UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO

La creación de la Intendencia del Cusco en 1784, como parte del Virreinato del Perú durante la época colonial, representa un capítulo crucial en la historia de América Latina.

Esta entidad no solo reflejó la estrategia de la corona española para consolidar su dominio en la región, sino que también dejó un impacto duradero en la estructura política, económica y social.
La intendencia se erigió como un instrumento de control eficiente, estableciendo políticas que afectaron significativamente la distribución de tierras, la explotación de recursos y el desarrollo de infraestructuras en la región andina.

Su influencia se extendió a la vida cotidiana de la población local, generando transformaciones socioeconómicas y marcando un periodo de profundos cambios culturales.
Este episodio histórico no solo contribuyó al desarrollo de la región, sino que también evidenció tensiones y conflictos entre las autoridades coloniales y la población indígena, subrayando la complejidad de la colonización.

La Intendencia del Cusco se convierte así en un punto de referencia esencial para comprender la interacción entre las potencias coloniales y las comunidades locales, arrojando luz sobre la evolución de las instituciones y las dinámicas políticas en América Latina. Su legado perdura como un testimonio de los desafíos y cambios fundamentales que caracterizaron este periodo histórico.

CATÁLOGO FONDO INTENDENCIA DEL CUSCO
CAUSAS ORDINARIAS Y CAUSAS CRIMINALES

I

UNSAAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de Investigación

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO

CATÁLOGO DEL FONDO INTENDENCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

TOMO I

CAUSAS ORDINARIAS Y CAUSAS CRIMINALES
1784-1824

Causa Ordinaria

CONCYTEC
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

UNSAAC
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Vicerrectorado de Investigación

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CATÁLOGO DEL FONDO INTENDENCIA DEL ARCHIVO REGIONAL DEL CUSCO

TOMO I

CAUSAS ORDINARIAS Y CAUSAS CRIMINALES

1784-1824

ARCHIVO REGIONAL
DELCUSCO

CONCYTEC

Catálogo del Fondo Intendencia del Archivo Regional del Cusco. Tomo I. Causas Ordinarias y Causas Criminales, 1784-1824
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco
https://www.unsaac.edu.pe/

Archivo Regional del Cusco
Av. de la Cultura. s/n, Biblioteca Central 2º piso, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
Calle Chinchón N.° 867- San Isidro, Lima (Perú)
https://www.gob.pe/concytec

ISBN:
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
N.° 2024-02845

Publicado en Cusco (Perú), 2024

Tabla de Contenido

Presentación 3
Introducción 5
Reseña histórica del proyecto 5
Bibliografía 8
Clave para identificar el cambio en la numeración del Fondo Intendencia 9
Sección: Causas Ordinarias 13
Serie: Cusco 15
Serie: Provincias 338
Sección: Causas Criminales 381
Serie: Cusco 383
Serie: Provincias 466
Código de los Índices 480
Índice Onomástico 481
Índice Toponímico 531

Presentación

Los manuscritos conservados en los archivos sueles ser la materia prima con la que trabajan los historiadores. En el Archivo Regional del Cusco existen documentos de mucho valor para la investigación. Dicha documentación se encuentra en peligro de deterioro constante por acciones antrópicas, gubernamentales y naturales. Su pérdida es irremediable ante la desidia y abandono en que se encuentran los archivos si no se corrige esta actitud.

Frente a ello, un grupo de investigadores de la Escuela Profesional de Historia, tanto docentes como estudiantes, emprendimos acciones para el rescate de dichos documentos. Mediante la elaboración del proyecto de investigación titulado: **"Puesta en valor del patrimonio documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico"**, decidimos explorar la documentación del Fondo Intendencia que se conserva en el Archivo Regional del Cusco, hallando documentos comprendidos entre 1784 y 1824, distribuidos en cinco secciones: **Causas Ordinarias, Causas Criminales, Gobierno, Real Hacienda y Pedimentos**, las mismas que fueron digitalizadas y catalogadas bajo estándares internacionales y para el uso de la comunidad científica internacional, cuya información pronto será accesible vía internet.

El haber digitalizado, conservado y elaborado el presente catalogo del Fondo Documental Intendencia del Cusco, es un gran aporte del Proyecto de Investigación Avanzado **"Puesta en valor del patrimonio documental de la intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico",** integrado por docentes del Departamento Académico de Historia y estudiantes de la Escuela Profesional de Historia. Sin duda, los catálogos que presentamos a continuación ayudarán a afianzar a la historiografía cusqueña, nacional y andina.

De este modo, la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco pone los dos tomos del Catálogo del Fondo Intendencia conservado en el Archivo Regional del Cusco al servicio de la comunidad científica internacional, cumpliendo con sus objetivos de proyección académica.

Introducción

Reseña histórica del proyecto

La Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC) aprobó el 29 de setiembre del 2017 el proyecto denominado "Puesta en valor del Patrimonio Documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico" mediante resolución R-1226-2017-UNSAAC. Este proyecto fue parte del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que la universidad estableció con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Los objetivos del proyecto eran conservar, digitalizar y poner en valor el Fondo documental: Intendencia (1784-1824), que custodia el Archivo Regional del Cusco (ARC). Además de potenciar la investigación mediante la adición de metadatos y la elaboración de un catálogo actualizado basado en la totalidad de la documentación digitalizada.

El equipo de investigadores del proyecto estuvo liderado por el Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, y en sus inicios estuvo integrado por los profesores de la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSAAC: Francisco Medina Martínez y Víctor Darío Mormontoy Cañari. Este grupo de docentes viajó a España para recibir capacitación sobre digitalización, conservación, preservación y organización documental de tipo archivístico en la Biblioteca Nacional de Madrid y en el Archivo General de Indias ubicado en Sevilla.

El 2019 se llevó a cabo el simposio nacional "Puesta en valor del patrimonio documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico", donde presentaron los avances del proyecto. Los participantes compartieron experiencias similares y se intercambiaron conocimientos sobre el proceso de digitalización, preservación, catalogación, manejo de fuentes documentales, conservación y restauración de documentos. El simposio fue una oportunidad para fortalecer la colaboración entre investigadores y profesionales nacionales que trabajan en el campo de la conservación del patrimonio documental. Se destacaron los logros y desafíos encontrados durante el proceso de investigación y se estableció un espacio de confraternización y aprendizaje mutuo. Resultado de este evento fue la publicación de sus actas (UNSAAC, 2019).

Si bien el proyecto estaba planificado para desarrollarse en 36 meses, la pandemia de COVID-19 paralizó todas las actividades durante los años 2020 y 2021, lo obstaculizó el avance establecido por el equipo de investigación. Esto generó un gran desafío, siendo obligados a adaptarse a las nuevas circunstancias y encontrar formas alternativas de continuar con el trabajo. El

2022 se dio el reinició de las actividades, pero el equipo experimentó cambios en su conformación. Esta reconstitución del equipo se aprobó por la universidad mediante resolución VRIN-52-2023-UNSAAC. Así, desde el 2022 el responsable del proyecto es el M. Sc. Víctor Darío Mormontoy Cañari, siendo apoyado por los profesores Francisco Medina y Jorge Olivera.

Desde el principio, el proyecto incluía la participación de estudiantes, quienes utilizaron la documentación de la Intendencia para la elaboración de sus tesis. El profesor Jorge Olivera estuvo adscrito como tesista de maestría (Olivera, 2021), y los estudiantes Yola Irene Quispe Huamani (2023) y Smiht Muñiz Huarachi (2024) como tesistas de licenciatura. Además, los estudiantes de los últimos semestres de la Escuela Profesional de Historia recibieron entrenamiento y participaron en el proceso de conservación, digitalización y catalogación de Fondo documental.

Producto de esta labor se presenta el Catálogo del Fondo Documental de la Intendencia del Cusco, el cual es más que una simple lista de documentos. Es el resultado de un trabajo exhaustivo de catalogación, análisis y reorganización. El catálogo contiene información detallada sobre cada uno de los documentos, lo que facilita su acceso y estudio para futuras investigaciones históricas. De esta manera, el catálogo se convierte en una herramienta esencial para los investigadores, permitiéndoles localizar y utilizar los documentos de manera eficiente.

Desde su formación en 1978, el Fondo Intendencia del Archivo Regional de Cusco ha experimentado un crecimiento significativo en la cantidad de legajos. Sin embargo, debido a este aumento y a la presencia de documentos dispersos en otros fondos, secciones y series, el trabajo de identificación, separación y reubicación aún continúa en curso. Es importante destacar que el proyecto sugirió retomar y actualizar la organización establecida por Horacio Villanueva, reconocido por su labor en el archivo. Esta propuesta incluye la división interna del fondo en secciones y series, lo que facilitaría la búsqueda de información por parte de los investigadores y estudiosos interesados en la historia colonial del Cusco. Además de garantizar una gestión más eficiente de los documentos, esta actualización y reorganización permitirá una comprensión más profunda y detallada de la riqueza y diversidad de la documentación presente en el Fondo Intendencia.

El fondo de la Intendencia estaba compuesto por 242 legajos, pero debido al proceso de conservación se decidió reducir el tamaño de ciertos legajos, lo que incrementó su número. En la actualidad son 255 legajos los que componen el Fondo Intendencia. Además, el proyecto recomendó una nueva numeración de los legajos debido a que la anterior no cumplía las normas técnicas recomendadas por el Archivo General de la Nación. De este modo, en el catálogo

utilizamos esta nueva codificación, e incluimos la clave que muestra la numeración anterior y la actual.

Ubicación y organización del Fondo Intendencia dentro del ARC

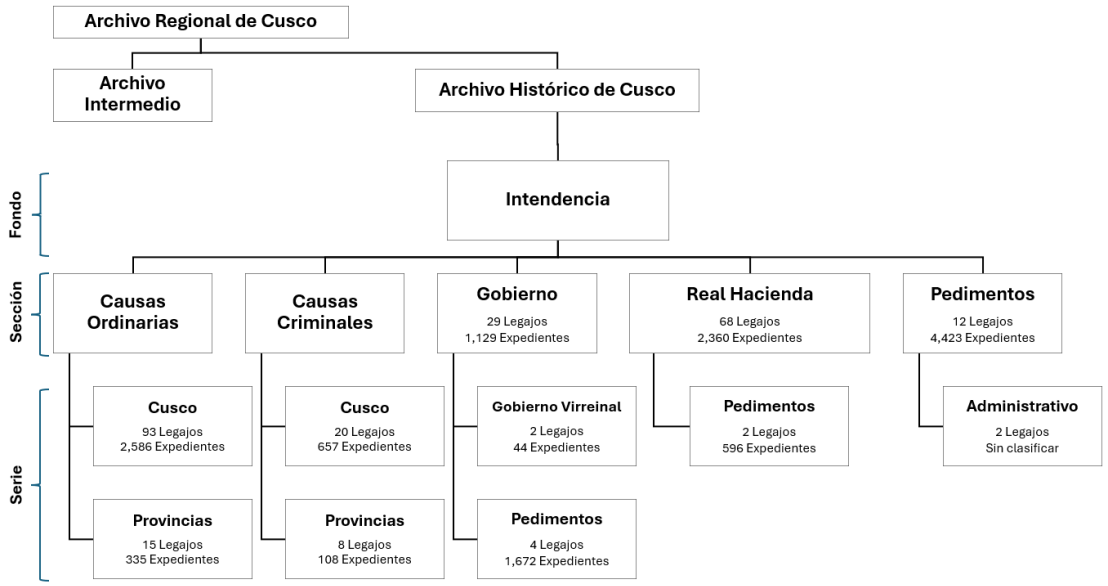

El catálogo que presentamos a continuación abarca cuatro de las cinco secciones del Fondo Intendencia: Causas Ordinarias (series Cusco y Provincias), Causas Criminales (series Cusco y Provincias), Gobierno (serie Gobierno Virreinal) y Real Hacienda. Por el tamaño de esta información, el catálogo está en dos tomos. Las series Pedimentos tanto de Gobierno como de Real Hacienda no se catalogaron, pues contienen documentación incompleta que es necesario revisar y determinar su origen. Además, la sección Pedimentos aún no se ha catalogado debido a que también contiene documentación sin clasificar.

El proyecto "Puesta en valor del Patrimonio Documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico" es pionero en la ciudad del Cusco porque ha permitido rescatar y valorar un corpus documental que estaba descuidado y contiene valiosa información para la historia local, regional y nacional. Este proyecto representa un logro importante para la Escuela Profesional de Historia y la universidad, posicionándolos como referentes en la investigación y preservación del patrimonio histórico, y en beneficio de la comunidad científica.

Bibliografía

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (2019). *Simposio Nacional Puesta en valor del Patrimonio Documental de la Intendencia del Cusco y su catalogación para el análisis histórico*. Cusco: UNSAAC, Escuela Profesional de Historia/ Inaudi Editores.

MUÑIZ HUARACHI, Smiht (2024). "El gobierno de los descendientes nobles indígenas en la república, familia Huamanrimachi - Distrito de San Sebastián 1860-1920". Tesis de Licenciatura. Cusco: UNSAAC.

OLIVERA, Jorge (2021). "Comportamiento social de los indios nobles del Cusco a través de la documentación del fondo de la Intendencia de Cusco 1784-1825". Tesis de Maestría. Cusco: UNSAAC.

QUISPE HUAMANÍ, Yola (2023). "Cacicas del Cusco: su comportamiento político en el periodo colonial a través de la documentación de la Intendencia del Cusco 1784-1824". Tesis de Licenciatura. Cusco: UNSAAC.

Clave para identificar el cambio en la numeración del Fondo Intendencia

Sección	Serie	2016	2024	2016	2024	Serie	2016	2024
Causas Ordinarias	Cusco	1	1	49	49	Provincias	92	1
		2	2	50	50		93	2
		3	3	51	51		94	3
		4	4	52	52		95	4
		5	5	53	53		96	5
		6	6	54	54		97-A	6
		7	7	55	55		97-B	7
		8	8	56	56		98	8
		9	9	57	57		99	9
		10	10	58	58		100	10
		11	11	59	59		101	11
		12	12	60	60		102	12
		13	13	61	61		103	13
		14	14	62	62		104	14
		15	15	63	63		105	15
		16	16	64	64			
		17	17	65	65			
		18	18	66	66			
		19	19	67	67			
		20	20	68	68			
		21	21	69	69			
		22	22	70	70			
		23	23	71	71			
		24	24	72	72			
		25	25	73	73			
		26	26	74-A	74			
		27	27	74-B	75			
		28	28	75	76			
		29	29	76	77			
		30	30	77	78			
		31	31	78	79			
		32	32	79	80			
		33	33	80	81			
		34	34	81	82			
		35	35	82	83			
		36	36	83-A	84			
		37	37	83-B	85			
		38	38	84	86			
		39	39	85	87			
		40	40	86	88			
		41	41	87	89			
		42	42	88	90			
		43	43	89	91			
		44	44	90	92			
		45	45	91	93			
		46	46					
		47	47					
		48	48					

Sección	Serie	2016	2024
Causas Criminales	Cusco	106	1
		107	2
		108	3
		109-A	4
		109-B	5
		110	6
		111	7
		112-A	8
		112-B	9
		113	10
		114-A	11
		114-B	12
		115	13
		116	14
		117	15
		118	16
		119	17
		120	18
		121	19
		122	20
	Provincias	123	1
		124	2
		125	3
		126	4
		127	5
		128	6
		129-A	7
		129-B	8

Sección	Serie	2016	2024
Gobierno		130	1
		131	2
		132	3
		133	4
		134	5
		135	6
		136	7
		137	8
		138	9
		139	10
		140	11
		141	12
		142	13
		143	14
		144	15
		145	16
		146	17
		147	18
		148	19
		149	20
		150	21
		151	22
		152	23
		153	24
		154	25
		155	26
		156	27
		157	28
		158	29
	Gobierno Virreinal	159	1
		160	2
	Pedimentos	239	1
		240	2
		241	3
		242	4

Sección	Serie	2016	2024
Real Hacienda		161	1
		162	2
		163	3
		164	4
		165	5
		166	6
		167	7
		168	8
		169	9
		170	10
		171	11
		172	12
		173	13
		174	14
		175	15
		176	16
		177	17
		178	18
		179	19
		180	20
		181	21
		182	22
		183	23
		184	24
		185	25
		186	26
		187	27
		188	28
		189	29
		190-A	30
		190-B	31
		191	32
		192	33
		193	34
		194	35
		195	36
		196	37
		197	38
		198	39
		199	40
		200	41
		201	42
		202	43
		203	44
		204	45
		205	46
		206	47
		207	48

Sección	Serie	2016	2024
		208	49
		209	50
		210	51
		211	52
		212	53
		213	54
		214	55
		215	56
		216	57
		217	58
		218	59
		219	60
		220	61
		221-A	62
		221-B	63
		222	64
		223	65
		224	66
		225	67
		226	68
Pedimentos		227	1
		228	2

Sección	Serie	2016	2024
Pedimentos		229	1
		230-A	2
		230-B	3
		231	4
		232	5
		233	6
		234	7
		235	8
		236	9
		237	10
		238-A	11
		238-B	12
	Sin clasificar	243	1
		244	2
	TOTAL	255	255

Sección: Causas Ordinarias

Serie: Cusco

Legajo 1

Expediente 1. Años: 1783-1789.
Doña Narcisa Villegas, viuda de don Miguel Vicente Toledo, exige papeles que se encuentran en poder del escribano José Palacios. Dichos papeles contienen los títulos de las tierras de Pilcocancha. Siendo su marido intestado, las tierras corresponderían a la hermana del difunto, doña María Antonia de Toledo.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1783-1784.
Don Pedro Bravo Zabala, habiendo interpuesto apelación para que se retribuya la mitad de los gastos realizados en las diligencias practicadas a pedimento de doña Petronila Bravo Zabala, pide se dé testimonio de ese escrito que se le proveyó en su defecto y cumplimiento de justicia.
Folios: 11.

Expediente 3. Años: 1783-1784.
Don Cayetano de Echegaray y Garramuño, a nombre de don Manuel de Maldonado, expone que otorgó depósito de 228 pesos y 7 reales por don Juan Leonardo Yturralde en favor de don Pedro Legout. Por tal motivo pide que se haga la cancelación, alegando que ya se pagó.
Folios: 12.

Expediente 4. Año: 1784.
Trata sobre las diligencias por la tasación de las costas del papel hechas hacia los señores Ugarte. Siendo notificados para que paguen 309 pesos y 4 reales de las costas. Considerando se haga una segunda tasación.
Folios: 7.

Expediente 5. Años: 1784-1785.
El padre fray Manuel Jordán expone que le dio un saco de azúcar a don Domingo Vásquez, quien no lo vendió, intentando no pagar la alcabala, siendo deudor de 75 pesos. En su defensa, don Domingo alega inocencia frente a los cargos que se le imputan.
Folios: 15.

Expediente 6. Años:1784-1785.
María Castilla y Lugo, viuda de don Marcos Frisancho, pide el inventario de los bienes que quedaron por la muerte de su tía doña Agustina Castilla. Solicita se le entregue una parte de los bienes correspondientes en beneficio suyo y el de sus hermanas mayor y menor.
Folios: 15.

Expediente 7. Años: 1784-1786.
Los siguientes curas: don Antonio Martínez, cura de Sicuani; don Antonio de Valdez; don Salvador Tirado, cura de Chuquinga; don José Fernando de Silva, cura de Marcapata; señor doctor don Juan de Aguilar, cura de Vilcabamba; doctor don Pedro Maldonado, cura de Coporaque; don Domingo Sánchez, cura de Sangarará y el padre fray Alejo Fernández piden licencia para viajar a la ciudad del Cusco por algunos días.
Folios: 19.

Expediente 8. Año: 1784.
Don Martín de Arana, sargento mayor de la provincia de Urubamba, a nombre del doctor Joaquín Ladrón de Guevara, cura propio de la doctrina de Huayllabamba, expone que se le debe la parte el tercio del sínodo correspondiente al semestre de San Juan y solicita el pago de la deuda.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1784.

Don Manuel de Caviedes, cura propio de la doctrina de Cacha y vicerrector del Real Colegio Seminario de San Antonio, expone que, hallándose de cura de la doctrina de Palcaro y estando mal de salud, necesita una dispensa mientras dura su recuperación. Para tal fin presenta certificados firmados por médicos que lo acreditan.
Folios: 16.

Expediente 10. Año: 1783.

Don Manuel Niño de Guzmán a nombre de don José Zambrano, marido legítimo de doña Ana Ojeda, pide que por la existencia de autos contra el colegio de San Borja se le dé restitución de unas tierras. Además, acusa de rebeldía al doctor don Felipe Humeres, rector del referido colegio, por no responder a las notificaciones enviadas.
Folios: 11.

Expediente 11. Años: 1784.

Sobre la deducción y cobro de Media Anata Eclesiástica establecido en la Real Instrucción inserta en Cédula de 31 de Julio de 1777.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1784-1785.

Doña Gabriela Mollinedo y Céspedes contra don Bartolomé Fuensalida para que le pague el arrendamiento de la hacienda y tierras nombradas. Chonta se encuentra en el valle de Quillabamba, Provincia de Calca y Lares.
Folios: 12

Expediente 13. Años: 1784-1821.

Don Miguel Paiva, quien es administrador general de reales rentas menciona que en la doctrina de Tinta existen dos haciendas nombradas Talle y Chachacure con molinos para sus productos. Siendo repartidas por los indios del Pueblo de Tinta y Combapata, dichas tierras donadas por don Antonio García Valdez, se presentan diferentes documentos en favor de los indios.
Folios: 197

Expediente 14. Años: 1784-1785.

Don Pedro Galdo expone que don Isidro, escribano de Ascona, le es deudor de 102 pesos y medios reales, de la cual no hubo cumplimiento. Por lo tanto, se procede a la ejecución y embargo de sus bienes.
Folios: 38

Expediente 15. Años: 1784-1789.

Don Pedro de Villafuerte, arriero en la carrera desde Lima a la ciudad del Cusco, expone que se le relaciona en el agravio y el cobro de 500 pesos que le fueron quitados.
Folios: 10

Expediente 16. Años: 1784-1785.

Don Jorge Escobedo y Alarcón sigue el asunto sobre el registro de extinción de repartos y modo de verificar los favores que el rey quiere que se provean a los indios. Menciona las especies, precios, tiempos y demás circunstancias de los dichos repartos.
Folios: 69

Expediente 17. Años: 1784-1787.

Trata sobre el contenido registrado en el cuaderno de conocimiento y recibo de autos que comprende los años 1784-1787 firmados por Hérmenes de Gamboa y José Calderón. No obstante, son muchas más personas las que intervinieron.
Folios: 12

Expediente 18. Años: 1784.

Trata sobre la elección de alcaldes de los pueblos, para que los apruebe o reforme la superioridad. Además, contiene la lista de personas que se presentaron para las dichas elecciones.
Folios: 03

Legajo 2

Expediente 1. Años: 1782-1784.

Pedimento promovido por don José Rafael Jiménez de Cisneros Sahuarahura, clérigo de la diócesis del Cusco, en el que expone que sus tierras de Otalu, Vichulu, Balconpata y otras valorizadas en 4050 pesos ubicadas en la doctrina de Lares se vieron afectadas por el desborde del río. Pide diligencias que se le conceda originalmente usar su derecho de 200 pesos para su propio sustento, y licencia para plantar un cocal en el lugar donde el fiscal le niega dicha licencia.
Folios: 18

Expediente 2. Años: 1782-1784.

El coronel, vecino y comerciante del Cusco refugiado en el convento de San Francisco por la deuda de 2480 pesos de las partidas de azúcar pide que se proceda al incauto y embargo de los bienes necesarios que cubran la deuda. El acreedor don Cayetano de Echegaray y Garramuño a nombre de don Manuel Naldo procedió a dar inventario para pagar la cantidad de 517 pesos 73 ½ reales.
Folios: 24

Expediente 3. Año: 1784.

Doña María Peralta en contra don Francisco Bernales, quien debe de la cantidad de 255 pesos a don Juan de Vera. Pide que se le pague, caso contrario se haga embargo de sus bienes. Se realiza el embargo de los bienes de la hacienda ubicada en la doctrina de Oropesa, sin embargo, fueron insuficientes para cubrir la deuda.
Folios: 15

Expediente 4. Año: 1784.

Don Manuel José García de San Roque contra don Francisco Pacheco, vecino de la provincia de Paruro, quien le debe la cantidad de 495 pesos. Pide que se exija el pago de dicha cantidad y se proceda con el embargo de sus bienes. don Francisco Pacheco, por su parte, menciona la cancelación de 125 pesos y que el deudor es don Manuel José García de San Roque.
Folios: 4

Expediente 5. Año: 1784.

Don José Polo, cacique del ayllu Arin en la provincia de Calca, contra el corregidor de dicha provincia por cobros indebidos de 200 pesos como tributos a indios que no existen.

Expediente 6. Año: 1784.

Don Ignacio Pastor, a nombre de don José Alosilla, en contra don Lucas Cobos. Indica que le hizo entrega de las bayetas que niega haber recibido y de las cuales figura el importe. Pide que jure y declare para que reconozca el recibo de dicha entrega. Caso contrario, se le embargue los bienes e importe de las bayonetas.
Folios: 13

Expediente 7. Años: 1784–1790.

Autos comprendidos sobre el testamento del difunto don Ascencio Flores, natural del pueblo de Palcaro de la provincia de Cotabambas, quien deja la división y partición de sus bienes. Don Matías Flores y doña Micaela Flores piden se proceda a la justicia y se les dé traslado de lo contenido al término legal del mismo modo que con otros hermanos y nietos.
Folios: 210

Expediente 8. Año: 1784.

Don Martín Valer en nombre del doctor don Carlos José Rodríguez, cura propio de la doctrina de Yanaoca, al corregidor de la provincia de Tinta, don Francisco de Laisequilla; a quien le dio poder y otros efectos de cobranza, tales como la administración de rentas y cobranzas.
Folios: 3

Expediente 9. Año: 1784.

Doña Rosa Valverde en contra don Ambrosio Muñoz, maestro herrero, quien le debe la cantidad de 80 pesos que resultó descubierto de un vale que se dio a favor de su hermano Bernardo de Valverde. Pide que reconozca y confiese como firma suya y haga el pago de la deuda. Caso contario, sea aprisionado hasta que se pague el crédito.
Folios: 2

Expediente 10. Año: 1784.

José Ribera a nombre de su padre don Bernardo Ribera en contra del capitán de milicias don José Mariano Correa, por la deuda de pesos. Pide que se haga la satisfacción de dicha deuda como el pago de su viaje. Don José Mariano pide que se le revoque puesto que la paga ya está verificada y expresada por su finado padre y que se concluyan los autos iniciados.
Folios: 14

Expediente 11. Año: 1784.

La madre Josefa Carmen, albacea de las Nazarenas, en contra Pablo del Río, vecino de Curahuasi de la provincia de Abancay, por la deuda de ciento noventa pesos al monasterio. Pide que sea encarcelado y que se le embarguen sus bienes.
Folios: 4

Expediente 12. Años: 1784-1785.

Auto seguido por don Faustino Lastero, estanquero en el pueblo de Pisac, contra el capitán de milicias don Ignacio Tejada, quien le tiene que reponer 20 fanegas de trigo y otras cosas de la hacienda de Villcar bajo la pena de 25 pesos. Pide el pago de la hacienda de Villcar y las fanegas de trigo. Dándose las diligencias para evitar fraudes.
Folios: 21

Expediente 13. Año: 1784.

El capitán don Manuel José García de San Roque en nombre del minero don José Rufo contra el cura de Curahuasi Juan Antonio Palacios, quien tiene usurpada su mina, impidiendo el ingreso de Felipe Silva que llevaría el quinto del metal. Manda a que se haga justicia de la ordenanza y se quite la mina a Palacios.
Folios: 3

Expediente 14. Años: 1784-1785.

Doña Nicolasa Gutiérrez, esposa de don Silverio Terán, con quien tuvieron tres hijos. No estando en las facultades pertinentes, por falta de diligencia, dichos hijos quedarían huérfanos. Por ello pide y suplica que el doctor don Isidro Delso se haga cargo de la tutela, quien por medio de relación de consanguineidad podría facilitar los medios.
Folios: 21

Expediente 15. Año: 1784.

Don José Sánchez, marido de doña Simona Jáuregui, en contra Joaquina Villavicencio por la posesión de una zamba llamada Sebastiana que fue cedida por el difunto cura de Checacupe, Antonio José de Villavicencio y por su difunta hermana. Siendo de especial complacencia hacia su mujer.
Folios: 7

Expediente 16. Año: 1784.

Eloy del Barco en contra don José Castañeda, por inconvenientes que resultaron de su solicitud relativa a la conducción de tres paquetes para el tribunal de la Superintendencia de Temporalidad y para el conde de San Antonio siendo, este último, deudor de 29 pesos. Pide que le pague la deuda contraída y se le libere del trabajo.
Folios: 5

Expediente 17. Años: 1784-1785.

Auto seguido por don Manuel José García de San Roque, albacea de los bienes de don José Martín Terras, contra don Marcelino Santos del partido de Abancay, quien le es deudor de esa testamentaria de la cantidad de 376 pesos 7 ½ reales de piara de azúcar. Pide que se sirva mandar bajo juramento la citada cantidad. En contestación al traslado don Marcelino pide que se le otorguen 40 días para responder correctamente.
Folios:7

Expediente 18. Años: 1784.

Auto seguido por doña Úrsula España. En los autos procede doña Francisca Cortes sobre la posesión de una casa en cuyo despojo intervino. Pide que se le restituya de acuerdo con las leyes.
Folios: 3

Expediente 19. Años: 1784-1785.

Auto seguido por el procurador Sindico de la ciudad del Cusco para proceder al traslado a don Jerónimo Herrera (protomédico). Liberándose las facultades desde la junta de protomédicos de Lima para los exámenes de todos los dependientes de la facultad médica y visita de las boticas.
Folios: 9

Expediente 20. Año: 1784.

El doctor don Gregorio Yépez y Valdeiglesias, cura propio de la doctrina de Pomacanchi de la provincia de Quispicanchis, acudió a los ministros de Hacienda para satisfacer el sínodo de los semestres de Navidad de 1783 y San Juan de 1784.
Folios: 2

Expediente 21. Años: 1784-1786.

Marcos Esquivias y Castilla, de la parroquia de San Blas, pide que doña Antonia le haga entrega de un solar, que se encuentran encima de las casas de Francisco Mateo del barrio de san Blas. Pide que se mande a restituir dicho solar como dueño legitimo en virtud, en el plazo de tres días. Doña Antonia en posesión de las tierras, se pone en rebeldía.
Folios: 91

Expediente 22. Años: 1784-1786.

Don José Acosta en contra del doctor don Melchor Bustamante, quien le es deudor de 205 pesos y no ha verificado el pago. En pronunciamiento, don Melchor deja en derecho a salvo contra el referido Acosta y pide se le devuelva 62 pesos y 4 reales pertenecientes al convento de San Agustín y la deuda por tres meses de arrendamiento de la hacienda de Ucchullu.
Folios: 35

Expediente 23. Años: 1784-1785.

Don Matías Baulen en contra del coronel don Antonio Ugarte por la deuda de 847 pesos contenidas en su obligación. Esto señalado por la Real Providencia quien en los autos hará pagar otorgado a favor de doña Sebastiana Tristán y ordenando a desembargar las fincas y embargo bajo las formalidades correspondientes.
Folios: 69

Legajo 3

Expediente 1. Años: 1785-1786.

Don Juan Antonio de Figueroa, sargento mayor, recibió la cantidad de 13000 pesos de a 8 reales por parte de Doña María Ana de Altolaguirre Elorduy, dinero destinado para la construcción de tres puentes en los pueblos de Tinta, Yauri y Checa, tras la muerte del capitán don Juan Antonio Reparaz. Dicho Juan Antonio de Figueroa acepta que recibió el dinero e hipotecó la hacienda de Quipococha, situada en el partido de Quispicanchis.
Folios 85.

Expediente 2. Año: 1785.

Autos seguidos contra Don Lucas Garay, subdelegado, con motivo en el despojo a don Pedro Manuel Fresierra de su cargo de alcalde mayor y recaudador de tributos sin causa justa. Don Pedro Manuel Fresierra alega que los motivos reales del despojo violento de su cargo fueron las diferencias y rencillas que tuvo con el cura propio de la doctrina de Caycay.
Folios 34.

Expediente 3. Años: 1785-1789.

Doña Juana de Arriola, esposa de general don José de Picoaga, pide que se le entregue la cantidad de 6350 pesos por fundar una capellanía, la cual se establecía en el testamento de don José de la Concepción y Rivadeneira, teniendo como albacea a don Ignacio de Arriola. Dicha cantidad fue retenida por muchos años por el difunto Diego de Esquivel.
Folios 105.

Expediente 4. Años: 1785-1787.

La madre priora del monasterio de Santa Catalina señala en debida forma que este impuesto en el cañaveral de Tambobamba propio del Marqués de Valleumbroso un censo de cuatro mil pesos de principal y doscientos de crédito, por ellos debe el Marqués crecida cantidad de pesos y debe pagar la cantidad de mil novecientos pesos caso contrario se le embargara los frutos del cañaveral.
Folios 33.

Expediente 5. Año: 1785.

Traslado de un artículo de nulidad promovido por el capitán Antonio Días de Soria. En orden de la entrega y administración de la hacienda de Chamairo y los bienes hereditarios del fallecido doctor don Juan Gonzales, les convenga dar a sus respectivos miembros.
Todo esto llevado en el lugar de Paucartambo.
Folios 23.

Expediente 6. Años: 1785-1792.

Don José Alosilla Victoria en contra de don Felipe de Venero para que le pague la deuda de 1289 pesos y 4 reales en el acto de la notificación. De no hacerlo, se le trabe ejecución y embargo de sus bienes, especialmente en la hacienda cocal Huaynapata en la provincia de Paucartambo.
Folios 36.

Expediente 7. Año: 1785.

Don Juan Gonzales de oficio sastre y fiador de José Berrío otorgó dinero en calidad de préstamo a don Gregorio Tapia. De esta manera, el pintor José Berrío pide que don Gregorio Tapia le pague la cantidad de pesos que le debe y que se prohíba su salida del convento de la Almudena hasta que le termine de pagar su deuda.
Folios: 2.

Expediente 8. Años: 1785-1786.

Doña Gabriela de Mollinedo, viuda del coronel don Santiago Mateo de Urdapileta, pide que se le pague de un calentador y una palangana de plata que hace cinco años habían sacado de su casa. Estas piezas fueron obtenidas por doña Mónica Hurtado y Mendoza a 24 pesos y, tras la muerte de esta, pasaron a manos de doña Francisca Montalvo su hermana.
Folios: 10.

Expediente 9. Años: 1785-1786.

Jacinto Delgado compró una casa en la plazuela de Limacpampa a doña María Portales. Entregó los 800 pesos del precio estipulado y esta le entrego el título de la casa engañando a Jacinto de que esta estaba libre de deuda. Sin embargo, se encontraba hipotecada a favor del general don Marcos Antonio por doce mil pesos. Jacinto exige la devolución de su dinero, incluido el dinero del tiempo invertido, a Doña María de Portales.
Folios 11.

Expediente 10. Años: 1785-1812.

José Gregorio de Tinoco requiere que se le cancelen los depósitos otorgados por orden del juez de la caja de censos tras haber entregado a don Narciso López de Neira el total importe de ellos y pide se le devuelva la cantidad de unos mil setecientos cinco pesos que resultan a su favor.
Folios 11.

Expediente 11. Años: 1785.

Auto seguido por don Eusebio Balza de Berganza contra don Pedro de la Ballina, quien le era deudor de ciento cincuenta pesos y dos reales procedentes de los treinta y tres vales originales que 32; fue dado a favor del señor Eusebio Balza de Berganza cuando fue corregidor de Paruro y el resto a favor de don Santiago Rebollar.
Folios: 34.

Expediente 12. Años: 1784-1785.

Juan Mariano Riquelme, del pueblo de Acos provincia de Quispicanchis, en contra de don Lorenzo Pérez Lechuga por la venta en doscientos pesos de una celda de valor real de cuatrocientos pesos que la fallecida madre de Mariano le dejó en su testamento y que fue comprada por don José Francisco Javier de Herquinigo (su tío) y cuya escritura de venta está en el poder de don Lorenzo Pérez.
Folios 2.

Expediente 13. Año: 1785.

Auto en contra de don Cipriano Oblitas, corregidor de la provincia de Puno, por la deuda de pesos que quedó pendiente. Por ello se pide a los oficiales reales de la caja de Chucuito, don Joaquín de Güero, contador y don Pedro Antonio de Castilla, tesorero; para que se ejecuten y embarguen los bienes pertenecientes a dicho don Cipriano Oblitas.
Folios 13.

Expediente 14. Año: 1785.

En el pueblo de Accha, Urinsaya. El doctor don Isidro Vargas, cura propio de su doctrina, dejó otorgó su poder y todo el cargo al doctor don Enrico Pacheco para que este lo represente. Asimismo, cobre el sínodo que su majestad le tiene asignado en cada tercio que le corresponde como cura.
Folios 3.

Expediente 15. Años: 1785-1786.

Don Félix Ibáñez, natural de los reinos de España, estando preso en la real cárcel por mandato de su señoría, quien tiene la formalidad con don Eusebio Balza a nombre del señor don Manuel de Castilla. Esto porque tenía una cuenta pendiente desde un año anterior de ochocientos ochenta y cuatro y un peso cinco reales.
Folios 21.

Expediente 16. Año: 1785.

Don Juan Martínez en nombre de don Juan y de don Diego de la Piedra y por el poder que se le ha otorgado de los autos sobre la información para el descubrimiento de los bienes de don Manuel de Alvarado, fallecido en la expedición de Sangarará.
Folios 17.

Expediente 17. Año: 1785.

Autos seguidos por Doña Cecilia Durán contra Antonio Villavicencio relativos al derecho de una casa en el barrio de la parroquia de San Cristóbal. Se le otorgado el traslado de los autos y pasando los 40 días no dieron respuesta. Acusados de rebeldía devolvió los autos ya que han procedido con poco respeto a la justicia.
Folios 3.

Expediente 18. Año: 1785.

Don José Landa, un zambo esclavo del general don Tiburcio Landa cuyos bienes fueron confiscados tras su muerte para dar paso a una subasta en la capital de Lima. Allí, dicho zambo, fue comprado por don José de Vélez en cantidad de cuatrocientos pesos y este mismo lo vendió al corregidor de la provincia de Cotabambas, don Francisco Rodríguez y Ugarte, quien le dio carta de libertad por su buen servicio.
Folios 12.

Expediente 19. Año: 1785.

Doña Lorenza del Carpio, mujer legitima de don Juan Antonio Prado, contra don Agustín Lira, alcalde de españoles del pueblo de Anta, quien le quitó siete cabezas de ganado de su hacienda de Poroy y se los llevó al pueblo de Anta por un embargo que tuvo su esposo.
Folios 6.

Expediente 20. Año: 1785.

Don Fernando José de Gamarra, vecino de la ciudad del Cusco, pide licencia para empezar a cavar porque tiene indicios de que en unos lugares de la parroquia de San Jerónimo puede haber algunos tesoros enterrados por los antiguos habitantes.
Folios 2.

Expediente 21. Año: 1785.

Don José Arias Gayo, vecino de la capital de Lima y residente dio su poder a don Pedro Nolasco Álvarez, vecino de la del Cusco, para cobrar y dar cartas de pago finiquitos y cancelación de las deudas que tienen pendiente Doña María Ángela de Ballinas y Doña María Carazas, quienes se comprometieron a pagar la cantidad de setecientos ochenta y un peso cinco reales que deben.
Folios 4.

Expediente 22. Año: 1785.

Don Juan José Ledo en contra de don Felipe Villafuerte por cantidad de pesos, pide se le notifique y pague el dinero que debe y no ha cumplido. Por lo que se ha de embargar los bienes de don Felipe y particularmente contra la recua hipotecada por cantidad de 427 pesos más su décima y costas por parte en depósito de persona abonada.
Folios 4.

Expediente 23. Año: 1785.

La madre Cecilia de San Sebastián, priora del monasterio de Santa Catalina en contra de don Pedro Concha, juez natural del Cusco, quien le es deudor a su monasterio de cuatrocientos borregos y doscientos pesos que debe pagar en harinas. El monasterio padece gravísimas indigencias y al ya no poder sostenerlo se ve en la dura necesidad de ocurrir al remedio judicial.
Folios 2.

Expediente 24. Años: 1785-1787.

Autos seguidos contra los herederos y fiadores del fallecido don José Toledo, extesorero oficial de las Reales Cajas, para que se les notifique y paguen 489 pesos y 4 reales. De no hacerlo se procederá a la ejecución y embargo contra sus personas y bienes.
Folios 250.

Legajo 4

Expediente 1. Años: 1758-1788.

Doña Juana de Arriola, sindicada de los santos lugares de Jerusalén como administradora de limosnas y rentas, dice que Teresa Chillitupa, india natural, se prestó ochenta y cinco pesos que no llego a pagar debido a su fallecimiento; por lo tanto, Juana de Arriola pide que, su heredero Ventura Chillitupa pague los ochenta y cinco pesos.
Folios: 27.

Expediente 2. Años: 1758-1786.

Doña Tomasa de Valdez del Castillo sigue unos autos contra don Francisco de Origuela y Zabala sobre los títulos e instrumentos pertenecientes a la Hacienda Urpiguata, ubicadas en el pueblo de Urquillos de la provincia de Urubamba, que pertenecieron a Francisca Diez del Castillo. Solicita que se anule el testamento de su tía Francisca Diez del Castillo y que se le de posesión de dicha hacienda.
Folios:109.

Expediente 3. Años: 1758-1788.

Don José Acuña, capitán de infantería, quien recibió una denuncia por parte de don Manuel Encalada, sobre la usurpación de tributos realizó don José Acuña en el tiempo que fue corregidor del partido de Cotabambas.
Folios:290.

Expediente 4. Años: 1785-1788.

En la provincia de Quispicanchis en virtud del poder que le tiene confinado el sargento mayor don Gaspar Gonzales de Rozas, vecino y feudatario de la ciudad del Cusco, quien en su nombre pueda vender un esclavo de nombre Rafael de la edad de 20 años más o menos criollo que fue comprado del Doctor don José Gregorio Camargo.
Folios:59

Expediente 5. Año: 1785.

El licenciado don Pedro de Fuentes dio en arrendamiento una casa ubicada en la calle de Santa Teresa a Doña María Benita Bermiunsola y a su hija Doña María Trinidad Lecaros por el precio de 160 pesos al año. Deben pagarse por tercios la mitad con la calidad y condición de que si no pagase quede rescindido el contrato.
Folios:23

Expediente 6. Año: 1785.

Narcisa Dolmos menciona que: doña Gabriela Peláez, mujer legitima de don Isidro Montesinos, se comunicó con ella para venderle una casa que posee en la parroquia de San Blas en la cantidad de 271 pesos e impuestos de 150 pesos a favor de la cofradía del santísimo sacramento. Esto con la condición de que los 65 pesos faltantes sean completados dentro del término del plazo.
Folios:23.

Expediente 7. Año: 1785.

Doña Isabel Orcoguaranca, vecina del asentamiento de Paucartambo y viuda de Marcos Cori, menciona que dio 500 pesos corrientes de a 8 reales a don Esteban Chillitupa para que los guardara y ya habiendo pasado un tiempo requiere la devolución. Lo acusa de haber utilizado dicho dinero para el cultivo y labor de sus chacras.
Folios:6.

Expediente 8. Años: 1785-1786.

El doctor don Esteban de la Paliza como albacea del fallecido doctor don Miguel de Iturrizarra corrió con los gastos de su funeral, los cuales ascienden a la cantidad de 764 pesos 3 reales como se encuentra documentando. Para dichos gastos se hizo entrega de 355 pesos 1 real y medio, los cuales no fueron suficientes considerando que con él se debía enterrar otra persona.
Folios: 107.

Expediente 9. Año: 1785.

Autos seguidos por don Diego Espinoza sobre los bienes de su hermano, don Gregorio Espinoza, con don Marcos Becerra (ambos difuntos) para continuar con la finalización de la causa que se sigue con doña Antonia Zalazar, quien se prestó 1804 pesos más 200 pesos de su hermano para prestarle a don Marcos. Por cuanto solicita a doña Antonia se presente para corroborar.
Folios: 14.

Expediente 10. Año: 1785.

Angela Moscoso, negra esclava de la Señora Doña Estefa Moscoso, quien contrató su venta con el capitán don José Alosilla y Victoria en la cantidad de 500 pesos. Pasó al escribano de Cabildo doctor Bernardo Gamarra para que entregue la escritura de su venta, con la anterior, realizada en la ciudad de Arequipa en nombre del su difunto amo don Dionicio Oblitas.
Folios: 12.

Expediente 11. Año: 1785.

Doña Petrona Pereyra presenta queja en contra del Reverendo Padre Provincial de la Merced, don Fray Francisco de Benavides, por la falta de justificación de su demanda interpuesta contra el dicho padre.
Folios: 2

Expediente 12. Año: 1785.

Doña María Josefa Casquiña, vecina de Cotabambas partido de Chumbivilcas, quien obtuvo varias posesiones en dicho pueblo, menciona cedió una de sus casas a don Fernando León y su mujer, Doña Águeda Suarez. Sin embargo, le agregaron, sin su consentimiento, una chocita que provocó un incendio. Pide la reposición de todas las pérdidas.
Folios:58

Legajo 5

Expediente 1. Año: 1785.

El doctor don Sebastián de la Paliza señala que, el doctor don Miguel Iturrizarra dejo hecha su disposición testamentaria en un papel simple otorgado ante testigos, entre los cuales dos son los doctores don Manuel de la Peña Montenegro y don Juan Palacios.
Folios: 13.

Expediente 2. Años: 1785-1789.

Juez de la causa: El señor corregidor y justicia mayor de esta ciudad corre su actuación ante don Miguel de Acuña, escribano público y de su majestad, de todos los actuados por parte del coronel don José de Picoaga.
Folios:98.

Expediente 3. Año: 1785.

El escribano del rey, Agustín Chacón Becerra, certifica y da fe de que el capitán don Juan Martínez, alcalde de la santa hermandad del cabildo de la ciudad, exhibió ante él un testamento, al parecer signado y firmado por Andrés de Haedo y Gil, escribano real de su majestad.
Folios: 28.

Expediente 4. Años: 1785-1787.

Doña Josefa Medina señala no deber a don Juan Martínez. Por tal motivo, este se debe abstenerse de presentar documento alguno ante la autoridad judicial en contra de su familia y de su difunto marido. La declaración de no deberle cosa alguna al demandante Juan Martínez la realiza bajo juramento a dios nuestro señor y una señal de la cruz.
Folios: 12.

Expediente 5. Año: 1785.

Don Rafael Amau, indio principal cacique de Pumamarca y Ayarmaca de la parroquia de San Sebastián de esa ciudad, en forma de derecho menciona la necesidad de una certificación legalizada de la provisión de diligencias de cacicazgos que obtuvo del real y supremo gobierno. Esto por el derecho que tiene a la propiedad de dicho cargo y quedara a su resguardo.
Folio: 1.

Expediente 6. Años: 1784-1785.

Don Manuel de Lira refiere que doña Luisa de Alosilla y Vitoria, su esposa ya difunta, hija legitima de don Francisco de Alosilla y de doña Andrea de Vitoria, le confirió poder para testar en la dicha villa, ante el general don Miguel Antonio de San Román, corregidor y justicia mayor de ella, bajo cuya disposición falleció y se me nombro albacea testamentario a don Pedro de Lira.
Folios: 19.

Expediente 7. Año: 1785.

El subdelegado de Abancay ha devuelto las diligencias practicadas sobre la entrega de la Hacienda de Pachachaca a la parte de don Gaspar de Ugarte.
Folios: 2.

Expediente 8. Años: 1785-1787.

La madre sor Josefa Yabarrena, abadesa y administradora de los propios y rentas del Monasterio de Santa Clara de esa ciudad, menciona que don Ambrosio Arias de Lira tiene al espacio de 30 años en arrendamiento la casa que ocupa en la calle Los Procuradores, que se le dio por 50 pesos en cada año, cuya paga omitió. Por ello mande a la señoría para que pague 1315 pesos y un real.
Folios: 79.

Expediente 9. Años: 1785-1786.

La madre priora del Monasterio de Santa Catalina, ante su señoría, mencionó que don Ramon Vicente de Troconis, vecino de esa ciudad, reconoce sobre las casas que tiene en ella (en la calle San Agustín) un censo de 3000 pesos de prima, según consta en escritura, que otorgó en esta razón que presentó con la debida solemnidad. Adeuda 900 pesos de crédito cumplidos.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1785.

La madre sor Josefa Yabarrena, Abadesa del monasterio de santa Clara y administradora de sus propios y rentas, señala que don Alfonso Unzueta, cacique del ayllu Huarqui en el pueblo de Lamay, con motivo de ser hijo del subdelegado, tomó posesión violenta de las tierras de Chahuaytiri propias de su monasterio.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1785.

Don Nicolás Berbilla y don Gregorio Cutimanco, alcaldes ordinarios del Pueblo de Lares, ante el señor gobernador subdelegado, mencionan que se hallan perseguidos y castigados con azotes por el cura de Lares don Antonio Flores. Señalan que, por su genio iracundo y malversación, donde padecen los indios y cholos solteros, desde el día que tomó posesión de la doctrina.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1785.

Don Ignacio de Tejada, capitán del Regimiento, señala que, a su derecho conviene que el capitán don Felipe Moscoso y Venero, regidor de este ilustre cabildo, le entregue dentro del segundo día, el recibo y finiquito que le prometió dar, cuando le vendió la hacienda de Marquepampa.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1785.

Don Felipe Portilla y Bartolomé Ríos en *mancomún insolidum* mencionan que, recibieron doscientos pesos del capitán don Felipe de Unzueta para traerle en jergas, en la tasa acostumbrada de seis cuartas, cuatro de dos largos que se les entregará a fines de diciembre de 1783.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1785.

Trata sobre la reverenda madre sor Magdalena de Esquivel, abadesa y administradora de los bienes y rentas de ese monasterio de Santa Clara de la ciudad de Cusco, quien da licencia y consentimiento a la sor Josefa Álvarez Gato para que funde una capellanía de misas que se ha de realizar los días domingos.
Folios: 13.

Expediente 15. Año: 1785.

La madre Josefa del Carmen, prepósito de la Nazarenas, dijo que en el obraje de Pichuichuru tiene mil pesos, su monasterio cuyo costo era de 50 pesos anuales y le rebajaron en 40, paga el dueño don Sebastián de Ocampo por tercio veinte pesos y pide se mande que el dueño pague 20 pesos del tercio cumplido.
Folios: 2.

Expediente 16. Años: 1785-1786.

El señor don Lucas Garay, coronel de milicias del patronato de Urubamba y subdelegado de Paucartambo, señala la necesidad de poner en el pueblo de Caycay y ayllus pertenecientes a él, un alcalde mayor que recaude los reales tributos y administre justicia a los indios que habitan en ellos.
Folios: 42.

Expediente 17. Año: 1785.

El señor gobernador don Juan Bautista de Aranzábal, refiere que, el coronel del ejército don Pedro Flores Cienfuegos otorgó a su favor representación del coronel don Sebastián José de Ocampo y está encargado de sus negociaciones. En consecuencia, pidió se le entreguen 300 cestos de coca y que las señorías manden para que se pague el resto.
Folios: 10.

Expediente 18. Años: 1785-1788.

Don Gregorio Loayza del comercio, menciono que, posee en la Parroquia del Hospital de naturales del barrio de la Almudena, una casa que por la espalda linda con un solar de tierras pertenecientes en común de los indios de esa parroquia. Por haberse convertido dicho solar en zona de ladrones, solicita la salvaguarda de su familia.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1785.

Doña María Josefa Alegría, mujer legitima de don Jacinto Domínguez, receptor de reales rentas de la provincia de Chumbivilcas, ante la autoridad refiere que, habiendo experimentado un fuerte atropellamiento de don José Gabriel de Aguilar, pide se le reciba información de ella; y se mandó el caso a don Ignacio Santisteban.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1785-1786.

El coronel don Antonio de Ugarte y Celiorigo refiere que, en la estancia de Palca, los aperos y ganados y sobre todo los corrales de Saniaca en la jurisdicción de Quispicanchis del Obispado del Cusco, que posee Doña

Rosa Torres, viuda de Domingo Astete y vecina de la ciudad del Cusco, perciben una capellanía legal de cuatro mil pesos.
Folios: 21.

Expediente 21. Año: 1785.

Sebastiana Camacho, abandonada de edad, dijo que, por muerte de Victoriana Camacho, su hermana, le dejo una tierra que sitúa en el pueblo de Coyabamba, partido de Paruro. Menciona que la mantuvo en sus últimos días y pagó su funeral, al cura el doctor Villafuerte.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1785-1786.

Trata sobre doña Petrona Duran de Quintanilla y Bermúdez, mujer de don Claudio Flor, quien demanda a Alejo Pinedo para que le restituyan unos títulos que le dio su tía, doña Clara de Quintanilla, sobre varios derechos a la hacienda de Sima tauca, Parco paccha, Acompata y otros nombres.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1785.

Don Tomás Negrón, residente y vecino del pueblo de Qolquemarca, señala que, encerró dos partidas de mulas que condujo desde la villa de Paruro bajo las respectivas guías. Tuvo entrevista con el subdelegado, Manuel del Rivero, quien le solicito que le entregara doscientas cabezas de mulas. No se cumplió por justificaciones evasivas.
Folios: 5.

Expediente 24. Año: 1785.

En la parroquia de San Sebastián del Cusco estuvo ante el escribano don Joaquín Cabrera, natural y vecino en esa parroquia, quien otorga estas escrituras de empeño. Dichas escrituras señalan un topo de tierra de maíz en favor de esta parroquia por 30 pesos a don Zenón Tisoc Sayritupa.
Folios: 5.

Expediente 25. Años: 1785-1786.

María Alosilla, mujer legitima de don Esteban Berrio, señala que su hermana doña Petrona Alosilla, después que falleció su padre, la recogió en su casa, por bienes de su marido que intentaba destruirla, y con esa acción llevo a la casa de su hermana algunos trastos y estos bienes quedaron en poder de su hermana.
Folios: 6.

Expediente 26. Años: 1785-1787.

Doña María Mercedes de Arias menciona que se vio en la necesidad de empeñar una gargantilla de ocho corridos de perlas grandes por mano de don José García de Paredes, quien asistía en la casa del Arcediano de la catedral.
Folios: 11.

Legajo 6

Expediente 1. Año: 1785.

El padre provincial Ángel Zegarra ha desaprobado injustamente la conducta de Fray Domingo de Ojeda, doctor teólogo en la Universidad de San Antonio y comendador del convento grande del Cusco. Denuncia que las calumnias autorizadas con documentos falsos fueron presentadas en el juzgado del intendente.
Folios: 13.

Expediente 2. Años: 1785-1786.

Trata sobre la hacienda de San Isidro de Tongobamba, jurisdicción de la Doctrina de Oropesa, en la cual don Agustín Fernández de Córdova nombra sus albaceas y herederos a don José Melquiades, don Pedro José,

doña Juana y doña Catalina Josefa Fernández de Córdova, que tuvo con su esposa doña Juana de Molina y Morrillos. Hace repartición de sus bienes.
Folios: 25.

Expediente 3. Año: 1785.

Doña Nicolasa Gutiérrez ha de pagar las deudas a Doña Tomasa Arrizabal por un préstamo que esta última le hizo. Tendrá que pagar también a don Felipe Escareche la cantidad de setenta pesos corrientes de a ocho, porque le hizo unos sarcillos de diamantes.
Folios: 14.

Expediente 4. Años: 1783-1785.

En el pueblo de Ayata, doña María Josefa de Asturisaga dio todo su poder a don Ángel Gemio para que cobre en su nombre todas las dependencias contraídas a favor de su marido como la legitima hija menor. Unos 50 pesos que por su propia mano se entregaron a don Mateo García.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1785.

Trata sobre la venta de la hacienda propia del convento de la provincia de Chilques, nombrada Sagua Sagua, siendo primer postor de ella, el procurador de causas don José Gregorio Tinoco a presencia del escribano don Bernardo José Gamarra.
Folios: 62.

Expediente 6. Año: 1785.

El licenciado don Pablo y don Bartolomé de Gutiérrez de Figueroa y Palomino, nietos legítimos y herederos de doña Margarita Palomino de Mendoza señalan que dicha señora los excluyó de la herencia absoluta, por ser hijos legítimos de don José Gutiérrez de Figueroa y Palomino, hijo natural y único. Tras la muerte de su padre quedaron huérfanos.
Folios: 169.

Expediente 7. Años: 1785-1786.

Se deben de entregar a don José Gregorio de Tinoco, apoderado de don Julián de Capetillo, los bienes que se le embargaron por la causa criminal. Don Gregorio de Tinoco se opone a la retención con fundamentos, ya que la providencia es contraria a la que se expidió antes mandando se desembargasen los bienes en cumplimiento de una provisión librada por la real sala del crimen.
Folios: 14.

Expediente 8. Año: 1785.

José Gregorio de Tinoco, como apoderado de don Julián de Capetillo, sobre recojo de sus bienes. Consta del testimonio que presento los señores de la sala del crimen, sentencia definitiva pronunciaba el 15 de junio, absolviéndose de la criminalidad, respectiva al delito de infidencia que se le imputo y adhesión al partido del rebelde José Gabriel Condorcanqui.
Folios: 10.

Expediente 9. Año: 1785.

Doña Bárbara Escalante denuncia a don Ignacio Villalba por la cantidad de 46 pesos. Villalba hace mención que esta cuenta fue pagada y presenta la lista de las cosas que debía y fueron pagadas.
Folios: 7.

Expediente 10. Años: 1783-1785.

Felipe Villafuerte, arriero de carrera de Lima, en los autos promovidos para que los capitanes don Juan Martínez y don Francisco de Torres y Matos paguen sus deudas. El primero le debe 293 pesos y 3 octavos y el segundo 660 pesos, 6 reales. Todo demandado de la mitad de fletes.
Folios: 22.

Expediente 11. Año: 1785.

Don Miguel Canaval, en el expediente con el fallecido administrador de correos de esta ciudad, don Ignacio Fernández de la Cebal, se le entregue 650 pesos que se remitiese de la villa de Potosí por el correo de encomiendas, y por haber fallecido el expresado administrador estando pendiente el traslado que se le corrió de su escrito de demanda.
Folios: 26.

Expediente 12. Años: 1784-1785.

La madre Josefa Yabarrena, albacea y administradora de los propios y rentas del Monasterio de Santa Clara del Cusco, declara que parte de las fincas y casas del marqués de Valleumbroso debe al monasterio un número crecido de pesos, y para en parte del pago expidió el doctor don Pedro Tadeo Bravo y Zavala.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1782-1785.

Don Miguel de Zúñiga en la instancia que tiene hecha sobre la propiedad de una sambita que ha recogido del poder de los rebeldes, pertenece al difunto don Alonso Merelle, la tuvo en su poder y después supo corresponderle a los bienes dotales, la vendió en 200 pesos, por ello pide que le abonen los gastos.
Folios: 91.

Expediente 14. Año: 1785.

En Paucartambo apareció presente doña Petrona Almirón, mujer legitima de don José Guerrero, quien demanda a su marido por la venta de su hacienda nombrada Miguel Guanca a don Martín Villagarcía en doscientos treinta y siete pesos, sin consentimiento alguno. Pide se declare nula la enunciada venta.
Folios: 6.

Expediente 15. Año: 1785.

Doña Francisca Javiera de Rivadeneira y Pino, viuda del capitán don Diego Fermín Castañeda muerto su en manos de los rebeldes en Sorata, pide que se le devuelvan sus bienes sustraídos.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1785.

Don José Fernández de Campino y don Nicolás Mogrovejo solicitan un compromiso por escritura sometiéndose a árbitros, ya que el proceso de litigio ocasiona molestias y gastos.
Folios: 1.

Expediente 17. Año: 1785.

Felipe Álvarez a nombre de don José Amorós, soldado de caballería de la guardia del señor virrey, pide que la real hacienda le pague los 560 pesos que se le debe por su sueldo devengado desde 1° de julio de 1784 hasta 31 de agosto de 1785.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1785.

Ignacio Farfán, prior de Santo Domingo, dice que compró en el valle de Limatambo la hacienda Huayroncca por 1500 pesos y gasto más de tres mil pesos en su refacción, y formación de unos molinos, su intención era dejarla a sus sobrinos y al mal cuidado que le dieron, decidió que la finca quedara a nombre del convento de Santo Domingo del Cusco.
Folios: 14.

Expediente 19. Años: 1785-1788.

Doña Josefa Villafuerte en los autos con don Pedro de Villafuerte, a quien nombra apoderado, pide que instruya cuenta de lo que ha entrado en su poder y sobre los trece mil y quinientos pesos que cobro en virtud de su poder a don Manuel Pancorbo.
Folios: 22.

Expediente 20. Años: 1785-1786.

Doña Isabel Santisteban, pide que su hermano Pedro Santisteban le entregue la casa y los títulos, en el barrio de Canche pata, en la parroquia de San Blas, para que haga posesión de ella ya que su padre le había heredado, pero se niega a entregarle bajo el pretexto de que su padre ya finado debe cincuenta pesos a fray Buenaventura Carreño.
Folios: 16.

Expediente 21. Año: 1785.

Don Isidro Ascona fue nombrado coronel de caballería por el rey, premiándole por la guerra pasada contra los rebeldes, ignorado por el que fue su juez, el señor comandante en las causas criminales, y no en las civiles, ya que el titulo original llego tarde a sus manos.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1785.

Trata sobre la muerte en la rebelión de don Casimiro Villalva, cacique del ayllu Tambo en el pueblo de Accha Urinsaya y don Antonio Lazo ha sido puesto en su lugar por el coronel don Manuel de Castilla y posteriormente ha sido despojado por el subdelegado del partido de Paruro del cacicazgo del pueblo de Accha.
Folios: 3.

Expediente 23. Años: 1785-1786.

Lorenzo Guargua, Ciprián Guallpa y Basilio Manuel, tributarios del pueblo de Pachacona Aymaraes que, en el año 1782, el capitán don Evaristo Fernández compro unas tierras nombradas Palcaymo de don José Ampuero en beneficio de la comunidad, las poseyeron cultivándolas como dueños legítimos de ellas y sin embargo pretenden despojar a los indios de la doctrina de Sabayno.
Folios: 25.

Expediente 24. Año: 1785.

El doctor don Diego de López Calderón, examinador de la lengua indiana que fue asignado de renta situados en los tributos de ocho parroquias de esa ciudad, satisfagan 98 pesos siete y tres cuartillos reales, en cada semestre y hallándose enterados en las reales cajas los del semestre de San Juan.
Folios: 4.

Expediente 25. Años: 1785-1786.

Fray Domingo de Ojeda, doctor teólogo en la universidad de San Antonio, examinador sinodal en el obispado de La Plata, Arequipa y Cusco, comendador de ese convento grande, en su oficio encargo de prelado local, cuidador de la mayor asistencia de los enfermos, manda bajo el precepto de santa obediencia y que han padecido algunos graves males, ya han sido asistidos.
Folios: 17.

Expediente 26. Año: 1785.

El documento de don Rudecindo Tomás de Vera, procurador de la Real Universidad y Colegio Seminario de San Antonio Abad mediante el poder que presenta, dice que el producto de las fincas que pensionan las capellanías y aniversarios servían los regulares expatriados; y que tienen el destino de distribuirse en mulas al cumplimiento de sus donaciones.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1785.

Don Pedro Rodríguez Sabroso, cura de la doctrina de Abancay en los autos de concurso declara que la testamentaria de don José Cazorla le debe cantidad de pesos a don Juan Palomino y Joaquín Cartagena ya difuntos, que presento acompañado de un vale esa Cazorla y carta de su albacea don Manuel de San Roque y respecto de lo liquido de la cantidad no puede saberse.
Folios: 5.

Legajo 7

Expediente 1. Año: 1786.

Doña María Jara ante el escribano público, Andrés de Zamora, pide que el notario del juzgado eclesiástico, Carlos Ledesma, le devuelva o le pague el valor que corresponde a una joya que se prestó para cierto casamiento del que era padrino. Devolvió dicha joya con menos diamantes.
Folios: 11.

Expediente 2. Año: 1786.

Ignacio Dueñas, oficial platero de oro y cabo de la primera compañía de infantería, vecino de la ciudad del Cusco, fue apresado por dos soldados sorianos de forma inesperada. Estando preso por varios días, nadie le da razón de su encarcelamiento. Solicita explicación del delito que cometió.
Folios: 7.

Expediente 3. Años: 1786-1789.

Don Luis de Salas y Valdez, por motivo de una deuda de la cantidad de 1944 pesos a favor de don Francisco Javier de Arrillaga. Señala que su tienda de mercaderías, ubicada en el portal de la moneda, se encuentra embargada, así como sus bienes. Se realizan inventarios de dicha tienda para su embargo.
Folios: 54.

Expediente 4. Año: 1786.

El licenciado don Antonio José de Guzmán, cura de la doctrina de Lares en el partido de Calca, pide que los señores ministros de real hacienda de la ciudad del Cusco le paguen la cantidad de doscientos cuarenta y siete, dos reales corrientes correspondientes al sínodo del semestre de navidad pasado del año 1785.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1786.

Don Rafael Pereyra solicita que, no se le registre en las revisitas como español. De este modo se encontrará libre de pagar la contribución de tasa. Los ministros de la real hacienda acceden y lo declaran libre de tributo.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1786.

Se solicita que don Isidro, escribano de Ascona por el teniente alguacil, pague la cantidad de 5946 pesos, 7 reales y medio, del cual es deudor como albacea testamentario de don Antonio Serrano. De no ser efectuado el pago, se procederá a la expropiación y embargo de bienes.
Folios: 9.

Expediente 7. Año: 1786.

Don José de Castañeda inició una demanda contra Bernardo Gamarra por la cantidad de 160 pesos por el resto de un vale, pidiendo que reconozca dicha deuda. Pide se haga el pago correspondiente.
Folios: 11.

Expediente 8. Años: 1786-1789.

José de Echarri, procurador del convento de Ntra. Sra. de las Mercedes, señala que su convento tiene una hacienda nombrada Huaypo, en la doctrina de Chinchero, y que desde hace mucho tiempo estuvo en legítima posición de regar sus tierras con las aguas de la laguna Piuray. Por lo informado, solicita licencia para abrir nuevamente la antigua compuerta situada en la orilla.
Folios: 16.

Expediente 9. Año: 1786.

José Gregorio Tinoco, a nombre de don Fernando Loayza, vecino del pueblo de Oropesa, solicita se le dé una certificación relativa al juicio de esperas que tiene promovido. De este modo a dicho Fernando no se le moleste y se pueda hacer constar en cualquier tribunal donde le suscitaren las demandas.

Folios: 4.

Expediente 10. Años: 1786-1787.

Don Cayetano Palomino arrendó a don Tomás Durán la hacienda Lirpuypaccha por el monto de 230 pesos anuales. Tomás Duran pide que se respete la escritura del arrendamiento, puesto que el alcalde quiso entregarle la hacienda a don Antonio Paredes.
Folios: 12.

Expediente 11. Años: 1786-1787.

Doña Josefa Sueldo, viuda de don Juan Bautista Álvarez, demanda a doña Petronila Rivera, quien fue hija de don José Pixidio de Rivera y doña María Jiménez, por una deuda de arrendamiento de una hacienda en el pueblo de Calca. Pide que, dicha hija de los referidos deudores pague la deuda de 316 pesos que aún queda pendiente.
Folios: 17.

Expediente 12. Año: 1786.

El padre fray José Sumalave, religioso del convento de San Juan de Dios, trata sobre la hacienda Añaypampa Chiquita contra don Cayetano Cabrera. Indica que este causó atropellos en contra de la hacienda, amenazando a los trabajadores y ahuyentándolos de su trabajo e incluso amenazando de muerte al referido padre José.
Folios: 7.

Expediente 13. Años: 1786-1792.

Doña Margarita Jara y Silva, viuda del coronel José Saldívar y Saavedra, contra el marqués de Valleumbroso. Sobre la casa de los Castilla que compró en subasta pública, ubicada en la esquina de La Merced y que colinda con la casa del dicho Valleumbroso, quién invadió una parte de su casa. Pide que se le devuelta dicha parte.
Folios: 97.

Expediente 14. Año: 1786.

Don Vicente de Jaras, cura de la doctrina de Livitaca, arrendó la hacienda Chamina, ubicada en el pueblo de Acccha, partido de Paruro del marqués de Casajara, con el cargo de pagar 650 pesos anuales. Solicita que el marqués de Casajara le devuelva la hacienda y pagar la deuda de 2600 con los sínodos que goza como cura de Livitaca.
Folios: 8.

Expediente 15. Años: 1786-1788.

Don Miguel Ascencio Pacheco, padre de Pedro Nolasco Pacheco, dejó en el pueblo de Cochirguay, partido de Paruro en poder de don Juan de la Llave unas 14 a 15 mulas; de las cuales una de ellas no fue devuelta ya que había desaparecido, y después de un tiempo se supo que paraba en poder de Juan de la Llave, por lo que pide se le devuelva dicha mula.
Folios: 15.

Expediente 16. Años: 1786-1798.

Trata sobre los acreedores del concurso formado contra el obraje y haciendas de Cusibamba, sus punas y sus molinos, que están en las doctrinas de Paruro y Guanoquite, en los partidos de Chilques y Masquez que fueron del regidor don Cipriano Oblitas. En consecuencia, José Gregorio de Tinoco, representando a todos siguió dicha causa.
Folios: 132.

Expediente 17. Año: 1786.

Antonio Vilca de la doctrina de San Juan de Colca, partido de Aymaraes, quien pide que no se le cobre los tributos mencionados en la ciudad del Cusco, ya que él paga al cacique de San Juan de Colca. Señala que no es justo que pague en dos lugares porque el dicho Antonio siempre perteneció al referido partido de Aymaraes.
Folios: 28.

Expediente 18. Años: 1785-1791.

Doña Micaela de Encalada demanda a su hermano don Manuel de Encalada, por la hacienda de Chalcama que fue de su padre don Andrés Encalada ya difunto, quien fue demandado y despojado por su hijo don Manuel Encalada.
Folios: 58.

Expediente 19. Años: 1782-1786.

Don Manuel Encalada contra don José Acuña, corregidor de la provincia de Cotabambas, por algunas calumnias; así mismo pide que, pague la cantidad de diez mil pesos y se retracte de las notas desagradables que hizo.
Folios: 112.

Expediente 20. Años: 1786-1787.

Don Diego Espinoza pide a Mauricia Irure, que fue albacea de doña Ascencia Salazar, que le entregue los bienes de la difunta. Mauricia indica que, el dinero dejado es para los hijos que tuvo con Gregorio Salazar.
Folios: 8.

Expediente 21. Año: 1786.

Otorgamiento de poder que el licenciado don Manuel de la Sota, cura propio de la doctrina de Rondocan, le da al señor doctor don Francisco Javier de Aldazabal, canónigo magistral de la iglesia catedral, para que este realice sus cobranzas de sínodos y demás funciones.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1786.

Expediente referido al señor don Juan Nicolás Jiménez de Lobatón y Zabala, marqués de Rocafuerte, esposo de doña Mendive, marquesa de Rocafuerte. Dan poder a don Juan Manuel de Figueroa para que se presente en la curia eclesiástica del obispado, en nombre de ambos, con la cuenta de las mejoras hechas en su casa ubicada en la calle San Andrés.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1786.

Bernabé de Villavicencio del pueblo de Sicuani denuncia a Lorenzo León de Aragón y Hermenegildo Vasconcelos sobre una deuda; por ello se pide que se le notifique y ejecute la demanda, caso contrario se procederá en contra ellos y sus bienes.
Folios: 2.

Legajo 8

Expediente 1. Año: 1786.

Don Carlos Rodríguez de Ledesma, teniente de infantería del regimiento de Cusco, demanda al capitán don Isidro Ascona, quien le es deudor de un par de hebillas de oro y cierta cantidad de alhajas de oro empeñadas en 40 pesos. Carlos solicita que, le devuelva el importe total es de 94 pesos 2 reales y restados los 40 aún le queda debiendo 54 pesos y 2 reales.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1786.

Mariano León, Eusebio Loayza y Ascencio Flores, solicitan su liberación tras ser arrestados injustamente por los patrulleros que atestiguaron que se hallaban en una casa de juegos. Don Mariano fue arrestado el día de Pascua, Eusebio alega que estaba en la casa de un sastre y don Ascencio Flores fue arrestado mientras esperaba a su madre.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1786-1787.

La madre Josefa Yabarrena, abadesa del monasterio de Santa Clara administradora de sus propios y rentas, denuncia a la hacienda Chuco, situada en el partido de Quispicanchi y exige que, se le paguen los réditos de un censo a favor del monasterio.
Folios: 114.

Expediente 4. Año: 1786.

Don Juan José Domínguez de Ledo en contra de don Felipe Villafuerte, quien le es deudor de la cantidad de 800 pesos. Por otro lado, don Felipe de Villafuerte debió entregar 300 pesos en la ciudad de Lima a don Rafael Mesa y los 500 restantes a don Juan José de Ledo. Tras el incumplimiento del pago pide al intendente expedir la orden para que sus bienes sean embargados.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1786.

Don Francisco Herrera y Arregui, hijo legítimo y heredero de don Juan Félix de Herrera para que, su deudor don Ambrosio Arias de Lira le pague la cantidad de 335 pesos 5 reales según consta en los 9 vales que presenta.
Folios: 13.

Expediente 6. Año: 1786.

Pedro Mandormanco, indio tributario de la parroquia de Santiago y marido de María Sisa, pide se libre un Decreto de Amparo para evitar cualquier persona se apropie de la casa que María compró junto a su primer marido Felipe Quispe en el ayllu Cachona de sus legítimos dueños don Joaquín Sihua y Bernarda Amau en la cantidad de 36 pesos.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1786.

El Reverendo Padre Matías Zegarra de la orden de la Merced pide que, el intendente mande un oficio al administrador de correos don Joaquín de Elorrieta para que informe las cantidades de plata que han sido remitidas en villa de Potosí, dicha cantidad le pertenece como ramo de espolios perteneciente a su gobierno.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1786.

Don José Balparida Ortiz de Orogue, vecino de la doctrina de Anta partido de Abancay, en contra del escribano, por no haberle entregado los títulos de la hacienda de Paucarbamba y los trigales de Ccasya. Por ello solicita que, se entregue los testimonios de los bienes ya que el corregidor de Urubamba, le confirió la posesión de los bienes.
Folios: 10.

Expediente 9. Años: 1780-1786.

Trata de doña Teresa de Rivera y Jara, viuda del coronel don Antonio Altuna y Bengolea sobre la testamentaria de su difunto marido, solicita la paga de un censo a favor de una ermita, que se encuentran en los claustros del monasterio y contra Manuel de la Sota quien solicita que, se le declare como pariente del difunto.
Folios: 157.

Expediente 10. Año: 1786.

El coronel don Pedro Echave pide que, se le reconozca a su hijo legitimo don Domingo Echave una capellanía que fundó don Francisco Bustillos en la hacienda de Quishuares en la doctrina de Paruro de 4000 pesos, por consiguiente, se exige que, Pedro Echave justifique su petición.
Folios: 18.

Expediente 11. Años: 1786-1787.

Expediente seguido por doña Barbara de Cárdenas, viuda de don José de Esponera contra su yerno don Manuel Rolando, dueño de la hacienda cañaveral, Santa Ana pidiéndole que, dentro de 8 días presente las cuentas de las utilidades que se produjo en la hacienda de Santa Ana, situada en la provincia de Calca y Lares durante el tiempo que estuvo a su cargo que son 11 años.
Folios: 59.

Expediente 12. Año: 1786.

La madre Josefa del Carmen, Prepósito del monasterio de Nazarenas denuncia a las herederas del licenciado don Juan Gonzales quien fue cura de Paucartambo, desde su muerte sus hijas le deben más de 600 pesos, cantidad que no han querido satisfacer.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1786-1787.

Doña Gabriela de Mollinedo, viuda de don Francisco de la Puente, realiza unos autos para que, don Juan Bautista de Aranzábal, como apoderado del Marqués de Valleumbroso, poseedor de la finca Condebamba le satisfaga 1860 pesos, que según la escritura que presentó, don Julián Talero hipotecó la hacienda de Condebamba en 1723 por ser deudor de dicha cantidad.
Folios: 23.

Expediente 14. Años: 1786-1788.

El coronel don Antonio de Ugarte demanda a don Francisco Bernales por la cantidad de 1100 pesos que debió pagar en el tiempo de 1 año, solicita que, se los pague ya que se le ha reconvenido varias veces y no ha cumplido con el pago.
Folios: 122.

Expediente 15. Años: 1786-1793.

Tomás de Sotomayor a nombre de don Cipriano Sotomayor, capitán de milicias del partido de Paruro, pide que, lo devuelvan las piezas de plata labrada que se entregó a don Ambrosio Muñoz y doña Micaela Flores, estos lo empeñaron a pesar de que no son dueños legítimos a don José de Alosilla en cantidad de 200 pesos y 40 pesos de interés.
Folios: 36.

Expediente 16. Año: 1786.

Sebastián Mozo, don Melchor Apomayta y don Tomás Huamán, caciques de los ayllus Quiccaquirau, Apomayta y Accamana, reducidos en la parroquia de San Jerónimo denuncian a don Cristóbal Mesia por no pagar el arrendamiento de las tierras durante siete años a 27 pesos anuales y piden que, después de la satisfacción salga de las tierras.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1786.

Auto promovido por el escribano José Agustín Chacón y Becerra solicitando que, se le pague por el trabajo que realizó después de la muerte de don Miguel de Acuña escribano de Aplicaciones, a quien se le asignaban 300 pesos por su trabajo. don José de Agustín trabajo en su lugar sin cobrar costeando el papel sellado, blanco entre otras cosas.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1786.

El coronel don Antonio Ugarte demanda a don Francisco Bernales por la cantidad de 1100 pesos que debió pagar en el tiempo de un año, solicita que, se los pague la que se le ha reconvenido varias veces y no ha cumplido con el pago.
Folios: 5.

Expediente 19. Años: 1786-1787.

El capitán don José Alosilla Victoria demanda a don Cipriano Sotomayor, porque le es deudor de 37 pesos 7 reales que según consta en su libro de caja y está escrita con su puño y letra, por lo cual solicita su satisfacción por haberse cumplido el plazo, en caso de no pagar se proceda contra su persona y se le lleve a la cárcel.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1786-1787.

La madre sor Josefa Yabarrena, Abadesa del Monasterio de Santa Clara y administradora de sus propios y rentas, pide que, se le entreguen 4000 pesos producto del remate de las fincas de los Castillos y el obraje de Paruro, por ser acreedora y porque el monasterio tiene impuestos en las fincas varios censos.
Folios: 8.

Expediente 21. Años: 1786-1801.

Don Melchor Ayesta, marido legítimo de doña Juana de Dios de Pineda, para que, don José Joaquín de Pinedo presente la memoria testamentaria original que le otorgó la difunta Antonia de Vejar. Sin embargo, don José Joaquín señala que doña Antonia tuvo dos hijos naturales José Santos de Tapia y Peralta y Juana de Dios Giraldo.
Folios: 78.

Expediente 22. Años: 1786-1787.

Don Miguel Cisneros, residente en la ciudad del Cusco y hacendado en el pueblo de Mollepata, partido de Abancay exige a don Venancio Santos vecino del pueblo de Limatambo que le pague la cantidad de 50 pesos por la venta de un caballo, además pide que, don Venancio reconozca bajo juramento la carta donde lo acusan.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1786.

Don Tadeo José de Quintanilla, clérigo presbiterio en contra de sus deudores don Mariano de Quiñones y don Gabriel de Chávez, solicitando que, se libre una orden para proceder al embargo de una casa hipotecada, situada en la parroquia de San Blas como consta en la escritura presentada a razón de una deuda de 199 pesos.
Folios: 14.

Legajo 9

Expediente 1. Año: 1786.

Don Matías Ponce de León a nombre de don Antonio Rodríguez de Fierro, pide la satisfacción de dos mil ciento setenta y siete pesos, siete reales a don Lucas Cobos, por la deuda que adquirió y no verificándolo en el acto, se embargue sus bienes derechos y acciones por el orden que previenen las leyes.
Folios: 18.

Expediente 2. Año: 1786.

Don Antonio Paredes a nombre del regidor perpetuo del cabildo y juez de naturales, don José Miguel de Mendoza pide la cancelación de 500 pesos por motivos de arrendamiento de una casa situada en la cuesta llamada del almirante la cual habita el obispo, don Juan Manuel de Moscoso y Peralta que se comprometió a pagar anualmente.
Folios: 7.

Expediente 3. Año: 1786.

Don Francisco Gonzales para demostrar que es un legítimo español de padres y abuelos, para lo cual presenta testigos y testimonios para ser declarado exento de tributos.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1789.

Solicitud por parte de doña María Vejar, para obtener un abogado por hallarse en calidad de viuda y en la desdicha de lidiar con un juicio contra don Bernardo Góngora, por una casa en la parroquia de San Sebastián.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1786.

Don Cipriano Collazos, vecino de la ciudad del Cusco solicita y pide que se le exhume de la paga de tributos por ser español e hijo legítimo de don Francisco Collazos, para lo cual presenta su reclamo al señor gobernador para que se le borre de la lista de matrículas.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1786.

Doña Juana Borda y Loayza, para que se le conceda la deuda de más de 100 pesos, préstamo que hizo su esposo Pablo de Figueroa a don Antonio Arredondo que, al morir, la deuda pasa a su hijo Andrés Arredondo, para lo cual doña Juana Borda presenta dos cartas en las que se puede apreciar la petición de don Antonio al licenciado Pablo de Figueroa.
Folios: 4.

Expediente 7. Años: 1786-1801.

Don Matías Espínola, para que se le notifique a don Vicente Gonzales que se halla debiendo una cantidad de pesos corridos por el uso de la hacienda de coca de Ucucancha, sito en el valle de Paucartambo.
Folios: 34.

Expediente 8. Año: 1786.

Marcelina Otazu, pide la cancelación de una deuda de cuarenta pesos a Tomasa Solís, quien se halla presa en la cárcel pública de mujeres de orden del señor alcalde y quien le pidió al indio Pasqual Nancay para que le fiare y pueda cancelar la deuda.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1786.

Trata sobre la orden que da el intendente don Benito de la Mata Linares, para que no se permita ayudantes, hacendados, caciques ni otras personas que puedan tener indios con pretexto de pongos, mitayos vaqueros, ovejeros, muleros, cabreros ni otra especie de servicio en el pueblo de Huarocondo, partido de Abancay.
Folios: 6.

Expediente 10. Años: 1786-1787.

Pruebas producidas por parte de don Tomás Demetrio y Soto a nombre de doña Teresa Ribera y Jara, para sustentar un juicio en contra de sus parientes por parte de su esposo finado, el coronel don Antonio Altuna y Bengolea, sobre sus bienes que le dejo en herencia a su criada y esposa.
Folios: 126.

Expediente 11. Años: 1786-1787.

Doña Elena Crespo, viuda de don Hipólito Marocho, vecino de la ciudad del Cusco, quien pide que se le restituyan la mitad de las ganancias que han obtenido en los años de convivencia con el difunto don Hipólito Marocho y sigue su demanda en contra de Ignacio Marocho.
Folios: 137.

Expediente 12. Años: 1786-1787.

Trata sobre la deuda de don Andrés Gordillo, el cual se encuentra en la cárcel, acusado por doña Margarita Juárez por la deuda de dos platillos de plata y por doña Francisca de la Vega a quien se le debe ciento un peso y cuatro reales y de no verificarlo se sujete ejecución en sus bienes y retención de su persona en la cárcel en la que se encuentra.
Folios: 50.

Expediente 13. Años: 1786-1797.

Trata sobre la deuda de noventa y siete pesos que tiene don Felipe de Villafuerte con don José de Valdeiglesias, quien fallece y años más tarde la viuda doña Agustina Toledo y su nuevo esposo don Clemente de Aragón inician la cobranza de la referida deuda.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1786.

Don Mariano Arias, solicita que se le reconozca como español porque durante un registro, había sido registrado como indio natural, lo cual le obliga a pagar tributos. Para ello presenta testigos para su restitución como autentico español.
Folios: 10.

Expediente 15. Años: 1786-1790.

Auto concerniente al nuevo administrador del hospital de naturales de San Andrés, don José Agustín Chacón y Becerra pide a la viuda de don José de Picoagua, doña Juana de Arriola, muestre los papeles de su archivo concernientes al hospital de San Andrés, para que se reconozca las cuentas y se cobre los créditos atrasados.
Folios: 11.

Expediente 16. Años: 1786-1799.

Autos seguidos por don Victorio Arestegui, por la cantidad de ciento cincuenta pesos de la elaboración de una cruz de diamante, la misma que lleva piedras, plata y que tiene valor de doscientos cincuenta pesos contra don Santiago Jordán quien solo pagó cien pesos. Por ello se pide el reconocimiento y pago del restante faltante.
Folios: 11.

Expediente 17. Años: 1786-1787.

Don Nicolás de Mollinedo, por medio de su abogado el doctor don Rudecindo Tomás de Vera quien está procediendo a cobrar cincuenta y cinco pesos a don José Cisneros, quien se había comprometido a pagar cada año la cantidad de ochenta pesos, pero solo pago veinticinco.
Folios: 9.

Expediente 18. Años: 1786-1793.

Doña Andrea Cusirimay y su marido don Carlos Cusipaucar, contra José Manuel Sánchez, por causa de una deuda con el difunto Antonio Cusirimay por ochenta y cuatro pesos, que este le debía poniendo a su casa en condición de embargo y garantía.
Folios: 153

Legajo 10

Expediente 1. Años: 1786-1790.

Isidro Herrera, peón de recua de la carrera de Lima, por orden de su patrón don Felipe Acosta fue al pueblo de Mollepata en el partido de Abancay a reconocer las mulas que se mantenían en sus pastos, en las circunstancias don Miguel Cisneros le culpo de haber ayudado en la fuga de la cárcel a José de Navia quien le había debido a don Miguel Cisneros, se hizo dueño de dos mulas.
Folios: 12.

Expediente 2. Año: 1786.

Doña María Ascencia Portales, después de un contrato le flanqueó la libre administración de sus bienes y fincas al dicho don Eduardo Pimentel, entonces las ha destruido. Al presente casi no encuentra de donde subsistir por que los acreedores de Pimentel le tienen embargadas las fincas.
Folios: 22.

Expediente 3. Años: 1786-1787.

Don Isidro de Loayza, despojado de una chacarilla nombrada Tincoc, la que quedó por bienes de su padre, cuyo albacea les dividió a él y a su hermana Martina de Loayza, de la cual les despojó don Nicolás Sahuarahura a nombre de los indios de la parroquia de Santiago. Por ello Isidro Loayza pide a don Miguel de Silva y su mujer doña Micaela Loayza, suplir la cantidad del molino.
Folios: 110.

Expediente 4. Año: 1786.

Don Domingo Irala, marido de doña María Soria, heredera de doña Francisca Velasco, piden que el escribano de cabildo don Bernardo José de Gamarra, les satisfaga la cantidad de quinientos pesos, resto de mil que le suplió por hacerle bien y buena obra la fallecida doña Francisca, cuyo término fue el de dos meses. Y desde entonces han corrido años sin que les haya pagado.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1786.

Doña Josefa Loayza, mujer legitima de don Miguel Mariano Centeno, pide que le releve y que inmediatamente se reponga otro fiador en lugar de su marido don Miguel Mariano Centeno y que se declare libre de una fianza otorgada a favor de la real hacienda por don Gaspar de Miranda, cuando se le recibió en el empleo de tesorero.
Folios:11.

Expediente 6. Años: 1786-1790.

Don José Angulo a nombre de don Francisco Angulo, mayordomo segundo de la cofradía del Apóstol Santiago, pide que don Martín Garmendia, albacea y tenedor de sus bienes del finado don Santiago Rebollar, haga la fundación de la capellanía de cuatro mil pesos que dejó instituida para el Apóstol Señor Santiago. Además, pide que declare nula la tercera disposición.
Folios: 224.

Expediente 7. Años: 1786-1787.

La madre sor Josefa Yabarrena, abadesa y administradora de las rentas del monasterio de Santa Clara, que como consta de la escritura que presenta, están impuestas en una casa en la calle del Mesón de la Estrella, propia de doña María Lazo de la Vega. 3312 pesos y cinco reales y de sus réditos se están debiendo a su monasterio, 331 pesos dos reales correspondientes a dos años.
Folios: 51.

Expediente 8. Años: 1786-1787.

Denuncia contra don Raymundo Necochea por ser cómplice de don Miguel Zúñiga, su esposa Gabriela Camacho y otros en el robo de los caudales perteneciente al insurgente Diego Cristóbal Túpac Amaru. Estas acusaciones señalaban que don Miguel Zúñiga que por orden del capitán Necochea había robado y llevado una porción de oro al pueblo de Quiquijana.
Folios: 42.

Expediente 9. Años: 1786-1789.

Don Juan Antonio de Figueroa, sargento de Paruro, al llegar de Buenos Aires, se halló con la novedad de que su casa hacienda y molino estaba embargado a solicitud de la provincia de Tinta, por haber recibido de la viuda de don Juan Antonio Reparaz, corregidor de la provincia de Tinta, trece mil pesos, que este dejó para la fábrica de tres puentes uno en el rio de Tinta.
Folios: 130.

Expediente 10. Años: 1786-1790.

Lorenzo Pérez Lechuga, subdelegado del partido de Quispicanchis señala que, en la doctrina de Mosocllacta hay 121 indios originarios, cada uno tazados a 4 pesos 5 reales y 14 forasteros tasados a tres pesos. Sin

embargo, el intendente había dado una orden para que las tasas de los contribuyentes de este partido sean igual a las que se cobraban en el tiempo del virrey Francisco de Toledo.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1786.

Resolución acerca de que se forme unos aranceles exactos y equitativos de los comestibles y menudencias que no se exceptúan de contribución, y que sin notable perjuicio del rey o del publico puedan reducirse a precios fijos establecidos por la aduana.
Folios: 3.

Legajo 11

Expediente 1. Años: 1787-1808.

Don Luis Oros y Sarmiento Sotomayor, hacen denuncia de las tierras de Motca, que los rebeldes, José Gabriel y Diego Túpac Amaru, heredaron de sus autores. Las que se encuentran abandonadas y no sirven de provecho a ninguna persona, por lo que solicita que se le efectúe la venta sin necesidad a que se saquen a remate.
Folios: 102.

Expediente 2. Año: 1787.

Don Vicente José de Yépez y Valde, receptor de alcabalas del partido de Quispicanchis da poder a don Bernardino de Yépez, receptor de alcabalas, representando su propia persona, acción y derecho pida, demande reciba y cobre judicial o extrajudicialmente sobre las deudas de los obrajes de Paropucquio, Andahuaylillas y el chorrillo de Chingo.
Folios: 6.

Expediente 3. Años: 1787-1788.

Don Mateo de Acuña, hijo legítimo de don Miguel de Acuña, expresa que, el doctor don José de Acuña, su hermano; desde su fallecimiento de su padre decidió despojarle de los bienes mencionados, aprovechándose de los arrendamientos. Por lo que pide que se verifique la división y partición de dichos bienes en que se considere la casa.
Folios: 73.

Expediente 4. Año: 1787.

Los indios originarios y tributarios de pueblo de Chimor y Rivera de Amparaes expresan que, en los territorios de estos dos partidos y sus quebradas tienen tierras para plantar y cosechar ajíes verdes y otras especies, con las que pagaban sus tributos. Señalan que en todas ellas se halla introducido don Ambrosio Zarate sin más título, que el de haber sido cacique de los referidos partidos.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1787.

Fray Pedro Lazarte, procurador del convento de San Agustín, le dio en arrendamiento la hacienda Chilca por cuatro años a don Pedro José Troncoso, en la cantidad de mil setecientos pesos en cada un año y pagaderos por tercios. Señala que solo ha pagado los primeros tercios y debe de un año.
Folios: 37.

Expediente 6. Año: 1787.

Miguel Mariano Centeno y Armendáris, por él y a nombre del señor conde de Vallehermoso y del capitán don Mariano Claros, sigue la demanda interpuesta contra los bienes de don Gaspar de Miranda, y don Gregorio de la Quintana, sobre el descubierto de los ministros de la Real Hacienda.
Folios: 17.

Expediente 7. Año: 1787.

Don Fernando de la Cámara y Salcedo, capitán real de las milicias de Calca y Lares hace la demanda a los hijos, herederos y albaceas de su padre ya difunto. Piden que estos exhiban y pongan de manifiesto en la presente escribanía todas las cartas y papeles que en ciertas cláusulas del testamento de su padre se citan, y a la suspensión de todos los actos testamentarios.
Folios: 16.

Expediente 8. Año: 1787.

Don Santos Fernández de Llamas, hacendado de coca del partido de Paucartambo, conociendo el exceso que hicieron en la tasación de su hacienda Naranjo pata, hiso presente a fin de que se moderara con arreglo de Arancel, pero viendo que no tuvo efecto, pide que, se mande que un escribano con arreglo a la razón que lleva presentada haga la tasación arreglada a Arancel.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1787-1792.

Carta dirigida al Juez de la testamentaria de don Mariano Maruri, vecino de la ciudad del Cusco, con el fin de hacer saber a sus legítimos herederos, qué en la depositaria del concejo se halla un alcance de diez mil setecientos treinta y nueve reales y más de la cuenta dada a su apoderado don Francisco Suarez Valdez, a fin de que usen su derecho como les convenga.
Folios: 18.

Expediente 10. Año: 1787.

Don José de Remolina en nombre de su hermano don Juan José de Remolina, que hallándose en su poder un boleto de escritura de dos mil quinientos pesos, que le ha entregado en plata y efectos del pago a don Antonio Paredes, pide que se le pague.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1787-1796.

El padre prior Gabriel Delgado, procurador del convento de ermitaños de San Agustín, hace demanda contra don Felipe Valucana y su mujer doña Francisca Aguilar, que le son deudores de ciento catorce pesos, cuatro reales.
Folios: 32.

Expediente 12. Año: 1787.

Juan Mariano Riquelme, cacique del pueblo nuevo de San Juan de la Cruz de Papres, habiéndose presentado en el juzgado, por él y en nombre común de los indios de dicho pueblo; con el fin de que se deslindasen, ciento treinta fanegadas de tierras, que de inmemorial tiempo a esta parte han gozado el común de sus indios.
Folios: 82.

Expediente 13. Año: 1787.

Autos iniciados por don Juan Huallpa, cacique de los ayllus de Quesco y Hurinsaya. Pide reemplazar a los indios que faltan en el ayllu Huancara. Asimismo, se le adjudique los que están fuera de la matrícula en Collana, que hoy está a cargo de Ángelo Puma Huallpa.
Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1787.

Don Juan García, del valle de Lucre, jurisdicción del pueblo de Oropesa contra don Francisco Garrido que se halla de alcalde mayor en aquel pueblo; el cual le es deudor de setenta y tres pesos dos reales y dos mulas, que obtuvo del embargo que hubo en los bienes del dicho don Juan García. Por ello se sirva mandar que don Francisco Garrido pague los cargos.
Folios: 6.

Expediente 15. Año: 1787.

Don Andrés Graz y Rojas, comisionado de temporalidades, de no poder ser fiador por el manejo y cargo de los Reales Intereses, fue admitido a fiar a don Gaspar de Miranda, ministro Tesorero de estas Reales Cajas en la cantidad de dos mil pesos.
Folios: 8.

Expediente 16. Año: 1787.

Don Roque Luna, cacique, gobernador, y alcalde mayor que dice ser del pueblo de San Agustín de Pomacanchi, del partido de Quispicanchis, solicita que, se le conceda licencia para construir una casa en un solar inútil, que se halla en la esquina de la plaza del Ayllu Pomachapi. Ofrece diez y seis pesos.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1787.

Don Eugenio Lizarazu y los demás del gremio de tiradores y el alcalde veedor don Bernardo Peralta manifiestan que, a doña Tomasa de Medina, le tocó por turno fabricar el altar de Corpus del presente año para el cumplimiento de la costumbre que tienen, por consiguiente, piden que, se confirme la predicha elección en virtud de ser de costumbre, bajo multa.
Folios: 4.

Expediente 18. Años: 1787-1800.

Remate para la subasta de una casa ubicada en la esquina del convento de San Agustín cuenta con: espejos, cornucopias, sillas, cortinas de damasco, lámpara de cristal, tres piezas de esclavos y otras varias especies pertenecientes a don Gaspar de Miranda y don Gregorio José de Quintana, y las personas que quisieran comprarlas.
Folios: 82.

Expediente 19. Año: 1787.

Doña Juana de Arriola, dueña y poseedora de una casa pequeña que esta continua a la principal calle del puente de Chuspichaca que pasa al Tambo de Montero y Barrio de Saphi, al frente del monasterio Santa Teresa de Jesús. Traspasa dicha casa al monasterio de Santa Clara, por las pensiones que agravo su tío.
Folios: 2.

Expediente 20. Años: 1787-1993.

Don Gregorio Infantas, artífice de oro y plata, maestro platero de esta ciudad, manifiesta que, Doña Ignacia Sotomayor le es deudora por las obras trabajadas en especies de plata y oro. Asimismo, del arrendamiento de una casa hacienda pide que, se devuelva las especies trabajadas.
Folios: 55.

Expediente 21. Año: 1787.

Don Tomás de Soto a nombre del doctor don Gregorio de Yépez, cura y vicario de la doctrina de Pomacanchi, pide que se le reciban información de testigos por la grave calumnia que le han inferido al dicho cura que, a poco tiempo de haberse dado la rebelión de José Gabriel Túpac Amaru, los indios se llevaron unos cobres existentes en el pueblo de Chamaca.
Folios: 28.

Expediente 22. Año: 1787.

Doña Ignacia Rodríguez pide que se mande comparecer en el juzgado a su marido don Luis de Aragón, de quien fue fiadora y otro sujeto de la cantidad de 720 pesos a más de ocho años, suplica que se le pague los dichos 320 pesos por su marido. Asimismo, los intereses para cancelar la escritura.
Folios: 2.

Legajo 12

Expediente 1. Años: 1787-1791.

Doña Tomasa de Medina, viuda de don Fernando Valer dijo que, don Miguel de Echeverria que se halló en el pueblo de Antopalpa, provincia de Paruro le es deudor de mil ciento cinco pesos, cinco y medio reales.
Folios: 6.

Expediente 2. Años: 1787-1788.

Don Tomás Demetrio de Soto a nombre de don Gaspar de Miranda, ministro tesorero jubilado de la Real Hacienda, pide se le exija al ministro contador don Gregorio José de la Quintana la reposición del caudal que acredita.
Folios: 76.

Expediente 3. Años: 1787-1788.

Don Esteban Bastas a nombre de don Manuel Rolando, dueño de las haciendas de Santa Ana en el partido de Urubamba, sobre el despojo violento que sufre de parte de sus tierras por los circunvecinos, pide que se nombre a una persona para el mayor esclarecimiento de los límites.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1787.

Copia del expediente original sobre la propiedad intestada por doña Anselma Ponce de León, sobre un cuarto y una tienda. Doña Anselma responde sobre el memorial que doña Polonia Tapia presento a su señoría en Urubamba, donde se le imputaba de querer adjudicarse una tienda y un cuarto, siendo esto mentira ya que ella por orden judicial se le cedió estos espacios.
Folios: 7.

Expediente 5. Año: 1787.

El alcalde ordinario de esa ciudad Miguel Mendoza, sigue causa criminal contra don Fernando de Olarte, alférez de dragones de Quispicanchi, por haber comprado un perol de cobre o bronce al mayordomo de la Hacienda don José Oblitas, por cuyo delito se mantiene arrestado a pesar de haber devuelto la alhaja.
Folios: 3.

Expediente 6. Años: 1783-1789.

Trata sobre los pliegos de alcances líquidos que resultaron en la Real Caja del Cusco, corresponde al año integro de 1786 del cargo de los ministros principales que fueron de ella, contador interino don Gregorio José de la Quintana y tesorero propietario don Gaspar de Miranda, siendo la suma total de 93 pesos 3 y medio reales.
Folios: 10.

Expediente 7. Años: 1787-1788.

Documento que acredita el lasto de fiadores de don Gaspar de Miranda al tiempo de su ingreso en el empleo de tesorería y que estos satisfagan las cantidades en que cada uno lo hubiese asegurado, para con ellas puedan reintegrar las reales arcas de su cargo.
Folios: 50.

Expediente 8. Años: 1787-1793.

Expediente relativo al embargo que se le hizo al capitán don Tomás Arango Valer, de una partida de azúcar y otros bienes que suponiendo ser de don Gaspar Miranda, los fiadores de este pidieron su embargo. Arango pide se les sean devueltas pues él las compro.
Folios: 21.

Expediente 9. Año: 1787.

Doña Teresa de Ribera, viuda de don Antonio Antúnez, se hace legitima del dicho testamento del cual no hay motivo de dudar como alega don Francisco de Yabarrena, a quien se dice dado el poder con la facultad de recoger todos los bienes del difunto su esposo.
Folios: 127.

Expediente 10. Año: 1787.

Autos ejecutivos seguidos por don Pedro de Fuentes, presbítero contra don Bernardo Valverde y Valdés, por cantidad de 1100 pesos que le debe, Bernardo en calidad de apoderado suyo percibió la cantidad del doctor don Pedro Tadeo Bravo y Zavala, cura que fue de la doctrina de Pucara, hoy de la doctrina de Ñuñoa.
Folios: 16.

Expediente 11. Año: 1787.

José Rosel y Valdés y su esposa doña Leonarda Laredo en contra el caballero don José Miguel de Mendoza, regidor perpetuo del ilustre cabildo de esta ciudad y su esposa doña Manuela de la Rúa y Barrio, por la cantidad de 1540 pesos que debe por vale del 24 de abril de 1777, otorgado en esa ciudad.
Folios: 9.

Expediente 12. Años: 1787-1789.

Don Manuel Ruiz Pancorbo, solicita se le devuelva la hacienda de cañaverales nombrada Nuestra Señora de la Concepción de Lucmus por ser suya y que don Gaspar de Miranda tesorero jubilado es solo su arrendatario, dicha hacienda fue embargada en su totalidad para las mejoras y demás pertenecientes al tesorero jubilado a pedimento de uno de sus fiadores don Mariano Claros.
Folios: 130.

Expediente 13. Año: 1787.

Don José de Acosta teniente de milicias de esta plaza, le quito seis mulas y un caballo a don Isidro Medina, cacique del pueblo de Pampamarca por no poder pagarle la cantidad de cuatrocientos noventa pesos que le adeuda, solicita que se mande a una persona inteligente para tasar las dichas mulas y poder venderlas.
Folios: 30.

Expediente 14. Años: 1787-1793.

Don Julián Ignacio de Arenas en nombre del capitán don Ramon Moscoso y Pérez, regidor de ese ilustre cabildo y de don Ángel Mariano Moscoso, albacea y heredero del ilustrísimo señor don Fernando Pérez de Oblitas, pide se separen veinte topos de tierra de nombre Condebamba de la hacienda de Cusibamba, dichas tierras pertenecieron al señor Fernando Pérez de Oblitas.
Folios: 157.

Expediente 15. Años: 1787-1788.

El capitán don Gregorio Alegría, en la instancia que sigue sobre la cancelación del depositó que otorgo de los bienes y casa que quedaron por fin y muerte del general don Cipriano Oblitas por haber pasado a otro que es don Alberto Capetillo, pide que para dar razón de los productos embargados se mande que don José Oblitas, informe las cuentas del tiempo que vivió.
Folios: 3.

Legajo 13

Expediente 1. Años: 1787-1794.

El defensor de menores pide que, el derecho de sucesión a una casa, situada en el barrio de Santo Domingo y cerca de su beaterio, la misma que fue del padre justificado de dichas menores, don Matías Aguilar.
Folios: 9.

Expediente 02. Años: 1787-1790.

Don Manuel Rolando, cumplido con la satisfacción en la contribución de su arriendo y siguiendo más de dos años después de cumplido el contrato del cocalito. La referida doña Gabriela de Mollinedo, consiguiendo una providencia en que dando condición a don José del Barrio, se sirvió mandar que se le despoje del cocalito al dicho don Manuel Rolando.
Folios: 54.

Expediente 3. Año: 1787.

Don Pedro Fernández de Lara pide que el dicho don José Rosel, le pague en el día la cantidad de doscientos pesos que le es deudor, y no verificándolo se trabe ejecución y embargo de sus bienes y así logre lo que legítimamente se le debe.
Folios: 17.

Expediente 4. Año: 1787.

Doña Tomasa Cazorla, del pueblo de Sicuani, en la instancia que tiene promovida para que se le desembargue la casa que posee en ese pueblo que adquirió con su primer marido, las que no responden a las deudas de su actual marido.
Folios: 13.

Expediente 5. Años: 1787-1790.

Hermenegildo Gamboa a nombre del regidor don José Oblitas, hace demanda sobre la propiedad que posee en la hacienda nombrada Cusipata, en el partido de Paruro, a la cual ha intentado introducirse la dicha Manuela Siancas y sus hermanas suponiendo tener derecho de propiedad.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1787.

Don Ambrosio Muños, solicita que se le otorgue la espera de tres años, dentro de los cuales ira pagando a cada uno de sus acreedores.
Folios: 6.

Expediente 7. Año: 1787.

El síndico del convento de nuestro padre san Francisco, pide que se mande, que se guarde y cumpla lo que el señor gobernador intendente de esa cuidad manda, que los curas de las parroquias no lleven los derechos dobles a ninguna persona que se haya de enterrar. También pide que se publique por bando no solo en esa ciudad, sino en todos los partidos de esa intendencia.
Folios: 25.

Expediente 8. Años: 1787-1789.

Doña Casimira Vargas mujer legitima de don Vicente Penailillo, pide la satisfacción de setecientos pesos que le es deudor don Nicolas Calderón. Y de no hacerlo se le embarguen los bienes que se le encontrasen.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1787.

Don Manuel Ruiz de Pancorbo, dice que en la probanza que se le ha hecho saber en que manda que entregue los tres libros que trajo del cañaveral de Lucmos, con el motivo de haber pedido al subdelegado que se hiciesen constar los productos del cañaveral y los gastos impedidos en tiempo del tesorero don Gaspar de Miranda.
Folios: 33.

Expediente 10. Año: 1787.

Marcos Masías de la Torre y Dueñas, albacea en primer lugar del finado don Felipe de la Vera, pide que don Agustín de Vera y su mujer doña Lucia de la Carrera, le paguen la cantidad de cincuenta pesos y no habiéndolo ejecutado se mande apremiar las personas citadas.
Folios: 52.

Expediente 11. Año: 1787.

Don Cristóbal Alarcón, cumpliendo con dicha cuenta que se le manda, pide que se le cancele el depósito que tiene otorgado.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1787.

Don Juan Bautista de Ibarra del partido de Paruro, pide la satisfacción de la cantidad de cuarenta y ocho pesos cuatro reales, que le es deudor el dicho don Carlos Prado.
Folios: 6.

Expediente 13. Año: 1787.

Por la razón de que habiendo hecho la residencia del coronel don Pedro Flores Cienfuegos, en el tiempo del coronel y justicia mayor don Eduardo Juan Eduardo Pimentel se presentó los agravios e injusticias que le hizo en causa que sigue contra don Santos Fernando de Llamas.
Folios: 4.

Expediente 14. Años: 1787-1789.

Don Eusebio Balza, demanda al don José Palomino para que este entregue las herramientas que constan del adjunto recibo para la composición del cuartel. Se hace preciso que devuelva dichas herramientas para verificar la entrega de los reales almacenes de su cargo al nuevo guarda de ellas.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1787.

Don Fermín de Arriaga demanda a don Gregorio Infantas para que le devuelva un vale que le otorgó de quince pesos.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1787.

El defensor de bienes de difuntos pide que, se notifique al coronel don Lucas Garay para que entregue inmediatamente el citado vale al defensor de difuntos para los efectos que lo necesita.
Folios: 3.

Expediente 17. Años: 1786-1788.

Mandamiento de ejecución inserto en provisión real dirigida al señor gobernador intendente de la ciudad de Cusco, para que en efecto de pago ejecute en la hacienda de Cochasondor, propia del Marqués de Rocafuerte y sus respectivos arrendamientos y la cantidad de 475 pesos de los que se le están debiendo al convento hospitalario del señor Juan de Dios.
Folios: 7.

Expediente 18. Año: 1787.

Don Esteban de Alzamora, hace demanda a don Francisco Chacón sobre la cantidad de mil y más pesos, resto del importe de una partida de ropa de tierra que le consigno en primer lugar para su expendio y en segundo lugar a don Antonio Cadete.
Folios: 12.

Expediente 19. Años: 1787-1789.

Don Gregorio José de la quintana, manda que se le absuelva de la deuda de sesenta pesos a don Mariano Páez, en donde reconoce que no hay debito que resulte a su favor.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1787.

El padre fray Francisco de Villavicencio de la orden de ermitaños del padre San Agustín, pide que se le mande oficio al dicho prior fray Pablo Yturria, con el designio de que le deje usar de sus frendas para que pasando a la hacienda de Silca vuelva a percibir sus frutos.
Folios: 15.

Expediente 21. Año: 1787.

Don Joaquín de Elorrieta, demanda a don Lorenzo García porque les es deudor de mil setecientos nueve pesos.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1787.

Don Ignacio de Pinelo da cuenta a don Manuel Zamalloa sobre los negocios que ambos tuvieron, que se hallan liquidadas las dichas cuentas.
Folios: 43.

Expediente 23. Años: 1787-1789.

Don Bartolomé Picardo, hace demanda por la cantidad de quinientos cincuenta pesos que dice se le está restando de valor de las piñas que expresa haber entregado a don Gregorio José de Quintana, los que pide se le abonen por cuenta de azogues de que es deudor.
Folios: 8.

Expediente 24. Año: 1787.

Don Juan de Dios Silva, pide que se le pague la cantidad de setenta y dos pesos importe de su trabajo. Que habiendo sido solicitado por don Pedro Alzamora por encargo de don Alberto Rey, minero en el cerro de Huayrurani para que pasase a aquel lugar a acompañarle y hacerle las diligencias que le ocurriesen, por cuyo trabajo le daría cuatro pesos semanales y la comida diaria.
Folios: 13.

Expediente 25. Años: 1787-1789.

Don Tomás Duran, hace demanda para que deje desembarazada las tierras, casería y huertas que están en el pueblo de Yucay, propios del convento, igualmente satisfaga de sus bienes los créditos devengados por tres años y medio correspondientes al principal de mil pesos en que por vidas se vendieron a don Luis Castilla y doña Elena Cárdenas.
Folios: 109.

Legajo 14

Expediente 1. Año: 1787.

Doña Antonia López y Flores, pide que se le declare a ella que le pertenecen las dos esclavas madre e hija, que las adquirió con su dinero. Asimismo, vendió a la madre esclava a Sor Gabriela Gangas, quedándose con la hija. Y a pedimento de los fiadores de su marido se han extraído todo poder de pertenecía.
Folios: 19.

Expediente 2. Años: 1787-1832.

Gregorio Guido en nombre de don Manuel Zamalloa, administrador de los bienes del cura Doctor don Juan Gonzales, ya finado, hace demanda sobre el secuestro de bienes que ha hecho el subdelegado de Paucartambo de todas las fincas de su cargo y otras que no tienen conexión.
Folios: 81.

Expediente 3. Año: 1787.

Don Marcos Forton, subdelegado del partido de Paruro, pide que sea rescindido el contrato que celebro con el tesorero don Gaspar de Miranda, respectivo a la compra de los trastes que el hizo. Asimismo, por lo perteneciente a una porción de ropa de chorrillo que le dirigió en su hacienda de Lucmos.

Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1787.

La madre Nicolasa de Cristo del regimiento y beaterio de nuestra Señora del Carmen, situada en la Parroquia de San Blas, pide licencia para cerrar por ambos lados el callejón nombrado del Alabado, ya que no sirve de uso, más que como teatro de ladrones y corre peligro, el cual linda con su propiedad.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1787.

Doña Josefa Sueldo, mujer legitima de viuda de don Juan Baptista Álvarez pide que, doña María Vargas declare y jure al tenor de un escrito, pretendiendo tener derecho a una casa que, en el barrio del Hospital de Naturales por suponer ser, la dicha Doña María Vargas, siendo la hija adultera.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1787.

El protector de naturales a nombre de los indios del pueblo de Colpa, partido de Aymaraes, solicitan deslinde y adjudicación de las tierras del cañaveral de Larata y Laguanqui a doña Teresa de Rivera y Jara, viuda de don Antonio Altuna
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1787.

Don Manuel de Caviedes, cura de la doctrina de Cacha a nombre de don Antonio Bustamante pide que, don Manuel de Zamalloa, administrador de los bienes de los herederos del finado don Juan Gonzales, realice la imposición de los once mil pesos que tiene impuestos en la hacienda de Chamayro.
Folios: 45.

Expediente 8. Año: 1787.

El teniente de don Francisco de Herrera y Arregui pide que, el dicho Sargento mayor Don José Castañeda, le satisfaga la cantidad de doscientos noventa pesos cinco y medio reales que le quedo debiendo a su padre don Juan Félix de Herrera.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1784-1788.

Doña Teresa y Rivera y Jara, viuda del coronel don Antonio Altuna, pide que se libre oficio para que el comisionado de temporalidades suspenda la ejecución de embargo de la hacienda de Larata en virtud de la apelación pendiente en la real Audiencia.
Folios: 70.

Expediente 10. Años: 1787.

Doña Antonia López y Flores, conjunta persona de don Gaspar de Miranda, tesorero jubilado de esa ciudad, preso por el descubierto de cajas, pide licencia para que se le deje salir a un paraje de temperamento para recuperar su salud, según los certificados médicos que presenta.
Folios: 11.

Expediente 11. Año: 1787.

José Agustín Chacón y Becerra, escribano notario certifica sobre el derecho hereditario de los bienes, por el fallecimiento del coronel don Antonio Altuna y Bengolea, dueño de la hacienda de Laguanqui, con propiedades, ganado vacuno, suertes de caña y sementeras de maíz, que ponen en depósito.
Folios: 15.

Expediente 12. Año: 1787.

Don Gerónimo Herrera, cirujano del regimiento de Soria hace una demanda a don Eusebio de Balza, por la cantidad de trescientos pesos que le debe por haber realizado una curación de la enfermedad que ha padecido, que es parte de su trabajo.
Folios: 22.

Expediente 13. Años: 1786-1788.

Don José Acuña, teniente coronel de infantería del ejército, pide la devolución de unos papeles, que en el embargo sufrió, en ella se le embargo esos: papeles y cuadernos de negocios, un libro general de asientos de ventas, que en ninguna manera conduce a los fines de la causa.
Folios: 55.

Expediente 14. Años: 1787-1794.

Don Gregorio Infantas, ante el inicio de la rebelión de hace siete años, su hijo Melchor parte con las tropas de los soldados, este pierde el camino y se asoma al pueblo de Guayllabamba, comandándolo Sebastián Orcoguaranca, quien le quita violentamente una escopeta, el cual solicita la restitución de esa escopeta.
Folios: 24.

Expediente 15. Años: 1787-1788.

Don Melchor Bustamante, dando en arrendamiento a don Mateo Álvarez, la hacienda de Curabamba situada en el partido de Abancay, ajustándose en cien pesos que le había de pagar cada año, pide la satisfacción de trescientos pesos siendo ya pasados tres años sin que haya querido satisfacerle.
Folios: 18.

Expediente 16. Año: 1787.

Real provisión dirigida al Señor Gobernador Intendente para que se le notifique al escribano Bernardo Gamarra, remita precisamente a vuelta del correo de los autos esto bajo la multa de quinientos pesos en virtud del auto inserto y como va declarado.
Folios: 8.

Expediente 17. Años: 1787-1788.

Don Carlos del Carpio, pide que el dicho don Manuel San Roque, le devuelva cincuenta y seis vasijas o tinajas de barro cosidas y cuarenta crudas, que se apropió de su propia autoridad, las que ahora algunas de ellas se encuentran entre sus bienes.
Folios: 8.

Expediente 18. Años: 1787-1789.

Don Matías Ponce de León, a nombre de la señora María del Niño Jesús, hace demanda para que la Señora Marquesa de Casa Jara, manifieste y exhiba el testamento que debió otorgar en fuerza de poder para testar ante el escribano se otorgó para pedir testimonio que le confiere el padre finado de la dicha doña María del Niño Jesús.
Folios: 108.

Legajo 15

Expediente 1. Año: 1788.

El abogado defensor del juzgado mayor solicita a su merced para que se haga comparecer a don Francisco López del comercio de Cusco, albacea del finado Francisco Escajadillo y presente el testamento de ese.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1788.

Pedro José Cónsul y Arguelles recurre a la autoridad judicial y pide que don Joaquín Elorrieta que le entregue, un macho romo castaño de su propiedad, que fue robado en la plaza de Arequipa después del terremoto.

Folios: 16.

Expediente 3. Año: 1788.
Doña Pascuala Almasa, pide que don Andrés Gordillo le satisfaga la cantidad de mil pesos a quien le presto por hacerle bien y buena obra hace 8 años, pese a las reconvenciones que le hizo, este no cumplió, ya que se halla próximo a salir e irse a España.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1788.
Don Miguel de Torreblanca, pide que don Francisco Nicolas de San Roque le pague trecientos noventa y seis pesos procedidos de ciento noventa y ocho cajas de dulce que quedaron de resto en su poder de 348 cajas que recibió en la villa de Potosí.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1788.
El general don Miguel de Velasco, le es deudor a doña Francisca Flores viuda de don Diego Zegarra y Barrios, de treinta y nueve fanegas de maíz y trigo que es el resto de ciento noventa y ocho fanegas por dos mil setecientos ochenta y seis pesos, pide se le sean devueltas o se le paguen por cada fanega.
Folios: 9.

Expediente 6. Año: 1788.
Don Martín Domingo de Aragón colegial del Real y Seminario colegio de San Antonio Abad del Cusco, pide a don Felipe Villafuerte arriero y dueño de mulas la satisfacción de setenta y nueve pesos, uno y medio reales por el importe de dos quintales cinco libras de granalla refinada de cobre.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1788.
Don Bernardino Guillen solicita que doña Josefa Carrasco, mayordoma de la cofradía de Nuestra Señora de los Dolores guarde perpetuo silencio y deje de intentar inquietarle mandándole recados descomedidos y desatentos a fin de que se le desocupe de una casa y chorrillo en la Plazuela de Limacpampa Grande.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1788.
Juan Rodríguez, arriero peón de la carrera de Potosí en contra de Simón Marín, peticionando a Marín la devolución de dieciséis pesos por la venta una mula castaña, la misma que le pertenecía a don Pedro Choque Ayala quien lo reconoció en el pueblo de Challapata camino a Potosí.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1788.
Don Antonio Martínez, cura y vicario de la doctrina de Sicuani dice que el subdelegado don Manuel Fonnegra aumento la persecución en su contra en venganza a las verdaderas acusaciones que hizo sobre su conducta y comercio indebido, mandando a los caciques que no permitan el cobro de primicias a los feligreses.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1788.
Don Mariano Centeno en nombre de su persona y de los demás confiadores de don Gaspar de Miranda, dice que don Paulino Pérez, administrador que fue de la hacienda y cañaveral de Lucmos confirme que todos los bienes de la hacienda corresponden a don Gaspar Miranda.
Folios: 8.

Expediente 11. Año: 1788.

Manifestación, relación e inventario de los bienes y pagares correspondiente a don Manuel de Ruiz Pancorbo por los albaceas y herederos que son don Lucas Ruiz de Pancorbo y don José López de Pancorbo en un inventario completo ante el señor don Ignacio Delgado abogado de guerra teniente asesor.
Folios: 10.

Expediente 12. Año: 1788.

Don José Antonio de la Cueva en nombre de don José León demanda a don Antonio Ugarte y su esposa doña Josefa de Riva de Neira, para que paguen la cantidad de setecientos diez y nueve pesos medio real, estas deben satisfacerse de inmediato o de lo contrario se librara mandamiento de ejecución y embargo en sus bienes.
Folios: 10.

Expediente 13. Año: 1788.

Doña Petrona Pereyra demanda a don Lucas Cobos, por la cantidad de ciento veintisiete pesos que resta de doscientos ochenta pesos que le entrego a dicho Lucas, para que este le entregue en ropa de tierra como consta en el pagare.
Folios: 12.

Expediente 14. Año: 1788.

El defensor de menores doctor don Pedro Núñez a nombre de Lorenzo y Narcisa Velarde y don Domingo y doña Melchora Foncueva y Velarde, como herederos de don Andrés Velarde y don Agustín Velarde pide reconocer los derechos de los referidos menores, para esto se nombra tasadores de los bienes a don Martín Bustamante y don Ignacio Pinelo.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1788.

Don Matías Guzmán, albacea de la finada doña Manuela Riquelme y curador de su sobrina menor Damiana Riquelme, pide que se mande hacer notación e inventario de los bienes recayentes en la testamentaria con previa citación del defensor de menores y la heredera.
Folios: 14.

Expediente 16. Año: 1788.

Inventario de los bienes como una casa en la calle Santa Catalina, muebles, lienzos y otros que quedaron del finado don Luis de Pancorbo en presencia de don Lucas Ruiz de Pancorbo y don José López de Pancorbo sus sobrinos albaceas tenedores de sus bienes.
Folios: 25.

Expediente 17. Año: 1788.

Autos para que se desestime y no se apruebe de manera alguna la permuta que trata de hacer el cura de Pampacucho don José del Rio con don Cayetano de Valdivia, cura propio de la doctrina de Pacohuanca, por las noticias sobre la escandalosa conducta que no es propio de un ministro de Dios del cura José del Rio.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1788-1789.

Don Baltazar Calvo a nombre de las herederas del finado don Juan Gonzales, pide que se remueva de la administración del cocal de Chamayro y las haciendas de Llaycho y Cotatoclla a don Manuel de Zamalloa y que estas se entreguen a don Melchor Gutiérrez, para que se cumplan los mandatos de la justicia mayor de bienes de difuntos.
Folios: 44.

Expediente 19. Años: 1788-1789.

Don Vicente Zavala representante del conde de Valleumbroso, pide que don Cristóbal Monteagudo presente las enunciadas cuentas y obligaciones de su desempeño de administrador en el obraje de Taray.

Folios: 9.

Expediente 20. Años: 1788-1789.

Don Joaquín Mesa, pide que don Francisco Javier de Solorsano y su esposa Ignacia Mesa, vecinos del pueblo de Tambo partido de Urubamba cumplan con la satisfacción de la cantidad de seiscientos pesos, préstamo realizado para un plazo de 6 meses y otras obligaciones derivadas de la misma.
Folios: 31.

Expediente 21. Años: 1788-1819.

Don Andrés de Graz, recurre a la autoridad, exigiendo que don Lucas Cobos pague la deuda que le tiene por los préstamos de trescientos setenta y un pesos dos reales y dos mil quinientos cuarenta y un peso en diferentes fechas y cuyos plazos vencieron, por ello don Andrés Graz pide a la autoridad se le embargue sus los bienes raíces de este sino satisface la cantidad en el acto.
Folios: 86.

Expediente 22. Años: 1788-1789.

Don Santiago de Cárdenas, teniente administrador de la Real Renta de Tabacos de la provincia de Quispicanchis, demanda a estos: don Lorenzo Pérez Lechuga, subdelegado del Partido de Quispicanchi, don Anselmo Vargas, alcalde mayor de Urcos y el cura de esa doctrina don Pablo Santisteban, por los excesos cometidos como la matanza de ganados sin sacar guía ni pagar su alcabala.
Folios: 28.

Expediente 23. Años: 1788-1789.

Doña Tomasa Nafria y Cangas, viuda de don Juan Martínez y curadora del niño hijo legítimo del matrimonio, pide se haga inventario de los bienes de su marido con la participación de peritos, quienes fijaran el justiprecio a los bienes, principales créditos, alcabalas que se entregaron a don Lorenzo Remolina en calidad de depósito.
Folios: 12.

Expediente 24. Años: 1788-1790.

Eduardo Yépez y Altuna, esclavo negro del finado don Antonio Altuna y Bengolea realiza una demanda para que se le declare por libre de su cautiverio y esclavitud, pues a pesar de haber quedado libre de la esclavitud a voluntad de Antonio Altuna lo cual comunicó a su albacea Francisco Yabarrena cura propietario de la doctrina de Lambrama, doña Teresa de Rivera se opone a su derecho.
Folios: 35.

Expediente 25. Años: 1788-1790.

Don Juan de Palacios, administrador de las Rentas de esa ciudad, dice que el Marqués de Casa Jara adeuda a los propios la cantidad de setenta y cinco pesos por tres años que ha dejado de pagar por unas tierras que posee en la Pampa de Anta propiedad de la ciudad.
Folios: 42.

Expediente 26. Años: 1788-1790.

Don Ignacio de Arriola, pide que don Antonio Monterroso satisfaga la cantidad de 552 pesos 6 y medio reales que constan en un pagare que Monterroso hizo junto a don Gaspar de Torres a favor de don Bernardo de la Madrid, dicho Monterroso se ausentó retirándose a su hacienda por ello correspondiéndole la acción ejecutiva de embargo contra sus bienes.
Folios: 107.

Expediente 27. Años: 1788-1792.

Don Bernardo Fernández Palacios, pide que don José María de Berroeta, minero del pueblo de Curahuasi, le satisfaga cuatrocientos veintiocho pesos procedidos del Real Ramo de Tributos que hizo a los indios que este ocupo en el laboreo de sus minas.
Folios: 20.

Expediente 28. Años: 1788-1792.

Demanda en contra los fiadores de los finados don José Toledo, contador propietario y de don Mariano Maruri tesorero interino y dueño de la hacienda cañaveral de Guadquiña, por cantidad de pesos que estos deben del tiempo que fueron oficiales reales de las cajas de esta ciudad.
Folios:141.

Legajo 16

Expediente 1. Año:1788.

Doña Luisa Galdo refiere que, habiendo fenecido su marido, don Marcos Vasques Navarrete. Se convirtió en heredera de los bienes y que fue solicitada para la venta de dicha hacienda, al cual no accedió, hasta que el convento de la Merced solicito que, se le restituya la hacienda porque fue comprada con el dinero del padre Ochoguia. Doña Luisa firmo con engaños el documento, donde cedía la hacienda a favor del convento, por lo que solicita la nulidad.
Folios: 9.

Expediente 2. Años:1788-1790.

Don José Alosilla pide a don Felipe de Moscoso y Gregoria de Toledo, su esposa. Le paguen la cantidad de dos mil sesenta pesos y sus créditos, esta cantidad les fue prestado por el tiempo de seis meses y fue alargado con la condición de pagar intereses, sin embargo, no han cumplido con el pago. Y si no proceden con el pago pide que, les sea embargado todos sus bienes incluido una casa de su esposa y una hacienda cocal en Paucartambo.
Folios: 46.

Expediente 3. Años:1788-1791.

La madre María de los Dolores, Priora del Convento de Santa Catalina de Siena, pide a don Carlos Ledesma, escribano, el testimonio de la escritura que otorgó doña María a favor de dicho monasterio, donde está determinado que el monasterio tiene el derecho de mil pesos impuestos sobre sus casas en el barrio de la Calle nueva. don Carlos es defensor de los menores Felipe y Lucia Rivera dueños de esas casas que les dejó la finada, Petrona de Rivera.
Folios: 3.

Expediente 4. Año:1788.

Don José Abal y don Melchor Gómez de Bustamante solicitan el registro y licencia del señor Asesor teniente Intendente para la excavación de diversos tapados antiguos en la ciudad del Cusco; una de ellas es en la casa de doña María Soto, con la asistencia del escribano de su majestad como veedor, cautelando los intereses de la Real Hacienda.
Folios: 6.

Expediente 5. Año:1788.

Doña Antonina López, viuda de don Gaspar de Miranda, reclama la inocencia de su difunto marido, a quien le implicaron en el descubierto porque fue tesorero, quien durante el suceso se encontraba con permiso por estar enfermo y no se desempeñaba en el cargo.
Folios: 2.

Expediente 6. Año:1788.

Don Pablo Portura y Landázuri por decreto superior a consecuencia del informe del maestro de partida doble. Don Juan de Oyarzabal y el tribunal mayor de cuentas, procedió a la reforma de la cuenta de la Real Caja. Para tal efecto compró nueve libros al precio de 39 pesos, por que la suma de 200 pesos destinados para la compra de material de escritorio era insuficiente, por lo que exige el desembolso de los treinta y nueve pesos que pago con su dinero.
Folios: 2.

Expediente 7. Años:1788-1789.

Petición de don Miguel Ramírez, para que califiquen el fundamento y su situación social, para el pago de sus tributos, ya que no es tributario por ser hijo de Sebastián Ramírez y Asencia Moran. Personas libres de pagar tributo por ser vecinos blancos. Para confirmar que es blanco presenta a tres testigos, buscando ser exonerado del cobro de tributos.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1788.

El marqués de Rocafuerte pide la cancelación de la escritura de fianza, que tuvo otorgada a favor de don Eusebio Balza, con que aseguraba el manejo de las armas, porque era guarda almacén, más llegado el caso de dejar el cargo y retirarse a España, sin haber antes liquidado las cuentas a satisfacción de los señores ministros de real hacienda.
Folios: 2.

Expediente 9. Año:1788.

El capitán José Alosilla pide que, don Francisco Bueno Valverde, le page la cantidad de 192 pesos y 4 reales que le dio en varios géneros de Castilla, por el término de 4 meses que, no habiendo cumplido con el pago, en el acto se le deberán embargar sus bienes y encarcelar.
Folios: 4.

Expediente 10. Año:1788.

Don Pedro García Zerrillo, presbítero teniente de cura en el pueblo de Combapata. Partido de Tinta otorgó poder al señor don José Casimiro Espinosa, abogado de los reales consejos y cancillerías de Lima, Santa Fe, Santo Domingo y Quito, residente en la ciudad del Cusco, para que en todo pleito y causas civiles y criminales que tenga o haya tener, le represente ante cualquiera instancia de justicia. Ya siendo él, el demandado o demandante.
Folios: 3.

Expediente 11. Año:1788.

Los señores del Ilustre Cabildo de justicia y regimiento de la ciudad del Cusco, en reunión eligieron por pluralidad de votos a don Vicente Ladrón de Guevara, alcalde de la Santa Hermandad de adentro y la de afuera a don Francisco de Mendoza y Nara. Don Vicente pide que se le dé a conocer los casos y causas en que deba ejercer su jurisdicción.
Folios: 4.

Expediente 12. Años:1788-1791.

Don Andrés Graz, pide al señor regente, gobernador, Intendente del Cusco para que don Manuel Antuñano, reconozca los pagarés de su puño y letra. Pide que entregue los efectos y cantidad de pesos resultantes de sus tres obligaciones como consta de los pagarés y papeles de la factura. Y si en caso no pague su deuda se proceda contra él y el embargo de sus bienes.
Folios:13.

Expediente 13. Año:1788.

El doctor Diego López de Calderón, cura, rector de la Santa Iglesia Catedral, hace una denuncia contra Manuel de Zamalloa, por haber dado en arrendamiento la hacienda Cotatoclla a un clérigo. Siendo esta hacienda uno de los bienes de don Juan Gonzales, cura del partido de Paucartambo. Por ello pide que, Manuel le pague una cantidad de pesos por los créditos de esa hacienda. Además, Diego acusa a Manuel por haber sustraído cabezas de ganado.
Folios:42.

Expediente 14. Años:1788-1793.

Don Francisco de Torres y Mato dice que, según la escritura que presentó a don Miguel de Urbiola le debe una cantidad de pesos. Pide al señor intendente que le notifiquen a don Miguel de Urbiola, que se encuentra

en la ciudad del Cusco, para que le satisfaga su deuda de 3693 pesos 2 reales y en caso de no pagar en el segundo día después de su notificación se proceda con el arresto de dicho don Miguel de Urbiola.
Folios:98.

Expediente 15. Años:1788-1790.

Don José Travitaso, vecino del pueblo de Paruro interpone una demanda ante el Juzgado del señor, sargento, mayor don Marcos Forton, gobernador, subdelegado del Partido de Chilques, pidiendo la satisfacción de cuatrocientos pesos por parte de don José del Castillo y pide que si no pagase su deuda se proceda a embargar sus bienes y a encarcelar a don José del Castillo.
Folios:83.

Expediente 16. Años:1788-1789.

Don Santiago Cristóbal de Cárdenas dice que, refaccionó con su dinero una casa que le dejo su esposa al morir, ante esto solicita una licencia. Para que pueda pensionar dicha finca y que las utilidades que se produzcan sean en beneficio de su hijo Antonio, para que pueda continuar con su educación y poder llegar al estado sacerdotal, siendo este bien el único recurso para enajenar en beneficio de su hijo.
Folios:21.

Expediente 17. Años:1788-1789.

Don Antonio Escalada Vargas refiere que dejó en poder del maestro herrador, don Marcos Molleda, una mula nueva para que la curase de ciertas desolladuras que presentaba como consecuencia del poco cuidado que tuvo durante el errado que él mismo lo realizó. Por tanto, ante la demora y negativa de cumplir con lo pactado, solicita que se le devuelva en el día, la mula que le dejó o el importe económico que cuesta.
Folios:12.

Expediente 18. Años:1788-1789.

Don Juan Bautista de Aranzábal, dice que, en el juzgado se ha seguido pleito de los acreedores contra la hacienda de Patibamba, para la paga y prelación de deudas que en si cargaba y a fin de precaver su deterioro se llevó a cabo a un remate, aprobado por la superioridad del juzgado mayor. Don Pedro Rodríguez dio cantidad de pesos para la habilitación de la hacienda. Asimismo, don Bartolomé Picardo pone una demanda contra la hacienda de Patibamba.
Folios:118.

Expediente 19. Años:1788-1790.

Litigio sobre el derecho de las haciendas de Guaynacancha, Toctoguaylla y Mandurque, citas en la doctrina de Guanuquite. Siendo un hecho calumnioso a doña Cristina Berrio, dueña de dichas haciendas. Don Tomás Almaraz, clérigo de ordenes menores pide que don Bernardo Carrillo, le devuelva los documentos de títulos de los bienes y además afirma que, dicho Carrillo no tiene derecho a los bienes de doña Cristina Berrio y Apolinar Berrio.
Folios:92.

Expediente 20. Años:1788-1789.

Doña María Alosilla pide a José Alosilla, la justa repartición de los 1500 pesos de la venta de una casa en la calle Pumacurco, parroquia de San Cristóbal, por ser un bien de sus difuntos padres al cual tiene derecho, ella y sus hermanas doña Petrona y doña Micaela de Alosilla. Don José Alosilla se había quedado con los 500 pesos con el pretexto de ser pagado por los gastos que tuvo como albacea con la muerte de su hermana doña Manuela Alosilla.
Folios:14.

Legajo 17

Expediente 1. Año: 1788.

Don Domingo Rosas a nombre de Doña María Calderón, solicita que se le abonen los gastos impedidos en la refacción de la Casa Hacienda de Urquillos. Asimismo, se sirva nombrar un sujeto, que cumpla las funciones de inspección y tasador.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1788-1790.

La madre sor Tomasa de Pérez, Abadesa y administradora de los propios y rentas del monasterio de Santa Clara, pide ejecución y embargo de los bienes, casas y todo lo anexo y perteneciente al licenciado don Pedro Gonzales por la cantidad de los créditos vencidos.
Folios: 23.

Expediente 3. Años: 1788-1791.

Don Vicente Za, alcalde mayor de españoles del asiento Mesacancha, Doctrina de Vilcabamba, del partido de Urubamba, depositario del Cañaveral de Huadquiña. Por ello solicita que se acuda con los auxilios necesarios para la refacción de las oficinas del cañaveral de Huadquiña, que se encuentran en estado ruinoso, y para que costeen dicha refacción las partes interesadas.
Folios:61.

Expediente 4. Año: 1788.

Don José Villalba a nombre de su tía Doña Margarita Campos, vecino del pueblo de Sicuani partido de Tinta, pide la devolución de una casa. Que desde la rebelión pasada hasta el presente a servido de cuartel. Asimismo, que la tropa pase a su cuartel fabricado, la que se halla vacía, y se les pague del arrendamiento respectivo.
Folios: 7.

Expediente 5. Años: 1788-1798.

Don Matías Antonio Martínez, don José Lorenzo de Remolina y don José Canabal, manifiestan que, Buenaventura Calderón les es deudor de mil trescientos catorce pesos dos reales y para verificar su cobro se les hace preciso que las hipotecas de la escritura se embarguen y rematen.
Folios:81.

Expediente 6. Año: 1788.

Fray Tomás de Segarra del Real y Militar orden de Nuestra Señora de las Mercedes, manifiesta que, el difunto Mariano Maruri llevo al Cañaveral de Guadquiña tres paylas y una linterna del convento, según aparece en dicha cláusula respectiva, pide la devolución de las piezas.
Folios:16.

Expediente 7. Año: 1788-1790.

Doña Micaela Maldonado, mujer legitima de Bernardo del Pino residente del obraje Quispicanchi, pide que se de las causas de su separación y que se restituya el importe del vale; que su marido entrando de noche de manera sorpresiva le intento sacarle ese vale, e intento quitarle la vida.
Folios:18.

Expediente 8. Años: 1788-1801.

Don Juan Bautista de Aranzábal, dice que hace un año, deseoso de proporcionar algunas utilidades a su primo don Joaquín, que hoy es subdelegado de Aymaraes. Le facilito algunas mulas, ropa y fierro para que vendiese en el partido de Cotabambas. Por ello pide que la satisfacción de estos con la equidad de precios y dilatados plazos.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1788-1790.

Don Matías Yábar, pide la nulidad del contrato que tuvieron en el arrendamiento de la casa, horno, y molino por el tiempo y espacio de nueve años, los cinco forzosos y los cuatro voluntarios en precio de ochocientos pesos en un año.
Folios:108.

Expediente 10. Año: 1788.

Don Santiago de Noboa, teniente del Regimiento Infantería de Soria, manifiesta que don Gregorio Infantes y su hijo Melchor le son deudores de quinientos pesos y dos reales. Como consta el papel firmado por ambos. Asimismo, solicita embargo contra las personas y bienes de los mencionados.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1788.

A la renuncia de don Antonio Villalba del empleo de subdelegado del partido de Aymaraes, en su lugar se nombra a don Joaquín Aranzábal. En vista de lo expuesto antes de recibir el dicho empleo de fianzas, ofrece de fiador a don Juan Bautista de Aranzábal y adjunta una boleta.
Folios: 8.

Expediente 12. Años: 1788-1790.

El padre fray Agustín de Córdoba, religioso presbítero de la Real y militar orden de Nuestra Señora de las Mercedes demanda; contra el alcalde de segundo voto don Mateo Viana, por el atropello de romper las cerraduras de su petaca, cuya custodia se hallaba en poder de Doña Manuela Vargas, viuda de don Bernardo Peralta.
Folios:34.

Expediente 13. Año: 1788.

Los ministros de la Real Hacienda, según decreto solicitan, la justificación e inversión de los cueros y magueyes a don Miguel Collado, para indemnizarse del cargo del Real Tribunal de Cuentas, en cumplimiento manifiesta, que dichos materiales se consumieron en fabricación de balsas por la orden del Señor Inspector comandante General de las Armas don José del Valle.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1788.

Doña Anselma Landivisnay, vecina del pueblo de Urubamba, demanda a don Felipe Ochoa, que fue albacea y heredero de su hermano el Licenciado don Ambrosio Landivisnay por cien pesos. Pide y suplica que se le pague los cien pesos.
Folios: 7.

Expediente 15. Años: 1788-1790.

Don Antonio Martínez, Capitán de Caballería a nombre de don Diego Antonio de la Casa y Piedra, manifiesta que el finado don Juan Martínez, le es deudor de dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos medio real y su décima, por importe de varias mercaderías de Castilla que le vendió al fiado. Pide por incumplimiento se embargue todos los bienes y ropa de castilla que tiene en su tienda.
Folios: 63.

Expediente 16. Años: 1788-1789.

Doña Antonia Albistur, natural del real asiento de Paucartambo. Pide la nulidad de un censo de mil pesos, que impuso en su casa en Paucartambo por tener derecho dominio de su propiedad.
Folios: 8.

Expediente 17. Años: 1788-1790.

Don Francisco Picoaga, manifiesta que don Pedro Galdo, es deudor al convento de San Francisco la suma de cinco mil trescientos pesos, por consiguiente, se obligó a pagar los réditos. Asimismo, se hipoteco su casa. Pide y suplica que el expresado se le entregue los cinco mil trescientos pesos en los días establecidos.
Folios:19.

Expediente 18. Años: 1788-1831.

Don Miguel de la Torre y Perales, Capellán en la Doctrina de Anta, manifiesta que don Nicolas Chaparro dueño de la hacienda Quiscacancha le debe de sus respectivos réditos de tres años y medio la cantidad de ciento setenta y cinco pesos pide la satisfacción de los dichos pesos y sino fuere así, se sirva a mandar el embargo de la dicha hacienda sus frutos, aperos y ganados.
Folios:111.

Legajo 18

Expediente 1. Año:1798.

La madre Sor Tomasa Pérez, Abadesa del monasterio de Santa Clara, la madre María Dominga de los Dolores, priora presidenta del monasterio de Santa Catalina, piden la satisfacción de la cantidad de veinte y cinco mil pesos al dicho don Ramón Fronconis en beneficio de sus monasterios, los cuales certifica mediante las cuatro escrituras que presenta.
Folios:150.

Expediente 2. Año:1789.

El Reverendo Padre Fray Ángel de Zegarra, solicita que se deniegue la admisión de todo escrito que procure entorpecer y que se proceda a pagar la pensión que fueron pregonadas y dispuestos por ley, para el remate preceptuado de la dicha hacienda de Amancay.
Folios:138.

Expediente 3. Año:1789.

El coronel don Lorenzo Pérez Lechuga, reemplazo a don Sebastián Unzueta, en el título de subdelegado del partido de Calca y Lares; por que don Sebastián Unzueta había culminado con su periodo de subdelegado. Para el ejercicio del cargo de subdelegado del partido de Calca y Lares por el coronel don Lorenzo Pérez Lechuga las personas de Ramón Moscoso, Miguel de Moscoso y otros firmaron escrituras de fianza por la suma de dos mil pesos.
Folios:14.

Expediente 4 Años:1789-1793.

Don Juan Leandro Sierra de Valenzuela y don Francisco de la Serna se demandan mutuamente por la cantidad de ciento ochenta y tres pesos dos y medios reales. Por mala versión, fraude y estafa en la administración de la hacienda de Marabamba. Concluyendo con el encarcelamiento de don Leandro Sierra de Valenzuela.
Folios: 9.

Expediente 5 Año:1789

Doña Marcela y Doña Tomasa Rodríguez, solteras todas solicitan se realice confesión de testigos para que dichos testigos declaren, sobre una casa pequeña que está en el barrio de Choquechaca parroquia de San Blas.
Folios: 4.

Expediente 6. Año:1789.

Don Timoteo Lazarte hace demanda sobre el dicho despojo que le hizo don Antonio, el alemán, porque le ofrecían por el cacicazgo de Yamanpampa, ciento diez pesos y que si adelantaba esta cantidad continuaría con su cargo como cacique de dicho lugar.
Folios: 4.

Expediente 7. Año:1789.

Catalina Sisa, viuda y vecina del pueblo de Sicuani solicita no pagar el tercio de la deuda a los fiadores del Indio Isidoro Salazar su prometido por la palabra de casamiento, quien huyó, engañó y se llevó varias cosas de su casa dejándola en la pobreza, desconociéndose de su paradero.
Folios:2

Expediente 8. Año: 1789.

El coronel don José María de Berroeta, ministro y Azoguero en los partidos de Cotabambas y Aymaraes solicita que; el Doctor don Juan de Aguilar cura de la doctrina de Vilcabamba declare sobre varios puntos concernientes a una instancia que siguió en Lima que no incluye punto criminal ni cosa alguna que toque al estado eclesiástico.
Folios: 7.

Expediente 9. Años: 1789-1792.

El doctor don Gregorio de Yépez y Valde Iglesias, cura propio de la doctrina de Pomacanchi; pide el cumplimiento del compromiso y convenio de permutación de una casa ubicada en la calle de San Agustín con otra ubicada en la calle principal del Monasterio de Santa Catalina de Cena.
Folios: 55.

Expediente 10. Año: 1789.

Don José Fuentes y doña Catalina Fernández, marido y mujer, solicitan que se le compruebe y se ratifique mediante la citación de los testigos, para que reconozcan lo que estipula en el testamento de Doña Cecilia de León dejada a sus sobrinos herederos de sus bienes.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1789.

Don Francisco de Rebollar pide la satisfacción de cuatrocientos veinte y cinco pesos al dicho don Juan Figueroa vecino de la provincia de Quispicanchi y hacendado de Quipococha, que le debe por virtud de la escritura de transacción y concierto.
Folios:3.

Expediente 12. Años: 1789-1790.

Don Enrico Pacheco y don Martín Arve. El primero capellán y el segundo médico del Hospital de Naturales. Piden que se les pague, al primero cuatrocientos pesos lo más pronto posible y al segundo seiscientos veinte y dos pesos tres reales y medio, para atender sus necesidades y no siendo posible acuerdos o libramientos posteriores para su pago, porque existió muchas anteriormente.
Folios:15.

Expediente 13. Año: 1789.

Don José Antonio Lascuráin, natural de los reinos de España y vecino de la villa de Pasco está preso en la cárcel real, solicita que, se le ponga en libertad por ser indigente y que si es preciso de subsidiar a expensas de la caridad de los caballeros de esta ciudad.
Folios:5.

Expediente 14. Año: 1789.

María Luisa Galdós, viuda de don Ramón Sotomayor, pide que don Lorenzo Laso de la Vega le pague los cuatro cientos nueve pesos, y tres reales y más importes, sobre el importe de los géneros de Castilla, y plata, que le quedo debiendo.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1789-1790.

Don Melchor Minauro, maestro platero de esta ciudad, hace demanda a los bienes que dejo el finado don Antonio Góngora, donde afirma fueron robadas de su taller por el finado dentro de las cuales está un cajón que quedo en poder de Ascencio Viscarra.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1789.

Los jueces de la real junta provincial de temporalidades de la real audiencia de la ciudad de la plata y distrito de la real audiencia de charcas. Al señor gobernador intendente de la ciudad del Cusco, hacen saber que, Andrés Torre de Arias a nombre de don Sebastián José de Ocampo y su socio don Juan Bautista de Aranzábal se presentó en la junta provincial que debe la cantidad de cuatro mil pesos por los créditos y dependencias de operarios.
Folios:18.

Expediente 17. Año: 1789.

Don Buenaventura Chillitupa, albacea y heredero del finado don Francisco Rivera, su suegro pide que, la dicha Doña Micaela Balderrama reconozca mediante la presentación de testigos que rectifiquen la legalidad de la deuda de ciento cuatro pesos tres y medio reales, otorgado por a favor de su suegro; quien no reconoce haberle otorgado el pagare por dicho monto a favor de su suegro.
Folios:4.

Expediente 18. Año: 1789.

Adrián Núñez Salguero, padre legítimo de don Juan Núñez cura propio de la doctrina de Aquira, solicita que, mediante la presente se ratifique por medio del juez y el escribano que su hijo puso en poder de don Ignacio Delgado, juez de menores, la cantidad de trescientos trece pesos pertenecientes a María Rosa del Pino, cuya tutora es la madre Mónica del Sacramento, a quien, además le compro Juan Núñez una casa en la calle de Matará.
Folios:4.

Expediente 19. Años: 1794-1804.

El padre fray Francisco de Villavicencio, procurador del convento de San Agustín hace demanda contra una casa, huerta y tierra que posee en la villa de Yucay a don Tomás Duran por el principal de mil pesos impuestos en ellas a censo y favor del expresado convento.
Folios:81.

Legajo 19

Expediente 1. Año: 1789.

El presbítero maestro, doctor don Jacinto Caraza, quien ejerce el empleo de maestro de ceremonias de la santa iglesia catedral del Cusco. Así lo consta el nombramiento que se le hizo por el señor doctor don Juan Manuel Moscoso. Por ello, pide una confirmación real de dicho nombramiento en el referido empleo.
Folios:2.

Expediente 2. Año: 1789.

Don Bernardo Fernández, fue subdelegado del partido de Cotabambas del departamento de la intendencia del Cusco y tiene aprobados a su favor trece pesos, seis reales y un grano por el contador general del virreinato, por lo cual pide que, mediante el escribano de real hacienda se le cancelen las fianzas que presto cuando ejercía dicho empleo.
Folios:3.

Expediente 3. Año: 1789.

Don Francisco Angulo demanda a don Ignacio Pardo de Figueroa y Camacho, quien le debía una deuda de ciento cincuenta y dos pesos siete y medio reales, y aún debe la cantidad de cincuenta y cinco pesos, y pide que, el referido don Ignacio le pague dicha deuda presentando el expediente que le compete.
Folios:3.

Expediente 4. Año: 1789.

Don Tomás Gualpar Tupa, natural de la Ciudad del Cusco, quien es un noble de linaje y que fue organista de la Santa Iglesia de San Cristóbal de esa ciudad, por eso presenta documentos donde figura como que no está obligado a pagar tributos de ninguna índole a ningún cacique.
Folios:4.

Expediente 5. Año: 1789.

El capitán don Ambrosio Vargas es quien exige a don Pedro Soto Carrillo para que este último le otorgue la escritura de venta de una casa ubicada en el partido de Calca, para lo cual sacó la correspondiente boleta de la Real Administración de Alcabalas de la ciudad de Cusco y haga constar como prueba.
Folios:5.

Expediente 6. Año: 1789.

Los vecinos de la ciudad de Cusco, en total acuerdo otorgan a don Andrés Graz, vecino de la ciudad, el poder para que les represente y haga reclamo de sus pagas de las boletas firmadas que poseen de la cantidad correspondiente.
Folios:6.

Expediente 7. Año: 1789.

El Administrador del Hospital de Pobres de San Andrés es don José Agustín Chacón y Becerra, quien reclama la renta anual de mil pesos sobre la hacienda Cañaveral de Huayro, a su poseedor anterior don Bartolomé Fuenzalida. Se comprometió mediante escritura pública a pagar.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1789.

Don Felipe de la Paliza, quien falleció dijo en su testamento que se fundase capellanía, responsabilidad que tiene don Sebastián de la Paliza, y albacea de doctor Iturrizarra, por lo cual no tiene la obligación de realizar dicha fundación, ya que el referido don Felipe tuvo a otras personas como albacea para que hagan la fundación de capellanías.
Folios:10.

Expediente 9. Año: 1789.

Don Pablo Santisteban, informa sobre el accidente y posterior muerte de don José Marchan. El corresponsal de la Lima, quien estaba en compañía del Capital don Melchor el tal motivo el Capitán Melchor se dirige a la villa de Huancavelica, dejando a don José Marchan en la Villa de Andahuaylas que posteriormente muere.
Folios:15.

Expediente 10. Año: 1789.

Don Gregorio Ponce, en contra de don Francisco Paula Garrido, mancomunados con su mujer, residentes en el pueblo de Oropesa, quienes son deudores de la cantidad de ciento tres pesos y que figura y acredita que se comprometieron a pagar don Francisco Paula Garrido y su mujer el seis de abril del año 1785.
Folios:12.

Expediente 11. Año: 1789.

Don Pedro Dueñas en contra de Doña Rosa Aragón, por arrendamiento de una casita ubicado en la calle de la platería por cinco pesos mensuales, pero después le subió en dos pesos más mensualmente y ahora quiere despojarlo para darle el arrendamiento a otra persona. Por tal motivo pide que respete el contrato.

Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1789.

Don José Joaquín de la Cámara, quien con poder otorgado por el Doctor don Enrico Pacheco para que en su nombre y representación pueda presentarse en cualquier tribunal de la dicha ciudad del Cusco asimismo atender cualquier demanda o asunto cuanto a él convenga.
Folios:17

Expediente 13. Año: 1789.

El Sargento Mayor don Esteban de Alzamora pide que, se le exonere del cargo de alcalde mayor y de cacique, esos títulos fueron entregados por el escribano Andrés de Zamora donde el alega que son por venganza del señor alcalde don Mateo Viana.
Folios:29.

Expediente 14. Año: 1789.

Doña Eulalia Girón, quien posee una casa en arrendamiento que le otorgo el convento de San Francisco y que de pronto se vieron desalojados de la casa por don José de la Bárcena dueño, quien procedió a venderlo a Doña Juliana en la cantidad de doscientos pesos. Piden que el convento se pronuncie para designar al verdadero dueño.
Folios:38.

Expediente 15. Año: 1789.

El Sargento don Martín Pino y Benito, de la ciudad del Cusco quien presenta cargos en contra de don Juan de Dios de Salazar por motivo de la Hacienda de la Fortaleza que años atrás le hizo un traspaso verbal, y que posteriormente Juan de Dios obtuvo esa Hacienda con varios engaños.
Folios:115.

Expediente 16. Años: 1789-1791.

El doctor don Juan Munive y Mozo, quien fuere albacea de doña Teresa Rivera y Jara quien fallece dejando en poder a Juan Munive el cual sustenta ser el apoderado de todos sus bienes y presenta la debía justificación con sus debidos testigos. Respondiendo así a los familiares de dicha Teresa.
Folios:70.

Expediente 17. Año: 1789.

Don Matías Durán, quien años antes otorgó su testamento al presbítero don Juan Luis Calderón quien falleció, motivo del cual don Matías Duran pide que, se le devuelva el poder de su testamento para que él pueda hacer uso de ello.
Folios:5.

Expediente 18. Año: 1789.

El capitán don José de Alosilla y Vitoria, vecino y comerciante de la ciudad de Cusco demanda al capitán don Juan Martínez conjuntamente con su esposa doña Tomasa Nafria, presentó una escritura a su favor donde don Juan Martínez y su esposa se comprometen a pagar dos mil pesos tras el fallecimiento de don Juan.
Folios:150.

Expediente 19. Año: 1789.

La madre sor Josefa Yabarrena del monasterio de Santa Clara menciona que, el doctor don Francisco Montero, cura de la doctrina de Cuyurqui, quien falleció repentinamente, puso al convento a una niña de nombre Isidora Fernández como novicia. Los bienes que deja en su testamento pasarían a la niña.
Folios:7.

Expediente 20. Año: 1789.

El procurador de causas don Francisco Bueno demanda a don Gregorio Tinoco quien eligió al encargado de realizar el altar para Corpus Christi, pero dicho don Francisco refiere que esa responsabilidad es del procurador más antiguo y no el más moderno, por tanto, pide que se coloque en su lugar a otro procurador.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1789.

Don Francisco Pascual Rosel quien demanda civil y criminalmente en contra de su medio hermano Manuel Gorvenia, quien lo amenazó de muerte y exige cierta cantidad de pesos que dicho don Francisco no le dio porque no había motivo para hacerlo, por lo que presenta a sus testigos para evidenciar ese conflicto.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1789.

Expediente seguido por don Miguel Canaval, vecino de Cusco por el arrendamiento del Chorrillo de Amancay, quien pide que se designe peritos para que den autenticidad de cómo se halla las oficinas y casa de Chorrillo que fue arrendado por don Patricio José de Uvarnes. Asimismo, se destine a un religioso.
Folios: 5.

Expediente 23. Años: 1789-1803.

El capitán don José Alosilla Victoria, denuncia a don José de la Banda y su esposa doña Venancia Ugarte por la cantidad de dos mil trecientos pesos que se comprometieron a pagar en plazo de un año por el arrendamiento de las haciendas Guenco y otros en el pueblo de Zurite en la provincia de Abancay.
Folios:116.

Expediente 24. Año: 1789.

Don Francisco Javier de Arrillaga, cacique del Ayllu de Huasao, en nombre de la comunidad en la que reclama el abandono de toda la comunidad y Asimismo, por la desigual repartición de tierras a los indios que se hizo por don Agustín Calvo en la doctrina de Oropesa partido de Quispicanchis.
Folios: 17.

Expediente 25. Año: 1789.

El Sargento Mayor del Regimiento de la Provincia de Puno Don Manuel Mellado en contra de la mala conducta hecha por Don Juan Luis Zamalloa, quien vendió sus pertenencias que se las había dado en calidad de préstamo, por ello don Manuel pide se le haga entrega de sus pertenencias ya que él es el dueño.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1789.

Doña María Pérez, viuda de Don Melchor Gutiérrez, quien fue nombrada testamentaria y tutora de su menor hijo Bernardo Gutiérrez, desea pasar a contraer segundas nupcias; pero según el contrato dicho poder de testamentaria serian perjudicados los bienes que le dejo su difunto esposo, para lo cual solicita una licencia para contraer matrimonio sin problemas.
Folios: 4.

Expediente 27. Año: 1789.

Don José Matías de Torres en contra de Don José de Acosta y Don Antonio Leefdael y Uriarte, quienes se comprometieron a pagar por todo el mes de agosto la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y dos pesos en plata efectiva, los cuales no han cumplido, por tanto, pide que los señores hagan el pago respectivo.
Folios: 4.

Expediente 28. Año: 1789.

Don Juan de Dios Pereyra y el Monasterio de Santa clara de esa ciudad piden y exigen a la Real Caja que se les exoneren de la paga de impuestos de tabacos, sustentando con documentos, ya que de acuerdo a la real cedula de su majestad indica que el impuesto a la renta de tabacos es del 4%.

Folios:15.

Expediente 29. Año: 1789.
El protector de Indios Don José Antonio Alzamora, quien refiere que el difunto subdelegado de Calca Don Lorenzo Pérez Lechuga debía los derechos de visita de cocales la cantidad de ciento veinticinco pesos. Por tal motivo pide a su albacea que pague dicha cantidad.
Folios: 4.

Legajo 20

Expediente 1. Años:1789-1790.
Diego Rimachi, Diego Quispe, Casimiro Quispe, Pablo Lope, Simón Aquigua, Sebastián Suma y Lorenzo Huallpa, naturales del pueblo de Cay Cay, Partido de Paucartambo, parecen intolerables a las pensiones que les pone el cura doctor don Bartolomé de Estrada forzándolos a que le den doce pesos y diez y seis pesos los alferazgos de cada santo.
Folios: 18.

Expediente 2. Años:1789-1790.
Doña Juana de Dios Lescano que vivió junto al señor Francisco, en casa de la señora Rivas, a la hija la tiene educando en el monasterio de Santa Clara, pide reconocer y dar fe que es hija de Don Manuel Celis, por ello le corresponde lo dejado los dos mil pesos. Pide se le dé y resuelva a su favor mediante su abogado Marcelino Pinto y Rodríguez para que, se le pague lo que le corresponda a su hija.
Folios:10.

Expediente 3. Años:1789-1790.
Don Francisco Calonge Alférez de la ciudad, como prescinde el documento que en de vida forma demostró y juro don Justo Miranda, le dio prestado cuarenta pesos sobre el seguro de una salvilla, una bacinica y una bandeja de plata, este crédito debió ser pagado por don Juan Antonio Escajadillo, dentro del plazo de cuatro meses a razón de diez pesos cada uno.
Folios:24.

Expediente 4. Años:1789-1790.
El capitán don Miguel de Urbiola, vecino del pueblo de Pucara, minero y azoguero de Santa Madre de Dios que el reverendo obispo de esta diócesis dispuso que, se le entregue su parte por el motivo de la complicidad que se le atribuyo en la sublevación Túpac Amaru.
Folios:15.

Expediente 5. Años:1789-1790.
Don Pablo Saavedra, cacique interino del gremio de zapateros se dirige al alcalde para que, se sirva relevarle lo recaudado de los reales tributos con don Laureano de Vera. Asimismo, don Matías Diez de Medina, quien en el año fue nombrado por cacique recaudador de real tributos.
Folios:18.

Expediente 6. Años:1789-1790.
En la ciudad del Cusco, en 22 de enero de 1789 años, don José Landa y Doña Marcosa Laisequilla marido y mujer a quienes conoce el señor Don Eusebio Ramírez, a quienes le dio en préstamo trecientos dieciséis pesos y siete y medio reales, deuda que se acredita por escritura con un plazo de cuatro meses.
Folios:12.

Expediente 7. Años: 1789-1790.
Don Francisco Pascual Rosel, vecino de comercio de esta ciudad en contra de Don Matías Diez de Medina, porque le es deudor de ciento veinte pesos que se le debieron satisfacer en maíz puesto en su casa por la cosecha y al precio concerniente.

Folios: 5.

Expediente 8. Años:1789-1790.

Don Manuel Piedra, oficial mayor de la real armería de esta plaza, dice que, hallándose en las diligencias concernientes al remate y jurisdicción en las diligencias concernientes en la mina del cerro de máxima doctrina de Sirca, partido de Aymaraes, que él es licitador.
Folios: 26.

Expediente 9. Años: 1789-1790.

El señor don Ignacio Delgado, abogado de la real audiencia de los reyes, informa sobre el fallecimiento de doña Antonina López, viuda de Don Gaspar de Miranda, dejando cuatro hijas legítimas de nombres María del Carmen, María Josefa, María Inés y Polonia y para que los bienes le guarden en un depósito y las menores sean entregadas a un tutor y curador.
Folios:14.

Expediente 10. Años: 1789-1790.

El Doctor Don Juan Munive y Mozo, albacea de Doña Teresa de Rivera y Jara, solicita le sean inventariados los bienes muebles como: dos santitas de oro con siete diamantes, un par de pulseras hay doscientas treinta y nueve perlas, una caja de relojes, cucharas, tenedores y muebles, pinturas utensilios de plata, casa principal, tierras en las haciendas Luhuanqui.
Folios:28.

Expediente 11. Años: 1789-1790.

Don José Dongo del pueblo de Antabamba, partido de Aymaraes, le remitió a don Juan Manuel Figueroa ciento once arrobas y seis libras de aguardiente para su venta a doscientos setenta y cinco pesos en el mes de mayo del año anterior (1788), Juan Manuel de Figueroa reconoce su firma de puño y letra consignada en el pagare.
Folios:18.

Expediente 12. Años: 1789-1790.

Diego Guaipar, indio de la Parroquia del Hospital de Naturales, posee una casa y cuatro solares que los compro del mayordomo de la cofradía de la Purísima Concepción del Monasterio de Santa Clara las mismas que desea venderlos a don Nicolas Herrera y a doña Martina Quispepuro en la cantidad de 278 pesos y siete y medio reales.
Folios:15.

Expediente 13. Años: 1789-1790.

Señor Regente Gobernador Intendente de la real audiencia de esta ciudad y su distrito, protector general de causas y negocios, tocante a censos y bienes de comunidad de indios, que cuando sus ocupaciones no den lugar a ello, según lo expresado en ley de estos Reinos por el capítulo 25 y 26 de la real ordenanza e instrucción tomara cargo de cada ciudad.
Folios:24.

Expediente 14. Años: 1789-1790.

Don Mariano de Leaburu, vecino de esta ciudad como haya lugar en derecho, el reverendo padre Fray Francisco de Javier Días, de la orden de nuestro padre don Francisco, le dé bajo secreto unos mil pesos que el deudor quiso restituir a los bienes de mi padre ya difunto y por el a mi como su hijo y heredero.
Folios:18.

Expediente 15. Años: 1789-1791.

Don Juan Francisco Ustariz, tesorero de estas cajas le pide, a don Pablo Portura Landázuri, contador de las cajas reales que desocupe la vivienda que es la casa real más segura de la ciudad y poder trasladar la oficina de la Caja Real a la oficina de don Francisco Ustáriz.

Folios: 6.

Expediente 16. Años: 1789-1792.

Don Lorenzo Pérez de Lechuga, teniente coronel gobernador subdelegado del partido de Calca y Lares, hijo legítimo de don Alfonso Pérez Lechuga y de doña Isabel Francisca León y Castilla, ya difuntos se halla enfermo con accidente natural y sano en su entero cabal juicio.
Folios: 68.

Expediente 17. Años:1789-1792.

Don Cayetano Palomino refiere. Contraer matrimonio con María de Valdeiglesias, hija natural de don José Valdeiglesias y doña Agustina Toledo, para la ayuda de su matrimonio precisa como es de derecho un total de novecientos veinte pesos.
Folios:57.

Expediente 18. Años: 1789-1794.

Doña Pascuala Paucar, viuda de don Francisco Rivera, refiere que, Doña Narcisa Mandortupa, ha presentado contra su persona una demanda por una casita que posee en la parroquia de Santiago y sin el menor fundamento y mandamiento legitima, su persona le reclama la casa.
Folios:24.

Expediente 19. Años: 1789-1794.

Razón del importe para el otorgamiento de poder para el testamento celebrado por la finada doña Teresa de Rivera y Jara y su albacea el doctor don Juan Munive y Mozo, decide inventariar los bienes tasaciones de sus haciendas de caña nombradas Larata, Luhuanqui y Vilcabamba en el pueblo de Colpa, partido de Aymaraes.
Folios:64.

Expediente 20. Años: 1789-1795.

El doctor don Marcelo Gutiérrez de la Riva, cura propio de la doctrina de Mara, en el partido de Cotabambas. Como haya lugar don Marcelino Santos, vecino y a nombre de don Gaspar de Zeballos, corregidor del partido de Abancay, se le obligó a pagarle la cantidad de tres mil novecientos pesos.
Folios:46.

Expediente 21. Años: 1789-1796.

El capitán don Pedro Villafuerte, residente de esta ciudad, como consta de los tres adjuntos papeles que, con la necesaria solemnidad, presento don José Oblitas de este partido, le es deudor de trecientos veinte seis pesos un real en esta forma los cientos ochenta y uno constan de dichos documentos que me pasaría el arrendatario de la casa.
Folios:29.

Expediente 22. Años: 1789-1799.

El Señor don Bernardo Fernández, subdelegado del Partido de Cotabambas, contra quien los Curas de las doctrinas de Ayriguanca y Chuquibamba demandan por los excesos, injusticias cometidas por dicho Sub delegado. Don Isidro Delzo corrobora la denuncia y se suma en defensa de los Curas.
Folios:47.

Expediente 23. Años: 1789-1799.

Escritura vía testamento del coronel don Isidro de Guisasola, albacea y universal heredero de don José Castro. El susodicho dejo por sus bienes una casa con alfalfa y huerta nombrada Gucarpampa a lindes con los contenidos de sus títulos situada en términos de la doctrina de Limatambo, provincia de Abancay, cuya propiedad tubo adquirida por sucesión y traspaso.
Folios:32.

Expediente 24. Años: 1789-1799.

Don Gregorio Álvaro pide, a su esposa Doña Cipriana Valladares, para que, cumpla en pagarle la deuda contraída Doña María Velasco. Para tal efecto deberá vender la casa ubicada en el barrio de Omanchata Parroquia del Hospital, dicha venta se hará vía venta remate, para ello se recurrirá a tres pregones para tal efecto.
Folios: 11.

Expediente 25. Años: 1789.

Doña Juliana Pacheco, demando a su marido Isidro Salazar por, Sevicia y Adulterio cometido, según la información de nueve testigos; para continuar la causa pidió, se le entregara cien pesos para el litis expensas.
Folios:9.

Expediente 26. Año.: 1789.

Don Juan de la Rosa, Contador General de Azogues y Minero Principal de la Intendencia de la Provincia de Huancavelica, certifico que: los libros que obran en esa contaduría, aparecen que el teniente coronel de los Ejércitos don Antonio de Villalva del Partido de Aymaraes Provincia del Cusco.
Folios:6.

Legajo 21

Expediente 1. Año: 1790.

Rafael Espinoza, asistente en el obraje de Huancaro, propiedad de don Pedro Gonzales. Parezco por derecho que con motivo de haber corrido dicho obraje de cuenta del tal Gonzales y tener el ejercicio de tejedor de frazadas y habiendo trabajado 100 frazadas para el Hospital de Naturales y otras obras.
Folios:2.

Expediente 2. Año: 1790.

Doña Tomasa Fuentes, mujer de don Diego de Aragón, dijo que la casa en la calle abajo de la Hospitalaria de San Andrés, se halla embargada a pedimento de los señores ministros principales de la real hacienda por el cargo, que le resulto contra el finado don Mariano Maruri su tío.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1790.

Doña Melchora Núñez hace tiempo, más de un año sufre continuo maltrato y escándalos excesos por parte de su marido don Lucas Manuel Villagarcía, que habiendo aprendido a dicho su marido con la referida criada en la hacienda de Mollemarca, y por reprenderle; le amarro y amenazó de muerte. Pide que su marido le de los alimentos necesarios y las expensas de más de mil pesos por dote.
Folios:3.

Expediente 4. Año: 1790.

Marcelo Mayta, cacique de los ayllus de Saguaraura y Llacanora, e indios nobles de la parroquia de San Sebastián. Ha llegado noticia, que don Cayetano Tupaguamanrimachi, indio de la parroquia de San Sebastián está presentando en su juzgado, alegando por un escrito, méritos, nobleza y acción a fin de restituirle a la posición del cacicazgo.
Folios:3.

Expediente 5. Año: 1790.

Juan de Dios Cornejo, obstinado de sus necesidades recibió al escribano don Ambrosio Arias de Lira, en testimonio que dio a trabajar, y contenía un inventario, perteneciente a los bienes de don Bernardo Peralta ya finado que aun a costa de algunos desvelos por dar gusto a dicho escribano.
Folios:4.

Expediente 6. Año: 1790.

Manuel de Antuñano, comisionado para la recaudación del interés del finado corregidor, que fue en la provincia de Tinta. Don Antonio de Arriaga, respondiendo al escrito presentado por el indio Narciso Santos Mamani, pidió y suplico, que llegue al pueblo de su domicilio escriba la cantidad de ochenta pesos.
Folios:4.

Expediente 7. Año: 1790.

Doña María Costilla, contrajo matrimonio con don Ignacio Verdugo, en el Hospital de Naturales, ausentándose con varios pretextos y permaneciendo con separación voluntaria el espacio de once años y dejándole en la miseria.
Folios:5.

Expediente 8. Año: 1790.

Don José Francisco Meneses de Severiche contra Don Pedro Villafuerte, porque tomo tierras barbechadas y otras bajo riego en arrendamiento de la hacienda Ocobamba en Checacupe Anta y adeuda cincuenta y cuatro pesos.
Folios:5.

Expediente 9. Año: 1790.

El bachiller don Tomás Miguel de Otazu, cura propio de la doctrina de Anansaya en el pueblo de Accha, otorgó poder a don Agustín Becerra, con el objeto de comprar una casa a beneficio de doña Josefa Otazu y de sus hijas, en la cantidad de tres mil pesos pagaderos.
Folios:6.

Expediente 10. Año: 1790.

Don Gregorio Infantas, ministro platero de oro y plata, se le nombro de cacique de tributos, cumpliendo su obligación entregando el peso correspondiente a cada tercio de navidad.
Folios:6.

Expediente 11. Año:1790.

En la memoria y relación jurada que hizo el Sargento mayor, don Mariano de Maruri del Orden de Santiago, gobernador que fue de Vilcabamba, en el obispado del Cusco, declara por sus albaceas testamentarias a dos muchachas de nombres, Martina, religiosa del Monasterio de Santa Catalina y Felipa, casada con don José Sevilla.
Folios:6.

Expediente 12. Año: 1790.

Don Matías Antonio Martínez, a nombre de don Manuel Portusagasti y don Juan Hernández, albaceas de don José Moya, solicitan que don Francisco Rosel, reconociere ciertas cartas, y declarase, si efectivamente debía la cantidad que en dichas cartas confesaba deber a la testamentaria de dicha moya.
Folios:7.

Expediente 13. Año: 1790.

El administrador mayordomo del hospital de la caridad de señor San Andrés de esta ciudad y colegios de doncellas huérfanas. En los autos trata para que formalicen la fundación de la buena memoria de misa que dejo instituida doña Petrona Toledo a favor de una imagen del gloriosos señor San José, colocada en la iglesia de dicho hospital.
Folios:7.

Expediente 14. Año: 1790.

El capitán don Cayetano Palomino, maestro arquitecto y defensor de tierras, paso a la casa de doña Francisca Ribas en el barrio de Huascaccuchon, parroquia de San Blas. Encontró una vivienda alta en medio de su patio

en estado calamitoso y precario, doña Francisca compro una casa a don Ascencio Sequeiros en la cantidad de 550 pesos.
Folios:8.

Expediente 15. Año: 1790.

La adjunta carta de justicia requisitoria impuso vuestra señoría de la orden, con que se halló del excelentísimo señor virrey de estos reinos, para la aprensión del reo don Antonio García, que se fugó de la real cárcel de esa villa el día veinte del mes de octubre, y las diligencias que he practicado para su encuentro, sin conseguir la menor noticia de su paradero.
Folios:8.

Expediente 16. Año: 1790.

El capitán don Lucas Cobos en los autos criminales. En donde Don Vicente Araníbar, demanda a Manuel Galleguillos, por un robo que hizo de dos mulas, y de más dice que, en la causa ha pronunciado una sentencia definitiva.
Folios:8.

Expediente 17. Año: 1790.

Manuel Isla procurador de causas, a nombre del reverendo padre Matías Zegarra, pide se le devuelva según forma de derecho que don José de Acosta recibió ciento cincuenta y tres cabezas de ganado vacuno, ochenta y dos vacas madres, cuatro padres, sesenta y siete baquillas.
Folios:9.

Expediente 18. Año: 1790.

Marcelino Pinto, abogado de las Reales Audiencias de Charcas, en la instancia sobre adelantar al mejor cumplimiento de su obligación, en la testamentaria del finado coronel don Melchor Gutiérrez, tomando la protección.
Folios:10.

Expediente 19. Año: 1790.

Memorial presentado por doña Melchora Martel, en que demanda la cantidad de 995 pesos real y medio, que comprende un vale de este importe a favor de don Sebastián de Espino. Sin termino ni plazo, cuya cuenta se entregaron de su orden en el obraje de Andahuaylillas, 650 vanas de ropa de la tierra.
Folios:11.

Expediente 20. Año: 1790.

Doña Juana Morales, en los autos ejecutivos contra la persona, y bienes de don José Dávila y Velarde, por sesenta pesos, según consta por el pagare que presento con la solemnidad.
Folios:11.

Expediente 21. Año: 1790.

Don José Lanao y Tolosa, teniente del regimiento de infantería real de Lima, en los autos que siguió contra don José Antonio Telechea, que por decreto de tres de septiembre se ordenó se le satisficiera la cantidad demandada, y no haciéndolo se procediese contra sus bienes, sacándose de ellos prendas equivalentes.
Folios:12.

Expediente 22. Año: 1790.

Don Diego Guerrero, sobre que don Antonio el alemán, le satisfaga la cantidad de doscientos veintidós pesos cuatro reales. Respondiendo al traslado, que con fecha se tiene conferido, que la exhibición de cuentas de la tarde de la función de toros que pretende dicho don Antonio que haga.
Folios:12.

Expediente 23. Año: 1790.

Recibos y cuenta de cargo y data de doña Teresa de Rivera Nara de gastos impedidos, en la causa que siguió en la Real Audiencia con el doctor don Manuel de la Sota, sobre derecho hereditario a los bienes del finado don Antonio Altuna marido que fue de doña Teresa.
Folios:15.

Expediente 24. Año: 1790.

Doña Isabel Peralta viuda de don Melchor Terrazas en autos, que sigue con el liberto José Landa para que desocupe las viviendas que habita en su casa, en la plaza del Regocijo, satisfaciendo los trescientos pesos que hasta fines del mes le está debiendo de sus arrendamientos, por eso pide que cancele.
Folios:27.

Expediente 25. Años: 1790-1791.

Don Bartolomé Ricardo, que reside en el partido de Tinta, debe novecientos treinta y tres pesos cinco y medio reales, por el valor de doce quintales, sesenta y cinco libras y cuatro onzas de azogue que saco de esta real caja.
Folios:4.

Expediente 26. Años: 1790-1791.

Enrico Pacheco, capellán del real Hospital de Naturales, solicita se haga la división entre la puerta de su vivienda, y en la de su compañero, para que ambos capellanes viviesen mutuamente independientes.
Folios:12.

Expediente 27. Años: 1790-1791.

Don Lorenzo Cáceres, hijo legítimo de la dicha doña Josefa, dio en confianza la cantidad de quinientos pesos a don José Chuquihuanga para que se los guardase, y habiendo este fallecido sin entregarlos, dejo como encargo a su albacea a don Francisco Segarra.
Folios:11.

Expediente 28. Años: 1790-1791.

El escribano público de número de la gran ciudad del Cusco, certifica y da fe del Testimonio de doña Bartola Espinoza de los Monteros, mujer legitima de Don Francisco de Ugarte. En fecha veinte y seis de mayo de mil setecientos setenta y cinco en una de sus cláusulas refiere sobre la propiedad de una casa que poseía en la parroquia de la señora de Santa Ana.
Folios:41.

Expediente 29. Años: 1790-1791.

Don José del Barco y Mejía, padre de la finada en la instancia que sigue para que, se le declare por tutor y curador de sus nietos hijos de Doña Rosa Mejía ya finada, dejando dos hijos en tierna edad, y se asegure los bienes de los menores.
Folios:95.

Expediente 30. Años: 1790-1792.

El teniente coronel don Martín de Valer, en la instancia que siguió para que se autorice por el presente escribano como sucesor propietario en el oficio del difunto don Miguel de Acuña, escribano de su majestad y público, que fue la escritura de venta de una casa pequeña, en la plazoleta del monasterio de Santa Catalina.
Folios:4.

Expediente 31. Años: 1790-1792.

Don José Joaquín de la Cámara, apoderado de Don Melchor Gómez de Bustamante y en virtud de su poder, en los autos ejecutivos contra don Aniceto Sanz de la Cruz, por la cantidad de pesos que le debe noventa y nueve pesos y siete reales.
Folios:19.

Expediente 32. Años: 1790-1792.

Don Hilario Pérez, vecino de esta ciudad del Cusco, procedió con embargar los bienes de Don Pedro Loaiza en calidad de inquilino, poniendo en depósito en la persona de don Juan Bautista Fernández, quien posteriormente no dio paradero de dichos bienes embargados.
Folios:19.

Expediente 33. Años: 1790-1792.

El doctor Don Eugenio Hermosa, cura Rector de españoles de la Santa Iglesia catedral, y mayordomo de la cofradía de los Remedios fundada en dicha iglesia. En los autos para que se cancele la fianza que tiene dada para satisfacer el importe de las mejoras que se suponen, hizo el finado Don Gaspar Miranda en la huerta de Colcampata.
Folios:20.

Expediente 34. Años: 1790-1993.

Doña Nicolasa Gutiérrez, mujer legitima de Gregorio Silverio Terán, conductor de correos, que hace dieciséis años, se halla separado voluntariamente, sin causa alguna, con pretexto de viaje, dejándole a ella y a sus tres hijos sin nada que comer, solo se juntaron hace diez años cuando le dejo otro hijo por lo que solicita reintegración de su matrimonio.
Folios:10.

Expediente 35. Años: 1790-1998.

Causa criminal seguido por don Juan Mariano Riquelme. El gobierno de la Intendencia contra don Antonio El alemán, subdelegado del Partido de Quispicanchi, por el motivo de haberle este separado del Cacicazgo que obtenía del pueblo de Mosocllacta de dicho partido.
Folios: 73.

Legajo 22

Expediente 1. Años:1790-1796.

El teniente de alguacil Mayor Don Gregorio de Valdés, encargado de ejecución y embargo en deudas de la Real Casa pide al coronel Ramon Troconiz para que se sirva a hacer pago de importe de su casa situadas en la calle de San Agustín, a pedimento de los Monasterios de Santa Clara y Santa Catalina.
Folios:159.

Expediente 2. Años: 1790-1814.

Fray Antonio García del Convento de San Juan de Dios y proveedor de los propios y rentas del Convento de San Bartolomé le pide al Márquez de Valleumbroso, José Pardo y del padre fray Juan Bautista Marchan, dé la cantidad de mil setecientos cuarenta y nueve pesos ante el escribano Ambrosio Arias de Lira.
Folios: 139.

Expediente 3. Año: 1790.

Don José Alosilla, capitán del regimiento provincial de caballería del Cusco es acusado de haber murmurado y hablado injurias en contra de su coronel, el Marqués de Rocafuerte, por ello se convoca al Capitán Don Atanasio Sotelo para que haga sumaria información ante el sargento mayor de esa Plaza.
Folios:44.

Expediente 4. Años: 1790.

Don Manuel Chaparro, pide a Don Gregorio Viana la entrega de cuatrocientos pesos en contante y juntamente el valor de más de setecientos pesos en varios efectos cuya nota se fuere necesaria. Enviara una vez vendidos el producto al lugar de su destino, promesa que hizo Don Gregorio Viana al dicho Don Manuel Chaparro, el cual no llego a cumplir su promesa.
Folios:4.

Expediente 5. Años: 1790-1793.

Manuel Sánchez, Ignacio Arriola y demás acreedores piden se trabe embargo y remate de la casa de José Antonio Monterroso y se proceda con el pago a quienes adeuda.
Folios:125.

Legajo 23

Expediente 1. Años: 1792-1973.

Eusebio Perales, respondiendo a la demanda que interpone don Clemente de Aragón, manifiesta que, él remate hecho de los bienes fueron legítimas y justas de acuerdo a la ley. Don Clemente sigue causa para recobrar los bienes que su padre, don Juan de Aragón le dejo, dueño de las casas en el pueblo de Sicuani y no don Nicolas Luis de Aragón.
Folios:43.

Expediente 2. Años: 1790-1973.

Don José Berrio, ante el señor, teniente, asesor del gobierno de la Intendencia, refiriendo que, con su mujer doña Teodora Guaypartupa, compraron una casa en la Parroquia de San Cristóbal en la cantidad de doscientos sesenta y cinco pesos y teniendo la necesidad de venderlo…
Folios:8.

Expediente 3. Años: 1790-1971.

Don Juan Bautista de Aranzábal, como apoderado y socio del coronel don Sebastián José de Ocampo tomó conocimiento, sobre don José Vicente García apoderado de los albaceas del excelentísimo, conde de Aguilar y de Villalba ha pedido que, se reembarcase las hacienda y bienes que fueron de don Jerónimo y Pedro Loayza.
Folios:4.

Expediente 4. Años: 1790-1797.

Don José de Villasante, pone una demanda contra don Antonio El Alemán, para que le pague la cantidad noventa y tantos pesos por haberle servido como plumario desde el día 25 de marzo de 1789 hasta el día 17 de noviembre del mismo año, cuando don Antonio llegó como subdelegado al partido de Quispicanchis.
Folios:33.

Expediente 5. Años: 1790-1791.

El capitán Don José de Alosilla y Victoria, comerciante de la ciudad del Cusco, ante el señor comandante de las armas demanda a don José de la Banda, ayudante de la caballería de milicias, por una cantidad de 90 pesos. Cantidad que demanda porque le arrendaba en su hacienda de Quenco, 240 cabezas de ovejas a treinta pesos por año.
Folios:92.

Expediente 6. Año: 1790.

Juan Castillo, indio tributario sujeto a don Miguel Vejar, demanda a don Alejo Fernández, para que le pague la cantidad de setenta pesos y el importe por todos los perjuicios que había ocasionado por tener en su poder dos mulas machos que le habían robado.
Folios:10.

Expediente 7. Años: 1790-1792.

Don Juan Crisóstomo Grajeda, vecino de la ciudad del Cusco, pide que, don Felipe Portilla de ejercicio chorrillero, reconozca su deuda y le pague la cantidad de 30 pesos y 6 reales, esa deuda es por haberle prestado una vara de ropa, además pide que, en caso no satisfaga su deuda sea arrestado.
Folios:5.

Expediente 8. Años: 1790-1791.

Don Pedro Joaquín Gonzales, debe 130 pesos y 2 reales por el arrendamiento de la casa de las dos Torres, embargada por bienes del marqués de Buenavista. Los ministros de la real hacienda, piden que, dicha deuda sea satisfecha, ya que el 1 de julio se le ha notificado varias veces, pero Gonzales no ha dado respuesta alguna.
Folios:2.

Expediente 9. Año: 1790.

Don Juan Antonio de Figueroa, sargento mayor de las milicias de Paruro y dueño de la hacienda de Quipococha en el partido de Quispicanchis, pide al señor gobernador subdelegado que ampare sus propiedades y su posesión de la hacienda con un formal reconocimiento.
Folios:13.

Expediente 10. Año:1790.

Don Martín Valer a nombre del doctor don Antonio López de Sosa, cura propio de la doctrina de Pampamarca del partido de Tinta ante el señor gobernador intendente pide que, los ministros de la real hacienda le paguen a su parte el sínodo de San Juan de 1780.
Folios:4.

Expediente 11. Año: 1790.

Don José de Agustín Chacón y Becerra, renuncia al cargo de albacea del finado don Tomás Zelaya, este había sido nombrado albacea por el difunto y su mujer Nicolasa Ferrer. Don José señala que, no podrá asumir ese cargo porque se encuentra muy ocupado, además ejerce el cargo de escribano de la real hacienda de administración de hospital de San Andrés.
Folios:2.

Expediente 12. Año: 1790.

Vicente Molina señala que, había vendido una casa en la parroquia de San Blas a Angela Enríquez en la cantidad de doscientos pesos, debiéndole aun veinte pesos, cantidad que no ha sido pagado, ante esto pide que, se le satisfaga dicha cantidad y caso contrario se proceda con el embargo de su casa.
Folios:6.

Expediente 13. Año: 1790.

Don Hilario Pérez, señala que, don José Rossel y don José Félix de Sevilla, obligaron a pagarle la cantidad de trecientos pesos en efecto de azúcar de buena calidad dentro de dos meses que contaron desde el día 25 de febrero de 1790.
Folios:14.

Expediente 14. Año: 1790.

Doña María Gonzales del Castillo, pide la nulidad de la escritura de poder y cesión otorgada a favor del doctor don Melchor Gómez de Bustamante, de las haciendas Ayusbamba y Mollemolle en el partido de Chilques y Marques y la satisfacción de cantidad de pesos.
Folios:5.

Expediente 15. Año: 1790.

José Camilo, esclavo del doctor Don Manuel Caviedes, cura de la doctrina de Cacha, pide que, Doña Agustina Fanola, le entregue a su hija Feliciana, ya que en varias ocasiones la ha querido vender como esclava. Manifiesta que hace 15 años atrás tuvo una hija con una india del pueblo de Guanuquite llamada María.
Folios:4.

Expediente 16. Año: 1790.

Domingo Sánchez, hijo único y legítimo de doña Rafaela Velarde y don Antonio Sánchez, pide que, los bienes de don Juan Francisco Regis sean embargados, porque dicho don Francisco, se había resistido a pagar la deuda

que tenía con su madre, quien le había prestado la cantidad de 335 pesos, debiendo aun 185 pesos para cumplir con el total.
Folios:7.

Expediente 17. Año.: 1790.

Don Mauricio Claros demanda a Don Lorenzo García, dueño de la hacienda Cutuctay, para que le pague la cantidad de 512 pesos más los intereses que le presto. Sin embargo, el deudor falleció dejando como heredera a su hija doña Gertrudis García.
Folios:29.

Expediente 18. Años: 1790-1791.

Don Sebastián Vicente de Unzueta, subdelegado del partido de Urubamba y depositario de los bienes del difunto don Gaspar Miranda, quien presento las cuentas formal e instruida de ellas y la administración de los bienes embargados de don Gaspar Miranda, quien fue tesorero de la real caja.
Folios:15.

Expediente 19. Años: 1790-1972.

Don Luis de Salas y Valdés pide al señor, regente, gobernador, intendente que bajo fianza se le entreguen sus bienes que fueron embargados ante el secretario don Agustín Chacón y Becerra.
Folios:10.

Expediente 20. Año: 1790.

Auto mandado para que el teniente de Alguacil Mayor cite a todos los dueños de las haciendas de coca, para que concurran a las Casas de Cabildo a tratar sobre el asunto de asegurar, custodiar, resguardar las haciendas, que son afectadas por los indios barbaros que habitan en ese partido.
Folios:5.

Expediente 21. Año: 1790.

Don Fernando Beltrán, vecino del partido de Urubamba demanda a don Ramon Ayerbe, capitán del regimiento de infantería de dicho partido, para que le pague la cantidad de sesenta pesos.
Folios:20.

Expediente 22. Años: 1790-1798.

El licenciado don Antonio Anaya, presenta una demanda contra doña Lorenza Quiñones, para que le pague la cantidad de 28 pesos y que están reconocidos en unos vales que presenta, donde se menciona que, don Antonio le había hecho el préstamo a la señora para pagar los réditos al monasterio de Santa Catalina.
Folios:11.

Expediente 23. Año: 1790.

Don José de Alosilla y Victoria, vecino y comerciante de la ciudad de Cusco, sigue autos ejecutivos contra Don Felipe Venero y Moscoso, para que le pague la cantidad de 496 pesos y 6 reales, cantidad que demanda Don José Alosilla.
Folios:58.

Expediente 24. Año: 1790.

Don Tomás Duran, subteniente de milicias sigue autos contra el convento de San Agustín señalando que, el 16 de mayo se le había notificado, para que, exhibiese un documento de la venta de la casa de Diego Inciso y los dos andenes de tierras que posee Rosa Pillco, hecha por Don Juan de Celeorigo a Don Damián de la Bandera.
Folios:5.

Expediente 25. Año: 1790.

Mateo Turpo, cacique y gobernador del pueblo de Ocongate, pone una demanda contra Don Hilario Pérez en el tribunal de señor Regente Gobernador Intendente, para que, le restituya 21 vacas que están en su poder. Don Hilario Pérez le había pedido a don Mateo que le diese a un indio tributario de su cargo para que pastase 48 vacas en su hacienda de Lauramarca.
Folios:10.

Expediente 26. Año: 1790.

Isidro Quispe, indio tributario del pueblo de San Martín de Huarocondo acusa a su mujer Teresa Quispe, quien después se hizo llamar Teresa Cosiri, por cometer el delito de bigamia y Asimismo, a Cayetano Guallpamaita de la parroquia de San Jerónimo.
Folios:17.

Expediente 27. Años: 1790-1971.

Doña Luisa de Ulaortua, esposa del corregidor don Fernando Cabrera, en la instancia sobre la recaudación de mulas que dicho finado don Fernando repartió como corregidor que fue de la provincia de Quispicanchis, manifiesta que, le hicieron saber de un decreto proveído por el señor gobernador.
Folios:7.

Expediente 28. Años: 1790-1974.

Don Juan León, cacique del pueblo de Pampacucho y Don Carlos Gamarra, cacique de Cuchirguay del partido de Chilques y Marques, alias Paruro, piden que, se ponga otro sacerdote a dicha doctrina, ya que el sacerdote don José del Rio, cometía excesos en los dos pueblos mencionados.
Folios:38.

Expediente 29. Años: 1790.

Felipa Sosa, declarada pobre de solemnidad por el juzgado ecuménico, pide que, Don Antonio Álvarez le restituya una casita que se encuentra en los barrios del convento de Almudena, señalando que, dicha casa está en su poder injustamente porque la había embargado a su madre durante catorce años por una deuda.
Folios:6.

Legajo 24

Expediente 1. Años: 1790 -1791.

Don Antonio, El Alemán, en los autos seguidos con Don Juan Riquelme pide que, se proporcione una acumulación de expedientes, como la representación que hizo con Don Ramón Fronconis, el expediente sobre tenerle preso en esta ciudad y otros.
Folios:58.

Expediente 2. Año: 1790.

Por fallecimiento del licenciado Jacinto del Castillo, Don Pedro Rodríguez de Palacios mandó fundar una capellanía
Folios:3.

Expediente 3. Año: 1790.

Doña María Pérez del asiento de Paucartambo, viuda del teniente coronel Don Pedro Gutiérrez se obligó de mancomún con Don Buenaventura Cáceres por la cantidad de tres mil y quinientos pesos corrientes de a ocho.
Folios:23.

Expediente 4. Año: 1791.

Trata sobre el arrendamiento hecho por Don Vicente Cortazas de la villa de Urubamba, de las tierras de Quispehuanca.
Folios:2.

Expediente 5. Años: 1790 -1792.

Don Miguel Carvajal, en los autos que sigue contra Don Antonio, para que le devuelva los indios que tiene matriculados en el chorrillo de Abancay, y se tengan por legitima los indios matriculados en el de Gómara y Abancay, se les borre y matricule en el ayllu o hacienda que eligieren.
Folios:32.

Expediente 6. Años: 1791 -1793.

Eugenio Sequeiros en poder que le fue conferido las demandantes, pide que el dicho albacea le entregue la cantidad de doscientos setenta y tantos pesos.
Folios:30.

Expediente 7. Años: 1790 -1792.

El protector de naturales a nombre de Don Matías Auqui Huamán, pide que, se tase dicha casa, se pregone y remate precedido la correspondencia para confirmar el contrato de venta en las formalidades dispuestas.
Folios:20.

Expediente 8. Años: 1790 -1795.

El defensor de menores dice que Don Juan Tomás Pinelo, ha fallecido bajo de disposición testamentaria otorgada ante Carlos Rodríguez de Ledesma, en la que nombra como su heredero a Anselma Fernández, menor de edad.
Folios:45.

Expediente 9. Años: 1790 -1791.

Autos que sigue Don Roque Luna cacique del pueblo de Pomacanchi contra Don Miguel Velasco, sobre que este le satisfaga la cantidad de doscientos ocho pesos cuatro reales precedentes del trabajo de los indios.
Folios:18.

Expediente 10. Año: 1791.

Doña Petrona Alosilla mujer legitima de Don Hilario Pérez, contra Don Pedro Sea y su consorte Doña Mónica Valdeiglesias por la cantidad de cuarenta y dos pesos.
Folios:4.

Expediente 11. Año: 1791.

Antonio Sarricolea, hijo de Diego Sarricolea, pide que se le reconozca el derecho que goza de sus padres que son españoles, por haber sido apuntado indio tributario siendo el español.
Folios:5.

Expediente 12. Año: 1791.

Don Pedro Arias Santiago de la Baca, maestro platero, sigue los autos contra los bienes de Don Miguel Soria por la cantidad de ciento cincuenta y seis pesos y cuatro reales.
Folios:4.

Expediente 13. Años: 1790 -1792.

Autos ejecutivos que sigue Don Manuel Galleguillos, contra el capitán Don Lucas Cobos por la cantidad de setecientos varas de ropa en jerga que se le entregó al dicho capitán para su chorrillo.
Folios:84.

Expediente 14. Año: 1790.

Los siguientes: Don Lorenzo Diaz, marido de Doña Josefa Riveros, Doña Ventura Riveros y Giménez, y Doña María Giménez hermanas, demandan a Don Nicolas Riveros sobre la restitución de las tierras nombradas Huambo y Ccamin en el partido de Collagua en el obispado de Arequipa.
Folios:5.

Expediente 15. Años: 1791 -1795.

Expediente que sigue el dicho capitán, por el pago del débito de lanzas y cueras anatas por el título de marqués de San Juan de Buena Vista que poseyeron sus abuelos.
Folios:71.

Expediente 16. Años: 1790 -1791.

Don Vicente del Corral dijo ser sobrino del señor presidente Don Carlos del Corral, con motivo y pretexto de sorprender y engañar a varias personas para estafarlas o robarlas.
Folios:20.

Expediente 17. Año: 1790.

Don Manuel Sánchez Isla, procurador de causas, a nombre del capitán Don Felipe de Unzueta, demanda a Don Matías de Peralta por la cantidad de ochocientos pesos seis reales.
Folios:9.

Expediente 18. Años: 1791-1782.

Don Tomás Arguellas les es deudor al dicho Tomás Sotomayor, de la cantidad de cien pesos de los derechos de ciertas diligencias que practico a beneficio del monasterio.
Folios:6.

Expediente 19. Año: 1791.

Don Pedro Núñez, abogado, hace saber que entrego esos pesos cuando llego a la casa de su comodidad los ministros reales con Don Carlos Roger, quien es subdelegado de Carabaya.
Folios:3.

Expediente 20. Años: 1791 -1792.

Orden para que se tome sumaria información contra el negro Juan José Cartagena que pasó a la tierra de los chunchos infieles y que se exprese en ella el tiempo que residió.
Folios:12.

Expediente 21. Año: 1790.

Doña Tomasa Olmos pide que, se arreste a Don Martín Mendosa, por haberle robado el perol a dicha india, hasta que le entregue el perol.
Folios:3.

Expediente 22. Año: 1790.

Don José Manuel Sánchez, pide que se le pague en el acto la mencionada cantidad y de no hacerlo se le embargue a su persona y bienes en especial una casa que posee en el callejón de Santo Domingo.
Folios:7.

Expediente 23. Año: 1791.

Don Juan José de Gastañaga, dice que Don José de Acosta, teniente de infantería de milicias, le es deudor de la cantidad de trescientos pesos dos reales sobre el importe de varios efectos de castilla que sacó de su tienda con el plazo de dos meses.
Folios:37.

Expediente 24. Año: 1791.

Don Ignacio Arriola pide el embargo de los bienes de Don Pedro Fernández, por haberse puesto en depósito de ciento cincuenta pesos del cobro que hizo a Don Miguel Canabal.
Folios:6.

Expediente 25. Año: 1790.

Don Manuel Sánchez de Isla a nombre del Padre Fray Baltazar Gástelo, dice que, en el mismo cause del rio a media legua poseen, Don Jerónimo Farfán, una licencia para la construcción de un molino lo cual perjudicaría a todos aquellos indios.
Folios:23.

Expediente 26. Años: 1790 -1791.

José Vilca, Ambrosio Ramos y Gregorio Mamani en nombre de derecho del común de indios del ayllu de Surucanchi, dicen que desde tiempos inmemorables han poseído las tierras de la comunidad de Arenca, Picho cancho, Luis Guartilla y Pocpoctilca, hasta que viniendo Don Ramon de Moscoso quien les ha desposeído.
Folios:21.

Expediente 27. Años: 1790 -1791.

Doña María Obando india noble pide la licencia para la venta de dicho solar en la cantidad de doscientos pesos a Don José de Álvarez, para sustentar a su nieto que estudia en el real colegio de San Bernardo.
Folios:31.

Legajo 25

Expediente 1. Año: 1791.

Trata sobre una deuda del Capitán Don Lucas Cobos, que asciende a sesenta pesos y cuatro reales donde el sostiene que, por el Real ordenamiento de Cuba, sólo las deudas menores a 100 pesos sean resueltas verbalmente, en este caso la demanda ascendería a más de 100 pesos.
Folios:2.

Expediente 2. Año: 1791.

Auto seguido por don José Castañeda a don Eugenio de la Vega sobre cobro de pellones, que nunca llegaron a su destino, por obra de algún personaje que habría recibido el mandado en nombre de Don Eugenio, el dinero nunca llegó a ser pagado a dicho don José Castañeda.
Folios:3.

Expediente 3. Año: 1791.

Trata sobre el cumplimiento de la última voluntad que Doña Petrona Ramos quiso, quien habría fallecido, testamento en el que deja sus bienes a su hijo José Gomendio, en defecto a su esposo Don Rafael Moncada o a su albacea testamentario.
Folios:3.

Expediente 4. Año: 1791.

Don Andrés Graz, denuncia a Don Pedro José Bernedo vecino de Chamaca, partido de Chumbivilcas, por deuda de 600 mulas vendidas Al cabo de 2 años, Don Pedro José aún no habría saldado la cuenta más los intereses, para este efecto, Don Andrés Graz pide que Don Pedro se apersone a la ciudad del Cusco para ajustar las cuentas pendientes.
Folios:3.

Expediente 5. Año: 1791.

Don Francisco de la Serna y Larrauri, certifica los acreedores que se presentaron en concurso por la hacienda nombrada Chamayro en el Partido de Paucartambo, por ciento cincuenta pesos.
Folios:3.

Expediente 6. Año: 1791.

Don Antonio, El Alemán, pide el cumplimiento del pago por concepto de tributos al Real Ramo que debiera Don Ramón Fronconis, Para este efecto Don Antonio, pide que se apersonen los caciques de Marcapata y Ocongate para ajustar las cuentas pendientes.

Folios:4.

Expediente 7. Año: 1791.

Don Hermenegildo Gamboa por una deuda de cien pesos hace una demanda al Señor Don Pedro de la Concha.
Folios:4.

Expediente 8. Año: 1791.

Marcos Castillo, de casta moreno, solicita un amo y que consiguió por amo a Don Juan Rodríguez quien está dispuesto a dar cuatrocientos pesos a Don Faustino Foronda conde de Valle Hermoso, quien habría recibido la misma cantidad del anterior Amo de Marcos Castillo.
Folios:5.

Expediente 9. Año: 1791.

Trata sobre un arrendamiento que hizo Don Francisco de Orihuela y Zavala, alcalde Ordinario al Capitán Don Cipriano Sotomayor. La casa se encuentra en la calle Procuradores y debía ser pagada en cantidad de 90 pesos al año y cumplir las demás condiciones del arrendamiento.
Folios:5.

Expediente 10. Año: 1791.

A causa de un accidente que sufrió Don Matías Llanos, sus albaceas testamentarios, Don Francisco de la Borda y Don Miguel Amau se presentan con el documento ante las autoridades para que se cumpla lo dispuesto por Don Matías en su testamento.
Folios:6.

Expediente 11. Año: 1791.

Don Pedro Agustín de Cabrera y Yépez, quien pide el permiso para poder reparar, restaurar y levantar la casa cural ubicada en el Partido de Ocongate, ya que esta fue dañada y derrumbada por soldados.
Folios:6.

Expediente 12. Año: 1791.

Trata sobre una demanda de Don Ramón Ayerve en la que pide que, se le pague la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos y tres reales a Don Juan José de Ledo por la venta de doscientos sesenta borregos.
Folios:8.

Expediente 13. Año: 1791.

Don Juan Marmanillo, quien desempeña en cargo de Maestro de tocuyero de la ciudad del Cusco, pide a las autoridades se le exima del cargo de alcalde Mayor, que le confiere Don Juan Manuel Pinelo, quien desempeña en el momento la alcaldía mayor.
Folios:8.

Expediente 14. Años: 1791-1792.

Expediente sobre el Doctor Don Felipe de Loayza, quien hizo trabajar una hacienda ubicada en Huambutio por encargo del finado el coronel Don Lorenzo Pérez de Lechuga. Su hijo Don Mariano Lechuga, cuando asumió la hacienda, se comprometió a dar doscientas fanegas de maíz y cien de trigo, no cumpliendo este compromiso hacia dicho Felipe Loayza.
Folios:8.

Expediente 15. Año: 1791.

Don Marcelino Pinto abogado de Doña Tomasa Medina, hace petición para que, se le restituya las yuntas de bueyes que indebidamente habían sido embargados de la hacienda de Charcahuaylla, doctrina de Urubamba, cuando estos se encontraban pastando.

Folios:9.

Expediente 16. Año: 1791.

Auto seguido por el soldado de la compañía del Regimiento Fijo Real de Lima, Don Valentín Ibarra, en el que dicho Ibarra se opone a la venta de una casa ubicada en el barrio de Tullumayo sin su consentimiento. El inmueble quiere ponerse en venta por parte de los hermanos Farfán, tíos de Don Valentín Ibarra.
Folios:9.

Expediente 17. Año: 1791.

Cuaderno que contiene los argumentos y sustentos donde Don Miguel Canaval, el sostiene que no es ningún maltratador, no da malos tratos a los indios en su Chorrillo de Amancay.
Folios:109.

Expediente 18. Año: 1791.

El Padre Comisario de los Santos Lugares de Jerusalén, en contra de Doña Rafaela Chacón, para que deje en quieta y pacifica posesión de una casa cita en la Parroquia del Hospital de los Naturales.
Folios:10.

Expediente 19. Año: 1791.

El Licenciado Don Pedro García Serillo, cura de Tinta quien otorgó su poder al maestro Don Mariano Guevara para que pueda realizar el cobro de más de ciento setenta pesos a Don José Crespo. Pero José Crespo se niega a pagar la dicha cantidad de pesos.
Folios:11.

Expediente 20. Año: 1791.

A Brígida Huamán hace una demanda al Padre Don Baltazar Gastelu, cura de Acomayo; Brígida Huamán acusa al padre de haber abusado de su inocencia para entregársela como esclava a Don Luis Farfán, esposo de Doña Sebastiana Diez de Medina. Por ello Brígida Huamán pide se le restituya ciertas especies de las que había sido despojada.
Folios:13.

Expediente 21. Año: 1791.

Trata sobre una cobranza seguida por el Capitán Don José Rosel y Valdez, cantidad que asciende a la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos, cantidad de dinero que se comprometió y está obligado a pagar Don José Miguel Mendoza.
Folios:13.

Expediente 22. Años: 1791-1792.

El capitán Don Juan José Lecaros, reclama que, habiéndose practicado el embargo de los bienes de Don Agustín Núñez, llevaron consigo también sus pertenencias, las que fueron incautadas en la casa de su suegro, sus pertenencias serían vestidos, fanegas de trigo y maíz. Por ello Lecaros peticiona que se le entreguen libremente sus pertenecías.
Folios:14.

Expediente 23. Año: 1791.

Los Indios de la Villa de Maras, Manuel Quispillo y Juan Serván, quienes laboran en el Cacicazgo del Capitán Don Agustín Núñez de la Torre, los cuales aseguran ser maltratados por Doña Josefa Canal, mujer legitima de ese Cacique.
Folios:14.

Expediente 24. Año: 1791.

El cacique de indios Rafael Quispe Amau, sigue un auto ya que en su jurisdicción se encuentran indios forasteros que no tiene tierras con las que pagar los 4 pesos por tercio de manera anual que se les pide como tributo. Rafael Quispe pide se les baje a 2 pesos que deberían pagar dichos indios.
Folios:15.

Expediente 25. Año: 1791.

Francisco Palomino, en poder de su padre, Don Fernando Palomino, pone una demanda por escrito contra Doña María Balderrama vecina de la parroquia de San Jerónimo quien debería desocupar 2 casas y 1 solar de propiedad de su padre.
Folios:15.

Expediente 26. Año: 1791.

Don Isidro de Arteaga, quien en poder de su señor padre Don Hilario de Arteaga, presenta documentos donde peticiona parte de la herencia en bienes y pesos que habría dejado en su testamento el finado Don José de Arteaga. Se presenta el testamento de Don José de Arteaga como prueba de ello.
Folios:32.

Expediente 27. Años: 1791-1792.

Don Domingo Celorio Presbítero, es quien inicia un proceso en contra del alcalde Don Bernabé Villavicencio por una cantidad de pesos por la pensión de una capellanía ubicada en la Villa de Urubamba.
Folios:21.

Expediente 28. Años: 1791-1792.

El Reverendo Padre presbítero de Santo Domingo don Pedro Aragón y Palomino, es quien pide la cancelación de la deuda de trescientos veinte pesos, por concepto del canon de las haciendas de Ccari y Aranfuez, propiedad de Don Matías Diez de Medina.
Folios:20.

Expediente 29. Años:1791-1792.

Don Philippe Valdeiglesias, quien años pasados celebró o realizó un convenio verbal con Don Ignacio Villafuerte, por una cantidad de pesos y que posteriormente dicha deuda canceló con cuatro fanegas de maíz y dos de trigo, Don Ignacio se habría quedado con la mula de Don Philippe al momento de ser entregadas las 4 fanegas por el emisario de este.
Folios:8.

Expediente 30. Años: 1791-1793.

Doña María Ángela Niño de Guzmán, sostiene ser propietaria de una casa ubicada en la parroquia de San Blas que le había comprado del monasterio de Santa Clara por seiscientos pesos, colindante a este se encuentra un solar de propiedad de Don Pedro Acebedo, dicho solar es embargado por falta de pago a la Real Caja de La Paz.
Folios:13.

Expediente 31. Años: 1791-1794.

Se pone en calidad de remate para arrendamiento, por deudas a la Real Casa de Hacienda, la propiedad del finado Doctor Don Antonio de Tapia, hacienda nombrada Motoque, ubicada en la doctrina de Anta, partido de Abancay. Esa hacienda en remate, es solicitada por Don Vicente Ladrón de Guevara quien está dispuesto a pagar las fianzas.
Folios:54.

Expediente 32. Años:1791-1795.

Trata sobre la deuda e incumplimiento de pagos al Subcolector de la Media Anata Eclesiástica, dicho subcolector se ve perjudicado en este incumplimiento de deudas por parte del difunto Señor Don Francisco

Javier Calvo, Arcediano de la Santa iglesia Catedral; Don Juan del Castillo, chantre de la catedral; y Don Rafael Gordillo, racionero de la misma.
Folios:53.

Expediente 33. Año:1791.

Ambrosio Gonzales es deudor de una cantidad de pesos a Fray Andrés Zamalloa, motivo por el cual se le embargan sus 2 casas y un chorrillo como hipoteca a favor de Fray Andrés, este proceso es posteriormente llevado por su apoderado Don Juan de Semoroga y luego de este por su otro apoderado Don Idelfonso Calero.
Folios:100.

Expediente 34. Años: 1971-1794.

Doña Juana Arriola, apoderada de sus nietos, hijos del General Don Gregorio de Viana con su hija Antonia de Picoaga. Ella reclama como pertenencias las estancias de Cala Cala y Pacaje que tiempo atrás fue de su esposo el coronel don José Picoaga, quien habría puesto en hipoteca estas propiedades.
Folios:117.

Legajo 26

Expediente 1. Años: 1792-1793.

Don Cristóbal Romero, es quien ha solicitado que Doña Manuela de la Cueva su legítima mujer venga a vivir en su compañía maridablemente, porque de lo contrario se le suspenderá la mesada.
Folios 10.

Expediente 2. Año:1792.

Don Diego Guerrero Minero y azoguero, en el partido de Calca necesita que le vendan los quintales de Azogue al fiado, suplicando a los ministros de Real Hacienda accedan a sus peticiones.
Folios 3.

Expediente 3. Año: 1792.

Don Juan Bautista Altolaguirre pide que los ministros de la Real Hacienda le reciban con 63 boletas de fianzas para que se le reciba y posicione en el Empleo.
Folios 84.

Expediente 4. Años: 1792-1793.

Don Julián Carrasco Palomino como apoderado de Doña María Palomino. Alimentaria en el Mayorazgo que fundaron el conquistador Pedro Alonso Carrasco, manifiesta para que se le devuelva una casa en la calle Matara que por la Real Audiencia de Lima se le asignó a la dicha Doña María Palomino.
Folios 4.

Expediente 5. Año: 17915.

El capitán de Ejercito Don Matías Martínez y su legítima consorte Doña Josefa de Zegarra. Han sido legítimos dueños de la hacienda de Conde bambilla en el cual tomaron posesión, cuando la compraron, pero desde entonces Don José Calderón arrendatario de la hacienda de Conde bamba ha estado confundiendo los linderos.
Folios 7.

Expediente 6. Año: 1792.

Don Patricio Figueroa, dijo que se continuara hasta la fecha en el trabajo de abrir el socavón de Pacto cocha a pesar del vigor de tiempo con nevadas, tormentas y demás peligros de vida. Pide por bien su suspensión.
Folios 2.

Expediente 7. Años: 1791-1792.

Hermenegildo Gamboa a nombre del doctor Don José de Abansini en contra de Don José Crespo por una liquidación de una compañía de negocios.
Folios 41.

Expediente 8. Año: 1791.

Don Juan Crisóstomo Gonzales y esposa Doña María Calderón. Hicieron evaluar y tazar sus fincas nombradas en Huaynapata e Imana por Don Francisco Javier de Bedia para construir su casa.
Folios 46.

Expediente 9. Año: 1792.

Doña Manuela de Saravia, solicita subsistencia a su marido ya que a cuyo impedimento se halla reclusa en el beaterio de Nazarenas sin que se le haya auxiliado con cosa alguna para su subsistencia.
Folios 5.

Expediente 10. Año: 1792.

La abadesa priora del monasterio de Santa Teresa en contra del capitán Don Pedro Rodríguez, por la abertura de una ventana en la casa que habita dicho capitán.
Folios 2.

Expediente 11. Año: 1792.

Pedimento de Don Juan Vicente del Castillo a Don José Calvo y Antequera para que entreguen las medias anatas anexas a sus sillas, a los señores ministros principales de Real Hacienda.
Folios 6.

Expediente 12. Año: 1792.

Don Domingo Grajeda dice que se dio en empréstito trecientos trece pesos a Don Matías Cardeña en el pasado noviembre 1787 por el cual han practicado varias diligencias sin que se consiga la satisfacción de lo solicitado
Folios 15.

Expediente 13. Año: 1792.

Habiéndose actuado los inventarios de los bienes que tenía en esta ciudad el difunto Don Manuel Mendieta, no se ha encontrado dinero alguno de que pueda costearse su funeral y se ordena que de las rentas rezagadas que tenga el dicho difunto en la clavería se entregue al heredero para el gasto funerario.
Folios 4.

Expediente 14. Año. 1792.

Doña Tomasa Medina Viuda de Don Fernando Valer. Dice que según la escritura de Don Francisco Angulo y su mujer se obligaron en mancomún pagarle cantidad de pesos que les dio prestados por tiempo de 11 años.
Folios 12.

Expediente 15. Año: 1792.

Don Catalina Salazar dice que Don Miguel Soria. Se obligaron a pagarle la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos los mismos que importaron cuatrocientas cincuenta fanegas de maíz que recibieron de su padre Don Alejo Salazar para habilitar sus comercios.
Folios 3.

Expediente 16. Años: 1791-1792.

Don Pedro Nolasco, presenta que es el albacea y apoderado del testamento de Don Tomás de Azagra y no al caballero Don José Miguel de Mendoza que alegándose el albacea ha querido apoderarse del cargo.
Folios 77.

Expediente 17. Años: 1791-1792.

Don Francisco de Borja cacique del pueblo de Guanuquite, solicita el pago de la cantidad de seiscientos cincuenta pesos y sus correspondientes réditos que Doña María Peralta ya finada me es deudora con hipoteca de su casa.
Folios 40.

Expediente 18. Años: 1791-1793.

Don Antonio Valdez, cura propio de la doctrina de Tinta coalbacea y tenedor de los bienes del finado Don Diego José Diez. cura propio que fue de la doctrina de Yanaoca.
Folios 30.

Expediente 19. Año: 1791.

Relación del estado de las deudas que el difunto Antonio Arriaga, que dejó en la provincia de Tinta, cuyo cobro le pertenece en el día a Doña María Josefa de Huidoro, heredera.
Folios 40.

Expediente 20. Años: 1792-1793.

Trata sobre la restitución y cobro de veinte y ocho arrobas de aguardiente de Don José Zabala contra los bienes del finado Don Juan de Pinelo; las mismas que le es deudor Don Gregorio Ramírez por habérselas entregado como en depósito confidencial.
Folios 52.

Expediente 21. Años: 1791-1792.

Doña Isabel Sarmiento, viuda en los autos ejecutivos contra Doña Isidora Maldonado, por la cantidad de mil doscientos ochenta pesos de principal que es deudor.
Folios 82.

Legajo 27

Expediente 1. Años: 1792-1795.

El sargento mayor Don Francisco de Loayza certifica el pago de mil novecientos pesos que realiza Don José Garmendia y Bozo a favor de Don Anselmo Ladrón de Guevara y su mujer Doña Cristina Farfán, por la venta de la hacienda Paucarcoto ubicada en Abancay.
Folios: 114.

Expediente 2. Año: 1792.

Don José López de Pancorbo, albacea y heredero de Don Manuel Ruiz de Pancorbo solicita la liquidación de cierta cantidad de pesos a los albaceas del finado Don Marcos Antonio de la Cámara, como consta en el libro de cajas de Don Pancorbo.
Folios: 2.

Expediente 3. Años: 1792-1793.

Don Miguel Sánchez de Isla a nombre de Don Francisco Gregorio Ojeda pide que Don José Villegas le reconozca y satisfaga la cantidad de dos mil ochenta y dos pesos, debido a que solicito varias el monto al referido Villegas.
Folios: 5.

Expediente 4. Años: 1792-1794.

Don Pedro Villafuerte que se halla debiendo a su majestad en el ramo de tabacos y necesitando cubrirlos y para evitar el prejuicio del remate de su recua que es el sustento de su familia, pone a disposición sus fincas en Urubamba de las que presentó su tasación.
Folios: 24.

Expediente 5. Años: 1792-1798.

Don Ignacio Arriola en autos contra Don José Antonio Monterroso por los sobrantes 317 pesos y tres reales de la cantidad de 550 pesos y cuatro y medio reales, por la compra de una casa sobre la cual ya existe sentencia de remate como corresponde en justicia.
Folios: 24.

Expediente 6. Años: 1792-1793.

Fray Tomás Fernández ante el alcalde Don Francisco Orihuela demandó a Don Cristóbal de Monteagudo sin embargo este perjuró llegando al convencimiento que de lo que se le debió se sacó en el ajuste que presentó del cual juró pagarle al tercer día y no haciéndolo, solicita y exige que se le pague en el acto la cantidad debida.
Folios: 8.

Expediente 7. Años: 1792-1802.

Don Jerónimo Farfán pide que Don Fernando Olarte le satisfaga la cantidad de setenta y cinco pesos que resta pagar por la venta del diezmo de los pueblos de Yamanpampa, Acopia y Pueblo Nuevo, en caso no suceda que se realice la ejecución de sus bienes.
Folios: 67.

Expediente 8. Años: 1792.

Don Ignacio Mariano Maldonado apoderado y cesionario de Doña Juana Chaparro y Helgueta que conforme a la escritura donde obliga a Don Juan Grageda a pagar ciento cincuenta pesos, bajo la promesa de abonar legítimamente los pagarés de cuatro pesos mensuales los cuales se han mantenido ausente.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1792-1793.

Pedro Nolasco de Pineda sigue causa ordinaria sobre la testamentaria y disposición de los bienes del finado presbítero Don Tomás Azagra, y solicita que los testigos que aparecen en la testamentaria reconozcan sus firmas y certifiquen la veracidad del escrito.
Folios: 24.

Expediente 10. Años: 1792.

En el pueblo de San Francisco de Ayaviri, partido de Lampa el alcalde mayor Don Vicente de Vejar, quien tiene el poder de su hermano Don Pedro Vejar, solicita que Don Felipe Villafuerte satisfaga la deuda de seiscientos noventa pesos y seis reales debido a que le es deudor a dicho hermano.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1792-1795.

En las diligencias de desembargo estando presente la viuda del capitán Don Luis Farfán, Doña Sebastiana Diez de Medina y el secretario Don Mariano Ojeda, ambos sus albaceas y herederos se hizo comparecer al capitán Don Pedro Villavicencio como depositario quien, al tener dichos bienes a su poder realizo el embargo de dichos bienes.
Folios: 13.

Expediente 12. Años: 1792-1799.

El padre del convento de Santo domingo, Don Pedro Salcedo solicita que los bienes que adquirió el padre Fray José Iriberri deben ser expoliados por su muerte a beneficio del distrito de Lampa, así como dar a su padre los alimentos para su subsistencia.
Folios:108.

Expediente 13. Años: 1789-1796.

Los indios del pueblo de San Agustín de Samán piden que los indios de San Taraco les restituyan las tierras que desde tiempos inmemoriales están en su posesión, las cuales fueron invadidas y despojadas en un levantamiento por los indios de San Taraco.

Folios: 167.

Legajo 28

Expediente 1. Año: 1792.

Don Pascual Gonzales solicita la cantidad de quince quintales de azogue para lo cual entrega los títulos de su propiedad y al mismo tiempo la Real Hacienda pide que se compruebe dichos títulos.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1792.

Don Martín Garmendia juez diputado de comercio quien señala que otorgó mediante escritura en arrendamiento al señor Marques de Rocafuerte sus haciendas a favor de Don Francisco Sánchez por la cantidad de cuatrocientos pesos por un tiempo de nueve años.
Folios: 267.

Expediente 3. Año: 1792.

Don Ramón de Ayerbe asegura que el coronel Don Lucas Garay le debe quinientos pesos por mil ovejas presentando una carta como prueba, y al encontrase preso en el cuartel de caballería pide con suma urgencia que se le cancele la deuda.
Folios: 5.

Expediente 4. Años: 1792-1793.

Don Isidro Mar contra Don Diego Cusi Huamán por la deuda de ciento setenta y dos pesos y seis reales.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1792.

Doña Teresa Echarri contra Don Pablo Iriberri, señala Doña Teresa Echarri que por buena fe e infinita bondad permitió que Don Pablo viviera en su casa, pero termino haciendo problemas y escándalos.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1792.

Pleito entre Don José Ríos y Juan Clemente de Larrea, por cantidad de pesos mal destinados que al no aceptar tal calumnia Juan Clemente acusa a José Ríos de sufrir trastornos mentales.
Folios: 6.

Expediente 7. Años: 1792-1793.

Doña Agustina García, viuda de Don Mauricio Bustinza y madre legitima de José Mariano Bustinza pide que se respete la voluntad de Doña Petrona Nolasco, madre de Francisco Bustinza, padre del difunto Mauricio Bustinza.
Folios: 12.

Expediente 8. Años: 1792-1793.

Petición de restitución de los gastos que hizo el capitán Don Juan Bautista de Semeroya, dicha petición se la hace al subdelegado Don Vicente Unzueta del partido de Urubamba.
Folios: 14.

Expediente 9. Año: 1792.

Solicitud de reposición de mulas iniciado por Don Gregorio Infantas en contra de Don Eugenio de Mendoza.
Folios: 16.

Expediente 10. Año: 1792.

Pretensión interpuesta por los acreedores de la hacienda Chamayro, del partido de Paucartambo.
Folios: 19.

Expediente 11. Año: 1792.

Quejas, reclamos, protestas y faltas de muchas necesidades a los feligreses lo que impide el proceso de evangelización a los naturales e indios de Cusco, reclamos realizados por el capellán Tomás Achutegui.
Folios: 28.

Expediente 12. Año: 1792.

Don Joaquim Hurtado contra los socios Don José Avanzini y José Crespo que de forma mancomunada deben a Don Joaquín Hurtado.
Folios: 60.

Expediente 13. Años: 1792-1793.

Doña María Sueldo en contra del convento de San Francisco, por unos bienes que había heredado por parte de su difunta madre.
Folios: 51.

Expediente 14. Años: 1792-1795.

Don Ignacio Villanueva quien asegura ser el propietario del solar y que pagó su renta al partido de San Jerónimo, dando además una cantidad de reales en favor de la comunidad.
Folios: 25.

Expediente 15. Años: 1792-1796.

Doña Agustina Toledo quien asegura que hay una recisión en la venta de una casa ubicada en la calle San Juan de Dios en contra de Bartolomé Figueroa el cual pide se reforme la venta en su justo precio.
Folio: 163.

Expediente 16. Años: 1792-1823.

Don Narciso López quien fuera encargado de la Real Hacienda a su retiro cayó en una acusación por parte de los ministros que asumieron el cargo de la Real Hacienda, apropiándose ilícitamente de 7923 pesos.
Folio: 81.

Legajo 29

Expediente 1. Año: 1792.

Doña Martina y Don Marcos Abierto, hermanos y herederos de Doña Pascuala Ponce, indican que heredaron una casa en los barrios del hospital de los naturales, adquirida con su propio dinero, con una pensión anual al convento de San Francisco, y que al hallarse deteriorada deciden perderla. La casa carece de títulos.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1792.

Pedro Severiche cacique de uno de los gremios de la ciudad del Cusco demanda al indio Pascual Amau, por los excesos y provocaciones que se le insinúan haber cometido él y su mujer.
Folios: 12.

Expediente 3. Año: 1792.

Don Manuel Muñoz apoderado del finado Don Juan Ibáñez quien es comerciante, denuncia una deuda contra Don Juan Bautista Oquendo.
Folios: 5.

Expediente 4. Años: 1793-1794.

Juan Crisóstomo Grajeda pide a Don Matías Días que le satisfaga los pesos procedidos del importe de diez toros en virtud de la contrata.
Folios: 16.

Expediente 5. Año: 1793.

Don Luis Pro dice que Don Aniceto Sánchez le debe ciento setenta y tres pesos y $3\frac{1}{2}$ reales por once quintales y seis libras de estaño.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1793.

Don Felipe Santiago pide que se quiten los impedimentos para obtener su libertad, debido a que se halla preso en la real cárcel solo por sospechas de modo que no se puede probar el cuerpo del delito.
Folios: 4.

Expediente 7. Años: 1793-1794.

Los acreedores al concurso formado para los bienes que quedaron por fin y muerte del señor deán Don Manuel Mendieta, para la paga y prelación de sus deudas
Folios: 45.

Expediente 8. Año: 1793.

Los ministros principales de Real Hacienda dicen que se cumplió el plazo estipulado que tenía Don José Velázquez para pagar 738 pesos y 7 ½ reales por azogues que tomó al fiado.
Folios: 2.

Expediente 9. Años: 1793-1795.

El Convento otorgó una escritura de arrendamiento a Don Nicolás Mogrovejo por una hacienda ubicada en la doctrina de Livitaca con una pensión de 1050 pesos que debe pagar anualmente.
Folios 116.

Expediente 10. Años: 1793-1794.

Don Cipriano Carbajal pide que se le otorgue el sitio del basural que está a espaldas del Monasterio, para edificar una casa.
Folios: 19.

Expediente 11. Años: 1793-1810.

Don José Agustín Chacón y Becerra y Doña Ascencio Zarate, albaceas de Don Juan José Ledo, suplican proceder con la notación e inventario de bienes.
Folios: 167.

Expediente 12. Año: 1792.

Tras el fallecimiento de María Gonzales quedo como heredero universal su hijo Francisco Merino debiendo recibir todos los bienes, pero al no haber ejercido el albacea de dicho cargo, el menor se halla casi mendigando.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1792.

Don Narciso Valverde denuncia a Doña Catalina Fernández por la deuda de cuatrocientos pesos por el arrendamiento de una casa en el barrio de Mutcapuquio.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1792.

Don Francisco Mariscal pide que Cristina Camargo le devuelva cien pesos, tras enterarse que recibió una encomienda por parte de Don Francisco Rivera y Doña Antonia Paucar.
Folios: 6.

Expediente 15. Año: 1792.

Don Antonio Yabarrena, dueño de una casa en la esquina de San Juan de Dios, otorgó escritura de arrendamiento a Don Juan Bautista y en virtud de haberse extendido el contrato se niega a firmar por ello el apoderado, Don Esteban Izaguirre pretende despojarlos de la posesión.
Folios: 19.

Expediente 16. Años: 1792-1794.

El síndico del convento de San Francisco, según forma de derecho declara que el convento tiene a su favor ochocientos pesos situados en las haciendas nombradas Aranjuez, Colparqui y otros en el pueblo de Totora, provincia de Cotabambas.
Folios: 49.

Expediente 17. Años: 1792-1794.

Don Basilio Antonio de Mendizábal a nombre de Don Manuel Gayoso dice que Don José del Barrio es deudor de cuatrocientos cincuenta pesos, por la venta de una negra esclava llamada María Lucrecia.
Folios: 11.

Expediente 18. Años: 1792-1793.

Tasación de bienes muebles, granos y remate del arrendamiento en la hacienda nombrada Antapacha, perteneciente al señor Deán Don Manuel de Medieta y Leyva.
Folios: 36.

Expediente 19. Año: 1792.

Don Manuel Muñoz señala que Don Juan Muñoz le es deudor de cincuenta y cuatro pesos y un real por ello pide que se le notifique y que no salga de esta ciudad.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1792-1796.

El coronel Matías Martínez solicita la ejecución y embargo de bienes contra la casa de José Loayza por la deuda de 116 pesos y cinco reales.
Folios: 21.

Expediente 21. Año: 1792.

Don Juan Gallegos demanda a Don José Guillen por la devolución de cien cajas de dulce de sidra y jalea.
Folios: 16.

Expediente 22. Años: 1792-1795.

El Doctor Don Sebastián de la Paliza, cura de la doctrina de Coporaque, partido de Tinta, albacea y tenedor de bienes del Doctor Don Juan Tomás de Pinedo, contra Don José Zavala por una deuda de doscientos pesos.
Folios: 55.

Expediente 23. Años: 1792-1793.

Don Lorenzo Copa, indio noble de la villa de Urubamba, solicita una licencia para la venta de una casa tras la muerte de su yerno e hija, para la subsistencia de su nieta Francisca Paula que ha recaído en su poder.
Folios: 28.

Expediente 24. Años: 1792.

Cuentas que deben satisfacer los individuos tributarios de los pueblos, ayllus, haciendas y estancias.
Folios: 10.

Expediente 25. Año: 1793.

Hilario Ataucuri acusa a Josefa Sosa por la muerte de su hermana María Ataucuri, debido a que le ocasiono una fractura en la cabeza con una piedra, siendo la herida incurable.

Folios: 6.

Legajo 30

Expediente 1. Años: 1793 -1804.

La madre superiora de Santa Catalina menciona que le llego una causa ejecutiva contra los bienes de Don Antonio Philippe de Tapia, por ser depositario y albacea de los bienes pertenecientes a Don Miguel de Iturriaga, a la cual se opone la madre Cecilia de San Sebastián por 200 pesos que fueron a favor de monasterio en las haciendas de Motoque.
Folios: 174.

Expediente 2. Años: 1793 -1794.

Don Tiburcio Figueroa, cacique y gobernador, envió indios a trabajar a pedimento de Don Gregorio Morales a la hacienda de Suriguailla, en términos de la Parroquia de San Sebastián del Cusco. Cada indio recibió 4 pesos y 6 reales.
Folios: 13.

Expediente 3. Año: 1793.

Don José Joaquín de la Cámara a nombre del doctor Don Diego de Silva menciona que, como resultado del vale otorgado que tiene Tomás de Gamarra, escribano público, pidió prestado por parte de Don Diego la suma de 128 pesos asegurando este crédito con sus bienes. Asimismo pide se le reconozca su firma de puño y letra.
Folios: 11.

Expediente 4. Años: 1793-1794.

Doña Francisca Cortier, viuda, albacea y heredera de Don Andrés de la Rosa, menciona que el coronel Don José Eduardo Pimentel es deudor a la testamentaria del marido de Doña Francisca.
Folios: 7.

Expediente 5. Año: 1793.

Don José Agustín Chacón y Becerra es nombrado por el Licenciado Pedro Núñez, como nuevo tutor y curador de su menor hijo de 4 años tras su fallecimiento quien se quedó en poder de Doña Josefa Bernedo al encontrarse sin persona que cuide de él tras la muerte de su antiguo tutor Don José Mejía.
Folios: 5.

Expediente 6. Años: 1793-1795.

Don Miguel Arredondo tras haber cumplido el cargo de 25 misas anuales, correspondientes a 12 años y 9 meses pide la embarcación contra su casa. Asimismo menciona ser capellán interino de una capellanía de unos mil pesos colativa y eclesiástica instituida por el Licenciado Don Juan Díaz de Alda.
Folios: 23.

Expediente 7. Años: 1793-1794.

Don pedro Villafuerte recibió en Potosí la cantidad de mil pesos de Don Mariano Jara por encomienda para entregarlos en esta ciudad, lo cual no realizo si no gasto pesos por ello pide se le embarguen sus bienes por la cantidad de pesos.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1793.

Don Ignacio Pardo de Figueroa y Camacho, teniente del regimiento de caballería, menciona que Don Felipe Unzueta y Don Bernardo Basualdo le deben 150 pesos, según se acredita en el documento que firmo.
Folio: 8.

Expediente 9. Año: 1793.

Don Felipe Córdoba y Mesa, vecino del comercio de Lima, apoderado General de Don Bartolomé Mesa, pide que se despache el nombramiento de embargo de los bienes que fueron de Don José Rosel y se proceda a su remate. La deuda es de 73 pesos 7 reales.
Folios: 6.

Expediente 10. Años: 1793-1794.

Don Fernando Beltrán, de la villa de Urubamba menciona que mantiene un sobrino de nacimiento fatuo que no tiene padres y está en abandono a causa de que sus bienes fueron ocupados por Don Andrés Blanco sin relación alguna, es así que por dictamen del asesor de causas de menores se le nombro su curador.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1793.

Don José Alosilla y Victoria menciona que por escritura pública que presentó, Don Juan Bernardino de Toledo se niega a pagar una deuda de 971 pesos, tras concluir el plazo de un año y un mes establecido para saldar la deuda.
Folios: 6.

Expediente 12. Años: 1793-1794.

El capitán José de Alosilla y Victoria, vecino del comercio de esta ciudad menciona, que según documento presentado el Doctor Don Miguel de Vargas, abogado de la Real Audiencia y Don Ildefonso Fernández de Luna se obligaron en mancomún.
Folios: 12.

Expediente 13. Años: 1793-1797.

Don Evaristo Delgado, cacique del pueblo de Papres, partido de Quispicanchis, menciona que el Doctor Don Pedro Núñez, abogado de esta real audiencia, señale que es cierto que cuando fue a embargar el obraje de Cusibamba de Don Nicolás Mogrovejo, en compañía del subdelegado de orden verbal recibió de Don Evaristo 200 pesos.
Folios: 43.

Expediente 14. Año: 1793.

La madre Manuela de Santa Rosa, religiosa carmelita y priora, pide que los deudores mencionados en la lista le paguen 910 pesos procedentes de arrendamientos y los censos de las fincas que posee.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1793.

Don Tadeo Andrade a nombre de Don Lorenzo Oroz contra Don José Guzmán de Medina, Don Miguel Betancur, Don José de Acosta, Doña Mabel Trinidad y Doña Margarita Ruiz quienes tienen una deuda con Don Tadeo Andrade, para ello presenta cuatro documentos de obligación a favor de su parte con los que consta la deuda de los sujetos mencionados.
Folios 9.

Expediente 16. Año: 1793.

Don Manuel Pinelo menciona que Don Pedro José Jiménez Sahuarahura le entrego ante testigos cincuenta pesos en plata en dos partidas de a veinticinco a cuenta del precio de un negro esclavo bajo escritura. Asimismo menciona que los 50 pesos los recibió en plata por cuenta del valor del esclavo José Rosas, Don Juan Manuel después de haberse servido de criado lo abandono.
Folios: 11.

Expediente 17. Año: 1793.

Doña Josefa Cornejo, viuda del capitán Don Mauricio Claras, menciona que por última disposición de su esposo sea reconocida como albacea y tenedora de sus bienes y para desempeñar este cargo para la satisfacción de sus herederas y acreedores pide que se realice un inventario de todos los bienes.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1793.

Don Faustino Lastero, recaudador de alcabalas del pueblo de Pisac, partido de Calca, menciona que posee una causa pendiente en el juzgado eclesiástico con el párroco, propietario de Challabamaba, partido de Paucartambo, por una deuda que fue pagada con nueve mulas.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1793.

Don Joaquín Palomino menciona que arrendo a Don Francisco de la Serna una estancia nombrada Casa Cancha, ubicada en la doctrina de Zurite. Asimismo se comprometía a pagar cada mes al canon 130 pesos anuales y transcurrido el tiempo Don Francisco de la Serna no cumplió el contrato.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1793.

Doña Josefa Campos, casada con Don Tadeo Cortes, menciona que Sebastiana Ramos, india criada de Doña Gregoria, a dicho calumnias sobre su matrimonio afirmando que había parido un hijo de Don José Alosilla, por ello pide se retracte y rectifique sus comentarios.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1793.

Don José Yauri, cobrador de tributos del ayllu Ccana, menciona que por la esquela y cuenta clave Don José Acosta le debe 59 pesos por el arrendatario de la hacienda de Chilca y cuatro reales por el trabajo que realizaron unos indios en la hacienda.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1793.

El Maestro Fray Baltasar de Gaztelu, perteneciente a la orden de padres cura de la doctrina de Acos y Acomayo señala que, por decreto del 19 de julio de 1792, se demoliese un molino fundado en el asiento de Ninabamba por Don Jerónimo Farfán, ejecutándose por el subdelegado del partido de Quispicanchis.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1793.

Chrisnomo Chaucalia, indio tributario del partido de Urubamba, matriculado en la Doctrina de Maras, ayllu Oyola señala que su matrícula figura como forastero, pero aun así pagaba el tributo lo que propicio hacer su representación en esta última revisita, asignándole una porción de tierra para subsistir.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1793.

Don Francisco Bruno de Velarde a nombre de Don José Álvarez, vecino del pueblo de Oropesa, provincia de Quispicanchis, debido al poder que presentó en los autos con el padre Fray Miguel Domingo de Lizárraga, de la orden de predicadores, por el derecho de una capellanía de dos mil pesos fundada por el licenciado Don Marcos Álvarez.
Folios: 205.

Expediente 25. Año: 1793.

Sor María Josefa de San José y Toledo, religiosa del Monasterio de Santa Clara, menciona que Don Ignacio Tesada se encontraba en las puertas del monasterio creyendo que cualquiera de las monjas podría sacarlo de

la urgencia de 200 pesos, Sor María accedió a entregarle el dinero a cambio de que le pagase en dos meses, pero no cumplió.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1793.

El padre Fray José de Echevarría, procurador del Convento de Nuestra Señora de las mercedes, menciona que por escritura otorgada el 20 de agosto de 1611en el cual consta que Don Hernando Gomes, dejo a dicho convento por datación una capellanía, una casa huerta y un corral situadas en la plaza del Pueblo de Yucay.
Folios:13.

Expediente 27. Año: 1793.

Se recibió del señor doctor Don Sebastián de la Paliza, albacea testamentario del cura de Santa Ana Doctor Don Juan Tomás Pinelo, ochenta y cuatro pesos y cinco reales que quedo debiendo al ramo de cuartas del Ilustrísimo Señor Obispo, ante los autos que sirvan para saldar la deuda.
Folios: 51.

Legajo 31

Expediente 1. Año: 1793.

Don Miguel Canabal compañero de Don José Rosello, requiere la exhibición de ochenta pesos y seis reales que resultaron de alcance liquido contra los expresados maestros en el año mil setecientos setenta y siete. Asimismo el gobernador intendente pide que se notifique el auto antecedente a Don José Canabal.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1793.

El subdelegado del partido de Paruro, Don Manuel Fonnegra, es condenado con 500 pesos de multa por el cura de la doctrina de Sicuani, Don Antonio Martínez, por ello pide que se revise la obligación de la multa en reales cajas en cumplimiento del decreto y menciona que los quinientos pesos fueron recaudados el 29 de octubre de 1787.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1793.

Don José Yoldi Crespo menciona que estuvo en prisión por una falsa deuda acusado por Don José Abanzini y tras su captura desaparecieron de su casa varias especies, una silla de mula alta de color pardo, un lomillo tuéname y sus estribos, todos forjados en plata, y un pellón carmesí.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1793.

Don Pablo Oviedo, vecino del partido Abancay, residente de la hacienda Mollebamba, envió a esta ciudad a su hijo Lorenzo Oviedo en compañía de un peón, Eusebio Chacón, con tres paras de mulas aparejadas cargadas de varios comestibles para su venta y abusando de su confianza se fugaron llevándose parte de su importe.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1793.

Don Francisco Javier Pineda de oficio panadero, señala que el hospital de San Andrés le debe 40 pesos, de los cuales el administrador del hospital Don Agustín Chacón y Becerra, le dio libramiento a Don Esteban Alzamora, quien como deudor de dicho hospital le saldo solo 32 pesos.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1793.

El teniente de la décima compañía del regimentó de la caballería, Don Matías Peralta solicita que las causas civiles y criminales pasen a ser atendidas por los jueces militares y que los autos que están en seguimiento en el juzgado del señor teniente asesor pasen a su señoría porque confía en su buen juicio y virtud.
Folios: 4

Expediente 7. Año: 1793.

Doña María Ybarra y Villegas, viuda de Don Antonio Soto, arrendo una casa con todos sus cuartos altos y bajos, sus chapas, llaves de madera y algunos otros de fierro a Don Juan Manuel Vasconsuelos, ubicada en la parroquia de San Blas durante tres años.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1793.

Se pide a Don Marcos Antonio Camara, depositario de la venta una casa y una hacienda, exhiba la cantidad de dos mil pesos para lo que se ha librado la real provisión, en cuya virtud espera el tribunal se sirva disponer que en el primer correo se remita por el mismo Don Marcos.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1793.

Don Marcos Miranda señala que Doña Paula Fuentes es deudora de 1446 pesos y una real cantidad prestada por un plazo de 4 meses, Doña Paula quien es comerciante y con efecto a Don Marcos Miranda, es apoderado del teniente Don Raymundo Gutiérrez Caballero.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1793.

Doña Gabriela Berrio, mujer legitima de Don Manuel Villavicencio, tuvo un pleito en plena calle con una tal Isabel, exigiéndole que le haga un tratamiento, debido a que dicha Isabel la querelló civil y criminalmente el día 26 además la maltrató malamente en presencia a Doña Catalina.
Folios: 12.

Expediente 11. Año: 1793.

Don José Gamarra asegura haberle llegado una noticia en la que aparece como deudor al Hospital de Naturales a causa de una hacienda de nombre Cusibamba. Las tierras mencionadas fueron propiedad de Don Cipriano Pérez Oblitas.
Folios: 13.

Expediente 12. Año: 1793.

Don Francisco Mendoza solicita que se verifique si son vecinos de la ciudad a los que otorgó préstamo y si las fincas hipotecadas son propiedad de ellos.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1793.

Don Francisco Vivar recibió un poder para impedir la salida de Don Marcos Miranda que está involucrado en la pérdida de bienes. Asimismo Don Francisco Vivar a nombre de Don Raymundo Gutiérrez y de Don Indalecio Gómez, menciona que confiaron en Don Marcos Miranda cantidades de dinero y efectos.
Folios: 13.

Expediente 14. Año: 1793.

El capitán Don Miguel de Arzave menciona que remató las doctrinas de Yaurisque y Huanoquite, acordando con Don Ignacio Villafuerte venderle los dominios de Yaurisque, se tomó en contrato el monto de 1250 pesos pagaderos en 2 años cuyo concepto ha corrido a su cargo la cobranza de los dominios sin otra absolución del crédito de 535 pesos.
Folios: 17.

Expediente 15. Año: 1793.

Doña María Francisca Lazo de la Vega, mujer de Don Lucas Garay, viuda de Don Tomás de Olivera, quien es su albacea tenedora de bienes, y el susodicho heredero de Don Felipe Ceballos y Guerra, y de la otra el doctor Melchor Gómez de Bustamante, y coheredero con Doña María Francisca, otorgan y venden las haciendas de Huatoccto y Queñoa a Don Antonio Días de Soria.
Folios: 19.

Expediente 16. Año: 1793.

Don José Angulo menciona que según documento Don Aniceto Sánchez de la Cruz le entrego factura de los géneros de Castilla y que se le pague 171 pesos demandados. Asimismo, Don Aniceto confesó la deuda ante el escribano mayor de gobierno. El pedimento de no pugnar la entrega de ellos se arreste a la persona del deudor a la cárcel hasta que la verifique íntegramente.
Folios: 24.

Expediente 17. Año: 1793.

Don Luis Agustín de Mendieta, teniente coronel de caballería, en autos de descubrimiento e inventario de los bienes del difunto señor Don Manuel de Mendieta y Leyva, menciona que el susodicho falleció sin dejar testamento alguno ni descendientes legítimos, siendo Don Agustín de Mendieta su único hermano de Padre y Madre, pide ser declarado su único heredero.
Folios: 24.

Expediente 18. Año: 1793.

Don Miguel Gómez, hijo de Don Agustín Gómez Carrillo, cura de la doctrina de Oropesa, menciona que, en el testamento otorgado por Don Lucas Manuel de Villagarcía, escribano, dejo como albacea de primer lugar al señor doctor Don José Pérez Dignidad, como segundo a Don Ignacio Mariano Maldonado y como tercero a Don Pedro Echave.
Folios: 18.

Expediente 19. Año: 1793.

Don Marcelo Ybarra juntamente con Florentina Ninancuro, ambos de la Parroquia de Santa Ana de oficio de guiñapera mencionan que, con Don Alejo Salazar Manrique de Lara, dueño de la hacienda de Callapugio, hicieron un contrato de compra por sus granos de maíz, pero Don Alejo ha negado la cantidad de 279 pesos y 5 reales que le pagaron.
Folios: 39.

Expediente 20. Años: 1793-1794.

Según las partidas presentadas por Don Marcos Martínez el Señor Don Marcos Miranda debe la cantidad de mil cuatrocientos dos pesos cinco y cuatro reales estos resultan de la cuenta jurada, Don Marcos Martínez pide que se reconozca si son ciertas todas las partidas mostradas en el expediente y que se le pague este monto en el plazo de quince días hábiles.
Folios: 16.

Expediente 21. Años: 1793- 1798.

Sor Josefa Yabarrena, madre del monasterio de Santa Clara y administradora de propio y rentas en disputas con Doña Felipa Maruri, para suspender la venta de la hacienda Cañaveral de Huadquina, hecha a Don Vicente Zaa pide que se declare expedito el monasterio para celebrar la venta de derecho y acción que tiene en la finca.
Folios: 117.

Expediente 22. Años: 1793-1798.

Don Juan Gayoso menciona que en su poder se depositó la hacienda de San miguel de Socospugyo, ubicada en Yucay perteneciente a Don Manuel de Mendieta. Don Juan Gayoso menciona que manejó la hacienda durante 10 meses y quiere desistir de la administración por ser forastero en el pueblo.

Folios: 45.

Expediente 23. Años: 1793-1794.

Doña María Magdalena Pérez de Tudela única albacea de su esposo Don Andrés Gras Manifiesta que Don José Pancorbo le debe 1200 pesos por ello exige que reconozca la deuda, si sucediere lo contrario pide el embargo de sus bienes.
Folios: 37.

Expediente 24. Años: 1793-1799.

Don Juan Bautista Aranzábal presenta las cuentas de la administración del Hospital de Naturales que se le confió hace más de 21 meses, presentadas ante Don Carlos de Corral y al señor fiscal Don Antonio Suarez en la revisión de estas cuentas menciona que se le atribuyeron mala versación, descuido e ilegalidad.
Folios: 35.

Expediente 25. Años: 1793-1801.

El doctor Don José de Acuña, clérigo sigue autos contra Don Rafael Sabater y sus hermanas por el principal y réditos de una capellanía. La cantidad a arrendar fue de 4000 pesos en una casa del puente de Vega. Asimismo el juzgado eclesiástico está en proceso de emitir una sentencia ya que transcurrió más de 20 días después de la 1 notificación.
Folios: 51.

Expediente 26. Años: 1793-1804.

Don Manuel Sánchez Isla a nombre del Doctor Don Manuel del Castillo se presenta en autos de denuncia contra el cacique, Agustín Núñez esta denuncia se dio a raíz de varios excesos y el maltrato de indios por ello pide que se le condene en todas las penas que este se ha hecho digno.
Folios: 94.

Legajo 32

Expediente 1. Años: 1793.

Don Antonio Riquelme, cura coadjutor de la doctrina de Pucara menciona que consta del testimonio de la sentencia pronunciada por el juez eclesiástico en la causa que siguió junto con el doctor Don Gregorio Yepes sobre la subsistencia y nombramiento que les hizo el patrón, se determinó a favor del citado su poder declarándosele por capellán quiere los réditos de 4000 pesos.
Folios 18.

Expediente 2. Años: 1793-1797.

Don Felipe Moscoso y Lobatón, regidor perpetuo del Cabildo del Cusco que habiendo hecho su último ajuste de cuentas con Doña Catalina Cazorla y su marido el capitán Don Ignacio de Tejada, ha quedado debiendo a los dichos la cantidad de un mil y cien pesos que se le obliga a pagarles en el término de dos plazos de seis meses.
Folios 69.

Expediente 3. Años: 1793-1794.

El capitán Don Francisco del Castillo contra Don Felipe Álvarez por una deuda menciona que a consecuencia de las escrituras presentadas y pagares reconocidos, se le notifico sobre la cantidad de pesos que le demando, para así pagar la deuda se le haga requerimiento a su mancomunada en escritura a Doña Rosalía Severiche.
Folios 16.

Expediente 4. Años: 1793-1797.

Desde el fallecimiento del escribano público de Cusco, Don Ambrosio Arias de Lira, no se presentó la renuncia que otorgo debiéndose declarar que caduco el oficio con disgregados protocolos que manifiestan

muchas variaciones que ha causado el retardo en la conclusión de inventarios. Los señores ministros mandaron comparecer a Don Pedro Joaquín de Gamarra.
Folios 32.

Expediente 5. Años: 1793-1799.

El padre fray Matías Zegarra de la orden de nuestra señora de las Mercedes, como apoderado de Doña María de la Peña otorgo su testamento en el cual se hallan tres cláusulas que tratan sobre los legados que deja Doña María de la Peña en favor de Doña María Josefa Echevarría y Zegarra su sobrina.
Folios 36.

Expediente 6. Año: 1793.

Don Juan José Ledo menciona que Don Faustino Cabrera, dueño de las casas hizo una consignación de 1400 pesos que quedaron a censo a favor de una capellanía, don José de Orihuela, coronel de regimiento de caballería, padre natural y legítimo de Anselmo de Orihuela, menciona que su hijo está llamado al gocé de una capellanía fundada por María Josefa Corso.
Folios 12.

Expediente 7. Año: 1793.

Las reales ordenanzas que previenen que los tribunales y jueces se abstengan de conocer en los negocios de minería que se encuentran inhibidos y se conserve a el real tribunal general, y diputaciones territoriales el uso de la jurisdicción privativa en lo gobernativo, directivo, económico y contencioso.
Folios 4.

Expediente 8. Año: 1793.

Don Bruno de la Barra subdelegado electo del partido de Chumbivilcas. Menciona que se mandó a resguardar los reales tributos de su cargo. Pide que, habiendo presentado el superior decreto, en base a este se guarde y se cumpla tramándose en razón en las reales cajas con certificación de haberse dado la cantidad de pesos.
Folios: 18.

Expediente 9. Años: 1793-1795.

El Licenciado Don Juan Castillo, presbítero menciona que Don Justo Miranda mantiene en su poder un reloj que este le entregó por ello se le notificó como consta en la diligencia puesta, por los fueros que goza como es empleado de la Real Aduana.
Folios: 15.

Expediente 10. Años: 1793-1795.

Francisco Javier Pineda Moreno, libre alcalde y cacique recaudador de los reales tributos del gremio de panaderos, en los autos con el Señor Deán de esta Santa Iglesia Catedral, el Doctor Don Felipe Humeres, explica sobre su libertad que pretende privarle a pretexto de decir que es su esclavo, pide que se le relajase de la carcelería que padece.
Folios. 54.

Expediente 11. Año: 1794.

Don Buenaventura Calderón, al momento de dar servicio en la mina África de Don Diego Guerrero, señala la proposición que le hizo al subdelegado de Paucartambo de comprar 420 cestas de coca para venderlos en el asiento de Caylloma, tras la venta y cumplir con las condiciones del contrato y no caer en prisión y embargo comunica a su apoderado Don Luis de Ocampo que se ponga en viaje llevando 620 pesos.
Folios: 26.

Expediente 12. Años: 1794-1798.

El capitán Don Felipe Venero Lobatón y Moscoso otorgo su poder a Don Faustino Valdez para que a su nombre represente su acción, derecho, pida, demande, reciba, cobre judicial y contra judicialmente de todas las personas las cantidades de pesos que le deban por escrituras y otros documentos en los que así percibiere.

Folios: 15

Expediente 13. Años: 1794-1799

Doña María Magdalena Pérez, viuda albacea y heredera de Don Andrés Graz, por derecho menciona que el coronel del ejército Don Juan Figueroa es deudor a la testamentaria de su cargo la cantidad de once mil ciento treinta y dos pesos, uno y medio reales por último ajuste que práctico con su marido en su libro de cuentas que aparece firmando.
Folios: 173.

Legajo 33

Expediente 1. Años: 1792-1794.

Doña María Ignacia de Villacorta a nombre de Don Pablo Tinajero su hijo, pide que Don Diego Montesinos sea detenido en prisión hasta que pague la cantidad de ciento setenta y un pesos y cinco reales que le debe por una escritura otorgada en la Villa de Potosí.
Folios: 12.

Expediente 2. Año: 1794.

Don Bernardo Montuel, debe saldar el importe de las medicinas que costeo y las visitas que hizo a Don Domingo Sugrañes, difunto de Doña Francisca debido a que le curó un mal que padecía.
Folios: 9.

Expediente 3. Años: 1794-1801.

Don Lino Sáenz, capitán de Milicia de la frontera del partido de Paucartambo, doctrina de Challabamba, poseedor de la hacienda nombrada Tocochuaylla arrendada de Martina Chiguantopa Coronilla Inga, contra don Mariano Gonzales Cabezas, subdelegado de Paucartambo quien pretende despojarle de la propiedad bajo el pretexto de que estas tierras son del común de indios y no de la hacienda.
Folios: 80.

Expediente 4. Años: 1794-1796.

El capitán Don Manuel Antonio Valverde Ampuero de las infantas y el Doctor Don Pedro contra Don José Ardiles, quien exige la restitución del dote de 21 mil pesos que recibió del capitán Don Manuel Valverde de la caja de la ciudad de La Paz.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1794-1796.

El subdelegado del Partido de Aymaraes, Santiago Noboa, expone el testimonio de los excesos que certifica bajo su palabra a Don Antonio Menéndez y de la falsedad de los supuestos delitos que afirmaba sobre los capitanes de milicia.
Folios: 20.

Expediente 6. Años: 1794-1795.

Testimonio que presenta Felipe Chacmana y Ventura Mejía, sobre el regente gobernador que mande a todos los vecinos de la parroquia de Santiago, manifiesten los títulos de las fincas y casas que poseen. Que Juan de Dios Torres no ha vendido una casa en dicha parroquia y se despache la posesión para aprehenderla con mejor título.
Folios: 11.

Expediente 7. Año: 1794.

Don Juan Bernardino Toledo requiere quitar una partida de coca en el pueblo de Paucartambo, al subdelegado Don Mariano Cabezas, existiendo autos criminales obrados de oficio por la real justicia contra Don Bernardino Toledo por un atropello y pedimento de respeto a la real justicia.

Folios: 23.

Expediente 8. Año: 1794.

Doña Melchora de Honor, mujer legitima de Don Melchor de Mogollo pide que Don Narciso Yábar quien posee una casa adjunta a la suya quite la pared que tiene levantada debido a que invade su patio.
Folios: 10.

Expediente 9. Año: 1794.

Expediente seguido por Don Jorge Pardo, vecino del pueblo de Paucartambo y soldado del regimiento de caballería de milicias, se halla en la real cárcel por una suposición del teniente coronel Don Martín Valer de haberle sustraído una mula que dice tener en una hacienda en las inmediaciones de esta ciudad.
Folios: 3.

Expediente 10. Años: 1794-1795.

Doña Melchora pide que se le satisfaga la cantidad de ochenta y dos pesos, un cuartillo real y otros tantos que le correspondieron a su marido en la tasación de costas causados en los autos ejecutivos en contra de las casas que fueron de Don Cipriano Oblitas.
Folios: 8

Expediente 11. Años: 1794-1795.

Don Miguel Canabal con el cumplimiento de contrato de venta de mil arrobas de azúcar para el pago de veinte cinco mil pesos al que está obligado a pagar a favor del Doctor Don Juan de Dios Pereyra.
Folios: 49.

Expediente 12. Año: 1794.

Don Felipe de Ochoa señala que tras el fallecimiento del escribano Ayesta, no pudo terminar el testimonio, por ello pide se haga validar la última disposición que mando Don Pablo Ochoa sus bienes no sean inventariados por la junta ni por el defensor de menores sino extrajudicialmente con libre deliberación de sus albaceas.
Folios: 22.

Expediente 13. Año: 1794.

Don Gregorio Tinoco pide que Doña María Magdalena Pérez de Todela, viuda albacea de Don Andrés Gras, le satisfaga la cantidad de cuatrocientos pesos por mérito de una cuenta formada con el dicho finado.
Folios: 9.

Expediente 14; Años: 1794-1798.

Don Pedro Santisteban, minero azoguero en la rivera de Utupalla, partido de Cotabambas solicita que Don Nicolás de Mogrovejo formalice la liquidación de cuatro mil y más pesos en el periodo más corto posible.
Folios: 54

Expediente 15. Año: 1794.

Don Felipe Masa, vecino del comercio de la capital de Lima, declara que el oficial platero Yon Ortigoso le entrego nueve diamantes rosas en cantidad de 17 pesos por ocho días con la condición de trabajar una cruz de diamantes.
Folios: 11.

Expediente 16. Año: 1794.

Don Isidro Mar, cabo del real cuerpo de artillería, solicita que Don Buenaventura Ladrón de Guevara haga la devolución de veinte y siete pesos que le corresponde por las percepciones indebidas que Don Ladrón de Guevara a cometido contra su persona, causándole perjuicio ante la Real Hacienda.
Folios: 5.

Expediente 17. Años: 1794-1795.

El capitán Don José de Alosilla y Vitoria pide que Don Francisco Diez de Medina y Don Juan de Dios Aedo, le satisfagan la cantidad de trescientos cuarenta pesos y el cobro del interés del seis por ciento por los arrendamientos de la hacienda nombrada las Cuatro Torres.
Folios: 11.

Expediente 18. Años: 1794.

El comandante Don Manuel Cueto solicita que dicho señor carpintero se le detenga y que finalice las providencias de las nominadas diez cureñas y sus correspondientes cañones, antes que pueda ausentarse.
Folios: 2.

Expediente 19. Años: 1794-1797.

El procurador Manuel Sánchez a nombre de Don Juan Gonzales pide a Don Cristóbal Romero y Doña Manuela Cueva su mujer que le pague la cantidad de ciento diez pesos y no verificándolo se le proceda a hacer el documento por el administrador del sueldo que goza.
Folios: 15.

Expediente 20. Año: 1794.

Don Alonso Hondina hace saber que el doctor Don José del Río, cura de Pampacucho, partido de Paruro, le debe desde el 20 de abril de 1791 y hallándose necesitado de tales pesos pide que los señores ministros de la Real Hacienda le satisfagan la cantidad de treinta y dos pesos que le debe dicho cura.
Folios: 3.

Expediente 21. Años: 1794-1795.

Don Felipe Mesa a nombre de Don Bartolomé de Mesa, pide que se le satisfaga la cantidad de unos, mil doscientos cincuenta y nueve pesos cuatro reales y de no verificarlo se libre mandamiento de prisión y embargo de su persona y bienes.
Folios: 24.

Expediente 22. Año: 1794.

Señalan haber varias sospechas de hurto de una navaja por tener la punta de hoja de oliva, estando prohibida su posesión.
Folios: 13.

Expediente 23. Año: 1794.

Don Nicolás Carvajal pide que Don Pedro José Troncoso y Sotomayor, satisfaga la cantidad de mil setenta y un pesos cuatro reales con el embargo de su hacienda de Sirca, y de no obtener el saldo de su deuda se le embargue sus bienes.
Folios: 28.

Expediente 24. Año: 1794.

Don Esteban Zúñiga, cacique del pueblo de Pampamarca, partido de Tinta, contra Doña Ignacia Ascencio del pueblo de Chamaca, sobre la cantidad de ciento tres pesos que le es deudora de los cuales restan ochenta y cuatro pesos.
Folios: 11.

Expediente 25. Año: 1794.

Don Francisco de Zegarra, sargento mayor del partido de Azángaro, pide la satisfacción de un mil y quinientos pesos en cada año como consta y se manifiesta al entregarse las escrituras de arrendamiento en favor de dicho Don Francisco de Zegarra, por Don Luis de Astete en consorcio con su hermano el teniente coronel del ejército, Don Pablo.
Folios: 13.

Expediente 26. Año: 1794.

El teniente aguacil Don Manuel Sánchez de Isla solicita que el maestro contador, Don Juan José Clemente de Larrea le satisfaga setenta y seis pesos y seis reales por los alimentos conferidos al esclavo Cayetano del que es poseedor Don Clemente de Larrea.
Folios: 7.

Expediente 27. Años: 1794-1798.

Doña Francisca Cortes hace una demanda contra su hermano Don Francisco Cortes por haber mantenido por un año y dos meses en posesión los bienes de su madre en el tiempo de división y partición.
Folios: 20.

Expediente 28. Año: 1794.

Don José Navedas arrendó a Doña Eulalia Cornejo la hacienda de Miraflores, ordenando que diese trescientos pesos al Monasterio, solicitud que hizo Don José Rosel, ahora pide entregue el recibo del pago realizado.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1794.

Don Martín de Loayza mando tapiar un callejón corto de cuatro varas de ancho y sesenta de largo que atravesaba por un lado de la calle principal de la Almudena parroquia de San Pedro Apóstol propio de su hijo Don Mariano Loayza, declarando que este tapiado no le es perjudicial.
Folios: 2.

Expediente 30. Año: 1794.

Don Francisco Lechuga y Don Marmanillo Pinedo, piden que Don José Agustín Chacón y Becerra, certifique la veracidad de las diligencias que su comisión demuestra en los expresados instrumentos de su propiedad y derecho a las casas y solares.
Folios: 6.

Expediente 31. Año: 1794.

Don Antonio Ochoa, administrador de los propios y rentas del Hospital de los Naturales, dice que, si el subsidio eclesiástico del seis por ciento se carga sobre la administración de dicha casa queda evidentemente perjudicada a la curación de los pobres enfermos contra la intención del pontífice.
Folios: 10.

Expediente 32. Año: 1794.

La madre Águeda de Zamora, abadesa del monasterio de Santa Clara, Pide que Don Bautista Aranzábal le satisfaga la cantidad de novecientos pesos por las mejoras que hizo el Doctor Don José Pérez Armendáris en la casa de Don Ramón Vicente Fronconis Eguíluz y Avendaño en virtud de la venta que se preparaba celebrar en el monasterio.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1794.

Don Manuel Ascencio Segura y sus hermanos, solicitan que el escribano certifique que la hacienda San Isidro de Parco que está libre de empeño, hipoteca, censo y otra enajenación y que sea de propiedad legitima y heredada por sus autores, además de servirse de testigos fidedignos que lo acreditan.
Folios: 44.

Expediente 34. Años: 1792-1795.

Autos contra los bienes de Don Cayetano Palomino, deudor de la Real Hacienda, monasterio de Santa Catalina y también contiene las diligencias practicadas para el remate de una casa y tierras en Ybinbamba.
Folios: 154.

Expediente 35. Año: 1794.

Los ministros principales de la Real Hacienda señalan que el Doctor Don Antonio Bustamante del partido de Paucartambo, debe a su majestad por el ramo de cruzada correspondiente al bienio pasado de 1791 y 1792 la cantidad de 2005 pesos y al no pagarlos, se sirva a expedir las providencias.
Folios: 5.

Legajo 34

Expediente 1. Años: 1794-1795.

Don Agustín Núñez de Torre, cacique y alcalde mayor de la Villa de Maras, partido de Urubamba, se encuentra preso con su familia en el Cusco y en los autos criminales seguidos de oficio contra Don Sebastián Vicente Unzueta, subdelegado antiguo del partido de Urubamba, Don Manuel Mariluz, apoderado fiscal que fue de la revisita y numeración de indios tributarios del mismo partido y Don Manuel Acuña.
Folios: 15.

Expediente 2. Años: 1794-1802.

Doña Josefa Montalvo de Herrera, vecina de Quiquijana, hija legitima de Don Juan Montalvo de Herrera, viuda de Don Francisco Muñiz, en derecho que mantiene de su propiedad en las tierras nombradas Porcay y Accochaca, y tiene como intruso a un indio frívolo.
Folios: 90.

Expediente 3. Año: 1794.

Don Eusebio Flores menciona que, por el decreto expedido sobre el secuestro de los bienes de Don Agustín Núñez, cacique del pueblo de Maras, obtiene en depósito la casa de este como depositario nominado por el subdelegado del partido de Urubamba, en el término de un año y dos meses no ha querido contribuirle los alquileres de las viviendas principales que ocupa.
Folios: 6.

Expediente 4. Años: 1794-1795.

Don José Navedas vecino del Cusco. Confirió su poder a Don Juan de Dios Cornejo, para las cobranzas y pleitos de pago, la cantidad de 550 pesos. Ya que dicho Don José Navedas, sirvió en el Hospital de Naturales de enfermero mayor y ecónomo de administración. Por esos servicios prestados pide a Don juan Bautista Aranzábal, se le reconozca la cantidad de pesos que endeudan.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1794-1797.

Doña María Nieves de Medina menciona que se encuentra en querella contra Don Gregorio Chuquihuanga por injurias de palabras denigrantes que este ha faltado a su honor y buena reputación, todo esto por ir a cobrarle los arrendamientos que le debe, por ello pide a Don Gregorio Chuquihuanga que desocupe la vivienda.
Folios: 10.

Expediente 6. Años: 1794.

Los indios del Pueblo de Ccacca indican que su subdelegado Mariano Cabezas ha separado a Don Bernardino Toledo del cacicazgo para colocar a otro individuo que no les trata con bondad como lo hacía Don Bernardino.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1797.

El capitán Don Juan Bautista de Semeroya y el sargento Don José del Barrio, hacendado en el valle de Quillabamba, indica que en el lapso de un año y más se despachó de su hacienda 40 arrobas de coca al precio de 6 pesos y 4 reales al capitán Don José Guillen Guillén y este dijo que se hallaban podridas.
Folios: 93.

Expediente 8. Año: 1794

Don Fermín Mango, principal noble y extinguido del real ramo de tributos en el repartimiento de Urinsaya, descendiente del cacique, propietario en los autos que sigue sobre la parcialidad contra Don Tomás Turpo, su sobrino Domingo Turpo y su mujer Doña Antonia Chuquicallata que reclaman ser descendiente legítimo del cacique siendo el verdadero descendiente.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1794.

El doctor Don Felipe Humerez sigue autos en el juzgado contra el negro, Francisco Pineda, sobre la libertad que pretende buscar tras la esclavitud que tuvo, pero Don Felipe pretende la recuperación de su esclavo y en los testigos que presenta se encuentra Don Juan de Dios Pereyra y Castro canónigo de la Santa Iglesia al cual le consta la esclavitud del negro.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1794.

El soldado de primera campaña, Matías Vargas y Peralta, señala que el maestro sombrerero ha interpuesto una queja verbal en el despacho del señor alcalde, difamándolo delante de este por una deuda de 19 pesos y cuatro reales que menciona que le había dado un fulano Pareja a quien lo conoce el mismo, sin acreditar algún conocimiento de que este le haya otorgado a su favor.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1794.

Doña Tomasa Median de Guzmán, viuda de Don Fernando Valer, indica que Don Martín Rivera le debe la cantidad de 515 pesos y ocho reales, dicha deuda se comprometió a satisfacer en el término y plazo de seis meses cumplidos, y por no cumplir esta obligación de pago pide que se mande al embargo de sus bienes y se rematen en el testimonio de la ley.
Folio: 6.

Expediente 12. Años: 1794-1795.

El procurador del convento de Santo Domingo sigue autos contra Don Matías Medina por una deuda de 240 pesos y canon que debió pagar por la hacienda nombrada Cari o Aranjuez, es así Don Matías se acercó al prelado para poder facilitar su pago, aumentándose la deuda por mora más 300 pesos.
Folios: 17.

Expediente 13. Año: 1794.

Don José Agustín Chacón y Becerra, albacea testamentario de Don Joaquín Palomino y Carrasco, manifiesta que habiéndose pedido se haga inventario de sus bienes y del estado de las fincas, pero los bienes se encontrarían en el partido de Abancay, por esta razón pide al subdelegado devuelva las diligencias que se obraron.
Folios. 4.

Expediente 14 Años: 1794-1795.

Don José de Alosilla y Victoria, capitán de las compañías de regimiento de caballería de milicias menciona que, Don Francisco Bruno de Valverde, es deudor de la cantidad de 433 pesos cuatro reales importe de los 4 pagares que con el juramento se dio los pesos, ante el incumplimiento de pago recurre a las vías judiciales para exigir el pago de lo contrario se le ara el embargue de sus bienes.
Folios. 15.

Expediente 15. Años: 1794-1802.

Don Manuel Narezo indica que Don Antonio Bermúdez, visitador del resguardo de tabacos, es deudor de la cantidad de 222 pesos y cuatro reales esto resultado de la cantidad de trecientos veintidós pesos y cinco reales que tomo en calidad de préstamo con el plazo de dos meses, desde la última fecha del acuerdo han transcurrido siete años y solo se canceló la cantidad de cien pesos.

Folios: 94.

Expediente 16. Años: 1794-1804.

Doña Manuela Córdova, dueña legitima de la hacienda de Cari, situada en la parroquia de San Sebastián, la que tiene repartición de aguas que se hace de las haciendas contiguas. El escribano de cabildo Don Bernardo de Gamarra como comisionado de las aguas le dio permiso para regar con las aguas de Parpacalla.
Folios: 51.

Expediente 17. Año: 1794.

Don José Obregón de Cereceda quienes el mayordomo de la cofradía del santísimo sacramento de la catedral, en los réditos de una capellanía que descansa en la casa de Don Ramón Troconis y después era propiedad de Don Juan Bautista Aranzábal. Don José Obregón hallándose de arrendatario del casco de la haciendo Choco, en Capi esta propia del monasterio de Santa Clara.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1794.

El capitán Don Lino Sáenz en su recurso que tiene presentado en la superioridad sobre el despojo violento que le infirió el subdelegado del Partido de Paucartambo, Don Mariano Cabezas de las tierras de la hacienda nombradas Tocochuaylla que Don Lino posee por haber arrendado de su legítimo dueño Doña Martina de la Paz Chihuantupa.
Folios: 12.

Expediente 19. Años: 1794-1796.

Don José Agustín Chacón y Becerra escribano, en autos criminales a pedimento del señor fiscal de Real Audiencia, Don Antonio Suarez, por haber percibido derechos indebidos del presbítero Don Félix Ponce, por real presentación de capellán a solicitud interpuesta por el señor fiscal que obligan a Don José Agustín a prestar fianza de calumnia.
Folios: 67.

Expediente 20. Años: 1794-1796.

Pablo Alcaraz, minero y azoguero más antiguo de su majestad, arrendatario del obraje y hacienda de Quispicanchis, en los términos del Cusco otorgado por Don Francisco Javier de Aldazabal y el provisor Doctor Don Juan Mozo como apoderados de la casa del Marques a disposición y cargo de dichos señores.
Folios: 40.

Expediente 21. Año: 1794.

Juan Gutiérrez, vecino de Mesacancha, indica que tomo en arrendamiento un cuarto perteneciente a Don José Rossel en el barrio de Santa Ana, el precio concertado era de un peso mensual, pero abandono todas sus diligencias, esposa e hijo, luego de 3 meses de regreso teniendo cargos de 20 reales.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1794.

Don Felipe de Mesa y Córdoba, domiciliado en Lima, se le condujo hasta esta real audiencia del Cusco por disposición de los poderes de su tío Don Bartolomé de Meza para la recaudación y cobranza de crecidas cantidades de pesos que varios sujetos le estaban debiendo. Asimismo en la carta que presenta a Don Bartolomé denomina a su sobrino jugador.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1794.

Don José Villacorta, vecino de Ollantaytambo, menciona que dio tierras en arrendamiento al convento del Hospital de San Juan de Dios ubicadas en el valle de Amaybamba, intentando tener Doña Narcisa en derecho otras tierras de Yanayaco de las cuales el propietario es Don José Villacorta y para usurpar ha hecho que el gobernador le exija sus títulos de propiedad.

Folios. 3.

Expediente 24. Año: 1794.

Don Juan Rodríguez, vecino de la ciudad de Arequipa, menciona que este fue huérfano desde temprana edad y fue criado, educado por Doña maría Josefa de Tapia y Peralta quien reside en Arequipa.
Folios: 5.

Expediente 25. Año: 1794.

El Licenciado Don Blas Palomino, clérigo y residente en este obispado del Cusco, menciona que este posee una casa y tierras ubicados en la parroquia de San Blas, por medio de una venta enfitéutica la cual se realizó con el Monasterio de las Nazarenas por la ubicación en la que se hallan dichas tierras la servidumbre sufre al recibir aguas.
Folios: 5.

Expediente 26. Años: 1794-1797.

Don Antonio Gallegos menciona que Don Tomás Cortes, vecino del pueblo de Paruro, debe 233 pesos y transcurrido 9 años este no ha abonado la deuda y Don Antonio exige que pague y que reconozca la firma en concierto y al reconocerla se le impida la salida de ciudad hasta que cancele la deuda.
Folios. 38.

Expediente 27. Año: 1794.

Don Adrián Roca, vecino de la provincia de Parinacochas, se encuentra en la cárcel de la ciudad de Cusco a pedido de Don Miguel Torreblanca, explica que el arresto es injustificado. Por otro lado, Don Miguel menciona que a pedimento suyo se halla en la cárcel Don Adrián Roca debido a su deuda de 89 pesos.
Folios: 42.

Expediente 28. Años: 1794-1795.

Don Adrián Roca, preso en la cárcel de Cusco por injuriarle que es deudor de la cantidad de ochenta y nueve pesos los cuales supuestamente le debe a Don Miguel de Torreblanca, por ello pide en apelación que se le revoque la sentencia y se le otorgue libertad bajo caución juratoria.
Folios: 4.

Expediente 29. Años: 1794.

Don Mariano Gonzales Cabezas, gobernador subdelegado, indica que en el cabildo observo un remate y en este se encontraban realizándolo Don José de la Fuente administrador de reales alcabalas y su dependiente Don Agustín de la Torre, siendo los bienes de Don Faustino Baldes.
Folios: 5.

Expediente 30. Años: 1794.

Don Miguel Canabal es arrendatario en la hacienda de Ichubamba ubicada en la pampa de Anta, este mantiene un mayordomo para la administración de sus tierras y su ganado. El mayordomo Adrián Barrios le hurto varias partidas de ganado y estas se encuentran en poder de Don Bernardo Porres.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1794.

Don Eugenio Ylasa menciona que, el escribano, Don José Antonio de la Cueva, le ha intimado un auto del gobernador para que todos los que poseen fincas en la parroquia de Santiguo deben presentar sus títulos de propiedad en el término de 6 días de lo contrario se tomaría como secuestro de tierras, Don Eugenio afirma que las tierras fueron vendidas por Don Cayetano Palomino.
Folios: 2.

Expediente 32. Años: 1794-1797.

Don Luis Pio a nombre de Don Vicente Za menciona que llego a la ciudad para finalizar la venta de la hacienda de Huadquiña, dejando la recaudación de los reales tributos de su cargo a su dependiente Don Juan Gutiérrez, con prevención de que la cobranza le hiciera sin estrepito en dinero que produce aquel valle recaudando 70 arrobas de coca.
Folios: 22.

Expediente 33. Año: 1794.

Los ministros principales mencionan que Don Antonio Gallegos pago a su majestad 705 pesos hacia fines del año próximo pasado de noventa y tres, ahora debe por el semestre de San Juan 352 pesos y 4 reales bajo la fianza y hipoteca de su Hacienda Huaripampa y al no haber realizado el pago hasta la fecha se procede al embargo de dicha hacienda.
Folios. 2.

Expediente 34. Año: 1794.

Doña Isidora Aguilar pide que, se desembargue la hacienda de Santa Lucia y se le entregue. Asimismo pide que el depositario Don Eusebio Ramírez instruya cuenta de todo el tiempo que ha manejado la hacienda ya que Don Eusebio ha presentado su viaje hacia Potosí sin pagar su deuda. Don Eusebio presenta sus cuentas y dice que haber producido las fincas 346 pesos.
Folios: 3.

Legajo 35

Expediente 1. Año: 1795.

Don Sebastián José de Ocampo, menciona que en compañía de su hijo Don Juan Bautista Aranzábal se fue a trabajar por cinco años en el obraje de Pichuichuro y haciendas de Yllanlla, Mollemolle y Tambobamba, y en el obraje de Quispicanchis dicho acuerdo fue entregarle al cabo de los 5 años, sin embargo, Don Juan Bautista no cumplió con sus obligaciones.
Folios: 190.

Expediente 2. Años: 1795-1796.

Don Bautista al no poder continuar en el cargo por varios motivos justos, fue notificado por el ramo de penas de cámara de esta Real Audiencia para poder rendir cuentas.
Folios: 15.

Expediente 3. Año: 1795.

Tras la muerte del Reverendo Padre Fray Manuel Cortijo, la doctrina de Acos y Acomayo examino a algunos religiosos a lo cual se presentó el padre regente Fray Agustín Caza Franca.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1795-1798.

Doña Rosa Torres, viuda de Don Domingo Astete, en la instancia sobre que se quite la pared Don Cayetano Palomino quitó las luces de la casa que tiene en el barrio de Collacalle.
Folios: 10.

Expediente 5. Años: 1795-1805.

El albacea testamentario Don Juan José Gastañaga procedió a realizar el inventario de todos los bienes de Don Francisco Javier, siendo esta con toda legalidad y pureza de manera detallada.
Folios: 105.

Expediente 6. Años: 1795-1796.

Don Isidro de Medina pide a Don Isidro Delso la devolución de su hacienda y solicita la satisfacción de dos mil pesos por los 5 años que han mediado de arrendamiento.

Folios: 60.

Expediente 7. Año: 1795.

En las haciendas de Urpipalpa, partido de Urubamba, están impuestos dos censos, uno de seis mil pesos y otro de mil cuatrocientos veinte pesos a razón del cinco por ciento a favor del convento de Don Melchor Lazo y siendo el dicho Don Francisco Orihuela, dueño de las haciendas le es deudor de mil setenta y un pesos por razón de réditos devengados.
Folios: 30.

Expediente 8. Año: 1795.

Juan de Palacios en cumplimiento de su obligación pide se traigan los Expediente del atraso de las rentas, la rebaja que solicita Don Melchor Osorio y la suspensión del remate en arrendamiento de Pisac.
Folios: 2.

Expediente 9. Años: 1795-1797.

Don Nicolás Montesinos solicita la tasación del callejón nombrados Cabra cancha, para construcción de una casa.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1795.

Doña Rosa Chamorro dice que han llegado noticias, su marido otorgó fianza ante el sub delegado el partido de Chumbivilcas, Don José Montañez, con hipoteca de los bienes dotales de su persona, pidiendo relevar la dicha fianza.
Folios: 8.

Expediente 11. Año: 1795.

Joaquín Meza demanda a Don Tomás de Sotomayor por un poder jurídico ante el secretario Don Bernardo José de Gamarra, una obligación de seis cientos pesos Don Tomás Sotomayor menciona que dicha demanda es injusta.
Folios: 3.

Expediente 12. Años: 1795-1799.

Don Laureano Vera le es deudor a Gregorio Ponce la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesos tres reales por la venta de varios efectos de castilla de la tienda del dicho Don Gregorio, que da cumplimiento en plazo de 9 años.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1795.

Don Mariano Campero a nombre de su madre Doña Juana de Ugarte, menciona que en admisión del pago del censo es con maíz blanco al precio de los cinco pesos, lo cual el administrador del Hospital Real de Naturales Don Esteban Matilla, declara que ya se le hizo la entrega del maíz blando al dicho hospital a cuenta del censo.
Folios: 13.

Expediente 14. Años: 1795-1798.

Don Juan Hualpa Inga, Don Gregorio Uscamayta Mercado y Don Juan de Dios Avendaño, caciques, dicen que les pertenecen unos solares en la parroquia de Belén que dieron en arrendamiento por 12 pesos en cada año.
Folios: 75.

Expediente 15. Año: 1795.

Don Antolín de Castro con motivo de amistad con el finado Doctor Francisco Javier de Olleta, le prestó una docena de láminas de cristal con pinturas apaisadas y otras docenas de taburetes forrados en Bagueta

Folios: 2.

Expediente 16. Años: 1795-1796.

Demanda promovida por Ambrosio Díaz, mencionando que Don Antonio Concha le satisfaga cantidad de pesos y el importe de un macho, que quedó deber a la testamentaria de Don Diego Díaz cuyo albacea y tenedor de bienes lo solicita.
Folios: 29.

Expediente 17. Año: 1795.

Lucia Gonzales en la demanda que tiene sobre el sobrante del dinero que produjo el remate de una casa propia de su legítimo padre Don Pedro Gonzales y de su finada madre se le satisfaga la cantidad de seiscientos pesos.
Folios: 7.

Expediente 18. Años: 1795-1797.

Se realizó el inventario y tasación de los bienes del finado Don Francisco Javier Olleta de manera detallada su tasación posee un alto precio, por lo que es imposible que se verifique su venta ya que se presentaron compradores para sus bienes y estos quedaron sin algún acuerdo concreto.
Folios: 82.

Expediente 19. Años: 1795-1797.

Venta de una casa solar común con 2 chicherías en el barrio de Piccho, del Hospital de Naturales que quedaron por muerte de Doña Buenaventura Mayta y unos topos de tierras con su huerta y árboles frutales que están en la doctrina de Paccarectambo, Doña Buenaventura Mayta y su esposo Don Silvestre Paucarmayta tienen una deuda a Don Pedro Rodríguez.
Folios: 61.

Expediente 20. Años: 1795-1976.

Don Mateo García menciona que Don Francisco ha pago la cantidad de setecientos cuarenta y siete pesos, siete reales, importe de los quintales de azogue bajo la fianza de Marcos de Tapia, ya difunto.
Folios: 17.

Expediente 21. Año: 1795.

Citación a los tribunales de la real audiencia, al subdelegado del partido de Urubamba sobre la sustracción notoria de los reales tributos.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1795.

Don Antonio Anaya pide a Don Eugenio Mendoza que se le pague el monto de seiscientos veinte pesos y ciento doce de costas que gasto como su fiador.
Folios: 26.

Expediente 23. Año: 1795.

Don Francisco Cáceres, Doña Brígida y Doña Francisca Masías, herederos testamentarios de Don José Celso Masías, cura de Pituhuanca, mencionan que con la porción que les corresponde, comunicaron a su albacea Don José Agustín Chacón comprase una casita, pero solicitan que se le retribuya la parte que les corresponde al no poder conseguir la dicha casa.
Folios: 6.

Legajo 36

Expediente 1. Año: 1795.

Doña Luisa Gonzales y Abarca, hija legitima del primer matrimonio de Don Pedro Gonzales y Doña María Abarca, señala que Don Mariano Villafuerte fue depositario de las dos casas y obraje de Huancaro

pertenecientes a su padre Don Pedro Gonzales, y de este modo pago al administrador de las rentas la cantidad de setenta y cinco pesos que debía su referido padre por el censo anual.
Folios: 22.

Expediente 2. Año: 1795.

Don Vicente Benedicto Ferro refiere que, según documentación es propietario de una casa ubicada en la calle principal del Hospital de Naturales, que fue casa de Don Pedro Gonzales quien fue deudor de su majestad y procedió al embargo de ésta por la Real Hacienda. Asimismo en un remate Don Vicente adquirió dicha casa y tiene justo y legitimo título, por ello pide poseerla.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1795.

Don Alejo José de Pineda, notario público de la curia eclesiástica de la ciudad de Cusco y Francisco Bueno, procurador de causas de la corte, nombraron como altareros al notario Don Agustín Samilla y al procurador Manuel Sánchez de Isla para construir el altar en la festividad del Corpus Cristi, por lo cual Don Agustín Samilla menciona que fue injusto el nombramiento.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1795.

Joaquín Nevado, sargento de artillería del Cusco, aclara que los documentos originales de servicios hechos a su majestad se recogieron con otros papeles por el comisionado Juan Antonio Arce y el depositario Bartolomé Castelo en la provincia de Tinta, por tanto, pide se le den dichos documentos para justificar como acreedor de las atenciones por sus servicios.
Folios: 5.

Expediente 5. Años: 1795-1798.

Don Manuel de Figueroa, refiere que en el año de 1790 se le dio en arrendamiento la Hacienda Aravito, ubicada en la doctrina de Huanoquite a Doña Petrona Pimentel, bajo hipoteca de una casa propiedad suya en la calle nueva, y según el tenor dicha Doña Petrona quedo debiendo 841 pesos, uno y medio reales cuando dejo la referida hacienda, por tanto, pide que pague dicha deuda.
Folios: 19.

Expediente 6. Año: 1795.

Luis y Anselma Dueñas, hermanos legítimos de su hermano Mariano Dueñas, dejando como albacea al soldado de caballería Pedro Santelices, quien se hizo dueño de los bienes que quedaron del referido difunto, por ello piden se les devuelva esos cortos bienes de su difunto hermano, ya que ellos son los verdaderos herederos.
Folios: 9.

Expediente 7. Año: 1795.

Don Juan Bautista de Aranzábal, dice que le proporciono algunas utilidades a su primo Don Joaquín de Aranzábal, subdelegado, le facilito mulas, ropa y fierro para que vendiese en el partido de Cotabambas, pero el subdelegado Bernardo Fernández alega que el realizo el reparto de mulas, ropa y fierro, cuando dichas especies las introdujo el referido Juan Bautista, mediante su primo.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1795.

Don Domingo Luis Astete y Torres, menciona que Don Francisco Zegarra le debe la cantidad de noventa pesos y doce mancos de piña, con plazo ya vencido, por tanto, pide que haga el pago correspondiente y en caso de no hacerlo se procederá a embargar a su persona y sus bienes equivalente a la deuda expuesta.
Folios: 2.

Expediente 9. Año: 1795.

Don Bernardo Farfán, vecino de Paruro, partido de ese mismo nombre, pide que le confieran licencia a Don Vicente Farfán para que hiciera un reconocimiento de una carta de su hermano el Doctor Don Antonio Farfán de la doctrina de Anta, pide y suplica que le entreguen lo que solicita.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1795.

El sargento mayor de milicias, Don Ramón Riquelme, vecino del pueblo de Anta y cacique recaudador de los Reales tributos, menciona que, su suegro el finado, coronel Don Nicolás de Rosas lo designo como su albacea, por lo que él ha corrido con todos los gastos de su entierro, así como las deudas que tenía y teniendo incomodidades de varios acreedores, satisfaciendo muchas deudas.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1795.

El padre maestro Matías Zegarra de la Real y Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, refiere que el finado Don Cipriano Oblitas tiene varios acreedores, por tanto, se procederá al remate de sus bienes para pagar sus deudas, por otro lado, pide que se le debe pagar la cantidad de 4 511 pesos importe de las mejoras que hizo su madre Doña María de la Peña.
Folios: 8.

Expediente 12. Año: 1795.

El doctor Don Benito de Concha y Jara, cura propio de Ayapata, indica que fue evacuado todos los actos de su oposición a la canonjía penitenciaria de la santa Iglesia Catedral con el rigor de las leyes y estatutos conciliares, de este modo hace manifiesto a la notaría sobre los méritos y servicios que se acreditan en los documentos adjuntos, ya que es hijo de Don Sebastián Martínez.
Folios: 2.

Expediente 13. Años: 1795-1796.

Hermenegildo Gamboa procurador de causas, a nombre del sargento mayor de caballería Don Juan de Gastañaga, albacea testamentario y tenedor de bienes del finado doctor Don Francisco Javier de Olleta, dice que se ha concluido con el inventario de todo lo que se encontró y perteneció a dicho finado, pero que algunos bienes fueron sustraídos.
Folios: 65.

Expediente 14. Año: 1795.

Don Martín Balcázar, subteniente de una de las compañías de milicias, menciona que fue arrendatario por varios años de la Hacienda de Tancar perteneciente al convento de San Agustín de Cusco, es deudor de la cantidad de 1 300 pesos, por ello el procurador del referido convento les quitó toda su cosecha equivalente a 700 fanegas, y algunos papeles que le servían de resguardo.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1795-1798.

Doña Juana Marchan, viuda del doctor Don Francisco Javier de Olleta, menciona que da todo su poder a Don Ambrosio de Araníbar y a Don Agustín Lamilla, residentes en la ciudad del Cusco quienes van a representar a su persona, por tanto, Don Ambrosio de Araníbar pide que se le pague a la viuda Doña Juana dos mil pesos que le dejo su finado esposo Don Francisco como legado.
Folios: 8.

Expediente 16. Año: 1795.

El capitán Don Manuel Valverde y Ampuero, patrón de la capellanía de doce mil cien pesos situados sobre el mayorazgo de Don Antonio Celiorigo y Ugarte, refiere que según, documentación él es reconocido como sucesor de su tío el doctor Don Fernando Valverde y Ampuero, pide que se le satisfagan por réditos 484 pesos anuales, y que Don Manuel Ortiz sea quien le pague.

Folios: 9.

Expediente 17. Años: 1795-1804.

Doña Manuela López de Cangas, viuda del capitán Don Isidro Azconas, menciona que producto de su hacienda nombrada las cuatro torres se depositaron en poder del doctor Don Francisco Javier de Olleta la cantidad de 3 492 pesos, en ese entender pide que se le entregue dicha cantidad más los intereses que haya producido en el periodo de diez años, mediante el albacea de Don Francisco.
Folios: 39.

Expediente 18. Años: 1795-1805.

El padre Fray Mariano Holgado de la orden de nuestro padre San Agustín y Doña Manuela Rasel soltera, refieren que según, el testimonio del testamento otorgado su benefactora Doña Josefa Holgado, les dejo por vía de alimentos la cantidad de 150 pesos anuales de réditos, de los cuales 3 mil pesos están impuestos en una casa en el barrio del hospital de San Andrés.
Folios: 87.

Expediente 19. Años: 1795-1797.

El doctor Don Francisco Javier de Andazabal, canónigo magistral albacea testamentario del doctor Don Marcos de Tapia, cura que fue de la parroquia de Belén, refiere que dicho Don Marcos dio 101 pesos a Don Bernardino Guillen, quien recibió y le otorgo un vale para comprar con ello ropa, de este modo pide que se mande a Don Bernardino reconocer si la firma en el vale es de su puño.
Folios: 11.

Expediente 20. Años: 1795-1796.

Don Juan José de Gastañaga, albacea testamentario del finado Don Francisco Javier de Olleta, realizo la entrega y distribución de los bienes inventariados en el testamento, a Doña Petrona de Olleta, al señor doctor Don Manuel José de Reyes y Borda, a Don Tomás Valenzuela, Doña Valeriana Olleta y Siancas, Doña Rosa Siancas, Don Mariano García Marchan.
Folios: 11.

Expediente 21. Años: 1795-1799.

El teniente Don Fermín Piérola apoderado de los albaceas y herederos del finado comandante Don Marcos Antonio de la Cámara y Escudero, aclara que Don Ignacio Herrera y su mujer Doña María Castilla y Lugo son deudores al referido finado la cantidad de 1575 pesos 4 reales. Asimismo, se menciona que se pueda cubrir la deuda con el arrendamiento de 5 tiendas que cedieron.
Folios: 90.

Expediente 22. Año: 1795.

Don Alberto Sánchez, menciona que producto del arrendamiento de un alfalfar de Doña Margarita Jara, él le paga trescientos diez pesos anuales, y por tercios la cantidad de 155 pesos, en el último pago del tercio se acercó a casa de la referida Doña Margarita, pero encontró a sus criadas Catalina Fuentes y su madre, Donde les entrego el tercio de los 155 pesos.
Folios: 5.

Expediente 23. Años: 1795-1799.

Don José Díaz, viudo de Doña Manuela de Araujo, dice que Don José Mejía falleció en el año 1792, quien en su testamento nombra a su madre Doña Francisca Jirón de Villa Poma quien a su vez fallece y deja como heredera a Doña María Mejía, falleciendo ella en el año 1794, el derecho de herencia pasa a sus descendientes, por lo cual se pide que se le entregue 5 mil pesos.
Folios: 94.

Expediente 24. Año: 1795.

El doctor Don Manuel José de Reyes y Borda, abogado de las Reales Audiencias, menciona que da a conocer al señor teniente coronel Don Domingo Pagazaurtundua, gobernador del partido de Paucartambo, que se sigue una causa ejecutiva contra los bienes del teniente coronel Don Martín Concha, y coronel Don Lucas Garay, por cantidad de pesos producto del manejo de las fincas.
Folios: 4.

Expediente 25. Años: 1795-1805.

Don Isidro Delso en nombre del teniente coronel Don Francisco de Mendoza, dice que el licenciado Don Diego Niño de Valenzuela ya difunto, fue dueño de una casa en el barrio Cruz Verde y de acuerdo a su testamento le dejo como heredero de sus bienes, por tal motivo pide tomar posesión judicial de la referida casa, ya que no puede ser desposeído porque le corresponde.
Folios: 36.

Expediente 26. Años: 1795-1799.

Don Salvador Mariano Moran, aclara que por el fallecimiento de su hermano el licenciado Don Juan Bautista Moran, en su testamento que dejo es el heredero y que sus bienes entraron en dinero plata labrada y especies a poder de su albacea ya difunto Don Nicolás de Rosas, el cual dejo como albacea a Don Ramón Riquelme, por tal motivo pide que se le entregue lo que le corresponde.
Folios: 9.

Expediente 27. Año: 1795.

Los caciques de la parroquia de San Cristóbal de la ciudad del Cusco, mencionan que Don Juan de Dios Acevedo introdujo más de una piara de mulas en las tierras de la comunidad sin pagar nada, perjudicando a aquellos que quieren arrendar, por tanto, piden que dicho Don Juan de Dios contribuya los herbajes de las tierras de esa comunidad a razón de 4 pesos mensuales por 4 años.
Folios: 4.

Expediente 28. Años: 1795-1800.

Don Félix Tupa Guamanrimachi y Don Marcelo Rimachi Maita, caciques, con respecto a los autos con el sargento mayor Don Juan José Gastañaga sobre la preferencia de las aguas de riego de Tambomachay a los indios del común de la parroquia de San Sebastián refieren que, Don Juan José no ha respondido al traslado que se le corrió en el asunto por ello lo acusan de rebeldía.
Folios: 7.

Expediente 29. Años: 1795-1799.

El cacique del Ayllu Anansaya en nombre del común de indios, dice que las tierras en gran medida están poseídas por los españoles, sin título y causan perjuicio a los naturales ya que ellos pagan los reales tributos, van a la mita y hacen, cuanto servicio se les mande, por tanto, piden se mande asignar aquello que le corresponde al común de indios.
Folios: 11.

Expediente 30. Años: 1795-1800.

Don Pablo Oviedo, dueño de las tierras nombradas Chinchaybamba y Tamaco, dice que presento los documentos correspondientes dice, ser dueño de las tierras nombradas Manzana pata a causa de las compras que hizo su difunto suegro Don Juan Palomino a Doña María Raya, Francisco Raya, Diego Raya y otros, de este modo pide que los referidos Rayas dejen dichas tierras.
Folios: 66.

Expediente 31. Año: 1795.

Don Juan Casavilca cacique y gobernador del pueblo de Payraca, menciona que el doctor Don Salvador Tirado construyo un alfalfar debajo de la torre de Payraca, y viendo las necesidades del vecindario, pide que

dicho alfalfar sea dado para poder acomodar al vecindario y este en beneficio del pueblo ayudando y contribuyendo al pago de tributos.
Folios: 18.

Legajo 37

Expediente 1. Año: 1796.

Don Mariano Velazco, licitador de diezmos de la Doctrina de Marcapata, partido de Quispicanchis manifiesta, que habiéndose promulgado un auto con fecha del 20 de junio; se declara que estaban eximidos todos los indios de la satisfacción de diezmos, solicita que se le deje en la antigua posesión de cobrar diezmos de cualquier modo disfrutar las tierras de los españoles.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1796.

Don Pedro Tupamaita, natural del pueblo de Oropesa, manifiesta haber construido dos cuartos a costa de su trabajo personal, sin ayuda de su mujer Doña Pascuala Mozo por ello solicita una licencia para la venta de los cuartos, por ser deudor de más de ochenta pesos a varias personas, por motivo de encontrarse en la cárcel de dónde salió como fiador, empeñando los dos cuartos.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1796.

Don José Corimanya, indio noble y cacique de Andamachay, perteneciente a la Parroquia de San Jerónimo, junto a su esposa Doña Marquesa Lloque Yupanqui, demandan a Don Diego Cusi Huamán, por la apropiación de cacicazgo, solicitan la restitución del ayllu, del mismo modo entren en goce sus hijos legítimos Don Felipe Corimanya y Don Ciprián Corimanya.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1796.

Don Miguel Álvarez, manifiesta tener una casa ubicada en el barrio de Lloclla, en consorcio con su cuñada Antonia Chaves, solicita la venta de la casa por ser deudor a diversas personas, cuyo comprador es Don Juan de Dios Pacheco y su esposa Doña Juana Cervantes por la cantidad de 780 pesos.
Folios: 8.

Expediente 5. Años: 1796-1797.

Don José Francisco Meneses de Severiche, albacea de la testamentaria su hermana Doña Rosa Severiche, demanda contra Don Felipe Álvarez, por ser deudor de la cantidad de setenta pesos dos reales importen de doce a una libra de jabón, como acredita el documento, solicita la satisfacción de los setenta pesos y si no fuese así se embarguen sus bienes por la enunciada cantidad.
Folios: 24.

Expediente 6. Años: 1795-1798.

Doña Agustina Toledo, mujer legitima de Don Clemente Aragón, demanda contra Don Cristóbal Romero, teniente de la administración de Reales Alcabalas, por ser deudor de la cantidad de treinta pesos que le suplió y que no ha pagado hace tres años, pide se sirva mandar que su jefe inmediato quien le paga su respectivo salario retenga los cuatro pesos mensuales hasta que pague.
Folios: 4.

Expediente 7. Años: 1796-1801.

Doña María Francisca de Ocampo, vecina del comercio, demanda al doctor Don Juan de Dios Navedas y Villar, teniente protomédico, por ser deudor de 74 pesos cuatro reales de la obligación que debió pagar en 10 años, solicita que el demando reconozca la obligación del documento, y se le pague inmediatamente.
Folios: 17.

Expediente 8. Años: 1796-1799.

Don Juan de la Torre demanda a Don Cristóbal Romero, teniente del Resguardo de la Real Aduana, por ser deudor de 154 pesos por el espacio de seis años, pide se libre el mandamiento de ejecución contra la tercera parte de su sueldo. Don Manuel de Naresco, Don Francisco López, Don Mauricio Vargas, Don Carlos Tornas, tienen autos seguidos contra el dicho Cristóbal Romero.
Folios: 27.

Expediente 9. Año: 1796.

Don Gregorio Mercado cacique, recaudador de los Reales Tributos del Ayllu Uscamayta de Nuestra Señora de Belén, solicita la celebración de escritura sin producción del Protector de Naturales porque no se sabe quién es, para la venta de una casa, que compro de un español ubicada en la calle de Matará, a causa de sus deudas y por su empleo como recaudador por los muertos ausentes.
Folios: 7.

Expediente 10. Años: 1796-1797.

Doña Tomasa Obando, mujer legitima de Don Pedro Moreno, demanda contra Don Isidro Portales por ser deudor de 300 pesos, pide el reconocimiento y el pago en el acto de la notificación de no ser efectuado el pago, se libre de mandamiento de prisión, consecuentemente embargo contra su persona y bienes por la cantidad demandada.
Folios: 11.

Expediente 11. Año: 1796.

Fray Agustín de Casa Franca, cura propio de la doctrina de Acos, patrón, capellán, encargado y reparador del Molino de Totucaca y Tierras de Chaco, en el que están las obras pías de los indios tributarios y feligreses demanda contra Doña Sebastiana Diez de Medina, albacea, solicita la entrega del molino y las tierras de Chaco. Asimismo reasumir la administración.
Folios: 38.

Expediente 12. Año: 1796.

El Padre Fray Juan De Loreto, procurador del convento y hospital de Betlemitas, afirma que Don Juan Centeno Fernández de Heredia, cura que fue de la doctrina de Ollantaytambo, otorgo 2 000 pesos, impuestos a favor de la Hacienda de Silque, para una obra pía por lo que, pide se sirva mandar que el escribano sucesor, Pedro López le concedan dos testimonios por la obra pía.
Folios: 3.

Expediente 13. Años: 1796-1797.

Doña Melchora Betancur y Urbina, albacea de su difunto hijo Don Francisco Serna, como tutora y heredera de los bienes de su nieta nombrada María Serna solicita, se sirva mandar que el depositario de los enunciados bienes le contribuya con 30 pesos mensuales, para costear los alimentos de su nieta quien no solo es única hija de su padre, sino acreedora de sus bienes.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1796.

Doña Petrona Duran y Quintanilla, mujer legitima de Don Antonio Lauterete de nación romana en La Paz, pide y exhorta al Señor Intendente de La Paz, la captura de su marido y sea conducido a esta ciudad quien no regreso por cuatro años y dos meses, a causa de diligencias que cobrar y otros negocios, según noticias lo hallaron en las Yungas de Megilla a lado Urupani.
Folios: 11.

Expediente 15. Año: 1796.

Doña Juana Marín, mujer legitima de Vicente Jiménez, cabo primero del Real Cuerpo de Artillería, reclusa en convento recogimiento de Nazarenas, demanda al citado Jiménez por alimentación, solicita el socorro de

seis pesos semanales para la alimentación de sus hijos que no tienen auxilio, ni educación. Asimismo haga vida maridable con él.
Folios: 13.

Expediente 16. Años: 1796-1801.

El Abogado Defensor General, curador de menores, solicita la instrucción de Cuentas de la testamentaria de Don José Estrada y Aguilar, vecino natural de esta ciudad del Cusco, hijo natural de Don Marcos Estrada y Doña Josefa Aguilar a Don Mariano Estrada, por la división y partición de los bienes a causa de ser albacea y tenedor de bienes de su difunto hermano.
Folios: 39.

Expediente 17. Años: 1796-1797.

El Síndico del convento Nuestro Padre San Francisco en los autos seguidos al Doctor Don Melchor Bustamante, abogado de las Reales Audiencias del Reyno y alcalde de la Santa Hermandad, sobre el cumplimiento del testamento de Don Esteban Alzamora por la asignación de la obra pía, para el culto del corazón de Jesús a favor de su convento.
Folios: 77.

Expediente 18. Año: 1796.

Don Martiniano de Rivera, vecino de esta ciudad demanda contra Don Toribio Arce, por ser deudor de doscientos pesos a Doña Petrona Alosilla, solicita la satisfacción de los doscientos pesos en caso de que el citado no cumpla en virtud de la referida escritura y obligación sea apresado en la Real Cárcel hasta el cumplimiento del crédito pendiente.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1796.

Don Ramón Riquelme, sargento mayor de milicias, demanda contra Don Bartolomé Fuentes Lida, por ser deudor de ciento noventa y tres pesos y cinco y medio reales, pide la satisfacción de la referida cantidad, con más de la décima y costas causadas; asimismo se sirva mandar que el mencionado no salga de esta ciudad hasta la finalización de las causas.
Folios: 6.

Expediente 20. Años: 1796-1997.

Don Salvador Mariano Moran, heredero testamentario del finado licenciado Don Juan Bautista Moran, en nombre de Don Francisco Moran y Don Luis Aragón, demanda contra Don Ramón Riquelme, sargento mayor del regimiento del partido de Abancay, sobre la manifestación de cuentas de la testamentaria de su padre político el coronel Don Nicolás Rojas por ser albacea.
Folios: 55.

Expediente 21. Años: 1796-1801.

El doctor Don Nicolás Ore, cura de la doctrina de San Pedro de Calca, demanda a Don Antonio Bermúdez, guarda mayor de Reales Alcabalas, por ser deudor 572 pesos procedentes de haber sido obligado a la contribución de 50 mensuales por el tiempo de servicio del licenciado Don Antonio Peralta con el curato de Soraya.
Folios: 20.

Expediente 22. Año: 1796.

Doña Petrona de Alosilla, mujer legitima de Don Hilario Pérez, demanda a Don Martiniano Rivera, por ser deudor de doscientos pesos de a ocho reales, pide que se le pague la cantidad demandada y en defecto se dé la ejecución de embargo en sus bienes y sea apresado en la Real Cárcel.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1796.

Don Matías de la Vega, vecino de esta ciudad, a nombre de Don Lorenzo Oros, solicita, licencia para el funcionamiento de su Mina, en el cerro de Pocollay, doctrina de Lares, partido de Calca, por hallarse impedido, pide se sirva acceder su solicitud y que se pase el dicho oficio a los señores jueces hacedores de diezmos para la autorización.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1796.

José Manuel Ortigoso preso en el cuartel, manifiesta que se le hizo saber un decreto, Donde se le ordena salir con su partida con el fin de realizar un viaje hacia la capital de Lima, solicita suspender su superior orden, por hallarse enfermo con una imposible curación, tal como lo demuestra la certificación del protomédico sino de lo contario será víctima de la muerte.
Folios: 4.

Expediente 25. Año: 1796.

Doña Felipa Sánchez demanda contra Don Gregorio Bolaños, por pensión alimentaria, manifiesta que habiendo fallecido Don Antonio Oñate su primer marido en el combate de Sangarará, quedo con tres hijos menores, obligándole a contraer su segundo matrimonio con Don Gregorio Bolaños, consecuentemente fue engañada por ello solicita la reintegración de sus bienes.
Folios: 4.

Expediente 26. Años: 1796-1801.

Don Pedro Gonzales, vecino de esta ciudad, solicita declararse pobre de solemnidad, manifiesta vivir en un estado miserable y desdichado, presento un inscrito ante el juzgado sobre el recibimiento de una sumaria para la información de testigos; presento por testigos a Don Pedro Gonzales y Don José Villasante.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1796.

Doña Juana Marchan, viuda del teniente coronel Don Francisco Javier De Olleta, regidor perpetuo que fue del intendente cabildo de justicias y regimiento de la ciudad del Cusco, demanda contra Don Juan Gastañaga, albacea de su difunto marido, manifiesta que falleció el expresado Francisco Javier De Olleta hace un año y ocho meses, quien dejó un legado de dos mil pesos.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1796.

El capitán de dragones, Don Mariano Santos, afirma que otorgo dos decretos superiores; uno al alcalde mayor del pueblo de Oropesa y el otro a Don José Castañeda a solicitud de Doña Josefa Sotomayor, por lo tanto, en el primero exhibió dos certificaciones y un recibo y el segundo se ha conducido a esta ciudad para la verificación a consecuencia de este viaje la expresada Doña Josefa, solicito su detención por orden judicial, acusándolo de huir.
Folio: 7.

Expediente 29. Año: 1796.

Doña Mariana Alvarado, viuda de Don Miguel Piedra Alabardero, a nombre de su hijo Don Manuel Piedra, quien labora en la Plaza de Armas de la Ciudad del Cusco, como maestro mayor, solicita licencia de viaje a la ciudad de Lima por seis meses a consecuencia de la muerte de su padre. Asimismo para arreglar la situación de subsistencia y mantención de su madre.
Folios: 4.

Expediente 30. Años: 1796-1797.

Don Juan de Loreto, procurador del convento y Hospital de Betlemitas, demanda contra Don Isidro Báez, vecino del pueblo de Limatambo; por usurpación y despojo de tierra en el asiento de Chaquil, territorio,

doctrina de Limatambo, partido de Abancay, solicita la restitución del despojo de las tierras de Chaquil al convento de Betlemitas.
Folios: 19.

Expediente 31. Año: 1796.

Doña Juana Canales, demanda a Don José Clavijo, vecino del pueblo de Putina, para hacer vida maridable manifiesta hallarse casada con el citado Don José Clavijo, lejos de vivir en unión recibió desprecios, abandono. Asimismo dejándole en cinta de una hija, solicita hacer vida maridable caso contrario se le dé 4 pesos semanales para la subsistencia de su menor hija.
Folios: 12.

Expediente 32. Año: 1796.

Don Juan de Dios Flores, vecino del pueblo de Urcos, hizo una contrata con el difunto Santiago Rebollar para venderle una partida de granos de maíz, años después el administrador de correos Don Francisco Rebollar, hijo del finado Santiago Rebollar, hizo cargo de 300 pesos paga injusta por ello pide que el administrador exhiba las alhajas entregadas por su mujer porque es pobre.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1796.

Don Vicente Ribero y Don Francisco Lizárraga, se obligaron en mancomún a favor de Don Juan De La Torre, para conducirle tres piaras de azúcar de la provincia de Andahuaylas al pueblo de Pampamarca, cada piara de 135 o 130 arrobas. Asimismo, se les pague 72 pesos la piara, solicita Don Juan De La Torre el cumplimiento de dicha cláusula con respectivos acuerdos.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1796.

Doña Felipa Hoyos, mujer legitima de Don Agustín Aedo, administrador de la Real Renta de Correos del partido de Abancay, manifiesta al ser descubierto su marido en la administración de correos del partido de Abancay por la cantidad de 600 pesos, solicita que el subdelegado exhiba los 208 pesos que se entregaron en azúcar e importes, y le devuelvan su casa.
Folios: 4.

Expediente 35. Año: 1796.

Don Bruno de la Barra Silva, apoderado del Doctor Don Gregorio de Quintanilla cura y vicario de Chinchero y de su hermana Doña Isidora de Quintanilla, demanda contra la testamentaria de Don Francisco de la Serna, por el redito de una capellanía, pide se sirva mandar que el albacea del difunto Serna exhiba la cantidad de los réditos atrasados que debe, y se libre del embargo.
Folios: 3.

Expediente 36. Año: 1796.

El capitán Don José Alosilla Victoria, demanda contra Doña María Pérez, albacea y tenedora de bienes del difunto Don Melchor Gutiérrez, por la cantidad de trecientos pesos del importe de una esclava, solicita el reintegro de la cantidad del contrato. Asimismo se sirva mandar la ejecución y embargo de sus bienes por la dicha cantidad.
Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1796.

Don Gaspar Castilla, marido legítimo de Doña Barbara Vargas, demanda contra Don Juan Crisóstomo Grajeda, por 39 pesos 4 y medio reales del arrendamiento de una casa en calle nueva la baja, parroquia del Hospital de Naturales, solicita la notificación a Doña Dionisia Jara madre de Don Juan Crisóstomo Grajeda; asimismo la devolución de su casa y el pago del cañón.
Folios: 2.

Expediente 38. Años: 1796-1798.

El Doctor Don Francisco Javier Andazabal, canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral, albacea testamentario del cura rector de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Doctor Don Marcos Tapia demanda contra Don José de la Mar, vecino del pueblo de Paruro por ser deudor de la cantidad de mil pesos, solicita la ejecución y embargo de sus bienes del demandado.
Folios: 15.

Expediente 39. Año: 1796.

El común de indios del pueblo de Papres, de la doctrina de Pirque, demandan los prejuicios y agravios que les ha inferido Don Juan José Muñoz y Lecaros, diezmero, quien les exigió diezmos indebidamente quitando a los reservados sus cosechas por tributo, solicitan que se ordene un oficio para informar a los señores jueces de mesa capitular sobre los excesos del diezmero.
Folios: 15.

Legajo 38

Expediente 1. Años: 1796-1797.

El sargento mayor Don Fermín Piérola, demanda a Don Luis de Zalás, por ser deudor de 768 pesos 4 reales quien juró pagarle en el plazo de seis meses por una alfombra fabricada en Cotahuasi, pide que se le embargue sus bienes, previo su juramento y reconocimiento hasta la total satisfacción del crédito.
Folios: 6.

Expediente 2. Años: 1796-1797.

El capitán Don Manuel Valverde y Ampuero, demanda a Don Gregorio Infantas, por ser deudor de nueve marcos de chafalonía, diez pesos en moneda y una rueda de plata, por consiguiente, se obliga a pagar a su hijo Don Melchor Infantes dicha deuda.
Folios: 5.

Expediente 3. Años: 1796-1797.

Don Juan Francisco Ustariz, tesorero de las Reales cajas de esta intendencia, solicita licencia para viajar a la ciudad de Lima, por consiguiente, pide que los ministros de Real Hacienda lo absuelven de toda responsabilidad y cargo declarándolo buen ministro exacto en el cumplimiento de sus deberes.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1796.

Doña Isabel de Ávila, viuda del capitán Don Simón Sea, manifiesta que el teniente de infantería Don Aniceto Sánchez de la Cruz, le es deudor de la cantidad de setecientos trece pesos en mancomunidad con Doña María Francisca Velasco, por consiguiente, pide la ejecución y embargo contra la persona y bienes.
Folios: 5.

Expediente 5. Años: 1796-1798.

Don Pedro José Caller, a nombre del licenciado Isidro José de Medina, demanda a Doña Narcisa Villegas y Don Isidro Delso, sobre la restitución de la Hacienda Sumay Huayco, pide la pronta entrega de la finca con los frutos de la presente cosecha y la satisfacción de dos mil pesos correspondientes a los primeros cinco años.
Folios: 111.

Expediente 6. Años: 1796-1804.

Don Buenaventura Loayza Mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, fundada en la Santa Iglesia Catedral, contra el concurso de acreedores de las casas y haciendas pertenecientes a Don Ramón Fronconis, pide la paga y prelación de las deudas.
Folios: 52.

Expediente 7. Años: 1796-1797.

El Doctor Don Vicente del Rivero, clérigo presbítero, abogado de esta Real Audiencia, solicita; licencia general para poder abogar.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1796.

El capitán José Borda, interpone el actual concurso de apelación por la irregular expedición del alcalde Don Marcos Forton, obligándole a la paga de las 40 arrobas de coca.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1796.

Manuela Carbajal, presa en la Real Cárcel a pedimento de Doña Cristina y Doña María de Fal, por 3 peroles de cobre, por ello pide que se le rebaje de la prisión hasta que se cumpla el plazo estipulado de pago.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1796.

El Licenciado Don Isidro José de Medina, clérigo presbítero en los autos contra Doña Narcisa Villegas y Don Isidro Delso, sobre la restitución de su Hacienda de Sumay Huayco presenta testigos al Doctor Don Antonio de Silva, cura de la doctrina de Huaro.
Folios: 107.

Expediente 11. Año: 1796.

José Pazuelo, clérigo presbiterio sobre la sesión y traspaso del Cañaveral de Musubamba al monasterio de Santa Clara, por consiguiente, solicita la satisfacción de los réditos que se le deben y le aseguren sus intereses.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1796.

Doña Bernarda Marminillo, demanda al licenciado Juan Gualberto de Mendieta, por ser deudor de setenta pesos. Asimismo realiza una apelación por no haber podido alcanzar justicia, sino al contrario contrajo daños en la cual, pide que se mande imponer la pena de infamia al escribano y alguacil por haber alterado la fidelidad de su oficio y la reposición de su pulsera.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1796.

Don Nicolás Mogrovejo, vecino del partido de Paruro, manifiesta que, por haber recaído en las acciones del monasterio de Santa Clara por la cantidad de tres mil cien pesos por los nueve años y medio, impuestos en la Hacienda Maranura el cual, pide a Don Martín Arana los réditos de los nueve años y medio.
Folios: 59.

Expediente 14. Año: 1796.

Los apoderados de la señora Marquesa de Valleumbroso, demandan a Don Pablo de Alcararras, por el arrendamiento del obraje de Quispicanchis por la cantidad de mil quinientos pesos anuales por nueve años, por no haber cumplido, piden embargo de los frutos y otros bienes que tenga la hacienda por la cantidad mil 138 pesos tres reales.
Folios: 15.

Expediente 15. Año: 1796.

Don Andrés Rendon, administrador de los propios y rentas del monasterio de Santa Catalina de Cena contra Don Pedro José Troncoso, pide que se le pague mil setecientos pesos. Asimismo, por su ausencia pague su mujer o cualquiera de su familia.
Folios: 80.

Expediente 16. Años: 1796-1797.

Doña Petrona Paucar, demanda a Don Gregorio Mercado, por embarazar el contrato de venta de una casa citada en el barrio Matara en la jurisdicción de Belén. Asimismo, pide el pago de 500 pesos simultáneamente, no puede ni debe enajenar la finca, por venta ni otra forma por ser ella acreedora e hipotecaria de la casa.
Folios: 37.

Expediente 17. Año: 1796.

Doña María Pérez, viuda de Don Melchor Gutiérrez, atestigua que entre los bienes de su finado marido quedo la hacienda cocal Chaupimayo, al verse necesitada y angustiada, solicita que se le conceda licencia para la venta del cocal de Chaupimayo, Santa cruz y otros nombres.
Folios: 57.

Legajo 39

Expediente 1. Año: 1796.

Don Luis de Valencia y Villagra, cura propio de la doctrina de Santiago de Ollantaytambo, pide al Juez de real audiencia dar posesión de algún aparte de la capellanía de fundada por su antecesor el Doctor Don Fernando de Valverde, cura propio que fue de la doctrina mencionada.
Folios: 107.

Expediente 2. Años: 1796-1798.

Don Ildefonso Fernández de Luna a nombre del Doctor Don Rafael de Valencia, cura propio del beneficio de Pucara según el poder que tiene presentado en los autos que formaron de concurso contra los bienes de Don Cipriano Oblitas, es así que como apoderado menciona que se siguió juicios ejecutivos en el juzgado contra las casas de Don Cipriano Oblitas.
Folios: 8.

Expediente 3. Año: 1796.

Los ministros principales de Real Hacienda de las cajas de la provincia de Paruro, mencionan que Don Juan Murga debe a su majestad por los diezmos de Paruro del año pasado la cantidad de trescientos veintisiete pesos cuatro reales, siendo este excesivamente pasado el termino, suplican a vuestra señoría se sirva mandar que el juez subdelegado de aquel partido le notifique que en el día satisfaga dicha deuda, caso contrario embarguen sus bienes.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1796-1800.

En el monasterio las monjas de nuestra señora de los remedios advocación de Santa Catalina de Sena, parecieron las madres en conjunto, la madre superiora les dijo y propuso que dicho monasterio posea por suyas propias unas tierras nombradas Antapacha, ubicadas en el valle de Yucay, provincia de Urubamba, las mismas que se vendieron por el propio monasterio al licenciado Don Francisco del Castillo.
Folios: 44.

Expediente 5. Año: 1796.

Don Juan de Dios Loayza, maestro zapatero menciona, que por medio del pagaré que concretaron con Don Francisco López y Doña Rafaela Torres, son deudores de 109 pesos cuyo plazo de pago ya había caducado, y ante varias insistencias no han querido pagar. Asimismo se enteró que salió de la ciudad y al enterarse de su regreso, busca autos judiciales para que se le satisfaga la deuda.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1796.

Don José, se encontraba de teniente principal de alcabalas del partido de Vilcabamba, debe una cantidad de pesos al gobernador del partido de Vilcabamba, Don Mariano Maruri por haber repartido sin satisfacer el real

derecho que cubrió como obligado y para que pudiese reasumir el cargo que hizo a razón de las dependencias causadas a su favor.
Folios: 17.

Expediente 7. Años: 1796-1798.

Don Juan de Dios Jara, albacea de bienes que quedaron por muerte del presbítero Don Matías Espinoza, en los autos ejecutivos que sigue contra la hacienda de Collotaro y Doña Manuela Ladrón de Guevara, la cual se torna como deudora por los réditos atrasados de la capellanía de 4 mil pesos, por ello Don Juan de Dios pide se le satisfaga la deuda dentro de 15días.
Folios: 168.

Expediente 8. Año: 1797.

Don Julián Carrasco Palomino, feudatario y poseedor del fundo del que fue del conquistador Pedro Alonso Carrasco en autos que sigue su suegro Don Mariano Aguilar, este demandándole por alimentos ya que este descuido sus obligaciones de padre a la muerte de su esposa Doña Rosa María de Aguilar y se le advierte quitarle la potestad de sus hijos.
Folios: 17.

Expediente 9. Año: 1796.

Don José de Castañeda, quien se encuentra preso en el cuartel general de la ciudad pide licencia para pasarse al partido de Aymaraes, para que este pueda participar personalmente en la exacción de cantidad de pesos, que es deudora la testamentaria de Don Bernardino Martínez de Otero, según el despacho documentos originales que este mantiene en su poder.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1796.

Don José Sandoval pide que, según el testamento de su esposa, Doña Antonia Carmona, menciona que dicha Tomasa Béjar, fue puesta en la casa de la esposa del caballero Don José Ardiles por ser honesta y honrada para que allí viviera, pero está influenciada por su otra hermana Antonia se fugó y habita en la casa de Antonia.
Folios: 14.

Expediente 11. Año: 1796.

Don Lucas Farfán, menciona que según documento que endeuda Don Luis Salas y Valer, por la cantidad contenida en libranzas, por el pedimento de Don Lucas se sirvió acreditada la justificación de mandar que Don Luis Salas reconozca y declare que según su solicitud y declaro haberla expedido bajo la satisfacción de ser Don Felipe Venero contra quien la dirigió su deudor.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1796.

Don José Joaquín de la Comarca a nombre del Licenciado Don Antonio Peralta, clérigo presbítero menciona que sirvió en el oficio de ayudante al cura de la doctrina de Ollantaytambo, Don Fernando Valverde por cuyo ministerio al tiempo de su muerte le era deudor por cantidad de pesos por razón del salario pactado.
Folios: 8.

Expediente 13. Años: 1796-1797.

El coronel de los reales ejércitos de su majestad, Don Juan Antonio Figueroa por la vía y forma de derecho menciona que en el partido de Chumbivilcas mantiene y posee una hacienda con título en este estado el subdelegado Don Bruno de la Barra intenta proceder en venta y composición de tierras librando órdenes para el efecto y para que se exhiban documentos, se declararía por baldías.
Folios: 19.

Expediente 14. Años: 1796-1805.

Don Isidro Vargas, cura de la doctrina de Zurite, por mano del finado doctor Don Francisco Javier de Olleta a consignación de Don Francisco Pérez, se endeuda de cien pesos. Asimismo, Doña Petrona Vargas, hermana de Don Isidro Vargas, menciona que su hermano puso demanda contra la testamentaria del Don Francisco de Olleta por la cantidad de cien pesos.
Folios: 9.

Expediente 15. Años: 1796-1801.

En los autos seguido contra Don Lucas Garay por parte de Don Martín Arve, para que este le dé y pague como a medico asistente del Hospital de Naturales de unos mil pesos de salario que endeudan por dos años por haber administrado las rentas del coronel Don Lucas Garay, es así que por las diligencias de embargo que se realizaron por la falta de satisfacción de su deuda.
Folios: 61.

Expediente 16. Año: 1796.

Don Sebastián José de Ocampo ante el Señor Gobernador Intendente, sigue autos contra Don Juan Bautista un primer caso para que se le entregase ciento ochenta y tantos mil pesos el cual se le entrego en parte el capital de la compañía que celebraron juntos para trabajar la casa hacienda y obrajes. Asimismo, que le rinda cuentas de los negocios particulares.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1796.

Don Mariano Estrada y Aguilar, cabo del primer regimiento de Infantería Real de Lima, pide licencia para realizar inventarios relativos de su hermano Don José Estrada ya fallecido. Asimismo realizar la partición y división de los viene que quedaron, seguidos en el juzgado del actual subdelegado.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1796.

Doña Catalina Pacheco de Gamarra menciona que, según la documentación de pagaré del teniente coronel Don José Orihuela, se compromete a pagar 180 pesos, esta suma se pagaría en un año, pero ha faltado a este acuerdo incumpliendo su palabra, es así que recurre a los autos legales para embargar sus bienes hasta llegar a la cantidad en deuda.
Folios: 5.

Expediente 19. Años: 1796-1810.

La madre Sor Águeda Zamora, abadesa y administrador del convento de Santa Clara, menciona que Sor María Morales tiene varios testamentarios de su hermano Norberto Morales, encontrándose esta en dicho monasterio deja su poder y representación en Don Bernardo José Zecenarro, por medio de este pide que, se le reconozcan los bienes de su hermano a su favor.
Folios: 71.

Expediente 20. Año: 1796.

Don Antonio Huamantica, alcalde veedor del Gemio de Platería, en su calidad de alcalde busca reformar las tradiciones que se tenían dentro del gremio y nombra para la mayordomía de San Eloy de ese año a Juan de Dios Giménez, tras nombrarlo personalmente Don Antonio Huamantica, le desobedeció con insolencia despreciando el cargo que este ostentaba de alcalde.
Folios: 5.

Expediente 21. Años: 1796-1797.

Doña Antonia Alzamora, encontrándose enferma, ya que las consecuencias de su accidente no le permitían formalizar su testamento, es así que ante el escribano estando en su entero juicio y entendimiento menciona que, deja a su esposo Don Melchor Gómez de Bustamante, para que después de su muerte otorgue su testamento y que su sepultura sea en la iglesia de la catedral.

Folios: 11.

Expediente 22. Año: 1796.

Don Fernando Luna, esposo legítimo de Doña Rosa Paucar, menciona que tenía un expediente anterior el cual estaba promovido para que se trabe la ejecución y embargo con todos los bienes que quedaron por fin y muerte de Doña Antonia Paucar, es así que por decreto se le ordena que este legitime con documentos y que los testamentos pasen en poder de Don Manuel.
Folios: 2.

Expediente 23. Años: 1796-1797.

El Sargento Ramón Riquelme, menciona que, habiéndosele concedido por el juzgado salir de la prisión por el término de un mes, bajo la fianza de la hacienda. Asimismo, para hacer todas las diligencias necesarias para formalizar la cuenta que este tiene de la testamentaria de su suegro Don Nicolás de Rosas de igual forma se le pretende probar su libertad.
Folios: 20.

Expediente 24. Año: 1796.

Don Manuel Ccorimanya, indio principal y cobrador de tributos del pueblo de Pucyura, menciona que presentó una denuncia contra el cacique Don Ramon de Riquelme, se condujo como comisionado a Don Vicente Ladrón de Guevara encontrándose en el pueblo de Pucyura, este se asomó a la casa de Don Manuel Ccorimanya, dijo que había escondido la denuncia de 4 indios.
Folios: 16.

Expediente 25. Año: 1796.

Don Narciso Santos Mamani, natural del pueblo de Marangani, partido de Tinta preso en la Real Cárcel, debido a que Doña Juana Gutiérrez, afirma que este le debe renta real, es así que con el cabo de resguardo Don José Gonzales fue conducido a la real cárcel con engaños ya que este había sido llamado a la Aduana.
Folios: 6.

Expediente 26. Año: 1796.

Fernando Guamán y Ventura Sayre, indios tributarios originarios del pueblo de Pirque, ambos porcioneros de las tierras de Pancapata, mencionan que hace 10 años le entregaron a Don Vicente Pérez los documentos de las tierras, para que los defendiese de un pleito sobre las tierras, Pascuala Parihuana y Melchor Velasco no son pertenecientes de esas tierras sino poseen documentos adulterados.
Folios: 9.

Expediente 27. Años: 1796-1801;

Don José Francisco Meneces de Severiche, albacea testamentaria de los bienes de su hermana Doña Rosa Severiche y heredero de sus bienes. Asimismo, las cobranzas de deuda de su hermana que se remontaban hasta la instancia para que Don José Ardiles le devuelva y entregue las piezas de plata labrada que en mala fe este las tiene en su poder.
Folios: 15.

Legajo 40

Expediente 1. Año: 1797.

Expediente seguido por el indio del ayllu del Cusco, parte del pueblo de Oropesa, Pascual Ariza contra el mestizo Jorge Trejo, pidiendo que, dicho Trejo no lo inquiete ni perturbe de manera alguna en la posesión y goce de su solar que le fue entregado por su cacique Don Juan de Miranda.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1797.

Las gateras de carbón, leña y demás especies, que residen en la plaza principal de esta ciudad del Cusco, contra Mariano Pacheco de oficio platero, Isidro Bravo y José Venero conocido como el peligroso, debido a que hurtan y quitan las cargas de carbón, leña y comestibles en el camino de Callanca.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1797.

El cura interino, Doctor Don licenciado José Atanacio Vila, presbítero residente en esta ciudad del Cusco, contra el mayordomo Don Juan Álvarez, por la deuda de veinte y un pesos por las misas, para la cofradía del Santísimo Sacramento, que dio en el tiempo que fue cura interino de la doctrina de Oropesa.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1797.

La hermandad del Hospital de Naturales contra Don Esteban Matilla, por los negocios que hizo cuando fue mayordomo y administrador del Real Hospital de Naturales, el presidente de la real audiencia del Cusco, manda que se informe de todos los sujetos a los que consigno azucares y demás efectos en esta ciudad del Cusco, Potosí y otros.
Folios: 18.

Expediente 5. Año: 1797.

Se recauden los réditos de dos capellanías de a cuatro mil pesos, cada una conferidas a Don Manuel Mariano Sánchez Moscoso, cuyos principales están impuestas en las Haciendas de Marco del coronel Don Pedro Echave, pueblo de Anta y Hacienda de Misca de Doña Josefa Fuentes en el pueblo de Urubamba.
Folios: 18.

Expediente 6. Año: 1797.

Don Pablo Oviedo y Don Ramón Báez, en el descubrimiento de un tesoro que fue una botija de plata rochina con pepitas de oro en el lugar denominado Cumuchachacumayoc en Mollepata en el año de 1787.
Folios: 201.

Expediente 7. Años: 1797-1798.

Queja interpuesta por Marcela Molina contra el subdelegado del partido de Paucartambo, Don Domingo Salazar, quien destino a su hijo el soldado, Pedro Salazar al valle de cocal, como delincuente por un par de llicllas tejidas de la tierra que le dio.
Folios: 3.

Expediente 8. Años: 1797-1798.

Paula Fuentes y Don Tomás Arguellas contra Don Lorenzo Rosalba, clérigo de menores ordenes, para que, este desocupe la casa de Don Tomás Arguelles, dicha casa la arrendó a Doña Paula Fuentes, para refaccionar el muro, que está por desplomarse y arruinar su casa, que es contigua a la casa que ocupa Rosalba.
Folios: 28.

Expediente 9. Años: 1797-1798.

El coronel Don Mateo Pumacahua, sobre la devolución de piezas de plata labrada: un calentador, una confitera y dos mates con sus mancerinas corrientes, que prestó al cura finado de la doctrina de Chinchero, Don Diego de Vera, en el mes de junio de 1796 para la necesidad de sus visitas.
Folios: 17.

Expediente 10. Años: 1797-1798.

Don Carlos Vertiz Tristán, vecino de pueblo de Paruro, contra el teniente capitán Don Mariano Centeno, para que, este le devuelva una gargantilla de perlas, con su cruz de diamantes y una mula de silla que le dio, para que, le supliese la cantidad de ciento setenta pesos, pide la devolución de la alhaja y mula, pues Centeno no ha cumplido en la entrega.

Folios: 48.

Expediente 11. Años: 1797-1800.

Don Miguel Valdez contra Don Marcos Carrillo, ambos vecinos de esta ciudad del Cusco, sobre que Marcos Carrillo le satisfaga la cantidad de doscientos pesos de a ocho, que su madre Doña María Pérez Fernández le presto en el año 1786.
Folios: 15.

Expediente 12. Años: 1797-1807.

Autos seguidos por Don Antonio Puricel y Doña María Angulo, quienes son marido y mujer, para que se recojan y aseguren los bienes, que quedaron tras el fallecimiento de Doña Juliana Angulo, en el valle de Umutu, jurisdicción de Santa Ana, hermana legitima de Doña María Angulo a beneficio de su sobrino, hijo menor y único heredero de Doña Juliana.
Folios: 17.

Expediente 13. Años: 1797-1807.

Autos sobre el concurso de acreedores, formado contra los bienes de Don Ambrosio Gonzales, como son dos casas, la primera en el barrio de Pachapuyo y la segunda en el barrio de Tullumayu, para la paga de sus deudas. Los interesados son el Fray Andrés Zamalloa, Melchor Bustamante, María Ponce, Joaquín Rodríguez, María Salcedo y Ambrosio Gonzales.
Folios: 125.

Expediente 14. Años: 1797-1803.

Doña Melchora Núñez contra su marido legítimo, Don Lucas Manuel Villagarcía, a quien asegura haber entregado mil pesos, como dote para su alimentación y sustento en la vida conyugal, pero dicho Villagarcía, no cumple con el rol de marido y que por el contrario abandonó por más de ocho años a dicha Doña Melchora Núñez.
Folios: 30.

Expediente 15. Años: 1797-1803.

Los ministros principales de la Real Hacienda de las cajas de esta provincia, contra el alguacil mayor arrendatario Don José Basabilbaso, por la deuda de cuatrocientos setenta pesos por plazos cumplidos de su oficio, sin que hasta ahora se haya satisfecho, por tanto, piden que, se mande la más rigurosa providencia.
Folios: 94.

Legajo 41

Expediente 1. Año: 1797.

Don Juan de Dios de Jara, vecino de la ciudad del Cusco, menciona, que es poseedor y dueño de unos solares en la plaza conocida como Limacpampa, para el afecto de hacer de estos alfalfares se compraron y como no tenía aguas de riego en la actualidad hay vestigios todavía de que existen aguas de acueductos, es así que pide a su majestad que quiere gozar de los beneficios.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1797.

Santos Zuta Pongo Piña, indio perteneciente a la parroquia del Hospital de Naturales, menciona, que su padre legitimo Don Esteban Zuta Pongo Piña, falleció en el año de 1776, bajo disposición suya sus bienes debieron haber caído en él, pero su segunda mujer Ignacia Cusihuallpa, trastornó a su padre instituyéndola a esta como su heredera universal.
Folios: 18.

Expediente 3. Años: 1797-1799.

Doña Damiana Núñez, vecina de la ciudad del Cusco, menciona, que el licenciado Don Pedro Núñez su hermano abogado nombro a Pedro Joaquín de Gamarra escribano de esta ciudad para leer el testamento y dejo por albaceas a Doña Damiana y Doña Rosa Núñez ambas herederas del remanente de sus bienes.
Folios: 53.

Expediente 4. Años: 1797-1800.

Don Buenaventura de la Roca y Pruna, gobernador subdelegado del partido de Abancay, menciona que, Don José Mariano Calatayud, recaudador de reales tributos del pueblo de Anta, en pago de los de su cargo le dio el adjunto libramiento contra el finado Don Pedro Núñez, 430 pesos y menciona que solamente le dio a cuenta 130 pesos.
Folios: 21.

Expediente 5. Año: 1797.

El prefecto del Hospital de Belén, el doctor Don Melchor Bustamante, el capitán Don Bartolomé Fuensalida, Don Domingo Mollinedo y Don Agustín de Rojas, dueños de Haciendas en el valle de Amaybamba y Santa Ana en el partido de Urubamba, mencionan que desde las observancias de la Real Intendencia han cesado en aquellas haciendas como en todas las demás la privativa posesión de indios que con el renombre de Yanaconas de las ordenanzas del Perú.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1797.

Don Melchor Núñez de la Torre, vecino de la ciudad del Cusco, menciona, que estando en la hacienda de Sicllabamba por arrendamiento de Don Bernardo José de Gamarra y por la madre principal acreedora, apareció en aquella hacienda Don Vicente Ladrón de Guevara con un decreto superior y entro a la finca de manera autoritaria.
Folios:14.

Expediente 7. Años: 1797-1798.

Don Francisco Bueno, procurador de causas a nombre de Don Francisco Javier de Aldazabal, canónigo magistral de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, albacea testamentario del doctor Don Marcos de Tapia, cura rector que fue de las parroquias de nuestra señora de Belén y Santiago menciona que el señor Don Manuel Naldo del comercio debe mil pesos.
Folios: 60.

Expediente 8. Años: 1797.

Fermín Santa Cruz, indio natural del pueblo de Anta y marido de María Almares y Quispe Umpire, menciona, que su mujer en consorcio con su hermana Juana Almares y Quispe Umpire poseen en propiedad por herencia de su legítima madre Doña Dorotea Quispe Umpire tres pedazos de tierra en aquel citado pueblo de Anta y ayllu Equeco.
Folios: 9.

Expediente 9. Años: 1797.

Don Hilario Pérez, en autos ejecutivos que sigue contra Doña Felipa Acuña, como fiadora de sus hijos, Don Antonio y Don Mariano Acuña, menciona que al traslado que no ha comunicado de su escrito por el que intenta probar de serla de dominio a la casa y plata labrada, embargada y por mejora de Fianzas.
Folios: 8.

Expediente 10. Años: 1797.

Don Juan José de Gastañaga, sargento mayor del regimiento provincial disciplinado de milicias de caballería de esta ciudad, teniente coronel de ejército, menciona, que el 6 de julio del año de 1790 se remató en la junta de Almonedas de Real Hacienda de esta provincia la casa que fue de Don Gaspar Miranda y ahora es propiedad de Don Juan.

Folios: 6.

Expediente 11. Años: 1797.

Don Eusebio de Torres, respondiendo al traslado que la justificación de Don Norberto y Sabaleta se sirvió mandar a darse de pedimento de Domingo Evaristo, Norberto y Sebastiana Contreras, en virtud del muy ilustre señor presidente Gobernador Intendente sobre la propiedad que intentan a las tierras de Parco, Pisti y Umascara, siguieron esta causa con los primeros dueños.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1797-1799.

Don Miguel Carazas como más haya lugar en derecho menciona, que por amistad que tuvieron con Don Pedro Núñez, abogado, que bajo suplicas suya le dio unas piezas de papel pintado que importaron setenta y nueve pesos las que existían en sus viviendas bajo la buena fe de dicha amistad.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1797.

Pedro Pantigoso, vecino del pueblo de Paruro y presente en la ciudad del Cusco menciona, que Don Juan Murga tiene en su poder ocho mulas de carga. Asimismo que recogió de la hacienda de Huaynacancha en la doctrina de Yaurisque, por la cantidad de sesenta y cinco pesos.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1797.

En el informe presentado por el Gobernador subdelegado, sobre las mulas que vendió Don Mateo de las Heras y en virtud de ello menciona que Jacinto Yarise, tomo dos mulas y después de hacer servido de ellas e inhabilitándolas quiere devolverlas, pero no es posible recibirlas porque dicho Don Mateo no quiere admitirlas.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1797-1802.

Doña Antonia de Albistur menciona que según consta en la escritura anteriormente presentada por Don Matías Díez de Medina, le dio en arrendamiento una casa que tiene y posee en la esquina de la calle de Santa Catalina por tiempo de cinco años, tres años forzosos y dos años voluntarios en la cantidad trecientos pesos.
Folios: 12.

Expediente 16. Año: 1797.

Don José Corinmanya, vecino de la Parroquia de San Jerónimo, menciona, que en compañía de su mujer Doña Marcosa Apacyupa, y con su propio dinero ha poseído en arrendamiento diez topos de tierras en términos de la dicha parroquia contribuyendo al cacique a quien pertenecen 10 topos de tierras y10 pesos anuales.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1797.

El doctor Don Felipe Loayza, clérigo presbítero domiciliado en esta ciudad del Cusco, menciona que los dos documentos simples que se presentó y este mismo jura que son de puño, letra y firma de Francisco Picoaga, de resueltas de varias cuentas que tuvieron, es así que conviene a Don Felipe.
Folios: 21.

Expediente 18. Años: 1797-1798.

La Hermana Bárbara María del Rosario Chema Poco Huamán, de la orden del Señor Padre Seráfico San Francisco de Asís, menciona que se sirva a mandar y se le reciba información de testigos que es pobre de solemnidad y haberse educado huérfana sin el abrigo de sus padres desde su tierna edad, creció desde tierna edad en el beaterio de Nuestra Señora del Cabildo.
Folios: 4.

Expediente 19. Años: 1797-1798.

Don Ángel Francisco Martínez, vecino de la ciudad del Cusco, menciona que el capitán Don Juan Antonio Prado, le es deudor de la cantidad de setenta y dos pesos uno y medio reales según se acredita por el vale adjunto que este presentó.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1797.

El teniente capitán, Mariano Loayza menciona, que la escritura que presento con anticipación y asimismo presenta y jura otorgar en mancomún por el capitán Don Pedro Jiménez Sahuaraura y Don Justo Sahuarahura hermanos, contra por deberle la cantidad de 300 pesos que les dio y entrego en la condición de que le vendieran una hacienda con molino.
Folios: 16.

Expediente 21. Año: 1797.

Don Diego Cusi Huamán, capitán de milicias y comisario de indios nobles de esta ciudad de las ocho parroquias y uno de los veinticuatro electores, menciona, que llegó a su noticia haberse presentado en este gobierno e intendencia en el año de 1797, los indios tributarios de la parroquia de San Jerónimo de esta ciudad del ayllu Andamachay, para manifestarse en su contra.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1797.

Mateo Gamarra, indio tributario de la doctrina de Langui, menciona, que el año de 1796 por turno se le dio nombramiento de capitán entrador a la minería para el ministerio del trabajo diario de aquel Trapiche que llaman Ingenio de la Villa de Potosí a cuya labor le fue indispensable el haber ido por el inconveniente ocasionado de la enfermedad de su consorte María Puma.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1797.

María Quispe, viuda y pobre de solemnidad menciona, que hallándose hostigada de mucha necesidad se le ha sido preciso el postrarse a su majestad para que acepte su petitorio, que en el pueblo de Catca, sea apresado Don Pablo Mejicano y poniéndolo en captura se le pregunte porque quiere llevarse las 150 varas de bayeta negra que le quito.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1797.

El derecho expendido por su majestad sobre denuncia que se hizo contra el administrador del Hospital de Naturales, Don Esteban Matilla sobre su mala versación e inicuo trato que daba a los pobres, se halla en la cárcel Don Pedro Molleda. Asimismo, sus bienes fueron embargados porque habiendo sido llamado como dependiente del Hospital por el Señor presidente.
Folios: 8.

Expediente 25. Año: 1797.

Don José Alosilla, menciona, que en meses pasados se presentó al juzgado de su majestad con dos vales del doctor Don Francisco Javier de Olleta, dando dos asientos a 70 pesos que le quedó a deber bajo dos piezas de plata labrada que tiene en su poder cuyo, expediente se ha comprendido en la escritura.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1797.

Don Juan Gregorio Dávila y Herrera, vecino de la ciudad del Cusco, menciona, que a su conveniente justificación se sirva mandar que Don Ignacio Beitia, reconozca su firma en el documento que con la solemnidad necesaria el cual es firmado por él y la cantidad de setenta pesos la misma que le es deudor.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1797.

Don Antonio Andia, recurre a la piadosa justificación de su majestad sobre el perjuicio tan grave que le ha causado el caballero subdelegado del partido de Chumbivilcas, Don Bruno de la Barra, quien para conducirse a esta ciudad mando agarrar una mula de silla de su propiedad que le costó la cantidad de 57 pesos.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1797.

Doña Petrona Riquelme menciona, que a su derecho el vale que en debida forma presentó, otorgada por Don Pedro Sea, comerciante en la calle del medio, cabo de la primera compañía de infantería de esta ciudad en mancomún con su mujer Doña Mónica Torres, se reconozca bajo la forma de estilo por los prenotados la firma que está suscrita al pie del vale.
Folios: 8.

Expediente 29. Año: 1797- 1807.

José Gregorio de Tinoco, procurador de corte a nombre del licenciado Don Miguel Lozano, presbítero y en virtud del poder general que le tiene conferido menciona, que la causa que tienen presentado ante el juzgado eclesiástico es sobre una capellanía de dos mil pesos de la hacienda de Llocllora que posee el Don José Meneses ubicada en la doctrina de Checacupe.
Folios: 57.

Expediente 30. Año: 1797-1804.

El Administrador del Hospital Real de los Naturales menciona, que por la hermandad y por consulta del señor Juez, se le hizo el encargo de la prestación en el pueblo de Oropesa, se quiso establecer un hospital y que en el repartimiento de tierras que hizo Fray Domingo de Cabrera Lartaun, comisionado asigno muchos topos para los naturales de las cuales se hallan aprovechándose varios hacendados particulares.
Folios: 28.

Expediente 31. Año: 1797.

El Oidor que hace de Fiscal de su majestad: no haya inconveniente, ni reparo alguno en que sea reconocida la obra de composición del almacén de Azogue de que trata el actual expediente que sea en la satisfacción de su majestad y el conducente testimonio para que según lo soliciten, lo comprueben la partida de data en los gastos del Ramo.
Folios: 4.

Expediente 32. Año: 1797.

Don Juan Pascual de Lasa, menciona, que el capitán Don Francisco de Mendoza, quien los sub sirve se obligó a Don José Antonio de Berraondo, por la cantidad de cien pesos y este como se ve a su pie endoso a su favor con este motivo ha reconvenido extrajudicialmente al enunciado a Don Francisco reconozca dicha obligación y bajo de juramento declare la firma que es suya.
Folios: 6.

Expediente 33. Año: 1797.

El Sota síndico del colegio de San Buenaventura de esta ciudad del Cusco, mencionan, que según persuade de las cláusulas del testamento otorgado por José Laredo Flores, bajo de cuya disposición falleció y que en debida forma presento en testimonio dejo instituida una capellanía lega del principal de 3200 pesos situados una casa y horno que están al pie de la cuesta de Santa Ana.
Folios: 3.

Expediente 34. Año: 1797.

Doña Mónica Almanza, mujer legitima de Don Ambrosio Aedo, menciona, que tiene la necesidad de comprar una chacarita en el partido de Urubamba y como su marido a pocos días de su casamiento le separo sin saber el paradero de este, por cuyo efecto no pudo acudir al otorgamiento de la escritura concediéndole licencia.
Folios: 3.

Expediente 35. Año: 1797.

El teniente coronel de los reales escritos, Don Francisco Solorio, menciona, que ahora a más de dos años pago la cantidad de 42 pesos por la alcabala de dos pearas de coca el cual fio a Don José Velando, vecino de la ciudad de Arequipa, por haber remitido este la tornaguía de haberse satisfecho la alcabala de doscientos cuarenta y dos pesos que componían aquellas dos paras.
Folios: 3.

Expediente 36. Año: 1797.

Don Antonio Gomes, vecino del pueblo de Collpa, arrendó las haciendas nombradas Larata y Laguanqui propia de Don Martiniano de Rivera, siendo administrador Don Miguel Betancur de dichas haciendas era cobrador de los arrendamientos y para el real ramo de mitas para la villa de Huancavelica a manos de nuestro subdelegado habiendo pagado puntualmente dichas mitas.
Folios: 5.

Expediente 37. Año: 1797.

El capitán Don Felipe Venero y Lobatón, menciona, que habiendo seguido causa ejecutiva contra Fernando Sandoval y Sebastián Enojosa, sobre la satisfacción de 99 pesos y 7 reales que como mancomunados según consta la obligación con los autos otorgados a su favor ha debido obtener judicial decreto para que el teniente alguacil Fernando Sandoval la autoridad judicial con que se le ejecutaba.
Folios: 7.

Expediente 38. Año: 1797.

Doña Paula Sornoza, mujer de Don Francisco Pérez, residente en la capital de Lima, menciona, que su marido se halla radicando en Lima dejándola manejar sus bienes como ha venido realizando sin la intervención de su marido y siendo uno de los principales el cobro de cantidad de pesos que se le deben del asiento de Cailloma, es así que pide que se le conceda dicha licencia.
Folios: 3.

Expediente 39. Año: 1797.

Don Francisco Álvarez, según forma de derecho menciona, que hallándose este de minero y azoguero de su majestad en la rivera de Chimboya, tal pronto a su beneficio se vio en la necesidad de solicitar diez quintales de azogue para cuya seguridad ofrece por fiador al capitán Don Alejandro Guevara Peñafiel como lo hace ver por la boleta.
Folios: 3.

Expediente 40. Año: 1797.

Doña Petrona Duran de Quintanilla, comerciante y vecina de la ciudad del Cusco menciona, que en el espacio de cinco meses poco más o menos acudió a los autos de su majestad para su justificación sobre el dominio y propiedad que mantiene en una casa citada en el barrio nombrado Polochapata a causa de haber tenido cierta diferencia en ella con Don Andrés Rendón.
Folios: 5.

Expediente 41. Años: 1797- 1800.

Doña Tomasa Medina de Guamán viuda del capitán Fernando Valer, según forma de derecho menciona, que como resulta del testimonio que esta presento con anterioridad otorgo escritura de arrendamiento de su hacienda nombrada Unoraqui a Mónica Mollinedo, en la cantidad de 570 pesos pagaderos cada año y obligación que esta otorgo de satisfacérselos.
Folios: 38.

Expediente 42. Año: 1797.

Don Buenaventura de Roca y Pruna, subdelegado del partido de Abancay, en el expediente promovido con el Señor Don Antonio Suarez sobre la retardación del despacho que en el proceso que a pedimento suyo se

halla separado del partido de su mando menciona, que consecuente a la demanda que se le promovió a solicitud de Antonio Suarez.
Folios: 12.

Expediente 43. Años: 1797-1799.

Don Gerónimo Farfán, vecino del pueblo de Acomayo, partido de Quispicanchis, menciona, que según consta por la carta y libranza que con la solemnidad necesaria presento con anterioridad Don Vicente Yepes, el cual le es deudor de 150 pesos.
Folios: 35.

Expediente 44. Año: 1797.

Doña Francisca Núñez, en el expediente de divorcio que tiene promovido contra su marido Don Martín Vértiz, menciona, que para entablar el juicio de alimentos así naturales como así prevenciones en el juzgado real cuyo conocimiento es privativo y con arreglo a la nueva Real Cedula de su majestad.
Folios: 10.

Expediente 45. Años: 1797-1801.

En virtud de la consulta que se le hace sobre el cobro a los segundos del pueblo de Pucyura, de su cargo Pascual Ñancay, Manuel Corimanya y Blas Usca que acaba de recibir en esta fecha, menciona que no hallándose estos en matricula se expresó consultarlo con el señor presidente para que con sus superiores facultades disponga lo que sea de su agravio.
Folios: 19.

Expediente 46. Año: 1797.

Doña Bernarda Suárez, mujer legitima de Don Eusebio Lloclla, indio noble de la Parroquia de San Cristóbal con licencia e intervención por lo que firma con ella el pedimento mencionan que por fin y muerte de Don Nicolás Suárez su legítimo padre, quedo una casa en la parroquia de Nuestra Señora de Belén en el ayllu Sutic Uscamayta.
Folios: 4.

Expediente 47. Año: 1797.

Don Vicente Ladrón de Guevara, da en arrendamiento a Doña Micaela Carlos Inga, mujer legitima de Don Pascual Ibarra, las tierras nombradas Accampiray anexadas a las de Sicllabamba, que en la actualidad las posee el indio Eugenio, en la cantidad de cincuenta pesos corrientes en cada un año que ha de empezar y contarse desde la fecha del expediente por tiempo y espacio.
Folios: 5.

Expediente 48 Años: 1797-1799.

Doña Petrona Gobernia, del comercio de esta ciudad mujer legitima de Don Ascencio Balderrama, presenta una licencia mencionando que cuando Alfonso de la Peña bajo a la ciudad de Lima le hizo la encomienda de 31 frazadas finas dobles y realzadas, 7 alpacas asimismo dobles y 6 chicas que por todas componían dos mulas de cuatro tercios completas, pagando por su conducto treinta pesos en el cual estipularon.
Folios: 8.

Expediente 49. Años: 1797-1798.

El Padre Fray Juan de Loreto, procurador del convento Hospitalario de Nuestra Señora de Almudena, de esta ciudad menciona que Doña Josefa Holgado, en el testamento que otorgo en 4 días del mes de mayo de 1791 ante el escribano Andrés de Zamora declaro y dispuso, que los 5 mil pesos que tenía en la hacienda cocal La Barranca.
Folios: 20.

Legajo 42

Expediente 1. Años: 1798-1799.

El Doctor Don Matías Bárcena, clérigo-presbítero con domicilio en el obispado de Paruro, encontrándose en calidad de cuarésmelo, realiza un pedimento al licenciado Don Gabriel López para que se le retribuya la cantidad de setenta pesos por concepto de trabajo como cuarésmelo en la doctrina de Yanaoca.
Folios: 11.

Expediente 2. Años: 1798-1801.

Don José Angulo manifiesta que en el año de 1796 otorgó la escritura de obligación de 3072 pesos en favor del doctor Don Melchor Gomes de Bustamante, quien debía satisfacer la deuda en un término de cuatro años, ante lo manifestado, realiza el pedimento para que Don Bustamante proceda con la cancelación de la deuda expuesta.
Folios: 19.

Expediente 3. Año: 1798.

El teniente de granaderos del regimiento de infantería, Don Luis de Pro, manifiesta que el teniente coronel Don José de Orihuela le es deudor de ochocientos cuarenta y nueve pesos, ante lo expuesto hace un pedimento para que se mande a que dicho Don José satisfaga la deuda mencionada.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1798;

Don Tomás Almaraz, clérigo de ordenes menores, quien manifiesta que es dueño de una casa ubicada en la cuesta del almirante a favor del Hospital de los Naturales reconoce cierto principal y realiza un pago anual, con ese motivo percibe de la arrendataria Doña María Mercedes, la cantidad de 30 pesos, por ello pide, que se mande a satisfacer con la cobranza.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1798.

Don Francisco Ochoa, sigue autos contra el doctor Don Claudio Vicente de Aragón, por una cantidad de pesos, quien, por ser albacea testamentario de Don Guillermo Aragón, fue requerido para el pago de la cantidad demandada, también realiza el pedimento para que manden a que dicho Don Claudio Vicente presente los inventarios obrados.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1798.

Don Fernando Bello, manifiesta que Don Nicolás de Estrada es deudor de ciento treinta y cinco pesos según consta por catorce documentos y tras haber exigido la satisfacción de la deuda, se obtuvo como respuesta la demora de la misma, ante lo manifestado se realiza un pedimento para que Don Nicolás procede con la cancelación de la deuda.
Folios: 16.

Expediente 7. Año: 1798.

El doctor Don José Palomino, cura propio de la doctrina de Oropesa, expone que el teniente coronel, Don Martín Concha, libró a su favor que Don Ignacio Pinelo, le satisfaga la cantidad de trescientos pesos.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1798.

Don Esteban Chacón, viudo de Doña Francisca Gonzales, quien manifiesta que su mujer falleció durante el parto de su hija, María Clara Chacón, la misma que quedo bajo el cuidado de Don Calisto Gonzales, abuelo de la menor, quien no permitió que se fuera con su padre.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1798-1799.

Don José Manuel Sánchez, apoderado de Don Vicente Villavicencio, administrador general de rentas unidas de la ciudad de Huamanga, dicho Don José Manuel realiza un pedimento para que Don Fermín Piérola satisfaga quinientos pesos, alegando que estos le corresponden a Doña Manuela, viuda de Don Marcos Antonio.
Folios: 9.

Expediente 10. Año: 1798.

Doña Manuela Cámara Mollinedo y Villavicencio, mujer legitima de Don Vicente Villavicencio, quien por medio de su apoderado manifiesta haber presentado 3 cartas en el que ha instruido suficientemente de todo perjuicio no solo de sus intereses sino también de la paz y tranquilidad de su matrimonio, por ello hace el pedimento de que se declare nula.
Folios: 11.

Expediente 11. Año: 1798;

José Gregorio Tinoco, apoderado general de Don Juan de Dios Niño de Guzmán, manifiesta que la iglesia de Pantipata, posee un sitio muy favorable para construir un molino que serviría mucho debido a que se tienen que llevar los granos a lugares muy distantes.
Folios: 2.

Expediente 12. Año: 1798.

Agustín Ampuero y Zegarra, abogado y agente fiscal, quien mantiene autos con el convento de Betlemitas, por motivo del arrendamiento de una casa, por ello realiza el pedimento para que el reverendo padre Fray José Isio de los Dolores y su reverendo, sean interrogados y esclarecer la trifulca que mantienen.
Folios: 20.

Expediente 13. Años: 1798-1801.

Don Gaspar Condemayta, indio noble en el ayllu Collana, reducida a la parroquia de San Blas, quien manifiesta ser dueño y poseedor de un solario corto que se halla en vestigios, situado en el barrio Soytocato, el cual heredo a Don Pascual Condemayta.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1798.

Doña Petrona Riquelme, manifiesta que Tiburcio Gordillo y su mujer Rosalía Tamayo le deben la cantidad de cien pesos, alegando que el préstamo de dinero tenía que ser satisfecho en el lapso de dos meses y abusando de su bondad se hicieron morosos hasta el punto de llegar al medio judicial.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1798-1799

Don Julián Delgadillo ante vuestra señoría aparece y dice que suplió en el espacio de cinco años a Doña Josefa Sotomayor unas cien fanegas de granos pertenecientes a los diezmos de las doctrinas de Oropesa y Caicay, al transcurrir el plazo de la paga de Doña Josefa y Don Julián procedió contra ella judicialmente.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1798.

Don Francisco Javier de Aldazabal, canónico magistral de la Santa Iglesia Católica, tenedor de bienes del doctor Don Marcos de Tapia, cura rector que fue de la parroquia de Betlemitas, pone en manifiesto que el coronel Don Miguel de Tormejón tomó de su instituyente la cantidad de cien pesos obligándose a pagarla sin reclamación.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1798.

Doña Antonia Miranda manifiesta que, Don Manuel Zamalloa, vecino del pueblo de Paucartambo, le es deudor de 89 pesos, los mismos que le suplió con un plazo de un mes o dos, pero se retiró a los valles de su pueblo, donde fue imposible su cobro por tanto pide y suplica que el mencionado Don Manuel Zamalloa satisfaga la deuda.
Folios: 12.

Expediente 18. Años: 1798-1799.

Doña Petrona Riquelme hace un pedimento para que, Don Pedro Sea reconozca el vale de fojas primera y declare la cantidad que en él se contiene; por tanto, pide a vuestra señoría que se sirva mandar a satisfacer la cantidad de cien pesos o en caso se encuentre una respuesta negativa se mande al embargo de su persona y bienes.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1798.

Don Agustín Valer manifiesta bajo el juramento necesario que, Don Juan de la Fuente celebro una contrata para tomar los granos de su hacienda obligándose a satisfacer el precio corriente por tanto en méritos de justicia se hace el pedimento para que, se libre el correspondiente mandamiento contra la persona y bienes de Don Juan, por la cantidad adeudada.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1798.

Fray Ramón Ejerique, perteneciente a la orden de San Francisco, manifiesta que en la congregación intermedia celebrada se otorgó algunas prelacías contraviniendo a varias reales cedulas de su majestad por tanto hace el pedimento para que se exhorte al Real presidente provincial y se proceda a nuevas elecciones en sujetos hábiles.
Folios: 86.

Expediente 21. Años: 1798-1802.

Don Miguel Carazas, capitán de una de las compañías del regimiento de infantería, en nombre del Don Luis, Don Ignacio y Don Manuel de Santiago y Rotalde, herederos, albaceas y tenedores de bienes de su difunto padre Don Luis José de Santiago, pone en manifiesto que Don Miguel Canabal es deudor a la testamentaria en la cantidad de 735 pesos y 6 reales.
Folios: 18.

Expediente 22. Año: 1798.

Don Carlos Zabala, vecino del pueblo de Tambobamba, partido de Cotabambas, expresa que hace postura de arrendamiento por el tiempo de tres años a razón de cincuenta pesos que liquidara en cada año por ello pide, a su señora que se sirva señalar el día para el remate de la citada vara.
Folios: 81.

Expediente 23. Años: 1798-1799.

Don Miguel Conislla, vecino del pueblo de Chonta, provincia de Abancay, quien manifiesta que hace un año y siete meses se halla en captura por un falso testimonio que contra él levantaron alegando que era brujo, y siendo ya tiempo para la justificación de dicha calumnia, hace el pedimento de que se apiaden de él.
Folios: 19.

Expediente 24. Años: 1798-1799.

Expediente que contiene la copia de la Real cedula del 17 de julio y del oficio del muy ilustre señor presidente que, con fecha del 18, rige para que en ella notifiquen a los mayordomos y fabriqueros de sus correspondientes iglesias.
Folios: 11.

Expediente 25. Años: 1798.

Esteban Luna, vecino del pueblo de la concepción de Chamaca, partido de la provincia de Chumbivilcas, manifiesta que se encuentra preso en la real cárcel por trece días, bajo la orden del señor subdelegado, Don Bruno de la Barra, sin saber el motivo de su prisión, por ello recure a la bondad de su señoría para que se acaben tantos padecimientos.
Folios: 49.

Expediente 26. Año: 1798.

Doña Melchora Toledo, tutora y curadora de sus hijos Philippe y Pedro Herrera, quien sin ánimo de contestar a la demanda de Petrona Mullu, manifiesta que Doña Faustina García dejo un legado de habitación a favor de sus hijos.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1798.

El protector del partido del distrito de esta provincia a nombre de Isidro Colque, Pascual Guamán y Julián Quispe, indios reservados de la parroquia de Santiago, manifiesta que estos naturales entraron al goce y posesión del privilegio de no contribuir los reales tributos.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1798.

Doña María Picoaga, viuda de Don Mauricio del Castillo, ante autos ejecutivos y de concurso de acreedores a la hacienda y obraje de Lucre, expresa que fue de su finada madre, Doña Juana Arriola, la misma que donó a su hija.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1798.

La madre Petrona de San Antonio, abadesa de los propios y rentas del Beaterio de nuestra señora de Belén, manifiesta que el doctor Marcos Tapia, cura benefactor de este regimiento, reconozca 4 mil pesos, pagándole cada año el canon a 200 pesos y se le pide que no solo utilice el canon de 200 pesos y que reconozca la cantidad de 4 mil pesos.
Folios: 6.

Expediente 30. Año: 1798.

Don Francisco Félix Tito, cacique recaudador de los Reales tributos del Ayllu de Hanan Cusco, expresa que por costumbre todos los caciques tienen un compañero segundo que les ayuda la cobranza de los tributos, por ello nombro a su hermano Don Juan Félix Tito para que sea su compañero segundo.
Folios: 05.

Expediente 31. Año: 1798.

Don Juan Cusi Huamán, expresa que junto a Don José Pumaynga, al tiempo de 33 años se tomó en venta una casa en los barrios de Ccoyaque, donde su tía Doña Pascuala Cusiguaman a quien le recibió los títulos de la casa, realizando la satisfacción de esta deuda en plazos, según persuade la cláusula.
Folios: 10.

Expediente 32. Año: 1798.

Doña María de la Agüita, pone en expreso conocimiento que en términos de la doctrina de Yucay, provincia de Urubamba, posee unas tierras heredadas por sus padres, pero estas estaban en posesión de su tío, el licenciado Don José de Soto, quien al fallecer dejaría los bienes en recaudo de su sobrina.
Folios: 71.

Expediente 33. Años: 1798-1799.

Los infrascriptos abogados defensores de este juzgado, manifiestan que han trabajado en los inventarios y recogimiento de bienes de Don Julián Flores, con la mayor puntualidad y sin reservar los días feriados debido

a la urgencia del tiempo, por ello piden que se expida libramiento en la cantidad que sea necesaria para auxiliar las indigencias.
Folios: 6.

Expediente 34. Año: 1798.

El escribano mayor de la gobernación, guerra e intendencia, manifiesta que, habiéndose ordenado en auto de 14 de abril, librado en acuerdo extraordinario entre otras cosas se sacara testimonio por triplicado por el real patronato Fray Ramón Ejenique del expresidente sobre la asistencia de vuestra señoría muy ilustre.
Folios: 10.

Expediente 35. Años: 1798-1799.

Gregorio José Tinoco, procurador de causas a nombre del doctor Don Fernando Pimentel, cura de la doctrina de Orurillo, en autos de capítulos que supo mi parte el capitán Don Miguel de Urviola y se siguen ante vuestra señora muy ilustre por real orden de su majestad dicen que solicitan la entrega de todos los autos.
Folios: 19.

Expediente 36. Años: 1798-1801.

Doña Leonarda Alfaro, hija legitima de Don José Alfaro y Doña Isabel Ojeda, quien manifiesta que se halla inquietada por un moro nombrado José Ballenas, que con violencia se ha introducido a su casa queriendo separarla de ella y aprovechándose de sus cinco gallinas, por ello suplica a vuestra señoría se sirva mandar una notificación.
Folios: 23.

Expediente 37. Años: 1798-1799.

Don Clemente Sulca, natural del pueblo de Sicuani, partido de Tinta, expresa que, en obedecimiento a la Real mita del cerro de Potosí, desempeño en calidad de capitán cuidando a toda la gente de su cargo, en el periodo de un año que consta en los documentos originales.
Folios: 13.

Expediente 38. Años: 1798.

Antonia Tapia, manifiesta que habiéndose buscado la escritura de venta y remate que se otorgó ante Lucas de Villagarcía quien debía matricular el documento original y entregar a la parte interesada el testimonio autorizado conforme a derecho de la hacienda Chamancalla del partido de Abancay.
Folios: 3.

Legajo 43

Expediente 1. Años: 1797.

Don Vicente Holgado, recibió el título de cabo en la unión de las Reales rentas, fue destinado por tres años, pero por orden del intendente viajo a Buenos Aires, con ello dejo en su lugar a Don José Gonzales quien falleció, dejando vacante. Por tanto, solicita se le restituya la enunciada plaza.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1797.

El coronel Don Juan Antonio Figueroa, se niega a pagar tres reales a los indios de la hacienda Uchullucllo, por los trabajos realizados en la fábrica de moler metales en Uchullucllo, el cual asegura que solo pagará dos reales según la ordenanza.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1798.

El coronel Don Mariano Campero, apoderado de su padre político Don Gabriel de Ugarte, contra el escribano Don Carlos Ledesma quien debe cantidad de pesos por el arrendamiento de una tienda, propiedad de Don Gabriel de Ugarte.

Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1797.

El teniente Don Manuel Ortiz contra Don Gregorio Infantas, por una deuda de 49 marcos y tres onzas de Chafalonía (oro y plata para fundir) que recibió para trabajar en un amo sacramentado para la iglesia del Monasterio de Santa Catalina de Sena de esta ciudad a cuenta de los arrendamientos de una casita que ocupa en la Parroquia de San Cristóbal.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1797.

El indio tributario, Andrés Llamocca, del pueblo de Challhuanca, partido de Aymaraes, sobre una petición de libertad para su hermano Adrián Llamoca quien es pobre y con brazo quebrado, que se encuentra preso por una deuda de veinte y siete pesos y cuatro reales, apelando a que, por decreto Real, todo pobre que no pueda satisfacer.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1797.

Doña Francisca Sayritupa, viuda del escribano Don Luis López de Rivera, asegura ser la dueña legitima de un solar situado en el barrio de Huaynapata, de la parroquia de San Cristóbal y pagó los 56 pesos y dos reales al Doctor Antonio Felipe de Tapia, pero los acreedores del finado Don Antonio de Tapia han embargado ese solar.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1797.

Don Francisco Cazorla, vecino de esta ciudad. Solicita se le haga juramento a Don Felipe Serna, minero y azoguero, quien hizo en un papel firmado, donde le daría adelantados de facto los 58 pesos a cuenta de los quinientos pesos que se obligó a pagarle, al dicho Cazorla y que se expresó le mandaría a este efecto el dinero necesario mensualmente.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1797.

Los jueces de la mesa capitular contra el propietario de las haciendas de Huatocto y Ayre, el Doctor Don Melchor Gómez, por una deuda a dicha mesa capitular.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1797.

Manuel Sánchez de Isla, solicita que se le verifique el nombramiento para la construcción de un altar para Corpus Christi, dicha verificación lo debe realizar al procurador Francisco Bueno.
Folios: 8.

Expediente 10. Años: 1797-1801.

El capitán, licenciado, Don Mariano Ignacio Tejada, quien estuvo en varios lugares (Tinta, Sicuani, Combapata, etc.) y combatió contra el rebelde Túpac Amaru, y ahora de una avanzada edad y solicita ante la corte del rey que le pueda brindar un empleo para que pueda vivir dignamente.
Folios: 9.

Expediente 11. Año: 1797.

Don Francisco Camero en contra de Don Lucas de Silva de quien hay quejas por parte de los vecinos de Huarocondo, por opresión y por incumplimiento en temas de justicia.
Folios: 9.

Expediente 12. Año: 1798.

El principal alcalde, Don Sebastián Quispe del pueblo de Catcca, en contra del cacique Mariano Caller, por una usurpación del Real Derecho. Asimismo, sobre la muerte y otros excesos cometidos en el pueblo de Catcca.
Folios: 11.

Expediente 13. Año: 1798.

Don Lucas Bárcena contra Doña Margarita Ruiz Caro por la deuda de cien pesos, por ser su fiador a Don Julián García Caballero, para lo cual adjunta los dichos documentos de compromiso.
Folios: 4.

Expediente 14. Años: 1797-1798.

El padre misionero Fray Juan Hurtado, señala que, para seguir realizando sus actividades de conversión de infieles en Paucartambo, Lares, Calca y Vilcabamba, las Reales Cajas le den un mil y quinientos pesos para la habilitación de misiones.
Folios: 61.

Expediente 15. Años: 1797-1798.

Don Domingo, Evaristo, Nolberto y Sebastián Contreras, hijos de Juan Contreras y Isabel Enciso, aseguran ser dueños de las tierras de Parco, Quechua y Pisti, que de manera ilegal y maliciosa les quieren quitar, unas supuestas mujeres nombradas Melgarejos.
Folios: 124.

Expediente 16. Años: 1797-1799.

El licenciado Don Mariano Miguel Díaz, albacea y tenedor de los bienes de la difunta Doña Leandra Ordoñez, quien está en disputa con el Doctor Don Juan Munive y Mozo, por ser el primer albacea de sus bienes.
Folios: 123.

Expediente 17. Años: 1797-1805.

Don Francisco de Rebollar y Don Agustín Becerra, mayordomos del culto al glorioso apóstol Santiago, por un pleito con otro mayordomo sobre la subsistencia de dicha capellanía que mando a fundar el finado padre Don Santiago de Rebollar.
Folios: 43.

Expediente 18. Años: 1797-1806.

El inventario de todos los bienes de la finada Doña Ignacia Herrera, quien a su muerte no contaba con un testamento y tenía a un hijo menor de nombre Manuel Cárdenas, quien se halla huérfano y sin poder poseer los bienes de su madre por no contar con un documento.
Folios: 194.

Expediente 19. Años: 1797-1809.

Don Lorenzo Zarate, nombrado defensor de la capellanía de 4000 pesos que el finado Don Santiago Rebollar, dejo ordenado en su testamento se fundase de sus bienes para el culto del Apóstol Santiago, y que, en los autos seguidos sobre la referida fundación, solicitando que el nominado Don Francisco Rebollar practique reconocimiento.
Folios: 10.

Expediente 20. Años: 1797-1814.

Cuaderno tercero de distintos acreedores, quienes hacen su participación para la obtención de los bienes del finado Don Cayetano Palomino para la paga y reconocimiento de sus deudas.
Folios: 67.

Legajo 44

Expediente 1. Año: 1798.

Don José Francisco de Moya, gobernador subdelegado del partido de Urubamba, en presencia de la marquesa de Casa Jara mencionando que daba su poder a su hermana Doña Margarita Jara y Silva para que otorgue dos escrituras de venta a dos esclavas negras nombradas, María Rosa y Tomasa quienes se venderían a Doña Eulalia Girón.
Folios: 22.

Expediente 2. Años: 1798-1799.

Don Marcos de Dávila menciona que, el alcalde mayor del pueblo de Oropesa, Don Mariano Vargas a oblado cierta cantidad de pesos y respecto de que el demandante Don Justo Miranda, tiene que pagarle el importe de un lomillo chapeado plata que costó más de setenta pesos, y dicha cantidad se encuentra en poder del Juez.
Folios: 04.

Expediente 3. Año: 1798.

Don Francisco Rebollar, administrador sub principal de la real renta de correos del Cusco y sus distritos, menciona que en el expediente que se tiene por su majestad, sobre su arresto y que se le entregue unos autos que le imputaban de hacer resistencia.
Folios: 16.

Expediente 4. Años: 1798-1799.

Doña Antonia Albistur otorgo en arrendamiento a Doña Josefa Rivadeneira, una casa que posee en la esquina de la plaza mayor, como que se va al monasterio de Santa Catalina por tiempo de tres años hábiles, todo esto en cantidad de 300 pesos pagaderos en cada año, haciendo de fiador y llano pagador de la deuda el Doctor Don Rudecindo Tomás de Vera.
Folios: 56.

Expediente 5. Años: 1798-1799.

Doña Anselma Moreno menciona que, se mande que el oficial maestro platero, Mariano Peláez reconozca los pagarés que este firmo con su puño y letra. Asimismo, que devuelva la cantidad de diez y seis masas y seis onzas y una cuarta de plata sellada y seis onzas de oro, unas y otras cantidades para el efecto de trabajarle una confitera.
Folios: 11.

Expediente 6. Año: 1798.

Doña Catalina Flores menciona que, siguiendo un litigio de herencia que le pertenece de todos los bienes y raíces de su padre Don Julián Flores, para que administre esta herencia nombro al sargento mayor de infantería de milicias disciplinadas, Don Isidro Portales, y que por mala administración de este pide se le dé una recomposición en cantidad de pesos y cabezas de ganado.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1798.

Don Manuel Ortiz, menciona que el secretario público, Don Carlos Rodríguez de Ledesma, le es deudor de trecientos ochenta pesos procedentes de los arrendamientos de una tienda en la cual labora este, todo esto perteneciente al mayorazgo de Ugarte de quien Don Manuel Ortiz fue apoderado y recaudador de su renta.
Folios: 4.

Expediente 8. Años: 1798-1799.

Don Martín Loayza, menciona que a instancias de Don Felipe Acosta y de Don Faustino Alagón. Don Martín se constituyó fiador del finado Don Joaquín de Elorrieta a la cantidad de mil pesos para obtener la administración de correos el cual corrió a su cuidado.
Folios: 13.

Expediente 9. Años: 1798-1799.

Don José Cárdenas, menciona que ha padecido un despojo de sus tierras nombradas Cusiguayco, inferido por Don Felipe de Acosta, cacique del pueblo de Mollepata, esto por verse indefenso dicho Don José ha usurpado con frívolos pretextos, este se vio obligado a recurrir a las causas judiciales de su majestad para hacer respetar sus tierras.
Folios: 4.

Expediente 10. Años: 1799-1809.

El testamento y codicilos que otorgo Don Bernardo Sucaccahua al capitán del ejército que fue cacique del pueblo de Humachiri, partido de Lampa, menciona que ante el escribano de cabildo Don Bernardo José de Gamarra, son instituidas por sus herederos universales, varios hijos suyos y nietos siendo algunos de estos menores de edad.
Folios: 100.

Expediente 11. Año: 1798.

El Doctor Don Fernando Pimentel, cura y vicario de la doctrina de Sandía, partido de Carabaya, menciona que Don Miguel de Urviola, le es deudor de trecientos noventa y tres pesos seis reales por una parte y cuatrocientos treinta y tres con cuatro de un tercio de sus finados que le usurpo a pretexto de ser muerto.
Folios: 15.

Expediente 12. Año: 1798.

Doña María Valenzuela, hermana legitima del licenciado Don Pedro de Valenzuela, en virtud del poder que delego a su hermana para apercibir dinero producto de las tierras nombradas Conoc y a quien le pareció conveniente dar en arrendamiento a la señora Doña Juana Menacho, vecina del pueblo de Limatambo, quedando pagar quince pesos de a ocho reales el cual se obliga a pagar al cabo de 3 años.
Folios: 18.

Expediente 13. Año: 1798.

Don Francisco Páez, vecino del partido de Paucartambo, menciona que Don Diego Guerrero pidió de avíos para bajar a la ciudad del Cusco, dos mulas de sillas, proporcionándole todo lo pedido, pero Don Fernando Corrales señala que una de las mulas, señala para este fin a Don Eugenio Escobar y el Doctor Don Pedro de Núñez quien le pidió que lo acompañara al pueblo de Acomayo, dejando en su hacienda de Añaypampa la dicha la mula tordilla, por ello pide que se le devuelva.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1798.

Don Juan Antonio Figueroa menciona que, habiendo seguido pleito con Doña Magdalena Pérez Tudela, viuda de Don Andrés Gras, por la paga de cierto crédito y que este pasaba a la vía de embargo la tercera parte del sueldo de su esposo para el pago de la dependencia y que fue de la cantidad de seiscientos cincuenta y dos pesos.
Folios: 17.

Expediente 15. Años: 1798-1799.

Tras el fallecimiento del licenciado Don Gabriel López, cura interino de la doctrina de Lirca, partido de Aymaraes, no dejó herederos forzosos, ni colaterales, por ello dejo parte de sus bienes en poder de algunas personas, por ello se pide que se proceda a su exacta averiguación sobre los inventarios de este.
Folios: 67.

Expediente 16. Años: 1798.

Presentación de las imposiciones de la cofradía, teniendo como mayordomo de las rentas de la cofradía a Buenaventura Loayza, quien muestra las rentas del Santísimo Sacramento fundada en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad en cumplimiento del superior mandato de su señoría.
Folios: 2.

Expediente 17. Años: 1798.

Juan José Pérez, presó en la real cárcel por pedimento del real padre Fray Juan Hurtado de la orden de Santo Domingo, menciona que se encuentra ya tres meses preso sin saber la razón debido a que fue enviado desde Lima con el padre Fray Juan de Hurtado para convertir a los infieles en las montañas de Santa Ana, por ello solicita su libertad.
Folios:7.

Expediente 18. Años: 1799.

Mateo Victorino, indio tributario del pueblo de Quiquijana, partido de Quispicanchis, menciona que es una costumbre elegirse a una séptima en cada año, para el servicio de la hacienda de Huaraypata del ayllu Sachac, del cual fue nombrado el año pasado, siguiendo con obediencia el servicio, pero cayó en enfermedad.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1798-1799.

Doña Rafaela Venero, albacea testamentaria y tenedora de bienes de Doña Petrona Venero, quien otorgo su testamento y ultima disposición; en una de las cláusulas menciona que Don José Guamanrimachi, le debe varias prendas de plata labrada que le presto por mano de Doña Estefa Centeno, por ello pide el pago y devolución de dichas piezas.
Folios: 16.

Expediente 20. Año: 1799.

Doña Asencia Fease, viuda de Don Tomás Caito, menciona que a la muerte de su esposo quedo a favor de ella y sus cuatro hijos legítimos, un solitario libre en el ayllu de Llicll e según consta en una partida que aparece en la disposición de su marido, cuyo título mantiene, pero Doña Rosa Huamantica señala sin derecho como suyo.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1799.

Doña María Acuña menciona que, Don Juan Esteban de Salas le debe treinta pesos, habiéndose realizado las recombinaciones que le hizo confiesa la deuda como cierta y consta de su firma, y pide que el mencionado Juan de Salas reconozca la carta y su firma en la que afirma ser deudor.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1799.

En la doctrina de Huanipaca se halla un terreno eriazo desde tiempos inmemoriales nombrada Huaio-huaio, el cual es inútil para los indios de aquella reacción, por tener estos las tierras satisfacientes de su asignación y distancia, por ello se procede a su remate sea en venta o en arrendamiento.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1799.

Doña María Huamán menciona que, hace un año su cuñada Doña Anna Quispe, hermana de su marido Juan Quispe, la persuadió para que le entregara a su hija de cinco años, nombrada Gregoria con el fin de criarla y educarla porque no tenía hijos y se hallaba sola.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1799.

Don Francisco Chalco Yupanqui, uno de los veinticuatro electores de las ocho parroquias del estandarte real, menciona que su madre, Doña Nicolasa Cayó Huallpa y su hermana Juana, presentaron un escrito en el cual afirmaban que este recibió un topo de tierras nombradas Pachamaiotapas en la parroquia de San Sebastián.
Folios: 15.

Expediente 25. Año: 1799.

Don Ambrosio Martiniano Quispe Amau, recaudador de tributos, afirma que mantiene en su poder 1300 pesos por el tiempo en que fue recaudador de impuestos, y afirma haber sido reelecto cuatro veces como alcalde ordinario, sirvió a su majestad en la rebelión como capitán dirigiendo a los indios de la parroquia.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1799.

Doña María Ignacia de Aguilar menciona que, se le remato por subasta pública una hacienda por medio del juzgado eclesiástico del pueblo de Andahuaylillas por 23450 pesos de a ocho reales todo al contado; la madre María de la Concepción Rivadeneira, priora y administradora del convento de Santa Catalina de Sena y el señor Fray Francisco de Luque mencionan que, según la sentencia de grados y preferidos se le obliga a pagar trecientos pesos de renta y tributos encada año.
Folios: 6.

Expediente 27. Año: 1799.

Don José Francisco Camero del partido de principal del Cusco, se halla en cama por enfermedad dejando como albacea y tenedor de sus bienes a Don Marcos Forton y tutor de su hijo menor Don José Melchor, para administrar su dote y cuidar de su hijo menor.
Folios: 7.

Expediente 28. Año: 1799.

Doña María Mercedes Villaseñor menciona que, ser dueña de una estancia nombrada Chusiccani, pueblo de Hururillo, partido de Lampa, la misma que dio en arrendamiento por cinco años a Don Miguel Ramiro quien había entregado doscientos pesos a manos su fiador Don Claudio Vicente Aragón, cura propio de la doctrina de Ayaviri, y este a su vez envió a un joven llamado Agustín Aragón para que llegara a la ciudad del Cusco y pagara dicha cantidad.
Folios: 4.

Expediente 29. Años: 1799-1805.

En el pueblo de Abancay Don Juan Morel de Otazo menciona que, lega su poder a Don Isidro Delso para que a su nombre y en representación pueda tomar acciones de derecho para comparecer ante el gobernador y asimismo pida judicialmente que Don Francisco Orihuela exhiba el recibo confidencial que le otorgo el difunto señor Don Gabriel de Ugarte.
Folios: 11.

Expediente 30. Años: 1799-1800.

El doctor Don Félix Ponce de León, cura castrense menciona que, con los documentos que este presento de una capellanía de 2500 pesos instituidos por el general Don Pedro de Loayza ubicada detrás del colegio de San Francisco de Borja, el cual fue de traspaso del Doctor Don Manuel Cabiedes, cura propio de la doctrina de San Pedro y San Pablo de Cacha, como patrón.
Folios: 29.

Expediente 31. Año: 1799.

Don Vicente Duran menciona que por medio de la denuncia que tiene realizada contra Don José de Talavera por la cantidad de dos mil ochocientos pesos que este y su hijo político Don Pedro Salcedo exigieron y recibieron del vecindario de Ñuñoa de todos los vecinos españoles e indios. Y afirman que la cantidad de dinero fue destinada para los gastos de la jura.
Folios: 6.

Expediente 32. Año: 1799.

Doña Mónica Álvarez menciona que, Don Anselmo Luna oculta a una criatura de un mes que tiene bajo pretexto de que designaría una Ama para que le de pecho, y que apenas recién nacida la criatura despojo de sus brazos a su madre, por esta razón se pide se le devuelva a su hija.

Folios: 9.

Expediente 33. Año: 1799.

Don José Toribio Gonzales menciona que, Don Mariano Estrada, sargento de una de las compañías del regimiento de infantería de esta ciudad, le debe 23 pesos cuatro reales por ello interpuso en el tribunal una queja verbal, el cual negó rotundamente a pesar de mantener una carta firmada.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1799.

Tras el traslado presentado por Don Alejandrino Cabero con el fin de que se le devuelvan sus ganados embargados; el abogado defensor general curador de menores menciona que, a la providencia librada contra los sínodos dio motivo según parece el cargo que resulto contra el Doctor Cabero de algunas especies que entraron en su poder y retenía.
Folios: 3.

Expediente 35. Año: 1799.

Manuel Dávila, soldado de caballería menciona que, le inculparon por haber roto una garita del real almacén de la pólvora por ello pide se revise la sumaria en el cual se ve la confesión que este hizo, y por este motivo se encontraba 16 días en el calabozo, solicita que se compadezcan de su situación ya que participo durante la rebelión defendiendo el bando realista.
Folios: 4.

Expediente 36. Años: 1799-1800.

El Doctor Don Francisco de Aldazabal, canónigo y albacea tenedor de bienes del Doctor Don Marcos de Tapia, menciona que, vendida la estancia de Caco a Don Francisco de la Serna, albacea de Doña Melchora Betancur, quien dio poder a Don Vicente Ladrón de Guevara para la administración y manejo de los bienes de la testamentaria de Don Francisco, y se le pidió la cantidad de 246 pesos cinco reales para el pago de los réditos de aquellos principales instituidos por Don Francisco de Aldazabal.
Folios: 16.

Expediente 37. Años: 1799-1802.

Don Tomás Pérez Oblitas menciona que, se según acredita el documento del pagaré otorgado por Don Juan de Dios del Mar y Peláez a favor del licenciado Don Juan Miguel Peláez la cantidad de ciento cincuenta pesos los mismos que ha hecho sesión y traspaso a Don Tomás Pérez, a lo que pide que el mencionado Juan de Dios del Mar y Peláez reconozca su firma.
Folios: 6.

Expediente 38. Año: 1799.

El licenciado Don Antonio Anaya, clérigo presbítero de este obispado menciona que, se formaron autos de concurso contra la hacienda de Cusibamba, su molino y demás pertenecientes; Don Nicolás afirma que arrendo este predio por el monto de cincuenta pesos anuales, es así que Don Antonio pide que se reconozca esta deuda y satisfaga la dicha cantidad.
Folios: 10.

Expediente 39. Año: 1799.

Don Buenaventura de la Roca y Pruna, subdelegado político del partido de Abancay, menciona que se mandó a tomar cuentas a todos los fabriqueros mayordomos de todas las rentas y haberes de las iglesias parroquiales. Asimismo a todas las funciones como legalmente ponga de manifiesto los libros de matrimonios, entierros y demás por donde conste las rentas.
Folios: 19.

Legajo 45

Expediente 1. Años: 1799-1800.

El capitán Don José Borda Guillen, demanda a Julián Carrillo, por no entregar la ropa de tierra, al cumplirse el plazo estipulado, por ello pide se le entregue en el acto de la notificación de 250 pesos por la ropa de tierra. Asimismo, el embargo de sus bienes.
Folios: 19.

Expediente 2. Año: 1799.

El licenciado Don Francisco Javier de Zarate, presbítero, albacea y heredo, en nombre de su padre el capitán Don Pablo Zarate, demanda a la testamentaria del difunto Don Juan Miguel Medrano, por ser deudor de la cantidad de quinientos pesos más cincuenta pesos, como consta el vale legalizado.
Folios: 49.

Expediente 3. Año: 1799.

Nicolasa Chalco Uscamayta, presenta una demanda contra Don Felipe Tupa Guamanrimachi; alférez real, uno de los veinticuatro electores de las ocho parroquias, cacique y gobernador de los indios nobles de ayllu Sucso, parroquia de San Sebastián, pide la restitución y devolución de una casita, ubicada en la Parroquia de San Blas.
Folios: 18.

Expediente 4. Año: 1799.

Manuel Sánchez Isla, procurador del número de esta corte, nombra a Juan Gregorio Dávila, para la fabricación de un altar para el día del Corpus Cristi en la plaza de Regocijo como es de costumbre, en la calidad de que un año lo hacen los escribanos y al otro sus compañeros por obligación y turno.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1799-1800.

Don Anselmo Ladrón de Guevara, demanda contra las casas de Juan de Dios Salazar por paga y prelación de deudas, y solicita que doña Gregoria Urtugurin, albacea, tenedora de bienes de su difunto marido, Don Martín Pino, sé le entregue trecientos tres pesos tres reales.
Folios: 15.

Expediente 6. Años: 1799-1806.

Fray Juan Delgado, regente y procurador de corte de este convento de Predicadores del Cusco, solicita a Don Pedro Joaquín Gonzales confidente del difunto padre Fray Hermenegildo Camargo, declare bajo toda información; de las distribuciones y fracciones e intereses del difunto. Asimismo la entrega de las cantidades depositadas a su convento.
Folios: 51.

Expediente 7. Años: 1799-1800.

El Doctor Don Gregorio Morales de Castilla, manifiesta que la finada Doña Juana de Arriola, viuda del coronel Don José de Picoaga, le debe varios préstamos y suplementos de plata valorizados a más de 932 pesos 6 reales, por consiguiente, solicita que su hija legitima y heredera, Doña María de Picoaga, declare bajo juramento y se realice la división de los bienes.
Folios: 79.

Expediente 8. Año: 1799.

Don Ramón Romero a nombre de Don Juan Domingo Gastañaga, demanda al brigadier Don Gregorio Bravo, cura que fue de la doctrina de Huanoquite, partido de Paruro, por ser deudor de la cantidad de 700 pesos, pide que los enunciados hermanos de Don Rafael y Doña Melchora Bravo, reconozcan bajo juramento las firmas.
Folios: 11.

Expediente 9. Año: 1799.

Don Bartolomé Eyzaguirre de León, Niño de Guzmán a nombre de Doña Francisca y Doña Petrona de León, sus hermanas manifiestan que, en setiembre del año pasado la real orden expedida por el Aranjuez, declaro a beneficio de su difunta hermana Doña Gabriela de León, viuda del teniente coronel Don José Toribio de Oliva, la cantidad de 144 pesos anuales.
Folios: 12.

Expediente 10. Años: 1799-1801.

Doña María Mercedes Villaseñor, demanda Don Nicolás del Mar, por ser deudor de mil setecientos pesos, debido al arrendamiento de una estancia nombrada Chunicani, situada en el pueblo de Oruro, partido de Lampa.
Folios: 42.

Expediente 11. Años: 1799-1801.

Don José Canabal, en los autos seguidos con Andrés Villamil, sobre la redición de cuentas por cinco mil pesos, que se le entrego para pagar las deudas a la Testamentaria de su difunto padre Don Miguel Canabal. Asimismo la hacienda de Yanarico.
Folios: 53.

Expediente 12. Años: 1799-1800.

El Doctor Don Sebastián de la Paliza, rector del real colegio San Bernardo, demanda a los poseedores de la hacienda de Chalcama y otros nombres por 3000 mil pesos. Asimismo de 1425 pesos, réditos correspondientes a los nueve años y medio.
Folios: 71.

Expediente 13. Año: 1799.

Las herederas de Don Cristóbal Mejía, demandan a Doña Vicenta Zerceda, viuda y albacea de su difunto marido Don Gregorio de Villasante, por ser deudor de 7252 pesos 6 reales a Don Cristóbal Mejía, solicitan que se ordene librar el correspondiente mandamiento de ejecución y embargo de los bienes pertenecientes a la testamentaria Don Gregorio de Villasante.
Folios: 26.

Expediente 14. Año: 1799.

El síndico del convento de San Francisco demanda a Lorenzo Villasante, a quien se le encargo la administración del Santo Cristo de la Agonía, en la calidad de mayordomo para el culto y el cuidado de una casa, ubicada en el barrio de Santiago, al no haber cumplido los deberes de su cargo, dejó la casa destrozada.
Folios: 10.

Expediente 15. Años: 1799-1800.

Don Andrés Sullcaparco, Don Juan Sullcaparco, Don Antonio Cahuana y demás indios del ayllu Aucaylle de la jurisdicción de la parroquia de San Sebastián, denuncian a Don José Manuel Tupa Rimachi, capitán de los indios nobles y uno de los veinticuatro electores del estandarte real de las ocho parroquias, por la usurpación, enajenación y arrendamiento.
Folios: 24.

Expediente 16. Año: 1799.

El notario Agustín Lamilla, solicita la restitución de unos autos originales de Curia, que fue entregado a Pedro Joaquín Gamarra, de cuyo poder al parecer fue extraído por Don Marcos Forton, quien hizo, el uso indebido de ellos, hasta el extremo de haber permitido él envió a la capital de Lima, por consiguiente, pide la devolución de dichos autos.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1799.

El licenciado Don Antonio Anaya, en autos de concurso contra las casas de Doña Josefa Rivadeneira, solicita la entrega correspondiente y el reconocimiento de quinientos ochenta y dos pesos por su capellanía.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1799.

Tomasa Quiñones, presa en el recogimiento de las Nazarenas por la demanda verbal hecha por Don Matías Calvo, por haber inquietado a su hijo Mariano Calvo, solicita reducción de pena de cárcel.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1799-1800.

Don José Canabal demanda a Don Andrés Suárez Villamil, por ser deudor a la testamentaria a su cargo, por la cantidad de 1764 pesos y 2 reales procedentes de 1190 arrobas y 15 libras de lana, y de 1925 borregos, por consiguiente, solicita el reconocimiento del pago y de no hacerlo así, se libre mandamiento de ejecución y embargo de sus bienes por la cantidad adeudada.
Folios: 21.

Expediente 20. Años: 1799.

José Champi, indio tributario del pueblo de Marcapata, partido de Quispicanchis, demanda al cura Francisco Oblitas; por graves atropellamientos y malversación. Asimismo solicita la restitución de sus seis vacas preñadas, por ser el único sustento de su familia.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1799.

Don Juan Huallpa, indio noble, uno de los veinticuatro electores de las ocho parroquias de alférez real absuelto, cacique gobernador y recaudador de los reales tributos de Nuestra Señora de Belén, demanda a Lorenzo Remolina, por la devolución de una cholita, nombrada María quien la crio, cuidándola en su proceso de enfermedad que padeció.
Folios: 3.

Expediente 22. Años: 1799-1801.

Doña Antonia Cárdenas, viuda de Don Jacinto Labayan, demanda a Doña Narcisa Esponeda, albacea y heredera universal de todos los bienes de su hija natural Doña Úrsula Arroyo, solicita, por ser su madre legitima, que la citada Doña Narcisa Esponeda exhiba el testamento en el acto de la notificación y se le entregue la tutela de la criatura.
Folios: 75.

Expediente 23. Años: 1799-1800.

El conde de casa real de moneda, Don Felipe Lizarazu, demanda al coronel Don Miguel Peralta, por la reintegración de dote a la señora Doña María Ignacia Peralta, hija legitima del coronel Don José de Peralta, quien firmó la carta dotal, por lo cual se otorgó sesenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos cuatro reales.
Folios: 72.

Legajo 46

Expediente 1. Año: 1793.

Don Andrés Navarro, capitán del ejército y comandante del piquete de caballería que guarnece en esta ciudad, en nombre del doctor don José Fernández de Córdova, cura propio de la doctrina de Quiquijana, partido de Quispicanchis, solicita que los ministros de la real hacienda satisfagan la deuda del sínodo del semestre de navidad del año 1792.
Folios: 2.

Expediente 2. Años: 1799-1800.

Doña Agustina Gallegos, en nombre de su madre doña Francisca Gallegos, contra don Pedro Nolasco Pineda, solicita se mande comparecer al citado Nolasco para que este reconozca el vale y firma que le dio a su madre por cuatro onzas menos dos adarmes de oro, además de que se le saquen las prendas suficientes al valor de la deuda con la décima y las costas.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1799.

Nicolás José de Loayza, contra don Juan Esteban Inofuentes, sobre la entregue de su esclava negra llamada Ángela con los órnales que se acostumbra o le pague por ella trecientos pesos, que es el costo con el que la compraron. Asimismo señal que su mujer doña Juana Somiano y Becerra Inofuentes, saco la esclava del beaterio hospital de San Andrés hace dos años.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1799.

Don Martín de la Barreda, español hidalgo de esta ciudad del Cusco, contra don Felipe Portilla y su hijo don José Portilla, por la deuda de ciento cinco pesos y cinco reales, solicita se despache una ejecución contra sus bienes y se acredite la deuda en escritura de obligación hecha ante el escribano Bernardo José de Gamarra el 9 de febrero de 1796.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1799-1800.

Don Francisco Bruno Valverde en nombre de don Jacinto Roque de Luna, contra don Leandro Santos Moscoso, alférez de la primera compañía de dragones del regimiento de Quispicanchis, por la deuda de 179 pesos, a causa de esta deuda Leandro Moscoso está preso en el cuartel hace siete meses, por ello pide sea liberado admitiendo la deuda y su debida cancelación.
Folio: 38.

Expediente 6. Años: 1799-1801.

Benito Dávila, vecino del pueblo de Andahuaylillas, partido de Quispicanchis, contra don Álvaro Flores, por la deuda de trecientos ochenta y cuatro pesos siete reales que no pudo cobrar porque Flores se enfermó con el mal canónico, solicitando que el curador de don Pedro Álvarez reconozca y le satisfaga dicha cantidad.
Folios: 49.

Expediente 7. Años: 1799-1801.

Don Juan de Olañeta, celebro compañía en la hacienda y obraje Pichuychuro, en Abancay, con su padre político don Sebastián José de Ocampo, Olañeta, pero se dio cuenta de que le deben más de ochenta mil pesos de los azúcares y ropas que iban a las plazas de Potosí y Chuquisaca, por tanto, solicita a Ocampo que ordene a sus encomenderos que las ventas serán al contado.
Folios:151.

Expediente 8. Años: 1799-1802.

Juan Gregorio Dávila, procurador de causas en nombre de don José Canabal, albacea de los bienes de su padre don Miguel Canabal y curador de su hermano menor Bernabé Canabal, contra su hermano político don Andrés Suarez Villamil, para que este rinda cuentas del trabajo y administración del obraje de Cusibamba.
Folios: 290.

Legajo 47

Expediente 1. Año: 1799.

Don Manuel Araníbar, da en arrendamiento una casa entera a excepción de dos viviendas que mantiene una sala, todo esto por la cantidad de 29 pesos y dos reales, a pagar en cada seis meses a Doña Nicolasa Olivera, mujer legitima de don Juan Berrios por el tiempo de 9 años.

Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1799.

Don Manuel Naldo del comercio de esta ciudad, menciona que, le es deudor don Matías Medina y su suegra Doña Cayetana, por 191 pesos dos y medio reales, dicho Don Manuel ha recurrido a todos los medios extrajudiciales, con el fin de recaudar esta cantidad sin encontrar una vía posible y pide que, se sirvan a pagar a Don Matías y a su suegra Doña Cayetana.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1799.

Doña Marcela Navarro vecina de esta ciudad, menciona que, por el mes de febrero desapareció de su casa una chola nombrada María, a quien había criado desde infante, al fugarse la muchacha se llevó cosas de valor, pero se sospecha que hay un tercero, Ramon Álvarez había sido quien robo a la chola maría, y estaba dispuesto a devolvérsela.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1799.

El licenciado Don Bernardino Ruiz de Santa María menciona que, según el vale que tiene Don Julián Muños le es deudor de doscientos treinta y dos pesos que, en dinero efectivo, le suplió por un efecto de equidad y por habérselo pedido en repetidas suplicas y con un término de 4 meses, y ya pasaron 7 años.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1799.

Don Francisco Ochoa y Loayza, a nombre de don Felipe de Ochoa, su legítimo padre menciona que, doña Vincencia Zerceda, viuda de don Gregorio Villasante, en testamento que otorgó el 22 de mayo del mismo año, le confirió para testar con arreglo de los comunicados que, dicho don Gregorio, le hizo en una de las cláusulas que le amparo.
Folios: 17.

Expediente 6. Año: 1799.

Don Pedro Manuel de Bernales de la orden de Santiago, hace su pedimento y en virtud de instrumento que presento, se celebra de mandamiento de ejecución contra la persona y bienes de Don José Lorenzo Remolina y por hallarse en la ciudad del Cusco, se ha expedido la correspondiente requisitoria.
Folios: 11.

Expediente 7. Año: 1799.

El licenciado Don Bernardino Ruiz de Santa María, presbítero menciona que, Bartolomé Ganuza y su consorte doña Micaela Domínguez, le son deudores de trecientos pesos, accediendo a darles el préstamo por las insistentes suplicas y por un corto plazo, pero ya transcurrió un año desde el préstamo y aun no le salda la deuda por ello que, se satisfaga la deuda pendiente.
Folios: 12.

Expediente 8. Año: 1799.

Doña Juliana Mendoza, vecina del pueblo de Quiquijana menciona que, el presbítero don Gregorio Bravo, cura de la Doctrina de Huanoquite, el cual falleció, dejando varias cuentas, correspondiéndole una de ellas por la cantidad de 500 pesos. Asimismo, antes de morir declaro a sus propios hermanos don Rafael y doña Melchora, herederos del fallecido cura.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1799.

Don Miguel Bojórquez, a nombre de Doña Juana Gomendio menciona que, según consta en la certificación que presento contra su marido don Francisco Oblitas, en el cual solicita el divorcio por justas causas, criando

sola una hija recién nacida habida del dicho su marido, por este motivo, recurre a los autos judiciales para que dicho Oblitas reconozca y contribuya semanalmente.
Folios: 13.

Expediente 10. Año: 1799.

Carlos Rodríguez de Ledesma, albacea testamentario del Doctor Don Fernando de Valverde y Ampuero, menciona que, en el juzgado del referido alcalde, se ha seguido auto por el síndico del convento de nuestro padre San Francisco contra una casa que queda por bienes del citado Doctor Valverde, por cantidad de pesos, cuya causa se encuentra sentenciada.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1799.

Doña María Pérez Ceballos, vecina del pueblo de Accha, otorga su poder cumplido al Doctor Don Matías Alda, cura propio de Anasaya, todo esto para que, en nombre de la otorgante, pueda recibir y cobrar de la persona y sino de bienes de don José López Pancorbo, por la cantidad de 3700 pesos corrientes de a ocho reales principales y 540 pesos corrientes de a ocho reales.
Folios: 8.

Expediente 12. Año: 1799.

Don Mateo Morón, vecino de la ciudad del Cusco menciona que, durante cuatro meses tomo en arrendamiento una tienda de la madre abadesa del Monasterio de Santa Clara, con el fin de poner en ella los efectos de ropa de tierra que venden en las demás de su carrera.
Folios:6.

Expediente 13. Año: 1799.

El Sargento Francisco Aragón, menciona que, se encuentra arrestado por mano del capitán comandante, Don Genaro Castro por una queja, que tiene interpuesta ante el señor gobernador, es así que, por medio de la justicia pide que, se le suelte de su prisión bajo fianza, para que, pueda hacer la defensa que corresponde a la falsa calumnia.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1799.

Don Eusebio Lloclla en la parroquia de San Cristóbal menciona que, ha servido a la corona española por veintisiete años y como cobrador de los reales tributos, y sin facultades para continuar en el oficio en el que de nuevo intenta obligarle su subdelegado y juez de naturales, sin tener presente su servicio.
Folios:17.

Expediente 15. Años: 1799-1801.

Don Toribio Abarca menciona que, en el expediente que tiene promovido contra Don Pedro José Sahuaraura, por la restitución de una mula o su importe de cuarenta y cinco pesos, es así que pide mandar que don Pedro Sahuaraura reconociese el papel que le otorgo en resguardo de la mula, que le debía por haberla vendido.
Folios:6.

Expediente 16. Años: 1799-1800.

El Licenciado Don Antonio de Viana menciona que, el tribunal de la real audiencia remitió un expediente instaurado contra de Doña María Picoaga, para el cumplimiento de las disposiciones dadas por doña Juana de Arriola, su abuela en orden de una manilla de perlas.
Folios:8.

Expediente 17. Año: 1799.

Doña Santusa Aucatinco, viuda del coronel Don Vicente Casimiro Choque Cahua menciona que, por haber sido cacique en el pueblo de Andahuaylillas, fue obligado a vivir y comprar una casa, que está siendo restituida

tras la muerte de su marido, pero ella se quedó con la casa y cuando la dejo por un lapso de tres meses, regreso por aviso de desalojamiento.
Folios: 4.

Expediente 18. Años: 1799-1800.

Antonio López de Unzueta, dueño de la hacienda de Patán, pueblo de Taray, según la petición que fue presentada ante el asesor de su majestad pide que, se notifique a Don José Tambohuacso y a Don Pablo, para que puedan presentar los instrumentos de venta, que hicieron al Doctor Don Felipe.
Folios: 110.

Expediente 19. Años: 1799-1800.

El notario público del juzgado eclesiástico y audiencia episcopal de la ciudad del Cusco, certifica que el capitán Don Evaristo Delgado, vecino del pueblo de Pirque Papres, hizo una población y real consignación de cuatro mil pesos de principal, que estaban impuestos en las casas de su morada de esta ciudad, perteneciente a la capellanía que goza el señor maestre.
Folios: 22.

Expediente 20. Año: 1799.

El maestro don Gregorio Mariano Sánchez, cura de la doctrina de Sicuani menciona que, según las cláusulas del testamento del Doctor Don Antonio Martínez, consta que este párroco deja por vía delegado a las iglesias de Sicuani y Marangani, 500 pesos para ayudar a la hechura del frontal y los 400 para la refacción de las iglesias de Sicuani y Marangani.
Folios:6.

Expediente 21. Años: 1799-1800.

Don Manuel Sánchez de Isla, en nombre de la Señora Doña Petronila Bravo y Zabala, marquesa viuda de Rocafuerte en la causa ejecutiva contra el Señor Marques del mismo título, sobre la devolución de su dote y prestación de alimentos menciona que, presenta una real provisión librada por la real audiencia de Lima, pide a su autoridad mande que se vaya.
Folios:30.

Expediente 22. Años: 1799-1806.

El Padre Fray Juan, delegado regente y procurador del orden de predicación menciona que, habiendo fallecido el reverendo padre Fray Hermenegildo Camargo, quien administraba algunos bienes de comunidad, se extraviaron por diversas personas, pide que declaren cuanto saben, sobre dichas substracciones.
Folios:148.

Legajo 48

Expediente 1. Años: 1800-1803.

La donación realizada por Doña Juana Jordán, viuda del teniente coronel don Silvestres Mellano, beneficio a sus tres nietos: doña Melchora, Enrico y Santiago Mellano. Asimismo, a dicha donación se incluye la cantidad de tres mil doscientos pesos de la venta de la hacienda de coca, sin embargo, este poder se otorgó a favor del coronel don Lucas Garay.
Folios: 19.

Expediente 2. Años: 1800-1803.

Ildefonso Yepes, tuvo una hija con Mariano Fuentes, llamada María; lo cual el dicho padre no apoya en los alimentos de su menor hija, tras el fallecimiento de Ildefonso Yepes, la menor quedo a cargo de su abuela Tomasa Fernández, quien realiza una denuncia a Francisca Loayza para realizarse el repartimiento de la herencia que dejo Mariano Fuentes, puesto que lo necesita.
Folios: 5.

Expediente 3. Año: 1800.

Don Lorenzo Apu Quispe Amau menciona que, tiene una propiedad propia en San Sebastián, que fue otorgada por la herencia de sus padres legítimos, Don Raphael Apu Quispe Amau y Doña Leonarda Quispe Umpire. La mencionada propiedad quiere vender por la necesidad que atraviesa.
Folios:7.

Expediente 4. Año: 1800.

Don Diego Pascual, tuvo el cargo de recaudador de reales tributos de cinco ayllus por el tiempo de dos años y medio, menciona que, manejo con fidelidad sin intereses de por medio, y dando buen trato a los naturales, sin embargo, posteriormente su cargo fue ocupado por Don Clemente Pozo.
Folios:7.

Expediente 5. Años: 1800-1801.

Don Jacinto Huambo del pueblo de San Salvador, dio en arrendamiento la hacienda de Canoccata al Señor don Felipe Venero Moscoso y Lobatón, a quien le pide que le pague los ciento cincuenta pesos que se consto en un documento, en caso no pagase su deuda sea embargado.
Folios:10.

Expediente 6. Años: 1800-1801.

Doña Santusa Quispe Huamán, viuda del coronel Don Vicente Choque Cahua, solicita ayuda del protector partidario de naturales, para que él subdelegado y escribano del partido de Quispicanchis, le restituyan su casa en el pueblo de Andahuaylillas.
Folios:8.

Expediente 7. Año: 1800.

Doña Bernarda, mujer legitima de Don Eusebio Lloclla, quien heredo una casa por parte de su padre, Don Nicolás Suarez, situada en el Ayllu Sutio Uscamayta, pero los títulos fueron sustraídos presentando como testigo a Don Francisco Javier de Cira, quien tuvo una íntima amistad con Don Nicolás Suarez, para así constar que Doña Bernarda es su hija.
Folios:7.

Expediente 8. Año: 1800.

Doña Faustina Andrade, viuda de Don Cristóbal de Alarcón, solicita la devolución de los títulos de su casa a Don Nicolás Luna quien menciona que, le hizo una retención injusta de los títulos que la casa posee en el barrio de Choquechaca.
Folios:6.

Expediente 9. Año: 1800.

Doña Margarita Gonzales de acuerdo a su testamento dejo a don Mariano y doña María Marcelina Santoyo, siendo Doña María su única heredera después de dejar en primer lugar por albacea a su marido Don Eugenio Teixeira. Los bienes fueron adquiridos durante el matrimonio, así como propios de la finada.
Folios:116.

Expediente 10. Año: 1800.

Don Lucas Garay menciona que, suplió a Don José Alosilla, la cantidad de seis cientos pesos bajo escritura pública, teniendo seis días de plazo y en caso pase del lapso de tiempo otorgado, tendrá un interés correspondiente.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1800.

Doña Brígida Masías al no tener dinero para pagar a José Alocilla, dejo a cambio una sortija de 7 diamantes brillantes de Rosa por la cantidad de 53 pesos y un real, lo cual ascendió a su deuda, posteriormente entrego

el dinero, lo cual implica la devolución de la sortija, sin embargo, no fue así, ya que el don José menciona que dicha sortija se perdió en las manos de su hijo.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1800.

Don Basilio Pareja, siendo conductor de la expedición del correo de encomiendas de la carrera de Potosí, pide el esclarecimiento de la acusación que le hizo Don Francisco Rebollar, quien tiene que recibir una declaración del acusado.
Folios: 10.

Expediente 13. Año: 1800.

Don Juan José de Gastañaga, siendo apoderado de Don Martín de Armendáris, demanda al cura Manuel de Boza, por la cantidad de siete mil pesos, por el importe de una máquina de desaguar minas que le vendió, por lo que, no se puede embargar al deudor, porque aparentemente no tiene bienes y solo cuenta con su beneficio de sínodo.
Folios:3.

Expediente 14. Año: 1800.

Don Agustín tiene en arrendamiento las haciendas de Basiabotas, Arcay y Cuncunya, en la cantidad de doscientos noventa pesos, a lo cual Don Patricio, pidió se le dé en arrendamiento Cuncunya por una cantidad menor, lo cual se accedió, sin embargo, seis meses estuvo sus ganados en dichas tierras sin que le pague.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1800.

De acuerdo al documento presentado el coronel Don Lucas Garay, debe la cantidad de ciento veinte pesos, a lo cual Don José Alosilla, pide le pague lo más pronto posible, en el transcurso de los cuatro meses.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1800.

Don José de Alosilla y Victoria dio en arrendamiento a Don Felipe su hacienda de Quenco Andenes por nueve años, por seiscientos pesos y en caso que no pagar serán desposeídos, sin embargo, Don José lo demanda por la cantidad de 1096 pesos por el arrendamiento, hipotecándose 500 cabezas de ganado, ovejas, 30 vacas y 30 boyes.
Folios: 26.

Expediente 17. Año: 1800.

Don Pedro Nolasco, tomó en arrendamiento la hacienda Ccarichiquito, y los vecinos padecen de las aguas de Parpacalla, por ello Don Pedro pide el derecho de aguas a Doña Rosa Siancas.
Folios:10.

Expediente 18. Año: 1800.

Don Antonio Paredes, quien fue alcalde provisional, posee una deuda de 500 pesos y se le agregó 23 pesos, porque era deudor de la suma de 523 pesos, sin embargo, no hay una escritura por lo que pide que, declare la verdad.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1800.

Fray Juan Delgado, procurador de corte de este convento de predicaciones menciona que, según persuade de la obligación, que presento Gerónimo Velasco, el cual está debiendo a dicho convento de ultimo resto, ciento diez pesos, recurre su majestad que mande a Velasco, bajo juramento reconozca si la firma que en este documento que figura es suya.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1800.

Don José Salas apoderado general del Doctor Don Clemente Enríquez, cura propio de la doctrina de Urcos, según la adjunta certificación de su poder, menciona que Don Esteban de Jáuregui y su legítima esposa Doña Bernardina Yzunsa, le son deudores de la cantidad de uno mil doscientos pesos.
Folios:7.

Expediente 21. Año: 1800.

Doña María Josefa Ponce de León, viuda de Don José de Ugarte albacea y heredero de Don Bartolomé Gutiérrez de Figueroa, según consta en el testamento que otorgo en esa ciudad a veinticinco días del mes de junio de 1800 ante Melchor de Ayestas, escribano de su majestad, el cual falleció.
Folios:20.

Expediente 22. Año: 1800.

Don Diego Melo de Portugal, natural de los reinos de España, vecino de la ciudad de Cusco, menciona que, para calificar su ilustre nacimiento recurrió a la ciudad de Quito para que sus padres puedan remitirle sus papeles genealógicos, luego envió a Doña María Mercedes Paldos su suegra, para que los recogiera por ausencia suya.
Folios:4.

Expediente 23. Años: 1800-1802.

Don Tomás Cartagena, presenta la moción que se realizó sobre el embargo a don Felipe Moscoso, mencionando que, salió a reconocer unas cargas de aguardiente pertenecientes a Felipe Moscoso, extraída de los valles, manifestó documentos que justifique la extracción de efectos sobre el real derecho de alcabalas y el de cumplir su obligación.
Folios:36.

Expediente 24. Años: 1800-1801.

El ayudante mayor de las milicias del partido de Carabaya, don Nicolás Beato, declarado pobre de solemnidad ante el tribunal, menciona que, le dirige al doctor don José Gallegos, cura de aquella doctrina, del cual es acreedor a deducir contra la testamentaria del finado don Miguel Canabal, cien pesos que se le deben atrás como lo demuestra dicha esquela.
Folios:14.

Expediente 25. Año: 1800.

El coronel don Pedro Echave y Mollinedo, albacea, testamentario de don Francisco Beitia, menciona que, había presentado la cuenta de la hacienda de Urco, de los bienes de don Francisco de todo lo que produjo y rindió en su cultivo, se ha servido aprobar, presentar todos los bienes que quedaron por fin y muerte de don Francisco.
Folios:102.

Expediente 26. Año: 1800.

Doña Gabriela Mollinedo, viuda de Don Francisco de Beitia, menciona que, su marido guardaba en su poder dos perlas, que le compró su madre la Santa Doña Gabriela de Mollinedo, en esta virtud los tenía su marido con el mayor cuidado; por lo cual pide que, se las repongan su testamentaria.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1800.

La madre Manuela de Santa Rosa, priora del monasterio del Carmen, menciona que, en los autos contar el capitán don Martín Garmendia sobre la devolución del terreno de Acchacalla citado en el partido de Paucartambo, menciona que, en virtud de la sentencia pronunciada, pidió que se libere al despacho al gobernador subdelegado de aquel partido.
Folios: 8.

Expediente 28. Año: 1800-1801.

El doctor don Antolín de Concha y Jara, cura perteneciente a la parroquia de San Cristóbal, presenta una solicitud que ha pasado a reconocer un callejón completamente desamparado, lejos de ser útil al público le es sumamente perjudicial. Por este motivo pide a su majestad validar la situación solitaria de dicho callejón concurren allí aun de día.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1800.

Don Antonio Ochoa, menciona que, por decreto expedido por el superior juzgado, se le ordeno presentar las cuentas relativas al Hospital de Naturales, que tuvo a su cargo, su padre político don Carlos Jara que tras su fallecimiento don Antonio ha administrado por el tiempo de ocho meses cumplidos el mes que consta del expediente.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1800.

La madre María de la Concepción Rivadeneira, administradora de las rentas del monasterio de Santa Catalina y mayordoma de las cofradías fundadas en la iglesia de dicho convento, menciona que, por el año de 1771, se hizo el reconocimiento de un censo de mil pesos de principal, realizado en la hacienda Cruzpata en Urubamba a beneficio de la cofradía.
Folios: 16.

Expediente 31. Año: 1800.

El Padre Fray Juan Delgado, procurador de corte del convento de predicadores de Santo Domingo, menciona que, según la carta de fundación que presenta, don Alonso Baltasar Cerrato Maldonado de Mendoza, fundo una buena memoria de misas, situando su principal de 4000 pesos en la hacienda de Pincos.
Folios: 23.

Expediente 32. Año: 1800.

Don Gregorio Mogollón, subteniente de Milicias de la segunda compañía de la villa de Urubamba, menciona que, el reverendo y prior de San Juan de Dios le dio a doña Narcisa Esponeda en arrendamiento un lugar llamado Cigre en el valle de Antabamba, y al concluir el periodo de arrendamiento quiso venderla, Don Gregorio pago la cantidad que pedía y pide que cumplan con su solicitud.
Folios:7.

Expediente 33. Años: 1800-1804.

Don Mariano de Arechaga, alcalde de primera elección de albaceazgo, en el que le dejo constituido el difunto don Narciso Rioja, juez de Cotabambas, menciona que, el encargo que se le hizo a don Mariano Arias de Lira para que practicase las diligencias al entierro de don Narciso, don Mariano se encuentra presto a presentar la cuenta instruida que acredite.
Folios: 97.

Expediente 34. Año: 1800.

El coronel Don Pedro de Echave y Mollinedo, albacea de don Francisco de Beitia, en los autos con el abogado defensor de menores, Mónica Mollinedo sobre las cuentas y entrega de bienes de la expresada testamentaria, de esta manera menciona que, declaro en los autos cumplido su cargo de albacea.
Folios: 10.

Expediente 35. Año: 1800.

Don Francisco Flores solicita que, para ejecutar una excavación y descubrimiento de una huaca, en una de las casas de la parroquia de San Cristóbal, debido a que existe un tesoro de los indios infieles, para este pacto jura dar a su majestad con arreglo de la ley de indias.
Folios: 4.

Expediente 36. Años: 1800-1801.

Don Tomás Luna del pueblo de Pomacanchi, menciona que, Don Juan Esteban de Inofuentes, le es deudor de cuatrocientos pesos, como lo acredita su pagaré, que en debida forma presenta don Tomás, debido a su incumplimiento se le hicieron varias reconvenciones políticas sin obtener resultado recurre a los autos judiciales.
Folios: 10.

Expediente 37. Año: 1800.

Don Gregorio Arauz, dueño de requa, menciona que, por el mes de enero del año corriente se le proporciono la compra de dos pares de mulas que tienen Doña Gabriela Salazar y la hermana Juana de la Concepción, beata del regimiento, y como se halla próximo a viajar a la villa de Potosí con sus mulas y cargas que le entregaron.
Folios: 3.

Expediente 38. Año: 1800.

Don Sebastián de la Paliza, cura de Coporaqui, rector del colegio de San Bernardo y síndico del convento del Señor de San José de la villa de Urubamba, menciona que, en su convento con la autoridad de su antecesor el Señor Marques de Rocafuerte vendió unas tierras y una casa, pertenecientes al Rey por la cantidad de 4000 pesos.
Folios: 7.

Expediente 39. Años: 1800-1802.

El capitán Don Lucas Cobo, destituido de fortuna y notoriamente juzgado por fatigo, menciona que, desde el año de 1793, tuvo asuntos de préstamo con don Pedro Rodríguez, a quien dejo un capote encarnado envuelta de terciopelo negro, que le costó 120 pesos, sobre el cual, dio en empeño y le dio la cantidad de 72 pesos.
Folios: 3.

Expediente 40. Año: 1800.

La madre Bárbara del Sacramento, presidenta y administradora de los propios y rentas del monasterio de Santa Catalina, menciona que llego a sus manos la noticia de que Don Marcos Dongo, abogado de esta Real Audiencia, según la opinión vulgar su ausencia por viaje, será en calidad de prófugo.
Folios: 27.

Expediente 41. Años: 1800-1801.

Don Santiago de Noboa, capitán de infantería de los reales escritos y subdelegado pasado del partido de Aymaraes menciona que, están concluidas por su parte las diligencias de la testamentaria del cura de Sirca el Doctor don Melchor Sanz, por ello pide que su señoría mande que se tomen las costas que le pertenecen.
Folios: 5.

Expediente 42. Años: 1800-1806.

El coronel don Pedro Echave menciona que, don Francisco Beitia en el testamento que otorgo en la villa de Zamora de San Pedro de Calca, el diecisiete del mes de agosto de 1796, ante Tomás Santos Gamarra, escribano público del cabildo del partido de Calca, el cual presenta en testimonio que tras el fallecimiento los nombro albaceas.
Folios: 4.

Expediente 43. Año: 1800.

Doña Ana de Benavente y don Antonio de Orihuela, mencionan que, como diputados del Altar de Corpus Christi del presente año, afirman que celebraron un contrato con don Luis Arteaga por veintitrés espejos grandes a razón de cuatro pesos por su alquiler, doscientos ingeridos a dos reales y doce cornucopias a los mismos dos reales.
Folios: 4.

Legajo 49

Expediente 1. Años: 1800-1802.

Presentado el cuaderno de cuentas del gasto que se hizo en la obra de Ayahuayco arriba y de los demás anexos, consta que, se le debe pagar a don Luis Salas y Valdés, la cantidad de 222 reales a la cuenta presentada para que se verifique la cantidad mencionada fue invertida en dicha obra y ver si la cantidad de acuerdo al monto dado por los tasadores.
Folios: 34.

Expediente 2. Años: 1800-1802.

El padre Fray Pedro Sontani, prior del convento Hospital de Nuestro Padre San Juan de Dios, pide a don Francisco del Castillo y a Don José Rossel, que paguen la cantidad de mil pesos corrientes de a ocho reales que ellos mismos se comprometieron a pagar, ya que por hacer bien a don Francisco del Castillo se le dio para una libranza en favor de la Mesa Capitular.
Folios: 50.

Expediente 3. Años: 1800-1817.

Doña Gabriela de León Niño de Guzmán, tía de Marcos de Arriaga, había iniciado una causa ejecutiva contra don Mariano Solórzano y don Tomás Álvarez por la cantidad de 2175 pesos a causa de que Mariano Solórzano fue su apoderado y consumió en otros destinos y que don Tomás Álvarez fue el receptor de la mayor cantidad de pesos.
Folios: 82.

Expediente 4. Años: 1800-1805.

Doña Juana y Doña Beatriz Sabater, se obligan a sí mismas a pagar con efecto al teniente capitán Ignacio Camacho, la cantidad de cien pesos corrientes de a ocho, que les fue entregado y prestado a cuenta de la venta de una casa que tienen en la calle baja del Huatanay, que estaba en poder del juzgado eclesiástico por una suposición.
Folios: 79.

Expediente 5. Años: 1800-1801.

Don José de Alosilla pide a Don Jacinto Roque de Luna, que le pague ciento setenta pesos, los mismos que importaron varios efectos de castilla y que fueron de su satisfacción, al no justificar que Don Jacinto Roque de Luna, le dejó algunas libras de hilo grueso y delgado y que Don José de Alosilla no pudo vender, por lo tanto, él exige que Don Jacinto le pague.
Folios: 7.

Expediente 6. Año: 1800.

Francisco de Rebollar, a través del correo de encomiendas exige y pide justicia, ya que Don Rafael Arellanos no puede estar libre y pagar unos cuantos pesos por haber mutilado o matado a la mula, ya que, según el reglamento de la renta, cualquier persona que matara, hiriera o estropee a la caballería para apurarla o sobrecargarla con más peso de lo normal.
Folios: 5.

Expediente 7. Años: 1800-1805.

Pablo del Mar y Tapia a nombre de doña Ignacia Rosel, sigue los autos seguidos en favor de los bienes que dejó el intestado don Matías Gayoso documentado y que Don Pedro Núñez Gayoso, Juan, Andrés Gayoso y Antonia Guisla ahora aluden decir que se haga una nueva repartición de los bienes, ya que ellos dicen ser herederos legítimos.
Folios: 134.

Expediente 8. Años: 1800-1801.

El Doctor Don Gregorio de Yepes y Valdeiglesias, cura de la doctrina de Pomacanchi, otorgó poder y total derecho a Don Pedro José Caller para que lo represente en acción, derecho, demandas, además que reciba y cobre judicial, extrajudicialmente de todas y cualesquiera personas, sus bienes, de las albaceas, herederos, depositarios.
Folios: 34.

Expediente 9. Año: 1800.

Don José de Ardiles, pide y suplica que don Bartolomé del Peso le pague la cantidad de setecientos treinta y tres pesos y un real por la deuda que fue del arrendamiento de la hacienda de Chimpahuaylla, que así consta en el documento que él mismo firmó; pide que, en caso de no querer pagar dicha deuda, don Bartolomé del Peso sea arrestado.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1800.

Doña Josefa Yepes Valdeiglesias, viuda de don Félix Cabrera entrega y dona sus bienes a sus hijos: el Doctor don Pedro Agustín de Cabrera y Yepes, el Doctor don Pablo Cabrera, don Manuel Cabrera, Cayetano Cabrera, además las adquisiciones que hizo con su marido, que son una casa en la calle Cruz Verde y que deja la mitad de la casa a su hijo Cayetano.
Folios: 59.

Expediente 11. Año: 1800.

Don Felipe Antonio de Cartagena, pide que se aclare el inconveniente con Don Bruno Esquivel, ya que don Antonio Ochoa, le ha dado las escrituras en favor de arrendamiento de la hacienda de Picho por tres años, a los que don Felipe Antonio de Cartagena no está conforme, debido a que él se encuentra encargado de la administración porque se le cedió de forma verbal.
Folios: 11.

Expediente 12. Años: 1800-1802.

La madre Josefa Yabarrena, perteneciente al monasterio de Santa Clara, pide que Don Pedro Gonzales reconozca y admita que recibió la cantidad de seiscientos setenta la cantidad de seiscientos setenta y cinco pesos y cuatro reales de la Madre Francisca Corazón de Jesús, religiosa carmelita de lo cual solo devolvió veinticinco pesos y cuatro reales.
Folios: 15.

Expediente 13. Año: 1800.

El Doctor Don José María Acuña pide a don Antonio Paredes, que le devuelva las dos palmatorias que le entregó, ya que don José María Acuña, cura de Guaquisca le entregó a Nicolás de Luna las dos palmatorias, y que le dio al alcalde Antonio Paredes porque se le acabo el dinero y que este le entregó el pago en la villa de Potosí.
Folios: 5.

Expediente 14. Años: 1800-1801.

El comisionado de temporalidades indica que don Cayetano Ocampo, que es poseedor de la hacienda de Vilcar, debe la cantidad de 289 pesos y cuatro reales, que debe pagar por la hacienda que ocupa y como ya paso mucho tiempo desde que se le notifico de la deuda, el comisionado pide que, se mande a embargar los bienes o lo que sea más conforme al arbitrio.
Folios: 6.

Expediente 15. Año: 1800.

Don Laurencio de Vejar, boticario del Hospital de Naturales pide que, se devuelva la cantidad de 140 pesos por la compra de medicamentos que se hizo cuando Don Juan Ortiz, era el administrador de la botica y que

ahora ya finado dejó pendiente la deuda, por lo cual, Laurencio Vejar compro medicamentos para la botica, ya que era de mucha ayuda para los enfermos.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1800.

Don Luis Arteaga y Doña Francisca Arteaga, mediante autos seguidos contra don José Rosel, indican que este es deudor de 579 pesos, en virtud de la escritura de obligación que otorgó a la dicha doña Francisca, ya han pasado más de cinco años y aún debe, por lo cual exige que se le pague o en caso contrario se ejecute el embargo de sus bienes.
Folios: 5.

Expediente 17. Años: 1800-1801.

Micaela Chalco, vecina de San Salvador, partido de Calca, demanda a don Bernardo García, por haberla despojado y luego se posición en dos topos de tierra, que eran de Micaela Chalco, tierras que le fueron dejadas por su difunto marido, y que don Bernardo García le quito, aduciendo el poder por ser sobrino del cura de Pisac y despóticamente se metió en tierras ajenas.
Folios: 12.

Expediente 18. Año: 1800.

Don Francisco Berdejo y su mujer doña María Córdoba, piden que la india María Ventura sea puesta en prisión por haber maltratado a su hijo Gregorio Berdejo, por haberle tirado de su caballo y luego dejarlo ensangrentado por tantos golpes que le propino, supuestamente por haber dejado las mulas en la chacra de la india, lo cual don Francisco Berdejo niega.
Folios: 4.

Expediente 19. Años: 1800-1801.

El padre señor Francisco Luque, procurador del convento de Nuestra Señora de la Merced, pide a las haciendas de Ychumucha y Sondor, que entreguen la producción de trigo que sirve para la mantención de la comunidad, además los bienes que produce el Huambo con los arrendamientos.
Folios: 7.

Expediente 20. Año: 1800.

Matías Villacorta, vecino del pueblo de Paucartambo, inicia autos contra el alcalde mayor de Paruro Don José Núñez y Don Juan de Dios Arteaga, por la intervención que hicieron a la satisfacción del importe de las mulas que dejaron a los vecinos y que, si estos no hacían caso, pues serian puestos en prisión, además exigían un pago de treinta y un pesos.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1800.

Doña María Farfán, inicia autos contra su marido don Ramón Riquelme, y le pide el divorcio, ya que lo encontró en adulterio y al verse afectada por las cosas que hizo, como no darle pensión de alimentos, decidió irse a vivir al Convento de las Nazarenas y ahora pide que, el dicho don Ramón Riquelme desocupe la casa por haberle fallado en el matrimonio.
Folios:4.

Expediente 22. Año: 1800.

Don Esteban Chacón, indica que José Toribio Gonzales es deudor de la cantidad de cuarenta y un pesos y cinco reales y que ya paso el tiempo de que el dicho José Toribio se comprometió a pagar y que exige que, mediante la justicia, éste cumpla la deuda.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1800-1801.

Don Matías Medina, le es deudor a don Félix Cortes Tirado por la cantidad de setenta pesos, dinero que fue prestado en confianza y por voz propia del dicho Matías Medina y que ahora se niega a pagar, lo cual se recurre a la justicia, para que este se comprometa a pagar y ya no siga poniendo pretextos.
Folios: 24.

Expediente 24. Año: 1800.

Don Lino Sáenz, teniente de milicias y recaudador de tributos, menciona que el coronel don Anselmo de la Fuente está en una causa ordinaria, que doña Martina de la Paz Chiguantupa pretende que la hacienda en el lugar de Toctoguaylla es suya, dicho Lino dijo que dichas tierras pertenecían al ayllu, por ello pide que el escribano del gobierno le envié el expediente que pide.
Folios:3.

Expediente 25. Años: 1800-1802.

Francisco Bueno a nombre de don Felipe Moscoso Venero y Lobatón, sucesor menciona que a consecuencia de su pedido sobre que la marquesa viuda, doña Antonia Mendive entregue los papeles de genealogía como el doce, silla, cojines propios del vínculo del marquesado, que dicha Antonio había entregado a la parroquia de Urubamba, dicho francisco pide que hagan el trueque y así no actuara con malicia.
Folios: 35.

Legajo 50

Expediente 1. Años: 1800-1801.

Don Pedro Nolasco de Pineda, notario público menciona que, le presto la cantidad de 200 pesos a don Pedro de la Concha por don Rafael Sabater, a favor del presbítero don Nicolás Llanos, es aceptado por dicho caballero Concha desde el 20 de julio de 1795, ya situaciones de deuda que tenía con este anteriormente, transcurridos dos años se le hizo la recombinación para saldar toda deuda.
Folios: 4.

Expediente 2. Años: 1800-1801.

El padre Fray Francisco de Arequipa, mediante licencia da su poder con las debidas ampliaciones, que de derecho se requiere para el doctor don Juan Francisco Reyes, abogado de la real audiencia del Cusco, para que a nombre del otorgante y representado reciba y cobre judicialmente o extrajudicialmente de la testamentaria del finado don Miguel de Canabal 50 pesos por las limosnas de tantas misas celebradas.
Folios: 5.

Expediente 3. Años: 1800-1801.

Don Pedro José Caller, a nombre del capitán don Sebastián López de Unzueta y de sus hermanos Doña Catalina en los autos con Don Fermín Urrutia, albacea de que dice ser del Señor Dean difunto Doctor Don Felipe de Umeres, sobre el derecho al terreno de Mallquiguayco.
Folios: 58.

Expediente 4. Años: 1800-1801.

Doña Petronila Muños, soltera hija legitima de Don Eusebio Muños y de Doña María Freire, menciona que, a nulidad de capellanía, fundada por el licenciado Don Nicolás Jiménez en la hacienda nombrada Tucsini, doctrina de Lampa, respecto de tener derecho en ella la otorgante por la cláusula de testamento y última voluntad de doña Catalina Aguirre.
Folios: 24.

Expediente 5. Años: 1800-1801.

Don Santiago de la Borda, cura propio de la doctrina de Zambrana y Vicaquirao, partido de Aymaraes, menciona que el colector en la tasación que hizo de los justos derechos, que como a cura sinodal se le deben pagar por el funeral el licenciado don Gabriel López, cura ínterin de la doctrina de Circa ni se arregló al arancel.
Folios: 3.

Expediente 6. Años: 1800-1801.

Don Matías Liseras, cura propio de la doctrina de Ccalcca, menciona que don Justo Campos, vecino de la misma doctrina, cuando empezó a trabajar en la mina de Chinchaihuasi, le habilitó dinero y aún después de que se estableció en su trabajo, este le fue supliendo, con el fin de hacer buena obra hasta el punto de que la cantidad abarcara 285 pesos.
Folios: 20.

Expediente 7. Años: 1800-1801.

Don José Alosilla y Vitoria, vecino comerciante de la ciudad del Cusco menciona que, por la razón adjunta, presento a todas las personas que registran deuda con respectivamente cantidades de pesos, con plazo de exceso de tiempo, esto sin que se hayan movido a satisfacerle y desempeñar sus alhajas.
Folios: 40.

Expediente 8. Años: 1800-1801.

Don Pedro José Caller a nombre del capitán don Sebastián López de Unzueta y de su hermana doña Catalina, en los autos contra el licenciado don Andrés Lizárraga, sobre el derecho a los terrenos de Acchahuata y nulidad de transacción, presentó el interrogatorio, para que a su tenor sean examinados los testigos librándose para el efecto el despacho.
Folios: 121.

Expediente 9. Años: 1800-1801.

Los diputados del venerable Deán y cabildo de esta Santa Iglesia Católica mencionan que, en razón de urgente necesidad, de no haber dinero alguno en el arca de 3 llaves mandada hacer de su majestad y el noveno y medio decimal correspondiente a la dicha fábrica estar embargado por ese tribunal y depositado en las cajas en donde debe haber más de 30 000 pesos.
Folios: 48.

Expediente 10. Años: 1800-1801.

Don Antonio Ceballos y García menciona que, con el objeto de divertir al público ha dispuesto varias comedias honestas y nada profanas, cuyos papeles los están estudiando personas que sabrán desempeñar el cargo y siendo necesario el permiso de vuestra señoría, recurre a su benignidad a efecto de concederle.
Folios: 42.

Expediente 11. Años: 1800-1801.

Don Pablo Santisteban, minero y azoguero de su majestad en la mina de Utupalla, situada en la rivera del Cerro de Yuringa, doctrina de Chuquibamba, partido de Cotabambas, menciona que, no le ha sido posible sostener su laboreo como corresponde por falta de operarios sin cuyo auxilio se inutiliza la dedicación de los mineros.
Folios: 2.

Expediente 12. Años: 1800-1801.

Don José Ardiles, vecino de esta ciudad y recaudador de tributos, quien fue del pueblo de Pucyura partido de Abancay, representa el cobro de arrendamientos en beneficio del Real Erario por las tierras usurpadas y sobrantes. Ante todas cosas a los indios tributarios Manuel Corimanya y Blas Uscamayta del cargo de recaudadores de tributos en que se aseguran indebidamente colocados.
Folios: 58.

Expediente 13. Años: 1800-1801.

Don José Gregorio Tinoco, procurador de causas a nombre de don Francisco Pérez Gomes menciona que, los finados don Antonio Ugarte Celiorigo y doña María Josefa Rivadeneira, su mujer en mancomún insolidum, fueron deudores a don Francisco de la cantidad de veintidós mil doscientos veinticinco reales de vellón que en dinero efectivo les suplió para sus urgencias.
Folios: 46.

Expediente 14. Año: 1801.

Don Francisco Ochoa del comercio de esta ciudad, como mejor postor, el remate de los 321 cestos de coca, el día 13 de mes de agosto, estos enterrados en las reales arcas su importe y el respectivo derecho de alcabalas, según se acredita en el documento; la solemnidad acompaña a obtener las boletas respectivas de los señores ministros de Real Hacienda.
Folios: 133.

Legajo 51

Expediente 1. Año: 1801.

La Madre Josefa Yabarrena, ex abadesa del monasterio de Santa Clara, solicita se le nombre como la acreedora principal de impuestos a su favor, y al de su hermana Madre Francisca Teresa del Corazón de Jesús, religiosa Carmelita para que se realice el embargo de la hacienda de Cocha propiedad de don Juan Arce, quien es deudor de la cantidad de 4750 pesos que debía al expresado Doctor Rojas.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1801-1802.

Don Juan Bautista y Don Valentín Ybarra, hijos legítimos de Juan de Dios Ybarra, solicitan la restitución justa de los bienes de su padre a su cuñado Don Martín, esposo de su hermana Doña Josefa Ybarra, que al fallecer dejo en poder a su yerno Don Toribio Abarca.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1801.

Doña Mónica Sánchez, mujer legitima de don Manuel Terrazas, que según documento que en debida forma presenta y jura doña María Cornejo, es deudora de ciento noventa pesos procedentes del importe de dos sayas de fondos que le vendió a su plena y entera satisfacción, los cuales prometió pagar a la llegada del marido de dicha Mónica Sánchez.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1801.

Doña Isidora Barrera, mujer soltera tiene con su exmarido Don Agustín Basques, de oficio platero y alférez de las milicias de infantería de esta ciudad, siete hijos de los que existen dos de tierna edad que los tiene abandonados.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1801.

Relación de los Expedientes, escritos, autos y oficios de que se entregan al escribano de Don Melchor Ayesta.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1801.

El capitán don Nicolás Mogrovejo vecino de esta ciudad expone que, Don Justo Miranda le es deudor de doscientos cuarenta y dos pesos tres y medio reales pero que no satisface, por ello solicita al administrador don Pedro de Oviedo que retenga la tercera parte del sueldo que ganaba Miranda para que totalice la dicha deuda a favor del acreedor.
Folios:3.

Expediente 7. Año: 1801.

Manuel Niño de Guzmán, apoderado del capitán don Nicolás Mogrovejo, que le es deudor don Manuel Terrazas por la cantidad de quinientos y más pesos solicita que se han interpuesto las más atentas sumisas y eficaces reconvenciones que son creíbles y no se ha sacado más que desengaños sobre ello, por ello pide la rectificación del documento y los pagarés firmados.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1801.

El capitán don José de Alosilla Victoria expone que, Doña Antonia Jordán le es deudora de ciento cincuenta pesos corrientes de a ocho reales importe de varias fanegas de maíz, cuya satisfacción solicita la dicha doña Antonia realizarla en el plazo de tres meses.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1801.

Don Antonio Paredes señal que recibió poder de su padre político el Regidor don José Miguel de Mendoza como tutor y curador de sus hijos menores para la habilitación y demás diligencias tocantes a la Hacienda de las Salinas, solicita que se levante el impedimento de la cuenta de 15 752 pesos legítimos en beneficio de la finca por ser de justicia.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1801.

Blas Zamora, vecino del Partido de Azángaro, expone que es, sobrino legitimo del escribano Real Andrés de Zamora, quien por su fallecimiento lo dispuso en su testamentaria como el poseedor de varias especies de ropa, trastos y viviendas, siendo así que el dicho don Blas Zamora solicita que, la mujer del dicho finado, doña Isidora Millán le entregue todas estas especies.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1801.

El abogado defensor general curador por ausencia del propietario finado don Buenaventura Ladrón de Guevara, bajo su testamentaria sus albaceas, pide formar los inventarios de sus bienes ante el escribano público Pedro Joaquín de Gamarra para que se exhiba el citado testamento y proceda a la confección de dichos inventarios de todos sus respectivos bienes y acciones que ha dejado el difunto.
Folios: 11.

Expediente 12. Año: 1801.

Fray Juan Delgado regente y procurador de corte del Convento de Santo Domingo, expone que el convento de su orden otorgo escritura de venta, a favor de don Mariano de Venero y Ojeda y su mujer doña María Yabarrena por la Hacienda Uraca situada en la doctrina de Limatambo, provincia de Abancay.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1801.

Don Nicolás de Mogrovejo, minero y azoguero otorgó poder a don Manuel Niño de Guzmán, en todos los tribunales que correspondan todas las cantidades que le deben en dicha ciudad, para que visto se le devuelva como mejor proceda en derecho a mandar que don Nicolás José de Loayza reconozca el pagaré por doscientos pesos a favor del dicho Mogrovejo.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1801.

Gavino Álvarez casado con doña Polonia Guzmán, matrimonio tramado y concertado por su hermano y su madre, del cual ha sido continuamente empleado en viajes para sostener a su mujer, solicita se sirva a mandar a que los padres de dicha su mujer, don Matías Guzmán y doña Lorenza Carmona se la entreguen ya que la tienen en la Hacienda de Conchacalla.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1801.

Don Diego Calvo, abogado de la Real Audiencia del Cusco a nombre de don Miguel Nagüera Besares, expone que el finado don Ambrosio Días Racionero que en la Santa Iglesia Catedral del Cusco se determinó la fundación de una capellanía laica y una escuela de primeras letras donde dispuso control a sus sobrinos, por lo cual se pidió cuentas exactas de los negocios.
Folios: 25.

Expediente 16. Año: 1801.

Don Francisco Carrascón, racionero y albacea de Doctor Don Pedro Gallegos, solicita y exige que se le haga la entrega de los libros del difunto que están bajo poder de Fray Antonio Benavides, quien no dispone a ceder la petición de dicho albacea.
Folios: 8.

Expediente 17. Año: 1801.

Don Manuel Nareso y Pérez del comercio de esta ciudad expone que don Matías Díez de Medina hizo entrega al licenciado don Mariano Ignacio de Tejada de 197 y medias cargas de cal viva para la obra de refacción del Guatana, ajustadas al precio de diez reales carga como lo acredita la nota puesta al pie de dicho documento por el señor ejecutador Don José Rosel y Valdez que aún no se ha pagado.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1801.

José Álvarez, procurador de causas a nombre del presbítero Andrés Lizárraga en los autos con Doña Catalina Unzueta hermana de Don Sebastián Unzueta sobre la nulidad de la transacción de la estancia de Acchaguata, partido de Calca solicita la tasación de dicha estancia, porque Doña Catalina no se realizó.
Folios: 98.

Expediente 19. Año: 1801.

Don Manuel Nareso del comercio de esta ciudad, contra Don Pedro Estrada sobre la satisfacción de cantidad de pesos procedentes de la renta de las mulas chúcaras que hizo a don Juan Bautista Calvo y Antequera y Don Pedro de Estrada, atendiendo a la mancomunidad que contrajeron pues dirijo mi demanda contra don Pedro Estrada del cual solicita el crédito que tienen.
Folios: 9.

Expediente 20. Año: 1801.

Don Andrés Juares Villamil que, bajo testamentaria de José Canabal, quien percibe la pensión por la estancia de Yanarico y alfalfar de Miraflores del valor de mil trescientos pesos y no recibida esa su pensión, solicita que el dicho albacea se declare responsable del arrendamiento de dichas estancias que se encuentran en la testamentaria del finado Don José Canabal.
Folios: 77.

Expediente 21. Año: 1801.

Don Julián Delgadillo expone que ante el documento que presentó don Gregorio Fernán Llamas le es deudor de 29 fanegas y media de maíz, de los cuales no se consiguió su satisfacción por más de seis años y que por efecto de estos malos contribuyentes ha padecido perjuicios, gastos y atrasos.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1801.

Don Miguel Pucheta, residente en Arequipa dio poder cumplido con las debidas ampliaciones a don Manuel Narezo representando su propia persona pida, demande, reciba y cobre judicial y extrajudicialmente en dicha ciudad del Cusco la cantidad; así como que don Brian Barridon y don Mariano Ojeda y Venero, y don Juan Barriga reconozcan la obligación de pagare.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1801.

El subteniente don Martín Chaves, vecino y del comercio de esta ciudad con su mayor rendimiento expone que don Juan de Dios Flores, le es deudor de 358 pesos y seis reales, por lo cual solicita su satisfacción ya que por ser su demora ha perjudicado al dicho Chaves.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1801.

José García firmó con doña Eulalia Giro, viuda del capitán don Bartolomé Fuensalida, un documento de obligación para pagarse setecientos pesos en tiempo plazo de seis meses, que no se cumplió, por ello solicita el pago indefectible de dicha deuda y en caso de no hacerlo, el embargo de sus bienes.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1801.

Don Bartolomé Callisaya en juicio contra Don Pedro Salcedo acerca del embargo hecho en su estancia de Andamarca a pedimento de dicho Salcedo, solicita para formalizar su defensa se le sirva a mandar el testimonio de escritura de transacción celebrada con el expresado Salcedo y se corra traslado de los autos para competencia de este juzgado.
Folios: 14.

Expediente 26. Año: 1801.

Don Jacinto Roque Luna, dueño del obraje de Lucre, partido de Quispicanchis solicita el pago por obligación que le corresponde por el documento en mancomún celebrada entre Don Felipe Roca Obando y Don Ignacio Montoya por cantidad de unos 1948 pesos siete y medio reales los cuales valen por la importación de los bayetones que se les ha vendido.
Folios: 4.

Expediente 27. Año: 1801.

Diego de Miranda, cocinero en el Hospital Real de Naturales solicita se le pague su correspondiente salario ya que fue expulsado de su ministerio por el Administrador Real del Hospital de Naturales poniéndole excusas para no pagarle, realizando dicho administrador realiza inequidades en el dicho hospital.
Folios: 8.

Expediente 28. Año: 1801.

Lorenzo Chani, indio principal del Pueblo de Pachigua del Partido de Tinta, despojado del empleo de cacique, contrato a don Melchor Gómez de Bustamante el cual pidió adelantados 70 pesos pero que no realizó su pedimento. Recurrió a su abogado protector don Marcos Dongo para solicitar su ayuda para que le devolviera el dinero, el cual pidió 20 pesos de adelanto sin realizar el descargo.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1801.

Doña Josefa Pitay, vecina y del comercio de esta ciudad, por obligación presenta el documento otorgado por don José Valentín Grimaldo a favor del teniente coronel don José de Orihuela que consta que dicho Grimaldo le es deudor de 150 pesos, y que doña Josefa ha reconvenido muchas veces para la satisfacción de la deuda, pero sin respuesta.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1801.

El padre lector fray Francisco Luque, procurador general de la provincia del convento de Nuestra Señora de la Merced, expone que, a espaldas de su vivienda, se halla una casa conocida como de hojas, con riesgos que se desplome y dañe la casa contigua. Solicita que se nombre a los arquitectos o maestros alarifes de la ciudad.
Folios: 7.

Expediente 31. Año: 1801.

El escribano don Agustín Chacón y Becerra otorgó el codicilo dando por subsistente el testamento de don Sebastián José de Ocampo que es otorgado en la ciudad del Cusco nombrando a sus albaceas a don Manuel José de Ocampo, don Fermín de Ocampo a su hijo tercero don Rudecindo de Ocampo y como principal albacea don Manuel José de Ocampo.
Folios: 82.

Expediente 32. Año: 1801.

La Madre Francisca del Transito religiosa Profesa de velo negro ex priora en el monasterio de Santa Catalina solicita que don Manuel Ortiz restituya la custodia de las alhajas de las imágenes después de revivirlas por inventario y desapareciendo algunas, satisfaciendo la cantidad de 1440 pesos.
Folios: 21.

Expediente 33. Año: 1801.

Don Mariano Estrada, hijo del finado don Marcos Estrada; declara que sus bienes, fincas, ganados, plata labrada, oro y demás especies de valor en el pueblo de Santo Tomás todos quedaron en poder de doña Teresa Estrada y que no ha conseguido le entregue la quinta parte de los bienes que le corresponde a derecho.
Folios: 18.

Expediente 34. Año: 1801.

Fray Mariano Moreno religioso de la orden de Predicadores de esta ciudad que por muerte de su señora madre doña Tomasa de Obando se ha quedado varios bienes y con ello varios herederos legítimos y como tales declarados en el testamento solicita proceder los debidos inventarios, para que se haga la debida división y partición de ellos.
Folios: 23.

Expediente 35. Año: 1801.

Doña Rosa Siancas, vecina de esta ciudad y actual poseedora de las Haciendas de Miravalle y Carpampa, solicita al arbitrio y autoridad de este juzgado de reservar once días vacantes con las Aguas de Parpa calla en beneficio de sus tierras por ser dicha su hacienda la primera por donde descienden y transitan dichas aguas.
Folios: 3.

Legajo 52

Expediente 1. Año: 1801.

Los indios de la doctrina de Huaroc, partido de Quispicanchis, denuncian al cacique y alcalde mayor, Pedro Nolasco Jara, mencionan que están cansados de sus maltratos. Asimismo cuando van los visitadores de pueblos, los amenaza con golpearlos si dicen algo en contra suya, por tal motivo piden que se cambie al cacique por otra persona.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1801.

Don José de Alosilla, señala que don Matías Peralta y su legitima mujer, doña Gregoria de Bustamante, acordaron a su favor satisfacer la cantidad de cinco mil pesos, de los cuales debían contribuir ciento setenta pesos cada mes a su apoderado don Manuel Ortiz, por tal motivo piden que dentro de tres días los referidos deudores satisfagan íntegramente la cantidad demandada.
Folios: 8.

Expediente 3. Año: 1801.

Don Pedro Peláez, platero señala que presto servicios en la tienda de don Agustín Vásquez, siendo acusado injustamente como deudor de ciento quince pesos, pero dice no ser deudor y por culpa suya se encuentra prófugo ya que lo esclavizo, por otro lado, don Agustín, pide que don Pedro reconozca en el documento presentado su firma de puño y letra.

Folios: 15.

Expediente 4. Años: 1801-1802.

Don Francisco Paulo de la Lastra, en nombre de doña Eulalia de la Camara y Mollinedo, viuda de don José Clemente de Larrea, ministro contador que fue de las reales cajas, dice que la casa donde vive doña Eulalia está amenazada de total ruina producto del descuido, en la parte que colinda con la pared de medianía de la casa del señor Antonio Mendive y Jara.
Folios: 24.

Expediente 5. Año: 1801.

El teniente del real cuerpo de artillería don Manuel Naldo refiere que, según la cuenta jurada sacada de su libro de caja, le es deudor don Juan de Dios Flores de ciento diez y ocho pesos, por ello pide mandar que el citado Flores se presente al juzgado bajo juramento y pena, reconozca su deuda y la satisfaga, de lo contrario arresten a su persona.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1801.

Don Bartolomé María de Salamanca, refiere que ante él se presentó don Juan Pedro Saldias, comisionado de la casa de cinco gremios mayores, expresa que resulta deudor a la casa don Gregorio Uría y su mujer doña Magdalena de Cáceres, por la cantidad de 20003, uno y cinco octavos de reales, por tanto, pide el arraigo de doña Magdalena ya que ella manejaba las facturas.
Folios: 11.

Expediente 7. Años: 1801-1807.

Doña Gertrudis Mendoza y Jara, viuda del teniente coronel de ejército don Santiago Noboa y tutora de su hijo menor don Mariano Noboa, refiere que se nomino a su hijo la capellanía colativa de 3000 pesos, situada en la hacienda de Chalcama y que no se le han satisfecho desde 1799 hasta el presente los respectivos réditos por parte de poseedor de dicha finca don Juan Vicente Ramírez.
Folios: 48.

Expediente 8. Años: 1801-1807.

El doctor don Manuel Valencia a nombre del presbítero don Tomás Montalvo, señala que Luis Calderón y Vargas, sargento de una de las capellanías de las milicias de su cargo, debe la cantidad de seis cientos cincuenta pesos, por tal motivo, pide mandar que el sargento declare si la firma que se halla al pie donde dice Luis Calderón es suya. Asimismo, se satisfaga la referida cantidad de pesos.
Folios: 80.

Expediente 9; Años: 1801-1802.

Doña Petrona Vargas, albacea de su hermano el Doctor Don Isidro Vargas, cura que fue de la doctrina de Zurite, partido de Abancay, menciona que don Marcelino Santos, es deudor del finado de la cantidad de quinientos cuarenta y dos pesos cinco reales, es por ello que se pide mandar al referido don Marcelino pague dicha deuda a la testamentaria.
Folios: 16.

Expediente 10. Año: 1801.

El reverendo padre maestro, fray Francisco Benavides, menciona que años atrás se hizo depósito de la hacienda de Catamarca para custodiar los ganados de don Juan de León quien fue mayordomo de la hacienda de Cacho, por lo que lo hacía responsable de dicho depósito. Asimismo, hace mención que se le despojo de la hacienda, así como al ganado.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1801.

Don Mariano Velazco, alcalde mayor y vecino de la parroquia de San Jerónimo, señala que según documentación presentada es el dueño legítimo de las tierras nombradas Oscollopampa. Asimismo,, años atrás estas tierras estaban sin título de propiedad por lo que estaban en posesión de los caciques del ayllu de Andamachay.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1801.

Don Andrés Villamil, albacea nombrado por el testamentario don Miguel Canabal, como marido de doña María Agustina Canabal, una de sus herederos refiere que de acuerdo a la adjunta cuenta de cargos que hace a don José Canabal (hijo), es deudor a la testamentaria del padre común de la cantidad de 6533 pesos y un real, entonces pide mandar a dicho Canabal que rinda cuentas.
Folios: 33.

Expediente 13. Año: 1801.

Don José Angulo, señala que años atrás le dio a Don Casimiro Araníbar, ciento ochenta mulas a varios precios con plazo de un año, pero Don Casimiro se fue de viaje por 2 años sin haber pagado la deuda que tenía por las mulas, apenas pago la tercera parte, por ello pide que al volver de dicho viaje se proceda contra su persona el embargo de sus bienes para hacer el pago de la cantidad que debe.
Folios: 13.

Expediente 14. Año: 1801.

Don Lorenzo de Toledo, señala que don José Angulo le es deudor de sesenta pesos por la libranza aceptada que presento, por lo cual pide que dicho Angulo satisfaga judicialmente la referida cantidad. Asimismo, que reconozca si la firma en el vale es suya.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1801.

Don Juan Umeres pone una queja civil y criminalmente contra don Francisco Mendoza, a causa de que don Juan presto sus servicios como administrador en las haciendas de Laratay y Lahuanqui, por un año y nueve meses, por ello fue a la casa de dicho Francisco, para cobrarle la justa paga por sus servicios, donde él se negó pagarle y lo maltrato dándole muchos porrazos.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1801.

Don Andrés Suarez Villamil, marido de doña María Agustina Canabal, heredera del finado don Miguel Canabal, señala que don Lorenzo Remolina, apoderado de don José Antonio Larria, demando contra los herederos del citado Don Miguel solicitando se le satisfaga la cantidad de 1941 pesos con 3 reales.
Folios: 4.

Expediente 17. Años: 1801-1803.

Don José de Alosilla, en los autos seguidos contra don Melchor Lazo de la Vega, señala que se le satisfaga la cantidad de ochenta y seis y medio reales, que le debe él y su mujer doña Juana Paz Pozo. Asimismo responde al pedimento para que le den más plazo para pagar al referido Melchor, pide a su majestad que no acepte más plazo y que proceda a la venta y remate de alhajas.
Folios: 20.

Expediente 18. Años: 1801-1803.

En la causa y sentencia por el juzgado eclesiástico que sigue el señor Conde de Fuente Gomales, contra el doctor don Mariano Bobadilla, cura de la doctrina de Colquemarca, mando como propuesta del mismo cura que se le retenga y extraigan 648 pesos anualmente de los sínodos que le corresponden hasta completar la cantidad demandada de 3 920 pesos.
Folios: 5.

Expediente 19. Años: 1801-1805.

El alférez de caballería, Don Vicente Benedicto Ferro, menciona que de acuerdo al pagare del pasado año de 1999, la señora Doña Úrsula Jara, le obligó a pagar la cantidad de doscientos cincuenta pesos por su hijo el capitán don Franco Mendoza dentro de cuatro meses, y habiendo terminado el plazo, pide mandar que la referida doña Úrsula reconozca la firma que está en dicho pagare de puño y letra.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1801.

El coronel don Sebastián José de Ocampo, refiere que el arriero don Juan Esteban Inofuentes, vecino del pueblo de Pomacanchi, se le entrego tres paras de azúcar, trescientos diez pesos y cuatro reales a cuenta de fletes, por ello pide que dicho don Juan reconozca su firma que está en el documento correspondiente y que se satisfaga la referida cantidad.
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1801.

El coronel don Miguel Peralta señala que, por la manda forzosa del testamento de su difunto padre, encontró ser innecesario la limosna de cautivos. Asimismo, menciona que el padre colector pedía la limosna y era para su bolsillo, cuando las leyes superiores dicen que no pueden quedarse ni con un peso de dicha limosna, por ello procederá a dar cuenta al rey con informes jurados de los colectores.
Folios: 6.

Expediente 22. Año: 1801.

A petición de la priora, presidenta del monasterio de Santa Catalina, se procedió al embargo contra los sínodos de don Cipriano del Valle, cura de Chuquibamba, la cantidad de setecientos veinticinco pesos, por lo cual se pide que se retengan dichos sínodos en las cajas reales hasta cumplir con el pago de la deuda principal.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1801.

Los herederos de don Miguel Canabal, en autos que siguen sobre dación, revisión y aprobación de las cuentas que don Andrés Suarez Villamil, tuvo que dar de varios asuntos, solicitan el desembargo y entrega de cierto dinero que se halla depositado en la plaza de la plata en poder de don Pedro Anibarro, por ello piden se mande pasar los oficios donde residen los herederos.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1801.

Don José Angulo, en autos ejecutivos que sigue contra los bienes del doctor don Melchor Gómez de Bustamante, sobre el lasto de trescientos pesos como su fiador tiene en las reales cajas. Asimismo, señala que a José se le mande a embargar un negro con más de 50 años como propio de la testamentaria del finado, por ello pide se ordene el justo precio de dicho esclavo para su venta y remate.
Folios: 5.

Expediente 25. Años: 1801-1802.

El administrador de correos, pide auxilio para evitar fraudes y excesos que perpetran los conductores de correos al salir de la capital. Asimismo, refiere que dicha tropa este conformada por un par de soldados y un cabo.
Folios: 6.

Expediente 26. Años: 1801-1804.

El bachiller don Simón de Bobadilla, médico de profesión, señala que, según testamento del Doctor Don Marcelo de la Riva, menciona que Don José Flores y Avendaño, tenían que satisfacer cuatro mil pesos resultados de un préstamo a su instituyente, por ello pide que se declare como deudor no solo de las cantidades contenidas en los pagarés, sino también de dos mil ochocientos dieciocho pesos restantes de los cuatro mil pesos.

Folios: 126.

Expediente 27. Año: 1801.
Don Dionicio Rufo y Velarde, colegial del real colegio de San Bernardo, señala que según testimonio que presenta, es propietario de la capellanía fundada por don Bartolomé de la Moneda y Prado, como albacea de su hermano don Bernabé de 3000 pesos de impuestos en una casa situada en el portal de Ropavejeros, por ello pide que se mande al albacea y pague la cantidad de 1800 pesos.
Folios: 13.

Expediente 28. Años: 1801-1808.
Don Anselmo Selorio, menciona que los bienes de la testamentaria de su padre el coronel Don Francisco Selorio, están depositados en poder de su tío el teniente coronel, Don Anselmo de la Fuente, recibió toda la ropa blanca conforme en los inventarios; asimismo la plata labrada, se hace la repartición hacia otros herederos de dichos bienes, por tanto, pide una certificación de todos los papeles.
Folios: 23.

Expediente 29. Año: 1801.
Manuel y Lorenzo Zuta hermanos e hijos legítimos de Lorenzo Zuta y de Cecilia Tecse, indios naturales de la parroquia de San Sebastián, piden a vuestra majestad mandar se les reciba sumaria información de testigos que declaren bajo juramento sobre su procedencia como nobles.
Folios: 6.

Expediente 30. Año: 1801.
Doña Úrsula Herrera Molle Huamán, viuda de Don Valentín de la Borda, señala que Don Narciso López de Nayra, mantiene en su poder la cantidad de novecientos noventa y cuatro pesos resultantes de la venta de una casa situada en la calle de los Procuradores; por ello pide mandar se le notifique, exhiba y entregue dicha cantidad bajo pedimento con la eficacia y formalidad que exige el asunto.
Folios: 8.

Expediente 31. Año: 1801.
Don Mariano Vargas, sargento de la segunda compañía del regimiento de dragones de Quispicanchis, señala que el caballero subdelegado don Juan de la Torre, lo separó sin mérito alguno de la recaudación de tributos del ayllu de Choquepata y puso en su lugar a Don Manuel Gastañeta por 50 pesos que le dio de obsequio, al enterarse de la queja por parte de don Mariano, fueron contra sus bienes.
Folios: 4.

Expediente 32. Año: 1801.
Don Matías Ccopa, Don Julián y Don Mauricio Paucar, alcalde del campo, indios principales del ayllu Anahuarqui en la parroquia de San Jerónimo, presentan quejas contra Don Antonio Linares, quien perjudica con mucho ganado cogiéndose las mejores tierras recurriendo a su cura y párroco; pero dicho Linares a modo de venganza les quito las tierras y cometió abusos de autoridad.
Folios: 10.

Expediente 33. Años: 1801-1804.
Don Bernardo Pinares, cacique y gobernador del ayllu de San Miguel de Huananzaya del pueblo de Ccocha y Don Melchor Pinares, alcalde ordinario, en voz y nombre de su comunidad, refieren que fueron notificados por el deslinde y posesión de las tierras de Laracancha, Toccoropugyo y otros nombres, que se dio a Don Manuel Ochoa.
Folios: 58.

Expediente 34. Año: 1801.
Doña maría Monteagudo y Silva, viuda de Don Juan Galindo, señala que Don Antonio Paredes, le suplicó que le prestara unas alhajas para una función, entregándole una gargantilla de perlas y un par de sarcillos de

diamante, pasaron días y no los devolvió descubriendo que dicho don Antonio empeño las alhajas a Don Miguel Carasas, por lo que pide notificar al referido Antonio.
Folios: 3.

Legajo 53

Expediente 1. Años: 1802-1803.

Doña Catalina Lazo demando a Don Mateo de Aguinaga por haber construido de sin ánimos un horno en su casa, la que expele humo hacia los alrededores causando molestias a los vecinos, e incluso inutilizando las habitaciones de Don Mateo.
Folios: 73.

Expediente 2. Año: 1802.

Don Juan de Palacio pide el pago a Don Juan Gutiérrez, por un monto de 160 pesos que le debe en un plazo establecido, el cual fue incumplido. Por el Juan Gutiérrez reconoce su falta y pide más tiempo para poder efectuar el pago correspondiente.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1802.

Don Juan de Aguilar y Don Juan Bautista de Aranzábal hicieron un convenio, el cual obligaba a Don Juan Bautista a hacer las cuentas anuales de las minas de Vilcabamba en poder de Don Juan Aguilar, con el buscaban generar los usufructos de la explotación de plata. Don Juan Bautista no cumple con la formulación de estas cuenta y Juan Aguilar pide para que efectué su parte del convenio.
Folios: 29.

Expediente 4. Años: 1801-1804.

El alcalde de segunda elección y teniente coronel de los reales ejércitos Don Mariano Campero pide que se cumplan los fueros del cabildo en cuanto al cargo de la presidencia de este cuerpo al encontrarse ausente el alcalde de primera elección Don Martín Garmendia. Por ello Don Mariano Campero menciona que el cargo se encuentra sin asistencia, motivo por el cual reclama presidir el cargo.
Folios: 80.

Expediente 5. Año: 1801.

Don Juan Manuel Ibero mantiene una deuda de pesos en favor de Don Pascual Diaz Calisaya, quien a su vez mantiene una deuda con Don Gregorio Ponce. Para efecto de saldar las deudas Don Pascual hace petición extrajudicial para que los 200 pesos que le debe Don Juan Manuel sean entregados a Don Gregorio Ponce y así quedar sin saldo la deuda.
Folios: 3.

Expediente 6. Años: 1801-1802.

Don José Borda y Guillen hace pedimiento para que la testamentaria y viuda del fallecido Don Lucas Garay haga entrega de los inventarios de sus bines y libros de caja, puesto que dichos bienes tendrían como única heredera a su señora esposa Doña María Leonarda Abarca.
Folios: 3.

Expediente 7. Años: 1802-1806.

La Madre Micaela del Monasterio de Carmelitas inicia expediente contra Doña Sabina Astocuri, viuda de Don Mariano Maruri quien debe la cantidad de 400 pesos al dicho Monasterio del Carmelitas, piden se le embarguen los bienes a Doña Sabina, principalmente una casa en la calle de San Andrés.
Folios: 67.

Expediente 8. Año: 1801.

El hijo del capitán de milicias Don Francisco Gonzales, vecino y hacendado de Paucartambo Don Vicente Gonzales con la misión de cumplir la cristianización y evangelización de los indios de Paucartambo y sus alrededores, Dona una hacienda de su propiedad en la doctrina de Challabamba para que este al servicio de los nuevos cristianos y su consecuente reducción.
Folios: 84.

Expediente 9. Año: 1801.

Don Pablo Caseres vecino de la ciudad del Cusco, como cobradores de cuentas inicia el cobro de cantidad de pesos hacia la testamentaria del doctor Don Manuel Caviedes. Se presenta las cuentas detalladas que mantiene Don Pablo Cáceres.
Folios: 6.

Expediente 10. Año: 1801.

Don José de Alosilla habría puesto objetos, prendas y alhajas en remate, de los cuales se presentan reclamos por parte de Don Manuel Feliciano por encontrarse incompleta una de las prendas por la que pujo. A esto responde Don Manuel que las prendas se pusieron en remate a menor de su justo precio por su estado e incompletitud.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1801-1803.

Don Miguel de Zegarra da en forma de arrendamiento a Don Miguel Ramiro, su hacienda Huallolloma y con ese también ganado vacuno y lanar. Don Miguel Ramiro no habría cumplido con parte del contrato y Zegarra pide se le pague el adeudo de 3049 pesos y 6 reales.
Folios: 7.

Expediente 12. Años: 1801-1802.

En remate de los bienes de Don José Alosilla y Don Mateo Aguinaga compro una casa en Nueva Alta por la cantidad de 1435 pesos. La casa al ser visitada por Aguinaga tenía un cuarto que estaba en manos de otra persona, por el cual Don Mateo reclama a Don José Alosilla por ello niega que el cuarto que el cuarto reclamado haya pertenecido a la casa en remate.
Folios: 11.

Expediente 13. Años: 1801-1802.

El cura de las parroquias de Santiago y Belén Don Manuel de Ocampo presto dinero para satisfacer algunas necesidades de Don Simón Ceballos, quien se compromete a pagar firmando un comprobante. Este mismo es presentado por Don Manuel al ver que la deuda no está saldada, Don Simón se compromete a pagar la cantidad total de 200 pesos en los 8 días subsiguientes.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1801.

Don Martín Garmendia a nombre de Doña Josefa del Castillo viuda de Don Antonio Ducer, pide se le pague la cantidad de cuatro mil ochocientos ochenta pesos de a quince "vellón" por deuda, la misma que consta en la escritura que presenta como prueba.
Folios: 11.

Expediente 15. Años: 1801-1810.

Doña Petrona Guisasola inicia querella contra Don Antonio Ceballos su aún esposo, quien no hace efectiva prestación de alimentos, no cumple la restitución de los muebles y ropas, todo esto sin recibir obediencia a la orden. Doña Petrona pide arresto para su esposo y este en respuesta dice que únicamente su mujer actúa de malicia y mala fe.
Folios: 19.

Expediente 16. Año: 1801.

Don José de Alosilla presenta escritura como testimonio de la petición que hace años atrás en 1785, habría contraído deuda de 300 pesos por parte de Doña Juana de Bustamante y su hijo, deuda que hasta la fecha de 1801 no habría sido cancelada. Alosilla hace petición para que se notifique a Doña Juana y esta pague los réditos acumulados de la deuda.
Folios: 9.

Expediente 17. Años: 1801-1804.

Doña Francisca Sayritupa inicia acusación contra Don Rafael Álvarez por una construcción que atenta contra la delimitación de la propiedad de Doña Francisca. En consecuencia, se decreta una orden de paralización de reconstrucción de la obra iniciada por Rafael hasta nueva orden después de las diligencias.
Folios: 17.

Expediente 18. Año: 1801.

Don Gregorio Roldan de Deza inicia autos contra Don Isidro Uclucana y su hija. Don Gregorio, recaudador de tributos del pueblo de Ayaviri, deja a sus 3 hijos en el seminario San Antonio Abad del Cusco, a su retorno no encuentra a uno de ellos y es informado de que se encuentra en casa de Don Ysidro.
Folios: 6.

Legajo 54

Expediente 1. Año: 1802.

El Padre Fray Bernardo Salas comisario principal de los Santos lugares de Jerusalén contra la testamentaria de Doña Teresa Chillitupa, por la cantidad de 300 pesos que le debe. En una de las cláusulas de su testamento, Doña Teresa dispuso que con la venta de sus tierras en la parroquia de Santa Ana o sus bienes se le pagara.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1802.

Don Juan Francisco de Reyes abogado de esta Real Audiencia pide que se declare por tributario al indio Martín Flores de oficio zapatero, quien presento falsa partida de bautismo como español para librarse de ser tributario, cuando Francisco Reyes hacia la matrícula de tributarios del cercado del Cusco como comisionado nombrado por la Real Audiencia.
Folios: 11.

Expediente 3. Años: 1802-1803.

José del Castillo Morena mayordomo de la cofradía de nuestra señora de Rosario la Ñusta, en el convento de Santo Domingo solicita licencia para celebrar de forma licita el truque de las tierras de Saylla contigua a la hacienda de Saylla de la parroquia de San Jerónimo dejadas para la cofradía por Don Bernardo de Sarabia, con las tierras de Doña Manuela de Sarabia en el paraje de Araguay.
Folios: 19.

Expediente 4. Años: 1802-1803.

Expediente seguido por Don Pedro y Valentín Guaypartupa indios nobles de la parroquia de San Cristóbal sobre la comprobación del testamento de su padre Don Blas Guaypartupa, descendiente de Huayna Cápac. Asimismo, Antonio Armas y García legatario de Don Tomás Balladares y Guaypartupa contra Don Ventura Yncapaucar para la restitución de un solar ubicado en Guayracpuncu.
Folios: 18.

Expediente 5. Años: 1800-1807.

Autos seguidos sobre la nulidad de la escritura de venta de la estancia de Pachamachay que se encuentra en la doctrina de Challabamba hecha a favor de Don Domingo Luis Astete.
Folios: 81.

Expediente 6. Año: 1802.

Don Juan de Dios Flores ecónomo fabriquero de la Santa Iglesia Catedral solicita que las boletas pertenecientes al noveno y medio de fábrica se le entreguen a él, y que las boletas de los dos semestres pasados entregadas a los ministros oficiales reales se refrenden a él.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1802.

Expediente seguido por Don Juan de Dios Villar, teniente protomédico y profesor de medicina de la ciudad de Cusco sobre la nulidad de la elección de médico hecha en Don Luis Aragón en su lugar, siendo separado de su cargo como médico en el Hospital de Naturales por el mayordomo administrador Don Antonio Ochoa.
Folios: 47.

Expediente 8. Años: 1802-1803.

Don José Remigio de Arias albacea del finado coronel Don Sebastián José de Ocampo contra el subteniente de infantería acuartelada Don José Arias de Miranda vecino del Cusco, por ser deudor a la testamentaria de su cargo la cantidad de 101 pesos que le dio Don Feliciano de la Vega, vecino del Cusco en efectos de castilla el 7 de agosto de 1800.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1802.

El señor oidor de la Real Audiencia del Cusco Don Miguel Sánchez Moscoso solicita al presidente de la Real Audiencia que le conceda la gracia de jubilación con el sueldo que sea de su agrado, por estar enfermo ya ocho años y no poder cumplir con sus responsabilidades. Asimismo, solicita certificación de todos sus méritos y se le informe a su majestad.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1802.

Don Manuel Carreño vecino del Cusco acusa a Don Tomás Grandidier y Doña María Oñate, por la cantidad de 339 pesos que les presto el 6 de marzo de 1802 obligando así a pagar a Don Antonio Larrauri, por efectos de castilla que les fio para su subsistencia, solicita le paguen.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1802.

Autos que se siguen por los ministros de la Real Hacienda contra Don Juan de Aguilar, cura que fue de la doctrina de Vilcabamba por cantidad de pesos que debía a la caja, embargándose así las minas de San Juan, Herbauma, La Angostura, Quesococha y otras con sus trapiches y caseríos en el partido de Cotabambas, poniéndose estas bajo deposito en José María Berroeta.
Folios: 11.

Expediente 12. Año: 1802.

Don Francisco Carrascón prebendado de esta Santa Iglesia contra Doña Antonia Chaparro por la deuda de 500 pesos que le presto bajo la condición de alhajas que son dos gargantillas, una de perla y otra grande con hilos de oro con cruz de diamantes.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1802.

El ecónomo fabriquero de esta santa iglesia catedral Don Juan de Dios Flores solicita que los señores ministros de la real hacienda le devuelvan 425 pesos, que es el descuento que se le hizo cuando estaba depositando el noveno y medio de fábrica, la cantidad de 13 550 pesos y 3 reales.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1802.

Don Juan Antonio Holgado vecino de la ciudad de cusco contra el capitán Don Santiago Jordán guarda almacén de armas, por la deuda de 600 pesos que le presto el 7 de febrero de 1802, bajo la fianza de Don Juan de Rozas quien hipotecó sus haciendas en Anta llamado Motoque.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1802-1803.

Doña María Pinares contra su marido Pedro Gonzales sargento segundo de la segunda compañía del Regimiento de Caballería y alguacil mayor del partido de Tinta, por abandono de ella y su hijo de pecho en la ciudad del Cusco y adulterio con María Aguilar, solicita que el subdelegado del partido de Tinta José Francisco de Moya restituya a su marido a esta ciudad.
Folios: 4.

Expediente 16. Años: 1802-1803.

El inventario realizado a los bienes del finado teniente Alférez de Caballería Don Lorenzo Remolina natural de la villa de Seña Montañas de Burgos Arzobispado de Santander en los reinos de España el 17 de enero de 1803, con la presencia del teniente asesor de este gobierno el señor doctor Don Manuel José de Reyes y Borda.
Folios: 43.

Expediente 17. Años: 1802-1804.

El cadete de la compañía acuartelada de esta ciudad Don Manuel Terrasas y Peralta por la cantidad de 42 pesos, 15 varas de terciopelo de algodón y tres y dos tercias de terciopelo azul de seda que adeuda a Don Matías Medina, 200 pesos a Don Mariano Morillo, 300 pesos e interés a Doña María Mercedes Segarra y su esposo Don Juan Nieto, 42 pesos a Don José Cueva.
Folios: 20.

Expediente 18. Años: 1800-1802.

Don Cipriano Carbajal soldado de la compañía de granaderos del regimiento provincial de infantería de milicias disciplinadas vecino y del comercio de esta ciudad del Cusco, solicita que los escribanos públicos numerarios de esta corte Don Mariano Meléndez Páez y Don Carlos Rodríguez de Ledesma certifiquen que Doña Martina Castillo su suegra, se ha quejado ridiculizando a su persona.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1802.

Expediente seguido por Don Mariano Gamboa contra Don José Toribio Gómez y su esposa legitima Doña Gertrudis Salas, todos ellos vecinos y del comercio de la ciudad del Cusco, por la deuda de 300 pesos que debían satisfacer con azúcar del partido de Abancay al precio de tres pesos dos reales la arroba, solicita se embargue sus bienes o se les aprese.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1802.

El abogado de las Reales Audiencias del reino y teniente asesor de la provincia de Puno acusa al doctor Don Clemente José Frisancho por la habilitación de azogue que hizo en beneficio del gremio de mineros de la Villa Imperial de Potosí, en el tiempo que sirvió de interino al mando de dicha provincia.
Folios: 4

Expediente 21. Año: 1802.

Doña Josefa María de las Infantas viuda del sargento mayor Don Gaspar Gonzales de Rozas contra los herederos de la finada Doña María Castilla, sobre que estos reparen una pared contigua a su casa en la plaza de San Francisco. Asimismo, levanten la tierra que quedo del derrumbe de otra pared el año pasado afectando los cimientos de su casa.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1802-1807.

El reverendo padre ex provincial de Nuestra Señora de la Merced de la visitación de Santa Isabel Fray Antonio Caballero contra el capitán Don Miguel Carazas por dos obligaciones que recibió del teniente de artillería Manuel Naldo una de 416 pesos y la otra de 841 pesos pertenecientes al Fray Antonio Caballero, para cobrarlas en la villa de Oruro.
Folios: 53.

Expediente 23. Año: 1802.

La Hermandad del Hospital de Naturales solicita a la Real Audiencia la reelección del subteniente de ejército Don Sebastián Gómez como mayordomo administrador del Real Hospital de Naturales y se le aumente el sueldo a la cantidad de mil doscientos pesos anuales para que pueda mantener en su casa y familia.
Folios: 4.

Expediente 24. Años: 1802-1803.

Don José Randez, vecino de la ciudad del Cusco en nombre de Don Francisco Calderón, de oficio minero y Juez diputado territorial contra Don Bartolomé Palacios, dependiente de la Real Aduana por la deuda de 80 pesos a Don José Vicente Egurrola.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1802.

El licenciado Don José Saavedra Ortiz de Orue. La comisión de temporalidades de esta ciudad del Cusco manda al subdelegado del partido de Maras Macos Forton, para que proceda con la ejecución y embargo de los bienes, tierras y haciendas llamadas Rosaspata y otros del licenciado en la doctrina de Maras.
Folios: 6.

Expediente 26. Año: 1802.

La Madre Catalina Salazar abadesa y administradora de los propios y rentas del Monasterio de Santa Clara, contra la justicia mayor del partido de Cotabambas Miguel Espinoza y el apoderado fiscal Antonio Rodrigo Vallejos, por haber matriculado 14 indios jornaleros, como yanaconas con tasa entera de 4 pesos 3 cuartillos reales en la hacienda Cutuctay.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1802.

Doña Antonia Valencia vecina del Cusco contra el capitán de granaderos Don Felipe Moscoso y Lobatón, por la deuda de 50 fanegas de maíz que prometió darle como consta en el contrato que ambos, celebraron el 13 de marzo de 1801. Ella cumplió en pagar 100 pesos, por ello solicita que dicho Moscoso le entregue las fanegas de maíz o le pague 150 pesos.
Folios: 10.

Expediente 28. Año: 1802.

Don Juan Esteban de Salas contra Don Tadeo Marquina para que desocupe una casa en San Blas, que arrendo por medio de escritura a Doña Margarita Farfán pagando un año adelantado para poder mudarse. Asimismo, Marquina pide que dicha escritura sea anulada ya que arrendo la vivienda por cinco años.
Folios: 8.

Expediente 29. Años: 1802-1803.

Doña Manuela de la Torre, vecina soltera de esta ciudad del Cusco contra la testamentaria del finado doctor Don Francisco Xavier de Olleta, cuyo albacea es el teniente Don Juan José de Gastañaga, por la deuda de la cantidad de ciento setenta y cinco pesos y un real a su padre Don Agustín de la Torre
Folios: 3.

Expediente 30. Años: 1802-1808.

Don Dionisio Vejar vecino del Cusco maestro de Latinidad, albacea y heredero del presbítero bachiller Juan Félix de Davalos, contra Don Salvador Valencia vecino de la provincia de Abancay sobre que Valencia le rinda cuenta de los bienes que hay en la testamentara del bachiller Juan Félix de Davalos y que entraron en su poder como apoderado suyo a la hacienda San Juan de las Vacas.
Folios: 84.

Expediente 31. Año: 1802.

El capitán Miguel Carazas solicita la validación y aprobación de la venta de la hacienda de Lirpuypaccha, un alfalfar propio del colegio de los indios nobles San Francisco de Borja en la parroquia de San Blas, que celebro con Don Matías Diez de Medina, ambos vecinos de esta ciudad del Cuzco.
Folios: 15.

Expediente 32. Año: 1802.

Doña María Josefa viuda del coronel José de Ocampo, sus hijos y herederos políticos Don Juan José de Olañeta y Don Juan Bautista de Aranzábal solicitan se proceda a practicar el inventario de los bienes dejados por el coronel José de Ocampo, con presencia del albacea José Remigio de Arias y el hijo, coheredero y comisionado por los interesados Don Cayetano José de Ocampo.
Folios: 27.

Expediente 33. Año: 1802.

Don Juan Antonio Larrauri contra Don Manuel Carreño ambos vecinos de la ciudad del Cusco, quien se comprometió una deuda ajena de Don Tomás Grandidier, por la cantidad de trescientos treinta y cuatro pesos, el 6 de marzo de mil ochocientos dos, Larrauri pide que se le pague o de lo contrario se ejecute embargo a su persona y bienes.
Folios: 19.

Legajo 55

Expediente 1. Años: 1802-1814.

Don Juan José Remolina vecino de Lima y residente en el Cusco contra Doña María Lucia Galdo, albacea de Don José Lorenzo Remolina y tutora de los hijos de éste, la compañía que estaba constituida de 101 mulas; solicita que se devuelva las 48 mulas y se anule la venta que hizo la albacea sin el consentimiento de su hermano a Felipe Villafuerte.
Folios: 127.

Expediente 2. Año: 1802.

Don Domingo de Arzubialde en nombre de Don Manuel de Artaza contra Don Domingo Pagazaurtundua subdelegado de Abancay, sobre que este entregue los documentos otorgados hace 14 años, que eran vales de 200 pesos los deudores son dos tamberos de Abancay y Curahuasi y el cacique de Curahuasi. Se pide que entregue las escrituras de obligación para su pago.
Folios: 10.

Expediente 3. Años: 1802-1803.

Doña María del Carmen Ocampo viuda de Don Juan Bautista Aranzábal, pide que se inicie con el inventario de los bienes del finado de su marido, por su lado ella nombra a Don Manuel Naldo como su perito en la tasación. En Cusco 5 de enero de 1803, se realizó la tasación ante el escribano Anselmo Vargas. existiendo documentos, libros, alhajas, muebles en su vivienda.
Folios: 37.

Expediente 4. Años: 1802-1810.

Doña Margarita Mendoza y Figueroa viuda de Don Ambrosio Figueroa contra el capitán Don Pablo Salazar vecino y hacendado de Oropesa por 176 pesos que debe, Doña Margarita Mendoza se encuentra en un estado

deplorable de este modo pide al alcalde Mayor de españoles de dicha doctrina de Oropesa para que le haga saber y notifique al citado Salazar.
Folios: 34.

Expediente 5. Año: 1802.

Doña Manuela Villavicencio y Honor y Doña Rosa Villavicencio y Honor, ambas hermanas siendo la primera viuda de Don José Zúñiga y la segunda esposa de Justo German de Campos, contra su madre Melchora Villagra solicitando que se mande a todos los escribanos de este gobierno no emitan escritura de venta alguna de la hacienda de Huancarccocha.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1802-1803.

Doña Felipa Llamas mujer soltera y albacea de su finada hermana Doña Marcelina Llamas, solicita que Don Manuel Terrazas esposo de la finada, tutor de tres hijos legítimos y cadete del regimiento de infantería otorgue fianzas para poder administrar los bienes dejados. Manuel Terrazas solicita la tasación de los bienes y nombra como sus peritos a Don Juan Farfán y Don Francisco Marquina
Folios: 19.

Expediente 7. Año: 1802.

Don Isidro Portales abanderado del regimiento de infantería de la ciudad del Cusco contra el señor Regidor Don José Rossel, por treinta y ocho pesos y un real. Don Isidro Portales se ausento de la ciudad durante un tiempo dejando a su esposa encargada de cobrar y mantenerse con ello, sin embargo, en cuanto intento cobrar al regidor, éste le dijo que cobrara al convento de Santa Catalina.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1802.

Don Melchor Minauro vecino de la ciudad del Cusco y maestro platero contra Don Francisco Barrionuevo vecino del pueblo de Azángaro y residente en la ciudad del Cusco, por la cantidad de 80 pesos. Después de nueve meses no pago a pesar de haber devuelto el puño de oro de bastón perteneciente al padre político de Barrionuevo.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1802.

Doña María de la Encarnación de la Serna heredera del regidor Francisco de la Serna y mujer legitima de Don Juan de Dios Camborda, contra Doña Martina Flores albacea y esposa de Don Francisco Orihuela y Zavala solicitando la devolución del ganado mayor y menor de su padre, que recibió vía de depósito el 28 de abril de 1797 en Marabamba.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1802.

Doña Rosalía Godiel pide sobre la juga de su hija María Abril para el pueblo de Ollantaytambo, partido de Urubamba a donde Rosalía la fue a buscar, pero le faltó el respeto y dijo que se casaría con Tomás Fierro solicita al alcalde mayor de Ollantaytambo Don Francisco del Castillo, que remita a su hija al monasterio de esta ciudad del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1802-1803.

Don Francisco Carrascón prebendado de la Iglesia Catedral del Cusco e inquilino de la casa Canónigos, solicita que se mande a dos peritos para hacer el reconocimiento de la casa por estar en ruina, siendo insegura y que Don Nicolas Mogrovejo vecino del pueblo de Chuquibamba y dueño de la casa por venta de enfitéutico empiece con las refacciones necesarias.
Folios: 9.

Expediente 12. Año: 1802.

Don Antonio García Ceballos sargento primero del regimiento de caballería acusado por sus acreedores: Francisco Carrascón prebendado de la Santa Iglesia Catedral del Cusco por 200 pesos para la utilidad del hospital de San Andrés del Cusco, solicitando el pago o el embargo de una casa perteneciente a García y su prisión.
Folios: 15.

Expediente 13. Año: 1802.

La Madre Manuela María Josefa de Santa Rosa administradora de los propios y rentas de este convento de Santa Teresa contra el escribano Anselmo Vargas, solicitando se deposite al monasterio la cantidad de 700 pesos que se depositaron en dicho escribano Vargas, ya han pasado tres años y éste no ha entregado el dinero.
Folios: 12.

Expediente 14. Año: 1802.

Don Matías de la Vega en nombre del presbítero Don Juan de Aguilar, solicita a los jueces diputados de minería, la anulación de la sentencia que se dio a favor de Don Pablo Santiesteban en los autos que siguió Santiesteban y su parte por el derecho a la mina de Quesoccocha
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1802.

El cargo que resulto contra Don Manuel Orihuela por la rendición de cuentas de la Real Alcabala de Tabacos y demás de Carabaya, del que es administrador y la postura de este frente al remate de los diezmos del partido de Carabaya con 2500 pesos, dicha postura fue declarada no ha lugar.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1802.

Doña Martina Castillo vecina de la ciudad del Cusco y con licencia de su esposo Don Mariano Arias contra el sargento artillero Matías de la Baca, solicitando que dicho Baca desocupe la casa que compro en el barrio del Purgatorio a 2200 pesos, ya que Baca estaba en posesión de arrendamiento. Ante esto Matías Baca solicita licencia de dos meses para desocupar la casa.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1802.

El coronel Miguel Valdés y Peralta esposo de Doña Catalina Caviedes y Loayza, pide se tome declaración a Don Francisco Orihuela y Zabala quien está enfermo en su hacienda de Urpi guata, sobre la compra de la casa de los Loayza que hizo el contador Don Mariano Maruri, en la cantidad de 1900 pesos sin la autorización de la dueña Josefa Loayza.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1802.

El licenciado Don José Pajuela presbítero domiciliario del obispado de Huamanga y residente en la hacienda de Moyobamba del partido de Aymaraes, solicitando la cancelación del embargo depósito y remate de la hacienda Moyobamba, ya que él es dueño de esta y goza una capellanía instaurada en esta con el principal de cuatro mil pesos.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1802.

Don Melchor Laso de la Vega contra Doña María Laso de la Vega solicitando el pago de pesos procedentes de los créditos del principal de una capellanía, lega que obtiene en la hacienda de Coto Coto ubicada en los términos del asiento de Paucartambo la deudora presento un libro de cajas que su marido Don Lucas Garay había formado.
Folios: 2.

Expediente 20. Años: 1802-1803.

Doña Bernarda Marmamillo vecina de la ciudad del Cusco contra Don José Felipe del Prado natural de la ciudad del Cusco y residente en el pueblo de Paucartambo por la suma de 500 pesos, que son el importe de la cobranza a los deudores de Bernarda por medio del poder otorgado. José Felipe del Prado solicita un año para cancelar la deuda bajo la petición el embargo
Folios: 11.

Expediente 21. Años: 1802-1807.

Doña Anselma Moreno y Obando vecina de la ciudad del Cusco y albacea de su madre Doña Tomasa Obando contra su tía Doña María Obando, esposa de Don Pablo Rondón solicitando que ésta le entregue la casa que ocupa en la parroquia de San Jerónimo. Al fallecer Doña María Obando dicha casa se entregará a su hijo por haber pagado los costos del funeral y no Tomasa.
Folios: 49.

Expediente 22. Año: 1802.

Don Silvestre Núñez de la Torre y Doña Rosa Betancur contra Tomasa de Tal (criada de los demandantes), Josefa Delgado (madre de Tomasa) y Don Martín Chacón (casero de Josefa por el robo de un par de aritos de oro con goteras de diamantes y un rosario con cruz de esmeraldas, dichas alhajas pertenecen a Doña Melchora Betancur, quien las dejo en depósito.
Folios: 11.

Expediente 23. Año: 1803.

Don Joaquín Pomainqa indio noble del ayllu Yanaconas de la Santa Iglesia Catedral del Cusco, se encuentra a cargo de una casa ubicada en Limatambo grande que pertenece a la parroquia de San Blas. Don Joaquín Pomainqa no está de acuerdo con la mayordomía, ya que no pertenece a dicha parroquia, solicita al señor cura rector para que no le puede obligar a ser responsable de ese cargo.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1803.

Don Lucas Cunó indio tributario del pueblo de Layo del partido de Tinta, fue electo capitán para la mita de Potosí en el año 1802. Donde se le hicieron cargos por la falta de los Ylacalas regreso a su pueblo, pero el Cacique Don Gabriel Guamán embargo 740 cabezas y 200 crías de tres individuos poniendo también en prisión a sus 2 hijos y esposa, por lo que pide su libertad.
Folios: 4.

Expediente 25. Año: 1803.

Petición que hacen Don Alejo Allanca alcalde y recaudador de tributos y mitas de Payraca partido de Aymaraes Lorenzo Taype y Nicolas Taype entre otros todos del mismo pueblo. Solicitaron al intendente del Cusco que se ordene al subdelegado de Aymaraes para que les entregue los autos originales del expediente seguido por el común de indios de Payraca.
Folios: 4.

Expediente 26. Año: 1803.

La denuncia interpuesta por Don Cruz Guamán del pueblo de Ocongate contra Don Manuel y Fernando Higuillos por injuria real y hechos criminales, el maltrato con crueldad de estos hacia su persona lo justificaron con que fue por orden del cacique Miguel Evaristo Galarreta. Dicho Galarreta se halla denunciado por ocultación de indios y maltrato.
Folios: 6.

Expediente 27. Años: 1803-1804.

La solicitud de Doña Condesa de Valle Hermoso para que se nombre un hombre que haga los inventarios de los bienes de su finado marido. El conde de Valle hermoso Don Faustino Álvarez de Foronda siendo así la

única heredera su hija Doña María Francisca Álvarez de Foronda. El inventario realizado contiene deudas y alcances de la operaria en le obraje de Taray.
Folios: 52.

Expediente 28. Años: 1803-1804.

El procurador Pablo del Mar y Tapia a nombre del padre de provincia fray Francisco Corrales, Prior del convento de nuestro Padre San Juan de Dios del Cusco contra Don Esteban Peña vecino y comerciante del Cusco, sobre el derecho a una casa cita en el barrio de Picho en la parroquia Hospital del espíritu santo.
Folios: 18.

Expediente 29. Años: 1803-1804.

Doña María Zegarra pobre de solemnidad contra el doctor Don Miguel Vargas curador de María Córdova soltera de 26 años y 9 meses de edad, hija de Doña Manuela Córdova quien se embarazo joven, para conservar su reputación entregó a ella. Por lo que se dedicó al cuidado de la niña desde que nació; cuando falleció Doña Manuela Córdova solicita los gastos que le generados.
Folios: 10.

Expediente 30. Años: 1803-1810.

Don Bartolomé Marías de las Gracias obispo de la diócesis por 375 pesos 4 reales y medio; Don José Remigio de Arias 200 pesos, Josefa Centeno 37 pesos medio real por partidas de vino, aguardiente y otros. Todos estos contra la testamentaria y albacea del finado cura de la parroquia de Santa Ana, doctor Don Domingo Bustos.
Folios: 59.

Expediente 31. Años: 1803-1805.

Don Cristóbal Martínes sargento de milicias en la ciudad del Cusco y español nacido en los reinos de España contra Don Antonio Paredes alcalde del Cusco, solicita que le devuelva el molino Mallquihuayco que le dio por escritura para que trabaje en su mina Atasccasa y Pachatusan de la parroquia de San Jerónimo y le pague 420 pesos por los perjuicios que género.
Folios: 46.

Expediente 32. Años: 1803-1804.

La denuncia de Doña Melchora Toledo vecina de la ciudad del Cusco contra Don el maestro de Postas de Zurite Julián Delgadillo por 500 pesos y sus réditos por dos años y medio, que son el importe de la venta de una casa y su huerta, cita en la calle de Cori Cruz de la parroquia de Nuestra Señora de Belén ya que hasta ahora no ha cumplido con el pago.
Folios: 39.

Expediente 33. Año: 1803.

Don Francisco Paula de Mendoza albacea y heredero de la testamentaria de su padre el teniente coronel Don Francisco de Mendoza acusa de hurto de sus bienes de la hacienda Andenes, al presbítero Don Bernardo Boada clérigo presbítero domiciliado de este obispado del Cusco, quien se llevó muebles y bienes por lo que solicita se hagan inventario de todos los bienes.
Folios: 11.

Expediente 34. Año: 1803.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre de Josefa del Carmen prepósito del Beaterio de Nazarenas contra el albacea Don Gregorio Sánchez y Don Genaro Castro, para que cumpla con la disposición a favor del beaterio en la estancia de Quera la cual no se cumplió hasta el momento, a pesar del cobro 1200 pesos de las cajas por lo que solicita que la albacea se cumpla en el juzgado.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1803.

Doña María Sánchez vecina de la ciudad del Cusco contra Doña Paula que se halla presa por el delito de robo a su tienda de varios efectos como: chocolate, mantilla color carcara y otros; solicita por tanto se le reciba información sumaria que hizo sobre el robo de su tienda y que se mantenga en prisión.
Folios: 2.

Expediente 36. Año: 1803.

Don Juan Gregorio Dávila vecino de la ciudad del Cusco y asentista de las garitas del rey contra Don Juan Villafuerte cobrador de tributos del pueblo de Acomayo, para que reconozca los 5 recibos de pago que recibió y le devuelva parte del dinero, por no cumplir el contrato. Donde Villafuerte se obligaba enviar indios para el trabajo de asentar garitas por 800 pesos.
Folios: 8.

Expediente 37. Año: 1803.

Denuncia interpuesta por Don Ambrosio Gonzales contra Don Tadeo Marquina maestro carpintero con tienda por la cantidad de trecientos treinta pesos, que son el importe de compraventa de una casa en la que actualmente vive, solicita que dicho Marquina reconozca la escritura de obligación que le concedió y pague.
Folios: 3.

Expediente 38. Años: 1803-1805.

El abogado defensor de menores Ignacio Delgado sobre que se anule la venta de una casa cita en el barrio de Matara de la ciudad del Cusco que hizo Doña Isidora Silva, vecina de la ciudad del Cusco y madre de los legítimos dueños de la casa. La casa fue rematada en 200 pesos a Don Hermenegildo Soto vecino comerciante del Cusco.
Folios: 55.

Expediente 39. Años: 1803-1804.

Doña Gregoria Suarez vecina del pueblo de Quiquijana contra Doña Nicolasa Ávila y el subteniente Don Agustín Zúñiga, solicitando la restitución de dos solares; dichos solares fueron entregados en prenda por su padre Simón Suarez a Doña Nicolasa hace 24 años. Sin embargo, Agustín Zúñiga, menciona que él está ocupando el solar y que solo es uno.
Folios: 8.

Expediente 40. Año: 1803.

Don Pablo del Mar y Tapia procurador de causas en nombre de Francisca Ybarra solicita que los albaceas de su finado hermano Francisco Mendoza teniente coronel, inicien con la repartición de los bienes y se cumpla con la imposición de una capellanía de ocho mil pesos en la hacienda de los Andenes de Pomahuanca, situada en términos de la doctrina de Zurite que fueron de su madre.
Folios: 132.

Expediente 41. Año: 1803.

Don Juan de Dios Xara contra Don José Toribio Gonzales, solicitando el pago de 349 pesos que son el resto de 875 pesos que le presto el 30 de marzo de 1800. A pesar del reconocimiento que hizo Toribio de la deuda no ha pagado hasta ahora, por lo que Juan de Dios Xara pide embargo de los bienes y prisión de Toribio.
Folios: 6.

Legajo 56

Expediente 1. Año: 1803.

Los ministros de la Real Hacienda dicen que en la población de Urquillos del Partido de Urubamba, hay 11 topos de tierras de Don Francisco Orihuela después de su muerte la tesorería informa y hace conocimiento de una deuda de arrendamiento al Sub delegado del Partido de Urubamba para el nuevo remate en el vecindario.
Folios: 10.

Expediente 2. Año: 1803.

La Señoría de los Indios Originarios del Ayllu Chasqui da la copia certificada de la lista que constata del asiento formado en las reales cajas y Asimismo, quedan asentados en la matricula que trajo el Cacique Marcelo Ybarra, en donde se advierte que los agregados al dicho Ayllu estarán asentados después de las firmas del Sub delegado Don José Miguel Mendoza.
Folios: 12.

Expediente 3. Año: 1803.

Autos ejecutivos seguido por parte del Monasterio de Santa Catalina de esta ciudad contra Don Juan de Dios Ybarra y sus asciendas de Guaynacancha, Chinbocaypam y otros nombres por cantidad de pesos y principal de réditos y con efecto al Monasterios de Nuestra Señora de los Remedios de Esta ciudad, advocación de Santa Catalina.
Folios: 15.

Expediente 4. Año: 1803.

María Laso de la Vega mujer legitima de Don Gaspar Arévalo con quien me hallo en litigio ante Usted parezco y digo. Que en días pasados sufrió un grave accidente y que le llego a privarse de los sentidos, por ello sus familiares abrían llamado al alcalde para que pueda tener precavido el testamento que fue nombrada Albacea y pedir transferido el cargo en el juzgado con la participación de ambos partes.
Folios: 7.

Expediente 5. Año: 1803.

Andrés Berrio y Rosalía Hermanos legítimos pidieron y exigieron su derecho al señor alcalde mayor de Pacaritanbo (Donde residen) que declare en la situación que se encuentran la extrema pobreza y en un estado de orfandad por ello presentan sus testigos y amigos para que el señor alcalde acceda al pedido.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1803.

María Condori India del pueblo de Lamay de esta ciudad pide la liberación de la injusticia cometida por la mala información del criado de Don José Gastañaga, declaro mal al juzgado diciendo que la señora María había hurtado el burro perteneciente a su patrón y también fue culpado de un caballo que desapareció en dicho lugar, la señora pide justicia.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1803.

Don Félix Túpac Huamán Rimachi cacique del Ayllu Sucso de la Parroquia de San Sebastián da a conocer que en la calle principal del Ayllu sucso, tiene varias casas y terrenos por este motivo el escribano Agustín Becerra informo que las tierras fueron designadas por la real cedula al gobierno por ello pide al señor Felipe solucione los problemas con sus colindantes.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1803.

Fue librada los sínodos de Cura de Omacha por Don Felipe Cabañas a pedido de Don Sebastián López de Unzueta por cantidad de 1901 pesos, que se le obligó su padre Don Ignacio Cabañas en razón de diezmos de la doctrina de Pisac que este último estuvo a su cargo en los años de 1791y 1792 por lo que pidió a su señoría que se sirva dar orden necesaria a los señores ministros de Real Hacienda.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1803.

El Abogado defensor de menores pide la devolución de bienes para luego transferirlos al doctor Juan de Dios para luego entregar a los menores, por la muerte de Benita Alarcón mujer de Manuel Carreño quedaron 3 hijos Marcelino, Rosa y Petrona por ello todos los bienes pasaron al poder del padre, el pasar del tiempo abandono a sus hijos y a los bienes (dinero, alhajas y bienes)

Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1803.

Doña Pascuala Medina adquirió confianza con Doña Isidora Vejar Mujer de Don Feliciano Cabeza de Baca le confiesa los maltratos que sufría por parte de su cónyuge por agradecimiento le obsequio muebles y otras especies a Doña Pascuala, por ello enfureció Feliciano y atento la casa golpeando a la sobrina y madre por ello pide el encarcelamiento y pago por los daños ocasionados.
Folios: 18.

Expediente 11. Año: 1803.

Doña María Aristegui del pueblo de Quiquijana partido de Quispicanchis dice que se le dio posesión de la mitad de la hacienda de Huayllaguaylla a mérito de la sentencia promovida a su favor en la Curia Eclesiástica del Cusco, desde la muerte de su abuelo que esta constatado en el juzgado.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1803.

Don Francisco Carrascón, prebendado de la Santa Iglesia Catedral del Cusco albacea y tenedor de bienes del Doctor Don Pedro Gallegos y Maestrescuela de la misma Catedral, informa al alcalde que pueda constatar el testamento de su vivienda, que está en la calle del triunfo tenga censo de 30 y más pesos de principal y que de ella pide a completar 20 pesos para el beaterio de la parroquia de San Blas.
Folios: 142.

Expediente 13. Año: 1803.

Poder que confiere el Don Pedro Regalado de la Fuente abogado de la reales Audiencias de este Reino a Doña Juana Hurtado su mujer. Sea notorio por esta escritura pública como ella Don Pedro regalado de la Fuente abogado de las Real Audiencias de este reino: otorgo y dio el poder para la representación de sus bienes y Cobranzas que están escritas en el testimonio de 1795.
Folios: 78.

Expediente 14. Año: 1803.

El Doctor Domingo Bustos dio conocimiento de su última voluntad antes de su muerte al Cura Rector de esta Parroquia de Santa Ana Natural de la Doctrina de Sandía, Partido de Carabaya hijo del coronel Don Fernando Bustos, y de Doña Francisco Olivera ambos finados, hallándose enfermo, pero en su entero y cabal juicio quiere disponer el testamento, ordenar y encargar a la piedad de sus albaceas.
Folios: 66.

Expediente 15. Año: 1803.

El escribano Publico certifico el Registro de Escrituras Públicas el 15 de mayo de Doña María Laso de la Vega mujer de Don Gaspar Arévalo, que confirió poder a José Gregorio Tinoco, Procurador de causas de la Real Audiencia para que en su nombre y representación de su derecho pueda demandar judicialmente a su marido por los bienes y dinero que ha extraído.
Folios: 34.

Expediente 16. Año: 1803.

Don Bernardo Santa Cruz pide a Doña María Calderón que fue solicitado en la Curia Eclesiástica por motivo que se le dio una cierta cantidad de pesos para el censo de su casa San Juan de Dios que fue protegido por su nieto Manuel Venero le pidió 50 pesos y los gastos de notaría, a cuyo efecto suplico que sean exigidos los títulos de dicho terreno.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1803.

Doña María Chacón vecina del pueblo de Zurite pidió a su señoría que constate el pagare que presento el ayudante Don José Banda bajo juramento, del citado pagare de la cantidad de 140 pesos con interés de 6 por ciento.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1803.

Don Manuel Naldo informa que Don Felipe Venero es deudor de 176 pesos por no poder pagar suplico en varios efectos a Castilla, pasó varios años en espera y para no sufrir más perjuicio se ve en la obligación de recurrir judicialmente con el objeto de que su majestad sirva mandar el citado al señor Don Felipe que reconozca y declare la realidad de las partidas que les suplico. Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1803.

El Escribano Publico Certifico en el Registro de Escrituras Públicas el 11 de mayo que Don Vicente Angulo vecino del comercio de la ciudad del Cusco confirió su Poder para varios efectos y pleitos a Pedro Núñez Gayoso Procurador de Causas del número de esta Real Audiencia para que a su nombre represente y defienda sus causas y negocios civiles presente y futuros.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1803.

Don Antolín Castro albacea del señor coronel Don Miguel Torrejón dice que se compró pólvora para los honores que hicieron a su causante el día de su entierro, se le dio a Don Manuel Piedra Armero, 31 pesos y al saber que fue un obsequio de sus vasallos militares recurrió a justificarlas, para que Don Manuel restituya los 31 pesos
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1803.

Don Santiago Borja en representación de sus hermanas Francisca, Juana, Micaela y María pide al Juzgado del alcalde, que se está produciendo una información del cómo sus hermanos murieron en la ciudad sin testamento, ni sucesión legitima pide a los militares que saben del caso puedan declarar, acude a la justificación de vuestra señoría a efectos de que se sirva conceder la correspondiente licencia.
Folios: 9.

Expediente 22. Año: 1803.

Don Faustino, sastrero receptor de Alcabalas del Pueblo de Pisac informa que Don Felipe Moscoso y Lobatón es deudor de 243 pesos, 4 reales los mismos que están en los documentos que presento y estuvo incluido los 16 pesos que le dio al portero del cabildo por la boleta de nombramiento del alcalde y por más que se le reconoce no es suficiente.
Folios: 17.

Expediente 23. Año: 1803.

Pedro Núñez Gayosso procurador de causas del Capitán Don Miguel Carazas, mediante documento jura que Don Felipe Ruiz de Pancorbo vecino de la Administración de Alcabalas es Deudor de 180 pesos, sin embargo, no pago lo debido por ello acudió a la autoridad pidiendo que reconozca el documento de la deuda.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1803.

Don Pedro Hermoza, vecino de esta ciudad informa que, asistiendo con el servicio personal al caballero Don Miguel Peralta pidió que le reconozca el desempeño y los deberes que cumplió en su hacienda Guayocari que se encuentra en la doctrina de Guayllabamba, por otro lado, también solicita que adquiera herramientas para los trabajas en los terrenos de maíz sobrantes
Folios: 41.

Expediente 25. Año: 1803.

El escribano y testigo Don José Toribio Gonzales reconoce y da todo su derecho para que pueda seguir en el pleito contra Don Jacobo Sierra y Don Santiago de la Calle, alcalde mayor de españoles del pueblo de Abancay, partido del mismo nombre, sobre el despojo violento que hicieron estando el otorgante de retorno de la capital de Lima, quitándole 4 cargas de Cacao pertenecientes a Don Francisco Tomillo.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1803.

Francisca Ybarra viuda de Don Tadeo Enojosa recaudador de tributos perteneciente al gremio de sombrereros de esta ciudad da a conocer, después de que su marido a fallecido en el mes de octubre en el hospital de naturales, dejándole con 4 hijos a cargo, deuda que pagar a diferentes personas y quedo pendiente los tributos del semestre de San Juan de 1802 de la cantidad de 35 pesos.
Folios: 8.

Expediente 27. Año: 1803.

María Picoaga vecina de esta ciudad solicito a su señoría que sirva exigir el reconocimiento del recibo y la deuda de los bienes que presto para su trabajo en la platería el señor Isidro Zegarra que tomó prestado 24 marcos 3 onzas de chafalonía que se los dio para que labrara,4 medianitos de moda y 1 olla, comprometiéndose entregarlo dichas obras dentro de 2 meses, pero no lo ha cumplido.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1803.

El Escribano del cabildo de antiguo gobierno Certifico en el registro de Escrituras Públicas en 7 días del mes de octubre 1802, el Doctor Eugenio Salas Cura de la Doctrina de Tambo en el Partido de Urubamba dio su poder al Procurador Don Pablo del Mar y Tapia para que a su nombre y representado su misma persona, pida, demande, reciba y cobre judicial y extrajudicialmente de todas las personas.
Folios: 42.

Expediente 29. Año: 1803.

Don Julián Carrasco Palomino no cumplió con su derecho del depósito ni su fiador Don Isidro Delso con presentar su obligación de arrendatario de la hacienda de Yaca a pesar de que ya paso 2 meses desde que se les confirió dichos terrenos, enterándose el señor Don Buenaventura se encuentra en la cuidad, solicita al juzgado que notifique el cumplimiento de sus deudas de dinero del 1º año.
Folios: 25.

Expediente 30. Año: 1803.

El cura Antolín Concha ordena siendo constante el celo de Vuestra Señoría, que se ha esmerado en la composición y limpieza de las calles de la parroquia de San Cristóbal por ello urge el arreglo de la cuesta que baja desde el pie de la torre hasta la inmediación de la calle procuradores, y siendo costumbre, los dueños de las casas costeen dicha arreglo y construcción.
Folios: 4.

Expediente 31. Año: 1803.

Don José Domingo Errazquin ante vuestra señoría dice que como se demuestra la obligación que presento y juro que es deudor Don José Canabal de 2412 pesos 5 reales que a pesar le di un plazo hasta 10 de marzo de 1802 se hizo el desentendido por ello pido a vuestra señoría para que mande y exija al referido Don José Canabal que reconozca su nombre y firma con que finalice su pagare.
Folios: 7.

Expediente 32. Año: 1803.

Don Mateo Eustaquio Gonzales teniente y Sub teniente del ejército da a conocer que los derechos del título de Don Pedro Miguel Fernández Alguacil mayor del Partido de Tinta ascendieron a 30 pesos, aunque al

principio le pidieron 40 pesos y el título de los deudores los cuales está en sus manos del oficial mayor del escribano Don Francisco Lastra por ello pido que provea que se suspenda la demanda.
Folios: 4.

Expediente 33. Año: 1803.

El escribano público certifico el 15 de mayo a Doña María Lazo de la Vega mujer legitima de Don Gaspar Arévalo confirió su poder a José Gregorio Tinoco Procurador de Causas del Real Audiencia para que en nombre de ella el representante pueda demandar judicial y extrajudicialmente de las alhajas, plata labrada y ropa de su uso que la tenía en custodia de su marido.
Folios: 3.

Expediente 34. Año: 1803.

En la ciudad del Cusco en 21 días del mes de abril de 1801 el procurador Pablo del Mar ante el escribano y testigo Don José Domingo Errazquin vecino de esta ciudad, a quien conoce y dio fe para que pueda pagar a Don Juan José de Olañeta, vecino del comercio la cantidad de 9000 pesos corrientes de 8 reales a quien en su poder y causa pagara
Folios: 12.

Expediente 35. Año: 1803.

Don Francisco Carrascón prebendado en la Catedral fue designado en el año 800 por Real Obispo, Capellán Mayor en la Capilla de Nuestra Señora de los Remedios por este hecho la señora Micaela Gomendio presento su molestia en la que explica que cuido por muchos años la capilla por ello tenía derecho a que sea nombrada.
Folios: 9.

Expediente 36. Año: 1803.

José Gregorio Tinoco procurador de Causas de la Corte dice Don Andrés Navarro marido de María Josefa Llamas en virtud de su poder se le ha conferido la injusta demanda del Defensor de Menores Don Ignacio Delgado por el menor Don Marcos Llamas indicando que se le suspenda al despacho del Sub delegado de Paucartambo para el deslinde de la hacienda de Churo y sus punas.
Folios: 22.

Expediente 37. Año: 1803.

Digo el Doctor Don José Gallegos cura propio de la Doctrina de Asillo da a conocer que existe un testamento que dice que se obligó a pagar en todo el mes de abril de 83 y 400 pesos al Capitán Don Julián Flores por otro lado se le ha reconocido por hacer el bien y buena obra. para que este sea constatado en el pueblo de Pachigua el 27 del mes de noviembre de 1792.
Folios: 9.

Expediente 38. Año: 1803.

Don Felipe Loayza hijo legítimo de Buenaventura Loayza dice que habiéndose puesto la demanda en el juzgado eclesiástico por Doña María Maruri Alvar Quintanilla, sobre que se le otorgue esponsales de futuro exigiendo su cumplimiento de dicha demanda que está en un papel simple la licencia de su padre, el Juez Eclesiástico ha tenido que mandar la demanda para que subsane en el Juzgado Real.
Folios: 16.

Expediente 39. Año: 1803.

Doña Manuela Loayza vecina del pueblo de Caycay, Partido de Paucartambo, digo que en el puente de dicho pueblo de Caycay se acostumbra cobrar en la vía el pasaje común por una persona a cargo de la Iglesia y siendo esta utilidad sin destino ni del Real Ramo por ello se dará en arrendamiento la cantidad del abono a favor de la Real Audiencia para luego transferir para la buena obra de los indios.
Folios: 18.

Expediente 40. Año: 1803.

Don Vicente Angulo da a conocer su molestia de él y sus vecinos por la falta de acequias para el almacenamiento de agua para el beneficio de sus terrenos, tuvieron un acuerdo que juntarían una cantidad de dinero para la construcción de dichas acequias para no ser molestados por lo señores Joaquín Puma Inga y Ascencio Baca que ellos se apropiaron de las corrientes de agua de Guatanai del barrio de Cuchipuncu.
Folios: 7.

Expediente 41. Año: 1803.

Ante el escribano Anselmo Vargas y testigo apareció presente Don Lucas Torres a quien se le remato la casa del noviciado que fue de los Jesuitas expatriados en la Real Junta de Almonedadas por 3 años en la cantidad de 315 pesos por unas causas la quiere hacer traspaso a Don Matías Diez de Medina.
Folios: 25.

Expediente 42. Año: 1803.

Blas Tucta indio hace más de 6 años estuvo al servicio de Doña Tomasa Calderón en calidad de mayordomo en su hacienda Chichina su padre Silvestre le acusa de la perdida de borregos y alimentos por ello sin culpa alguna lo mandaron a la cárcel de Paucartambo para pagar los gastos y perdidas de los borregos, por ello Doña Tomasa pide que le liberen porque no es culpable tiene su confianza en él.
Folios: 3.

Expediente 43. Año: 1803.

Pedro Núñez Gayoso procurador de Causas a nombre de la Señora Marquesa de Casajara y de la Condesa de Casa Palma solicita que proceda al cómputo de las recompensas, tomadas que le mande a Don Manuel Venero que retenga en su poder los 80 pesos hasta nueva orden.
Folios: 2.

Legajo 57

Expediente 1. Año: 1804.

El Prebendado Don Francisco Carrascón manifiesta a su señoría ilustrísima de que la catedral de esta corte estuviese en todo lo posible conforme a la Metropolitana de Sevilla, según lo tenía mandado nuestro Real Patronato en repetidas Reales Cedulas para todas las Catedrales Americanas, el título que le otorgo de la capilla, predecía hacer mejoras como arreglos en la indicada capilla.
Folios: 28.

Expediente 2. Año: 1804.

El prebendado de la Santa Iglesia Catedral Don Francisco Carrascón al traslado que vuestra ilustrísima se ha servido correrme, y en el día de ayer 13 del mes de julio se le ha comunicado de los Autos seguidos sobre que el Caballero coronel del regimiento de infantería de Abancay, no sea Mayordomo del ilustrísimo señor Doctor Don Bartolomé María de las Eras Obispo de la misma.
Folios: 8.

Expediente 3. Año: 1804.

Don Feliciano Ramon de la Vega menciona que según parece del documento que presento le es deudor el Escribano Don Anselmo Vargas, la cantidad de 250 pesos, y habiendo pasado 2 años hasta el presente, solicita mandar que el citado Don Anselmo Vargas bajo de religión y juramento reconozca el mencionado documento y resultando merito se le requiera al pago de la enunciada cantidad.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1804.

El Prebendado de la Santa Iglesia Catedral Don Francisco Carrascón indica que por los adjuntos documentos aparece que Doña María Martina Abendaño, le es deudora de 500 pesos que en plata sellada le dejo por

hacerle el favor sobre plata labrada y especies que para en su poder, especificada en el documento, de folios 1 y por más diligencias que haya hecho, no ha podido conseguirla devolución.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1804.

Doña Francisca Campero, viuda y albacea del coronel Don Bruno de la Barra, menciona que Don Buenaventura Roca era deudor a su instituyente de 170 pesos proveniente de una partida de plomo que le compro, el cual no fue pagado en el plazo establecido, por tanto, pide se sirva mandar que Don feliciano Ramon de la Vega retenga en su poder unos marcos de plata labrada.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1804.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas maestre de Don José Domingo de Errazquin señala que según premiare el documento o vale que debidamente presenta el ayudante mayor de milicias del Partido de Abancay Don Nicolas Loayza es deudor a su parte de la cantidad de 233 pesos 6 reales no habiendo cumplido tan justa satisfacción, se proceda contra la persona y bienes.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1804.

La madre Josefa del Carmen prepósito del monasterio de Nazarenas y administradora de los propios y rentas de ella afirma: Que Don Fernando de la Camara arrendatario que fue de la hacienda y molino nombrados Chaco y Tocucaca citas en el pueblo de Acos, Partido de Quispicanchi falleció repentinamente dejando sin pagar el canon del mes de octubre.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1804.

Ventura Chauca le acusa a la viuda Albacea heredera del finado Don Francisco de Orihuela y Zavala que es Doña María Carvajal por la cantidad de 500 pesos a que asciende el importe de mi servicio y trabajo personal de más de 30 años a Orihuela Zavala en vida se comprometió a pagarle por sus servicios falleció sin pagar.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1804.

El Infrascrito escribano mayor de la gobernación, guerra, intendencia y real hacienda de esta provincia, certifica y da fe y testimonio promovido en este gobierno e intendencia sobre la nulidad de las elecciones y confirmación de las varas de alcaldes ordinarios hechas en el presente año, hay un pedimento a que se prive a Don Ignacio Francisco la Puerta el regimiento de este ilustre cabildo.
Folios: 19.

Expediente 10. Año: 1804.

Manuel Muños vecino y del comercio de esta ciudad en vos y nombre de Don José García de Santiago Factor de la Compañía de los 5 gremios mayores de Madrid manifiesta, se sirva mandar que el escribano de cabildo Don Bernardo José de Gamarra me ministre testimonio en publica forma de la escritura de obligación que el coronel Don Juan Antonio de Figueroa.
Folios: 06.

Expediente 11. Año: 1804.

El administrador Sub Principal de la Real renta de corregimiento menciona que las ocupaciones de su ministerio con que se hallaba y tenía hecha a vuestra señoría varias representaciones para que en tales días no se le distraiga con asuntos judiciales, pues dejara de despacharlos, aunque. Se demore el correo y no saldrá responsable a sus resultas.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1804.

Doña María Lazo de la vega, viuda de Don Tomás Olivera, y del coronel Don Lucas Garay, en la actualidad mujer legitima de Don Gaspar Arévalo, menciona que por su situación de salud y abandono de su marido se vio en la necesidad de buscar a una persona que, que en calidad de apoderado y administrador de sus bienes y con el producto de la hacienda Cotocoto a Don José Prado.
Folios: 6.

Expediente 13. Año: 1804.

Don Mathias Diez de Medina maestro de postas en el pueblo de Urcos del Partido de Quispicanchi, menciona que el año pasado de 1803 con el mismo empleo de maestro de postas, ocurrió a él Don Manuel León para que le habilitare con dos mulas de carga y una de silla hasta el tambo del citado pueblo de Urcos, se le acusa de incumplir con el pago y pide se le pague. Folios: 7.

Expediente 14. Año: 1804.

El infrascrito escribano de Camara de lo Civil, Criminal y Real Acuerdo de Justicia de esta Real Audiencia certifica que, en el Expediente de moratoria solicitada por Doña Isabel Peralta, y se le pague a su acreedor Don Miguel Carazas, aparece un poder en testimonio conferido por este, de fecha 11 de enero del año1803, ante el escribano público Don Anselmo Vargas, al Procurador Pedro Núñez Gayo.
Folios: 17.

Expediente 15. Año: 1804.

Doña Josefa Gabriela y Doña María Venita de Aranzábal la primera mayor de 14 años y la segunda de 12, hijas legitimas de Don Juan Bautista Aranzábal y de Doña María del Carmen Ocampo, sujeto en derecho parecen ante vuestra señoría y mencionan que, habiendo reservado nuestra Abuela legitima Doña María Josefa de Navia el quinto de los bienes gananciales.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1804.

Doña Catalina Gonzales, vecina del asiento Real de Paucartambo, pone demanda contra de Don Mariano Campana cadete acuartelado que fue de una de las Compañías de Milicias acuarteladas de esta Plaza, se sirva admitir la información de los testigos, y que todos declaren al tenor de este escrito y habido que sea se le otorgue el Expediente.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1804.

Don Nicolas de la Ezequilla indica que para el año pasado de 758 vino a esta ciudad desde Lima por solicitud del finado coronel Don Sebastián José de Ocampo, quien se hallaba en el giro del comercio y apenas hubo llegado cuando manifestándome el motivo de su solicitud y teniendo viaje dispuesto para la villa de Potosí, me llevo en su compañía le quedo restando la cantidad de 3883 pesos.
Folios: 79.

Expediente 18. Año: 1804.

Eulalia Teresa de la Camara y Mollinedo viuda de Don Juan José Larrea y Villavicencio, ministro contador que fue de las Reales Cajas, menciona que hace 4 años que falleció su marido después de 10 años que desempeño aquel empleo dejándole 2 hijos, el Monte Pio que le corresponde que es de 625 pesos anuales que no se cumplen y pide se conceda alguna pensión anual.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1804.

El padre general fray Francisco Sugne Procurador del Convento del Real y Militar Orden de nuestra señora de la Merced, menciona que el Reverendo padre Mayor fray Matías Zegarra expresa en el desapropio bajo del que falleció que Don Manuel Naldo le es deudor de la cantidad de pesos provenientes de siete juegos de libros que le dio para su venta.

Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1804.

Josefa Pitay indica que Don Bartolomé Palacios me debe la cantidad de 223 pesos y 5 reales como principal y como su fiador Don Bernardo José de Gamarra que, habiéndose cumplido el plazo, no han querido verificar tan justo pago y se sirva mandar que los contenidos reconozcan a la mencionada obligación y en su virtud sean requeridos al pago bajo de apercibimiento.
Folios: 13.

Expediente 21. Año: 1804.

Don Francisco Javier Huamantupa Apu Quispe Amau indio noble, tutor y curador de Don Lorenzo Apu Quispe Amau, Cacique gobernador de esta Real Audiencia de los ayllus de Puma marca y Ayarmaca de la Parroquia de San Sebastián, menciona que transfiere en calidad de cesión y Donación una casa que tiene cito en terrenos en la Parroquia a Doña Thomasa Guacca y su consorte Don Buenaventura Méndez.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1804.

El infrascripto escribano del Rey nuestro señor público del ilustre Cabildo: certifica y da fe que ante él se hiso exhibición el señor coronel Don Martín Concha da un poder original conferido a él por Don Joaquín de Tejerina y Hurtado en la Villa de Potosí el 25 y 1 de agosto del año pasado1797.
Folios: 13.

Expediente 23. Año: 1804.

José Carrasco del pueblo de Pilpinto, Partido de Chilques y Masques indica que Don Juan Villafuerte Cacique del pueblo de Acomayo, en su solicitud a esta ciudad en donde residió algún tiempo y siendo residente de Acomayo en posesión de su libertad no contribuyo tributo alguno por ser español de padres conocidos en la república e indica que se han propasado por este vano de los 5 años.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1804.

Doña María Santusa Quispihuaman y Auccatinco viuda de Don Vicente Choquecahua, menciona que ha llegado la noticia, que se ha dado probidad por su majestad sobre el nuevo prorrateo para la composición del zanjón de Cori cruz, para que los dueños de las casas inmediatas acudan con las cantidades de su señalamiento en el cual se le amenaza de la prisión en la Real cárcel.
Folios: 4.

Expediente 25. Año: 1804.

Testamento que otorgo su finado marido Don Sebastián Unzueta que en testimonio lo tenía autorizado por el mismo escribano se presenta disminución en sus cláusulas de los que resulten que los albaceas y pide el debido esclarecimiento de todo, testamento hecho por el finado Don Sebastián Unzueta, pide conozca la irregularidad con que proceden a fin de que no se vea confundida mi justicia.
Folios: 10.

Expediente 26. Año: 1804.

Don Marcelino Pinto y Rodríguez abogado de las Reales Audiencias del Reyno y Relator de esta Corte, dice que habiendo fallecido Don Sebastián Vicente de Unzueta y Mendoza se le instituyo por su albacea en primer lugar conforme a un testamento que fue participe y que acato ser un mero custodio de alhajas, plata labrada y otros dejando el manejo de fincas, ganados y otros muebles al cuidado del 2° albacea.
Folios: 8.

Expediente 27. Año: 1804.

El coronel Don Martín de Concha caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y el doctor Don Ignacio Delgado, testamentarios del doctor Don Martín de Zugasti y Foronda fue cura de la doctrina de

Lampa en los autos de nota en el inventario de sus bienes, nombran por tasación al maestro Don Melchor Minauro y para las demás especies a Don Luís Pró.
Folios: 14

Expediente 28. Año: 1804.

Se pide la formulación en declarar al electo juez conductor de los 55 indios mitayos, para el servicio de la Real Mina de azogue de la villa de Huancavelica, según costumbre inmemorial de este Partido se pretende ofuscar disminuyendo mis órdenes y justas disposiciones que en obsequio del mejor servicio del soberano dio, balido e influido.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1804.

Don Sebastián Antonio Gonzales subteniente de exhorto, dice que ha llegado a su noticia hallarse la cantidad de 7000 pesos pertenecientes a los propios y rentas de esta ciudad, a la disposición de vuestra señoría sin determinación alguna y por consiguiente sin rendir el respectivo redito benéfico a las insinuadas rentas, pide se le entreguen dichos siete mil pesos.
Folios: 22.

Expediente 30. Año: 1804.

Felipe Moscoso menciona que se le notifico y pidió que se encuentre con el Reverendo Padre Prior de Santo Domingo, dice no tener vinculo por que la hacienda le entrego Don Mariano Peralta que es dueño de ellas, la cuenta de los cuatro años corridos se alcanzó al Convento en 20 pesos que con esta misma fecha se entregó a Don Mariano Peralta, y que no podrá cumplir con la notificación.
Folios: 16.

Expediente 31. Año: 1804.

Expediente de bienes del difunto señor doctor Don Manuel de Mendieta resulto que, satisfechos los interesados con el valor del remate de la hacienda de Anta pacha, el quinto lugar que es Don José Máximo Aránguiz vecino de Chile que en la Arca Claveria según el expediente se hallan existentes 1125 pesos proveídos en autos y pide se haga el pago correspondiente.
Folios: 16.

Expediente 32. Año: 1804.

Eustaquio Loayza viudo de Doña Juliana Fernández, quiere y dispone todas sus cosas y declara que tiene por hijo procreado con su esposa Juliana Fernández llamado Pedro de 8 años de edad, y declara tener deudas a su tía Doña Dionisia Jara, Don Tomás Sánchez. Asimismo, declara por sus bienes y con los productos de la casa y algunos vienes se vendan para la manutención.
Folios: 23.

Expediente 33. Año: 1804.

Don Pedro Joaquín Gamarra notifica a Mariano Campana y le hace saber de lo expuesto por Don Miguel Roel y Don Ermenegildo Soto, sobre el contrato que hicieron de la compra y venta de una mula ruana clara, pide se le devuelvan los 46 pesos que dio dicho Don Mariano y que restituya al enunciado Soto la mula, pues se le declara por legitimo comprador y dueño de ella.
Folios: 6.

Expediente 34. Año: 1804.

Doña Antonia Sarmiento mujer legitima del subteniente Don Vicente Ferro, menciona que Doña Rosa Torres y Gamarra le es deudora de 100 pesos los mismos que recibió en presencia de Don Bartolomé Palacios su marido y efectuar el pago en 15 días, y al no cumplir pide que Doña Rosa jure y declare haber apercibido la cantidad y se trabé ejecución y embargo contra su persona.
Folios: 5.

Expediente 35. Año: 1804.

El administrador del correo de encomiendas de Lima que las interesadas de las encomiendas al no haber recogido; pide ordenar que paguen en el día lo que adeudan de derechos y las saquen luego incontinenti; pues que a más de deber aquí los referidos derechos también los adeudan a la aduana, los sujetos son Don Felipe Ochoa y Miguel Carasas.
Folios: 4.

Expediente 36 Año: 1804.

Francisco David está en seguimiento por el Boletín Romano, prófugo de su patrón el Caballero sueco Don Felipe Laison faltando a la contrata que tiene echa de servir a este por 2 años, y habiendo recibido anticipadamente hasta 300 pesos no ha parecido aun por esta villa y se haya encaminado a la ciudad de la Plata, donde tiene noticia se halla el tal bolarin, para cuya averiguación.
Folios: 5.

Expediente 37 Año: 1804.

En la villa de Anta del Partido de Abancay en 5 días de mayo de 1803 ante el Escribano, pareció el señor presbítero Don Gregorio Cárdenas, clérigo domiciliado en este obispado del Cusco, da poder todo aquel que por derecho se requiere y es necesario a Don Pablo Mar, Procurador de Causas del número de la Real Audiencia de Cusco.
Folios: 12.

Expediente 38. Año: 1804.

Miguel Valdés y Peralta feudatario en esta gran ciudad del Cusco, coronel del Regimiento de Dragones de Tinta y Juez Privativo, hace conocimiento testamentario del finado Don Julián Flores capitán al señor Don Juan de la Torre Cosió Gobernador subdelegado del Partido de Quispicanchi de esta Intendencia, hace saber del mandado a pedimento de Don José Zegarra.
Folios: 4.

Expediente 39. Año: 1804.

Doña Bernarda Palomino menciona que su otro hijo es dueño propio de una casa cita en la parroquia de San Blas y barrio nombrado Suitoccatu, por haberla comprado en legitima venta de su anterior dueño Don Melchor Moro pero en el día se ha introducido una india nombrada Juliana Carrera, por posesión, por ello solicita actuaciones aclaratorias para que se demuestre la verdadera propiedad.
Folios: 4.

Expediente 40. Año: 1804.

Doña Luisa Flores conjunta persona de Don Antonio ArganDoña menciona que es hija legitima del subteniente de milicias del partido de Abancay Don Bernardo Flores y Doña Tomasa Tarraga, que habiendo fallecido los padres quienes compraron la hacienda nombrada Rayac en la doctrina de Zurite y 2 casas en la calle Picchu.
Folios: 77.

Expediente 41. Año: 1804.

Se pide que Don Nicolas Montesinos entregue del Trapiche de Corani perteneciente que fue a Don Francisco Álvarez deudor del ramo de Azogue de esas y estas Reales Cajas, satisfaciendo la cantidad del descubierto del convenio del citado Montesinos, afín de que no se demore este asunto por más tiempo con perjuicio de los Reales intereses, y pide se apersone a esta capital.
Folios: 6.

Expediente 42. Año: 1804.

En virtud de los resuelto y determinado por la Junta Superior de Real Hacienda y el excelentísimo señor Virrey de estos Reinos se ha servido el muy ilustre señor procurador, mandar con fecha de 18 del corriente, para el

desembargo de esos cañaverales de Pacha chaca, Nina marca, que tenían en arrendamiento, para que se entreguen libres a Don Mariano Campero y corran de su cuenta.
Folios: 7.

Expediente 43. Año: 1804.

El escribano mayor del gobierno Intendencia y Real Hacienda de esta provincia, certifica que en 1800 se halla el testamento de Don Eugenio de la Hermosa cura Rector que fue de españoles del sagrario de la santa catedral otorgado en virtud de su poder por el regular Don José Pérez Armendáriz, dignidad de Arcediano de la santa iglesia Catedral, en calidad de curador.
Folios: 11.

Expediente 44. Año: 1804.

El desembargo de las piezas de plata labrada, pedido por la parte del no ejecutado y líbrese el oficio que se solicita por la del acreedor para el embargo de Sínodos, debiendo ocurrir este último al Juzgado, que le convenga contra el fiador Don Manuel Naldo, respecto a ser de otro fuero.
Folios: 5.

Expediente 45. Año: 1804.

Don Nicolas Gonzales alcalde mayor y recaudador de tributos del pueblo de Acopia ante el conforme a derecho dice, que ha llegado noticia de la casa situada en el barrio de coricruz, la que es propia y perteneciente a él y hermano Don Ambrosio Gonzales, dejado por su madre Doña Polonia Zapata hace 19 años, quiere su hermano venderla a Julián Delgadillo con perjuicio del interés de 1100 pesos.
Folios: 5.

Expediente 46. Año: 1804.

La madre Francisca Paviera del Carmen Priora administradora de los propios y rentas del Monasterio de Santa Teresa de Jesús de esta ciudad, dice que son continuos los desasosiegos y disgustos que le ocasiona Don Felipe Álvarez, apropiándose el agua de su monasterio, y pide que el quejado no morigera su conducta en perjuicio de mi monasterio.
Folios: 4.

Expediente 47. Año: 1804.

El escribano público certifica que el 3 de octubre del corriente año Doña María de la Peña, confirió su poder a Pedro Núñez Gayoso procurador de causas del número de la Real Audiencia, para que a su nombre y representando su propia persona acción y derecho, pida, demande, reciba y cobre deudas a, Don Ignacio de Herrera y Doña María de Castilla, marido y mujer vecinos de esta ciudad del Cusco.
Folios: 13.

Expediente 48. Año: 1804.

Don Francisco Fuentes teniente de capitán del regimiento de infantería de milicias de esta ciudad dice, que el Capitán Don Juan Antonio Prado le es deudor de 30 pesos corrientes y una vaca, quien fue objeto de agresión cuando fue a reconvenir la deuda, pide que se mande un militar de la guardia pase a notificarle y se le opresiva severamente y confesada la deuda se le requiera a que en el acto pague.
Folios: 10.

Expediente 49. Año: 1804.

El notario público de este juzgado eclesiástico y Audiencia episcopal de esta Corte y su Obispado certifica, que habiéndose seguido autos de oficio sobre la provisión de la Capellanía de coro de la santa iglesia Catedral de 2000 pesos que fundo el licenciado Don Francisco de Olarte sobre las haciendas nombradas Tacari, por fallecimiento del presbítero Don Antonio Navarro que la tenía en propiedad, y nombra de Capellán por este motivo el Doctor Don José Celso Masías.
Folios: 52.

Legajo 58

Expediente 1. Año: 1804.

Ante los desórdenes que se vieron en la custodia y manejo de las llaves de la real cárcel, del total descuido del alguacil interino Don Feliciano Heredia, quien a pesar de los varios reos criminosos que se hallan presos allí, les dio las llaves como sucede con el mulato casa de oro, que actualmente se hallaba con autos voluminosos sobre el robo perpetrado a Don Ambrosio Araníbar.
Folios: 12.

Expediente 2. Año: 1804.

Don José Cornejo Basques capitán de la tercera compañía de infantería española del real ejército de este partido y en la actualidad alcalde mayor de españoles y recaudador de los reales tributos del pueblo de Pituhanca, según forma de derecho y con el rendimiento necesario digo: que sin embargo de mis méritos contraídos así por la rebelión causado por el infidente José Gabriel Túpac Amaru.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1804.

Don Manuel Ruíz Urries de Castilla y Conde Ruíz de Castilla. Por cuanto habiendo seguido autos la comunidad de indios del pueblo de Cocha partido de Cotabambas de esta Intendencia. Contra Don Manuel Ochoa sobre la nulidad de la venta que Don Juan Núñez hizo a favor de este, de unas tierras.
Folios: 46.

Expediente 4. Año: 1804.

Lorenzo Quispe indio tributario menciona que, con motivo de haber avecindado en esta ciudad hace siete años en la revista, últimamente actuada se matriculo entre los yanaconas de esta ciudad a cuyo cacique he pagado, y sucede que el cacique de Oropesa Don Francisco Álvarez me tiene mortificado cobrándome.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1804.

En la ciudad del Cusco en diez y ocho días del mes de setiembre de 802 años ante el escribano y testigos parecieron por una parte la señora Doña María del Carmen Ocampo viuda y albacea del finado Don Juan Bautista Aranzábal, tutora y curadora de sus menores hijos y por la otra parte Don Alejandro Morveli vecino del pueblo de Vilcabamba, partido de Urubamba.
Folios: 86.

Expediente 6. Año: 1804.

El sargento mayor Don Fermín Piérola arrendatario de la hacienda de Guatabamba ante vuestra señoría, refiere que por el espacio de 30 años que no se ha refaccionado ni compuesto siquiera una teja de la cacería de dicha hacienda y sus viviendas van en deterioro, y amenazan una total ruina, por tanto, pide a su majestad se sirva proveer lo que hallare de justicia.
Folios: 119.

Expediente 7. Año: 1804.

María Rosel en el Expediente con su patrón Don José Pancorbo, sobre que se le declare por libre de la esclavitud en que me hallo por los justos motivos que tengo alegados digo: que sin embargo del traslado que se le ha comunicado del último escrito del Procurador contrario y estar pendiente su contestación convine a su derecho que la justificación se sirva mandar que el presente escribano reciba la declaración.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1804.

Mariano Silva vecino de esta ciudad ante la justicia, como más haya lugar en derecho menciona, que en el benio pasado de 801 y 802, fue beaterio de los diezmos de la Doctrina de Asillo en el partido de Azángaro y

el finado doctor Don José Gallegos, le quedo debiendo en su nombre la cantidad de 123 pesos, por aquel ramo con solo 301 abonable, según lo declaro en cláusula de su testamento.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1804.

Doña Narcisa Jordán mujer legitima del capitán Don Bartolomé Alosilla, ante su majestad, como más haya lugar en derecho pide a su majestad se sirva mandar que el Doctor Don Mariano Francisco Plata al pie de la obligación, que con la debida solemnidad presenta y jura, la cantidad de pesos que en ella contiene, se le devuelva original, con lo obrado en su razón para los efectos que le convenga.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1804-1809.

En la ciudad del Cusco el 14 de enero del 1803. Ante el Escribano y testigos estando en su morada se hizo presente el señor capitán Don Miguel Carasas alcalde de la Santa Hermandad de esta ciudad a quien conoce, se debe pagar a Don Luis Ocampo la cantidad de 15565 pesos los mismos que importan varios efectos de la tierra que le ha comprado a su entera satisfacción.
Folios: 17.

Expediente 11. Año: 1804.

La Madre Josefa del Carmen prepósito del monasterio de Nazarenas de esta ciudad indica, que había hecho venta de una hacienda nombrada Sinquillay el año 1757 a Don Melchor Gómez de Bustamante, en la actualidad el mayorazgo Don Julián Carrasco Palomino a pedido deslinde con la hacienda cita en la doctrina de Limatambo.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1804.

Bernabé Mendoza indio tributario del pueblo de Yaurisqui, mencionen que se le ha comunicado un decreto del 14 del mes de noviembre en que se le nombra de Diputado para hacer el Arco Triunfal de costumbre para la festividad del Corpus Christi en el año de 1805. Que arbitrariamente hizo Ignacio Cusihuallpa, habiendo procedido con ligereza.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1804-1809.

Don Ángel Lozano en forma dispuesta ante vuestra majestad. Menciono: acompaño el documento adjunto otorgado por Don Matías Ortiz ya firmado, por el cual consta que en el pueblo de Sangarara recibió 12 mulas del capitán Don Ignacio Ruiz Caro. En el día me exigen el pago del importe del vale que es el de 360 pesos, y que dicho crédito contraído ilegalmente, sea pagado por Doña Cipriana Torres.
Folios: 47.

Expediente 14. Años: 1804-1808.

El padre Fray Manuel Valderrama del Orden de Ermitaños del padre San Agustín, Vicario, Prior y Provincial del Convento de esta ciudad, refiere, que de su convento el extremo sucesor en el oficio que sirvió en propiedad el finado Don Miguel de Acuña ponga de manifiesto una escritura otorgada ante dicho Acuña se halla estampado en un documento por el año de 1788.
Folios: 36.

Expediente 15. Año: 1804.

El capitán Don Miguel Carazas vecino del comercio de esta ciudad ante la justificación de su majestad hace mención, que Don Manuel León le es deudor de 217 pesos, recurre a la justificación de su majestad a efectos de que se sirva mandar que el contenido lo reconozca, jure y declare, si la firma que esta al pie de dicho pagare es suya, y den ser cierta se le requiera al pago de la cantidad demandada.
Folios: 16.

Expediente 16. Año: 1804.

Yo el infrascrito Escribano mayor de la Gobernación, guerra Intendencia y Real Hacienda de esta provincia certifico, doy fe y testimonio de verdad en cuanto puedo y hay lugar en derecho, como en el registro se halla protocolado el testamento cerrado otorgado por el coronel Don Sebastián José de Ocampo el que se haya comprobado y declarado por tal por el Superior Tribunal de esta Real Audiencia.
Folios: 26.

Expediente 17. Años: 1804-1806.

El señor presidente y general de la Real Audiencia Don Ignacio María de Alcibar, y Acharas, capitán de navío de la Real Armada. Se refiere María de Espiga que en fecha 29 de setiembre de 1766, se casó la exponente con jerónimo Casal, producto de dicho matrimonio procrearon una niña llamada Nicolasa, el mencionado ha dejado a su esposa e hija descuidándolos en su alimentación y bienestar.
Folios: 15.

Expediente 18. Año: 1804.

El oficio con fecha 9 del presente mes se sirve vuestra señoría pasen como Juez de Caja General de Censos de Indios del Distrito de esta Real Audiencia acompañe copia del decreto del señor virrey, su fecha 13 de noviembre último por el que su excelencia se sirve resolver se trasladen a las Reales Cajas de la Capital de Lima los 50 y 1061 pesos cuatro y medio reales.
Folios: 8.

Expediente 19. Años: 1804-1808.

En la hacienda de Antabamba el 26 del mes de setiembre de 1804, ante el subdelegado del partido de Quispicanchi, a cuya jurisdicción corresponde la citada hacienda. Don Evaristo Delgado residente y vecino de esta hacienda, refiere por cuanto atiendan a que Don Tomás Iturriaga es su hijo político por hallarse casado con su hija Tadea Delgado.
Folios: 100.

Expediente 20. Años: 1804-1805.

Cusco del 21 del mes de enero de 1802 ante mí el Escribano Mayor de la Gobernación general de esta capital, y testigos pareció Don Casimiro Araníbar vecino del pueblo de Anta, Partido de Abancay a quien otorga que se obliga a pagar con efecto a Don Vicente Angulo, vecino la cantidad de 900 pesos procedente de la venta de unas mulas que puso a su cargo dicho Angulo.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1804.

El infrascrito escribano público certifica y da fe como ante él y entre los registros de escrituras públicas de su cargo en el día de la fecha otorga el Licenciado Don Sebastián Pancorbo Presbítero un poder general, para pleitos a Gregorio Tinoco, Procurador de Causas, para todas las causas y negocios que le ocurran, así como lo concerniente a la testamentaria de la finada Doña Agustina Baca de Castro.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1804.

Sor Madre del Monasterio de Santa Clara y Don Juan José Olañeta vecino de ella parecemos ante vuestra señoría en la mejor forma de derecho y decimos que celebren el contrato de arrendamiento en el portal de los mercaderes, en 5 pesos mensuales, cuya obligación es desde el 1 de setiembre, con Luis de Arteaga para el cual dio la suma de 200 pesos de adelanto.
Folios: 19.

Expediente 23. Año: 1804.

Filinda Santos Ogason vecina de esta ciudad ante su majestad menciona, que en representación del Cura del pueblo de Capacmarca Doctor Don Juan de Hermosa, precisan transporte hasta esta ciudad la persona Don

Juan Santos Ogason, por las razones expondré la carta que debida forma presento su legítimo sobrino Don Pedro Escobar oriundo del expresado pueblo.
Folios: 23.

Expediente 24. Años: 1804-1808.

Pablo del Mar y Tapia Procurador de causas a nombre del señor Don Manuel Zota y de Don Manuel Muñoz en los autos ejecutivos que sigue contra el minero Don Justo German de Campos pague la cantidad de personas su décima y refiere: que en autos se dio la sentencia de remate, y que hagan pago a su parte en 5 de marzo del presente año.
Folios: 35.

Expediente 25. Años: 1804-1806.

Se declare que he llevado compañía en su trabajo con Don Francisco Povea poniendo en el principal la industria y servicio; y hubo devuelto el principal integro como consta de su libro de caja las ganancias en estado de dividirnos, Don Francisco Povea me mirare como a su hijo y lo he hecho como a mi padre, y a la hora de muerte sus bienes sean distribuidos a los más pobres.
Folios: 45.

Expediente 26. Año: 1804.

Sepan lo que los presentes vieren como ellos capitán Don Juan Mogrovejo de la Serda y Don Francisco Valverde de Montalvo vecinos del Cusco y fuesen diputados para la venta de los tambos que tocaba y pertenezcan a sus propios nombrados por tales, para que admitan las fianzas que se dieren e hipotecas que se hicieren para la regularidad y paga de los réditos de los censos.
Folios: 44.

Expediente 27. Año: 1804.

Apelación interpuesta por el procurador Pedro Núñez Gayoso a nombre del Doctor Don Pablo Lira cura de Lamay de las providencias libradas, ante la real Audiencia cuestionen el procedimiento seguido por la autoridad competente, que se muestren contrario a sus pretensiones.
Folios: 21.

Expediente 28. Año: 1804.

En el pueblo de Toraya, partido de Aymaraes el 11 de abril de 1804 el capitán Don Manuel Aguirre alcalde mayor de este pueblo, el Capitán Don Francisco Espinoza a quien certifique que por la presente obtuvo su poder cumplido, cual de derecho se requiere, es necesario especial a Don Mariano Toribio Pimentel.
Folios: 5.

Legajo 59

Expediente 1. Años: 1803-1842.

Doña María Jacinta Ballinas albacea y viuda de Don José Isidro de Herrera y su hijo Don Mateo de Herrera clérigo y albacea, solicitan la realización del inventario de los bienes del finado, una vez realizado los inventarios en Andahuaylillas el año 1803, en el que se encuentran casas, vestimenta, libros, chorrillo, alhajas y otros.
Folios: 110.

Expediente 2. Año: 1804.

El procurador de causas Don Pedro Núñez Gayoso en nombre del licenciado Don Juan Santos de Ogazon contra Don José Meneses Zeveriche, vecino de la ciudad del Cusco y hacendado en la doctrina de Checacupe partido de Tinta, por 130 pesos de plazo vencido que son el redito de una capellanía de 400 pesos; solicita el pago o el arresto y secuestro de los bienes del deudor.
Folios: 13.

Expediente 3. Año: 1804.

El abogado defensor de menores Ignacio Delgado, solicita que Doña Teresa Caller albacea de Doña Cecilia Flores, presente el testamento, codicilo y escritura de Donación, que indican como herederas a sus sobrinas Doña Eugenia, Isabel y Petrona Reynoso, ya que les dejo una casa de viviendas altas y bajas en la calle Trinitarias Parroquia del Hospital de Naturales.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1804.

Don Luis de Pro capitán solicita que Don Gregorio Salas, capitán, reciba 20 cargas de coca correspondientes al año de 1804 y si quiere renunciar al concierto que hicieron, nombre a un depositario para la recepción de la coca. El concierto realizado entre ambos indica que Luis de Pro le entregaría a Gregorio Salas 20 cargas de coca anual por cuatro años.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1804.

Pedimiento de Francisco de Rebollar administrador sub principal de la Renta de Correos, sobre que no se nombre ni se expida título de maestro de postas de Marcahuasi doctrina de Limatambo en Don Felipe de Acosta y que pague los problemas causados, ya que este le calumnio e hizo poner en la cárcel a la mujer del conductor Terán.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1804.

El pedimento del indio reservado de los reales tributos Tomás Quipe Tito, para que se libere a su hijo, José Quipe Tito, del obraje de Quispicanchis pueblo de Oropesa, quien se encuentra ahí desde hace más de 8 años por tener el oficio de tejeduría; actualmente se encuentra con una ceguera y necesita que su hijo lo cuide.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1804.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas, en nombre de Doña Petrona Uscamayta india natural de Acomayo, pide que Doña Sebastiana Diez de Medina, pague los 2 000 pesos más los réditos que debe a su parte o en su defecto se embargue los muebles hipotecados, dicha deuda consta en la escritura de mancomún que otorgaron Sebastiana Diez de Medina.
Folios: 15.

Expediente 8. Años: 1804-1805.

Expediente promovido por Don José de Acuña, solicitando que Doña María de Gamarra licitadora de la casa denominada de los Sabateres y Don Mariano Villafuerte actual poseedor de la casa, le paguen 100 pesos del canon vencido de la capellanía; dicha casa perteneció a Doña Juana y Doña Beatriz Sabater y la compro en 1803 por la cantidad de 3 500 pesos.
Folios: 9.

Expediente 9. Años: 1804-1805.

Don Valentín Grimaldo en los autos que sigue contra el doctor Don José Loayza, sobre la supuesta posesión de esté, de la mina en el cerro de Chimboya es así que Don Valentín indica que el ultimo termino que se le señalo para la tasación de dicha mina fue el 7/01/1805 y en este no se verifico el justiprecio.
Folios: 41.

Expediente 10. Años: 1804-1806.

Pedro Núñez de Gayoso procurador de causas, contra Doña Sebastiana Matamoros y Valdeiglesias por 170 pesos, solicitando que se embargue la casa de ésta. En1805 paso a embargar la casa el comisionado, Feliciano Heredia y el depositario de la casa Don Mariano Mendoza y Palma, ante el escribano Mariano Meléndez Páez.
Folios: 8.

Expediente 11. Años: 1804-1806.

Don Manuel Oviedo y Benavente cura de la doctrina de Pituhuanca, partido de Cotabambas, contra Don José Canabal por 1300 pesos por las ovaciónales de la gente perteneciente a su doctrina que trabaja en las haciendas cañaveral de Larata y Languanqui, pertenecientes a Canabal, solicitando el pago o el embargo de las haciendas.
Folios: 28.

Expediente 12. Años: 1804-1807.

Mariano Gamboa indica que hizo compra y venta de unas haciendas de nombre Llaullipata y Llaullicancha que eran propiedad de Doña Ascencio Cornejo, de igual forma se indica que desde el ingreso a la finca no ha tenido reposo ya que todo ha sido inquietud y desembolso de dinero, esto a causa de dos hombres de nombre Don Agustín Chacón y Becerra y Don Juan Gastañaga.
Folios: 17.

Expediente 13. Años: 1804-1807.

La demanda interpuesta por Estefanía Valenzuela viuda de Mathias, en contra de Don Pedro Joaquín Gonzales, para la restitución de una casa en el barrio de Muccapuquio, presentando tres documentos que le avalan su derecho; sin embargo, Don Pedro Joaquín Gonzales indica ser propietario de la casa y que los documentos presentados por Doña Estefanía no son correctos.
Folios: 6.

Expediente 14. Años: 1804-1809.

Pablo del Mar procurador de causas en nombre de Don Luis Bonet, contra el cadete, Don Manuel Terrazas, por la cantidad de 1 250 pesos, solicitando que se le pague o se aprese al deudor y se le embargue sus bienes; en la escritura pública, Don Manuel de Terrasas se obliga a pagar a Luis Bonet la cantidad de 1 250 pesos con el plazo de dos meses.
Folios: 103.

Expediente 15. Año: 1805.

El interrogatorio presentado por el procurador de causas Don Pablo del Mar y Tapia en nombre de Felipe Acosta, para que se pueda tomar declaración a los testigos que se encuentran en Mollepata, sobre la causa que sigue su representado con el convento de San Agustín de esta ciudad del Cusco por el arrendamiento de la casa de postas situado en las tierras de Marcahuasi.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1805.

Don Marcelino Pinto y Rodríguez abogado y primer albacea testamentario del fiado Don Sebastián de Unzueta, presenta las cuentas de la testamentaria que corrió a su cargo hasta el momento que hizo la renuncia al albaceazgo y el segundo albacea Don Yldefonso de Unzueta le suspendió la remesa de granos y coca de la mita, por lo que tuvo que satisfacer muchas cuentas.
Folios: 34.

Expediente 17. Año: 1805.

Petición del administrador principal de correos de la ciudad del Cusco, Don Antonio Mendoza, sobre que se cobre a Don Agustín de Aedo y su consorte Doña Felipa Hoyos la cantidad de 104 pesos, 7 reales que son el lasto en el que resulto descubierto Agustín cuando administraba la estafeta de Abancay.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1805.

Doña Manuela Carrasco Palomino hija legitima de Don Julián Carrasco Palomino y de Doña Rosa Aguilar, única heredera y sucesora al mayorazgo de los Carrascos, señala que se le dé mensualmente la cantidad proporcionada por su padre para sus alimentos, siendo una persona de precarias circunstancias.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1805.

Don Francisco Javier Guamantupa y Apo Quispe Amau indio noble y actual alférez real y recaudador de reales tributos del Aíllo Sañoc de la Parroquia de San Sebastián, solicita que se le restituya en el cargo de cacique del ayllu y se ordene a Félix Guamantupa deje de usurpar su cargo cuando le nombro segundo recaudador y juntándose con el alcalde de San Sebastián, José Llano.
Folios: 15.

Expediente 20. Año: 1805.

Autos seguidos por, los indios del ayllu Chaupisuyo, del pueblo de Pucyura partido de Abancay: Lorenzo Aucca-Cusi, Marcos Huamán, Nicolas Quispe y Pascual Quispe, solicitan que el trapero Don José Rodríguez Billar no los incomode cobrándoles por las mulas chúcaras que le repartió a la fuerza en nombre del rey a 35 pesos por mula.
Folios: 10.

Expediente 21. Año: 1805.

Los legatarios del finado doctor Don Juan de Dios Pereira y Castro tesorero de la Santa Iglesia Catedral de Cusco Don Vicente Alarcón, Doña Ventura Alarcón y Don Manuel Carreño solicitan que Don Julián Vargas pague los 3000 pesos que debe del arrendamiento de las estancias de Capacon y Coa además de rendir las cuentas del capital de las estancias.
Folios: 13.

Expediente 22. Año: 1805.

Don Mariano Campero teniente coronel y alférez real, siendo apoderado de sus tíos y coroneles, Don Gabriel y Don Gaspar de Ugarte, dueños de los Cañaverales de Pacha chaca y Nina marca, solicita que se de en remate publico ambas fincas y se notifique a los acreedores que quisieran comprarlas, para poder pagar las deudas de ambas estancias que acaban de entregarle totalmente desembargadas.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1805.

Pablo del Mar y tapia procurador de causas, en nombre del reo sentenciado por intento de sublevación, Don Diego Cusi Huamán, comisario de los indios de la ciudad del Cusco, solicita que se entregue bajo inventario los bienes embargados de su domicilio en la parroquia de San Jerónimo, el 3 de agosto de 1805.
Folios: 7.

Expediente 24. Año: 1805.

Don Esteban de Olarte vecino del pueblo de Acomayo, partido de Quispicanchis, solicita licencia para poder hipotecar la casa perteneciente a su hijo Mariano de Olarte y Valderrama, dicha casa está ubicada en el barrio de Huatanay de esta ciudad del Cusco junto al puente que llaman Pulu chapata, además de estar en malas condiciones. Al no encontrar quien le preste para la refacción, solicita nuevamente una licencia, pero esta vez para venderla.
Folios: 7.

Expediente 25. Año: 1804.

Doña Antonia Mendívil y Xara marquesa viuda de Rocafuerte, pide que se le acepte la sumaria información sobre el despojo violento de las fincas de Rocafuerte ubicadas en el pueblo y doctrina de Yucay partido de Urubamba, contra el capitán Don Felipe Venero Moscoso y Lobatón, legitimo sucesor al mayorazgo y título.
Folios: 5

Expediente 26. Año: 1805.

Don Clemente de Toledo en el Expediente que tiene formalizado Doña Isabel García de Góngora suponiendo mejor e impone tener a mi Solar que años pacíficamente paseo calumniándole a su padre supuesto Don Luis García y Góngora.
Folios: 4.

Expediente 27. Año: 1805.

Don Tomás Paiva, Don Manuel Paiva, Don Andrés Paiva y Doña María Paiva herederos e hijos legítimos de Don Joaquín Paiva, piden que el albacea de su finado padre, el comandante de dragones del regimiento de Tinta Don Genaro Castro, devuelva los bienes de su finado padre por ser los herederos además de ya haber pasado 13 años.
Folios: 4.

Expediente 28. Año: 1805.

Don Pablo Incarroca y Don Matías Amau Mariano ambos alcaldes ordinarios de la parroquia de San Sebastián siendo el primero indio noble y uno de los 24 electores de las 8 parroquias de esta ciudad del Cusco, informan que el alcalde mayor de la misma parroquia, Don Juan Carvajal, ha cometido abusos contra los alguaciles por ello Pablo Incarroca solicita se dé por abolida el cargo de alcalde.
Folios: 6.

Expediente 29. Año: 1805.

La solicitud del capitán Miguel Carazas para que se le entregue testimonio del acta de elecciones capitulares hecha el 1 de enero de 1805, en el que obtuvo 5 votos siendo ganador, Don Juan Canaval con 6 votos para alcalde ordinario. Sin embargo, Don Manuel Valverde y Ampuero, se opone exponiendo que ha dicho Carazas ya se le había negado el testimonio en dos ocasiones.
Folios: 3.

Expediente 30. Años: 1805-1806.

Doña Manuela de Astete a nombre de sus hermanas e hijas legitimas de Don Domingo de Astete, Juana, Paula y María Ana de Astete y Torres, contra Don Pedro Ibarra, dueño de la hacienda, solicitando que éste les pague mil pesos y los réditos de este por 9 años, al no haber resultado piden el remate de la hacienda.
Folios: 58.

Expediente 31. Años: 1805-1806.

Don Rafael Figueroa natural de la Villa de Potosí, se encuentra preso en la cárcel por rapto de Micaela Lequanda, soltera de 15 años y recluida en el monasterio de Santa Catalina. Figueroa pide que sus bienes embargados sean depositados en Vicente Angulo y que se libre de prisión bajo fianza, pues él solo trajo a la muchacha desde el Santuario de Cocharcas hasta el Cusco.
Folios: 48.

Expediente 32. Años: 1805-1813.

Don Rafael Álvarez contra Juan de la Fuente, solicitando que este le devuelva 338 pesos 6 reales que le entrego de adelantado de la venta de una casita en el barrio de Yarccapata, parroquia de San Blas que no llego a formalizarse con una escritura de venta habiendo ya pasado 1 año y solo se hizo un recibo de mancomún el 3 de octubre de 1804.
Folios: 57.

Expediente 33. Años: 1805-1820.

Don Tadeo Joaquín Garate secretario de la cámara episcopal, solicita que satisfagan con el arca de diezmos lo adeudado de las sillas magistral y penitencia, por Expediente s formados para la oposición y prohibición de las canóningias, siendo el importe total 363 pesos y 5 reales, todo esto de acuerdo con la real cedula del 25 de septiembre de 1803.
Folios: 14.

Expediente 34. Años: 1805-1842.

Don Jacinto de Cama Sauna, cacique y gobernador del pueblo de Macari, dejo en consignación 78 mulas chúcaras a 25 pesos cada una a Don Agustín Millán. Asimismo, dicho Laima demanda a Don José Mar Cabrera del pueblo de Andarai ya que se le fio unas mulas al valor de 1401 pesos por el plazo de once meses de las cuales no se cobró todo.

Folios: 65.

Expediente 35. Años: 1805-1815.

Doña Narcisa Villegas y Maruri, viuda de Don Miguel Vicente Toledo contra Don Julián Carrasco Palomino por 400 pesos que le dio para el arrendamiento de la estancia de Colcabamba, sita en el pueblo de Zurite partido de Abancay, escritura de arrendamiento que hicieron el 3 de agosto de 1795 a razón de 80 pesos anuales ante el escribano Bernardo José de Gamarra.
Folios: 17.

Legajo 60

Expediente 1. Años: 1805-1806.

La testamentaria albacea y tenedor de bienes del finado doctor Don Francisco Javier de Olleta, el teniente coronel Don Juan José de Gastañaga, presenta las cuentas del Cabildo. Estas pertenecen a las deudas pagadas por orden judicial, pagos de legados y gastos de funeral y misas, y otros.
Folios: 49.

Expediente 2. Años: 1805-1819.

Doña Eulalia Sánchez inicia acción judicial contra Doña Rosa Siancas por un terreno en el Barrio de San Blas. Doña Eulalia aduce que el terreno le corresponde a ella por parte de herencia de su padre, quien habría comprado el terreno a Don Santos Roca, por su parte, Doña Rosa Siancas aduce que el terreno es suyo ya que el Doctor Don Francisco Javier de Olleta le dejó como herencia.
Folios: 42.

Expediente 3. Años: 1805-1807

El Capitán Don Lino Sáenz depositario de la hacienda de Collpani Paucartambo, posee 8 cargas de granos de maíz que no puede ponerse a la venta por la excesiva cantidad. Don Lino pide se ponga en remate dichas cargas de maíz antes de que se lleguen a corromper, por lo que, entran en concurso vecinos de Paucartambo.
Folios: 27.

Expediente 4. Años: 1805.

El abogado defensor de menores menciona que Ambrosio José sargento primero de la quinta compañía de las milicias, al morir deja al cuidado de su menor hijo Manuel José y Rondón a su viuda Felipa Medrano, dicho Ambrosio dejo por heredero universal a su hijo Manuel y pide que reciba un buen trato, pero dicha Felipa no cumple, por ello se le notifico bajo apercimiento que para que les brinde el inventario.
Folios: 3.

Expediente 5. Años: 1804-1806.

Doña Josefa y Nicolasa Pacheco se encuentran en orfandad por lo que piden al juzgado que se cumpla el testamento de su tía, Doña Joaquina Jaurige y Villavicencio, quien les dejo cierta cantidad de pesos y una vivienda que se encuentra en posesión de su tío Pedro Villavicencio. A causa de su situación, el proceso se ha visto truncado por no poder pagar las tasas impositivas del juzgado.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1805-1807.

Doña Antonia Villafuerte busca que se le reconozca como hija heredera de los bienes de Don Felipe Villafuerte, su padre finado quien no dejó testamento. Encontrándose huérfana de padre y madre, Doña Antonia hace pedimento a su abuela paterna para que esta le sirva como testigo y confirmar ser ella su hija legítima.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1805.

El prebendado del Cusco Don Francisco Carrascón pide se le remueva de su residencia de Cusco para tener residencia en Lima. Los motivos son, estar sufriendo bastantes perjuicios y daños dentro de la residencia del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1805.

Don Francisco Ochoa contra los herederos de Don Francisco Celorrio, sobre la entrega de 159 cestos y cinco libras de coca.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1805.

Doña Buenaventura viuda de Don Matías Carvajal, quien pide sea saldada su deuda de 1300 pesos y 5 reales por parte de Don Pedro Troncoso. La escritura de dicha deuda es presentada por Buenaventura. La deuda no se habría pagado en más de 11 años.
Folios:12.

Expediente 10. Año: 1805.

Don Bartolomé Palacios es demandado por Doña María Valdeiglesias, quien reclama de le devuelva un mediano de plata, un par de cheques de oro con perlas y tres frascos de cristal. Este se niega a devolver las alhajas, en varias ocasiones hasta usando la fuerza.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1805.

Don Matías Martínez demanda contra Antonio y Lorenzo Linares padre e hijo, quienes habrían aceptado contrata para llevar ropas fabricadas en el chorrillo de Conde bambilla propiedad de Don Matías, los fardos deberían haber sido llevados hasta la Villa Rica de Potosí. Don Matías hace hincapié en esto y pide se le devuelvan los pesos perdidos en tales cargas.
Folios: 7.

Expediente 12. Año: 1805.

Petición que hace Don Isidro del Mar para que Don Esteban Torres maestro platero, le cancele la deuda de 103 pesos 4 reales, de los que únicamente habría recibido 10 pesos, ya que en el contrato de pagaré se estipula el pagar 5 pesos por mes hasta cancelar la deuda.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1805.

Don Santiago Jordán hizo entrega de 250 pesos a razón de importe por frazadas, bayetones y demás encargos a Don Nicolas Mogrovejo, quien no cumplió con dicho encargo para satisfacción de los enfermos del Hospital de Naturales. Para esto, los autos seguidos piden el monto sea pagado por Mogrovejo, de no ser así, se le sean confiscados los bienes.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1805.

Don Hermenegildo Soto presenta pagaré por cantidad de pesos en plata, firmado y escrito por Don Agustín Rosel. Dicho Agustín Rosel se comprometió a pagar dicha cantidad de pesos en plata dentro de un mes, Don Agustín solamente habría pagado una parte de la cantidad de pesos, por lo que suplica el acreedor le dé un poco más de tiempo para saldar dicha deuda.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1805.

Mientras Don Juan Gregorio Dávila se encontraba en el cargo de procurador años atrás (1797) entregó autos al convento de Santa Clara, sobre la maliciosa e injusta venta de un predio que dicho convento habría vendido

a Doña Josefa Bernedo en la calle Matará. Don Pedro Núñez de Gayoso, como procurador y a nombre de Don JoséAngulo.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1805.

El Capitán Don Miguel Carazas otorga poder general para cobranzas y demás a Don Pablo del Mar y Tapia. Don Pablo del Mar sigue autos contra Don Pedro Regalado de la Fuente, ya que este debe cantidad de 502 pesos y 3 reales, los que debían ser pagados en el término de 3 meses, pero a la fecha pasaron ya 8 meses sin verse saldada dicha deuda.
Folios: 7.

Expediente 17. Años: 1805-1906.

Don Pascual de Lara otorga poder general para cobranzas y demás a Don Ramón Romero. Don Esteban Sevilla le es deudor a Don Pascual la cantidad de 773 pesos uno y medio reales por concepto de crédito que le dio Don Pascual en su tienda. Se le otorga seis meses más al deudor a partir de la fecha de una escritura para que pueda saldar dicho crédito al acreedor.
Folios: 10.

Expediente 18. Año: 1805.

Don Felipe Obando comerciante de la ciudad del Cusco le es deudor a Don Miguel Vargas, por la cantidad de 380 pesos, de 160 cestos de coca que tuvo a su beneficio. La deuda decía ser pagada en el término de 7 meses, pero a la fecha de iniciados los autos, no se ha cumplido con el pago.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1805-1812.

Doña Petrona del Carpio alega ser sobrina de la fallecida Doña Josefa Hurtado, quien, por no tener descendientes directos de su matrimonio con Don Tomás Luna, también fallecido, dejó como su albacea testamentaria a Don Esteban de Olarte, para que este ponga en su testamento y última voluntad en favor de otros vecinos de la ciudad.
Folios: 35.

Expediente 20. Años: 1805-1810.

El Doctor Don Marcos Dongo a la fecha de los autos en calidad de reo, quien habría actuado en las conjuraciones contra sujetos de la ciudad, en ayuda de Aguilar y Ubalde, tiene sus bienes embargados por estos actos. Doña Clara León, su mujer, presenta autos para que la dote que entregó a su esposo le sea devuelta y no se tome como bien embargado.
Folios: 60.

Expediente 21. Año: 1805.

Don Isidro del Mar presenta pagaré por parte de Don Francisco Xavier Pantoja por la cantidad de 261 pesos, siete y medio reales. Del monto presentado que debía pagarse en 4 meses, no se ha efectuado en 2 años, por lo que Don Isidro del Mar pide que el deudor se haga cargo de la deuda o que, en su defecto, sean embargados los bienes de su mujer.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1805.

Autos seguidos por la manipulación y venta de algunas piezas de plata que habrían sido pertenecientes al doctor Narciso Dongo. Don Justo Zabala ayudado de Don Juan de Dios Jiménez maestro platero venden ciertas piezas de plata al precio de 6 pesos a Don Ramón Romero.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1805.

Don Anselmo Vargas pide por medio de una esquela dirigida al doctor, Don Feliciano Paz la cantidad de 50 pesos, los que debía pagar en el término de unos cuantos días. A la fecha de iniciados los autos han pasado 3 meses sin que la deuda sea pagada, por lo que el Doctor Don Feliciano presenta evidencias donde el deudor pide dicho préstamo.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1805.

El doctor Don Vicente Vera le es deudor de la cantidad de 301 pesos y un cuartillo a Don Bernardo Ecenarro. Este otorga poder general para cobros y pleitos al procurador Pablo de Mar y Tapia, quien presenta las cuentas en una esquela, las mismas que suman dicha cantidad.
Folios: 7.

Expediente 25. Años: 1805-1808.

El procurador de causas Don Pedro Núñez Gayoso en poder y a nombre que le otorga Doña Micaela Vásquez, presenta esquela de la razón de especies por las que Don Francisco Bruno Esquivel le debe la cantidad de 300 pesos. Los autos conceden al deudor la moratoria de 6 meses para poder ser cancelada la deuda, todo esto bajo la fianza de Don Mariano Gamboa.
Folios: 154.

Expediente 26. Años: 1805-1810.

Don Martín Barrera junto a su esposa Doña Lorenza Flores y Don Julián Borda junto a su esposa Doña María Barrera, mantienen un adeudo por la cantidad de 2617 pesos dos y medio reales a Don Bernardino Carrillo, por venta de varios efectos de Castilla.
Folios: 9.

Expediente 27. Años: 1805-1806.

El teniente de la Compañía del Regimiento Provincial de Infantería del Valle de Quillabamba, Don Urbano Zúñiga hace petición para que se le resten o anulen los cobros administrativos de las diligencias que tiene como obligación ya que él no percibe pago y le es imposible efectuarlos.
Folios: 4.

Expediente 28. Años: 1805-1812.

Demanda seguida por Doña Andrea Flores contra su marido, por malos tratos que habría recibido mientras era su esposa y consorte. Doña Andrea Flores está embarazada y tiene 3 hijas ya nacidas, para los que pide se le designen cantidad de pesos del sueldo percibido por su esposo, Don Buenaventura Bernal, como interventor de correos de la ciudad.
Folios: 17.

Expediente 29. Año: 1805.

Don Pedro Núñez de Gayoso, bajo el poder conferido por Don José Remigio, hace petición para que el Doctor Don Juan Corbacho se apersone y reconozca su firma y letra en los comprobantes de pago que presenta ante la corte, para poder proseguir con la demanda de pago de 400 pesos que le debe a su parte.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1805.

Doña Hilaria Días es demandado por la cantidad de pesos que le debe al Señor Canónigo Doctor, Don Feliciano de Paz y Pozo, por concepto de los diezmos tributarios de los cocales que tiene dicha Doña Hilaria en el valle de Santa Ana. La cantidad es de 400 pesos y corresponde a los pagos tributarios de años anteriores a 1805.
Folios: 29.

Expediente 31. Año: 1805.

La estancia de Ausaray en la doctrina de Catca, partido de Paucartambo, se encuentran en hipotecada por parte de Don Justo Germán Campos, así como otras de sus estancias y bienes. La petición viene de parte de los acreedores a dicha estancia, quienes suplican se levante los embargos trabados contra dicha finca y bienes de Don Justo Campos, en especial de dicha estancia de Ausaray.
Folios: 38.

Expediente 32. Año: 1805.

La mina de Santo Domingo, ubicada en las montañas de la ciudad de Vilcabamba, es reclamada por Don Juan Palma y Esquivel, quien aduce, esta mina y tierras estar abandonadas de trabajo, por lo que pide se le conceda. Doña María Carmen Ocampo y Don Juan Olañeta inician autos contra dicho Palma por reclamar la mina de mala manera.
Folios: 3.

Expediente 33. Años: 1804-1806.

Autos seguidos contra los deudores de la Casa de Rentas por el administrador del partido de Quispicanchi, Don Felipe Ruiz de Pancorbo, para que se realice el cobro de cantidad de pesos a vecinos de dicho partido.
Folios: 18.

Expediente 34. Años: 1805-1807.

Don José María Gutiérrez, vecino de la ciudad de La Plata, se encuentra 6 meses en la prisión de la ciudad del Cusco por cantidad de 800 pesos que le debe a Don Anselmo Centeno. La prisión contra Don José María estaría infundada y no se presentaron los argumentos necesarios para dicho apresamiento.
Folios: 32

Expediente 35. Año: 1805.

El Esposo de Doña Francisca Ochoa, Don Rafael Ochoa debe cantidad de pesos a vecinos de la ciudad del Cusco, estos vecinos persiguen con órdenes y jueces a dicho Don Rafael para que salde las cuentas. Este se encuentra en prisión, motivo por el cual no puede trabajar ni saldar las cuentas que debe a los vecinos, su esposa hace petición para que le dejen trabajar puesto que, aparte de las cuentas tiene menores hijos a los que debe mantener.
Folios: 3

Expediente 36. Año: 1805.

Doña María Josefa Contreras presenta testamento de posesión de una casa situada en la parroquia de Santiago, este pertenece a su madre, Doña María Quispicuro Yupanqui, quien también le otorga otras varias tierras y bienes a su hijo Don Diego Torres. A pesar de esto, Doña Gregoria, esposa de Don Diego Torres y dicho Don Diego, reclaman la posesión de la casa en mención.
Folios: 9.

Expediente 37. Años: 1805-1807.

Don Antonio Ochoa, albacea testamentario de Doña Simona Diaz, hace petición para que se lleve a cabo el inventario y tasación de los bienes de Doña Simona, puesto que esto sigue a derecho.
Folios: 65

Expediente 38. Año: 1805.

Autos seguidos contra Doña Agustina Vejar fallecida por 200 pesos que le debe a Doña Luisa Fuentes. Doña Luisa pide se le embarguen los bienes a dicha Doña Agustina, dentro de estos una casa en Cuichi Punco, para que después de rematada pueda pagársele la cantidad de pesos que demanda se le pueda cancelar.
Folios: 9.

Expediente 39. Año: 1805.

El apoderado de Don Vicente Mariano Rodríguez, Don José Miguel de Torreblanca inicia autos contra Don Pedro Concha y Jara a causa de los réditos de una capellanía que estaría ubicada dentro de su hacienda llamada Molle bamba. Se pide el embargo y remate de dicha hacienda para poder saldar dichos réditos devengados.
Folios: 18.

Expediente 40. Año: 1805.

Don Ignacio Luna sin documento a su favor, se halla como propietario de la hacienda de Huallhuayoc, solamente bajo declaraciones de Don Buenaventura Benavente, dicho Don Ignacio pide deslinde de su hacienda al subdelegado.
Folios: 5.

Expediente 41. Años: 1805-1809.

Se acusa a Adrián Chanchanca de haberse apropiado de 2 mulas de las 50 que José Molina le dio para que las pastase. En represalia a esta pérdida de mulas, el alcalde Don José Molina, Mariano Yallerco y Lucas Morales secuestran, se apropian y se benefician de 7 vacas que estaban a cuidado de Adrián, dichas vacas eran propiedad de Doña Isabel de la Cuba. El indio Adrián se encuentra encarcelado.
Folios: 13.

Expediente 42. Años: 1805-1806.

El subdelegado de la provincia de Cotabambas, no presenta ante el gobierno los autos del finado padre de Doña Teresa Encalada, Don Manuel Encalada. Para este Expediente, Doña Teresa Encalada peticiona dicho subdelegado de Cotabambas presente dichos autos en los que se les deja a los hijos de Don Manuel cantidad de pesos y parte de posesión de tierras en la hacienda de Vilcaro.
Folios: 3.

Expediente 43. Año: 1805.

Pedro Medina y Juan Tuirotupa es denunciado por Don Pedro Mateus, como recaudador de reales tributos de su majestad en los 12 gremios de la ciudad. Pedro Medina y Juan Tuirotupa pertenecen al gremio de altareros de la ciudad y deben 800 pesos a estos reales tributos, motivo por el cual dicho procurador pide se pague la deuda.
Folios: 13.

Legajo 61

Expediente 1. Años: 1806-1809.

El capitán Don Juan Manuel de Figueroa responde al escrito presentado por el protector de naturales en representación de la india Teresa Medrano, quien le demanda por el importe de los fletes de unas mulas quien menciona que, se le dio en alquiler por medio de su marido Pascual Zúñiga.
Folios: 66.

Expediente 2. Año: 1806.

Doña Tadea Huamán india soltera como más haya lugar y en derecho menciona que, tiene interpuesto dos escritos a la Real Audiencia Episcopal, solicitando que una novicia se encuentra en el monasterio de Santa Catalina, quien a una de sus hijas nombrada Polonia Ordoñez se encuentra en ese claustro en un tiempo de seis meses.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1806.

Don Juan Félix Tito y Don Anselmo Ninantay alcaldes y caciques recaudadores de los reales tributos de la parroquia de San Cristóbal, menciona que Don Feliciano Heredia hallándose de teniente y alguacil mayor la cual presentan para su comprobación.
Folios: 10

Expediente 4. Año: 1806.

Don Manuel Pérez menciona que habiéndosele nombrado por mayordomo principal de nuestra señora Santa de la Purificación del Hospital de esta ciudad, hace presente a la justificación, que por el empleo que ejerce se halla exento de semejante cargo a más de tener su vecindad en el mencionado valle se halla actualmente con los cargos de alcalde mayor de españoles cacique y recaudador.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1806.

Don Vicente Caytan indio tributario y recaudador de Reales Tributos de la parroquia de Nuestra Señora de Belén del Ayllu Uscamayta, menciona que se querello contra la persona de Gabriel Huamantica.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre de Don Marcos Martínez del Campo, en virtud de su poder declaro que el Capitán Don Tiburcio de Figueroa le es deudor a su parte por cantidad de ciento sesenta y tres pesos cuatro reales según lo acredita, por eso pide y suplica que este reconozca su deuda bajo juramento y se sirva a pagar el monto expresado.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1806.

Isidro Benavente declara ante el escribano Bernardo José Gamarra, que tomo en arrendamiento una casa en el barrio de Cruz Verde, por cinco años, tres forzosos y dos voluntarios. Don Tomás Valenzuela, declara que el canon de la casa asciende a la suma de 141 pesos, y que le hizo la rebaja a Don Isidro de 41 pesos con la condición de que haga retejar y refaccionar la casa anualmente.
Folios: 9.

Expediente 8. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre de Doña Francisca Barona y Zedillo, hallándose la expresada dicha Doña en quieta y pacifica posesión del ministerio de maestra de Postas, obtuvo por el título librado a favor de ella por Don Apolinario de Poziga y Don Antonio Menéndez que le ha despojado de su empleo.
Folios: 38.

Expediente 9. Años: 1806-1807.

Doña Faustina Núñez de la Torre viuda del Capitán Don Juan José Muñoz de Lecaros, vecina de la Villa de Maras declara que, en el archivo de esta capital, se halla el testamento de su finado marido, por lo que pide y suplica se le mande el testimonio para seguir los efectos que convienen en su derecho para proveer y mandar en justicia lo que se llevó pedido.
Folios: 24.

Expediente 10. Años: 1806-1807.

La administración restituye las tierras pertenecientes a la Real Casa de Postas, que existe en Limatambo, con lo deducido e informado. Doña Francisca Barona y Cedillo viuda de Don Marcos Álvarez, en los autos con el comisionado administrador declara que, se dignó mandar se le de posesión de las casas del tambo de Tarahuasi al administrador interino.
Folios: 27.

Expediente 11. Años: 1806-1807.

Don Lorenzo Oroz residente de la ciudad y teniente de milicias del partido de Cotabambas a nombre del Doctor Don Juan de Dios del Villar, en derecho de poder declara que la finada Doña María Trinidad Lecaros, le fue deudora de la cantidad de 412 pesos; es así que, pide mandar que su albacea Doña María Lucia Galdós reconozca y acepte la deuda a nombre y firma de su instituyente.
Folios: 10.

Expediente 12. Año: 1806.

El Doctor Don José Mariano de Ugarte a nombre del teniente coronel Don Mariano Campero mediante sus poderes en las demandas que este tiene interpuestos sobre que Doña Anselma Yzaguirre. Exhiba los títulos matrices de la hacienda de Puento y demás en su razón declara.
Folios: 6.

Expediente 13. Años: 1806-1807.

José Gregorio Tinoco procurador de causas a nombre del Reverendo Prior del orden de predicadores y su convento cuyo poder notoriamente obtengo declara que, el convento de su cargo celebrado escritura de venta de una casa en el barrio de Sapi a favor de Juan Bautista Zalazar en la cantidad de veinticinco pesos pagados.
Folios: 18.

Expediente 14. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador a causas de nombre del administrador del Hospital de Naturales de esta ciudad. En los autos ejecutivamente seguidos contra Don Luis del Pino, por cantidad de pesos que debe por los réditos del principal que descansa en su casa.
Folios: 11.

Expediente 15. Años: 1806-1808.

El Sargento Mayor Don Ramon Riquelme declara que pretende vender unas casas con horno citadas en el barrio de la calle nueva la baja perteneciente a sus menores hijos Don Mariano y Doña María Riquelme por resultarles útiles de su venta.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia Procurador de causas a nombre de Don Manuel Naldo administrador del Hospital de Naturales de esta ciudad en virtud de su poder presentar y jura que según el relato de la escritura que en testimonio Doña Antonia Valencia vecina del Asiento de Paucartambo.
Folios: 5

Expediente 17. Año: 1806.

Don Manuel de Narezo escribano del comercio de esta ciudad del Cusco, declara que a cuatro años otorgó escritura de fianza a Don Juan de Dios Flores ecónomo fabriquero, de cantidad de mil pesos a efecto de que con ello pudiese ser fabriquero de la Santa Iglesia Catedral, según las instrucciones de la real cedula.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1806.

Doña Petrona Castilla vecina de esta ciudad del Cusco en derecho dice que, ha padecido despojo de una tienda de joyería que ocupaba en el portal que llaman Carrisos, que es propia del Monasterio de Santa Clara a cuyo cobrador satisfacía las mesadas correspondientes a Don Mariano Lira.
Folios: 24.

Expediente 19. Año: 1806.

Lucia Mendoza vecina de la Hacienda de Huacarpay en la jurisdicción de la doctrina de Oropesa Partido de Quispicanchis, declara que se halla con un litigante sobre una corta pertenencia que tiene de herencia en la citada hacienda y que se halla destituida de su fortuna y de todo auxilio humano.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre de Don Marcos Martínez del Campo, en virtud de su poder declaro, que Don Juan Antonio de Figueroa le es deudor a su parte de la cantidad de doscientos un peso y siete y medio reales como consta en los documentos adjuntados; es así que, exige que se le pague dicha cantidad en el plazo que se requiera.

Folios: 11.

Expediente 21. Años: 1806-1808.

Don Gregorio Riquelme a nombre del Sargento Mayor Don Ramon Riquelme, en virtud de su poder presentó en el Expediente sobre que la albacea de su finada mujer Doña María Farfán, que es Don Mariano Gamboa le devuelva a su parte varias especies o sus importes que constan de una razón jurada con lo demás deducido.
Folios: 20.

Expediente 22. Año: 1806.

María Tomasa López vecina de esta ciudad viuda de Don Pedro Zamora Arnero, que fue en el regimiento de Soria de los Reinos de España y de segundo matrimonio con Don Manuel Iturriaga, recaudador de tributos en el pueblo de Calca, puso una demanda contra Don Miguel Mellado Alférez acuartelado.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1806.

Doña Francisca Campana viuda y vecina de esta ciudad en derecho declara que el bachiller Don Igiñio Falabera tienen en ella dos hijos naturales habidos bajo esponsales de futuro que, contrajeron el uno de edad de tres años y el otro lactante a quienes tiene desamparados con ánimos de casarse con otra mujer.
Folios: 5.

Expediente 24. Año: 1806.

Don Narciso Claros residente en esta ciudad del Cusco y Don Juan de Uriza, vecino de la ciudad de Lima; ambos de mancomún insolidum, denuncian ante el escribano y testigos, su hijo legítimo y de Doña Josefa Cornejo, su mujer ocurrente en dicho su vecindario se obligó de mancomún con Don Juan de Uriza.
Folios: 13.

Expediente 25. Año: 1806.

Don Pedro Nolasco de la Hermosa pobre de Solemnidad declarado por esta Real Audiencia en el juicio verbal al que se le ha citado, sobre el cobro de tres yeguas, que se las vendió al Señor coronel Don Miguel de Peralta con lo demás expuesto a su razón declara que la autoridad se digne a resolver y determinar que el Señor coronel.
Folios: 12.

Expediente 26. Años: 1806-1808.

El abogado defensor de menores en el Expediente sobre que Doña Gertrudis Jara, mujer legitima del coronel Don Ignacio Francisco de la Puerta, forme el respectivo capital de bienes con lo demás deducido declara que, se ha ordenado que este Gobierno la evacuación de tan importante diligencia, pero como los bienes inventariados deban entregarse al que sea tutor de los menores por haber perdido la tutela.
Folios: 8.

Expediente 27. Años: 1806.

Doña Josefa Castilla vecina de esta ciudad declara que, con motivo de la recatada vida que tuvo, decidió retirarse a una vivienda interior y poner al cuidado de su tienda situada en el portal de Carrizos a su criada Petrona para que, se encargue de su comercio.
Folios: 3

Expediente 28. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre del Hospital de Naturales de esta ciudad en las Actas, que ejecutivamente tiene seguido contra la testamentaria del finado Capitán Don Santiago Jordán, administrador que fue de dicho hospital sobre el pago de la cantidad de trecientos cinco pesos.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1806.

Don Gregorio Deza y Roldan capitán comandante de milicia del partido de Azángaro, otorga y da poder cumplido por el derecho para hacer valer a Don Gregorio Dávila, para que represente, pida, demande, reciba y cobre judicial y extrajudicialmente a cualquier persona la cantidad y cantidades que el otorgante Don Gregorio Daza.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1806.

Don Juan Carlos García de Ávila cura propio y vicario foráneo de la Doctrina de Guanoquite Partido de Paruro, como más haya lugar en derecho declara que Don Julián Carrasco Palomino Vecino y residente en esta ciudad le es deudor de ciento cincuenta pesos que le suplió en dinero sin premio ni interés alguno.
Folios: 2.

Expediente 31. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia Procurador de causas a nombre del Ilustrísimo Señor, obispo de esta diócesis y en virtud de su poder que en certificación presento ante la jurisdicción declara que Manuel Gordillo, salió descubierto en veinte y dos marcos de plata labrada de la que manejaba como Reportero Asalariado en dicho palacio y no se ha verificado la entrega es por eso que pide que este se sirva mandar el efectivo pago.
Folios: 4.

Expediente 32. Año: 1806.

El Padre Fray Bernardo Salas Valdez comisario de la Santa de Jerusalén en derecho declara que el Señor coronel Don Miguel Valdez y Peralta, le es deudor de 193 pesos cuatro reales, que hasta el momento no le ha pagado por lo cual solicita que se sirva ordenar que bajo juramento y pena reconozca su deuda y que pague.
Folios: 2.

Expediente 33. Años: 1806-1807.

Don Fermín Piérola teniente coronel del Regimiento de Urubamba como apoderado de los interesados en la testamentaria del finado Don Marcos de la Camara y Escudero a nombre de estos y en virtud del poder, que tiene presentado en los autos ejecutivos contra la Señora Condesa de Valleumbroso.
Folios: 11.

Expediente 34. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre del doctor Don Pablo Juan de Alosilla, cura rector de la Parroquia de San Blas, por su poder tiene encargado a su parte la testamentaria de su finado padre el capitán Don José de Alosilla, quien presento que Doña María Carasas.
Folios: 3.

Expediente 35. Año: 1806,

Andrés Arana soldado Carabinero del regimiento de caballería de Milicias de esta ciudad, declara que tiene un hijo nombrado Pedro Arana, al estar transitando la cuesta del Almirante de esta ciudad, se aparecieron tres soldados de la tercera compañía y se rebelaron contra su hijo con piedras y lo dejaron semimuerto.
Folios: 10.

Expediente 36. Año: 1806.

Don Manuel Nareso vecino y alcalde ordinario de segundo voto de esta ciudad, y su jurisdicción con dictamen de su asesor el doctor Don Gregorio Cespedes abogado de la Real Audiencia, sobre el decreto que ordena la traslación del Reo Juan Pérez a la Real Cárcel al teniente "Juan Pérez y Nicolas Silva".
Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1806.

Melchora Loayza y Doña María Loayza, ambas viudas y vecinas que son de la jurisdicción del pueblo de Oropesa, en derecho dicen que, como coherederos que son, están siguiendo pleito sobre la parte que les toca en la hacienda nombrada Huacarpay y de que ambas están en lamentable estado de fortuna.
Folios: 2.

Expediente 38. Año: 1806.

Don Manuel Aragüés natural de la Villa de Sijena, reino de Aragón, vecino de esta ciudad, marido legítimo de Doña Manuela Bolorquez, presento ante Don Pedro López de Segovia, abogado de los Reales consejos, presento por testigos a Don José Navedas, médico y cirujano y a Don Manuel Naldo teniente del Real Cuerpo de Artillería.
Folios: 9.

Expediente 39. Años: 1806-1807.

Don Juan Palacios contador recaudador del ramo de anualidad ante la justificación, declara saber, por el juzgado el 13 de agosto de 1806, que Don Manuel Noboa, es deudor de la colecta de anualidades de dicha cantidad 175 pesos que tomó posesión el 9 de febrero del año 1804.
Folios: 4.

Expediente 40. Año: 1806.

Don Gregorio Tinoco procurador de causas a nombre del convento de Santo Domingo, en la solicitud instaurada, sobre que se declaren en su defecto le desvelan, por el tanto el otro topo vendido a Don Pedro Gonzales y vendió a Don Vicente Angulo, sin dejar pasar los dos meses que legalmente le corresponden al señor directo.
Folios: 41.

Expediente 41 Año: 1806.

Francisco Bueno procurador de causas a nombre de Doña Francisca Valencia, en los autos sobre la testamentaria del doctor Don Justo Gallegos, cura propio que fue de la Doctrina de Para, declara que el primer albacea, que fue el Don Gregorio Valencia ya finado, dejó como su albacea al doctor Don Juan Munive y Mozo.
Folios: 19.

Expediente 42 Años: 1806-1807.

El Abogado Defensor General de Menores de esta ciudad y su Provincia, conforme a derecho declara que falleció en esta ciudad Doña María Farfán, mujer legitima que fue del Sargento Mayor de las Milicias del Partido de Abancay, Don Ramon Riquelme, quien al parecer se halló separado de la expresada, según consta el defensor no hubo hijo alguno.
Folios: 92.

Expediente 43 Años: 1806-1807.

Doña Gabriela Estrada acompañando instrumentos testimoniales de ser heredera ella y sus hermanas de Don JoséEstrada y su madre Doña Juana Gonzales, salen en juicio sobre la compra de una de las tierras de Mallubamba y otros nombres, donde se ha introducido Don Felipe Inga Paucar, sin derecho ni título, más que del decir que el dueño fue Don Diego Inga Paucar, su padre.
Folios: 10.

Expediente 44 Año: 1806.

Don Blas Arriaga y Valenzuela de ejercicio chocolatero declara, que en este juzgado representa a su gremio de los cereros y confiteros y que Don Marcos Deza intempestivamente ha solicitado, que se agregue al de los herreros y bajo de tener como patrona a Nuestra Señora de la Purificación se le solicita que, acepte el cargo de diputado para la construcción del arco triunfal de Corpus Christi.
Folios: 6.

Expediente 45. Años: 1806-1807.

Jacinto Roque Gutiérrez Miguel Mendoza, Joaquín Mallma, José Huamán y Ramón Quispe, indios principales del pueblo de Huancahuanca, partido de Paruro, a nombre de toda la comunidad de indios de dicho pueblo, declaran que el espacio que por 12 años han tenido por recaudador de tributos a Don Lorenzo López.
Folios: 29.

Expediente 46. Años: 1806-1810.

Don Pedro Mercado alcalde Mayor, cacique y recaudador de tributos del pueblo de Caycay, partido de Paucartambo, en los autos sobre el remate de diez topos de tierras sobrantes en el Ayllu de Pomapata en el pueblo de Caycay; así también pide y suplica que en virtud del gasto que tuvo en el pleito de las tierras sobrantes.
Folios: 59.

Expediente 47. Años: 1806-1807.

Se da el interrogatorio a los testigos de Don José Canabal en el pleito con el presbítero Don Manuel de Oviedo, cura propio de la doctrina de Pituhuanca. Los testigos en el Expediente declaran que fue constante y notorio el abandono del párroco a la doctrina de su cargo, sin cumplir con las obligaciones de su ministerio.
Folios: 10.

Legajo 62

Expediente 1. Año: 1806.

Don José Gregorio a nombre de Don Carlos Cruz vecino del pueblo de Nuestra Señora de la Concepción Doctrina de Velille capital de este Partido de Chumbivilcas.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1806.

El administrador de la Real Renta de Correos, Don Antonio Menéndez solicita el reconocimiento y evaluación de la casa, que está a nombre del teniente Don Rafael de Seren y Urbina, que sirve de administración que está amenazado por el lado de la calle de San Juan de Dios.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de Causas a nombre de la Reverenda Madre Barbara del Santísimo Sacramento y Oblitas Priora y administradora de los propios y rentas del Monasterio de Santa Catalina solicita a Don Pedro Concha, la vuelta de la Hacienda de Ninabamba.
Folios: 32.

Expediente 4. Año: 1806.

Juana Lujan esclava del párroco Don Blas Palomino de la doctrina de Perique solicita que el Señor administrador de Reales Rentas Don Joaquín de Cuenca dejé en libertad al hijo de dicha Juana de once años nombrado Gregorio quien está en poder de dicho administrador, y que este último reconozca la entrega de cien pesos que el cura Don Blas le dio para liberar a dicho hijo esclavo.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1806-1808.

Don Lorenzo de Toledo y de la Fuente hijo natural de Don Miguel de Toledo y de Doña Isabel de la Fuente ya finados, considerando que el asesor de su majestad se halla formalizando los inventarios de su tío recién finado Don Juan de la Fuente Cabo miliciano de infantería. Pide y suplica que se le declare a dicho sobrino del finado por legítimo heredero y sucesor de los bienes del intestado su tío.
Folios: 9.

Expediente 6. Año: 1806.

Don Miguel Carazas regidor alguacil menor del también Cabildo de esta ciudad expone que el escribano Don José Domingo de Errazquin le es deudor de dos mil pesos pues habiéndoselos pedido suplidos por medio de la referida esquela y que no ha querido pagarlos, solicita que el dicho escribano se sirva a reconocer la deuda y el requerido pago de la misma a favor del solicitante.
Folios: 6.

Expediente 7. Año: 1806.

El Administrador interino de Correos Don Antonio Menéndez solicita que Don Francisco de Rebollar pague a la Real Rentas de Correos de esta ciudad por los cargos que adeuda de: desembolso de una encomienda que mando recibir con calidad de pagarse en su destino.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1806.

Doctor Don José María Loayza cura propio y vicario de la doctrina de Checacupe en los autos de concurso formado por el remate del mineral de Chimboya, solicita la paga y prelación que sus deudos y acreedores deben devolver por la subasta del dicho mineral en cantidad de ocho mil cincuenta pesos.
Folios: 2.

Expediente 9. Años: 1806-1808.

Don Antonio de Mendoza arrendatario de la Hacienda de Santotis expone que las dos haciendas contiguas a la suya, pertenecientes a Don Antonio Hermosa y Don Juan Carbajal se aprovecharon de las aguas del rio Huatanay sin dejar que este ocupe su turno, por donde se le ocasionaron daños irreparables y perjuicios, cogiendo apenas una cosecha corta.
Folios: 22.

Expediente 10. Años: 1806-1808.

La Santa Iglesia propietaria de las estancias de Umachiri solicita a la Santa Iglesia del pueblo de Llalle la tasación del ganado menor, por no tener tierras propias, constituido por ovejas madres y sus correspondientes padres arrendados por el cura Don Buenaventura Cornejo, para el remate y venta a Don Silverio Mogrovejo alcalde Pedanco del Pueblo de Umachiri.
Folios: 13.

Expediente 11. Años: 1806-1807.

Doña Andrea Calvo viuda de Don Pablo Alcaraz declara que según persuaden los pagarés que debidamente presenta, quedaron en deberle al dicho su finado marido, Don Pablo Alcaraz, y que se han denegado a la satisfacción de las dichas deudas, siendo que la dicha viuda otorgó poder general para cobranzas y pleitos al licenciado Don Pedro Miguel de Urbina abogado de esta real audiencia.
Folios: 13.

Expediente 12. Año: 1806.

Don Carlos Aniceto de Vargas expone sobre el concierto con Tomás Huallpartupa, organero de esta ciudad, para que se le entregase un órgano bien compuesto para el servicio de la Iglesia de Taray. Pero pasado estos días, no se ha resuelto hasta la fecha, por ello solicita que dicho Huallpartupa cumpla con lo concertado y se entregue el órgano en buenas condiciones.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1807.

Doña Isabel Tocto y Cusi Huamán india noble y viuda de Don Tomás de Góngora vecino de la Parroquia de San jerónimo, solicita que el alcalde mayor de la enunciada parroquia le dé actual goce y posesión en forma real del topo y medio de tierras, huayllar y el aposento de Cacyaquencora que se halla a distancia de una legua de la Parroquia cerca de Saylla.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1807.

Doña Melchora Honor, mujer legitima de Don Melchor Mogollón se halla reclusa en un Monasterio por la falsedad y precipitación con que dicho su marido procedió a dar la queja verbal acusándola de infiel, del cual se halla sufriendo su castigo pasando indigencias en dicho monasterio.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1807-1809.

Pedro Núñez Gayoso, procurador de causas a nombre de Doña Juana Menacho y demás interesados solicita que Don Luis de Ocampo devuelva el Cañaveral de Huayronca considerando el ilegal y malicioso poder de utilizar y hacer suyos los frutos del Cañaveral de Huayronca.
Folios: 37.

Expediente 16. Años: 1807-1808.

Doña Melchora Aparicio, vecina española del Pueblo de Combapata solicita se le devuelvan de entre los bienes del finado Don Gaspar Trueba tres pañuelos de gasa grande bordados, una varia y media de colonia, una de olla de plata, un rebozo de bayeta de Castilla nuevo de color de aurora y los alimentos que sean necesario para sostener y sustentar a un hijo natural que dice Doña Melchora procreo en ella el dicho finado.
Folios: 32.

Expediente 17. Año: 1807.

El defensor general de menores solicita que Don Ignacio Pérez albacea de la suplida Doña Rosalía Oblitas, se le consigne a la menor nombrada Eugenia, por vía de alimentos y litis expensas, la cantidad de cuatrocientos pesos de la testamentaria de la dicha Doña Rosalía, por ser esta su madre y prestar suficientes méritos los documentos que lleva referidos conforme a derecho que le corresponde.
Folios: 25.

Expediente 18. Años: 1802-1809.

Doña Gregoria Minacho y Quispitopa y Dorotea Minacho y Quispitopa hijas legitimas de Doña Tomasa Quispitopa exponen que la Hacienda y Molino de Ancascocha les pertenece legítimamente por derecho de herencia, pero que no pueden disponer de ella, ya que están invadidos por intrusos.
Folios: 69.

Expediente 19. Año: 1807.

Doña Juana Pérez vecina de esta ciudad solicita ante la Real Audiencia se sirva a mandar bajo un severo apercibimiento al regidor Vicente Ladrón de Guevara por el olvido del cumplimiento de los ocho pesos mensuales que le corresponden a la dicha Juana Pérez por los alimentos y medicinas de su menor hija que procreo bajo el contrato del matrimonio.
Folios: 2.

Expediente 20. Años: 1806-1807.

Don Rafael Moscoso marido y conjunta persona con Doña Ysabela Saravia exponen que la finada Doña Luiza Cortes y Justiniani entrego espontáneamente dos fincas a dicha su mujer Doña Ysabela, nieta verdadera de la testadora, pero que a pesar de ello Don Joaquín Pelayo está demandando ilegalmente la integra reposición de los bienes hereditarios como suyos.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1807.

Tomás Jordán sargento primero de Paucartambo marido y conjunta persona de Doña Petrona Reyes a quien Doña Micaela Saavedra, su madre ya difunta, dejo como un legado remuneratorio el cobro de la deuda de cien pesos contra el maestro Don Antonio Pancorbo, cura de la Doctrina de Turpay y Mamara. Y que el dicho sargento en representación de su legítima mujer.
Folios: 5.

Expediente 22. Años: 1804-1806.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre del Doctor Don Juan de Alosilla cura rector de la Parroquia de San Blas que, bajo la testamentaria de su difunto padre el capitán Don José de Alosilla, es consignado como su hijo y heredero suyo, dentro de la cual aparece Doña Petrona Sueldo, viuda del capitán Don Juan Ortiz.
Folios: 66.

Expediente 23. Años: 1806-1807.

Don José Francisco de Moya capitán del Regimiento de milicias de Urubamba expone que se le ha otorgado el arrendamiento de la hacienda La Glorieta propia del mayorazgo que administran en Quispicanchis por parte del Señor Márquez de San Lorenzo de Valleumbroso, que en defecto anteriormente se lo dio a Francisco de Picoaga y que lo tiene en posesión.
Folios: 50.

Expediente 24. Años: 1806-1809.

Don Miguel de Canaval confirió su poder al procurador Don José Gregorio Tinoco para realizar las cobranzas y pleitos para que, a nombre del otorgante y representante de la misma persona, pida, demande, reciba y cobre judicial y extrajudicialmente todas las cantidades que le están debiendo y debiesen en adelante por escrituras vales y demás pagares.
Folios: 50.

Expediente 25. Años: 1805-1807.

Doña Juana Menacho viuda y albacea del finado Don Ignacio Farfán solicita la nulidad de la venta de la Hacienda Cañaveral de Guayronca, situada en Limatambo Partido de Abancay la misma que compro Don Luis de Ocampo pero que se hizo sin la tasación del legítimo valor de dicha propiedad y sin intervención de los propietarios de dicha propiedad, sus hijos Don Julián Farfán y Doña Ana Farfán.
Folios: 112.

Expediente 26. Años: 1806-1812.

Don Blas Poma Inga oriundo de la ciudad del Cusco, hijo legítimo de Don Rafael Puma Inga y de Doña Lorena Guaypartupa, vecinos de este pueblo de Acomayo, de la descendencia de Túpac Yupanqui señor natural que fue de estos reinos, solicita ante el Señor subdelegado sobre el reconocimiento de su nobleza.
Folios: 8.

Expediente 27. Años: 1806-1819.

Don Juan García sargento primero de mayor de las compañías expone sobre la pérdida de un cuaderno que contiene los autos relativos a las sustracciones que padeció en la Hacienda de Collataro ascendiendo a la cantidad de mil ochocientos y más pesos para que se le devolviese.
Folios: 21.

Expediente 28. Años: 1805-1807.

El procurador Pablo del Mar y Tapia a nombre del Alguacil Mayor Don Miguel Carasas sobre el cobro de cualquier persona que le debiese, solicita que el regidor Don Agustín Rosel pague la cantidad de setecientos ocho pesos, que tomo al fiado en efectos de su tienda.
Folios: 7.

Expediente 29. Año: 1806.

Doña Francisca Alarcón depositada en el recogimiento de Nazarenas, mujer legitima de Don Joaquín Domingo Bezerra Chacón, sigue en el divorcio eclesiástico en contra de su marido y en conformidad a que en toda causa de divorcio se le debe compeler al marido a que contribuya a su consorte con los alimentos y litis expensas necesarias para el seguimiento del juicio.
Folios: 6.

Expediente 30. Año: 1807.

El procurador Don Pedro Núñez de Gayoso a nombre del Señor Márquez del Vallehumbroso expone que el coronel de milicias Don Francisco de Picoaga le es deudor de la cantidad de cuatro mil seiscientos veinte y nueve pesos de los arrendamientos de la Hacienda y Obraje de Quispicanchis.
Folios: 6.

Expediente 31. Años: 1806-1810.

Don Esteban de Olarte vecino de Quispicanchi expone que al borde de un rio que pasa por un lado del dicho pueblo se halla un pedazo de tierras baldías e infructíferas nombradas Ccoscca que, aunque confinan con las de la comunidad de indios del Ayllu de Uraymarpa del referido pueblo no les son provechosos.
Folios: 49.

Expediente 32. Año: 1806.

Isidora Ochaccahua india originaria de la Parroquia del Hospital de esta ciudad, que tiene por herencia una casita en los extramuros de la Almudena, Barrios de Ccochirguailla Parroquia del Hospital de Naturales solicita desagenarse de dicha casita por no tener solvencia económica.
Folios: 8.

Expediente 33. Año: 1806.

Nicolas Flores indio tributario del Pueblo de Llachua, partido de Cotabambas, solicita la absolución del pago del valor de unas mulas que recibió del reparto que fue realizado por el señor Márquez de Cochan desde la provincia de Chumbivilcas de los cuales expone fueron vendidos al día siguiente con la lengua hinchada.
Folios: 5.

Legajo 63

Expediente 1. Año: 1807.

Don Manuel Oviedo cura propio de la doctrina de Pituanca refiere que, Don José Canabal, le satisfaga la cantidad de pesos de obtenciones, ya que el referido Don José y su administrador presentaron boletas y cartas donde estarían satisfaciendo su deuda.
Folios: 20.

Expediente 2. Años: 1807-1808.

El coronel Don Francisco Picoaga refiere que su hermana Doña Juliana Picoaga, viuda del sargento mayor Don Martín Garmendia y sus sobrinos se encuentran en lastimosa situación y abandono, desde el fallecimiento del dicho Martín.
Folios: 15.

Expediente 3. Años: 1807-1812.

Don Diego Sánchez vecino del pueblo de Ayaviri y cacique cobrador de aquel partido refiere que, el administrador del Beaterio de Nazarenas, realizo un pacto a nombre de dicho convento, para instruir acciones de propiedad y obrapia a la hacienda nombrada Llallimayo.
Folios: 53.

Expediente 4. Años:1807-1815.

Doña Petrona Nolasco Vargas refiere que Don Antonio Gallego le es deudor de la cantidad de 225 pesos, de la misma forma dicha Doña Petrona es deudora de la misma cantidad de pesos a Don José Manuel Sánchez; por ello pide que, Don Antonio Gallego pague dicha cantidad a Don José Manuel y se satisfaga la deuda que tenía Doña Petrona.
Folios: 59.

Expediente 5. Año: 1807.

Se realizó un interrogatorio, así como una presentación de testigos en los autos seguidos, por parte del coronel Don Ildefonso Santos en la causa que sigue contra la testamentaria del doctor Don Domingo Bustos y contra su albacea el abogado Don Lorenzo Garate, sobre la aprobación de las cuentas de la testamentaria del presbítero Don Francisco Herrera.
Folios: 25.

Expediente 6. Año: 1807.

En la ciudad del Cusco el 20 de octubre de 1807, el señor coronel Don Pedro Echague y Mollinedo, se encontró ante el escribano y testigos, y a su pedimento verbal se hace el inventario extrajudicial de todos los bienes que quedaron tras el fallecimiento de su esposa Doña María del Carmen y García.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1807.

Venancia Gutiérrez mujer legitima de Matías Peláez refiere que, compro un par de sarcillos con el dinero que le dejo Doña Martina Chaves, los compro hace años y los tuvo ocultos por miedo de su marido, porque la maltrataba mucho hasta poder matarla.
Folios: 10.

Expediente 8. Año: 1807.

Don Melchor Núñez de la Torre y Don Vicente Núñez de la Torre a nombre de toda la vecindad española e india de la villa de Maras, refieren que el soberano se ha dignado establecer en todas las doctrinas de Américas escuelas para la enseñanza e instrucción en beneficio de los; en tal sentido en la citada villa se encuentra el preceptor Francisco Paula Chaves.
Folios: 4.

Expediente 9. Años: 1807-1809.

El abogado defensor del juzgado refiere que, entre los papeles remitidos por el gobernador subdelegado del partido de Tinta, pertenecientes a la testamentaria del intestado Don Gaspar Trueba, se encontró el adjunto pagare de Don Lucas Aparicio y Don Pedro Reyna de la cantidad de 300 pesos a favor del referido Don Gaspar con el plazo cumplido y vencido.
Folios: 12.

Expediente 10. Años: 1807-1808.

Don Miguel Bojórquez refiere que a su pedimento se han servido librar los señores: Gobernador Intendente y los Diputados del real cuerpo de Minería de la provincia de Puno, el despacho exhortatorio dirigido a vuestra señoría muy Ilustre, se sirva mandar que los ministros principales de Real hacienda de estas cajas.
Folios: 17.

Expediente 11. Años: 1807-1808.

Don José Canabal albacea de su finado padre Don Miguel Canabal, refiere que su padre le dijo que hiciese algunos encargos de forma secreta llamados "comunicatos", por lo que pide siete mil pesos para el cumplimiento de dichos comunicatos y que se declare estos válidos y subsistentes.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1807.

Don Manuel de Naresco vecino y del comercio de esta ciudad refiere que, el año pasado celebro un papel de contrato con Don José Antonio de la Bárcena, vecino y comerciante de mulas en la ciudad de Zalta, reducido a la venta de 400 mulas, pero dicho Don José y su compañero Don Francisco Niño.
Folios: 18.

Expediente 13. Años: 1807-1810.

Pedro Nuñes Gayoso procurador de número en nombre y virtud de poder del Don José María Loayza, cura propio de la doctrina de Checacupe, refiere que Don Miguel Carasas, vecino de esta ciudad es deudor del referido Don José, la cantidad de 1812 pesos y 4 reales.
Folios: 25.

Expediente 14. Año: 1807.

Don Miguel Vera dependiente supernumerario de la real renta de correos refiere que, el finado Don Martín Garmendia, le suplicó que a su regreso le trajera 4 cargas de efectos de Castilla, y al mismo tiempo le ofreció 400 pesos, y cuando llego a la ciudad con dichas cargas, recibió 250 pesos a cuenta de la gratificación.
Folios: 2.

Expediente 15. Años: 1807-1810.

Doña María Salazar albacea y heredera de Don Valentín Salazar, quien es su hermano refiere que, le confirió las facultades necesarias para testar a nombre suyo; por otro lado, Don José Fernández fue nombrado como su albacea anteriormente.
Folios: 32.

Expediente 16. Años: 1807-1808.

Don Matías de Cardeña albacea testamentario de su finada mujer Doña Josefa Martínez refiere que, su mencionada mujer ya finada, perdió un rosario de oro, estuvo buscando por más de 4 años averiguando se evidencio que lo hallo una mujer llamada Gregoria, quien le dio a su compadre Don Juan de Dios Jara.
Folios: 14.

Expediente 17. Año: 1807.

En la ciudad del Cusco el 05 de marzo de 1807, Don Francisco Muños, San Clemente Torres y Monteza refiere que, en esta ciudad se halló un hombre al parecer de nación Ingles y debiéndose examinar la realidad de su nacimiento, se mandó proceder a tomarle su declaración correspondiente.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1807.

Don Isidro refiere que por orden del juzgado se le retiene un par de estriberas de plata de su uso, ya que se dice que, el hijo del finado Don Martín Garmendia, ha reconocido por suyas y las mismas que le robaron, atentando contra su honor, pero dichas estriberas se las dio como regalo su tío Don Domingo Dávalos.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1807-1808.

José Gregorio Tinoco a nombre de la Doña Catalina Gutiérrez de Caviedes, mujer legitima del coronel Miguel Valdés y Peralta refiere que, en el supremo consejo de Castilla, sigue el pleito con los Señores Duques de Frías y Márquez del Villar sobre la sucesión y derecho a aquellos títulos.
Folios: 96.

Expediente 20. Año: 1807.

Doña María Picoaga refiere que, por motivo con urgencia del pago de su casa y bindes, tenía unas prendas de alguna estimación que aún conserva y en calidad de pignoración se le proporcionarían la cantidad de pesos que solicitase, esa diligencia fue confiada a Don Joaquín Pelayo a quien entrego una joya de diamantes tasada en 500 pesos y una azucarera de plata.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1807.

El administrador de correos refiere que enterado de la resistencia que hace Doña Leandra de Miranda en desocupar 3 viviendas de una misma llave, que tiene ocupadas en la casa, indica que la renta de correos satisface sus arrendamientos al doctor Don Cipriano del Valle, como legítimo dueño de ella.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1807.

El prebendado de la Santa Iglesia Catedral del Cusco, Don Francisco Carrascón refiere que, fue mandado por el juzgado que nombrase un defensor letrado para defender a la susodicha testamentaria, y nombró a Don Joaquín Garate abogado de la Real Audiencia, a quien se le pago cien pesos.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1807.

José Gregorio Tinoco procurador de número a nombre y en virtud de poder de Don José Canaval refiere que, Don Martiniano de Rivera se obligó a satisfacer a Don Simón José Daza la cantidad de 1200 pesos dentro de 6 meses, pero no pago la referida cantidad en el plazo establecido.
Folios: 25.

Expediente 24. Año: 1807.

El Protector Partidario de Naturales en representación de Marta Flores india originaria de esta ciudad y viuda de Miguel Vera, refiere que su protegida tiene una casa situada en el barrio de Tullumayo, la que determino vender y con una parte del dinero pueda solventar lo su deuda.
Folios: 8.

Expediente 25. Año: 1807.

Francisco Bueno procurador de causas en nombre de Don Cristóbal Martínez refiere que, es dueño de una casa situada en Limacpampa que colinda con la de Don Gregorio Deza, y este desbarató el conducto, lo cerro y abrió otro para el solar y esto afecto la casa de Don Cristóbal.
Folios: 3.

Expediente 26. Años: 1807-1808.

Cayetano Davalos hijo natural de Doña Isabel Arce refiere que, Don Dionicio Davalos y Béjar, su padre natural según la certificación de su registro de edad, tiene la obligación de educarlo, que no ha cumplido ya que protesta que no es su hijo.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1807.

Don Marcos de la Cruz refiere que según consta en el documento que adjunta, el Monasterio de Santa Clara sobre el arrendamiento de una tienda situada en la calle de las Mantas por el espacio de 9 años, para cuyo efecto tiene adelantado 100 pesos, pero no ha podido poseer dicha tienda ya que la actual poseedora Doña Francisca Guevara.
Folios: 13.

Expediente 28. Año: 1807.

Mariano Angulo sargento primero de la tercera compañía de caballería refiere que, la viuda del finado Don Juan Soto llevo de su tienda de comercio los efectos de Castilla, un paragua que llevo el finado y Asimismo, la enunciada viuda le es deuda, haciendo un total de 273 pesos, dos y medio reales.
Folios: 8.

Expediente 29. Año: 1807.

Don Vicente Pérez Oblitas refiere que Don Mariano Velasco vecino de Oropesa, es deudor de una cantidad de pesos que debe por los diezmos, y para que pudiera pagarlos, le presto 30 fanegas de maíz a razón de 4

pesos y 24 marcos de Cruz en el plazo de 3 meses; y no le ha satisfecho los 120 pesos ni devuelto las piezas de plata labrada.
Folios: 3.

Expediente 30. Años: 1807-1809.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre de los herederos del finado coronel Don Sebastián José de Ocampo refiere que, Don Luis Ocampo, uno de los herederos y apoderado de todos ellos, le dio a Don Manuel Antonio Gomes la cantidad de mil pesos pertenecientes a una parte de la herencia que se hallaba sin dividir.
Folios: 7.

Expediente 31. Año: 1807-1808.

Don Isidro del Mar refiere que Don Simón Zevallos y su mujer Doña Petrona Mar, eran deudores mancomunados a la testamentaria de Don Marcos Antonio de la Camara, la cantidad de 441 pesos, tres y medio reales, por ello Doña Petrona le suplico que le fiase y por ser su hermana.
Folios: 63.

Expediente 32. Año: 1807.

Don Bernardo de Padilla, vecino pobre de esta ciudad refiere que, tiene vigorosas acciones y demandas patrocinados contra diferentes personas, para conseguir la reivindicación de sus bienes y la reposición completa de todos los daños y perjuicios.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1807.

Don Francisco Povea refiere que le dio a un oficial llamado Mariano Millares, una sortija de diamantes con valor de cien pesos para que le pusiera algunas incrustaciones de oro y a cuenta del trabajo le correspondía un peso, pero dicho Mariano desapareció, llevándose la sortija ya mencionada, y le llegó la noticia que se hallaba en Arequipa.
Folios: 3.

Expediente 34. Año: 1807.

Doña Margarita Geldres pobre de solemnidad, declarada pobre por el superior tribunal de esta Real Audiencia refiere que hace 8 años le es deudor Don Eusebio Ramírez, de acuerdo a la cuenta jurada que exhibe y que le entrego unas especies sin exigir documento alguno solo fue de forma oral.
Folios: 5.

Expediente 35. Años: 1807-1816.

Don Juan Carbajal refiere que Don Isidro Acuña, vecino del pueblo de Marangani le es deudor de la cantidad de 100 pesos según consta el documento adjunto que presenta, y no habiendo cumplido con este crédito legal, pide se mande que dicho Isidro Acuña reconozca el citado documento y la firma que se encuentra.
Folios: 6.

Expediente 36. Años: 1807-1815.

Don Juan Manuel Siancas, vecino de la ciudad del Cusco refiere que, por orden de este Superior Gobierno se hallan en depósito 13 topos de tierras nombradas Tarpuro y otro de nombre Chulluco, las cuales tomó en posesión el protector de naturales a nombre de aquellos indios y para el remate de dichas tierras.
Folios: 18.

Expediente 37. Año: 1807.

Doña Lucia Pascac Aucapuri india noble de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, refiere que con justo y legitimo dominio por sucesión hereditaria, se halla poseyendo una casa situada en términos de la enunciada parroquia; pide que se le reciba sumaria información de testigos. Asimismo, se mande al teniente alguacil mayor de esta corte.

Folios: 4.

Expediente 38. Año: 1807.

Mariano Cusipaucar indio noble de la parroquia de Santiago e hijo legítimo de Don Carlos Cusipaucar, ya finado refiere que, según el testimonio adjuntado con la solemnidad que presentó, consta haber sido sus antecesores indios nobles y por ello exentos de cualquier cargo y obligación de contribuir con los reales tributos al soberano.
Folios: 12.

Expediente 39. Año: 1807.

Estefa Valenzuela y Puma pobre viuda vecina de esta ciudad refiere que, por ser tanta la bondad y amor del católico monarca para con sus vasallos, ha conferido a sus tribunales la potestad de declarar pobres de solemnidad. En tal sentido menciona que, se halla en una situación lamentable.
Folios: 4.

Expediente 40. Año: 1807.

Don Manuel Solano vecino de la ciudad de Puno a nombre de Doña Petrona Solís, vecina de la ciudad de Arequipa refiere que, por fallecimiento de Don Félix Sulca, quien fue hijo de dicha Doña, quedaron varios bienes, que fueron recogidos por sus dos albaceas testamentarios Don Domingo de Pagazaurtundua y el Don José Felipe de Prado.
Folios: 24.

Expediente 41. Año: 1807.

Don Francisco Auquimaita marido legítimo de Doña Josefa Checya Nobles y principales de la parroquia de San Sebastián del ayllu Sucso, por él y a nombre de Leandro Auquimaita, su hijo legítimo, casado con Doña Bernarda Queso Yupanqui, refiere que para exonerar a toda su familia de la contribución de tributos y prestación de servicios.
Folios: 5.

Legajo 64

Expediente 1. Año: 1808.

Los indios tributarios de la parroquia de Belén Antonio Arias, Patricio Arias, Marcelo Ayala y otros más, se encuentran encerrados ya más de 5 meses en el obraje de Lucre. Por el administrador Don Mariano Salazar, quien, con engaños de pagar sus reales tributos actuando de mala fe, con penas de azote y mal comidos a los trabajadores
Folios: 8.

Expediente 2. Años:1807- 1808.

Los indios Matías Pachari, Luis Quispe Pachari y Ambrosio Parisaca, inician autos en contra del cura de la Doctrina de Arapa, Partido de Azángaro – Puno, Doctor Don Gaspar Figueroa. Los motivos para iniciar dichos autos, son la mala administración y mantenimiento de la iglesia. Dicho cura hace cobros indebidos a los indios de dicho pueblo.
Folios: 7.

Expediente 3. Años: 1807-1808.

Por motivo de la escasez de pastos en las tierras de Pasqual Quispe Apo Huamán, indio tributario del Ayllu Guamancharpa en la Parroquia de Santiago, este indio traslada a Chinchaypuquio sus borregos, esto por los favores hechos al cura del lugar.
Folios: 10.

Expediente 4. Años: 1807-1808.

Autos iniciados, por el indio noble Don Félix Huamarimachi, sobre el derecho de un solar en San Sebastián llamado Colcapampa, mismo solar que es reclamado por Don José Manuel Guamanrimachi. Don José Manuel habría presentado documentos falsos para la posesión de estas tierras.
Folios: 6.

Expediente 5. Años: 1807-1808.

Con poder otorgado por Doña María Carmen Ormachea, el procurador de causas Don Pablo Mar y Tapia, demanda cantidad de pesos a la testamentaria y herederos de Don Sebastián Unzueta.
Folios: 44.

Expediente 6. Años: 1807-1809.

Don José Canaval salde una deuda de cantidad de pesos y cumpla la contrata de las remesas de azucares, panes de azúcar y cargas de chancaca a Don Vicente Angulo. Pedro Núñez Gayoso, pide se le embarguen algunos de los bienes y cañas del deudor a modo de saldar la deuda.
Folios: 78.

Expediente 7. Años: 1807-1808.

El indio Félix Quispe cumplió con el servicio de carga de granos y harinas propiedad de Manuel Antonio Gómez a los pueblos de Lampa, Zurite y Curahuasi, viajes por los que Manuel Gómez le es deudor de cantidad de pesos, en los que también se ven afectadas en número su piara de llamas. Tomás Yallerco le hace cargo de unas cuantas mulas a José Molina.
Folios: 47.

Expediente 8. Años: 1807-1808.

El síndico del convento Máximo de San Francisco de esta ciudad, Don Manuel Naldo Sota, hace petición para que se le cancele cantidad de pesos por motivo de los réditos que le corresponderían. La cantidad que demanda es trescientos cuarenta y dos pesos cuatro reales.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1807-1808.

El notario dicta como ganador a Don Mariano Rodríguez quien ofreció dos mil setecientos pesos por la dicha casa situada frente al monasterio de Santa Catalina. Este acto se lleva con la mayor solemnidad posible y el dinero a obrar será recibido conforme a la palabra del ganador en los 20 días posteriores al remate.
Folios: 3.

Expediente 10. Años: 1807-1808.

El señor coronel del ejército Don Martín de Concha otorga libranza por cantidad de doscientos pesos al Doctor Don Domingo Bustos (finado). Esa libranza se suscribe contra, el teniente capitán Don Miguel Carazas, quien debería hacer el pago al Doctor Don Domingo.
Folios: 54.

Expediente 11. Años: 1807-1808.

Don Marcos Martínez otorga. El poder al procurador Pablo de Mar y Tapia quien sigue los autos contra Don Joaquín Pardo. Dicho Don Joaquín por concepto de pago de mulas chúcaras, debe a Don Marcos Martínez la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesos.
Folios: 42.

Expediente 12. Años: 1807-1808.

El fallecido Don Gaspar Trueba recibió libranza del caballero Don Mariano Campero, para que Don Hermenegildo Delgado le pague la cantidad de doscientos pesos. Dicha cantidad de pesos proviene de una deuda adquirida, contra Don Mariano Campero por el importe de cincuenta fanegas de maíz. Se presentan las libranzas escritas.

Folios: 5.

Expediente 13. Años: 1807-1808.
Por fallecimiento de sus padres y habiendo quedado huérfano el menor Juan de Loayza, el abogado defensor general de menores hace petición para que se le asigne un apoderado, tutor o cuidador. El menor al momento se encuentra bajo el cuidado de su tío Don Benito Dávila, quien luego pasará a ser designado como su tutor.
Folios: 4.

Expediente 14. Años: 1807-1808.
Doña Juana Hurtado esposa y legitima mujer del Doctor Don Pedro Fuente, bajo el poder que él mismo le confiere, sigue autos contra el Doctor Don Enrico Pacheco par que se le declare a su esposo como único poseedor y dueño de la estancia de Huasacona, para lo cual se le llama a declarar a Don Enrico Pacheco sobre dicho caso.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1807-1808.
El sargento mayor del regimiento de Urubamba, teniente coronel Don Fermín Piérola, inicia autos contra Don Juan Vicente Ramírez por la cantidad de novecientos treinta y cinco pesos tres reales que le debe, monto del que Don Juan Vicente entregó pagaré y este mismo es presentado en los autos.
Folios: 4.

Expediente 16. Años: 1807-1808.
Autos seguidos por Don Vicente Pérez contra Don Mariano Velasco parque cancele la escritura de fianza otorgada a su favor por la cantidad de dos mil pesos por el diezmo del remate de la Doctrina de Oropesa.
Folios: 3.

Expediente 17. Años: 1808-1808.
Doña Carmen Ocampo viuda de Don Juan Bautista de Aranzábal, sigue autos para que Don Prudencio de Ypensa le entregue sus haciendas de cañaveral en el partido de Abancay que han sido arrendadas por nueve años a cuatro mil pesos por año.
Folios: 42.

Expediente 18. Años: 1807-1808.
Francisco Bueno procurador de causas, a nombre de Doña Petrona Sueldo, viuda del capitán Don Juan Ortiz, inicia autos ejecutivos por cobro de cantidad de mil quinientos pesos a la Esposa del fallecido Don Marcos Álvarez, Doña Francisca Barahona.
Folios: 57.

Expediente 19. Años: 1807-1808.
Don José Elola es deudor de la cantidad de cien pesos a Don José Badillo, al cabo de 7 años de contraída dicha deuda no ha sido aún cancelada, para lo que Don José Badillo pide se le embargue el sueldo percibido por Don José Elola como oficial mayor de la administración de reales rentas.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1807-1808.
Doña Manuela Villanueva por amistad que tiene con Don Justo Loayza, le presta de varias alhajas de oro, perlas y diamantes pertenecientes a la imagen de la Virgen del Rosario del pueblo de Pachigua.
Folios: 3.

Expediente 21. Años: 1807-1808.
Expediente seguido por los herederos consignados en el testamento del Doctor Don Matías de Ysunza, cura que fue de la parroquia de San Sebastián de la ciudad del Cusco. La hermana del dicho Doctor Don Matías hace petición al albacea dativo del mismo para que se cumpla con la entrega de bienes a sus menores hijos.

Folios: 34.

Expediente 22. Años: 1807-1808.

Autos seguidos por Doña Francisca Barahona dueña y arrendataria de la hacienda de Tarahuasi en Limatambo, contra el capitán Don José Guillen por la cantidad de cuatrocientos pesos del arriendo de dicha hacienda, la cantidad de pesos en deuda corresponde al segundo año.
Folios: 46.

Expediente 23. Años: 1807-1808.

Autos seguidos contra Don Antonio Feijoo por deuda de la cantidad de doscientos setenta y un pesos cinto y medio reales a Don Ramon Romero por concepto de una partida de azúcar dada para su satisfacción. LA deuda no es cancelada, motivo por el cual Juan Clemente Jordán, procurador de causas y a nombre de Don Ramon romero, pide se embarguen los bienes del deudor.
Folios: 8.

Expediente 24. Años: 1807-1808.

El maestro, Don Mariano Santos, clérigo de menores, sigue autos contra el oficial mayor de las Reales casas del cabildo Don Narciso López por la cantidad de ciento noventa y siete pesos a razón de a ver poseído y vivido un año y siete meses una casa propiedad de la capellanía frente al monasterio de Santa Catalina del Cusco.
Folios: 10.

Expediente 25. Años: 1807-1808.

Don Miguel Carazas es demandado por la deuda de doce mil seiscientos setenta y nueve pesos dos reales, con los réditos respectivos de dos mil veintinueve pesos cuatro reales, por concepto de ventas realizadas por Don José Hipólito Ibáñez.
Folios: 5.

Expediente 26. Años: 1807-1808.

Para efectos que no se detallan Doña María Mollinedo pide que se acerquen a declarar a la corte testigos que puedan corroborar que ella es española natural al igual que su hijo, mismo que concibió con su esposo el Capitán Don Luis de Pro.
Folios: 3.

Expediente 27. Años: 1807-1808.

La estancia Taltaqui situada en la Doctrina de Santa rosa en el partido de Lampa, se pone en remate, para lo que se presentan varios acreedores a dicha estancia, la que es tasada en la cantidad de dos mil trescientos pesos. El ganador de dicho remate es Don Gavino Ayanz y Aroza, quien ofrece dos mil ciento setenta pesos.
Folios: 4.

Expediente 28. Años: 1807-1808.

Doña María Rosario Helguera y Baca, es acusada por la apropiación ilícita de unas tierras llamadas Laucarqui y demás, ubicadas dentro de su hacienda llamada Colpatque, propiedad de Doña Ventura Ferro, quien las tiene en posesión legal por ser estas tierras herencia de su padre.
Folios: 6.

Expediente 29. Años: 1807-1808.

Autos seguidos, contra Don Antonio García y su esposa Doña Petronila Guisasola, por la cantidad de quinientos pesos que se comprometieron a pagar en mancomún, con escritura firmada, a favor de Don Mariano Gamboa. Dicho Don Mariano Gamboa asegura que los esposos se niegan a pagar dicha cantidad, por lo que pide se le embarguen los bienes.
Folios: 31.

Expediente 30. Años: 1807-1808.

El capitán de milicias Don José Alvarado vecino de la ciudad del Cusco, habría vendido cantidad de mulas chúcaras a Don Tiburcio Figueroa, por lo que son deudores y se obligan a pagar en mancomún la cantidad de tres mil pesos en un año. Pasados dos años aún queda en saldo setecientos pesos que no se pagó.
Folios: 5.

Expediente 31. Años: 1807-1808.

El fallecido Don Manuel de Narezo quien habría percibido por el espacio de cuatro años, desde 1803 hasta 1806, la cantidad de mil ochenta y un pesos dos y medio reales por concepto de pensiones del Colegio de San Carlos de Lima. Ya que Don Manuel finó, Don Toribio Rodríguez peticiona dicho pago a sus albaceas testamentarias.
Folios: 7.

Expediente 32. Años: 1807-1808.

Doña María Ayerbe es acusada por el préstamo que se hizo de un zurrón de añil, por la cantidad de trescientos noventa y tres pesos seis reales del sargento Don Martín de Garmendia.
Folios: 28.

Expediente 33. Años: 1807-1808.

Juan Bueno procurador de causas, con poder y a nombre de Don Antonio Gallego, acusada e inicia autos contra la testamentaria del finado Don Juan de Narezo y su albacea el señor intendente Don Antonio Zubiaga, por cantidad de pesos que este debería a su parte.
Folios: 31.

Legajo 65

Expediente 1. Años:1807-1809.

En el testamento Doña Pascuala Canatupa perteneciente a la parroquia de San Sebastián estando enferma declara tener propiedades y tierras; y que no tiene parientes ascendientes ni descendientes a quienes pueda heredar.
Folios: 21.

Expediente 2. Años:1808-1814.

Los herederos de Don Martín Garmendia, Expediente promovido por Francisco Bueno posteriormente sustituido por su hijo Pedro Bueno encargado de los autos sobre la entrega de la casa en la Ribera de Sapi.
Folios: 30.

Expediente 3. Años:1807-1808.

Pleito contra Don Julián Vargas sobre el derecho en la hacienda de Puyca en el pueblo de Checacupe partido de Tinta. Los finados Don Isidro Bolaños y Doña Josefa Huiza dueños absolutos y legítimos de la hacienda de Puyca.
Folios: 16.

Expediente 4. Año:1808.

Doña Agustina García vecina de la ciudad del Cusco y viuda de Don Juan Soto tuvo un Expediente iniciado contra su cuñado Don Hermenegildo Soto sobre la cantidad de dos mil pesos, el cual exige que sea pagado y cancelado la deuda.
Folios: 9.

Expediente 5. Año:1808.

Fray Melchor Suarez en la dicha declaración por el excelentísimo Señor Virrey del Perú, quien fue enviado a la Visita general de la provincial del Cusco debe velar sobre la observancia de las leyes, paz, sostengo y

tranquilidad de la provincia que está encargado, ha procurado observar todos los medios de sagacidad y prudencia que la realicen.
Folios: 3.

Expediente 6. Años:1808-1810.

Doña Anselma Moreno quien declara en el dicho Expediente que Don Marcos Andia y Don Francisco Vega albaceas tenedores de bienes de los que quedaron por fin y muerte de su tío Don Mariano Velasco, se le mencionan como deudores de la cantidad de mil cientos diez y seis pesos y donde clama y exige que sea cancelado toda la deuda.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1808.

En la ciudad del Cusco Don Isidro Davalos tutor y curador de los hijos menores del finado Don Salvador Valencia, donde se le pide que debe rendir cuentas sobre la entrega de bienes del dicho finado. Por parte de Don Dionisio Béjar menciono que se ha embargado dos casas situadas en el pueblo de Abancay, lo cual pide que se esclarezcan.
Folios: 13.

Expediente 8. Años: 1808-1810.

Doña María Lucia Galdós viuda de Don Ramon Sotomayor, en el Expediente sobre la liquidación de cuentas que tiene pedido a Don Antonio Zubiaga quien es albacea testamentario de Don Manuel Narezo.
Folios: 60.

Expediente 9. Año: 1808.

Declaración del Testamento del Doctor Don Matías de Isunza cura rector de la parroquia de San Sebastián, antes de su muerte.
Folios: 95.

Expediente 10. Año: 1808.

Don Sebastián Pancorbo Cura Interino, declara que en cumplimiento del servicio ha encontrado algunas faltas de los bienes de aquella iglesia ya que con la muerte del Cura Don Matías Liseras sus Albaceas el doctor Narciso Dongo y el Doctor Don Tadeo Galván.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1808.

Se adjunta los documentos que presento Don Francisco de Mendoza teniente coronel del Partido de Abancay y se consta que es deudor de la cantidad de mil sesenta y ocho pesos que cobro a nombre de Don Bernardo Boada. Se exige que sea reconocido por su Albacea Don Laurencio Béjar y pagado por su hijo legitimo Don Pedro de Mendoza.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1808-1810.

Hermano de la finada Doña Rosalía Oblitas, Don Gaspar Oblitas vecino del pueblo de Andahuaylillas, en la testamentaria fue declarado tutor y curador nombrado para la menor María Eugenia.
Folios: 28.

Expediente 13. Años: 1808-1809.

Doña Ignacia y Doña Rosa Gamarra hermanas enteras y legitimas del finado maestro Don José Gamarra cura que fue de la Doctrina de Mara, en los autos que siguen sobre el descubrimiento de los bienes que han ocultado los únicos dependientes o domésticos Estefa Borda mulata y su hijo Mariano Manuri.
Folios: 63.

Expediente 14. Años: 1808-1810.

Doña Gabriela Sanabria viuda de Don Nicolas Gonzales vecina y cacica en el pueblo de Acopia del Partido de Quispicanchis, declara que su marido murió el 1 de enero del año 1808, su muerte fue muy acelerado por lo cual no tuvo tiempo para otorgar por escrito su última voluntad ante un escribano público.
Folios: 45.

Expediente 15. Años: 1808-1809.

En la ciudad del Cusco el Regidor Decano y subdelegado Juez de naturales, debe nombrar a los alcaldes mayores de tributos, para que no se demoren en la cobranza oportuna que debe hacerse y no perjudiquen a la Real Hacienda para que este al celo y cuidado de los españoles e indios con el designio de precaver los escándalos públicos.
Folios: 24.

Expediente 16. Año: 1808.

Don Félix Uscamaita y Doña María Sinchirocca indios nobles, caciques y tributarios declaran que en el juzgado se presentó Sebastián Flores hijo del primer matrimonio de Doña María Sinchirocca con Matia Flores, demandándolos por los bienes y muerte de Doña Francisca Naviera Asarpay.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1808.

Don Bernabé Gutiérrez alcalde de primer voto de la parroquia del Hospital de Naturales a nombre de todos los Nobles Indios principales y su comunidad, declara que, para la solemne entrada de Nuestra Señora de la Purificación en la festividad del Corpus.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1808.

Declaración de dicho testamento del difunto Don Juan Cipriano Carbajal a Don Agustín Fernández Córdova quien declara la tenencia de sus bienes en favor de una india nombrada Lorenza Rojas.
Folios: 5.

Expediente 19. Años: 1808-1812.

El último Señor arzobispo de Lima Doctor Don Bartolomé María de las Heras. En la causa ejecutiva que siguen los ministros de la hacienda contra la testamentaria del difunto Don Manuel Narezo por cantidad de nueve mil y cien pesos con lo demás que convino, que se debe pagar.
Folios: 89.

Expediente 20. Año: 1808.

Don Gregorio Mercado Recaudador de reales tributos del Ayllu Yguchicha cincuenta en la Parroquia de Señora Santa Ana, cumplió con el tiempo para el dicho ministerio que fue nombrado y Don Ambrosio Quispe Amau protesto continuar con dicho cargo que se halla a su cuidado, por tanto, su solicitud fue ser nombrado nuevamente recaudador de tributos del referido Ayllu.
Folios: 31.

Expediente 21. Año: 1808.

Sebastián Tarapacá declara que tres años y medio por mandato de su subdelegado Don Manuel Gómez realizo trabajos a su favor. Manifiesta la opresión que parece y exige justicia y que se le pague la cantidad de pesos que demanda a su subdelegado y que este se abstenga de inferirle algún prejuicio poniendo en ejecución sus amenazas.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1808.

Don Joaquín Pelayo, vecino de la villa de Guayllabamba declarado por pobre solemnidad por la Real Audiencia de esta cortes y ciudad del Cusco. Quien realizo una denuncia contra Don Manuel Alcón y Garrido, por los dichos antecedentes, y actuales indicios de ser cierto el hallazgo de un gran tesoro en la dicha Villa.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1808-1809.

Don Juan de Oviedo vecino del pueblo de Azángaro, nombro a Manuel Aragüés para que a nombre del Otorgante y representando a su propia persona pida, demande, reciba y cobre judicialmente la cantidad de pesos que le corresponde por amanuense de la Revisita y numeración de indios, Don Ignacio Delgado solo le dio 250 pesos rebajando el total de su importe correspondiente.
Folios: 11.

Expediente 24. Año: 1808.

José Gregorio Tinoco quien es Procurador de causas a nombre de Doña Francisca Barahona y Zedillo. En los autos con el capitán Don José Borda y Don Guillen sobre que pague el canon de un año de arrendamiento de la hacienda mencionado de Tarahuasi con lo demás deducido.
Folios: 11.

Expediente 25. Año: 1808.

El presbítero Don Gregorio Valencia ya finado, quien es su albacea Don Juan José de Olañeta. Se da noticia al público como en el juzgado eclesiástico de esta ciudad se remata una casa cita al pie de la cuesta de Santa Ana, perteneciente a la capellanía del presbítero Don Gregorio Valencia la que se halla tasada en venta en la cantidad de mil ochocientos noventa y siete pesos seis reales.
Folios: 21.

Expediente 26. Años: 1808-1809.

Pablo del Mar y Tapia procurador de causas a nombre de Don Juan José de Gastañaga teniente coronel del ejército y de las milicias de caballería y Don Cayetano Echegaray capitán de la Real Sala de Armas, ambos albaceas testamentarios de Don Martínez Garmendia.
Folios: 63.

Expediente 27. Año: 1808.

El Doctor Don Pablo Juan de Alosilla ante la justificación declara que Doña Lucia y Doña Francisca Balderrama quienes son deudoras de la cantidad de unos mil pesos que, en dinero físico, donde les presto con plazo de tres meses y no se cumplió, debido a ello pide una justa razón que le paguen con interés.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1808.

El Doctor Don Juan de Dios Niño de Guzmán cura propio de la Doctrina de Huarocondo, acusa sobre excesos de crímenes y despotismo a Don Angelino Reyes, que ha osado cobrar y recaudar de sus feligreses dinero o limosna de las Bulas, que no le corresponde. El Doctor Don Juan de Dios niño solicita que se le entregue todo lo cobrado por el ramo de las Bulas.
Folios: 9.

Legajo 66

Expediente 1. Año: 1808.

Don Francisco Bueno a nombre del capitán José Borda y Guillen continua con los autos frente a Doña Francisca Zedillo, de la cual, José Borda, el reconoció ser deudor por 368 pesos, sumado a una reconvención de 1519 pesos; hallándose dicha Doña Francisca en el pueblo de Limatambo y pide que el juez del territorio haga saber del contenido.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1808.

María Rupa de Pomacanchi Quispicanchis, esposa de Casimiro Copa, expone al coronel Don Francisco Picoaga que su familia es objeto de venganza del cacique Don Roque Luna, del ayllu Callahua y expresa quejas verbales contra él, siendo el esposo Casimiro enviado al obraje de Pomacanchi, situación por el cual, su familia se vio atrasada con el pago de tributos y golpeados.
Folios: 14.

Expediente 3. Año: 1808.

Doña Paula Zornoza solicita ante Don Joaquín Salazar residente en el asiento de Caylloma presenta los documentos y testimonios escritos que la acreditan como hija de Nicolas Zornoza, no obstante, no se le hallaron los testamentos de Nicolas Zornoza ni de su esposa María de Zornoza.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1808.

Auto presentado por el obispo del Cusco contra el cura de Lampa, Don Jacinto Morgue, para que un artículo respecto al modo de cómo deben posesionarse los coadjutores de propiedades eclesiásticas, se aplique con totalidad en su jurisdicción, debido a la omisión del dicho cura de Lampa; después dichas posesiones de las iglesias, que siguen las normativas según el concilio de Trento.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1808.

Doña Isidora Ledesma que se hallaba enferma y en cama, consta de 36 clausulas, al que la mismo adjunto con posterioridad un codicilo. Meses después, su esposo Don Eugenio Escobar, otorga un poder general para cobranzas y pleitos a Juan de las Rozas.
Folios: 17.

Expediente 6. Año: 1808.

El general Don Juan de Toledo y Guzmán corregidor y justicia mayor de la provincia de Cabana y Cabanilla presenta un poder general por el cual su mujer, Doña Luisa Mera y Zúñiga, otorga sus bienes que se hallan dentro de la jurisdicción de su marido. De entre las cuales, ofrece una propiedad al doctor Juan Esquivel Alvarado, en el mismo dicha propiedad.
Folios: 25.

Expediente 7. Año: 1808.

Don Manuel Pardo Gonzales de Rivadeneira por ausencia del señor gobernador intendente Don Francisco Muñoz Torres y San Clemente, recibe peticiones de Don Juan, Doña Petronila y Doña Tomasa Bolaños contra Don Julián Vargas, sobre el derecho a las tierras de Puycos. Todos ellos hijos de Don Isidoro Bolaños y Joséfina Timpi en Checacupe, Tinta.
Folios: 30.

Expediente 8. Años: 1808-1809.

Don Miguel Carrasco indica que es fiador de Don José Miguel de Mendoza, siendo la casa de este último entregada al colegio seminario de San Antonio Abad, aun cuando este se encontraba con vida, todo a petición de los fiadores reales. Posteriormente es encarcelado y pide su liberación, pero fallece. Ante ello, su hermano Manuel Mendoza adjunta documentos para el desentierro de su hermano.
Folios: 61.

Expediente 9. Año: 1808.

Mariano Murillo firma 2 pagarés de 100 pesos a Doña Úrsula Tapia, que serían cancelados 9 meses después con maíz amarillo al costo de 2 reales por fanega, aumentando un préstamo de 140 pesos al día siguiente de realizado el documento. Sin embargo, al no cumplirse el pago.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1808.

Ante el fallecimiento del cura Matías Liseras queda Don José Narciso como albacea, pero el sub delegado de Calca, Miguel Espinoza, se niega a entregar los bienes. Se adjunta el testamento del difunto y la declaración que la resistencia se debió a la actitud del albacea. Miguel Espinoza queda como administrador provisional designado por los herederos.
Folios: 146.

Expediente 11. Años: 1808-1814.

Se adjuntan constancias de pago de Antonio Taíme, Marina Inquilla y Pascuala Perales. donde destaca una cuenta por un molino con Nicolas Mogrovejo de 500 pesos, a lo que Marcos expresa que dicha deuda era imaginaria y que deben verificarse las firmas estampadas, Se señala que la deuda es con el cura de Ollantaytambo.
Folios: 42.

Expediente 12. Años: 1808-1848.

Con la muerte de Francisco Martínez se desconoce si tuviese herederos, produciéndose el permuto del curato de Huma chiri por 500 pesos anuales con Don José Ramos Tito Atauchi, efectuándose el pago con retraso. Se adjunta la correspondencia entre Fernando Ramos y Francisco José Mozo, albacea de Francisco Martínez.
Folios: 156.

Expediente 13. Años: 1809-1810.

Pedro Saes de Mariaca y su esposa dan importes al Hospital de Naturales y Pedro del Mar a nombre de Manuel Naldo, pide el pago de deuda por censo, siendo el mayor conflicto, la casa de la esquina de san Juan de Dios, donde funciona la oficina de administración de correos con Cipriano del Valle como propietario.
Folios: 94.

Expediente 14. Año: 1808.

Doña Tomasa Carrión describe el total abandono por parte de su marido Don Gregorio Gonzales, pidiendo 3 pesos semanales para la manutención de sus hijos, ya que no es pagada a pesar de haber un procedimiento y argumentando tener otros gastos producto de su concubinato. Ante la indiferencia, destaca la inobediencia, ante lo cual solicita descuento a su superior ante el imputado.
Folios: 4.

Legajo 67

Expediente 1. Año: 1809.

La solicitud testamentaria del finado Don Juan Bustamante cuando fue recaudador del ramo en la doctrina de Cotahuasi del partido de Chumbivilcas, sobre la devolución de cuatrocientos setenta y un pesos y cuatro medios reales por el fallecimiento de setenta y cuatro tributarios en la peste que asolo a dicha doctrina.
Folios: 6.

Expediente 2. Año: 1809.

José Agustín Huamantupa procurador general de naturales en nombre de José Herencia, Pedro Herencia y Casimiro Herencia indios del ayllu Collancas en la parroquia de San Jerónimo, solicita que se nombre a otro cacique o recaudador de los reales tributos, pues Don Marcos Andia actual cacique junto a su familia los hostiliza, maltrata y les quita sus tierras.
Folios: 10.

Expediente 3. Año: 1809.

Matías Tito indio originario vecino y feligrés de la doctrina de Zurite del partido de Abancay solicita certificación de los males que vivió en el obraje de Lucre y lo bien que está en la casa de Don José de Puértolas, su jefe, quien paga los tributos, tiene una casa, muebles y tierra.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1809.

José Agustín Huamantupa Apo Quispe Amau procurador general de indios nobles Don Gabriel Gálvez Guamantica de la parroquia de Santiago contra Don Julián Bolívar y Clemente Galdós vecinos de la ciudad del Cusco por la cantidad de 83 pesos 3 reales.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1809.

José Agustín Huamantupa procurador general de naturales en nombre de Estefa Puma india soltera de veinte años del Pueblo de Pataqueña en la doctrina de Livitaca partido de Chumbivilcas, contra Don Fernando Espínola quien la envió al obraje de Sagua Sagua.
Folios: 11.

Expediente 6. Año: 1809.

Don Evaristo Cortes de Yábar, vecino de la ciudad del Cusco y licitador partidario de las Parroquias de Santiago, Belén y Hospital de Naturales sobre que los hacendados Don Mariano Villafuerte y Don Manuel de coronel le paguen los diezmos de sus haciendas en la parroquia de Belén.
Folios: 27.

Expediente 7. Años: 1809 -1810.

Autos formados sobre el inventario y tasación de bienes que quedaron del señor Maestre de Escuela de esta Santa Iglesia Catedral el Doctor Don Fernando Baeza natural de Lima, para así proceder con la venta y enajenación de los bienes por el albacea testamentario Don Mariano Meléndez Páez.
Folios: 66.

Expediente 8. Años: 1809 -1810.

Don Vicente Angulo vecino del comercio de la ciudad del Cusco contra Don Miguel Rosell y Valdés por la cantidad de cien pesos que es el resto de doscientos pesos que le debe del importe de la compra de una esclava negra fallecida con el mal de bubas que le hizo a su esposa Doña Eusebia Medina.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1809.

Gregorio Toledo contra Hermenegildo Rondón ambos sargentos segundos de la octava compañía acuartelada de la provincia de Quispicanchi, sobre Rondón le insulta, golpea y grita en público quitarle la vida, solicita se le separe de la compañía o se castigue a Rondón. Asimismo, solicita se le restituya el servicio colocándosele en una de las vacantes que haya en las compañías.
Folios: 7.

Expediente 10. Años: 1809 -1810.

Autos criminales seguidos por el capitán Don Tomás Escobar contra el sargento primero de granaderos del partido de Azángaro, Don Sebastián Acuña soldado de Artillería natural del Cusco, Simón Ceballos sargento primero de la segunda compañía, Cipriano Velasco soldado de la segunda compañía y Manuel Jordán.
Folios: 49.

Expediente 11. Año: 1809.

Cuaderno sobre la rendición de las cuentas del funeral de Don Atanasio Sotelo coronel del ejército presentado por el encargado del funeral Don Manuel Piedra vecino de esta ciudad del Cusco al Juzgado de Bienes de Difuntos, cuenta con 16 recibos siendo el importe total ciento noventa y ocho pesos y dos reales.
Folios: 19.

Expediente 12. Años: 1807-1810.

Doña Isabel Mayorga vecina de esta ciudad del Cusco y viuda de Don Evaristo Delgado contra Don Ángel Barreda abanderado del regimiento de infantería de esta ciudad, sobre el despojo de varias especies y partidas de dinero que retiene dicho Barreda.

Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1809.

El capitán Don José Borda y Guillen en nombre de Doña Isidora Sotomayor y Don Nicolas de Mar contra Don Carlos Sotomayor y Doña Petronila Fernández Cabeza de Baca, marido y mujer, por la deuda de 256 pesos de los cuales solo pagaron 100 pesos.
Folios: 5.

Expediente 14. Años: 1809 -1810.

Don Melchor Minauro, padre legitimo del presbítero Don José Antonio Minauro contra Don Dionicio Davalos y Vejar, maestro de primeras letras y latinidad, sobre que Davalos devuelva los réditos de la capellanía que mando fundar a Don Francisco Correa del principal de 4000 pesos los que existen en el tambo de la calle de las recogidas de la ciudad de Arequipa, que son mil seiscientos pesos.
Folios: 21.

Expediente 15. Años: 1809 -1811.

Doña Antonia Cáceres contra Don Pedro Gonzales vecino de esta ciudad del Cusco y declarado pobre de solemnidad por esta Real Audiencia, por la cantidad de 900 pesos que el Fray Cristóbal Muñoz religioso converso de la Orden de Nuestra Señora de las Mercedes le entrego confidencialmente para entregárselos a ella cuando llegue al estado de poder manejarlos.
Folios: 39.

Expediente 16. Años: 1809 -1810.

José Gregorio Tinoco procurador de causas en nombre del licenciado Don Miguel Lozano clérigo presbítero domiciliario de este obispado contra el subdelegado de Tinta Don Pedro de la Mata por la apertura de un camino nuevo por medio de la hacienda Llocllora que es suya y de las tierras pertenecientes al ayllu Cangalli de la doctrina de Checacupe.
Folios: 18.

Expediente 17. Años: 1809-1810.

José Gregorio Tinoco, procurador de causas en nombre de Don Manuel Antonio Gómez subdelegado Don Gerónimo de la Peña, por la cantidad de 410 pesos y seis y medio reales.
Folios: 17.

Expediente 18. Año: 1809.

Don Calos Zamalloa vecino del Real Asiento de Paucartambo solicita que se le declare pobre de solemnidad por ser pobre, sufrir el mal de ucuya, no tener bienes ni oficio y haber trabajado en el cocal del presbítero Don Manuel Paz el espacio de dos años donde lo maltrataron y despojaron de quinientos pesos.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1809.

Don Pablo del Mar y Tapia, procurador de causas en nombre del presbítero Don Carlos Guillen del pueblo de Santa Rosa contra Rafael Guillen su tío, solicita la rendición de cuentas y de los bienes que se le dejaron, cuando le confirió su poder para cobrar y recibir de las personas que deben por escrituras y vales.
Folios: 7.

Expediente 20. Años: 1808-1809.

Sumario del interrogatorio con el cual serán examinados los testigos que presenta Pablo del Mar y Tapia en nombre de Don Gerónimo Peña recaudar de Reales Tributos de los ayllus Condes y Urinsaya en el pueblo de Santo Tomás, en la causa que sigue con Don Mauricio Mendoza sobre usurpación de tributos en el pueblo de Santo Tomás por parte de Jerónimo Peña.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1809.

Pablo del Mar y Tapia en nombre de Don José Pancorbo a causa que sigue Don Antonio Morales por el despojo llamado Félix Retiro de moler metales que está en la hacienda cañaveral de Lucmos en el partido de Abancay contra Don José Pancorbo.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1809 -1811.

Don Sebastián Antonio Gonzales subteniente de ejército contra Don Agustín Rossel y Valdez regidor por la cantidad de 809 pesos siete y tres cuartillos reales por efectos de castilla. Se mandó embargo a los bienes de dicho Rosel, este negó.
Folios: 27.

Expediente 23. Años: 1809 -1811.

El procurador de causas Pablo del Mar y Tapia en nombre de Don José Francisco Moya contra Don Julián Delgadillo Alfares de Milicias y vecino de Oropesa por el arrendamiento de la hacienda de la Ermita en el pueblo de Oropesa partido de Quispicanchis con exclusión de la Piangua por la cantidad de 950 pesos anuales.
Folios: 21.

Expediente 24. Año: 1809.

Don Francisco López y Don Juan de la Cruz Ordoñez ambos vecinos de esta ciudad del Cusco y albaceas de Don Juan Bautista Bozo natural de la ciudad de Cádiz España e hijo legítimo de Don José María Bozo y Doña Anastasia del Rio quienes son sus herederos, solicitan el inventario de los bienes que se encuentran en Huancavelica.
Folios: 51.

Expediente 25. Año: 1809.

Pedro Núñez de Gayoso Procurador de Causas en nombre de Don Calisto Gonzales contra Tiburcio Vásquez por la cantidad de 198 pesos que es el importe de 24 espejos de clase ingeridos y sus correspondientes alquileres que retuvo injustamente por el espacio de ocho años, siendo el precio de cuatro pesos cada una y diez pesos y cuatro reales el alquiler cada año.
Folios: 6.

Expediente 26. Año: 1809.

Don Manuel Antonio Gómez subdelegado del partido de Chumbivilcas contra Don Jerónimo de la Peña por la cantidad de seiscientos setenta y siete pesos medio real en el ramo de tributos del tiempo donde fue dicho recaudador de tributos en la doctrina de Santo Tomás.
Folios: 4.

Expediente 27. Año: 1809.

El Doctor Don Juan Gualberto Mendieta cura de la doctrina de Yaurisque Partido de Paruro contra la testamentaria del finado Félix Ponce de León cura que fue de Omacha por la cantidad de 450 pesos que proceden del arrendamiento de tres años de un trapiche nombrado San José de Pongo de moler metales en el asiento de Caylloma partido de Collaguas.
Folios: 9.

Expediente 28. Año: 1809.

El alcalde de segunda elección de esta ciudad del Cusco Don José Moya sobre la pelea de Mariano Flores de oficio zapatero y Antonio Chavarría de oficio sastre, ambos estando borrachos, junto a dos mujeres de ilícito comercio Martina y Andrea Gómez que dio parte el alcalde mayor de Belén.
Folios: 6.

Expediente 29. Año: 1809.

Doña Bartolina Montalvo, viuda del capitán Don Manuel Ximénez de Lobatón en la causa que sigue contra el licenciado Don Benancio Santos párroco de la doctrina de Curahuasi por el pago de mil pesos, solicita información y cumplimiento del embargo que se mandó a los sínodos de dicho párroco y que los cuatrocientos pesos siete y medio reales que se encuentran las reales arcas se le entreguen.
Folios: 6.

Expediente 30. Años: 1809 -1810.

Don Buenaventura Roca y Pruna contra Don Luis Salas y Valdez sobre la entrega de los documentos que tuviere de Doña María Antonia Gertrudis Pajueto y su esposo Don Ramon Aldazaval.
Folios: 17.

Expediente 31. Años: 1809 -1811.

Don Buenaventura Loayza mayordomo de la cofradía del Sacramento de esta Santa Iglesia Catedral contra Don Juan Gregorio Dávila y Don Francisco Paula Tejada por la deuda de 435 pesos de arrendamiento de la finca Callispugyo. Siendo 185 pesos Don Gregorio Dávila vecino de esta ciudad como arrendatario de la finca nombrada Callispugyo.
Folios: 25.

Expediente 32. Año: 1809.

Don Damaso Pérez Lobón recaudador de Reales Tributos del Pueblo Nuevo del Partido de Quispicanchi contra el depositario de la hacienda Tiquiña en el partido de Tinta Don Andrés Corsino y Valdivia recaudador de tributos sobre que se le satisfagan ciento ochenta pesos que gasto en jornales, acero y fierro cuando fue depositario de la hacienda de Tiquiña.
Folios: 8.

Expediente 33. Año: 1809.

Don Felipe Ochoa, vecino del comercio de esta ciudad contra Don José Canabal por la cantidad de cuatrocientos pesos, tres arrobas y dos libras de fierro como consta en el documento hecho el 31 de diciembre de 1799 y a pesar de haber pasado ya 9 años no ha satisfecho la más mínima cantidad. Solicita se mande ejecución de embargo a los bienes.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1809.

Don Damaso Mariano de Sierra contra los albaceas Don Juan José Gastañaga teniente coronel de ejército y de las milicias de las caballerías y de Don Cayetano Echegaray.
Folios: 3.

Expediente 35. Año: 1809.

Pablo de la Mar y Tapia procurador de causas en nombre del teniente coronel Don Mariano Campero albacea de la difunta Doña Marcela Navarro expone que dicha Marcela dio mil pesos en calidad de empréstito al ya finado Mauricio Claros.
Folios: 5

Expediente 36. Año: 1809.

Pablo de la Mar y Tapia procurador de causas en nombre del venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral contra Don Matías Medina por la cantidad de 170 pesos que es el importe del arrendamiento de un año y cuatro meses de una casa en el callejón del Monasterio de Santa Catalina que se le hizo como consta de escritura en el Cusco 30 de diciembre de 1807.
Folios: 3.

Expediente 37. Años: 1808-1809.

Don Agustín Sebastián natural de los reinos de España y guarda del camino real de Puquin de esta ciudad contra Don José de la Barra y Molina teniente de Reales Rentas, por la cantidad de sesenta y cinco pesos y cuatro reales que le presto el año de 1803 con ocasión de su santo el 28 de agosto.
Folios: 6.

Expediente 38. Años: 1809-1821.

Doña María Josefa Melin del Real Asiento de Paucartambo heredera del finado Don Anselmo de la Fuente contra el albacea Don José Toribio de la Torre y Don Gaspar Rosas presbítero domiciliario de este obispado y heredero del finado teniente coronel Don Domingo Rosas, sobre el cobro de mil pesos a la testamentaria.
Folios: 50.

Expediente 39. Años: 1809-1811.

Doña María Picoaga contra Don Miguel Peralta coronel de dragones de Tinta por la cantidad de 320 pesos que es el resto del importe de ochocientos y tantos pesos de la venta que le hizo de unos muebles, lienzos y bultos. Dicho Peralta le ha pagado en pequeñas cantidades y dice que la cantidad no es de ochocientos sino de seiscientos ochenta y dos pesos siete reales.
Folios: 46.

Expediente 40. Año: 1809.

Don José Mariano Pérez de Portillo teniente de dragones en el regimiento de Carabaya en nombre de sus hermanos y los coherederos el licenciado Don Francisco.
Folios: 16.

Expediente 41. Años: 1809-1810.

La demanda interpuesta por Matías Zabala vecino del asiento de Paucartambo contra Don Francisco Álvarez guarda mayor de Rentas de esta Corte y vecino de Oropesa por la cantidad de treinta y tres pesos que es el importe de una mula o macho pardo que presto a Julián Miranda por reconvenciones de Francisco Álvarez y Don Bernandino Toledo Justicia Mayor.
Folios: 8.

Expediente 42. Año: 1809.

El Capitán Don Antonio Gayoso y Castro en la causa que sigue contra Don Julián Vargas maestro de la real casa de Postas del Pueblo de Checacupe por la usurpación de las fincas de Mallquimallqui y Huacaquiri por más de 28 años, pertenecientes a los hijos legítimos Doña Isabel su madre.
Folios: 5.

Expediente 43. Año: 1809.

Gregorio José de Tinoco procurador de causas en nombre de Juan Bautista Eloy de Gamarra vecino de ciudad del cusco y residente en la doctrina de Pucará del partido de Lampa solicita que se exhiban los bienes que se recogieron y se pongan en depósito junto a la hacienda Hucchullo.
Folios:3.

Expediente 44. Año: 1809.

Interrogatorio y presentación de testigos por parte de Doña Fabiana Ulloa y Esquivel viuda del capitán Don Manuel Recharte y albacea del finado presbítero Don Matías Espínola en la causa que sigue contra Don Juan de Dios Xara, sobre que se le satisfaga cantidad de pesos que son los réditos de una capellanía de cuatro mil pesos situada en la finca de Collotaro.
Folios: 9.

Expediente 45. Año:1809.

El Doctor Don Francisco José de Hermosilla catedrático de filosofía en el colegio de San Antonio Abad del Cusco contra Don Juan Gregorio Dávila por la cantidad de doscientos cincuenta pesos que es el importe de la venta de dos piezas de esclavos.
Folios: 2.

Legajo 68

Expediente 1. Años: 1799-1810.

El convento hospital de Betlemita el padre Mariano de San Antonio de dicha orden de nuestra señora de almudena y hacendado del Omuto y ante el alcalde mayor de españoles Don Gregorio Rodríguez se dio arrendamiento al licenciado Don Antonio Peralta de un pedazo de tierras que queda por el camino real, río Grande, Loco mayo, arrendándolo en 50 pesos.
Folios: 7.

Expediente 2. Años: 1806-1810.

Don Bernardo Sánchez Durán de Agreda solicita licencia para hacer excavaciones de algunos tesoros en los parajes del partido de Urubamba, pueblo de Chinchaypucyo, partido de Abancay, entre otros pidiendo por último le designe de un solo sitio sin la generalidad de parajes.
Folios: 6.

Expediente 3. Años: 1807-1810.

Don Pedro López Segovia teniente asesor de este gobierno siendo su escribano el licenciado defensor de menores Don Pedro Miguel de Urbina, de Don Mariano Domingo Chacón.
Folios: 210.

Expediente 4. Años: 1807-1809.

Don Manuel Ramos solicita el título de sus tierras heredadas por su bisabuela Doña Juana Sisa en la doctrina de Yaurisque y tras la muerte de dicho Ramos su viuda Doña Josefa Lusa, realiza el seguimiento de esta demanda en contra de Pedro Lezama, sin embargo, Lezama declara que él no tiene estas escrituras sino Doña.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1808-1809.

Recaudación y cobro de todas las personas que deben al colegio de San Antonio el 3% de seminario y también lo correspondiente por capellanías, otorgando recibos, siendo Don Agustín Baca, fuera el cobrador no contesto ni dijo cosa alguna y se pide que ante su rebeldía conteste lo expuesto siendo necesario el cobro de estos asuntos.
Folios: 3.

Expediente 6. Años: 1808-1810.

Doña Francisca Barahona Zedillo pide hacer público las probanzas sobre la satisfacción de la cantidad de pesos contra José Borda y Guillen en dónde solicita y exige previamente varias diligencias y pide al presidente Francisco Bueno que cobre a Don José Guillén la cantidad de 400 pesos por el arrendamiento de una hacienda en Tarahuasi y reconvención de 1519 pesos.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1809.

El procurador general José Agustín Huamantupa decreta que no se le perturbe y se le deje edificar en los linderos correspondientes a la compra de estos terrenos que se encuentran al costado del beaterio de la compañía de Jesús a Doña Melchora alférez, india de la parroquia de Belén que fueron comprados por ella legalmente por 85 pesos de Don Clemente alférez.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1809.

Andrés Achancaray indio de Ayarmanca poseedor de un topo en Tica pata, demanda y exige la devolución de su topo y declara que le pertenecían y hasta cosechaba en estas, fue despojado de este topo por Lorenzo Quispe Amau.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1809.

El demandado Mariano Cano encerrado en el cuartel por más de 12 días siendo perjudicado en su trabajo, por la demandante Doña Pascuala Cárdena, por ser deudor de 200 pesos, pide y demanda a Don Joaquín Chacón y Becerra que le pague 125 pesos del dinero que le debe para poder salir de su encierro ya que este se comprometió a pagarle.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1809-1810.

Don Matías Yábar capitán del asiento de Paucartambo encontrándose mal de salud redacta su testamento antes de fallecer para dejar todos los bienes, algunos de estos bienes son propiedades en lugares como: Huainapata, Chinchi bamba, Chacarilla entre otros.
Folios: 52.

Expediente 11 Año: 1809.

Donativo de 12 mil pesos por fondos del cabildo quien estuvo deseoso de aliviar las necesidades de la corona para cubrir urgencias y gastos de guerra aprobado por el regente Don Manuel Pando, el oidor Don Manuel Placido, el supremo tribunal y otros.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1809-1810.

Doña María de la Encarnación Montalvo esposa del escribano Don Carlos Rodríguez Ledesma, está siendo demandada por no cumplir el pago de renta de 9años y ½ de 200 pesos, exigiendo al demandante que se le dé los recibos ya que su esposo cancelo el saldo, y pidiendo el demandante que no se le pase a la casa de la cofradía del señor de los milagros hasta pagar el saldo.
Folios: 9.

Expediente 13. Años: 1809-1810.

La demanda hecha de la cofradía del Santísimo Sacramento contra la pensión de la casa de María Benavides encontrada en dicha cofradía sin embargo se afirmó que el dueño legitimo es Don Antonio Gonzales Alarcón presbítero.
Folios: 22.

Expediente 14. Años: 1809-1810.

Averiguación sobre la muerte de Doña Manuela Palomino, domiciliada en una de las tiendas de la plaza San Francisco, realizando diligencias de causas de su muerte, a raíz de eso realizando un inventariado de todos los bienes adquiridos por Doña Manuela, para así ser repartidos a sus herederos y dado solo 3 casas consecutivas en el barrio de Santa Ana.
Folios: 40.

Expediente 15. Años: 1809-1811.

Doña Lorenza Ata Yupanqui, india noble de la parroquia de San Jerónimo demanda a Francisco Tisoc y a su esposa María Copa, por ocupar cinco topos y medio de tierras nombradas Marca Sailla en perjuicio de Antonia Flores y pide que se le restituya los topos de tierra que fueron heredados a Antonia Flores, dicha Antonia Flores no sabía de estas tierras.
Folios: 15.

Expediente 16. Años: 1810-1835.

Cipriano del Valle cura del partido de Cotabambas de la doctrina de Chuquibamba, otorga poder para representarlo a Pedro bueno procurador, siendo su escribano Don Anselmo Vargas y pone ante en testimonio que tenía una casa en la esquina de San Juan de Dios.
Folios: 161.

Expediente 17. Año: 1810.

Se resuelve que los actores de su muerte vayan a prisión y que se le someta a castigo siendo testigos de la muerte de la difunta Doña Josefa, Doña Santusa y Doña Lucía siendo sus sobrinas y pidiendo ser herederos universales y únicas sucesoras de todos los bienes, comprometiéndose el demandado a pagar y repone el perol o en su defecto su valor en dinero.
Folios: 43.

Expediente 18. Años: 1810-1811.

Doña Isabel Tejada, esposa de Don Blas Ceballos, vecinos de esta capital del Cusco demanda a Doña Francisca Pérez y su hija Manuela Carvajal por ser deudoras por la cantidad de 140 pesos corrientes de a 8, dándoles plazo de 15 días para pagar, las cuales no pagaron, siendo embargado su casa en el barrio de Hospital de Naturales.
Folios: 13.

Expediente 19. Año: 1810.

El demandante del finado Sargento mayor de Don Martín Garmendia, tras su muerte deja sus albaceas el teniente coronel Don Juan José Castañeda y el capitán Don Cayetano Echegaray, los cuales exigen el testimonio del escribano del Cabildo Don Bernardo José de Gamarra en el que figura la deuda de 8000 pesos.
Folios: 30.

Expediente 20. Año: 1810.

El capitán Don Tomás Negrón del partido de Abancay asigna a Don José Gregorio Tinoco, su representante para poder cobrar y demandar, en contra de Don Ramón Aldazaba sobre el cumplimiento de las condiciones de una escritura arrendada en el Cañaveral de Mosoqllacta dicho representante es sustituido por Pedro.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1810.

Doña María Gamarra viuda de Don Ignacio Pardo de Figueroa, entra en pleitos contra Don Gabriel José la Vejar ya que siendo la demandante tutora de 6 hijos la parte demandada pide que exija los inventarios de los bienes dejados por su esposo, estando estos documentos desaparecidos y culpando de la pérdida de estos a la demandada.
Folios: 30.

Expediente 22. Año: 1810.

Sor Juana Rosario Rodríguez monja del monasterio de Santa Catalina pide tras la muerte de su tío el cura Pedro Rodríguez de la doctrina de Andahuaylillas, que el escribano Anselmo Vargas, le ministre testimonio integró de las escrituras de imposición ya que hay figura los bienes dejados por el difunto y también menciona que a su albacea el teniente Don Manuel Ortiz dejó en su poder 3000 pesos.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1808-1810.

Don Manuel Piedra subteniente del Real cuerpo de artillería de la guarnición de esta plaza siendo albacea de su suegro y Don Juan Andrade requiriendo el servicio de albacea a su suegro habiendo un rédito de 4083 pesos quedando a cuenta solo 1553 pesos y 3 y medio réditos quedando a cuenta.
Folios: 17.

Expediente 24. Años: 1810-1811.

Don Pedro Regalado Rodríguez acerca de la posesión de la estancia de Pampa corral y otros citados en la doctrina de Lares del partido de Calca, pasando las escrituras de venta de Don Francisco Montalvo, actuando de manera maligna causando perjuicio hacia la legitimidad de su título y que en término del tercer día formalice su contradicción.
Folios: 3.

Expediente 25. Año: 1810.

Don Pedro de Echave y Mollinedo que por el testamento entregado al escribano Anselmo de Vargas pide realizarse un inventario judicial de sus bienes los cuales fueron inventariados por el abogado de esta real cédula el doctor Don José Mariano de Ugarte.
Folios: 11.

Expediente 26. Año: 1810.

Don Feliciano Mendoza comerciante de los valles de Amaybamba de esta ciudad de la Cusco, denuncia a Don Martín Huerta vecino y cocalero del Valle del Chaco por deberle dinero de 270 pesos dándole el demandante la cantidad de 400 pesos siéndole del demandado deudor de la cantidad total de 670 pesos que comprometió pagarlo.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1810.

Tras la muerte de la reverenda madre Francisca de la soledad y holgado ex prior del monasterio de Santa Catalina de Siena, deja testimonio de sus bienes y funda una capellanía dejada al Licenciado Don Antonio holgado cómo las haciendas Molino.
Folios: 28.

Expediente 28. Año: 1810

Don Rudecindo de la Cuba y Peña clérigo y presbítero demanda a su hermano Jerónimo de la Cuba y Peña, para que se le devuelva su poder sobre la usurpación de indios tributarios, mostrando pruebas para vindicarse consiguiendo una comisión al alcalde mayor de españoles de Santo Tomás y se le acusa de rebeldía a Antonio Gómez que no ha querido recibir en su despacho.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1810.

Don Gerónimo de la Cuba y Peña clérigo representándolo Pablo de la Mar, procurador quiénes demandan a Mauricio Mendoza, por haber usurpado sus tributos presentando a tiempo y con las diligencias correspondientes en el partido de Chumbivilcas y dice que Don Antonio Gómez recogió el Expediente sin darle curso alguno sin haberse esclarecido.
Folios: 6.

Expediente 30. Años: 1815-1816.

Los Herederos de la testamentaria del finado Don Bernardo José de Gamarra, exigen a Don Pedro Joaquín de Garmendia depositario del oficio de cabildos que Don Bernardo José de Gamarra fue y obtuvo el valor del oficio de escribano público y de Cabildo, habiendo servido Pedro Joaquín Gamarra como depositario.
Folios: 8.

Legajo 69

Expediente 1. Años: 1805- 1810.

En el Monasterio de Santa Teresa de Jesús hubo una asamblea, quien encabezaba dicha asamblea fue la Reverenda Madre Priora, quien informo que Don Gregorio Dávila, quería tomar en arrendamiento la Estancia de Arccay con la propuesta de hacer mejoras en la finca, con la calidad de ir desquitando del canon 200 pesos cada año.

Folios: 5.

Expediente 2. Años: 1809- 1810.

Luego de revocar del poder a Nicolas Montesinos como primero; entra el Doctor Don Mariano Pacheco y Peñalosa; debido a que recogiendo los documentos y papeles que se dirigió a Nicolas Montesinos se procedió a recuperar de los bienes y albaceas del finado Don Miguel Pucheta la cantidad de 6800 pesos producto del valor de la casa que vendió a Don José corrales.
Folios: 14.

Expediente 3. Año: 1810.

Petrona Monroy y Paucar india noble de la Parroquia del hospital del Espíritu Santo de Naturales viuda de Buenaventura Chillitupa; vendió en de 200 pesos y dos reales en años pasados su casita con tres cuartos y salarito interior situada en Almudena a Josefa Oblitas, con justificación de estar enferma ella y su hijo.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1810.

Mariano Teodoro Meneces coloca autos contra el subdelegado del Partido de Aymaray, Domingo Arribialde. Cuando Mariano Teodoro se encontraba de viaje le habían robado un Sibray de oro. Asimismo,, el acusante informo que, se le había agredido a su familia en ausencia suya.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1810.

Antonio Otazu demando a Juana Cazorla debido a que en su poder se encontraba una caravana de diamante, a lo que ella manifiesta que se lo vendió un indio Pascual Alquilar por 5 pesos. Su marido Lucas Ochoa llevo dicha caravana a casa de Antolín Fermín.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1810.

Catalina Caviedes acusa de robo a Félix a causa de haber adquirido 125 pesos entrando a casa de su marido Miguel Peralta y quemando una esquina de la petaquilla; a lo que Félix justifica haber encontrado 50 pesos un real, los mismos que guardo al ver que la ventana se encontraba en pedazos y la esquina de la petaquilla se estaba quemado.
Folios: 6.

Expediente 7. Año: 1810.

Agustina Málaga realiza una petición de pago por haber brindado 11 fanegas de maíz a Juan Bautista Salazar, si en caso, no lo hacía le sacaría prendas equivalentes al pago de las fanegas. Ante la ley se quedó pagar en el plazo de mes y medio.
Folios: 13.

Expediente 8. Año: 1810.

Vicente Rivera en nombre de los herederos pide se sepa la verdad sobre el testimonio de la escritura de venta enfitéutica. A la muerte de Benedicto Hurtado, la hacienda pasaría a los herederos, pero a pesar del oficio se dio venta enfitéutica a Feliciano Gómez. Se valieron del oficio y se apoderaron de las mejoras.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1810.

Francisco Pascual está debiendo al Monasterio de Santa Clara dos mil cuatrocientos pesos. No se han pagado créditos a más de dos años. El resto de cuatro mil, que se obligó a satisfacerle por unas alhajas que estaban en la casa de depósitos, fueron entregados por las Monjas con el cargo de que Francisco Pascual pagase los cuatro mil pesos y créditos del cinco por ciento en cuatro años.
Folios: 11.

Expediente 10. Año: 1810.

Juan José Jiménez administrador del Hospital de Naturales dice que Mariano Pinto, quería satisfacer al hospital, así que puso en pública subasta una casa en la calle nueva la Alta como remate, subasta de la que se benefició Manuela Castañeda.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1810.

Juan Barrigón debía remitir a José Caparro 51 arrobas de azúcar, dicho Juan no estaba dando el azúcar por lo que solicitaron el cobro en su domicilio, así que fue a la Justificación y dijo que los acreedores Caseras e Isabel Álvarez, entregarían el azúcar, a lo que dichos acreedores cumplieron, pero Juan no les pagó causando protestas.
Folios: 7.

Expediente 12. Año: 1810.

Luego de haber fallecido Vicente Sans dejo un hijo llamado Pedro Juan, por lo que él sería el único heredero. Vicente falleció sin dejar descendientes legítimos por no haberlos tenido en Melchora Chirinos su esposa. Ante ello, se realizó un juicio entre Vicente Ferro y Justo Morales, sobre el derecho a los bienes hereditarios.
Folios: 8.

Expediente 13. Años: 1808-1810.

Gavino de Ayanz viendo que José Canaval se encontraba en necesidad para realizar la cancelación de 5000 pesos que ofreció al contado en el remate de las haciendas de Sahuanqui; le proporciono la cantidad de mil pesos, que pidió a su vez de Tomás de Achutegui.
Folios: 7.

Expediente 14. Año: 1810.

José Anselmo Bustamante se encuentra en una causa ejecutiva a nombre de su hermano político Bernardo Ramos contra Mariano Aguilar, por cantidad de 1757 pesos medio real, del cual es deudor a Mariano Aguilar. Para que este cobro no se entorpezca, conviene que de acuerdo a su derecho que el oficial Manuel Terrazas declare en el juzgado de bienes de difuntos.
Folios: 14.

Expediente 15. Año: 1810.

Mariano de Estrada y Aguilar menciona que en 1807 sirvió como Amanuense e intérprete de las revisitas de los indios del Partido de Tinta, en compañía de su apoderado Atanacio Sotelo. El hecho de que este falleciera, hizo que no se le haya pagado.
Folios: 20.

Expediente 16. Año: 1810.

A José Acosta, se le comunico acerca de cancelar la deuda a Petrona Nolasco Mollinedo, deuda en cantidad de cien pesos, pero al no hacerlo, se procede ir de forma maliciosa y pide se libre el mandamiento de ejecución y embargo de bienes y prisión de su persona hasta librar su real y efectivo pago.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1810.

Mariano Ruiz de Navamuel y Don José María de Mendizábal curas propios de la Doctrina de San Pedro de Acora, permutaran sus respectivos beneficios, porque consideran que su traslación les será mucho más útil así para la conservación de su salud como para el mejor desempeño del Ministerio Parroquial, por lo que se admite la permuta que solicitan.
Folios: 7.

Expediente 18. Año: 1810.

José Luna conjunta persona de Ana Delgado, Josefa Delgado y Buenaventura Delgado, hermanas y marido de Ana Delgado, realizo la escritura de venta de una casa en la esquina de la plaza de Limacpampa a Tomasa Valverde; por el que recibió la cantidad de 400 pesos corrientes.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1810.

Fernando García acusa al alcalde Lorenzo Velasco Indio tributo y alcalde ordinario, por seis azotes que le mando a dar en pena de su osadía y es que éste ofendió con insultos no poco denigrados a Felipe Guamán. Por consecuencia, al interponer una queja a Lorenzo Velasco, este mando se lo trajeran a su presencia donde se le justifico el delito.
Folios: 9.

Expediente 20. Años: 1804-1810.

Manuela Mendive y Nara Condesa de Vallehermoso, viuda de Faustino Álvarez de Foronda, dijo que su marido otorgo escritura de Arrendamiento de la hacienda la Rinconada, en la Doctrina de Andahuaylillas con inclusión de una casa en Quispicanchi.
Folios: 15.

Expediente 21. Años: 1809-1810.

Manuel Calvo informa que se arrancaron los cables del puente Apurímac, se encontró el puente en tres cables, el piso y los dos brazos. El puente debería tener dos cables con arreglo a la cedula, a lo que el mayordomo dijo que su Patrona estaba cansada de darle la subsistencia al puente.
Folios: 31.

Expediente 22. Año: 1810.

Don Jacinto Ojeda y Antonia Flores, están de acuerdo para pagar efectivamente a la disposición de la Señora Doña Petrona Gorvenia la cantidad de 300 pesos corrientes, que les dio de buena manera al cabo de un año. Tienen 18 pesos adelantados para Petrona.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1810.

Juana Noin es deudora de 100 pesos, se sabe que dentro del dinero prestado se encontraba una cruz de diamante, el cual ella debía rematar, pero no hasta que el dueño Juan Antonio Holgado vuelva de Paucartambo. A lo que Marcos Arriaga menciona estar aficionado con la cruz y como experto por el largo uso de los negocios proporcionara alguna forma de quedarse con él.
Folios: 6.

Expediente 24. Año: 1810-1811.

Don Cipriano del Valle Cura de la Doctrina de Chuquibamba, menciono haber habilitado a Pablo Santisteban para el trabajo de su Mina que tenía por nombre San Francisco Paula, con cantidad de pesos cuyo reembolso le fue imposible debido a que, Santiesteban realizaba sustracciones clandestinas.
Folios: 9.

Expediente 25. Año: 1810.

El Albacea Depositario señor coronel Pedro Echave, falleció dejando bienes entre los que se hallaba 400 pesos y especies depositados a su heredero, hijo legitimo Don Domingo Echave, quien ha aceptado y ha tomado a cargo la masa hereditaria responsable, ante lo cual Dominga y Tomasa Veytia.
Folios: 15.

Expediente 26. Años: 1810-1811.

María Huambo hija de Vicente Huambo, junto a su marido Francisco Salazar, maltrataron físicamente a Vicente Huambo, éste es el segundo atentado, ya que el primero fue hacia la madre de María Huambo, maltratándola de palabra y obra. Asimismo, Francisco Salazar quiso quitarle la vida a Vicente.
Folios: 32.

Expediente 27. Año: 1810.

María Huambo hija legitima de Vicente Huambo y de Doña Santusa Rojas, considera ser la heredera de los bienes de sus padres. A la muerte de su madre, su padre quiere casarse nuevamente y no darle la herencia que le correspondería; por lo que pide que su padre este impedido para cualquier matrimonio hasta que se le dé su parte correspondiente.
Folios: 38.

Expediente 28. Años: 1810-1812.

Antonio Arias de Lira falleció en su casa ubicada en la calle Sucia. En esta casa Diego Calderón dejo a Micaela Humendio y luego a Eugenio Hermosa, con el objetivo de que los miércoles se digan misas rezadas. El doctor Hermosa se quedó en la Casa por el beneficio de sus familiares, olvidando a la otorgante y despojándola de sus funciones.
Folios:55.

Expediente 29. Años: 1810-1812.

Martín Peralta, fue poseedor de la hacienda "La Empalizada", tuvo tres hijas (Francisca, Petrona y Segunda). De las cuales Francisca, hija mayor gobernaba a su padre. Muerto el padre, Segunda y Francisca se apropiaron de todo. Ambas hermanas causaron atrasos en la hacienda.
Folios: 8.

Expediente 30. Años: 1810-1811.

El procurador Pedro Núñez Gayoso con poder de Don Juan Carlos García, pide se cancele los créditos de cantidad de mil pesos de principal y 475 pesos de nueve años y medio sobre unas casas, ranchería y panadería en la calle Nueva Alta; a favor de la capellanía que fundo Don Jerónimo García, para que la sirviesen los curas.
Folios: 46.

Expediente 31. Año: 1810.

Don Miguel Carazas contra Don Baltazar de Villalonga, por deuda activa de 850 pesos, pide se lo retribuya dicha cantidad o en su defecto le devuelva los documentos concernientes a la libranza que Baltazar tenía a su favor en manos de Antonio Piana, residente de España a quien, pide con calidad de cobranza todos los documentos y libranzas para la recaudación.
Folios: 14.

Expediente 32. Año: 1810.

El hospital de Naturales está obligado a contribuir 50 pesos anuales para el puente de Apurímac, por cuya razón se halla debiendo 125 pesos y por la condición de que se tiene que dar alimento para los encarcelados ha hecho repetidas reconvenciones a su administrador, Fermín de Urrutia sin poder conseguir el pago.
Folios: 2.

Expediente 33. Años: 1810-1817.

Manuela de Medrano en su testamento mando que, en valor de la casa en la calle de San Andrés, se fundase una Capellanía colativa en el principal de 2750 y 250 pesos de principal para que los 12 pesos y 4 reales de sus créditos se aplicasen al hospital.
Folios: 64.

Expediente 34. Año: 1810.

El fiscal interino sabe que unas tierras llamadas Chacco, las tiene detentadas Martín Huerta y como no se puede tener indiferencia con esa usurpación se ha mandado a que se apersone a la capital con los documentos que autoricen su posesión.
Folios: 8.

Expediente 35. Años: 1810-1819.

Petronila del Corazón de María Priora del Monasterio de Santa Catalina, encargada de la apertura del Callejón que atraviesa de la Pampa de Maruri a la Plazuela de las Casas Reales, manifiesta ser esta calle un basural. En cuanto a la seguridad se ha tomado en cuenta poner puertas en las bocacalles, lo cual genero descontento.
Folios: 15.

Legajo 70

Expediente 1. Años: 1810-1811.

Ángel Barreda interpone una demanda contra Doña Isabel Mayorga mencionan que, habiendo recibido y ejercido los poderes de Doña Tadea Delgado y de Don Ramon Delgado, como albacea y tenedor de bienes del finado Don Evaristo, Doña Isabel Mayorga saco una nota demasiadamente indecorosa.
Folios: 6.

Expediente 2. Años: 1810-1811.

Don Lucas Fernández de la Cotera, a nombre de Don Juan de la Torre menciona que, con motivo de tener causante varios intereses pendientes y por cobrar en algunos partidos de esta provincia, dio sus poderes a Don José de la Torre, quien lo sustituyo Don Manuel Pascua, para que procurase el reintegro y satisfacción de todos ellos.
Folios: 56.

Expediente 3. Años: 1810-1811.

Doña Gabriela Narcisa Peláez mujer legitima de Don Isidro Montesinos menciona que, su padre Don Gregorio Peláez, en calidad de albacea de Don Miguel de Montesinos, fundo una capellanía llegada de la jurisdicción eclesiástica, y una casa que otorgo el coronel Don Miguel Torrejón nombrando por patrones y capellanes en primer lugar a Doña Gregoria y a sus demás hijas.
Folios: 70.

Expediente 4. Año: 1810.

Doña Francisca Alva con su marido Don Pedro Ledesma, sobre contribución de alimentos mencionan que, su majestad habiendo ordenado su reclusión en el monasterio de Santa Catalina, bajo la condición de que le contribuyan dos pesos semanales para sus alimentos de una hija que mantiene a petición de su marido.
Folios: 6.

Expediente 5. Años: 1810.

Don Pedro Bueno, procurador de causas a nombre de Don Manuel Antonio de Gómez, teniente de milicias en la sexta Compañía del regimiento de infantería del partido de Lampa, mencionan que, Don Manuel Antonio Gómez, pretendiendo se le declare el goce del fuero militar para que la Real Audiencia no conozca de sus causas, se le ha comunicado el traslado de dicha solicitud.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1810.

El Padre Maestro Fray Manuel Capaz prior del convento de predicadores de esta ciudad, sobre el concurso de acreedores formado a la casa de correos propia del Cura Cipriano del Valle menciona que, a pesar de su escrito anterior pidió, se substanciase la causa por la secuela de sus trámites, entre tanto buscaba los documentos que acreditasen la acción y derecho.
Folios: 56.

Expediente 7. Años: 1810-1811.

Don Sebastián Gonzales mayordomo, aprobado por el señor obispo de la cofradía de nuestra señora de Milagro, con el respeto hace presente a su majestad como Don Bernardo Ortega, el obtuvo el nombramiento de dicha cofradía en los tiempos pasados, a quien por justo motivo que tuvo el Reverendo Prelado lo desposeyó de dicho título.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1810-1812.

Don Eugenio Salas y Valdés cura propio de la doctrina de Tambo, en el expediente promovido por su apoderado Don Luis Salas y Valdés, sobre la adjudicación de unos terrenos baldíos, situados entre las haciendas de Occobamba, Buenos Aires y Mosocelta menciona que, a consecuencia de lo informado por el subdelegado del Partido de Urubamba.
Folios: 9.

Expediente 9. Años: 1810-1811.

Testamento de Don Antonio González vecino de pueblo de Capi, hijo legítimo de Don Juan González y de Doña Ana Peralta.
Folios: 18.

Expediente 10. Años: 1810-1811.

Don Pedro Gallegos teniente de la compañía del Regimiento de caballería de Puno, menciona que, son dueños de venias citadas en dicha doctrina como legítimo sucesor de su finado padre Don Francisco Gallegos. Por el deceso de este, quedaron todos los instrumentos de las fincas en poder de su tía Doña María Gallegos, luego paso en poder de su marido Don Pablo del Rio.
Folios: 15.

Expediente 11. Años: 1810-1811.

Doña Fabiana Ulloa y Esquivel viuda del capitán Don Manuel como más haya lugar en dicho ante usted. Parezco y digo que Don Juan Salazar vecino de esta ciudad tomo en arrendamiento la hacienda nombrada Collotaro situada en términos de docta de Caicay partido de Paucartambo.
Folios: 17.

Expediente 12. Años: 1810-1811.

Don Esteban Palavecino padre finado de siete hijos, dejó una casa en la Parroquia de San Blas, a Fernando y Martín Palavecino, este último se apropió de la casa y dejó en la orfandad a Fernando Palavecino, estando este como un mendigo y pide que, se le entregue la casa que le corresponde y los títulos originales.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1810-1811.

Autos seguidos que hacen Don Francisco Portilla y Doña Paula Quiñones a favor de Doña Gabriela Berrios y de Don Martín Villavicencio, sobre la entrega de 186 pesos, dinero que le debían y que hacen la entrega conforme y total del dinero sin problema alguno y ni tampoco haciendo engaños, el dinero es de buena procedencia, ya que es del trabajo de ellos que lo ganan lavando ropa.
Folios: 4.

Expediente 14. Años: 1810-1811.

Don José Delgado clérigo del Seminario de San Antonio Abad, según el documento que presentó, indica ser el propietario de una casa fundada por el capitán Don José de Mendoza, ubicada en la calle de la Parroquia del Hospital de Naturales y que ahora, la casa está habitada por Don Francisco Vásquez en calidad de arrendamiento.
Folios: 50.

Expediente 15. Años: 1810-1811.

Doña María Siancas y Jara junto a Don Pedro Nolasco Aroni en el expediente que siguen acerca de unas tierras indican que, por medio de Don Francisco Paula de la Lastra, ponen en arrendamiento las tierras de Pampahuasi y Tapuro en la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, por un tiempo de 5 años, por la cantidad de 50 pesos anuales.
Folios: 4.

Expediente 16. Años: 1810-1811.

Doña Tomasa Pastor hija legitima de Don Juan de Dios Pastor y de Doña María Grajeda, sigue autos contra la mujer de su hermano Pedro Pastor ya finado, Doña Dominga Aguilar ya que esta toma posesión de la casa que está ubicada en la plaza de Oropesa, que pertenece también a Tomasa Pastor.
Folios: 94.

Expediente 17. Años: 1810-1813.

Don Juan Romualdo de Salas teniente de milicias y como apoderado de Don Manuel Salazar y Mancilla, en virtud de su poder, menciona que, Don Juan de Dios Acevedo, obtuvo en arrendamiento la Hacienda Sondor, citada en la jurisdicción del pueblo de Limatambo.
Folios: 76.

Expediente 18. Años: 1810-1811.

Doña María Josefa, Doña Petrona Terrazas y Doña María Gallegos, vecinas de la ciudad del Cusco, todas con tiendas públicas, por una queja, mencionan que, Juan García tiene acostumbrado hacer estancos de vinos y aguardientes, y usar del delito de monopolio, valiéndose del arbitrio de enviar emisarios por los caminos.
Folios: 30.

Expediente 19. Años: 1810-1811.

El Licenciado Don José Mariano Gallegos menciona que, según consta de la adjunta escritura, Don Miguel Bojorges, le es deudor de la cantidad de 600 pesos, como fiador llano pagador de Don José Manuel Choquehuanca, aun con las reconvenciones realizadas no han tenido efecto, pues se han cumplido los plazos que se le asignaron en el documento citado.
Folios: 12.

Expediente 20. Años: 1810-1811.

Don Manuel Vargas, subteniente de las milicias del regimiento del Partido de Urubamba, depositario de la hacienda de Chicón, menciona que, este como depositario de la enunciada hacienda, presenta la venta de cinco años. Los dos primeros que corrió Don Antonio Duran y los tres restantes a su cargo, que ascienden en total a 2125 pesos que data según el recibo que emitió.
Folios: 29.

Expediente 21. Años: 1810-1811.

Don Anselmo Vargas escribano público y real del juzgado menciona que, en el juzgado del Señor Don Marcos Forton, juez de naturales, interpusieron quejas verbales, varios interesados contra Don Ramón Corimanya, Paulo Aquino, Juan Quispe, Pedro Quispe y Manuel Patiño por robos de vacas que tienen perpetrados y estos fueron verificados a virtud de sus hechos, realizándose así un juicio verbal para escarmiento de los Reos.
Folios: 3.

Expediente 22. Años: 1810-1811.

Don Pablo Infantas vecino de la provincia de Abancay, menciona que, habiéndose aumentado el capitán Don Bruno Celices en servicio de su majestad, Don Pablo deja la hacienda de Pichoc a cargo de Don Marcos Ferro quien se halla escaso de facultades para continuar con el trabajo y cultivo de la finca, le suplico que le proporcionase algunos indios.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1810-1811.

Don Marcos Gonzales de los reales ejércitos menciona que, Don Jacinto Gambo y su hermano Vicente, y su mujer Nicolasa Chalco, todos en mancomún del Pueblo de San Salvador, le son deudores de 81 pesos como consta del vale y dos cartas posteriores. Con más de 8 pesos de réditos en dos años.
Folios: 7.

Expediente 24. Años: 1810-1811.

El escribano de su majestad Mariano Meléndez Páez, menciona que, Don Matías Poma Inga, indio noble, afirma que este por el año de 1801, dejo un hijo llamado Gregorio, menor de edad, se inició y radico la causa de inventarios de sus bienes en el juzgado del señor alcalde de segunda elección, Don Pedro Rodríguez y corridas varias diligencias.
Folios: 4.

Expediente 25. Años: 1810-1811.

La madre Eulalia Lespux y Ceballos monja profesa de velo negro del monasterio de Santa Clara, menciona que, se le dio a Don Gabriel Bejar, teniente del regimiento de Cotabambas, una casa propia que tenía dicha monja en el barrio de Ccachichuño, pide a Don Luis Salas quien actualmente este viviendo en dicha casa, a fin de que este la desocupe y deje libre.
Folios: 6.

Expediente 26. Años: 1810-1811.

Por medio del defensor de las menores Doña Josefa y Doña Eulalia Gamarra y Landa, mencionan que, el finado Don Bernardo Gamarra cuando contrajo matrimonio con Doña Gabriela Landa, madre de las menores, otorgo escritura de capital, recibo y carta de la dote. Rafael Ramírez de Arellanos exhibe en tres fojas útiles y otras blancas, y manda para que el escribano depositario del oficio le entregue ya que necesita para los usos de su nombramiento.
Folios: 6.

Legajo 71

Expediente 1. Año: 1811.

Laurencio Ponce, clérigo domiciliario de este obispado y capellán eclesiástico refiere que, el coronel Don Mateo Pumacahua, se comprometió a dar una ofrenda de 3 mil pesos como usufructuario de la hacienda Salavella, y que dicho pago servirá de ofrendas para las misas que se realizará en nombre de las animas.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1811-1824.

El padre fray José Martín Bustinza sacerdote de la orden de predicadores de Santo Domingo contra Julián Carrasco Palomino, poseedor de la hacienda cañaveral de Yaca y Occobamba, exige el pago de 547 pesos 6 reales por el redito de 9 años dos tercios, de la principal capellanía.
Folios: 32.

Expediente 3. Año: 1811.

Lucia Bravo vecina de esta ciudad mujer legitima de Don Alejo Medina, contra el gremio de ceras, en la que manifiesta que por maldad y envidia los maestros cereros le refieren, la mayordomía anualmente; por lo que, solicita al teniente asesor, mande nombrar a otra persona para asumir la mayordomía de Nuestra Señora Purificada de Santa Clara.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1811.

Felipe Mercado indio noble de la parroquia de Santa Ana y su esposa Ana Fuentes, decidieron vender su casa ubicada en la cuesta de Santa Ana, ya que les ha generado muchos gastos debido a mejoras en dicha casa, por

tal motivo el precio inicial de la casa era de 1425, luego tuvo un costo de 1905, siendo Doña Juana de Dios Lezcano la compradora.
Folios: 7.

Expediente 5. Año: 1811.

Tomás Gualparthupa indio noble de la parroquia de San Cristóbal y viudo de María Zafiros, en matrimonio con Mariana Lizarazo refiere que, su mujer durante su ausencia se dedicaba a dar mala nota de su persona, su cuñado Mariano Lizarazo salió en defensa de ella, levantándole la mano hasta dejarlo en un estado delicado.
Folios: 2

Expediente 6. Año: 1811.

Doña Polonia Ramos Tituatanchi india noble de la ciudad del Cusco, contra Doña Catalina Cazorla manifiesta que, deposito unas platas labradas de manera confidencial a la parroquia de San Blas y ahora se encuentra en manos de Doña Catalina Cazorla, y ahora dicha Cazorla asegura que fue Doña Polonia quien se la entrego para que se lo guardase.
Folios: 6.

Expediente 7. Año: 1811.

Don Joaquín Puma Inga indio noble y cacique del Ayllu Yanaconas contra Lorenzo Vargas, en la que solicita a la corte, ordene al demandado cancelar en la brevedad posible la cantidad de 47 pesos 4 reales, que es el préstamo que le hizo y para asegurar se efectúe dicha cancelación de deuda Don Joaquín Puma Inga.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1811.

Don Pedro Enríquez y Caritupa, y su esposa Ilaria Candía, contra Francisco Lozano detentador de un terreno que no le corresponde, solicitan que dicho Lozano, no les inquiete en su casa; para lo cual, Caritupa presenta al juzgado los títulos y testamentos del finado Don Melchor Evangelista, que lo harían dueño de la casa en disputa.
Folios: 9.

Expediente 9. Años: 1811-1813.

Don Carlos Rodríguez de Ledesma, escribano público contra la curia eclesiástico, quienes son los acreedores de las fincas, que fueron propias del finado Don Cipriano Oblitas, solicita se le satisfaga con la cantidad de 566 pesos por el importe de los costos causadas en los autos ejecutivos, seguidos en la curia eclesiástica, contra las fincas de Cusibamba.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1811.

El Sota Síndico y el convento San Francisco contra José Oblitas, quien le compra a Don Nicolás de Mogrovejo el obraje de Cusibamba, una vez finado Oblitas, éste deja como herederos a su mujer y demás familiares, siendo estos los denunciados por el Sota síndico y el convento San Francisco, para que paguen el impuesto de posesión de tierras.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1811.

Juan Pascual de Lasa vendió a Marcosa Dominga de Laisequilla, una piara de ropa de tierra, dicha venta se efectuó en 1809, en ese contrato de compra y venta se comprometía a satisfacer los 1900 pesos restantes en el lapso del mes de septiembre, donde solo le entrego 1150 pesos, por tal motivo Juan Pascual, exige se le pague 750 pesos y sus respectivos réditos a razón del 6 %.
Folios: 6.

Expediente 12. Años: 1811-1822.

Doña Gertrudis viuda del coronel Don Ignacio Francisco La Puerta, quien es tutora y albacea de sus menores hijos, solicita a la corte se le reconozca a su hijo menor José Romualdo La Puerta y Mendoza, como canciller y registrador de la Real Audiencia, oficio que su padre ocupaba en vida en la Real Audiencia, motivo por el cual Doña Gertrudis.
Folios: 49.

Expediente 13. Año: 1811.

El capitán Don Hilario Yáñez, vecino del pueblo de Quiquijana solicita que, se revise la documentación, hecha por el escribano Don Mariano Páez, en que se señala que la finada Doña Josefina Muñís, le dejo un testamento indicando que es el heredero de una finca, ubicada en Quiquijana.
Folios: 6.

Expediente 14. Años: 1811-1814.

Don Mateo Eustaquio Gonzales capitán de la compañía del regimiento de caballería contra José Salinas en la que solicita, le cancele el monto de 181 pesos y 3 reales que le dio en calidad de préstamo. Asimismo, manifiesta que tal dinero le fue depositado durante su permanencia en el pueblo ya que el capitán Gonzales pudo observar los vales.
Folios: 14

Expediente 15. Año: 1811.

Don Toribio De Olivera sargento segundo retirado señala que, su casa es contigua a la de Don Pedro Pineda, ubicada en el portal de panes de esta ciudad, dicho vecino realizo el derrumbe de 2 cuartos de media agua, ubicados dentro de su propiedad, con el fin de realizar un jardín, por lo cual el agraviado pide que su agresor le resarza todos los daños causados.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1811.

Francisco Benavente quien es parte del ejecito militar, expide este documento solicitando a la corte, se le absuelva la condena de pena privativa de la libertad por el delito de incumplimiento de entrega de un Baúl de ropa; por lo que, pide sea puesto libre de arresto bajo fianza, porque alega que se encuentra muy enfermo por estragos de la batalla.
Folios: 3.

Expediente 17. Años: 1811-1812.

José Berrio solicita a la corte que su cuñada Doña Francisca Pérez, le pague las 82 arrobas de coca que le ha fijado y para tal ejecución Don José le confiere poder a Don Apolinario Valencia, para que realice el cobro de dicho préstamo; pero Don José manifiesta que Don Apolinario ha traído 16 arrobas de coca y no se las quiere entregar.
Folios: 16.

Expediente 18. Año: 1811.

Doña María de Carmen, Don Cayetano, Don Luis de Ocampo, Don Juan José de Olañeta, Manuel José Ocampo, Fermín de Ocampo y Pablo del Mar y Tapia son acreedores de un testamento dejado por el finado coronel Don Sebastián José de Ocampo, por tal motivo solicitan a la corte que el albacea Remigio Arias, realice la división de bienes.
Folios: 4.

Expediente 19. Años: 1811-1812.

Evaristo Simón de Gamarra, alférez de una de las compañías de milicias renunciatario de la escribanía de esta ciudad, solicita a la corte, y ordenó a realizar una rectitud de la tasación hecha por Mariano palacios de unas propiedades que le fueron conferidas por sus servicios prestados, ya que dicha tasación no se realizó como quería.

Folios: 7.

Expediente 20. Años: 1811-1813.

Santiago Tomás de Coronel, vecino de esta ciudad solicita que, las haciendas de Motoque, Pacay y Uzno, ubicado en Abancay, que están en posesión de Doña Josefa Ardiles, viuda del regidor Vicente Ladrón de Guevara, sean embargados por la cantidad de 677 pesos y 7 reales, de tal forma poder cancelar la deuda del arriendo a los monasterios de Santa Catalina y Santa Clara.
Folios: 31.

Expediente 21. Años: 1811-1812.

Don Fermín de Urrutia y su esposa Doña Dionisia González manifiestan que, son el primer y segundo albacea testamentaria, como en el caso de Fermín tenedor de bienes, en el caso de Doña Dionisia tutora de las menores hijas del finado Don Bernardo José Gamarra, ambos señalan que no podrán llevar a cabo tal petición.
Folios: 35,

Expediente 22. Año: 1811.

Doña Ana Maujendre manifiesta que, su padre político Don Gregorio Valdez fallecido dejo un testamento en el que nombró tutora de su hija María Valdez, a Doña Petrona Carbajal y que está quiso aprovecharse de los bienes que le fueron otorgados.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1811.

Antonio Cernadas Bermúdez caballero de la real audiencia, regente y presidente de esta provincia refiere que, encontró una maleta abrochada con lienzos y un par de alforjas de pellejo que se habían hallado, junto a la hacienda de Lirpuypacha de Don Felipe Ochoa y para no ser inculpado, llama testigos y realiza este escrito con la descripción detallada de este hallazgo.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1811-1812.

Juan Andrés Sumaran vecino del pueblo de Arequipa y capellán primero de los aniversarios que descansan en el cañaveral de Casinchihua, contra Don Laurencio Cartagena, para que satisfaga la cantidad de tres mil pesos correspondientes, desde hace 12 años, en que falleció el doctor Escobedo último capellán.
Folios: 98.

Expediente 25. Años: 1811-1812.

María Ponce solicita que Don Julián Carrillo, le pague la deuda que tiene de la cantidad de 800 pesos, dinero que le dio el 3 de marzo de 1800 con el interés de 5%, ya que dicho dinero facilitado a Don Julián también fue bajo fianza de Don Bernardino Carrillo, con el término de un año para su devolución según consta en una copia realizada, por el escribano Don Anselmo Vargas.
Folios: 11.

Expediente 26. Años: 1811-1812.

Felipe Moscoso Venero y Lobatón marqués de Rocafuerte refiere que, su mujer Doña María Laguado, le presto a Doña Juana Noin, 41 marcos, un zar labrado en plata y 135 pesos, por un periodo de nueve meses, pero habiendo ya pasado dos meses de la fecha en que se iba a cancelar la deuda, y como Don Felipe Moscoso no tiene satisfacción de dicha devolución de préstamo.
Folios: 4.

Expediente 27. Años: 1811-1812.

Fray Francisco Luque procurador del convento real solicita que, Doña Petronila Olleta, vecina española soltera, pague mil pesos por ocupar una casa ubicada en la esquina de la parroquia de Pumacurco, puesto que dicha casa quedo a favor de la virgen de la Soledad, después de dicho acuerdo Doña Petrona Olleta no realizo dichos pagos presuntuosas.

Folios: 66.

Expediente 28. Año: 1811.

Mariano Angulo ayudante mayor del regimiento de la caballería de milicias y albacea testamentaria de la finada beata Lucia Barreda y Zegarra del beaterio de San Blas, solicita a la corte, se realice un inventario, de los bienes que hubiese dejado Lucia Barreda, para poder pagar con una parte los gastos que ocasionó realizar los inventarios y tasaciones.
Folios: 27.

Expediente 29. Año: 1811.

María Del Rosario Clavijo refiere que presto a Dominga Veytia un par de zarcillos de oro y perlas y una gargantilla de perlas, y para efecto de su devolución se propuso Doña Mariana Caviedes averiguar y entregar dichas alhajas, para el día 20 de mayo de 1811, pero dicha Caviedes no cumplió con lo comprometido, ante tal situación Doña María exige la devolución de los zarcillos y gargantillas a Caviedes.
Folios: 15.

Expediente 30. Años: 1811-1814.

Melchor, Rosa y Teresa Flores Alfaro solicitan que se les otorgue la licencia de la venta o refacción de una casa que tienen en común, ubicado en la esquina de Lloclla calle parroquia de naturales, dicha casa fue declarada estar impuesta a la pensión de 4 misas anuales de la obra pía a favor del hospital de Naturales.
Folios: 17.

Expediente 31. Año: 1811.

Lorenzo Saccachacha siendo hijo legítimo de Matías Saccachacha y Petrona Mencía, es acreedor de los bienes que quedaron a la muerte de su padre, de 800 ovejas, 400 pesos que eran del manejo de su padre; por lo que, solicita a su madre poder acceder a dicha herencia, y asegura que 160 pesos de la herencia son suyos, refiere que lo obtuvo por algunos trabajos y la venta de 40 ovejas.
Folios: 6.

Expediente 32. Años: 1812-1814.

Don Antonio de Zubiaga contador de la administración de rentas de esta ciudad, en el que refiere que Francisco Javier de Sierra, es su deudor por la cantidad de doce mil doscientos pesos corrientes de a 8 reales, y que dicho préstamo debió ser devuelto en un lapso de un año.
Folios: 82.

Expediente 33. Año: 1812.

Juan José Olañeta solicita a Don Jacinto Ojeda, le cancele la deuda de 136 pesos, 6 y medio reales, que aún le debe por la compra de unos bayetones, que debió de pagarlos en su totalidad hace 8 meses, siendo el monto total a pagar 636 pesos 6 y medio reales, y solo pago 336 pesos seis y medio reales en la primera cuota y 200 pesos en la segunda.
Folios: 6.

Expediente 34. Año: 1812.

Juan Farfán soldado del regimiento de Paruro, solicita a la corte revisar y examinar su caso, ya que el alcalde general de Paruro Don Calisto Monteagudo, puso una demanda en su contra para que sea puesto en cárcel público, por no servir a la infantería real, Don Juan manifiesta que, quedo inhabilitado de sus facultades físicas en el combate de Guaqui.
Folios: 4.

Expediente 35. Años: 1812-1814.

José Benito Dávila teniente en el regimiento de Dragones de Quispicanchis y residente de esta ciudad, solicita al señor juez de comercio que Don Mariano Angulo le cancele la cantidad de 1978 pesos y un real, por la adquisición de una casa que tomo en la villa de potosí.

Folios: 46.

Legajo 72

Expediente 1. Año: 1812.

María Josefa Puma Inga india noble demanda sobre la herencia de su padre Don José Puma Inga. Sin embargo, María que es muda, no está contenta con la parte que le ha tocado, por lo tanto, se ve obligada a presentar su demanda ante la audiencia para poder realizar un inventario total de los bienes de distintas especias como: ropas, cinco casas en Limacpampa y Muccapuccyu.
Folios: 35.

Expediente 2. Años: 1812-1813.

Matías Ramos, vecino de la parroquia de San Jerónimo del ayllu de Auccaille, responde ante el recurso presentado por Don Félix Corimanya, quien menciona tener derechos en la casa de Matías Ramos en la dicha parroquia, presentando algunos documentos. Sin embargo, Matías Ramos indica que, la casa había sido heredada por su madre Juana Marquesa.
Folios: 12.

Expediente 3. Años: 1812-1813.

Doña Juana Becerra, mujer legitima del capitán Don Nicolas Loayza vecina de esta ciudad, responde ante el decreto enviado por la corte donde le ordenaban que la dicha señora era deudora del capitán Don Miguel Solorzano y que le haga el pago respetivo. Pero Doña Juana Becerra se sorprende con el decreto enviado de la corte, mencionando que ella no había dado mérito.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1812.

Entre el indio noble Mariano Chillitupa de la parroquia del "Espíritu Santo de Naturales" de esta dicha ciudad y André Carrillo, se celebra un contrato y convenio sobre una venta de una casa ubicada en el barrio del convento de la Almudena, parroquia de dicho Hospital de naturales, en un precio de trescientos pesos corrientes de a ocho.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1812-1813.

El otorgamiento de poder de parte de las comunidades de Hanansaya y Urinsaya del pueblo de Sumaro (Chinchaypucyo) a Don Juan Carhuanchin, para que saque providencia de la ciudad del Cusco del presidente Mateo Pumacahua para que fije deslindes y amojonamiento de las tierras de Oscollo, Sunchupampa y otros a causa de los supuestos extraños usurpadores.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1812-1818.

Rafael de Castilla clérigo demanda a Andrés Navarro y a su esposa María Josefa Fernández. llamas por usufructuar el acuerdo de una venta de una finca en Churo chiquito – Paucartambo. Ante esta demanda Andrés y su esposa reconocen haber recibido de Don Rafael en un primer momento 400 pesos luego más 100 pesos.
Folios: 37.

Expediente 7. Años: 1812-1822.

Justo Mariano de Loayza natural de la ciudad de Cusco, menciona sobre el vacante en el oficio de escribano público de Naturales de la corte, para ello explica que durante mucho tiempo había sido sin ocupar el dicho cargo, el último poseedor de esta escribanía había sido el finado Don Andrés Zamora.
Folios: 17.

Expediente 8. Años: 1812-1813.

La pérdida de un testamento que le había dejado su madre a Don Bernardo Ortega, en la ciudad del Cusco, así como también a sus hermanos; para ello Bernardo presento ante el Real Audiencia los testigos y desea verificar la certera correspondencia de los bienes de los herederos.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1812.

Nicolas Segovia preceptor de primera letra en el pueblo de Challhuanca, y Don Lorenzo Aguirre en el pueblo de este partido de Aymaraes. Solicitan un certificado, para ello exponen que habían sido suspendidos de sus sueldos que percibían de las reales cajas del Cusco.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1812.

Marcelino Nancay indio noble vecino de Pucyura partido de Abancay, demanda a Francisco explicando que su madre Doña Luisa Ccorimanya, le había dado varios bienes muebles y entre ellos un fondo de bronce vaciado. Marcelino Nancay, indica que después de su matrimonio con Doña Faustina Galeano ya finada.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1812.

Petrona Salas abuela de Pedro Randolín, presenta ante el presidente Gobernador del Cusco, solicitando todos los derechos de madre de parte de su nieto. Patrona Salas menciona que, su hijo Andrés Randolín, murió en la batalla de Guaqui dejando un hijo y que la esposa también había fallecido; Petrona quien ha cuidado de ese hijo.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1812-1814.

Miguel Vértiz al momento de poner en conocimiento su testamento, enfatiza a sus hijos sobre una casa que estaba ubicada en una de las esquinas de la plaza del pueblo de Paruro y que existía un conflicto con el Sr. Narciso Castilla. Según Narciso Castilla, la casa había obtenido mediante un remate en público.
Folios: 61.

Expediente 13. Año: 1812.

El capitán Don Antonio Feijoo mayordomo administrador de los propios y rentas de esta ciudad, indica que había arrendado una casa ubicada en la plazoleta de Regocijos, Cusco, a unos inquilinos por una cierta cantidad al año, sin embargo, ya habían pasado más de tres años y no había aun el pago correspondiente.
Folios: 9.

Expediente 14. Año: 1812.

Juana Vera vecina del pueblo de Huarocondo, partido de Abancay, mujer de Antonio Torres soldado de la primera compañía, peticiona el salario de su esposo de diez pesos que justifica que tiene cinco hijos que mantener y que su esposo este servicio militar.
Folios: 2.

Expediente 15. Años: 1812-1814.

Domingo de Segovia administrador particular del partido de Aymaraes, solicita la alcabala por el porcentaje del remate de la hacienda de Casinchugua, en el pueblo de Circa. Según Domingo de Segovia, el Administrador debe informar sobre esta venta y que deben reconocer y otorgar el porcentaje de la alcabala.
Folios: 7.

Expediente 16. Años: 1812.

Rafael Delgado clérigo y presbítero de Acomayo, había sido atentado por Juan Escalante, Andrés Calderón y otros, en el camino cuando Rafael regresaba después de realizar su trabajo de predica. El hecho había sucedió a tal punto que el clérigo había recibido pedradas y había sido arrastrado hasta el pueblo de Acomayo.

Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1812.

Don Andrés de la Cruz le confirió poder a su hijo Don Juan de la Cruz, para realizar el respectivo cobro de una deuda de parte de Mariano Arriaga; el préstamo se había dado por un espacio de dos años en dinero efectivo y sin intereses alguno, por lo cual solicita a Don Mariano Arriaga, que reconozca su firma y pueda pagar la cantidad de cien pesos.
Folios: 7.

Expediente 18. Años: 1812-1813.

Para el 14 de febrero de 1812, Matías Baca preso en la ciudad de Abancay. Presenta su petición, para ello expone que el dicho Don Matías Baca, había sido preso desde el 31 de enero hasta el 18 de febrero en el pueblo de Abancay y su traslado a esta ciudad se había dado el 25 de San Matías; su sentencia fue por robo de la real Alcabala las piezas de plata labrada.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1812.

Capitán Don Gregorio de las Infantas denuncia que la casa ubicada en la plaza de San Francisco, que es de Doña Patricia Castilla y sus hermanos que amenaza la seguridad de su familia. El caso se ha dado desde hace siete años a causa del descuido a pesar de las advertencias de Don Gregorio de las Infantas, para que refeccione la dicha casa.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1812.

La deuda de Venancia Farfán a favor de María Luisa Galdós de cantidad de 453 pesos. María Luisa Galdós, exige que reconozca su firma y satisfaga la deuda de 453 pesos y de no cumplir su obligación de ejecución contra la casa y alfalfar hipotecando para el pago de este crédito.
Folios: 11.

Expediente 21. Año: 1812.

Don Juan José de Olañeta demanda a Don Francisco del Villar, para que pueda rendir las cuentas de su cargo de administrador. En el año de 1811 Don Juan José Olañeta, había contratado a Don Francisco del Villar, para que sea el administrador de su obraje de Pichuychuro, bajo los pactos en beneficio de la producción de la ropa de calidad.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1812-1814.

Ramon Romero había sido tutor, curador y testamentario de los hijos de Matías Yábar. Ramon pide y solicita licencia y poder sobre los bienes de Matías, quien tiene propiedades en la villa de Paucartambo y en otros sitios y las cuales están abandonadas.
Folios: 16.

Expediente: 23. Años: 1812-1713.

Doña Francisca Vásquez viuda de Don José Urdanegui, menciona que sus sobrinos Don Mariano (cadete), Don Juan Portillo (sargento) y tercero hermano Don Francisco Portillo, clérigo presbítero son dueños de una casa situada en los barrios del Hospital de los Naturales, la cual casa se halla indivisa y por partir entre los hermanos, también indica que dichos dueños supuestamente se encuentran por Cochabamba, Zepita y Huaqui.
Folios: 12.

Expediente 24. Años: 1812-1814.

Antonio de Bustamante cura propia de la doctrina de Paucartambo y Buenaventura Loayza mayordomo de cofradía, presentan su demanda para la devolución de 420 pesos ante la caja nacional, con título de alcabala a

pedimento de agente. Sin embargo, el expediente que contenía este monto se ha extraviado y también peticionan un nuevo expediente con los datos originales.
Folios: 13.

Expediente 25. Año: 1812.

La petición del soldado del pueblo de Limatambo, Hilario Escalante del partido de Abancay, solicita que se le devuelva una mula de silla refiriendo que Don Vicente Menacho, con título de alcalde mayor de derecho de Limatambo.
Folios: 2.

Expediente 26. Año: 1812.

La demanda de Don Mariano Centeno dueño de una casa que había arrendado al teniente Martín de la Barrera por espacio de 9 años; Martín a la vez había arrendado dos locales a dos personas para negocios. Y Mariano presenta su queja sobre la existencia de esas tiendas que había sido sin su aprobación, por lo que Martín.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1812.

Ildefonso Mejía solicita que se le pague la suma de doscientos pesos corrientes a ocho reales, por una hipoteca de una chacarilla denominada Quellopunco, Quinsaracay en la parroquia de San Sebastián. Según Ildefonso Mejía el acuerdo se había dado por un espacio de dos años entre Don Clemente Toledo.
Folios: 6.

Expediente 28. Años: 1812-1814.

El doctor Don Narciso Dongo Canónigo de la Santa Iglesia Catedral, demanda a José Alejo Izase, por la deuda de: 2400 y 1000 pesos. Según Narciso Dongo, José Alejo se niega a reconocer dicha deuda y que más bien estaría peticionando a la corte para que absuelva de la deuda, por lo que exige el pago y los intereses.
Folios: 129.

Expediente 29. Año: 1812.

El otorgamiento de poder de Doña Gertrudis Mendoza al capitán Don Domingo Mollinedo, para que a nombre de la otorgante y representando su acción sobre sus bienes, albaceas, herederos, y se haga cargo sobre las cobranzas de las deudas en todas que exista. Pablo del Mar y Tapia, procurador de causas, Doña Gertrudis Mendoza, demanda al doctor Don Rafael Ramírez de Arellano, por la deuda de cien pesos.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1812.

José Vicente Salazar licitador de la Doctrina de Paruro, presenta su queja por la detención de su esposa María Castilla en Beaterio de santa Rosa, por su cuñado doctor Don Juan Araujo; el dicho cuñado había indicado que José Vicente, había raptado a María y no acepta más bien se opone ante matrimonio entre ellos.
Folios: 17.

Expediente 31. Año: 1812.

José Santos vecino del pueblo de Paruro, demanda a Juan Eguíluz, por una deuda procedentes de tres mulas que las había tomado a su entera satisfacción al precio de treinta y seis pesos cada uno haciendo un total de 108 pesos. Por lo que José Santos, indica que el deudor se niega a reconocer el acuerdo y el documento firmado.
Folios: 5.

Expediente 32. Años: 1812-1813.

Don Isidoro Davalos es curador y tutor de los hijos de Don Salvador Valencia en pueblo de Abancay, presenta la siguiente solicitud para que sea eximido el pago de Alcabala, en su exposición dice que, la finca de Sayhuite ha sido sin realizar algún trabajo de 1809 por una suspensión, los hijos menores de Salvador Valencia quieren que sea considerado esta petición.

Folios: 9.

Expediente 33. Años: 1812.

El Censo de las fincas de la hacienda de Mollemolle, del cual, el dueño es Juan Pablo Eguíluz, vecino del pueblo de Guanuquite, que tenía algunas deudas pendientes al convento de Santa Catalina.
Folios: 2.

Expediente 34. Años: 1812-1813.

Clemente Enriques cura de la doctrina de Urcos, solicita ante la corte para desalojar a Marcelina Luna; para ello Clemente Enriques, menciona que había hecho un favor a Marcelina Luna, para que pueda ocupar uno de los cuartos en la casa ubicada en la calle de San Agustín, por unos días cortos; sin embargo, ella se niega a desocupar.
Folios: 23.

Expediente 35. Años: 1812-1819.

Don Matías Castro del pueblo de Quiquijana, del partido de Quispicanchis, solicita que se le pague la deuda de préstamos al Cayetano Cárdenas. Matías Castro, dice que el préstamo se había dado cuando el capitán Cayetano Cárdenas, era encargado de la guarnición de Quiquijana, en ese momento se había dado los préstamos a favor de los soldados del pueblo que estaba encargado, para ello presenta los doce documentos donde había firmado.
Folios: 15.

Expediente 36. Años: 1812.

El abogado defensor general de los menores Pedro Miguel de Molina, para proceder con los inventarios de los bienes de José Gregorio Tinoco, por haber este dejado dos menores hijos, por tan tanto solicita la tasación de los bienes con presencia de albacea.
Folios: 16.

Expediente 37. Año: 1812.

Don Gregorio Salas demanda por una deuda de seis mil pesos, con sus respectivos intereses a Don Manuel Antonio Gomes y a Don Manuel Narezo. Gregorio Salas, menciona que había prestado por tres días la suma de seis mil pesos a Manuel Antonio Gomes y los deudores se había comprometido para cancelar en el día acordado de manera mancomunada.
Folios: 10.

Expediente 38. Año: 1812.

Según la noticia interpuesta ante la corte, en ausencia de Juan Evangelista de Araujo, el capitán Juan Pablo Pando de Figueroa, se había presentado en la vivienda de este para convocar un estrepitoso ataque generando violencias, también menciona que el Don Juan Pablo, se encontraba en estado de ebriedad atropellando su jurisdicción.
Folios: 4.

Expediente 39. Año: 1812.

La demanda de Don Diego Castañeda cabo y sargento electo de la zona compañía de caballería, en contra de Manuela Sutaraura y su esposo Rafael Sanches. Según Diego Castañeda los supuestos dueños de la casa Manuela Sutaraura y su esposo habían solicitado a Don Diego Castañeda, para vender una casa ubicada en la parroquia de San Blas.
Folios: 3.

Expediente 40. Años: 1812-1813

La demanda del esclavo Juan José Pérez contra su amo subdelegado del partido de Abancay, Don José Miguel Muñoz. El esclavo Juan José Pérez, explica que el subdelegado le había comprado en la ciudad de Lima, prometiéndole otorgarle su libertad después de los cuatros años.

Folios: 23.

Expediente 41. Años: 1812-1816

Doña Ignacia Alarcón contra Vicente Angulo, por una deuda de dos mil pesos. Ignacia Alarcón, menciona que el préstamo se había realizado en 1804, por lo que exige el pago de esta deuda y los intereses acordados, también agrega que Vicente Angulo, se reúsa cumplir el porcentaje del interés.
Folios: 77.

Expediente 42. Años: 1812-1815

La madre Rosa de la Encarnación Ochoa y Loayza, abadesa y administradora de las propiedades y rentas del monasterio de Santa Clara, solicita el deslinde de los colindantes de los territorios Chahuaytiri, Pampallaqta, Guancarani, Lloclla y otros ubicados entre Paucartambo y Calca.
Folios: 21

Expediente 43. Año: 1812.

Don Juan Corbacho, abogado del Real Audiencia. Presenta su renuncia de la Administración del Hospital de Naturales por motivos de salud, por lo que pide la aceptación de su renuncia y que puedan buscar un nuevo administrador. Juan Corbacho, explica que se siente fatigado y afligido, su salud estaba desquebrajando por lo que desea realizar algunos tratamientos para recuperarse.
Folios: 2.

Legajo 73

Expediente 1. Año: 1813.

Don Manuel Feliciano Fernández, capitán de caballería y vecino del partido de Tinta indica que Don Vicente Vejar, es su deudor por una cantidad de 1142 pesos cinco medios reales, resultantes de 60 quintales de sebo y 6 mulas de silla entre otros.
Folios: 4.

Expediente 2. Años: 1808-1811.

Don Fernando Rossel trata sobre sus deudas que tiene con Don Ramón Vértiz y que se ve obligado pagar los 100 pesos por concepto de traspaso de los diezmos en el pueblo de Pisac, se compromete en presencia del escribano doctrinario Don Mariano Meléndez Pérez, tomando como testigo de sus palabras a Faustino Lasteros.
Folios: 13.

Expediente 3. Año: 1812.

Doña Josefa Muñoz deja sus bienes de Quiquijana a favor de la iglesia con la intención de que se construya una capellanía a su nombre y otra parte de sus bienes debe ser concedida a su sobrino Eugenio Muñoz de 8 años, junto a su nieta Palomita Fuente de 7.
Folios: 62.

Expediente 4. Años: 1813-1819.

El gobernador principal del ayllu Sucso, Don Francisco Atau Yupanqui, indicando que sus padres son dueños propios de 1|7 topos de tierras nombradas y de los cuales apenas poseen 5 topos, de los restantes que son 11 topos son usurpadas por Manuela Guamán 1 topo, por Marcos Guamantupa otros topos, por Ambrosio Sicos y Andrés Sicos a un topo.
Folios: 40.

Expediente 5. Año: 1813.

Trata sobre Anselmo Centeno vecino del comercio de la ciudad, que hace una demanda por deuda a Don Mariano Dávila y su esposa legitima Doña Manuela Villegas, dicha deuda suma una cantidad considerable de 1804, pesos y seis y medio reales que deben ser pagados a fines del mes de mayo sin alguna excusa.

Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1813.

Doña Bárbara y Micaela Cornejo en ausencia de sus hermanos como Úrsula y Félix Cornejo, indican que su padre Don Rafael Cornejo, deja un testamento y última voluntad ante el escribano Don Carlos Rodríguez Ledesma, dicho testamento deben ser cumplidas.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1813.

Don Francisco Borja es dueño legítimo y poseedor de una casa que está ubicado en el barrio de Huatanay de esta ciudad, por haber comprado de Don Anastasio Muñoz, valorizado en dos mil pesos y la compra y venta se hizo por escritura de venta ante Miguel de Acuña, pero esta propiedad solo le trajo perjuicios.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1813.

La comunidad de Palpacachi anexo de la doctrina de Huayllasti, manifiestan que esta acta capitula lo siguiente; hecho por la comunidad uniformemente y en conformidad de votos y la constitución española que ordena en sus artículos 313 y 14, elegimos y nombramos por alcalde de nuestro pueblo a Don Anselmo Bazán con todo goce de sus derechos.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1813.

Doña María Pereyra apoderada de Don Bernardino Gutiérrez, es facultada para recoger la casa y arrendar en lo más conveniente y beneficioso que sea, cumpliendo con el encargo de Don Bernardino Gutiérrez, según la constituyente le faculta pone demanda contra Don Vicente Alarcón para que le entregue la casa en que habita sin dilación.
Folios: 16.

Expediente 10. Años: 1813-1814

Trata sobre el poder presentado por el doctor Don José de la Torre Antero de los Ríos, ante la autoridad competente sobre acuerdos espontáneos, consenso y conocimiento que tuvieron con los citados, Don José Mariano, nieto propio de Santiago de Pomata y Don José de Sucar, Eduardo Luna también propios de Santiago de Huancané.
Folios: 14.

Expediente 11. Año: 1813.

Doña María Picoaga viuda del capitán Don José Gallardo, indica que Don Valentín Ore vecino de la corte, es su deudor de más de 300 pesos por lo que el deudor terceriza la deuda a Don Mariano Angulo, el cual se compromete pagarle, pero no reconoce los documentos adjuntados sobre la deuda.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1813.

Trata sobre el padrón de los indios matriculados y tributarios de cada ayllu como; ayllu Cusco cuyo cobrador es Don Matías Zuta Sayritupa, del ayllu Cincuenta Ogosicha, cuyo cobrador es Don Ambrosio Quispe, del ayllu Compone Turín, de la parroquia de señora Santa Ana, cuyo cobrador es Don Julián Hermoza, entre otros ayllus tributarios, los cobros de manera general son para su satisfacción al Real Tributo del ayllu Cusco.
Folios: 30.

Expediente 13. Año: 1813.

Doña Isidora Valencia declara y jura que Don Fermín Piérola es deudor a Don Manuel Valdez, la cantidad de 200 pesos, Don Manuel Valdez ha intentado cobrar por diferentes medios, pero la coronel obvia de todo y mira con indiferencia esta obligación de pagar, por lo que se me obliga recurrir a las instancias judiciales.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1813.

Don Melchor Laso de la Vega en la demanda ejecutiva que tiene puesta contra los bienes de Doña María Laso ya finada a su albacea. Pero Don Melchor Laso, bajo la presencia del escribano Joaquín de Gamarra, afirma que la casa donde habita cerca de la parroquia de san Cristóbal, fue dejada para ambos por su padre.
Folios: 11.

Expediente 15. Año: 1813.

Don Mariano José, Don Bernardino y María de Santa Rosa Guamansulca hijos legítimos de Don Pedro Guamansulca y Doña Gregoria Cotacallapa ante usted.
Folios: 15.

Expediente 16. Año: 1813.

Don Andrés Quillaguamán indio originario de la parroquia de San Jerónimo, jura que Don Buenaventura Rondón, le había quitado el año 1811 una Mula criolla Tordilla que había servido a los naturales en su expedición y traslado de un lugar a otro en el mismo espacio, pero lo que hicieron fue que llevaron hasta Oruro causándole daños y perjuicios.
Folios: 3.

Expediente 17. Años: 1813-1816.

Don Juan Clemente a nombre del Sota Sindico del padre San Francisco de la Villa Urquillos, que Don Felipe Venero, compareciese con su buen hombre a tratar sobre la paga de los réditos que debe aquel convento procedente de los dos mil pesos de la hacienda de Urquillos.
Folios: 30.

Expediente 18. Año: 1813.

Pablo del Mar y Tapia como apoderado general de Don Manuel, alcalde constitucional de la elección en el asiento de Paucartambo, expresa ante el juzgado el 30 de septiembre del presente año sobre los cobros de contribución provisional que hizo, equivalente a la cantidad de 2238 pesos para obrar.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1813.

Don Santos Rozas subteniente de Artillería graduado por sus méritos y acciones de Guerra, por lo tanto, es único hijo heredero universal y demanda a Don Jacinto Muñoz cazado con Doña Isabel Carrera sus criados, por haberse apropiado y vendido algunas cosas de valor de la fallecida madre, también acusa de robo y extracción de especies.
Folios: 11.

Expediente 20. Año: 1813.

El Administrador de la Villa Potosí dice que el 6 de Julio se le notifico una providencia de este superior gobierno en que ordena entregar a buena cuenta a Don Martín de Beramendi 300 pesos de los fondos de su cargo con calidad de reintegro, este asunto debe tomar el rumbo, la posición, de empleo que pretende Don Beramendi.
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1813.

Doña Zalás viuda de Don José Toribio Gonzales, madre legitima de sus tres hijas Marcia, Cecilia y Josefa, según disposición legal que amerita reconoce sus derechos de sus hijas, pero los 300 pesos que perciben de una casa alquilada en la calle de Cuychipunco, también debe corresponder por igual a la madre y a las hijas.
Folios: 5.

Expediente 22. Años: 1813-1819.

Don Diego Guerrero contra Don Agustín Rosal, sobre la cantidad de1600 pesos de la venta de libros que remato, pertenecientes al Real. El 21 de julio se le ha enviado una demanda escrita a la autoridad competente

para que resuelva, pero no ha tenido efecto que libre el correspondiente mandamiento con la ejecución y embargo contra la hacienda de Huido.
Folios: 75.

Expediente 23. Año: 1813.

Don José de la Fuente teniente administrador de rentas unidas de la hacienda nacional, explica sobre los balances de la producción de coca y el trabajo de las diferentes mitas de las haciendas como mita de San Juan de Dios, que quedaron libres para la casa de la consolidación, quedaron libre para compartir con la casa de la consolidación.
Folios: 48.

Expediente 24. Años: 1813-1816.

Don Hermenegildo contra Don Isidro Ochoa y Don Buena Ventura Rondón, para que el primero pague la cantidad de pesos prestados y el segundo devuelva los autos que quedaron en su poder, las demandas han sido enviados en varias ocasiones por intermedio del doctor Vera.
Folios: 15.

Expediente 25. Años: 1813-1824.

Don Hermenegildo de la Vega contra los herederos del finado cura Don Clemente Enríquez, trata sobre la falta de los bienes y utensilios de las iglesias de Urcos, el deterioro de las casas parroquiales y ramo de fábrica que corrió a su cargo durante el tiempo que fue cura.
Folios: 83.

Expediente 26. Año: 1813.

Don Pedro Miguel de Urbina defensor general de menores, trata sobre los derechos de la jovencita Doña María Venero hija legitima del capitán Don Manuel Venero, el cual se había olvidado de ella, por lo que recurrió a su abuelo paterno Don Felipe Venero, pero este negó ser su abuelo.
Folios: 33.

Expediente 27. Año: 1813.

Don Juan Canabal dueño de la hacienda Laura-marca, trata sobre la contribución de los tributos por parte de los indios sin tierra y pide que los indios del partido de Quispicanchis, no paguen los tributos menores a 20 reales por semestre, de la hacienda Laura-marca, esto debido a que no tienen tierras y son simplemente como visitantes.
Folios: 29.

Expediente 28. Años: 1815-1816.

Don Agustín Tuyro es demandado sobre la devolución de la casa y debe pagar de los arrendamientos, la Madre Manuela Josefa, administradora del monasterio del Carmen tomo como asesor a Don Manuel Matos, pero se encuentra ausentado por motivos laborales, el escribano Mariano Meléndez Páez.
Folios: 16.

Expediente 29. Año: 1817

Faustino Lasteros mayordomo de Don Juan Clemente Jordán, esposo de Doña Jacinta, el arrendatario Faustino Lasteros, debe pagar los 30 años de arrenda que equivale a 115 pesos por año, además, Doña Jacinta viuda de Don Clemente, debe explicar detalladamente ante la autoridad sobre sus bienes que se encuentras en diferentes partes de la ciudad de Pisac
Folios: 35.

Legajo 74

Expediente 1. Año: 1814.

Don Julián Guachaca, cacique recaudador de la parcialidad de Anocalla en el pueblo de Tambobamba, solicita al señor gobernante intendente una lista de indios extranjeros, forasteros, reservados, inútiles o muertos para la correcta recaudación de impuestos de la zona. Sin embargo, el Señor Gobernador Intendente indica que los encargados de realizar esta lista hicieron un mal trabajo.
Folios: 8.

Expediente 2. Año: 1814

El documento indica el testamento de Don Manuel Narezo ya fallecido. Se indica la repartición de sus bienes con precisión de datos, dinero y personas. Sin embargo, Don Antonio de Zubiaga, testamentario de dicho finado, indica que la tasación de la repartición de bienes no es correcta y por lo tanto solicita su reforma para el correcto reparto de bienes.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1814.

Don Alejandro Morveli y Don Julián Oradea anulan la venta de la mina de oro denominado Choquetacarpo. Don Santiago Infantas, a nombre de Don Alejandro Morveli, en la ciudad de San Francisco de Vilcabamba, pide la devolución de setenta y dos pesos por razón de Alcabala de dicha venta que nunca se efectuó.
Folios: 8.

Expediente 4. Año: 1814.

Doña María Almanza estaba enferma por lo que no pudo responder al juicio contra Don Pedro Gallegos. Cuando mejora, Doña María pide la anulación de la resolución y es respondida por Pedro Núñez de Gayoso, en representación de Pedro Gallegos, indicando que su difunto esposo habría apoyado la rebelión de José Angulo por lo que fue despojado de sus tierras.
Folios: 9.

Expediente 5. Año: 1814.

Doña María Ayerbe heredera de su difunto esposo Don Pedro Oviedo es despojada de manera violenta de las tierras de Guayupucyo, dicha Doña María, llama como testigo a Don Antonio Vargas para declarar a su favor. Doña Rosas Siancas, entorpece el litigio entre ambos indicando que ni una de las dos partes tienen documentos que prueben su titularidad en dichos terrenos.
Folios: 12.

Expediente 6. Años: 1814.

Don Mariano Guevara debe la suma de 95 pesos por ser arrendatario de la hacienda de Poroy perteneciente a Doña Lorenza Carpio. El arrendamiento se hace con advertencia de que dicha hacienda carece de ganados y herramientas y se especifica estas carencias para bien de este juicio.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1814.

Doña María Ayerbe indica en inventario la deuda que le deba pagar Don Agustín Vera, y a su vez indica los abusos y groserías que dicho Don Agustín Vera cometió a ella y a su vez rompió alguna de las pertenencias de dicha señora que especifica en el documento y exige devolución en pesos.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1814.

El Doctor Don José Narciso Dongo indica que Don Baltazar Villalonga le debe mil doscientos nueve pesos. Como el dicho Baltazar no tiene como pagar y después de ignorar las primeras llamadas, responde indicando su situación económica. Entonces se le procede a embargar e inventariar los dos baúles de plata labrada que tiene en valor del dinero que debe.

Folios: 9.

Expediente 9. Año: 1814.

El alcalde de Segunda elección de Puno es suplicado para que los subdelegados, de Huancané, Lampa y Azángaro no paguen una multa. Sin embargo, estos últimos nunca notificaron las razones de causas criminales para justificar su exoneración de dicha multa.
Folios: 4.

Expediente 10. Años: 1814-1815.

Don Francisco de Picoaga denuncia al soldado Don Manuel Pasqual Cosió asegurando que él tiene en su poder un libro y documentos de valor en relación al Obraje y Hacienda de Lucre. Don Manuel Pascua, desmiente las acusaciones indicando que el mariscal se está confundiendo de sujeto e invoca a su formación militar para desmentir ese acto.
Folios: 14.

Expediente 11. Años: 1814-1815.

Pedro Núñez Gayoso a nombre de Don Fermín Piérola indica que Don Marcos Chillitupa debe dinero de la venta de 40 mulas a 28 pesos cada una, se comprometió a pagar la deuda en dos partes semestrales, sin embargo, solo pago 374 pesos y acusa a Don Lorenzo Pallesque de un reparto ilegal de mula en Quispicanchi, al no poder cancelar la deuda, la casa de Don Marcos Chillitupa en Oropesa es embargada y subastada públicamente.
Folios: 29.

Expediente 12. Años: 1814-1815.

Don Anselmo Celorio cura de la doctrina de Maras, fallece en la casa de Don Mariano, el albacea Don Fermín de Urrutia, en presencia de las hermanas del fallecido y de Don Mariano hace inventario de las posiciones materiales y monetarias de Don Anselmo, las hermanas del fallecido piden la totalidad del inventario por su estado de fraternidad.
Folios: 25.

Expediente 13. Años: 1814-1815.

Don Ramon Castedo es subdelegado del cercado de Cusco, pide se le abone ciento cincuenta pesos en razón de sus servicios prestados para poder cancelar los tributos que debe, después de tano insistir y presentar pruebas con respecto a las funciones que presto dichos años, el pedido es aceptado por el ministro contador de hacienda pública.
Folios: 6.

Expediente 14. Años: 1814-1815.

El Padre Pedro Lajayma indica que Don Francisco Lastra, pide una rebaja de trescientos pesos de los mil trescientos que debe en favor del Monasterio de Santa Clara, alegando que no existe documento donde figuren dichos trescientos pesos, Don Francisco pide que el padre busque tales documentos, posteriormente el padre Pedro los encuentra abalando la deuda total en 1300.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1814-1815.

Don Anselmo Celorio cura de la doctrina de Maras, al sentir cerca su muerte, llamó a un notario para que redacte su testamento, y por la prontitud de su deceso, ordeno a Don Fermín Urrutia en presencia de su hermana Doña Nicolasa, que distribuya su herencia a las iglesias y a sus hermanas.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1814-1815.

Don Nicolas Pérez alférez del regimiento de Indios Nobles de esta ciudad, indica que tiene una casa ubicada en la parroquia de San Cristóbal, y que la vendió a Doña Isabel Rojas y Álvarez en ochocientos pesos para

pagar las deudas que tiene, al momento de ser vendida la casa no se encontraba en buen estado, Don Nicolas sustenta que no pudo hacer refacciones al no tener dinero.
Folios: 9.

Expediente 17. Años: 1814-1816.

Don Marcos Puma Huallpa Garces Chillitupa debido a su cargo como teniente coronel, traspasa sus deberes como recolector de tributos al Procurador Juan Clemente Jordán José Agustín Guamantupa, en nombre del teniente coronel Don Marcos Puma indica que en 1809 el subdelegado de la jurisdicción de Quispicanchi debía mandar a uno de los caciques.
Folios: 91.

Expediente 18. Años: 1814-1817.

Don Juan Clemente Jordán sindico del Convento de Nuestro Señor Padre San Francisco, indica que la mancomunidad de Don Esteban Alatrista y Don Francisco Juan Gambio le den la cantidad de 500 pesos por la compra de una partida que prometieron pagar y no pagaron en 1814.
Folios: 4.

Expediente 19. Años: 1815.

Doña María Antonia Suarez, viuda del general de campo Don Fráncico Picoaga, otorga el poder de recaudador de impuestos a Evaristo Carbajal, las propiedades de Doña María Suarez que fueron despojadas por el rebelde José Angulo, el cual se procede a hacer un inventario del obraje y hacienda de Lucre para justificar dicha deuda de arrobas de negrillos que se debe a Don Jacinto.
Folios: 13.

Expediente 20. Año: 1815.

Doña María Josefa Campana pide que se devuelva el taller de bordaje de su hijo Don José Campana quien es el único sustento de su familia, ya que está preso por supuestamente haber apoyado la rebelión del fallecido José Angulo otorgando sus trabajadores como milicias para dicho rebelde.
Folios: 16.

Expediente 21. Año: 1815.

Don Isidro de Echegaray presenta la boleta donde acuerda que Don Juan de Dios Flores le pague la cantidad de 549 pesos, de los cuales aún debe ciento noventa y nueve, razón de su demanda, Don Juan de Dios indica que, dicha cantidad es excesiva a la real que se debe, dicho Don Isidro de Echegaray pide entonces que pague la deuda que el acredita.
Folios: 7.

Expediente 22. Año: 1815.

El soldado Juan de Dios Vargas es encarcelado por supuestamente haber robado en la parroquia de San Blas la mula de carga de un indio llamado Sebastián Gutiérrez, que llevaba pertenencias de Don Manuel Quevedo, el indio indica que de ocho a diez hombres le vendaron los ojos y le quitaron todo, Juan de Dios Vargas es encontrado en el pueblo de Lamay donde se supone vendió dichos artículos robados, estos se encuentran inventariados.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1815.

Don Juan Clemente Jordán en nombre de Don Jerónimo Pinto cura de la doctrina de Santa Lucia en Pichigua partido de Tinta, que está desaparecido, pide que Don Matías Medina pague a su parte la cantidad de 1280 pesos, se entregan diferentes notificaciones al deudor que no responde, se le embarga una hacienda nombrada Ccarichiquito ubicado en recoleta a favor de la deuda que debe.
Folios: 7.

Expediente 24. Año: 1815.

Doña Cayetana Laguado que vivía en el monasterio de Santa Clara, y que no recibió ninguna ayuda de su madre Doña Felipa Laguado por tantos años, va al velorio y entierro de su dicha madre, exige que su hermana, Doña María Laguado, entregue un inventario de dicha herencia que nunca le hizo saber, Doña María Laguado responde indicado, que no puede mostrar dicha relación.
Folios: 5.

Expediente 25. Año: 1815.

Don Gregorio Oblitas platero de oficio, es llamado a testificar por un hurto de oro con el que iba a trabajar acusando a Doña Lorenza Canales, es encarcelada y llevada al calabozo donde dice que Don Oblitas miente y que él tiene dicho oro faltante, con el pasar de los días Doña Lorenza Canales, es liberada ya que su acusador no se presentó a declarar y ella suplica se le regrese a su casa.
Folios: 4.

Expediente 26. Año: 1815.

Don Manuel Carreño en nombre de Don Antonio Porruda exige el pago de una deuda de tres mil pesos que debe Don Domingo, asegura que el deudor estaba pagando dicha deuda en partes, pero luego comenzó a faltar, Don Domingo Mollinedo indica que dicha deuda ya se pagó y que le dé el plazo de dos meses para mostrar dicha escritura, a lo que Don Manuel acepta.
Folios: 10.

Legajo 75

Expediente 1. Año: 1815.

Doña Rosa Siancas acusa un robo en su hacienda nombrada Ccari situada entre la parroquia de San Blas y San Sebastián, menciona que entraron muchos hombres armados y amenazaron de muerte al mayordomo e indios que se encontraban durmiendo, mataron a un tal indio Pastor y los sacaron de dicho lugar, al regresar se encontraron con todos los cuartos saqueados.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1815.

Don Antonio de Zubiaga otorga su poder a Don Vicente de Alarcón en razón a la escritura de una fianza en favor de Don Francisco Rebollar, administrador suspenso de correos, sin embargo, Don Francisco Rebollar, ya no desea continuar en su cargo, por tal razón dicha fianza ya no tiene razón de ser y es cancelada para que no se ejecute su pago.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1815.

Don José Mariano Ugarte quien luchaba contra la rebelión, entregó animales entre mulas y caballos, para que se haga cargo de la mantención de dichos animales, días después de la mano de los insurgentes, Don José Mariano Ugarte recibe cuarenta mulas, cinco caballos y una yegua que luego las da a Don Francisco Noriega todo por el costo de 370 pesos.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1815.

Doña Marcelina Lira presto a su hermana Doña Ambrosia Lira, dos sarcillos de diamante y dos estriberas de plata, objetos que ella prendó a Don Francisco Carrascón, sin embargo, el dicho Don Francisco vendió dichos objetos alegando que no existía documento alguno de dicha prenda.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1815.

Los contadores de Real Hacienda y Diezmos se rehúsan a revisar las cuentas hechas por Don José Toribio de La Torre, en el tiempo que fue administrador del Hospital de Naturales porque indican que no es de su

facultad. Sustentan su posición tomando de prueba una Real Orden de fecha de 1803 solicitando al final que el señor presidente de la Real Hacienda.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1815.

Doña Rosa de Araujo al encontrarse con escaso poder económico para poder pagar sus tributos arrienda una finca al Doctor Don Ildefonso Muñecas para que lo repare, cultivase las tierras y pague al convento de la Almudena; sin embargo, dicho Don Ildefonso reconoce la finca como suya, Doña Rosa de Araujo.
Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1815.

El cabo de la guardia del Hospital de San Juan de Dios, Francisco Espinar, avisa al coronel Don Ramon Gonzales, que el día anterior Casimiro Figueroa y José Peralta fugaron de dicho establecimiento, el cabo Francisco es interrogado por dichos sucesos, días más tarde, José Peralta es atrapado e interrogado indicando que ambos salieron vestidos de curas.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1815.

Don Juan Carlos Flórez hijo de Doña Bartolina Puma, fallece y al no tener descendientes, sus bienes terminan en manos de dicha su madre, Doña Bartolina Puma desea, se le reconozca como la única heredera de los bienes de su difunto hijo.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1815.

Doña Francisca Quispe Sucso viuda de Don Antonio Córdova, y Don Melchor Quispe Sucso dicen que su hermano Don Gregorio Quispe Sucso, fue declarado albacea de la difunta madre de estos hermanos. Denuncia a su hermano Don Gregorio de haberse quedado con todos los bienes sin haberlos repartido entre todos los herederos.
Folios: 9.

Expediente 10. Años: 1815-1816.

Doña Rosa Siancas pide se desaloje a los invasores de las haciendas de Cari y Miravalle, que le quedo como herencia por el difunto Don Francisco Xavier de Olleta, Doña Rosa Siancas desea se haga un inventario de los bienes e instrumentos encontrados en dichas haciendas ya que algunos de estos pertenecen a otras propiedades del difunto.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1815-1816.

Juan de Dios Arestegui sustituyo a Don Mariano Galdo, en su cargo de cabo del Resguardo de Reales Rentas, exige el pago de dieciséis pesos mensuales a dicho Don Mariano, monto que él se niega a pagar indicando que a él no le corresponde dicho pago. Don Mariano alega que el tan solo fue un sustituyente y no un delegado.
Folios: 24.

Expediente 12. Años: 1815-1816.

Doña Paula Velasco dice que Don Marcos Llamas le debe la cantidad de 195 pesos por la venta de una casa en Oropesa, Don Marcos responde que hace años había arrendado una finca en Oropesa en nombre de la señora, sin embargo, este trato solo fue de palabra sin ningún documento.
Folios: 19.

Expediente 13. Años: 1815-1816.

Doña Antonia Bernales mujer de Don Antonio Zubiaga, dice haber dado dos barras de plata al insurgente José Angulo, para que libere a su esposo preso en sus manos, donde adjunta un documento que certifica dicha transacción, pero el insurgente nunca cumplió su parte.

Folios: 39.

Expediente 14. Años: 1815-1816.

Fray Cristóbal de la Magdalena prefecto del Convento Hospital del Belén, indica que una casa ubicada en la calle Sucia fue vendida por su convento en la cantidad de dos mil pesos al doctor Don Miguel Vargas, quien es deudor de la cantidad de quinientos cincuenta pesos. Se le da muchos avisos de la deuda durante cinco años y medio, al no hacer caso, recurre a la vía judicial.
Folios: 22.

Expediente 15. Años: 1815-1816.

Se informa que Dominga Meza que vivía con un insurgente, habría salido en la noche con dirección a la casa del señor obispo, donde fue encontrada, Doña Dominga Meza aparece y dice que se ocultó para evitar cualquier tipo de agresión a su persona y pide se le otorgue un salvo conducto para transitar libre por la ciudad y suplica libertad luego de haber sido encarcelada.
Folios: 15.

Expediente 16. Años: 1815-1817.

El finado Don José Domingo de Errazquin debe la cantidad 54,162 pesos reducida a catorce mil ciento veintitrés pesos por diferentes motivos y en diferentes años a Don Antonio Álvarez de Villar. La viuda del primero, se debe encargar de dicha deuda, el salario de 700 pesos.
Folios: 63.

Expediente 17. Años: 1815-1817.

Solicitud instaurada por Don Mariano de Ojeda y Venero se le asigna el sueldo de 500 pesos de la Escribanía de cámara, así misma una demanda puesta sobre la excesiva cantidad en que tomó en arrendamiento la Escribanía, un expediente iniciado por los señores ministros de Real Hacienda sobre Don Mariano, para que rinda cuentas del producto de esta Escribanía de cámara de esta Real Audiencia, traído por apelación a la Real Audiencia.
Folios: 83.

Expediente 18. Años: 1815-1817.

Don Manuel de la Sota tesorero de la Catedral del Cusco, indica que Don Juan Canabal le debe la cantidad de trescientos veintiséis pesos, a esto responde Don Juan, tenía que liquidar sus cuentas con el arrendatario de dicha finca y pide el plazo de un mes para saldar esta otra deuda.
Folios: 12.

Expediente 19. Años: 1815-1817.

Doña Dominga Aguilar viuda de Don Pedro Pastor, indica que trabajo hace 20 años como estanquera de pólvora por el 4% de ventas que se hacían, Don Felipe, ex oficial de la administración de renta de Aduanas, le alcanza un documento donde figura que el difunto Don Guillermo le debe 60 pesos, Doña Aguilar sostiene, que quien entrego dichas 40 libras.
Folios: 11.

Expediente 20. Años: 1815-1818.

El cura de Chalhuanca Don Ramon Loayza, es acusado de deber diez mil once pesos que se cree entregó al insurgente José Angulo, se menciona que Don Ramon Loayza guardo dicho dinero que fue sacado a la fuerza por los revolucionarios de las manos del Cura y Vicario Don Agustín Pio de Herencia.
Folios: 42.

Expediente 21. Años: 1815-1818.

Don Manuel Mendieta y su esposa Doña María Fuentes deben la cantidad de 250 pesos a Doña Catalina Cárdenas, casada con Don José Gonzales, en calidad de fiadores que fueron de Don Julián Castro y Doña

Isidora Cruz, el deudor pide se le dé un plazo de diez días para probar su posición y manda a testificar a dicho Don Gallegos y a Doña Isidora Cruz viuda del dicho Don Castro.
Folios: 30.

Expediente 22. Años: 1815-1818.

Don José Zeferino del Barrio menciona que en el año de 1815 compró tres topos y que tomó posesión de ellos, el cual Don Alejo Siancas no desea ceder dichos terrenos debido a que está en un pleito sobre ellos. Es así que Don José muestra documentos de dicha venta, de los tres topos que le pertenecen y dice que es clandestino el proceder de Don Alejo.
Folios: 18.

Expediente 23. Años: 1815-1819.

Don Juan Barrigón Juez Real subdelegado del Partido de Abancay, fue desterrado por José Angulo de sus tierras, y obligado a hacer peregrinación hasta la ciudad de Lima a dar cuenta de la situación de su partido, Don Juan demanda a Don Mariano que hizo como Asesor durante su ausencia a favor de los insurgentes.
Folios: 31.

Expediente 24. Años: 1815-1820.

Don Pedro Miguel de Urbina es nombrado Agente Fiscal Interino en ausencia de Don Agustín Ampuero. El primero solicita la obtención del sueldo devengado del ausente. Sin embargo, Don Agustín Ampuero aparece cuatro años después y solicita se le pague el sueldo que ostentaba en su anterior cargo y pide que Don Pedro Miguel de Urbina le devuelva.
Folios: 35.

Expediente 25. Años: 1815-1844.

La finada Doña Juana Bezerra y Sumiano debe a Don Mariano Gamboa a la cantidad de trescientos treinta y tres pesos, de tal manera, Don Mariano Gamboa pide que la heredera Doña Lucia Bezerra pague dicha cantidad. Sin embargo, Don Mariano Gamboa dice que Doña Lucia Bezerra no está dispuesta a pagarle.
Folios: 82.

Expediente 26. Año: 1816

Don Feliciano Ramon de la Vega dueño de las estancias nombradas Torca y Casillo ubicadas en el pueblo de Pichigua, indica que otorgo bajo documento a Don Isidro de la Torres dichas estancias para que se encargue administrativamente de sus cuidados, gastos y pagos. Al pasar tan solo cinco meses, dicho Isidro abandono el cuidado de dichas estancias.
Folios: 5.

Legajo 76

Expediente 1. Año: 1815.

Juan Clemente Jordán a nombre de Don Manuel Antonio Atanacio Atuve, vecino de la ciudad del Cusco, indica que la casa arrendada a su parte por Don Lorenzo Garate, ubicada frente a la capilla de Santa Bárbara, tuvo que ser abandonada por Manuel Antonio y su mujer, debido a la revolución y a los recurrentes robos perpetrados por los insurgentes.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1815.

Doña María Antonia Suarez viuda del Mariscal de campo Don Francisco Picoaga, pide que se haga un avalúo de la hacienda que posee en Lucre, nombrando como tasador al capitán Don Ignacio Tejada. Se indica que dicha hacienda será consignada por vía de arrendamiento, venta u otro medio.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1815.

El capitán Don Juan Barrigón, juez gobernador subdelegado del partido de Abancay, exige al subdelegado del partido de Paruro que sustraiga de la posesión de José Núñez a Aleja Escalante y sus hijos, quienes se encontraban en esclavitud a manos del referido Núñez. Se solicita también que dichos individuos sean dirigidos a Abancay y estén a disposición de Don Pablo del Mar Tapia.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1815.

El abogado defensor general de menores expresa que el doctor Fernando Pimentel, cura de la doctrina de Tinta, deja en libertad a un esclavo llamado Francisco Gallos, designando como albacea de esta y otras disposiciones al teniente coronel Don José Ramón Carmona, por tanto, se exige que certifique dicha disposición del finado Fernando Pimentel.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1815.

Lorenzo Castilla vecino de la ciudad de Cuzco, expresa que se encuentra preso en el Pueblo de Guayllabamba, por orden del alcalde de dicho pueblo, quitándosele además la suma estimada de treinta pesos.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1815.

Mariano Mata Linares en su condición de preso en la cárcel del cuartel general del Cusco, expresa su incapacidad de cubrir la multa de quinientos pesos, y otros mil pesos referentes al azogue y hierro adquirido para la apertura de su mina. Mariano Mata, expresa que no encontró otro individuo con capacidad de cancelar dichos pagos.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1815.

Rafael y Bernardo Rado vecinos del pueblo de Urubamba, dan a conocer que Mateo Pumacahua, en condición de albacea de Josefa Rado, ha retenido las propiedades que estaban destinados a sus nietos, los referidos Rafael y Bernardo, por medio del testamento que Doña Josefa dispuso en vida.
Folios: 9.

Expediente 8. Año: 1815.

Francisca Pinto, vecina de la ciudad de Cusco, expresa que Clemente Zapata, ha sustraído de su casa a una esclava llamada María Ventura y pide se le sea devuelta o se le pague por ella. La señora Pinto le hizo los reclamos correspondientes, a los cuales el señor Zapata ha hecho caso omiso, alegando ser también el legítimo poseedor de dicha esclava.
Folios: 6.

Expediente 9. Año: 1815.

El capitán de Dragones Don Diego Guerrero solicita que se saque testimonio y se realicen las consultas debido a que recientemente se había enterado que su solicitud de devolución de mil doscientos pesos que estaban en manos del mercader Don Manuel Paredes había sido solicitada por el fiscal para que pase a consulta del general en jefe del ejército mientras él se encontraba recluso en la carcelería por orden de José Angulo.
Folios: 11.

Expediente 10. Año: 1815.

Juan de Palacio expresa a nombre del oidor Pedro López de Segovia, que su parte desempeñó una labor de asesor de gobierno desde el 3 de abril de 1815. Al haber sido apresado por parte de los insurgentes, su parte perdió todos sus bienes, por lo cual Juan de Palacio exige que se le satisfaga el sueldo que le corresponde del servicio que brindo durante seis meses.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1815.

Mariano de Mendoza y Palma, teniente administrador de rentas del partido de Vilcabamba, expresa que se le ha retirado injustamente de su empleo durante su ausencia por hallarse enfermo durante su estancia en el valle. El demandante, expresa que dejó a cargo a otra persona para su reemplazo y el recaudo de las rentas. Asimismo, Mariano de Mendoza.
Folios: 10.

Expediente 12. Años: 1815.

Manuel Antonio Moro expresa que se han incautado los bienes de su casa durante el levantamiento de la tropa insurgente. Dichos bienes se encontraban bajo el poder del capitán Juan Rozas, quien los trasladó al valle de Santa Ana. El demandante exige que se le devuelvan en el acto dichos bienes, indicando además que se le notifique a su demandado de este pedimento.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1815.

María Agustina Canaval mujer de Andrés Suarez, expresa que José Angulo mandó a Casimiro Figueroa al chorrillo de Sagua Sagua, a que se embarguen los bienes de su marido. A fin de evitar dicho efecto, María Agustina entregó a Figueroa doscientos pesos, los cuales no evitaron que fueran expropiados muchos de los bienes existentes, tales como mulas, varas de ropa.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1815.

La disposición del finado Don Antonio Guamantica sobre la designación de su albacea, dejando en poder de Mariano Rodríguez, bienes descritos en el inventario, los cuales comprenden una casa ubicada cerca de la parroquia de Santiago, múltiples prendas del finado, artículos de plata labrada y alhajas, una tienda de ropa con diversas varas de telas, entre otros.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1815.

Buenaventura Bustamante demanda al insurgente Vicente Angulo, para la devolución de un conjunto de bienes, entre los cuales se encuentran, dos zurrones de plata sellada, tres pares de cabezadas de freno, estriberas, entre otros; siendo solicitado que en caso de no cumplir con la demanda se haga el embargo de los bienes del insurgente.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1815.

Valentín Montoya colegial del seminario de San Antonio Abad e hijo del finado Pedro Montoya, solicita el abono de doscientos pesos que su padre solicitó prestados de los reales tributos para el mantenimiento de su tropa de ciento cincuenta hombres en el sector de Tocto durante el ataque a los insurgentes de Checca.
Folios: 8.

Expediente 17. Años: 1815-1816.

Nicolasa León, viuda de Marcos Chillitupa, expresa que se le han arrebatado los bienes sin legitima autoridad, para posteriormente pasar a manos de Juan García. A pesar de que el difunto marido haya sido partícipe en la revolución de los hermanos Angulo, ella expresa que es injusto que se le arrebaten los bienes ya que ella no está implicada en dicha revolución.
Folios: 28.

Expediente 18. Años: 1815-1816.

Pedro Núñez Gayoso a nombre del convento de mercedarios de Cusco, indica que el padre jubilado fray Andrés Zamalloa, dispuso la suma de seiscientos pesos al convento, los cuales eran una deuda aun por pagar por parte del capitán Rafel Guillen, vecino de la ciudad de Cusco. Sin embargo, solo entregó el prelado de dicho convento la suma de cien pesos.

Folios: 39.

Expediente 19. Años: 1815-1816.

Francisca Otazo vecina de la doctrina de Maras, expresa que el fallecido cura Anselmo Celorio, le debía la cantidad de setenta pesos. Durante el traslado de los bienes del fallecido, la señora Otazo, indica a los señores Mariano Villafuerte y Fermín Urrutia, que dejen algunas prendas como pago temporal de la deuda.
Folios: 48.

Expediente 20. Años: 1815-1818

Seferina Arancibia expresa que ha laborado al servicio de Francisco Carrascón, y que le eran otorgados diez pesos mensuales. A pesar de haber realizado su trabajo de manera adecuada, Francisco Carrascón, omitió el pago de seis meses de servicio. Posterior a ello, el referido cayó en prisión y de esta manera el pago no pudo efectuarse.
Folios: 5.

Expediente 21. Años: 1815-1818.

Clemente Guarcaya quien fue recaudador de los ayllus de Callatia y Urinccoscco en el pueblo de Quiquijana, partido de Quispicanchi, solicita que el capitán Agustín Zúñiga, muestre el título o los documentos de las tierras de Ucuchupan, a raíz de que el demandante no puede disfrutar de sus tierras por la ausencia de dichos documentos que estaban retenidos por el capitán Zúñiga. Posteriormente se solicita que se le devuelva sus dichas tierras.
Folios: 35.

Expediente 22. Años: 1815-1819.

Juan de Dios Loayza vecino de la ciudad del Cusco, exige el pago en un plazo de tres días, de ciento siete pesos y cuatro reales, por parte de su yerno Francisco Lozano y su mujer, Estefan Loayza. En caso de omitir el pago de la deuda, exigen que se les embargue su casa ubicada en el barrio de Pumacchupan.
Folios: 19.

Expediente 23. Años: 1815-1820.

María Quiroga, vecina de la ciudad del Cusco y mujer de Valentín Ore, expresa que su marido y ella arrendaron una casa a Mariano Angulo, situada en el barrio de San Blas por la suma de cincuenta y cinco pesos anuales, hasta pagar el monto de ochocientos cincuenta pesos que su marido tenía como deuda de sus negocios.
Folios: 75.

Expediente 24. Años: 1815-1820.

El padre fray Pedro Nolasco Lezama en nombre del convento de San Agustín, solicita que el capitán Nicolas Mogrovejo, dueño del obraje de Cusibamba en el partido de Paruro, salde su deuda estimada en quinientos pesos proveniente de la venta de ganado que debía cancelar en el plazo de tres años.
Folios: 11.

Expediente 25. Años: 1815-1820.

Juan Clemente Jordán a nombre del licenciado Manuel Santiesteban, expresa sobre los autos en los que se estipula que Don Juan Pablo Eguíluz debía a su parte quinientos sesenta y cinco pesos con seis reales, para cuyo crédito se hallaba hipotecada la casa del deudor ubicada en la calle Matara.
Folios: 99.

Expediente 26. Años: 1815-1825.

José Augusto Guamantupa procurador general de naturales, a nombre de Ciprián Gutiérrez, tributario de San Jerónimo, realiza el pedimento de anular las escrituras, en las cuales se otorga por venta el cocal, denominado Marcapata, ubicado en el valle de Chacco, a una serie de acreedores. Ciprián y Domingo Gutiérrez, su hermano, alegan ser los legítimos herederos de la propiedad.

Folios: 64.

Expediente 27. Años: 1815-1825.

El préstamo realizado al insurgente José Angulo en cantidad de ocho mil pesos, los cuales se determinó fuera abonado por el cura de Soraya, el doctor Justo Sahuaraura, por ser el responsable de cometer dicho atrevimiento de financiar la insurrección con el dinero del ramo de tributos.
Folios: 56.

Expediente 28. Año: 1816.

Don Mariano Loayza solicita que se les entregue la remuneración correspondiente a sus servicios, así como dos topos y un solar de tierras en la ubicación dispuesta por él. Dicho pedimento se basa en el servicio que brindó desde la sublevación de Túpac Amaru, así como en el ejército del Alto Perú, en el cual incluso fue prisionero durante la batalla de Tucumán.
Folios: 6.

Expediente 29. Año: 1816.

Don Victoriano de la Torre vecino del pueblo de Mara, partido de Cotabambas, denuncia a Facundo Cuba por el robo de sus harinas, conducidas por un trabajador suyo llamado Juan Vilca. Dicho trabajador fue interceptado por Cuba y algunos compañeros en el sector denominado Yavina, lugar en el cual fue amarrado y despojado del producto en cuestión.
Folios: 7.

Expediente 30. Año: 1816.

El capitán retirado del primer regimiento de infantería de Lima del ejército real, Don Eusebio Valcárcel, designa a José Vicente Puente y Alarcón, teniente de la sexta compañía de regimiento de Abancay, exige que las tierras otorgadas a los soldados Inocencio Zuna, Ventura Calderón, Nicolas Loayza y Tomás Guzmán, ubicadas en el partido de Calca.
Folios: 29.

Expediente 31. Año: 1816.

La aplicación del apremio de los que gozan del fuero militar, en el cual se indica que se puede apremiar a los deudores de dicha clase en la ubicación que designe el gobierno, por lo cual se consulta sobre el uso de la jurisdicción de diezmos.
Folios: 4.

Expediente 32. Años: 1816-1817.

Mariano Gamboa, vecino de la ciudad del Cusco, indica que no se aplica el sistema de remates por bienios en los valles de Paucartambo en el diezmo de la coca, sino que se reparten monedas a los partícipes de dichos remates. Sin embargo, al realizarse las subastas por parte de la Junta de Almonedas en un periodo de cuatro meses se observa la poca o nula cosecha debido a las "gusaneras" frecuentes de los cocales y también a la disminución diaria de haciendas.
Folios: 5.

Expediente 33. Años: 1816-1819.

Debido al concurso de acreedores contra Vicente Angulo, Mariano Pabellón y Alzugaray, procurador de causas, a nombre del teniente coronel Nicolás Peñalva, hace necesario ordenar que los testigos sean examinados ante la citación de Doña Ignacia Alarcón. Se adjunta un interrogatorio.
Folios: 31.

Expediente 34. Años: 1816-1820.

Gregorio Gamboa procurador sustituto de causas, indica que el cañaveral de Chitabamba, que pertenecía al finado Vicente Angulo, se encontraba justipreciado para su correspondiente remate. Sin embargo, dicho

efecto se vio truncado debido a que el cura rector de la parroquia de San Sebastián, el doctor Domingo Echave imposibilitó el riego de dicho cañaveral; por tanto, se perdió su valor original.
Folios: 88.

Expediente 35. Años: 1818-1820.

Don Pedro José Muñoz a nombre del coronel de artillería Antonio Martínez, expresa que, debido a sus servicios en la pacificación de la provincia de Urubamba a su parte se le han otorgado ocho topos de tierra en Arequipa por decreto del 7 de junio de 1815. Al no tener efecto esta disposición, Pedro Muñoz expone nuevamente el caso ante el virrey, quien ordenó hacer efectivo dicho pedimento.
Folios: 24.

Expediente 36. Año: 1820.

Juan Umeres indica que han existido diversos inconvenientes durante la designación de tierras en Guayllabamba, en la zona denominada Guayllaquichay, por lo que dicha adjudicación de tierras se vio entorpecida generando diversos perjuicios a su persona. Umeres solicita la elección de topos de tierra sobrantes ubicados en Guayllabamba y Yucay.
Folios: 19.

Legajo 77

Expediente 1. Años: 1776-1816.

El señor Tomás Tupa Orcohuaranca ya finado, Inca Cacique y Alférez Real, en consocio de los caciques y personas principales de la parroquia de San Blas, otorga en calidad de Donación a su hijo legítimo, Francisco Orcohuaranca, también finado, y a su esposa, Agustina Chihuantupa, india noble, las tierras ubicadas en Patallacta y Chillcapucquio.
Folios: 9.

Expediente 2. Años: 1788-1825

Mariano Parellon procurador de causas, en representación del Convento de Santo Domingo presenta una demanda contra Matías Diaz de Medina por la deuda del canon de la Hacienda de Aranjuez. Dicha deuda estuvo siendo pagada hasta 1820 de lo cual se adjuntan los documentos que afirman el pago.
Folios: 127.

Expediente 3. Años: 1809-1817.

El cobro de 3312 pesos y 5 ½ reales por el dote de Velo Negro de Doña Mariana Villavicencio, importe dejado por Doña Luiza Fuentes, para lo cual el Capitán Don Domingo Mollinedo, apoderado de la novicia Mariana, paga el dote con la condición de que la abadesa Catalina Salazar venda la casa donde la mencionada novicia vivía, ubicada en el barrio del Hospital de San Andrés.
Folios: 14.

Expediente 4. Años: 1811-1817.

Pedro Núñez de Gayoso, procurador de causas en representación de Don Mariano Zamalloa, presenta una demanda contra Don José Saavedra, su fallecida esposa y sus hijos, sobre el cobro de una deuda que tienen en mancomún dicha familia con Mariano Zamalloa y su esposa Teresa Niño de Guzmán, por la cantidad de 1200 pesos.
Folios: 20.

Expediente 5. Años: 1812-1818.

Don Ignacio Montoya en representación de Doña Inés Landa viuda del subteniente del ejército, Don Manuel Muñoz, quien pide que Don Juan Ángel Bujanda pague la cantidad de mil pesos en efectos de Castilla y tierra a precios corrientes en un plazo de siete meses desde el día que se escribe el expediente, sin que haya impedimentos.
Folios: 22.

Expediente 6. Años: 1813-1820.

El procurador de causas Mariano Parellon en representación de Don Timoteo Lazarte, licitador de los diezmos de la Doctrina de Paruro, sigue autos conta Don Mariano Arriaga, contador en las Cajas Reales, por la cantidad de 1114 pesos y 4 reales que este debe por la adquisición de 173 fanegas de harina, vendidas 101 a 7 pesos, 52 a 6 pesos 5 reales, y los 20 restantes a 6 pesos.
Folios: 18.

Expediente 7. Año: 1816.

Como depositario de bienes del prebendado Francisco Carrascón, Anselmo Centeno, debe hacer diversos depósitos de los bienes del prebendado Carrascón, los cuales dice que ya fueron realizados y pide sea liberado de estos mismos. A él se le pide que, devuelva los bienes que fueron pignorados (dejados en garantía) a Francisco Carrascón.
Folios: 33.

Expediente 8. Año: 1816.

Don Pasqual Tito Atauchi indio noble y principal de la Parroquia de San Jerónimo, cacique recaudador de reales tributos del Ayllu Sucsu Orcon, pide que se ordene por parte de cualquier escribano un testimonio autorizado en el que se dé fe de los documentos aprobantes que este presenta, probando así su descendencia de la nobleza indígena.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1816.

Don Hilario Maldonado teniente de la primera compañía de Granaderos del primer regimiento del ejército, primo del difunto teniente Don Diego Maldonado, fallecido en las expediciones en contra de los insurgentes de Buenos Aires en Vilcapucquio, pide a Don Dionisio Salas que rinda cuentas y se haga un inventario de los bienes, muebles, ropa y potras menudencias.
Folios: 19.

Expediente 10. Año: 1816.

Don Pablo del Mar y Tapia en representación del Convento de Predicadores de Santo Domingo menciona que, la hacienda Antabamba ubicada en el pueblo de Pirque, fue vendida a Don Evaristo Delgado, estableciendo un canon anual de 40 pesos que se deberían retribuir a dicho Convento, Don Evaristo entro en esta finca, sin dar el pago de este canon establecido.
Folios: 31.

Expediente 11. Año: 1816.

Don Manuel Lucas Salazar pide que Don Francisco Villagarcía y a su esposa Doña María Zúñiga, ambos en mancomún paguen la deuda por el monto de 479 pesos, de dicha deuda solo quedaría el saldo de 199 pesos, por réditos de la Hacienda Yungaqui a la cual el deudor ingreso adquiriendo una deuda ajena, comprando el pleito ejecutivo del monasterio de Santa Clara.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1816.

El coronel del regimiento de Infantería Cazadores de Extremadura, Don Mariano Ricafort, pide se manden diligencias al convento de Santo Domingo con el fin de juntar testigos del crimen cometido contra el Padre Fray Pedro Mosqueira.
Folios: 10.

Expediente 13. Año: 1816.

La Madre Priora Tadea de San José, del convento de Santa Catalina, sigue autos contra Don Pasqual Dillon por el arrendamiento de la Hacienda de Miraflores ubicada en la doctrina de Zurite, la cual tienen a la venta. El demandado debe al convento la cantidad de ciento treinta y un pesos. No se encuentra respuesta del demandado.

Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1816.

Don Domingo de Pértica denuncia a Don Tomás de la Barrera y pide que este le pague la cantidad de 1199 pesos por la compra de los Efectos de Castila, dicha deuda empieza el año de 1808, año en el que Tomás de la Barrera firma un documento en el que asegura que cumplirá con el pago de dicha deuda en el mes de septiembre, dicha deuda no es cancelada, a lo cual Pértica.
Folios: 23.

Expediente 15. Año: 1816.

Petición promovida para que el Capitán Antonio Gallegos pague una multa de quinientos pesos a la real Hacienda por el tumulto de armas y gentes que este ocasiono contra Doña Manuela Pacheco por desacuerdos que los dos tuvieron. Piden que se acerque a pagar la multa a las Reales Arcas, al llegar la notificación, se ve que el demandado no se encontraba en su vivienda, si no que estaba en la Villa de Oruro.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1816.

El Subteniente del Regimiento de Paucartambo don Sebastián Flores, pide que se de en remate el molino que se encontró en el pueblo de Guasac, ya que dicho molino se encuentra "ruinoso y abandonado" y nadie está dispuesto a repararlo por el gasto que este puede dar.
Folios: 10.

Expediente 17. Año: 1816.

El joven Vicente Bernangel natural del partido de Paruro, declara que fue enumerado en el pueblo de Ccoyabamba, sin ser el tributario de este pueblo, pide se le exima el pago de los tributos, ya que, como lo hicieron anteriormente sus hermanos, este se ofrece a defender la Real Corona y la Religión Católica en la carrera de las armas.
Folios: 7.

Expediente 18. Año: 1816.

Anselmo Cusilloclla denuncia al alcalde de Anta quien le embargo unas fanegas de maíz y trigo que llevaba, dicho embargo se hizo con violencia y por la supuesta deuda que el demandante tendría con Doña Andrea Bejar, por lo cual se adjunta un supuesto permiso para proceder con el embargo, firmado por el alcalde.
Folios: 4.

Expediente 19. Año: 1816.

Pedro Núñez Gayoso en representación de Doña María Luisa Galdós, albacea del finado Don Lorenzo Remolina, Don Pedro Núñez pide que, Don Gabino Ayanz y Don Ambrosio Araníbar, entreguen un recibo por el pago que como albacea esta mujer hizo a ambos, de dos mil y mil pesos respectivamente.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1816.

El teniente Don Tomás Herencia, pide que, se le se le libre del pago de una deuda que supuestamente este tendría con Doña Felipa Maruri, pide se escuche a los testigos que este, o su apoderado, presente a fin de verificar la amistad de este con el finado Don Esteban Sevilla, del cual, Doña Felipa Maruri seria heredera.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1816.

Don Miguel Carazas coronel, declara poseer doce topos de tierra en su Hacienda en Racaypata en el pueblo de Quiquijana, Provincia de Quispicanchis, en la pampa llamada Puyca, en medio de las tierras que pertenecen a los naturales de los Ayllus de Sachac y Llampa, que lindan con su casa, por esta razón y por tener las tierras junto a la de los naturales.
Folios: 7.

Expediente 22. Año: 1816.

Doña María García de Luna hija de los difuntos Nicolas García y Luisa de Arias, declara ser la heredera y albacea de su fallecido padre, declara también ser dueña de una casita que este dejo en Santa Ana, en calidad de patrimonio. Pide que, se entreguen estos bienes a ella, ya que sus otros tres hermanos ya recibieron su parte.
Folios: 15.

Expediente 23. Año: 1816.

Doña Rosa Siancas menciona que hace 14 años siguió un proceso legal para deslindar sus tierras de la de los indios en sus Haciendas de Ccari y Miravalle, dicho proceso fue cancelado por el extravió del libro en el que se encontraba dicho proceso, que se descubrió estuvo en poder del indio noble Pablo Incarroca, quien vendió este a Doña María Ayende.
Folios: 7.

Expediente 24. Años: 1816-1817.

Don Andrés Meres quien, siendo apoderado de Don Miguel Polo y por su pedido, introdujo Efectos de Castilla y mercerías a la plaza de Arequipa, los cuales fueron ingresados durante la rebelión que se efectuó en dicha ciudad, por lo que fueron extraídos de la Real Aduana por Don Ángel Bujanda, siendo este intendente de Vicente Angulo, por lo cual Don Andrés Meres le pide a Don Ángel Bujanda la cantidad de setecientos pesos.
Folios: 20.

Expediente 25. Años: 1816-1817.

Los indios tributarios de Pisac denuncian abusos cometidos por el recaudador Don Miguel García, quien maltrata a quienes no le dieran lo que este les pedía. Entre ellos una mujer de 40 años que, por no entregar una docena de perdices, dicho recaudador le tiro 3 varillazos, igualmente Don Gaspar Guaypar, denuncio ser víctima de azotes por parte del recaudador.
Folios: 12.

Expediente 26. Años: 1816-1817.

Pedro Miguel de Molina abogado defensor general de menores pide que, se realice un inventario de los bienes que habría dejado a sus nietos el señor Antonio Huamantica, indio noble, quien murió en la Parroquia de Santiago, se le pide al señor Mariano Rodríguez, ayudante mayor del regimiento de caballería, albacea testamentario del finado, que cumpla con su labor y rinda cuentas de los bienes del difunto y sean entregados a los herederos.
Folios: 33.

Expediente 27. Años: 1816-1817.

El defensor testamentario del finado Don Manuel Narezo pide que, se realice una tasación de los bienes del difunto, dicha tasación será realizada por el tasador Don Antonio Loayza, y que luego de esta tasación los bienes sean vendidos cada uno y no en remate de todos los bienes por encargo del defensor testamentario.
Folios: 14.

Expediente 28. Años: 1816-1817.

La señora Bernarda Janampa viuda de Don Manuel Challco, refiere que su esposo falleció en el pueblo de Santo Tomás, partido de Chumbivilcas repentinamente, por lo que no dejo ningún testamento, y esta pide que se le sean dados los cuantiosos bienes del difunto, ya que este tendría una sola heredera legitima, su joven hija Juana Chalco, con el fin de que nadie pueda perjudicarles.
Folios: 20.

Expediente 29. Años: 1816-1817.

El Capitán Marcos Forton afirma que, el fallecido coronel Don Ramon de la Llave le debía la cantidad de dos mil pesos; por lo que, en el juzgado de Paruro, pidió que se le entregara un chorrillo, huerta y tierras en la zona

de Vinopamapa que pertenecieron al difunto y que estarían en hipoteca a su crédito, los cuales no se le otorgaron.
Folios: 10.

Expediente 30. Años: 1816-1818.

El Escribano Publico de su majestad Don Anselmo Varga sobre las diferentes situaciones: Pedro de Gayoso, a nombre de Doña Eulalia Cornejo quien pide que, Don Hermenegildo Soto pague la cantidad de 200 pesos por réditos vencidos de dos años por la hacienda Fortaleza, y por las costas que esta deuda género en perjuicio de Doña Eulalia.
Folios: 8.

Expediente 31. Años: 1816-1818.

El Padre Fray Cristóbal de la Magdalena prefecto del Convento Hospital de Belén pide que, Don Apolinar Portugal Ceballos pague la cantidad de 320 pesos y 2 reales que se establecen en el documento probatorio de la deuda, del cual pide, el fraile que Don Apolinar pueda reconocer si la firma en el documento es suya, al reconocer que es un vale legítimo.
Folios: 23.

Expediente 32. Años: 1816-1819.

Doña Narcisa Jordán mujer legitima del Capitán son Bartolomé Alosilla, pide que se le pague la cantidad de 1153 pesos, y seis reales y medio por los efectos de Castilla que, al no poder expenderlos ella, su marido busco a quien lo hiciera, siendo Don Bernardino Carrillo quien les presento a Don Bartolomé Campohermoso, de quien es fiador.
Folios: 22.

Expediente 33. Años: 1816-1820.

Doña Manuela Tristán mujer legitima de Don José Rivas, proveniente del Partido de Paruro, dueña de la Hacienda de Quepo, en la zona de Pique, provincia de Quispicanchi, pide que, habiendo tierras baldías cerca de su hacienda, siendo estas infértiles y llenas de rocas, se realice un avaluó de estas tierras para que ella pueda proceder con la compra de estas tierras.
Folios: 29.

Expediente 34. Años: 1816-1821.

Fray Mariano José del Tránsito comisionado principal de los Santos Lugares de Jerusalén, por su Majestad Católica el Señor Fernando Séptimo, contra María Sinchi Roca y su esposo Félix Uscamayta, por la cantidad de 200 pesos por la hipoteca de una casa situada en Cabracancha, propiedad de los frailes agustinos.
Folios: 79.

Expediente 35. Años: 1816-1821.

Don Juan Gonzales por la reciente muerte de Micaela Lasarte, segunda esposa de su fallecido padre, Don Matías Gonzales, pide que, habiendo sido ella quien tuvo los bienes de su fallecido padre, se haga una repartición de los bienes, exceptuando los adquiridos desde el segundo matrimonio, para lo cual pide se haga un inventario de dichos bienes.
Folios: 13.

Expediente 36. Años: 1816-1822.

El señor Francisco Malluguiza en representación del señor Olavegoya pide una cantidad de 14324 pesos a Don Piérola, que se le fueron entregados por unas mulas, se resuelve que 6 años después de la denuncia, y ya fallecido el deudor, su esposa Tadea de la Cámara, refiere que, dichas mulas no eran del señor Olavegoya, si no de Tomás Mantaro por lo que pide, satisfacer a su difunto esposo.
Folios: 29.

Expediente 37. Años: 1816-1823.

Francisco de Malluguiza, en representación de Domingo de Olavegoya, denuncia a Don Matías Diez de Medina, pague, en favor de Don Martín de Osambela, la cantidad de 1175 pesos, y a Don Domingo por la cantidad de 225 pesos, por lo que dicha deuda ascendería a la cantidad de 1400 pesos por la entrega de 12 mulas en la tablada de Coporaque.
Folios: 15.

Legajo 78

Expediente 1. Años: 1816-1818.

Doña Catalina Zegarra viuda del escribano de cámara, Don José Domingo de Errazquin, sargento mayor del regimiento de infantería de Aymaraes, solicita que se le contribuya con 50 pesos mensuales de la escribanía de su marido para el auxilio de sus 5 hijos.
Folios: 47.

Expediente 2. Año: 1816.

Juan de Dios Abendaño y Choquecchahua cacique del Ayllu Collana, de la parroquia de nuestra señora de Belén, sobrino del coronel Don Vicente Choqueccahua y Doña María Santusa Quispehuaman Auccantico, ya fallecidos y sin dejar heredero alguno, peticiona que con testigos y el albacea de sus tíos, Don Domingo Irala, les legitimen derecho a los bienes.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1816-1818.

Don Ambrosio Choquecahua indio noble y vecino del pueblo de Oropesa partido de Quispicanchi, menciona que, por motivo del fallecimiento de su padre, hace la averiguación de los bienes existentes que dejo su finado padre y que su madrastra Doña Santusa Aucantinco, está usurpando. Por tal motivo peticiona que se le instaure una demanda ante el subdelegado del partido.
Folios: 106.

Expediente 4. Años: 1816-1820.

Don Gregorio Velasco a nombre de Doña Antonia Llanos, su mujer legitima, presentan el expediente ejecutivo iniciado por Doña Manuela Almendariz, viuda de Don Juan Romero, en contra de Don Pedro Ibarra y Doña Melchora Ceballos, por la cantidad de mil pesos que consta por escritura pública otorgada a favor de Don Gregorio Velasco.
Folios: 13.

Expediente 5. Año: 1816

Las hermanas Petrona de la Presentación Velasco y Leandra Dolores, obtuvieron por herencia de parte de la Madre Petrona de San Antonio una casa, que la dieron en arrendamiento a Don Jerónimo Velasco, por un plazo de 2 años, sin embargo, Doña María Delgado y Velasco, ha querido adjudicarse las tierras impidiéndole el laboreo de la finca, ocasionando grave perjuicio.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1816.

Don Miguel Garces y Acevedo acredita la verdad y realidad de que Don Esteban Sevilla, pago 200 pesos por Don Tomás Ennecia, que se halló insolvente para cubrir el quebranto y crecido cargo de 600 pesos que salió debiendo al Real erario y como Don Tomás Ennecia, sin otro documento solo se afianza en su negativa.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1816.

El doctor Don Juan de Miranda cura de la doctrina de Langui, indica haber Donado 200 pesos para cubrir las necesidades de las tropas que en esos años que se encontraban en el Alto Perú, solicita al presidente general

intendente Don Ignacio Pérez que los señores ministros de la real hacienda le devuelvan la cantidad restante de los Donativos y de esta manera pueda ayudar.
Folios: 2.

Expediente 8. Años: 1816-1821.

La rendición de cuentas de Doña Catalina Carderas, viuda de Don Pedro Álvarez y Calveta, tutora y cuidadora de sus menores hijos José y María Álvarez, sin embargo, se impide continuar con dicha rendición por faltar los inventarios originales practicados entre la viuda y el sargento mayor Don Lino Sanz con los testigos que asistieron y firmaron.
Folios: 305.

Expediente 9. Años: 1816.

Don Antonio Gallegos dueño del chorrillo de Cámara del pueblo de Accha y Doña Manuela Pacheco arrendataria del chorrillo de Amancay, que es continuo al chorrillo de Don Antonio, ambos se denuncian entre si alegando que Doña Manuela, toma decisiones que dañan a Don Antonio, al capitán Antonio Gallegos le dan una pena y una multa de 500 pesos aplicables al Real Erario.
Folios: 52.

Expediente 10. Años: 1816.

Vicente y Benito Rivero vecinos españoles e hijos legítimos de Casimiro Rivero y de María Melo, españoles del pueblo de Poco Huanca, anexo que hoy es de Sarayca, partido de Aymares, indican y muestran al agente fiscal Don Blas Navarro, sus certificados de bautizos para certificar que son realmente españoles y de esta manera peticionan ser liberados de los cargos que se puso por creer que ellos no fueran legítimos españoles.
Folios: 5

Expediente 11. Años: 1816-1822.

Don Fermín Urrutia Albacea testamentario y tenedor de bienes de Don José Gregorio Tinoco, procurador de causas que fue de la Audiencia Nacional, indica que por motivos de salud su instituyente se ausento al valle de Cusibamba.
Folios: 21.

Expediente 12. Años: 1816-1818.

La testamentaria Doña Manuela Vasconcelos a quien le dejaron como herencia una casa en el barrio de Quesoriaclle, parroquia del hospital de los naturales. El abogado defensor, dice que por la ultima disposición de Doña Manuela Gamarra y Vasconcelos, tiene como heredero a Agustín Contreras y el albacea es el padre fray Domingo Becerra, religioso al no haber herederos forzados, le dejo un cuarto a su criada, hasta cuando fallezca y cuando esto suceda la casa será devuelta al heredero.
Folios: 34.

Expediente 13. Año: 1816.

Vecinos del comercio del Cusco denuncian a Don Mariano Ginaldino, y al encargado del fisco ya que hicieron el registro de cajones y tiendas donde se vendían las drogas y especies que las consumen mayormente los pintores, prohibiéndolo su venta y de esta manera perjudicando a muchos de los interesados y sin haberles abonado su valor.
Folios: 8.

Expediente 14. Año: 1816.

Doña Faustina Torre pide que el padre fray Caliso Arroyo, religioso sacerdote de nuestro Padre Santo Domingo, quien según ella le robo a su hija en su inocencia de menor de edad, entregue todos los bienes de su finada hija, para que con ello Doña Faustina, pueda mantener a los huérfanos que dejo la finada.
Folios: 10.

Expediente 15. Años: 1816-1817.

Don Francisco Malluguisa a nombre de Don Domingo Olavegoya, en el expediente ejecutivo en contra de Don Juan José Ampuero, vecino de Paucartambo se le denuncia porque compro al fiado 420 mulas a 18 pesos cada una sumándose en total la cantidad de 7875, sin embargo, no lo cancelo por lo que se solicita el embargo de sus bienes y especialmente de su hacienda cocal.
Folios: 19.

Expediente 16. Años: 1816-1818.

Doña Melchora vecina de esta ciudad presenta una demanda a su yerno Mariano Palomino, para que firme la escritura de dote que le dio su mujer Francisca Guzmán y que deje libre la casa en la que vive. Ya que Doña Melchora, le hizo un préstamo de 1800 pesos y fuera de ello 40 pesos más, Mariano Palomino.
Folios: 69.

Expediente 17. Años: 1816-1817.

Ramon Paredes teniente de milicias del regimiento de dragones del partido de Azángaro provincia de Puno, indica que a causa de la muerte del doctor Don Pedro de la Fuente, quien le arrendo por escritura la estancia de Guasacona, y a causa de la muerte esta estancia paso a manos de Don José de la Fuente, quien no dejo que la escritura culmine causándole incalculables perjuicios, peticiona que le dejen culminar la escritura y reparen los perjuicios que le causaron.
Folios: 10.

Expediente 18. Año: 1816.

Francisca Tapia vecina del pueblo de Curpahuasi y viuda de Romualdo Peña, que fue cabo 1º del regimiento del batallón de infantería de Cotabambas, peticiona se le de los reconocimientos como viuda de un militar, para que de esta manera pueda mantener a su crecida familia.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1816-1818.

El capitán Don Mariano Gamboa, entrego en arriendo su casa que está ubicada en cruz verde por la parroquia de nuestra Señora de Belén a Don José Ortiz y su legitima mujer Doña Tomasa Bautista. dicha casa consta con un horno, herramientas y oficinas, se entregó en lista de inventario donde firmaron ambas partes, en la cantidad de 120 pesos anuales.
Folios: 9.

Expediente 20. Año: 1816.

Se solicita a la madre Catalina de Salazar de Lara, que es abadesa y administradora de los propios y rentas del monasterio de Santa Clara, que instaure sobre la escritura matriz de los censos realizados por el convento de Mercedarios que supuestamente se encuentran entre los protocolos del escribano publico Felipe de Arévalo.
Folios: 4.

Expediente 21. Año: 1816.

Se presentó la viuda Doña Gregoria Perales y su hijo legitimo José Gutiérrez, para presentar una demanda judicial y extrajudicial, sobre la oficina que había comprado su finado marido en remate, para ello Doña Gregoria, le da un poder a su hijo legitimo para que el proceda con las demandas.
Folios: 18.

Expediente 22. Año: 1816.

El capitán Don Juan José de Olañeta, residente del obraje de Pichuihuro, indica que el 12 de marzo vuestra majestad que le guio un oficio en el que le ordena que ponga a las reales arcas la cantidad de 1500 pesos, especificando que es un empréstito forzoso y que dicha cantidad estará al servicio de las ordinarias atenciones y urgencias del ejercito del alto Perú.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1816.

Manuel Badrial, se presentó a su señoría demandando a Felipe Cerrudo y a su esposa María Palomino, ya que estos habían descubierto un tapado en el patio de la hacienda de Puquin Extremadura de esta ciudad. Por lo que se le dio una comisión al señor teniente de averiguar y descubrir la verdad sobre esta denuncia por lo que procedió.
Folios: 5.

Expediente 24. Año: 1816.

El presidente provincial de Santa Isabel del Perú de la Real y Militar Orden de nuestra señora de las Mercedes, redención de cautivos, propone a su señoría para elegir al cura de la doctrina de Capachica, tras la muerte del reverendo padre fray Jumas Correa, se presenta dos opciones el primero es el padre fray Juan Calvo y en segundo lugar el reverendo padre fray Pedro Salazar.
Folios: 4.

Expediente 25. Año: 1816.

El licenciado Don Manuel Santiesteban cura interino de la parroquia del hospital de naturales de esta ciudad indica que por la muerte de Doña Manuela Flores en su parroquia el 21 de diciembre de 1815, se realizó su funeral por la cantidad de 150 pesos que aún no fueron cancelados a pesar de que el albacea testamentaria Fray Domingo Becerra, hipoteco la casa que dejo la finada.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1816.

Don Agustín Valdez sea nominado como heredero total de la herencia de su tío se hizo diversas certificaciones para que se comprobase que lo que indica es verdad. La primera certificación es del teniente coronel Fernando Aragón vecino del pueblo de Sicuani, otra certificación es del teniente coronel Don José Carmona, quien asistió el testamento del doctor Don Antonio Valdez cura propio de la doctrina de Sicuani.
Folios: 7.

Expediente 27. Años: 1816.

El teniente coronel del ejército Don Domingo Rozas, que es pobre por solemnidad ante la justificación de vuestro señor. Indica que el doctor Don Pedro de las Cuentas y Valverde fundo unas dotes en favor de niñas pobres. También menciono que 21 mil pesos se hallan impuestos en las reales cajas de la ciudad de la Paz y está al goce y posesión del patronato.
Folios: 5.

Expediente 28. Años: 1816-1817.

Doña Gregoria Caseres viuda de Don Francisco Ramírez coronel, que fue del regimiento de caballería de la ciudad de Arequipa, peticiona que Don Mariano Antonio Novoa, le cancele la deuda de 600 pesos que le adeuda a su legítimo hijo Don Ángel Mariano Ramírez que es capitán en la Paz.
Folios: 58.

Expediente 29. Año: 1816.

Doña Dominga Oblitas mujer legitima del capitán Don Pedro Cornejo, que se halla en servicio en el Alto Perú quien inicio un comercio a los valles por medio de su hermano a costa de notables trabajos. Y es así que Hermenegildo Gomes, su trabajador, abandona la carga que se había enviado ocasionando daños y perjuicios y llevándose una mula a Pisac de donde era su mujer.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1816.

El finado Don Pedro Álvarez dejo huérfanos en su primer matrimonio con Doña Francisca Pimentel, a quienes no considero en su testamento. Siendo su segunda esposa Catalina Cárdenas, poseedora de los bienes del difunto y por tal motivo el defensor de menores Pedro Miguel de Urbina solicita que Doña Catalina Cárdenas exhiba la última disposición testamentaria.

Folios: 90.

Expediente 31. Año: 1816.

El fiscal interino indica que la hacienda Parco, que se ubica en el partido de Abancay en la doctrina de Limatambo de propiedad del insurgente José Angulo, se embargue durante dicho proceso la hacienda quedo en el depósito de Don Pablo Infantes. Como las tierras embargadas está bajo el poder de Don Pablo Infantes.
Folios: 4.

Expediente 32. Año: 1816.

Don Mariano Tisoc Sayritupa quien indica que, en la parroquia del señor de Santiago, tiene una casa por parte de su mujer Manuela Sigua, que le dio su padre Don Gregorio Sigua. Pero los documentos se han perdido y por tal motivo Mariano Tisoc, no puede resguardar lo que indica. Por lo cual solicita, que se le provean la información de testigos.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1816.

Don Santos Rosas subteniente graduado del real cuerpo de artillería en el ejército del Alto Perú, por rivalidad entre los barberos de su gremio le habían matriculado de tributario sin saber los privilegios con las que se condecora de sargento mayor, por tal motivo peticiona se sirva a mandar al escribano Anselmo Vargas, como actuario y certifique de dicha declaratoria de libertar de no brindar tributos.
Folios: 3.

Expediente 34. Año: 1816.

Ascencio Pulla indio tributario, compro dos vacas del indio Fernando Quirós, una con 10 pesos y la otra con 9 pesos, sin embargo, el cacique de San Cristóbal Don Anselmo Ninantay, indica que las vacas son suyas que los han sustraído ocultamente el tal Fernando Quirós, con quien se encuentra en la cárcel y por haber comprado y hallarse con las vacas.
Folios: 8.

Expediente 35. Año: 1816.

Cayetano Zuta tributario originario del ayllu Hatun Ingacuna, de la parroquia de señor San Blas de esta ciudad, que por motivo de que sus padres fallecieron Don Antonio Suta y Doña Gertrudis Huamantica, dejaron un topo y medio de tierras en el paraje de Callachaca; sin embargo, el título de propiedad de dicho topo fue empeñado por sus mismos padres sin recuperarlo ya que murió. Folios: 3.

Legajo 79

Expediente 1. Años: 1816-1817.

Don Julián Carrasco Palomino solicitando que desocupe el Doctor Juan Corbacho, abogado de la ciudad, una casa en la calle San Andrés, para lo que en primera instancia le compra los sofás, así como doce taburetes y el papel usado en las paredes. Al no cumplirse lo acordado se inicia el pleito con la desocupación forzada del Doctor Juan Corbacho.
Folios: 15.

Expediente 2. Año: 1817.

Venta enfitéutica entre el teniente coronel de las milicias disciplinadas de la ciudad de Arequipa y los padres Agustinos de la ciudad de Cusco, por la hacienda Miraflores del Partido de Sampa, por ocho mil pesos únicos. hipotecando las haciendas de viña del valle de Vitos, llamada hacienda Benavides de Esteban Pacheco.
Folios: 5.

Expediente 3. Años: 1817-1819.

La Hija de Mateo Pumacahua, Ignacia García Pumacahua, sobre la venta de la hacienda Sihuayro de Urquillos, donde los vendedores, herederos de José Rossel, ocultaron las rentas de 500 pesos que poseía con

el monasterio de Santa Catalina por lo cual inicia una demanda que es satisfecho por los herederos, menos con el marido y albaceas de una de las hijas.
Folios: 15.

Expediente 4. Año: 1817.

Solicitud de Testimonio de una casa ubicada en la calle fierro de la parroquia de naturales por Parte de Juan Patiño, y José Patiño en el año 1817 por lo que presenta el testamento de la madre de este último Lucia., así como la compra y venta de la casa en el año de 1789. Entre los bienes muebles del testamento se da la descripción de lienzos grandes y chicos.
Folios: 32.

Expediente 5. Años: 1817-1836.

Los herederos de Doña Manuela Seyba Chuquihuanca, natural de Azángaro por la posesión de la mina de San Antonio de Pozo, por lo que se presentan el testamento de la mencionada. En el expediente Doña Manuela, esposa de Don Miguel Bojerque, hace un recuento de las penurias que pazo por culpa de las tropas de Túpac Amaru.
Folios: 43.

Expediente 6. Años: 1817-1821.

Pleito por el arrendamiento de la Hacienda de Pacaypata, por parte del clérigo Miguel Lozano, que después de usufructuar el predio, conviene con Don Miguel Carazas, el ceder el uso de las cementeras por un pago 396 pesos con 4 reales que no son cumplidos, además de ser explotados los productos de estos sin el consentimiento de del clérigo.
Folios: 89.

Expediente 7. Año: 1817.

El Capitán Don Manuel de Figueroa a una menor de edad, Doña Cristina Chirinos. Entre las descripciones a resaltar, son aquellas a la referidas al Oratorio y a la "Huerta" de árboles que contenía la hacienda llamada Paco en Huanoquite, en la que se contaron seiscientos árboles de durazno.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1817.

Doña Cecilia Francisca Pacheco pide que se le den la partes que le toca como herencia de su madre, y que su tío como albaceas de la finada madre, tiene en sus posesiones. Entre los bienes que solicita la demandante se encuentras una casa en la calle Meloc por Santa Ana. así como joyas de oro y plata. El albacea es Don Eugenio Pacheco.
Folios: 2.

Expediente 9. Años: 1817-1820.

El cumplimiento de pago de unas obligaciones contraídas entre Dionisio Loayza y Don Narciso del barrio, por el monto de 69 pesos con 4 reales que es resuelto con el apercibimiento de los bienes de Don Narciso del Barrio.
Folios: 9.

Expediente 10. Año: 1817.

El encargado de los cobros de contribución, solicita embargo y apercibimiento de las haciendas de Sorasta y Sahuanqui, perteneciente a Doña Josefina Elorrieta, por no pagar las respectivas contribuciones de las tierras que ocupa, así como también no cumplir con los derechos de los indios yanaconas que la ocupan.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1817.

Bernardo Sánchez Duran de Agreda dueño de tres topos, Quenqo-Huasi, y Pucapampa en el valle de Yucay exige que le paguen, por parte de Doña Manuela Álvarez la suma de ciento veinte y ocho pesos pagados por

estos terrenos por parte de Don Melchor Ríos. Se resuelve con el pago bajo cargo de apercibimiento y orden de embargo para Doña Manuela Álvarez.
Folios: 25.

Expediente 12. Años: 1817-1825.

El padre Don Jorge Antonio Zambino reclama que se le paguen la deuda por capellanía a la casa de Doña Paula Fuentes, citada en la calle de San Andrés. Dichas capellanías estaban en las haciendas de San Francisco de Choco, en el pueblo de Papres y Santo Domingo de Llasa, en la doctrina de Quispicanchis, por la cantidad de 2 mil pesos.
Folios: 42.

Expediente 13. Año: 1817.

Don Crispín Benavente vecino de esta ciudad sigue un pleito con Don Agustín Matienzo, vecino de los reinos de España, donde expone que todo lo que le han robado de sus efectos traídos de Castilla han sido vendidos en su tienda. Don Crispín, menciona que tales efectos no pasaron por aduana, pero el alega con fuentes de aduana que esos efectos si estaban en regla. Interesante documento sobre contrabando y comercio dentro la ciudad.
Folios: 20.

Expediente 14. Años: 1817-1819.

Don Felipe Caparó solicita ante el Superior Tribunal solicitando la gracia de que se le declaré "pobre de solemnidad", por lo cual expone testimonios de testigos. Fallecido ya el Padre solicita ser heredero de los bienes de este por el que sigue la causa contra su madrasta Doña Juliana Zaldívar, albacea de los bienes de José Caparó.
Folios: 144.

Expediente 15. Años: 1817-1834.

Manuel Lande comerciante y preso en el calabozo de la ciudad del Cusco por una deuda a favor de Don Hermenegildo Soto, con quien concertó enviar mercaderías a potosí bajo su fianza. Empresa que fracasó, debido la revolución producida en la provincia y las consiguientes revueltas acaecidas en la ciudad de Potosí.
Folios: 22.

Expediente 16. Año: 1817.

Don Antonio Feijoo solicita a nombre de su hijo el capellán Don Mariano Eusebio, los autos de la hacienda de Coramarca, así como los montos de cobro principal y réditos que tiene dicha hacienda de Coramarca. Un pleito que no quiere que dilate.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1817.

Don Diego Araníbar vecino de Anta y de la ciudad del Cusco, solicita que Don Eugenio Tordoya le instituya la cuenta formal de los diezmos de las doctrinas de Limatambo y Mollepata. Los cuales después de las suplicas bastantes eficaces procedió a entregarle una fianza a Don Eugenio Tordoya también dice que no le facilitaron los autos.
Folios: 25.

Expediente 18. Año: 1817.

Expediente que siguen Don Ramon Muanieta, a nombre de Don Rafael López, contra Don Marcos Martínez, mano pagador y fiador de Manuel Pasqual Cosió, por la cantidad de diez mil pesos, los cuales después de los pelitos seguidos en el tiempo se resuelve con el embargo de los bienes de Don Marcos Martínez del Campo por la cantidad adeudada.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1817.

Con permiso de la Abadesa de Santa Clara, María de Catalina de Jesús. La monja Sor Juan Pérez del monasterio, da poder para cobrar y pleitear en su nombre a José María del Castillo. Por el rédito que descansan en la hacienda de Coca Chuapimayo del partido de Paucartambo, que está a cargo del Capitán Don Juan José Ampuero, que no cumple sus pagos por lo que se inicia el pleito.
Folios: 14.

Expediente 20. Años: 1817.

Copia de un documento sobre Fianza de pesos fuertes a favor de Don Francisco Muñoz, brigadier de los ejércitos reales, presidente de la real Audiencia del. Monto que salió del fondo testamentario del marqués de Casa hermosa que están pendientes en el Juzgado de Guerra de Madrid. Con la cláusula de pago de 4000 pesos para el Hospital de la provincia de Puno, y 2 mil pesos al convento del Hospital de Huaraz.
Folios: 9.

Expediente 21. Año: 1817.

Don Domingo Antonio Cuadros vecino de Arequipa, expone que un hermano menor, le envío zurrones de añil en valor de 2000 pesos para vender en él y un sable para protegerse. El monto de la venta del añil los perdió en un juego de dados donde propietario era un religioso de la Merced y el sable se lo quedo Don Martín por 60 pesos.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1817.

Querella de Don Ascencio Fuentes vecino del Pueblo de Limatambo, contra a Don Pablo Infantas a quien sirvió por el tiempo de 5 meses como mayordomo en la hacienda de Sondor. Expone que, por su servicio, pidió como compensación 2 topos de tierra que Don Pablo infantas, le arrebato con el pretexto y calumnia por robo, acusación que hizo su concubina, Luisa Olivera.
Folios: 17.

Expediente 23. Año: 1817.

Isidoro Pumayalle nativo del pueblo de Huayllabamba junto con su hermana Asencia Pumayalle, cuyo padre murió en las expediciones con las tropas de Túpac Amaru, solicitan la posesión de unas casuchas ubicadas en la calle real y en la cuesta del camino real, y compuestas de tres solares en el pueblo de Huayllabamba.
Folios: 8.

Legajo 80

Expediente 1. Año: 1817.

El Juicio sobre el despojo instaurado en este gobierno era contra, Don José Garay por las tierras de su comunidad, Y el protector de naturales quien hablo por la comunidad de los ayllus de Ayarmaca y Puma marca de la parroquia de San Sebastián. Afirmando que los terrenos ocupados por Don José Garay pertenecen a la parcialidad de Ayarmaca y Puma marca protegidos por Domingo Yepes.
Folios: 11.

Expediente 2. Año: 1817.

Quien era el abogado protector que cumpliendo su función representando a Don Bernabé Gutiérrez Nina indio de la parroquia del Hospital de esta ciudad que, es una de las compañías de indios nobles menciona que, su instancia del presbítero, don Mariano Huamantica ha procedido a la posesión de unos terrenos contiguos de Huancaro con un topo largo de tierras bajo de cerco.
Folios: 14.

Expediente 3. Año: 1817.

El Licenciado don Manuel Basilio Severiche, menciona que según consta del documento adjunto que este presenta y jura que es poseedor de la capellanía que mando fundar doña Luisa de Navia cuyo principal, es

poblado por parte del convento de nuestro padre San Agustín en la cantidad de, 5500 pesos que, cedieron a mutuo acuerdo con el interés del 5% a la real hacienda.
Folios: 11.

Expediente 4. Años: 1817-1820.

Don Mariano Valer vecino de esta ciudad del Cusco a nombre de Doña Martina Valer y en virtud de su poder que, en debida forma presenta y menciona que el finado don Feliciano Ramón de la Vega de cuya testamentaria se conoce en este gobierno porque otorgo escritura pública a favor de su parte, obligándose a pagar dentro de dos años de su otorgamiento con el monto de mil pesos con sus correspondientes réditos del 5%.
Folios: 106.

Expediente 5. Año: 1817.

Don José Mariano de Ugarte vecino de esta ciudad menciona que, el arriero Fernando Bellota era deudor de una cantidad de pesos por unas mulas chúcaras que había comprado al fiado y pasado con exceso el plazo en el que debía satisfacer y sucede que emprende viaje a la ciudad de la Paz.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1817.

Don Casimiro Laurel vecino de esta ciudad y testamentario de bienes del finado Don Juan Manuel Figueroa, quien otorga y da su poder y quien tiene derecho, requiere a Don Francisco de la Torre especial para que a nombre del otorgante y representando su misma persona en su acción y derecho y para que la testamentaria de su cargo asista a la fracción de inventarios de los bienes.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1817.

Don Pedro Núñez de Gayoso que, es procurador a nombre del poder de Don Joaquín Pardo en los autos con Doña María del Barco y Andia sobre el cobro de cantidad de pesos que denuncio al rebelde Angulo en contravención de la transacción escriturada bajo la pena de convenciones de quinientos pesos.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1817.

Don Anselmo Moscoso que, es vecino de esta ciudad menciona para la fecha del veinticinco de noviembre del año pasado. Otorgar al teniente coronel Don Felipe Moscoso y Lobatón una escritura de arrendamiento ante el escribano Don Anselmo Vargas a su favor de Don Anselmo Moscoso, una hacienda nombrada Rocafuerte situada en la villa de Urubamba.
Folios: 35.

Expediente 9. Años: 1817-1818.

Doña María y Doña Eulalia Lazarte, ambas menores de edad parecen ante el señor teniente asesor mencionando que, su madre Doña Antonia Lazarte murió bajo de testamento otorgando por ante escribano público Don Anselmo Vargas en el año de 1813. En esto declara que sus hijas naturales las instituya a ambas por herederas universales en todas sus acciones y derechos Folios: 84.

Expediente 10. Años: 1817-1818.

Don Juan Dueñas quien, a nombre de don Francisco Paula de Zúñiga, cura propio de la doctrina de Vilcabamba menciona que dicho don Francisco fue instituido heredero y albacea de doña Manuela del Rio por testamento ante el escribano público Don Carlos Rodríguez de Ledezma en cuya virtud le dejo encargado al cuidado de recoger todos los bienes.
Folios: 24.

Expediente 11. Año: 1817.

Doña Lorenza Almanza ante previo consentimiento de su marido tiene, instaurado en este juzgado providencia de que se embarguen y depositan 48 fanegas de trigo pertenecientes a Don Rudecindo Barrionuevo para consultar en parte 2000 y más pesos de que este le es deudor a Doña Tomasa.
Folios: 27.

Expediente 12. Año: 1817.

Don Domingo Cuadros que, es vecino de esta ciudad de Arequipa menciona que el año de 1816, habilito a su hermano llamado igualmente don Domingo Cuadros para que fuese al Cusco llevando el importe de dos mil pesos, saliendo de la ciudad a mediados del mes de noviembre y apeándose en el tambo de San José citada en la provincia de dicha ciudad.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1817.

Doña Isabel Angelino residente en esta ciudad del Cusco menciona que, siendo de su pertenencia la suma de 2300 pesos, de que es deudor el finado Doctor don Matías Isunza, los mismo que le entrego el finado don Simón Enríquez según del testamento que presentó y persuadiendo a que en la compra que hizo de don Pedro Joaquín Gonzales cuyo testimonio igualmente presentó.
Folios: 15.

Expediente 14. Año: 1817.

La condesa de Vallehermoso de Casapalma y marquesa de Casa jara menciona, que en la casa que reside ubicada está en la plaza de San Francisco, la cual posee de propiedad y sin petición alguna sufrió un grave daño en su edificio ocasionado por don Mariano Zamalloa, dueño de la casa contigua quien sin darle el menor aviso ha quitado todas las tejas que cubrían la pared de lado que toca a dicha su casa y ha levantado sobre ella varias viviendas.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1817.

Don José María de Carbajal, recaudador de impuestos de la única contribución de impuestos del pueblo de Panti pata, menciona que a solicitud del Doctor Francisco Pacheco visitador del Cañaveral de Chita bamba, que era propio del finado José Angulo se han librado por este gobierno 2 despachos que se le han hecho saber por el alcalde ordinario del pueblo de Pibil.
Folios: 24.

Expediente 16. Años: 1817-1818.

El capitán don Mariano Arias de Lira menciona, que convenientemente de la justificación de Vuestra señoría se sirva a mandar en méritos de justicia que se le requiera a doña Venancia Farfán de la satisfacción de 190 pesos, de las cuales le es deudora en virtud y fuerza de la escritura de obligación que otorgo a su favor el primero de marzo de año de 1813, ante don Carlos Rodríguez de Ledezma escribano de su majestad.
Folios: 15.

Expediente 17. Años: 1817-1818.

Doña María Ascencio Porrea, viuda del Capitán José de Acosta vecinos del pueblo de Ollantaytambo menciona, que se le ha hecho saber de este juzgado que se manifieste los bienes de su finado marido y aunque exhibió, el testamento por el cual se ve de manifiesto que han quedado bienes algunos pertenecientes a su testamentaria.
Folios: 51.

Legajo 81

Expediente 1. Año: 1817.

El coronel don José de Moya de Urubamba, solicita se proceda a la tasación de una casa huerta en la doctrina de Yucay, que está libre de hipoteca para los fines que él se plantee. Solicita a la autoridad de Cusco, mande un subdelegado del Cusco, para que realice la tasación. Tal solicitud es aceptada, y dicho don José Francisco Moya, con su esposa doña María Garcés llegan en condición de tasadores.
Folios: 4.

Expediente 2. Año: 1817.

Tomás Huallpa, indio tributario del Ayllu de Orcon de la parroquia de San Jerónimo, afirma que, las deudas de don Matías Martínez, le afectaron a tal punto de ponerse a trabajar en un obraje por una deuda que nunca existió, al no cumplir con esa deuda, es llevado a ser juzgado a Quispicanchis, por lo que Tomás Huallpa, solicita al protector de naturales designar de incompetencia la jurisdicción.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1817.

El indio Tomás Morales, tributario de la iglesia de San Sebastián, recurre a la justicia para denunciar al subteniente retirado don Fabián Rosel, por la deuda de una mula que este le habría pedido en calidad de deuda, él le pidió, pero el denunciado hizo caso omiso por lo que el indio recurrió a las instancias para la denuncia y pide que, además de la devolución e indemnización.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1817.

Expediente de vindicación del cura doctor Don José Mariano de Aperregui, cura de Pomata, que por efecto de la maledicencia y el de querer turbar la tranquilidad pública hacen aparecer su nombre en la revolución escandalosa y sucesos ocurridos en la ciudad de la Paz.
Folios: 74.

Expediente 5. Año: 1817.

Don Manuel Sánchez, pide prestado la cantidad de 200 pesos con un interés del 5% anual, con el plazo fijo de un año a Don Pablo del Mar y Tapia, deuda que no es pagado en el plazo acordado por lo que el afectado recurre a una demanda, para que el deudor cumpla bajo fuerza de apercibimiento y embargo con el pago de los 200 pesos y su interés de 30 pesos.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1817.

Expediente que trata sobre la adquisición de 2 viviendas, por el valor de 2700 pesos por don Juan Pereyra de doña María Ayerbe. Estas 2 viviendas ubicadas en la calle del hospital Parroquia de san Pedro, se le entrego a don Juan por la cantidad de 1700 pesos en calidad de renta, pero, luego completo 1000 pesos para que las venda, don Juan solicita que doña María le reconozca como nuevo dueño.
Folios: 13.

Expediente 7. Año: 1817.

El procurador de causas ordinarias, Gregorio Gamboa, se presentó a nombre y poder de don Mariano de los Reyes, vecino del partido de Huancané, provincia de Puno, interponiendo el recurso de interpelación contra los recursos de apelación contra procedimiento de ese gobierno. Se devuelve la real provisión que se sirvió librar a petición de dicho don Mariano, vecino del pueblo de Vilques.
Folios: 16.

Expediente 8. Año: 1817.

Doña Marcelina Loaysa de Paruro, madre y tutora delegada por su hija doña Isidora Funegra, afirma que, Don Francisco Pantoja, es deudor de su hija, de la cantidad de 500 pesos, con los intereses, dinero que habría

sido prestado con la intensión de generar un interés, que cubran los gastos de alimentación de doña Isidora, pero el deudor no cumple con el pago, por lo que doña Marcelina, solicita el pago.
Folios: 9.

Expediente 9. Año: 1817.

Buenaventura Quispe y Bartola Quispe, son ancianos que viven en la mendicidad en Cacha, deciden migrar a Cusco con su hija Juana Quispe. En Cusco reciben la propuesta de doña Agustina Núñez y su hija Manuela Núñez, de que podrían mantener a Buena Aventura e hija, pero el rechazo tal propuesta, doña Agustina Nunes y otros raptaron a la niña. Por ello el padre pide para que devuelvan.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1817.

Sor Juana Pérez, refiere que, en 1816 recogió a la menor doña Josefina Martínez, educándola, dándole los alimentos necesarios, vestimenta, asistiéndola en dos de sus enfermedades, gastando en sus medicamentos y en su funeral, por lo que solicita la reposición de la suma, por lo que el abogado defensor de menores ordena la devolución de 75 pesos, por los gastos y se devuelva 420 pesos.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1817.

En la ciudad del Cusco, le llega un asunto a don Tomás Zamora teniente alguacil, a quien se le entrega a Santos Riquelme, agresor y ladrón de Francisco Javier Huarhua; dicho Santos agredió con 15 puñaladas de cuchillo con el propósito de hurtar el ganado del agredido, por lo que el agredido es enviado al hospital. Este caso es llevado al fiscal y se pide que, se sancione con 100 latigazos para el agresor.
Folios: 9.

Expediente 12. Año: 1817.

En la ciudad del cusco, don Juan de Dios Quispe y su mujer doña Antonia Huamán, se obligan de pagar a Doña Cristina Pérez, para la liberación de Miguel Santa Cruz, ladrón que habría hurtado de la tienda de doña Cristina Pérez, artículos de plata, prendas que por tal causa fue a parar a la cárcel. Don Juan y su mujer se comprometen a pagar el monto del hurto para la liberación de dicho Miguel.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1817.

El 19 de enero de 1816, don Tomás Flores junto a su esposa doña Melchora Pilares, se comprometen a pagar el monto de 127 pesos, prestados por don Rafael Virto, para ello los prestamistas tienen un avalador llamado don Lucas Loayza. Pasado la fecha límite de pago solo le entregaron la cantidad de 20 pesos, por lo que el fiador solicita judicialmente que se complete el pago total.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1817.

Doña Ignacia Sequeiros, ya de avanzada edad, deja en testamento su propiedad, ubicada en la calle de la avenida Parroquia del Hospital de naturales a sus 5 hijos y a su nieto, el 6 de junio de 1810 en Cusco, en redacción del escribano don José de Gamarra, con el albacea del testamento don Pedro Escobar y Bernarda Escobar. Difunta ya la testamentaria, los hijos solicitan la documentación.
Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1817.

Mariano Farellón, a nombre de don Miguel Vargas en autos con el capitán, don Eusebio Montalvo, sobre la doble demanda de convención y reconvención que se han hecho al esclarecimiento de la verdad, el capitán Montalvo, debe absolver la posesión de Calca, que se le dio por contrato verbal, en arrendamiento de la hacienda Mojón. Finalmente, junto con testigos se llega a un nuevo acuerdo.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1817.

Recurso presentado por el reverendo Francisco Mendoza, vicario de la orden de la Merced, se presenta un expediente, que le es otorgado por el padre fray Francisco Villacorta a fray Miguel Villacorta y Campana, para que los inquilinos de la Villa de Moquegua paguen las cantidades que deben, por lo que se notifica y se ordena que el padre Francisco Isidro se abstenga de retener alquileres.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1817.

Don Pablo de Lira de la provincia de Santa Ana, hijo legítimo de don Agustín Arias de Lira y de doña Francisca de Dolmos de Olivera, deja un testamento, dentro de ella dando especificaciones de como debiera ser amortajada en la iglesia y convento, dejando claro que sus bienes y acciones deben ser repartidos entre los 6 hermanos. Hay una solicitud de que los bienes de la difunta sean tasados.
Folios:32.

Expediente 18. Año: 1817.

Don Manuel Recharte presenta como su representante suyo a don Pedro Velasco, a quien se le otorga la escritura de arrendamiento. Ante un nuevo contrato de arrendamiento omitiendo el contrato aún vigente con don Manuel de Recharte, el perjudicado presenta una documentación, indicando que su contrato inicio en 1813, por lo que se llegó a solucionar con la redacción de un nuevo documento.
Folios: 13.

Expediente 19. Año: 1817.

Se devuelve la suma de 9500 pesos por don José Francisco Cabero, a favor de las niñas huérfanas del valle Sinti, por lo que Lorenzo Ferros de Córdoba, refiere que, procedan en autos vistos con los señores ministros, se procedan a otorgar 9500 pesos ante el escribano del gobierno en favor de la obra pía del don doctor Luis Romo de Agüero. Don Francisco Cavero se hizo cargo de la tesorería.
Folios: 23.

Expediente 20. Año: 1817.

Expediente sobre el testamento cerrado dejado por doña Florencia Escobar a su hija doña Juana Gonzales, en la ciudad de Cusco. Tal testamento se hace en redacción del escribano don Pedro Joaquín Gamarra, que es también uno de los testigos de la lucidez en la que se encontraba la testamentaria. Doña Juana Gonzales a la muerte de su madre solicita las disposiciones del testamento.
Folios: 13.

Expediente 21. Año: 1817.

Domingo de Pértica, fio de su tienda a don Joaquín Pardo Barrios y a su hijo. el presbítero don Joaquín Pardo recibió la cantidad total de 100 pesos y 6 reales, monto de dinero que no se le devolvió en el plazo pactado, por lo que Domingo, solicito en primera instancia la devolución del dinero de forma verbal pero no logrando nada con ello, el afectado recurre a las instancias judiciales para que le devuelvan.
Folios: 8.

Expediente 22. Año: 1817.

Doña Petronila de Larriva, mujer de don Gabriel Ugarte, en virtud de una deuda por alimentos señalados en la real ordenanza de 1802, con decreto del 23 de julio de 1805 refiere sobre una deuda desde mayo de 1814 a 1816, con la suma total de 2310 pesos de los cuales hay un pago de 1360.5, pero aún falta completar. Doña Petronila solicita que don Agustín para que entregue a don Gavino la suma faltante.
Folios: 25.

Expediente 23. Años: 1817.

Pablo Arias de Sica, cura de la parroquia de Santa Ana, refiere que, según certificado la casa del finado presbítero Don Jacinto Carazas en el barrio de Huayna pata, gravando el principal de 200 pesos a favor de la

cofradía de nuestra señora de Monserrate, sin que el poseedor de la finca haya pagado los réditos desde 1787 por lo que la cofradía demanda por los 9 años y medio bajo apercibimiento.
Folios: 79.

Expediente 24. Años: 1817.

Es delegado don Ramon Castelo para colectar el empréstito de 4 mil pesos, para auxilio del Alto Perú, deuda que se pagaría religiosamente. Firmaron un documento escrito sin notificar a los prestamistas, y se presenta una solicitud al alcalde de Cotahuasi don Antonio de Vera, por lo que el procede a denegar tal solicitud por debilidad. El subdelegado de don Ramón Castelo acepto y firmo.
Folios: 9.

Expediente 25. Año: 1817.

Don José Anselmo de Orihuela en nombre del padre don José Antonio Tambino, presbítero del oratorio de San Felipe Neri, le otorga poder, para rematar la casa de doña Paula Fuentes, ubicada en la calle baja de San Andrés. La casa es comprada por don Manuel de Orihuela a 2500 pesos, 500 pesos al contado y los 2000 a censo reservativo a favor de la capellanía de don Jorge Antonio Fabricio.
Folios: 22.

Expediente 26. Año: 1817.

Una casa ubicada en la esquina principal de San Andrés fue refaccionada por Carlos de Zarate, haciendo gastos en ella y no pudo recuperar los gastos, solicita se remate la vivienda y nombra un depositario llamado don Rafael Mendizábal. Luego de ser notificado el inquilino don Luis Sequeiros Ramos Tituatauchi sobre el despojo violento, el refiere que, por ambición no se cumple.
Folios: 55.

Expediente 27. Año: 1817.

Expediente sobre la denuncia que realiza don Juan Crisóstomo Grajeda contra el albacea testamentario de su madre Dionisia Jara quien es Don Carlos Rodríguez, por la entrega de una librea, 36 marcos de plata y siete onzas y media de piezas de plata. Haciendo caso omiso a los autos presentados, sin cumplir con la entrega, el afectado solicita a fiscal que la responsabilidad se pase a dicha viuda.
Folios: 14.

Expediente 28. Año: 1817.

Doña Lucia Barrial, hija y heredera de doña Isabel Core coca, en su condición legal de dueña de la vivienda ubicada en la parroquia de San Sebastián, hace una denuncia en contra de Manuel Tecse y refiere que este en su condición de inquilino, intento dejar como herencia a su hija una vivienda que le había alquilado por 46 años y que no fue pagado, por lo que la dueña solicita el desalojo y el pago.
Folios: 14.

Expediente 29. Año: 1817.

El capitán del ejército don Francisco Narciso de Claros, estando en la villa de Potosí compro 14 láminas de humo por cantidad confidencial; prosiguiendo a darle en poder a Tadeo Gonzales, tras la muerte de su madre, el queda en recoger sus láminas, el pretende sacar sus cosas, pero no le permiten. Se aprueba la regulación de costas y se queda una fecha para la entrega.
Folios: 94.

Expediente 30. Año: 1817.

Expediente seguido por varios herederos ya que muestran su preocupación, por el reparto de bienes del finado Miguel Carazas, el juicio prosigue por la cantidad de seis mil pesos y sus réditos correspondientes, se solicita el remate de la casa del finado, que poseía en la calle portales de la plaza mayor por 2048 pesos, 3 reales y costas.
Folios: 40.

Expediente 31. Año: 1817.

Félix Cortez Tirado, refiere que, giro una libranza de 1000 pesos sin cargo a favor de don José Alvarado a cuya cuenta solo ha entregado 250 pesos, teniendo aun una deuda. Dicha libranza está en poder de Alvarado, por lo que el afectado solicita que, se reconozca el pago de los 250 pesos y que solo queda 750 pesos.
Folios: 151.

Expediente 32. Año: 1817.

Se presentaron los albaceas y los herederos del finado, teniente, coronel don José Gastañaga, solicitando verbalmente ante el señor teniente asesor la fracción de inventario de los bienes que quedaron a la muerte del citado don José Gastañaga. Por lo que el teniente da la facción de inventario de los bienes que quedaron, a lo que se procedió a firmar el documento ante los testigos.
Folios: 14.

Legajo 82

Expediente 1. Año: 1818.

Doña Melchora Escobar, pide la suspensión de la fábrica de casa de don Francisco Simón de Gamarra, ya que dicha construcción le está ocasionando daños al terreno de dicha señora. Doña Melchora detalla que, dicha construcción priva a su casa de la luz y vista de la plazoleta de Santa Teresa. Don Francisco como respuesta pide que, no se le suspenda su construcción.
Folios: 9.

Expediente 2. Año: 1818.

Doña Agustina Flores, viuda del capitán don Matías Montalvo, otorga poder a su hermano Juan de Dios Flores para la cobranza y administración de sus bienes, por ello don Juan por medio de Pedro José Cuellar, realiza una demanda contra don Marcos Llamas, por la cantidad de 400 pesos que le fue entregado, pero no fue devuelto; por lo que, se procede la demanda donde dicho dinero sea devuelto.
Folios: 10.

Expediente 3. Año: 1818.

Expediente seguido por don Manuel Mestas, contra la testamentaria del finado don Sebastián Paliza, su albacea don Diego Calvo. Don Manuel y don Paliza, firmaron un acuerdo con el fin de que don Manuel provea pan para los estudiantes del colegio San Bernardo y el cual iba a ser costeado por don Paliza; pero este fallece antes de pagar; sin embargo, deja como su albacea a don Diego quien no quiere pagar.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1818.

El juez don Manuel Torres a causa del extraño fallecimiento de doña María Arrizabal, recurre a la declaración del Doctor Marcelino Pérez, Ana Rimachi y a la sirvienta de Cristina Chirinos quienes coinciden en afirmar que María Chirinos hija de Cristina se propuso curar a doña María, Sin embargo, doña Cristina Chirinos niega a todo lo afirmado a fin de evitar cargos contra su hija.
Folios: 6.

Expediente 5. Año: 1818.

Don Ramon de Murrieta, como apoderado de don Rafael López y demás vecinos del comisionado de la capital de Lima contra don Manuel Pascual y Cosió, por no haberle encontrado bienes demanda a don Marcos Martínez fiador de Pascual. A ello solicita que, mientras exhiba los autos ejecutivos se retengan los 700 pesos. Ante ello, Pascual señaló que, dicho monto lo depositó a don Antonio Sánchez.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1818.

Doña Felipa Axisa y Marcela Valencia manifiestan, ser herederas de 4 topos de tierras en el pueblo de Andahuaylillas, la primera de sus padres Ambrosio Axisa y Francisca Locto y la segunda de doña Teresa

Axisa difunta hermana de doña Felipa. Solicitan licencia para poder vender las tierras que habían heredado, ya que los documentos de dichas tierras habían sido sustraídos.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1818.

El Padre maestro Fray Juan de Dios Salcedo, religioso de la Merced demanda a don Mario Arce, por la deuda de la adquisición de 300 botijas de vino que sumaba a 1275 pesos, señala que también le otorgo 6 arrobas de yerbas que sumaba 178 pesos y 6 reales. Para ello solicita que, don Arce reconozca los documentos que acreditan dicha deuda.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1818.

Luis Ramos Tituatauchi, procurador general de naturales insta que, se le deje en libertad a José Quispe quien se halla preso más de 2 meses, por ser cómplice de Santos Torres a quién se le acusa de haber robado el caballo de don José Álvarez. Dicho pedido se hace con el sustento de que, el caballo ha apareció en Anta en el poder del Indio Pablo Vargas quien refiere que, lo compró de Santos Torres con 8 pesos.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1818.

Manuel Vargas indio tributario, solicita su liberación, por la condena injusta que le fue conferido por el coronel de don Mariano Ricafort. Por haberse peleado en defensa de su hijo menor y fue el quien resulto con contusiones fue condenado a la cadena por 1 año, menciona que ya cumplió su condena más 7 meses. Ante ello, el fiscal de crimen Martín José de Mujica ordena su libertad.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1818.

Doña Eulalia Cárdenas y Gonzales, solicita el inventariado de los bienes de su difunto abuelo don Calixto Gonzales ya que considera ser parte su albacea. Esto por haberse abierto y publicado el testamento de su difunto abuelo en el cual, se señalaba sus riquezas, considerando como su albacea a 2 hermanas religiosas y como segundo albacea al coronel don Julián de la Llave.
Folios: 14.

Expediente 11. Año: 1818.

Demanda seguida por doña Melchora Escobar, hija y heredera del finado don Tomás Escobar contra Doña Margarita Aragón, por ser fiadora de su hijo finado don Bartolomé Calvet por la cantidad de 200 pesos, ya que el principal deudor fue el hijo finado quedando como responsable doña Margarita, a quien se dirige dicha demanda y doña Margarita se niega a pagar.
Folios: 9.

Expediente 12. Año: 1818.

Doña Agustina Málaga, vecina del Cusco, por la venta dolosa de coca contra don Juan Crisóstomo vecino de Urubamba, quien le remitió 101 arrobas de coca entre pisada y Ccacha, debiéndole haberlas remitido todas de coca Ccacha. Por lo que, para corroborar dicha demanda el escribano Juan Clemente Jordán notifica a don Tomás Valdez y don Rafael, para que reconozcan las 101 arrobas de coca.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1818.

Demanda ejecutiva seguida por doña Petrona Max contra don Juan Tomás Enríquez, por una deuda de la cantidad de 1180pesos, ya que dicho préstamo se realizó con el propósito de ser devuelto pasado los 3 meses que duraría el viaje a Lima de don Juan Tomás; sin embargo, no se cumplió dicho acuerdo por lo que doña Petrona procede con la denuncia.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1818.

Don Juan Tomás Moscoso, solicita la tasación de los bienes que quedaron por el fallecimiento de su madre, quedando como albaceas testamentarios el señor eclesiástico don Juan Munive y Mozo y su hermana doña Gabriela Moscoso, dicha solicitud se realizó con el fin de repartir los bienes que aún quedaban. Sin embargo, dicha solicitud no se llevó a cabo ya que doña Gabriela no se encontraba.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1818.

Demanda promovida por el teniente coronel don Ignacio Ruiz caro contra doña Margarita Jara, mujer legitima de don Francisco Ochoa, por la deuda que fue conferida por su esposa doña Eugenia del Valle, solicita que, reconozca su firma hecha en el documento presentado. Ante esa demanda doña Margarita, reconoce su firma hecha; sin embargo, alude ya no deber los 800 pesos y pide ser libre de la demanda.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1818.

Expediente sobre Martín Rocha, desertor del ejército del Alto Perú. El señor brigadier Pio Tristán, ordena que se proceda a tomarle una declaración de sus datos como: lugar de su nacimiento, tiempo de servicio, etc. Por ello, para realizar dicha diligencia se nombra como escribano a Dionicio; por lo que, el 7 de julio de 1818 el señor fiscal y el escribano interrogaran a Martín Rocha.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1818.

Don Mariano Angulo de la compañía de los cazadores montados del Alto Perú, por ser su Madre política doña Paula Almeyda, quién es arrendataria y poseedora de unas tierras sobrantes de la comunidad nombradas Cusillahuanca y Huarmiaucca. Del cual don Mariano, pide ser designado propietario de dichas tierras para así costear de algún modo sus necesidades y las de su familia.
Folios: 6.

Expediente 18. Año: 1818.

Don Félix Cortes, vecino y del comercio de esta ciudad a nombre de don Gregorio Fernández de Llamas solicita que, se mande a doña Juliana Banda a reponer los bienes que ha sustraído. Ya que don Félix Cortes alega que habiendo fallecido doña Venancia Ugarte, suegra de don Gregorio vivía en una de las casas de los Ugarte y se adeudó por el arrendamiento y que sus bienes satisfagan la deuda.
Folios: 3.

Expediente 19. Año: 1818.

Don Marcelino Luna, vecino y residente en el pueblo de Pomacanchi, albacea de su finado padre don Jacinto Roque de Luna, después de haber realizado el inventario de los bienes de su finado padres y haber encontrado documentos donde aparece como deudor don Juan Manuel Yepes por la cantidad de 147 pesos. Solicita que se le pague dicha deuda a la testamentaria.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1818.

Don Gaspar Oblitas, vecino del pueblo de Andahuaylillas solicita que, se le satisfaga el pago de la cantidad que conceptúe justa en consideración por el trabajo que realizo en la hacienda de Laura-Marca, tras la muerte del legítimo dueño don Juan Canabal. Alegando de que hasta fecha de la no se le ha pagado y realizo un trabajo que consistió en el inventariado de los bienes de finado don Juan.
Folios: 4.

Expediente 21. Años: 1812-1819.

Don Felipe Torres Portugal, cura propio del sagrario de esta Santa Iglesia Catedral contra Don Pedro Villavicencio, sobre la satisfacción de cantidad de pesos provenientes de los réditos devengados de una. Caso

contrario de no pagar en los 3 días de plazo asignados se ejecute el embargo de sus bienes. Ante dicha demanda don Pedro no realizó el pago; por lo que solicita el embargo de las casas.
Folios: 9.

Expediente 22. Años: 1818-1819.

Don Felipe Álvarez de la Serna, demanda a las hermanas María y Marcelina Caviedes y Lina, por la venta del esclavo Rodesindo Maruri, que le hicieron a su esposa doña María Rojas por 126 pesos; sin embargo, días después Juan Munive niega el albaceazgo de las hermanas. Y don Felipe procede con una demanda y por intermedio del escribano don Narciso López de Neira, se ordena el embargo de los bienes.
Folios: 11.

Expediente 23. Años: 1818-1819.

Don Faustino Alfaro, hijo legítimo y albacea del finado capitán don Antonio Celedonio Alfaro solicita, la comprobación del testamento nuncupativo de su difunto padre. Para ello recurre al amparo de los testigos que estuvieron presentes y firmaron en el testamento de su padre, rogando que estos juren y declaren sobre la última voluntad de su padre. Por ello, se da la aprobación de dicha solicitud.
Folios: 17.

Expediente 24. Años: 1818-1819.

Don Bernardo Sánchez Duran de Agreda solicita que, se le declare por dueño y sucesor de las tierras de Acompata y Tarenga ubicados en el ayllu Cupir; para ello, sustenta refiriendo que don Francisco Duran de Agreda Bermuda y Quintanilla fue su tatarabuelo dueño de varias tierras. Ante ello y en respuesta el indio Buena Ventura Bellaca a nombre de la comunidad del ayllu Cupir refiere que la demanda es ilegal.
Folios: 15.

Expediente 25. Años: 1818-1819.

Pedro José Coller, procurador de causas a nombre del convento de Agustinos contra don Vicente Alarcón solicitando que, antes de techar las paredes que ha edificado, ya que la cofradía de Santo Cristo de Burgos poseía una casa en la parroquia de San Blas contigua a la casa de doña Nicolasa Canales, donde Vicente construyo piezas nuevas con 3 ventanas anchas para la luz de dicha casa.
Folios: 23.

Expediente 26. Años: 1818-1819.

El comisionado, recurre a la averiguación de la desaparición de las cargas de plata labrada y sellada provenientes de José Angulo; por el presunto ocultamiento del dinero por don Matías Castillo en la puna de Cusilloyoc0, se recurre a la declaración de los testigos Bartolomé Cañari y Juan Chalco, conductores de dichas mulas, ante ello don Manuel Castillo dijo no saber del paradero de Bartolomé Cañari.
Folios: 40.

Expediente 27. Años: 1818-1819.

Expediente seguido por don Manuel García y Rivero a nombre de su hermano don Mariano García y Rivero contra don Apolinar Portugal y Ceballos, por una deuda de 922 pesos, ya que dicha deuda no fue devuelta en la fecha indicada, por lo que procede a una demanda; por otro lado, don Manuel solicita que se le gire el respectivo libramiento a don Casiano Ceballos, ya que deposito 100 pesos.
Folios: 17.

Expediente 28. Años: 1818-1820.

El doctor don Antolín y don Martín de Concha y Jara, don Mariano Canero, coronel de los reales escritos como representante de su mujer doña Gabriela de Ugarte y Concha y de su hermano político el teniente don José Mariano de Ugarte Concha, solicitan el inventariado de los bienes del difunto doctor Benito de Concha y Jara para dividirse en partes iguales. La solicitud es aceptada.
Folios: 50.

Expediente 29. Años: 1811-1820.

Don Simón Bobadilla contra el presbítero don Ignacio Gayoso, quien es albacea de su finado hermano el doctor don Manuel Gayoso, quien falleció siendo deudor de 2250 pesos de los arrendamientos de la hacienda de Tambopata, por el espacio de 8 años que pagaba el abogado don Juan Palacios. Solicita al contador don Juan los recibos que obtuvo del finado Gayoso por los arrendamientos que pagaba.
Folios: 57.

Expediente 30. Años: 1811-1820.

Demanda ejercida por doña Nicolasa Angulo, vecina de Cusco a nombre de su hermano don Juan Angulo, cura de la doctrina de Lares, contra algunos deudores; por ello doña Nicolasa solicita a los deudores don Antonio Arias, del finado don Andrés a su albacea don Mariano Pinedo, al teniente don Antonio Vargas, reconozcan sus firmas y paguen las cantidades, o que secuestren sus bienes.
Folios: 14.

Expediente 31. Años: 1817-1821.

Don Simeón Daza, mediante el procurador Mariano Parellon pide que, le pague la deuda de 419 pesos y dos medios reales, y dicha deuda sea pagada a su heredero José Faustino Daza, la demanda es al rector de San Borja, don Felipe Loayza, quien en su testamento incluyó a sus hijos, por ello pide que, dicha demanda se solucione.
Folios: 59.

Expediente 32. Años: 1818-1821.

Don Juan Ángel Bujanda, vecino de esta ciudad contra doña Inés Landa, sobre la prestación de fianza abonadas en cumplimiento de la conciliación y suspensión del remate preventiva ordenado por el supremo tribunal del consulado para que, se embargue y se rematen los bienes embargados y deposite su producto en poder de doña Inés, mientras satisfaga la deuda de tres mil pesos.
Folios: 36.

Expediente 33. Años: 1816-1821.

Demanda seguida por don Antonio Gallego en contra de don Tiburcio Figueroa, por una deuda suyo y por su padre don Juan de Figueroa, por la cantidad de 604 pesos. Para acreditar dicha demanda don Antonio presenta 4 documentos de los cuales solicita que, don Tiburcio reconozca dichos documentos los cuales acreditan como deudor a don Tiburcio y a su padre, si en caso no pague, se le embargue sus bienes.
Folios: 19.

Expediente 34. Años: 1818-1822.

El procurador de causas Pedro Núñez Gayoso a nombre de don Francisco Cartagena, demanda y pide a doña María Aragón que pague los 90 panes de azúcar provenientes de las 3 suertes de cañas que se le asignaron en el cañaveral; asimismo, por los daños y perjuicios inferidos por el despojo de la hacienda de Auqui bamba.
Folios: 25.

Expediente 35. Años: 1818-1823.

Demanda procedida por don Ignacio Ruiz caro teniente coronel, vecino del pueblo de Andahuaylillas, contra la testamentaria y bienes del difunto don Juan de la Torre, por el pagare que otorgo el apoderado que fue don Manuel Pascual, y pide que se le satisfaga la cantidad de 1800 pesos que se le debe, por el mérito del servicio que hizo al expresado la Torre.
Folios: 37.

Expediente 36. Años: 1818-1824.

Luis Ramos Tituatauchi, procurador general de naturales y de la caja de censos contra las casas del señor Márquez de Roca Fuerte, don Felipe Venero ubicada en la calle del triunfo, por el cobro de 2705 pesos tres y dos tercios reales pertenecientes a las nueve y medio años a causa de que dejaron de pagar a la caja general de censos de indios, con el fin de que no se venda la casa.

Folios: 133.

Expediente 37. Años: 1818-1824.

Don Miguel de Bohórquez, vecino de esta ciudad a favor de su mujer doña Pascuala Albarracín y en contra de don Felipe Diez de la Serna, por un préstamo de la cantidad de 110 pesos que le ejerció su esposa. Asimismo, don Miguel demanda a don Felipe Diez mineros, y pide que se le pague en el acto de la notificación los indicados 500 pesos con sus correspondientes réditos de 3 años y 3 meses de lo contrario solicita, se proceda embargo de la mina.
Folios: 36.

Expediente 38. Años: 1818-1825.

Don Apolinar Portugal a nombre de la hermana Antolina Dolores y Jiménez, beata del recogimiento del Carmen de la parroquia San Blas, contra el escribano Anselmo Vargas a quien se le acusa de haber percibido cantidad de pesos de la administración de correo, los cuales pertenecían a la hermana Antolina Jiménez, dicha sustracción se realizó en 3 ocasiones por lo que en total se sumó a 91 pesos.
Folios: 9.

Expediente 39. Años: 1818-1826.

Demanda seguida por Pedro José Caller, a nombre del monasterio de Santa Clara, escribano mayor de gobierno actuario de los autos seguidos por el venerable Dean del monasterio de Santa Clara contra la casa del finado don Mariano Peralta. A lo que don Bernardo Morocho solicita que, se le exima la responsabilidad de la cobranza de las mesadas de dicha casa
Folios: 43.

Legajo 83

Expediente 1. Años: 1817-1818.

Testimonios, sobre dos poderes conferidos por don Juan de la Cruz Mariño y Tristán, doña María Antonia a don Gervasio, quien a su vez lo sustituye don Mariano Parellon y Alzugaray, para que demande y recoja la hacienda Auqui bamba y Matará de don Pedro de Álvarez y que le cobre los arrendamientos o que presente recibos de pago.
Folios: 48.

Expediente 2. Años: 1817-1818.

En el pueblo de Cotahuasi el cura Mariano Diez Canseco, se queja al alcalde ordinario Don Manuel Mendívil porque los indios del lugar lo culpan por aprovecharse de tierras para celebrar fiestas religiosas, y luego expone que solo es una difamación, porque él había repartido la tierra para todos y había asignado un pedazo para las fiestas.
Folios: 7.

Expediente 3. Años: 1817-1818.

Don Manuel de la Sota, tesorero de la Iglesia Catedral, señala que el doctor don Juan de la Paliza le dio 1500 pesos, pero que cuando murió, sus albaceas le exigen que se les devuelva, entonces don Diego Calvo Álvarez, quien es testamentario del difunto, señala que existe un recibo de la devolución y que está firmado por el mismo Don Juan, es así que Don Manuel solicita que se le dé dicho recibo.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1817-1818.

Doña Anselma Moreno, prestamista en el pueblo de Yanatile le presto a Don Fermín Obando del Prado, 765 pesos, pero le pago 400 pesos quedando una deuda de 365 pesos. Sin embargo, mensualmente le dará una piara de mulas de reata valorizadas en 25 pesos. llegan a un acuerdo, y hacen un contrato, con el fin de pagar y recibir mensualmente dicha cantidad de pesos.
Folios: 11.

Expediente 5. Años: 1817-1818.

Expediente sobre la venta de una casa en el portal de Carrizos, por Doña Juliana Diez de Medina a Doña Estofa Moscoso 2500 pesos, donde 1500 son para el convento de la Merced, y el resto le dio al contado. Sin embargo, se observa que el pago de la alcabala no se dio, por ello es que Doña Estofa solicita que le dé la escritura de la venta de la casa para que verifique dicho pago.
Folios: 11.

Expediente 6. Años: 1817-1819.

Expediente sobre una solicitud de manutención, donde se le obliga a don Juan de Dios Quintanilla, que pague la manutención de alimentos a doña Tadea Rado, quien es madre de sus 3 hijos. Don Juan dice que le dio 200 pesos pero que le falta darle otros 100, y que uno de sus hijos ya falleció. Luego de algunas acusaciones de violencia por doña Petrona, don Juan solicita la potestad de sus dos hijos.
Folios: 16.

Expediente 7. Años: 1817-1819.

Don Gervasio Cortes, marido de doña Francisca Jauregui, otorgo su poder al Procurador de Causas don Mariano Parellon y Alzugaray, para cobranza de sus deudas y pleitos. Por ende, el procurador a nombre de Don Gervasio, señala que doña Catalina Insunza dejo una casa en la calle Matara a sus sobrinos don Matías y doña Bernardina Insunza, madre de Doña Francisca. Y que en la casa hay 4000 pesos.
Folios: 15.

Expediente 8. Año: 1818.

En la parroquia de San Jerónimo, Don Gregorio Sutaraura y Doña Sebastiana Apumayta, su esposa; realizan una venta de una casa a Doña Buenaventura Salcedo, por el precio de 127 pesos y 7 reales, además de que estaría obligada a pagar 4 reales a la parroquia de San Jerónimo. Sin embargo, Doña Buenaventura Salcedo solicita la anulación de la venta.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1818.

En el ayllu Cana, pueblo de Huarocondo, el indio Manuel Poma señala que el cacique Don Andrés de Cárdenas, le está pidiendo que pague los tributos de su hijo Diego Poma quien está ausente, entonces solicita que se le rebaje dichos tributos y que se le de las tierras que le corresponde. Pero el apoderado fiscal de Abancay, Julián Orodea de La Cuesta, afirma la contribución activa de Poma.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1818.

En el pueblo de Abancay Don Lorenzo Miranda, Don Cipriano Gómez y otros, señalan que, por orden del gobierno del Cusco, contribuyeron en ayudar al ejército real. Los contribuyentes solicitan, la devolución a: don Lorenzo Miranda, 450 pesos; don Cipriano Gómez, 100 pesos; don Marcelino Peña, 50 pesos; don Manuel Serna, 25 pesos; don Juan Morel de Otazo, 50 pesos y a otros más.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1818.

El doctor Don Sebastián de la Paliza deja como encargado a Don Mariano Rodríguez, sobre su dinero que es para la hacienda de la Sala y otros gastos de su muchacho Félix. señala que su testamentario, Doctor Don Diego Calvo, aparece como deudor de 119 pesos y uno y medio reales. Por lo que solicita que se le devuelva el dinero, a lo que el testamentario promete devolver el dinero.
Folios: 14.

Expediente 12. Año: 1818.

Don Mariano Rodríguez, señala que según el libro de caja de su comercio y las partidas que reflejan las percepciones que hizo, doctor Don Sebastián de la Paliza de la cantidad de 659 pesos y 6 reales, resultantes

de los agregados que le hizo y que está registrado, por ende, solicita que don Diego Calvo, su testamentario, reconozca la firma que está registrada pague la deuda que le debe don Sebastián.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1818.

El abogado defensor general de menores pide que se le ayude a Doña Ana Álvarez, quien es hija menor de Don Pedro Álvarez, sin embargo, Don Manuel Álvarez, su hermano, se niega a ayudarla, por lo que se solicita que se le de lo que corresponde de su padre, la testamentaria Viuda Doña Catalina Cárdenas, le dé una ayuda económica de 3 pesos semanales.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1818.

El abogado defensor de menores señala que estando en vida el Señor Arcediano de la Santa Iglesia Catedral Doctor Don José Benito de la Concha, fue tutor de su sobrino Don Manuel Concha y Lauregui, debido a la muerte de su hermano Don Manuel, sin embargo, al morir Don Benito, no dejo testamento, por ende, solicita que se considere a su sobrino en la repartición de los bienes mortuorios.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1818.

Expediente que contiene la demanda de Don Marcos Martínez hacia Don Manuel Pasqual Cosió, quien es encargado para la recaudación de los intereses pertenecientes a la testamentaria del difunto señor don Francisco de Picoaga, en la demanda señala que pidió a don Pasqual que reconozca unas cartas presentadas que contienen los motivos de una fianza de 10 mil pesos que Don Marcos le otorgó.
Folios: 14.

Expediente 16. Año: 1818.

Don Lorenzo Hurtado señala que hace 13 años el licitador del pueblo de Pirque, Don Hilario Olarte, recibió la cantidad de 300, cuyo cobro le dio a don Manuel Gutiérrez y este a don Clemente del Pezo, a beneficio de don Francisco Carrascón, pero que dichos pesos no tuvieron ningún efecto en las contrataciones posteriores, por ello denuncia y pide que se le dé la certificación de dichos pesos.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1818.

Don Tomás Panizo y Foronda, tesorero de la Universidad de San Marcos de Lima, le otorgo un poder a Don Mariano Meléndez Páez, y señala que la Real Hacienda le da una pensión anual de 343 pesos y 6 reales para el pago de los catedráticos de la universidad. Por otro lado, Don Mariano a nombre de Don Tomás, solicita para que le de 1375 pesos devengados en 4 años.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1818.

El Licenciado Don Martín Aragón a nombre del Doctor Don Feliciano de Paz Dean de la Santa Iglesia catedral, señala que en el testamento del Doctor don Sebastián de la Paliza, figura una deuda de 2000 pesos por la casa que le compro a Don Feliciano, ubicada en la esquina de Santo Domingo, por ello solicita que el albacea Don Diego Calvo, le pague ese dinero.
Folios: 6.

Expediente 19. Años: 1802-1818.

En el recibo certifica que don Sebastián de la Paliza, por orden de Doña Ignacia Alarcón, fue depositario de la cantidad de 265 pesos entregados, por don Pablo del Mar y Tapia a nombre del Señor Canónigo, Finado doctor don Juan de Dios Pereyra.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1818.

Miguel Campos, vecino del pueblo de Huanoquite partido de Paruro, presenta una demanda al Señor Marques don Manuel Cochan, debido a que había trabajado por 7 años en su hacienda Arapito, y que un día el mayordomo y sus esclavos conspiraron contra él y lo echaron de la hacienda y ocasionaron daños a sus pertenencias. Por ello pide que el dicho marques le devuelva todo lo que le quitaron.
Folios: 7.

Expediente 21. Años: 1817-1819.

En el ayllu de Consachapi, pueblo de Pitumarca, el indio Nicolas Huanca, demanda al coronel don Miguel Carazas, por no pagarle por sus servicios prestados y de 5 fanegas de harina en el pueblo de Ayapata, en donde lo vendió a 13 pesos cada fanega, cuyo importe total es 65 pesos, quedando una deuda de 6 pesos 4 reales, pero el coronel le hizo cargo de 20 pesos por fanega, por ello lo mando a la cárcel.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1818-1819.

Don Juan Ángel Bufanda, realiza una demanda en el juzgado eclesiástico contra don Pedro Pascual Bernales, por una fianza hecha a favor de don Pedro Pesauri, quien le debía 4007 pesos. Dicho proceso fue interrumpido por la revolución de los Angulo, por lo que pide que se continúe, pero no puede porque el expediente está en manos de don José Cáceres, por lo que solicita que se le entregue.
Folios: 4.

Expediente 23. Años: 1818-1819.

Don Francisco Javier Negrón señala que, unas tierras en Huayohuayo, pobladas por un grupo pequeño, quedaron desiertas y sobrantes, por lo que su suegro don Antonio Santos de Alegría en acuerdo con la población, decidieron cultivar cañas, volviéndola así en cañaveral, también señala que su suegro pagaba un canon de 200 pesos. Luego, por ley, esas tierras pasaron a su hija doña Manuela.
Folios: 26.

Expediente 24. Años: 1818-1819.

Doña Lorenza Maruri madre de Micaela Sánchez, presenta un documento donde señala que tuvo una hija con don Manuel Sánchez, bajo juramento de casamiento, pero que la dejo y se casó con Doña Ignacia Santiesteban, entonces decidió demandarlo por alimentos ante el alcalde ordinario, entonces este lo obligo a pagar semanalmente 4 reales, pero pasando 4 años este no le dio nada.
Folios: 5.

Expediente 25. Años: 1818-1819.

Don Andrés José del Pezo, señala que compro un terreno a doña Antonia Valenzuela y Abiega, ubicada en la calle Nueva Baja, y que colinda con la casa de las Monjas de Santa Teresa, entonces, para que no haya problemas, pide que se le declare legitima la construcción del edificio. Sin embargo, la madre Manuela María Josefa de la Santa Rosa, del monasterio del Carmen rechaza tal construcción.
Folios: 21.

Expediente 26. Años: 1818-1820.

Don Pablo Mogrovejo, cura de la parroquia de San Cristóbal, le dio 810 pesos al cura de Macarí, doctor don Cipriano del Valle debido a que le ayudo en la construcción de la iglesia de su doctrina, pero luego, al momento de la cobranza don Cipriano fallece, entonces se pide que los herederos: el coronel don Ignacio Ruiz caro, doña María, don José y don Valentín del Valle; le paguen.
Folios: 42.

Expediente 27. Años: 1818-1820.

Solicitud de recojo e inventariado de bienes del difunto teniente del regimiento de Talavera don Antonio Sánchez, al señor capitán don Juan Cosió, se le pide que entregue algunos bienes del difunto y el dinero que

le debe y que figura en el testamento. Luego se solicita la venta y remate de dichos bienes, cuyo dinero será dado al depositario don Bartolomé Alosilla.
Folios: 33.

Expediente 28. Años: 1818-1821.

Remate de unas tierras de la comunidad de Chonta, donde don Casimiro Laurel solicita que, se le vendan unas tierras que son arrendadas por los subdelegados a 100 pesos pero que no son utilizadas, por ello, sugiere que se le venda, pero que los subdelegados presenten un informe de tasación, sin embargo, se ve que hay deudas de arrendamiento.
Folios: 38.

Expediente 29. Años: 1818-1821.

Don Sebastián de la Paliza, pide por medio de una carta a don Mariano Campana, subdelegado de Calca, que no permita que Eugenio Rodríguez haga desorden, el capitán don Miguel Carrasco señala que don Sebastián de la Paliza fue fiador de su ahijado Eugenio Rodríguez en el contrato, por lo que pide al testamentario de don Sebastián, reconozca la carta y le de 1221 pesos.
Folios: 27.

Expediente 30. Años: 1816-1827.

Pedro José Caller, procurador de causas, a nombre del convento de San Agustín, da a conocer los préstamos que realizo el convento y señala la cantidad de donaciones por 1271 pesos en efectivo, y se suplió al finado fray Manuel Valderrama por el fray Manuel Reyes, quien se encargaba de cobrar a los deudores: don José María Ugarte, don Tiburcio Figueroa, don Mariano Toribio Pimentel, don Pedro Pacheco, don Paulino Daza, don Manuel Valencia, don José Teodoro Cornejo y otros.
Folios: 23.

Expediente 31. Años: 1818-1828.

Compra de tierras en la Villa de San Pedro de Urubamba, por el teniente coronel don Ángel Francisco Gomes natural de Arequipa, quien, mientras estaba de servicio en el ejército, realizo una compra de 23 topos de tierras por 1260 pesos a varios soldados del ejército del Alto Perú, y obtuvo otros 4 topos por su servicio en el ejército. Luego vende sus tierras a don Juan Humerez, alcalde de Huayllabamba.
Folios: 48.

Expediente 32. Años: 1818-1828.

Don Lucas Gutiérrez, demanda al capitán don Francisco Ochoa, por una cantidad de 100 pesos, dinero que le debe por sus servicios prestados, sin embargo, señala que don Francisco le dio una carta libranza en contra del Doctor don Tomás Guerrero, debido a que este le debía también 100 pesos, pero después señala que don Francisco se retractó y demando a don Tomás.
Folios: 47.

Expediente 33. Años: 1818-1829.

Don Cayetano Cabrera y Yépez, quien presenta documento de compra y venta de una casa ubicada en el barrio de la cruz verde, por sus padres, la misma que habría sido designada como capellanía. Don Cayetano Cabrera y Yepes, pide al presbítero don Rafael Haedo que le devuelva su casa, ya que este vendió el dicho terreno a doña María Buenaventura Alarcón.
Folios: 163.

Legajo 84

Expediente 1. Años: 1815-1820.

Doña Gabriela Moscoso viuda del capitán don Juan de Canabal, pide que don Martín Bustinza tiene que hacer un reconocimiento de varios documentos del obraje de Lucre ante el alcalde de Oropesa, perteneciente al

distrito de Quispicanchis, quien siendo administrador del obraje de Lucre firmo una contrata que realizo su finado marido con doña María Antonieta Suarez por materiales como lana.
Folios: 33.

Expediente 2. Año: 1818.

Don Anselmo Ninantay, reclama sobre los bienes de su tía doña Teresa Cárdenas Ataucuri, porque hubo personas ajenas que fraguaron el testamento de doña Teresa Cárdenas, haciéndose pasar de sus parientes y albaceas, siendo principal sospechoso don Gaspar Espinoza, quien decía ser pariente de la testamentaria por lo cual don Anselmo Ninantay, solicita los bienes de su tía.
Folios: 101.

Expediente 3. Años: 1817-1819.

Don Juan Clemente Jordán, apoderado del capitán don Mariano Campana, otorga en arrendamiento a don Pedro Ibarra el alfa alfar y una casa huerta; conocida como Choco pata, en la parroquia de San Cristóbal, al precio de cien pesos de canon anual. Don Eustaquio Rebollar, su pretexto de ser amigo de don Mariano Campana, ha entrado a ocupar y despojar a las personas.
Folios: 7.

Expediente 4. Años: 1818-1821.

Expediente que sigue don Norberto Alosilla, otorga escritura de fianza por la cantidad de 1 mil pesos a favor de los albaceas, teniente don Juan José de Gastañaga, y don Cayetano Echegaray, del testamentario Martín Garmendia, los asuntos de dicho testamento no se ha solucionado, por lo que pide se anoticie a don Cayetano Echegaray, para que no tomen ninguna determinación mientras regrese de Lima.
Folios: 56.

Expediente 5. Años: 1818-1819.

Don Eusebio Bengoa, en representación de doña Anselma López Segovia, declara en contra de don Pablo Lira, cura de la parroquia de Santa Ana, quien es deudor de un mil ciento y setenta pesos, importe de noventa fanegas de maíz a doña Anselma López; por lo cual se pide que pague tal deuda. Debido a que no hay respuestas de las notificaciones presentadas a don Pablo Lira.
Folios: 50.

Expediente 6. Años: 1818-1823.

Mariano Parellon y Alzugaray, a nombre de las hermanas doña Antonia, doña Rafaela y doña Toribio Carrasco, demandan a don Miguel Carrasco, sobre el albaceazgo que manejo su hermano ya finado doctor don Mariano Carrasco, quien obtuvo beneficios de todo ello, por lo que piden se haga una rendición de cuentas y que este devuelva los bienes adquiridos de su hermano.
Folios: 114.

Expediente 7. Año: 1818.

Don Anselmo Fernández, tuvo encomendada la administración de la hacienda Sala de don Sebastián de la Paliza, después de su fallecimiento, en una de las cláusulas, se menciona que don Sebastián de la Paliza pone la hacienda a disposición del Real Colegio De San Bernardo y del señor don Feliciano Paz y Pozo, por tal motivo don Anselmo Fernández, solicita que se entregue el inventario.
Folios: 11.

Expediente 8. Años: 1818-1819.

Don Felipe Ceballos, solicita al gobernador subdelegado del partido de Quispicanchis don Melchor Herencia, para que realice la medición y demarcación de los terrenos de Sumpiruni y Choque chanca y posteriormente se publiquen carteles, para las respectivas ventas que se hacen de dichos terrenos, ya que puede haber personas con malas intenciones de apropiarse dichos terrenos.
Folios: 13.

Expediente 9. Año: 1818.

Don Manuel Fernández de Córdoba, como apoderado del teniente coronel don José Antonio Pelotieri, vecino de Lampa, solicita el pago de 800 pesos que don Pedro Béjar estaba debiendo dinero que recibió para comprar coca, de no cumplir dicha disposición se pondrá en arresto y prisión a don Pedro Béjar.
Folios: 16.

Expediente 10. Año: 1818.

Expediente en el que Mariano Pabellón y Alzugaray, a nombre de doña Paula Calderón y doña Felipa Calderón, mujeres de don Manuel Vicente Lobatón y don José Gavino Jauregui, piden que las albaceas de la finada doña Anselma Toledo, rindan cuentas del albaceazgo y hagan la división de los bienes resultantes correspondientes a las dos interesadas por ser nietas de doña Anselma Toledo.
Folios: 10.

Expediente 11. Año: 1818.

En el expediente promovido por don Buenaventura Carreño y Reynoso, contra don Gregorio Deza y Petrona Esquivel, albacea del finado don Marcelino Carreño, solicita que cumpla con la fundación de la capellanía a favor de Buenaventura, tal como indico el finado testamentario antes de su muerte.
Folios: 50.

Expediente 12. Años: 1818-1819.

El Licenciado Don Apolinar Ayala, a nombre de Doña Ventura Echave, viuda del Doctor Don Manuel Villagra, promueve una denuncia en contra de Don Tomás Herencia por una deuda de 817 pesos por importe de una partida de mulas que tomo de Don Manuel Villagra, donde Tomás Herencia absuelve el traslado de la demanda interpuesta por parte de Ayala, negando de toda deuda.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1818-1820.

Don Apolinar Ceballos, a nombre de la hermana Antolina Dolores y Jiménez del Beaterio de San Blas, instaura una demanda contra don Simeón Daza, quien tiene como apoderado a Mariano Parellon, sobre la liquidación de un préstamo de 1700 pesos, con el interés de 5%, del que se tiene manifestado y Asimismo, ordena que presente la cuenta de dicho pago pesos que presto a don Felipe Jiménez.
Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1819.

Doña María Jara viuda de don Pedro Carreño y Reynoso, promueve expediente a don Matías Del Castillo para que proceda a hacer la liquidación de cuentas del arrendamiento de la hacienda de Managuañuncca. Asimismo, Matías del Castillo, debe la suma de doscientos nueve pesos que pactaron verbalmente con doña María Xara, por lo que el demandante pide que se ejecute el embargo.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1818-1820.

Don Felipe Álvarez de la Serna, licitador de diezmos de Calca, pide que se le pague la suma de mil pesos que presto a don Jacinto Severino, ya finado y a su viuda doña María Montañés, en este sentido doña María, menciona que la real hacienda le es deudor en el mismo precio del cual fue hecho el préstamo de don Felipe Álvarez; asimismo don Felipe Álvarez es deudor a la Real Hacienda, por lo que éste pide se le admitiese el pago de su deuda.
Folios: 17.

Legajo 85

Expediente 1. Años: 1815-1820.

Doña Gabriela Moscoso viuda del capitán don Juan de Canabal, pide que don Martín Bustinza tiene que hacer un reconocimiento de varios documentos del obraje de Lucre ante el alcalde de Oropesa, perteneciente al

distrito de Quispicanchis, quien siendo administrador del obraje de Lucre firmo una contrata que realizo su finado marido con doña María Antonieta Suarez por materiales como lana.
Folios: 33.

Expediente 2. Año: 1818.

Don Anselmo Ninantay, reclama sobre los bienes de su tía doña Teresa Cárdenas Ataucuri, porque hubo personas ajenas que fraguaron el testamento de doña Teresa Cárdenas, haciéndose pasar de sus parientes y albaceas, siendo principal sospechoso don Gaspar Espinoza, quien decía ser pariente de la testamentaria por lo cual don Anselmo Ninantay, solicita los bienes de su tía.
Folios: 101.

Expediente 3. Años: 1817-1819.

Don Juan Clemente Jordán, apoderado del capitán don Mariano Campana, otorga en arrendamiento a don Pedro Ibarra el alfa alfar y una casa huerta; conocida como Choco pata, en la parroquia de San Cristóbal, al precio de cien pesos de canon anual. Don Eustaquio Rebollar, su pretexto de ser amigo de don Mariano Campana, ha entrado a ocupar y despojar a las personas.
Folios: 7.

Expediente 4. Años: 1818-1821.

Don Norberto Alosilla, otorga escritura de fianza por la cantidad de 1 mil pesos a favor de los albaceas, teniente don Juan José de Gastañaga, y don Cayetano Echegaray, del testamentario Martín Garmendia, los asuntos de dicho testamento no se ha solucionado, por lo que pide se anoticie a don Cayetano Echegaray, para que no tomen ninguna determinación mientras regrese de Lima.
Folios: 56.

Expediente 5. Años: 1818-1819.

Don Eusebio Bengoa, en representación de doña Anselma López Segovia, declara en contra de don Pablo Lira, cura de la parroquia de Santa Ana, quien es deudor de un mil ciento y setenta pesos, importe de noventa fanegas de maíz a doña Anselma López; por lo cual se pide que pague tal deuda. Debido a que no hay respuestas de las notificaciones presentadas a don Pablo Lira.
Folios: 50.

Expediente 6. Años: 1818-1823.

Mariano Parellon y Alzugaray, a nombre de las hermanas doña Antonia, doña Rafaela y doña Toribio Carrasco, demandan a don Miguel Carrasco, sobre el albaceazgo que manejo su hermano ya finado doctor don Mariano Carrasco, quien obtuvo beneficios de todo ello, por lo que piden se haga una rendición de cuentas y que este devuelva los bienes adquiridos de su hermano.
Folios: 114.

Expediente 7. Año: 1818.

Don Anselmo Fernández, tuvo encomendada la administración de la hacienda Sala de don Sebastián de la Paliza, después de su fallecimiento, en una de las cláusulas, se menciona que don Sebastián de la Paliza pone la hacienda a disposición del Real Colegio De San Bernardo y del señor don Feliciano Paz y Pozo, por tal motivo don Anselmo Fernández, solicita que se entregue el inventario.
Folios: 11.

Expediente 8. Años: 1818-1819.

Don Felipe Ceballos, solicita al gobernador subdelegado del partido de Quispicanchis don Melchor Herencia, para que realice la medición y demarcación de los terrenos de Sumpiruni y Choque chanca y posteriormente se publiquen carteles, para las respectivas ventas que se hacen de dichos terrenos, ya que puede haber personas con malas intenciones de apropiarse dichos terrenos.
Folios: 13.

Expediente 9. Año: 1818.

Don Manuel Paredes vecino de la ciudad de Cusco, mencionando que, regresando de su viaje a la villa de Potosí, compro en Oruro del señor coronel Manuel Caseras un negro llamado Joaquín Iglesias en la cantidad de 370 pesos
Folios: 50

Expediente 10. Año: 1818.

Mariano Pabellón y Alzugaray, a nombre de doña Paula Calderón y doña Felipa Calderón, mujeres de don Manuel Vicente Lobatón y don José Gavino Jauregui, piden que las albaceas de la finada doña Anselma Toledo, rindan cuentas del albaceazgo y hagan la división de los bienes resultantes correspondientes a las dos interesadas por ser nietas de doña Anselma Toledo.
Folios: 10.

Expediente 11. Año: 1818.

Don Buenaventura Carreño y Reynoso, contra don Gregorio Deza y Petrona Esquivel, albacea del finado don Marcelino Carreño, solicita que cumpla con la fundación de la capellanía a favor de Buenaventura, tal como indico el finado testamentario antes de su muerte.
Folios: 50.

Expediente 12. Años: 1818-1819.

El Licenciado Don Apolinar Ayala, a nombre de Doña Ventura Echave, viuda del Doctor Don Manuel Villagra, promueve una denuncia en contra de Don Tomás Herencia por una deuda de 817 pesos por importe de una partida de mulas que tomo de Don Manuel Villagra, donde Tomás Herencia absuelve el traslado de la demanda interpuesta por parte de Ayala, negando de toda deuda.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1818-1820.

Don Apolinar Ceballos, a nombre de la hermana Antolina Dolores y Jiménez del Beaterio de San Blas, instaura una demanda contra don Simeón Daza, quien tiene como apoderado a Mariano Parellon, sobre la liquidación de un préstamo de 1700 pesos, con el interés de 5%, del que se tiene manifestado y Asimismo, ordena que presente la cuenta de dicho pago pesos que presto a don Felipe Jiménez.
Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1819.

Doña María Jara viuda de don Pedro Carreño y Reynoso, promueve expediente a don Matías Del Castillo para que proceda a hacer la liquidación de cuentas del arrendamiento de la hacienda de Managuañuncca. Asimismo, Matías del Castillo, debe la suma de doscientos nueve pesos que pactaron verbalmente con doña María Jara, por lo que el demandante pide que se ejecute el embargo.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1818-1820.

Don Felipe Álvarez de la Serna, licitador de diezmos de Calca, pide que se le pague la suma de mil pesos que presto a don Jacinto Severino, ya finado y a su viuda doña María Montañés, en este sentido doña María, menciona que la real hacienda le es deudor en el mismo precio del cual fue hecho el préstamo de don Felipe Álvarez; asimismo don Felipe Álvarez es deudor a la Real Hacienda, por lo que éste pide se le admitiese el pago de su deuda.
Folios: 17.

Legajo 86

Expediente 1. Años: 1819-1822.

Se reconoce que hay una celebración de una transacción de la división que le corresponde a cada uno de los hijos de don Tomás de Farfán. Asimismo resalta sobre la demanda de don Carlos Farfán a nombre de su padre

Jerónimo Farfán contra María Céspedes, por una cantidad de mil pesos, donde resalta un testamento sobre la herencia de los bienes y acciones en la haciendo cebada pata.
Folios: 19.

Expediente 2. Año: 1819.

El testamento del capitán Juan de Rosas da a conocer para la administración y manejo de todos sus bienes. Asimismo se da a conocer sobre la transacción y convenio con el señor Manuel de Valleumbroso y con el teniente don Tomás Negrón, llegando al punto de que estos resultan ser deudores, los cuales se retiraron de Cusco, lo cual conlleva a que las notificaciones no les llegaran.
Folios: 15.

Expediente 3. Años: 1819.

Hace un reclamo el capitán Don Antonio Gallegos al difunto Don Pedro Farfán, por el préstamo de 20 fanegas de trigo en el año de 1880, quien en entonces se encontraba enfermo e indigente que murió y quedo en efecto su préstamo, ya que Don Antonio pide que pague la cantidad indicada.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1819.

El coronel don Mariano Gutiérrez, promueve al coronel don Rafael Seren de Urbina por la cantidad de pesos, para la entrega de la hacienda de Yehubamba, al nuevo arrendatario que es Don Fernando Peña, de esta manera se reconoce que se hace un inventario donde el problema radica en la falta de 414 ovejas, por lo que Mariano Gutiérrez exige la entrega completa.
Folios: 12.

Expediente 5. Años: 1819.

Sebastiana Lizárraga viuda de Lorenzo Alarcón, presenta una solicitud a la real audiencia para que se le asignen tierras por la muerte de su marido en la campaña de expedición del alto Perú, dentro del cual expone a detalles de la muerte de su marido según los informes del capitán Don Manuel de Carmona y del teniente capitán Don José Hermosa.
Folios: 5.

Expediente 6. Años: 1819.

D. Andrés Zamora con D. Margarita Celis, piden el cumplimiento de la venta de los diezmos, en el que se presenta una deuda con una variedad de informes relacionadas a ella, llegando al punto de que doña Margarita tiene la escritura de venta otorgada sobre los diezmos de Huanoquite, a favor de D. Andrés sobre la cantidad de los 2400 pesos, y así ya no pueda cobrarle.
Folios: 19.

Expediente 7. Años: 1819.

Don Antonio Béjar, pide a don Paulino Deza, las cuentas de la testamentaria de don Julián Béjar, cura de Urubamba, quien negó a darle dichos bienes y albaceas de la testamentaria por que declara que don Fermín Béjar y Fray Pedro Béjar pusieron en depósito dicha testamentaria bajo un inventario.
Folios: 4.

Expediente 8. Años: 1819.

Don Teodoro, dueño de la hacienda de Anapagua Socma, entre otros donde hace reconocer que estos pertenecen a la jurisdicción del pueblo de Huarocondo, considera que dos de sus casas están en la cuesta de la parroquia de Santa Ana, en la que tiene obrados en esa tesorería en depósitos generales, llegando a pasar empréstitos con el interés de 5 % a favor del convento.
Folios: 7.

Expediente 9. Años: 1819.

El testamento de Doña Cabilda Nieto, donde se declara sobre el reparto igual de sus bienes entre las dos hermanas y la suma de 100 pesos, las cuales se entregarán no en dinero sino en una adquisición de vivienda, dentro del cual resalta doña María Solórzano, quien exige su parte para la satisfacción de los 100 pesos.
Folios: 5.

Expediente 10. Años: 1819.

Trata sobre la defensa a dos menores presentando diversos procesos como presentar las partidas de bautismo, para obtener el patrimonio fundado a favor de la familia Lazarte, dentro de él, se sigue una serie de informes como el caso de presentar testigos para acreditar su parentesco, llegando al punto de que las mismas menores deben presentar el goce de su patrimonio.
Folios: 39.

Expediente 11. Años: 1819-1820.

El capitán D. José Fiscal, demanda al capitán D. Juan de Rosas, sobre la solución de 2000 pesos que dono a Francisca Rosas, para que le sirviesen de dote mujer de D. José Fiscal, donde se reconoce que D, Juan de Rosas hace la cancelación pedida en la escritura de dichos pesos en reales, en la que José de Fiscal alega no haber recibido el recibo de dicha cancelación.
Folios: 68.

Expediente 12. Años: 1819-1820.

Demanda de doña Melchora que, es viuda de don Lucas Manuel y que va en contra de Anselmo Vargas, por la cantidad de 1400 pesos llegando a pagarlo después signarse al depósito y pregón del dicho oficio, además, se exhibe la cantidad de 1500 pesos, último recibo del valor aparece don Anselmo Vargas como deudor del prenotado oficial.
Folios: 49.

Expediente 13. Años: 1819-1820.

Don Luis Ocampo debe la cantidad de pesos, el cual fue promovido por el convento de Betlemitas sobre el cobro de 7300 pesos con sus respectivos recibos, lo cual conllevo que el préstamo del dinero es considerado como excesiva, dentro del cual se condena a don Luis de Ocampo a la satisfacción de la cantidad de 84 pesos pedidos en los documentos.
Folios: 52.

Expediente 14. Años: 1819-1821.

Don Anselmo Gallegos pide una deuda a don Anselmo Martínez por 800 pesos, como parte y resto de 3000 pesos que recibió en su favor en la Villa de Potosí, dentro del cual Anselmo exige la claridad de que, si los 800 pesos son parte de esos tres mil, llegando al punto de que dichos pesos forman parte de los 3000 pesos, de este modo se hace el embargo de los bienes.
Folios: 10.

Expediente 15. Años: 1819-1820.

El teniente coronel Don Andrés Villamil acusa a Santos Gomes, por la retención de mulas con diez aparejos y beatas, por ser deudor de la cantidad de 150 pesos, dentro del cual Santos Gomes reconoce que ha proporcionado poco a poco la cantidad de 100 pesos en efecto de rescatar sus mulas, Después don Santo Gomes hace un reconocimiento de que ha sufrido prejuicios y daños.
Folios: 12.

Expediente 16. Años: 1819-1820.

Don Jerónimo y Don Gregorio Velasco, dirige y participo de las cuentas de la testamentaria de Don Vicente Velasco su padre, las cuales se hayan fincadas por el fallecimiento de este sin haberse hecho la correspondiente división y partición entre los herederos. Donde Jerónimo como hijo legitimo haga la distribución a los herederos en forma legal.

Folios: 71.

Expediente 17. Años: 1819-1822.

Inventario extrajudicial del testamento de Don Cayetano Echegaray, seguido por D. Isidro Echegaray quien exige la renuncia del albaceazgo mancomún con Doña María Santusa Salas, ya que se quedó como albacea con don Isidoro Echegaray, en la que Don Cayetano Echegaray reconoce y firma que todos los bienes quedan en poder de Doña María Santusa.
Folios: 63.

Expediente 18. Años: 1819-1821.

Juicio de Cabildo Eclesiástico contra el teniente coronel Don Felipe Venero, sobre la satisfacción de cantidad de pesos que debe por razón de créditos de una capellanía fundada por su autora Doña María Castilla, donde se declara que, sino pagase la cantidad de pesos se procede al secuestro y embargo de las fincas de Urquillos,
Folios: 116.

Expediente 19. Años: 1819-1823.

Doña Anselma, pide un testamento a Vicente Cuoto, por el fallecimiento de su hija Antonia Pacheco por el hecho de que estuvieron en un matrimonio y no dejar ningún testamento y que, para declararse como sucesora universal de todo los bienes y acciones legitimando que, es madre natural de la difunta.
Folios: 47.

Expediente 20. Años: 1819-1823;

Doña Juliana Saldívar acusa a José Caparo Tutot y curador de sus hijos menores legítimos, sobre la nulidad de la exheredación, dentro del cual se sigue dos partes uno que vendría a ser de Don Felipe Caparo, actor demandante solicitando que se declarase por nulidad y el valor la Cláusula del testamento de su padre José Caparo, en la que lo exhereda de su haber.
Folios: 51.

Expediente 21. Año: 1819.

Don Jerónimo Velasco acusa al subdelegado don Clemente Cusi Huamán, por la cantidad de 38 pesos, que le es deudor por el importe de una mula por un periodo de cinco años, donde Don Clemente declara que en el momento de la adquisición fue menor de edad por lo que fue obligado a adquirir sin su consentimiento de su padre.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1819-1824.

Don Julián Carrasco Palomino, presenta una solicitud contra Juan de Dios Flores que es para la satisfacción de noventa pesos que adeuda por el piso de la casa denominada Pachapueyo en la calle de Belén, dentro del cual juega un rol Julián Delgadillo con sus hijas dueñas de la dicha casa quien menciona que es injusto esa cantidad que adeuda.
Folios: 20.

Legajo 87

Expediente 1. Año: 1819.

El mayordomo de la ciudad del Cusco informa que debido a las excesivas lluvias en la ciudad del Cusco se experimentó el desborde y desplome de una parte del muro del Rio Huatanay, junto al puente de Santa Teresa por lo que solicita, se hagan el ramo de mojonazgo.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1816-1819.

Los hermanos Mariño y Don Martín Chávez, confieren poder a Don Casimiro Bolaños, para que cobre la deuda de dos años por razón de arriendos de tres mil y más pesos, de la hacienda cañaveral denominada Auqui bamba a Don Gervasio Cortes, si por el contrario se niega a pagar se proceda a embargar sus bienes.
Folios: 48.

Expediente 3. Años: 1819-1820.

Doña María Antonia Mariño y Tristán, confirió poder en consorcio con sus hermanos a don Martín Chávez, quien lo sustituyo en don Antonio Muñoz, quien otorgó la escritura de la hacienda Cañaveral de Auqui bamba en arrendamiento a don Gervasio Cortes, en 1500 pesos, por cuyo incumplimiento, doña María, pide y suplica que se le den tres mil pesos por haber pasado ya dos años.
Folios: 30.

Expediente 4. Año: 1819.

Doña María Bejarano, pide y suplica documento al juez súbdito de Paucartambo, para que remita los autos a su nombre sobre los bienes, hacienda de Huallamuco y Chumpipata y unas casas, que quedaron por fallecimiento de don Gaspar Bejarano, su esposo, por derecho de ser declarada pobre de solemnidad.
Folios: 13.

Expediente 5. Año: 1819.

Don José Mariano de Ugarte, pide que se declare por nulo y de ningún efecto el vale de dos mil pesos que puso doña Francisca Toledo, contra su persona por presunta prostitución a doña Francisca Toledo niña.
Folios: 14.

Expediente 6. Año: 1819.

Don Egidio Garmendia acusa a don Cayetano Echegaray, albacea del finado sargento mayor don Martín Antonio Garmendia, padre del primero, por ser reconvenido por el tasador don Palacios, quien desapareció las costas como los autos que abrumaban en su estante.
Folios: 2.

Expediente 7. Años: 1819.

La reverenda madre María Josefa de Santa Rosa, dio en arrendamiento la hacienda de Anaypampa, del pueblo de Coya, partido de Calca a Doña María Abarca y a su esposo, el capitán don José Borda y Guillen, por nueve años en cantidad de 1 020 pesos anuales, en donde los primeros cuatro años fueron pagados y el quinto año quedo como deuda y pide que esto se debe de cumplir.
Folios: 18.

Expediente 8. Años: 1816-1820.

Don Melchor Pinto, acusa al Doctor don Jerónimo Pinto cura de Pachigua, quien es albacea de doña María Anguela Urbina, tutor del finado y heredero absoluto, don Jacinto Pinto; por haberse apropiado de los bienes del dicho don Jacinto Pinto heredero absoluto, por ello pide se rindan cuentas de aquel albaceazgo y que no habiendo documento legal que certifique su albaceazgo se multe con 2802 pesos.
Folios: 102.

Expediente 9. Año: 1819.

Juan Quispe, menor de edad, realiza en compañía de su madre Barbara Pumayucra, contra doña Polonia Ccagua, hacendada de Champuillo de la doctrina de Huarocondo partido de Abancay, quien, tras haberlo culpado de ladrón, se sirvió a agredirlo y calumniarlo, por lo cual pide y suplica que se haga justicia y además también pide protección para restituirse a su pueblo.
Folios: 9.

Expediente 10. Años: 1819.

El sargento Lucas Arcos, presenta mediante un tercero al padre reverendo Fray Manuel Esteban, misionero apostólico para que se le otorgue las tierras abandonadas por los paganos, en las reducciones de Chapo y Sandanato, por haber servido en las misiones en compañía de los Reverendos Padres Misioneros por 18 años.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1819-1820.

Don Cayetano Chaguara y Rafael Chilo, indios de los ayllus Chani y Mamanoca de Pueblo de Pachigua, ponen en visto los abusos de jornales que sufren los indios por parte del recaudador don Clemente Zapata; por lo cual se pide que se delegue dicha actuación al alcalde ordinario del pueblo de Pachigua, porque se presume, que el Juez es sospechoso por ser parcial.
Folios: 29.

Expediente 12. Año: 1819.

El capitán don Domingo Mollinedo, pide al secretario de gobierno Don Pablo Marr para que proceda a notificar a los testigos y pase a ejecutar las diligencias, para que se abra el testamento dejado por la finada doña Nicolasa Rolando, su esposa.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1819.

Marcos Cusi, quien al haber cumplido los cuatro años como prisionero en la cadena de las obras públicas y haber recibido castigo de doscientos palos, impuesto por el señor presidente anterior don Mariano Ricafort, pide y suplica al señor teniente asesor se digne en franquear su libertad.
Folios: 3.

Expediente 14. Años: 1819-1822.

Don Apolinar de la Peña y Sillo, da a conocer que Manuel Venero, le es deudor de quinientos sesenta pesos de comercio de esta ciudad y pide que se ejerza justicia, en caso de que se niegue a pagar se proceda a embargar sus bienes los cuales son unos caballos y mulas junto con las demás cosas que se le encuentren.
Folios: 18.

Expediente 15. Años: 1816-1819.

Don Narciso, pide el pago de 160 pesos a doña María Pascuala, por razón de deuda de arrendamiento de las haciendas Cocha y Azaguana, partido de Abancay, con sus punas de totora, molino y horno corriente por el lapso de un año. Tras haber transcurrido dos años desde dicha deuda se dispuso a embargar sus cuatro mulas y tres caballos, para cubrir la deuda.
Folios: 37.

Expediente 16. Años: 1819-1822.

Doña Francisca Santistevan, acusa a don Domingo Mollinedo, residente en la hacienda del valle de Santa Ana, por haber encerrado y maltratado a su hijo, don Evaristo Gastañaga, solo porque éste estaba interesado en el cuidado de los haberes de su tío don Martín Julián de Garmendia, por lo cual, pide que sea remitido preso y pongan en depósito sus bienes.
Folios: 39.

Expediente 17. Año: 1819.

El procurador Mariano Pabellón, a nombre de la Reverenda Madre Francisca del Tránsito, solicita se le otorgue escritura de obligación de dos mil pesos correspondientes a la cofradía del patriarca Señor San José, que el licitador de dichas fincas exhibió y que están depositados en las Reales Arcas, para lo cual el juez de causa absuelve en favor de la dicha Francisca, con el interés del 5% anual.
Folios: 4.

Expediente 18. Año: 1819.

Doña Barbara Susunaga, vecina de esta ciudad, solicita la devolución de cantidad de pesos que había dado por las mejoras de una casa que poseía como arrendatario perteneciente al mayorazgo, por el monto setecientos pesos; por lo que don Gabino Ayanz, reconoce el contrato firmado de las mejoras de la casa de mayorazgo.
Folios: 6.

Expediente 19. Años: 1819-1823.

Don Isidro Poveda y doña Eulalia Heredia, marido y mujer, se obligan a pagar y dar la cantidad de 450 pesos en dinero efectivo, y cuatro mulas, dos de carga y dos de silla, al capitán don Miguel Carrasco, en el término de 8 meses y para mejor seguridad de esta satisfacción obligan e hipotecan una casa que poseen por suya en el barrio de Azevedo, parroquia de San Blas que vale 1200 pesos.
Folios: 55.

Expediente 20. Año: 1819.

Don Lucas de la Cotera, debe entregar y rendir las cuentas de la compañía que tuvo con el finado don Marcos Martínez del Campo, para lo cual el juez, pide que se mande a recoger el pasaporte de Cotera. En respuesta Pedro Caller, procurador de causas, a nombre de don Lucas de la Cotera, dice que su parte se ha retirado a Lima, por la necesidad de liquidar unas cuentas con la Real Hacienda.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1819.

Don Martín Julián de Garmendia, albacea testamentario de Doña Nicolasa Rolando, otorga su poder a Mariano Parellon y Alzugaray para que pida, demande, reciba y cobre judicial y extrajudicialmente de todas las personas que le están debiendo y debieren por escrituras públicas, vales, libranzas y otros documentos y que también haga respetar el convenio que existía entre don Domingo Mollinedo.
Folios: 22.

Expediente 22. Años: 1818-1819.

Don José Borda y Guillen, confirió su poder a Doña María Abarca, para que pueda cobrar la cantidad de pesos de las personas deudoras, por escrituras y otorgue recibos, carta que fuesen pedidos. Además, haga respetar la contrata con Don Pedro Antonio Rolando, quien tenía que entregar 50 arrobas de coca, por la deuda de 200 pesos a razón de 4 pesos de arroba y los restantes 10 pesos en plata.
Folios: 5.

Expediente 23. Año: 1819.

El doctor Don José María Loayza, cura de la doctrina de Checacupe, pide que el secretario don Joaquín Gamarra, le otorgue el testimonio autentico y legal de la cláusula o cláusulas que le designará en el testamento de su madre difunta y también que el mencionado secretario, diga que fue lo que le dijeron en Sircay las dos hermanas suyas, sobre las tierras de Accochucño.
Folios: 6.

Expediente 24. Años: 1819-1821.

Doña Manuela de la Huerta, pide que doña María Ruelas, declare bajo juramento y haga saber si su finado marido don Juan José Gastañaga, percibió del suyo la cantidad de quinientos ochenta pesos, además de los trecientos cincuenta pesos que le entrego por su propia mano al dicho finado Gastañaga. Por lo cual pide y suplica se mande a pagar dicha deuda.
Folios: 29.

Expediente 25. Años: 1819-1820.

El presbítero, Don Ignacio Gayoso, albacea de su hermano Don Manuel Gayoso, dice que se le ha hecho saber una providencia expedida por el juzgado a razón de un escrito presentado por don Simón Bobadilla,

para que haga ver los testamentos de Doña Petrona Carazas, Doña María Ponce y Don Bartolomé Figueroa, con sus respectivos papeles; por lo que Ignacio, ha exhibido dichos testimonios.
Folios: 35.

Expediente 26. Año: 1819.

El alcalde y demás Maestros que componen el gremio de barberos, indican que es costumbre que los bienes pertenecientes a los Santos Patronos San Cosme y San Damián anualmente entraban en poder del alcalde, bajo inventario formal. Por lo que solicitan al exalcalde, Vicente Cárdenas, poseedor de los bienes pertenecientes a los santos, para lo cual se pide que lo exhiba.
Folios: 3.

Legajo 88

Expediente 1. Años: 1817-1820.

El capitán Don Luis Ocampo, demanda contra don Valeriano Flores, porque este le ha arrendado su parte de la hacienda de Peccoy, en la jurisdicción de la doctrina de Suriti, en el año de 1817. En donde don Valeriano pago todo, pero para el año de 1819 debe la suma 550 pesos. Por ello don Luis, pide que se dé y pague la cantidad demandada dentro de 3 días.
Folios: 5.

Expediente 2. Año:1819.

Conducta ilícita de Cecilia Almirón, Juana Palomino e Isabel Acebedo en la que se menciona que, Cecilia Almirón vive con su cuñado Mariano Chávez, después de la muerte de Bernardo Chávez, quien fue su legítimo marido y que esto está mal visto; por ello doña Cecilia Almirón pide que, se le ponga en libertad porque paso por una difícil situación por ser viuda.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1819.

De acuerdo a lo ordenado en el ilustre Cabildo, no se encontró embarazo alguno para que el reverendo padre del convento de la Merced satisfaga los 120 pesos para la fiesta de nuestra señora de la Nieva, librándose contra el ramo de mayorazgo a favor del mayordomo.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1817-1840.

Queja de la india Inés Lima contra el subdelegado del partido de Calca, por los irregulares procedimientos contra los indios, tales como amenazas e injurias y en el caso de la india Inés, que le exigió 60 pesos; por lo cual, el fiscal recibió el informe del subdelegado para ver si le abonaron los fletes de sus burros y bueyes como los 60 pesos.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1818-1819.

Inventarios de la casa y muebles que dejo Don Agustín Inquiltupa, en el barrio de Choquechaca, dicho inventariado se realizó por la petición de los Indios Nobles Don José Gonzales Urayca y Don Basilio Chalco Quispe, siendo estos uno de sus albaceas. Luego se procedió a la tasación de la casa por la cantidad de 1489 pesos.
Folios: 21.

Expediente 6. Años: 1818-1820.

Cuentas rendidas de la administración de los bienes, que estaban en el poder de Don Mariano Villafuerte, siendo este tutor y curador de Manuel y Mariano Riquelme, ambos nietos de doña Angela Gonzales. Mariano Villafuerte pide que, se nombre a otro tutor para encargarse de los bienes, así como la administración y cuidado de los menores y se recompense por su trabajo.
Folios: 47.

Expediente 7. Años: 1816-1820.

Venta enfitéutica de la hacienda Cañaveral del monasterio de Santa Teresa, a favor de Matías del Castillo, dicha venta enfitéutica consistía en dar la venta por tres vidas que será la suya y la de sus hijos. Pero Don Matías, no cumplió con lo establecido y por ello la madre Josefa de Santa Rosa, priora denuncia a Don Matías y pide que, no se le rebaje ni suspenda dicha deuda.
Folios: 14.

Expediente 8. Años: 1819-1820.

Demanda de Don Julián Vargas contra don Narciso del Barrio, quién le es deudor de 188 pesos, ya que Don Tadeo Narciso es arrendatario de la hacienda cocal de Huayupata. Para lo cual se ordena que, se le pague dentro del tercer día bajo la pena de embargo. Acto seguido se prosiguió al embargo de los bienes hasta que cubran la cantidad demandada, poniéndose en depósito.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1819-1825.

Doña Melchora Núñez de la Torre, viuda de don Manuel Villagarcía, quien es declarada pobre de solemnidad por el superior general de la Real Audiencia. Doña Melchora pide que, se le entreguen las cuentas dadas por don Cayetano Echegaray como albacea del capitán don Martín Garmendia, cuya suma es de 4000 pesos pertenecientes al esposo de doña Melchora.
Folios: 98.

Expediente 10. Años: 1819-1826.

Autos iniciados por Pedro Núñez de Gayoso, procurador de la ciudad dice que, doña Martina Duran es deudora de unos 800 pesos, para lo cual procede a la venta de su casa. Tras el fallecimiento de doña Martina Duran, doña Paulina Uría, hace el seguimiento de ese caso y afirma que iba a comprar la casa doña Martina, para ello le dio 800 pesos como adelanto del valor de su casa que costaba 7000.
Folios: 94.

Expediente 11. Años: 1819-1831.

Don Isidro de Echegaray realizó gastos en el funeral de su finado padre y siendo este heredero presunto de los bienes del finado don Cayetano Echegaray, en las incidencias de tasación de costas personales no han recibido la calidad de la aprobación habiendo pasado cerca de 6 años desde el ultimo traslado. Es por ello que pide que, se apruebe la indicada tasación de costas.
Folios: 137.

Expediente 12. Años: 1818-1840.

Don Laurencio Béjar acusa a don Luis del Campo, a fin de que este haga entrega de todos los bienes que la finada doña Ignacia Salas y Valdés, dejo en favor de don Laurencio la suma de 2000 pesos, una casa y entre otros. Para lo cual, el agente fiscal había ordenado que se le diese traslado a la parte de don Luis quien es don Juan Manuel Menaya, ya que es quien debe contestar el traslado.
Folios: 27.

Expediente 13. Año: 1820.

Causa civil organizada entre unos indios sobre unas tierras y dichos terrenos se encontraban entre las parroquias de San Jerónimo y San Sebastián, y existen unos 15 topos de más. Dichas tierras se hallaban usurpadas por algunos indios de la parroquia de San Sebastián. Don Pedro pide que, se haga el deslinde de las tierras pertenecientes al convento de San Agustín.
Folios: 50.

Expediente 14. Año: 1820.

Inventario de los bienes del finado escribano don Mariano Ojeda y Venero, esto para que se tasen y ven si dicho monto cubrió las deudas que tenía. Por lo cual, el señor doctor don Manuel Torres y Mato, se constituyó

en la casa que tuvo dicho Ojeda. Asimismo, el presbítero don Miguel Diez de Medina testamentario de Mariano Ojeda que prometió manifestar todos los bienes.
Folios: 5.

Expediente 15. Año: 1820.

Deuda de don Manuel Paredes, por la suma de 475 pesos, y que, por no haber pagado en repetidas ocasiones, ante ello Don José de Veintemillas enjuicia a este. Es de esta forma que mediante el alguacil extrajo prendas equivalentes a la deuda de la tienda de Manuel Paredes, dos bultos de Marcella una con 20 varas y el otro con 9 varas y 3 cuartas, entre otros.
Folios: 23.

Expediente 16. Año: 1820.

Deuda de don Cayetano Echegaray a doña Juliana Orderis, por la suma de 1800 pesos procedentes del importe de los granos y de su trabajo personal. Pero don Cayetano falleció y su hijo don Isidro a reconvenido en repetidas veces al pago, aun considerándosele una rebaja. Para lo cual se pide que, don Isidro reconozca los recibos, a lo que este no podía reconocer las firmas.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1820.

Denuncia que hace don José Marmanillo contra don Casiano Ceballos, a fin de que le devuelva los 318 pesos y uno medio reales por no haber cumplido con la contrata de coca, cabe aclarar de que este es dueño de la hacienda de Maranura. A lo que don Casiano Ceballos responde que, no es justo la denuncia porque don José Marmanillo, se atrasó unos días en mandar la coca.
Folios: 21.

Expediente 18. Año: 1820.

Demanda realizada por el capitán don Juan Barrigón contra don Melchor Urbiola, para que le rinda cuentas debido a que don Melchor es recaudador del pueblo Sonco y del ayllu Urinsaya en Anta en el partido de Abancay en los años de 1818 en los meses de últimos tercios de San Juan y Navidad, y que este no ha respondido nada negándose a rendir las cuentas.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1820.

José María Fartar acusa al coronel don Ignacio Ruiz Cano, ya que este le debe mil pesos por los réditos atrasados de una capellanía. Por lo cual, se pasa al embargo de la casa ubicada en la calle nueva alta, debido a que dicha doña Jacinta Cabero no pago en el 3 día, y se prosiguió con la venta de la casa a doña Jacinta por 1275 pesos y quedando1000 pesos.
Folios: 24.

Expediente 20. Año: 1820.

Pedimento de liberación de la muchacha Romualda, quien se encontraba recluida en el Monasterio de Santa Clara, bajo el cargo de la señora Narcisa Gonzales y quien en repetidas ocasiones se negó a liberarla. Para lo cual, dicho pedimento fue presentado por su madre Crispina Camani al señor fiscal protector de naturales y que gracias a este se liberó a la muchacha.
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1820.

Testimonios de los testigos de doña María Josefa Castelo, quien compra una casa en la calle de Fierro por la cantidad de 800 pesos, en donde dicha María fue quien la edifico y que gasto cerca de 3000 pesos. Para lo cual, se cuenta con los siguientes testigos: el capitán don Miguel Armendáris, don Agustín y don Pedro Blanco; todo ello se hizo ante don Manuel Torres.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1820.

Solicitud de reserva por las pagas de tributo del indio Lucas Collahua, quien es tributario en el pueblo de Soraya partido de Aymaraes. Puesto que el tributo debe pagarse hasta más de los 50 años. Pero el indio Lucas, siendo de 48 años de edad solicita su, reserva por ser de avanzada edad; por lo cual el fiscal le niega la solicitud de reserva.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1820.

Caso de la deuda de don Pedro Centeno, vecino del pueblo de Chamaca seguido por el doctor don Vicente Vera, siendo este apoderado de don Jacinto Saldívar. Dicho Pedro este es deudor de piezas de plata y alhajas y que no ha cumplido en pagar, para lo cual se quedó en que se iba a proceder al embargo de sus bienes.
Folios: 7.

Expediente 24. Años: 1820.

Acusación criminal que se sigue contra don Evaristo Cortes Yábar, por los excesos que cometió siendo alcalde mayor de españoles de la parroquia de Santiago. Para lo cual, se reunió una sumaria de información de testigos a pedimento de don Gregorio Sihua. Ante ello se pidió, la justificación del alcalde en donde este los acuso de rebeldía y solicito que, se le declare libre de los excesos Folios: 25.

Expediente 25. Año: 1820.

Benito Aldazabal solicita que, en las capitales de todos los partidos de la intendencia se formaran cárceles seguras, saludables con estancias separadas para hombres y mujeres. Para lo cual, se aprueba la petición que hizo el gobernador subdelegado del partido de Tinta y por último se dirigió el oficio respectivo al subdelegado de dicho partido una copia de la anterior que anoto el señor fiscal.
Folios: 6.

Expediente 26. Años: 1817-1840.

Don Vicente Quesumayta, dice que le designaron el cargo de la construcción del altar de Corpus Christi. Ante ello, el alcalde del gremio de barberos Ignacio Zapata dice todo lo contrario, que dicha elección estaba aprobada y conformada por un juez y pidió a don Vicente que cumpla con su cargo, pero él no quiso asumir el cargo, y se procedió a la suspensión de la tienda de barbero y le sancionen.
Folios: 9.

Expediente 27. Años: 1820-1822.

Juicio seguido por Manuel Paz y Tapia a nombre de la señora condesa de Valleumbroso, contra el coronel don Miguel de Carazas, a fin de que le pague 3000 pesos por ser la sobrina de la finada Doña Margarita Jara, a quien este le debía. Para lo cual, se citó a ambas partes para que se haga una conciliación y por la ausencia de don Miguelo se procedió a un nuevo juicio.
Folios: 10.

Expediente 28. Años: 1820-1822.

Don Juan Egidio Garmendia, otorga poder al procurador José Caller, para que se haga cargo de los bienes pertenecientes a la testamentaria del finado don Martín Garmendia. Es por ello que en cumplimiento de lo mandado y a presencia de don Juan Egidio Garmendia, tutor de don Vicente su hermano, se procedió abrir una vivienda y una vez reconocidos los bienes se hizo el inventariado.
Folios: 17.

Expediente 29. Años: 1821-1822.

Inventario de los bienes de Doña Juliana Saldívar, dicho inventariado se dio por orden del doctor Don José Gaspar Gabancho; para la realización se contó con la presencia de Don Felipe Cajigas y Don Gregorio Ponce; peritos nombrados para tasar los bienes con justo precio. Al final se da la protesta por los bienes de la testamentaria.
Folios: 34.

Legajo 89

Expediente 1. Año: 1820.

Esteban Santa Cruz, Mariano Quispe, Mariano Carrasco y Tomás Leandro, quienes son tributarios de Coya, en el distrito de Calca, diputados danzantes de la festividad de San Juan Bautista, quienes dedicaron devotamente en la actividad, exigen al dueño la devolución de libreas y la licencia, para su devoción en la festividad de San Juan Bautista.
Folios: 4.

Expediente 2. Año: 1820.

Expediente que menciona la muerte de Don Vicente Velasco, del cual se subastaron las casas a Don Guillermo Chuquicagua, que dio 900 pesos y Don Cayetano Velasco que dio 600 pesos, quienes son los herederos de sus inmuebles. Asimismo, entregó las escrituras dudándose si pagarían alcabala o no como indios y llegándose al acuerdo de no pagar alcabala por las leyes. Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1820.

Expediente seguido por Doña Buenaventura Vera, quien menciona que, es dueña legítima de una hacienda nombrada Cunca marca, en la parroquia de San Jerónimo la situación presentada en el expediente es la confusión de algunas tierras entre los ayllus de Andamachay y la hacienda de Buenavista, Don Marcelo, quien es recaudador de tributos accede a dicha solicitud.
Folios: 21.

Expediente 4. Año: 1820.

Don Isidro Salas, quien es vecino de la ciudad de Arequipa, espera la devolución de una mula negra criolla, la cual posee el señor coronel Carmona, que según el denunciante don Isidro Salas, fue robada la noche anterior rompiendo su cerco de su corral, para después encontrarla en Cusco en manos del coronel Carmona en el pueblo de Paucarpata y ahora espera su devolución.
Folios: 8.

Expediente 5. Año: 1820.

Don Juan de Dios Flores, quien es ecónomo de la Santa Catedral de su cuenta, pide al escribano con citación previa del procurador del cabildo, su testimonio y apuntamiento de gastos y consumos de la cera de cartilla de su cargo, se menciona sobre las velas que se sacaron en el día de la purificación, y en donde algunos cabos mermaron una misa.
Folios: 10.

Expediente 6. Años: 1819-1822.

En mérito de injusticia Mariano Chacón y Becerra, pide resolver la deuda pendiente de Don lucas Manuel Villagarcía, por el sensible fallecimiento y pide que se les pague por medio de Doña Melchora Núñez de la Torre y le satisfaga los 1300 pesos ya que se demoró en contestar la demanda o con el fundamento de su posterior noticia.
Folios: 13.

Expediente 7. Año: 1820.

La reverenda madre Sor Josefa de la Asunción Priora, quien es administradora de bienes y rentas del dicho Monasterio de Santa Teresa de Jesús de la ciudad del Cusco, otorga en arrendamiento a Don Mariano de Ojeda y Venero y Doña María Yabarrena en mancomún, una casa del monasterio Santa Teresa de Jesús, que hace esquina con los conventos de San Francisco y San Juan de dios.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1820-1821.

Doña Catalina Zegarra, a quien la noticia le llego sobre haber logrado las albaceas del dicho finado Ojeda, pide al subdelegado de Abancay, que se embarguen todos los bienes del finado Don Mariano Ojeda y Venero,

por una deuda pendiente que existe. Asimismo, pide se le satisfaga para entregarle los bienes del finado Ojeda, dueño de las haciendas de Braca lo que corresponde la cantidad demandada.
Folios: 7.

Expediente 9. Años: 1820-1821.

Manuel Paredes vecino de la ciudad realiza un seguimiento en contra del coronel Manuel Cáceres, porque al negro Joaquín Iglesias fue vendido a 370 pesos y después fue vendido a juan Ponce y este lo llevo a la capital de lima y consiguientemente fue llevado a la plaza del callao como prisionero, Manuel Cáceres niega haber vendido a Juan Ponce.
Folios: 50.

Expediente 10. Año: 1820.

El abogado defensor se concibe por equidad el nombramiento de depositarios de la hacienda de Guatabamba a don Luis Salas para la rendición de cuentas, que se trate en término de 30 días perentorios y en caso se asentara una denuncia en el juzgado con todos los cargos y sin perjudicar. Hacerlo saber a los acreedores.
Folios: 2.

Expediente 11. Años: 1820-1824.

Doña María Gertrudis, quien es mujer legitima de Don Juan José Jimenes, había propuesto que le den tres mil pesos para imponerlas sobre las haciendas de San Lorenzo de Cutuctay juntamente con su corral y cabaña que pertenecía a Don Lorenzo García, quien es su legítimo padre, quien las había comprado a dicho monasterio de Santa Clara.
Folios: 56.

Expediente 12. Año: 1820.

Don Felipe Venero, quien realizo un público pregón y remate de una hacienda, casa y huerta a Doña María Abarca y su apoderado quien es Don Rafael Moscoso, como los mejores postores por el monto de seis mil cien pesos y pide los títulos, por el momento se hizo un adelanto de dos mil pesos al contado.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1820.

Doña Felipa Medrano, quien es viuda de Don Ambrosio Jove, promete realizar la paga de una deuda de la cantidad de ciento veinte seis pesos a Doña Marcosa Zamora, quien es licitadora de los diezmos de Limatambo, que sin el consentimiento de la dueña del dinero le presto, doña Felipa Medrano se compromete a pagar la deuda a doña Marcosa Zamora y a su procurador don Pedro Núñez de Gayoso.
Folios: 7.

Expediente 14. Año: 1820.

Doña María Vello quien es viuda del Capitán Don Juan Andrés de la Torre, pide a Don Cipriano Noroña, presbítero obispado y juez, que se le pague todas las deudas existentes de las personas hacia su finado esposo como también a la misma otorgante, si en caso no se lograra realizar dicho pago se procedería a los despojos de los bienes de acuerdo con los jueces y tribunales como también eclesiástica.
Folios: 6.

Expediente 15. Año: 1820.

Don Felipe Infantes marido de Doña María Encalada, no se pronunció por una deuda pendiente a pesar de hacerlo saber a la persona las sanciones y consecuencias que vendrían si no se llegara a pagar, y al no recibir respuesta alguna se procedió a embargar su finca, y con autoridad del alcalde del pueblo y todos sus bienes esperan ser subastadas y rematado en la plaza de Coyllurqui.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1820-1827.

Expediente que contiene una denuncia por abandono de unas minas llamadas San Francisco de Paula y San Antonio de Quesococha, ubicadas en los cerros de Yurriaga, en la jurisdicción de la parroquia de Corpaguasi, que se encuentra en el partido de Cotabambas, al estar abandonadas por 8 años se pide ante el capitán don José Velásquez Covarrubias la licencia de funcionamiento de las minas.
Folios: 19.

Expediente 17. Año: 1820.

Mariano Leiva, quien es vecino del pueblo de Anta, es deudor de una cantidad de trescientos treinta pesos por un préstamo que realizo a Doña Josefa Alatrista y Almonte, que según los documentos las recibió a su nombre su apoderada Doña María Josefa Pacheco para su tal cumplimiento de cancelar la deuda, recurre al procurador de Lampa, Manuel Paz y Tapia.
Folios: 6.

Expediente 18. Años: 1820-1822.

El Abogado defensor de menores a nombre de la viuda Doña María Santusa Salas, esposa del finado capitán Don Cayetano de Echegaray, solicita a través de una carta hacia el tenedor de todos los bienes, su hermano Don isidro Echegaray, quien le pueda acudir a la referida viuda por cuarenta pesos mensuales que se le ira entregando bajo recibos de acuerdo con el numerario.
Folios: 18.

Expediente 19. Años: 1820-1821.

Doña Melchora Núñez, hace una demanda a Don Juan José de Olañeta por unos frutos que se habían ganado de la hacienda de Mollomarca ante el fiscal, pero este actual juez quien también fue poseedor de esta hacienda, Don Juan José de Olañeta interpone una declinación hacia otro juez ya que el juez actual no accedería a la petición por que el señor fiscal supuso ligar la jurisdicción de la hacienda.
Folios: 31.

Expediente 20. Año: 1820.

Doña María Maldonado según su cláusula de testamento público dejado por su padre, exige la entrega de una finca hacienda llamada Tiñería, que se sitúa en la parroquia de San Sebastián, donde su finado padre don Carlos Maldonado, le dejo en encargo a don Pedro Severiche, unas tierras y quien este deberá entregar las fincas a doña María Maldonado, que cumplida la mayoría de edad es heredera.
Folios: 5.

Expediente 21. Año: 1820.

Don Miguel de Azagra, quien se encuentra en muy mal estado de salud por un accidente ocurrido y con poco tiempo de vida que le queda, otorga sus cosas tocantes al señor doctor don Diego de Esquivel y Navia, como orden de su última voluntad y mandar en su nombre entregar las cosas. Asimismo, pidiendo que su cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial.
Folios: 15.

Expediente 22. Años: 1820-1821.

La madre Antonia Teresa de Santa Gertrudis, quien es presidenta del monasterio de Santa Teresa de Jesús exige el cumplimiento de las condiciones establecidas con don Matías del Castillo, a quien se le cedió la hacienda de cocha por cinco años situada en términos de doctrina de Pibil, quien don Matías del Castillo tenía el deber de dar nuevas mejoras a la hacienda, nuevas casas, molinos, etc.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1820-1822.

Don Hilario Ramírez, vecino del pueblo de Santiago de Ollantaytambo, quien es arrendatario de tierras de Rumi-Ira correspondiente a las haciendas de San Pedro y San Pablo de Guatabamba del pueblo de Santiago

en Ollantaytambo, denuncia contra Don Luis Salas quien retenía recibos de pago con el pretexto de poder registrarlos, llegando a romper los recibos y alterando los recibos del pago.
Folios: 23.

Expediente 24. Años: 1820-1821.

El coronel Don Felipe de Moscoso y Venero, quien es marques de Rocafuerte y Buenavista, otorga todos sus bienes a su hijo legítimo, coronel y teniente Don Manuel Venero, porque ya no está en condiciones para la administración de sus bienes por su avanzada edad y por las deficiencias de poder ver con claridad. Asimismo,, su hijo heredero de los bienes pueda administrar.
Folios: 51.

Expediente 25. Años: 1820-1822.

Los señores ministros de Puno denuncian que el finado señor Doctor Don Narciso Basagoitia, solo fue un teniente coronel por lo que el precio de los tres mil cuarenta y nueve pesos con cinco reales no le es correspondiente de acuerdo con su posición como teniente coronel durante el tiempo que permaneció en puno. Asimismo, según los ministros de Puno.
Folios: 45

Expediente 26. Año: 1821.

Doña Melchora Sánchez Adriasola, poseedora de una casa quien tiene una deuda procedente de los réditos y de constantes avisos sin respuesta alguna se procede al embargo de bienes puesta en depósito en poder de Don Antonio Fernández y conviniendo de su estado y naturaleza que se den los pregones dispuestos por derecho, pide y suplica que se le haga la respectiva paga pendiente.
Folios: 23.

Expediente 27. Años: 1821-1822.

El Fray Cristóbal de la Magdalena, quien es prefecto del hospital de Belén pide al Sargento mayor y comandante Mariano Vale, que se le haga paga de la deuda de los 700 pesos sin tener que entorpecer esta demanda que presenta el fray Cristóbal, por las frecuentes ausencias de parte de Mariano, en todo caso si no procede a la paga de manera conciliadora, se pide que se le restrinja.
Folios: 10.

Expediente 28. Año: 1821.

Mariano Pabellón Alzugaray a nombre de Catalina Zegarra, pide que se le reintegre una deuda de parte del difunto don Domingo Errazquin, quien recibió la suma de diez mil pesos en onzas de oro dentro de sus bienes de Doña Catalina Zegarra, quien es su heredera de todos los bienes de su difunto esposo don Domingo.
Folios: 4.

Expediente 29. Año: 1821.

Don Marcelino Reynoso, quien pide que se le pueda encomendar su alma y ser enterrado dignamente en la iglesia de San Francisco, después de haber sufrido un accidente sin remedios de recuperación, por lo que entrega a responsabilidad de su esposa la hacienda de Chin canilla, ubicado en el valle de Lares perteneciente a Calca juntamente con un monto de mil pesos.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1821.

Don Teodoro Martínez denuncia a don Casimiro Laurel, por realizar despojos de sus chamizas de manera forzosa y violenta de una tierra libres y por haber contado con testigo que fueron sobornados por parte de Casimiro, al mismo tiempo don Casimiro Laurel, niega haber realizado dicho despojo afirmando lo contrario que Teodoro Martínez soborno a testigo para afirmar y justificar dicho acto.
Folios: 7.

Expediente 31. Año: 1821.

Mariano Parellón a quien se le asigno la comisión de ir a Paruro por orden del fiscal tribunal a reorganizar la sumaria por la muerte de don Pedro Mar y el imputado Juan Salas, no se les realizo el respectivo pago de los doscientos pesos demostrando el desinterés por lo que recurre a un juez de letra para solucionar el pago por la prestación del servicio.
Folios: 3.

Expediente 32. Años: 1821-1822.

Se le acusa a Don Juan Carrillo, quien tenía a su cargo de llevar una correspondencia de 515 pesos hacia su administrador Don Manuel García y Espinoza, desde la ciudad de Huamanga hacia la capital de Lima, llegando a su destino con retraso y con la cantidad de doscientos pesos de la anterior cantidad acordada por lo que Don Manuel García espera una respuesta sobre que justifique los gastos.
Folios: 4.

Expediente 33. Años: 1818-1822.

Doña Martina Valer solicita la nulidad contra la escritura de transacción de folios y reclama la casa por una deuda de mil pesos mediante escritura, presto al finado y como consecuencia se procedió al embargo de la casa y el remate de unos fondos y espera una respuesta para proceder con la mejora de ejecución de la casa ubicada en la calle de San Andrés.
Folios: 27.

Expediente 34. Año: 1821.

Don Juan Béjar y Perales por encontrarse mal de salud y no poder recuperarse, encomienda sus bienes y una casa que se encuentra en la villa de Urubamba a su nieta Venancia Salas y Béjar, si en caso ella llegara a fallecer antes de llegar a la mayoría de edad, pasara al cuidado de los mayordomos de la cofradía de la iglesia de Urubamba quienes mandaran hacer misa cada miércoles.
Folios: 16.

Expediente 35. Año: 1821.

Don Juan Villafuerte quien es residente del pueblo de Acomayo es denunciado por una deuda pendiente hacia el Docto don José de la Torre Cosió por el monto de mil 270 pesos, pero el juez quien es el brigadier don Antonio María Álvarez, habría incurrido a ciertas irregularidades que con intervención del denunciado don Juan, pide que se transase a pagar la mitad de la deuda.
Folios: 13.

Expediente 36. Año: 1821.

Don Matías Silvio Albacea y testamentario del finado marquesa doña Lucia de Cochan, subasto todos sus bienes raíces y muebles de la casa y morada del finado de manera particular para poder evitar mayores gastos en la organización de la subasta y poder recaudar dinero para su funeral y otros gastos ya que don Matías Silvio, como testamentario no cuenta con mucho dinero para solventar los gastos.
Folios: 5.

Expediente 37. Años: 1821-1822

Se les hace la acusación a los sargentos Pedro Días de Aragón y Dionisio Aviega, por la fuga del retenido predicador de la doctrina de Ccapi, Fray José Rodríguez quienes estaban en la responsabilidad del traslado del retenido padre Fray José Rodríguez hacia la capital, por órdenes del comandante don Ignacio Luna y el juez Ramos Castedo, por situaciones engañosas por parte de fray José.
Folios: 18

Expediente 38. Año: 1821.

El doctor don Juan Pablo de Alosilla por su condición crítica de su salud hace la entrega de cien pesos según el testamento a doña Leandra Valenzuela, debido a la condición de su pobreza que pasa. Asimismo, por una

deuda de tres mil pesos pendiente por la venta de una hacienda, una vez cobrada, repartir entre sus hermanos; don Bartolomé y su mujer doña Eusebia, don Nolberto y su mujer.
Folios: 4.

Legajo 90

Expediente 1. Años: 1821-1822.

Mariano José, comisario de tránsito de los Santos lugares de Jerusalén de la provincia de San Antón de las Charcas, con el fin que se le mando a él la entrega de las cajas reales en su poder, perteneciente al Ramo de su jurisdicción. Asimismo, entregue las cuentas de su administración que tras haber entregado 1 400 pesos se pide que, faltan cuotas pendientes.
Folios: 4.

Expediente 2. Año: 1821.

Don Sebastián Pacheco pide que se libere el embargo sufrido de una mula y un machito por parte del comisionado don Tadeo Villafuerte afirma que tras haber fiado una mula y un machito criollo a don Juan Cordero con el firme propósito de que lo venda, menciona que no se logró tal intención debido a que el comisionado don Tadeo embargo los bienes.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1821-1823.

Renta de la venta de la hacienda y obraje de lucre, reconocidos a favor del Monasterio de Santa Teresa de Jesús, en diez mil pesos en virtud de haberlo rematado al finado don Francisco de Picoaga. Asimismo, hay una denuncia por el atrasado pago del censo de la dicha hacienda a favor de don Pedro José Caller.
Folios: 100.

Expediente 4. Año: 1821.

Don Manuel Veneno, teniente, coronel y vecino de esta ciudad en virtud de los bienes que le corresponde como herencia, ya que afirma que es el heredero legitimo del Márquez de San Juan de Buenavista y Rocafuerte. Don Felipe Mosco Veneno y Lobatón en tal virtud pide que, se cumpla la última disposición entregándole los bienes que le corresponda según la ley.
Folios: 10.

Expediente 5. Año: 1821.

Don Eugenio Mendoza cura de la doctrina de Tinta y diputado electo de cortes en contra de don Vicente Berros, por el delito de calumnias en contra suya, afirmando que, el mencionado don Vicente, se refirió a él con términos denigrantes tratándole incluso como criminal iniciando ante esto una mula por calumnia de 8 mil pesos y se haga un juicio para que se aclare.
Folios: 21.

Expediente 6. Años: 1821-1824.

Testamento del teniente don Felipe Venero quien, aun estando vivo, dejó bienes como herencia a su hijo Don Manuel Venero y a su actual esposa doña María Silva Laguado, afirmando don Manuel Venero su padre no solo dejo bienes si no también deudas, para lo cual solicita que los bienes sean vendidos para poder pagarlas.
Folios: 89.

Expediente 7. Año: 1821.

Don Vicente Berros Villarrica del partido de Tinta, en condición de deudor al honorario nacional en la cantidad de 1700 pesos por los ramos de la única contribución del semestre de navidad del año 1820, rinde cuentas para la cancelación de esas deudas, menciona que, se siente responsable ante las no cobranzas realizadas.
Folios: 15.

Expediente 8. Año: 1821.

Pedro José Caller a nombre del subdelego de Tinta don Vicente Berros Villarrica, ante la situación de un expediente relativo seguido hacia su parte por un cargo que se le afirmo de un costo que faltaba de la contribución de su cargo de aquel partido, en tal situación y la exposición de las causas del expediente, aclara que estas acusaciones son falsas y pide que se aclare.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1821.

Don Vicente Berros Villarrica subdelegado del partido de Tinta, para ejecutar la cobranza de impuestos de los Ramos de la Hacienda pública se afirma que, don Vicente Berros Villarrica ha cobrado muy poco las contribuciones de las de la hacienda distribuidas en esta ciudad por ello se pide ante el agente fiscal, que entregue en capas lo que ha cobrado.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1821.

Don Pedro José Caller a nombre del teniente coronel don Adrián Caballero, que pide e implora, que se le cancele la deuda de dos mil pesos que se hizo a favor del subdelegado de Tinta, don Vicente Berros Villarrica como su fiador. Asimismo, se afirma por parte del denunciante que, si no cumple tal petición, se podrán ir a juicio por conciliación.
Folios: 8.

Expediente 11. Año: 1821.

María Huallpa natural del pueblo de Livitaca, denuncia a don Mariano Aranzamendi por manejar las armas de la majestad católica, reclutando al hijo de doña María Huallpa, Mariano Santacruz en remplazo de Eusebio Aranzamendi, siendo este último el hijo de don Mariano Aranzamendi, pide e implora que se le excluya de tal hecho.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1821.

Solicitud por parte de don Pedro Laucata, ciudadano de la parroquia de Pachigua hacia el ex subdelegado y actual juez de estas instancias, don Vicente Berros Villarrica y a los recaudadores de la única contribución. Para que se hiciese los respectivos enteros o rendición en las cajas de la capital. Asimismo, en el expediente contiene una contrademanda por parte de don Vicente Berros.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1821.

Demanda de don Juan Ángel Bujanda, teniente del regimiento de infantería de milicias del partido Urubamba contra el capitán don Bartolomé Alosilla, por no desocupar la casa que le dejo su padre don Nicolas Bufanda como herencia. Asimismo, el capitán Alosilla se aferra a una escritura firmada por su hermano don Ángel Bufanda como tal al ser una herencia compartida.
Folios: 38.

Expediente 14. Año: 1821.

Remate de los diezmos del partido de Lampa por el capitán don Antonio Gallegos ofrecidos al teniente, coronel don Andrés Villamil, se menciona que, el contrato no se formalizó, pero don Antonio Gallegos afirma que, dicho contrato posee las legalidades ante el señor funcionando como una compañía legal, acusándole que pudo haber hecho lo mismo con los diezmos de Lampa.
Folios: 11.

Expediente 15. Año: 1821.

Don Lucas Álvarez vecino del partido de Limatambo, padre de 8 hijos, afirma que, el actual caballero teniente José Santos, ordenó que fuese el capataz para recoger mulas y caballos de la compañía suelta del Imperial

Alexandro, que estuvo bajo el mando de teniente don José Santos, también hay una acusación hacia el capataz por las mulas que vendía.
Folios: 2.

Expediente 16. Año: 1821.

Don Toribio Morales, soldado del regimiento de caballeros, que se encuentran presos en el real cuartel por 11 meses por las calumnias de don Juan Clímaco Carbajal, pide que se declare pobre de solemnidad ya que debido al proceso ya no le queda bienes. Asimismo, se afirma una contradenuncia por parte de don Toribio hacia Carbajal, por el delito de alcahuete.
Folios: 5.

Expediente 17. Año: 1821.

Doña Petrona Álvarez en presencia de su marido don Francisco Olave y Soto, vecino de la villa de Santiago de Yucay. doña Petrona reclama las herencias dejadas por su hermana difunta doña Josefa Álvarez, quien le dejo bienes. Asimismo, ser la tutora de su hija, sobrina de doña Petrona Álvarez. Cayetana Navarro pide que se cumpla la petición afirmando ser los únicos herederos.
Folios: 15.

Expediente 18. Año: 1821.

Don José Ceferino del Barrio heredero de doña Ilaria Días, el testimonio presentado por la viuda doña María Nieves que fue el de don José Quispe Guamán, afirma que el terreno de Maranniyoc fueran dadas a doña Ilaria Días como parte de herencia al fallecer doña Ilaria deja como herederos naturales a: don José Ceferino del Barrio, don Narciso, y otros.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1821.

Don Juan Manuel Sota, marido de doña Ana Pereyra hacia su suegro don Juan Pereyra por el incumplimiento de un acuerdo nupcial con su hija donde se afirmaba que, tras haber contraído matrimonio con su hija doña Ana Pereyra pasaría a ser dueño absoluto de todos sus bienes situación que no se cumplió por el cual don Manuel, pide que se lleve una conciliación.
Folios: 13.

Expediente 20. Año: 1821.

Los hijos; doña María, doña Sebastiana y don Andrés Figueroa, hermanos naturales piden la testamentaria de doña Rufina Figueroa, su madre, solicitando que todos los bienes sean inventariados para su posterior partición, por el momento sean puestos a disposición de un arbitrio a disposición de don Francisco Soza.
Folios: 2.

Expediente 21. Años: 1821-1823.

Doña María Velasco viuda de don Domingo, acusando de pretender arrebatar sus tierras de Chacahuay a don Ignacio Sutachima, quien dice también ser propietario de las tierras. Asimismo, se afirma una acusación por parte de don Ignacio acusando de usurpadora de estas tierras el cual afirma que, es de su legítima ascendente.
Folios: 45.

Expediente 22. Año: 1821.

Don Matías Silva clérigo en última voluntad de don Antonio Marcelo de la Cueva, marques de Santa Lucia de Cochan, nombrando mediante poder general sus albaceas comisario a Don Matías Silva, ante el alcalde constitucional don Ambrosio Benítez, en la presencia de 4 testigos, de tal modo don Matías Silva pone a disposición el inventario de los bienes.
Folios: 15.

Expediente 23. Años: 1822-1824.

El escribano Juan Clemente Jordán, acusa a don Clemente Cusi Huamán por el delito de falsificación de firmas y sellos, en donde se afirma haberse encontrado varios documentos en su poder con estos delitos, al corroborar estos hechos son juzgados, por último, se afirma una contradenuncia afirmando que Clemente no puede ser juzgado por qué no falseo.
Folios: 30.

Expediente 24. Años: 1822-1823.

Don Antonio Gallegos, denuncio a su padre el capitán don Eduardo Gallegos, por cuestión de bienes y alimentos acusando de apropiación de estos bienes, se afirma que, tras la muerte de su primera mujer de Don Antonio Gallegos los bienes que poseía son pasados a su segundo matrimonio, considerando injustificable por parte de Eduardo Gallegos tal acción.
Folios: 21.

Expediente 25. Año: 1822.

Expediente seguida en el pueblo de Umachiri, solicitud de don Dámaso Deza a la audiencia de Lima, que regía don Mariano Luna, que los bienes ocultados de su padre don Gregorio Deza por participar en las revueltas de Mateo Pumacahua y Vicente Angulo sean exenta. Asimismo pide que, se muestre los documentos que firmo el finado don Francisco Paula Gonzales, para su conformidad.
Folios: 22.

Expediente 26. Año: 1822.

Expediente que relata sobre el escribano, Diego Quiñonez, cobrando en cantidad de pesos sobre los diferentes bienes y propiedades que posee, se menciona la compra y venta de haciendas y capellanías de don Juan Pablo Eguíluz.
Folios: 8.

Expediente 27. Años: 1822-1823.

Expediente iniciado por Fray Juan de Jesús, administrador y presidente del convento hospital de Betlemitas, en la que afirma individuos, inquilinos y deudores de dicha hospitalidad ya por arrendamiento que, a pesar de repetidas reconvenciones, no han tenido efecto los pagos que deben, por tanto, pide que, las personas deudoras se aproximen con sus boletas para realizar los pagos.
Folios: 16.

Expediente 28. Años: 1820-1822.

Doña María Isidora Balladares, esposa del finado don Manuel Arrantes, denuncia al teniente don Cristóbal Martínez, por haber engañado a su difunto marido, llevando a su hacienda de Chungo que, tras su muerte, afirma haberse hecho quedar en su poder 2 mil pesos, importes de 1500 pesos, también un macho sillonera y dos caballos, pide que, haga una rendición de cuenta de los gastos en su funeral.
Folios: 16.

Expediente 29. Año: 1822.

Expediente que sigue a don Mariano Joaquín de Urbiola, hijo heredero de don Miguel Urbiola y apoderado de doña Faustina Diez de la Serna, acto demandante, por el teniente, coronel don Andrés Suarez Villamil, reo demandado, se menciona también una persecución de 3600 pesos, por parte de don Joaquín contra los bienes de don Felipe Diez de la Serna a don Andrés Suarez Villamil.
Folios: 6.

Expediente 30. Año: 1822.

Expediente sobre la solicitud de doña Andrea Suero, para que don Pedro Solana, le entregue la casa que tomo en arrendamiento del capitán don Juan de Rozas, apoderado del marqués de Valle umbroso. El arrendamiento consta de las casas de Loreto, horno y todas las tiendas, por tiempo y espacio de 9 años, se afirma de igual modo que, doña Andrea Suero, debe pagar 400 de canon, por año.

Folios: 16.

Expediente 31. Año: 1822.

Don Vicente Berros Villarrica, subdelegado de tinta, presenta un reclamo, para que se le conceda pasaporte para la península y que se le pague los 11 mil pesos, que presto a la nación. Asimismo, afirma que, necesita un documento promovido por Adrián Caballero, pide que se le ordene al escribano, que le entregue el documento.
Folios: 29.

Expediente 32. Año: 1822.

Expediente iniciado por Mariano Parellón a nombre del teniente, coronel don José Mariano Moscoso, marido de doña Narcisa Aguirre, acusando al capitán don Miguel Carrasco, por la deuda de 3 mil pesos que debió pagar, mencionándose también que el capitán Miguel, reconozca y devuelva el acuerdo que firmó con su puño y letra para proceder a un juicio de conciliación.
Folios: 13.

Expediente 33. Años: 1822-1823.

Expediente iniciado por don Manuel Valencia, hacendado en el pueblo de Capi, partido de Paruro, afirma ante el alcalde de esta jurisdicción, que tras haber reclutado para las armas a Genuario Bernangel, mestizo matriculado en la clase contribuyente, se privó de 4 pesos y dos reales que eran contribuyentes ese individuo en tal modo don Manuel se niega a reponer la cantidad que era tributario.
Folios: 3.

Expediente 34. Años: S.F.

Expediente que sigue don Antonio Acosta, ciudadano de esta parroquia de Abancay, afirma que, durante la insurrección de Angulo, fue allegado de don Manuel Florida, trabajando junto a él. Asimismo, menciona que, dicho don Antonio Acosta, se fugó por la opresión que padecía y siendo este el motivo que don Manuel intento perjudicarle, logrando tal propósito, pide que se haga justicia.
Folios: 4.

Legajo 91

Expediente 1. Años: 1821-1822.

El alcalde constitucional del pueblo de Pivil, José María de Carbajal, en cumplimiento de la orden de levantar el inventario de los bienes y enseres del difunto don Francisco Xavier Bedoya, en el cual se hicieron presentes los acreedores don Guillermo Equiya, don Mariano Gonzales y otras personas a quienes el religioso adeudaba, estos solicitan se proceda con el remate de los bienes del difunto.
Folios: 23.

Expediente 2. Años: 1822-1829.

Doña Lorenza Sotomayor y Castilla en autos contra de Juan Pablo Eguíluz, en demanda por deuda de 537 pesos, por la cuenta de los réditos atrasados de la Capellanía principal, en las haciendas de Mollemolle y Matara, de la doctrina de Guanoquite, provincia de Chilques.
Folios: 132.

Expediente 3. Año: 1822.

Testamento de doña María Mercedes Galdo, quien tuvo dos matrimonios, nombra como sus universales herederas a sus hijas doña Inés Sandra, doña Tomasa Vásquez y doña Cecilia Vásquez. Nombra como albaceas a don Domingo Arzubialde, a doña Cecilia Vásquez y a doña Tomaza Vásquez. Tras ello, se hizo el inventario de los bienes de la fallecida doña María Mercedes.
Folios: 10.

Expediente 4. Años: 1820-1822.

Don Francisco Sánchez, pide la cancelación de la escritura de obligación a favor de don Isidro Echegaray, 900 pesos resultantes de varios efectos de Castilla, que tiene satisfecha en su totalidad por el reintegro de 24 pesos y 4 reales, así ha recurrido al citado don Isidro llevándole el dinero por reintegrar, a fin de que le cancele la escritura de obligación y ese se ha negado poniendo excusas.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1822.

Don Pedro Antonio Cernadas, dio parte de su sueldo para auxiliar las necesidades que se le presentaban al Estado. Es así que, para reintegrarle la suma de 1038 pesos, el Virrey dio la orden de libramiento a la caja de nación, con la cantidad de 345 pesos contra las temporalidades, pero al no efectuarse este libramiento, pide por derecho a su principal deudor la caja nacional.
Folios: 5.

Expediente 6. Años: 1822-1827.

Causa ordinaria seguida por don Juan García de los Ríos y el señor coronel don Mariano Campero. Don Juan, pide la absolución de pago de arrendamiento de la hacienda cañaveral de Pachachaca y la recisión del contrato de arrendamiento, toda vez que don Juan García estuvo privado del uso de la finca debido a la fatalidad de una peste que lo privo de la hacienda, en donde casi pierde su vida.
Folios: 151.

Expediente 7. Años: 1822-1823.

El presbiterio don Antonio Palomino hace la demanda referente a la última declaración de su hermano, cura del pueblo de Oropeza, doctor don Juan Palomino donde refiere, verbalmente que dejaría a su favor una casa ubicada en la plazuela de Nazarenas. Para eso don Antonio, solicita se llamen a testigos del hecho para que declaren bajo juramento la voluntad de su hermano.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1822.

Venta de veinticuatro topos de tierras, que otorgo doña María Benedicta Pacheco y Borda a favor de don Manuel Ares en la cantidad de 500 pesos.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1821-1822.

Don Antonio Leefdael, subdelegado de instancia realiza el cobro de pesos por razón de alcabala a los deudores del ramo de cabezones del partido de Abancay, entre los deudores don Laureano Cartagena tiene una deuda de 637 pesos y 4 reales por la hacienda cañaveral Ccopa por 17 años contados, don Tomás Manuel Negrón por 225 pesos por la hacienda de Tambobamba.
Folios: 9.

Expediente 10. Años: 1822-1823.

El secretario de la diputación provincial don Pedro Ignacio Morales, pide a Juan José Miota, albacea del finado Doctor don José Mariano de Lorena, la rendición de cuentas por la suma de 705 pesos y 4 reales que se le entrego de la caja de censos, para amueblar la sala de diputados.
Folios: 10.

Expediente 11. Años: 1822.

La madre Francisca del Sacramento, presidenta del beaterio de San Blas pide a Juan Crisóstomo, albacea del finado cura de la misma parroquia de San Blas Doctor don Juan Núñez de la Torre, la satisfacción de 35 pesos en beneficio del beaterio de San Blas.
Folios: 3.

Expediente 12. Años: 1822-1823.

El doctor don Dámaso Deza, clérigo presbítero, denunciado por la ocultación de bienes, por Ambrosio Sumiano, previo proceso; el 9 de Julio quedó libre en los autos de la denuncia por parte de Ambrosio, es así que el hijo de don Dámaso, pide la devolución de las diligencias practicadas en el juzgado para las acciones que viere por conveniente.
Folios: 3.

Expediente 13. Año: 1822.

Don Francisco Sotomayor y Galdós, subdelegado sustituto del partido de Tinta, presenta en debida forma la lista de 41 fiadores, para afianzar a satisfacción del ministerio de hacienda pública para el examen y reconocimiento de las fianzas que se presentan.
Folios: 17.

Expediente 14. Años: 1822-1823.

Se presenta el inventario de los bienes y deudas, también se presenta las cuentas de los trabajadores del fallecido Eugenio Manuel Núñez, quién es el depositario de la hacienda de Guarmicua, y en presencia del alcalde se hace el cambio de depositario de bienes del fallecido, al nuevo fiador don Buenaventura Alfaro.
Folios: 10.

Expediente 15. Año: 1823.

Juan Pereyra, vecino del valle de Umuto, esposo de doña Cipriana pide que, se anule la ilegal solicitud de don Juan de Sota, quien quiere recabar los bienes gananciales de su mujer doña Ana Guamantica, Juan Pereyra explica que, él es el benefactor de los bienes de la dicha doña Ana, quien es hija de su mujer doña Cipriana y por ser el benefactor pide que se anule la solicitud de don Juan de Sota.
Folios: 3.

Expediente 16. Años: 1822-1826.

Autos que sigue el comisionado administrador de temporalidades, teniente coronel Doctor don Mariano Ugarte, contra don Juan García de los Ríos, por la cantidad de 3300 pesos que debe por el arrendamiento de la hacienda cañaveral de Pachachaca, en la doctrina de Abancay.
Folios: 57.

Expediente 17. Año: 1823.

Don Juan Silva, capitán del ejército retirado del Alto Perú arrendatario de la hacienda de Araypalpa, propiedad del capitán don Gregorio Rosas, el arrendatario refiere que, el dueño de la hacienda no le entrego las 8 yeguas trilladoras ni tampoco las llaves de troje, lo cual le causó pérdidas en la finca y en la producción de sus cultivos.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1823.

Juan García demanda a su yerno el señor Francisco Sánchez, por una deuda que asciende a una suma de 545 pesos más los importes del valor de una mesa y dos sillas, deuda generada como consecuencia del abandono de su esposa Brígida García, quien era hija de don Juan García, tiempo en que esta estuvo en abandono el demandante cubrió con gastos de su hija.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1823.

Don Mariano Hermenegildo de la Vega, cura inter de la doctrina de Guanoquite, solicita al ministro de hacienda la anulación de su deuda y que disponga al subdelegado del partido de Paruro Doctor don Juan Pinto y Guerras, para que en lugar de don Mariano Hermenegildo, sustituya a otro fiador de la misma cantidad de 2000 pesos.
Folios: 3.

Expediente 20. Años: 1822-1828.

Doña Francisca Alva y Ortiz en autos ejecutivos pide, la devolución de 500 pesos que entrego a don Francisco Ochoa, para la venta y parte del precio de una casa situada en las tres cruces; pero al enterarse que la dicha casa le pertenecía a doña Petrona Arce y no don Francisco Ochoa, solicita la devolución de sus 500 pesos que quedaron en mano del capitán Francisco Ochoa.
Folios: 32.

Expediente 21. Año: 1823.

Arrendamiento de don Antonio Gallegos, dueño de la hacienda de Buena Vista alias Guañuypampa y chorrillo de Comarca da en arrendamiento a don Gregorio Lujones, mediante escritura por el tiempo de 9 años forzosos y 4 voluntarios, es así que don Gregorio Lujones por medio de su apoderado don Francisco Paula, solicita legalmente se notifique al señor Antonio Gallegos.
Folios: 7.

Expediente 22. Año: 1823.

El Fray Francisco Zarate, prior del convento hospital de señor de San Bartolomé, comisiona al Padre Fray Simón Cobos para que, en representando a su persona, entregue la hacienda de Yllacancha al Señor Doctor don Pedro Ignacio Morales quien es ecónomo de las rentas del convento de San Juan de Dios, posteriormente formalice esta entrega bajo inventario.
Folios: 12.

Expediente 23. Año: 1823.

El capitán de milicias don Antonio Vicente, otorga poder cumplido al procurador don Mariano Pavellon, para que realice las diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran. Don Mariano, recurre a la justicia para que don Mariano Oviedo y don Basilio Prudencio ya que, ambos aparentando tener comisión realizando extracciones; por ello don Mariano pide que los comisionados rindan cuentas.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1822.

El capitán de milicias don Antonio Vicente, otorga poder cumplido al procurador don Mariano Pabellon, para que realice las diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran. Don Mariano, recurre a la justicia para que don Mariano Oviedo y don Basilio Prudencio ya que, ambos aparentando tener comisión del gobierno realizaron extracciones.
Folios: 4.

Expediente 25. Años: 1823-1824.

La tesorería general, pide al Señor Intendente que se sirva a mandar se proceda con el cobro de la deuda a don Tomás Zúñiga, por 1120 pesos correspondiente al medio diezmo de la doctrina de Lares, la demora del cobro afecta a la Real Hacienda, por ello la tesorería general pide que, se cancele la deuda para tal hecho encarga a don Manuel Ordoñez verificar dicho pago en la Caja Nacional.
Folios: 3.

Expediente 26. Años: 1823-1830.

Causa ejecutiva seguida por la administración del tesoro público contra don Andrés Zamora, deudor de 5737 pesos y 4 reales; se solicita que, se proceda al cobro en derecho contra don Ciprián Núñez, don Manuel Mendieta, doña María Salas, don Juan de Dios Avendaño y doña Petrona Gaynasueso, fiadores del dicho don Andrés Zamora por cantidades señaladas que componen el total de 5737 pesos.
Folios: 108.

Expediente 27. Año: 1820.

En cumplimiento del mandato por decreto, para que don Gaspar Rico y Angulo, entienda de los cuantiosos valores que le adeuda de la hacienda pública la fianza, que debe otorgar el dicho don Gaspar Rico, para entrar

en posesión de la administración de Aduana. Esto fue previsto por el virrey del reino de rentas nacionales por fallecimiento de don Juan Benito Ros.
Folios: 4.

Legajo 92

Expediente 1. Año: 1823.

Autos seguidos por, don Carlos Velásquez y doña Buenaventura Salcedo, en contra de don Nolberto Toledo y doña Micaela Rondón, por manchar su honor culpando a doña Buenaventura de ser adultera y a don Carlos de ser ladrón, teniendo como testigo al alcalde de San Jerónimo. don Nolberto y doña maría Micaela responden con una contrademanda.
Folios: 10.

Expediente 2. Año: 1823.

Don Tomás Manuel Negrón, indica que dio al finísimo don Fermín Piérola, para que pagase su deuda, pero como no lo hizo y no teniendo la posibilidad estando en la ciudad del Cusco, pide un plazo de tres meses para poder hacer efectivo el pago. La administración afirma el pago el 8 de Julio de 1823.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1823.

Doña Josefa Bustos mujer de don Ángel Barreda, acusa de usurpador de sus bienes adquiridos durante su matrimonio a don Juan de Dios Bustos y que por ello ha caído en pobreza. Don Juan de Dios Bustos responde bajo juramento y señal de cruz que doña Josefa Bustos y don Ángel Barreda, siempre han sido pobres y que solo han vivido de arriendos.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1823.

Doña Petrona Guisasola, mujer de don Antonio García, menciona que, el capitán don Felipe Ovando le dio en arrendamiento una casa con distintas cualidades en su interior. Asimismo el documento contiene vacíos legales los cuales doña Petrona presenta y en cuya virtud dicha señora entro en posesión del mobiliario.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1823.

Don Mariano Parellon, pide que don Vicente Za, pague las deudas atrasadas en la hacienda de Parpay, la cual pagaba con borregos y leña, el cual ha sido deficiente y a acumulado una deuda calculada por 2000 borregos, pide que este no salga de la ciudad hasta que la deuda este pagada. Don Vicente de Za, ha entregado un total de 600 borregos y no puede entregar más.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1823.

Autos seguidos por, José Manuel de Luna, por 9500 pesos, indicando que 8000 pesos fueron dejados por Pedro Agustín Cornejo, el cual habría dejado dos mil pesos para el común de los pueblos en la casa de don Francisco Tejada, en la cual están viviendo sus sobrinas. Doña María Gamarra, debido al testimonio del mencionado vasallo, es notificada y presenta documentos.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1823.

Manuel Paz y Tapia demanda al albacea de doña Martina Pacheco, el señor Bustamante el cual no quiere pagar el redito de los servicios que presto el demandante por 6 meses, por la cantidad de 56 pesos y 3 reales de los cuales el administrados de don Vicente Juárez, le entrego 5 canastas de coca las cuales vendió con un valor de 26 pesos y 2 reales.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1823.

Autos seguidos por, el alcalde de Acos y sus regidores en contra de don Cayetano Cárdenas, por excesos como el de ocultar a desterrados como, don Gregorio de Figueroa y Juan Antonio de Figueroa. Asimismo, no da ningún animal para el auxilio de las tropas y que se apropia del agua del pueblo estancándola.
Folios: 3.

Expediente 9. Año: 1823.

El demandante, incluye una copia certificada de la contestación del cura de la doctrina de Colquemarca, esclareciendo sobre mil pesos en su oficio de 5 de abril, que informó deber la testamentaria del finado cura don Domingo Alba a la iglesia de dicha doctrina y que se halla en la casa de las Camacho, para que dicte las providencias que considere oportunas.
Folios: 1

Expediente 10. Año: 1823.

Autos seguidos por, el padre Fray Juan de Jesús, por el cobro de pesos a los inquilinos de la Hacienda que no han pagado y que necesitan el dinero debido a que los pacientes de las tropas necesitan la atención inmediata, pide se le den 150 camas y también, pide que se les notifiquen a los deudores para que estos liquiden la deuda.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1823.

Autos seguidos por, don Antonio Palomino en nombre de su hermano don Juan José Palomino, por la ocultación de dinero en la casa de doña Petrona Miranda, son llevadas y encarceladas dicha doña Petrona, sus hijas y su padre, también se excava en la propiedad para buscar la cantidad de pesos, pero al no encontrar nada, la denuncia queda anulada y doña Petrona, pide que se le declare libre.
Folios: 13.

Expediente 12. Año: 1823.

Autos seguidos por, doña Casilda Vera, solicitando la rendición de cuentas del curato, al licenciado, don José de Zaconeta, por lo que el licenciado menciona que pidió los documentos de la anterior rendición de cuentas a don Miguel de Araníbar y por su negativa no pudo presentar una rendición de cuentas y que tras varias reconvenciones presentó una que le convenia.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1823.

Expediente seguido por doña Estefa de la Fuente, esposa de don Nicolas Velasco, quien se unió al ejército y al no volver, perdió las esperanzas de su regreso, por lo cual se adjudicó los bienes, solicita comprar unos terrenos en la doctrina de Challabamba y ofrece cien pesos para poder obtener el título de propiedad.
Folios: 5.

Expediente 14. Años: 1823-1824.

Doña María Calderón, viuda de don Manuel Borja, presenta una demanda en contra de los hermanos de su difunto marido debido a que don José Torton, se llevó los bienes habidos luego del fallecimiento de, don Manuel Borja sin dejarle alguno a la viuda por lo que, pide se le devuelvan los bienes, en la conciliación aparece su legitima heredera doña Petrona Borja, las cuales llegan a un acuerdo.
Folios: 88.

Expediente 15. Años: 1823-1824.

Don Felipe Caparó, hijo legítimo de don José Caparó, pide se le dé su herencia de su difunto padre a doña Juliana Saldívar esposa de segundas nupcias de don José Caparó, la cual se habría apropiado de los bienes del mencionado difunto, por lo que ha caído en pobreza y situación deplorable y pide un adelanto de quinientos pesos de emergencia para poder mantenerse.
Folios: 13.

Expediente 16. Años: 1823-1824.

Autos seguidos en contra de, don Juan Manuel Páez, por el cobro indebido en un pleito, por lo que don Francisco de Paula Páez, juez de letras, pide se le fije un tanto para que dicho promotor devuelva el cobro al juzgado. Don Manuel Páez responde indicando que el pago que le impuso fue injusto y de mala fe por venganza y pide la nulidad de esta ordenanza.
Folios: 19.

Expediente 17. Años: 1823-1824.

Autos seguidos por, don Manuel Pasqual Cocio, en representación del Monasterio de Santa Teresa en contra de doña Antonia Suarez, por deudas con el mencionado monasterio, doña Antonia menciona que la deuda que cobra el monasterio viene desde el anterior arrendatario y que ella ha pagado desde que está en su poder.
Folios: 82.

Expediente 18. Año: 1823.

Autos presentados por, don José Valverde, en contra de don Manuel Ramírez, por la compra de especias en la ciudad de Lima, los cuales no han sido cancelados después de más de 3 años, por lo que su negocio se halla en apuros, es por esto que don José intento buscar algunos bienes en la ciudad de don Manuel, pero solo se encontró que este estaba adeudado por 400 pesos a doña María Ortiz.
Folios: 3.

Expediente 19. Años: 1823-1824.

Don Ramon Agustín Flores, compro una Hacienda llamada Vicho, en la Doctrina de Oropesa, pero encontró unos terrenos ocupados por el Ayllu Chillingay, pertenecientes a San Salvador los cuales pagan 66 pesos y 6 reales anuales por lo que, pide poder comprarlos por la cantidad de 1335 pesos.
Folios: 6.

Expediente 20. Años: 1823-1826.

En años de 1810, don Manuel Sánchez de la Cruz, vende el puente de Churuc, propiedad de la Iglesia de Tambobamba, por el plazo de tres vidas, al coronel don Manuel de Ochoa con un pago anual de cien pesos y en caso de no pagar por dos años consecutivos la propiedad pasara nuevamente al poder de la iglesia.
Folios: 44.

Expediente 21. Años: 1823-1826.

Autos en contra de don Andrés Suarez Villamil, por una deuda de 696 pesos a Juan Manuel Oblitas, quién fue administrador de su hacienda de Lauramarca, teniendo un contrato por un pago anual de 250 pesos y que esta deuda iba a ser pagada cuando presentara su informe general, pero hasta el momento no lo ha realizado.
Folios: 23.

Expediente 22. Años: 1823-1827.

Autos seguidos contra, don José María Forton, albacea testamentario de don Manuel Borja y tutor de su hija doña Petrona Borja, por la cantidad de 363 pesos y 7 reales por Ramos de Bulas de Cruzada, a lo que don José María responde que dejo de ser tutor de la hija de su hermano y que le entrego la tutoría a don Manuel Altube quien se desempeña como tutor desde ya 8 meses.
Folios: 15.

Expediente 23. Años: 1823-1829.

Autos seguidos por, don Basilio Antonio de Mendizábal, asistente de negocios de don Felipe de Ochoa, en contra de su hijo y primer albacea don Antonio Ochoa, por 500 pesos de la asistencia que le dio a don Felipe en sus negocios y que está escrito en su testamento y al ser negado por el albacea don Antonio luego de la lectura de su testamento.
Folios: 112.

Expediente 24. Años 1823-1832.

Don Mariano Campero, albacea de doña Feliciana Campero, presenta el inventario de los bienes habidos para sus herederos don Luis y don Manuel Mariano Basagoitia, la cual no se había podido presentar debido a que no se encontraban en la ciudad del Cusco, pero que ahora están presentes sus representantes.
Folios: 308.

Expediente 25. Años: 1823-1840.

Autos seguidos por, doña Felipa Quispe Ilaquita, contra Pascual Sayri, don Tomás coronel, don Nicolas coronel y Domingo coronel, por usurpar una huerta denominada Lucmapata, que le pertenece y ya ha presentado los documentos que lo acreditan ante los jueces territoriales por lo que primero, pide que con presencia del fiscal para poder intimidar se retire a estas personas.
Folios: 15.

Legajo 93

Expediente 1. Año: 1824.

Autos seguido por don Nicolas de Mogrovejo, contra don Mariano Flores, para que se le entregue la carta de fianza entregada por don Mariano Flores, a favor de don Casiano Ceballos, quien mantiene una deuda de 2 mil pesos por mejoras que hizo en la hacienda Cañaveral de Maranura, pide le satisfaga la cantidad de 994 pesos, estipulada en la carta de fianza otorgada por Mariano Flores.
Folios: 7.

Expediente 2: Año: 1824.

Don Pascual Flores, demanda a Don Hermenegildo Canotupa, por haberlo herido en el vientre con un cuchillo el 1 de agosto de 1824 en el barrio de La Recoleta Parroquia de san Cristóbal, se encuentra el reconocimiento médico a Pascual Flores, por una herida en el vientre bajo, así como la declaración de Don Hermenegildo Canotupa.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1824.

Demanda de Don Ciprián Álvarez, Dionicio Ccaqquehua, Tadeo Cama y Antonio Apaza; indios del pueblo de Gualla y Santa Cruz, anexo de la doctrina de Lares del partido de Calca, contra don Francisco Jirado, por abuso de autoridad en su cargo de subdelegado, por acusarlo de maltrato a indios y apercibimiento de vacas y mulas acusándolos de cargos inexistentes.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1824.

El capitán Don José Vega, peticiona al convento de San Bartolomé, se le dé en venta la hacienda nombrada Pirichaca y Sondor del pueblo de Guanuquite provincia de Chillques, de la cual se encuentra en calidad de arrendatario desde años anteriores por la cantidad de 70 pesos anuales.
Folios: 12.

Expediente 5. Año: 1824.

El capitán don Narciso Claros, demanda a don Tadeo Gonzales, para que le devuelva algunos bienes y utensilios de su propiedad entregados por su madre Marta Martínez. Asimismo se encuentra la respuesta de don Tadeo Gonzales, quien dice que recibió estos bienes de doña Marta Martínez, en condición de venta por la cantidad de 200 pesos.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1824.

Demanda de don Francisco Martín, capitán de la 6° campaña del 2° batallón del 1° regimiento contra don Mariano Pimentel, oficial mayor de las casas de Cochabamba por la deuda de 10 doblones de oro sellados.

Asimismo, se encuentra el petitorio de pago por parte de don Francisco Martín debido a la ausencia de don Mariano Pimentel, quien no cubrió su deuda de 10 doblones de oro sellados.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1824.

En este expediente se encuentran escrituras de fianzas, a favor del oficial mayor de estas casas generales don Pedro del Solar, para la seguridad de los intereses reales que va a manejar como ministro tesorero de las casas de esta capital Cusco, se encuentran las cartas de fianza e hipotecas.
Folios: 8.

Expediente 8. Año: 1824.

Demanda de Don Diego Felipe de Cárdenas, presbítero de la Capilla de Moloc, contra don Mariano Hermosa, vecino colindante de su capilla, don Diego Felipe Cárdenas; pide que su vecino don Mariano Hermosa realice la reparación de su parte correspondiente a una pared que comparten ambas propiedades y la cual requiere reparación por un gran daño de humedad.
Folios: 12.

Expediente 9. Año: 1824.

Demanda promovida por Don Juan Clemente Jordán, contra don Marcelino Jara; por el pago de la deuda de 212 pesos que es la deuda que tiene por la por la compra de 111 arrobas y 6 libras de azúcar, se encuentra la respuesta de Don Marcelino Jara quien reconoce la deuda, pero dice que esta fue cubierta por don Nicolas Mogrovejo en el tiempo dispuesto.
Folios: 6.

Expediente 10. Año: 1824.

Apelación presentada por Don Mariano Parellon, representante de Doña Petronila España, vecina de la ciudad de Arequipa, pide la nulidad o revocación de disposición de embargo, de una finca en el valle de Vitor en Arequipa, por una deuda de su esposo el Capitán Don Mariano Valcárcel al Capitán Don Buenaventura Berengel.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1824.

Demanda iniciada por Don Manuel Rodríguez Magariños, contra Mariano Álvarez; por pago de 860 pesos por apercibimiento de una carga de 6 bayetones ingleses, los cuales don Mariano Álvarez, decía se habían extraviado en el camino de Arequipa a Cusco comprometiéndose a pagarle a don Manuel Rodríguez la suma de 860 pesos.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1824.

Petición iniciada por Doña Francisca Tapia, vecina del pueblo de Corphahuasi, partido de Cotabambas, viuda del Sargento Romualdo Peña, muerto en la acción de Salta para que se le otorgue la Gracia de Monte Pío, debido a haber quedado en la viudes y con 3 hijos menores, en su petitorio reconoce haber extraviado los documentos de matrimonio y muerte de su esposo.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1824.

El Presbítero don Pablo Bustos, en contra del teniente coronel don Andrés Suarez Villamil, para el pago de alcabala por la cesión de una parte del mineral en el lavadero de oro denominado San Antonio de Poto, en el partido de Azángaro, correspondiente a la herencia de Don Fernando Bustos y sus tres hijos.
Folios: 9.

Expediente 14. Año: 1824.

Demanda seguida por Esteban Ludeña, contra don Manuel Martínez, por el cobro de 230 pesos procedentes del pago por suplemento, ya que, en un plazo de 7 años, el juzgado dispone se mande realizar el pago por parte del capitán don Manuel Martínez en un plazo de 7 días.
Folios: 8.

Expediente 15. Año: 1824.

Doña Catalina Zegarra, viuda del escribano don José Domingo de Errazquin; pide se le pague 300 pesos por gastos de escritorio retenidos por la cámara de escribanía en los años 1821-1823, por la cantidad de 100 pesos anuales, se dispones se realice el pago y se haga su cobro en la escribanía de cámara, así como se presenta el listado de gastos.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1824.

Robo de 25 onzas de oro al Capitán retirado don Carlos Hurtado, el domingo 19 de setiembre de 1824 al contar l piezas de oro, se descubre el robo del cinturón con las 25 onzas de oro que tenía. Asimismo, se encuentra el testimonio del Capitán retirado don Carlos Hurtado, quien da cuenta del robo y dice que el robo fue efectuado por el dueño don Miguel Peláez y su familia.
Folios: 6.

Expediente 17. Año: 1824.

Pedimento de venta iniciado por don José Maruri de la Cuba, para para que se le entregue en venta un topo de terreno en el pueblo de Coya Partido de Calca, el cual posee en calidad de arrendatario por el cacique, sin embargo, dicho terreno no es posesión de nadie.
Folios: 2.

Expediente 18. Año: 1824.

Demanda de don Tomás Enríquez, del comercio de esta ciudad contra don Mariano Velasco, por cantidad de 500 pesos que le entrego como parte de pago de las alcabalas que adeudaba en la Administración de aduana, la cual no entrego para las cuentas oficiales.
Folios: 10.

Expediente 19. Año: 1824.

Demanda del Conde de Villaminaya, contra el abogado Doctor don Manuel Cuadros, para la devolución de 100 pesos y una venera de brillantes que le entrego como pago los 100 pesos en efectivo y la venera hasta que le completa con 400 pesos y que la dejaron en custodia de Isidro de Echegaray para que lo representara.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1824.

Venta de esclavo realizada por Miguel Orosco, en representación de don José Antonio Pelotieri, por la cantidad de 350 pesos a don Lorenzo Sagarciaga, se encuentra también una queja del capitán don Manuel Antonio de Gómez, quien dice que Miguel Orosco, vendió al esclavo bajo mentiras causando perjuicios.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1824.

Petición de división y partición iniciado por don Roque Aguirre Urreta, en representación de su esposa doña Gabriela Benavente, viuda de primer matrimonio con don José Gracia Idiáquez y sus hijos, pide la partición y división de los bienes heredados con los coherederos don Pablo y don Julián García Idiáquez hijos de primer matrimonio.
Folios: 46.

Expediente 22. Año: 1824.

Francisco Sotomayor Galdós, por queja de despojo de silla en la iglesia de la compañía que le fue asignada en la misa solemne de gracia por su recibimiento, donde se encuentra la respuesta por parte de Pedro José de Leiva, quien fue el que mando a celebrar la misa y que indica que no habría lugar especial a nadie.
Folios: 2.

Expediente 23. Año: 1824.

Solicitud del Ministerio de Real Hacienda, para la asignación de mobiliario que fue perteneciente a la extinta diputación provincial que son 6 sillas con brazos forradas en terciopelo, que fueron compradas en subasta pública que son pertenecientes a las rentas de la ciudad y 7 almohadones de terciopelo guarnecidos de franja de oro, que son pertenecientes a la Diputación Provincial.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1824.

Pedimento de venta iniciado por el Capitán don Juan de silva, en representación de doña María Vivar, para la pretensión de compra de terreno denominado Vilcaqui; ubicado en el pueblo de Licchivilca anexo de la doctrina de Huayllate, Partido de Cotabambas colindante con su hacienda y que se encuentra ocupado por españoles y naturales.
Folios: 2.

Expediente 25. Año: 1824.

Fianzas de a 4 mil pesos otorgados a favor de don Rudecindo del Barrionuevo, ayudante mayor de milicia por don Domingo Choquehuanca, con hipoteca de su finca nombrada Recayani y la otra por doña Mariana Choquehuanca, con hipoteca de su hacienda Huscallani, para la venta enfitéutica de una hacienda nombrada Miraflores propiedad del convento de San Agustín del Cusco.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1824.

Doña Antonia Mamani, en contra de don Antonio Ochoa, por privar de su libertad por la fuerza a su marido Lucas Maccapa, en el obraje de Lucre, sin tener deuda alguna contra el dueño de dicho obraje por lo que pide se le libere.
Folios: 3.

Expediente 27. Año: 1824.

Autos seguidos por la administración General de Rentas del Cusco contra doña María Del Carmen Ocampo, viuda de don Juan Bautista de Aranzábal, por la cantidad de 1500 pesos por los cabezones de los cañaverales de la hacienda de Patibamba en Abancay a razón de 150 pesos anuales y que no paga desde 1814, por lo que doña María dice hace su descargo.
Folios: 2.

Expediente 28. Año: 1824.

Petición de quema de bienes de uso de doña Rosa Flores, en un lugar retirado por haber muerto de la enfermedad contagiosa de canero, por lo que se manda al albacea quemar la ropa, muebles y utensilios de la finada con la presencia del señor jurídico elegido.
Folios: 2.

Expediente 29. Años: 1824-1825.

Demanda de don Mariano Valer, quien pide se le reconozca como heredero legítimo de su padre don Agustín Valer, por encontrarse en estado notorio de locura. Asimismo demanda a su primo don Mariano Tomás Valer, que se encuentra usurpando la hacienda de propiedad de su padre don Agustín Valer, se le despoje de dicha hacienda.
Folios: 2.

Expediente 30. Años: 1824-1825.

Demanda de Hilario Yanquirimache. como representante de los ganaderos quienes que entregaron 2907 cabezas de borregos al precio de 6 reales para las provisiones del ejército de españoles al teniente Mariano Leyseca, quien mantiene una deuda de pago de 1896 pesos y 6 reales, la cual se pide pague a la brevedad a los ganaderos.
Folios: 20.

Expediente 31. Años: 1824-1825.

Demanda de Mariano Pimentel al prepósito del Beaterio de la parroquia de Nuestra señora de Belén; por despojo de arredramiento de la Hacienda de Auccabamba, en la doctrina de Guanoquite partido de Paruro aduciendo que, al encontrarse como arrendatario de dicha hacienda, al propósito del Beaterio de Belén la entregó en arredramiento a don Mariano Palomino.
Folios: 20.

Expediente 32. Años: 1824-1825.

Cuentas del Mayordomo de propios de esta ciudad don Narciso de Zúñiga, relativas al año de 1824 y 1825, se encuentran cartas de recepción de dinero para gastos de escritorio, así como para gastos de productos requeridos por las parroquias y cargos; petitorios por parte de Narciso.
Folios: 35.

Expediente 33. Años: 1824-1825.

Demanda seguida por el Capitán don Carlos Aniceto Vargas, alcalde ordinario del pueblo de Taray, contra el Alférez don Francisco Sanches; por el pago de 207 pesos correspondientes al valor de 153 cabezas de ovejas, 1 peso por cabeza y el alquiler de 3 años a 54 pesos a 18 pesos anuales a razón de 12 pesos por ciento, acordados lo que suman los 207 pesos indicados.
Folios 9.

Expediente 34. Años: 1824-1825.

El doctor don José María Loaiza, tutor dativo de los hijos menores del finado Señor Mariscal de Campo don Francisco Picoaga, contra don Manuel Yábar, arrendatario de la hacienda de lucre propiedad de los menores hijos de don Francisco Picoaga, pide que don Manuel Yábar presente nuevas cartas de fianza que aseguren el canon de la hacienda y en caso de no presentarlas se le devuelva la hacienda.
Folios: 44.

Expediente 35. Años: 1824-1826.

Don Idelfonso Za y Doña Melchora Za, piden se le reconozca como herederos de las propiedades de su abuelo Don Juan Za, quien murió sin dejar testamento, al ser hijos legítimos de don Rafael Za y doña María Mendoza, presentan como testigos a don Lorenzo Davalos, don Francisco Vellido, don Vicente paz vecinos españoles de Velille y Tomás Alea y Tomás Ancasi naturales quienes testifican que son hijos legítimos.
Folios: 15.

Expediente 36. Años: 1824-1826.

Pedimento para el discernimiento de la tutela por el coronel don Ramon Nadal, sobre su esposa doña Mercedes Picoaga y su hermano don Julián Picoaga, hijos del Mariscal de Campo don Francisco Picoaga y Doña María Antonia Suarez de Picoaga, quienes se encontraban en tutela de su abuela doña Mariana Llopiz y quien por su avanzada edad y salud ya no puede ejercer la tutela.
Folios: 12.

Expediente 37. Años: 1824-1826.

Don José Mariano Espinosa acusado para la entrega de la matrícula de los contribuyentes útiles de los partidos de Canas Canches y tinta, que realizo en calidad de visitador, se encuentran quejas por la demora en la entrega de la matricula que le fue encargada realizar para los cobros de la oficina de Real Hacienda y don José Mariano Espinoza justifica la demora.

Folios: 14.

Expediente 38. Años: 1824-1829.

Mariano Aragón, teniente del Regimiento de Dragones del partido de Azángaro y reclutador de tributos del pueblo de Asillo; pide se certifique su participación en su adhesión a la defensa de la causa Real mediante testigos, se adjunta 9 certificaciones.
Folios: 17.

Expediente 39. Años: 1824-1831.

Agustín y Melchor Paucar, indios Nobles del Pueblo de Papres, doctrina de Pirques Provincia de Quispicanchi, por el despojo de Tierras por parte de los reclutadores de tributos don Eugenio Valcárcel y don José Rivas, se manda estos se abstengan a inferir despojo a los indios, y de tener derechos sobre las tierras se presenten y lo demuestren ante el juzgado.
Folios: 12.

Expediente 40. Años: 1824-1832.

Autos de concurso de acreedores seguidos contra la testamentaria y bienes del finado Cayetano Echegaray por Mariano Parellon, en representación de los hijos del primer matrimonio de don Cayetano Echegaray, pidiendo no se afecten la propiedades y bienes adquiridos dentro del primer matrimonio, para el pago de las deudas de don Cayetano Echegaray.
Folios: 36.

Expediente 41. Años: 1824-1833.

Autos seguidos por el Capitán don Lorenzo Oros, Licitador de Diezmos de Urubamba, Yucay y Huayllabamba contra doña Manuela Galdós, por la cantidad de 357 pesos y cinco reales por granos de maíz fiados aceptado por doña Manuela y que en 2 años no se han pagado.
Folios: 6.

Expediente 42. Años: 1824-1835.

El doctor don Eugenio Mendoza, cura propio de la Doctrina de Tinta, contra don Lorenzo Guamán; indio noble por cantidad de 600 pesos que le adeuda, por el pago de dos molinos nombrados Concepción y Santa Cruz en el partido de Chinchero, los cuales le arrendo por 7 años por la cantidad de 300 pesos anuales, adeudándole el pago de dos años.
Folios: 9.

Expediente 43. Años: 1824-1850.

Don Tomás Zúñiga, capellán de los Reales Estados, demanda que se le devuelvan las piezas de plata labrada que dejó en custodia de su tía doña Rosa Bellota, el presbítero Tomás Zúñiga, demanda el pago de la deuda y al no recibir respuesta pide el embargo de la casa de posesión de doña Juana Calvo, doña Lucia Calvo pide la nulidad del embargo en calidad de heredera.
Folios: 47.

Serie: Provincias

Legajo 1

Expediente 1. Años: 1784-1785.

Doña Agustina Rosa Valverde, en la causa que sigue contra Pedro Chulluncuya, por cuatrocientas ovejas, treinta y dos toros padres y sus respectivos arrendamientos, según consta los autos que presento en el decurso del proceso.
Folios: 10.

Expediente 2. Años: 1784-1785.

Juana Ayma, mujer de Francisco Castro, vecina del pueblo de Surimana, hace su testamento nombrando por su albacea al capitán Don Ramón Zecenarro, para que disponga de sus bienes, para efectos de su funeral vendiendo ganados de diferentes edades, así como granos, chuño, ropas de vestir. Asimismo su albacea está facultado a cobrar deudas a favor de sus intereses.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1784-1785.

Don clemente Rodríguez, vecino del pueblo de Quillabamba manifiesta que, estando el, en la hacienda de vino junto con Bartolomé Fuensalida, pidió una liquidación de cuentas de los trabajadores de dicha hacienda, pidiendo que a él se le pague 235 pesos y 5 reales y medio, que necesita para la mantención de su familia.
Folios: 10.

Expediente 4. Años: 1784-1785.

Doña Catalina Gonzales, una de las de las herederas de Don Juan Gonzales, cura que fue de la doctrina de Paucartambo, responde al traslado de un escrito y pide que, se corrobore su herencia al parecer por el reclamo de los otros herederos.
Folios: 68.

Expediente 5. Años: 1784-1787.

Remate de oficio del escribano Juan Gualberto de Cala del pueblo de Abancay de la hacienda cañaveral de Tambobamba, indica que, se remata en cincuenta pesos.
Folios: 38.

Expediente 6. Años: 1784-1789.

Por el fallecimiento de Juan Gonzales, cura del Ayllu, aparecen sus supuestos herederos, doña Estefanía, Ángela y don Baltazar Calvo, para reclamar la administración de hacienda, sin embargo, el cura estaba endeudado y sus deudores piden que, se les pague con la venta de su hacienda.
Folios: 277.

Expediente 7. Año: 1785.

Testamento de doña Gregoria Fernández, quien nombra al doctor don José Gómez y Carrillo, cura y vicario de Oropesa, como su albacea en primera instancia y a su señora madre doña Manuela Vargas, como su heredera forzosa a puerta cerrada de todos sus bienes, para que con ella costee los gastos del funeral, así como con otras demandas que surgieran posteriormente.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1785.

Dona Eugenia Arroyo, solicita a sus hermanos, Pedro Arroyo, Petrona Arroyo y Ventura Arroyo, hijos naturales del finado don Miguel Arroyo, en virtud de haber sido declarado como acreedor de los bienes de dicho su padre, tal igual que sus hermanos antes mencionados, a quienes les solicita dinero y autorización para vender cuatro topos de terreno para costear la cura de su enfermedad.

Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1785.

Diligencias practicadas a fin de justificar pertenecerle dos viviendas con su medio patio a Bernarda Zabala citas en la parcialidad del Ayllu Chumo de este pueblo de Sicuani y licencia concedida para que las venda a don Ramón Paulino de Vera.
Folios: 4.

Expediente 10. Años: 1784-1785.

Doña Eusebia Campos, esposa viuda de Manuel Quadra, a quien deja todos sus bienes, para que cancele todas sus deudas y pague su funeral.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1785.

Don Gregorio De Zúñiga responde al escrito mandado por José Covarrubias, marido de doña Petrona Rimachi, piden que se le devuelva treinta y nueve pesos y dieciocho arrobas de algodón, una mula y más.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1785.

Don Manuel Rolando, solicita y exige que el deudor don Ramon Ayerbe, satisfaga el pago de una deuda del cual solo dio vente y cinco de los que debe sesenta y siete, restaría cuarenta cuatro y manda que, reconozca la firma de su pagare.
Folios: 4.

Expediente 13. Año: 1785.

Auto que se pide al comisionado, sargento mayor don José de Barrio, para que se construya un puente en el rio Grande, para el tránsito de esa villa por el valle de Amaybamba al mineral Vilcabamba, este mandato es para el beneficio del público.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1785.

Lorenzo Casillas y Zalazar manifiesta que es acreedor a la posición de tierras que están en la doctrina que Yucay, por cesión de doña Clara Duran de Agreda difunta, para imponer una obra pía y pide que, se le de posesión de las tierras que compro el finado Don José Duran de Agreda.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1785.

Don Julián Arenas en contra de Úrsula Álvarez, en la villa de Urubamba, por denigrarlo, en la fecha de testigo diciendo que es un famoso borracho e insensato, ocioso y callejero, sobre cuyo descredito le puso demanda en forma, pidiendo a la justificación de usted se sirva de mandar justifique lo que dijo dentro del término de la ley.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1785.

El licenciado Don Mateo Vivanco, cura propio y vicario de la doctrina de Colcabamba en la provincia de los Aymaraes, otorga su poder al notario don Alejo José de Pineda, que reside en la ciudad del Cusco, para que en su nombre acuda a la real caja de dicha ciudad y a los señores ministros oficiales reales de ella y perciba tres tercios de Sínodo que su majestad le tienen asignado.
Folios: 4.

Expediente 17. Años: 1785-1786.

Inventario hecho de los bienes de Don Pedro De Aragón, difunto de favor de sus hijos menores a pedimento de su albacea don Isidro de Aragón, tutor y curador por el señor don Manuel de Fonnegra, gobernador, intendente subdelegado de este partido de Tinta y comandante de sus tropas a falta de escribano.
Folios: 18.

Expediente 18. Años: 1785-1788.

La madre Josefa del Carmen, prepósito, administradora de los propios y rentas del monasterio de las Nazarenas de esta gran ciudad del Cusco, pone a favor del monasterio la venta de la hacienda Chamarro y da poder de derecho, que se requiere y es necesario a don Pedro Miguel Vejarano, vecino del real asiento de Paucartambo para que demande, reciba y cobre 600.
Folios: 19.

Expediente 19. Años: 1798-1785.

Autos seguidos por doña María Polonia y Petrona Rubio, hijas legitimas de Hilaria Días de Pareja, difunta quienes reclaman su derecho a una casita en la que viven, la cual don Julián Rubio, quiere vender a don Agustín Núñez de la Torre.
Folios: 57.

Legajo 2

Expediente 1. Años: 1785-1787.

Bernardino Toledo, vecino de la Villa de cobro por deuda al Sr. Don Manuel Zamalloa, quien debe la cantidad de 1664 pesos y que se haga efectiva, ya que este ofreció pagar en cestos de coca, y que se proceda a embargar el cocal de Chamayro, por incumplimiento de Diezmos.
Folios: 34.

Expediente 2. Años: 1785-1787.

Don Santiago Cárdenas marido de Doña Antonia Villafuerte, menciona que Doña Antonia Rodríguez, pretende contraer nupcias con Don Francisco Garrido, por lo cual pide se sirva mandar que se inventaríen todos los bienes raíces y muebles que se encuentran en poder de Doña Antonia, que estos quedaron por muerte de Don Tomás Villafuerte y que estas se pongan en depósito de persona legal.
Folios: 32.

Expediente 3. Años: 1785-1787.

En viñas de este pasara asegurar y prender a un nombrado Simón natural de dicha villa, cuyo apellido se ignora y mandara con buena custodia preso a esta Real Cárcel por queja que del habido para que justificándose se le castigue como corresponda.
Folios: 8.

Expediente 4. Años: 1785-1787.

Don Gerónimo Farfán, doña Theresa Farfán y marido don Juan Escalante, mujer legitima de don Jacinto Delgado y don Manuel Farfán, todos hijos y principales herederos del Doctor don Tomás Farfán que por muerte de este quedaron bienes entre estas Haciendas de Llasac, Chuco y una capellanía con deuda de mil pesos, se solicita la división y partición de los bienes.
Folios: 15.

Expediente 5. Años: 1785-1787.

El Sargento Mayor Don Bernardo Villavicencio, solicita los bienes por la cantidad de pesos que debió don Nicolás Aragón. según que se debió según se dio en el escrito doña María Arriola, solicito revocar los autos de embargo de estos bienes.
Folios: 75.

Expediente 6. Años: 1785-1787.

El Licenciado don Pedro García Terrillo, juez nombrado de la Real Junta de diezmos de la doctrina de Checacupe y Tinta, contra la deuda de cerca de dos años de 1782 a 1784 de don Matías Cardeñas quien vendió los diezmos de la doctrina de Checacupe, de no pagar esta deuda se procederá su arresto según las diligencias que sigue el caso.
Folios: 24.

Expediente 7. Años: 1785-1787.

Memoria de testamento que sigue Petrona Fuentes, mujer del finado don Manuel Coronado, quien deja orden tratado y comunicado a don Miguel de Zúñiga y que este haga y ordene su testamento cuando doña Petrona Fuentes fallezca. Asimismo se da en venta una tienda a don Ignacio Castelo.
Folios: 31.

Expediente 8. Años: 1785-1787.

Don Manuel de Zamalloa, apoderado de las herederas de doña Estefanía Gonzales, solicita que se les entreguen los bienes a los herederos. Asimismo los bienes del ya finado el Licenciado don Juan Gonzales, cuales fueron secuestrados por el juzgado de esta villa.
Folios: 12.

Expediente 9. Años: 1785-1787.

María Fernández, mujer de Fernando Tapia, querella contra su hermano Toribio Fernández, ya que, a muerte del padre de dichos, quedo como albacea y contador de bienes, ante esto Toribio Fernández, solicita como consta en la memoria del testamento dejado por su padre y madre dar lo que le corresponde.
Folios: 3.

Expediente 10. Años: 1785-1787.

Contra Pasqual Herencia vecino de Layo por cantidad de pesos que debe al Licenciado don Justo Gallegos y Valencia por obligación de plazo cumplido.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1785-1787.

Petrona Berrio, viuda de don José Mederos, vecina del pueblo de Sicuani, deja en venta a Mariano Fernández dos casas compradas con su marido para ello los pápeles de la venta inicial se perdieron, solicita facilitar la venta como se presenta testigos de dicha compra con su marido.
Folios: 5.

Expediente 12. Años: 1785-1787.

Juana Cortez, vecina del pueblo de Haquira de la provincia de Cotabambas, hija de doña Petrona Ramos y mujer de don Mariano Antonio de Yabarrena, solicita este testamento se cumpla y paga teniendo como albaceas a su marido Antonio de Yabarrena y su abuelo don Tomás Cortez, pide que su marido se apodere de todos los bienes hasta sus últimos días.
Folios: 34.

Expediente 13. Años: 1785-1787.

Don Juan Romualdo Echevarría, teniente de milicias del partido de Cotabambas, marido y conjunta de doña Micaela de Tapia hija legitima y heredera de don Melchor de Tapia, cuyos mencionados herederos y mujer son dueños legítimos de la Hacienda de Umatani, solicita la devolución de estas, al tiempo de que el Justicia Mayor Doctor don Marcelino Pinto los despojo de ellas.
Folios: 6.

Expediente 14. Años: 1785-1787.

El Reverendo Padre Fray Francisco Benavides del Real y Militar orden de Nuestra Señora de las Mercedes, presenta que Carlos Torres vecino de este pueblo de Mollepata, de su autoridad se hizo depositario de valiosos

aperos del Cañaveral de la Hacienda de Cacho, ya que este entrego sin orden del convento a don Miguel Cisneros quien remitió a la hacienda de Huadquiña.
Folios: 4.

Expediente 15. Años: 1785-1787.

Polonia de Aragón y don Juan de Dios Mejía, vecinos del pueblo de Sicuani, solicitan vender en dicho pueblo un terreno, heredado por los padres Esteba Aragón a don Joaquín Paiva en ochenta pesos, presentando como testigo a don Tomás Pérez de Gordijuela y Don José de Quiroz y Abarca asimismo se presenta la boleta por el real derecho de alcabalas.
Folios: 4.

Expediente 16. Años: 1785-1787.

Cancelación de región, en el santuario de Guampo Guampo de la doctrina de Livitaca del Capitán Francisco García de San Roque subdelegado del partido de Chumbivilcas, compareció el General don José Fernández de Campino corregidor, que por viaje a Lima deja poder general de derecho a don Eugenio de la Vega.
Folios: 4.

Expediente 17. Años: 1785-1787.

Autos Executivos, Contra Marcos Bayona vecino del pueblo de Pitumarca por cantidad de treinta y un pesos que debe de plazo cumplido a los herederos de don Felipe Castro y hoy a María Esquivel por mayor cantidad que aquellos restan a don Raymundo Gutiérrez quien la cedió a la susodicha según los autos que se siguen a Pedro de Vargas.
Folios: 7.

Expediente 18. Años: 1785-1787.

Doña Juana Beltrán, viuda de don Lucas de Villanueva, parece a la interpelación del Licenciado don Eugenio de Salas, quien intenta sea doña Juana Beltrán la principal responsable de la palangana que su suegro. Don Carlos de Villanueva, tomo de poder de don José de Tobar, como expresa en la declaración de la parte demandante queda suprimida enteramente el papel.
Folios: 5

Expediente 19. Años: 1785-1787.

Don Bernabé Payba, Solicita exhibir unos títulos que paraban en su poder pertenecientes al derecho y propiedad de casas de don Nicolás de Aragón cuya viuda doña María de Aragón, vendió una tienda por motivo este se dio de dichos documentos. Asimismo, pide que le pague los 165 pesos que se entregó por la venta y haber ocultado la hipoteca que sufría la tienda.
Folios: 22.

Expediente 20. Años: 1785-1787.

Concurso de acreedores iniciada y seguida por don Juan Gonzales Villagra a nombre de doña Susana Barrionuevo, contra la hacienda cocal San Idelfonso en los Valles de Paucartambo, propia de doña Nicolasa Rado y Aller, se halla sentenciado de grados y preferidos y en ella se colocó en segundo lugar de su testamento su efectivo pago, una capellanía de 4 mil pesos a favor de sus hijas.
Folios: 143.

Expediente 21. Años: 1785-1787.

Don Manuel Quiñonez, vecino de la doctrina de Tinta, solicita licencia para trabajar las vetas del cerro de Mamaniri. Asimismo dar registro para catear las minas de Mancillaccata y Marcacunca.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1785-1787.

Don Domingo de Pagazaurtundua, teniente subdelegado del partido de Abancay, en representación de Lorenzo Copacuasicondor, pasa a averiguar los excesos que ha vuelto a renovar al cura de la doctrina de

Huarocondo don Antonio Silva, aumentando derechos de obvenciones y renovaciones en prejuicio de sus feligreses cita a vecinos y españoles de esta doctrina a esclarecer la orden.
Folios: 5.

Expediente 23. Años: 1785-1787.

Razón de alcaldes Mayores de españoles y alcaldes naturales sus regidores y alguaciles de los pueblos y ayllus que comprende en este partido de Quispicanchis que se eligieron el presente año de 1787.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1785-1787.

Don Benito de la Mata Linares y Simón Ximénez Villalva, en persecución de las aplicaciones mandadas y demás paramentos de las capillas de la Hacienda que fueron de los expatriados seguir razón que aparece en el testimonio del expediente dirigido bajo superioridad con número 169 no se incluyeron en los remates y como consta en el testimonio se halla inventariado con forma.
Folios: 3.

Legajo 3

Expediente 1. Año: 1789.

Ascencio Montalvo y Tomás Villamonte vecinos del pueblo de Calca, solicitan el testamento de Don Francisco Gutiérrez, por ser nombrados albaceas de Don Francisco Gutiérrez, para hacer cumplir los deseos del testamentario y usufructuar sus propiedades.
Folios: 4.

Expediente 2. Año: 1789.

Los pobladores del pueblo y partido de Tinta otorgan Poder a la persona de Don Andrés de Rodríguez, para que, en la representación de dichos pobladores, realice la cobranza de la deuda por parte de la real hacienda y a la vez proceda con el pago a los lugareños del partido de Tinta por la suma de 780 pesos con plazos establecidos ante el alcalde de españoles don Francisco de Cisneros.
Folios: 7.

Expediente 3. Años: 1789-1811.

El gobernador subdelegado del partido de Paucartambo Don José de Ballesteros da poder a Doña Agustina de Villalba, reconociendo y notificando para que ministre los bienes de Jacinto Zarate, bienes que son resultado del embargo de la hacienda de Inquillpata de Don Damaso Holgado, este por ser deudor de 89 pesos.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1790.

En el partido de Urubamba, tras la matrícula de los indios: Fulano Amonaso en la hacienda de Vilcabamba, don Bernabé Guarutito en la hacienda de Guadquiña y Matías Muina en la hacienda de Media Luna; don Sebastián Benzueta y Mendoza, alcalde mayor, da un bando, para que se cumpla con los pagos de las fallas tributarias a pedido de doña Narcisa Esponera.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1789.

En el partido de Urubamba, a causa del fallecimiento de don Manuel Rolando se dispone a don Antonio de Acuña para que realice el inventario de los bienes de la hacienda de Cañaveral en Santa Ana de propiedad don Manuel Rolando, con el objetivo de no perjudicar a los hijos (herederos) e interesados y de esa manera prever fraudes y extravíos que pudieran presentarse.
Folios: 6.

Expediente 6. Año: 1788.

Don Ascencio Montalvo, solicita se le entreguen los bienes de su difunta tía Josefa Montalvo por ser el pariente más inmediato de la finada según consta en los términos de derecho y la sentencia judicial que así ordena y se notifique al demandado a don José López de Neira albacea y heredero de los que quedaron tras la muerte de don Juan Manuel Andrés Vidal cura de la doctrina de Calca.
Folios: 16.

Expediente 7. Años: 1790-1801.

Don Matías de Insunza, abogado de la Real Audiencia de Lima y Cura de la doctrina de Accha Urinsaya, refiere que don Aniceto Bárcena le es deudor por la cantidad de 117 pesos, según consta en el vale pagare firmado por este. Por tanto, el acreedor solicita que el deudor reconozca la firma estampada en el vale y a su vez solicita la satisfacción de la cantidad prestada a don Aniceto Bárcena.
Folios: 12.

Expediente 8. Años: 1790-1791.

En el Partido de Urubamba; don José Lorenzo Remolina reclama por las deudas vencidas de don Lorenzo Oroz y don Pedro Olave para su satisfacción, tal como indica en los vales; pero dichos créditos se encontraban embargados; ello a causa de una confusión ocasionada por el subdelegado de ese partido, quien debía de embargar a su hermano Juan José Remolina.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1790.

Doña Josefa Hurtado, solicita al subdelegado de Quispicanchis, que se le relaje el embargo puesto en su chorrillo cita en el pueblo de Mosocllacta. Asimismo, que don Mariano Riquelme se digne en pagar la deuda de 120 pesos producto del arrendamiento del dicho chorrillo nombrado Chacamayo.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1788-1789.

Don Ramon de Vera, solicita a Toribio Fernández le entregue todas las especies de comida, cosechas producidas en el Ayllu de Herca, o en su defecto le restituya en cantidad de pesos. Asimismo, solicita que se le reponga al empleo de Cacique del dicho ayllu por haber sido destituido sin causa alguna por el subdelegado.
Folios. 13.

Expediente 11. Años: 1788-1789.

Doña Ignacia Tito de la villa de Calca, solicita que doña María Cheloma, hoy en el pueblo de Lamay, mujer de segundo matrimonio de su finado padre don Martín Tito, entregue la memoria que hizo el dicho difunto puesto que su madrasta ha usurpado unas 20 cabezas de vacuno pertenecientes también a sus otros hermanos.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1788.

En el partido de Ocongate don Tomás de Casal por ser único juez competente, espera una orden del alcalde; para mandar oficios a don Pedro Louisa, a don Juan Palma, a don Fabián Aparicio y a don Gregorio Solorsano para tomar declaraciones sobre la prisión de un indio.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1790.

Don Miguel Zamalloa, capitán de Dragones del pueblo de Sicuani y don Faustino de León, albaceas y tenedor de bienes de Doña Catalina Cuevas, solicitan al subdelegado del partido de Tinta, un testimonio autorizado de permiso, para la distribución de los bienes que quedaron y fueron asignados a sus hijos.
Folios: 13.

Expediente 14. Años: 1788-1789.

Don Ventura Velasco, cacique del pueblo de Challhuanca, a nombre de los indios principales de ese pueblo solicitan restitución de tierras de Paucaraya que se hallan en poder de doña Pascuala Alvarado hija de Pascuala Albardo quien la compró del visitador de tierras don Martín Ignacio de Sola.
Folios: 12.

Expediente 15. Año: 1790.

En el partido de Urubamba, don Melchor Ayesta manda a practicar la diligencia, para que en virtud de ella se dé el correspondiente curso a la causa. Se adjunta la copia de intimación a don Mateo García Viana. También se dirige dos autos a la junta de almonedas de la Real Hacienda de Urubamba para saber sus contenidos al Licenciado don Miguel Perales y don Vicente.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1790.

Doña Rosalía Gonzales hace demanda contra su legítimo esposo Ciprián Escarsena sobre los maltratos físicos sufridos aun cuando estaba embarazada bajo influencia de doña Marcela Hasarpay, con quien vivía en concubinato en casa de sus padres; por ello se retiró al Hospital de Cusco en donde encontró alivio con varios medicamentos; por lo que solicita retirarse a Cusco y pagar la deuda de 15 pesos.
Folios: 4.

Expediente 17. Año: 1790.

Doña María Trinidad de esta ciudad del cusco, solicita el pago de la deuda ya vencida de ciento diez pesos a don Gaspar Espinoza, dichas deudas producidas por el último ajuste del arrendamiento de su hacienda nombrada Callapaca.
Folios: 3.

Expediente 18. Año: 1790.

Don Juan Mariano Riquelme cacique del pueblo de Mosocllacta, aprovechando de su genio, vendió ovejas a los indios del dicho pueblo; convenciéndoles que el dinero seria para la compra de terrenos, los cuales no se dieron por hecho. Por ello se le hace llegar la notificación a pedido de Juan Cruz Galla para que devuelva dichos bienes.
Folios: 5.

Expediente 19. Año: 1790.

Don Ignacio Guilcanina del pueblo de Yucay partido de Urubamba, solicita que Juan Aguirre le devuelva una casa por ya no ser parientes, el cual se apropió por haber mandado decir misa por el ánima de su hermana. Y en el acto de la notificación desocupe dicha casa.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1790.

Leonarda Alabares del pueblo de Yucay solicita que don Hermenegildo Gonzales le devuelva los títulos o papeles de un solar nombrado Quencha en el pueblo de Guayllabamba. El cual se halla junto a la hacienda de don Miguel Peralta, quien quiere poseer dichos terrenos.
Folios: 8.

Expediente 21. Años: 1782-1790.

Don Buenaventura Ladrón de Guevara, regidor manifiesta que es dueño y poseedor de la hacienda nombrada Corotobamba y otros en la doctrina de Lamay, por compra que hizo del monasterio Santa Catalina, pide el deslinde de esas tierras, presentando a un en el instrumento de venta sus títulos y demás documentos de posesión.
Folios: 20.

Expediente 22. Años: 1789-1790.

En la provincia de Puno, en el partido de Carabaya y doctrina de Sandía, ante el subdelegado de Cusco y la autorización del cura don Fernando Pimentel representado por el Señor Regente y Oidor Gregorio José Tinoco por real provisión don Nicolas Beato Castillo debe hacer vida maridable con su esposa Carolina Cayo en el pueblo de Lampa y presentándose diariamente ante el subdelegado.
Folios: 68.

Expediente 23. Años: 1788-1805.

En el pueblo de Abancay se presenta demanda de don Eugenio Mendivil a nombre de Doña Juana Mendivil contra don Bernardo Morel Otazo por una deuda de cuatro mil y setecientos y setenta y nueve pesos y cuatro reales, que en mancomún quedaron debiendo con Don Mateo Altamirano, solicita que se den pregones correspondientes para la venta de la casa de don Bernardo Morel.
Folios: 118.

Expediente 24. Año: 1788.

Don José Cazorla y don Manuel San Roque ambos propietarios de las haciendas de Cañaveral, y otros; bajo consentimiento de ellos y sin algún reclamo se realizan el remate y tasación de las dichas haciendas junto con todos sus bienes que la contengan. Los cuales fueron adquiridas por don Joaquín Aranzábal y le otorga poder a don Juan Gutiérrez.
Folios: 217.

Expediente 25. Años: 1790-1792.

Don Ramon Calderón vecino del pueblo de Paucartambo que compró bohíos (ranchos, solar) en 200 pesos, de doña Antonia Calderón. Pero se ve afectado, ya que don Pedro Salaz no desea entregar los títulos del dicho solar, alegando ser el heredero.
Folios: 76.

Expediente 26. Años: 1789-1796.

En el pueblo de Paruro, por pedido de doña Gregoria Suarez, se hace una notificación de embargo de bienes de la hacienda de Cachir, que fue vendido a doña Francisca Laurel, mujer legitima de don Gregorio Farfán, en la cantidad de 2 mil pesos, de los cuales solo se pagó al contado, mil pesos y el resto se pagaría en plazo de un año y con un interés del cinco por ciento.
Folios: 128.

Legajo 4

Expediente 1. Años: 1745-1797.

Petición realizada por los indios en el pueblo de Cullurqui, en Cotabambas se realizan las providencias del deslinde de las tierras de Huancamisa y Manzana, cuyas propiedades se le habría vendido el Convento San Agustín a don Felipe.
Folios: 38.

Expediente 2. Años: 1748-1791.

En Quispicanchis, Doña Beatriz de los Ríos se le da una posición real corporal de 30 fanegas de tierras en el que 12 de esta tierra se debía realizar el sembrío de trigo, mientras que 18 para el sembrío de papas, pero al incumplimiento de ceder las tierras para su posición; demanda a los responsables.
Folios: 96.

Expediente 3. Años: 1768-1791.

Don José Soto Carrillo natural del pueblo de Longui, vecino de San Antonio de Cusi de Yanaoca, provincia de Canas y Canchis realiza un testamento esto en circunstancias de que va padeciendo enfermo. Además, y toma juramento a personalidades de su confianza y cercanía a Diego de Ambur, José Bosa, Juan de Panalillo, Tomás Alarcón y Atanacio de Bolaños como sus testigos.

Folios: 12.

Expediente 4. Años: 1789-1791.

Doña María Calzada y Galeano otorga un poder sobre la propiedad de una casa en la villa de Urubamba al capitán don Antonio Pilares con la finalidad de que esta sea administrada y manejada por el dicho capitán. Además, toma como testigos a Don Nicolas Loaiza, Don Manuel Siancas y Miguel Gómez.
Folios: 4.

Expediente 5. Años: 1793-1804.

Constanza Riquera vecina del pueblo de Chuquibamba en Cotabambas e hija de Doña Josefa Céspedes exige a don Gregorio Ortiz para que exhiba unos instrumentos de las haciendas Uyllumpa y Acoro. Pero una vez fallecido don Juan de Dios de Guaycochea se los habría apropiado, alegando que su abuelo don José Ortiz era albacea, exige que se le de los testamentos dejados por su madre.
Folios: 77.

Expediente 6. Años: 1790-1791.

En vista del cumplimiento de la fecha y acuerdos de ambas partes; es decir don José Pedro Saravia y Mariano Sinaminca, don José Pedro Saravia, exige a que se le pague en el término de 4 meses la suma de 837 pesos por 4 años de producción de una partida de mulas que se comprado en su entera satisfacción, así también se obliga a pagar el costo de los gastos y perjuicios.
Folios: 18.

Expediente 7. Año: 1791.

En la doctrina de Lampa, provincia de Puno don Juan Sierra Valenzuela recibe un poder cumplido de don Nicolas de Oviedo para realizar la dicha fundación de una capellanía eclesiástica y colativa en la hacienda de San Nicolas de Taparachi y que el título de esta sea a nombre del hijo de don Oviedo, Francisco José de Oviedo con un principal o inicial de seis mil pesos.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1791.

Don Felipe de Humeres dignidad de la santa iglesia catedral, rector jubilado del real colegio de indios nombres de san Francisco de Borja, capellán y propietario de las capellanías, que instituyo el don Juan Gonzales en sus haciendas de cocal nombradas Chamayro, provincia de Paucartambo.
Folios. 12.

Expediente 9. Año: 1791.

El mayor don Martín de Arana en la averiguación de bienes sustraídos de don Agustín Muñoz cacique de Maras, quien realizo una denuncia por perdida de burros, vacas y ovejas, el cual, a través de un documento, se describe como sabedor de los bienes sustraídos a don Pedro Tupa. Asimismo,, nombra a 2 intérpretes tales como a don Andrés Blanco y don Marcos Infosa, a decir la verdad.
Folios: 3.

Expediente 10. Años: 1791-1792.

Don Felipe Carrión y don Manuel Diomedes, y la comisión se embarga bienes pertenecientes a don José Agustín de Horta, tales como, ganados, tierras y otros para luego ser rematado en una subasta pública por una deuda de un 1160 al presbiterio don Agustín Valdés. En vista de la incautación de sus bienes, José Agustín de Horta realiza una demanda.
Folios: 14.

Expediente 11. Años: 1791-1792.

Don Cipriano Álvarez, vecino de la villa de Urubamba. realiza un préstamo de 40 pesos a Doña María Arenas y a su hijo Jacinto Vega en mancomún, con la finalidad de que se haga compras de algodón. En vista de que

el algodón fue embargado por el padre de Jacinto Vega, Don Gaspar de la Vega exige que la cantidad en préstamo sea devuelta ya sea en pesos o en el algodón.
Folios: 8.

Expediente 12. Años: 1791-1792.

Crispín Balladares, hijo de sus difuntos padres don Laureano Balladares y Doña Ana Vargas, con la deuda pendiente; la suma de 20 pesos, por la sepultura de su padre; demanda a Laureano Mendoza por un solar con 3 piezas de casa y cocina que serían propiedad de su difunto padre.
Folios: 17.

Expediente 13. Año: 1792.

Don Sebastián Gómez, realiza un testamento de bienes, en donde otorga propiedades obtenidas en su primer matrimonio con la difunta Doña María Guerreros y el segundo matrimonio con Doña Anselma de la Peña tales como mulas, vacas, ovejas, pesos y la hacienda de Sacapaña, todos estos bienes fueron repartidos entre sus hijos del primer y segundo matrimonio y esposa Doña Anselma.
Folios: 33.

Expediente 14. Año: 1792.

En el partido de Tinta, don Joe Francisco Moso presenta deudas a pagar por los curas párrocos a don Juan Manuel Moscoso por la razón de cuartas. Entre estos tenemos a don Antonio Valdés cura de Tinta, don José María Loayza cura de Checacupe, don Antonio Martínes cura de Sicuani, don Antonio López de Sosa cura de Pampamarca, don Diego José diez curas de Yanaoca.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1792.

Gregorio José Tinoco a nombre de don Eugenio Perales, sobre el caso contra don Clemente Aragón por el remate de una casa de don Nicolas Aragón; realiza un petitorio para que se le facilite bajo confianza el cuaderno de los autos, en vista de que el costo de la casa sería de 800 y en realidad valdría la suma de 200 pesos, también sería tomado como un testimonio importante para el caso.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1792.

Francisco Castillo sastre de oficio del Ayllu Collana, encontrándose un año realizando un pedimento de licencia al Cacique Vicente Choquecahua, realiza un viaje a la quebrada de Sapanmarca acompañado de su esposa doña María Quecaño ofreciendo su oficio, teniendo un enfrentamiento con don Manuel Pérez, quien actuó con malicia, llevando presa a su esposa.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1792.

Don Juan Bernardino depositario del cocal Chamayro, refiere que recibió el cocal en el estado tal como se describe en los inventarios que se realizaron por el comisionado de Pedro Núñez, en donde las chacras de coca eran de menor producción y que estas andaban de mita en mita, no se podía cubrir los gastos por lo que se declaró en la ruina; mandando a comparecer a don Faustino Valdés.
Folios: 8.

Expediente 18. Año: 1792.

En Urubamba doña Ignacia Chirau denuncia a sus entenados; cuyos por nombre llevan Francisco y Juan Olayunca, por el delito Religión de Juramento en el testamento dejado por su esposo a sus hijos legítimos Juan, Francisco, Salvador y Tomasa que había sido repartido sus bienes en partes iguales, y que el testamento habría sido falsificado para la apropiación de una casa y el solar.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1792.

En la villa de Urubamba don Tomás de la Borda, en vista del cumplimento de la fecha acordado para la cancelación de las deudas por don Fernando Mejía, realiza una demanda por el incumplimiento de la paga de 42 pesos y además por otras que se encuentran adjuntados en la memoria de obligación tales como el arrendamiento, ramilletes, coronas y entre otros.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1792.

Don José Francisco de Moya solicita publicar en este distrito, la copia del documento del virrey de estos reinos, la cual se hará por bando en que todos los oficiales de milicias del partido de Urubamba y sus valles sean de infantería, caballería y dragones, así como de artillería presenten en termino de 10 días los despachos que tuvieren para remitir a la superioridad.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1792.

En vista de la demanda de don Pedro Leefdael y Melo a don Matías Tello, el hijo don Antonio Leefdael presento el recibo firmado, en el que refiere la deuda seria más de 100 pesos a cuenta de que debía de entregarle 55 a través de su hijo don Marcelino Tello al apoderado don Mariano Acuña. Por lo que Matías Tello exige la devolución de los documentos originales de las deudas.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1792.

En el Pueblo de Oropesa, Doña Josefa Azevedo y Rafaela Azevedo como hijas de doña Clara Fernández, realizan la denuncia ante el despojo de viviendas realizado por don Juan de Miranda a mando u orden de su sobrino Isidro Azevedo, quien sería hijo de su hermano difunto don Matías Azevedo. El cuál es dueño y se le habría pagado 4 pesos de la referida vivienda cubierta con tejas.
Folios: 14.

Expediente 23. Año: 1792.

En el partido de Urubamba y siendo vecinos de Maras don Gregorio Barreda y doña Paula Jarandilla, tomaron como arrendamiento mancomunado la hacienda Haguacollay cuya propiedad es perteneciente al capitán del ejército don Santiago Noboa quien exige la paga de noventa y tantos pesos por el concepto de arrendamiento.
Folios: 3.

Expediente 24. Años: 1792-1793.

Don Francisco Bernardino en el cargo de depositario del cocal Chamayro, refiere que recibió el cocal en el estado tal como se describe en los inventarios que se realizaron Pedro Núñez, en donde las chacras de coca eran de menor producción, que estas andaban de mita en mita, y no se podía cubrir los gastos por lo que se declaró en la ruina; mandando a comparecer a don Faustino Valdés.
Folios: 12.

Expediente 25. Años: 1792-1794.

En la villa de Urubamba, don Fernando José la Cruzalegui afirma que Ilirio Gutiérrez de Valverde y bajo declaración se le debía pagar, siendo así también exige el reconocimiento de la rúbrica realizado en ese entonces, tras no haberlo realizado debido a que no sabía hacerlo. Pero su hijo Isidro Gutiérrez rubrico en su nombre.
Folios: 3.

Expediente 26. Años: 1792-1801.

Don Juan Villagra apoderado de doña Susana Barrionuevo en los autos sobre el concurso contra los bienes de la difunta doña Nicolasa Rado y Aller viuda de don Luis Robles, pide que la casa destinada para el convento resulta parte de esta a su favor por un crédito de 2468 pesos 4 reales, las mismas que quedaron en deuda bajo la obligación del documento que quedaron a pagar.

Folios: 160.

Expediente 27. Año: 1793.

En el pueblo de Vilcabamba don Matías Chuquiconsa, Ángelo Quispecose, Pedro Paullo, Alejo Paullo, Vicente Saravia, Javier Guamán, Agustín Pérez, Nicolas Guamán; No realizaban paga de tributos, el disfrute de las tierras de Misacancha; pero después, se pagaba los reales tributos diezmos de alcabala. Y ahora don Vicente pretende despojar de sus tierras.
Folios: 4.

Expediente 28. Año: 1793.

Tras la muerte del cura don Juan Gonzales se realizó una real provisión para que la hacienda Chamayro y demás bienes pertenecientes al testamentario sea rematados, puestos a la venta, una vez realizado la tasación y posteriormente el remate de los bienes, especialmente la hacienda de Chamayro se quedó que don Bernardino Toledo lo compraría por la suma de 580 pesos y 6 reales.
Folios: 12.

Expediente 29. Año: 1793.

Don Mariano Ignacio de Quintanilla y Zapata una vez realizada la compra de unas herramientas de mina de doña Narcisa Esponera le cede el poder a su hermano don Juan Antonio de Quintanilla, dichas herramientas se encontraban en Vilcabamba, se realizó la comisión para la venta de bienes incluyéndose las herramientas cuya propiedad es de don Mariano Ignacio por una deuda.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1793.

Doña María Sotelo vecina de la villa de San juan de Guayllabamba-Urubamba y como mujer legitima de Gaspar Lobo; encontrándose en una situación de deudora de pesos a don Isidro Riquelme exige reconocer una rúbrica de don Clemente Sotelo, que es poseedor de un vale de 46 pesos, en caso de no hacerlo pide a su majestad que se le embargue un topo de tierra en Moyoc.
Folios: 2

Expediente 31. Año: 1793.

Doña María del Real y Trelles viuda de don Antonio de Arredondo encontrándose en deuda por la cantidad de pesos con doña María Mollinedo, realiza un pedimento a sus deudores: doña Isidora Días, Adriano Pezo, José Corra, Matías Zotta, Marcelino Ramírez y Matías Zúñiga se le liquiden las deudas pendientes por el arrendamiento de sus tierras de la hacienda Yanahuara.
Folios: 3.

Expediente 32. Año: 1793.

En el trayecto de que el criado de don Andrés Pereira, realiza la compra de chicha para los trabajadores de la refacción de la Iglesia, sin motivo alguno fue interceptado por Melchor Gutiérrez; quien es vecino de Silque, agrediéndole con azotes. Es en sentido que enterado de la situación Pereira realiza la denuncia pertinente con la finalidad de que se haga justicia.
Folios: 2.

Expediente 33. Años: 1789- 1793.

En circunstancias de que los autos de concurso de acreedores formado para las haciendas de Chamayro del cura de Paucartambo don Juan Gonzales, se llevaría a cabo. El don Felipe Humeres mediante don Pedro Herrera presento con anticipación escritos del difunto por lo que realiza el pedimento para su incorporación en el dicho auto de acreedores.
Folios: 12.

Expediente 34. Años: 1793-1799.

Don Esteban Zúñiga realizo una denuncia contra el cacique Mateo Cursi por 106 pesos y 6 reales, por el finiquito que le dio de aquel tercio don Francisco Mendieta y que sobre el mismo recibo la suma de 236 pesos y 3 reales. Ya que aún no se le ha cancelado la deuda exige que el escrito de este pedimento se le sea aceptada para continuar con dicho proceso.
Folios: 19.

Legajo 5

Expediente 1. Años: 1794-1796.

Creación de colegios en el partido de Aymaraes. Se da a conocer que Santiago de Novoa indicaba que hubo tres maestros residentes en el partido de Aymaraes, para quienes se le ha dotado la suma de 300 pesos anuales por la enseñanza que deben impartir los maestros.
Folios: 29.

Expediente 2. Años: 1794-1796.

El corregidor del partido de Carabaya solicitaba mediante el permiso de los reyes de España, el cobro de impuestos para el aumento de su salario. Asimismo,, conseguir el título de capitán de caballería de la provincia de Huarochirí donde ha sido gobernador.
Folios: 45.

Expediente 3. Años: 1794-1796.

Eugenio Salay quien era cura capellán de Huillcabamba, buscaba las facilidades para llegar a otros pueblos lejanos de la zona y así haya un mayor desarrollo de las costumbres y completar la administración de los santos sacramentos.
Folios: 2.

Expediente 4. Años: 1794-1796.

Reclamo de una propiedad de una mula por parte de Juan de Dios Moneda en contra de Bartolomé Fuenzalida por haberse quedado arbitrariamente con dicha mula. Se resuelve el litigio otorgando la devolución de la mula a Juan de Dios Moneda por tener fundamentos en su sustentación.
Folios: 2.

Expediente 5. Años: 1794-1796.

El archivero de la administración de correos en Abancay hace constar sobre estafas en la administración. Asimismo,s pagos de sanciones correspondientes e hipotecas y demás.
Folios: 22.

Expediente 6. Años: 1794-1796.

Se menciona la administración que pertenece al partido de Urubamba, como también la preponderancia del alcalde de españoles y un posterior ofrecimiento de creación para realizar un inventario a la hacienda por algún tipo de revisión.
Folios: 14.

Expediente 7. Años: 1794-1796.

Se menciona el pago de impuestos, no solo se hace con dinero sino también con productos, caso de la hacienda de Rocafuerte donde existe el pago de una fanega de maíz. Juntada en el lugar por Don Miguel de Espinoza para hacer la entrega de estos.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1794-1796.

Se menciona que los inquilinos del solar incumplen con el pago de impuestos siendo motivo para que se les embargue los bienes hasta el momento del pago.

Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1794-1796.

Don Sebastián Jiménez menciona al escribano las acciones tomadas en la diligencia y se enfoca en la producción de ovejas de Don Gregorio Castro.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1794-1796.

Don Juan Bautista que era gobernador (subdelegado), pide el recibo puntual del inventario de los bienes pertenecientes al finado Don Pedro en la hacienda Frepuche, nombrada San Gabriel para hacer su entrega.
Folios: 8.

Expediente 11. Años: 1794-1796.

La nieta de la finada hace petición de los bienes de su difunta abuela adjuntando testamento, pero actualmente tiene a cargo sus bienes es André Pacheco.
Folios: 56.

Expediente 12. Años: 1794-1796.

Dentro del documento se estipulan los parámetros de la compra y venta del solar. Asimismo, de la tienda teniendo a su medida el inventario de cosas en general.
Folios: 3.

Expediente 13. Años: 1795-1796.

El inventario que tiene como característica de la descripción de bienes, como Asimismo, de la cantidad de todo esto para su posterior herencia que tiene como año de realización de este. totalmente el 22 de julio de 1795.
Folios: 7.

Expediente 14. Años: 1794-1796.

Don Martín Henríquez menciona que, tuvo en su posesión 11 años dicha hacienda. Asimismo, mencionaba, haberla comprado a Narciso Delgado mencionando precios y pagos como también características cualitativas y cuantitativas de los bienes.
Folios: 7.

Expediente 15. Años: 1794-1796.

La Presentación de distintas pruebas, como también los sucesos en relato para la petición de los bienes en recompensa por maltratos cometidos de los cuales presenta pruebas y testigos.
Folios: 23.

Expediente 16. Años: 1794-1796.

El mencionado Don Juan Baptista de Altolaguirre hace la petición del testamento que se haga un inventario de sus bienes, los viene que se mencionan en el testamento se encuentra debidamente descritos y enumerados.
Folios: 5.

Expediente 17. Años: 1794-1796.

Dentro del testamento se mencionan los bienes debidamente catalogados y descritos Asimismo, se menciona condiciones e incidencias tenidas últimamente al momento de la realización del Testamento.
Folios: 24.

Expediente 18. Años: 1794-1796.

Don José Fuentes Gonzales Menciona sobre la verificación de la ejecución de los bienes de Don Antonio Pilares en donde hace saber a Don Francisco José sobre el pago de impuestos a caja y demás cosas.
Folios: 4.

Expediente 19. Años: 1794-1796.

Bernardo Sánchez natural de Yucay partido de Urubamba menciona que, sus padres hicieron un contrato verbal de tierras en forma de venta por parte de Doña Isidora Díaz, sin la realización de un documento de por medio.
Folios: 4.

Expediente 20. Años: 1794-1796.

El señor gobernador que, era el subdelegado de don Eusebio Ramos quien era, el Cacique del pueblo de Langui menciona, sobre un litigio de tierras con su suegra doña Joaquina Flores y a favor se presentan pruebas de la posesión por ambas partes.
Folios: 17.

Expediente 21. Años: 1794-1796.

Don Miguel de Zúñiga vende una tienda en favor de Adrián Caballero que, en la cual estipula parámetros de la venta como también precios y pagos por este. Asimismo,, menciona las características cualitativas y cuantitativas de los bienes.
Folios: 5.

Expediente 22. Años: 1794-1796.

En esta escritura se menciona que, solo se le entrego las tierras sin ningún título ni documentos donde conste ser dueño de las tierras, todo esto con Pablo Bustamante poseedor de las tierras.
Folios: 22.

Expediente 23. Años: 1794-1796.

En esta escritura don Tomás Paredes deja como heredera de sus bienes a su hija Cristina Paredes, dejando debidamente enumerados sus bienes que serán conferidos a su hija tras su muerte.
Folios: 11.

Expediente 24. Años: 1794-1796.

En esta escritura don Domingo quien es Gobernador y subdelegado del partido de Paucartambo, hace la petición del cumplimiento del depósito de pensiones por parte de dichas haciendas en relación a sus bienes, que están debidamente identificado. Asimismo, hace mención del inventariado de todos los bienes de la capilla de la Virgen del Carmen.
Folios: 36.

Expediente 25. Años: 1794-1796.

En dicha escritura don Francisco de Veytia quien es hijo natural de don Juan de Veytia, pide el reconocimiento del testamento de su señor padre ante el escribano presente, mencionando los bienes pertenecientes a don Juan de Veytia debidamente identificados y contabilizados.
Folios: 27.

Expediente 26. Años: 1794-1796.

En dicha escritura presenta a don Sebastián Pancorbo como su albacea quien, tras la muerte del mencionado don Manuel del Castillo menciona los pormenores de sus enfermedades y su posterior fallecimiento dadas a conocer a las autoridades de la doctrina de Maras como también en la villa de San Pedro de Urubamba.
Folios: 2.

Expediente 27. Años: 1794-1796.

venta de burros y se tiene el problema de la transacción ya que, Gregorio Infantas, era el dueño inicial del burro y decide vender los burros recibiendo un pago por parte de José Orderis, posteriormente ambos niegan y desconocen formas de pago y venta adjuntando documentos y escritos que avalan sus peticiones.
Folios: 6.

Expediente 28. Años: 1794-1796.

Hay una Disputa por la propiedad de una casa situada en Sicuani, ambas partes presentan pruebas y argumentos de reconocimiento e incluso de la Real audiencia, para tomar poder legítimo sobre la propiedad.
Folios: 11.

Expediente 29. Años: 1794-1796.

En dicha escritura Don Pedro José Lasteros, quien era médico de profesión, pide el pago de una deuda por parte de Don Gregorio Magallanes, que es la cantidad de 70 pesos. Y se finaliza la escritura con condiciones modos y plazos de pago.
Folios: 3.

Expediente 30. Años: 1794-1796.

En la escritura se hace mención del reconocimiento y la razón de los papeles de propiedad de las tierras de Quehuar-Huaraypata en contra de don Gaspar Cavero de Baca para su debido reconocimiento y entrega de estos documentos.
Folios: 9.

Expediente 31. Años: 1794-1796.

En esta escritura se pide el cumplimiento del pago de dicha deuda a don Agustín Aedo, que es de 77 pesos deuda que tiene a Real Renta de Correos y que esa cantidad sea entregada a don Simón Loaiza para que las entregue en la ciudad del Cusco.
Folios: 2.

Expediente 32. Años: 1794-1796.

En dicha escritura don Esteban Zúñiga Cacique de Pampamarca menciona su disconformidad conforme a ley de su traslado en el puesto de trabajo presentando pruebas y demás para la consideración y su retorno a su trabajo antiguo.
Folios: 77.

Expediente 33. Años: 1794-1796.

En dicha escritura don Pedro de Olave presenta pruebas y demás argumentos en contra de una escritura hecha anteriormente. Dando a la legitima propiedad de sus tierras de Huachachaylla. Como también una denuncia por supuestos abusos cometidos por el Ascencio Amao, Agustín Terán, Juliana Medina.
Folios: 3.

Expediente 34. Año: 1794.

En esta escritura Carlos Flores poseedor de las tierras en la villa de Yucay menciona que dichas tierras le corresponden desde sus antepasados que eran indios originarios del sitio por lo cual el defiende y sustenta la posición de sus tierras.
Folios: 4.

Expediente 35. Años: 1794-1796.

En esta escritura se menciona que ambas partes sustentan y justifican la posesión de dicha propiedad don Bernardino Grageda por ser esposo de la heredera ya finada de dicha propiedad y don Gregorio Cáceres poseedor de la propiedad defendiendo su posesión que es quitada posterior y violentamente por el primero.
Folios: 18.

Expediente 36. Años: 1794-1796.

Se estipulan y mencionan los bienes debidamente identificados como también contabilizados donde Ambrosio Chávez hace la petición de los bienes conforme al testamento y José Mendoza se niega a entregar dichos bienes.
Folios: 4.

Expediente 37. Años: 1794-1796.

Mariano Gutiérrez vecino del valle de Mesacancha, partido de Urubamba menciona que este preso en la real cárcel por orden de Fernando Cruzalegui, en el cual hicieron una estipulación con el finado Fernando Valverde quien le dio en arrendamiento tierras en el valle, por el cual le paga 50 pesos, pero se atravesó Fernando, alias de "Vendecositas" le pertenecen a él.
Folios: 2.

Expediente 38. Años: 1794-1796.

Don Carlos Chávez en los autos con don Melchor y don Felipe Polo sobre el derecho a unas tierras llamadas Yanahuara, Amacpumcu y Vilcapata pertenecientes a don Narciso Bustamante y a sus hermanos menciona que le dio esas tierras y así se le condeno en las costas perjudicando a su mujer y hermanos, pide y solicita que se sirva a mandar como solicita por ser de justicia.
Folios: 2.

Legajo 6

Expediente 1. Años: 1797-1799.

Autos seguidos sobre la ejecución de embargo de tierras, casas, solares y huertas a pedimento de Apolinar Sotelo Álvarez ante el Gobernador subdelegado del partido del Huayllabamba, en aquel entonces Don Gregorio Arteta, por motivos que quedaba por dividir o partición de los bienes entre nietos de Matías Sotelo y Álvarez y Doña Josefa Polo.
Folios: 13.

Expediente 2. Años: 1797-1799.

Expediente seguido por don Nicolás Beato, quien declara haber sido cura en la doctrina de Caravaya a quien le denuncian por haber perjudicado en bienes y su persona. Asimismo,, don Miguel de Urbíola por el odio que tiene a Nicolas Beato en el manejo de su casa y haciendas cocales que le hacen un perjuicio por la cantidad que pasan de 5 mil pesos.
Folios: 24.

Expediente 3. Años: 1797-1799.

Don Fernando Aragón alférez de la compañía de dragones y vecino de Sicuani, manifiesta que don Eusebio Perales en mancomún con su mujer doña Micaela Castelo son deudores de cincuenta pesos según demuestra con documentos probatorios.
Folios: 27.

Expediente 4. Años: 1797-1799.

Autos seguidos por don Esteban Zúñiga, vecino del pueblo de Pampamarca, por la cuenta de los cargos que firma su hermano don Lorenzo Zúñiga. En contra de don Miguel de Zúñiga vecino del pueblo de Sicuani, quien es deudor de 772 pesos, por los arrendamientos de un cerco, casa, funeral y honras.
Folios: 8.

Expediente 5. Años: 1797-1799.

Expediente promovido, por don Juan José de Herrera y Talavera, sargento mayor de milicias y hacendado en el partido de Lampa, dio en arrendamiento a don Pascual Días Calisaya, cacique Gobernador del pueblo de Cabanilla, por 9 años las estancias nombradas Tetilla y Quinsachata, con el capital de 7 mil cabezas en ganado.
Folios: 136.

Expediente 6. Años: 1797-1799.

Don Bartolomé de Bobadilla y Riva, cura de Huanipaca y fabriquero de la iglesia de San Miguel rinde cuentas de los bienes y productos desde el 1796 hasta 1798, cumpliendo la orden dada por el gobernador subdelegado de este partido.
Folios: 8.

Expediente 7. Años: 1797-1799.

Autos seguidos por Don Pedro Nolasco Aroni, indio noble de Huanicapa, contra Matías Lezama por incumplimiento como mayordomo en la hacienda de Huaychi y para que declare por juramento por la cantidad de ciento siete pesos otorgada a favor de Don Miguel León.
Folios: 2.

Expediente 8. Años: 1797-1799.

Auto seguido en la doctrina de Langui por Sebastián de la Hermosa quien expone nuevos descubrimientos de minerales en su doctrina: el primero en la bahía del coronel Martín de la Concha y los otros en los de Miguel de Peralta y coronel don Antonio de Figueroa, indicando que para la explotación es necesario emplear más de 300 indios.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1797-1799.

Auto promovido por Don Vicente Gonzales, reclama una capellanía impuesta por sus abuelos en la hacienda de San Miguel, propia del teniente coronel don Anselmo de la Fuente, quien tiene que dar todavía algunos miles a los herederos de doña Leandra Ordoñez, solicitando a que suspenda la paga a persona alguna.
Folios: 6.

Expediente 10. Años: 1797-1799.

Don José del Barrio promueve el testamento (supuestamente falseado) que su mujer hizo mientras se encontraba en el Cusco, quien reclama el derecho a su casa que construyeron. Manifestando que en el testamento que dejo su esposa doña Isabel Elgueta, en una de las cláusulas dice que su esposo don José del Barrio no tiene derecho a los bienes.
Folios: 4.

Expediente 11. Años: 1797-1799.

Don Esteban Pacheco y don José Cereceda, reconocen que son deudores al señor don Melchor Goizueta, la cantidad de 18 marcos de piña y la suma de unos 1500 pesos en moneda, comprometiéndose a satisfacerlos en el plazo de un mes que deberá contarse desde el día que se entreguen los 18 marcos, más de 150 pesos que es el importe 9 cestos de coca.
Folios: 91.

Expediente 12. Años: 1717-1799.

Lucas Porto marido de Francisca Mesas, vecinos de la villa de Urubamba, contra su hermana María Porto, quien por veinte años poseyeron con su hermano Severo diez topos de tierras con su casa y huerto de frutales, en Pumahuanca. Dicha María Porto da entender que su hermano por padre no es heredero a los bienes.
Folios: 11.

Expediente 13. Años: 1797-1799.

El cura de la doctrina de Abancay Doctor Don Julián Valencia, fabriquero en esta santa iglesia manifiesta que en cumplimiento de la real cedula exhibió las cuentas desde 1796, hasta diciembre de 1798. Solicita que se nombre otro fabriquero para este cargo.
Folios: 24.

Expediente 14. Años: 1797-1799.

Don Mariano Carrasco es propietario de la estancia de Layuanasa, que realizo una compra seis de tierras, que son de la estancia Layuanasa, denominadas: Sapanani, Acomoroco, Chilliyua, Samani, Huisuguartira, Caguccarca. Asimismo, pone en manifestó sobre la composición de dichas tierras lo que con el juez subgobernador don Ramón Moscoso.
Folios: 35.

Legajo 7

Expediente 1. Años: 1797-1799.

Es acusado don José Agustín de Horta administrador de la real renta de tabacos de Carabaya, quien manifiesta que le ha notificado el escribano actuario, para que pague al tercer día de la providencia librada por don Ramón Ayerbe, lo cual lo dice que es injusto porque la falta de pago es la negligencia del mencionado Ayerbe. Solicita que se le dé por exento del cargo que se le hace.
Folios: 12.

Expediente 2. Año: 1799.

el pueblo de San Felipe de Caracoto en la ciudad de Puno, por don José de Álvarez Adriasola, consultor y comisario, promueve por la compra que realiza de unas mil ovejas madres para dar ayuda a los indios pobres tributarios que anualmente tributaban con la cantidad de cien pesos y la otra mitad para los indios que van a la mina de Potosí con las cuales se socorran.
Folios: 22.

Expediente 3. Años: 1797-1799.

Don Melchor Núñez de la Torre, solicitando que atestigüen ser hijo legitimo del coronel don Lucas Núñez de la Torre y de doña Catalina Canal y Paliza, si mis padres fueron casados y velados. Esta declaración necesita para que pueda ejercer ser maestro preceptor de niños en diferentes materias como son doctrina cristiana, dogmas de la religión, reglas de aritmética, etc.
Folios: 8.

Expediente 4. Años: 1797-1799.

Don Julián Navia, en representación de doña Teresa Uriona contra de doña María Josefa de Miranda mujer de don José Santos Morales, sobre la venta de una hacienda nombrada Santiago de Anbana, por la cantidad de 1724 pesos 4 reales.
Folios: 90.

Expediente 5. Años:1797- 1799.

Don Faustino Yábar, Juan de Dios Escobar, Marcos Colmenares y Cipriano Gómez quienes enterados de la noticia para que se nombren maestros de escuela de este partido hacen petición ante el Gobernador subdelegado de Velille para ejercer dicha función, para cual presentan certificados bautismales y las muestras de grafías para demostrar las habilidades de cada uno.
Folios: 50.

Expediente 6. Años: 1797-1799.

Don Juan Crisóstomo Grajeda en nombre de María Montalvo de Osorio, mujer de don Carlos Rodríguez de Ledesma, pide comparecer a Francisco de Lizárraga, ante el juzgado para que declarare bajo de juramento diga si es cierto y si le consta que don José de Lizárraga fue su padre legitimo casado en matrimonio con doña Josefa de la Cruz hasta 1767 o 1768.
Folios: 117.

Expediente 7. Años: 1797-1799.

Petición que hace don Ascencio Sánchez vecino de Sicuani, al señor gobernador subdelegado solicitando se le dé posición real y corporal de la Casa adquirida por venta de don Pedro Carrión, en la cantidad de 92 pesos, 4 reales.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1797-1799.

Lucas Cruz hijo legítimo de Nicolás Cruz y de doña Polonia Pineda, manifiesta que se presentó al juzgado de vuestra merced hace un año y ocho meses para manifestar, que hizo el trabajo de pastear sus ganados vacunos

por el espacio de 7 años sin contribución ni paga correspondiente. Y pide en escrito que se le pague su salario con ganados como es de costumbre.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1797-1799.

Doña Isidora Catacora, hizo su primer testamento del cual Lorenzo Atienza no estaba de acuerdo con algunas cláusulas, para ello doña Isidora Catacora quiso revocar dicho testamento, pero antes de realizarlo ha firmado. Lorenzo Atienza y Catacora, indio noble, al fallecimiento de sus padres vivió con su abuela por lo que solicita que don Mauricio Carbajal y Catacora se le nombre por curador.
Folios: 21.

Legajo 8

Expediente 1. Años: 1800-181.

Autos seguidos por don Pedro Salcedo vecino del pueblo de Ñuñoa, a nombre de don Juan Francisco de Herrera y Talavera. En el cual los hermanos Callisaya debían más de 3000 pesos por la venta de la Estancia del Prado; don Bartolomé Callisaya defendió el haber entregado dicha estancia hace 2 años, donde don Pascual Salcedo negó que esto haya significado el cederle los títulos de propiedad.
Folios: 5.

Expediente 2. Años: 1800-1810.

Petición de doña María Trinidad de Lecaros, residente de la doctrina de Maras, contra Manuel Canal, residente en la doctrina de Anta, partido de Abancay y depositario de la hacienda llamada Hahuacollay Chico dicho señor Canal debe la cantidad de 187 pesos y al no haber cumplido con el pago, la litigante pide el embargo de dicha casa.
Folios: 26.

Expediente 3. Años: 1800-181.

Autos seguidos por Isidro Ochoa, vecino de la ciudad del Cusco, contra don Rafael Lezama, casado con la viuda de José Pérez, quien no es heredera de ningún bien heredado de José Pérez, por no haber entregado dote alguna al matrimonio. El señor Ochoa, solicita se le mande dar posesión del cocal en Huayanay, ubicado en Urubamba que expresa a virtud del testamento de José Pérez.
Folios: 21.

Expediente 4. Años: 1800-181.

Autos seguidos por don Juan Luis Oblitas y don Manuel Farfán, vecinos y licitadores ambos del pueblo de Capacmarca, contra Lucas Quispe, indio tributario del pueblo de Coyabamba, los autos exigen el diezmo que debe el señor Lucas, en valor de 145 cabezas de ganado ovejuno.
Folios: 32.

Expediente 5. Años: 1800-181.

Se ordena la prisión de don Pedro Velásquez, quien fue un indio de la reserva del pueblo de Turpai, acusado por el supuesto robo de una mula. Asimismo, se pide también, por la búsqueda de la causa criminal del exhorto para la prisión de don Tomás Camargo y don Juan Camargo.
Folios: 5.

Expediente 6. Años: 1800-181.

Demanda entablada por don Andrés Blanco a nombre y representación de doña María Oporto, pide y exige la restitución de una casa y un topo de tierras en Chichubamba, partido de Urubamba. Dicha casa y topo de tierra fueron heredadas del padre de la litigante, el señor don Antonio Oporto.
Folios: 13.

Expediente 7. Años: 1800-181.

Demanda por parte de don Jacinto Cama Condor Saína, el cacique del pueblo de Macari, contra la Hacienda Cagcili, peticiona el reconocimiento y respeto de los linderos y mojones correspondientes al ayllu Quisuara, la cual presentaba problemas de delimitación.
Folios: 42.

Expediente 8. Años: 1800-1810.

El procurador y administrador don Antonio de Ochoa a nombre del Real Hospital de Naturales, menciona que doña María Trinidad compró de dicho Hospital de Naturales, las haciendas nombradas Callapata y Moray, ubicadas en la doctrina de Maras, partido de Urubamba, sumados en la cantidad de 8 mil pesos a censo redimible obligándose a satisfacer anualmente 400 pesos.
Folios: 91.

Expediente 9. Años: 1800- 181.

Causa civil ordinaria, donde doña Esperanza Sánchez demanda a doña Petrona, pidiendo que pagase las ganancias de la mitad de todos los bienes heredados y que hasta ese momento no había percibido pese a haber sido viuda del susodicho.
Folios: 5.

Expediente 10. Años: 1800-181.

Autos seguidos por don Mariano Ugarte en representación legal de Sor Josefa Lecaros contra los herederos del teniente coronel don Martín de Arona, que son doña Jerónima Gomes y Cevallos, su mujer legitima, y sus hijos legítimos. don Ugarte, reclamaba para su apoderada el derecho de una casa situada en Urubamba, en el Ayllu Cachec.
Folios: 98.

Expediente 11. Años: 1800-181.

Demanda que interponen los señores Don Mariano Villa Ascencio y Don Juan, ambos naturales de Sicuani, estos autos se siguieron contra Don Miguel Zúñiga, quien fue albacea de su ya finado tío Don Cristóbal Vera, hermano finado de su madre solicitan la liquidación de los 50 pesos que Don Cristóbal Vera dejó heredados en el testamento a la madre de los demandantes, Doña Jacinta Vera.
Folios: 34.

Expediente 12. Años: 1800-181.

Auto seguido por el protector interino de naturales en representación legal de la indígena Doña Tomasa Huamani, denuncia contra Don Antonio Gallegos el dueño del Chorrillo de Amancay en el pueblo de Accha, por el maltrato que ejerció contra la hija y la abuela, donde las retuvo contra su voluntad y las obligó a trabajar para suplir el trabajo de su padre, Pedro Usca.
Folios: 19.

Expediente 13. Años: 1800-181.

Demanda de petición, ejecución de la voluntad expresada por el Señor Cura Doctor don Luis de Valencia y Villagra, el cura dejó 1000 pesos a beneficio del vecindario y del todo el pueblo, españoles o indios, para que pagasen el importe demandado por las Santas Bulas. Asimismo, Don Luis dejó 500 pesos como colaboración para la edificación de la capilla de Marcacocha.
Folios: 9.

Legajo 9

Expediente 1. Año: 1802.

Memoria y herencia que deja doña Manuela Luna de su testamento en el partido de Sicuani, nombrando albacea a don Jenaro Castro, capitán comandante de milicias, para que haga cumplir lo mandado. En una de

las cláusulas, deja una tienda ubicada en el ayllu de Saya a su sobrino don Antonio Castro, Cadete del regimiento de milicia, quien reclama los derechos de esa vivienda.
Folios: 14.

Expediente 2. Año: 1802.

Don Anselmo de la Fuente hijo legítimo de don Diego de la Fuente y de doña Martina Zegarra, al encontrarse en su lecho de muerte redacta su testamento, nombrando sus albaceas a su hermano, el doctor don Pedro Regalado de la Fuente, en segundo lugar, a su esposa doña Juliana Melin y como tercero a su hermano político el Bachiller don Antonio Melin.
Folios: 25.

Expediente 3. Año: 1802.

Petición que realiza el Doctor don Mariano Miguel de Díaz, contra José Calderón, vecino del asiento de Paucartambo por la deuda de setenta y dos pesos, que resultan de dos vales reconocidos, solicita la satisfacción de dichos pesos, caso contrario se le extraiga, prendas equivalentes a la deuda por un tiempo determinado.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1802

Petición que realiza Francisco de Paula Chávez, hijo legítimo de Valeriano Chávez y Antonia Onso, españoles del pueblo de Tambo que habiendo oído orden del superior gobierno subdelegado don Marcos Forton, establecer una escuela de primeras letras en la villa de Maras, partido de Urubamba, presenta los requisitos para ser magistrado en la enseñanza de los naturales indios.
Folios: 17.

Expediente 5. Año: 1802.

Ignacio Pacheco Alguacil interino de Calca, manifiesta, que Antonio Alvarado y su mujer María Castilla vecinos del pueblo de Samay, injuriaron al mencionado Ignacio, por haber sacado 50 pesos, sogas de chamelote, un faldellín de bayeta, dos mantillas, dos penachos de oveja y una lliclla. Solicita que se castigue a los calumniantes y afiancen la calumnia con cantidad de pesos.
Folios: 13.

Expediente 6. Años: 1802-1803.

En 27 de enero de 183 en cumplimiento con la real hacienda se tiene, que brindar la cuenta y la documentación de los gastos, en armamento. Don Atanasio Sotelo y don Santiago Jordán. Don Atanasio Sotelo, advierte, que hubo un error en la entrega de los valores de los armamentos, que en la documentación figura con 21 pesos de valor armamentico y que en realidad hubo 24 pesos.
Folios: 4.

Expediente 7. Años: 1802-1803.

José Villa hijo legítimo y único de don Julián Villa, procreado cuando aún era soltero. Su padre don Julián se casó con doña María Nieves Paiva y murió sin tener hijos. Don Julián Villa deja su testamento y nombra como su albacea al cura don Antonio Martínez para hacer cumplir su voluntad testamentaria, en una de las cláusulas deja para su único hijo 500 pesos en plata.
Folios: 10.

Expediente 8. Años: 1802-1803.

En el pueblo de Sicuani Manifestación, que realiza don José Francisco de Moya, Gobernador subdelegado de Sicuani, por un asesinato en el lugar denominado Ansa, por un indio llamado Justiniano Espinoza que ha dado muerte a su esposa Margarita Arque y sus dos hijos tiernos, por causa, de que su mujer mantenía, el incestuoso concubinato con su madre María Cahuana.
Folios: 21.

Expediente 9. Año: 1802.

María Santusa Loayza manifiesta por testamento de su padre don Nicolas Loayza, les deja a sus hermanos doña Juana Loaiza y don Fernando Loaiza, las tierras nombradas Collayro, Huacacancha, Huerta y dos solares ubicados en la doctrina de Caycay, dicho testamento es presentado a don Andrés Zamora. Se queda por turnos anuales, se disfrute de dichas propiedades por las dos hermanas.
Folios: 77.

Expediente 10. Años: 1802-1804.

Doña Sebastiana Velarde del pueblo de Quiquijana, hija de don Francisco Velarde y de Doña Polonia Cabeza de Baca, tras la muerte de su madre recibió como herencia de su finada madre, una hacienda nombrada Asabamba y las tierras nombradas Curabamba en el pueblo de Quiquijana, partido de Quispicancha, pero al ser menor de edad esta no se le dará enseguida.
Folios: 84.

Expediente 11. Años: 1802-1804.

Petición que realiza don Miguel Valdés y Peralta, apoderado de los duques de Aguilar, en prosecución del cumplimiento de la orden librada por el señor Regente de la Real Audiencia de Lima, sobre el desembargo librado de la hacienda de Guaran tierras de Humas bamba, Sequecancha y Piquiray, solicita, que se citen a los colindantes de las indicadas fincas, para realizar el deslinde.
Folios: 11.

Expediente 12. Años: 1802-1805.

Petición que don José Duran vecino de la Villa de Yucay y Doña Melchora Arcos vecina del pueblo de Huayllabamba sobre el derecho de unas tierras nombradas Ñampata, el primero, que se le conceda posesión de dichas tierras de su hermano quien falleció sin descendencia. La segunda, Doña Melchora Arcos, solicita la posesión legítima de tierras como consta en el testamento de Doña Mauricia Arcos.
Folios: 31.

Expediente 13. Años: 1802-1807.

Doña Francisca Serván, viuda de Matías Concha Tupa manifiesta que se presentó ante Rafael Usca. Peticionando un pedazo de tierras, ubicadas en el paraje nombrado Chocpa, que le corresponde; tomando posesión con el amparo de su majestad, el cacique Don Simón Huamán, por lo cual reclama esta propiedad porque es de su pertenecía y pide amparo a la justicia.
Folios: 73.

Expediente 14. Años: 1802-1813.

Don Manuel Ramos Ticona y Sancho, con el apoyo de su abogado el Licenciado don Marcos Dongo, otorga y da su poder de derecho a Francisco Bueno, procurador de causas para que lo represente en el superior tribunal de esta Real Audiencia solicitando, que se le mantenga, como cacique del dicho pueblo ya que sus padres y antepasados obtuvieron el cacicazgo y le corresponde por sucesión.
Folios: 70.

Expediente 15. Años: 1802-1806.

Don Fernando Corso natural de la villa de Yucay y marquesado de Oropeza, hace la venta de un terreno llamado Huaypon amojonadas, con las tierras llamadas jutho y Chichicalla, dicha estancia y tierras son nombradas Chacacollo, venta realizada al capitán don Pedro Ortiz de Mercado, quien es invadido en su propiedad comprada por los lugareños, terreno que es materia de Litis (litigio).
Folios: 99.

Expediente 16. Año: 1803.

Doña Gerónima Ceballos viuda del teniente coronel don Martín Arana, para que le sean devueltos en plata a voluntad las mejoras que hizo su difunto marido, el coronel don Martín Arana, en número y especie a la casa,

que le fue vendida a su sobrina la monja sor María Lecaros, monja del monasterio de Santa Clara del Cusco, teniendo como su representante a Juan Crisóstomo.
Folios: 4.

Legajo 10

Expediente 1. Años: 1803-1812.

Don Francisco Quevedo contra Don Martín Huerta, hacendado de la hacienda de Chaco. La herencia de su prima Doña Francisca Peralta y de la cual Francisco Quevedo se declara su albacea y único heredero de sus bienes materiales; las cuales constan de tierras en el valle de Santa Ana y otras pertenencias.
Folios: 51.

Expediente 2. Años: 1804-1807.

La provisión real dirigida al gobernador intendente de la provincia de Puno, sobre la carta del 24 de marzo del 1806, para realizar la testamentaria de los bienes del finado doctor, Don Martín Zugasti y Foronda cura propio y vicario que fue de la doctrina de Lampa; siendo por testamento propio sus albaceas testamentarios el coronel Martín de la Concha y Jara y Don Ignacio Delgado.
Folios: 198.

Expediente 3. Años: 1805-1807.

Don Juan Moncada vecino del pueblo de Mollepata del partido de Abancay, a nombre de su esposa Marcella Estrada, pide la nulidad la venta y señala que, las tierras de Limlibamba, Paccaibamba, Tejahuasi y otros predios mencionados en el documento, las cuales fueron heredadas a su padre José Estrada.
Folios: 44.

Expediente 4. Año: 1804.

Doña Antonia Bereo, viuda de Don Antonio de Olivera, vecino de esa villa de Urubamba, pide la nulidad de venta y la devolución de los documentos de una vivienda ubicada en los barrios de Tullumayo. Señala que Don Bartolomé Carvajal no tiene derecho de vender dicha casa al doctor Don Francisco Sumalabe cura de Yucay, por no ser dueño legítimo y por usurparla.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1804.

Don Felipe Tupayachi, pide que se remate la casa del ladrón Mariano Borda, el cual se encuentra fugado de Cusco por el robo de dos escritorios, por la confesión de su cómplice Mariano Rodríguez, el cual señala estar enterado sobre la forma y manera del robo; Asimismo,, Don Felipe Tupayachi pide que, se le haga pago todo lo que el ladrón Mariano le debe.
Folios: 2.

Expediente 6. Años: 1803-1805.

Martín Cartaya indio noble de esta villa de Urubamba, en nombre de su mujer Cristina Costilla, difunta y con la que tuvo cuatro hijos; señalando que Jerónima Cuycusa, su cuñada se aprovechó por el periodo de 30 años, la cual consta de: una casa en un solar libre, dos topos de tierras, que fue dividida entre su esposa Cristina y su hermano Antonio Costilla.
Folios: 13.

Expediente 7. Años: 1804-1807.

En el pueblo del Apóstol Santo Tomás del partido de Chumbivilcas y Condesuyos del Cusco, compareció Don Juan de Dios Castañeda y bajo juramento señaló que, lleva un año y medio cobrando tributos de los ayllus de Condes y Urinsaya y que este cobro lo realizó de acuerdo con el cuaderno dejado por Don Ignacio Morales.
Folios: 127.

Legajo 11

Expediente 1. Año: 1805.

Don Gabriel García contra Don José Sánchez, exige el pago de sus 8 mulas y un caballo padrino, los cuales murieron por apurarlos en el trayecto del camino de regreso a Yauri, incumpliendo la contrata formal, que era hasta Sicuani, siendo los peones de José Sánchez, los que conducían la peara de coca, las cuales Don Fabián Bonilla, Mariano Guzmán y Vicente Guzmán era el cabresto.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 18005.

Don Juan Crisóstomo Grajeda a nombre de Don Pablo Saavedra, en el expediente que tiene promovido sobre Don Juan Borda y su consorte Doña Juana Arroyo, satisfaga a su parte 80 pesos, como herederos de Doña Ana Arroyo y cedentes de una vivienda alta en la casa de los Grijota, que se encuentra en la esquina de la cárcel.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1805-1806.

Don Marcos Forton, compareció a Martina Mamani, viuda del finado indio Miguel Tito, en el juzgado eclesiástico contra Don Antonio Peralta sobre un cocal, que en vida el difunto marido planto en la hacienda de Umuto, el difundo indio consiguió providencias para que hiciese tasación en el cocal y así viéndose afectado la viuda del indio Miguel Tito, con el fallecimiento del licenciado Peral la viuda obtiene posesión del cocal.
Folios: 8.

Expediente 4. Años: 1805-1806.

Denuncia de Don Gerónimo Farfán contra Don Luis Farfán de Iraola, por ocultar indios tributarios y usurpación de reales tributos, que hizo como cacique del pueblo de Acomayo, ante la junta superior de Real Hacienda del Reyno; sin embargo, Don Gerónimo Farfán sin tener pruebas se muestra como mal denunciante y por ello, debe pagar una cantidad.
Folios: 45.

Expediente 5. Año: 1805.

El licenciado Don Ignacio de Gayoso y Guevara a voz y nombre de su hermano el Doctor Don Manuel Gayoso cura propio de esta doctrina de Sicuani, al haber fallecido el Doctor Don Sebastián de la Hermosa cura de Langui, siendo su albacea el Doctor Don Manuel Gayoso y encontrándose en Cusco, da poder verbal a Don Ignacio de Gayoso.
Folios: 7.

Expediente 6. Años: 1805-18006.

Doña María Vargas, vecina del pueblo Urcos, exige la devolución de sus tierras del mencionado pueblo siendo heredera legitima de su madre Doña Nicolasa del Castillo, que fueron hipotecados a favor del señor Don Mariano Campero, alférez real por los hijos de Don Sebastián Jurado, el motivo que tuvo el indicado Jurado de decir que, son suyas la tierra fue por a ver sido albacea.
Folios: 9.

Expediente 7. Años: 1806-1807.

Doña Juana del Solar y Doña María del Carmen, herederos de la testamentaria de Don Matías del Solar y Doña María Eusebia Nolete, viuda de segundas nupcias del general Don Juan José de Beytia. Tienen conferidas por el poder otorgado ante Don Fernando José de la Hermosa y a Don Juan de Solanas, según el poder dado dice que, se entreguen y se declaren corresponder las tierras.
Folios: 20.

Expediente 8. Años: 1805-1809.

Marcos Dongo es acusado como cómplice, que es en la causa de sublevación que había premeditado los traidores Gabriel Aguilar y José Manuel Ubalde y por ello, se providencia el embargo y remate de todas las haciendas y bienes que tuviera, existen propiedades como una casa y tierras.
Folios: 196.

Expediente 9. Años: 1806-1816.

Don Juan Grajeda, vecino de la villa de Urubamba, propietario de 2 topos de tierra sobrantes, por los años de 1791 Pasqual Nagui, dejo en arrendamiento sus tierras a Don Manuel Flórez por 10 pesos cada año, pero Flórez realizo un traspaso a su hijo político Bartolomé Castro sin comunicar al legítimo dueño, sin pagar arrendamiento ambos por 25 años.
Folios: 6.

Expediente 10. Año: 1806.

Isidro Cama, alcalde natural de la parcialidad del ayllu Collana y Andrés Tintaya, realizan una denuncia a Lucas Quellca, por seducción de indios mitayos y por conducir diariamente a su estancia, para esclarecer el caso se mandó a comparecer en juzgado a Ascencio Quispe, indio del ayllu chico, quien juró por Dios decir la verdad declaro que, era cierto que el indio Lucas Quellca, había alborotado con sus seducciones a él y sus compañeros.
Folios: 6.

Expediente 11. Año: 1806.

En la villa de Urubamba, se pone en venta un pedazo del cocal a Don Gregorio Rodríguez por parte de Don Julián Isiso, morador del valle de Amaibamba, situado en Quillabamba propiedad del finado Blas Rivera, de los cuales Francisca Pérez, reclama para su hijo el cocal, siendo la mencionada Francisca mujer legitima de Don Pedro Manzaneda.
Folios: 11.

Legajo 12

Expediente 1. Año: 1807.

Julián Palomino contra Don Agustín Rojas, solicita el pago de 93 pesos y 4 reales por los cuatro años de servicio a Don Agustín, para ello acude al alcalde mayor pidiéndole que le obligue a todo vigor Don Agustín para que pague o de ajuste según su petición en el documento, dentro de tres días.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1807.

Don José Galarreta, pide justicia y la reposición al cacicazgo de Catca, de donde fue despojado por el subdelegado Don Joaquín Salvático y se comisionó como recaudador de tributos a Don Miguel Evaristo Gallareta. Don José Galarreta solicita la certificación para ser de justicia, nombrado como recaudador de las parcialidades del pueblo.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1807.

Los indios de Acopia, solicitan que Don Manuel Farfán y sus individuos no se involucren más en sus tierras de la hacienda de Cebada pata y también solicitan a la proveedora los documentos de aquella hacienda y que proceda a un formal reconocimiento de terrenos.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1807.

Don Manuel Venero, cadete del regimiento de la infantería, contra su padre Don Felipe Venero, solicita que la hacienda Rocafuerte en la villa de Urubamba este en buen estado, la cosecha y la venta de los granos o

frutales, después de la entrega su padre tenía derecho a poner un administrador en la finca, pero sin tener dominio alguno en ello.
Folios: 9.

Expediente 5. Año: 1807.

El auto seguido por Doña Simona Manzo sobre la venta del solar, solicita la entrega de la escritura original de la venta, porque según los testigos hubo dos dueños por ello no se sabe quién es el verdadero dueño de la dicha finca, para ello Doña Simona, solicita la escritura original del solar que se encuentra en Cusco a manos de Don Gregorio Ponce.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1807.

Doña Tomasa Canal vecina de villa de Urubamba, peticiona la valorización de una casa y bienes de su difunto marido, Don Matías Tello, y consta un testamento de Doña Tomasa, sobre la repartición de dichos bienes entre sus hijos Santiago y Petrona por partes iguales.
Folios: 5.

Expediente 7. Año: 1807.

Don José García y su mujer Doña Asencia Porrúa naturales del pueblo de Tambo, como únicos herederos, solicitan que se realice un inventariado y tasación de los bienes de su difunta madre, Ventura Porrúa con su respectiva certificación del inventariado.
Folios: 10.

Expediente 8. Años: 1807-1809.

El Cura de Vilque, Pedro Pascual Arias, contra Don Antonio Luna, donde el cura párroco del pueblo, doctor Don Pedro Pascual de Arias realiza una demanda hacia Don Antonio Luna sobre la devolución de 4000 ovejas que pertenecía a la iglesia, la cual estaba en su poder por más de diez años.
Folios: 133.

Expediente 9. Años: 1807-1809.

Félix Poco, pide posesión de las tierras de Quecra que le fue entregado por el Cacique Don Andrés García, por dos razones: las tierras le pertenecían a sus padres y por haber ido a la villa de Potosí de cedula. Los cuales estaban en poder de Don Manuel Vilca quien se apoderó de dichas tierras que se niega a entregar.
Folios: 7.

Expediente 10. Año: 1808.

El auto seguido por Don Manuel Galeano, abogado de la real audiencia del Cusco, comisiona a Don Juan Crisóstomo Grageda para realizar revisitas en las haciendas del valle de Mosocllacta por motivo de salud y también porque se requería su presencia en persona en estas haciendas.
Folios: 11.

Expediente 11. Años: 1807-1809.

Los autos seguidos por el gobernador juez subdelegado, Don Feliciano Duran, solicita la posesión de 2 topos de tierras en el paraje de Acoscca de Yucay que le fue entregado por su tío Don Carlos Duran, las cuales estaban en poder de Doña Melchora Vargas por 40 años. Los dos topos de tierra fueron vendidos por Don Francisco Duran a Don Mateo Olave.
Folios: 3.

Expediente 12. Años: 1807-1812.

Don Matías Usca Paucar hijo legítimo de Don Matías Usca y Doña Agustina, solicita a su albacea, Don Francisco Vilca Paucar, dividir sus bienes entre sus hijos Juan, Manuela, Luisa, Antonia y Carlos Usca Paucar, de acuerdo con su disposición en su testamento y cumplir con su respectiva petición para su funeral.
Folios: 6.

Expediente 13. Años: 1806-1808.

El auto seguido por Don Joaquín Pelayo contra Don Rafael Moscoso, solicita que se le devuelva la finca Lozada que le arrendó por 4 años a 60 pesos y 8 reales, el cual se le tenía que pagar cada fin de cada 3 meses. Por otra parte, pide la formalización la contrata de arrendamiento de tierras entre Don Joaquín Pelayo y Don Rafael Moscoso del paraje denominado "la playa" que se encuentra al frente del pueblo de Guayllabamaba.
Folios: 9.

Expediente 14. Años: 1808-1810.

Don Matías Guzmán contra Don Antonio Rolando, solicita el pago de cantidad de pesos que le debe Don Pedro Antonio Rolando de los meses de mayo, setiembre y diciembre de las 333 arrobas de coca. Asimismo, Don Matías pide que Don Antonio cumpla con el contrato que hicieron de las dichas arrobas de coca.
Folios: 8.

Expediente 15. Año: 1808.

Don Pedro Rodríguez, solicita realizarse un inventariado de sus bienes, teniendo para ello como albaceas a Don José Domingo Aspillaga y Don Juan Mariscal. Asimismo, en el expediente Doña María Carmen Rodríguez era la única heredera pero que existe otros interesados como Don Marcos Martínez, Don Pablo y José Vicente, quienes solicitan los testamentos respectivos de los bienes y los papeles de las tierras.
Folios: 11.

Expediente 16. Año: 1808.

Doña Aselma Pérez, viuda del capitán, Don Diego Zamalloas, solicita la certificación bajo documento el depósito de 4500 pesos a Don Francisco Solorio, por el remate de la hacienda de Paucona y cuya diligencia se dio con la presencia del escribano José de Zúñiga y siendo como corregidor y gobernador Don José Antonio Vivar.
Folios: 5.

Expediente 17. Años: 1809- 1810.

Doña Isabel Quiñones, hija legitima de Don Nicolás Quiñones, certifica la escritura de venta de dos solares a Don Matías Montalvo por cincuenta pesos ambos solares. El cual se certifica en la presencia como testigos de Don Ramón Montalvo, Don Juan de Dios Flores y Don Ramón Ramos Delgado.
Folios: 26.

Expediente 18. Años: 1808-1814.

Don Manuel Centeno, contra Don Melchor Ccanto, a quien le exige la devolución de sus tierras y pague los 9 años de vía ejecutivo y la entrega de las dichas tierras y papeles de su pertenencia, cuya constancia deberá manifestar en debida forma en el término ante la justificación.
Folios: 8.

Expediente 19. Años: 1809-1810.

Doña María Herrera y Doña Juana Álvarez, solicitan los instrumentos de la escritura de venta y demás papeles de su pertenencia de las tierras de Herrerapata, que se encuentra en las andenerías del pueblo las cuales según informan se perdieron durante una rebelión o por el descuido de sus padres.
Folios: 5.

Expediente 20. Años: 1809-1810.

Contiene la relación de los presos pertenecientes al juzgado de su señoría del señor gobernador Intendente y al juzgado del señor teniente asesor del magistrado, el doctor Don Mariano Agustín del Carpio. Se da certificación de las causas criminales de las subdelegaciones de los partidos de Azángaro y Lampa de la intendencia de Puno por parte de los asesores y alcaldes del primer voto.
Folios: 8.

Expediente 21. Año: 1809.

Doña Gregoria Quirós y Don Juan de Dios Farfán, solicitan la devolución de las tierras y una casa según lo menciona el testamento de Alfonso Quirós, que está en el poder de Don Antonio Hernández, esposo de Doña Francisca Quirós, para esta petición fue comisionado el alcalde Mayor Don Gregorio Rodríguez.
Folios: 17.

Expediente 22. Año: 1809.

Don Andrés Arredondo, contra Don José Acosta, solicita la devolución de 74 pesos y 4 reales que fueron del vale otorgado y del allanamiento judicial. Donde Don José debe pagarlo dentro del tercer día, el cual pasado de no haber pagado se procederá al embargo de sus bienes.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1809.

Jacinto Quispe, Pascual Arias y los indios representantes de los ayllus de Sicuani, hacen llegar su descontento contra el cura, doctor Don Manuel Gayoso, por el excesivo cobro de las primicias. Por otra parte, el cura Don Manuel menciona que las primicias fueron promovidas por sus predecesores, e indica que los indios pagaban dichas primicias.
Folios: 16.

Expediente 24. Año: 1809.

El señor doctor, Don Manuel Galeano oidor honorario, dictó la sentencia de Doña Melchora Herrera Alarcón, por la muerte de Don Juan Francisco Collazos, en presencia de los testigos Don Felipe Robles, Don Manuel Vargas y Bernardo José de Gamarra. Asimismo, nombra a Don Manuel de Valdivia como tutor y protector de Petrona Collazos hija menor del difunto.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1807-1811.

El señor gobernador juez subdelegado Don José García, junto a su esposa, Asencia Porrúa, solicitan que los testigos que estuvieron presentes en el testamento de Doña Ventura Porrúa digan y declaren bajo juramento que el testamento es original para que esto sirva como instrumento público en el juicio. Asimismo solicitan que se realice un inventariado.
Folios: 22.

Legajo 13

Expediente 1. Años: 1809-1810.

Provisión real dirigida al gobernador subdelegado de la provincia Lampa para que disponga los bienes que quedaron en el partido de Lampa por fin y muerte del doctor Don Martín Zugasti forjando por los peritos nombrados por las partes, cuyo fin se le remite testimonio de los inventarios formados de ellos.
Folios: 18.

Expediente 2. Años: 1810-1811.

Digo yo el abajo firmado que debo, y pagaré a la voluntad de Don Casiano Zevallos la cantidad de cuarenta y dos y medio pesos en el mes de marzo del año entrante y para que casi conste lo firme en Chinchón en cinco días del mes de diciembre de 1809.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1809-1815.

Fray Juan de Dios Martínez y Aguirre del sagrado predicadores, cura coadjutor de la doctora de Acomayo, y sus anexas, doctor teólogo en la real y pontificia universidad de San Antonio abad del Cusco, y examinador sinodal del obispado del Cusco, ante usted. En forma de derecho, parece y dice.
Folios: 11.

Expediente 4. Año: 1810.

La ciudad de Urubamba en el año de 1810; Don Fermín de Piérola, solicita intercambio de dos topos ubicados en Guaroc por uno ubicado en Pintacha para beneficio de los indios del ayllu. En respuesta el 20 de agosto de 1810 el recaudador del ayllu Guaroc rechazo el intercambio de topos, pues el valor de los dos tops de Guaroc no son equivalentes al de Pintacha.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1810.

Don Fernando José de Gamarra, albacea testamentario y tenedor de bienes del finado Don Pablo José de Zárat,cura que fue de la doctrina de Palcaro instituido por tal en el testamento otorgado por ante un testigo, según forma de derecho parezco y digo: para que esta carta tenga la solemnidad, que se requiere, es necesario, que su integridad se sirva mandar, que los testigos presenciaron.
Folios: 10.

Expediente 6. Año: 1810.

El escribano encargado Don Mariano de Ojeda, teniendo el testamento del cura de dicho Don Miguel Bejar, hallándose el litigio por problemas en cuanto a Don Matías Concha y Doña Ana Bejar, que extrajeron dinero en la repartición de la herencia.
Folios: 22.

Expediente 7. Año: 1815.

Don Miguel Castilla empleado en la administración de rentas de esta ciudad declara que fue cabo primero de la compañía de Granaderos del batallón, y que Marcelo Cuebas, tiene en venta tres tipos de tierra.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1811.

El escribano encargado Don Mariano de Ojeda, teniendo el testamento del cura de dicho Don Miguel Béjar, hallándose el litigio por problemas en cuanto a Don Matías Concha y Doña Ana Béjar, que extrajeron dinero en la repartición de la herencia.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1814.

Don Juan Gualberto de Zúñiga subteniente de la compañía del regimiento del partido de Calca y vecino del valle de santa Ana ante usted como mejor proceda en dicho parezco y digo que siéndome indispensable habitar en dicho valle y territorio llamado Chaco cultivar mi hacienda llamado Huayanay.
Folios: 11.

Expediente 10. Años: 1810-1812.

Don Lucas Sosaya, cura de esta doctrina de Calca y vicario foráneo de su partido, parezco ante usted. Que el testamento que presentó, lo otorgó el licenciado de este obispado, en catorce de noviembre de 1763 ente los testigos que firman en él y conviniendo a mí, el justificarlo: suplico que se sirva mandar reconozcan sus firmas de juramento, como el licenciado Don Miguel de la Torre y Perales presbítero, a cuyo fin presentó igualmente la licencia necesaria.
Folios: 25.

Expediente 11. Años: 1811-1813.

Don Marcos Gamarra vecino de la ciudad del Cusco en aquella vía y forma que más hará lugar ante la secta justificación parezco y digo que el año próximo pasado de mil ochocientos y once Don Antonio Moscoso arrendadero del cocal de Mananona en el Valle de santa Ana partido de Urubamba me recibió la cantidad de noventa pesos.
Folios: 6.

Expediente 12. Años: 1811-1814.

En el nombre de Dios todo poderoso, sepan cuantos tienen esta carta de testamento vienen como yo. Don Miguel Vértiz, hijo natural de Lorenza Vértiz mi madre ya difunta que santa gloria haya estado como estoy enferma con el accidente que Dios nuestro señor se ha servido darme.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1812.

El teniente coronel Don Domingo Rozas, solicita el informe del testigo Tomás de la Borda, sobre el estado riguroso de una casa vieja, la utilidad de su venta como también una tasación de la casa, dejada por herencia a sus menores hijas y sus tías.
Folios: 6.

Expediente 14. Año: 1812.

Expediente de Doña Angela Moza, viuda de su esposo Don Antonio Ortiz, que solicita a Don Tomás Ferreira, le devuelva los 9 burros que sustrajo y que llevaban sal y maíz, gastos ocasionados en el recojo de las cargas que tiro al suelo durante el camino a la ciudad del Cusco y que también la llevo a fuerzas a la casa de Don Vicente Núñez, quien posteriormente la golpeo y amenazo.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1812.

El abogado defensor de la doctrina de Urubamba Don Juan Corbacho, solicitando que por la repentina muerte de del Doctor Don Mariano Monge, de la doctrina de Anta, pidió los inventarios de todos los bienes del fallecido que se dieron en abandono por no tener descendencia alguna y los familiares más cercanos estén en Lima o en otros lugares.
Folios: 10.

Expediente 16. Años: 1812-1813.

En la ciudad de Urubamba, Doña Rita Aedo, viuda de Don Andrés Farfán, que murió ahogado en el rio de Pichingato llevando su carga de comercio al Valle de Santa Ana y que los bienes dejados fueron almacenados en la casa de la condesa de Valleumbroso, para evitar la pérdida de sus bienes, solicita que se le desembarguen los bienes que volvió a embargar por la supuesta falta de paga.
Folios: 5.

Expediente 17. Años: 1812-1813.

Don Lucas Orue vecino del pueblo de maras parezco ante usted enfermar de dicho. y digo Don Francisco Ponce me era deudor de setenta y un pesos. Para cuyo pago designa el tiempo de un año dándome entre tanto una vivienda alta en calidad de arrendamiento.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1812-1813.

En el pueblo de San Juan Baptista de Guayllabamba en veinte y ocho días del mes de julio de mil ochocientos cuatro, comparecieron ante mí, el alcalde mayor de españoles Don Juan Eligua y su mujer Antonia Tapia vecinos de este dicho pueblo quienes en cumplimiento de la providencia presta a continuación del escrito presentado por Don Joaquín Pelayo.
Folios: 34.

Expediente 19. Año: 1813.

Juan Gamarra, Vicente Estalla, Lorenzo Yeharaya y Don Bernabé Cusihualpa, indios tributarios del pueblo de Pucyura, solicitan se le devuelva la cantidad de todo el importe de los 8 torillos que dieron para el cura del pueblo Don Pedro Fuentes, a obligación de Don Sebastián Zamalloa, que no mostro en ningún momento documento o firma alguna de dicho cura y que dio un nombre falso a los indios tributarios.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1813.

Don Francisco Pinedo en representación de su hijo Placido Pinedo, nieto de Doña Manuela Cáceres, quien murió dejando sus bienes a Placido Pinedo y sus hijos el licenciado Don Mariano Paliza y Don Mateo Paliza. Solicita que se le entregue la parte de dinero ganado en la venta de un huerto y 2 y medio topos vendidos por sus tíos.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1813.

Don Juan Gualberto Zúñiga ante usted con el mayor respeto y como mejor proceda en dicho. Parezco y digo que hallándome yendo a la hacienda de Media Luna como dueño legítimo, se seguía causa en la cerca eclesiástica del obispo entre varios que pertenecían tener dicha capellanía de dos mil pesos de fundada en la misma hacienda de media luna.
Folios: 5.

Expediente 22. Año: 1813.

Don Mariano Catarro cura propio de la doctrina de Pucará, Buenaventura Beltrán y Gamarra vecinas de esta villa, como mejor lugar haya en dicho ante usted decimos luego de fallecimiento de Doña Juana Lobo abuela del primo y última y madre de la segunda quedaron sus bienes raíces, doy casa situada en esta misma villa, la una junto al puente conocido de Beltrán barrio de Tullumayo.
Folios: 3.

Expediente 23. Año: 1813.

Don Joaquín de la Quintana, sobre las escrituras de sus fianzas de Haz que le dio Don Cayetano Echegaray y Don Buenaventura Loayza, que le den los testimonios que le servirán para el guardo de sus derechos y su uso personal, ya que se le encuentra enfermo y no se le permite salir del cuartel.
Folios: 6.

Expediente 24. Año: 1813.

Sepan cuánto esta carta viene como yo Pedro cura, propio en la doctrina de Vilcabamba. Otorgo y doy mi poder cumplido según el derecho se requiere. Todo lo cobraré y de lo que hicieron y cobraré su carta de pago.
Folios: 6.

Expediente 25. Año: 1813.

Don Feliciano Paz y Pozo Dean de esta santa iglesia catedral como mejor proceda en dicho parezco ante usted y digo que en días pasados, se pusieron arrestados en el cuartel por orden de usted.
Folios: 6.

Expediente 26. Año: 1813.

En el valle de Guatquina, en la hacienda de Queyomayo en Urubamba, el capitán Don Vicente Za que, por medio de su apoderado Don Luis Pro, como dueño de las tierras que arrendo a Don Manuel Pérez, por un periodo de 9 años en donde el pago es de 30 pesos, pasando el tiempo asignado que tenía que entregar el señor Manuel Pérez, se ha resistido a entregar y pagar la deuda de 180 pesos.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1813.

Expediente seguido por Don Juan Gualberto de Zúñiga, a nombre de los agraviados en contra de Don Apolinar Camacho, solicita también se le quite el cargo de alcalde mayor del valle de Chaco y en respuesta de la denuncia Don Apolinar Camacho, presenta una contradenuncia ya que según él los dichos indios Mónica Acuña y Mariano Tarraquea les robo 80 pesos en mal uso de la hacienda.
Folios: 8.

Expediente 28. Año: 1813.

Don Mariano de Ojeda y Venero, a nombre de la señora Condesa de San Antonio y su hermana Madre Bernarda de Jesús, dirigiéndose al Juez Gobernador subdelegado del partido de Lampa, solicitan que por la testamentaria del fallecido cura doctor Don Martín Zugasti, se nombren peritos para la justa tasación de dichas fincas que sugiere sean otorgadas por el procurador Pedro Núñez Gayoso.
Folios: 12.

Expediente 29. Año: 1813.

El fiscal protectorado general de naturales acompañando la representación e informe que le han hecho el síndico del pueblo de Limatambo y la justicia mayor del partido de Abancay sobre que el maestro de postas del mencionado pueblo ocupa a los indios mitayos.
Folios: 5.

Expediente 30. Año: 1813.

En el pueblo de Limatambo del partido de Abancay en doce días del mes de octubre de mil ochocientos y trece años. Yo el capitán Don Juan Barrigón gobernador subdelegado en donde hace saber sobre el contenido de la Real provisión.
Folios: 9.

Expediente 31. Años: 1816-1822.

Don Mariano Espinoza a nombre de Don Agustín Zúñiga, solicita a Don Gaspar Fernández Cabeza de Baca, segundo esposo y albacea de los bienes testamentarios de Doña Rosa Bellota, rendir cuentas y que muestre todos los bienes para su correcta distribución ya que se da la sospecha de que falten algunos bienes propios del primer esposo.
Folios: 72.

Expediente 32. Años: 1812-1823.

Don Gaspar Fernández Cabeza de Baca da respuesta a la denuncia del legítimo marido de su difunta esposa, el capital Don Agustín Zúñiga, como segundo albacea y a su hija Doña Andrea Palomino, como la tercera albacea poniendo en evidencia el inventario de todos los bienes de su difunta esposa y que por medio de su hijo le exprese a su hermanastra que todos los bienes dispersados están bien divididos
Folios: 90.

Expediente 33. Años: 1814-1816.

El capitán Don Antonio Gayoso y Castro, vecino del pueblo de Combapata, solicita al Gobernador subdelegado siguiendo las leyes dictadas por la corte de 1813, en donde se concede a todos los españoles del reino establecer fábricas de cualquier índole que sean necesarias, darle el paso para la elaboración de molinos en sus haciendas de Huancaquiriy Muco.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1815.

Don Agustín Guamantupa a nombre de Don Fabian Rosel, teniente de la primera compañía de ganaderos del Cusco, solicita que le den los documentos necesarios para su uso personal, le manden los informes de las posesiones que son a su favor, ya que se estaba presentado una repartición a otras personas sobre los 4 topos de tierra que le habían asignado en el ayllu de Balcompampa, en el pueblo de Urquillos.
Folios: 6.

Expediente 35. Año: 1815.

Doña Margarita Aragón pide que el gobernador subdelegado del partido de Urubamba le entregue los 4 topos de tierra otorgados a Bartolomé Calvet, ayudante mayor del regimiento N°1 del ejercito del señor General Marcial de Campo Juan Ramírez, quien le confirió 4 topos de tierra por sus méritos alcanzados en dicho regimiento.
Folios: 3.

Expediente 36. Año: 1815.

El indio tributario de Mariano Huilca, solicita que por haberla agredido con un palo se le dé un impuesto por los golpes que le propino y pague los gastos médicos a Lucas Alegre, quien es mayordomo de Doña Melchora Aedo, quien es dueña de la hacienda de Chicón, por un par de mulas que se perdió en el molino de Musa.
Folios: 4.

Expediente 37. Año: 1815.

Doña Dominga Lobatón, a nombre de sus hermanas Doña Josefa Gabriela y Leandra Rodríguez y su hermano, quien les otorgo 3 topos de tierra por sus méritos alcanzados, que fueron traspasados a dichas hermanas en un periodo de 3 meses, solicitaron se les asigne en el sitio de Melchor en Cusihualpa.
Folios: 10.

Expediente 38. Años: 1815-1816.

Andrés Sicos, Ambrosio Sicos y Manuela Guzmán, denuncia la falsedad de documentos y el atentando de sus bienes por parte de Don Pascual Amao, quien los denuncio para desposeerlo de los 5 topos de tierras de sembrar maíz de su propiedad Doña Manuela Guzmán, por lo que solicita le den los documentos necesarios que explique que son los dueños originales de los 5 topos.
Folios: 3.

Expediente 39. Años: 1815-1816.

Eusebio Chávez solicita a la esposa de su hijo, Rosa Veramente, que pague los funerales de los hijos y que le devuelva una casa ubicada en el ayllu de Maras, heredada por su primera esposa Ventura Barrera, que presto a su hijo José Chávez y su esposa Rosa Veramente, por 9 años y al haber fallecido su hijo sin dejar heredero y también su hermano Felipe Chávez, Doña Rosa Veramente, lo siguió usando hasta pasar 12 años y vendió la casa sin consentimiento alguno de Don Eusebio Chávez.
Folios: 3.

Expediente 40. Año: 1816.

Digo yo Don Toribio Pascual indio noble vecino de esta ciudad, que por este documento me obligó dar y pagar y que daré y pagaré realmente y con efecto a Don Manuel Alférez asimismo indio y noble la cantidad de cincuenta pesos que son los mismos por hacerme bien y buena obra me lo ha prestado en dinero efectivo con el interés de un peso.
Folios: 3.

Expediente 41. Años: 1816-1818.

Doña Petrona Tello, solicita a Doña Paula Navarro, que le paguen los 400 pesos que dio por la compra de una esclava llamada Juliana, para que la ayude con el cuidado de su casa, pero siendo una esclava borracha y ladrona, la devolvió; solicitando se le devuelvan los 400 pesos que dio.
Folios: 7.

Expediente 42. Año: 1816.

Don Manuel Carreño, solicita que, por los gastos y derechos parroquiales de Doña Isabel Ponce. Asimismo, la hija legitima María Casimira Saavedra y siendo ella menor de edad se le den todos los derechos parroquiales por el funeral al maestro Don Mariano Pilares, ya que no posee bien alguno que cubra los gastos que se ocasiono en el funeral.
Folios: 13.

Expediente 43. Años: 1816-1817.

El indio tributario Bernardo Ataupaucar, solicita se le devuelva el topo de tierra que está ubicado en el valle de Maras en la ciudad de Urubamba, que cuidaba desde hace tiempo y vivía con su familia, quienes ayudaban en el cuidado de la casa y de la tierra como modo de vida y ganancia desde que su papá ya no se pudo ocupar de dicho topo, por lo que el indio tributario Francisco Atapaucar, los expulso de dicho topo y se apodero de esas tierras.

Folios: 4.

Expediente 44. Años: 1816-1819.

Don Evaristo Carbajal, a nombre de Doña María Antonia Juárez, solicita se le dé el informe total que se restó de la ganancia de la hacienda en la real tesorería del Cusco, que fue de 1736 pesos para pagar cualquier deuda que se tuviera a nombre de la fábrica y que se disminuya las deudas ya que el dinero restado no cubre todos los gastos.
Folios: 13.

Expediente 45. Año: 1816.

Don Pedro Pascual Carvajal, solicita que Don Mariano Espinoza, le pague la deuda de 17 pesos y 2 reales que le debe por motivo de que este se prestó 3 piezas de ropa de la madre de Don Pedro Pascual. Y teniendo un repentino fallecimiento dejando vigente la deuda, por lo que solicita también que le den los pregones respectivos para que la subasta y remate de los bienes.
Folios: 13.

Legajo 14

Expediente 1. Años: 1816-1817.

Don Matías Pumacahua, vecino del partido de Urubamba, solicita, a María Vera, vecina del partido de Urubamba, de una deuda de 120 pesos, que recibió con el fin de venderle una casa y qué actualmente posee el padre político de Don Mateo Pumacahua, hermano legítimo de Doña María Vera, como comprobante de la deuda se tienen dos cartas que se enviaron a Cuzco.
Folios: 10.

Expediente 2. Año: 1821.

Don Tomás Borda, en el expediente instaurado, sobre la restitución de tierras, en la hacienda de Chicón, solicita a Doña Melchora Aedo, que se le devuelvan, dos topos de tierra, en el paraje denominado Pumatanca y que le entregue los documentos de posesión de dichos topos de tierra, ya que estos topos fueron comprados en pública subasta.
Folios: 3.

Expediente 3. Años: 1817-1821.

Don Miguel Espinosa, de la villa de Guayllabamba, solicita a Don Justo Pastor Sotelo, que le pague los 900 pesos, los cuales, les dio, por el concepto de diezmos eclesiásticos y que necesita el dinero, para pagar una deuda de 600 pesos, que tiene con Don Lorenzo Oroz. Es así que, a Don Justo Pastor de Sotelo, se le ordena pagar dicha cantidad de pesos, al tercer día.
Folios: 11.

Expediente 4. Años: 1816-1821.

Don José Loayza, vecino del pueblo de Ollantaytambo, exige el pago de una deuda de Justo Gutiérrez, pidiendo que le devuelva, los 211 pesos y medio reales producto, de no haber entregado cierto número de arrobas de coca en el valle de Amaybamba; por ello solicita que Don Justo Gutiérrez, reconozca la obligación que otorgo y firmo en pagar.
Folios: 13.

Expediente 5. Años: 1816-1820.

Don Manuel paz presbítero de Paucartambo, contra su hermano teniente coronel, Don Pedro paz, sobre una deuda, por una capellanía colativa, que mando a fundar, Doña Melchora Gonzales, con la cantidad de 2000 pesos anuales, ya en los 25 días de juicio y de no tener respuesta de pago.
Folios: 61.

Expediente 6. Años: 1816-1819.

Doña Lorenza Sotomayor, solicita a Don Juan Pablo Eguíluz, pague la cantidad de 1000 pesos, por la capellanía que descansa en la hacienda nombrada de Mollemolle Matara y otra situada en la doctrina de Huanoquite, Partido de Paruro, por no ser pagada la hacienda de Mollemolle, es embargada por el monto de 475 pesos, los cuales han generado el interés dentro de los 9 años, porque se tenía que pagar los 200 pesos.
Folios: 31.

Expediente 7. Año: 1817.

Don Evaristo Grajeda, menciona, que Don Ambrosio Usca, maltrato a sus indios, por el motivo de estar trabajando unas tierras, que considera de su propiedad, donde Rafael Centeno, con el ojo derecho hinchado y la espalda contusionada, el segundo Mariano Chanca, con la mano derecha casi quebrantada y la cabeza herida, tercero Vicente Quispe, tenía la frente y los ojos hinchados, por último, Francisco Paucar con la cabeza herida.
Folios: 10.

Expediente 8. Año: 1817.

Doña Manuela Ancó mujer legitima de Pascual Estrada, vecina de chaco, su marido sufrió gravísimos perjuicios, por el caballo de Don Apolinario Camacho, ocasionándole, una lesión en la frente y la nariz, por no darle atención inmediata, cicatrizo de mala manera y reclama amistosamente a Don Apolinario Camacho, satisfaga los gastos causados.
Folios: 4.

Expediente 9. Año: 1818.

Lorenzo Ramírez entrega a Don Gregorio Arteta, la cantidad de 70 pesos correspondientes a una obligación, que le hizo a María Lobo, en el valle de santa Ana, porque su compadre Diego Ajerbe, está en prisión, por una mala malversación de dinero y solicita al sastre Don Diego Ayerbe, que le entregue los 194 pesos, cuatro reales, correspondientes.
Folios: 6.

Expediente 10. Año: 1817.

Don pedro Martínez, del pueblo de Tambo, contra Don Tomás Paucar, por la entrega de los bienes ofrecidos, por dote de Margarita Paucar: cien pesos en plata, veinte vacas y unas cuatro yeguas, que hoy, por muerte de su esposa se niega a cumplir con la dote. Solicita, que se le entregue dichos bienes, puesto, que tiene que mantener a sus menores hijas, en cuyo parto murió la madre.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1817.

En la villa de San Francisco de Maras, Don José molina, pide su soltura, por haber sido acusado de hurto de 18, que según Doña Bernarda Vega, estaban dentro de unas fanegas de maíz, lo cual no es cierto, por lo que es calumniado, como los testigos, lo conocen un hombre de bien. Don Juan Morales a pedimento de Don José Molina, certifica, que es un hombre honrado.
Folios: 3.

Expediente 12. Años: 1817-1818.

Don Carlos Oquendo, vecino Español de la Villa de Maras, pide que el indio Antonio Chauca, comparezca ante el juzgado y diga, en qué modo obtuvo y quien le dio ese solar, para que luego, se han devueltos a su propietario original. Ya que en este solar se pagaron hasta los dos tercios de tributos. Es tanto así, que Doña Faustina Núñez declara, como testigo, que no dijo nada.
Folios: 9.

Expediente 13. Años: 1815-1817.

Don Mariano Valdez Inquiltupa, dio en arrendamiento, una casa situada, en el Ayllu Yanaconas a Don Hermenegildo Chacón, por el tiempo de cinco años; los dos primeros forzosos y los dos restantes voluntarios,

en la cantidad de 70 pesos anuales. Lo cual, se cumplieron tal como lo firmaron solicita, que le devuelva dicha casa puesto, que ya saldo su deuda.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1817.

Don Gaspar Céspedes, vecino español del pueblo de Urubamba, tiene una causa criminal, contra Francisco paredes, donde le ocasiono una golpiza, que le rompió la nariz y antes del suceso, lo busco en su domicilio con un palo a tal punto de dejarlo casi muerto, por lo que hace pedimento, de prisión y embargo de sus bienes.
Folios: 7.

Expediente 15. Año: 1818.

Al presbítero Don Manuel Paz, le robaron una mula de color lucma, que la compró de Don Bernardo Valencia, el cual logró encontrarla en la capital del cusco, cual la tiene en su poder solicitar, que se le reciba información de testigos, para que declaren, que fue de su pertenencia, especificando de que su mula tenía un collar blanco en el cuello.
Folios: 4.

Expediente 16. Años: 1820-1823.

El Prior fray Clemente Corrales, solicita al heredero o representante, que paguen el canon estipulado de cincuenta pesos anuales, de la hacienda de Uraca, ya que el heredero o representante tienen, que hacer la liquidación puesto, que no sea hallado en el inventario de Don Mariano Ojeda, documentos que acrediten el pago de la dicha hacienda.
Folios: 18.

Expediente 17. Año: 1818.

Don Tiburcio Pizarro, del pueblo de Pacarictambo, contra Don Pascual Bocangellino, para que se le devuelva la huerta nombrada, Pavellonpampa de Miscabamba, el cual se apropió sin ningún papel ni firma. Mencionando, que este habría comprado de Tomás Pizarro y Palacios, mostrando un documento en el cual se encuentran su firma y nombre.
Folios: 12.

Expediente 18. Año: 1818.

Don Pablo Aranzamendi, vecino de los valles de Huiro, partido de Urubamba, habiendo dado queja verbal al alcalde de españoles a Don José Nogueira, que le dé una reprensión verbal a su padre, no lo meta a la cárcel, por haberle acusando de cómplice de la fuga. Dicho hijo pide, de que se le libre de la cárcel a su padre, aunque sea, que se le meta a él.
Folios: 2.

Expediente 19. Años: 1818-1819.

Manuela María Josefa de Santa Rosa Priora y administradora de los propios y rentas del monasterio. Solicita que se retire a Doña María Abarca de la dicha, hacienda de Ayñanpampa, jurisdicción de partido de Calca, que perteneció al monasterio de Santa Teresa, en las doctrinas de Coya, por no tener la producción a si mismo entregue la finca, con todos los ganados y semillas, es así que se le otorga dicha propiedad a Ernilio Yábar.
Folios: 56.

Expediente 20. Años: 1818-1819.

Don Miguel Gonzales vecino del pueblo de Lampa, que hace años le dio en arrendamiento: 130 ovejas madres, 10 carneros, 4 vacas y 93 pesos a Don Marcelo. Solícita que se le reconozca bajo de juramento el documento de arriendo. Es así que Don Lucas Portugal, entregó la suma total de 256 cabezas, entre ovejas y ganado.
Folios: 8.

Expediente 21. Años: 1818-1819.

Doña Nicolasa Angulo, contra el subdelegado del partido de Calca, sobre se le entreguen los bienes de su hermano, el doctor Don Juan Angulo. En vista del supremo gobierno obrando en su entrega, que acredita su petición y realizándose dicha entrega, de dos baldes vacíos, un catre corriente, un libro de cursos teológicos, un capotón de bayetón y entre otros.
Folios: 3.

Expediente 22. Año: 1818.

El capitán, Don Manuel Pascua Cosió, encargado de la recaudación, recojo de los intereses y bienes raíces de la testamentaria del difunto general, Don Francisco de Picoaga, por tanto, esta hacienda de Lucre, que pertenece al difunto, se hallan los granos y las especies existentes, porque se tenía, que pagar en los tres años un canon estipulado al legítimo dueño Don Juan Ángel de Bujanda, que no se pagó y por tanto se quedaría como parte de pago.
Folios: 6.

Expediente 23. Año: 1818.

Doña Beatriz de Vargas, del asiento de Taucabamba, solicita a los herederos de Ana Zapata Figueroa, los títulos de unas tierras que compro, puesto que en el momento el presbítero Don Manuel Paz alega ser dueño legítimo de las tierras de Chimbo pata, es así que Beatriz de Vargas, viuda del capitán Bartolomé Pulido, expresa que adquirió las tierras y casas de Joana Pulido, Barbará Manchan de la Guerra y Silvestre y Joan Silvestre de la Guerra.
Folios: 27.

Expediente 24. Años: 188-1820.

Don Julián Sáenz, hijo de Don Lino Sáenz, pide a Vicente Gonzales y Úrsula Gonzales, que se devuelva el dinero prestado, de dos mil ochocientos setenta y siete pesos, producidos del fomento y habilitos que dio para el cocal nombrado Ucucancha, de lo contrario se hará acto de requerimiento, mandamiento de ejecución y embargo, contra todos sus bienes.
Folios: 139.

Expediente 25. Año: 1820.

Domingo Yépez, a nombre del Síndico de la Santa Recolección de la villa de Yucay y el protector de naturales que, habiendo noticias, sobre el fallecimiento de Doña María Montañez, vecina de Urubamba, dejo entre sus bienes la hacienda de Media Luna a favor del Convento Recoleta, porque no tenía hijos y su esposo, ya había fallecido unos años antes.
Folios: 9.

Expediente 26. Año: 1820.

El capitán Don Juan Baca, albacea del capitán Don Mariano Gonzales, solicita al subdelegado del partido de Abancay, para que se proceda a la formación de inventarios de los bienes de la hacienda de Huamanpata, que dejó en su fallecimiento, que la hacienda donde se hallan ganados y mulas.
Folios: 6.

Expediente 27. Año: 1820.

Don Gabriel Flores, del partido de Tinta solicita a Don Clemente Zapata, depositario de la hacienda de Amayani, rinda las cuentas de su cargo, entregue libres y desembargados todos los bienes muebles a raíces que quedaron por muerte de Don Julián Flores, su padre que se encuentran en mendicidad, por ser considerado menor de edad, para manejar los bienes.
Folios: 29.

Expediente 28. Año: 1820.

Pedimento de Don Antonino Gonzales Gamarra, del partido de Urubamba, contra Doña Manuela Duran, que le debe 24 pesos por la enseñanza de sus 4 hijos, donde les enseño a escribir, leer y también explicaciones

cristianas. Este conflicto tuvo efecto, porque Don Melchor de los ríos, tenía una deuda, con Don Antonio Gamarra, porque dicho personaje le escribió, una carta, desde la cárcel para que pueda pagar su fianza de 10 pesos.
Folios: 7.

Expediente 29. Años: 1820-1822.

Don Francisco Hernández, hermano de Don Manuel Hernández, solicita que los bienes de su hermano se terminen de inventariar, que sus albaceas Don Gregorio Olloa, se abstenga de venderlos con arbitrariedad, que los bienes se pongan en una caja publica, como lo manda el rey y el gobierno, además, que las partes designen tasadores, ya que los bienes de Don Manuel Hernández se hallan evacuadas y es preciso tazarlos.
Folios: 64.

Expediente 30. Año: 1820.

El defensor nombrado de los cortos bienes del párroco Don Antonio Leefdael y Uriarte, teniente coronel de los ejércitos nacionales, juez de la primera instancia ordena y manda, que los bienes del cura de Huancarama Don Pedro de Necochea, sean asegurados en un cuarto, por encontrarse gravemente de salud, además de que estos bienes se encuentran inventariados.
Folios: 8.

Expediente 31. Años: 1820-1821.

Toribio calle de Casta zambo manifiesta que Don Pedro José de Necochea cura de Huancarama partido de Andahuaylas, quien su esclavo murió sin poder hacer un testamento formal, pero en sus últimas horas de vida todavía consiente le manifiesta a Manuel Calixto, que Toribio calle de la casta Zambo, quede libre de su esclavitud por haberle servido bien.
Folios: 17.

Expediente 32. Año: 1821.

Pedimento de Inocencio Masías, vecino de la ciudad de Vilcabamba, hermano del esposo de Doña Cecilia Farfán (Raymundo masías), quien solicita, al señor juez de letras castigo a destino del rey, por ocasionar adulterio con Narciso Bulege, este que está casado en el pueblo de Curahuasi, sin tenerle miedo a su mujer, que también vive ahí, ha estado andando de pueblo en pueblo, con dicha Doña Celia farfán como si fueran pareja.
Folios: 3.

Expediente 33. Años: 1821-1824.

Pedimento realizado por Doña Manuela de la Cámara, quien se halla en juicio de conciliación con la testamentaria del finado cura de Guancarama Pedro José Necochea, por la restitución de alhajas, de oro y plata, especies de plata labrada, onzas de oro selladas y otras cosas, que le dio prestadas.
Folios: 37.

Legajo 15

Expediente 1. Años: 1822-1823.

El procurador del cabildo de la Villa De Maras, Manuel Orue, solicita que la opresión ejercida y abusos cometidos en contra de los indios del pueblo de Maras, por los recaudadores Juan Morales y Gabriel Morales, quienes han violado la ley de la libertad civil, sean retirados de su cargo.
Folios: 12.

Expediente 2. Año: 1824.

Doña Petrona Tello, demanda a Don José Perales, exigiendo el pago de 91 pesos, por el indio Tomás Quispe, quien trabajo en la hacienda de Mosocllacta, se procede a una conciliación dicha para el 18 de abril de 1825, de esta conciliación manifiesta que Doña Petrona reclame contra el deudor, por el indio Tomás, quedando sin efecto el primer documento contra Don José Perales.

Folios: 7.

Expediente 3. Años: 1822-1823.

Manuel Chávez demanda al arrendatario Lorenzo Portillo, exige que el pago de arrendamiento sea de 32 pesos y no de 100 pesos, sustentando que el contrato de arrendamiento fue en enero por lo cual no pudo sembrar, se adjunta al expediente el contrato y posteriormente a un juicio de conciliación.
Folios: 11.

Expediente 4. Año: 1822.

Se da informe de los indios matriculados que están muertos o ausentes en los ayllus de Corvani, Aymas, Condebamba, Antilla Y Chonta. Repartimientos de Guanipaca, Orcon Sayvite y Cachona, Curahuasi, Guarocondo (Ayllus de Ccona, Eqqueco, Hurisaya Ccollana y demás ayllus), con sus respectivos conteos al señor teniente, coronel de los ejércitos Nororientales Don Antonio Leefdael, subdelegado, juez del partido de Abancay.
Folios: 10.

Expediente 5. Año: 1822.

Don Alejo Mar, en representación de su esposa, solicita a la suprema justicia, la enajenación de una propiedad heredada en testamento de su padre político ya finado Gregorio Rodríguez, para con ese importe compre mejores tierras para el beneficio de sus hijos legítimos, Romualdo y Pedro Mar. Pretendiéndose vender un topo y medio de tierra.
Folios: 4.

Expediente 6. Años: 1821-1822.

Don Manuel Jorge Terán, defensor de menores, en representación del hermano del cura finado, solicita la suspensión de un poder, sobre el inventario de los bienes del cura finado Don Tomás Achutegui, manifestando que existen misterios e irregularidades cuando estaba en poder de Sánchez. Pidiendo, para que se pongan los bienes en un depósito de una persona imparcial.
Folios: 22.

Expediente 7. Años: 1823.

Don José Prieto, demanda la sustracción de libras, dos onzas y media de oro de las 9, que estaba en el testamento del ya finado Don Vicente Rodríguez, cayendo la demanda en Isidro de la Peña, Micaela Ochoa y Andrés Arriaga (maestro platero), por la pérdida de dos libras dos onzas de oro en su poder. Solicitando a dicho Andrés en el juzgado para que declare.
Folios: 3.

Expediente 8. Años: 1823-1824.

Don Hermenegildo Chacón, autor y curador de Eulalia mayor, y Don Mariano Salas (segundo albacea), exigen a Manuel Carreño (Primer Albacea), la rendición de cuentas exacto de su cargo y lo acusan de haber malversado los bienes dejados por el finado, no cumpliendo así sus deberes por lo tanto se procede a la rendición de cuentas de Don Manuel, quien asegura haber gastado los 1000 pesos en gastos de los huérfanos.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1824.

Don Juan Gualberto Arrizabal demanda a Benito Sugno, zapatero, por injurias reales y verbales, en las cuales recibió insultos y un ataque mortal hacia su persona con un cuchillo, a consecuencia exige un castigo severo por los actos de criminales y discriminatorias. Dicha querella es admitida y se da una declaración de testigos a favor de Don Juan Gualberto.
Folios: 4.

Expediente 10. Años: 1822-1824.

Don José de la Torre denuncia que a la notoria ruina del valle de Mosocllacta, la gente no quiere pagar sus tributos, en especial Don Ignacio Canales, que adeuda pagar por seis indios (Pablo Orcon, Miguel Huaman, Franco Callañaupa, Mario Paucar, Francisco Pucho y Bernardo Pucho) la suma de 230 pesos, piden que se tomen cartas en el asunto, que se forme comisión para cobrar.
Folios: 5.

Expediente 11. Años: 1821-1858.

El protector de los naturales, Ignacio Gonzales denuncia a Alejandro Morveli Vinero, por la apropiación de las tierras de los indios y cobrar arrendamiento en la comunidad de Pucyura, en Donde tiene intimidados a estos indios para que no denuncien tal delito. Alejandro Morveli, alega que dichas tierras siempre pertenecieron a la comunidad de Pucyura.
Folios: 179.

Expediente 12. Años: 1822.

El teniente, coronel Don Matías Lobatón, solicita el pago de la testamentaria de 159 pesos y medio real por tabacos y papel sellado de los albaceas de Don Gregorio Rodríguez, Doña Gertrudis Rodríguez y Don Antonio Piérola, se exige la cobranza de la deuda y en caso de no pagarse se proceda a que se embargue los bienes de la testamentaria.
Folios: 4.

Expediente 13. Años: 1822.

Don Julián Almirón, en representación de su esposa Felipa Vargas, denuncia una querella criminal ante esta instancia por actos criminales que le propino Margarita Vasques, la esposa de Don Antolín Grifota a Doña Felipa Vargas, que por su embriaguez le propino tres palazos rompiéndole la cabeza y como consecuencia esta postrada en cama e empeora cada día.
Folios: 6.

Expediente 14. Años: 1820-1823.

Don Cayetano Velasco, demanda a Mariano Céspedes y su esposa María Alccacondor en el pueblo de Guayllabamba, exigiéndole el pago de 150 pesos o en su defecto el topo y medio de tierras en Casanapata. y que el señor Mariano Céspedes, reciba el resto de la tasación.
Folios: 23.

Expediente 15. Años: 1824.

Don Mariano Palaez demanda a Don Pedro Cuadros, por el robo de una mulla criolla color bayo, en el proceso se muestra un recibo de venta de la mula de Don Mariano Palaez a Don José de la Sota, este vendió a Julián Narhua por 33 pesos y después este último vendió a Pedro Cuadros. Se cita a Pedro Cuadros para que declare, el manifiesta que, dicha mula se la robaron anteriormente.
Folios: 6.

Expediente 16. Año: 1822.

En Guamanga, Doña Martina Rojas, viuda de Don Gregorio Ulloa, hace la entrega de los bienes del cura finado, Manuel Hernández a la testamentaria, el cual determinara el depósito que guardara dichos bienes, se procede a hacer el inventario de los bienes, además de tasar las especies depositadas y nombrar las partes para el remate.
Folios: 29.

Expediente 17. Año: 1824.

El teniente, coronel Don Manuel Venero, solicita la apropiación de los terrenos de ranchería Donde se encuentra un convento, exige que estas pasen a su control por el cargo que tiene como mayorazgo. El alcalde de la villa de Yucay, solicita saber todos los colindantes de las fincas, con documentos y recaudos.
Folios: 4.

Expediente 18. Años: 1823-1824.

Testamento de Manuel Valencia en Andahuaylillas, en el cual se encomienda a Dios y pide ser enterrado en el convento San Francisco del que fue feligrés, testamento de Doña María Farfán, testamento de Don José Mariano de Ugarte, y la escritura de la venta de un canchón de Don Matías José Calvo a Don Hilario Béjar en Quiquijana, y otros documentos de ventas de tierras.
Folios: 70.

Expediente 19. Años: 1823-1824.

Mariano Lino Zeballos, solicita la autorización o permiso para la construcción de un herido de molino, que beneficiara al pueblo de Juan Bautista de Yanahuara, solicitándole las razones para su construcción y también si este afecta o no a las tierras colindantes.
Folios: 20.

Expediente 20. Años: 1822-1823.

Se solicita el cobro de tres pesos, cuatro reales al soldado Pablo Bélan, que se le entregaron por esta tesorería en Arequipa y que se hará efectivo el cobro cuando arribe a dicha ciudad. Se le retiene en la tesorería general, los 150 pesos del contratista José Rondón, cuotas pendientes a tres mesadas de abril, mayo y junio.
Folios: 10.

Expediente 21. Años: 1822-1824.

Autos seguidos en la ciudad de Arequipa por Doña Gabriela Benavente, solicitando que, la hacienda de Tacar y los bienes del finado padre, Don José García Idiáquez, se pongan en un depósito seguro, y que se inicie un juicio formal ante la audiencia de la capital del Cusco, para la repartición entre los herederos del finado José García Idiáquez.
Folios: 153.

Sección: Causas Criminales

Serie: Cusco

Legajo 1

Expediente 1. Años: 1783-1785.
Los autos seguidos por, Gregorio Joaquín Zúñiga en contra de Don Antonio Bermúdez, por el motivo del delito de contrabando de tabacos, ha solicitado que se le castigue a Bermúdez con la pena que le corresponde.
Folios: 84.

Expediente 2. Años: 1784-1785.
Los autos seguidos por, Don José Lagos que ha sido herido en el pecho, por un pistoletero y pide que los testigos sean interrogados, así como sus vecinos de la calle de San Juan de Dios ya que él no sabe quién lo disparo.
Folios: 63.

Expediente 3. Año: 1784.
Los autos seguidos por Doña Antonia Poveda, pide la devolución de las especies y dinero llevadas por Don Cristóbal Monteagudo, ya que dichas especies estaban en las cargas de unas mulas del dicho Monteagudo que supuestamente fuesen robadas por el muchacho de dicha Poveda.
Folios: 11.

Expediente 4. Año: 1784.
Los autos donde Rojas denuncia a Monteagudo de despojarlo de sus animales porque había una deuda de Antonia Ore que estaba a su servicio, pero el motivo real es que dicho Rojas fue testigo de una probanza en contra de Monteagudo y este actuó en venganza.
Folios: 14.

Expediente 5. Año: 1784.
El expediente relativo donde se queja el cura de Urcos contra el subdelegado, por vender maíz a precios desmesurados y poner a cargos de caciques a personas de pésima reputación que perjudican a los indios de su doctrina.
Folios: 9.

Expediente 6. Años: 1784-1785.
Autos donde se pide la aprehensión de los reos Manuel Amaro, Andrés Moncayo y un mestizo, para que sean sometidos a la real cárcel de la costa con la seguridad correspondiente.
Folios: 10.

Expediente 7. Años: 1784-1785.
Doña María Concha ha demandado al coronel Matías Baulen, Donde el coronel por encontrar un poco de basura en la puerta de su casa, la hizo amarrar encarneciéndola por la vía pública y después la puso en la cárcel, mancillando su honor y reputación.
Folios: 13.

Expediente 8. Año: 1784.
El cura de la doctrina de Colcha, Don Feliciano, está acusado por los indios de Omacha, por haberles quitado dinero, ganados y sus mujeres, así como el exceso de el cobro del diezmo, con la excusa de que su majestad esta pobre y sus erarios sin plata.
Folios: 14.

Expediente 9. Año: 1785.

Los autos Donde, Ventura Apacyupa ha denunciado a Don Juan de Dios Pereira, de haberle despojado del cacicazgo violentamente, Ventura estaba reclutado en prevención contra la acaecida rebelión del insurgente José Gabriel Condorcanqui alias Túpac Amaru.
Folios: 06.

Expediente 10. Años: 1785-1786.

El alcalde de Andahuaylias ha denunciado al cacique Vicente Choque que actúa de mala fe dando órdenes a los indios de no trabajar en las haciendas de los españoles, ni por dinero, además que lleva la opinión del rebelde Túpac Amaru y soñaba que le digan Inga.
Folios: 12.

Expediente 11. Año: 1785.

En la ciudad del Cusco, el 16 de abril de mil setecientos ochenta y cinco, el señor doctor Benito de la Mata linares del consejo de la majestad dijo que este se presentó en l guardia del cuartel general Tomás Cárdenas con una herida en la cabeza, no hallando al culpable prendieron a Ascencio Alzamora que estaba al cuidado e la casa donde ocurrió el incidente.
Folios: 4.

Expediente 12. Años: 1783-1786.

Anselmo Castillo denuncia en contra de Nicolás Jara, por haberle vendido 2 mulas y 3 burro que no eran suyos y que le fueron quitados por los verdaderos dueños y Anselmo Castillo pide que se busque al ladrón que le vendió.
Folios: 8.

Expediente 13. Años: 1785-1786.

Lorenzo Ccopa denuncia en contra del, subdelegado del partido de Abancay, que le ha tenido amedrentado a los indios de su cacicazgo por haberle denunciado la mala versión del cura ante el prelado (superior de un monasterio) con justas causas.
Folios: 19.

Expediente 14. Año: 1785.

Seguido por Nicolás Cubilos contra Ángela Toledo y Tadeo Castañeda, quien acusa criminalmente a Castañeda y a Toledo que sin temor a Dios y a la de la justicia han cometido el grave delito del adulterio aprovechándose Castañeda de su amistad corrompió a su mujer mientras él estaba trabajando.
Folios: 14.

Expediente 15. Año: 1785.

La causa criminal seguido por Mónica Suma contra Vicente Molina dicha Mónica manifiesta que se encontraba recluida en el monasterio de Santa Catalina, para así salvar su vida ya que su marido continuamente la golpea con palo en mano y como resultado lo podía hasta quitar la vida, es por eso que se internó en el monasterio.
Folios: 5.

Expediente 16. Años: 1785-1787.

Seguidos por Don Clemente Pozo y Don justo Ventura caciques del pueblo de Layo, son denunciados por haberle cobrado los reales impuestos en 1781 a los indios ya que en dicho año el excelentísimo Virrey perdonó a todos los indios de estos partidos.
Folios: 67.

Expediente 17. Años: 1785-1795.

Autos seguidos contra Manuel Encalada por haber llevado soldados a la hacienda de Percasenca ya que estos se llevaron los ganados y han maltratado a los pobladores e incluso al mayordomo de dicha hacienda lo sacaron enmarrocado a la sincha de una bestia.
Folios: 111.

Expediente 18. Año: 1786.

La causa seguida por Andrés Graz contra José Castañeda es por haberlo hecho administrador erro e hizo mal su manejo ya que ha pasado de frente al delito de vender las especies del obraje.
Folios: 5.

Expediente 19. Años: 1786-1787.

Seguido por, Doña Martina Quispipuro, pide información acerca de la vida descarriada que lleva su hija con un hombre casado que es Miguel Arsabe pide que su hija viva con él y así evitar tantos males.
Folios: 13.

Expediente 20. Año: 1786.

Doña Josefa Mendieta contra su marido Narciso Yábar por darle tratos de los más penosos con malas palabras, ella era aún menor de edad y por eso huyo Donde su tío.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1786.

Seguido por José Cisneros contra Lorenzo de Oroz por haber ingresado a su casa con ánimos de juntarse con su esposa por la fuerza.
Folios: 8.

Expediente 22. Año: 1786.

Seguido por Juan Fernández contra Petrona García por haberle quitado una pieza de engendrar porque supuestamente el hermano de Fernández le quito una mula y con el fin de hacerle pagar la dicha García hizo apresar al dicho hermano.
Folios: 9.

Expediente 23. Años: 1786-1787.

Autos seguidos por María Antonia por haberla arrastrado y darle por empeño ya que María Antonia había buscado un nuevo amo por orden verbal de su amo Antonio Chacón y este no acepto el dinero de Don Esteban Alzamora, el nuevo amo de la negra María Antonieta.
Folios: 26.

Expediente 24. Años: 1786-1787.

seguido contra, Andrés Gordillo por haberlo sacado violentamente de su propia autoridad una prenda de la tienda del maestro sastre Hermenegildo Mariño con cuyo motivo, se le arresto en la cárcel e intentando salir de ella corrompiéndolos con dinero a su alcalde.
Folios: 33.

Expediente 25. Años: 1786-1789.

Autos seguidos por, Francisca Sairi Tupa contra Gregorio Infantas por haberla inferido palabras indecorosas denigrativas opuestas a su reputación y la declaro su enemiga profesa por haber ensuciado supuestamente la calle.
Folios: 7.

Expediente 26. Año: 1786.

Autos Seguidos por Anselmo Castilla contra de Nicolás Ilares por haberlo herido el lado izquierdo del tórax con un cuchillo cuya cicatriz esta de manifiesto.

Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1786.

Expediente contra José Castañeda por haber tenido una vida de vago y ocioso dado a los vicios y justificándose que recién salió del regimiento.
Folios: 5.

Expediente 28. Año: 1786.

Autos seguidos por Lorenza Avilés contra Nicolás Mendoza por los maltratos que le ha ido dando su marido este problema que se da mucho es por la embriaguez y continuamente le maltrata donde le da mucho golpe.
Folios: 6.

Expediente 29. Año: 1786.

Expediente criminal en contra de Don Nicolas Flores por el intento de asesinato al mayordomo de la hacienda de Cotacalla.
Folios: 10.

Expediente 30. Año: 1786.

En el partido de Urubamba, Don Ramón de Ayerbe Capitán de las Compañías de Infantería de dicho partido hace una denuncia de cuatro robos cuyo autor se encuentra en la cárcel un cholo con el nombre Marcelo quien habría sustraído distintas cosas en los robos que hizo hacia su persona.
Folios: 3.

Expediente 31. Año: 1785.

Trata sobre insultos de Don Francisco Rebollar al subdelegado del partido de Paruro Don Marcos Forton subdelegado de esta provincia atropellando todas las leyes de la equidad, Urbanidad y humanidad, sin otro motivo que háyanse en predicamento de poder téngase a tomado la resolución de destruirme a mi padre juntamente.
Folios: 5.

Legajo 2

Expediente 1. Año: 1787.

Seguido por Don Francisco Olivares, español del pueblo de Huanoquite, quien está en contra del alcalde Don Martín Merino, quién le privó de su libertad encarcelándolo en su casa, Olivares lo acusa de haberlo tirado al piso provocándole fuertes golpes en la espalda, en los brazos, incluso le dio un golpe en los ojos con una piedra.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1787.

Seguido por Don Miguel Cisneros, dueño del tambo de los Monteros y alcalde de ese barrio, demanda a Alejo Cervantes, oficial sastre, este cumple pena en la real cárcel por un robo que sucedió en su casa, donde menciona que se perdió varias cosas adquiridas para su hermano Don Manuel Cisneros, este acusa al denunciado Don Cervantes por ingresar a su vivienda.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1787.

Seguido por Martina Inciltupa, en donde da a conocer las cosas robadas de su morada que se encuentra en la parroquia del Hospital de los Naturales, sospechando de Don Nicolas, Don Alejo y Doña Marquesa los objetos robados son: mantillas, jubones de bayeta, seda, llicllas, camisas, carpines, frazadas y sobrecamas.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1787.

Seguido por Don Agustín Espinoza, cura de la Parroquia del Hospital de los Naturales, que dio en préstamo un vestido de la virgen de Nuestra Señora de la Purificación a Doña Juana Álvarez y a su ahijado Joaquín Jara, dicho vestido se lo llevaron a Pucyura.
Folios: 12.

Expediente 5. Año: 1787.

Seguido por Pascuala Mozo, mujer de Pedro Ramos, indio y tributario de Oropesa, quien está en contra de Francisco Garrido, alcalde mayor de dicho lugar, quién hizo bastantes atropellamientos reales en donde la más afectada fue Doña Pascuala en donde le llevaron a una cárcel de varones sufriendo maltratos en dicha cárcel.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1787.

Autos seguidos por Doña Josefa Enríquez, viuda de Don Ambrosio Salazar, quien está en contra de Don José Rosel y Lucas su criado, por maltrato criminal (agresión) hasta tal punto de dejarla postrada en cama. Asimismo el robo de una mula que estaba en su corral.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1787.

Autos seguidos por José Montero y Bautista Marzal, soldados del regimiento de Soria, quienes hacen la queja a Don Lorenzo Arias, porque este les insinuó e indujo a desertar, fingiendo ser sacerdote, por ello piden que se castigue al inductor con pena de muerte o con prisión de 6 años en la real cárcel, así como también se le quite sus bienes por ser una falta muy grande hacia la iglesia.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1787.

Autos seguido por Pascuala Chocllo, viuda vecina de la parroquia de San Sebastián, quien acusa al alcalde de indios del ayllu Ayarmarca Don Matías Corihuaman, ya que este la azotó a ella y a su marido José Oqera así como a su suegra Isidora Chiclla, les mando a encerrar en el tendal de maíz, Doña Pascuala Chocllo escapo trepándose por la pared.
Folios: 17.

Expediente 9. Año: 1787.

Águeda Quispe, india natural de este pueblo de Suriti, denuncia al hacendado Don Mateo Álvarez y a su hijo, por motivos de que fue azotada con gran inhumanidad y como consecuencia quedo bañada en sangre y luego encarcelada y prohibida de salir.
Folios: 46.

Expediente 10. Año: 1787.

Isabel Ortega, mujer legitima de Tomás Ojeda, oficio herrador, manifiesta que sufrió el robo de un perol en su chichería ubicado en la calle Nueva Alta, precisa que el perol tenía un precio de 100 libras, como solución Isabel ofrece darle a Doña Juana Olmos 25 pesos, ya que unos testigos le dieron a conocer a Isabel, que vieron ese perol en casa de Juana Olmos pide que se haga justicia.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1787.

Don Cayetano Orthogorin y Doña Francisca Garnica, ambos esposos demandan a Martín Pino su yerno, marido de su hija Gregoria Orthogorin, el demandado se había dedicado a la ingesta del alcohol y adulterio, maltrató a su esposa varias veces, como consecuencia de ello se postro en cama, ante estos hechos los padres de la agraviada temen su muerte por maltrato por parte de Don Martín su yerno.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1787.

El alcalde mayor de Mollepata da cuenta al señor subdelegado de la intendencia del Cusco sobre los excesos e injurias por parte del coronel Don José María Berroeta, azoguero de su majestad, quien atenta contra su imagen y soslaya el pago de sus tributos a la Caja Real aduciendo argumentos falaces las mismas que motivan evadir los impuestos.
Folios: 36.

Expediente 13. Año: 1787.

Auto seguido por Pedro Huamán Rimachi, Lorenzo Cutimanco, y Bartolomé Nina, naturales del partido de Calca, quienes están en contra de la sedición y rebelión de Ignacio Cuyochi y Lazaro Choque, quienes estuvieron en prisión por 4 años por sentencia de Don Pedro Centeno, corregidor del partido de Calca, por expresiones contra la subordinación.
Folios: 11.

Expediente 14. Año: 1787

Autos seguidos por Doña Petrona Gorveni contra, un zambo, Bernardo Padilla. Doña Petrona tomó en arrendamiento una casa de propiedad de Agustín Vera en el barrio de Limacpampa, sin embargo, Don Bernardo fue mandado a decir que desocupe la casa arrendada, dirigiéndose a la señora María Santusa Flores, madre de Petrona, en donde le faltó el respeto.
Folios: 31.

Expediente 15. Años: 1787-1788.

Seguida por Josefa Portilla, contra los ladrones, Alfonzo Ortoño, Bartolomé Saldaña, Mariano Huerta, Rafael Morales, Pascual Orcoguarancca, María Marcos, Felipa Salazar, María Cruz y María Quispe, quienes le robaron especies a Josefa en su tienda, sin embargo, las especies robadas se encontraron en la casa de Doña María de Águila, pide y suplica que se aclare estos acontecimientos.
Folios: 40.

Expediente 16. Año: 1788.

Autos seguido al reo José Ponce de León, por vía de providencia producido de ello lo encarcelaron a prisión a 6 años de presidio de Valdivia con la calidad de que no se le aplique el servicio de obras públicas, ni al de armas y mandaron que en su consecuencia se cancele la caución juratoria otorgada por el asesor teniente de esa provincia donde está preso en la cárcel.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1788.

Autos seguidos por Diego de Valenzuela, teniente capitán del regimiento de infantería de esta ciudad, quien declara que le robaron de su casa extrayendo especies de plata, por lo cual es sospechosa de este robo, su criada Andrea Ramírez y a un mulato criado de Don Andrés Zegarra a quien su indicada criada hizo ingresar al mulato a su casa.
Folios: 7.

Expediente 18. Años: 1788-1789.

Don Gregorio Infantas de 70 años de edad refiere que, sufrió varias veces robo en su tienda de platería la cual genero su descapitalización que agravó su situación económica, por ende, solicita al alcalde, Don Nicolas Francisco San Roque de primer voto para que no se le nombre como cacique de los gremios de herreros y cargadores falseros, esto por su avanzada edad.
Folios: 2.

Expediente 19. Año: 1788.

Auto seguido por Don Ignacio Delgado, abogado de la real audiencia de los reyes y teniente asesor de esta ciudad, investiga cómo murió Antolín Enríquez, en el barrio de Coripata y conocer quiénes fueron los

cómplices de su muerte, por lo que, mando al escribano y a Don Simón Bobadilla, y se investigó a la mujer de Antolín llamada Isidora y dijo no saber nada.
Folios: 7.

Expediente 20. Años: 1788-1789.

Don Ignacio Delgado, refiere que cuando se desplazaba por la calle que conduce a la plaza San Francisco y la Merced, vio en la puerta de la casa del Marqués de Valleumbroso un tumulto de personas que tenían cercado y sujeto a un hombre que, decían haberlo hallado falseando una puerta seguidamente fue trasladado a una cárcel
Folios: 8.

Expediente 21. Año: 1788.

Seguido por Don Francisco Borja de Villacorta, que hace 7 años o un poco más, le substrajeron entre los muchos bienes robados del finado Don Pedro Crisólogo de Villacorta, unos papeles de importancia y como su albacea lo está solicitando donde los encontró Don Fernando José Gamarra.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1788.

Auto seguido por un médico cirujano de profesión y asistente en esta ciudad, fue a los barrios de Hospital de los Naturales a auxiliar a una herida llamada Juana Nafria, esclava de Doña Isidora Maldonado y reconoció una rotura desde el frontal y también dio a conocer que tenía una contusión en la mano izquierda desde la muñeca hasta la pulpa de la sangradera.
Folios: 1.

Expediente 23. Año: 1788.

Seguido por Don José Miguel de Mendoza y Barrios, y Don Antonio Paredes, alcalde, piden mandar al escribano, quién reconoció las cicatrices que tenía dicho sirviente por la crueldad de los azotes que se le dio. María del Carmen, esclava de Don José del Barrios declara decir la verdad de lo que vio, en donde el criado Matías de Don José lo había castigado y lo llevo a la cárcel.
Folios: 15.

Expediente 24. Año: 1788.

Fabián Palomino, marido de Doña Gregoria Raya, hace un proceso criminal a Isabel Gómez, mujer de Don Felipe Holguín, sobre la vindicación de su honor y trato de adultera y que ella pasaba por las puertas de su habitación y le provocaba, pide que se lleve a declarar a Isabel y el llevara por testigo a Don José Gonzales.
Folios: 12.

Expediente 25. Año: 1788.

Don Justo Miranda, fue teniente capitán de una de las compañías de dragones de la provincia de Quispicanchis, fue agredido en su casa por Simón y Gerónimo, quienes le injuriaron y jalaron del cabello hasta el punto de arrancarlo parte del cabello, hecho el daño todavía se encontró denunciado por robo.
Folios: 21.

Expediente: 26. Años: 1788-1790

Pedro José Bernedo, cacique y alcalde del pueblo de Accha, a nombre de los indios del ayllu Ccosco se ven oprimidos por Pedro José, ya que este azota a los indios y los hace trabajar semanas enteras en sus chacras sin pagarles, además de golpearlos e incluso hizo abortar a una mujer llamada Ambrosia, como también le dio golpes a Cecilia Pumahuayta.
Folios: 172.

Expediente 27. Año: 1788.

Don Ignacio Delgado, Abogado de la Real Audiencia, menciona que un hombre llamado Ascencio Caballero dio de puñaladas a un hombre y a dos mujeres, se pide se reciba su información llevando testigos y puedan

dar razón del hecho y las mujeres agredidas fueron Santusa Marmanillo y Martina Cisneros, quienes se encuentran delicadas y que los golpes que recibieron fueron más en la cabeza.
Folios: 8.

Expediente 28. Año: 1788.

Gregorio Sigua, cacique del ayllu Collagua de la parroquia de Santiago, contra un mozo de, oficio platero, llamado Manuel y su hermano Andrés, manifiesta que Manuel salió de su morada y le dio muchos puñetes y patadas, por el robo que había hecho su padre Don Bartolomé Sigua y salió su hermano, le quemo la cara y le hirió en la cabeza.
Folios: 7.

Expediente 29. Años: 1788-1789.

Seguido por Doña Catalina Olarte, Isidora Olarte, y Felipa Tuya, naturales de la parroquia de Santa Ana, quienes están en contra del alcalde llamado Valeriano Vásquez de la misma parroquia, por las violencias y agravios que este las provocó, piden y suplican en ese escrito que se sirva mandar lo que fuere de justicia.
Folios: 2.

Expediente 30. Años: 1789-1793.

Don Ventura Chillitupa, cacique de la parroquia del Hospital de Naturales, que fue agredido criminalmente por el indio llamado Antonio Sea que está encarcelado, considerado ladrón ratero por haber cometido robo de la casa de Doña Pascuala Paucar, viuda del cacique Francisco Rivera, pide que se ponga la pena correspondiente frente a estos hechos.
Folios: 61.

Expediente 31. Año: 1789.

Don Joaquín de Elorrieta, administrador Principal de la Real Renta de Correo, contra Alejo Gamarra, oficial mayor de Reales Casas, quien insulto al tesorero Francisco de Ustariz faltándole el respeto.
Folios: 5.

Expediente 32. Año: 1789.

Autos seguidos al capitán Don José de Alosilla y Victoria, quienes tienen una querella civil y criminal contra Don José Banda, por los insultos y malos tratamientos con que le había injuriado por la esquina de la calle de San Juan de Dios como entre 7 y 8 de la mañana y también fue golpeado en las partes del cuerpo, pide que se sirva proveer y mandar la justicia necesaria.
Folios: 10.

Expediente 33. Año: 1789.

José Banda en contra del capitán Don José Alosilla, pide se le imponga la pena correspondiente; porque salió de su casa en compañía de su mujer Doña Venancia Ugarte, y en la esquina de la calle Nueva Alta se encontraron con Alosilla quien inmediatamente mando a salir a su hermana Doña Petronila para pelear con su mujer.
Folios: 6.

Expediente 34. Año: 1789.

Doña María de la Barrera, mujer legitima de Don Jacinto Torres, contra Don Francisco Medina, quien agredió a su marido y hasta a punto de perder la vida de un golpe y lo mando arrastrar por todo el camino hasta Limacpampa, por lo que Doña María, pide y suplica que se reciba cualquier información de los testigos.
Folios: 7.

Expediente 35. Año: 1789.

Doña Antonia Albistur, soltera vecina de esta ciudad, contra el indio Mariano Triviño, por varios robos que le hizo sobre las especies, porque él vivía en su vivienda. Antonia pide y suplica que le haga la devolución de las especies que tiene en su poder.

Folios: 8.

Expediente 36. Años: 1789.

Doña Rosa Figueroa, viuda de Don Miguel Gayoso contra Doña Marcela y 4 mujeres que le maltrataron y un hombre más donde ella estando en la pulpería, el cual se encuentra debajo del convento de San Agustín, estas mujeres entraron a la pulpería y la comenzaron a agredir.
Folios: 13.

Expediente 37. Año: 1789.

El señor doctor Don Manuel José de Reyes, abogado de esta real audiencia, teniente asesor de ese gobierno, hizo averiguaciones por el robo que intentaron hacer en el monasterio de Santa Teresa, donde ingresaron por las paredes y el hecho fue con notable escándalo, cuyos resultados fueron aprehendidas en la Real Cárcel donde deben ser castigados.
Folios: 6.

Expediente 38. Años: 1789-1791.

Don Juan Francisco Reyes Velarde, en donde manifiesta que hicieron un robo en su vivienda de cantidad de peso pertenecientes al licenciado Don Matías Espínola, el robo fue a las 3 de mañana, estando ellos en cama sintieron algunos golpes y ruido en la parte de afuera y hallaron la ventana abierta de un cuarto y en ese cuarto había una cantidad de dinero, pide y suplica justica.
Folios: 92.

Expediente 39. Años: 1789.

Don Bernardo Fernández, en los autos criminales que siguen los licenciados Pablo Luis Cabrera, cura de la doctrina de Ayriguanca y Don Julián de Bejar, cura de Chuquibamba, se agregó las probanzas puestas por algunos individuos sobre las extorciones y repartos que se imputan, pide y suplica se lo provea y mande justicia.
Folios: 24.

Expediente 40. Años: 1789.

Don Manuel José de Reyes, abogado de las reales audiencias, al cual le dieron aviso Don Bernardo Hachacase y su mujer Martina Carranza contra un indio llamado Pedro Valenzuela, natural del pueblo de Abancay, por el robo y al cual además se le encontró especies furtivas en mano, el mismo día se ausento a su hacienda, mando se reciba información, y se le tome confesiones al reo que se halla ya en la cárcel.
Folios: 15.

Legajo 3

Expediente 1. Año: 1789.

Registran, el hurto de especies de la tienda del señor sastre Marcelo Sánchez, por lo cual realizo la respectiva denuncia, mencionando que el acusado se presentó como su aprendiz, nombrado Miguel, juntamente con su cómplice Melchor, quienes aprovecharon la confianza de la víctima para cometer el robo.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1789.

Seguido por Melchora Medina, en contra de Gaspar Salinas, a quien se le acusa que con el pretexto de ser hijo criado de la difunta madre de Melchora entro a las viviendas de la mencionada de las cuales extrajo ajuares, aparte de que guardaba otros cosas e ajenos en la vivienda.
Folios: 3.

Expediente 3. Año: 1789.

Causa Criminal seguida, por Atanasio Sotelo Donde, pide que Manuel de Castilla pase testimonio del delito que concurrió Nicolás Valer, por haber vendido un par de pistolas pertenecientes a la infantería, el fiscal

reconoció que Nicolás de Valer fue cómplice en el hurto cometido por Miguel Salas, que fue sentenciado y juzgado.
Folios: 28.

Expediente 4. Años: 1789-1790.

Don Bernardo Padilla y su hija Santusa Padilla fueron víctimas de Mónica Mollinedo por una querella interponiendo maltratos físicos y verbales en ambas partes. Por lo cual Bernardo Padilla y su hija Santusa. Asimismo, Mónica Mollinedo fueron arrestados.
Folios: 59.

Expediente 5. Años: 1789-1790.

Autos criminales seguidos, contra Mariano Labain, por Agustín Vicente donde informa que Labain confeso haber robado una corona de plata de una Santa del convento de San Agustín, al no poder ser juzgado por las reales ordenanzas fue mandado al calabozo del cuartel, el menor de edad al ser encontrado culpable fue puesto tras las rejas y liberado en 1790.
Folios: 71.

Expediente 6. Años: 1789-1790.

Causa criminal contra Nicolas Agüero, por el incidente contra Isidora Romero, a la que apuñalo y se encuentra en peligro de muerte. En el año de 1790 Isidora Romero se encontraba en la cárcel y el causante de sus heridas estaba preso en la real cárcel y se le dejo en libertad el año de 1790, debido a que la perjudicada no presento cargos mencionando que ya se encontraba sana.
Folios: 18.

Expediente 7. Año: 1790.

Doña Margarita Jordán, experimento robo de más de 500 pesos, años atrás también le robaron un carrete. En 1790 se encontraron las especies en el saco y casa de Antonia Sarabia, los cuales fueron exhibidos por Gregorio Valdez. Sin embargo, Antonia Sarabia declaro ante el juez, que las especies en talega son suyas.
Folios: 5.

Expediente 8. Años: 1789-1791.

Don Tomás de Sotomayor, sufrió un robo en 1789. Robaron de su vivienda prendas militares y otros, valorados en más de 263 pesos, el cual acusa a Ventura Gamarra, soldado, de igual manera a Ignacio Santoyo que ya se encontraban en calabozo por otros delitos, pero no hubo pruebas suficientes en contra de ellos por lo que se le acusa a Francisco Félix Tito, pero la víctima no reunió pruebas suficientes, por lo que pide más días para demostrar pruebas.
Folios: 53.

Expediente 9. Años: 1789-1794.

Autos criminales seguidos por, los campesinos de Ccatca, Pablo Guamán, Lorenzo Choque, Tomasa Pucutini, Melchora Guamán y Fernando Vilca, contra el cobrador de diezmos Martín Terrazas que asiste a Juan Bernardino, por haberles cobrado diezmos indebidos, además de la violencia física que sufrieron y extorción.
Folios: 49.

Expediente 10. Año: 1790.

Causa criminal seguida por, Pedro Zegarra quien protesta contra Don Pedro Villafuerte, por querer tenerle recluso, tomando el papel de justiciero Pedro, por una deuda aun no pagada, no obstante Pedro Zegarra asegura ser pobre y no puede pagarle. En su defensa Pedro Villafuerte acusa a Pedro Zegarra, de que debe pagarle con su trabajo.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1790.

Don Nicolas Infantas, sufrió un hurto en cual le robaron cuatro mulas hace 4 años, en ese tiempo puso denuncia, pero no obtuvo ninguna noticia. En 1790 aparece una mula castaña en poder de Antonio Escalada, quien juramenta y narra los hechos de cómo la mula llegó a su poder. Al examinar a la mula, este presenta la marca del dueño, por lo que el capitán Antonio realiza la entrega a un tal Don Mauricio Claros, quién lo retiene hasta que el juez dé orden de la entrega.
Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1790.

Causa criminal seguida por, Don Mateo Samas, en contra de Antonio Ximénez y Bernardo Leorini, quienes son acusados de robarle especies abusando de su confianza, por ello para defender su acusación presento cinco testigos. Se comprobó la culpabilidad de los acusados por lo cual fueron dirigidos a real cárcel.
Folios: 11.

Expediente 13. Año: 1790.

Autos criminales seguidos por, María Villasante, contra Tadeo Marquina, por haber maltratado físicamente hasta casi dejarle muerto a su hijo Pasqual Consuegra, por ello pidió que el cirujano examine a su hijo a cuenta del acusado, en ello el cirujano dictamino que la victima de cuarenta a más años, se encuentra al borde de la muerte y que necesita una rápida curación para salvarle. Folios: 8.

Expediente 14. Años: 1790-1791.

Autos criminales seguidos contra, Doña Nicolasa. La victima menciona que se encontraba en su mansión de Oropesa cuando vino Nicolasa a decirle injurias como borracho y a cometer diligencias agrediéndole y rasgando su prenda, por no pagarle del vale de tributos, para demostrar tal acusación presento testigos el acusado.
Folios: 15.

Expediente 15. Años: 1790-1791

Seguido por Ascencio Amau, quien está en contra de Diego Rodríguez, Amau manifiesta que fue víctima de robo en el que le hurtaron varias especies, por parte de Diego Rodríguez quien había estado vendiendo estas especies que hurto, una de las especies se encontró en poder de Paula Salas quien fue apresada, además de que testifico que una india la vendió.
Folios: 9.

Expediente 16. Año: 1790.

Seguido por, el Capitán Don Mariano de Alosilla, contra José de Ledo. La víctima menciona que había internado vinos y aguardientes en el tambo de Velarde, a cargo de Don José de Ledo bajo la pensión de pagarle un real por arroba, por lo que le había entregado varios pesos. Folios: 15.

Expediente 17. Años: 1790-1791.

Causa criminal seguida por Don Leandro Gonzales, quien menciona que se le hurtó plata y especies de su vivienda en el barrio Qquillapata, habían quebrado la caja grande de cedro donde estaban custodiados. los autores de este hecho son Marcos Baca, José Castilla y Angela Cruz, habiéndose probado su participación, fueron condenados por disposición del tribunal.
Folios: 60.

Expediente 18. Años: 1790-1791.

Autos criminales seguidos por, Ignacio Mariano Maldonado del monasterio de santa Catalina, quien denuncia que se ha hecho un robo de varias piezas de plata labradas, entregándoles a unos indios Miguel Quispe, Juana Estrada y a María Mercedes Estrada, quienes serían acusados como autores del robo.
Folios: 61.

Expediente 19. **Años: 1790-1791.**

Hilario Gutiérrez, Don Silvestre Paucarmaita, Don Isidro Pilla Thupa y Pral Bernavel Cusipaucar, a nombre del común de indios que compone la parroquia del hospital de naturales, presentan su queja contra Nicolas Gonzales, sobre excesos en el cumplimiento del cargo de cobrador de tributos, además de que se cuestiona que no es cacique de dicha parroquia por sucesión hereditaria, por lo que carecería de privilegio.
Folios: 21.

Expediente 20. Años: 1790-1793.

Autos criminales seguidos por, Luisa González, quien sufrió un robo de sus bienes de la casa propia de Don Gregorio Villasante, por lo que querelló criminalmente contra José Maldonado, porque al averiguar se enteró que en poder del acusado se encontró varias especies, además de José Maldonado dijo que le había vendido una india llamada Asensia.
Folios: 80.

Expediente 21. Años: 1790-1793.

Seguido por, Don Tomás Mango y Don Domingo Mango, caciques del pueblo de Asilto, se hacen presente realizando su queja, en el cual mencionan la imposición falsa que puso contra ellos, Manuel Guaguacondori, sobre varios obstáculos que los imputa, juntamente con un indio llamado Andrés Chanca.
Folios: 56.

Expediente 22. Años: 1790-1796.

Autos criminales seguidos por, Doña Josefa Bernedo, en contra de Bernardo José Gamarra quien dice ser apoderado de los Palominos, ya que lo había comprado libre de problemas, por ello presenta la venta y los títulos originales que acreditan todo ello y espera que se solucione o se le devuelva lo que pago por la casa.
Folios: 6.

Legajo 4

Expediente 1. Año: 1790.

Don Juan Mariano Riquelme, ex cacique del pueblo de Mosollacta, en la causa que sigue contra el subdelegado del partido de Quispicanchis, Don Antonio El Alemán, por el despojo violento del cacicazgo de Mosocllacta, solicita que a los testigos que presenta se les tome declaración con el interrogatorio que presenta y que Don Antonio el alemán presente su carta de bautismo para dar fe si es católico.
Folios: 165.

Expediente 2. Año: 1790.

Doña Eulalia Almanza, solicita se le dé soltura a su esposo Don Hermenegildo Gamboa, quien se encuentra preso en la cárcel, en respuesta a su pedido decretan que su esposo guarde cuatro días más de captura por vía de castigo, ya que fue encarcelado a pedimento de su yerno.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1790.

Autos contra Don Hilario Pérez alférez, de la quinta compañía de caballería y alcalde mayor de los doce gremios, por haberle faltado el respeto, al subdelegado y juez de naturales, Don Juan Manuel Bravo, cuando fue llamado para no haberlo reconocido como su juez y haber abofeteado quitándole el sombrero de manera violenta a Don Alejo de la Vega.
Folios: 18.

Expediente 4. Año: 1790.

Andrés Quispisucso, Pasqual Santa Cruz, Santos Noa, Joaquín Puma, Marcos Caguarcanco, Andrés Santa Cruz, Simón Quispe y Alberto Santa Cruz, indios tributarios de Checacupe del partido de Canas y Canchis, demandan a su cacique Don Julián Vargas por los maltratos encarcelamientos, opresión, y despojos de sus tierras.

Folios: 25.

Expediente 5. Año: 1790.

Don Buenaventura y Don Santos Siccos, indios nobles de la Parroquia de San Sebastián y Caciques de los Ayllus Pumamarca y Ayarmaca, en consecuencia, a que descubrieron junto a Don Calixto el aumento en el real haber donde más indios se hallaban usurpando tributos con el pretexto de ser nobles.
Folios: 13.

Expediente 6. Año: 1790.

Buenaventura Inca Orcon, cacique del Ayllu Ingacona, en la parroquia de San Blas, contra Don Cristóbal Romero, por haberle causado heridas graves, solicitando su aprensión. Buenaventura Inga Orcon le pidió a Tomás Guaman Jica, indio tributario, la recaudación de los reales tributos y él se negó a la contribución.
Folios: 6.

Expediente 7. Año: 1790.

Don Lorenzo Remolina, vecino y comerciante de esta ciudad, contra Don José Crespo y su compañero porque se dirigieron a su morada armados con espadas e intenciones de quitarle la vida, cerciorándose horas antes de que ningún otro hombre hubiere en su casa que les impidiere llegar a su habitación, logra evadirlos cuando querían quitarle la vida.
Folios: 19.

Expediente 8. Año: 1790.

Domingo Vaca, Indio Tributario del Ayllu de Choquepata, por el crimen de darle veneno a su mujer Marcela Páez, este hecho sucede después de que ambos vuelven de la casa del alcalde nuevo de aquel ayllu, en la madrugada Marcela se despertó con un dolor en su vientre y en su cuerpo causado por el desvelo de la noche pasada.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1790.

Don Nicolas Torres, con oficio de platero, demandando a Domingo Vargas, zapatero, por el maltrato a su hijo Esteban Torres, este último le demando a Domingo Vargas por cinco reales que le dio adelantado meses atrás para que le hiciera unos botines, siendo un día miércoles que Domingo Vargas, se alteró contra él y lo maltrato cruelmente.
Folios: 11.

Expediente 10. Año: 1790.

Don Joaquín Pelay, hacendado en el partido de Urubamba, demanda a Fernando Yabarrena, sobre la sustracción de sus bienes de su casa como polleras, llicllas, tres pesos y seis reales y otros, junto a varios hombres entre ellos soldados y paisanos, engañando a mujer llamada Isabel Justiniano para entrar a su casa.
Folios: 27.

Expediente 11. Año: 1790.

Testimonio de Isabel Montesino quien está en contra de, un mozo llamado Fernando Enríquez, quien a las 9 de la noche dio una estocada a su hija Clara Mendoza, la cual la hallaron desparramando sangre en la puerta de la chichería de Josefa Puellas y murió antes de llegar a la puerta del Hospital de San Andrés.
Folios: 34.

Expediente 12. Año: 1790.

Clemente Niño Guzmán con su mujer Barbara Vargas, quienes están en contra de Juan de Dios Ybarra, barbero y alférez de la cuarta compañía de caballería, manifiesta que cuando estaban de camino a la casa de una mujer llamada Gabriela, quien les debía unos reales de recaudo, se encontraron con varios sujetos y salió el barbero Juan de Dios Ybarra que sin temor se dispuso a manosear y dar golpes a su mujer Barbara.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1790.

Mariano de la Lastra y Loayza quien está en contra de Ramón del Mar, un zambo, que le quito dos cargas de chamiza que traía para el gasto del horno, y reclamándole Mariano al zambo por la chamiza, el zambo tuvo el atrevimiento de levantarle la mano y darle de trompadas, arrancándole el pelo y recibiendo varias pedradas de los cholos, panaderos y mujeres.
Folios: 11.

Expediente 14. Año: 1790.

El capitán Don José Alosilla Victoria, quien acercándose al, secretario, Carlos Rodríguez de Ledesma, a pedir los autos del capitán Don Felipe Venero y se equivocó y pidió que se le diesen los autos de Nafria, estando ahí el referido Don Nicolás de Nafria, salió a provocarle e insultarle y entre otras cosas le dijo zambo, ladrón y otras palabras. Folios: 5.

Expediente 15. Años: 1790-1791.

Juan Antonio Rojas, está en querella civil y criminal contra Torivio Sarmiento, hijo de Valentín Sarmiento de oficio sastre, sobre la restitución de 129 pesos que este le substrajo en marzo de 1789, Rojas expone en la tienda de la oficina de Don José Agustín Chacón y Bezerra, escribano de su majestad.
Folios: 10.

Expediente 16. Años: 1791-1793.

Sobre el aumento de contribuyentes de tributarios en el pueblo de Maras, pide una revisita por la mala verificación de la vista hecha por Don Sebastián Unzueta subdelegado del partido de Urubamba, Manuel Marieluz apoderado fiscal y Agustín Núñez, cacique cobrador de tributos de Maras.
Folios: 147.

Expediente 17. Año: 1791.

Doña Estela Portilla está en contra de Ventura Chillitupa, indio, y su mujer Petrona Paucar, por el día en que su hijo Pablo Fernández, fue a la casa de estos para hacer un ajuste de cuentas de unos sarcillos a nombre de su madre, y encontrándose con Chillitupa le hizo presente la atención y estando conversando entre ellos vino su mujer Petrona con furia y violencia.
Folios: 7.

Expediente 18. Años: 1791-1793.

La Real Justicia está en contra de Rafael Mango, donde testigos declaran en contra suya por el robo de la tienda de Josefa Arauz maestra de sombreros, donde se le ve a Mango, saliendo de la tienda cargando una plancha de cobre, tres sombreros, un pellejo de vicuña y un chusi, donde fue atrapado por Alberto Pérez, José Flores y José Guallpa.
Folios: 39.

Expediente 19. Año: 1791.

Don Juan de Dios Jara, del pueblo de Huaro, está en contra de Andrea Yancay, por haberse introducido en la huerta en la orilla del pueblo de su abuela Doña Tomasa Valer de la Cerda, viuda del capitán Don Mateo Jara, Don Juan hizo un pedimento de traslado a la referida Yancay.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1791.

Ramon Armas está en contra de Mariano Hermosa y José Valladares, Ramon indica que el día 31 de agosto cuando fue a la hacienda de Surihuaylla con su gente a destapar la toma para que corriese el agua a la hacienda que estaba a su cargo, sin embargo, de improvisto salió el citado Hermosa y José Valladares y sin decir nada los acosaron a mano armada con palos.
Folios: 33.

Expediente 21. Año: 1791.

Don Vicente Zá, quien señala que en el lugar de Callanca posee una casa y tierras de las cuales tiene título de compra mando a labrar dichas tierras y sembrar en ellas alfalfa, y retirándose él al valle de Misacancha.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1791-1793.

Don Idelfonso Carrasco, maestro platero, quien señala que, el jueves se retiró de su tienda de obraduría que dejo cerrada con candado, al regresar encontró su tienda abierta, dentro de ella a un hombre quien dijo que había entrado a robar por orden de Antolín Mendoza a lo que Don Idelfonso pide que, se tome declaración frente a este acontecimiento.
Folios: 44.

Expediente 23. Año: 1791.

Doña Rafaela Saga está en una querella civil y criminal, contra María Velasco y Julián Llave quien es su hijo cadete en el regimiento de Milicias, quienes le agredieron violentamente poniéndole las manos, injuriándole con palabras denigrantes.
Folios: 2.

Expediente 24. Año: 1791.

Doña Ana Maujendre y Beltrán, mujer de Rafael Campero, quien señala que lleva casada un poco más de 10 años y durante este periodo, su esposo le maltrato física y verbalmente, tampoco cumple su obligación como mantenerla. Doña Ana pide que, se le de encarcelamiento y que no se le permita comunicarse con ningún preso.
Folios: 9.

Expediente 25. Año: 1791.

Don Patricio José de Warnes, capitán de milicias en prosecución de la solicitud interpuesta, sobre que, a Don Pedro Fernández, se le obligue y notifique para que justifique la calumnia y agravio señalándolo como autor de ciertos anónimos y depositario de una cantidad de pesos, y se le pide que se tome declaración bajo juramento.
Folios: 3.

Expediente 26. Año: 1791.

Doña Isabel Peralta, viuda de Don Melchor Terrazas, quien señala que, dejo cerrada su vivienda de la plaza de Regocijo con los muebles y trates, dicha Isabel al volver, se da con la sorpresa de que lo habían robado y falseado las llaves de chapas y descubrió que el autor del robo fue un negro esclavo llamado de José Antonio Landa y sus demás sirvientes.
Folios: 4.

Expediente 27. Años: 1791-1795.

Autos originales obrados entre el señor Don Antonio Suarez, fiscal de esa Real Audiencia, y Don Andrés Gras, sobre las injurias y excesos, como la muerte de varios perros de diferentes familias, que fue por orden de Don Andrés Gras.
Folios: 31.

Expediente 28. Año: 1791.

Don Juan Francisco de Ustáriz, tesorero de las reales cajas del Cusco, quien está en querella grave y criminal contra Don Diego Guerrero, subdelegado de Paucartambo, por las proposiciones ofensivas en injuriosos de ladrón, remiten al contador un oficio para que Don Diego entregue el cargo, Don Juan pide que, se proceda a recibir la sumaría del indicado hecho. Folios: 50.

Legajo 5

Expediente 1. Año: 1792.

Traslado de un reo a la real cárcel del Cusco nombrado este como el mulato Juan Navia, sirviéndose mandar por quién corresponda el recibo de su entrega para que, uniéndolo en los autos, consta su paradero.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1792.

Autos criminales seguidos a Don Tomás Sotomayor, receptor ordinario de la Real audiencia de esta ciudad, quien está en contra de Don José López por haberle insultado gravemente de palabras y obras en una de las tiendas públicas de comercio de la calle de las mantas.
Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1792.

Habiendo el licitador Don Joaquín Cuenca proveyó un auto en que manda, que los ministros de real hacienda le presenten el reglamento, que gobierne los sueldos de empleados y relación de quienes están el día cuatro del presente mes, verifique la notificación.
Folios: 7.

Expediente 4. Año: 1792.

El señor Don José Manuel de Reyes y Borda, abogado de las reales audiencias del Reyno, Por el presente el ayudante de órdenes Don Mariano de Lira pondrá preso en cualquiera de los cuarteles de esta ciudad con encargo del caballero oficial.
Folios: 37.

Expediente 5. Año: 1792.

Seguido criminalmente por Vicente González, capitán de Milicias del Regimiento provincial, quien tuvo una historia con Don Lino Sanz teniente del mismo cuerpo, y este último a mi pidiendo se le recibiese información sumaría de aquel hecho remitido por mis ocupaciones, el conocimiento de dicha causa a Don Anselmo de la Fuente.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1792.

Autos criminales iniciados por Don Vicente Rozas de las infantas, hijo legítimo del finado Sargento Mario Don Gaspar de Rozas, según forma de derecho ante mi parezco hace una querella civil y criminal en contra de Don Felipe de Unzuetal, vecino de la doctrina de Coyo y actual residente en esta ciudad, por las injurias agraviadas.
Folios: 34.

Expediente 7. Año: 1792.

Doña Melchora Calderón, natural de la parroquia de hospital, haciendo personería por mi marido legítimo Don Blas Pillco Tupa, cacique propietario y uno de los colectores de la indicada parroquia, quien sufrió un agravio, por ende, pone una demanda civil y criminal en contra de Don José, cirujano en dicho hospital.
Folios: 7.

Expediente 8. Año: 1792.

Don Pablo Bravo, Guarda de la Real Garita de San Sebastián, manifiesta que el día de ayer diez y siete del corriente como a las diez de la mañana, estando en el puesto de mi Garita, asomaron tres soldados condicionando una carga de Baúles.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1792

El capitán por su majestad Diego Cusihuaman, indio noble general de la parroquia de Sebastián y comisario de la nobleza de las ocho parroquias de esta ciudad y uno de los veinte y cuatro electores, manifiesta que tiene una querella civil y criminal contra el teniente de Granaderos Don Antonio Leefdael.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1792.

Gaspar Cachahualpa, indio principal de la parroquia de Santa Ana de esta ciudad, manifiesta. que tiene una querella civil y criminal en contra de Don Juan Antonio Prado y Céspedes
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1792.

Don Agustín Núñez de la Torre, cacique y alcalde mayor de la villa de Maras en el partido de Urubamba, quien está preso en esta ciudad con su mujer y familia por una denuncia criminal que sigue el sub fiscal Don Manuel del Castillo, cura propio de la expresada Villa, quien dice que Núñez en calidad de cacique y alcalde habría irrogado a los indios.
Folios: 44.

Expediente 12. Años: 1792-1793.

Don Antonio Suárez Rodríguez, único fiscal y protector general de naturales, en la real audiencia de este capital y su distrito, quien está en contra de Don Agustín Núñez de la Torre, cacique del pueblo de Maras, sobre una ocultación de tributación y otros expresos en agrario de los indios.
Folios: 152.

Expediente 13. Años: 1792-1793.

Don Manuel Sánchez, procurador de causas del número de esta corte, quien, a nombre del subdelegado del partido de Paruro, Don Manuel Fonnegra en virtud de su poder que tiene presentado en este gobierno, presenta una denuncia contra Don Francisco Farfán sobre que este afianza la calumnia, por las expresiones que visito en el memorial dirigido.
Folios: 23.

Expediente 14. Años: 1792-1793.

Autos criminales seguidos por Francisco Farfán, del partido de Paruro, quien está en contra del actual subdelegado, Don Manuel Bocanegra, sobre agravios y otros excesos irrogados por este contra Francisco Farfán, pide al juzgado que se promueva un juicio sobre el despojo violento.
Folios: 62.

Expediente 15. Años: 1792-1793.

Auto seguido por indios de la doctrina de Alca, contra Anselmo, el fiscal de su majestad protector general de indios, en la real audiencia de este capital y su distrito: para su exponer y pedir lo que conceptúe en orden a solicitud instaurada por el indio Lorenzo Guacpi y consortes del pueblo de Alca quebrada de Cotahuasi, partido de Chumbivilcas a nombre de su comunidad, en la representación, que acompaña.
Folios: 27.

Expediente 16. Años: 1792-1793.

Seguido por Don Lorenzo Salas, alcalde mayor del pueblo de Urcos, por oficio de nuevo de reciente mes, me da noticia que un soldado nombrado Francisco Santalla Zambor incurrió en el crimen de haber matado en el citado pueblo de Urcos a una India nombrado Estefa Villca de Muñapata.
Folios: 45.

Expediente 17. Años: 1792-1795.

Seguido a denuncia de los Albaceas y herederos del finado Don Luis Farfán contra Don Hermenegildo Delgado sobre la ocultación de indios tributarios y usurpadores del Real tributo.

Folios: 45.

Expediente 18. Años: 1792-1797.

Seguido de oficio por la real justicia, contra Don Matías Martínez, por la muerte que perpetro a Antonio Páucar y Matías Martínez quienes eran capitán de caballería del ejército y alcalde mayor del pueblo Aillo Yanayuarqui, pide que el juez venga y haga justicia frente a este acontecimiento.
Folios: 111.

Legajo 6

Expediente 1. Año: 1793.

Refiere a la denuncia que hace un maestro zapatero, Pedro Quiñones, contra dos ladrones que durante la noche irrumpieron en su tienda publica, ubicada frente al cuartel de los colorados en el bazar de Huatanay, los ladrones trataron de escapar, pero logro capturar a uno llamado Tomás García, frente a estos hechos se llama como testigo al soldado Narciso Abendaño quien presencio el hecho.
Folios: 6.

Expediente 2. Año: 1793.

Referente al pedimento de Doña Juliana Silva, viuda de Mariano Mendoza, quien fue soldado del piquete de dragones, pide para que se le dé informe de los acontecimientos acaecidos que condujeron a la muerte de su marido, así como la certificación de medicamentos y sobre su sepelio, pide que se incluya el otorgamiento de una corta limosna para el sustento de sus 4 hijos. Folios: 2.

Expediente 3. Año: 1793.

Concerniente al reo Ramon Mar, a quien lo señalan como un vagabundo sin embargo el asegura tener el oficio de zapatero, pero no ejerce este oficio ni ningún otro. Por ello se pide que el mencionado reo y otros que sean vagabundos se les incorpore en el servicio de las armas por seis años en el tercer batallón del regimiento de Lima.
Folios: 2.

Expediente 4. Año: 1793.

Ramon Ponce, quien es acusado de hurto por Don Sebastián Nina, alcalde de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, y por Doña Juliana Toledo, alegando que Ramon Ponce, hurtó unas especies de la habitación de Don Sebastián y Doña Juliana, piden que las especies robadas sean devueltas.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1793.

Doña Manuela Yépez, quien fue encontrada en su casa sin vida por una patrulla que ingreso a su domicilio, este acontecimiento se informó a Don José Rossel, alcalde de la Santa Hermandad, quien a su vez comunico al juez de naturales y subdelegado del cercado de las 8 parroquias, Don Juan Manuel Bravo pide que esclarezca la muerte de Doña Manuela Yepes.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1793.

Nicolasa Zúñiga, viuda de Don Manuel Bazán, quien hace un pedimento de protección y el castigo correspondiente contra su hijo Hilario Bazán, aduciendo que dicho hijo llego a faltarle el respeto verbal y físicamente, llegando al punto de amenazarla con quitarle la vida, siendo víctima también, su hija Simona Bazán.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1793.

Pedimento de las declaraciones, de los presos de la real cárcel realizado por el, teniente asesor, Manuel José Reyes, una de esas declaraciones es de José Montes Fruque, quien dice que está en prisión sin haberle dado

conocimiento alguno de la causa que su arresto se dio a conocer solo por ser un hombre vago, sin embargo, Don Bernardo de Gamarra dice que si trabaja bien.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1793.

Martín Centeno, soldado de la segunda compañía de milicia de caballería, quien fue apresado por el ayudante de infantería, Mariano Lira, quien lo condujo a real cárcel por no saber su oficio verdadero. Mariano Centeno declara no saber las causas de su prisión y pide que se le aclare el motivo y que se le dejo en libertad.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1793.

Contiene el oficio y decreto de José Portilla, donde hace mención sobre el apresamiento que hizo Don Mariano Lira, a hombres vagabundos sin oficio conocido, pidiendo al teniente asesor Don Manuel José Reyes tome sus declaraciones para conocer sus oficios.
Folios: 4.

Expediente 10. Año: 1793.

Contiene el oficio y decreto de José Portilla sobre los presos de la real cárcel, pidiendo al teniente, asesor Don Manuel José Reyes tome sus declaraciones para conocer sus oficios, por ejemplo, tienen la declaración del preso llamado, José Gomendio, quien manifiesta desconocer la razón de su apresamiento aduciendo que él no es un vagabundo ya que ejerce el oficio de labrador.
Folios: 3.

Expediente 11. Año: 1793.

Contiene el oficio y decreto de José Portilla, en donde manifiesta que Don Manuel Lira, puso en prisión a hombres que encontró en la plaza, por ser hombres vagabundos y no tener oficio conocido, mandando al teniente, asesor Don José Manuel Reyes a tomar las declaraciones de estos hombres para ver que oficios ejercen.
Folios: 3.

Expediente 12. Año: 1793.

Concerniente a Francisco Hurtado, natural de Cuenca en el Reyno de Santafé, quien fue apresado por ser considerado un vagabundo, entretenido en juegos prohibidos, estafar y ser presunto cómplice de robos. En su declaración tomada por el teniente asesor Don Manuel José de Reyes, manifestó no conocer la causa de su reclusión y que este se dedica al comercio.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1793.

Contiene el oficio y decreto de José Portilla sobre los presos de la real cárcel, pidiendo al teniente asesor, Don Manuel José Reyes, tome declaraciones para conocer sus oficios. En él se contiene la declaración de Mariano Sueldo, declaro no poseer oficio por ser menor de edad, también dice que su madre está mal y su único sustento es el arrendamiento de casas.
Folios: 5.

Expediente 14. Años: 1793.

Contiene el oficio y decreto expedido por Don José Portilla, sobre los presos que se encuentran en la Real cárcel por ser considerados vagabundos y sin oficio conocido, mandando al teniente asesor Don José Manuel de Reyes a tomar sus declaraciones, tenemos la declaración de uno de los presos llamado Julián Palomino, quien manifestó tener por oficio la pelonería, y no sabe por qué está en prisión.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1793.

Contiene el oficio de José Portilla, donde manifiesta tener conocimiento del grupo de hombres que fueron puestos en prisión por Mariano Lira, al ser considerados vagos y sin oficio conocido, mandando al teniente asesor Don José Manuel de Reyes, comendador, a tomar su declaración. En este contiene la declaración de Tomás Rivas, pendenciero natural de Guamanga.
Folios: 4.

Expediente 16. Año: 1793.

Sobre el cura de la doctrina de Maras, Don Manuel del Castillo, quien sostiene una contienda, por haber expuesto la ocultación de tierras e indios, contra el cacique Don Agustín Núñez, sobre dicho asunto se presenta la declaración del procurador Gregorio Tinoco y del Indio Sebastián Cori.
Folios: 9.

Expediente 17. Año: 1793.

Concerniente a Don Manuel Verano, vecino de la ciudad del Cusco y hacendado en la parroquia de San Sebastián, quien posee una hacienda llamada Tiñería, este presenta una querella civil y criminal contra Santos Piña, Toribio piña y Pedro Torrejón, por haber entrado en su hacienda agrediéndole física y verbalmente.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1793.

Concerniente a Doña Petrona Nolasco Vargas, viuda de Don Miguel de Lovón, quien presenta una querella contra Don Pedro Arroyo y Pedro Rodríguez, aduciendo que mal influenciaron a su hijo Juan Gualberto Vargas, involucrando en malos juegos y ser responsables de la desaparición de su dinero, pide el arresto de los ya mencionados, y restitución del dinero ganado.
Folios: 15.

Expediente 19. Año: 1793.

Don Tadeo Andrade contra el cura de la doctrina de Caracoto, Don Marcos Palomino, por querer quitarle una mula que se encontraba bajo su poder como parte del pago por daños y perjuicios que sufrió a consecuencia del robo que hizo su criado Mariano Gomes.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1793.

Referente al capitán de milicias de la ciudad del Cusco, Don José Guillen, quien fue arrestado en el cuartel de caballería por la queja verbal levantada por Antolín Arrizabal, sargento de milicias. Don José Guillen presenta una querella contra dicho Antolín y su padre Don Pedro Arrizabal, por agredirle física y verbalmente, levantando falsas suposiciones e injuriando su buena reputación.
Folios: 15.

Expediente 21. Año: 1793.

Juan Velarde indio tributario y yanacona de Mateo García, quien se encuentra preso en la real cárcel de Urubamba, acusado por la muerte de su hija, de un indio viejo y un cholo, sin embargo, las tres personas se encuentran vivas. Don Juan acepta haber lastimado a los dos hombres, porque estos violentaron a su hija y robaron la estancia de su patrón.
Folios: 2.

Expediente 22; Año: 1793.

Mauricia Arenzano, quien presentó una denuncia por el robo que sufrió de unas piezas de plata labrada, alhajas y ropa blanca, los hechos acaecieron durante la noche, esto ocurrió cuando se encontraba en la tienda pulpería de su habitación ubicada en la calle San Agustín. Los ladrones ingresaron, la golpearon y, pretendieron sofocarla con un cordel en el cuello.
Folios: 11.

Expediente 23. Año: 1793.

Contiene los autos criminales seguidos a pedimento de Martina Santa Cruz, mujer legitima del indio tributario Manuel Segovia, en contra de los indios Bartolomé Chillca, Francisco Cabrera y Damián Herrera, siendo, los dos últimos, sargentos de la compañía de los milicianos. Mariana Santa Cruz alega que estos hombres fueron autores en la muerte de su finado marido.
Folios: 10.

Expediente 24. Año: 1793.

Juana Barrientos, quien presenta una querella contra la india noble Antonia Llanos, por haber cometido oprobio y agravio físico, alegando que estés actos sucedieron por tratar de evitar que un paisano suyo cometa atropellamientos por persuasiones de Antonia. Juana Barrientos pide que se reconozca las condiciones y le acepten la declaración de testigos.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1793-1794.

Fray Tomás de Elorga, vicario prior del convento de San Agustín y de Fray Narciso Sotomayor, procurador de causas del mismo convento, quienes acusan a Fray Tadeo Santibáñez, corista del convento ya mencionado, por el hurto de una gran cantidad de pesos y alhajas que se encontraban en la caja de depósitos dentro del convento.
Folios: 51.

Expediente 26. Años: 1793-1794.

Concerniente a los autos proveídos a Don Gregorio Chuquihuanca y Nicolas de la Cámara, a quienes se les impuso la multa de cien pesos bajo apercibimiento. Gregorio Chuquihuanca hace el pago siendo entregados en receptoría de penas de la cámara de la Real Audiencia, Nicolas de la Cámara no es encontrado por lo que no tiene conocimiento de los autos expedidos.
Folios: 4.

Expediente 27. Años: 1793-1794.

Concerniente a Don Pablo Cáceres y Don Pedro Mogollón, alcalde mayor de españoles del pueblo de Yanaoca, quienes padecieron injurias y agravios físicos por parte del Sr. Cura interino Don Gabriel López, así de haber cometido atropellos contra los indios de Yanaoca, el señor cura López justifica sus actos diciendo que son para controlar la conducta de los indios.
Folios: 36.

Expediente 28. Años: 1793-1794.

Matías Puma, a quien se le imputa de haber herido a la india Asencia Tunqui, dichos actos fueron informados ante el Real Tribunal por el alcalde del barrio de Limacpampa, Don Lucas Bárcena, quien, junto a Domingo Guzmán, acudieron a la casa donde sucedieron los hechos, tras escuchar gritos de Margarita León, madre de Asencia Tunqui.
Folios: 22.

Expediente 29. Años: 1793-1796.

Referido a la querella que hace Don Pedro Moran, sobre el agravio por parte de Don Manuel Gorvenia, quien es hermano del cura de la doctrina de Mamara, Don Tomás Gorvenia, el acontecimiento acaeció cuando Don Pedro Moran, estaba de visita en dicha doctrina para cumplir sus funciones, el pleito y las agresiones se dieron por causa de Isidora Ferro.
Folios: 4.

Expediente 30. Año: 1794.

Concerniente a Jacinta Palomino, natural del pueblo de Sicuani en el partido de Tinta, quien pide una licencia judicial para presentar una demanda contra su marido Francisco Rodríguez, con quien se casó hace 23 años, siendo estos años muy desagradables por sufrir maltratos y ser tratada como la servidumbre.

Folios: 3.

Expediente 31. Años: 1793-1794.

Agustín Luque, alcalde ordinario de naturales en el pueblo de Vilcabamba del partido de Urubamba, y el licenciado Don Juan de Aguilar, cura de la doctrina de Vilcabamba, en contra del alcalde mayor y cacique, Don Tadeo Cruzalegui, por ser incapaz de administrar justicia, tener una conducta tirana con los indios, y arrestado sin motivo alguno a Agustín Luque.
Folios: 6.

Expediente 32. Año: 1794.

Doña Antonia Venero, vecina de la ciudad del cusco, quien hace un pedimento para que a su hijo, Francisco Montenegro, se le destine a servir a su majestad por seis años en alguna de las compañías que guarnece, del motivo de este pedimento es porque antes Doña Antonia Venero hizo que se le expida de sus funciones dentro del Real cuartel.
Folios: 3.

Expediente 33. Año: 1794.

Concerniente a Don Juan Baptista Arce, vecino y hacendado de Cocha, en el Partido de Abancay y residente en la ciudad del Cusco, quien presenta una querella civil y criminal, contra el procurador de los números de la real audiencia y teniente alguacil de la cárcel pública, Manuel Isla.
Folios: 7.

Expediente 34. Año: 1794.

Fray Mariano de la Barrera, procurador del convento de Santo Domingo del Cusco, quien hace un pedimento para poner en prisión a Manuel Gastia y a Mariano Cataño, quien tiene como oficio el ser sastre y asistente en una tienda en la calle Matara. Se aduce que esos escalaron su convento para ingresar y con ayuda de un corista quebrantaron un almacén.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1794.

Doña Cipriana Saravia, cofrade de la hermandad de la Imagen de Belén, quien presenta una querella contra Josefa de Estela, por ser esta una mujer acostumbrada a insultar y provocar a mucha gente, manifestando que cuando se encontraba cargando la anda de la Imagen de Belén, fue insultada e injuriada con términos denigrantes.
Folios: 4.

Expediente 36. Año: 1794.

Referido al alcalde ordinario de la ciudad de Lima, Miguel de Oyaque y Sarmiento, del orden de Santiago, quien da a conocer al Regente de la Real Audiencia del Cusco, que en su juzgado tiene como reos a José Narciso Maceda, por ser autor de robos en la iglesia de la Santísima Trinidad y en la de Santa Rosa, y a José Ortigoso, de oficio platero, por ser sospechoso.
Folios: 9.

Expediente 37. Año: 1794.

Doña Isabel de Betancur mujer legitima de Don Juan Palma de Esquivel, con licencia concedida por su esposo, presenta querella contra Idelfonsa Ponce, vecina de Cusco, de ejercicio pulpera y vendedora de coca y contra su Marido Miguel Betancur y Prado. Aduciendo que dicha mujer la agredió física y verbalmente, los hechos acaecieron en la casa de Doña Isabel.
Folios: 21.

Expediente 38. Año: 1794.

Concerniente a Antonio Borda alias el "Turquito", quien fue puesto preso en la Real Cárcel por Mariano Arias de Lira, ayudante de plaza, por ser considerado sin oficio ni beneficio. Años anteriores Antonio Borda cumplió

sentencia de un año en el obraje de Huancaro, por vago y faltar el respeto a sus padres, quedando libre de pena tras cumplir su sentencia.
Folios: 2.

Expediente 39. Años: 1794-1795

Don José Castañeda, Natural y vecino del pueblo de Colquemarca, en el partido de Chumbivilcas, quien recibe una providencia, por solicitud de Buenaventura Alejo, en donde le indica que debía dirigirse a la villa de Huancavelica para hacer vida maridable con su mujer, por ello presenta una solicitud para que le den 4 meses para llevarse a su mujer.
Folios: 27.

Expediente 40. Años: 1794-1796.

Concerniente a Julián Estrada, quien es acusado por haber contraído matrimonio dos veces, la primera con Juana Cáceres, vecina del pueblo de Zurite, y la segunda con María Sánchez, vecina de Lucre. Su esposa legitima Juana Cáceres, pide para el arresto de este, alegando haber sido abandonada y por andanza con otras mujeres contrajo matrimonio, con engaño de que este era viudo.
Folios: 53.

Expediente 41. Años: 1794-1808.

Concerniente a los ladrones que fueron puestos en la real cárcel por Don Manuel Sánchez de Isla, teniente alguacil mayor de la ciudad del Cusco, teniendo a Mariano Sabatel, Marcelo Zegarra, Andrés Aniceto, Juan de Aguilar, Melchora Villafuerte Amasia, Melchora Mesa y Juana Vera Amasia, son los que fueron aprendidos.
Folios: 60.

Legajo 7

Expediente 1. Años: 1794-1796.

Don José Alosilla, quien solicita información de las preguntas de contenido para se verifique la solemnidad del caso, protestando la nulidad de dicha acusación de cometer estupro calificado, y exige que se haga un careo del interrogatorio de la declaración de Doña Melchora.
Folios: 7.

Expediente 2. Año: 1794.

Sargento Mariano Calderón, presenta una denuncia en contra del indio Agustín de Mondono, por haberle faltado el respeto tras haber presenciado el maltrato inhumano hacia un menor de un año y cinco meses, acudió a su ayuda junto con su madre del dicho sargento, el susodicho indio le empezó a dar de pechadas, empujones y palabras injuriosas.
Folios: 10.

Expediente 3. Año: 1794.

Mariano Carazas, soldado licenciado del regimiento de Lima, que acusa a Sebastián Agustín, por propiciarle una puñalada mientras pasaba con sus dos hermanos, pide una sanción por la causa, poniéndole en la real cárcel así también se haga cargo de los gastos correspondientes para su recuperación.
Folios: 12.

Expediente 4. Año: 1794.

Felipe Santiago Campos Moreno, quien es acusado por el teniente alguacil Martín Isla, de dar puñaladas de lo cual se dio su arresto y mandado a la cárcel sin piedad alguna hace 6 meses, pide un amparo de manutención de alimentos tras la injusticia cometida.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1794.

Narciso Heredia, del soldado Faustino Palacios y su mujer, mencionando que se encontraba en compañía de sus cuñados y sus mujeres y apareció Narciso Heredia, quien, de manera inoportuna, empezó a insultar al dicho soldado, tras ello salió en defensa la mujer del soldado quien se encontraba embarazada, arremetió contra ella.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1794.

Don Juan José del Rivero, teniente de Milicias del Regimiento de Caballería de partido de Lampa, que dejo a poder de Don Blas Martín 3 mulas, 2 de silla y 1 de carga pagándole para que las mantuviera, al no cumplir pide que se le restituya sus dos mulas para que esté a gusto y conforme.
Folios: 5.

Expediente 7. Años: 1794-1796.

Don José Fernández, negro libertino de esta ciudad que demanda criminalmente contra otro negro libertino llamado Santiago Uturriana, quien por motivos de celos y de supuestas amistades ilícitas que mantenía Petrona López con él, siendo puesto en la real cárcel, se le haga reconocimiento de las heridas que fueron provocadas por Uturriana a Petrona.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1794.

Tras la ausencia de Don Buenaventura Alejos, del pueblo de Colquemarca, José Castañeda viendo la situación de Doña Isidora, empezó una amistad, incluso el alcalde Carlos Cruz, se hizo cómplice de José Castañeda y arremetieron contra ella y su compadre de delitos sin pruebas.
Folios: 19.

Expediente 9. Año: 1795.

Los hacendados de Coca, de los valles de Paucartambo, pronunciaban como procurador sindico a Don Francisco Zelorio, que por su cumplimiento correcto y buena conducta es electo para estar a cargo del gremio, dándole poder para que a nombre de los otorgantes parezca ante cualquier injusticia.
Folios: 26.

Expediente 10. Año: 1795.

Don Antonio Ibarra Linares, que acusa a su suegra Tomaza Obando, de haber ofendido su bondad, apedreándole y dándole palabras ofensivas propasando su honor. Asimismo,, convoco a su hijo Isidro Aguilar, quien con un palo de una lampa le propicio violentamente un golpe en la cabeza, siendo testigos tres indios que se encontraban presentes.
Folios: 3.

Expediente 11. Años: 1795-1796.

Gerónimo Farfán, contra el finado Don Luis Farfán de Iraola, quien cuando ocupo en cargo de cacique, había ocultado indios tributarios en los ayllus Unamarca y Hanacmarpa del pueblo de Acomayo y de Quispillacta, Tumicalla, aduciendo que dicha acusación es calumnia.
Folios: 89.

Expediente 12. Año: 1795.

Juana Caguaytupa, presenta denuncia contra Juana Alosilla y su concubino José Correa, tras que la susodicha había tomado una piedra y le dio en la cabeza, luego entro el soldado José Correa, que viendo la situación le dio golpes con su bastón, solicita que al soldado se le dé el castigo como corresponde y cubran los gastos de curación.
Folios: 10.

Expediente 13. Año: 1795.

Don Pedro Mango, se encontraba camino a su casa por la plazoleta de Limacpampa, de pronto se presentaron dos indios en caballos frente a él, que eran recién llegados del pueblo de Azángaro, llamados Sebastián Pillco y Policarpo Carcausto, que retuvieron su camino empezando a insultar verbalmente tildándole de ladrón, pícaro, rebelde, mala fe y alzado.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1795.

Tras las medidas y ordenanzas municipales que presidio Don Ignacio Francisco de Puerta. Don Gregorio Morales de Castilla, es acusado de haber golpeado al indio celador de limpieza José Quispe, pues dicho indio observo que su criada del relator echo un vaso de inmundicia infringiendo las ordenanzas y cometiendo excesos.
Folios: 31.

Expediente 15. Año: 1795.

El indio Lorenzo Curasi, se justifica de la denuncia de robo de vacas, yeguas, mulas y 20 pesos en plata que dio Lorenzo Oros, mayordomo de la Hacienda de Collataro. Cuyo robo no se puede probar, siendo una falta grave contra su persona y honor.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1795.

Doña Francisca Quintanilla, acusa al violinista Francisco Inquitupa, por haber violado a una cholita de 14 años, maltratando su cuerpo y manos, pues en la noche del viernes mando a la cholita por agua y el violinista sin temor de la divina justicia, la había violado hasta perder la virginidad.
Folios: 7.

Expediente 17. Años: 1795-1796.

Doña Sebastiana Diez de Medida, viuda de Don Luis Farfán de Iraola, su albacea y heredera; que, en los autos iniciados por Don Gerónimo Farfán de ocultación de indios tributarios, presenta en el interrogatorio que la razón de los indios es porque están muertos, duplicados y ausentes desde la revisita que se dio.
Folios: 111.

Expediente 18. Año: 1795.

Don Juan Carbajal, contra Marcos Dávila, quien hirió cruelmente y dejo casi sin esperanza de vida a Doña María Carbajal, dándole con un puñal y una navaja por más de 20 veces tras negarse a las propuestas de casamiento que el de daba.
Folios: 24.

Expediente 19. Años: 1795.

Don Antonio Ibarra Linares, contra Tomasa Obando y su hijo Isidro Aguilar, por propiciarle injurias y golpes que le dañaron su integridad. Por lo cual, pide prisión y embargo de los bienes de las dichas personas.
Folios: 3.

Expediente 20. Año: 1795.

Doña Angela Ballenas, demanda a Narcisa Calderón, quien le empezó a dar oprobios escandalosos tildándole de ser una mujer adúltera y su marido que salió a su defensa también fue tildado de ladrón, matador y consentidor de las acciones de Doña Ángela. Por lo cual, pide severo castigo pues no sería la primera vez que arremete contra ella.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1795.

Don Domingo Vásquez de Velasco, cura interino de la doctrina de Sicuani, contra el cacique interino Don Andrés Mejía, quien lo injurio y ultrajo gravemente, insultándolo y provocándole tanto en su casa como en

las calles, incluso amenazándolo de que los caciques junto a sus indios bajarían de Cusco para separarlo de la Doctrina.
Folios: 6.

Expediente 22. Año: 1795.

Don Ramon Martínez y Doña Rosalía Zamalloa, esposos legítimos y tutores de los menores hijos de Doña María Valer, quienes están en contra del capitán Don Tomás Arango, ya que el susodicho se habría presentado en la casa de los esposos para ser la entrega de una partida de azúcar a sus herederos, y empezó a tildar a Don Ramon de borracho y queriéndolo acuchillar. Folios: 6.

Expediente 23. Año: 1795.

Manuela Rodríguez, española y madre legitima de Tomasa Velasco, contra el soldado miliciano Mariano Farfán; por faltarle el respeto de madre y excederse a manos, con tratos ilícitos a su hija Tomasa y sustraerla de su casa.
Folios: 3.

Expediente 24. Año: 1795.

Predicador general y misionero Fray Pedro Ossete y Aparicio, contra el capitán Santiago Jordán, por presentar escritos contra el al juzgado superior de Prelado, donde le da injuria, calaminas, expresiones denigrativas y graves delitos que casi destruyen su honra católica.
Folios: 24.

Expediente 25. Años: 1795-1796.

Alfonsa Silva, demanda a Don Cristóbal de Salas, pues le había estado acechando cuando ella estaba regresando a la hacienda de Umuto, en el valle de Quillabamba, cuando se dio el encuentro y este la llevo amenazándola con un cuchillo de hacha; quitándole su virginidad y Alfonsa se vio envuelta en miseria quedando embarazada.
Folios: 6.

Expediente 26 Año: 1795.

Antonio Tito, cacique recaudador de los reales tributos, que salió a expender algunos de sus borregos, se le acerco José Guillen, de oficio corrillero, para pagar por los borregos un costo menor, al ser denegado, agarro del poncho al cacique dejándolo al interior de su casa y junto a su mujer le dieron patadas, golpes, trompadas dejándolo inhábil de su trabajo.
Folios: 2.

Expediente 27. Años: 1795-1796.

Doña Polonia Saavedra, que demanda a Francisca conocida como la Guapachola, por unos zarcillos de diamantes que empeño Doña Polonia, a Guapachola por 5 pesos y la susodicha volvió a re empeñarlo a veinte pesos.
Folios: 5.

Expediente 28. Años: 1795-1796.

Don Buenaventura Bernal, demanda contra José María Gutiérrez y Francisco Bernales. Pues, bajo la recomendación se le puso a cargo a Don Buenaventura, una carta para entregar a la mano de Don Matías Gutiérrez sin embargo se presentó, José María pidiendo la carta y al no conseguirla hizo mandar a Francisco, para hacerse pasar por Don Matías obteniendo la carta y lanzándola al fuego.
Folios: 8.

Expediente 29. Años: 1795-1796.

Contra el administrador de correos, Don Joaquín Elorrieta y el interventor Don Juan José Jimenes por malversación, descubrimiento y responsabilidades escrupulosas dentro de su gestión. Tras la devolución de

dos oficios, en los cuales se encuentra el cobro de dependencias y la fuga del mismo Elorrieta, con una gestión de las cobranzas aun no cubiertas.
Folios: 12.

Expediente 30. Años: 1795-1796.

Don Narciso López de Neira, oficial mayor jubilado de la casa Real, contra Doña Juana Alosilla, por la situación que en la casa de Don Narciso se hacía limpieza de inmundicia que estaba cerca de la habitación, quien empezó a insultarlo y provocar los maltratos del que Doña Juana, se puso en reposo y el oficial vio que ella fingía desvergonzadamente.
Folios: 6.

Expediente 31. Años: 1795-1797.

Por el señor Fiscal de la real Audiencia Don Antonio Suarez, contra Doña Francisca Javiera del Carmen Priora, del monasterio de Santa Teresa, tras el caso de las fábricas de almacén de Pólvora, habiendo una confusión en las dichas tierras llamadas Guamantina, en lo que se le involucra a la religiosa de dar palabras injuriosas contra el fiscal.
Folios: 15.

Expediente 32. Año: 1796.

José Linares, mayordomo de la hacienda de Parcaguaylla de Oropesa, arremete contra Don Mariano Santos, por injuria y maltrato de su cuerpo, insultando y propiciándole cabezazos mientras que se encontraba en su casa incluso dándole golpes y puntapiés mientras iba a la chichería.
Folios: 7.

Expediente 33. Año: 1796.

Doña María Pelaez, que demanda al Alguacil mayor Don José Basabilbaso, por procedimientos inicuos y el mal uso de su oficio para rebajar de la cárcel a su hijo Manuel Valencia, y este le pidió dinero de 10 pesos, por lo que vendió los pocos bienes consiguiendo 7 pesos y 4 reales, consiguiendo la soltura, pero no por el sino por el mismo juez.
Folios: 20.

Expediente 34. Año: 1796.

Don Miguel de la Vega, marido de Doña Juana de Aragón, quien se encuentra puesta en la real cárcel, tras haber comprado un retazo de terciopelo carmesí a un cholo por 8 pesos, de lo cual más tarde se comprobó que había sido robado de la Iglesia catedral.
Folios: 2.

Expediente 35. Año: 1796.

Doña Petrona Meléndez, contra Doña Elena Rado, quien estando en su tienda se le presento dicha Doña Elena, le dio lapos en la cara y le empezó a injuriar criminalmente llamándola adultera y que tenía comercio ilícito con su marido pidiéndole que se lo entregue; agarrando un puñal hizo ademanes de apuñalar.
Folios: 16.

Expediente 36. Año: 1796.

Doña Angela Gonzales, contra Catalina Cisneros, por no restituirle la suma de 75 pesos, pues le vendió dos maquetas de cera que eran de una mujer Juana Rocha. A costa de ello recogió objetos de la demanda que no suman la cantidad que se le debe, teniendo en dinero una deuda pendiente que Doña Catalina se negaba y escondía.
Folios: 13.

Expediente 37. Año: 1796.

Doña Rosa Campana, que demanda a Ciprián Carazas, oficial platero, quien este entro a la tienda de su mujer, Teresa Santa Cruz, le dio la intención de maltratarle con un arma cortante y en defensa salieron sus hijos haciéndole llamar a Doña Rosa, quien acudió a su defensa, pero recibió trompadas y maltratos.
Folios: 8.

Expediente 38. Año: 1796.

Ramon Arazá, Alguacil del partido de Quispicanchi, contra el cacique Don Jacinto Roque Luna; menciona que el cacique con sus criados, se lo llevaron tanto a él como a su hijo, a su casa donde le dio los 80 y tantos azotes dejándolos heridos.
Folios: 5.

Expediente 39. Año: 1796.

Doctor Don Rudecindo Tomás de vera, Abogado de la real audiencia contra su sirviente Laureano, hermano de Bartolomé Luna del Partido de Aymaraes, a quien le dio refugio y observando sus faltas lo dejo pasar, excepto una tarde cuando puso 80 pesos en una gaveta y después encontró menos de 12 pesos. Pide que el muchacho, le restituya 53 pesos.
Folios: 8.

Expediente 40. Año: 1796.

Contra Mariano de la Encarnación, que fue presto en prisión por el visitador de indios Vásquez, por hallarse presuntamente de ser un soldado desertor del pueblo de Guambarpa, partido de Cangallo. Mariano fingió ser un fraile betlemita para librase, puesto al descubierto por el sargento Nicolas Bujanda, pide que el susodicho pague los daños causados.
Folios: 8.

Expediente 41. Año: 1796.

Doña Agustina Cárdenas mujer mestiza, quien fue puesto a muerte por robarle sus bienes. La mujer fue encontrada muerta afuera de la puerta de su pulpería, ubicado en la calle nueva alta, siendo notificado por los alcaldes ordinarios de la Parroquia del Hospital, Don Gregorio Anquihuanca y Don Mariano Miranda.
Folios: 6.

Expediente 42. Años: 1796-1797.

El subdelegado del Partido de Quispicanchi Don Álvaro Flores, quien está en contra del cura de Acomayo Agustín de Casa franca, pues menciona que el religioso es un interesado tirante, tendiendo a sus feligreses en disgusto, inquietud e incomodidad incluso mantiene sin sepultar los cadáveres justificándose que el pago que hacen no es suficiente.
Folios: 21.

Expediente 43. Años: 1796-1797.

Don Juan de Dios Jimenes, sargento de la tercera compañía de infantería y maestro platero, demanda a Don Gregorio Infantas y a su hijo Melchor, Ya que sufrió graves injurias cuando Don Melchor, paso por su tienda injuriándole públicamente.
Folios: 26.

Expediente 44. Años: 1796-1797.

Ciprián Villafuerte, cabo retirado de la Tercera Compañía de Milicias, contra Francisco Farfán y María Farfán por injurias y maltratos. El cabo teniendo a su hijo Tomás Villafuerte, casado con Silveria Barreras, estaría en abandono y prostituido concubinato con María Farfán de lo cual le reprendió; pero este acudió con Francisco, dejando semimuerto al hijo de Ciprián.
Folios: 31.

Expediente 45. Años: 1796-1797.

Francisco Vargas, cabo de la Segunda Compañía del regimiento, contra un zambo Francisco Espinoza por heridas, pues el zambo le había quitado el sombrero y reconociéndoles le dio una acuchillada en la tetilla derecha, con ayuda de Mateo Gonzales, mando a soldados para su captura poniéndolo bajo cárcel.
Folios: 25.

Expediente 46 Años: 1796-1798.

Don José Alosilla, en nombre de su hijo el capitán del ejército Don Bartolomé Alosilla y Arguedas, contra Doña Asencia Zarate, sobre injurias verbales. Puesto que la susodicha incurrió en injurias y en repetidas veces eran para su hijo, pide se mande a prisión y embargo contra ella.
Folios: 31.

Legajo 8

Expediente 1. Años: 1796-1797.

Se dio parte a Mariano Velazco, alcalde mayor de San Jerónimo por el indio Luis Quispe, obrero de la iglesia sobre la muerte del indio Sebastián Huamán, natural de Sucso, que fue perpetrado por Mariano Romoaca, quien lo agredió con un garrote durante una faena, murió al no atenderse a tiempo.
Folios: 8.

Expediente 2. Año: 1797.

Bernabé Quispe, indio originario de Paruro, se halla preso provisionalmente en la Real Cárcel por orden del capitán general Don Manuel Pérez, por haber dado la noticia que ejercía en la parroquia de San Jerónimo varias supersticiones, cosa que no era cierta y le hacía pensar a la gente que era adivino, Bernabé Quispe, es acusado por Antonia Llamosa, debido a que este no le adivinó un hurto.
Folios: 20.

Expediente 3. Año: 1797.

María Chacón, natural de la doctrina de Capacmarca contra Gregorio Fuentes, cacique y alcalde de españoles. Por hacer transgresión de las ordenanzas, quien ha acostumbrado a hacer repartos de mulas chucanas a muy elevados precios en perjuicio de los pobladores del lugar también obliga a trabajar en su hacienda a los naturales y los maltrata y debido a eso huyeron cuatro tributarios.
Folios: 16.

Expediente 4. Año: 1797.

Por cuanto por denuncia secreta de los vecinos del pueblo de Pacariqtambo, que se le hizo llegar a Don Vicente Vargas, capitán de milicias por su majestad, alcalde mayor de españoles y cacique, cobrador de los reales tributos. Se le ha hecho saber que Pascual Aguilar y sus 3 hijos Ascencio, Mariano y Andrés, se ocupan en hacer asonadas y gavillas, en robar las cosas, bienes de los pobres.
Folios: 10.

Expediente 5. Año: 1797.

Doña Casilda Espinoza, viuda de Don Francisco Vega, vecina de Cusco se querella criminalmente contra Don Lucas Manuel Villagarcía, quien sin temor de Dios ni de las reales justicias y de poder absoluto se introdujo en casa de María Vega, hija legitima de Doña Casilda, ingresó a su casa habiendo ya entrado este la pegó y no obstante de haberla maltratado la sustrajo de su morada.
Folios: 9.

Expediente 6. Año: 1797.

Fernanda Mendieta contra el soldado Ciprián Velasco, debido al intento de violación que sufre la agredida Mendieta y por lo cual ella reacciona contra esta acción en defensa de su persona defendiéndose cuando su agresor seguía agrediéndola ella tuvo la oportunidad de coger un tiesto para con lo cual, se defendió propinándole un golpe al agresor el cual quedo herido de gravedad. Folios: 4.

Expediente 7. Año: 1797.

Francisca Zegarra, fue agredida con la calilla de una vela encendida en la parte genital y presento una solicitud a las autoridades competentes el cual no tuvo efecto, dicha solicitud fue hecha porque ella quedo mal de salud por la agresión además ni siquiera fueron recibidos sus testigos ella no estaba en buena condición económica lo cual no le permitió seguir con su solicitud.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1797.

José Manuel Reyes contra Manuel Lira, por falsa calumnia contra José quien además fue sacado con acto violento de su propia autoridad, arrebatado de una tienda con voz de que le diere preso cuando este había preguntado el porqué de su arresto no le precisaron además a este no le habían notificado cuál era su delito por lo cual José Reyes, pide se le relaje de la prisión.
Folios: 29.

Expediente 9. Año: 1797.

El señor intendente de Buenos Aires sobre la aprehensión de Don Félix Gallardo, por haber perpetrado la sustracción de crecidísimos caudales de la tesorería general de la capital con libramientos fingidos asimismo el susodicho se ha fugado y librado de las requisitorias respectivas para la prisión por lo que pide que, se prevenga a las otras Intendencias del territorio y tomar las diligencias por si se ha trasladado a esos países.
Folios: 6.

Expediente 10. Años: 1797-1798.

Don Hilario Yáñez, vecino de Quiquijana, confiere su poder a Don Rafael Bolívar para que, hiciese la cobranza a los herederos del finado Don Faustino Dueñas. El hijo político del nominado Dueñas quien ha proferido varias palabras denigrativas contra Hilario Yáñez como la de falsario y que así había falseado el sello del rey por lo cual, Hilario imputa a Carlos Vejar.
Folios: 103.

Expediente 11. Años: 1797-1798.

Silvestre Chocre, alcalde ordinado del pueblo de Llacgua partido de Cotabambas, menciona que, el cacique Don Ambrosio Castillo comete hechos tiránicos muestras nocivas, demostraciones, propósitos detestables adversa a toda humana conjetura. Jura y declara todo el pueblo de Llacgua, que si es evidente la muerte que hizo de la hija de Ambrosio Chascarimay sin mérito alguno.
Folios: 32.

Expediente 12. Años: 1797-1798.

Ignacio Villo, vecino del pueblo de San Jerónimo, contra Diego Cusihuaman, noble capitán de milicias por su majestad, éste increpó por la deuda del tercio de navidad que el entenado de Ignacio le debía pagar, este le había respondido que no sabía dónde estaba su entenado y sin más respuesta el noble capitán lo trato de palabras bastante injuriosas a él y los suyos arremetiéndoles. Folios: 22.

Expediente 13. Años: 1797-1798.

El presbítero, el Doctor Don Fernando Pimentel hacia el año de 1795 desde el pueblo de Sandia del Partido de Azángaro en la provincia de Puno, denuncia la impiedad, tiranía, falsedades, cohechos y otros atroces crímenes del subdelegado Don Miguel de Urbiola originados de su embriaguez.
Folios: 51.

Expediente 14. Año: 1798.

Don Joaquín de Cuenca contra Don Antonio de Zubiaga, debido a que se dio atribuciones que no le correspondían y que además este mando al guarda del camino blanco Bruno de Esquivel, que suprimiese el valor de las cobranzas, que eran entregados a otra persona con la finalidad de costear el gasto de la composición de contadurías.
Folios: 16.

Expediente 15. Año: 1798.

Antonio de Zubiaga contra Don Joaquín de Cuenca, por haberle acusado este por el crimen de mala versación en lo obrado, además para que dicha acusación no sorprenda a primera vista al que no tiene conocimiento de antecedentes debido a que Joaquín, está actuando de mala fe movido por un espíritu de venganza y que los gastos realizados por Antonio son justificados.
Folios: 16.

Expediente 16. Año: 1798.

Nicolasa, cuñada del finado Mariano Gonzales contra Nicolas Alfares, debido a que este había atacado a pedradas a Mariano y que días después de su agresión falleció, pero el médico y cirujano menciona que su muerte se dio de manera natural, este lo había revisado y presentaba una enfermedad llamada sarna y esa había sido la razón de su muerte y no producto de una agresión. Folios: 13.

Expediente 17. Año: 1798.

Cristóbal Ninancuro, hijo del fallecido Melchor Ninancuro menciona que, su padre acompañado de Tomás Aguaypanti, estos volvían ebrios después de la era de trigo, Ninancuro, había sido encontrado solo en un sitio peligroso y que este había fallecido horas después presumiéndose que Tomás Aguaypanti haya tenido algo que ver en la muerte de Melchor, por lo cual fue encarcelado.
Folios: 9.

Expediente 18. Año: 1798.

Eusebio Perales se halla preso por la venta de una saya que se hallaba confiada en Mateo Aguinaga y que este había hecho dicha venta de manera fraudulenta a Pedro Solana y que Eusebio Perales, debía estar en la cárcel hasta que restituya lo que había recibido por parte del comprador de la saya y que con esto había cometido un acto criminoso de hurto con el que el comprador está sufriendo perjuicio notorio.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1798.

Ambrosia Chumbo contra Juan Paucarmayta, por haber sustraído varias especies de valor por lo cual este había sido recluido a la cárcel estando ahí aparecieron más demandantes los cuales habían sufrido robo por parte de Juan Paucarmayta quien, había entrado a la casa de Ambrosia con el pretexto de buscar posada y la había recibido por parte de la demandante.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1798.

Auto seguido por el Señor coronel Don Bruno de la Barra Rodríguez de San Ysidro, señor de Vermillo dijo que, a su noticia ha llegado que el alguacil mayor Don Pedro Escobar, sacó una mujer presa por haber sido comprendida en el adulterio, a la que tuvo 3 días en su casa y posteriormente haciéndola prófuga. Asimismo, en las rondas que ha hecho ha impuesto multas sin consultar.
Folios: 23.

Legajo 9

Expediente 1. Año: 1798.

Auto seguido por Matias Bentuisen, vecino del pueblo de Samay partido de Calca, que pone querella civil y criminal contra Doña Martina Betancur, por los daños ocasionados a su madre Doña María Bentuisen, que se halla enferma debido a que los perros le agarraron de presa. Don Matías Bentuisen, dio muerte a uno de los perros esto ocasiono una demanda contra él.
Folios: 12.

Expediente 2. Año: 1798.

Don Santiago Jordán luego de haber dado una visita por los corredores bajos del segundo cuartel donde se halla uno de los almacenes de pertrechos, reconoció que valiéndose del mismo agujero de la puerta habíase

separado una tabla capaz a la entrada de un hombre, tras esto solicitó, la averiguación y reposición por los que resulten culpados.
Folios: 4.

Expediente 3. Año: 1798.

Don Mariano Espinoza, soldado miliciano del regimiento de Infantería se querella contra Lorenzo Pozo natural del pueblo de Coporaqui, por el atroz adulterio en el que se encuentra con su consorte María Lasteros, con ayuda de la madre de esta, Doña Tomasa Marigendra quien ha permitido motivando su separación.
Folios: 3.

Expediente 4. Año: 1798.

Causa criminal seguida a Doña Eulalia Giron por palabras injuriosas que dijo contra el alcalde a raíz de una orden para ir a la casa de la susodicha y que Don Juan Galindo, reconozca todo los trastes y menajes que reconociera como suyos.
Folios: 9.

Expediente 5. Años: 1798-1799.

Pascuala Dueñas se querella contra José Laura, por el robo que este le hizo del cuarto de su morada en los barrios de Choquechaca, quien realizo su cometido adentrándose con una escalera por la ventana de su casa el robo, por lo que Doña Pascuala pide que, se le devuelva lo que ha hurtado y que se aprisione a José Laura hasta que se practiquen la diligencias para la dicha reposición.
Folios: 26.

Expediente 6. Años: 1798-1799.

Auto seguido por Don Miguel Bohórquez, quien denuncia a Don Gregorio Chuquihuanca, alcalde ordinario de la Parroquia del Hospital de Naturales, quien ha cometido el delito de doble matrimonio casándose por segunda vez estando viva su primera mujer.
Folios: 71.

Expediente 7. Año: 1799.

Autos seguidos por la real justicia de oficio contra Pedro Bravo, natural del pueblo de Limatambo de oficio sastre quien la noche del 25 de julio salió de una chichería y a su vez salió una mujer de la cual ignora su nombre, pero por su fragilidad se hallaba en disposición de pecar y ahí divisó que se acercaba la patrulla, al cual reaccionó huyendo donde lo agarraron los de la patrulla.
Folios: 17.

Expediente 8. Año: 1799.

El párroco doctrinero de la doctrina de Sicuani informa acerca de los concubinatos públicos y escandalosos en que viven Don Andrés Mejía, el mayor Don Mariano Maruri, Don Celedonio Aparicio y Don Cipriano Olaguibel.
Folios: 22.

Expediente 9. Año: 1799.

Auto seguido por Don Pasqual Gonzales, minero del asiento de Condoroma contra el ayudante de dicho sitio Licenciado Don Ildefonso Loayza, por haberle maltratado gravemente a palos y puñetes.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1799.

Juan de Dios Villacorta marido de Josefa Cazorla habiendo salido de la ciudad dejó a su mujer la subsistencia para quince días; sin embargo, este no encontró a su mujer y se entera por los vecinos que se fue con un hombre el cual es Mariano Carazas, sargento de milicias de infantería motivo por el cual pide, su encierro porque fue vulnerado de su honor.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1799.

Fernando Sandoval, maestro sombrero y cabo primero de la sexta compañía del Regimiento de Infantería de milicias, se querella civil y criminalmente contra Nicolas Torres, Matías Detal y Jerónima Torres por el grave maltrato que han ejecutado a este.
Folios: 10.

Expediente 12. Año: 1799.

Jacinto Zuta, natural de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, recaudador de los reales tributos del ayllu Collana denuncia que Juan de Dios Avendaño, los insultó de palabras denigrantes hasta el extremo de coger una piedra y tirarle en el pecho además expone que no es la primera vez.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1799.

Doña Josefa Yáñez, vecina de esta ciudad del Cusco se querella contra Idelfonso García, quien el día 19 de 1799 corriente año había esperado a que fuera a misa para luego de cuatro días a su hija de 17 años.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1799.

Auto seguido por Fernando Vasques y Alvarado hijo legítimo de Don Andrés Alvarado y de Doña Petrona Estrada contra la mujer de José Chacón llamada María Zamalloa, por presentarse a eso de las 7 de la mañana en la morada de sus padres con palabras provocativas, luego pidió que se vaya, pero esta volvió con 5 mujeres, tratándolo con dicterios indecorosos, y le dieron golpes. Folios: 9.

Expediente 15. Año: 1799.

Don Gregorio Mercado, marido legítimo de Petrona Cárdenas y Mollinedo se querella civil y criminalmente contra una India nombrada Rufina Morocho, mujer de Ignacio del cual se ignora el apellido, dicha india el lunes en compañía de su yerno Anselmo Martínez sin más motivo que su antojo fueron a la puerta de su casa a insultarlo y calumniar junto con su mujer.
Folios: 3.

Expediente 16. Año: 1799.

Don Bartolomé María de Salamanca, capitán de fragata de la real armada hace saber al señor conde Ruiz de Castilla que a causa criminal de oficio contra Don Luis Sotomayor y que para su aprehensión se necesitan liberar las cartas de justicia dirigidas a Don Bartolomé y al señor gobernador de Guamanga, además pide que, dichas ordenes las pasen a sus subdelegados.
Folios: 22.

Expediente 17. Año: 1799.

Doña Rafaela Andrade, viuda del alférez Don Tomás Álvarez, se pone en querella contra el sargento retirado del Regimiento del mando de Carlos Álvarez, protestó que la dicha viuda había recogido un molde perteneciente a este y que lo había pignorado en 3 reales donde el sargento Antonio Caracas, fue a la tienda de mano armada insultándola y pegándola.
Folios: 24.

Expediente 18. Año: 1799.

Francisca Barrera, mujer de Ramon Tapia, soldado de caballería declara que, se encuentra por equivocación en el depósito público de mujeres porque unos soldados fueron a la casa de su sobrina para llevarla presa, por querer saber el motivo ella entró a la casa. Sin embargo, los milicianos dicen que esta entró con una tijera hiriendo a un soldado por eso se llevaron a su marido.
Folios: 19.

Expediente 19 Año: 1799.

Don Pedro Manuel Castilla, denominado juez nacional o pedáneo de Chimboya, partido de Quispicanchi, acusa de varios excesos a Don Pedro Peraltilla pidiendo que, se le aplique el castigo o se resuelva según su majestad vea conveniente.
Folios: 2.

Expediente 20. Año: 1799.

Paula Villacorta vecina del Pueblo de Yaurisque y residente en la ciudad del Cusco, se encuentra reclusa en el monasterio de Santa Catalina por Orden de Nombre y a pedimento verbal de Don Juan de Dios Ochoa hermano del difunto intestado doctor Don Andrés Ochoa, por haber sustraído cantidad de pesos, fundando su querella sin documentos ni cosa que compruebe su verdad.
Folios: 16.

Expediente 21. Años: 1799-1800.

Autos seguidos por Esteban Lloclla, alcalde ordinario de la parroquia de Señora Santa Ana contra Francisco Borques y Blas Soncco, por haber robado a su suegra Doña Melchora Ramírez a quienes se mantiene presos por tener antecedentes en este acto.
Folios: 31.

Expediente 22. Años: 1799-1802.

Don Juan Nicolas Jiménez de Lobatón y Zavala, marques de Rocafuerte, caballero de la orden militar de Calatrava, coronel de ejército y del regimiento de caballería de milicias disciplinados de dicha corte hace presente tener arrestados a los alféreces Don Lorenzo José Remolina y Don Narciso Claros, por falta de subordinación y ejercicios doctrinales de oficiales.
Folios: 55.

Expediente 23. Años: 1799-1803.

Don Buenaventura Bernal, oficial mayor interino de la real renta de correos del Cusco avisa al administrador Don Francisco de Rebollar de la real renta de correos de Arequipa, que el cañari Alejo Chuquihuanca conducía 9 cartas, que vino con la correspondencia de Arequipa, sin embargo, ya pasó 1 día desde la llegada de dichas cartas y el cañari no aparece.
Folios: 28.

Legajo 10

Expediente 1. Años: 1799-1800.

Autos seguidos por Laureano Cusirimay y Pariguana, recaudador de tributos en la parroquia de Santa Ana, siendo indio noble de edad abandonada y cacique recaudador de real tributos del ayllu Quispeguare, expone y dice: Se haga justa causa criminal contra Gregorio Mercado, indio ordinario, por golpes que le había inferido hacia su persona.
Folios: 11.

Expediente 2. Año: 1799.

Autos seguidos por Anselma Solís, vecina de esta ciudad, expone que se halla presa en la real cárcel por la razón de haber empuñado casualmente con una alesna (arma punzo córtate) al soldado de la compañía de Infantería Bartolomé Berrios. La acusada Anselma Solís, implora libertad por haber ya purgado y cumplido su condena por el delito cometido.
Folios: 5.

Expediente 3. Año: 1799.

Auto seguido por Ventura Quispi Impiri, siendo natural del pueblo de Urcos, expone y dice que Dionicio Balderrama, vecino de la ciudad del Cusco teniendo de oficio tocuyero, le robo en compañía de su amasia

Petrona Lozada la noche de pascua de pentecostés, objetos de plata labrada quebrantando un candado de dos postillos.
Folios: 7.

Expediente 4. Año: 1799.

Autos seguidos por Don Nicolas Bufanda, contra María Ponse siendo ella una mujer de conducta perversa, quien desde el primer día que se situó su mujer quien alquila una tienda, siendo víctima de continuas desvergüenzas en insultos provenientes de María Ponse, ya que propino públicamente que era adultera diciéndole reiteradas veces, causando que se ponga mal de salud. Folios: 14.

Expediente 5. Año: 1799.

Autos seguidos por Bárbara Solorzano, india casada que tiene un marido enfermo denuncia a Doña Josefa Romero, exponiendo que sufrió la suspensión de su trabajo como gatera de frutas por orden del subdelegado en virtud del escrito que había presentado Doña Josefa Romero, que por envidia ha demandado a Doña Barbara Solorzano, siendo ella que pide justicia por las injurias. Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1799.

Autos seguidos por Don José Puertolas, alcalde mayor de los españoles del pueblo de Zurite, representado escandalosos que se dan juntas que hacen y expresos en sus jurisdicciones, por lo que se le encarcelo al sargento Anselmo Bravo y al cavo Francisco Carrión, con el motivo de los alborotos ocasionados, utilizando una escopeta y dando tiros.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1799.

Autos seguidos por Doña Margarita Tapia y Zegarra, contra su marido Matías Rimachi por el delito de doble matrimonio. Habiéndose casado por segunda vez en el pueblo o villa de Urubamba con Doña Agustina en la iglesia de Yucay, aconteciendo que el padre de dicha iglesia, no se percató que Don Matías Rimachi ya estaba casado con Doña Margarita Tapia y Zegarra.
Folios: 2.

Expediente 8. Año: 1799.

Alcalde de españoles del pueblo de Zurite y remitidos al subprefecto, ha resultado ser el mayor de Postas de Santos Alagón, siendo el un hombre escandaloso y públicamente amancebado con varias mujeres y pareciéndose que los públicos delitos, se exige que se castigó público y que por otra parte para contener de algún modo su vicio.
Folios: 3.

Expediente 9. Años: 1799-1800.

Autos seguidos contra Don José Antonio Mavila, siendo el un hombre audaz, perverso que hace perjuicio a los vecinos sin respetar autoridades, sacerdotes, familias; se hace pasar por abogado y presentando documentos falsos diciéndose ser bachiller y en su vivienda de Don José Antonio, se practican juegos de azar, prostitución, exponiéndose los motivos para que sea desterrado.
Folios: 3.

Expediente 10. Año: 1800.

Autos seguidos por Manuel Bustamante, esclavo de Doña Petrona Cabrera, expone y dice que necesita un papel de conducta para conseguir otro amo ya que su dueña actual tiene malos tratos hacia él, siendo que Doña Petrona Cabrera, lo sometió a ir al obraje de Cusibamba, el día que llego le dieron cien azotes.
Folios: 5.

Expediente 11. Año: 1800.

Autos seguidos en contra el soldado Nicolas Bustos, que se encuentra preso porque habría apuñalado con un cuchillo a su esposa Antonia Moreno, ocasionándole cinco puñaladas siendo este hecho planeado por el

acusado con la intensión de quitarle la vida. Doña Antonia Moreno, atestiguando de su mal genio y la gravedad de las heridas, pide que el dicho soldado sea castigado. Folios: 5.

Expediente 12. Año: 1800.

El alcalde Don Manuel Sanches de Isla, vecino de esta ciudad en contra el sargento Isidro Figueroa. Don Manuel sufrió querella por parte den sargento Isidro Figueroa, en razón de apoyar a Margarita Mendoza ropavejera que se encontraba en la calle levantando sus productos. Dicho Don Manuel denuncia los maltratos presentados por Don Isidro en su contra. Folios: 15.

Expediente 13. Año: 1800.

Autos seguidos por el sargento primero de la octava compañía del regimiento de dragones, en el partido de Quispicanchis, Don Tomás Luna y el soldado Melchor Tárraga, contra el alcalde mayor Juan Esteban Inofuentes del pueblo de Pomacanchi, explicando lo que aconteció exponiendo que fueron azotados, luego fueron encarcelados con un par de grillos, pide se le castigue y sancione. Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1800.

Contra de Romualdo Echevarría, alcalde de españoles del pueblo de Huayllate, por el Márquez de Santa Lucia de Conchan, pide se agilice los autos criminales a la Real Audiencia contra Don Romualdo Echevarría, donde proveyeron el auto los señores Don José Portilla Gálvez, Don Pedro Antonio de Cernadas y Don Miguel Sánchez Moscoso.
Folios: 3.

Expediente 15. Año: 1800.

Autos seguidos por Don Lucas Ordoñez, natural y vecino del pueblo de Challabamba, pone una querella contra el cura de Challabamba Don Domingo Celorio, sobre varios agravios y atropellos siendo estos patadas y puñetes que dice recibió, llegando casi al borde de la muerte y encerrado por no encontrar frutas y traer una caja de zapallos.
Folios: 27.

Expediente 16. Años: 1800-1801.

Autos seguidos por Don José Basavilvaso, vecino de esta esta ciudad y alguacil interino contra el Melchor Ballón, soldado de la quinta compañía de caballería, teniendo el ya antecedentes que en dos o tres ocasiones de hurto en las cuales, se le ha encontrado tanto diferentes especias, así como dinero, se le acusa por el hurto de una taleguita de reales, y se fue preso por 7 meses.
Folios: 26.

Expediente 17. Año: 1800.

Autos seguidos en contra del Bachiller José Manuel del Campo Villegas, siendo el natural de Lima, cirujano latino, que fue encarcelado injustamente acusado de ladrón por el capitán comandante Don Atanasio Sotelo, presto dinero a Felipe Villafuerte, este se negó a pagar por lo que tomo de su mesa dos pistolas, por las cuales es acusado de ladrón y encarcelado.
Folios: 9.

Expediente 18. Año: 1800.

Autos seguidos contra el alcalde Don Matías Medina, por Doña Isabel de Vera y Portocarrero, por el motivo de que los indios Damián Sanac y Jacinto Condori, condujeron una peara de harina, en diez mulas con destino al Collado, pero debido a un incendio acontecido en una cabaña pertenecientes a Matías Medina, mando arrestar a Damián Sanac.
Folios: 1.

Expediente 19. Año: 1800.

El soldado Vicente Salas, de la compañía de Carabineros, en complicidad de su mujer Teresa Tomilla, puso manos violentas públicamente en el Presbiterio Don Basilio Puelles, en una chichería de la cuesta de San Blas, el alcalde de segunda elección Doctor Don Luis Astete, quien tuvo presos por este delito en la real cárcel.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1800.

Auto seguidos en contra de Don Marcos Dongo, abogado de la real audiencia, se presentó el Obispo denunciando haber contraído matrimonio con Doña Clara de León, viuda del escribano Real Don Gabriel Valencia, suplicando dispensarle el hecho del indicado matrimonio ya que se habían publicado las proclamas y se había pedido la respectiva licencia de sus padres.
Folios: 14.

Expediente 21. Año: 1800.

Autos seguidos en contra de Don Juan Vicente Ramírez, quien es esposo de Micaela Encalada, heredera de Don Manuel Encalada, quien es acusado por el alcalde de campo Marcelo Illa y otros indios principales: Ascencio Puma Segunda, Valentín Curí y otros, que son de la estancia de Manaque; por los maltratos y falta de pagos, pidiendo que los servicios de los indios sean libres.
Folios: 4.

Expediente 22. Años: 1800-1802.

Autos seguidos por Doña Tomasa Medina de Guzmán, viuda del capitán Don Fernando, contra su hijo Don Agustín Valer, quien con total falta de respeto insultó a su madre por haber devuelto las prendas de su mujer la cual el colmo de insultos dañando su integridad Doña Tomasa Medina, hizo la denuncia teniendo como testigo solo a su criada y se va preso por 8 meses.
Folios: 10.

Expediente 23. Año: 1800.

Autos seguidos por Doña Bartolina Montalvo, residente en Cusco y vecina del valle de Limatambo contra el escribano José Gamarra, siendo el caso que dicho escribano es acusado de quitar y suplantar documentos de una escritura de venta de una casa, que se encuentra en la calle nueva baja de dicha Doña Bartolina Montalvo, lo cual le es perjudicial.
Folios: 8.

Expediente 24. Año: 1800.

Autos seguidos por el indio Tomás Yanquirimache, uno de los veinticuatro electores de esta ciudad, Alférez Real y recaudador de Reales Tributos, hace una querella civil y criminalmente contra el soldado Pedro Urturin, quien con su mujer ingresaron a su casa e intentaron comprar un borrego, por el cual tuvieron una discusión, quien saco su bayoneta con la cual lo hirió dejándolo al borde de la muerte.
Folios: 10.

Expediente 25. Años: 1800-1801.

Proceso criminal formado de oficio, por el teniente asesor de este Gobierno seguido contra Melchor Ballón, soldado en una de las compañías del regimiento de Caballería, por haber hurtado a un hombre forastero una taleguilla con varios reales y por haber perpetrado diferentes robos y fue puesto en la cárcel, de esta ciudad el referido Ballón, se pide saber su origen o procedencia.
Folios: 05

Expediente 26. Año: 1800.

Margarita Guallpa, mujer legitima de Pedro Cruz. Asimismo María Guamán de Tomás Pompilla, María Cusi del mar, Guamantica e Isabel Aleuia de Mar Suta, siendo ellas indias naturales de la parroquia de San Sebastián, exponen que sus maridos han experimentado diferentes maltratos, cárceles y severas amenazas del alcalde mayor.

Folios: 2.

Expediente 27. Año: 1800.

El auto seguido por Esteban Guallpa, indio de la doctrina de Yaurisque, expone y dice que el mes de abril puso demanda contra el indio Ventura Puallpa, de la estancia de Marcocoua y por sospechas vehementes de ser ladrón o cómplice del robo que hicieron, de unas dos mulas de silla y un espacio de 8 meses se encontró dos sospechosos Gerónimo Paredes y Bartolomé Escobe.
Folios: 12.

Expediente 28. Año: 1800.

Manuel Umpire y Salvador Casa, vecino del pueblo de San Salvador, con el motivo de que se encuentra a un llamado fulano Corimania, que se halla públicamente amancebado con Eulalia Paroja. Los hechos sucedieron cuando quisieron agarrarles para que fueran puestos en cárcel, les propinaron golpes y se lo llevaran al indio dejando el hecho impune.
Folios: 7.

Expediente 29. Año: 1800.

Melchor Peña y Carlos Canatopa, ambos cobradores de Tributos del Gremio de Zapateros de esta ciudad ambos presos de la Real Cárcel, dicen que su captura no habría sido por otro motivo sino del por haber enterado los Reales Tributos del Semestre de San Juan, del cual se les eligió por un tiempo.
Folios: 1.

Expediente 30. Años: 1800-1801.

Contra el soldado de la Caballería Juan Farfán. Sebastián Quispe, indica que el pasado lunes en la noche, en la casa donde habita siendo el un vecino de Juan Farfán, estando el ya junto a la puerta del cuarto provoco de palabra; se levantó amedrentando a su mujer, quien con violencia con el codo la estaba ahorcando y le dio un golpe que le causo herida en la cabeza.
Folios: 12.

Expediente 31. Año: 1800.

Don Felipe Holguín Guarda, del camino del Retiro expone que el domingo, siendo que se dirigía a misa para luego dirigirse a la tienda donde su madre de Don Felipe Holguín, con el objetivo de saber cómo se encontraba de salud, en el trayecto vienen Don Justo Miranda, en estado de ebriedad, actuó de manera violente tirándole un plato en la cabeza.
Folios: 24.

Expediente 32. Año: 1800.

Autos seguidos por Doña Eusebia Barrera, vecina de esta ciudad y mujer soltera, contra las mujeres María Santos Padilla, Bartola Álvarez y Juana Padilla, por los graves maltratos que se le dieron la tarde pasada, en que las dichas mujeres públicamente en la calle de San Agustín, con manos armadas de piedras y ladrillos, le hirieron gravemente todo el cuerpo.
Folios: 8.

Expediente 33. Años: 1800-1801.

Autos seguidos por Don Andrés Cárdenas, subteniente de Dragones de la Caballería de Milicias de la Provincia de Quispe cancha, licitador de la doctrina de Collcha, Pampacucho y Omacha, expone que el posee una casa propia en la ciudad, ubicada en la calle de Meloc, teniendo como arrendatario a Luca Loayza, quien le pide explicaciones de una escritura con el Don Felipe de Cárdenas.
Folios: 6.

Expediente 34. Año: 1801.

Autos seguidos por el indio Mateo Ramos y sus socios contra Don Juan Esteban de Inofuentes, quien posee el obraje de San José de Conchacalla, teniéndose de mandar una información sobre testigos que serían los

alcaldes ordinarios de indios, de los segundos recaudadores de tributos, ya que según Don Juan Inofuentes, se le estará injuriando de haber repartido armas a los indios.
Folios: 58.

Expediente 35. Año: 1801.

Auto seguido por Don Buenaventura Ladrón de Guevara, subdelegado Juez de Naturales, acusa al indio Andrés Guamán, por haber contraído doble matrimonio estado aun casado con su primera mujer viendo como pruebas las partidas parroquiales demostrando que el delito fue cometido, tras esto se pidió citar a las dos mujeres supuestamente casadas con Don Andrés Guamán.
Folios: 6.

Expediente 36. Años: 1801-1802.

Autos seguido por María Medina, haciendo una querella verbal al soldado de Regimiento José Saconeta, por haber maltratado y ultrajado la Sagrada Imagen de Nuestra Señora del Carmen y todo haber dicho blasfemias contra la imagen, diciendo que solo son más que estampas y lienzos en los que no se debe creer. Siendo este preso por el espacio de 3 meses.
Folios: 65.

Expediente 37. Años: 1801-1802.

Autos seguidos por Don Fernando Loayza, alcalde del pueblo de Coror contra Miguel Lagos, sargento del Regimiento Miliciano de la Caballería, expone que la noche anterior el acusado Don Miguel Lagos, tenía un arma ofensiva siendo esta un cañón de fusil, teniendo el objeto con el fin de herirlo por la causa de acusarle de ladrón contra el honor de Don Fernando Loayza.
Folios: 22.

Expediente 38. Año: 1801.

Autos seguidos por Rafaela Isidora y Antonia Vega, siendo ellos vecinos de la Parroquia de San Jerónimo, querellan civil y criminalmente a la mujer de Marcos Andis, siendo ella Lorenza Velasco, donde las agraviadas se encontraban en la calle rumbo a sus casas, cuando Juan Flores con una piedra agravio a Antonia Vega, quien le hirió. Asimismo, injurio públicamente a las mujeres.
Folios: 13.

Expediente 39. Año: 1801.

Autos seguidos por el Protector de Naturales, a nombre del indio Clemente Vargas, contra Juan Mata Peláez por injurias. La pasada tarde el referido Juan Mata Peláez, tuvo un palo en la mano con lo cual arremetió con golpes en el cuerpo a Clemente Vargas, con esta acción le causó heridas ubicados en la frente, en la oreja del lado izquierdo y demás contusiones quedando gravemente.
Folios: 5.

Expediente 40. Años: 1801-1802.

Doña Paula Fuentes, contra un mozo siendo Don Antonio Porrúa. Indica que Doña Paula Fuentes quien posee una casa en la calle del Hospital de San Andrés, había sido embargada por el alcalde a causa de una pequeña deuda. Se le entrego al depositario Antonio Porras, la sume de 21 pesos y 3 reales, siendo esto de los alquilantes de los cuartos.
Folios: 19.

Expediente 41. Año: 1801.

Don José Loayza Aristegui, expone que habiendo comprendido a un esclavo de nombre Domingo Saldívar, de un robo de un monto de cien pesos, y ya le habían estado siguiendo Don Valentín Grimaldo, junto con su mujer Doña Alfonsa Serrano, y habrían sido cómplices con el esclavo Domingo Saldívar ya que planearon le delito, pide sean castigados.
Folios: 4.

Expediente 42. Año: 1801.

Andrea Gallardo, contra Santos Miranda que es soldado de lo cuarta compañía del Regimiento, por haber hecho abortar a su hija llamada Antonia Guamán, haciendo la acción de empujarla y propinarle puñetazos que le tiro en el vientre dejándole casi muerta, no siendo lo único que le provoco sino también golpes en la cabeza.
Folios: 6.

Expediente 43. Año: 1801.

Don Joaquín Cuenca, siendo este administrador de Rentas Unidas, de esta ciudad hace juicio contra Don Justo Miranda, por el delito de haber intentado matarlo, sucediendo los hechos que durante 4 noches intentando matarlo, lo cual no logro su cometido ya que la víctima siempre estaba acompañada, por lo que, hallándose en peligro, pide resguardo.
Folios: 7.

Expediente 44. Año: 1801.

Martina Castilla, contra su esposo Mariano Arias; siendo Sargento de Caballería por presunta amistad ilícita con Ana Mangendre. El Sargento Mariano Arias, fue castigado puesto en arresto y por medio de algunas personas le hizo llegara a su esposa su protesta, ahora ella exige que se le dé libertad a su esposo porque ya cumplió su castigo.
Folios: 11.

Expediente 45. Año: 1801.

Don Mariano Duran Tributario, visitante sujeto al cobrador Tomás Raya, expone que Don Ignacio Beitia, le propino golpes en el rostro este hecho en las riberas del Guatanay, ocurrido en la tarde pasada gracias a esto Don Mariano Duran, quedo gravemente herido y enfermo siendo perjuicio a su familia e hijas ya que la víctima, es el sostén de su familia.
Folios: 2.

Expediente 46. Años: 1801-1802.

Autos seguidos por Doña Marcelina Silba, da queja verbal contra Felipe Jauregui Miliciano, del Regimiento de un Comando por haber hurtado en su tienda, diferentes objetos en la cual se tiene un listado. Aconteciendo los hechos la tarde pasada Doña Marcelina, se dirija a una casa que quedaba por la parroquia de San Cristóbal dejando a su hija en la dicha tienda, donde ocurrió el hurto.
Folios: 85.

Expediente 47. Año: 1801.

Doña Margarita Silva, vecina de esta ciudad y mujer legitima de Pedro Valverde, siendo este cavo de la sexta compañía del Regimiento de Caballería de Milicias Disciplinarias; expresa que hace más de dos años se casó con Don Pedro Valverde, el cual ha dejado en estado de abandono a su esposa ya que no le ha dado manutención y le propino golpes. Folios: 4.

Expediente 48. Años: 1801-1802.

Doña Marta Gamarra, contra su marido Miguel Carrasco siendo el soldado del Regimiento expone que desde que contrajo matrimonio, que es hace tres años, su marido tiene conductas como estar ebrio y amancebado con una mujer Bernarda, no siendo todo le propina crueles golpes, en donde le ocasiono heridas, y se le acusa de abandonar a su mujer e hija.
Folios: 11.

Expediente 49. Años: 1801-1802.

Doña Polonia Saavedra, que es viuda de Don Juan Antonio Rojas; expone que interpone una querella civil y criminalmente contra Antonia Oblitas, la cual es esposa del Sargento acuartelado Simeón Loayza, que estaba entrando a su tienda en la Plaza de San Francisco, Antonia Oblitas le dio puñetazos y puntapiés en el cuerpo.
Folios: 10.

Legajo 11

Expediente 1. Año: 1801.

Don Tomás Achutegui quien, era cura de la doctrina de Accha, ha demandado a Blas Lazo quien, era un vecino del pueblo de Accha, con el motivo de haberle faltado el respeto durante el entierro del finado Antonio Lazo, quien es el padre del demandado.
Folios: 8.

Expediente 2. Año: 1801.

Melchora Baca quien era, vecina de la ciudad del Cusco, quien ha pedido justicia contra los hijos de José Lugno, por haberle matado a su hijo, con presente testimonio del cirujano Don Eugenio Tejeira. Sin embargo, otro testimonio menciona que murió de enfermedad.
Folios: 6.

Expediente 3. Año: 1801.

Autos sobre, el doctor Don Manuel de la Peña Montenegro quien, era un cura propio del pueblo de Pilque, al cual le robaron más de 3000 pesos en plata sellada, quebrantando sus baúles. Se le ha sospechado de los moros a Bartolomé Aragón e Ildefonso Monteagudo.
Folios: 6.

Expediente 4. Año: 1801.

Autos seguidos por, Doña Isabel Caballero quien, era una vecina de esta ciudad que va en contra de, Isabel Antequera para, denuncia a su hija Teresa Rozado por, haber tenido una vida licenciosa con el abogado Antonio Ávila y haberse llevado a su nieta. El padre de la menor defiende a su cuñada y pide se anule la resolución tomada y se archive secretamente.
Folios: 5.

Expediente 5. Año: 1801.

Autos seguidos por, Don Cipriano Carbajal que, era un soldado del regimiento de Infantería de Milicias; quien denuncia a su suegra, Doña Martina Castillo que, es vecina de la ciudad del Cusco, que se le acusa por haber provocado una herida en la cabeza; y lo confirma el cirujano que, efectivamente había una herida en la cabeza producto de un golpe.
Folios: 5.

Expediente 6. Año: 1801.

Don Andrés y Francisco Alvarado, vecinos de la parroquia de Cachicalla que, a denunciado a Bonifacio de Fernández, quien era un alcabalero del prenotado lugar a causa de unos golpes ocurridos en extramuros de la Zarzuela, donde Bonifacio les ordeno que le reparen un muro que se había caído y que ellos al no querer aceptar fueron heridos.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1801.

Autos seguidos por, Don Cristóbal Zalás quien, era un colegial del Real Colegio de San Bernardo, quien hace una denuncia que, le sustrajeron sus pertenencias. Al recibir la declaración de Don Isidoro de la Vega y Velarde quien dice que, se le perdió su libro de versos y que lo vio en poder de Don José Cáceres.
Folios: 4.

Expediente 8. Año: 1801.

Autos seguidos por, Doña Bárbara Escalante que, es vecina de la parroquia de San Gerónimo, quien ha denunciado al Padre Fray Mariano Barrera, Religioso Dominico; por intentar casar a una sobrina suya ocultándola en su hacienda. Se hace las averiguaciones y se determina que el cura no posee hacienda ninguna y que es respetado por todos y obra bien en su ministerio.
Folios: 10.

Expediente 9. Años: 1801-1802.

Don José Villasante que, es un Escribano público del partido de Paucartambo, quien puso una queja verbal de los agravios y perjuicios y extorsiones que ha hecho el subdelegado de ese Partido, Don Domingo Rozas que, le atribuye por injurias al Escribano y por mala función que, engaño de su bondad en asuntos de Gobierno.
Folios: 61.

Expediente 10. Años: 1801-1802

Don Manuel Ocampo cura y Rector de la Parroquia de Nuestra Señora de Belén, quien ha pedido, una cotejacion de su firma, ya que Don Gavino Ayani, quien era residente de esta ciudad, que actúa como apoderado de Don Pedro Gonzales de Socasa, le ha demandado 3000 pesos que supuestamente el difunto, Don Francisco Vivar Almonte puso en su poder.
Folios: 8.

Expediente 11. Años: 1801-1802.

Autos seguidos sobre, Nicolás de Oré, quien era cura propio de la doctrina de Calca, quien tenía una denuncia de repartimiento y usurpación de tierras por los caciques de aquel Partido y dar a bastantes comisiones el cargo de subdelegado del Partido de Quispicanchis.
Folios: 48.

Expediente 12. Año: 1801.

El alcalde del Primer Voto, Don Pablo de Astete que va ir en contra del abogado, Don Juan Antonio Porcel, aduciéndolo que, en sus escritos, él se ha presentado con mucha falta de respeto. A lo que muchos escribanos dicen que no vieron en sus escritos ninguna falta de respeto.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1801-1802.

Autos seguidos de, Don Pablo Gutiérrez quien, es coronel del Regimiento del Partido de Paucartambo y alcalde ordinario de primer voto y Doña Rosa Huillca era, su esposa y que estando ebrios ambos empezaron a discutir a esto su esposo la hirió con un cuchillo en el pecho siendo llevado preso y su mujer en el hospital gravemente quien pide la liberación de este.
Folios: 9.

Expediente 14. Año: 1802.

Doña Rosa Toledo quien, era hija del Regidor Don Manuel Toledo del cabildo del Cusco que, va contra Manuel Barrios de oficio ojalatero que, es acusado de robos e injurias contra su persona. Ignacio Arriola que, es capitán del Real Cuerpo de Milicias, atendiendo a la queja verbal de Doña Rosa Toledo y al no haber comprobación alguna manda apresar a Manuel Barrios.
Folios: 14.

Expediente 15. Año: 1802.

Don Pablo de Astete quien, era un teniente coronel a quien, le dieron la noticia de que la Parroquia de San Blas había un muerto y que el cadáver fue de, Don Miguel Ramírez a quien mato el reo Melchor Estrada de la Parroquia de San Blas, quien según se sospecha es amante de Doña Gregoria Mejía.
Folios: 19.

Expediente 16 Años: 1802-1803.

Don Francisco Salas quien, es Sargento de la 6º compañía del regimiento de infantería quien, demanda los daños y perjuicios en contra de su menor hijo Juan Salas de oficio platero, quien fue encerrado por acusación de robo por, Don Juan de Dios Jiménez que, es maestro Platero.
Folios: 48.

Expediente 17. Año: 1802.

Don Juan Salas de oficio quien, es platero y que denuncia a Juan de Dios Jimenes de oficio platero y que es acusado injustamente de robo, además alega que este maestro platero está acostumbrado a acusar de robo a sus oficiales y cobrar el valor de las cosas perdidas.
Folios: 5.

Expediente 18. Año: 1802.

Autos seguidos por Don Fermín Piérola, quien era un Sargento mayor y comandante del partido de Huayllabamba. Contra de Don Manuel Alcón acusado por faltar el respeto a varios oficiales. Se le ha determinado que se embargue los bienes de Manuel Alcón y Concha, pero queda desestimada y se le ordena no incurrir más en estos tipos de enredos.
Folios: 12.

Expediente 19. Año: 1802.

Don Julián Delgadillo que, es vecino y alcalde mayor del pueblo de Zurite, quien demanda a Don Tomás Valenzuela, Capitán de Milicias, quien le insulto y le falto el respeto. Testifican varios testigos a favor de Delgadillo.
Folios: 39.

Expediente 20. Año: 1802.

Don Cipriano Carbajal (soldado del Regimiento de Infantería) quien, acusa a su mujer de mantener amoríos con José Alquilar que, es un sargento del regimiento, y afirma como testigo a Paula Echea. Solicita que sean interrogados los testigos ya que Paula Echea al ser interrogada niega todo y se le notifica que no puede abrirse caso con testigos.
Folios: 3.

Expediente 21. Año: 1802.

Autos de, Don Mauricio Yarici quien, es un indio noble del pueblo de Cancaguani, del partido de Chumbivilcas, quien presenta queja contra el cacique y alcalde Don Gregorio de la Fuente, argumentando que este había hecho desacato a una providencia del Señor presidente, argumentando que siempre había tenido malas relaciones con su familia.
Folios: 14.

Expediente 22. Año: 1802.

Doña Josefa Suma india al noble de la parroquia de nuestra Señora de Belén y Gatera de ají en la plaza mayor presenta queja contra, Doña Mónica García de igual oficio. Se le ordena presente testigos de las injurias que dice sufrir.
Folios: 2.

Expediente 23. Años: 1802-1804.

Don Joaquín Cuenca quien, era un Administrador General De Reales Rentas, quien pone queja contra Narciso Claros, Vista Interina de la Aduana, por la falta de respeto que tiene al momento de hacer las valuaciones, poniendo precios excesivos a unos y dejando pasar a otros, por lo que pide ya no su castigo si no su separación.
Folios: 4.

Expediente 24. Año: 1802.

Auto promovido por, Don Martín Valer (teniente coronel) y Ambrosio Araníbar quien, es vecino de esta ciudad contra José Llano que, es dueño de la hacienda Carisita de la Parroquia de San Sebastián que, se le acusa por daños físicos y verbales en contra de sus hijos Mariano Valer y Miguel Araníbar. Se resuelve que los estudiantes deben de cuidar su comportamiento.
Folios: 6.

Expediente 25. Años: 1802-1803.

Autos seguidos por, Don Agustín Vásquez, (subteniente) del Regimiento de Infantería de Milicias del Cusco, quien acuso a Estanislao Arechaga, quien es era un sargento ya que, se le acusa de agresión física a su hermano Fray Antonio Arévalo del convento de la Merced. Estanislao se defiende diciendo que este quería hacer vida licenciosa con su mujer.
Folios: 17.

Expediente 26. Año: 1802.

Autos promovidos por, Don Vicente Guambo y Oblitas, que es alcalde mayor de la parroquia de San Blas, quien acusa a Pedro Torres de oficio herrador de agresión física. Solicita la certificación médica y se le pone en arresto a Pedro Torres y se embarga sus bienes encontrándolo culpable.
Folios: 10.

Expediente 27. Año: 1802.

Autos seguidos por, Don José Rossel quien, era regidor Perpetuo del Ilustre Cabildo de Justicia y Regimiento del Cusco, quien dice que Mariano Caller, Recaudador de Tributos de San Salvador, se le acusa falsamente de que, el oculta a indios y no le hace el pago respectivo de tributos al Rey, Mariano Caller y afirma ser su sobrino y que aun así no ira en contra del rey.
Folios: 6.

Expediente 28. Año: 1802.

Autos seguidos, a Don Piero Miguel Urbina que, era abogado de la Real Audiencia, quien va a interponer queja contra Mariano Lechuga, vecino de esta ciudad por agresión verbal. Esto aconteció en el pueblo de Pichigua.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1802.

Doña María Sánchez, quien es vecina de esta ciudad y que, va en contra de su marido Pedro Carbajal, vecino de esta ciudad, que está preso en la Real Cárcel del Cusco, por los adulterios cometidos y exige la devolución de su dote y la entrega de su menor hijo de nombre Vicente de dos años de edad.
Folios: 7.

Expediente 30. Año: 1802.

Don Diego Orellana, quien es Alférez de la Octava Compañía del partido de Abancay y vecino del pueblo de Mollepata, quien demanda a Isidro Fernández, un Soldado Acuartelado de Infantería por agresión. Sin embargo, por no contar con firmas de escribanos se devuelve el expediente y se suplica reparar dichas faltas para encontrar al culpable.
Folios: 6.

Legajo 12

Expediente 1. Año: 1802.

Autos promovidos por, Doña María Zuta Yupanqui, quien es india noble y viuda del Alférez Real Don Blas Pomagualpa; quien ha demandado por agresión a Isidro Pacheco, que es vecino de esta ciudad. Isidro Pacheco y su mujer, Tomasa Ibarra dicen que es María Zuta quien siempre los provoca. Se resuelve que Pacheco ni su mujer vuelvan a molestar a Doña María Zuta.
Folios: 9.

Expediente 2. Años: 1802-1803.

Doña María Vera que, va contra su marido Dionisio Salas, Sargento Primero del Regimiento de Caballería de esta ciudad, se le ha acusado por adulterio con Doña Petrona Guzmán. Esta exige la devolución de sus alhajas y se le ordena a Dionisio Salas mantener buena conducta o será castigado con severidad.
Folios: 12.

Expediente 3. Años: 1802-1803.

Don Francisco Zegarra, sargento de Milicias legitimo marido de Antonia Bernales contra el contador de Rentas Don Antonio Zubiaga sobre ilícita amistad que mantienen con su dicha mujer.
Folios: 12.

Expediente 4 Años: 1802-1803.

Autos promovidos por, Don Simón Rivero, quien era teniente de Milicias y que, va en contra de Don Andrés Suarez Villamil, que es subteniente del Regimiento de Infantería de Milicias Disciplinarias, se le acusa por haberlo herido de golpes. Se procede con el arresto de Suarez, pero es puesto en libertad con una multa de 20 pesos.
Folios: 72.

Expediente 5. Año: 1802.

Don Martín de la Barreda, que era un Subteniente De Milicias Disciplinarias de esta Plaza; quien le pide que, se le arreste al Sargento Pedro Sea, por haber maltratado a su mujer sin motivo alguno. A lo cual Barreda responde que se hizo por incumplimiento de contrato.
Folios: 8.

Expediente 6. Año: 1802.

Don Francisco Mariscal, que es vecino de esta ciudad y dueño de la Recua de la carrera de Potosí que, va en contra del indio Crisóstomo Feliz, Natural del Pueblo de Antabamba, quien se encuentra preso por serle deudor de 61 pesos a cuenta de un trabajo que nunca realizo. Se resuelve que se libre de la prisión al indio Crisóstomo Feliz.
Folios: 12.

Expediente 7. Años: 1802-1803.

Autos seguidos por, Manuel Sotomayor que ocupa el cargo de, Cabo Primero del Regimiento de Infantería Miliciana de esta Ciudad que, va en contra de Mariano Castro, que era un Soldado de la Caballería, ya que este sufrió daños a causa de Castro, quien le hizo una herida en el rostro y le introdujo calillas en el ano.
Folios: 47.

Expediente 8. Años: 1802-1803.

Don Anastasio Sotelo, quien es un Capitán del regimiento de Infantería Real de Lima y comandante de las Compañías De Milicias Acuarteladas y que, va en contra del preso Don Mariano Carazas. Se hace compadecer a los reos y certifican que Mariano Carazas que, ya había intentado ahorcarse otras veces, pero fueron a causa del licor.
Folios: 11.

Expediente 9. Año: 1803.

Autos promovidos por, Don Juan de Dios Jimenes sargento de la 3ºcompañía de Regimiento de Infantería, de esta ciudad y maestro platero de la tienda Publica, quien se le ejerce de querella con Lorenzo Valencia, de oficio platero, alias el atoq por injurias, golpes y maltratos.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1803.

Autos promovidos por, Don Cayetano Ocampo, quien es vecino de esta ciudad y dueño de la hacienda Molle, que va en contra de Don Salvador Manrique de Lara, natural de los reinos de España, quien dice haber sufrido pérdidas económicas por la sustracción de su caballo por parte de Manrique. Se le pone preso, pero se le liberta debido a que es muy pobre y no puede pagar. Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1803.

Autos promovidos por, Don Antonio Quevedo, que es un vecino de esta ciudad, quien pone querella contra el cacique Don Pedro Sahuaraura, debido a que él no quería mantener amistad con, Don Pedro Sahuaraura.

Asimismo, Don Antonio Quevedo da testimonio de que Don Pedro Sahuaraura insulta al eclesiástico, Don Gaspar Castillo, que es ayudante de la Parroquia de Santiago.
Folios: 4.

Expediente 12. Año: 1803.

Autos promovidos por, Don Francisco Bueno, que es Procurador de causas, que va a nombre de Doña Petronila Guisasola que es su mujer legitima de, Don Antonio García, hija de Gabriel Castellanos; quien presenta demanda contra Jerónimo Oñate que, va en contra por los daños que estos certificados por el médico cirujano Don Eugenio Tejeira.
Folios: 7.

Expediente 13. Año: 1803.

Don Pedro Carbajal, que es un vecino y residente de esta ciudad, que va en contra de su mujer Doña María Sánchez, por el concubinato con un soldado cuyo nombre es Crispín Benavente. A lo cual su mujer alega que el testimonio de Pedro Carbajal es falso y que solo busca arruinar su dote.
Folios: 7.

Expediente 14. Año: 1803.

Autos promovidos por él, Capitán Don José Borda y Guillen, que era el apoderado de Doña Francisca Barona y Zedillo, viuda del Capitán, Don Marcos Álvarez, quien denuncia el robo de los objetos de Doña Francisca Barona y Zedillo. Se encuentran sospechosos a Antonio Valdés y Fernando Vera, siendo el principal Fernando Vera.
Folios: 6.

Expediente 15. Años: 1803-1804.

María Rossel, esclava, que va en contra su amo Don José López de Pancorbo, que es un vecino de esta ciudad, de quien pide sus papeles de libertad en vista de que ella le dio varios hijos. A lo que Don José Pancorbo dice que no, debido a que la esclava es ladina y licenciosa y que todo su argumento es falso.
Folios: 16.

Expediente 16. Año: 1803.

Autos promovidos por, Don Matías Martínez, que es el alcalde de segunda elección; contra el Cabo Policarpo Marcilla, debido a que él irrumpió en un juzgamiento de 2 mujeres, sin que nadie lo haya llamado.
Folios: 10.

Expediente 17. Años: 1803-1804.

Autos seguidos contra, José Bustamante y Juan Carreño, vecinos de esta ciudad, quienes son acusados por la muerte de Don Francisco Mendoza, indio noble de la Parroquia de San Sebastián. Estos después de haber jugado con harina en la festividad de Nuestra Señora de la Purificación, cayeron en disputa mortal.
Folios: 39.

Expediente 18. Año: 1803.

Doña Narcisa Villegas y Maruri, que era viuda del regidor Don Vicente de Toledo; que va en contra el moro de Domingo Guzmán, quien entro en su habitación y la hirió con un cuchillo por la espalda, a lo que se da en la certificación de Don Eugenio Tejeira, poniéndole en prisión y hallando el cuchillo en las manos durante la investigación.
Folios: 13.

Expediente 19. Año: 1803.

Francisco Istani, tesorero de las reales cajas, contra Don Francisco Herrera y Castilla, quien, por testimonio del Médico Cirujano Don Eugenio Tejeira, se había dicho que estaba enfermo de locura. Se le pone en prisión preventiva debido a que se le había visto rondando las reales Cajas.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1803.

Autos seguidos por, Don Felipe Moscoso y Lobatón, que ocupa el cargo de Capitán de Infantería de Milicias de esta Ciudad contra Carlos Barrionuevo, que es vecino de la ciudad del Cusco; debido a que se les encontró a altas horas de la noche junto a otros sujetos. Ya que la ciudad estaba atestada de ladrones se le puso en custodia en la cárcel.
Folios: 9.

Expediente 21. Año: 1803.

Doña Jerónima Villafuerte, natural de la ciudad del Cusco; quien fue acusado por su yerno Manuel Barrios vecino de la ciudad del Cusco, por haberla maltratado. Siendo confirmada la lesión por el cirujano Eugenio Tejeira, éste es puesto en prisión.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1803.

Autos seguidos por el Cura, Don Juan José Palomino, que estaba bajo la doctrina de Oropesa, contra Don Ildefonso Santos, que era teniente coronel de Quispicanchis, la causa es que no quería que el señor cura se entrometiera con su familia o conocidos, impidiendo de este modo realizar a dicho cura los ejercicios de su fe; para lo cual dan testimonio varios testigos en favor de dicho cura.
Folios: 29.

Expediente 23. Año: 1803.

Sebastián Palomino, que era natural del partido de Abancay quien, habiendo mantenido disputas con el soldado licenciado del Regimiento Real de Lima, Don José Hernández. Ya que ambos fueron encontrados en estado de ebriedad fueron, presos pidiendo luego disculpas por lo sucedido.
Folios: 7.

Expediente 24. Año: 1803.

Matías Martínez, que era un capitán y alcalde Ordinario contra un paisano, quien hirió a un indio hace la averiguación del delito.
Folios: 4.

Expediente 25. Años: 1802-1803.

Juan Crisóstomo García, que fue Cabo de la sexta compañía del regimiento del Cusco, que demando la pérdida de un caballo a Don Mariano Espinoza. Se encontró al caballo en el pueblo de Quiquijana y fue vendido por el hijo del ladrón. Se determina que este pague los gastos y perjuicios.
Folios: 7.

Expediente 26. Años: 1802-1803.

Autos promovidos por, los indios de la provincia de Caycay del Partido de Paucartambo, quienes hicieron presente que el hacendado Pasqual Días perjudico gravemente a dichas personas y a sus ganados.
Folios: 5

Expediente 27. Año: 1803.

Alguacil mayor de la ciudad del Cusco, quien nombro por comisionado a Don Juan Vargas, vecino de esta ciudad para la fiesta de Santa Clara. Se tenía que comprar un arco de Castillo, pero tal dinero fue despilfarrado.
Folios: 4.

Expediente 28. Año: 1803.

Luis Solís natural del pueblo de Lampa, quien dijo ser víctima de agresión por parte del cholo Don Manuel Valencia en la calle Santa Rosa del pueblo de Lampa. Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1803.

Autos seguidos por, Don Gregorio Dávila, quien fue vecino de la ciudad del Cusco, que fue conductor de la finca "El Pardo" en Arco Punku; quien tuvo un problema con el sistema de regadío, el cual fue impedido de seguir su curso por el hacendado Don Pedro Reynoso. Ambos dan su versión.
Folios: 4.

Expediente 30. Años: 1802-1803.

José Pariguana, que fue natural de la Doctrina de Anta, casado con Manuela Sisa, quien según el demandante mantenía ilícito concubinato con un mestizo de la hacienda del cura Martín Alarcón, que fue de la doctrina de Guanoquite. A pesar de que se justifica su concubinato se pide su castigo y la exiliarían de la misa
Folios: 3.

Expediente 31. Años: 1803-1804.

Don José Orihuela, que fue comandante del Regimiento de Caballería del Cusco, contra Pedro Vega, por causa criminal de fuga. Al temor de la población se pide que se le traslade al hospital de San Juan de Dios ya que tenía una hernia, y después es castigado por crimen de fuga.
Folios: 3.

Legajo 13

Expediente 1. Año: 1803.

En 1803 por el común de indios del pueblo de Ocongate, jurisdicción del Partido de Quispicanchis semi parroquia de la Doctrina de Catca, en los Ayllus Carguallo y Tayancani, fueron hostigados de las crueles persecuciones a los que son sometidos, hacen una querella civil contra el Capitán Don Miguel Evaristo Galarreta, quien comete excesos y abusos contra los indios.
Folios: 85.

Expediente 2. Años: 1803-1804.

Petrona Ochoa de la villa de Maras partido de Urubamba, a su legítimo marido Gerónimo Castillo, donde estaba de soldado hace 15 años; por sus contantes abusos, incumplimiento de obligaciones como padre y por el intento de homicidio, hacia su madre. Castillo fue sentenciado a 6 años por un desamparo de guardia y por los delitos cometidos.
Folios: 8.

Expediente 3. Año: 1803.

Doña Juana Becerra contra Doña Ángela González y su hija Doña Venancia Vega familiares cercanos de la demandante por parte de su marido, por haber expresado injurias verbales en la mayor difusión; en la que las expresiones fueron las de adultera y otras que dañan su integridad moral por parte de su marido quien es el ayudante Don Nicolas José de Loayza.
Folios: 3.

Expediente 4. Años: 1803-1804.

Doña Eugenia Tinajero mujer de Don Francisco Castillo, contra Doña Rosa y Doña Manuela Araujo, por cometer injurias verbales, a sus menores hijos Don Marcelo Castillo, de su menor hermano Don Matías, y su criada María, quienes destruyeron su vivienda y golpearon a sus menores hijos, Por lo cual se solicita, que se proceda y se les dé la pena máxima.
Folios: 22.

Expediente 5. Año: 1803.

Don Miguel Carazas, vecino del Cusco, quien realiza una querella civil y criminal en contra de Don Jacinto Ojeda, el mismo que es inculpado por haber sustraído sedas. Asimismo, es inculpado por haber injuriado en contra de Don Miguel, ahorcándole con la intención de quitarle la vida que. Es por esta razón que se pide el más severo castigo.

Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1803.

Don José Manuel Sánchez, vecino del Cusco, en contra unos 7 colegiales de San Antonio Abad y al Presbítero Don Teodoro Gamarra Sochantre, quien era deudor de 725 pesos, se procedió con el cobro a lo cual la reacción de este presbítero fue negativa, siendo así que el 5 de mayo un grupo de estudiantes de universidad, fueron hallados queriendo poner unas calillas.
Folios: 3.

Expediente 7. Año: 1803.

Don Juan Festa, natural de Milán Italia, por haber realizado una fuga de la ciudad de Arequipa, por lo cual esta requisitoriado, fue hallado en la ciudad del Cusco con armas, es por este motivo que se le pone preso en la Real Cárcel, este justifica la tenencia de estas armas como parte de su trabajo como cocinero y en defensa por ser comerciante.
Folios: 14.

Expediente 8. Año: 1803-1804.

Doña María Esperanza García, en contra de su hijo Don Miguel Zegarra de 22 años de edad y vecino de Huarocondo en la que reside con Agustina Balderrama, quien incentiva y apoya los malos actos de este, fue echado de trabajos por su conducta. Antes de irse, le sustrajo cuanto pudo, por esta razón que solicita que, su hijo sea recluido en el cuartel del Cusco.
Folios: 11.

Expediente 9. Años: 1804-1805.

En la ciudad del Cusco en 1804, Don Narciso Claros, hace una demanda en contra de Don Joaquín Cuenca y Don Joaquín Salvático, a quien se le hallo unas cajas de azúcar pertenecientes a Don José Ruiz; en cumplimiento de sus funciones Don Narciso impidió la salida de esas cajas, recibiendo insultos, por este motivo solicita que, se les imponga la pena correspondiente.
Folios: 56.

Expediente 10. Años: 1804-1805.

El recaudador de Reales de Tributos del pueblo de Vilcabamba, Don Valentín del Valle contra el Señor Márquez de Santa Lucia de Cochan, por diferentes motivos como no respetar su despacho donde ejerce su trabajo, cobrar por entregar los puestos de recaudadores, se pide que este sea separado de sus funciones y expulsado de este lugar.
Folios: 41.

Expediente 11. Año: 1804.

Don Lorenzo Garate, en Cusco, en contra de la mestiza María Medina, por haber realizado hurtos en la Hacienda de Patapata, sustraendo un jarro de plata con la forma de un barril, que vendió al Maestro platero Santos Figueroa y a su mujer María, quienes lo vendieron a otro Maestro platero, por lo cual se pide, la devolución de 16 pesos.
Folios: 6.

Expediente 12. Año: 1804.

Doña Margarita Silva, mujer de Don Pedro Valverde, contra Doña Isabel Valdeiglesias y su marido, quienes de forma malévola no dejaron que esta vendiera sus bayetas en el lugar acostumbrado, queriendo posicionar ellos sus objetos de comercio, agrediéndole y dejándole secuelas muy peligrosas para la salud. Por lo que pide la compensación de los daños.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1804.

Don Toribio Cierra, vecino de Yanaca, en contra Don Mariano Mansilla, por haberle sustraído años atrás una mula, y haber realizado el embargo de cajas de agua ardiente. En ese momento no se pudo realizar ninguna denuncia porque el acusado huyo del lugar. En la actualidad está cubriendo una pena, por lo que solicita, se abra un proceso para la devolución de sus bienes.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1804.

Don Hilario Pérez, vecino de la Villa de Anta, contra Francisco Fernández, quien actuó en complicidad de su amante Rosalía Guaillani, cometiendo el robo de su hija Juana Pérez a quien la disfrazaron como varón, y le saco de la ciudad del Cusco hasta Acomayo hasta donde pudo llegar, por este motivo es que Don Francisco se encuentra como reo en la cárcel del Chorrillo.
Folios: 15.

Expediente 15. Año: 1804.

Don José Manuel de Ubalde en contra el indio de la parroquia de San Cristóbal Melchor Santoyo. Doña María Peláez, declaro que el 28 de setiembre, se encontraba en su cama y le informaron que había personas quemando la puerta de la vivienda de Don Cayetano Valdivia, donde se encontró a Melchor Santoyo quien fue el sospechoso y está en la real cárcel.
Folios: 11.

Expediente 16. Año: 1804-1805.

Seguido contra Antonio Ambur, por haber ocasionado la muerte de María Calcenas quien se encontraba en estado de gestación a quien ataco con un arma blanca, los testigos trasladaron del cuerpo herido al Real Hospital de indios, en donde dos médicos cirujanos Don Juan de Dios del Villar y Don Mariano Manchani, precedieron a cerrarle la herida, pero murió.
Folios: 53.

Expediente 17. Año: 1804.

Isidro Figueroa contra Don Fermín Aparicio, por haber realizado una compra ilícita de una capa suya, esta capa fue robada por el negro José conocido con el sobrenombre de sacramento, quien lo vendió a el demandado por 40 pesos, y este la vendió a Don Vicente Peralta en 50. Es por eso que se pide que Don Fermín le de 140 pesos por indemnización.
Folios: 15.

Expediente 18. Año: 1804.

Don Pedro Pantigoso, contra Don Marcos Fernández de Llamas, quien es acusado de haber redactado una carta, en donde se pedía repartir 78 mulas a los pueblos de alrededor, poniendo al cuñado doctor Mariano Lechuga como el encargado de la cobranza, Don Pedro engañado por esta carta procedió al reparto. Por lo cual se acusa por los perjuicios realizados.
Folios: 6.

Expediente 19. Año: 1804.

Don Vicente Ladrón de Guevara contra Don José Guillen por levantar injurias. En la ciudad del Cusco del año 1804, Don Vicente Ladrón levantaron quejas en contra de la mujer de este capitán, por maltratos físicos. Al hallar culpable y dar la razón a las demandantes Don José Guillen arremetió contra este, por lo cual se solicitó ser privado de su libertad.
Folios: 6.

Expediente 20. Año: 1804.

Seguido por los Indios Principales del pueblo de Ccatca, partido de Paucartambo, quienes ponen una queja en contra de Don Domingo de las Rosas Infantas Cacique, quien entro en sustitución de Don Francisco Monares,

de la misma manera es acusado de realizar un mal manejo de su cargo, por este motivo solicitan que el nuevo recaudador sea Don Tiburcio Fuentes.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1804.

Don José Manuel Tupa Guamanrimachi, Capitán de Indios Nobles, quien está en contra de Don José Gabriel Gálvez y Guamantica, quien dio en alquiler una casa de su mujer Doña Pascuala, ubicada en Santiago, a Don Antonio Peralta en 14 pesos 4 reales, por 6 años, al enterarse de esta diligencia el acusado se acercan al domicilio y realizó un escándalo.
Folios: 4.

Expediente 22. Año: 1804.

Don Mariano Bravo, contra Don Toribio Mundaca, natural de villa de Oruro, quien es viudo de Antonia Bravo, pidió la licencia para contraer matrimonio por segunda vez con Doña Francisca Choqqueccagua, pero a los 4 años de este suceso se hace llegar una carta por parte de Doña Jacinta Ballenas, informando que la mujer en realidad está viva.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1804.

Mariano Quispe, Francisco Choque y Cruz Soto, indios tributarios del pueblo de Mosoqllacta partido de Quispicanchis, contra Don Julián Vargas, cacique de Mosoqllacta, a consecuencia de los innumerables maltratos hacia estos, de esta forma se presentaron a realizar la denuncia, es por eso, se pide que este sea separado del pueblo.
Folios: 22.

Expediente 24. Año: 1804.

Don Joaquín Cuenca contra Don José de la Barra, por haber incurrido en el Incumplimiento de sus obligaciones, actuando de mala fe y con la intención de malograr su reputación, a quien se le dio el tiempo necesario para retractarse, pero al ver el incumplimiento de este se procedió con la querella, es por este motivo se solicita, este sea remplazado de su cargo.
Folios: 26.

Legajo 14

Expediente 1. Año: 1804.

Autos iniciados contra Jerónimo Farfán de Acomayo por haber agredido de muerte a fray Jerónimo Cavero, por haber ocultado a su hija. Jerónimo Farfán fue a la casa del fray para pedir la confesión de que su hija Joaquina Farfán, quien se escapó a causa de una reprimenda de su padre y esta se fue a la casa de su tía de Acos, al cual nunca llego, pero se dice que está en la casa de dicho Cavero.
Folios: 36.

Expediente 2. Año: 1804.

Don Julián Delgadillo contra Don José Puértolas, quien agredió física y verbalmente al demandante, dejándole el brazo herido y a su mujer embarazada en estado grave, el motivo de la pelea fue a causa de los borregos que Delgadillo había comprado del diezmero y pensó que eran suyos, y que estos no debían venderse sin su autorización.
Folios: 88.

Expediente 3. Años: 1804-1805.

Don Julián Delgadillo hacia Don José Puértolas, vecino del pueblo de Zurite, Don José Puértolas intenta defenderse de las injurias que Don Julián le ha acusado y exige pruebas y testigos por parte del demandante; Don José Puértolas responde a través de su procurador Pablo del Mar y Tapia el cual presenta pruebas para invalidar las de Don Julián.

Folios: 56.

Expediente 4. Años: 1804-1806.

Don Andrés Santiesteban, soldado de oficio, quien hace una denuncia al alcalde mayor por los ultrajes, mala conducta y mal manejo del cura de Chuquibamba, quien ha cometido excesos, mencionan un incidente en donde Lucas Cayo por parte del cura agredió a una india al cual Santiesteban salió a defenderla y luego el cura lo hizo atacar con mano armada.
Folios: 5.

Expediente 5. Años: 1805-1807.

Melchor Chara hacia Juan Villafuerte por excesos y malos tratos, Melchor chara hace su reclamo porque durante 8 meses trabajo para Don Juan Villafuerte pasteando borregos y bueyes por cuyo trabajo no ha recibido un pago justo y que lo puso en un obraje sin su conocimiento, para solucionar Nicolas Gonzales, entrega a Melchor Chara, los 74 borregos.
Folios: 33.

Expediente 6. Año: 1805.

Autos iniciados por Don José Francisco de Hermosilla hacia Don Pedro Concha, Isidro Figueroa y otros presentes que estaban el día del juego, para que le devuelvan el dinero que había ganado en el juego de dados; el teniente de la ciudad pone en prisión en la cárcel a Pedro Concha mientras dura el juicio y el arresto de Isidro Figueroa. Don Francisco solicita él envió a prisión a los reos, el embargo de sus bienes y que paguen los gastos procesales.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1805.

Don Antonio Paredes contra Don Cristóbal Martínez por haber hecho injurias verbales, por el cual Cristóbal Martínez responde que, solo le dijo cuándo devolvería su molino de Malquihuayco, Antonio Paredes refuta y dice que Cristóbal lo ha tratado de tramposo. Antonio Paredes presenta como testigo a Santiago Tomás quiere asegurar su petición de castigo.
Folios: 9.

Expediente 8. Año: 1805.

Don Félix Delgado contra Don Juan Andia, y su mujer Inés Quispello e hijos, el incidente sucedió cuando un criado de Félix fue a servir del cántaro de Juan Andia por el cual Doña Inés fue a reclamarle quien agredió con piedras a Don Feliz, en el expediente se presenta una constancia médica. Félix pide la liberación de los reos y paguen los gastos del juicio.
Folios: 12.

Expediente 9. Año: 1805.

Doña Teresa Ortega, viuda de Don Diego León contra Mariano Arias de Hermosa, minero de Chumbivilcas, que se llevó a su hija Rosalía León, a quien le ofreció minerales en Cápac Marca que no cumplió, Teresa exige que Mariano se haga responsable de su hija o le devuelva.
Folios: 17.

Expediente 10. Año: 1805.

Don Nicolas Bufanda, quien es tomado como informante de este caso a través del escribano Mariano Meléndez Páez, el caso es que, siendo Nicolas, patrón de las criadas Rosita y Melchora fueron heridas por una bala que se disparó en la casa del mencionado, Don Nicolás afirma que esto fue un accidente para los cuales presenta testimonios de su esposa.
Folios: 9.

Expediente 11. Años: 1805-1806.

Doña Lorena Peña contra Iván Vejar por agresión física en contra de ella y de su hijo, el expediente inicia con certificados médicos del cirujano Mariano Tadeo Marchado, quien certifica que en el cuerpo de Lorenza Peña hay contusiones, el escribano hace saber el decreto de que hay testigos y se continuara con las declaraciones hasta que se le libere.
Folios: 28.

Expediente 12. Años: 1805-1806.

Don Rafael Delgado hacia Gerónimo Farfán por agravios verbales y por haberle lanzado piedras en todo el cuerpo, por motivo de reclamar el terreno de su madre Doña María Farfán, el cual estaba siendo trabajado por Gerónimo Farfán y ya se disponía dueño de los terrenos sin haber un título, al final se dispone un arresto para Gerónimo.
Folios: 36.

Expediente 13. Año: 1806.

Don Lorenzo Ximénez hace su queja contra Don Dámaso Ramírez, por haberle quitado 126 cargas de papa, Lorenzo Ximénez ya había puesto una demanda de los abusos del cura ante el vicario de su jurisdicción, pero no hubo ninguna respuesta, motivo por el cual recurre a este despacho haciendo queja sobre los excesos que comete el señor cura Dámaso Ramírez.
Folios: 3.

Expediente 14. Año: 1806.

Don Domingo Gamarra, hacia Don Juan Villafuerte, alcalde de Acomayo, por haberle obligado a entregar 170 ovejas y los fletes de la mula, por ser la autoridad. En el expediente se muestras notas donde se da a conocer los excesos que este tuvo con él, ya que el señor Juan lo tildo de ladrón y este se robó 800 mil pesos junto con Juan de la Torre Cosió.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1806.

Don Felipe Montes contra Jorge Fijado y José Gutiérrez, quienes habían ganado de forma ilegal los 260 pesos, el hecho ocurrió el 22 de enero, donde ingresaron los acusados al cuarto de oficio del juego, exigiendo que se le entregue el dinero perturbando la tranquilidad de Felipe Montes, quien los demando para que lo apresaran.
Folios: 11.

Expediente 16. Año: 1806.

Autos iniciados por Don Bernardino Carrillo contra Don Francisco Benavente, hermano de su esposa por concepto de robo de 302 pesos de su vivienda, que estaban divididos, uno con 257 pesos y el otro con 45, en un pañuelo de gasa. Don Bernardino tiene una sospecha de su cuñado porque vio a Don Francisco con el mismo pañuelo de gasa, Don Bernardino exige que este declare.
Folios: 2.

Expediente 17. Año: 1806.

Doña Petrona Vera, mujer de Don Félix Berrios, vecinos de Alca, contra Andrés Mochongo, alcalde de españoles, debido a que este irrumpió en su casa, aprovechando que su marido no estaba ahí intento ultrajarla, diciendo que esta se quería escapar del pueblo sin pagar la deuda de 26 pesos por concepto del funeral de su hijo, ella exige un castigo severo.
Folios: 11.

Expediente 18. Año: 1806.

El indio Manuel Guancachoque, por los maltratos y atropellos por parte del cacique Don Andrés Chuquitapa, hecho que sucedió en el pueblo de Tinta. El expediente inicia con dos cartas de testigos, uno es de Juan Casola quien está a favor del indio y otro es de Andrés Chuquitapa quien está a favor del cacique, que dice que los indios causan alboroto

Folios: 19.

Expediente 19. Años: 1806-1807.

Don Francisco Xavier Zarate contra Domingo Maldonado, por haberle agredido físicamente con un estribo sin razón aparente, el demandante exige una sanción, se presenta una constancia del médico Francisco Pacheco, que certifica la gravedad de las heridas, por lo cual se le pone en prisión a Domingo, Dicho Domingo se hace cargo de los daños.
Folios: 22.

Expediente 20. Años: 1806-1807.

Valeriano Riva del pueblo de Chalhuanca del partido de Aymaraes, lugar donde se encuentra preso, él solicita que se le ponga en libertad, ya que fue acusado falsamente. La acusación lo hizo Don Cayetano Torres por robo de su animal de carga y que este supuestamente había sido tomado por Valeriano Riva, este último niega y no acepta pagar los 20 pesos.
Folios: 6.

Expediente 21. Años: 1806-1807.

Iniciado por los indios: Fernando Carrasco, Sebastián Paucar, Eusebio Yanqui, Ignacio Huallpa y Francisco Champi, piden una sanción y exigen que se le separe de su cargo de recaudador a Don Agustín Brabo porque este los maltrata, comete excesos, los mencionados ya lo han denunciado con los jueces de su jurisdicción, pero Don Agustín les hace regalos.
Folios: 13.

Expediente 22. Años: 1806-1807.

Doña Lorena de la Peña, viuda de Don Mariano Perales contra Miguel Guambo, alcalde de Yanatili, quien recibió la mula robada por Marcos Acero en calidad de embargo, quien no devolvió sino más bien lo oculto sin embargo testigos que informaron que la mula había sido vendida, Lorena de la Peña exige la devolución de su mula o que se le pague los 80 pesos.
Folios: 20.

Expediente 23. Años: 1806-1807.

Cuzco 19 de Julio de 1806, se encontró el cuerpo de una mujer muerta (Manuela Sisa) aparentemente con lesiones en el rostro, el cuerpo fue encontrado en el cementerio de la iglesia del monasterio de Santa Clara por el párroco Ignacio Quispe, el hecho se suscitó después de que occisa Manuela se haya embriagado junto con Juan Vilca y Manuel Quispe.
Folios: 34.

Expediente 24. Años: 1806-1807.

En contra del capitán, Francisco Martínez por haber planeado la muerte del teniente Andrés Mejía. Los implicados en este juicio en el expediente se presentan dos oficios de los testigos Cipriano Castro, Cipriano de Olaguibel, Rafael Salas, Gabriel Jordán donde se hace constar la agresividad y el descontrol. Don Ignacio Mariano Maldonado exige que, se le dé castigo.
Folios: 57.

Expediente 25. Año: 1806.

Doña María Torres del pueblo de Acomayo en contra de Gerónimo Farfán por haberla agredido a ella y a su marido Ignacio Fuentes, en el camino de Mohína, llamándola por adjetivos denigrantes quitándole su mula, solo por no haberse retirado del camino, María Torres presenta como testigo a Don Matías Calderón, receptor de alcabala de Quispicanchi.
Folios: 4.

Expediente 26. Año: 1806.

María Calvo contra su marido Agustín Vasques, por faltar a su matrimonio y por las agresiones que infirió su marido, María Calvo declara que, su marido sale de su casa con otras mujeres, bebiendo demasiado y cuando vuelve solo llega a agredirla física Pero el hecho que le trajo a denunciar es el intento de asesinato, pide que se le separe de su marido.
Folios: 7.

Expediente 27. Año: 1806.

Anselmo Ninantay contra Diego Castañeda por haberle querellado físicamente junto a cuatro hombres más, además de quitarle 6 pesos, 17 puercos, un poncho, sombrero y gorro. Dicho Diego entrego las 14 mulas al teniente Feliciano Heredia, pero más tarde Diego Castañeda le espero en un camino para agredirle y quitarle sus cosas.
Folios: 3.

Expediente 28. Año: 1806.

Don Melchor Grande contra Don Antonio Vargas quien lo querellado físicamente con dos palos hasta dejarlo en el piso y luego darle 30 azotes con una rienda en una vía pública y en presencia de varias personas, sin razón aparente por parte de Antonio Vargas. Al final Melchor Vargas desiste de esta demanda por ser compadre suyo.
Folios: 5.

Expediente 29. Año: 1805.

Doña Juana Benavente, mujer de Don Bernardino Carrillo contra Don Crispín Benavente y su concubina María Sanches, por haberla querellado físicamente, el hecho ocurrió cuando Doña Juana se encontraba en la contaduría, donde fue a preguntar sobre un malentendido con la referida María Sanches al cual entra Crispín a defenderla.
Folios: 6.

Legajo 15

Expediente 1. Año: 1807.

Don Bernardino denuncia a Doña Juana, su mujer, por adulterio y prostitución. Además, denuncia a Doña Ana, su suegra, por hurto de 300 pesos. Asimismo, es denunciado Don francisco Benavente por robo el 17 de noviembre de 1807. Don Bernardino pide que se aplique todas las penas que le corresponde de ley.
Folios: 3.

Expediente 2. Año: 1807.

Don Juan Carbajal, denuncia la perdida de varios objetos la noche de comadres a las ocho y media, donde se extravió 120 pesos perteneciente al padre prior de San Juan de Dios, también una cruz de oro, 8 floreritos de cristal, sartas de llaves, un rosario de oro y 2 mil perlas.
Folios: 9.

Expediente 3. Años: 1807-1809.

El señor capitán general, Mariano Arias de Lira liberó a Don Gabriel Borda de oficio sastre del convento de la Merced, donde estaba preso y lo llevo a la Real Cárcel de esta ciudad, acusado de haber robado diferentes piezas de la librería y libros, por esta causa dicho Don Gabriel recibió azotes y demás castigos por mandato del reverendo padre fray José Terán.
Folios: 5.

Expediente 4. Años: 1807-1809.

Don Matías Martínez, denuncia a Don José de la Barra y Don Felipe Álvarez, por calumnias que se le hizo a Matías Antonio Martínez, dicho hombre hizo un pedido el cual era de que se le dé testimonio de los capítulos quinto, sexto, y octavo y treta y nueve de la institución que seguía Mariano Palacios.

Folios: 82.

Expediente 5. Año: 1807.

El sargento Evaristo Cortes de Yábar, denuncia a Don Pascual Pareja, alcalde mayor de la parroquia de san Jerónimo, ya que el acusado es acostumbrado a dichas injurias, es por ello que pide que se le aplique la ley y que este sea castigado, para poder ratificar dicha culpa se tomó la declaración a Don pascual.
Folios: 9.

Expediente 6. Año: 1807.

Don José mariano, alcalde mayor español denuncia al párroco de la doctrina de Don Juan de Dios, Acusan varios cometidos de los diferentes párrocos de la doctrina de Juan de Dios de Guzmán, donde menciona que abusan de su ministerio, también no tienen desempeño y no cumplen con los deberes de párroco.
Folios: 15.

Expediente 7. Año: 1807.

Don Juan y José Olañeta, denuncian a Juan Manuel Yépez, en la ciudad de Vilcabamba, por la sustracción de metales por esta razón piden que se le tome declaraciones a Don Leandro Rosado y que compruebe si es cierto que se le vendió unas partidas de metales de la mina donde trabajo. Tal declaración favoreció al denunciado.
Folios: 9.

Expediente 8. Año: 1807.

Don Pedro Ferreyra, Don Manuel Araníbar son presos en la cárcel de Paruro, ellos según su declaración dicen que fueron engañados por Don Joaquín Pardo, que fueron obligados a tomar algunas mulas al precio de 32 cada cabeza y que les hizo firmar las obligaciones por ello, sufrieron 12 días de prisión es por ello que piden libertad de prisión.
Folios: 5.

Expediente 9. Año: 1807.

Josefa Ardiles de pueblo de Anta, denuncia a su conyugue Don Vicente de Guevara, por maltrato, violencia y por dejarle semi muerta en los pocos 10 meses que tienen como casados, cuando se encontraba en la hacienda llego a pegarle gravemente, es por estos delitos pide que su marido contribuya la curación y pide divorcio también la protección ya que teme que le pueda matar.
Folios: 2.

Expediente 10. Años: 1807-1808.

El alcalde mayor de Acos hace una denuncia a diego Torrez y sus socios, por el robo de unas vacas, se toma la declaración de José Chinchero y José Puma vecinos del pueblo de Acos, donde mencionan que Diego Torrez está acostumbrado robar, Además declara el acusado natural de Acos.
Folios: 13.

Expediente 11. Años: 1808-1810.

Don Vicente Rodrigo, denuncia a Don Juan Calvo y su mujer Doña Nicolasa Ruiz, por el delito de adulterio cometido en su propia casa, y además que Juan Calvo se halla fuera del calabozo de artillería, se pide que le caiga el peso de la ley, se le encierre. Tiene como testigo a Juan Bermúdez soldado de la tercera compañía que en su declaración dice que fue testigo del adulterio.
Folios: 34.

Expediente 12. Año: 1808.

Sobre las declaraciones en la causa que se sigue, contra Narciso Andrade por morder un dedo a su suegra Teresa Troconis; al tomar las declaraciones en su casa dijo que le aviso una mujer llamada Úrsula que Narciso Andrade iba matar a su hija teresa y es ahí Don dicha Doña teresa salió en defensa de su hija y golpearon con un palo a su yerno, donde sufrió esa agresión.
Folios: 8.

Expediente 13. Año: 1809.

Autos seguidos de oficio, contra un francés que llego al pueblo de Juliaca, llevando una cantidad de ropa de contrabando que los vendía, de acuerdo con el administrador de alcabalas es por esta causa que toma como testigo a Don Bernabé Ledezma, comerciante de Puno, donde menciona que vio a Manuel León con dicho comerciante y que este había comprado varios objetos.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1808.

Doña Dionisia Jara denuncia robo, ella se encontraba en su habitación, donde escucho la puerta abrirse le llamo a la criada, dicha criada al ponerse alerta vio a los ladrones en el patio donde se escondieron y llegaron al cuarto de Dionisia, le pidieron más llaves; en su declaración menciona que se llevaron todo lo que encontraron en su habitación.
Folios: 14.

Expediente 15. Años: 1808-1809.

Hipólito Macias denuncia, a Don Ignacio Francisco, coronel del regimiento de milicias de Abancay, por maltrato en su propia casa donde le dio varios palazos y le insulto cholo, todo esto ocurrió en compañía de su mujer Gertrudis Jara. Toma como testigos al cirujano que dice que quedara inútil para el servicio de militar.
Folios: 9.

Expediente 16. Años: 1808-1809.

Don Melchor Rivera, denuncia a Don Cipriano Carrasco, por llevarse dos yeguas aguilillas y dos mulas de su hacienda de Barcelona, Don Melchor pide de que se recupere sus yeguas y mulas y que Cipriano se vaya a la Real cárcel por el delito.
Folios: 3.

Expediente 17. Año: 1809.

Miguel Rospillosa, denuncia a Andrés Escajadillo, por robo de manteles, cortinas. la cual lo vendido a Isidra Paco comadre de Andrés Escajadillo, es por esta causa que denunciante pide que se le devuelva todo lo vendido, además que Andrés Escajadillo se vaya a la cárcel ya que es un ladrón conocido.
Folios: 3.

Expediente 18. Años: 1808-1809.

José Caparo denuncia, a su hijo Don Felipe, por robo de algunos pesos y por falta de respeto hacia su persona, además es ingrato por eso pide de que sirva al rey 15 años, toma como testigos a Manuel Sánchez, Don Vicente Rodrigo y otros, donde declaran que el joven siempre tuvo mal comportamiento desde niño.
Folios: 22.

Expediente 19. Año: 1808.

Don Gaspar de la Vega padre de Doña Gregoria Vegas, una de ellas encontrándose reclusa en el monasterio de Santa Catalina y la otra en el hospital mayor san Andrés, pide que sus dichas hijas sean llevadas a Colqamarca por las denuncias de adulterio y mala conducta, fueron sentenciadas por el tribunal de la Real Audiencia, seguido por el subdelegado del Partido de Urubamba.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1808.

Denuncia contra Juana Santiesteban, mestiza de la Parroquia de San Sebastián, acusada por estar con hombres casados y solteros, fue presa en la cárcel por el delito de adulterio con Juan Gutiérrez español hombre casado y se les tomo como testigos a indios nobles donde declararon, que la dicha Juana siempre estaba en amistad con hombres solteros y casados.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1808.

Salvador Vásquez y Vicente Vázquez, son denunciados por la muerte de su mujer de salvador que es María Callapiña, para comprobar dicho delito se toma como testigo al cirujano, menciona que encontró suturas temporales con derramamiento de sangre y esta fue la causa de su muerte. El acusado Salvador le responde que estuvieron tomando chicha y que su mujer era muy celosa.
Folios: 6.

Expediente 22. Años: 1808-1809.

Doña Ignacia y Doña Rosa de Gamarra, inician un expediente sobre el descubrimiento de la persona que lo tienen sus especies que eran de hermano llamado Don José Gamarra, que era cura y sus bienes han sido escondidos por Estela Borda y Mariano, pero no quieren entregar dichas especies, por ello piden que se vayan a la cárcel.
Folios: 8.

Expediente 23. Año: 1808.

Don Agustín es denunciado, por robo de papeles importantes pertenecientes a Don Juan de la Torre Cassio, Manuel Pascua Cossío, apoderado de Juan de la Torre quiere saber cómo es que faltan de la licrabania solo los papeles de Ruiz Cero. En su declaración Agustín Niño dijo que el sambo le dio la noticia del robo. Finalmente, Don Manuel, pide prisión para dicho acusado.
Folios: 23.

Expediente 24. Años: 1808-1809.

Agustín Torrez, indio de la doctrina de Caracoto, contra su recaudador Don Juan de Dios Betanzos, ante la integridad y el artículo 17 del código se halla en necesidad de suspender a Betanzos del cargo que obtiene de recaudador, es acusado por ser ladrón de oro y plata y le quito varias vacas, se pide una severa pena para Juan de Dios y Clemente Leharrita.
Folios: 18.

Expediente 25. Año: 1808.

Las diligencias practicadas en conformidad del decreto comprueban, con tal evidencia la sustracción y robo público que hizo el administrador interno Don Carlos María de las Cajigas, de 17453 pesos y tres octavos reales, se pide que se proceda a un embrago de unos cuantos vienes al administrador Don Carlos María de las Cajigas Asimismo, pide su captura.
Folios: 6.

Expediente 26. Año: 1808.

Nicolas Ttito, indio tributario y originario de la parroquia de Belén y mayordomo del arcángel señor san Miguel denuncia a Andrés Alva, Pedro Aragón, Eugenio Quispe, Julián Ábalos, por robo de diferentes especies como manto de tapis con sugranjo de plata, dos Albas entre otros. Según las declaraciones, Nicolas Tito pide prisión para los culpables.
Folios: 7.

Expediente 27. Años: 1808.

Don Faustino denuncia a María Tello mujer de Mario Ortiz, por una cantidad de pesos que ambos llegaron a deber por mulas que tomaron y por los plazos, hubo un incumplimiento Asimismo, demanda a Don Faustino Vader por unos fletes que le debía y que no quería pagarle, ya es acostumbrado a este tipo de excesos. Faustino pide prisión y ejecución de sus bienes.
Folios: 4.

Expediente 28. Año: 1809.

Juan Yépez denuncia a Hermenegildo Rondón, por injurias reales y verbales, Brígida Rondón después de haber tenido ciertas voces con ella por traer una vida escandalosa, esta junto a su hermano Hermenegildo

Rondón, golpearon hasta romperle la cabeza y lo llevaron escandalosamente al cuartel. Pide no proceder de malicia solo manda a hacer lo que corresponde la ley.
Folios: 2.

Expediente 29. Año: 1809.

Don Juan Flores, soldado del regimiento de caballería de milicias y vecino de la parroquia san Jerónimo, denuncia a Doña Antonia Vega, sobre injurias reales y verbales, el menciona que por haber defendido su madre Doña Lorenza Velazco, busca ocasiones continuas de venganza al extremo de acusar de robo, el cual ignora totalmente y cree que es un invento por parte de Antonia.
Folios: 3.

Expediente 30. Año: 1809.

Don Pedro Molleda, vecino del pueblo de Paruro, marido de Doña Lorenza Gallegos, sigue el expediente criminal que tiene promovido contra Don José Fernández Paz, actual residente en dicho pueblo, sobre el estupor y azotes que este dio a su mujer Lorenza Gallegos, el testigo licenciado Don Eugenio dice que, al tener heridas, golpes es suficiente para la captura y embargo de persona.
Folios: 18.

Expediente 31. Años: 1809.

En el juzgado del gobierno e intendencia, está siguiendo una causa criminal por sumaria información producida a pedimento del protector de naturales, contra Tomás y Manuel Centeno, padre e hijo de indios del pueblo de Yeho, por el homicidio de Eusebio Condori y dichos reos están presos en la cárcel pública, pero se dan con la sorpresa que no hay presos con delitos graves.
Folios: 10.

Expediente 32. Años: 1809.

Hermenegildo Soto, vecino del Cusco denuncia, a Don Mariano Zubizarreta, quien era la persona que le iba arrendar sus haciendas llamada fortaleza, Hermenegildo encontrándose en la casa del cura Liseras sufrió diferentes injurias y recibió varios golpes en la cabeza, por poco pierde la vida. Don mariano Arrambide cirujano atendió al denunciante dice que se encontró muy mal.
Folios: 13.

Expediente 33. Años: 1809.

Don Rafael Ramírez de Arellano, abogado de la real audiencia denuncia, civil y criminalmente al subdelegado del partido de Abancay, Don José de Muros por usurpación, agravio de la gente de su partido con notables escándalo. Creo un nuevo patrón de indios. En el cual incluyó a todos los indios que no debían pagar tributos los ha exigido a pagar. Asimismo, exigió niños de solo 13 años.
Folios: 12.

Expediente 34. Años. 1809-1810.

Don Diego de Araníbar, vecino de la viña de Anta, partido de Abancay, denuncia civil y criminalmente a Don Felipe Antonio Cartagena, escribano público del partido. Por injurias reales y personales que le ha inferido entre su mujer e hijo le dieron varios golpes por todo el cuerpo por casi pierde la vida. Asimismo, le hicieron embargo de sus bienes.
Folios: 14.

Expediente 35. Año: 1810.

Doña Cecilia Farfán, española viuda de Agustín Serrudo, denuncia a Manuela y su hijo silvestre Parra, por el robo de 130 pesos y varias piezas labradas. presenta como testigo a Pedro Pachacuti, protector de los naturales, donde dijo que vio a Doña Manuela con su hijo Silvestre, que estaba en el cuarto de Dona Cecilia Farfán.
Folios: 5.

Expediente 36. Año: 1810.

José Herencia indio tributario del ayllu Collanas, reducido en la parroquia de san jerónimo denuncia a Julián Sambrano, alcalde pedáneo de la parroquia de san Jerónimo, por haberle pegado por repetidas veces y que le dio varios azotes hasta herirle, también se le castigo a su mujer Josefa Sisa. Se tomó la declaración del cirujano Eugenio Ferreira donde dijo que estaba muy golpeado.
Folios: 5.

Expediente 37. Año: 1810.

Don Ramón Romero procesa, contra las personas que le robaron diferentes especies. Los cuales fueron ultrajadas en la plaza de san francisco, casa de la señora Condesa de valle Hermoso, es ahí donde robaron cerca de 4 mil pesos en dinero y cargaron otras cosas, toma como testigo a María que dijo que golpearon la puerta, pide que se encuentre a los culpables y paguen lo robado.
Folios: 20.

Expediente 38. Año: 1810.

Isidro Álvarez soldad, granadero del cuerpo de regimiento de infantería, dice que se haya preso en el cuartel porque Nicolas Inga y su mujer Águila le hicieron enredos frivolizas que dice, es cómplice de sus malicias y que ellos se encuentran presos y además menciona que no sabe que pretende y pide de que Águila y su marido aclaren el motivo del arresto.
Folios: 2.

Expediente 39. Año: 1810.

Doña Narcisa Velucana denuncia a Casimiro Bellota, vecino del pueblo de Quiquijana por no pagarle sobre sus curaciones que le costó más de 200 pesos y que el agresor le dio una carta donde dice, que se compromete en pagarle todos los gastos que iba ocasionar sus curaciones y que tiene aún esa carta que muestra como prueba.
Folios: 6.

Expediente 40. Año: 1810.

Nicolas Huayllani engaño a los naturales, valiéndose de una astucia de que este iluminado por el apóstol Santiago, para curar y adivinar todas las brujerías y hechicerías y que para ello el santo ha enviado por los vientos un globo de fuego le dio una vara y libro de oro, con esta mentira fue a la casa de Simón Coa, le dijo que estaba embrujado que tenía sapos en la barriga.
Folios: 11.

Expediente 41. Año: 1810.

Don José alcalde mayor y recaudador de reales tributos del pueblo de Huanipaca, denuncia al cura de Abancay, el licenciado Don José Gabriel de Aguilar, por enfurias y excesos cuando estaba en su casa, el cura vino con un palo juntamente a su yerno llamado Pedro, ahí le dañaron a garrotazos.
Folios: 23.

Expediente 42. Años: 1810-1816.

Don Felipe Moscoso, alcalde denuncia al capitán Ignacio Tereda, sobre que este recoja a la religión de san Francisco en estos autos también aparece su mujer Doña Catalina, pretendiendo la anulación de su matrimonio, pide de que se entregue algunos bienes y la casa de Paucartambo fuera de la hipoteca y también la protección ya que su esposo le puede quitar la vida en venganza.
Folios: 48.

Expediente 43. Años: 1807-1811.

Faustina Berreo denuncia, robo de su peluquería, donde dos hombres le saquearon varias especies y le robaron una ollita que contiene 20 pesos, pero gracias a los gritos de Don Antonio Manzaneda, fueron perseguidos hasta que los ladrones soltaron la carga mas no la ollita. Toma como testigo a Don Antonio Manzaneda. Pide de que se encuentre a los culpables y se le devuelvan el dinero.

Folios: 9.

Expediente 44. Años: 1810-1811.

Manuel Zegarra, soldado de la octava compañía de infantería, preso de la real cárcel dice que está confundido sin saber el estado de que están dilatando el tiempo de su encierro, que él se encuentra mal de salud y pide de que se modifique el expediente, pero tiene muchos crímenes como el robo de una casa y dos a tres mil pesos.
Folios: 21.

Expediente 45. Año: 1810.

Expediente seguido por el procurador Don Pablo Mar y Tapia, a nombre del señor procurador donde Don Hermenegildo de la Vega, sobre el robo cometido en una de las viviendas del palacio episcopal, donde Pablo Mar y Tapia procurador de la corte pide el traslado de la india Tomasa Gutiérrez, para indemnizar de la complicidad en el robo.
Folios: 38.

Expediente 46. Años: 1810-1811.

Don Faustino Lasteros en el expediente criminal promovido, contra Fernando Rosel y su consorte María Jacinta Espínola, por doble adulterio por haber disfrutado de una vida escandalosa en ofensa del ser supremo de la justicia y de él, dice que ambos están hospedados y viviendo en la casa Loseura, en la parroquia de santa Ana, donde disfrutan de una tranquilidad.
Folios: 33.

Expediente 47. Años: 1810-1811.

Manuel Alcarista, soldado indultado del pueblo de Coroveli, casado en Abancay, quien está en contra de Doña Brígida Rojas por adulterio por 14 años, donde menciona que se casó y que ella tubo escandalosas infidelidades entregándose a diferentes sujetos. Él le dejo a su suerte y la abandono por un tiempo, pero volvió se encontró que tenía un adulterio con Manuel concha.
Folios: 17.

Expediente 48. Años: 1811.

Autos seguidos por Doña Margarita Gonzales, mujer legitima del teniente Don Matías Lobatón, en contra de Doña María Núñez, sus dos hijas y cómplices por las injurias reales que en su persona ejecutaron una noche en su habitación, donde ingresaron 4 hombres y la sacaron de su cuarto, una criada le castigo con su zapato; ahora ella se encuentra en cama; pide que sean puestas en la cárcel.
Folios: 15.

Expediente 49. Año: 1811.

Doña Juana Benavente mujer de Don Bernardino, en los autos contra Doña Marta, natural de la ciudad de Arequipa, que se le retribuye un perol de cobre que se le robo, una gargantilla de perlas en cinta negra. Toma como testigo a Fernando de Loayza, dijo que la noche del jueves santo Don José y Felipe, Ángel Berreda vio a personas sacar sus pertenecías.
Folios: 10.

Expediente 50. Año: 1811.

Don Mariano Parellon, dependiente de la Real Renta de correos de esta ciudad, denuncia civil y criminalmente a Mariano Días, por robo en su habitación, sustrajo diferentes especies como una tabaquera, dos canutos de plata, cuatro piezas de plata, entre otros. Mariano Pareja declara y jura que las especies robadas son ciertas y qué algunos fueron devueltos.
Folios: 5.

Expediente 51. Años: 1811.

Doña Agustina Flores, vecina del pueblo de Calca y viuda del capitán Don Matías Montalvo, tiene promovido autos criminales sobre la averiguación de robo que se le hizo en Calca, dicha noche los ladrones dejaron 2

sombreros y un farol que sirvió para averiguar quiénes son los agresores y que al llevar a la cárcel hacer el reconocimiento dijeron que uno de ellos le pertenecía a Ciprián Velasco.
Folios: 15.

Expediente 52. Año: 1811.

Juan Carlos Flores, sargento de una de las compañías, demanda a su mujer Francisca Paulina Torres y a Nicolás Silva, por robo de sus bienes y que ambos se fugaron sustrajeron 500 pesos, y muchos bienes, toma como testigo a Mariano bravo español dijo que dicha Francisca alisto su ropa y sus bienes. Pide que se averigüe el paradero de ambos y que devuelvan todo lo robado.
Folios: 11.

Expediente 53. Año: 1811.

Doña Úrsula Jiménez del Comercio, viuda de Don Nicolás Gamarra, pide la averiguación de robo que le hicieron de la ventanilla de su cuarto, diferentes especies como 800 pesos en dinero, entre otros. Ella sospecha que fue un tal Francisco Salazar cabo de 1° compañía del regimiento de Infantería.
Folios: 8.

Expediente 54. Años: 1811.

El teniente coronel Don Mariano de Villafuerte, del regimiento de Infantería, del partido de Abancay, en el expediente criminal que ha promovido contra Manuel Andia, su madre y su mujer por las injurias reales y verbales, él dice que es comprobado las graves injurias con que le ultrajaron a Mariano sin que les hubiera dado el menor motivo y que intentaron quitarle la vida.
Folios: 9.

Expediente 55. Años: 1811.

Autos criminales promovidos por Don Manuel Mestas, contra Francisco Armado por injurias reales y verbales, manifiesta que cuando Manuel estaba en su casa, vino Francisco Armado de frente y le golpeo en la cara y le dejo muy mal. Por esta razón, pide que se les ponga en prisión ambas personas y que se embargue todos sus bienes.
Folios: 11.

Expediente 56. Años: 1811.

La patrulla toma en custodia a cuatro individuos: Antonio Sarmiento, Nicolás Silva, Pedro arce y Eusebio Flores los cuales se encontraban muy sospechosos con sus armas blancas y manojo de paja. Tras las diferentes declaraciones de testigos son enviados a prisión.
Folios: 14.

Legajo 16

Expediente 1. Año: 1812.

Autos seguidos por, Doña Casimira Holguín se le acuso, por el robo de bastantes piezas de ropa de la tienda, como ropas de bayeta y mantas, que acuso a su criado al indio Casimiro Cutipa, quien habría sido convencido para sustraer dichas ropas y en varias ocasiones por el indio Francisco Montesinos y su mujer Mercedes.
Folios: 10.

Expediente 2. Año: 1812.

Autos seguidos contra, Don Vicente Oblitas que fue encerrado en la cárcel de la ciudad, por algunos sucesos con unos comerciantes arequipeños e indios naturales del Cusco, con los que habría mantenido una discusiones y riñas.
Folios: 20.

Expediente 3. Año: 1812.

Autos seguidos contra, el sargenteo de milicias Don Isidro Benavente, ya que este sabía el paradero del hijo de Rita Vera, natural de San Jerónimo. El hijo de Rita Vera habría escapado hacia las montañas producto de las amenazas de atentar contra su integridad por parte de Don Isidro Benavente.
Folios: 5.

Expediente 4. Año: 1812.

Autos seguidos contra, María Duran por accionar de mala fe y con bastante desagradecimiento en perjuicio de María Mendieta. Dicha Narcisa habría prestado cierta cantidad de pesos a María Duran quien, al momento de ser encarada para la cancelación de la deuda, agrava con un garrote a la acreedora, Narcisa y a su madre.
Folios: 5.

Expediente 5. Año. 1812.

Autos seguidos contra, Tomasa por haber cometido actos criminales sin justificación contra, Doña Lorenza Lozada y Zamalloa, que fue viuda de Don juan de Dios Azevedo. Dicha Tomasa sin razón alguna habría empezado a insultar y lanzar improperios a Doña Lorenza, pasando un día fue a la casa de la dicha Doña Lorenza y otras tantas mujeres a cometer excesos contra ella.
Folios: 4.

Expediente 6. Año: 1812.

El dicho Don Agustín Muñoz, habría cometido actos criminales en contra de Don Mariano Velasco, quien fue soldado del regimiento de caballería. Dicho ataque fue en contra de su integridad que sucede en la casa de Doña Felipa Toledo, quien llamó a Don Agustín para que se acerque a una habitación donde el agredido.
Folios: 8.

Expediente 7. Año: 1812.

Autos seguidos contra, el indio Tomás Obando que fue acusado por sustracción de cosas y especies que fue propiedad de Doña Martina Hermosa, mientras esta se encontraba ausente en el pueblo de Langui. El monto de dinero sustraído en especies por el indio Tomás es de, 300 pesos y 3 reales, dichas especies fueron vendidas en la ciudad.
Folios: 3.

Expediente 8. Año: 1812.

José Mariano Toro, Isidro José de Escarza y Pedro León de Videla se encuentran encarcelados, para lo que solicitan su pronta excarcelación y cumplir su largo viaje hasta la ciudad de Lima. Solicitan también al gobierno por medio de escritura del escribano, una certificación de indulto que les deje continuar con su viaje.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1812.

Don Juan Crisóstomo Velando, quien fue vecino de Arequipa, inicio una demanda contra Don José Celis por hechos gravosos en perjuicio suyo y de los demás. Don José Celis estaría a acostumbrado a ganar las partidas de dados y cartas con ciertos trucos sospechosos, motivo por el que es recriminado por el querellante, este pide se le embarguen los bienes y se le arreste.
Folios: 5.

Expediente 10. Año: 1812.

Querella contra, Carlos Velásquez por haber cometido actos en contra de la integridad del Doctor Don Vicente Vera, Carlos Velásquez habría estado buscando a su mujer, para que se apersone a la casa de Bartolomé Indaraso, quien se encontraba celebrando su corcova.
Folios: 10.

Expediente 11. Año: 1812.

Expediente criminal era promovido por, el procurador de causas Don Pedro Bueno quien, a nombre de Don Juan de Dios Arteaga, querella a Don Hilario de Castillo, vecinos de Paruro. Don Hilario Castilla habría incurrido en actos criminales contra el criado de Don Juan de Dios, así como tratado así con malas palabras a este mismo, motivo por el que pide se proceda con justicia.
Folios: 19.

Expediente 12. Años: 1812-1813.

Autos seguidos era contra, el alcalde electo del pueblo de Caycay, partido de Paucartambo, Don Manuel Salas quien es acusado por Doña Manuela Loayza por cometer injurias y atropellos a su persona. Don Manuel Salas recrimina a dicha Doña Manuela que esta le imputa de varios crímenes y mancilla su honra que fue a causa de problemas de aguas.
Folios: 69.

Expediente 13. Año: 1812.

Autos seguidos contra, el mozo miliciano Santos Feijoo, quien habría propinado una terrible golpiza a Doña Mariana Arana. Dicho mozo no solamente habría golpeado con puños y patadas a Doña María, sino también a sus hijas, todo esto bajo la supuesta orden del capitán de armas, de sacar cargas de carbón de la casa de la agredida.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1813.

El secretario del ayuntamiento de la capital de Azángaro Don Manuel León, se encuentra preso injustamente en el cuartel de dicho pueblo, por encargo del coronel Don Manuel Choquehuanca por supuestos insultos a la jurisdicción donde labora el coronel, Don Manuel León que presento boleta de fianza para ser liberado y poder curar sus males.
Folios: 7.

Expediente 15. Año: 1813.

Don Joaquín de la Quintana, era vecino de la Villa de Potosí, se encuentra enfermo y con recuperación en el pueblo de Yucay, partido de Urubamba, luego de estar en prisión en la ciudad del Cusco, a los pocos días de su liberación esta disposición es anulada por lo que se le pidió que debe regresar a su prisión en la ciudad del Cusco.
Folios: 5.

Expediente 16. Año: 1813.

El oficial, Don Mariano Zubizarreta fue acusado de incurrir gravemente contra la integridad de Doña Vicenta Concha y su hermana Doña Lucia Dueñas. Dichas hermanas habrían recibido golpes y maltratos verbales por, Don Mariano que fue ayudado de un mozo que trabaja en la hacienda de Sañahuasi.
Folios: 8.

Expediente 17. Año: 1814.

El administrador principal de correos de la Imperial Villa de Potosí era acusado a Don José Manuel Palomino de retrasar la llegada de los correos, dejando en desamparo la carta que fue cuenta del servicio real público, por lo que se pide que Don Manuel sea puesto en la cárcel pública en calidad de detenido por el perjuicio contra la administración.
Folios: 9.

Expediente 18. Año: 1814.

Autos civiles y criminales seguidos contra, Doña Marta Chaves por acometer con injurias y malas palabras a Doña Juana Calderón, así como el amante de la demandada Don José Moya, quien le propinó un balazo en la cabeza que fortuitamente no logró darle en la cabeza a la demandante.
Folios: 8.

Expediente 19. Año: 1815.

El cura que fue rector, de la parroquia de Nuestra Señora de Belén y el doctor Don Toribio Carrasco, presento denuncia de robo de la iglesia a su cargo. A pedido suyo se procede con el reconocimiento de los actos criminales, donde se reconoce la fractura de la puerta de la iglesia, así como la del almacén, etc. Los ladrones extrajeron piezas de plata labrada y cantidad de pesos.
Folios: 7.

Expediente 20. Años: 1815-1816.

Autos seguidos contra, Miguel Ramírez, Francisco Fuentes y sus socios saqueadores de la casa de Huamanga de Don José Caparó, que fueron natural de España. Dichos Miguel, Francisco y su mujer se encuentran en la cárcel por orden del gobierno hasta que se capturen a los demás cómplices del robo perpetrado contra Don José para que restituyan las especies robadas.
Folios: 12.

Expediente 21. Años: 1815-1816.

Autos criminales seguidos contra Don Casiano Zeballos por perjuicios, injurias y atropellamientos en contra de Doña Juana Hoyos, puesto que en el momento de dicha Juana fue a recoger unos fondos de cobres de la hacienda de Maranura, el dicho Don Casiano generó amotinamiento con la gente de la hacienda de Chinche.
Folios: 29.

Expediente 22. Año: 1815.

Don Manuel Mendoza se encuentra encerrado en la real cárcel de la ciudad por falsedades contra su persona, para que pida su libertad. Se le imputa a Don Manuel el haber prendido al señor mariscal de campo Don Francisco Picoaga. Se habría reconocido la inocencia de dicho Don Manuel por parte del señor coronel Don Francisco Gonzales.
Folios: 7.

Expediente 23. Año: 1816.

Autos seguidos contra, Manuel Méndez por haberle sustraído la remuneración de Don Antonio Texeira, luego de bastantes injurias, insultos y provocaciones, once bestias entre mulas, caballos y yeguas, así como piezas de plata labrada. De todas las bestias sustraídas por Manuel Méndez, el prebendado inicia estos autos para que se le devuelva cuatro mulas, un caballo y una yegua.
Folios: 31.

Expediente 24. Año: 1815.

Autos seguidos por el indio natural y vecino del Cusco José Urayca, es acusado por el robo de unas especies de su casa situada en la calle Collacalle en el Cusco. José Urayca cuando se encontraba entrando a la casa de Don Mariano Tisoc, encuentra sus pertenencias robadas en un cuarto que sería perteneciente a Angela Velasco, por lo que ella es incriminada injustamente.
Folios: 8.

Expediente 25. Años: 1815-1817.

Autos seguidos por, Doña Úrsula del Pino una mujer legítima de Don Pasqual Dillon, el motivo es que le tiene bajo malos tratos por su marido, así como sufrir robos como gargantillas, mantas, mantillas y del mismo modo, Doña Úrsula pide que se le notifique a este que deba restituir todos los bienes que se apropió, así como no pueda acercarse a su casa.
Folios: 14.

Expediente 26. Año: 1815.

Querella seguida por, Doña Petrona Cabrera, quien se encontraba en el balcón de la casa de la plaza de armas de Doña Estefa Moscoso en compañía de su hija Manuela Garate, quien recibió un impacto de arma de fuego en el brazo izquierdo, al culminar los ejercicios de fuego realizados por los soldados de la guarnición del rey.
Folios: 3.

Expediente 27. Años: 1815-1816.

Los dichos por, Hermenegildo Rondón, José Morillo, Matías Tovar y Matías Baca se encuentran presos en la real cárcel de la ciudad en calidad de detenidos por, habérseles encontrado a deshoras de la noche rondando la calle Nueva Alta. Dichos personajes serían ladrones y gente de mal vivir acostumbrados a dichos actos, motivo por lo que se les conduce a prisión.
Folios: 33.

Expediente 28. Año: 1816.

Autos seguidos contra él, capitán Don Mariano Zarate que tiene que devolver ciertas especies al cura y finado hermano de Doña Rafaela, doctor Don Fernando Pimentel. La esposa de Don Mariano y sobrina del cura Fernando Pimentel, habría dejado en las manos de Doña Rafaela ciertas piezas de plata labrada, estas piezas son reclamadas a Don Mariano por la tía de su esposa.
Folios: 3.

Expediente 29. Año: 1816.

Pedro Carazas, natural del pueblo de Lamay, interpone una demanda criminal contra el alcalde de españoles de dicho pueblo, Don Fernando Rosel por haberle maltratado maliciosamente y con una crueldad previsto de su uso de arma en total abuso del cargo que se le confirió. El arma con el que atacó a dicho Pedro Carazas sería un clave.
Folios: 18.

Expediente 30. Año: 1816.

El mozo Gerónimo Ladrón de Guevara por forzar la puerta de la casa de Don Pedro Acuña, situada en la esquina de la plazuela de San Blas. El motivo de haber forzado la puerta para intentar ingresar y el subsecuente hecho de que este mozo lance piedras a la ventana del dicho Don Pedro, sería el que este último habría hecho pasar vergüenza al mozo en una casa.
Folios: 10.

Expediente 31. Año: 1816.

Fernando Estrada y su padre se encuentran encarcelados por qué, Doña Josefa Bravo tiene a su cuidado a una muchachita que habría sido entregada junto con una vaca a Fernando Estrada, en calidad de prenda por su madre Margarita Suarez hasta que termine de pagarle la arroba de coca que le debe.
Folios: 7.

Expediente 32. Año: 1816.

El imputado, Pedro Nolasco hiere con el filo de un sable el brazo de la hija menor de Bernardo Galarreta llamada Juana Galarreta, en circunstancias de que esta habría estado cerca y atajando la posible muerte de un perro al que Pedro Nolasco quería matar. En un inicio el imputado se negó de dicho hecho, pero poco después se comprometió a pagar su curación.
Folios: 4.

Expediente 33. Año: 1816.

Demanda que interpone, el maestro sastre Pablo Torres por el robo de especies de su tienda ubicada en el portal de la plaza del Cabildo. Se presenta las testificaciones del español Manuel Estrada, el sastre Mariano Riquelme, Leandro Valdeiglesias, etc. Estas acciones para poder llegar a la autoría de dicho robo de las especies.
Folios: 5.

Expediente 34. Año: 1816.

Demanda interpuesta contra las, personas de Marcelo Gutiérrez y Mariano Rea, por haber robado unas mulas pertenecientes a Doña Lorenza Almanza. Estos personajes habrían cometido el delito de abigeo de, cinco mulas que eran propias de la demandante quienes se encontraban pastando en Chitapampa.
Folios: 5.

Expediente 35. Año: 1816.

Contra Vicente Oblitas, quien habría maltratado tanto físicamente como verbalmente a Don Felipe Caparo, quien denuncia estos actos por encontrarse gravemente en cama a raíz de los golpes proporcionados por el demandado cuando Don Felipe se encontraba tocando la puerta de su casa. Se presenta testificaciones de 3 testigos que presenciaron dicha pelea.
Folios: 5.

Expediente 36. Año: 1816.

Demanda seguida contra, una mujer llamada Teresa por parte de Santusa Villagra, quien habría recibido fuertes golpes e insultos por parte de la Teresa, aun cuando la demandante se encontraba en estado delicado de salud por su embarazo. Las circunstancias en las que se dieron dicho atropello fue cuando Santusa se encontraba en su casa y la demandante entro.
Folios: 2.

Expediente 37. Año: 1816.

Demanda criminal contra, los 3 hijos de Don Francisco Rebollar, quien era un vecino del Cusco, quien desempeñó el cargo de Administrador de rentas en la ciudad y fue separado de este cargo con causas probatorias. Dichos 3 hijos del mencionado Don Francisco acometieron contra el postillón Martín Rado por el simple hecho de ser empleado de la administración de rentas.
Folios: 4.

Expediente 38. Año: 1816.

Demanda interpuesta contra, Don Tomás Enríquez, quien se encontraba preso en la real cárcel de la ciudad junto con su suegro y su mujer. El motivo por el que dicho Don Tomás se encuentra en la cárcel y Don Julián Delgadillo habría querido recoger cierta cantidad de mulas de Don Tomás para que estas fueran junto con las tropas, por lo que este se negó.
Folios: 11.

Expediente 39. Año: 1816.

Demanda interpuesta por la esclava Juana Ocampo, quien reclama su libertad a la albacea del finado, doctor Don Pedro Agustín Cabrera, Doña Melchora Ordoñez, puesto que ella quiere venderla. La dicha esclava fue comprada por el finado cuando esta se encontraba a cargo de su amo Don Cayetano Ocampo, con la consigna de esta compra fue ser puesta en libertad.
Folios: 5.

Expediente 40. Años: 1816-1817.

El bachiller, Don Agustín Holgado, quien fue un cura de la doctrina de Huaquirca, partido de Aymaraes, acusa a varios soldados de la compañía del regimiento de Talavera, así como a varios paisanos y demás, de haberle sustraído varias especies de las que se presenta razón jurada.
Folios: 41.

Expediente 41. Año: 1816.

Demanda interpuesta contra, Felipe Chaparro por la esposa de Don Pedro Pinares, Doña Eugenia Guambotupa. Dicho Don Pedro Pinares habría recibido graves golpes y atropellamientos de parte del demandado por lo que este se encuentra en el Real Hospital, imposibilitado de demandar personalmente, lo hace su esposa.
Folios: 8.

Expediente 42. Año: 1816.

La imputada Santusa Dueñas se encuentra presa por, motivo de haberle faltado el respeto al alcalde mayor de la parroquia de Belén, Don Julián Delgadillo, así como al alcalde ordinario Juan Guallpa. Dicha Santusa habría injuriado contra estos alcaldes cuando ellos se encontraban recogiendo cantidad de mulas para el servicio de los militares.

Folios: 15.

Expediente 43. Año: 1816.

Autos seguidos contra, Doña María Gonzales que fue esposa del reo Vicente Núñez, es denunciado por haberle propinado graves golpes junto con un grupo de mujeres, que ocasionaron posteriormente su muerte. Doña Petrona Zamora, habría increpado a Vicente Núñez el no haberle pagado cantidad de pesos de una mula ni tampoco hacerse cargo de su hijo.
Folios: 9.

Expediente 44. Año: 1815.

Autos promovidos por Doña Juana y su hija Rosa Sarmiento, quienes demandan al esposo de la hija Sebastián Yanquirimachi, por este haberles propinado sendos golpes a raíz de que le reclamaran por el posible crimen de adulterio que, este mantendría con una mujer casada llamada Felipa Cruz.
Folios: 7.

Legajo 17

Expediente 1. Años: 1817-1818.

El capitán de caballería Don Francisco Ochoa, vecino y comercio de esta ciudad, pone demanda civil y criminal contra, Manual Nava de la ciudad de Cochabamba, quien es su hijo adoptivo, por sustraer llaves furtivas de su casa y robar espuelas de plata, doce pesos, más el dinero que le dio la madre Abadesa del Monasterio de Santa Clara de la ciudad de Cochabamba.
Folios: 32.

Expediente 2. Años: 1817.

El capitán de ejército, Don Mariano Tacorena de la Roza. comisionado por el señor general del jefe del ejército pacificador del Alto Perú. Maestro de postas hace denuncia contra Don Pedro José Caro, atribuyéndole una conducta opresora de los indios reducidos a los ayllus que se hallan a su cargo.
Folios: 47.

Expediente 3. Años: 1817-1818.

Causa criminal que se sigue contra. los indios Jacinto Layme y su hijo Carlos Layme y los demás nombrados de caciques, jefes Mariano Melo y otros muchos quienes colaboraron como. caudillos en la revolución fomentada por el insurgente Mateo Pumacahua y José Angulo, tomando armas movieron a toda la indiana y llegaron al extremo de apalear al cura y a dos mozos españoles.
Folios: 72.

Expediente 4. Años: 1817-1718.

Doña Sebastiana Enriques mujer de Pascual Maryorga, solicita indulto para su marido por el asesinato que cometió contra María Farfán, su sirvienta mujer de Melchor Monrroy, quien declara que el dicho Pascual Mayorga llevado por la cólera, lo asesino con una piedra a causa de haber regalado una mula a unos forasteros que estaban hospedados en su casa.
Folios: 26.

Expediente 5. Años: 1817-1818.

Melchor Quispe, indio tributario de la parroquia de San Sebastián, preso en la Real cárcel sin derecho judicial, acusado por robar un arco de plata junto con una criada de Doña Petrona Álvarez, quien obsequio al monasterio Santa Clara, por lo que el protector de naturales a nombre del dicho indio pide, que se le ponga en libertad bajo de fianza por no encontrarse un cuerpo de delito.
Folios: 10.

Expediente 6. Año: 1817.

Marcos Quispe, indio tributario del ayllu Huillcarpay, reducido en la parroquia de Santa Ana de esta ciudad, casado con Doña Eulalia Guanaco, hace demanda contra su cacique Don Gregorio Uclucana, por maltratos y abusos que le infirió a él y a otros indios de su cargo, donde en un principio lo arrojo en un cuarto y amarrándole de las manos contra un tirante lo azoto.
Folios: 7.

Expediente 7. Años: 1817-1818.

Pedro Quispillo, indio tributario de la estancia de Sucupucyu, de la doctrina de Acos, en causa criminal que interpuso a la justificación contra, Gregorio Escalante el alcalde que fue de ese lugar. Que mando comisión al alcalde ordinario de Acomayo Don Bartolomé Delgado, para que tome la sumaria información de los vecinos y sobre todo su causa.
Folios: 4.

Expediente 8. Años: 1817-1818.

Don Carlos Rodríguez de Ledesma, escribano público, solicita que se proceda a la averiguación del paradero de un cuerpo de autos que extrajo Don Agustín Tuyro, oficial plumario, a quien encargo de su oficina y confiándole papeles que se hallan en su archivo. Por lo que se libra mandamiento de prisión y embargo de su persona y bienes.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1817-1818.

Causa criminal seguida oficialmente contra los reos Vicente Mamani y Manuela lipa por homicidio perpetrado en la persona de Francisco Mamani.
Expediente criminal seguido contra el reo Gerónimo Mullisaca
Expediente criminal seguido contra los reos Nina Cansaya y Diego Quispe
Folios: 22.

Expediente 10. Año: 1817.

El cura fray Pedro Cavero, pueblo de Acomayo, hace demanda contra el alcalde ordinario y cacique Don Bartolomé Delgado, por su mal proceder y robos que hace atropellando todas las leyes divinas y humanas, con motivo de cacicazgo y alcaldía. Por lo que pide, que se le reciba sumaria información de testigos.
Folios: 12.

Expediente 11. Años: 1817-1820.

Don Manuel Cortes, contra unos ladrones que acometieron en la noche a su casa, cometiendo atrocidades propinando terribles golpes y llevándose muchas especies que constan en la razón jurada, se manda a hacer una averiguación y se encuentra al sospechoso Andrés Pinto y otros cómplices, por lo que pide, que se restituya las especies robadas.
Folios: 40.

Expediente 12. Año: 1817.

Don Julián Espeneyra, cobrador comisionado de la real nueva contribución contra Bernabé Nina Gutiérrez, caciques recobrados de los reales tributarios del gremio de panaderos, por usurpar el real ramo durante diez años, cobrando a todos los tributarios del dicho gremio que no están en matricula, usurpación que le hace al soberano, 2 946 reales.
Folios: 12.

Expediente 13. Año: 1817.

Leandro Centeno, maestro barbero de esta ciudad, sobre maltratos e injusticias que le ha inferido Manuel Ordoñez y Santos Rosas del gremio de barberos en la calle Márquez, sin más motivo que su antojo y costumbre, estropeándolo hasta ponerlo en un estado lamentable.
Folios: 4.

Expediente 14. Año: 1817.

Sebastiana Guamán, mujer legitima de Francisco Gamarra, tributario en la parroquia de San Blas, quien fue herida con una piedra en la cabeza, agredida por Cristina Detal y fue llevada al hospital real de Naturales para que certifique su estado de salud.
Folios: 3.

Expediente 15. Años: 1817-1818.

En la villa de Abancay, María Contreras da parte al juzgado sobre el crimen alevoso que cometió Benito Aldazabal, dándole una puñalada a su mujer Manuela Monzón, hija de la suso dicha sin otro motivo que la de haber estado el agresor en concubinato con una mujer de sobrenombre Málica Sancco. Por lo que se procede a su captura y prisión en la Real cárcel.
Folios: 17.

Expediente 16. Año: 1817.

Don Juan Jara de la parroquia de Santa Ana, hace demanda contra el alférez Don Santos Mansilla, alcalde ordinario de españoles que, habiendo el demandante tomado en venga una carga de maíz que transitaba por su puerta, vino el citado alcalde a acusarle de ladrón, le hirió gravemente y lo metió preso en una cárcel privada que tiene.
Folios: 13.

Expediente 17. Años: 1817.

El defensor general de menores, demanda en contra de Don Benito de Concha, rector del colegio de San Antonio, quien mantiene en prisión cárcel privada de veinte un día, a Don Matías Lencinas, imponiendo diarios castigos de azotes con el objetivo de cubrir un robo.
Folios: 9.

Expediente 18. Año: 1817.

Don Antonio Herrera, vecino de esta ciudad, hace un año y cuatro meses sufrió, un robo en su casa en el puente Santiago; las injurias de un topo de oro con perlas, con peso de tres onzas apareció en poder de Don Pascual Mesa. Descubriendo al agresor y perpetrador del robo a Don Pascual Mesa Coronado quien entrego o vendió a Don Pascual Mesa, según testigos.
Folios: 7.

Expediente 19. Año: 1817.

El sargento comandante general de esta provincia, da parte de haber aprendido a los ladrones, Mariano Ledesma Javier Montañés y Vicente Ríos, que habían entrado a una tienda y al amo le estaban amenazando con un puñal el cual queda en poder de oficiales guardianes públicos, enseguida se aprendió a Valentín Chila, con un cuchillo desnudo en la calle de Matara.
Folios: 4.

Expediente 20. Año: 1817.

Sebastián Velásquez, vecino de esta ciudad de oficio, contra Santiago Borda, a quien lo encontró robando un poncho en mano del cuarto de su morada y también de otras especies, haciendo confesar dicho robo le condujo a la cárcel y formalizó su querella, por lo que pide se tome su declaración y de su resultado se le entregue enteramente todas las especies robadas.
Folios: 6.

Expediente 21. Año: 1817.

Doña Catalina García y su hijo Fray Mariano Guzmán, religioso Mercedario contra la violencia, abusos, maltratos cometido y amenazas de muerte por su esposo José Arizábal, organista del convento de la Merced.
Folios: 9.

Expediente 22. Año: 1817.

Causa criminal seguida por, Doña María Mercado madre legitima de Pedro Villalba, contra Carlos Flores por haberlo golpeado e insultado a su hijo, propinando una patada en el vacío derecho por lo que se halla casi sin esperanza de vida, sin otro motivo que, de haberle reclamado dicho Carlos, por las ofensas que le hizo de palabras a la suso dicha.
Folios: 4.

Expediente 23. Año: 1817.

Doña Josefa Sarricola, viuda vecina de esta ciudad, hace una declaración sobre el robo y maltratos que sufrieron ella, su hijo Don Miguel Bergara y su hija política, en su morada, por una mujer y sus dos hijos, los cuales les agredieron causándoles graves heridas y se llevaron cinco pesos. Sin causa alguna se llevaron preso a su hijo por que pide que se relaje de la prisión.
Folios: 17.

Expediente 24. Años. 1817-1818.

Doña Benigna Peralta, hija del finado coronel del ejército Mariano Peralta y Valdés, hace demanda criminal contra su marido Don Mariano Mata Linares, sobre que, habiendo sido seducida por su marido, estando ella aislada en el monasterio de Santa Clara, accedió a unirse con él y este le condujo al mineral de Amparaes, donde le tuvo maltratando todo el tiempo.
Folios: 69.

Expediente 25. Año: 1817.

El auxilio que se le brindo al religioso Justo Adriasola, por la calle Hospital, en donde fue sorprendido por 3 individuos. Los que trataron de robarle usando un cuchillo, Justo de la Cruz de 30 años, el único que se pudo aprehender de los cómplices. Asimismo, Justo de la Cruz menciona que, acudió al auxilio de dichos religiosos en el asalto, pero fue confundido como criminal.
Folios: 3.

Expediente 26. Años: 1818-1820.

Don Felipe Antonio Cartagena, escribano público, pide que se le desembargue de sus bienes y su hacienda de Mancahuasi, que fueron embargados por una causa criminal que le sigue Bartolomé Chacón y su mujer Estefa Carrión del partido de Mollepata, sobre injurias reales y el aborto que le ha supuesto en su contra.
Folios: 75.

Expediente 27. Año: 1818.

Expediente de oficio que se sigue contra, Gregorio Jibaja, Apolinar Mendoza y Mariano Guamán, sobre el asalto que hicieron al indio Ignacio Conza, cuando este regresaba su pueblo llevando consigo treinta pesos correspondientes al Real Erario, por el cargo de segunda que tiene, una arroba de coca, seis varas de franja de plata y otras menudencias.
Folios: 56.

Expediente 28. Año: 1818.

Oficio que se sigue contra, Don Marcelino Alzamora, cadete del regimiento del partido de Urubamba, por introducirse precipitadamente dentro del Monasterio de Santa Catalina, hasta la puerta del primer claustro y asustando con un cuchillo desvaino a una religiosa, logrando extraer a la depositada Doña Ambrosia Olave, por lo cual es arrestado en la Real cárcel.
Folios: 7.

Expediente 29. Años: 1818-1819.

Querella civil y criminalmente seguida por, Doña Juliana Tamaral viuda de Don Juan Manuel Pinelo, contra los ladrones José Morel, Gregorio Gualpa y sus socios, por el robo del almacén de su casa, los cuales, se llevaron vestidos y aguardientes de vasijas mientras que la suso dicha se encontraba en el pueblo de Urubamba. Por lo que pide se le reciba la información de testigos.

Folios: 14.

Expediente 30. Año: 1818.

Doña Estefa Sequeiros y Caseres, natural de esta ciudad, presa injustamente en la Real Cárcel, tras haber sido acusada del robo de ropa de vestir, que encontraron en la puerta de su tienda en una talega; que contenía ropa eclesiástica que le dejo José Negrete, quien había robado la ropa del cura de Anta Dr. Don Mariano Santos.
Folios: 8.

Expediente 31. Año: 1817.

Doña María Pereyra, en representación de su hijo Don Justo Pereyra, colegial matriculado en el seminario de San Antonio Abad menciona que, se querello civilmente contra Juan Clemente Jordán, escribano de cabildo, contra las injurias y el intento de muerte que le practico a su hijo. De esta manera Doña María pide que, se de prisión a Don Juan y se le embarguen sus bienes.
Folios: 28.

Expediente 32. Año: 1817.

Pedro Manzaneda por el robo a su cuarto en la casa de la finada Doña Gertrudis Jara, según Don Lucas Gutiérrez le dijo que por la noche vio entrar a Francisco Chacón, vecino de su cuarto, dicho Francisco menciono que estaba andando, pero no sabía nada del robo, pero se le metió preso junto a Clara de Jal, ellos señalaron que había un tercer involucrado que era el dueño de la casa.
Folios: 17.

Legajo 18

Expediente 1. Años: 1818-1819.

Don Manuel Antonio Badrial, apoderado de Don Matías del Castillo en contra de Mariano Angulo, sobre que restituya cinco mulas que extrajo de la hacienda de Guaranca y especies que sustrajo, con ocasión de hallarse su parte preso en Abancay.
Folios: 9.

Expediente 2. Años: 1818-1819.

La averiguación del origen y autor de la queja que se hiciera a nombre de Pablo Ccama, natural de Chamaca, porque Doña María Palomino lo tenía preso en su casa de Mantara. Viéndose preso con mucho atropellamiento y violencia.
Folios: 4.

Expediente 3. Años: 1818-1819.

Don Mariano Ochoa pide, indulto ya que todo acredita y representa que no es un uxoricida alevoso, por lo que pide, se le dé la real gracia de quedar libre de toda pena a que por el uxoricidio involuntario pudiese haberse hecho acreedor, por lo que al citado Ochoa se ordena que se le reponga a la sociedad civil.
Folios: 28.

Expediente 4. Años: 1818-1819.

Causa criminal seguida por Antolín Vasques, natural del pueblo de Pisac, preso en la real cárcel por haber sido remitido violentamente por el alcalde ordinario del pueblo den Taray y porque este le hizo un cargo extraño por su ausencia del pueblo.
Folios: 9.

Expediente 5. Años: 1818-1819.

Causa criminal que se sigue por el ataque a Laureano Ibarra, registrado más abajo del puente Rosario, quien dice no conocer al agresor, solo que dos individuos estaban desnudando a dos niños y al impedir el atentado le ataco el de poncho lo ataco en el lagarto del brazo izquierdo.
Folios: 5.

Expediente 6. Años: 1818-1819.

Causa criminal seguida por Doña Simeona Oblitas, bajo el pupilaje de la señora Manuela Oblitas, contra el capitán Don Bartolomé Alosilla, por la muerte de su hermana Doña Dionisia Oblitas y su feto como consecuencia de los maltratos sufridos cuando este la saco del beaterio de nuestra señora de Belén.
Folios: 20.

Expediente 7. Años: 1818-1819.

Causa criminal seguida por Bartolomé Chacón, vecino de Mollepata, contra Don Antonio Cartagena quien es escribano del partido, a nombre de Doña Estefa Carrión, su esposa, ya que esta sufrió un ataque por lo cual aborto y además una rotura de cabeza, otras contusiones e injurias.
Folios: 98.

Expediente 8. Años: 1818-1819.

Causa criminal seguido por Doña Bernardina Cárdenas, mujer legitima de Don Gregorio Figueroa, vecina del pueblo de Acos partido de Quispicanchis, recogida en el beaterio de San Blas, contra su marido para que, este le entregue las ropas de su uso y le suministre alimentos.
Folios: 5.

Expediente 9. Años: 1818-1819.

Causa criminal seguido por Doña Martina Rivera de la parroquia de San Jerónimo, que fue gravemente estropeada por Don Mariano Sarmiento por solo no aceptar en su tienda el aguardiente que en ella se vende. Y toda la población son víctimas de sus violencias.
Folios: 9.

Expediente 10. Años: 1818-1819.

Causa criminal seguida por Catalina Valencia, negra esclava del Doctor Don Manuel Valencia, sobre que se le conceda el uso libre de buscar otro amo para ella y su hija por los constantes maltratos sufridos por la esposa de su amo, su hija sigue en posesión de ama causándole daños azotándola con un lazo doblado hasta saciar su ira sin nadie que la contenga.
Folios: 6.

Expediente 11. Años: 1818-1819.

Félix Neira contra Andrés, Ascencio y Manuel Sánchez, por la prosecución de los hechos maltratan a palos a Don Félix Neira.
Folios: 7.

Expediente 12. Años: 1818-1819.

Isidro Vargas, del pueblo de Quiquijana, para el descubrimiento de unas mulas perdidas en el camino de la Angostura pertenecientes a los señores Don Hermenegildo de la Vega y Don Antonio Ochoa, porque se le imputaron el robo de ellas y por tanto padece prisión.
Folios: 6.

Expediente 13. Años: 1818-1819.

Pedro Castro, por haber herido de dos puñaladas a Don Francisco Salazar en las tiendas del portal de panes en circunstancias que este salió en defensa de Doña Tomasa Caparo, esposa de Castro, que venía siendo maltratada.
Folios: 11.

Expediente 14. Años: 1818-1819.

Don Juan Bautista Salazar en contra de su yerno Pedro Chillitupa, por la posesión de armas prohibidas y vedadas con las cuales vendría amenazando reiteradamente con matarlo por lo que pide, la exhibición y entrega de las armas a la autoridad.
Folios: 13.

Expediente 15. Años: 1818-1819.

Juan Guancoiro, de Acopia, en contra del carnicero Manuel Alférez, porque a este le entrego el alcalde y recaudador Don Bonifacio Álvarez a su hijo Santos Guancoiro, en prendas porque el carnicero dio un anticipo por una vaca y al haberse perdido el hijo le fue entregado otro llamado Manuel Guancoiro, al cual lo tiene encerrado en su casa.
Folios: 7.

Expediente 16. Años: 1818-1819.

Don Andrés Cusi, Ignacio Quispe y Faustino Quispe, en contra del subdelegado de Calca Mariano Campana por abusos cometidos contra la población del partido al cual califican de enemigo terrible que los golpea y mete a la cárcel sin razón, roba sus tierras, obliga a faenas y hacer de pongo.
Folios: 67.

Expediente 17. Años: 1818-1819.

Alejo Hincho, Juan, José y Blas Lipez, del ayllu Hilahui del pueblo de Pitumarca, contra el cacique y recaudador Pedro Caro, porque a pesar de las reiteradas quejas y recursos, este viene ocasionando graves agravios como la usurpación de tierras de las cuales tiene una hacienda.
Folios: 11.

Expediente 18. Años: 1818-1819.

El cura de Checacupe Pedro Pascual Arias en contra de Miguel Lozano, porque según oficio fiscal y auto del gobernador eclesiástico se instauro demanda criminal contra sus comportamientos, por la queja de algunos feligreses sugeridos por el cura Miguel Lozano.
Folios: 68.

Expediente 19. Año: 1819.

Querella contra que sigue Isidro Pantigoso, preso en la real cárcel por orden del subdelegado del cercado a virtud del oficio que le paso el alcalde del pueblo de Taray Don Carlos Vargas, por haber fugado de la cárcel donde se lo constituyo, por lo que pide, se le dé libertad bajo fianza para seguir su caso por la acusación que le hizo el alcalde del dicho pueblo.
Folios: 18.

Expediente 20. Año: 1819.

Causa criminal seguida por Isidro Álvarez, sargento segundo retirado y alcalde del gremio de panaderos en contra del natural Agustín Marcavillaca, por haber agredido a su esposa María Eyzaguirre, en circunstancias que trayendo una fanega de harina para cernir lo interrumpió la dicha mujer, enterado el esposo salió a socorrerla en su ayuda.
Folios: 7.

Expediente 21. Año: 1818-1819.

Doña Ana Vargas querella civil y criminalmente a Águeda Berrio, Cipriana Cáceres, francisca Castro y Clara, manteras de la plaza del convento de San Francisco que en ausencia de su marido Ramón Bolívar y Villafuerte, tuvieron que propagar varias injurias en dicha plaza aduciendo un amorío con Lorenzo Salcedo, con quien comercia ropas de la tierra labrada de colores de Sicuani.
Folios: 8.

Expediente 22. Año: 1819.

Juan Gonzales, miliciano y sastre de la parroquia de San Jerónimo, estuvo preso por un mes, por el delito de darle puñaladas a Isidora Sánchez en su tienda; por lo que, pide a la autoridad se le perdone del error que cometió por que la querellante se haya sana y repuesta de salud.
Folios: 7.

Expediente 23. Años: 1818-1819.

Crispín Benavente, comerciante, interpone una querella criminal en contra de Francisco Lastra, subteniente de milicias, porque le prorrumpió un tropel de injurias llamándole zambo, pícaro y ladrón. Asimismo, de amenazarlo con un cuchillo que fue prevenido de ataque por Narciso Paros y otros.
Folios: 14.

Expediente 24. Años: 1818-1819.

Juan Melendo, vecino español, se halla arrestado en la habitación del teniente alguacil por la queja verbal de un tal Guambo quien, afirma que Melendo es cómplice del robo y amigo íntimo del ladrón, robo que fue perpetrado en casa de Don Vicente Oblitas.
Folios: 3.

Expediente 25. Años: 1818-1819.

Oficio promovido en contra del indio Juan Choque de Hatuncolla, por haber causado la muerte del menor de edad Mariano Quispe en circunstancias que el acusado habría entrado a la vivienda de Matías Quispe, padre del niño, para robar y por no dejar testigo alguno habría matado al menor.
Folios: 36.

Expediente 26. Años: 1818-1819.

Oficio contra Mariano Guamanrimachi, por el robo sacrílego de una serie de efectos religiosos que este hizo en la capilla del colegio San Francisco de Borja e incidentemente, por el delito de deserción de los reales ejércitos.
Folios: 26.

Expediente 27. Años: 1818-1819.

Don Mariano Iturrizaga en causa criminal contra Félix Tirado y su mujer, a Esteban Infante, su amasia Teresa, a la generala de Guamanga y su criada; por los agravios y golpes de palos que sufrió tras la riña con Esteban Infante porque este tras darle alojamiento permitió que Félix Tirado sacase de su casa, situada en la ribera del rio Saphi en Tambo de Montero, las puertas, tejas y piedras.
Folios: 3.

Expediente 28. Años: 1818-1819.

Don Andrés José del Pezo y Cabeza contra de Don Mariano Lira, por las constantes injurias reales y personales que le imputa; Mariano Lira lo acusa del robo de sus bienes sin tener con el ningún tipo de convenio ni contrato con él y ser la causa de todos sus atrasos y pobreza.
Folios: 11.

Expediente 29. Año: 1819.

Agustín Marcavillaca, alcalde de panaderos, y su madre Pascuala Acllari querellan civil y criminalmente a María Izaguirre y su marido Isidro Álvarez, por las injurias reales y personales que entre ambos han inferido; pone de manifiesto el querellante que la conducta de la dicha mujer en el barrio de la cuesta de Santa Ana es de público conocimiento.
Folios: 10.

Expediente 30. Años: 1819.

Auto criminal seguida por Tomasa Maruri y fuentes, viuda de Domingo Aragón, en contra de francisco Bustamante por los maltratos e insultos que ejecuto por haber salido en defensa del anciano curandero Fernando Rojas quien iba ser golpeado a palos por el denunciado; por estos delitos pide, el correspondiente mandato de prisión y embargo de bienes.
Folios: 8.

Expediente 31. Años: 1818-1819.

Oficio en contra de Manuel Traslaviña, por ser presunto responsable de la fuga Doña Juana Gonzales, esposa del escribano público y de cabildo Juan Clemente Jordán, que se hallaba depositada en el monasterio de Santa Clara.
Folios: 3.

Expediente 32. Años: 1818-1819.

Dionisio Cueva, prisionero condenado al servicio de obras públicas por el delito de deserción, solicita se le dé libertad al haber cumplido su condena de 2 años con exceso de un mes y más durante los cuales ha realizado los trabajos de limpieza de calles de la ciudad y de obras públicas.
Folios: 13.

Expediente 33. Años: 1818-1819.

Don Mariano Torres que se encuentra gravemente enfermo en el hospital de San Juan de Dios, dice que al haber acudido a la casa situada en Pantaccalle del barrio de San Blas encontró a Gavino Álvarez divirtiéndose con una pistoleta y pegar fuego sin esta estar cargada y solo le hizo una burla.
Folios: 2.

Expediente 34. Años: 1818-1819.

Causa criminal promovido por Isidro Pobeda contra Mariano Mata Linares, por las injurias verbales y personales que le infirió, maltratándole el cuerpo con trompadas y tratándolo de ladrón en presencia de personas de honor en la Escribanía Mayor de Gobierno, alegando el robo de una mula de silla, propiedad del dicho Pobeda y que tiene en su poder sin título.
Folios: 3.

Expediente 35. Años: 1818-1820.

Eugenio Castilla habiendo criado una india de nombre Micaela Ybarra desde tiernos años a su servicio, está en edad adulta llego a desviarse y hasta haber parido dos hijos nombrados Pedro y Paula, a los cuales recogió para mantenerlos en su servicio al considerarlos huérfanos.
Folios: 41.

Expediente 36. Años: 1818-1821.

Oficio contra Melchor Salazar que es zambo, Alejandro Carpio que es mestizo y Antonio Yépez indio, por el homicidio de Benito Huaycho, que fue cometido por el primero, consentido por el segundo y el tercero que el día 26 de julio en el despoblado de la pampa de Guaypo en el partido de Calca, le robó al finado una corta porción de coca.
Folios: 69.

Expediente 37. Años: 1818-1819.

Oficio que se les sigue a los indios tributarios Francisco Conzamillo, Apolinar Conzamillo, Bonifacio Conzamillo y Gabriel Tito, pertenecientes a Colquemarca partido de Chumbivilcas, por haber cometido el delito de ser desertores y haber provocado un conato mientras eran trasladados a la cárcel en un paraje desolado.
Folios: 9

Expediente 38. Años: 1818-1820.

Mariana landa, negra esclava, reducida en la real cárcel pide que, su ama le otorgue su papel de venta por que tras ser vendida con engaños de su anterior amo Don Gregorio Ponce, su nueva ama la maltrataba de varias formas razón por la cual escapo y se fue a casa de su anterior amo, quien la entrego a las autoridades que la apresaron.
Folios: 4.

Expediente 39. Año: 1819.

El cura Doctor Don Juan Torres en contra del cabo Valentín Baca del regimiento de Extremadura, agregado a la guarnición de esta ciudad, por el crimen de insulto a sacerdotes y además de haberles este puesto las manos violentamente dándoles de trompadas, por lo que Valentín Baca se haya preso en calabozo privado.
Folios: 22.

Expediente 40. Año: 1819.

Se les sigue a los presos Victorio Caballero, Bernardo Illa y Hermenegildo Abendaño por haber intentado escapar haciendo un forado tras la puerta de su calabozo en la que habrían trabajado desde antes de carnavales, aprovechando la noche salieron al patio por ella y al no hallar los medios se vieron descubiertos.
Folios: 3.

Expediente 41. Año: 1819.

Auto criminal promovido por Don Justo Victoria, pellonero, contra Rudecindo Inquiltupa, indio chacarero de Chinchero, por la desaparición de su hijo Juan Victoria y el robo de 86 pesos, que ocurrió tras el viaje que realizo el dicho hijo a la feria del Santuario de Cocharcas a comerciar y que en medio camino el mencionado indio que iba de peón le robo y abandono.
Folios: 5.

Expediente 42. Año: 1819.

Expediente promovido por los indios Antonio Yañec y Diego Yañec del pueblo de Maras contra Don Juan Morales, alcalde y cacique del dicho pueblo, por los abusos en contra de los demandantes y el pueblo; viene pretendiendo expulsarlos del pueblo, obligando al segundo al cargo de mandón para su servicio personal y al negarse este lo maltrato a golpes y azotes, y luego aporreo a su anciana madre.
Folios: 15.

Legajo 19

Expediente 1. Año: 1820.

La causa de los inscriptos de homicidio contra Don Manuel Jordán, quien es conducido como reo a la Real Cárcel, por el atentado hacia la persona de Doña Petrona Luna, ante el fiscal del crimen se manda a Pedro Basabilbaso y María Postigo a la cárcel por su participación.
Folios: 104.

Expediente 2. Año: 1820.

Seguimiento de los autos contra, Manuel Santiesteban miliciano voluntario, siendo acusado de amenazar de muerte a la difunta Petrona Luna, sentenciado por el señor fiscal de la Real Audiencia a pena de horca. Ante el traslado Don Manuel pide, ser inocente y no ser justo la pena mientras que María Postigo presa en la cárcel pide que, se le de amparo en cárcel.
Folios: 84.

Expediente 3. Año: 1820.

Doña Catalina Zegarra, quien está en contra de dos indios Mariano Quispe y Eugenio Huamán, que tenían un grupo de bueyes que pertenecían al finado Don Mariano Ojeda, comprobando el hecho los acuso de otras sustracciones. Pide que, la declaración de información y se depositen los bueyes. En el traslado se menciona que dichos bueyes pertenecen al doctor Galdo.
Folios: 4.

Expediente 4. Año: 1820.

Estefa Serrano, india de Abancay, quien se encuentra invalidada por maltratos de Manuel Paredes, sargento del regimiento de caballería, quien le había pegado, con patadas cuando se acercó a la pulpería de dicho sargento. Pide que le den auxilio a su recuperación según lo certificado el cirujano como alimento para ella y su menor hijo.

Folios: 9.

Expediente 5. Año: 1820.

Don Anselmo Moscoso, teniente del regimiento de nobles, pone una acusación criminal contra Don Antonio Lizarga y los desertores Ambrosio Pacheco y Nicolas de Fal y sus mujeres, quienes, al intentar botarle de su casa, fue hiriéndolo. Pide que, se le reciba la sumaria de testigos como el embargo de bienes de los mencionados desertores.
Folios: 13.

Expediente 6. Año: 1820.

Andrés Pinto, quien está en contra del, teniente alguacil por maltrato con palos y látigos rompiendo su cabeza y contusiones a su mujer, pide un castigo para el alguacil, seis meses en la real cárcel, en los cuales el teniente alguacil por su infamia contra los pobres y pide justicia.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1820.

Contra, Manuel Lizarazo, celador, por haber herido a Antonio Acuña, con un cuchillo en la patilla del brazo izquierdo y atendido en el hospital de San Juan de Dios. Estando preso Manuel Lizarazo en la real cárcel mientras se dé la sumaria correspondiente del delito y mande sentencia desde el hospital.
Folios: 11.

Expediente 8. Año: 1820.

Los alcaldes de Oropesa, quienes mencionan que tienen a dos presos en la Real Cárcel, siendo identificado Apolinar Ábalos y Tomás Ferro por continuos robos, quieren adelantar la causa de sentencia y no darles soltura, el fiscal del crimen manda a Apolinario con categoría de ladrón, homicida y desertor.
Folios: 8.

Expediente 9. Año: 1820.

Gregorio Gutiérrez, contra Catalina Zegarra y el doctor José Campana, quienes han cometido mandatos de exceso y lo tiene con una cadena trabajando en su casa. Pide que, se le dé liberación y protección.
Folios:26.

Expediente 10. Año: 1820.

Rodesindo Maruri, contra su mujer quien dejo a su menor hijo, siendo este entregado a su madrina, pidiendo que se apiade y no desampare a su menor. El abogado defensor general de menores accediendo al beneficio del menor.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1820.

Don Francisco Benavente, sargento primero del regimiento de caballería, contra Vicente Oblitas, quien en la calle de nombre de la coca le dio palmadas, garrotazos en la cabeza y puñaladas con un cuchillo hasta dejarle 7 heridas.
Folios: 21.

Expediente 12. Año: 1820.

Don Tomás Marles, indio tributario de la parroquia de San Sebastián, quien está contra cinco ladrones que tenían garrotes y piedras en el paraje de Auccanpugio como desertores cometiendo maltrato hacia su persona y mujer, se logró arrestar a Juan Mejía, confesando a Pascual Callañaupa, Antonio Mejía, Sebastián Villavicencio y Miguel Inchisuna.
Folios: 5.

Expediente 13. Año: 1820.

Francisco Huamani, indio tributario natural del pueblo de Capacmarca, que menciona que Don Santos León, alcalde, lo mantuvo en servicio de esclavitud sin compensación alguna y difamando sobre ser ladrón y otras criminalidades castigándolo con azotes y poniéndolo de reo sin encontrarse justificada.
Folios: 5.

Expediente 14. Año: 1820.

Pedimento de Pedro Mamani, indio contribuyente del ayllu Urinsaya Collana, de la doctrina de Huarocondo del partido de Abancay, quien, estando arrestado en la real cárcel por el subdelegado de la ciudad, con falsa calumnias de un robo de una vaca. Pide que, se apiade de el por estar en pobreza y se le relaje de la prisión.
Folios: 4.

Expediente 15. Año: 1820.

El alcalde Don Juan Pereyra, contra Manuel Choqueccahua, residente y arrendatario en la hacienda de Huyro e indio principal de la parroquia de Nuestra Señora de Belén en Urubamba, a quien se le acusa sobre el matrimonio doble que contrajo. Asimismo, se recibe la sumaria para las diligencias practicadas del secuestro de bienes de Choqueccahua quien ya se encuentra preso.
Folios: 37.

Expediente 16. Año: 1820.

Antonio Arias a nombre de Don Narciso Arias, recaudador de reales tributos, quien está contra Pedro Espinoza, español desertor, quien lo insulto y amenazo contra su honor y fidelidad. Pide, se le remita preso para que en el pueblo haya tranquilidad.
Folios: 8.

Expediente 17. Año: 1820.

La Marquesa de Rocafuerte, esposa del Márquez de Rocafuerte, Don Felipe Moscoso y Lobatón quien está contra, Doña Margarita Guillen, por usurpar su casa ubicada en la villa de Urubamba con despotismo e insolencias usurpando la propiedad. Pide que, se mande al teniente alguacil para que saque de la casa a dicha Margarita Guillen e hija.
Folios: 6.

Expediente 18. Año: 1820.

Andrés Quispe, natural de la villa de Calca, quien bajo la acusación de haber lastimado dos mulas de Don Mariano campana que se encontraban en la hacienda de su padre Leonardo Quispe, se le presentaron dos alcaldes indios que le dieron 25 azotes y otros maltratos y procediendo con violentos procedimientos contra su familia.
Folios: 4.

Expediente 19. Años: 1820-1821.

El teniente asesor, esta contra, el preso, Carlos Rodríguez quien en la sumaria se hace descubrimiento del hurto de dos blandones de plata de la iglesia del Convento de la Merced y se procesa con 6 años de servicio de limpieza de la ciudad o de la misma iglesia.
Folios: 25.

Expediente 20. Años: 1820-1821.

El protector de naturales, Juan Bernardo a nombre de Felipe Quispe, indio tributario del ayllu Huancarani del partido de Paucartambo, contra fray Pedro Jara de la orden de la Merced quien, metió preas a su hija en casa, obligándola a casarse con él y cometiendo otros excesos.
Folios: 8.

Expediente 21. Años: 1820-1821.

Doña Martina de Castillo quien, a nombre de una niña huérfana Lucia, acusa a Julián Quispe, indio tributario de la parroquia de Santiago, por cometer estupro de manera violenta. En el traslado Julián Quispe sentenciado a dos años en la cárcel niega tal hecho y pide al juez de naturales que se le dé libertad.
Folios: 32.

Expediente 22. Años: 1820-1821.

Doña Polonia Zamora, contra Felipe Alférez, por haber cometido estupro a su criada Juana Quispe, en la calle Matara. Pide que se le imponga castigo y justicia por su criada. En el traslado Felipe pide que se haga sumaria para la justicia del hecho, puesto preso en el obraje de Pichichuro y con maltratos a su persona pide se haga justicia de la infamia de estupro.
Folios: 35.

Expediente 23. Años: 1820-1821.

Gabriel Riveros, Ciprián Achusi y Mateo Mamani, contra el indio Esteban Quispe, quien estando en la estancia de Hahuaycatize cometió, atropello y maltrato arrebatando 100 ovejas y dejando herido a José Noa. Piden que se sirva a mandar la confesión de la extracción.
Folios: 19.

Expediente 24. Años: 1820-1825.

Doña María Mercedes Rodríguez, vecina del pueblo de Tinta, contra Don Vicente Berros y Villarrica con tropa de soldados, quienes por orden del alcalde ordinario de españoles le mando a su conducción al pueblo de Sicuani y en caso oponerse pagar 12 pesos a cada uno y estando en la pobreza le quitaron los pocos bienes que tenía llevándola al calabozo.
Folios: 9.

Expediente 25. Años: 1820-1826.

Eulalia Villafuerte, mujer legitima de Juan Gualberto Rodríguez; quien acusa a su marido de maltratos físicos intentando quitarle la vida, siendo auxiliada por dos vecinas suyas. Pide que, se sirva a manar un acto de comparecencia al Juzgado y no se libere prisión a su marido.
Folios: 16.

Legajo 20

Expediente 1. Año: 1820.

El alcalde ordinario del pueblo de Acomayo, Don Luna se presenta ante el juzgado para hacer una denuncia a Don Carlos Farfán, por los insultos graves emitidos contra el alcalde de Acomayo.
Folios: 15.

Expediente 2. Año: 1820.

Indica el seguimiento a José María Meléndez quien asesino a Mariano Villafuerte, se encontró un cuchillo en manos del asesino José María, dicho Mariano tiene dos heridas en la sien derecha superficiales de más de una pulgada y otra herida profunda en la sien izquierda, por lo que también otros testigos mencionan que, aún se encontraba con vida.
Folios: 24.

Expediente 3. Año: 1820.

Seguido contra el indio Melchor Huamán. El homicidio perpetrado en la persona de su mujer Catalina Anguia natural de pueblo de Orurillo seguido de este juzgado.
Folios: 16.

Expediente 4. Año: 1821.

En los actos criminales cometido hacia la india nombrada como Buenaventura Rimachi, natural de la estancia de Coyllorpuquio, mujer de Juan Guamán, dicha Buenaventura se encuentra con dos heridas en la pierna causada con una daga que se le quito en el acto a los agresores.
Folios: 9.

Expediente 5. Año: 1821.

Contra el recaudador, Don Bonifacio Álvarez, protectorado natural, en un ministerio Don Gregorio Alcca, alcalde indio del pueblo de Acopia doctrina de Sangarará.
Folios: 154.

Expediente 6. Año: 1821.

Doña Ignacia Zamalloa, solicita ciertas medidas judiciales para su agresora, Doña Paula Cortez en la ciudad del Cusco. Doña Ignacia se encontró con heridas en el cuerpo que causo una hemorragia con disposición a un aborto.
Folios: 7.

Expediente 7. Año: 1821.

El doctor Mariano Hermenegildo de la Vega, solicita al juzgado la recuperación de sus bienes que fueron sustraídos de su domicilio de Cusco, ocurrido en horas de la noche. En este expediente es iniciado por el doctor Mariano, en el cual quiere saber del robo que padeció en su casa de 1821.
Folios: 22.

Expediente 8. Año: 1822.

Benito Contreras, vecino de Putina acusa al reo Pedro Clavijo, sobre el homicidio de su madre política Juana Collque, el indica que es un feminicidio. Ya que en el cuerpo de la difunta se puede observar el maltrato que recibió por parte de Pedro, quien después de lo ocurrido trato de esconder el cuerpo.
Folios: 69.

Expediente 9. Año: 1822.

En el pueblo de Zurite, Doña Felipa Phuyo, mujer legitima del difunto Matías Aro, indio natural de la Hacienda de Sullupucyo, manifiesta que su esposo se encontró muerto en el patio de Pedro Huina, por lo cual Doña Felipa acusa a Pedro Huina de la muerte de su esposo.
Folios: 68

Expediente 10. Año: 1822.

Demanda iniciada por Don Mariano Luna, juez de letras donde menciona que, habiendo varios testigos como vecinos y asistentes de chicherías, las declaraciones de ellos reconocen que Pablo Sánchez asistía a diferentes chicherías, pero en una de esas apuñalo y maltrato a su esposa María Barra.
Folios: 42.

Expediente 11. Años: 1822.

El párroco del pueblo de Mana, Antonio de la Cuba, emitió un oficio a Don Santiago Infantas, haciéndole saber que se está produciendo un levantamiento de indios, para lo cual Don Santiago denunciara al cacique Don Enríquez del ayllu de Pinabaya, argumentando que este pretendía levantar a favor de la patria.
Folios: 30.

Expediente 12. Año: 1822.

José María Loayza, cura titular de Checacupe en el partido de Tinta, ante la justificar ante usted como mejor proceda en dicho parezco y digo que me hallo violentamente despojado de esclavos nombrados.
Folios: 15.

Expediente 13. Año: 1822.

El 17 de enero de 1822 en el pueblo de Abancay, se suscriben y solicitan la separación de Don José María Vargas del cargo de alcalde constitucional y elección de otro en su lugar por las razones que alegan su nulidad en su elección que expresan su nepotismo, malversación de la constitución.
Folios: 10.

Expediente 14. Año: 1823.

Pedro Núñez de Gayoso, procurador de las causas criminales a nombre de Don Tomás Holgado, vecino del pueblo de Zurite, partido de Abancay, menciona que, el pasado 11 de febrero, recibió una visita inesperada del teniente Don Diego Martín de Cabrera, quien estaba muy enfurecido sin causa alguna.
Folios: 2.

Expediente 15. Año: 1823.

El alcalde de esta cárcel nacional pone en conocimiento una noticia, que en indagación de los presos que abrieron el calabozo que intentaron fugar el 22 y 23 de febrero, por el cual el alcalde Segundo por providencia del señor comandante general lo ha trasladado y mandaron al cuaderno donde se toma el manifiesto de sus apelaciones de los reos.
Folios: 16.

Expediente 16. Años: 1823.

Doña Nicolasa Celorio, mujer legitima del teniente, coronel Don Manuel Venero, por medio de la persona de su confianza manifestó que, ha llegado a ella una noticia negativa para ella, la noticia habla sobre su hija Doña María del Beaterio de Nazarenas que iba a contraer matrimonio con Don José Ardiles y que está de acuerdo de impedir este matrimonio.
Folios: 6.

Expediente 17. Años: 1823.

En el pueblo de Pisac Calca, representado la acción y defensa de los vecinos, el cura del pueblo de Taray Don Marcelino Torres denuncia al coronel Don Cristóbal Martínez por los malos tratos, prejuicios y vejámenes con que oprime a los vecinos españoles del pueblo de Pisac.
Folios: 21.

Expediente 18. Años: 1823.

En el pueblo de Mollepata, el alcalde Don Lorenzo Portillo, declara al juez de letras que Don Mariano Silva es quien pudo oír, presencio el insulto y falta de respeto que se hizo hacia el alcalde de Mollepata Don Lorenzo Portillo y su jurisdicción, todo esto cometido por Luis Paliza y su mujer Cecilia Anaya con la mayor seguridad ya que así lo dispone el juzgado superior.
Folios: 10.

Expediente 19. Años: 1823.

Don Manuel Chávez, ciudadanos de la Parroquia de Mollepata, denuncia civil a Luis Paliza, su hijo Patricio y a su mujer Cecilia Anaya, en el lugar de Tacahuana lo maltrataron con piedras, sin duda alguna por el daño ocasionado ha comprometido su corazón, pues Don Manuel por todo este padecimiento ya quiere descansar por sus constantes sensaciones de ahogamiento y sufrimiento.
Folios: 5.

Expediente 20. Año: 1824.

Antonio Paliza Moreno, prisionero con condena sin más culpa que su desventura con la consideración que tiene hacia el sr Don Sebastián de la Paria menciona que, mediante su bondad le dejo en libertad, por virtud y crianza del abrigo de Don Hernán.
Folios: 2.

Expediente 21. Año: 1823-1824.

El denunciado es Manuel Arcega, vecino del pueblo de Oropesa, por la denuncia de algunas armas blancas y fuegos sospechosos que fueron encontrados en su poder por residentes en Oropesa de Ayamaraez, donde uno de ellos en vista de los antecedentes que presentaba Don Carlos Quintanilla, alias Prieto, pero no se le encontró relación alguna con el alboroto por eso se le da libertad.
Folios: 21.

Expediente 22. Año: 1824.

Don Antonio Boza, hacendado y vecino de la ciudad de Ica, menciona el motivo de la denuncia es por la apropiación de los bienes de Don Andrés de Revoredo quien falleció, y se recibió la declaración de Don José M. Tagle, dueño de la casa, Don José Ruiz y Don Fernando Barrantes.
Folios: 59.

Expediente 23. Año: 1824.

Lucia Quispe, viuda de Eugenio Condori, oriunda del pueblo de Guanoquite Paruro, manifiesta que, viéndose en la orfandad de su pobreza y sin poder obtener defensa de los padecimientos en la que se ve obstinada, por el cacique Don Franco Pantoja, quien no tiene humos de caridad
Folios: 6.

Expediente 24. Año: 1824.

El subdelegado manda comparecer a Esteban Tunqui, indio tributario originario del ayllu Calla de la doctrina de Colquepata, este declara que, hace un mes falleció Pascuala Guambotupa en su estancia y que el alcalde Don Esteban Robles, dio orden a los regidores y alcalde que asegurasen sus bienes.
Folios: 13.

Expediente 25. Año: 1824.

Don Esteban Loayza, vecino del Puerto de San Carlos de Chilque, manifiesta que se encuentra preso en el cuartel por haberle imputado y calumniado sobre unas onzas de oro sellado según el criado de Don Manuel García. Mientras Don Manuel manifiesta que, mando a un criado a su casa donde encontró a Loayza.
Folios: 5.

Expediente 26. Año: 1824.

Don Martín Zambrano, vecino de esta ciudad del Cusco, nombre de Nicolás Jordán manifiesta que, Don Ascencio Soto, recaudador de los tributos del pueblo de Lambrama, cometió el delito de injurias reales inferidas en su persona y además por acusación de estafa y haber ocultado los tributos.
Folios: 2.

Serie: Provincias

Legajo 1

Expediente 1. Año: 1785-1786.

Don Gerónimo Velarde se niega a pagar su deuda con el pretexto de haber servido al padre de Don Pedro Leefdael y Mello, llegando a perder sus bienes, pero al no ser verdad lo que llego a manifestar se procedió a embargar todos sus bienes, para posteriormente ser subastados en 30 pregones y con ello poder saldar la deuda que se le impugna en dicho juicio.
Folios: 88.

Expediente 2. Año: 1784.

Don Juan de Salas es nombrado el nuevo cacique de dos ayllus, en reemplazo de Don Melchor Bejar, en el momento de ejercer su cargo llego a tener conocimiento sobre los agravios realizados por parte del general, Don Pedro Centeno, corregidor que fue de las provincias de Calca y Lares.
Folios: 12.

Expediente 3. Año: 1784-1786.

La feligresía del cura Don Nicolas de Ore, padece de muchas hostilidades por lo que deciden acudir con Don Vicente Luna, cacique gobernador del pueblo de Soraya, para que pueda interceder y detener la codicia del cura, debido a que ninguna persona tienen el derecho de servirse del trabajo de los indios sin pagarle su salario respectivo por la jornada realizada.
Folios: 129.

Expediente 4. Año: 1785.

Un cacique recaudador de tributos llamado Rafael, tiene en custodia a Antonio Peláez, obligándolo a la contribución de tributos, a pesar de haber luchado en la resistencia contra Túpac Amaru, quien había asaltado la ciudad numerosas veces llegando a salir en múltiples campañas y siendo herido en el proceso incapacitándolo para valerse de su trabajo.
Folios: 2.

Expediente 5. Año: 1785.

Don Isidro Juan de Cabeza se dirige hacia el señor Antonio Medina, buscando justicia contra Silvestre Mendoza, por haber sustraído su capote con ayuda de dos personas más y siendo herido por Silvestre Mendoza con una piedra en la cabeza durante el proceso en donde sustraían el capote.
Folios: 2.

Expediente 6. Año: 1785.

Matías Montealegre se encuentra preso en la cárcel por el delito de haber podido ser el ladrón de dos medianos de plata que se perdieron y en virtud de haber padecido sin culpa, ni justificación probada envía una carta en donde expone que en ninguna de las pruebas encuentran sospecha sobre él, también pide que su madre quien se encuentra presa se ha liberada.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1785.

Pascual Conde fue con recado de Blas Conde, para que perdonen a su hija a quien matarían el miércoles, por lo que lo fue a buscar encontrándolo en una discusión que llega hasta la agresión, al día siguiente proceden a embargar los bienes del autor del crimen mientras es enviado a la cárcel.
Folios: 36.

Expediente 8. Años: 1785-1787.

Narciso Santos Mamani, cuando estaba bebiendo, llegó Pascal Pineda, criado de Don Francisco Martínez, para cobrar la deuda de 5 reales que restaban de los tributos, a lo que solicitó que lo disculpara con el cacique y al ver que no accedió a su petición se dispuso a darle patadas y puñetes.
Folios: 62.

Expediente 9. Años: 1785-1793.

El capitán de Dragones, Don Marcos Castelo, expuso que llamo a Don Francisco Martínez a la casa del capitán en donde encontró a Narciso Santos Mamani, procediendo a darle golpes.
Folios: 183.

Expediente 10. Año: 1786.

Martín Álvarez vive con María Reyes, teniendo abandonada a Bárbara Dueñas su legitima esposa e hijos, Don Francisco Garrido, alcalde y vecino de este pueblo de Oropesa, fue convocado a dar declaración diciendo que en efecto Martín Álvarez tenía años abandonada a su esposa y que vivía junto a María Reyes.
Folios: 17.

Expediente 11. Años: 1786-1787.

Doña María Ignacia de Mollinedo, sufrió un robo realizado por una ventana, sustrayendo de su propiedad un calentador de plata, un odre de aguardiente entre otros elementos, llegando a la conclusión de que el autor era Marcelo Sea y al momento de tomar la declaración del presunto autor del robo dijo que era natural de Calca y que efectivamente había sustraído los bienes.
Folios: 29.

Legajo 2

Expediente 1. Años: 1786-1787.

Miguel Zamalloa quien está en contra del indio Ventura Aymituma, por abandonar sus obligaciones y amenazar con vituperios a su empleador Miguel Zamalloa. Asimismo, por maltratos y otros daños de Simón Aymituma y su madre Antonia Cheque por usurpación de tierras en la hacienda de Onocora que antes pertenecía a Antonio Chávez.
Folios: 16.

Expediente 2. Años: 1785-1787.

Don Manuel de Bocanegra subdelegado del partido de Tinta. Manuel de Bocanegra dictamina un aumento de indios de otros lugares para que tributen en los ayllus de Palla y Anza que estarán a cargo del cacique Simón Callo, los cuales debió declarar.
Folios: 44.

Expediente 3. Año: 1786.

Don Manuel de la Bocanegra del partido de Tinta, que mando aprehendan a Lucas Herrera y su mujer, Isidro Herrera y su mujer, Gaspar Castro y su mujer y Marta Rojas para ser llevados a la real cárcel y realizar las respectivas averiguaciones del delito sobre la resistencia hecha al teniente de Tinta.
Folios: 19.

Expediente 4. Año: 1786.

Doña María Herrera, mujer de Don Simón Callo, cacique de Palla y Anza, que acusa a Don Ignacio Castelo de quitarle crédito continuo desde el día que se casó por medio de injurias tratándole y aporreándole como a su mujer, además le adjudico a María Herrera mil insolencias queriendo apartarla de su legítimo marido Simón Callo.
Folios: 12.

Expediente 5. Años: 1786-1787.

Don Manuel de Bocanegra, del partido de Tinta. Dicha persona informa que recibió noticias de que Antonio Aronaca quien murió ahogado en el rio de Manuel de Bocanegra. Y a consecuencia de su muerte Antonio Aronaca queda debiendo al real patrimonio 897 pesos y 2 medios reales de tributos cobrados de los individuos que oculto antes de la matrícula.
Folios: 30.

Expediente 6. Años: 1786-1787.

Don Justo Martínez en contra de Don Diego, José de Mesa por sublevación. Durante las indagaciones de los hechos en el cual se le señala en los oficios a Don Diego José de Mesa en que no participo en persona en dichas diligencias porque tenía conocimiento del acopio de reales tributos del semestre.
Folios: 37.

Expediente 7. Años: 1786-1790.

El pueblo de Coasa, ante Don Juan José Palomino, con testigos que se hallan que se hagan presentes se procede contra Pablo Apaza y Luicho alguacil de naturales del citado pueblo y declara respecto a las oraciones escandalosas.
Folios: 165.

Expediente 8. Año: 1787.

Don Juan de Dios Mejía contra Don Miguel Zamalloa por la ocultación de indios tributarios, las diligencias que se ha practicado por Don Miguel Zamalloa, siendo este uno de los asuntos que exigen corregir severamente a los usurpadores del real patrimonio.
Folios: 41.

Expediente 9. Año: 1787.

Juan de Dios contra el cacique interino del ayllu Herca, por ocultación de indios. Don Ramón Vera cacique de ayllu de Herca realizo encubrimiento de números índios de quienes cobro en cada semestre los tributos que corresponden al lugar de Herca.
Folios: 39.

Expediente 10. Año: 1787.

Don Diego Lobo, el cual testifica que hace 2 años le robaron su casa y la del general Francisco Marcos, los cuales fueron encontrados y quedaron embargados en poder de Don Pablo Salazar, alcalde mayor que fue del pueblo de Oropesa. Ya que la mujer de Don Diego Lobo fue en seguimiento del ladrón, donde quedaron los bienes en su poder como depósito.
Folios: 7.

Expediente 11. Año: 1788.

Don Pedro Polo, vecino en la provincia mayor de Calca y Sargento nombrado en la primera compañía, contra Clemente Toledo, por maltrato físico. Pide que, por ningún motivo se le relaje de la prisión hasta su mejora y que sea notificado dicho Toledo para mantenerse alejado hasta su curación.
Folios: 8.

Expediente 12. Años: 1788-1789.

María Quispe, india soltera, residente en la hacienda de Marcapata, contra Faustino Bejarano, vecino de la villa de calca, el capitán Don Andrés Ordoñez de cual es cocinera le propone cambiar de dicha villa y como lo había hecho de enmienda se hallaba con el relato de su servidumbre.
Folios: 34.

Expediente 13. Años: 1788-1789.

Por vecino del pueblo de Putina en representación del Don Rafael José de Zamudio, Don Paulino Molina, Doña Melchora Toledo. En virtud de sus poderes Don Narciso Álvarez procedo contra Francisco Toscano

por insultos y pide, que se tome información de los testigos que presenciaron los insultos y maltratos fisios que padecieron.
Folios: 17.

Legajo 3

Expediente 1. Año: 1787.

Seguida contra Don Francisco Orihuela y Alejo Pineda en la hacienda de Unpipahuata, quien poseen esclavos, casas y mina es una persona de poder y se hace llamar como un hombre que es pobre de solemnidad, teniendo multas donde fue condenado por la Real Audiencia.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1789.

Seguido contra Andrés Mamani por la muerte de Estaban Mamani, indio del ayllu de Senca, pueblo de Sicuani, que se le encontró en un rancho herido y muerto con golpes en la cara y cuerpo.
Folios: 13.

Expediente 3. Año: 1789.

Sobre la muerte de Juan Chuquihuanca por los ataques de los, chunchos, en las fronteras del partido de Quispicanchis, el finado estaba sembrando su maíz en compañía de su mujer y de otro indio, nombrado Pablo Rojas, los cuales fueron asaltados por los chunchos de la selva que prendieron tantas flechas al cuerpo que acabaron con su vida en alrededores de su chacra.
Folios: 35.

Expediente 4. Año: 1789.

Don Bernardo Fernández en los autos criminales que se siguen contra él, por dos curas Don Pablo Luis de Cabrera y Don Julián de Vejar, doctrineros de Ayriguanca y Chuquibamba, sobre varios capítulos de malversación de repartos, extorción y violencias que le imputan cuando ejercía la subdelegación de Cotabambas.
Folios: 134.

Expediente 5. Año: 1789.

Denuncia contra Javier Rafael e Ignacio Rafael, indios del pueblo de Pitumarca, por la muerte ejecutada a Ventura Cusimayta, quienes se encuentran reos en la cárcel de Sicuani, que el finado murió violentamente ahogado con alguna cuerda u otro instrumento de esta naturaleza por haberle robado 20 ovejas de su tropa del cacique Julián Vargas, donde le sepultaron en el mismo lugar.
Folios: 13.

Expediente 6. Años: 1789-1792.

Don Melchor Corrales contra Idelfonso Raymundo de Unzueta, que agravio con golpes en la cabeza y patadas, que se cayó privado al suelo arrojando mucha sangre por causa de una deuda de 12 fanegas de maíz que le debía, por estos actos que ocurrió en la doctrina de Coya y Lamay.
Folios: 25.

Expediente 7. Años: 1789-1792.

Denuncia contra Pedro López, por la muerte y ejecución repentina de su mujer Juana Núñez, que se encuentra preso en el valle de Abancay, que le había dado con una piedra en el estómago y que de este golpe procedía la enfermedad que lo llevó a su muerte de su mujer, por discusión de pareja y violencia familiar.
Folios: 34.

Expediente 8. Año: 1790.

Denuncia contra Andrés Vilcahanco, indio del pueblo de Pichigua y Apolonia Merma del ayllu Chilque sobre la muerte que causaron a Rafael Quillile, quienes le agredieron en una pelea con patadas en el hombro tendido en el piso, dejando en el mismo sitio.
Folios: 36.

Expediente 9. Año: 1790.

Denuncia en contra de Alejo Pozo, vecino del pueblo de Layo, por la muerte de Fernando Conde, que sucedió en el pueblo Paucartambo, al pie de un castillo por haberse caído ebrio, y no por los golpes como supone dicha viuda de Alejo Pozo.
Folios: 8.

Expediente 10. Año: 1790.

Denuncia en contra, Melchor Guamán, indio, por la muerte que ejecutó a Martina Cusihuaman, el cual se halla prófugo y acusado de rebeldía lo cual está siendo averiguado su paradero por la Real Audiencia del Cusco.
Folios: 5.

Expediente 11. Años: 1790-1791.

Auto criminal contra Martín Quino, por la muerte que dio a Ascencio Colque, soltero que resulto haber estado sembrando papas con otros barrios y practicando diligencias y han imputado a Martín Quino, natural del pueblo de Checa, por haber dejado al cadáver al pie de la peña Sagracaca.
Folios: 20.

Expediente 12. Años: 1790-1791.

Denuncia en contra de José Arellano, español natural del partido de Paruro, por la muerte de Don Antonio Góngora, habiendo sacado una escopeta para jugar en la calle, matando de un balazo en la doctrina de Colcha donde apareció el fallecido.
Folios: 53.

Expediente 13. Años: 1790-1792.

La Real Justicia que sigue contra Juan Blanco, de oficio zapatero, por el homicidio cometido a Mariela en la villa de Urubamba, quien estaba tendida en el suelo sangrentada por las heridas que lo llevó a la muerte.
Folios: 40.

Expediente 14. Años: 1790-1793.

La Real Justicia contra Eusebio Pinares, este era un ladrón conocido en varios partes habiendo hecho fuga de la cárcel de Acomayo, forzando sus paredes y acusado de haber robado varias especies, denuncia hecha por Gerónimo Farfán y una mujer llamada María Velazco del mismo pueblo.
Folios: 96.

Legajo 4

Expediente 1. Años: 1773-1792.

La demanda, de José Antonio Sanjurjo que está denunciando el robo de su tienda en la ciudad de la paz, en donde se llevaron mercaderías y dinero, el pide que se condene a cada uno de ellos. los responsables Domingo Soto, Lucas Dávalos y José Ayala que están presos en la cárcel pública, se le condenó a cada uno de ellos.
Folios: 505.

Expediente 2. Años: 1790-1795.

La demanda de los indios principales y vecinos españoles de los pueblos San Pablo y San Pedro de Cacha en contra de Don Antonio Arias, quien fue un cacique y alcalde mayor, fue acusado por los diferentes daños y

agravios que ha ocasionado a los diferentes pobladores de estos pueblos como azotes, trabajos en sus tierras, compra obligatoria de agua ardiente y otros.
Folios: 43.

Expediente 3. Año: 1790.

Iniciado por Tomás Pérez, indio natural del pueblo de Calca, que estuvo en contra de Don Mariano Villafuerte, vecino español y cacique del ayllu Mitmac del partido de Calca, por el maltrato físico que le hizo en la calle publica y en su habitación, todo esto por negarse a servirle de mitayo o pongo en su casa.
Folios: 24

Expediente 4. Año: 1790.

Don Miguel Pinedo, vecino del pueblo de Oropesa, contra Don Pedro Pastor, receptor de alcabalas, es acusado por maltrato físico que este le había ocasionado en todo el cuerpo de su mujer Catalina Carazas.
Folios:16

Expediente 5. Año: 1790.

Don Clemente Sotelo contra Gregorio Villareal por el robo que se había ocasionado en una casa en el pueblo de Huayllabamba, que es de la india Rafaela. Se llevó una montera de maíz; Clemente Sotelo solicito se aprese y se tome declaración a Joaquín Anguete y Blas Vera como cómplices del robo.
Folios:05

Expediente 6. Año: 1790.

Sobre las declaraciones y testimonios de la muerte del indio Alejo Cusicuna, ubicado en la muralla del puente de Huayllabamba, según las diferentes declaraciones no se sabe la verdadera razón, ya que él estuvo enfermo y escupía sangre, el principal sospechoso sobre esta muerte es Lorenzo Colque.
Folios: 06

Legajo 5

Expediente 1. Año: 1792.

Sebastián Quispe Indio, tributario de la estancia de Umapata, perteneciente a la doctrina de Lares y partido de Calca, informa que se halla preso en la cárcel de dicho partido por instancia de su cacique Fernando de Loaiza, al cual demanda por deberle una vaca y un torillo. Además, pide al cacique se sirva darle libertad bajo la fianza de Ignacio Azevedo.
Folios: 2.

Expediente 2. Año: 1792.

Don Idelfonso Calero demanda y manda arrestar ante la Real Cárcel a Don Antonio Contreras por calumnias hacia su persona; el demandado a pocas horas de su arresto consiguió libertad, según Idelfonso por los vínculos de amistad existentes con el alcalde.
Folios: 66.

Expediente 3. Años: 1791-1792.

Don Diego Velarde, teniente del cura de Huayllabamba, fue objeto de calumnia por Joaquín Pelayo, a causa de unas gotas gruesas de agua bendita derramadas sobre su esposa por parte de un presbítero y de haberla solicitado antes. Asimismo decide vengar el honor de su esposa tomando la vida del presbítero públicamente.
Folios: 34.

Expediente 4. Año: 1791.

Manuel Marieluz, en calidad de visitador, denuncia al cacique de la Doctrina de Maras, Agustín Nunes de la Torre, ante el fiscal Carlos de Corral, a quien pide mande una orden superior a su persona para realizar una nueva revisita sin la presencia de caciques, ya que los indios por miedo a este no presentan sus quejas ni denuncias o posibles ocultamientos.

Folios: 126.

Expediente 5. Año: 1792.

Tomás Mango Turpo, cacique de los pueblos de Asillo y Azángaro, presenta testimonios y autos en la causa que sigue contra Manuel Ramos Guaguacondori y Andrés Chanca, por las falsas acusaciones que ambos le hicieron sobre ocultación de tributos y maltrato a los indios de la parcialidad de Hanansaya del pueblo de Asillo.
Folios: 240.

Legajo 6

Expediente 1. Año: 1792.

Autos seguidos por el asesinato de Juan indio, criado del capitán Don Manuel Antuñanoa, en manos de Don Juan Mateo alias vizcaíno quien ordeno al mencionado indio que ensillase una mula, teniendo una respuesta negativa a tal orden señalando el indio no ser su criado para cumplir tal mandato.
Folios: 3.

Expediente 2. Años: 1792-1794.

Autos iniciados por el robo de una carga de plata y vestidos en el pueblo de Arapa, dicha denuncia recae sobre Felipe Quispe Pachari y sus hijos Luis, Felipe y Matías Quispe a quienes se les culpa de usurpar dichas cargas durante la rebelión en la posada del indio Martín Ramos.
Folios: 102.

Expediente 3. Año: 1793.

Denuncia por la muerte de Bonifacio Cabrera que se suscitó en el camino de Quellomarca a Acomayo exactamente en el lugar llamado Chaquicocha. Tras el peritaje realizado no se le encontró herida alguna en todo el cuerpo, solo se evidenciaron cinco llagas bien pronunciadas en la cabeza, la cara maltratada, la quijada quebrada y la mano izquierda desollada.
Folios: 9.

Expediente 4. Año: 1793.

Autos seguidos por Don Pedro Arroyo contra Anselmo Castro y su mujer Juana Grageda, vecinos de la villa de Urubamba, por haber escondido unas ovejas suyas las cuales se habían salido de su casa a vista y descuido de su nuera.
Folios: 4.

Expediente 5. Año: 1793.

La sedición y motín en el pueblo de Yauri, siendo Don Tadeo Gonzales de la Artillería de Dragones, quien hace comparecer a su juzgado, Don Tomás Sotomayor, Juez Comisionado, quien llego a dicho pueblo con sus dos compañeros Don Timoteo Lazarte y Don Juan Monte Alegre a fin de que declarasen lo que vieron, escucharon y palparon.
Folios: 25.

Expediente 6. Años: 1793-1794.

Autos iniciados por el reintegro de veinte fanegas de trigo que fueron sustraídas de la hacienda de Pocpo, por la que se pide un pago de cuatro pesos por fanega. Por otro lado, también se menciona un retraso notable en la entrega de un caballo, que fue prestado para el traslado de Don Joaquín Pardo a la ciudad del cusco el cual no fue devuelto ni satisfacer su legítimo valor.
Folios: 30.

Expediente 7. Año: 1793.

Autos seguidos por el hermano del alcalde, Chucuito Tomás Chavare, quien denuncia a la india Antonia Maita en compañía de su galán Blas Ramos por el robo de sus bienes que poseía en su casa y pide que se le devuelva sus bienes robados.
Folios: 75.

Expediente 8. Año: 1794.

Autos seguidos contra Estanislao Marroquín y Juan Tito hombres que se encontraban prisioneros por el robo del ganado de los indios Mateo Llayqui, Pedro Nuñonca y Antonio Ilachoque; estos hombres acusados eran conocidos por andar en campañas y vivían en un pueblo desértico de la jurisdicción de Lampa donde depositaban cuantas bestias robaban.
Folios: 16.

Expediente 9. Años: 1794.

Autos iniciados por Antonio Talavera, vecino del pueblo de Cabana, recaudador de tributos y alcalde mayor de españoles, contra Don Manuel Y Don José García quienes se opusieron a las órdenes del dicho Antonio Talavera, a quien también ultrajaron con palabras e injurias provocándolo y excediéndose hasta el punto de maltratarlo con golpes y bofetadas.
Folios: 85.

Expediente 10. Años: 1794-1798.

Doña María Meza, sobre el robo de cuatrocientos setenta pesos de los cuales hace responsable a su criada Asencia Muñís y otras personas miembros de su familia.
Folios: 26.

Expediente 11. Año: 1795.

Autos criminales seguidos contra Miguel Balderrama y Fermín de la Torre por perder el temor y respeto que deben profesar a Dios y ala Real Justicia, pues lejos de contribuir a conciliar el debido respeto y autoridad a la Real Justicia y a sus inmediatos ministros y subalternos se han conspirado a ultrajarla y despreciarla mirándola con total abandono y desatención con sus malas costumbres.
Folios: 26.

Expediente 12. Año: 1795.

El alcalde mayor Miguel Zúñiga al reo Juan Puma y su compañero en hechicerías Antonio Zapana acusados de brujería por el obrero Blas Puma alcalde de Hancoaque quien los entrego ante la real cárcel al alguacil mayor para que fuesen juzgados por sus mágicos hechizos con evidentes signos que fueron hallados en su casa como son los ídolos de piedra.
Folios: 6.

Expediente 13. Año: 1796.

Auto seguidos por Don José Sandoval, vecino del pueblo de Anta, quien tiene por arrendatario de su casa a Don Pedro Campana en la cual tras hallarse ausente Don Pedro Vega quien estaba instruidos de los bienes que se hallaban en las inmediaciones abrió la cerradura de su vivienda y extrajo sus especies y bienes, tal robo lo realizo a presencia de un criado suyo llamado Sebastián Espinoza.
Folios: 16.

Expediente 14. Año: 1797.

Autos iniciados por Don Juan Bantista de Altoaguirre contra Saturna Agüero alias "Carrillo" por la muerte de dos personas, cuyos cadáveres fueron hallados a tres cuartas leguas del pueblo de Sicuani, por otro lado, se hace referencia que dichos hombres ya finados fueron asesinados violentamente desconociendo en si quienes fueron los responsables de tal asesinato.
Folios: 14.

Expediente 15. Años**: 1797-1798.**

Autos seguidos contra Don Fermín Esquivel, vecino del pueblo de Livitaca, a quien acusa a Don Antonio Gutiérrez, vecino del pueblo de Chuquibamba, por haberle robado un capote suyo motivo por el que el acusado se presenta ante el juzgado para dar a conocer que ese capote que se encuentra en manos suyas lo había mandado a hacer comprando el paño en potosí y las rutas en La Paz.
Folios: 20.

Expediente 16. Año: 1797-1800.

Autos seguidos de una querella entre Juan Quispe y Santos Alagón cuando este último fue en busca de Juan Quispe a muy altas horas de la noche cuando ya se encontraba en cama y aun así salió a atenderlo y le pidió que le entregase al pongo o caso contrario este fuese a cuidar y pastear a las mulas.
Folios: 23.

Expediente 17. Año: 1798.

Autos seguidos por Clemente Rayme a su hija Santusa indios tributarios del pueblo de Pomacanchi partido de Quispicanchis quienes se querellaron por graves atentados de Pascual Collque alcalde ordinario a quien señalan indigno de tal título, quien sin motivo alguno solo por haberlo saludado empezó agredir primero a Santusa agarrándole de los pelos.
Folios: 20.

Expediente 18. Año: 1799.

Autos seguidos contra Blas Condori y Cruz Mamani por homicidio de Tomás Mendoza esposo de la demandante Esperanza Mallqui quien había cooperado en este semejante atentado por contraer matrimonio con el ya mencionado Blas Condori quien asevera todo lo que señala la mujer.
Folios: 9.

Expediente 19. Año: 1799.

Autos promovidos por Don Antonio Alemán contra Santos Sevillanos natural del pueblo de Sicuani que ha incurrido en el gravísimo delito de ser cuatrero y que con sus hechos ha perjudicado a varios individuos.
Folios: 12.

Legajo 7

Expediente 1. Año: 1800.

Doña Teresa Caballero Rosado, quien inicia con una ardua denuncia contra su legítimo hermano Don Manuel Caballero Rosado, es donde le acusa sin remordimiento por despojo y allanamiento de su propia vivienda, por esa misma razón es donde se le quita la cantidad de mil quinientos pesos.
Folios: 72.

Expediente 2. Año: 1802.

Don Gaspar de Fruera, quien denuncia contra, el mestizo, Juan Silva, vecino del pueblo de Combapata, quien lo acusa de haberle agredido físicamente causándole golpes numerosos, injurias verbales y por adulterio amancebado. Pide que, se lo reciba la sumaria de testigos y se den las diligencias correspondientes.
Folios: 27.

Expediente 3. Año: 1802.

Denuncia en contra de Hipólito Aguilar, quien es acusado por la muerte de su esposa Paula Molle Apaza en el pueblo de San Martín de Marangani, siendo la sumaria y el reconocimiento de cadáver se procederá a el embargo de sus bienes.
Folios: 10.

Expediente 4. Año: 1802.

Autos criminales seguidos de oficio de la Real justicia, contra los reos Francisco Chahuara, indio natural de Pichihua y vecino de Santiago de Pupuja y Melchor Pacco, vecino de Ayavire, por la muerte que ejecutaron en la persona de Pascual Chullunculla, indio de Pichihua, en el lugar de la contaduría.
Folios: 46.

Expediente 5. Año: 1802.

Denuncia criminal realizado por Don Mariano Guevara, quien otorga la demanda por homicidio y crimen cometido en la persona del indígena Don Mauricio Quispe, este hecho iniciado por el alcalde Don Nicolas Rocca y el alcalde mayor Don Carlos Aniceto de Vargas, por haberle sustraído muchos bienes de su humilde vivienda.
Folios: 24.

Expediente 6. Año: 1802.

Doña Josefa Sarabia, residente de San Francisco, quien realiza la denuncia a Doña Juana Ore, vecina del pueblo de Maras; acusándole por agresión física y difamación, incluso de haberse metido en una relación con su marido.
Folios: 2.

Expediente 7. Año: 1803.

Don Buenaventura, teniente capitán de la infantería español y Juez comisionado de los tres pueblos de Llali, Ucubini Pichigua y Pucara; quien certifica la petición y aclamación realizada por Lucas Chancayauri, indio perteneciente al pueblo de Pichigua, contra Luis Acsara, quien es acusado por realizar varios robos en varias ocasiones en estos tres pueblos.
Folios: 5.

Expediente 8. Año: 1804.

El Juez Don José Franco de Moya, quien inicia con la denuncia contra Javier Quispitupa, indio, y Don Nicolas Balladares, motivo que se le acusa por haber torturado y dado posteriormente la muerte a Don Isidro Condori, acto seguido el Juez Don José Franco de Moya.
Folios: 16.

Expediente 9. Año: 1805.

Denuncia por la muerte del teniente Don Andrés Mexia, este hecho perpetrado por el capitán Don Francisco Martínez, por lo tanto, se le acusa ya que fueron a mano armado convencidos de matarle, además Don Francisco Martínez da su testimonio donde afirma que, en su defensa propia le dio un garrotazo partiéndole la cabeza y causando la muerte inmediata.
Folios: 111.

Expediente 10. Año: 1805.

Agustín Bravo, quien denuncia a Tomás Álvarez y Faustino Aedo, los acusa de haberle robado su dinero que era para el regimiento, además afirma que, le agredieron física y psicológicamente, exclamando que estos siempre andan con la misma costumbre con este tipo de hechos, pide justicia que lo devuelvan lo robado, esto suscitado en oropesa.
Folios: 2.

Expediente 11. Año: 1806.

Buenaventura Vilca, indio, quien realiza la denuncia contra Don Manuel Arizapana, a quien se lo acusa por la muerte de su madre Doña Eulalia Arizapana, acto seguido también se le acusa por el robo de tres ovejas, además Buenaventura Vilca asegura que Manuel Arizapana, la mató a golpes por una confusión de la venta de una vaca de Manuel Arizapana.
Folios: 24.

Expediente 12. Año: 1806.

Doña Gabriela Enríquez, esposa del alférez Don Torivio Olivera, quien inicia una denuncia a dos indias Tomasa Alba y Manuela Macedo, donde las acusa de haberle difamado poniendo en tela de juicio su denuncia, además Doña Gabriela Enríquez, afirma que trataron de meterse con el honor de sus hijos, hecho suscitado en la ciudad de cusco.
Folios: 2.

Expediente 13. Año: 1806.

Denuncia contra Salvador Juan Bautista Manrique, quien es acusado por ser vago, ocioso y mentiroso por el mismo hecho también es acusado por dar falsos identificaciones, además afirma en el momento cuando se le interrogo.
Folios: 21.

Expediente 14. Año: 1806.

Doña Leonarda Nina, quien denuncia al Pedro Apo y lo acusa por ser agresor físicamente hasta provocarlo la muerte a su marido Antonio Salinas, además el indio Pedro Apo, es consciente y afirma que intento librarse de culpas con suplicas y llevando una carga de papa y borrego al Juez del pueblo.
Folios: 31.

Expediente 15. Año: 1807.

Don Julián Delgadillo, quien protagoniza la denuncia contra Andrés Gallegos, por injurias reales y verbales, además afirma que por esta causa Don Julián Delgadillo, pierde su posición de trabajo como alfares. Por lo tanto, pide, suplica y solicita una justicia justa, que rectifique y lo metan al calabozo de un cuartel, este hecho se suscita en Oropesa.
Folios: 24.

Legajo 8

Expediente 1. Año: 1808.

Don Antonio Zevallos, quien protagoniza con la respectiva denuncia contra Don Egidio Ramos, le acusa por haberle agredido físicamente además Don Antonio Zevallos, afirma que Egidio Ramos, interrumpió en la estancia de Don Rafael Lozano en estado de ebriedad insultando a todos los presentes y se abalanzo contra Don Antonio Zevallos agarrándolo a patadas y puñetazos.
Folios: 5.

Expediente 2. Año: 1808.

Don Lorenzo María Palleschi, gobernador de dicho lugar, quien prosigue con la denuncia a Don Agustín Niño, lo acusa por causa criminal y pide a la magistratura que sean neutros y justos con el juicio ya que al parecer el reo se encuentra preso por una difamación hecha por Don Manuel Pasqual.
Folios: 4.

Expediente 3. Año: 1809.

Don Felipe Antonio de Cartagena, quien realiza la respectiva denuncia a Don Diego Araníbar Mozo, por derecho lo acusa la deuda que lleva ya que no le pago por un trabajo que Don Felipe Antonio de Cartagena, le hizo a Don Diego Araníbar Mozo.
Folios: 11.

Expediente 4. Año: 1811.

Don Juan Canal contra Fermín Ccasa, indio, quien es acusado por robar treinta cabezas de ovejas, este caso es afirmado por dos muchachitos (Matías y Pedro), dan su testimonio que durante ocho meses sustrajo las ovejas raptando de su corral dos en dos y lo realizaba por las noches, lo degollaba y vendía en el pueblo.
Folios: 3.

Expediente 5. Año: 1811.

Doña Polonia Córdova, quien denuncia a su marido Don Julián Vásquez y lo acusa de haberle sido infiel en su propio domicilio, por lo tanto, Doña Polonia Córdova, afirma que le encontró a su marido Don Julián Vásquez y a su amante Dona María Vargas a puerta cerrada en su cama.
Folios: 3.

Expediente 6. Año: 1812.

Doña María del Rosal y Trelles, a quien denuncia a Don José Saavedra, por haberle faltado a la palabra de casamiento, aprovechándose de su viudez e inocencia y no cumplir de casarse con ella, además asegura que también viene engañando a otra desafortunada con el mismo cuento.
Folios: 6.

Expediente 7. Año: 1812.

Don Andrés Arredondo, quien denuncia a Damián Aller, por el robo de su ganado, además Don Andrés Arredondo afirma que, a pesar de ya haber estado preso por robo, reincidiendo en el mismo delito Pablo Tapara no cambia y sigue con lo mismo, por ello Don Andrés Arredondo exige justicia.
Folios: 6.

Expediente 8. Año: 1812.

Doña Catalina Bojórquez, quien denuncia a su marido Don Miguel Toledo, donde lo acusa por haberle faltado a su contrato de matrimonio, además afirma que nunca la quiso ni la respeto por otro lado viene engañándola con otra mujer, lo cual teme por su vida.
Folios: 7.

Expediente 9. Año: 1813.

Don Gregorio Rozas de los Infantas, Juez, es quien denuncia al sargento Don Antonio Hinojosa, lo acusa por haberle quitado la vida al soldado Ascencio Ayala en extrañas circunstancias, donde afirma el dicho demandado que este lo tenía resguardado en una celda donde lo agredió física y psicológicamente hasta causarle la muerte de una manera inhumana.
Folios: 18.

Expediente 10. Año: 1814.

Don Apolinar Camacho, quien denuncia a Don Juan Crisóstomo Castro, quien lo acusa de haberle agredido de palabras injurias y físicamente en el valle de Chaco, agrediéndolo a punta pies y a piedrazos, donde afirma que fue sin ningún motivo alguno, declarando contar con testigos del pueblo, solicitando que esta querella se sirva proveer de justicia.
Folios: 4.

Expediente 11. Año: 1817.

Doña Rosa Huamán Puella, viuda de Don Agustín Nodela, quien inicia con la denuncia hacia Don Vicente Berrio, donde lo acusa por la muerte de su hija Leonarda Nodela, contando con los certificados de los peritos cirujanos del reconocimiento de las heridas del cadáver.
Folios: 32.

Expediente 12. Año: 1817.

El jefe superior de la provincia de Puno en contra de Don Andrés Trápaga, por robo contra los indios e indias de ese pueblo, quien cometió la injuria en robar objetos en el camino más transitados, siendo perpetrados por los soldados de este oficial.
Folios: 9.

Expediente 13. Año: 1817.

Don Gregorio de Rosas contra los hermanos Manuel Cuadros, Antonio Cuadros y Martín Pérez, que se les encarcelo por encontrárseles con monedas falsas y son acusados por tener fábricas de monedas falsas realizados de materia como plomo, donde afirmaron que vienen timando a las personas humildes del pueblo.
Folios: 14

Expediente 14. Año: 1818.

Don Manuel Quiroz, quien denuncia a Don Lorenzo Sicos, por el intento de homicidio cuando caminaba llevando 5 arrobas de coca y narra los hechos ocurridos del robo e intento de asesinato a su persona y lo acusa de haberle robado tres arrobas de coca y siete pesos.
Folios: 2.

Expediente 15. Años: 1819-1824.

Doña Juana Bayeza, viuda de Don Teodoro Unzueta, vecina del pueblo de Chaco, inicia la denuncia contra Calisto Grajeda, quien se encuentra preso y por justa razón, acusándolo de haberle quitado la vida a su marido Don Teodoro Unzueta, esto ocurrido tras una discusión entre ellos.
Folios: 55.

Expediente 16. Año: 1820.

Don Juan Luis Pérez Juez, de la Primera Instancia, que demanda por robo y muerte a Felipe Apaza, acto seguido dentro de este expediente se narra detalladamente la horrible masacre de la muerte de Felipe Apaza, donde fue ubicado en la estancia de Pacchani, sin vida por consiguiente estaba degollado cubierto con un paño grande.
Folios: 108.

Expediente 17. Años: 1820-1822.

Denuncia al Reo Francisco Vargas, por la muerte perpetrada en contra de Don Laureano Figueredo, declarándose ser el causante de este crimen dicho reo, se procede a narrarse detalladamente todo el crimen ocurrido.
Folios: 34.

Expediente 18. Año: 1820.

Don Vicente Deza, quien denuncia a Don Guillermo Gonzales, acusándole por la muerte de Pablo Huamán en la jurisdicción de Sapanmarca, el acusado afirma que cometió el crimen donde dio su testimonio detallando el asesinato que cometió, señalándose que el finado tuvo puñaladas en la paletilla, brazo y otras partes.
Folios: 8.

Expediente 19. Año: 1821.

Don José de Villasante, escribano quien denuncia a Don Melchor Toledo, acusándole del robo de un caballo y de amenazar con querer matarlo con un cuchillo a su hijo Antolín Villasante, también por secuestrar de una manera bruta, amenazando a su menor hija María Villasante y haberla ultrajado esto aconteció mientras se dirigían al pueblo de Guayllabamba.
Folios: 14.

Expediente 20. Año: 1821.

Doña Santusa Delgado, viuda de Don Andrés Zúñiga, quien denuncia a Don Mariano Oviedo por agresión, declarando que surgió una gresca contra Guillermo Zúñiga, que sucedió en su casa y por la noche, lo acusa de haberle provocado una amenaza de aborto, además Doña Santusa Delgado.
Folios: 8.

Expediente 21. Año: 1821.

Don Romualdo Palomino, quien denuncia a Doña Petrona Tello y la acusa de haber difamado a su esposa india noble Doña Jacinta Tisoc, además Don Romualdo Palomino, afirma que Doña Petrona Tello metió presa a su esposa Doña Jacinta Tisoc.
Folios: 2.

Expediente 22. Año: 1822.

Don Manuel Ayloardo, quien denuncia al Cabo Don Rafael Castaños, a quien lo acusa de haberle quitado la vida de Doña María Cevallos Española, el acusado afirma que, este suceso sucedió después de haberla atropellado con su caballo mientras corría por la villa Abancay.
Folios: 11.

Expediente 23. Año: 1822.

Don Diego de la Baca, quien denuncia a los Reos Mariano Illatupa y Agustín Condori, por el robo de vacas (abigeos) donde se le intervino en la vía pública preguntando por sus datos personales, lo cual este indio utilizaba nombres falsos, sin embargo, dieron con su nombre verdadero, cuyo Reo afirma y admite que si hurto las vacas.
Folios: 10.

Expediente 24. Años: 1820-1824.

Don Anselmo Cardeña, cacique de Pitumarca, quien denuncia al teniente Alejo Esquivel por el robo y muerte en contra de su suegra Doña Margarita Baca, declarándose que esto fue efectuado por soldados, además afirma que, no hubo motivo alguno para este accionar, solicitando y exigiendo justicia esto suscitado en Sicuani. Firma juez Mariano Miranda.
Folios: 17.

Expediente 25. Año: 1825.

Diego Paredes, colegial de la universidad de San Antonio, quien denuncia a Don Rafael Moscoso, originario del pueblo de Huayllabamba, lo acusa de haberle metido preso sin tener prueba y razón alguna.
Folios: 5.

Código de los Índices Onomástico y Toponímico

Entrada: Serie, Legajo (Expediente)

Por ejemplo: Abascal, José Fernando: Gobierno 23 (17)

1. Causas Ordinarias (CO)
   Cusco (COc)
   Provincias (COp)
2. Causas Criminales (CC)
   Cusco (CCc)
   Provincias (CCp)
3. Gobierno (G)
   Gobierno Virreinal (Gv)
4. Real Hacienda (RH)

Índice Onomástico

A

Abal, José: COc 16 (4)
Abansini, José: COc 26 (7); 28 (12); 31 (3)
Abarca, María Leonarda: COc 53(6)
Abarca, María: COc 36 (1); 87 (7); 87 (22); 89 (12)
Abarca, Toribio: COc 47 (15); 51 (2)
Abierto, Marcos: COc 29 (1)
Abierto, Martina: COc 29 (1)
Abituma, Josefa: COc 68 (4)
Abril, María: COc 55 (10)
Acero, Marcos: CCc 14 (22)
Acevedo, Ignacio: CCp 5 (1)
Acevedo, Isabel: COC 88 (2)
Acevedo, Isidro: COp 4 (22)
Acevedo, Josefa: COp 4 (22)
Acevedo, Juan de Dios: CO 36 (27); 70 (17); CCc 16 (5)
Acevedo, Matías: COp 4 (22)
Acevedo, Pedro: COc 25 (30)
Acevedo, Rafaela: COp 4 (22)
Achancaray, Andrés: COc 68 (8)
Achusi, Ciprián: CCc 19 (23)
Achutegui, Tomás: COc 28 (11); CCc 11 (1); COc 69 (13)
Acllari, Pascuala: CC 18 (29)
Acosta, Antonio de: COp 3 (5); CCc 19 (7); COc 90 (34)
Acosta, Felipe: COc 10 (1); 44 (8) 44 (9); 59 (5); 59 (15)
Acosta, José: COc 2 (5); 2 (17); 2 (21); 12 (13); 19 (27); 24 (23); 30 (15); 30 (21); 69 (16); 80 (17)
Acsara, Luis: CCp 7 (7)
Acuña, Antonio: COc 41 (9)
Acuña, Felipa: COc 41 (9)
Acuña, Isidro: COc 63 (35)
Acuña, José María: COc 49 (13)
Acuña, José: CO 4 (3); 7 (19); 11 (3); 14 (13); 31 (25); 59 (8)
Acuña, María: COc 44 (21)
Acuña, Mariano: CCc 41 (9); COp 4 (21)
Acuña, Mateo de: CO 11 (3)
Acuña, Miguel de: CO 5 (2); 8 (17); 11 (3); 21 (30); 58 (14); 73 (7)
Acuña, Pedro: CCc 16 (30)
Acuña, Sebastián: COc 67 (10)
Adriasola, Justo: CCc 17 (25)
Aedo, Agustín: COc 37 (34); 59 (17)
Aedo, Ambrosio: COc 41 (34)
Aedo, Faustino: CCp 7 (10)
Aedo, Juan de Dios: COc 33 (17)
Aguaypanti, Tomás: CCc 8 (17)
Agüero, Nicolás: CCc 3 (6)
Agüero, Saturna, *alias Carrillo*: CCp 6 (14)
Águila, María de: CCc 2 (15)
Aguilar, Andrés: CCc 8 (4)
Aguilar, Asencio: CCc 8 (4)
Aguilar, Dominga: COc 70 (16); 75 (19)
Aguilar, Francisca: COc 11 (11)
Aguilar, Francisco: COc 18 (5)
Aguilar, Hipólito: CCp 7 (3)
Aguilar, Isidora: COc 34 (34)
Aguilar, Isidro: CCc 7 (10) (19)
Aguilar, José Gabriel de: COc 5 (19); 60 (20); CCc 15 (41)
Aguilar, Josefa: CO 37 (16)
Aguilar, Juan de: COc 1 (7); 18 (8); 53(3); 54 (11); 55 (14); CCc 6 (31); 6 (41)
Aguilar, María Ignacia de: CO 44 (26)
Aguilar, María: COc 54 (15)
Aguilar, Mariano: COc 39 (8); 69 (14); CCc 8 (4)
Aguilar, Matías: COc 13 (1)
Aguilar, Pascual: CCc 9 (4)
Aguilar, Rosa María de: COc 39 (8); 59 (18)
Aguinaga, Mateo: CCc 8 (18); COc 53(1); 53 (12)
Aguirre, Catalina: COc 50 (4)
Aguirre, Juan: COp 3 (19)
Aguirre, Lorenzo: COc 72 (09)
Aguirre, Manuel: COc 58 (28)
Aguirre, Narcisa: COc 90 (32)
Aguita, María de la: COc 42 (32)
Ajisa, Felipa: COc 82 (6)
Ajisa, Teresa: COc 82 (6)
Alabares, Leonarda: COc 3 (20)
Alagón, Faustino: COc 44 (8)
Alagón, Santos: CCp 6 (16)
Alarcón, Benita: COc 56 (9)
Alarcón, Cristóbal: COc 13 (11); 48 (8)
Alarcón, Francisca: COc 62 (29)
Alarcón, Ignacia: COc 72 (41); 83 (19); 76 (33)
Alarcón, Lorenzo: COc 86 (5)
Alarcón, María Buenaventura: COc 83 (33)
Alarcón, Martín: CCc 12 (30)
Alarcón, Tomás: COp 4 (3)
Alarcón, Ventura: COp 59 (21); 73 (9); 75 (2); 82 (25)
Alatrista y Almonte, Josefa: COc 89 (17)
Alatrista, Esteban: COc 74 (18)
Alba, Domingo: COc, 92 (9)
Alba, Tomasa: CCp 7 (12)
Albardo, Manuel: CCp 8 (22)
Albarracín, Pascuala: COc 82 (37); COp 3 (14)
Albiega, Dionisio: COc 89 (37)
Albistur, Antonia: COc 17 (16); 41 (15); 44 (4)
Albistur, Antonio: CCc 2 (35)
Alcarista, Manuel: CCc 15 (47)

Alcarras, Pablo: COc 34 (20); 38 (14); 62 (11)
Alcibar y Acharas, Ignacio María de: COc 58 (17)
Alcón y Concha, Manuel: CCc 11 (18)
Alcón y Garrido, Manuel: COc 65 (22)
Alda, Matías, doctor: COc 47 (11)
Aldazabal, Benito: COc 88 (25); CCc 17 (15)
Aldazabal, Francisco de: COc 44 (36)
Aldazabal, Francisco Javier de: COc 7 (21); 34 (20); 42 (16)
Aldazabal, Ramón: COc 67 (30); 68 (20)
Alea, Tomás: COc 93 (35)
Alegría, Antonio Santos de: COc 83 (23)
Alegría, Gregorio: COc 12 (14), 12 (15)
Alegría, María Josefa: COc 5 (19)
Alemán, Antonio el: CCc 4 (1); CCP, 6 (19)
Aleuia de Mar, Suta Isabel: CCc10 (26)
Alfares, Nicolás: CCc 8 (16)
Alfaro, Antonio Celedonio: COc 82 (23)
Alfaro, Buenaventura: COc 91 (14)
Alfaro, Faustino: COc 82 (23)
Alfaro, José: COc 42 (36)
Alfaro, Leonarda: COc 42 (36)
Alférez Calonge, Francisco: COc 20 (3)
Alférez, Clemente: COc 68 (7)
Alférez, Felipe: CCc 19 (22)
Alférez, Manuel: CCc 18 (15)
Alférez, Melchora: COc 68 (7)
Allanca Alejo: COc 55 (25)
Aller, Damián: CCp, 8 (7)
Almanza, Eulalia: CCc 4 (2)
Almanza, Lorenza: COc 80 (11); CCc 16 (34)
Almanza, María: COc 74 (4)
Almanza, Mónica: COc 41 (34)
Almaraz, Tomás de: COc 16 (19); 42 (4)
Almares y Quispe Umpire, María: COc 41 (8)
Almasa, Pascuala: COc 15 (3)
Almeida, Paula: COc 82 (17)
Almendariz, Manuela: COc 78 (4)
Almirón, Cecilia: COc 88 (2)
Almirón, Petrona: COc 6 (14)
Alosilla Victoria, Juan: COc 3 (6); 62 (22)
Alosilla Vitoria, José: COc 4 (10); 8 (19); 30 (11); 30 (12); 33 (17); 34 (14); 37 (36); 48 (16); 50 (7); 51 (8); CCc 2 (32), 2 (33); 4 (14); 7 (1), 7 (46)
Alosilla y Arguedas, Bartolomé: CCc 7 (46)
Alosilla y Vitoria, Luisa de: COc 5 (6)
Alosilla, Bartolomé: COc 58 (9); 77 (32); 83 (27); 90 (13); CCc 18 (6)
Alosilla, Francisco de: COc 5 (6)
Alosilla, José: COc 2 (6); 8 (15); 16 (2); 16 (9);16 (20); 19 (18); 22 (3); 23 (23); 30 (20); 41 (25); 48 (10); 48 (11); 48 (15); 49 (5); 52 (2); 52 (17); 53 (10); 53(12); 53 (16); 61 (34); 62 (22)
Alosilla, Juan Pablo de: COc 89 (38)
Alosilla, Juana: CCc 7 (12), 7 (30)
Alosilla, Manuela: COc 16 (20)
Alosilla, María: COc 5 (25); 16 (20)
Alosilla, Mariano de: CCc 3 (16)
Alosilla, Micaela de: COc 16 (20)
Alosilla, Norberto: COc 84 (4)
Alosilla, Pablo Juan de: COc 61 (34); 65 (27)
Alosilla, Petrona: COc 5 (25); 16 (20); 24 (10); 37 (18); 37 (22)
Alquilar, José: CCc 11 (20)
Altamirano, Mateo: COp 3 (23)
Altolaguirre Bautista, Juan: COc 26 (3)
Altolaguirre Ilarduy, Ana: COc 3 (1)
Altube, Manuel: COc 92 (22)
Altuna y Bengolea, Antonio: COc 8 (9); 9 (10); 14 (11); 15 (24)
Altuna, Antonio: COc 14 (6), 14 (9); 21 (23)
Altunez, Antonio: COc 12 (9)
Alva y Ortiz, Francisca: COc 91 (20)
Alva, Andrés: CCc 15 (26)
Alva, Francisca: COc 70 (1)
Alvar Quintanilla, María Maruri: COc 56 (38)
Alvarado, Andrés: CCc 9 (14); 11 (6)
Alvarado, José: COc 64 (30); 81 (31)
Alvarado, Mariana: COc 37 (29)
Alvarado, Pascuala: COP, 3 (14)
Álvarez de Foronda, Faustino: COc 55 (27); 69 (20)
Álvarez de Foronda, María Francisca: COc 55 (27)
Álvarez de la Serna, Felipe: COc 82 (22); 84 (15)
Álvarez Gato, Josefa, sor: COc 5 (14)
Álvarez y Calveta, Pedro: COc 78 (8)
Álvarez, Antonio María: COc 89 (35)
Álvarez, Antonio: COc 23 (29); 83 (13)
Álvarez, Bartola: CCc 10 (32)
Álvarez, Bonifacio: CCc 18 (15); 20 (5)
Álvarez, Carlos: CCc 9 (17)
Álvarez, Ciprián: COc 91 (3); COp 4 (11)
Álvarez, Felipe: COc 6 (17); 32 (3); 37 (5); 57 (46); CCc 15 (4)
Álvarez, Francisco: COc 40 (39); 57 (41); 58 (4); 67 (41)
Álvarez, Gavino: COc 51 (14); CCc 18 (33)
Álvarez, Isabel: COc 69 (11)
Álvarez, Isidro: CCc 15 (38); 18 (20); 18 (29)
Álvarez, José: COc 24 (27); 30 (24); 51 (18); 78 (8); 82 (8)
Álvarez, Josefa: COc 90 (17)
Álvarez, Juan: COc 40 (3)
Álvarez, Juana: CCc 2 (4)
Álvarez, Lucas: COc 90 (15)
Álvarez, Manuel: COc 83 (13)
Álvarez, Manuela: COc 79 (11)
Álvarez, Marcos: COc 61 (10); 64 (18)
Álvarez, María: COc 78 (8)
Álvarez, Mariano: COc 93 (11)
Álvarez, Martín: CCp, 1 (10)
Álvarez, Mateo: COc 14 (15); CCc 2 (9)
Álvarez, Miguel: COc 37 (4)
Álvarez, Mónica: COc 44 (32)
Álvarez, Narciso: CCp 2 (13)
Álvarez, Pedro de: COc 46 (6); 78 (30); 83 (1); 83 (13); CCp, 2 (22)
Álvarez, Petrona: COc 90 (17); CCc 17 (5)
Álvarez, Rafael: COc 53(17); 59 (32)
Álvarez, Ramón: COc 47 (3)
Álvarez, Tomás: COc 49 (3); CCc 9 (17); CCP, 7 (10)

Álvarez, Úrsula: COp 1 (15)
Álvaro, Gregorio: COc 24 (11)
Alzamora, Antonia: COc 39 (21)
Alzamora, Antonio José: COc 19 (29)
Alzamora, Esteban: COc 13 (18); 19 (13); 31 (5); 37 (17); CCc 1 (23)
Alzamora, Marcelino: CCc 17 (28)
Alzamora, Pedro: COc 13 (24)
Alzugaray Parellón, Mariano: COc 76 (33)
Amaru, Manuel: CCc 1 (6)
Amau Mariano, Matías: COc 59 (28)
Amau Quispe, Rafael: COc 25 (24)
Amau, Asencio: CCc 3 (15)
Amau, Bernarda: COc 8 (6)
Amau, Miguel: COc 25 (10)
Amau, Pascual: COc 29 (2)
Amau, Rafael: COc 5 (5)
Ambrosia, *india*: CCc 2 (26)
Ambrosio José, *sargento*: COc 60 (4)
Ambrosio, Axisa: COc 82 (6)
Ambur, Antonio: CCc 13 (16)
Ambur, Diego de: COp 4 (3)
Amoroz, José: COc 6 (17)
Ampuero y Zegarra, Agustín: COc 42 (12)
Ampuero, Agustín: COc 75 (24)
Ampuero, José: COc 6 (23); 78 (15)
Ampuero, Juan José: COc 79 (19)
Anaya, Antonio: COc 23 (21); 23 (22); 35 (21); 44 (38); 45 (17)
Anaya, Cecilia: CCc 20 (18); 20 (19)
Ancasi, Tomás: COc 93 (35)
Andazabal, Francisco Javier de: COc 36 (19); 37 (38); 41 (7)
Andia, Antonio: COc 41 (27)
Andia, Juan: CCc 14 (8)
Andia, Manuel: CCc 15 (54)
Andia, Marcos: COc 65 (6); 67 (2); CCc 10 (38)
Andrade, Faustina: COc 48 (8)
Andrade, Juan: COc 68 (23)
Andrade, Narciso: CCc 15 (12)
Andrade, Rafaela: CCc 9 (17)
Andrade, Tadeo: COc 30 (15); CCc 6 (19)
Angela, *esclava*: COc 46 (3)
Angelino, Isabel: COc 80 (13)
Anguete, Joaquín: CCP, 4 (5)
Anguia, Catalina: CCc 20 (3)
Angulo José: COc 74 (19); 75 (13), 75 (23), 75 (20), 75 (23); 76 (09), 76(13); 76 (27); 78 (31); 82 (26); 80 (15); CCc 17 (3)
Angulo, Francisco: COc 10 (6); 19 (3); 26 (14)
Angulo, *hermanos*: COc 80 (7); 83 (22)
Angulo, José: COc 10 (6); 42 (2); 52 (13); 52 (14); 52 (24); 60 (15)
Angulo, Juan: COc 82 (30)
Angulo, Juliana: COc 40 (12)
Angulo, María: COc 40 (12)
Angulo, Mariano: COc 63 (28); 71 (28); 71 (35); 72 (41); 73 (11); 76 (23); 82 (17); CCc 18 (1)
Angulo, Nicolasa: COc 82 (30)
Anibarro, Pedro: COc 52 (23)
Aniceto, Andrés: CCc 6 (41)
Anquihuanca, Gregorio: CCc 7 (41)
Anselma: COc 86 (19)
Antequera y Calvo, Juan: COc 26 (11)
Antequera, Isabel: CCc 11 (4)
Antonio, *el alemán*: COc 18 (6); 25 (6); 23 (4); 24 (1)
Antuñano, Manuel de: COc 21 (6)
Antuñanoa, Manos Manuel: CCp, 6 (1)
Apacyupa, Marcusa: COc 41 (16)
Apacyupa, Ventura: CCc 1 (9)
Aparicio, Celedonio: CCc 9 (8)
Aparicio, Fabián: COp 3 (12)
Aparicio, Lucas: COc 63 (9)
Aparicio, Melchora: COc 62 (16)
Apaza y Luycho, Pablo: CCP, 2 (7)
Apaza, Antonio: COc 93 (3)
Apaza, Felipe: CCp, 8 (16)
Aperregui, José Mariano de: COc 81 (4)
Apo, Pedro: CCp, 7 (14)
Apolinario, ladrón: CCc 19 (8)
Apomayta, Melchor: COc O8 (16)
Apu Quispe Amau, Lorenzo: COc 48 (3); 57 (21)
Apu Quispe Amau, Rafael: COc 48 (3)
Apumayta, Sebastiana: COc 82 (8)
Aquigua, Simón Pablo: COc 20 (1)
Aquihuaman, Matías: COc 24 (6)
Aquino, Paulo: COc 70 (21)
Aragón, Bartolomé: CCc 11 (3)
Aragón, Claudio Vicente de: COc 42 (5); 44 (28)
Aragón, Clemente: COc 9 (13); 23 (1); 37 (6); COp 4 (15)
Aragón, Diego: COc 21 (2)
Aragón, Domingo: CCc 18 (30)
Aragón, Esteba: COp 2 (15)
Aragón, Fernando: COc 78 (26)
Aragón, Francisco, *sargento*: COc 47 (13)
Aragón, Isidro: COp 1 (17)
Aragón, Juana: CCc 7 (34)
Aragón, Luis Nicolás de: COc 23 (1)
Aragón, Luis: COc 11 (22); 37 (20); 54 (7)
Aragón, Margarita: COc 82 (11)
Aragón, María de: COc 82 (34); COp 2 (19)
Aragón, Mariano: COc 93 (38)
Aragón, Martín Domingo de: COc 15 (6)
Aragón, Martín: COc 83 (18)
Aragón, Nicolás de: COp 2 (5); 4 (15); 2 (19)
Aragón, Pedro de: CCc 15 (26); COp 1 (17)
Aragón, Polonia de: COp 2 (15)
Aragón, Rosa: COc 19 (11)
Aragues, Manuel: COc 65 (23); 61 (38)
Arana, Andrés: COc 61 (35)
Arana, Mariana: CCc 16 (13)
Arana, Martín: COc 1 (8); 38 (13); COp 4 (9)
Arana, Pedro: COc 61 (35)
Arancibia, Severina: COc 76 (20)
Arango Valer, Tomás: COc 12 (8)
Arango, Tomás: CCc 7 (22)
Aránguiz, José Máximo: COc 57 (31)
Araníbar Mozo; Diego: CCp 8 (3)

Araníbar, Ambrosio de: COc 36 (15); 58 (1); 77 (19); CCc 11 (24)
Araníbar, Casimiro: COc 52 (13); 58 (20)
Araníbar, Diego de: COc 79 (17); CCc 15 (34)
Araníbar, Manuel: COc 47 (1); CCc 15 (8)
Araníbar, Miguel: COc 92 (12)
Araníbar, Vicente: COc 21 (16)
Aranzábal, Bautista: COc 33 (32); 34 (4)
Aranzábal, Joaquín: COc 17 (11); 36 (7); COp 3 (24)
Aranzábal, Josefa Gabriela: COc 57 (15)
Aranzábal, María Venita de: COc 57 (15)
Aranzábal; Juan Bautista: COc 5 (17); 8 (13); 16 (18); 17 (8); 17 (11); 18 (16); 23 (3); 34 (17); 35 (1); 36 (7); 53 (3); 54 (32); 55 (3); 64 (17); 93 (27)
Aranzamendi, Eusebio: COc 90 (11)
Aranzamendi, Mariano: COc 90 (11)
Araujo, Juan: COc 72 (30)
Araujo, Manuela de: COc 36 (23); CCc 13 (4)
Araujo, Rosa de: COc 75 (6)
Arauz, Gregorio: COc 48 (37)
Arauz, Josefa: CCc 4 (18)
Arazá, Ramón: CCc 7 (38)
Arce, Isabel: COc 63 (26)
Arce, Juan Antonio: COc 36 (4)
Arce, Juan: COc 51 (1)
Arce, Mario: COc 82 (7)
Arce, Pedro: CCc 15 (56)
Arce, Petrona: COc 91 (20)
Arce, Toribio: COc 37 (18)
Arcega, Manuel: CCc 20 (21)
Arcos, Lucas: COc 87 (10)
Ardiles, José: COc 33 (4); 39 (10); 39 (27); 49 (9); 50 (12); CCc 20 (16)
Ardiles, Josefa: COc 71 (20); CCc 15 (9)
Arechaga, Estanislao: CCc 11 (25)
Arechaga, Mariano de: COc 48 (33)
Arellanos, Rafel: COc 49 (6)
Arenas, Julián Ignacio de: COc 12 (14)
Arenas, Julián: COp 1 (15)
Arenas, María: COp 4 (11)
Arenzano, Mauricia: CCc 6 (22)
Arequipa, Francisco de, *fray*: COc 50 (2)
Arestegui, Juan de Dios: COc 75 (11)
Arévalo, Antonio: CCc 11 (25)
Arévalo, Felipe de: COc 78 (20)
Arévalo, Gaspar: COc 56 (4); 56 (15); 56 (33); 57 (12)
Argandoña, Antonio: COc 57 (40)
Arguellas, Tomás: COc 24 (18); 40 (8)
Arias de Hermosa, Mariano: CCc 14 (9)
Arias de Lira, Agustín: COc 81 (17)
Arias de Lira, Ambrosio: COc 5 (8); 8 (5); 32 (4); 69 (28)
Arias de Lira, Mariano: COc 48 (33); 80 (16); CCc 5 (4), 6 (8), 6 (9), 6 (11), 6 (15), 6 (38); 15 (3)
Arias de Miranda, José: COc 54 (8)
Arias de Sica, Pablo: COc 81 (23)
Arias Gayo, José: COc 3 (21)
Arias, Antonio: COc 64 (1); 82 (30); CCc 19 (16); CCp 4 (2)
Arias, José Remigio de: COc 54 (8); 54 (32); 55 (30); 60 (29)
Arias, Lorenzo: CCc 2 (7)
Arias, Luisa de: COc 77 (22)
Arias, María Mercedes de: COc 5 (26)
Arias, Mariano: COc 9 (14); 55 (16); CCc 10 (44)
Arias, Narciso: CCc 19 (16)
Arias, Patricio: COc 64 (1)
Arias, Pedro Pascual: CCc 18 (18)
Aristegui, María: COc 56 (11)
Aristegui, Victorio: COc 9 (16)
Ariza, Pascual: COc 40 (1)
Arizábal, José: CCc 17 (21)
Arizapana, Eulalia: CCp 7 (11)
Arizapana, Manuel: CCp 7 (11)
Armado, Francisco: CCc 15 (55)
Armas, Antonio: COc 54 (4)
Armas, Ramón: CCc 4 (20)
Armendáriz, Martín de: COc 48 (13)
Armendáriz, Miguel: COc 88 (21)
Aro, Matías: CCc 20 (9)
Aronaca, Antonio: C: CCp 2 (5)
Arrantes, Manuel: COc 90 (28)
Arredondo, Andrés: COc 9 (6); CCp 8 (7)
Arredondo, Miguel: COc 30 (6)
Arriaga y Valenzuela, Blas: COc 61 (44)
Arriaga, Antonio de: COc 21 (6); 26 (19)
Arriaga, Fermín de: COc13 (15)
Arriaga, Marcos de: COc 49 (3); 69 (23)
Arriaga, Mariano: COc 72 (17); 77 (6)
Arribialde, Domingo: COc 69 (04)
Arrillaga; Francisco Javier de: COc 7 (3); 19 (24)
Arriola Sánchez Ignacio: COc 22 (5)
Arriola, Ignacio: COc 3 (3); 15 (26); 24 (24); 27 (5); CCc 11 (14)
Arriola, Juan: COc 3 (3)
Arriola, Juana de: COc 4 (1); 8 (15); 11(19); 25 (34); 42 (28); 45 (7); 47 (16)
Arriola, María: COp 2 (5)
Arrizabal, Antolín: CCc 6 (20)
Arrizabal, María: COc 82 (4)
Arrizabal, Pedro: CCc 6 (20)
Arrizabal, Tomasa: COc 6 (3)
Arroyo, Caliso: COc 78 (14)
Arroyo, Eugenia: COp 1 (8)
Arroyo, Miguel: COp 1 (8)
Arroyo, Pedro: COp 1 (8); CCc 6 (18); CCp 6 (4)
Arroyo, Petrona: COp 1 (8)
Arroyo, Úrsula: COc 45 (22)
Arroyo, Ventura: COp 1 (8)
Artaza, Manuel de: COc 55 (2)
Arteaga, Francisca: COc 49 (16)
Arteaga, Hilario de: COc 25 (26)
Arteaga, Isidro de: COc 25 (26)
Arteaga, José: COc 25 (26)
Arteaga, Juan de Dios: CCc 16 (11)
Arteaga, Juan de Dios: COc 49 (20)
Arteaga, Luis: COc 48 (43); 49 (16); 58 (22)
Arve, Martín: COc 18 (12); 39 (15)
Arzave, Miguel: COc 31 (14); CCc 1 (19)

Arzubialde, Domingo de: COc 55 (2); 91 (3)
Ascencio, Ignacia: COc 33 (24)
Asencia, *india*: CCc 3 (20)
Astete y Torres, Domingo Luis: COc 36 (8)
Astete y Torres, Juana de: COc 59 (30)
Astete y Torres, María Ana de: COc 59 (30)
Astete y Torres, Paula de: COc 59 (30)
Astete, Domingo Luis: COc 54 (5)
Astete, Domingo: COc 5 (20); 35 (4); 59 (30)
Astete, Luis de: COc 33 (25); CCc 10 (19)
Astete, Manuela de: COc 59 (30)
Astete, Pablo de: CCc 11 (12); 11 (15)
Astocuri, Sabina: COc 53 (7)
Asunción, Josefa de la: COc 89 (7)
Atau Yupanqui, Francisco: COc 73 (4)
Ataucuri, Hilario: COc 29 (23)
Ataucuri, María: COc 29 (23)
Atayupanqui, Lorenza: COc 68 (15)
Atuñano, Manuel: COc 16 (12)
Atuve, Manuel Antonio Atanacio: COc 76 (1)
Aucatinco, Santusa: COc 47 (17); 78 (3)
Auccacusi, Lorenzo: COc 59 (20)
Auquimaita, Francisco: COc 63 (41)
Auquimaita, Leandro: COc 63 (41)
Austurizaga, María Josefa de: COc 6 (4)
Ávalos, Apolinar: CCc 19 (8)
Ávalos, Julián: CCc 15 (26)
Avendaño y Choquecchahua, Juan de Dios: COc 78 (2)
Avendaño, Hermenegildo: CCc 18 (40)
Avendaño, Juan de Dios: COc 35 (14); 91 (26); CCc 9 (12)
Avendaño, María Martina: COc 57 (4)
Avendaño, Narciso: CCc 6 (1)
Avidez, José: CCc 5 (7)
Ávila, Antonio: CCc 11 (4)
Ávila, Isabel de: COc 38 (4)
Ávila, Nicolasa: COc 55 (39)
Avilés, Lorenza: CCc 1 (28)
Ayala, Apolinar: COc 84 (12)
Ayala, Asencio: CCp 8 (9)
Ayala, José: CCp 4 (1)
Ayala, Marcelo: COc 64 (1)
Ayani, Gavino: CCc 11 (10)
Ayanz y Aroza, Gavino: COc 64 (27); 69 (13); 77 (19); 85 (18); 87 (18)
Ayerbe, María: COc 64 (32); 74 (5); 74 (7); 74 (7); 77 (23); 81 (6)
Ayerbe, Ramón: COc 23 (21); 25 (12); 28 (3); COp 1 (12); CCc 1 (30)
Ayesta, Melchor: COc 8 (21); 48 (21); 51 (5); COp 3 (15)
Ayma, Juana: COp 1 (2)
Aymituma, Bentura: CCp 2 (1)
Aymituma, Simón: COp 2 (1)
Azagra, Miguel: COc 89 (21)
Azagra, Tomás: COc 26 (16); 27 (9)
Azcona, Isidro: COc 6 (21); 8 (1); COc 36 (17)
Azoguero y Berroeta, María José de: COc 18 (8)

B

Baca de Castro; Agustina: COc 58 (21)
Baca de la Santiago Arias, Pedro: COc 24 (12)
Baca, Agustín: COc 68 (5)
Baca, Asencio: COc 56 (40)
Baca, Diego de la: CCp 8 (23)
Baca, Domingo: CCc 4 (8)
Baca, Marcos: CCc 3 (17)
Baca, Margarita: CCp 8 (24)
Baca, Matías: COc 55 (16); 72 (18); CCc 16 (27)
Baca, Melchora: CCc 11 (2)
Baca, Valentín: CCc 18 (39)
Badillo, José: COc 64 (19)
Badrial, Manuel: COc 78 (23)
Badrial, Manuel Antonio: CCc 18 (1)
Báez, Isidro: COc 37 (30)
Báez, Ramón: COc 40 (6)
Baeza, Fernando: COc 67 (7)
Balcázar, Martín: COc 36 (14)
Balde, Iglesias José: COc 20 (17)
Balde, Iglesias María: COc 20 (17)
Balderrama, Asencio: COc 41 (48)
Balderrama, Francisca: COc 65 (27)
Balderrama, Lucía: COc 65 (27)
Balderrama, María: COc 25 (25)
Balderrama, Micaela: COc 18 (17)
Balderrama, Miguel: CCp 6 (11)
Baldes, Faustino: COc 34 (29)
Balladares y Guaypartupa, Tomás: COc 54 (4)
Balladares, Crispín: COp 4 (12)
Balladares, Laureano: COp 4 (13)
Balladares, María Isidora: COc 90 (28)
Balladares, Nicolás: CCp 7 (8)
Ballenas, Angela: CCc 7 (20)
Ballenas, Jacinta: CCc 13 (22)
Ballenas, José: COc 42 (36)
Ballesteros, José: COp 3 (3)
Ballina, Pedro: COc 3 (11)
Ballinas, María Ángela: COc 3 (21)
Ballinas, María Jacinta: COc 59 (1)
Ballón, Melchor: CCc 10 (16); 10 (25)
Balparida Ortiz de Orogue, José: COc 8 (8)
Balza Berganza, Eusebio: COc 3 (11)
Balza, Eusebio: COc 3 (15); 13 (14); 14 (12);16 (8)
Banda, José: COc 19 (23); 23 (5); 56 (17); CCc 2 (33)
Banda, Juliana: COc 82 (18)
Bandera, Damián de la: COc 23 (24)
Baptista Álvarez, Juan: COc 14 (5)
Baptista, Arce Juan: CCc 6 (33)
Baraona y Zedillo, Francisca: COc 65 (24); 68 (6)
Baraona y Cedillo, Francisca: COc 61 (8), 61 (10); 64 (18); 64 (22); CCc 12 (14)
Bárcena, Aniceto: COp 3 (7)
Bárcena, José Antonio de la: COc 63 (12)
Bárcena, José de la: COc 19 (14)
Bárcena, Lucas: COc 43 (13); CCc 6 (28)
Bárcena, Matías: COc 42 (1)

Barco y Andia, María del: COc 80 (7)
Barco, Eloy del: COc 2 (16)
Barra Rodríguez, Bruno de la: CCc 8 (20)
Barra Silva, Bruno de la: COc 37 (35)
Barra y Molina, José: COc 67 (37)
Barra, Bruno: COc 32 (8); 39 (13); 41 (27); 42 (25); 57 (5)
Barra, José de la: CCc 13 (24); 15 (4)
Barreda y Zegarra, Lucia: COc 71 (28)
Barreda, Ángel: COc 67 (12); 70 (1); 92 (3)
Barreda, Gregorio: COp 4 (23)
Barreda, Martín de la: CCc 12 (5)
Barreda, Martín de la: COc 46 (4)
Barrera, Eusebia: CCc 10 (32)
Barrera, Francisca: CCc 9 (18)
Barrera, Isidora: COc 51 (4)
Barrera, María de la: CCc 2 (34)
Barrera, Mariano de la: CCc 6 (34) 11 (8)
Barrera, Martín: COc 60 (26); 72 (26)
Barrera, Tomás de la: COc 77 (14)
Barri, Brian: COc 51 (22)
Barrial, Lucia: COc 81 (28)
Barrientos, Juana: CCc 6 (24)
Barriga, Juan: COc 51 (22)
Barrigón Juan: COc 69 (11); 75 (23); 76 (3); 88 (18)
Barrio, José: COc 13 (2); 29 (17); 34 (7)
Barrio, José de: COp 1 (13)
Barrio, José Zeferino del: COc 75 (22)
Barrio, Narciso del: COc 79 (9); 88 (8)
Barrionuevo, Carlos: CCc 12 (20)
Barrionuevo, Francisco: COc 55 (8)
Barrionuevo, Rudecindo del: COc 93 (25); 80 (11)
Barrionuevo, Susana: COp 2 (20); 4 (26)
Barrios, Adrián: COc 34 (30)
Barrios, Manuel: CCc 11 (14),12 (21)
Barroeta, José María: CCc 2 (12)
Bartolomé: COc 89 (38)
Bartolomé, Ricardo: COc 21 (25)
Basabilbaso, José: COc 40 (15); CCc 7 (33)
Basabilbaso, Pedro: CCc 19 (1)
Basagoitia, Luis: COc 92 (24)
Basagoitia, Manuel Mariano: COc 92 (24)
Basagoitia, Narciso: COc 89 (25)
Basabilbaso, José: CCc 10 (16)
Basilio Manuel: COc 6 (23)
Basilio Severiche, Manuel: COc 80 (3)
Bastas, Esteban: COc 12 (3)
Basualdo, Bernardo: COc 30 (8)
Baulen, Matías: COc 2 (23); CCc 1 (7)
Bautista: Coca 35 (2)
Bautista Altolaguirre, Juan: COc 26 (3)
Bautista Álvarez, Juan: COc 7 (11)
Bautista Aranzábal, Juan: COc 31 (24); 57 (15); 58 (5)
Bautista Bozo, Juan: COc 67 (24)
Bautista Oquendo, Juan: COc 29 (3)
Bautista Salazar, Juan: COc 69 (07); CCc 18 (14)
Bautista Semeroya, Juan: COc 28 (8); 34 (7)
Bautista Zalazar, Juan: COc 61 (13)
Bautista, Juan: COc 29 (15); 39 (16); 51 (2)
Bautista, Tomasa: COc 78 (19)
Bayeza, Juana: CCp 8 (15)
Bayona, Marcos: COp 2 (17)
Bazán, Anselmo: COc 73 (8)
Bazán, Hilario: CCc 6 (6)
Bazán, Manuel: CCc 6 (6)
Bazán, Simona: CCc 6 (6)
Beaterio de Nazarenas, María del: CCc 20 (16)
Beato, Nicolás: COc 48 (24)
Becerra Chacón, Joaquín Domingo: COc 62 (29)
Becerra y Chacón, Agustín de José: COc 19 (7); 23 (11); 23 (19); 43 (17); 56 (7)
Becerra y Sumiano, Juana: COc 75 (25)
Becerra, Agustín: COc 21 (9)
Becerra, Domingo: COc 78 (12); 78 (25)
Becerra, Juana: COc 72 (03); CCc 13 (3)
Becerra, Lucia: COc 75 (25)
Becerra, Marcos: COc 4 (9)
Bedia, Francisco Javier: COc 26 (8)
Bedoya, Francisco Javier: COc 91 (1)
Beitia, Dominga: COc 71 (29)
Beitia, Francisco: COc 48 (25); 48 (26); 48 (34); 48 (42)
Beitia, Ignacio: COc 41 (26); CCc 10 (45)
Béjar y Perales, Juan: COc 89 (34)
Béjar, Agustina: COc 8 (21); 60 (38)
Béjar, Andrea: COc 77 (18)
Béjar, Antonio: COc 86 (7)
Béjar, Dionisio: COc 54 (30); 65 (7)
Béjar, Fermín: COc 86 (7)
Béjar, Gabriel José: COc 68 (21)
Béjar, Gabriel: COc 70 (25)
Béjar, Isidora: COc 56 (10)
Béjar, Iván: CCc 14 (11)
Béjar, Julián de: CCc 2 (39)
Béjar, Julián: COc 86 (7); CCp 3 (4)
Béjar, Laurencio: COc 49 (15); 65 (11); 88 (12)
Béjar, María: COc 9 (4)
Béjar, Melchor: CCp 1 (2)
Béjar, Miguel: COc 23 (6)
Béjar, Pedro: COc 27 (10); 84 (9); 86 (7)
Béjar, Tomasa: COc 39 (10)
Béjar, Vicente: COc 27 (10); 85 (17); 73 (1)
Bejarano, Faustino: CCp 2 (12)
Bejarano, Gaspar: COc 87 (4)
Bejarano, María: COc 87 (4)
Bejarano, Pedro Miguel: COp 1 (18)
Bellaca Buena, Ventura: COc 82 (24)
Bellido, Francisco: COc 93 (35)
Bello, Fernando: COc 42 (6)
Bello, María: COc 89 (14)
Bellota, Casimiro: CCc 15 (39)
Bellota, Fernando: COc 80 (5)
Bellota, Rosa: COc 93 (43)
Beltrán, Fernando: COc 23 (21); 30 (9); 30 (10)
Beltrán, Juana: COp 2 (18)
Benavente, Ana de: COc 48 (43)
Benavente, Buenaventura: COc 60 (40)
Benavente, Crispín: COc 79 (13); CCc 14 (29); 18 (23); 12 (13)
Benavente, Francisco: COc 71 (16); CCc 14 (16); 15 (1); 19 (11)

Benavente, Gabriela: COc 93 (21)
Benavente, Isidro: COc 61 (7); CCc 16 (3)
Benavente, Juana: CCc 14 (29); 15 (49)
Benavides Antonio: COc 51 (16)
Benavides, Francisco: COc 4 (11); 52 (10); COp 2 (14)
Benavides, María: COc 68 (13)
Benedicto Ferro, Vicente: COc 36 (2); 52 (19)
Bengoa, Eusebio: COc 84 (5)
Benítez, Ambrosio: COc 90 (22)
Benito y Pino, Martín: COc 19 (15)
Bentuisen, María: CCc 9 (1)
Beramendi, Martín de: COc 73 (20)
Berbilla, Nicolás: COc 5 (11)
Berdejo, Francisco: COc 49 (18)
Berdejo, Gregorio: COc 49 (18)
Berengel, Buenaventura: COc 93 (10)
Bermiunsola, María Benita: COc 4 (5)
Bermúdez, Antonio: COc 34 (15); 37 (21); CCc 1 (1)
Bermúdez, Juan: CCc 15 (11)
Bernabé de Villavicencio: COc 7 (23)
Bernal, Buenaventura: COc 60 (28)
Bernales, Antonia: COc 75 (13)
Bernales, Francisco: COc 2 (3); 8 (14); 8 (18); CCc 7 (28)
Bernales, Pedro Manuel de: COc 47 (6)
Bernales, Pedro Pascual: COc 83 (22)
Bernangel, Genuario: COc 90 (33)
Bernangel, Vicente: COc 77 (17)
Bernarda: COc 48 (7); CCc 10 (48)
Bernardino: CCc 15 (49)
Bernardino Toledo, Juan: COc 30 (11)
Bernardino, Francisco: COp 4 (24)
Bernardino, Juan: COp 4 (17)
Bernedo, José: COc 25 (4)
Bernedo, Josefa: COc 30 (5); 60 (15); CCc 3 (22)
Bernedo, Pedro José: CCc 2 (26)
Berraondo, José Antonio de: COc 41 (32)
Berreda, Ángel: CCc 15 (49)
Berreo, Faustina: CCc 15 (43)
Berrio, Andrés: COc 56 (5)
Berrio, Apolinar: COc 16 (19)
Berrio, Cristina: COc 16 (19)
Berrio, Esteban: COc 5 (25)
Berrio, Gabriela: COc 31 (10)
Berrio, José: COc 23 (2); 71 (17)
Berrio, Petrona: COp 2 (11)
Berrio, Vicente: CCp 8 (11)
Berrios, Bartolomé: CCc 10 (2)
Berrios, Félix: CCc 14 (17)
Berrios, Gabriela: COc 70 (13)
Berrios, Juan: COc 47 (1)
Berrios, Rosalía: COc 56 (5)
Berroeta, José María de: COc 15 (27); 54 (11)
Berros Villarrica, Vicente: COc 90 (7); 90 (8); 90 (9); 90 (12); 90 (31)
Berros, Vicente: COc 90 (5); CCc 19 (24)
Betancur y Prado, Mario Miguel: CCc 6 (37)
Betancur y Urbina, Melchora: COc 37 (13)
Betancur, Isabel de: CCc 6 (37)
Betancur, Martina: CCc 9 (1)
Betancur, Melchora: COc 44 (36); 55 (22)
Betancur, Miguel: COc 41 (36)
Betancur, Rosa: COc 55 (22)
Betanzos, Juan de Dios: CCc 15 (24)
Beytia, Dominga: COc 69 (25)
Beytia, Tomasa: COc 69 (25)
Billo, Ignacio: CCc 8 (12)
Blanco, Andrés: COc 30 (10); COp 4 (9)
Blanco, Pedro: COc 88 (21)
Boada, Bernardo: COc 55 (33); 65 (11)
Bobadilla Mariano: COc 52 (18)
Bobadilla, Simón: COc 52 (26); 82 (29); 87 (25); CCc 2 (19)
Bojórquez, Andrés: CCp 8 (8)
Bojórquez, Manuela: COc 61 (38)
Bojórquez, Miguel: COc 47 (9); 63 (10); 70 (19); 79 (5); 82 (37); CCc 9 (6)
Bolaños, Atanacio de: COp 4 (3)
Bolaños, Casimiro: COc 87 (2)
Bolaños, Gregorio: COc 37 (25)
Bolaños, Isidro: COc 65 (3); 66 (7)
Bolaños, Juan: COc 66 (7)
Bolaños, Petronila: COc 66 (7)
Bolaños, Tomasa: COc 66 (7)
Bolívar y Villafuerte, Ramón: CCc 18 (21)
Bolívar, Julián: COc 67 (4)
Bolívar, Rafael: CCc 8 (10)
Bonet, Luis: COc 59 (14)
Borda Guillén, José: COc 45 (1); 53 (6); 66 (1); 67 (13); 68 (6); 87 (7); 87 (22); CCc 12 (14)
Borda y Loayza, Juana: COc 9 (6)
Borda, Antonio: CCc 6 (38)
Borda, Estefa: COc 65 (13)
Borda, Estela: CCc 15 (22)
Borda, Francisco de la: COc 25 (10)
Borda, Gabriel: CCc 15 (3)
Borda, José: COc 38 (8); 65 (24); 68 (6)
Borda, Juana: COc 9 (6)
Borda, Julián: COc 60 (26)
Borda, Santiago: COc 50 (5); CCc 17 (20)
Borda, Tomás de la: COp 4 (19)
Borda, Valentín de la: COc 52 (30)
Borja de Villacorta, Francisco: CCc 2 (21)
Borja, Francisca: COc 56 (21)
Borja, Francisco: COc 26 (17); 73 (7)
Borja, Juana: COc 56 (21)
Borja, Manuel: COc 92 (14); 92 (22)
Borja, María: COc 56 (21)
Borja, Micaela: COc 56 (21)
Borja, Petrona: COc 92 (14); 92 (22)
Borja, Santiago: COc 56 (21)
Bórquez, Francisco: CCc 9 (21)
Bosa, José: COp 4 (3)
Boza, Antonio: CCc 20 (22)
Boza, Manuel de: COc 48 (13)
Bozo, José María: COc 67 (24)
Bravo Lucia: COc 71 (3)
Bravo y Zabala, Petronila, marquesa: COc 1 (2); 47 (21)
Bravo y Zavala, Pedro Tadeo: COc 1 (2); 6 (12); 12 (10)
Bravo, Agustín: CCc 14 (21); CCp 7 (10)

Bravo, Anselmo: CCc 10 (6)
Bravo, Antonia: CCc 13 (22)
Bravo, Gregorio: COc 45 (8); 47 (8)
Bravo, Isidro: COc 40 (2)
Bravo, Josefa: CCc 16 (31)
Bravo, Juan Manuel: CCc 4 (3); 6 (5)
Bravo, Mariano: CCc 13 (22); 15 (52)
Bravo, Melchora: COc 45 (8)
Bravo, Pablo: CCc 5 (8); 9 (7)
Bravo, Rafael: COc 45 (8); 47 (8)
Buenaventura, Alejo: CCc 6 (39) 7 (8)
Buenaventura, *juez*: CCp 7 (7)
Buenaventura, *viuda*: COc 60 (9)
Bueno Valverde, Francisco: COc 16 (9)
Bueno, Francisco: COc 19 (20); 36 (3); 41 (7); 43 (9); 49 (25); 61 (41); 63 (25); 64 (18); 64 (2); 66(1); 68 (6); CCc 12 (12)
Bueno, Juan: COc 64 (33)
Bueno, Pedro: COc 65 (2); 68 (16); 70 (1); CCc 16 (11)
Bujanda, Juan Ángel: COc 77 (24); 90 (13); 77 (5); 82 (32); 83 (22); 90 (13)
Bujanda, Nicolás: COc 90 (13); CCc 10 (4); CCc 14 (10)
Bustamante de Gómez, Melchor: COc 16 (4); 21 (31); 23 (14)
Bustamante, Antonio: COc 14 (7); 33 (35); 72 (24)
Bustamante, Francisco: CCc 18 (30)
Bustamante, Gregoria de: COc 52 (2)
Bustamante, José: CCc 12 (17)
Bustamante, José Anselmo: COc 69 (14)
Bustamante, Juan: COc 67 (1)
Bustamante, Juana de: COc 53 (16)
Bustamante, Manuel: CCc 10 (10)
Bustamante, Martín: COc 15 (14)
Bustamante, Melchor: COc 2 (5); 2 (21); 14 (15); 37 (17); 40 (13); 41 (5); 58 (11)
Bustillos, Francisco: COc 8 (10)
Bustinza, Francisco: COc 28 (7)
Bustinza, José Martín: COc 71 (02)
Bustinza, Mariano: COc 28 (7)
Bustinza, Martín: COc 84 (1)
Bustinza, Mauricio: COc 28 (7)
Bustos, Domingo: COc 56 (14); 63 (5); 64 (10)
Bustos, Fernando: COc 56 (14); 93 (13)
Bustos, Josefa: COc 92 (3)
Bustos, Juan de Dios: COc 92 (3)
Bustos, Nicolás: CCc 10 (11)
Bustos, Pablo: COc 93 (13)

C

Caballero, Adrián: COc 90 (10); 90 (31)
Caballero, Antonio: COc 54 (22)
Caballero, Asencio: CCc 2 (27)
Caballero, Isabel: CCc 11 (4)
Caballero, Rosado: CCp 7 (1)
Caballero, Victorio: CCc 18 (40)
Cabañas, Felipe: COc 56 (8)
Cabañas, Ignacio: COc 56 (8)
Cabeza de Baca, Feliciano: COc 56 (10)
Cabeza, Juan Isidro de: CCp 1 (5)
Cabezas, Mariano: COc 33 (7); 34 (6); 34 (18)
Cabrera Lartaun, Domingo: COc 41 (30)
Cabrera y Yépez, Cayetano: COc 83 (33)
Cabrera y Yépez, Pedro Agustín de: COc 49 (10)
Cabrera, Bonifacio: CCp 6 (3)
Cabrera, Cayetano: COc 7 (12); 49 (10)
Cabrera, Diego Martín de: CCc 20 (14)
Cabrera, Faustino: COc 32 (6)
Cabrera, Félix: COc 49 (10)
Cabrera, Fernando: COc 23 (27)
Cabrera, Francisco: CCc 6 (23)
Cabrera, Joachin, escribano: COc 5 (24)
Cabrera, Manuel: COc 49 (10)
Cabrera, Pablo: COc 49 (10)
Cabrera, Pablo Luis de: CCp 3 (4)
Cabrera, Pedro Agustín: CCc 16 (39)
Cabrera, Petrona: CCc 10 (10); 16 (26)
Cáceres, Antonia: COc 67 (15)
Cáceres, Buenaventura: COc 24 (3)
Cáceres, Cipriáni: CCc 18 (21)
Cáceres, Francisco: COc 35 (23)
Cáceres, Gregoria: COc 78 (28)
Cáceres, José: COc 83 (22); CCc 11 (7)
Cáceres, Juana: CCc 6 (40)
Cáceres, Lorenzo: COc 21 (27)
Cáceres, Magdalena de: COc 52 (6)
Cáceres, Manuel: COc 89 (9)
Cáceres, Pablo: CCc 6 (27); COc 53 (9)
Cachahualpa, Gaspar: CCc 5 (10)
Cadete, Antonio: COc 13 (18)
Caguarcanco, Marcos: CCc 4 (4)
Caguaytupa, Juana: CCc 7 (12)
Cahuanca, Antonio: COc 45 (15)
Caio Guallpa, Nicolasa: COc 44 (24)
Caito, Tomás: COc 44 (20)
Cajigas, Carlos María de las: CCc 15 (25)
Cajigas, Felipe: COc 88 (29)
Cala, Juan Gualberto de: COp 1 (5)
Calatayud, José Mariano: COc 41 (4)
Calcenas, María: CCc 13 (16)
Calderón López, Diego: COc 16 (13)
Calderón y Vargas, Luis: COc 52 (8)
Calderón, Andrés: COc 72 (16)
Calderón, Antonia: COp 3 (25)
Calderón, Buenaventura: COc 17 (5); COc 32 (11)
Calderón, Diego: COc 69 (28)
Calderón, Felipa: COc 84 (10)
Calderón, Francisco: COc 54 (24)
Calderón, José: COc 1 (17); 26 (5)
Calderón, Juan Luis: COc 19 (17)
Calderón, Juana: CCc 16 (18)
Calderón, Luis: COc 52 (8)
Calderón, María: COc 17 (1); 26 (8); 56 (16); 92 (14)
Calderón, Mariano: CCc 7 (2)

Calderón, Matías: CCc 14 (25)
Calderón, Melchora: CCc 5 (7)
Calderón, Narcisa: CCc 7 (20)
Calderón, Nicolás: COc 13 (8)
Calderón, Paula: COc 84 (10)
Calderón, Ramón: COp 3 (25)
Calderón, Silvestre: COc 56 (42)
Calderón, Tomasa: COc 56 (42)
Calderón, Ventura: COc 76 (30)
Calero, Idelfonso: COc 25 (33); CCP, 5 (2)
Callañaupa, Pascual: CCc 19 (12)
Callapiña, María: CCc 15 (21)
Calle, Santiago de la: COc 56 (25)
Caller, José: COc 88 (28)
Caller, Mariano: COc 43 (12); CCc 11 (27)
Caller, Pedro José: COc 38 (5); 49 (8); 50 (3); 50 (8); 82 (39); 83 (30); 85 (4); 85 (8); 87 (20); 90 (3); 90 (8); 90 (10);
Caller, Teresa: COc 59 (3)
Callisaya, Bartolomé: COc 51 (25)
Calvet, Bartolomé: COc 82 (11)
Calvo, Agustín: COc 19 (24)
Calvo Álvarez, Diego: COc 83 (3)
Calvo Antequera, José: COc 26 (11)
Calvo y Antequera, Juan Bautista: COc 51 (19)
Calvo, Andrea: COc 62 (11)
Calvo, Ángela: COp 1 (6)
Calvo, Baltazar: COc 15 (18); COp 2 (6)
Calvo, Diego: COc 51 (15), 82 (3), 83 (11), 83 (12), 83 (18), 85 (12)
Calvo, Estefanía: COp 1 (6)
Calvo, Javier Francisco: COc 25 (32)
Calvo, Juan: COc 78 (24); CCc 15 (11)
Calvo, Juana: COc 93 (43)
Calvo, Lucia: COc 93 (43)
Calvo, Manuel: COc 69 (21)
Calvo, María: CCc 14 (25), 14 (26)
Calvo, Mariano: COc 45 (18)
Calvo, Matías: COc 45 (18)
Calzada y Galeano, María: COp 4 (4)
Cama Sauna, Jacinto de: COc 59 (34)
Cama, Tadeo: COc 93 (3)
Camacho, Apolinar: CCp, 8 (10)
Camacho, Gabriela: COc 10 (8)
Camacho, Ignacio: COc 49 (4)
Camacho, Sebastiana: COc 5 (21)
Camacho, Vitoriana: COc 5 (21)
Camani Crispina: COc 88 (20)
Cámara y Escudero, Marcos Antonio de la: COc 36 (21); 61 (33)
Cámara y Mollinedo, Eulalia de la: COc 52 (4); 57 (18)
Cámara y Salcedo, Fernando de la: COc 11 (7)
Cámara, Fernando de la: COc 57 (7)
Cámara, José Joaquín de la: COc 19 (11); 21 (31)
Cámara, Marcos Antonio: COc 27 (2); 31 (8); 63 (31)
Cámara, Nicolás de la: CCc 6 (26)
Cámara, Tadea de la: COc 77 (36)
Camargo, Cristina: COc 29 (14)
Camargo, Hermenegildo, fray: COc 45 (6); 47 (22)
Camargo, José Gregorio: COc 4 (4)
Camborda, Juan de Dios: COc 55 (9)
Camero, Francisco: COc 43 (11)
Camero, José Francisco: COc 44 (27)
Camero, José Melchor: COc 44 (27)
Camilo, José, esclavo: COc 23 (15)
Campana, Francisca: COc 61 (23)
Campana, José: COc 74 (20); CCc 19 (9)
Campana, María Josefa: COc 74 (20)
Campana, Mariano: COc 57 (16); 57 (33); 83 (29); 84 (3); CCc 18 (16); 19 (18)
Campana, Pedro: CCP, 6 (13)
Campana, Rosa: CCc 7 (37)
Campero, Feliciana: COc 92 (24)
Campero, Francisca: COc 57 (5)
Campero, Mariano: COc 35 (13); 43 (3); 53 (4); 57 (42); 59 (22); 61 (12); 64 (12); 67 (35); 92 (24); 91 (6)
Campero, Rafael: CCc 5 (24)
Campo Villegas, José Manuel del: CCc 10 (17)
Campo, Luis del: COc 88 (12)
Campohermoso, Bartolomé: COc 77 (32)
Campos, Eusebia: COp 1 (10)
Campos, Josefa: COc 30 (20)
Campos, Justo: COc 50 (6)
Campos, Justo Germán: COc 55 (5); 58 (24); 60 (31)
Campos, Margarita: COc 17 (4)
Campos, María Josefa: COc 85 (2)
Campos, Miguel: COc 83 (20)
Campos, Moreno, Felipe Santiago: CCc 7 (3)
Canabal, Bernabé: COc 46 (8)
Canabal, José: COc 17 (5); 46 (8); 52 (12); 56 (31); 59 (11); 61 (47); 63 (1); 63 (11); 63 (23); 67 (33)
Canabal, Juan: COc 73 (27); 75 (18); 83 (20); 84 (1)
Canabal, Juan de Dios: COc 33 (11)
Canabal, María Agustina: COc 52 (12), 52 (16)
Canabal, Miguel: COc 34 (30); 46 (8); 48 (24); 50 (2);52 (12); 52 (16); 52 (23); 63 (11)
Canal, Josefa: COc 25 (23)
Canal, Juan: CCc 8 (4)
Canales, Juana: COc 37 (31)
Canales, Lorenza: COc 74 (25)
Canales, Nicolasa: COc 81 (25)
Canatopa, Carlos: CCc 10 (29)
Canatupa, Pascuala: COc 65 (1)
Canaval, José: COc 31 (1), 45 (11); 45 (19); 51 (20); 64 (6); 69 (13)
Canaval, Juan: COc 59 (29)
Canaval, María Agustina: COc 76 (13)
Canaval, Miguel: COc 6 (11); 19 (22); 25 (17); 31 (1); 42 (21); 45 (11); 62 (24)
Candía, Hilaria: COc 71 (8)
Canero, Mariano: COc (28)
Cano, Mariano: COc 68 (9)
Canotupa, Hermenegildo: COc 93 (2)
Cansaya, Nina: CCc 17 (9)
Cañari, Bartolomé: COc 82 (26)
Caparó, Felipe: COc 79 (14); 86 (20); 92 (15); CCc 16 (35)
Caparó, José: COp 69 (11); 79 (14); 92 (15); CCc 15 (18); 16 (20)
Caparó, Tomasa: CCc 18 (13)

Caparó, Tutot José: COc 86 (20)
Capaz, Manuel: COc 70 (1)
Capetillo, Alberto: COc 12 (14); 12 (15)
Capetillo, Julián de: COc 6 (7); 6 (8)
Carranza, Martina: CCc 2 (40)
Carazas, Antonio: CCc 9 (17)
Carazas, Catalina: CCp 4 (4)
Carazas, Ciprián: CCc 7 (37)
Carazas, Jacinto: COc 19 (1); 80 (23)
Carazas, María: COc 3 (21); 61 (34)
Carazas, Mariano: CCc 7 (3); 9 (10); 12 (8)
Carazas, Miguel: COc 41 (12); 42 (21); 52 (34); 56 (23); 57 (14); 57 (35); 58 (10); 58 (15); 59 (29); 60 (16); 62 (6); 62 (28); 63 (13); 64 (10); 64 (25); 69 (31) 77 (21); 83 (21)
Carazas, Miguel: COc 54 (22); 54 (31); 79 (6); 81 (30); 88 (27); CCc 13 (5)
Carazas, Pedro: CCc 16 (29)
Carazas, Petrona: COc 87 (25)
Carbajal, Cipriano: COc 29 (10); COc 54 (18); CCc 11 (5); 11 (20)
Carbajal, Evaristo: COc 74 (19)
Carbajal, José María de: COc 80 (15); 91 (1)
Carbajal, Juan: CCc 7 (18); 15 (2)
Carbajal, Juan Cipriano: COc 65 (18)
Carbajal, Juan Clímaco: COc 90 (16)
Carbajal, Manuela: COc 38 (9)
Carbajal, Pedro: CCc 11 (29); 12 (13)
Carbajal, Petrona: COc 71 (22)
Carcausto, Policarpo: CCc 7 (13)
Cárdena, Pascuala: COc 68 (9)
Cárdenas y Gonzáles, Eulalia: COc 82 (10)
Cárdenas y Mollinedo, Petrona: CCc 9 (15)
Cárdenas, Agustina: CCc 7 (41)
Cárdenas, Andrés de: COc 83 (9); CCc 10 (33)
Cárdenas, Antonia: COc 45 (22)
Cárdenas, Ataucuri Teresa: COc 84 (2)
Cárdenas, Bernardina: CCc 18 (8)
Cárdenas, Catalina: COc 75 (21); 77 (30); 82 (13)
Cárdenas, Cayetano: COc 72 (35); 92 (8)
Cárdenas, Cristóbal Santiago: COc 16 (16)
Cárdenas, Diego Felipe de: COc 93 (8)
Cárdenas, Elena: COc 13 (25)
Cárdenas, Gregorio: COc 57 (37)
Cárdenas, José: COc 44 (9)
Cárdenas, Manuel: COc 43 (18)
Cárdenas, Narcisa: COc 85 (3)
Cárdenas, Santiago: COc 15 (22); COp 2 (2)
Cárdenas, Vicente: COc 87 (26)
Cardeña, Anselmo: CCp 8 (24)
Cardeña, Matías de: COc 26 (12); COp 2 (6); 63 (16)
Carderas, Catalina: COc 78 (8)
Carhuanchin, Juan: COc 72 (05)
Carmen Ocampo, María del: COc 93 (27)
Carmona, Antonia: COc 39 (10)
Carmona, coronel: COc 89 (4)
Carmona, José: COc 78 (26)
Carmona, José Ramón: COc 76 (4); 85 (22)
Carmona, Lorenza: COc 51 (14)
Carmona, Manuel de: COc 86 (5)
Caro, Pedro José: CCc17 (2); 18 (17)
Caronla, Catalina: COc 71 (06)
Carpio, Carlos del: COc14 (17)
Carpio, Lorenza: COc 3 (19); 74 (6)
Carpio, Petrona del: COc 60 (19)
Carrasco Alonso, Pedro: COc 26 (4)
Carrasco Palomino, Julián: COc 26 (4); 39 (8); 56 (29); 58 (11); 59 (18); 59 (35); 61 (30); 71 (2); 79 (1); 86 (22)
Carrasco Palomino, Manuela: COc 59 (18)
Carrasco, Alonso: COc 26 (4)
Carrasco, Antonia: COc 84 (6)
Carrasco, Cipriano: CCc 15 (16)
Carrasco, Fernando: CCc 14 (21)
Carrasco, Idelfonso: COc 4 (22)
Carrasco, José: COc 57 (23)
Carrasco, Josefa: COc 15 (7)
Carrasco, Mariano: COc 84 (6); 89 (1)
Carrasco, Miguel: COc 66 (8); 83 (29); 84 (6); 87 (19); 90 (32); CCc 10 (48)
Carrasco, Pedro Alonso: COc 39 (8)
Carrasco, Rafaela: COc 84 (6)
Carrasco, Toribio: COc 86 (6); CCc 16 (19)
Carrascón, Francisco: COc 51 (16); 54 (12);55 (11); 55 (12); 56 (12); 56 (35); 57 (1); 57 (2); 57 (4); 60 (7); 63 (22); 75 (4) 76 (20); 77 (7); 83 (16)
Carreño y Reynoso, Buenaventura: COc 84 (11)
Carreño y Reynoso, Pedro: COc 84 (14)
Carreño, Buenaventura: COc 6 (20)
Carreño, Juan: CCc 12 (17)
Carreño, Manuel: COc 54 (10); 54 (33); 56 (9); 59 (21); 74 (26)
Carreño, Marcelino: COc 56 (9); 84 (11)
Carreño, Petrona: COc 56 (9)
Carreño, Rosa: COc 56 (9)
Carrera, Isabel: COc 73 (19)
Carrera, Juliana: COc 57 (39)
Carrera, Lucia de la: COc 13 (10)
Carrillo Soto, Pedro: COc 19 (5)
Carrillo, André: COc 72 (4)
Carrillo, Bernardino: COc 60 (26); 71 (25); 76 (32); CCc 14 (16); 14 (29)
Carrillo, Bernardo: COc 16 (19)
Carrillo, Julián: COc 45 (1); 71 (25); 89 (32)
Carrillo, Marcos: COc 40 (11)
Carrión, Estefa: CCc 17 (26); 18 (7)
Carrión, Felipe: COp 4 (10)
Carrión, Francisco: CCc 10 (6)
Carrión, Tomasa: COc 66 (14)
Cartagena, Antonio: CCc 18 (7)
Cartagena, Felipe Antonio: COc 49 (11); COp 8 (3); CCc 15 (34); 17 (26)
Cartagena, Francisco: COc 82 (34)
Cartagena, Joaquín: COc 6 (27)
Cartagena, José Juan: COc 24 (20)
Cartagena, Laureano: COc 91 (9)
Cartagena, Laurencio: COc 71 (24)
Cartagena, Tomás: COc 48 (23)
Carvajal, Juan: COc 59 (28); 62 (9); 63 (35)
Carvajal, Manuela: COc 68 (18)
Carvajal, María: COc 57 (8)

Carvajal, Matías: COc 60 (9)
Carvajal, Miguel: COc 24 (5)
Carvajal, Nicolás: COc 33 (23)
Casafranca, Agustín: COc 35 (3); CCc 7 (42)
Casal, Gerónimo: COc 58 (17)
Casal, Tomás: COp 3 (12)
Casavilca, Juan: COc 36 (31)
Casillas y Zalazar, Lorenzo: COp 1 (14)
Casimiro Choquecahua, Vicente, coronel: COc 47 (17)
Casquiña, María Josefa 4 (12)
Castañeda, Diego: COc 72 (39); CCc 14 (27)
Castañeda, Diego Fermín: COc 6 (15)
Castañeda, José: COc 2 (16); 7 (7); 14 (8); 25 (2); 37 (28); 39 (9); CCc 1 (27); 6 (39); 7 (8); 14 (18)
Castañeda, Juan Domingo: COc 45 (8)
Castañeda, Juan José: COc 68 (19)
Castañeda, Manuela: COc 69 (10)
Castañeda, Tadeo: CCc 1 (14)
Castañeta, Manuel: COc 52 (31)
Castaños, Rafael: CCp 8 (22)
Castedo, Ramón: COc 74 (13)
Castellanos, Gabriel: CCc 12 (12)
Castelo Marcos: CCp 1 (9)
Castelo María Josefa: COc 88 (21)
Castelo Ramón: COc 81 (24)
Castelo, Bartolomé: COc 36 (4)
Castelo, Ignacio: COp 2 (7); CCp 2 (4)
Castilla y Esquivia, Marcos: COc 2 (22)
Castilla y León Francisca, Isabel: COc 20 (16)
Castilla y Lugo, María: COc 1 (6); 36 (21)
Castilla, Agustina: COc 1 (6)
Castilla, Eugenio: CCc 18 (35)
Castilla, Gaspar: COc 37 (37)
Castilla, José: CCc 3 (17)
Castilla, Josefa: COc 61 (27)
Castilla, Lorenzo: COc 76 (5)
Castilla, Luis: COc 13 (25)
Castilla, Manuel: COc 3 (15); 6 (22)
Castilla, Manuel de: CCc 3 (3)
Castilla, María: COc 1 (6); 54 (21); 57 (47); 72 (30); 86 (18)
Castilla, Martina: CCc 10 (44)
Castilla, Narciso: COc 72 (12
Castilla, Patricia: COc 72 (19)
Castilla, Pedro Antonio: COc 3 (13)
Castilla, Pedro Manuel: CCc 9 (18)
Castilla, Petrona: COc 61 (18)
Castilla, Rafael de: COc 72 (6)
Castillo del Gonzáles, María: COc 23 (14)
Castillo del Vicente, Juan: COc 26 (11)
Castillo, Manuel: COc 31 (26)
Castillo Morena, José del: COc 54 (3)
Castillo, Anselmo: CCc 1 (12); 1 (26); 8 (11)
Castillo, Francisco: CCc 13 (4); 32 (3); 39 (4); 49 (2); 55 (10); COp 4 (16)
Castillo, Gaspar: CCc 12 (11)
Castillo, Gerónimo: CCc 13 (2)
Castillo, Hilario de: CCc 16 (11)
Castillo, Jacinto: COc 24 (2)
Castillo, José del: COc 16 (15); 53 (14)
Castillo, José María del: COc 79 (19)
Castillo, Juan: COc 23 (6); 25 (32)
Castillo, Manuel del: COc 82 (26); CCc 5 (11); 6 (16)
Castillo, Marcos: COc 25 (8)
Castillo, Martina: COc 54 (18); 55 (16); CCc 11 (5); 19 (21)
Castillo, Matías del: COc 82 (26); 84 (14); 88 (7); 89 (22); CCc 18 (1)
Castillo, Mauricio del: COc 42 (28)
Castillo, Nicolás, *beato*: COp 3 (22)
Castillo, Vicente: COc 26 (11)
Castro, Anselmo: CCp 6 (4)
Castro, Antolín: COc 35 (15); 56 (20)
Castro, Cipriano: CCc 14 (24)
Castro, Felipe: COp 2 (17)
Castro, Francisca: CCc 18 (21)
Castro, Francisco: COp 1 (2)
Castro, Gaspar: CCp, 2 (3)
Castro, Genaro, capitán: COc 47 (13); 59 (27)
Castro, José: COc 20 (23)
Castro, Julián: COc 75 (21)
Castro, Mariano: CCc 12 (7)
Castro, Matías: COc 72 (35)
Castro, Pedro: CCc 18 (13)
Catalina: COc 31 (10); 50 (3); 50 (8); CCc 15 (42)
Catalina, Jesús María de: COc 79 (19)
Cataño, Mariano: CCc 6 (34)
Catillo, Juan: COc 32 (9)
Cavero, Alejandrino: COc 44 (34)
Cavero, Jacinta: COc 88 (19)
Cavero, Jerónimo: CCc 14 (1)
Cavero, José Francisco: COc 81 (19)
Cavero, Pedro: CCc 17 (10)
Caviedes y Loayza, Catalina: COc 55 (17)
Caviedes, Catalina: COc 69 (06)
Caviedes, Manuel: COc 1 (9); 14 (7); 23 (15); 53(9); 44 (30)
Caviedes, Marcelina: COc 82 (22)
Caviedes, María: COc 82 (22)
Caviedes, Mariana: COc 71 (29)
Cayaschi Lorenzo, María: CCp 8 (2)
Cayetano, *esclavo*: COc 33 (26)
Cayo, Carolina: COp 3 (22)
Cayo, Lucas: CCc 14 (4)
Caytan, Vicente: COc 61 (5)
Cazorla, Catalina: COc 2(2)
Cazorla, Francisco: COc 43 (7)
Cazorla, José: COc 6 (27); COp 3 (24)
Cazorla, Josefa: CCc 9 (10)
Cazorla, Juana: COc 69 (05)
Cazorla, Tomasa: COc 13 (4)
Ccagua, Polonia: COc 87 (9)
Ccama, Pablo: CCc 18 (2)
Ccaqquehua, Dionicio: COc 93 (3)
Ccasa, Fermín: CCp, 8 (4)
Ccopa, Lorenzo: CCc 1 (13)
Ccopa, Matías: COc 52 (32)
Ccorimanya, Luisa: COc 72 (10)
Ccorimanya, Manuel: COc 39 (24); 41 (45)
Ceballos y García, Antonio: COc 50 (10)

Ceballos, Antonio: COc 53(15)
Ceballos, Blas: COc 68 (18)
Ceballos, Casiano: COc 88 (17); 93 (1)
Ceballos, Felipe: COc 84 (8)
Ceballos, Melchora: COc 78 (4)
Ceballos, Simón: COc 53 (13); 67 (10)
Ceferino del Barrio, José: COc 90 (18)
Celices, Bruno: COc 70 (22)
Celis, José: CCc 16 (9)
Celis, Margarita: COc 86 (6)
Celiorigo y Ugarte, Antonio: COc 36 (16)
Celorio, Anselmo: COc 52 (28); 74 (12), 74 (15); 76 (19)
Celorio, Domingo: COc 25 (27); CCc 10 (15)
Celorio, Francisco: COc 41 (35); 52 (28); 60 (8); CCc 7 (9)
Centeno Fernández, Juan: COc 37 (12)
Centeno y Armendáris, Miguel Mariano: COc 11 (6)
Centeno, Anselmo: COc 60 (34); 73 (5); 77 (7)
Centeno, Estefa: COc 44 (19)
Centeno, José: COc 55 (30)
Centeno, Leandro: CCc 17 (13)
Centeno, Manuel: CCc 15 (31)
Centeno, Mariano: COc 40 (10); 72 (26); CCc 6 (8)
Centeno, Martín: CCc 6 (8)
Centeno, Miguel Mariano: COc 10 (5); 15 (10)
Centeno, Pedro: COc 88 (23); CCc 2 (13); CCp 1 (2)
Cerceda, Vicenta: COc 45 (13)
Cernadas Bermúdez, Antonio: COc 71 (23)
Cernadas, Pedro Antonio: COc 91 (5); CCc 10 (14)
Cero, Ruiz: CCc 15 (23)
Cerrato Maldonado de Mendoza, Alonso Baltasar: COc 48 (31)
Cervantes, Alejo: CCc 2 (2)
Cervantes, Juana: COc 37 (4)
Céspedes, Gregorio: COc 61 (36)
Céspedes, Josefa: COp 4 (5)
Céspedes, María: COc 86 (1)
Cevallos Española, Maria: CCP, 8 (22)
Chacmana, Felipe: COc 33 (6)
Chacón Becerra, Agustín: COc 5 (3); 8 (15); 8 (17), 14 (11); 29 (11); 31 (5); 33 (30); 34 (13); 34 (19); 30 (5); 51 (31), 59 (12)
Chacón Francisco: CCc 17 (32)
Chacón y Becerra, Joaquín: COc 68 (9)
Chacón y Becerra, José Agustín: CCc 4 (15)
Chacón y Becerra, Mariano: COc 89 (6)
Chacón, Agustín: COc 35 (23)
Chacón, Antonio: CCc 1 (23)
Chacón, Bartolomé: CCc 17 (26); 18 (7)
Chacón, Esteban CO 42 (8); 49 (22)
Chacón, Eusebio: COc 31 (4)
Chacón, Francisco: COc 13 (18)
Chacón, José: CCc 9 (14)
Chacón, María Clara: COc 42 (8)
Chacón, María: COc 56 (17); CCc 8 (3)
Chacón, Mariano Domingo: COc 68 (3)
Chacón, Martín: COc 55 (22)
Chacón, Rafaela: COc 25 (18)
Chaguara, Cayetano: COc 87 (11)
Chahuara, Francisco: CCp, 7 (4)
Chalco Yupanqui, Francisco: COc 44 (24)
Chalco Yupanqui, Juana: COc 44 (24)
Chalco, Micaela: COc 49 (17)
Challco Uscamayta, Nicolasa: COc 45 (3)
Challco, Juana: COc 77 (28); 82 (26)
Challco, Manuel: COc 77 (28)
Challco, Nicolasa: COc 70 (23)
Chamorro, Rosa: COc 35 (10)
Champi Francisco: CCc 14 (21)
Champi, José: COc 45 (20)
Chanca, Andrés: CCc 3 (21); CCP, 5 (5)
Chancayauri, Lucas: CCP, 7 (7)
Chanchanca, Adrián: COc 60 (41)
Chani, Lorenzo: COc 51 (28)
Chaparro Helgueta, Juana: COc 27 (8)
Chaparro, Antonia: COc 54 (12)
Chaparro, Felipe: CCc 16 (41)
Chaparro, Manuel: COc 22 (4)
Chaparro, Nicolás: COc 17 (18)
Chara, Melchor: CCc 14 (5)
Chascarimay, Ambrosio: CCc 8 (11)
Caucasia, Crisóstomo: COc 30 (23)
Chavare, Tomás: CCp, 6 (7)
Chavarría, Antonio: COc 67 (28)
Chaves, Antonia: COc 37 (4)
Chaves, Francisco Paula: COc 63 (8)
Chaves, Martín: COc 51 (23)
Chaves, Martina: COc 63 (7)
Chávez, Antonio: CCp, 2 (1)
Chávez, Bernardo: COc 88 (2)
Chávez, Gabriel de: COc 8 (23)
Chávez, Manuel: CCc 20 (19)
Chávez, Mariano: COc 88 (2)
Chávez, Mariño: COc 87 (2)
Chávez, Marta: CCc 16 (18)
Chávez, Martín: COc 87 (2); 87 (3)
Checya, Josefa: COc 63 (41)
Cheloma, María: COp 3 (11)
Chema Poco Huamán, Barbara María Rosario del: COc 41 (18)
Cheque, Antonia: CCp, 2 (1)
Chiclla, Isidora: CCc 2 (8)
Chiguantopa Coronilla, Martina: COc 33 (3)
Chiguantupa Martina de la Paz: COc 49 (24)
Chihuantupa, Agustina: COc 77 (1)
Chila, Valentín: CCc 17 (19)
Chillca, Bartolomé: CCc 6 (23)
Chillitupa, Buenaventura: COc 18 (17)
Chillitupa, Esteban: COc 4 (7)
Chillitupa, Garces: COc 74 (17)
Chillitupa, Marcos: COc 74 (11); 76 (17)
Chillitupa, Mariano: COc 72 (04)
Chillitupa, Pedro: CCc 18 (14)
Chillitupa, Teresa: COc 4 (1); 54 (1)
Chillitupa, Ventura: COc 4 (1); CCc 2 (30); 4 (17)
Chilo, Rafael: COc 87 (11)
Chinchero, José: CCc 15 (10)
Chirau, Ignacia: COp 4 (17)
Chirinos, Cristina: COc 79 (7); 82 (4)

Chirinos, Melchora: COc 69 (12)
Chocre, Silvestre: CCc 8 (11)
Choqqueccagua, Francisca: CCc 13 (22)
Choque Ayala, Pedro: COc 15 (8)
Choque de Hatuncolla, Juan: CCc 18 (25)
Choque y Cruz Soto, Francisco: CCc 13 (23)
Choque, Lázaro: CCc 2 (13); 3 (9)
Choque, Vicente: CCc 1 (10)
Choquecahua, Ambrosio: COc 78 (3)
Choquecahua, Vicente: COc 48 (6); 57 (24)
Choqueccahua, Manuel: CCc 19 (15)
Choqueccahua, Vicente: COc 78 (2); COp 4 (16)
Choquehuanca, Domingo: COc 93 (25)
Choquehuanca, José Manuel: COc 70 (19)
Choquehuanca, Manuel: CCc 16 (14)
Choquehuanca, Mariana: COc 93 (25)
Crisólogo de Villacorta, Pedro: CCc 2 (21)
Chullunculla, Pascual: CCP, 7 (4)
Chulluncuya, Pedro: COp 1 (1)
Chumbo, Ambrosia: CCc 8 (19)
Chuquicagua, Guillermo: COc 89 (2)
Chuquicallata, Antonia: COc 34 (8)
Chuquiconsa, Matías: COp 4 (27)
Chuquihuanca, Alejo: CCc 9 (23)
Chuquihuanca, Gregorio: COc 34 (5); CCc 6 (26); 9 (6)
Chuquihuanca, Juan: CCP, 3 (3)
Chuquihuanga, José: COc 21 (27)
Chuquitapa Andrés: CCc 14 (18)
Cira, Francisco Javier de: COc 48 (7)
Cisneros, Catalina: CCc 7 (36)
Cisneros, Francisco: COp 3 (2)
Cisneros, José: CCc 1 (21)
Cisneros, Martina: CCc 2 (27)
Cisneros, Miguel: COc 8 (22); 10 (1); CCc 2 (2)
Cisneros, Miguel: COp 2 (14)
Claros, Francisco Narciso de: COc 80 (29)
Claros, Mariano: COc 11 (6); 12 (12)
Claros, Mauricio: COc 23 (17); 30 (17); 67 (35); CCc 3 (11)
Claros, Narciso: COc 61 (24); 93 (5); CCc 9 (22); 11 (23); 13 (9)
Clavijo, José: COc 37 (31)
Clavijo, Pedro: CCc 20 (8)
Clemente, Juan: COc 73 (17)
Coa, Simón: CCc 15 (40)
Cobo, Lucas: COc 2 (6); 9 (1); 15 (13); 15 (21); 21 (16); 24 (13); 25 (25); 48 (39)
Cobos, Simón: COc 91 (22)
Cohan, Lucia de: COc 89 (36)
Cohan, Manuel: COc 83 (20)
Colasco, Vargas Petrona: CCc 6 (18)
Collado, Miguel: COc 17 (13)
Collahua, Lucas: COc 88 (22)
Collazos, Cipriano: COc 9 (5)
Collazos, Francisco: COc 9 (5)
Coller, Pedro José: COc 82 (2); 82 (25)
Collo, Pascuala: CCc 2 (8)
Collque, Juana: CCc 20 (8)
Collque, Pascual: CCp, 6 (17)
Colque, Asencio: CCp, 3 (11)
Colque, Isidro: COc 42 (27)
Colque, Lorenzo: CCp, 4 (6)
Comercio Úrsula, Jiménez del: CCc 15 (53)
Concha y Jara Benito de: COc 36 (12); 82 (28)
Concha y Jara, Antolín de: COc 48 (28)
Concha y Jara, Pedro: COc 60 (39)
Concha y Jáuregui, Manuel: COc 83 (14)
Concha, Antolín: COc 56 (30)
Concha, Antonio: COc 35 (16)
Concha, Benito de: CCc 17 (17)
Concha, José Benito de la: COc 83 (14)
Concha, Manuel: CCc 15 (47)
Concha, María: CCc 1 (7)
Concha, Martín: COc 42 (7); 57 (22); 57 (27); 64 (10)
Concha, Pedro: COc 3 (23); 25 (7); 50 (1); 62 (3)
Concha, Vicenta: CCc 16 (16)
Conde Ruiz de Castilla: COc 58 (3); CCc 9 (16)
Conde de San Antonio: COc 2 (16)
Conde, Fernando: CCp, 3 (9)
Conde, Pascual: CCp, 1 (7)
Condemayta, Gaspar: COc 42 (13)
Condemayta, Pascual: COc 42 (13)
Condesa de Valleumbroso: COc 55 (27); 61 (33)
Condorcanqui, José Gabriel: COc 6 (8); CCc 1 (9)
Condori, Agustín: CCp, 8 (23)
Condori, Blas: CCp, 6 (18)
Condori, Eugenio: CCc 20 (23)
Condori, Eusebio: CCc 15 (31)
Condori, Isidro: CCp, 7 (8)
Condori, Jacinto: CCc 10 (18)
Condori, María: COc 56 (6)
Conislla, Miguel: COc 42 (23)
Consuegra, Pasqual: CCc 3 (13)
Cónsul y Arguelles, Pedro José: COc 15 (2)
Contreras, Agustín: COc 78 (12)
Contreras, Antonio: CCp, 5 (2)
Contreras, Benito: CCc 20 (8)
Contreras, Domingo Evaristo: COc 41 (11); 43 (15)
Contreras, Juan: COc 43 (15)
Contreras, María: CCc 17 (15)
Contreras, María Josefa: COc 60 (36)
Contreras, Norberto: COc 41 (11); 43 (15)
Contreras, Sebastián: COc 43 (15)
Contreras, Sebastiana: COc 41 (11)
Conza, Ignacio: CCc 17 (27)
Conzamillo, Apolinar: CCc 18 (37)
Conzamillo, Bonifacio: CCc 18 (37)
Conzamillo, Francisco: CCc 18 (37)
Copa, Casimiro: COc 66 (2)
Copa, Lorenzo: COc 29 (23)
Copa, María: COc 68 (15)
Copacuasicondor, Lorenzo: COp 1 (22)
Corazón, Petronila de, priora: COp 5 (35)
Corbacho, Juan: COc 60 (29); 72 (43); 79 (1); 90 (2)
Córdoba Meza, Felipe: COc 30 (9)
Córdoba, Agustín: COc 17 (12)
Córdova, Antonio: COc 75 (9)
Córdova, Manuela: COc 34 (16); 55 (29)
Córdova, María: COc 49 (18)
Córdova, Polonia: CCp, 8 (5)

Corecoa, Isabel: COc 81 (28)
Cori, Marcos: COc 4 (7)
Cori, Sebastián: CCc 6 (16)
Corihuaman, Matías: CCc 2 (8)
Corimania, Fulano: CCc 10 (28)
Corimanya, Ciprián: COc 37 (3)
Corimanya, Felipe: COc 37 (3)
Corimanya, Félix: COc 72 (02)
Corimanya, José: COc 37 (3); 41 (16)
Corimanya, Manuel: COc 50 (12)
Corimanya, Ramón: COc 70 (21)
Cornejo Basques, José: COc 58 (2)
Cornejo, Asencia: COc 59 (12)
Cornejo, Bárbara y Micaela: COc 73 (6)
Cornejo, Buenaventura: COc 62 (10)
Cornejo, Eulalia: COc 33 (28); 76 (30)
Cornejo, José: COc 30 (17)
Cornejo, José Teodoro: COc 83 (30)
Cornejo, Josefa: COc 61 (24)
Cornejo, Juan de Dios: COc 21 (5); 34 (4)
Cornejo, María: COc 51 (3)
Cornejo, Pedro Agustín: COc 92 (6)
Cornejo, Pedro: COc 78 (29)
Cornejo, Rafael: COc 73 (6)
Cornejo, Úrsula y Félix: COc 73 (6)
Coronado, Manuel: COp 2 (7)
Coronel, Manuel: COc 67 (6)
Corra, José: COp 4 (31)
Corral y Aguirre, Carlos María: COc 24 (16); 31 (24); CCp, 5 (4)
Corral, Vicente del: COc 24 (16)
Corrales, Fernando: COc 44 (13)
Corrales, Francisco: COc 55 (28)
Corrales, Melchor: CCp, 3 (6)
Correa de Saa, Mariano José: COc 2 (10)
Correa, Francisco: COc 67 (14)
Correa, José: CCc 7 (12)
Correa, Jumas: COc 77 (24)
Corsino y Valdivia, Andrés: COc 67 (32)
Corso, María Josefa: COc 32 (6)
Cortaza, Vicente: COc 24 (4)
Cortes de Yábar, Evaristo: COc 67 (6); 88 (24); CCc 15 (5)
Cortes, Gervasio: COc 83 (7); 87 (2), 87 (3)
Cortes, Manuel: CCc 17 (11)
Cortes Tirado, Félix: COc 49 (23)
Cortes y Justiniani, Luisa: COc 62 (20)
Cortes, Francisca: COc 2 (18); 33 (27)
Cortes, Francisco: COc 33 (27)
Cortes, Tadeo: COc 30 (20)
Cortes, Tomás: COc 34 (26)
Cortez Tirado, Feliz: COc 81 (31); 82 (18)
Cortez, Juan Tadeo: COc 84 (2)
Cortez, Juana: COp 2 (12)
Cortez, Paula: CCc 20 (6)
Cortez, Tomás: COp 2 (12)
Cortier, Francisca: COc 30 (4)
Cortijo, Manuel: COc 35 (3)
Cosío, Juan: COc 82 (27)
Cosiri Quispe, Teresa: COc 23 (26)
Costilla, María: COc 21 (7)
Cotacallapa, Gregoria: COc 73 (15)
Cotera, Lucas de la: COc 87 (20)
Crespo, Elena: COc 9 (11)
Crespo, José: COc 25 (19); 26 (7); CCc 4 (7)
Crisóstomo Gonzáles, Juan: COc 26 (8)
Crisóstomo Grajeda, Juan: COc 29 (4)
Crisóstomo, Castro Juan: CCp, 8 (10)
Crisóstomo, Félix: CCc 12 (6)
Crisóstomo, Juan: COc 82 (12); 91 (11)
Cristo, Nicolasa de: COc 14 (4)
Cruz de la Sanz, Aniceto: COc 21 (31)
Cruz Mariño y Tristán, Juan de la: COc 83 (1)
Cruz Ordoñez, Juan: COc 67 (24)
Cruz, Andrés de la: COc 72 (17)
Cruz, Angela: CCc 3 (17)
Cruz, Asencio: COc 85 (24)
Cruz, Carlos: COc 62 (1); CCc 7 (8)
Cruz, Galla Juan: COp 3 (18)
Cruz, Guamán: COc 55 (26)
Cruz, Isidora: COc 75 (21)
Cruz, Juan de la: COc 72 (17)
Cruz, Justo de la: CCc 17 (25)
Cruz, Mamani: CCp, 6 (18)
Cruz, Marcos de la: COc 63 (27)
Cruz, María: CCc 2 (15)
Cruz, Pedro: CCc 10 (26)
Cruzalegui, Fernando José la: COp 4 (25)
Cruzalegui, Tadeo: CCc 6 (31)
Cuadros Domingo, Antonio: COc 79 (21); 80 (12)
Cuadros, Antonio: CCp, 8 (13)
Cuadros, Manuel: COc 93 (19); CCc 8 (13)
Cuba Juan Facundo de la: COc 85 (13)
Cuba y Peña, Jerónimo: COc 68 (28); 68 (29)
Cuba y Peña, Rudecindo: COc 68 (28)
Cuba, Antonio de la: CCc 20 (11)
Cuba, Facundo: COc 76 (29)
Cuba, Isabel de la: COc 60 (41)
Cubarrubias, José: COp 1 (11)
Cubilos, Nicolás: CCc 1 (14)
Cuenca, Joaquín de la: COc 62 (4); CCc 8 (14), 8 (15); 5 (3); 10 (43); 11 (23); 13 (9), 13 (24)
Cuentas y Valverde, Pedro de las: COc 77 (27)
Cuentas, Pedro de las: COc 33 (4)
Cueto, Manuel: COc 33 (18)
Cueva, Antonio: COc 34 (31)
Cueva, Antonio Marcelo: COc 90 (22)
Cueva, Dionisio: CCc 18 (32)
Cueva, José Antonio de la: COc 15 (12)
Cueva, José: COc 54 (17)
Cueva, Manuela: COc 26 (1); 33 (19)
Cuevas, Catalina: COp 3 (13)
Cuno, Lucas: COc 55 (24)
Cuoto, Vicente: COc 86 (19)
Curase, Lorenzo: CCc 7 (15)
Curí, Valentín: CCc 10 (21)
Cursi, Mateo: COp 4 (34)
Cusi del Mar, María: CCc 10 (26)
Cusi, Andrés: CCc 18 (16)
Cusi, Marcos: COc 87 (13)

Cusicuna Alejo: CCp, 4 (6)
Cusiguallpa, Ignacia: COc 41 (2)
Cusihuallpa, Ignacio: COc 58 (12)
Cusihuaman, Clemente: COc 86 (21); 90 (23)
Cusihuaman, Diego: COc 28 (4); 37 (3); 41 (21); 59 (23); CCc 5 (9), 8 (12)
Cusihuaman, Juan: COc 42 (31)
Cusihuaman, Martina: CCP, 3 (10)
Cusi lloclla, Anselmo: COc 77 (18)
Cusimayta, Ventura: CCp, 3 (5)
Cusipaucar, Bernavel: CCc 3 (19)
Cusipaucar, Carlos: COc 9 (18); 63 (38)
Cusipaucar, Mariano: COc 63 (38)
Cusirimay y Pariguana, Laureano: CCc 10 (1)
Cusirimay, Andrea: COc 9 (18)
Cusirimay, Antonio: COc 9 (18)
Cutimanco, Gregorio: COc 5 (11)
Cutimanco, Lorenzo: CCc 2 (13)
Cutipa, Casimiro: CCc 16 (1)
Cuyochi, Ignacio: CCc 2 (13)

D

Dávalos Domingo Soto, Lucas: COp 4 (1)
Dávalos y Béjar, Dionicio: COc 63 (26); 67 (14)
Dávalos, Cayetano: COc 63 (26)
Dávalos, Domingo: COc 63 (18)
Dávalos, Isidoro: COc 72 (32)
Dávalos, Isidro: COc 65 (7)
Dávalos, Juan Félix de: COc 54 (30)
Dávalos, Lorenzo: COc 93 (35)
Dávila y Herrera, Juan Gregorio: COc 41 (26)
Dávila, Benito: COc 46 (6); 64 (13)
Dávila, Gregorio: COc 61 (29); 69 (1); CCc 12 (29)
Dávila, José Benito: COc 71 (35)
Dávila, Juan Gregorio: COc 45 (4); 46 (8); 55 (36); 60 (15); 67 (31); 67 (45)
Dávila, Manuel: COc 44 (35)
Dávila, Marcos: COc 44 (2); CCc (18)
Dávila, María: CCc 7 (18)
Dávila, Mariano: COc 73 (5)
Daza, José Faustino: COc 82 (31)
Daza, Paulino: COc 83 (30); 85 (17)
Daza, Simeón: COc 82 (31); 84 (13)
Daza, Simón José: COc 63 (23)
Delgadillo, Julián: COc 42 (15); 51 (21); 55 (32); 57 (45); 67 (23); 86 (22); CCc 11 (19); 14 (2), 14 (3); 16 (38), 16 (42); CCp, 7 (15)
Delgado y Velasco, María: COc 78 (5)
Delgado, Ana: COc 69 (18)
Delgado, Bartolomé: CCc 17 (7), 17 (10)
Delgado, Buenaventura: COc 69 (18)
Delgado, Evaristo: COc 30 (13); 47 (19); 58 (19); 67 (12); 77 (10)
Delgado, Gabriel: COc 11 (11)
Delgado, Hermenegildo: COc 64 (12); CCc 5 (17)
Delgado, Ignacio: COc 15 (11); 18 (18); 55 (38); 56 (36); 57 (27); 59 (3); 65 (23); CCc 2 (19), 2 (20), 2 (27)
Delgado, José: COc 55 (22); 70 (14)
Delgado, Josefa: COc 69 (18)
Delgado, Juan: COc 45 (6); 48 (19); 48 (31); 51 (12)
Delgado, Rafael: COc 72 (16); CCc 14 (12)
Delgado, Ramón: COc 70 (1)
Delgado, Santusa: CCP, 8 (20)
Delgado, Tadea: COc 58 (19); 70 (1)
Delso, Isidro: COc 2 (14); 20 (22); 35 (6); 36 (25) 38 (5); 38 (10); 44 (29); 56 (29)
Deza y Roldan, Gregorio: COc 61 (29)
Deza, Dámaso: COc 90 (25); 91 (12)
Deza, Gregorio: COc 63 (25); 84 (11); 90 (25)
Deza, Marcos: COc 61 (44)
Deza, Paulino: COc 86 (7)
Deza, Vicente: CCP, 8 (18)
Días Calisaya, Pasqual: COc 53 (5)
Días de Aragón, Pedro: COc 89 (37)
Días Soria, Antonio: COc 3 (5)
Días Soria, Francisco: COc 31 (15)
Días, Hilaria: COc 60 (30); 90 (18); COp 1 (19)
Días, Isidora: COp 4 (31)
Días, Javier Francisco de: COc 20 (14)
Días, Mariano: CCc 15 (50)
Días, Matías: COc 29 (4)
Díaz Alda, Juan: COc 30 (6)
Diaz de Medina, Matías: COc 77 (2), 77 (37)
Díaz, Ambrosio, r*acionero*: COc 51 (15)
Díaz, José: COc 36 (23)
Díaz, Lorenzo: COc 24 (14)
Díaz, Mariano Miguel: COc 43 (16)
Díaz, Simona: COc 60 (37)
Díaz, Ambrosio: COc 35 (16)
Diez Canseco, Mariano: COc 83 (2)
Diez de la Serna, Faustina: COc 90 (29)
Diez de la Serna, Felipe: COc 82 (37); 90 (29)
Diez de Medida, Sebastiana: CCc 7 (17)
Diez de Medina, Juliana: COc 83 (5)
Diez de Medina, Matías: COc 41 (15); 51 (17); 54 (31); 56 (41); 57 (13)
Diez de Medina, Miguel: COc 88 (14)
Diez de Medina, Sebastiana: COc 27 (11); 37 (11); 59 (7)
Diez Medina, Francisco: COc 33 (17)
Diez, José Diego: COc 26 (18); COp 4 (14)
Diez, Pasqual: CCc 12 (26)
Diez, Sebastián: COc 25 (20)
Dillon, Pasqual: COc 77 (13); CCc 16 (25)
Diomedes, Manuel: COp 4 (10)
Dionicio, escribano: COc 82 (16)
Dolmos de Olivera, Francisca de: COc 81 (17)
Dolores, Leandra: COc 78 (5)
Domingo: COc 15 (14)
Domingo, coronel: COc 92 (25)
Domingo; esclavo: COc 90 (21)
Domínguez de Ledo, Juan José: COc 8 (4)
Domínguez, Jacinto: COc 5 (19)
Domínguez, Micaela: COc 47 (7)
Dongo, José: COc 20 (11)
Dongo, José Narciso: COc 74 (8)

Dongo, Marcos: COc 48 (40); 51 (28); 60 (20); CCc 10 (20)
Dongo, Narciso: COc 60 (22); 65 (10); 72 (28)
Ducer, Antonio: COc 53 (14)
Dueñas, Anselma: COc 36 (6)
Dueñas, Barbara: CCp, 1 (10)
Dueñas, Faustino: CCc 8 (10)
Dueñas, Ignacio: COc 7 (2)
Dueñas, Juan: COc 80 (10)
Dueñas, Lucia: CCc 16 (16)
Dueñas, Luis: COc 36 (6)
Dueñas, Mariano: COc 36 (6)
Dueñas, Pascuala: CCc 9 (5)
Dueñas, Pedro: COc 19 (11)
Dueñas, Santusa: CCc 16 (42)
Duque de Frías: COc 63 (19)
Durán Antonio: COc 70 (20)
Durán de Agreda, Clara: COp 1 (14)
Durán de Agreda, Francisco: COc 82 (24)
Durán de Agreda, José: COp 1 (14)
Durán de Quintanilla y Bermúdez, Petrona: COc 5 (22)
Durán y Quintanilla, Petrona: COc 37 (14); 41 (40)
Durán, Cecilia: COc 3 (17)
Durán, María: CCc 16 (4)
Durán, Mariano: CCc 10 (45)
Durán, Martina: COc 88 (10)
Durán, Matías: COc 19 (17)
Durán, Tomás: COc 7 (10); 13 (25); 18 (19); 23 (24)
Durán, Vicente: COc 44 (31)

E

Echarri, José de: COc 7 (8)
Echarri, Teresa: COc 28 (5)
Echave y Mollinedo, Pedro: COc 48 (25); 48 (34); 63 (6); 68 (25)
Echave, Domingo: COc8 (10); 69 (25); 76 (34)
Echave, Pedro: COc 8 (10); 31 (18); 40 (5); 48 (42); 69 (25)
Echave, Ventura: COc 84 (12)
Echea, Paula: CCc 11 (20)
Echegaray y Garramuño, Cayetano de: COc 1 (3)
Echegaray, Cayetano: COc 65 (26); 67 (34); 68 (19); 84 (4); 85 (25); 86 (17); 87 (6); 88 (9); 88 (11); 88 (16); 89 (18); 93 (40)
Echegaray, Isidro de: COc 74 (21); 86 (17); 88 (11); 88 (16); 89 (18); 91 (4); 93 (19)
Echevarría Zegarra, María Josefa: COc 32 (5)
Echevarría, José: COc 30 (26)
Echevarría, Romualdo: CCc 10 (14)
Echeverría, Miguel de: COc 12 (1)
Eguíluz, Juan Pablo: COc 72 (33); 76 (25); 90 (26); 91 (2)
Eguíluz, Juan: COc 72 (31)
Egurrola, José Vicente: COc 54 (24)
Eizaguirre de León, Bartolomé: COc 45 (9)
Elola, José: COc 64 (19)
Elorga, Tomás de: CCc 6 (25)
Elorrieta Josefina: COc 79 (10)
Elorrieta, Joaquín de: COc 8 (7); 13 (21); 15 (2) 44 (8); CCc 2 (31); 7 (29)
Encalada, Andrés: COc 7 (18)
Encalada, Manuel CO 4 (3); 7(18); 7(19); 60 (42); CC 1 (17); 10 (21)
Encalada, María: COc 87 (15)
Encalada, Micaela: COc 7 (18); CCc 10 (21)
Encalada, Teresa: COc 60 (42)
Encarnación Montalvo, María: COc 68 (12)
Encarnación Ochoa y Loayza, Rosa de la: COc 72 (42)
Encarnación, Mariano de la: CCc 7 (40)
Enciso, Diego: COc 23 (24)
Enciso, Isabel: COc 43 (15)
Enencia, Tomás: COc 78 (6)
Enríquez y Caritupa, Pedro: COc 71 (08)
Enríquez, *cacique*: COc 22 (11)
Enríquez, Clemente: COc 48 (20); 72 (34); 73 (25)
Enríquez, Fernando: CCc 4 (11)
Enríquez, Gabriela: CCP 7 (12)
Enríquez, Josefa: CCc 2 (6)
Enríquez, Juan Tomás: COc 82 (13)
Enríquez, Nicolás: CCc 2 (19)
Enríquez, Sebastiana: CCc 17 (4)
Enríquez, Simón: COc 80 (13)
Enríquez, Tomás: COc 85 (3); 85 (29); 93 (18); CC 16 (38)
Equiya, Guillermo: COc 91 (1)
Errazquin, Domingo: COc 89 (28)
Errazquin, José Domingo: COc 56 (31); 56 (34); 57 (6); 62 (6); 75 (16); 78 (1); 85 (4); 93 (15)
Errazquin, Pedro: COc 85 (20)
Escajadillo, Andrés: CCc 15 (17)
Escajadillo, Antonio Juan: COc 20 (3)
Escajadillo, Francisco: COc 15 (1)
Escalada, Antonio: CCc 3 (11)
Escalante, Aleja: COc 76 (3)
Escalante, Bárbara: COc 6 (9); CCc 11 (8)
Escalante, Gregorio: CCc 17 (7)
Escalante, Hilario: COc 72 (25)
Escalante, Juan: COc 72 (16); COp 2 (4)
Escareche, Felipe: COc 6 (3)
Escarsena, Ciprián: COp 3 (16)
Escarza, Isidro José de: CCc 16 (8)
Escobar, Bernarda: COc 81 (14)
Escobar, Eugenio: COc 44 (13); 66 (5)
Escobar, Florencia: COc81 (20)
Escobar, Melchora: COc 82 (1); 82 (11)
Escobar, Pedro: COc 58 (23); 81 (14); CC 8 (20)
Escobar, Tomás: COc 67 (10); 82 (11)
Escobe, Bartolomé: CCc 10 (27)
Escobedo y Alarcón, Jorge CO 1 (16)
España, Petronila: COc 93 (10)
España, Úrsula: COc 2 (18)
Espeneyra, Julián: CCc 17 (12)
Esperanza García, María: CCc 13(8)
Espiga, María de: COc 58 (17)
Espinar, Francisco: COc 75 (7)

Espino, Sebastián: COc 21 (19)
Espínola, Fernando: COc 67 (5)
Espínola, María Jacinta: CCc 15 (46)
Espínola, Matías: COc9 (7); 67 (44); CCc 2 (38)
Espinosa Casimiro, José: COc 16 (10)
Espinoza de los Monteros, Bartola: COc21 (28)
Espinoza Mariano: CCc 9 (3) 12 (25)
Espinoza, Agustín: CCc 2 (4)
Espinoza, Casilda: CCc 8 (5)
Espinoza, Diego: COc 4 (9); 7 (20)
Espinoza, Francisco: COc 58 (28); CCc 6 (45)
Espinoza, Gaspar: CCc 84 (2); COp 3 (17)
Espinoza, Gregorio: COc 4 (9)
Espinoza, José Mariano: COc 93 (37)
Espinoza, Matías: COc 39 (7)
Espinoza, Miguel: COc 54 (26); 66 (10)
Espinoza, Pedro: CCc 19 (16)
Espinoza, Rafael: COc 21 (1)
Espinoza, Sebastián: CCp 6 (13)
Esponeda, Narcisa: COc45 (22); COp 3 (4); 4 (29)
Esponeda, Narcisa: COc 48 (32)
Esquivel Alvarado, Juan: COc 66 (6)
Esquivel y Navia, Diego: COc 89 (21)
Esquivel, Alejo: CCp 8 (24)
Esquivel, Bruno: COc 49 (11); CCc 9 (14)
Esquivel, Diego: COc 3 (3)
Esquivel, Fermín: CCp 6 (15)
Esquivel, Francisco Bruno: COc 60 (25)
(15)
Esquivel, Magdalena de Madre Sor: COc 5 (14)
Esquivel, María: COp 2 (17)
Esquivel, Petrona: COc 84 (11)
Esteban, Manuel: COc 87 (10)
Estela, Josefa de: CCc 6 (35)
Estrada y Aguilar, José: COc 37 (16)
Estrada y Aguilar, Mariano: COc 39 (17); 69 (15)
Estrada, Bartolomé de: COc 20 (1)
Estrada, Fernando: CCc 16 (31)
Estrada, Gabriela: COc 61 (43)
Estrada, José: COc 39 (17); COc 61 (43)
Estrada, Juana: CCc 3 (18)
Estrada, Julián: CCc 6 (40)
Estrada, Manuel: CCc 16 (33)
Estrada, Marcos: COc 37 (16); COc 51 (33)
Estrada, María Mercedes: CCc 3 (18)
Estrada, Mariano: COc 37 (16); 44 (33); 51 (33)
Estrada, Melchor: CCc 11 (15)
Estrada, Nicolás de: COc 42 (6)
Estrada, Pedro: COc 51 (19)
Estrada, Petrona: CCc 9 (14)
Estrada, Teresa: COc 51 (33)
Evangelista de Araujo, Juan: COc 72 (38)
Evangelista, Melchor: COc 71 (08)
Evaristo Galarreta, Miguel: CCc 13 (1)
Exerique, Ramón: COc 42 (20); 42 (34)
Eyzaguirre, María: CCc 18 (20)
Ezequilla, Nicolás de la: COc 57 (17)

F

Fabricio, Jorge Antonio: COc 82 (25)
Fal, Christina: COc38 (9)
Fal, María: COc 38 (9)
Fal, Nicolás de: CCc 19 (5)
Falabera, Higinio: COc 61 (23)
Fanola, Agustina: COc 23 (15)
Farfán de Irola, Luis: CCc 5 (17); 7 (11); 7 (17)
Farfán, Ana: COc 62 (25)
Farfán, Antonio: COc 6 (17); 36 (9)
Farfán, Bernardo: COc 36 (9)
Farfán, Carlos: COc 86 (1); CC 20(1)
Farfán, Cecilia: CCc 15 (35)
Farfán, Cristina: COc 27 (1)
Farfán, Francisco: CCc 5 (13) (14); CCc 7 (44)
Farfán, Gerónimo: COc 24 (25); 30 (22); 41 (43); 86 (1); COp 2 (4); CCc 7 (17); 14 (12); 14 (1); 14 (25)
Farfán, Gregorio: COp 3 (26)
Farfán, Ignacio: COc 62 (25)
Farfán, Jerónimo: COc 27 (7)
Farfán, Joaquina: CCc 14 (1)
Farfán, Juan: COc 55 (6); 71 (34); CCc 10 (30)
Farfán, Julián: COc 62 (25)
Farfán, Lucas: COc 39 (11)
Farfán, Luis: COc 25 (20); 27 (11)
Farfán, Margarita: COc 54 (28)
Farfán, María: COc 49 (21); 61 (21); 61 (42)
Farfán, Marián: CCc 7 (44); 14 (12); 17 (4)
Farfán, Pedro: COc 86 (3)
Farfán, Teresa: COp 93 (4)
Farfán, Tomás de: COc 86 (1); COp 2 (4)
Farfán, Venancia: COc 72 (20); 80 (16)
Farfán, Vicente: COc 36 (9)
Faltar, José María: COc 88 (19)
Fease, Asencia: COc 44 (20)
Feijoo, Antonio: COc 4 (23); 72 (13); 79 (16)
Feijoo, Mariano Eusebio: COc 79 (16)
Feijoo, Santos: CCc 16 (13)
Feliciano, Manuel: COc 53(10)
Fernán Llamas, Gregorio: COc 51 (21)
Fernández de Córdova, Agustín: COc 6 (2); CO 65 (18)
Fernández de Campino, José: COc 6 (16); COP 2 (16)
Fernández de Córdova, Catalina Josefa: COc 6 (2)
Fernández de Córdova, José: COc 46 (1)
Fernández de Córdoba, Lorenzo: COc 81 (19)
Fernández de Córdoba, Manuel: COc 84 (9)
Fernández de la Cebal, Ignacio: COc 6 (11)
Fernández de la Cotera, Lucas: COc 70 (1)
Fernández de Lara, Pedro: COc 13 (3)
Fernández de Llamas, Marcos: CCc 13(18)
Fernández de Llamas, Santos: COc 11 (8)
Fernández de Luna, Ildefonso: COc 30 (12); 39 (2)
Fernández Palacios, Bernardo: COc 15 (27)
Fernández, Alejo: COc 1 (7); 23 (6)
Fernández, Anselma: COc 24 (8); 84 (7); 85 (12)
Fernández, Antonio: COc 89 (26)

Fernández, Bernardo: COc 19 (2); 20 (22); 36 (7); CC 2 (39); CCp 3(4)
Fernández, Bonifacio de: CCc 11 (6)
Fernández, Catalina: COc 18 (10); 29 (13)
Fernández, Clara: COp 4 (22)
Fernández, Evaristo: COc 6 (23)
Fernández, Gregoria: COp 1 (7)
Fernández, Isidora: COc 19 (19)
Fernández, Isidro: CCc 11 (30)
Fernández, José: COc 63 (15); CCc 7 (7)
Fernández, Juan Bautista: COc 21 (32)
Fernández, Juan: CCc 1 (22)
Fernández, Juliana: COc 57 (32)
Fernández, Manuel Feliciano: COc 73 (1)
Fernández, María: COc 2 (9)
Fernández, María Josefa: COc 72 (06)
Fernández, Mariano: COp 2 (11)
Fernández, Matías: COc 85 (7)
Fernández, Pablo: CCc 4 (17)
Fernández, Paz José: CCc 15 (30)
Fernández, Pedro: COc 24 (24); CCc 4 (25)
Fernández, Pedro Miguel: COc 56 (32)
Fernández, Petronila: COc 67 (13)
Fernández, Tomás, fray: COc 27 (6
Fernández, Tomasa: COc 48 (2)
Fernández, Toribio: COp 2 (9); 3 (10)
Ferreira, Eugenio: CCc 15 (36)
Ferrer, Nicolasa: COc 23 (11)
Ferro, Isidora: CCc 6 (29)
Ferro, Marcos: COc 70 (22)
Ferro, Tomás: CCc 19(8)
Ferro, Ventura: COc 64 (28)
Ferro, Vicente: COc 57 (34); 69 (12)
Fierro, Tomás: COc 55 (10)
Figueredo, Laureano: CCp 8 (17)
Figueroa Bartolomé: COc 28 (15)
Figueroa, Ambrosio: COc 55 (4)
Figueroa, Andrés: COc 32 (13); 90(20)
Figueroa, Antonio: COc 3 (1)
Figueroa, Antonio Juan: COc 23 (9)
Figueroa, Bartolomé: COc 85 (25)
Figueroa, Casimiro: COc 75 (7); 76 (13)
Figueroa, Gaspar: COc 64 (2)
Figueroa, Gregorio de: COc 92 (8): CCc 18 (8)
Figueroa, Isidro: CCc 10 (12); 13 (17); 14 (5)
Figueroa, Juan Antonio: COc 10 (9); 39 (13); 43 (2); 44 (14); 57 (10); 61 (20); 92 (8)
Figueroa, Juan: COc 18 (11); 82 (33)
Figueroa, Juan Manuel: COc 7 (22); 20 (11); 36 (5); 61 (1); 80 (6)
Figueroa, Manuel de: COc 78 (7)
Figueroa, María: COc 90 (20)
Figueroa, Pablo de: COc 9 (6)
Figueroa, Patricio: COc 26 (6)
Figueroa, Rafael: COc 59 (31)
Figueroa, Rosa: CCc 2 (36)
Figueroa, Rufina: COc 90 (20)
Figueroa, Santos: CCc 13 (11)
Figueroa, Sebastiana: COc 90 (20)
Figueroa, Tiburcio: COc 30 (1); 64 (30); 61 (6); 82 (33); 83 (30)
Fijado, Jorge: CCc 14 (15)
Finocco, Gregorio José: COp 3 (22)
Fiscar, José: COc 86 (11)
Flor, Claudio: COc 5 (22)
Flores Alfaro, Teresa: COc 71 (30)
Flores Cienfuegos, Pedro: COc 5 (17); 13 (13)
Flores y Avendaño, José: COc 52 (26)
Flores, Agustina: COc 82 (2); CCc 15 (51)
Flores, Álvaro: COc 46 (6); CCc 7 (42)
Flores, Andrea: COc 60 (28)
Flores, Antonia: COc 68 (15); 69 (22)
Flores, Antonio, *cura*: COc 5 (11)
Flores, Ascencio: COc 2 (7); 8 (2)
Flores, Bernardo: COc 57 (40)
Flores, Carlos: CCc 17 (22)
Flores, Catalina: COc 44 (6)
Flores, Cecilia: COc 59 (3)
Flores, Eusebio: CCc 15 (56)
Flores, Francisca: COc 15 (5)
Flores, Francisco: COc 48 (35)
Flores, José: CCc 4 (18)
Flores, Juan Carlos: COc 74 (8); CCc 15 (52)
Flores, Juan: CCc 10 (38); 15 (29)
Flores, Juan de Dios: COc 37 (32); 51 (23); 52 (5); 54 (6); 54 (13); 61 (17); 74 (21); 82 (2); 86 (22); 89 (5)
Flores, Julián: COc 42 (33); 44 (6); 56 (37); 57 (38)
Flores, Lorenza: COc 60 (26)
Flores, Luisa: COc 57 (40)
Flores, Manuela: COc 78 (25)
Flores, María Santusa: CCc 2 (14)
Flores, Mariano: COc 67 (28); 93 (1)
Flores, Marta: COc 63 (24)
Flores, Martín, *indio*: COc 54 (2)
Flores, Martina: COc 55 (9)
Flores, Matías: COc 2 (7); 65 (16)
Flores, Micaela: COc 2 (7); 8 (15)
Flores, Nicolás: COc 62 (33); CC 1 (29)
Flores, Pascual: COc 93 (2)
Flores, Ramón Agustín CO 92 (19)
Flores, Rosa CO 93 (28)
Flores, Sebastián CO 65 (16); 77 (16)
Flores, Tomás CO 81 (13)
Flores, Valeriano: COc 88 (1)
Florida, Manuel: COc 90 (34)
Foncueva y Velarde, Melchora: COc 15 (14)
Foronda, Faustino: COc 25 (8)
Fortón, José María: COc 92 (22)
Fortón, Marcos: COc 14 (3); 16 (15); 38 (8); 44 (27); 45 (16); 54 (25); 70 (21); 77 (29); CCc 1 (31)
Francisca Teresa, *religiosa carmelita*: COc 51 (1)
Francisca, "*Guapachola"*: CCc 7 (27)
Francisca Javiera del Carmen, *priora*: CCc 7 (31)
Fresierra, Manuel: COc 3 (2)
Frisancho, Clemente José: COc 54 (20)
Frisancho, Marcos: COc 1 (6)
Froconis Eguíluz y Avendaño, Vicente: COc 33 (32)
Froconis, Ramón: COc 18 (1); 24 (1); 38 (6);
Fruera, Gaspar de: CCp 7 (2)

Fuensalida, Bartolomé: COc 1 (12); 41 (5); 51 (24); COp 1 (3)
Fuente, Anselmo: COc 49 (24); 52 (28); 67 (38); CCc 5 (5)
Fuente, Catalina: COc36 (22)
Fuente, Estefa de la: COc 92 (13)
Fuente, Gregorio de la: CCc 11 (21)
Fuente, Isabel de la: COc 62 (5)
Fuente, José de la: COc 34 (29); 73 (23); 78 (17)
Fuente, Juan de la: COc 42 (19); 59 (32); 62 (5)
Fuente, Palomita: COc 73 (3)
Fuente, Pedro de la: COc 64 (14); 78 (17)
Fuentes Lida, Bartolomé: COc 37 (19)
Fuentes, Ana: COc 71 (04)
Fuentes, Asencio: COc 79 (22)
Fuentes, Francisco: COc 57 (48); CCc 16 (20)
Fuentes, Gregorio: CCc 8 (3)
Fuentes, Ignacio: CCc 14 (25)
Fuentes, José: COc 18 (10)
Fuentes, Josefa: COc 40 (5)
Fuentes, Luisa: COc 60 (38), 77 (3)
Fuentes, María: COc 75 (21)
Fuentes, Mariano: COc 48 (2)
Fuentes, Paula: COc 31 (9); 40 (8); 79 (12); 81 (25); CCc 10(40)
Fuentes, Pedro de: COc 4 (5); 12 (10)
Fuentes, Petrona: COp 2 (7)
Fuentes, Tiburcio: CCc 13(20)
Fuentes, Tomasa: COc 21 (2)
Fuenzalida, Bartolomé: COc 19 (7)
Fulano, Amonazo: COp 3 (4)
Funegra, Isidora: COc 81 (8)

G

Gabancho, José Gaspar: COc 88 (29)
Galarreta, Bernardo: CCc 16 (32)
Galarreta, Juana: CCc 16 (32)
Galarreta, Miguel Evaristo: COc 55 (26)
Galdo, Luisa: COc 16 (1)
Galdo, María Lucia: COc 55 (1)
Galdo, María Mercedes: COc 91 (3)
Galdo, Mariano: COc 75 (11)
Galdo, Pedro: COc 1 (14); 17 (17)
Galdós María Luisa: COc 72 (20); 77 (19)
Galdós, Clemente: COc 67 (4)
Galdós, Luisa María: COc 18 (14)
Galdós, Manuela: COc 93 (41)
Galdós, María Lucia: COc 61 (11); 65 (8)
Galeano Faustina: COc 72 (10)
Galeguillos, Manuel: COc 24 (13)
Galindo, Juan CO 52 (34); CCc 9 (4)
Gallardo, Andrea: CCc 10 (42)
Gallardo, Félix: CCc 8 (9)
Gallardo, José: COc 73 (11)
Gallegos y Valencia, Justo: COp 2 (10)
Gallegos, Agustina: COc 46 (2)
Gallegos, Anselmo: COc 86 (14)
Gallegos, Antonio: COc 34 (26); 34 (33); 63 (4); 64 (33); 77 (15); 78 (9); 82 (33); 85 (16); 86 (3); 90 (14); 91 (21); 90 (24)
Gallegos, Eduardo: COc 90 (24)
Gallegos, Francisca: COc 46 (2)
Gallegos, Francisco: COc 70 (10)
Gallegos, José: COc 48 (24); 56 (37); 58 (8)
Gallegos, José Mariano: COc 70 (19)
Gallegos, Juan: COc 29 (21)
Gallegos, Julián: CCp 7 (15)
Gallegos, Justo: COc 61 (41)
Gallegos, Lorenza: CCc 15 (30)
Gallegos, María: COc 70 (10); 70 (18)
Gallegos, Pedro: COc 51 (16); 56 (12); 70 (10); 74 (4)
Galleguillos, Manuel: COc 21 (16)
Gallos, Francisco: COc 76 (4)
Galván, Tadeo: COc 65 (10)
Gálvez Huamantica, Gabriel: COc 67 (4)
Gálvez y Huamantica, José Gabriel: CCc 13 (21)
Gamarra Bernardo: COc 70 (26); CCc 6 (7)
Gamarra Bernardo José: COc 71 (21); CCc (22)
Gamarra y Landa, Josefa y Eulalia: COc 70 (26)
Gamarra, Alejo: CCc 2 (31)
Gamarra, Bernardo: COc4 (10); 7 (7); 14 (16); 34 (16)
Gamarra, Bernardo José: COc 6 (5); 10 (4); 41 (6); 44 (10); 46 (4); 57 (10); 57 (20); 59 (35)61 (7); 68 (30)
Gamarra, Carlos: COc 23 (28)
Gamarra, Domingo: CCc 14 (14)
Gamarra, Evaristo Simón de: COc 71 (19)
Gamarra, Fernando José: CCc 2 (21)
Gamarra, Francisco: CCc 17 (1 4)
Gamarra, Francisco Simón de: COc 82 (1)
Gamarra, Ignacia: COc 65 (13)
Gamarra, Joaquín de: COc 73 (14); 87 (23)
Gamarra, José Bernardo: COc 35 (11)
Gamarra, José: COc 3 (20); 31 (11); 65 (13); 68 (19); 81 (14); CC 10(23); 15 (22)
Gamarra, Juan Bautista Eloy de: COc 67 (43)
Gamarra, María de: COc 59 (8); 68 (21); 92 (6)
Gamarra, Marta: CCc 10 (48)
Gamarra, Mateo: COc 41 (22)
Gamarra, Nicolás: CCc 15 (53)
Gamarra, Pedro Joaquín: COc 32 (4); 41 (3); 45 (16); 51 (11); 57 (33); 68 (30); 81 (20)
Gamarra, Rosa de: CCc 15 (22)
Gamarra, Teodoro: CCc 13(6)
Gamarra, Tomás: COc 30 (3)
Gamarra, Tomás Santos: COc 48 (42)
Gamarra, Ventura: CCc 3 (8)
Gambo, Francisco Juan: COc 74 (18)
Gamboa, Gregorio: COc 76 (34); 81 (7)
Gamboa, Hermenegildo: COc 13 (5); 25 (7); 26 (7); 36 (13); CCc4 (2)
Gamboa, Hermenes de: COc 1 (17)
Gamboa, Mariano: COc54 (19); 59 (12); 60 (25); 61 (21); 64 (29); 74 (25); 76 (32); 78 (19)
Gamio, Juan Francisco: COc 85 (2)
Gangas, Gabriela: COc 14 (1)
Ganuza, Bartolomé: COc 47 (7)

Gárate, Joaquín: COc 63 (22)
Gárate, Lorenzo: COc 63 (5); 76 (1); CCc 13 (11)
Gárate, Manuela: CCc 16 (26)
Gárate, Tadeo Joaquín: COc 59 (33)
Garay, José: COc 80 (1)
Garay, Lucas: COc 3 (2); 5 (16); 13 (16); 28 (3)
Garcés y Acevedo, Miguel: COc 78 (6)
Garcés, María: COc 81 (1)
García Caballero, Julián: COc 43 (13)
García Ceballos, Antonio: COc 55 (12)
García de Ávila, Juan Carlos: COc 61 (30)
García de Góngora, Isabel: COc 59 (26)
García de los Ríos, Juan: COc 91 (6); 91 (16)
García de Luna, María: COc 77 (22)
García de Paredes, José: COc 5 (26)
García de San Roque, Francisco: COp 2 (16)
García de San Roque, Manuel José: COc 2 (4); 2 (17)
García de Santiago, José: COc 57 (10)
García Idiáquez, José: COc 93 (21)
García Idiáquez, Julián: COc 93 (21)
García Idiáquez, Pablo: COc 93 (21)
García Juan CO 70 (18); COp 4 (17)
García Marchan, Mariano: COc 36 (20)
García Pumacahua, Ignacia: COc 79 (3)
García Terrillo, Pedro: COp 2 (6)
García Valdez, Antonio: COc 1 (13)
García Viana, Mateo: COp 3 (15)
García y Espinoza, Manuel: COc 89 (32)
García y Góngora, Luis: COc 59 (26)
García y Rivero, Manuel: COc 82 (27)
García y Rivero, Mariano: COc 82 (27)
García, Agustina: COc 28 (7); 65 (4)
García, Antonio: COc 21 (15); 22 (2); 64 (29); 92 (4); CCc 12 (12)
García, Bernardo: COc 49 (17)
García, Brígida: COc 91 (18)
García, Catalina: CCc 17 (21)
García, Fernando: COc 69 (19)
García, Gerónimo: COc 69 (30)
García, Gertrudis: COc 23 (17)
García, Idelfonso: CCc 9 (13)
García, José: COc 51 (23); 51 (24); CCp 6 (9)
García, Juan Carlos: COc 69 (30)
García, Juan: COc 11 (14); 62 (27); 91 (18)
García, Juan Crisóstomo: CCc 12 (25)
García, Legatario: COc 54 (4)
García, Lorenzo: COc 13 (21); 23 (17); 89 (11)
García, Manuel: CCc 20 (25)
García, María del Carmen: COc 63 (6)
García, Mateo: COc 6 (4), 35 (20); CCc 6 (21)
García, Miguel: COc 77 (25)
García, Mónica: CCc 11 (22)
García, Nicolás: COc 77 (22)
García, Petrona: CCc 1 (22)
García, Tomás: CCc 6(1)
García, Vicente José: COc 23 (3)
Garmendia Bozo, José: COc 27 (1)
Garmendia, Egidio: COc 87 (6)
Garmendia, Juan Egidio: COc 88 (28)
Garmendia, Martín Antonio: COc 87 (6)
Garmendia, Martín: COc 10 (6); 28 (2); 48 (27); 53 (4); 53 (14); 63 (2); 63 (14); 63 (18); 64 (32); 65 (2); 68 (19); 84 (4); 88 (9); 88 (28)
Garmendia, Martín Julián de: COc 87 (16); 87 (21)
Garmendia, Pedro Joaquín: COc 68 (30)
Garramuño y Echegaray, Cayetano de: COc 2 (2)
Garrido, Francisco: COc11 (14); COp 2 (2); CC 2 (5); CC 2 (11); CCp 1 (10)
Garrido, Paula Francisco: COc 19 (10)
Gastañaga, Evaristo: COc 87 (16)
Gastañaga, José: COc 56 (6); 81 (32); 84 (4); 87 (24)
Gastañaga, Juan: COc 36 (13); 37 (27); 59 (12)
Gastañaga, Juan José: COc 24 (23); 35 (5); 36 (20); 36 (28); 41 (10); 48 (13); 54 (29); 60 (1); 65 (26); 67 (34)
Gastelu Baltazar, f*raile*: COc 24 (25); 25 (20); 30 (22)
Gastia, Manuel: CCc 6 (34)
Gaynasueso, Petrona: COc 91 (26)
Gayoso, Juan: COc 31 (22)
Gayoso y Castro, Antonio: COc 67 (42)
Gayoso, Ignacio: COc 82 (29); 87 (25)
Gayoso, Juan Andrés: COc 49 (7)
Gayoso, Manuel: COc 29 (17); 82 (29); 87 (25)
Gayoso, Matías: COc 49 (7)
Gayoso, Miguel: CCc 2 (36)
Gayoso, Pedro Núñez: COc 76 (18)
Geldres, Margarita: COc 63 (34)
Gemio, Ángel: COc 6 (4)
Genaro, Castro: COc 55 (34)
Gertrudis Pajueto, María Antonia: COc 67 (30)
Gervasio: COc 83 (1)
Ginaldino, Mariano: COc 78 (13)
Girado, Francisco: COc 93 (3)
Giraldo, Juana de Dios: COc 8 (21)
Giralta, Pedro: COc 85 (1)
Giro, Eulalia: COc 19 (14); 51 (23); 51 (24); CC 9 (4)
Givaja, Gregorio: CCc 17 (27)
Godiel, Rosalía: COc 55 (10)
Godos Joaquín, Farfán de los CO 85 (26)
Gomendio, José: COc 25 (3); CCc 6 (10)
Gomendio, Juana: COc 47 (9)
Gomendio, Micaela: COc 56 (35); 69 (28)
Gomes Ángel, Francisco: COc 83 (31)
Gomes, Hermenegildo: COc 78 (29)
Gomes, Hernando: COc 30 (26)
Gomes, Manuel Antonio: COc 72 (37)
Gomes, Mariano: CCc 6 (19)
Gomes, Santos: COc 86 (15)
Gómez Bustamante, Melchor: COc 31 (15); 39 (21); 42 (2); 51 (28); 52 (24)
Gómez Carrillo, Agustín: COc 31 (18)
Gómez, Andrea: COc 67 (28)
Gómez, Antonio: COc 41 (36); 68 (28); 68 (29)
Gómez, Ciprián: COc 87 (10)
Gómez, Feliciano: COc 69 (08)
Gómez, Indalecio: COc 31 (14)
Gómez, Isabel: CCc 2 (24)
Gómez, José Toribio: COc 54 (19)
Gómez, Manuel Antonio: COc 63 (30); 64 (7); 67 (17); 67 (26); 70 (1); 93 (20)
Gómez, Manuel: COc 65 (21)

Gómez, Martina: COc 67 (28)
Gómez, Melchor: COc 43 (8)
Gómez, Miguel: COc 31 (18); COP 4 (4)
Gómez, Sebastián: COc 54 (23)
Góngora, Antonio: COc 18 (15)
Góngora, Bernardo: COc 9 (4)
Góngora, Tomás de: COc 62 (13)
Gonzáles Alarcón, Antonio: COc 68 (13)
Gonzáles Cabezas, Mariano: COc 33 (3); 34 (28)
Gonzáles Crisóstomo, Juan: COc 26 (8)
Gonzáles de Rozas, Gaspar: COc 4 (4); 54 (21)
Gonzáles de Socasa, Pedro: CCc 11 (10)
Gonzáles Joaquín, Pedro: COc 23 (8)
Gonzáles Urayca, José: COc 88 (5)
Gonzáles Villagra, Juan: COp 2 (20)
Gonzáles y Abarca, Luisa: COc 36 (1)
Gonzáles, Ambrosio: COc 25 (33); 40 (13); 55 (37); 57 (45)
Gonzáles, Angela: COc 88 (6); CC 13 (3)
Gonzáles, Anselmo: COc 85 (23)
Gonzáles, Calisto: COc 42 (8); 67 (25); 82 (10)
Gonzáles, Catalina: COc 57 (16); COP 1 (4)
Gonzáles, Estefanía: COp 2 (8)
Gonzáles, Francisca: COc 42 (8)
Gonzáles, Francisco: COc 9 (3); CC 16 (22)
Gonzáles, Francisco Paula: COc 90 (25)
Gonzáles, Gregorio: COc 66 (14)
Gonzáles, Guillermo: CCp 8 (18)
Gonzáles, Hermenegildo: COp 3 (20)
Gonzáles, José: COc 39 (25); 43 (1); 75 (21); CC 2 (24)
Gonzáles, José Toribio: COc 44 (33); 49 (22); 55 (41); 56 (25); 73 (21)
Gonzáles, Juan: COc 3 (5); 3 (7); 8 (11); 8 (12); 14 (2); 14 (7); 15 (18); 16 (13); 33 (19); COp 1 (4); 1 (6); 1 (7); 2 (8); 4 (8); 4 (28); 4 (33); CCc 18 (22)
Gonzáles, Juana: COc 61 (43); 81 (20); CC 18 (31)
Gonzáles, Leandro: CCc 3 (17)
Gonzáles, Lucía: COc 35 (17)
Gonzáles, Luisa: CCc 3 (20)
Gonzáles, Marcos: COc 70 (23)
Gonzáles, Margarita: COc 48 (9); CC 15 (48)
Gonzáles, María: COc 29 (12); CC 16 (43)
Gonzáles, Mariano: COc 91 (1); CC 8 (16)
Gonzáles, Mateo: CCc 7 (45)
Gonzáles, Mateo Eustaquio: COc 56 (32); 71 (14)
Gonzáles, Matías: COc 77 (35)
Gonzáles, Narcisa: COc 88 (20)
Gonzáles, Nicolás: COc 57 (45); 65 (14); CC 3 (19); 14 (5)
Gonzáles, Pascual: CCc 9 (9)
Gonzáles, Pedro: COc 17 (2); 21 (1); 35 (17); 36 (1); 36 (2); 37 (26); 49 (12); 54 (15); 61 (40); 67 (15)
Gonzáles, Pedro Joaquín: COc 45 (6); 59 (13); 80 (13)
Gonzáles, Ramón: COc 75 (7)
Gonzáles, Rosalía: COp 3 (16)
Gonzáles, Sebastián Antonio: COc 57 (29); 67 (22)
Gonzáles, Sebastián: COc 70 (1)
Gonzáles, Tadeo: COc 81 (29); 93 (5); CCp 6(5)
Gonzáles, Vicente: CCc 5 (5)
González, Antonio: COc 70 (1)
González, Dionisia: COc 71 (21)
González, Francisco: COc 53 (8)
González, Juan: COc 70 (1)
González, Vicente: COc 9 (7); 53(8)
Gordillo, Andrés: CCc 1 (24)
Gordillo, Andrés: COc 9 (12); 15 (3)
Gordillo, Manuel: COc 61 (31)
Gordillo, Rafael: COc 25 (32)
Gordillo, Tiburcio: COc 42 (14)
Gorveni, Petrona: CCc 2 (14)
Gorvenia, Manuel: COc 19 (21); CC 6 (29)
Gorvenia, Petrona: COc 41 (48); 69 (22)
Gorvenia, Tomás: CCc 6 (29)
Gracias, Bartolomé Marías de las: COc 55 (30)
Grageda, Juan: COc 27 (8)
Grageda, Juana: CCp 6 (4)
Grajeda Crisóstomo, Juan: COc 23 (6)
Grajeda, Calisto: CCp 8 (15)
Grajeda, Domingo: COc 26 (12)
Grajeda, Juan Crisóstomo: COc 37 (37); 81 (27)
Grajeda, María: COc 70 (16)
Grande, Melchor: CCc 14 (28)
Grandidier, Tomás: COc 54 (10); 54 (33)
Gras y Rojas, Andrés: COc 11 (15); 15 (21);16 (12); 19 (6); 25 (4); 31 (23); 32 (13); 33 (13); 44 (14); CCc 1 (18); 4 (27)
Grimaldo, José Valentín: COc 51 (29)
Grimaldo, Valentín: COc 59 (9); CCc 10 (41)
Guacca, Tomasa: COc 57 (21)
Guacpi, Lorenzo: CCc 5 (15)
Guaguacondori: CCc 3 (21)
Guaillani, Rosalía: CCc 13 (14)
Guallpa, Ciprián: COc 6 (23)
Guallpa, Gregorio: CCc 17 (29)
Guallpa, José: CCc 4 (18)
Guallpa, Juan: COc 11 (13); 45 (21); CCc 16 (42)
Guallpamaita, Cayetano: COc 23 (26)
Guallpartupa, Blas: COc 85 (27)
Guallpartupa, Tomás: COc 62 (12); 71 (05)
Gualpa Inga, Juan: COc 35 (14)
Guamán de Tomás Pompilla, María: CCc 10 (26)
Guamán Jica, Tomás: CCc 4 (6)
Guamán Ventura Sayre, Fernando: COc 39 (26)
Guamán, Andrés: CCc 10 (35)
Guamán, Antonia: CCc10 (42)
Guamán, Felipe: COc 69 (19)
Guamán, Gabriel: COc 55 (24)
Guamán, Javier: COp 4 (27)
Guamán, José: COc 61 (45)
Guamán, Juan: CCc 20(4)
Guamán, Lorenzo: COc 93 (42)
Guamán, Manuela: COc 73 (4)
Guamán, Marcos: COc 59 (20)
Guamán, María: COc 44 (23)
Guamán, Mariano: CCc 17 (27)
Guamán, Melchor: CCp 3(10)
Guamán, Melchora: CCc 3 (9)
Guamán, Nicolás: COp 4 (27)
Guamán, Pablo: CCc 3 (9)
Guamán, Pascual: COc 42 (27)

Guamán, Sebastiana: CCc 17 (14)
Guamán, Tomás: COc 8 (16)
Guamanfulca, Pedro: COc 73 (15)
Guamanrimachi, Félix Túpac: COc 56 (7); 64 (4)
Guamanrimachi, José Manuel: COc 64 (4)
Guamanrimachi, José: COc 44 (19)
Guamanrimachi, Mariano: CCc 18 (26)
Guamanrimachi, Pedro: CCc 2 (13)
Guamantica, Ana: COc 91 (15)
Guamantica, Antonio: COc 39 (20); 76 (14)
Guamantica, Gabriel: COc 61 (5)
Guamantica, Rosa: COc 44 (20)
Guamantupa Apu Quispe Amau, Francisco Javier: COc 57 (21); 59 (19)
Guamantupa Apu Quispe Amau, José Agustín: COc 67 (4)
Guamantupa, Feliz: COc 59 (19)
Guamantupa, José Agustín: COc 67 (2); 67 (5); 68 (7); 74 (17); 76 (26)
Guamantupa, Marcos: COc 73 (4)
Guambo y Oblitas, Vicente: CCc 11 (26)
Guambo, CCc 18 (24)
Guambo, Jacinto: COc 48 (5); 70 (23)
Guambo, María: COc 69 (26); 69 (27); 69 (27)
Guambo, Miguel: CCc 14 (22)
Guambo, Vicente: COc 69 (26), 69 (27)
Guambotupa, Eugenia: CCc 16 (41)
Guambotupa, Pascuala: CCc 20(24)
Guanaco, Eulalia: CCc 17 (6)
Guanca, Miguel: COc 6 (14)
Guancachoque, Manuel: CCc 14 (18)
Guancane, Santiago de: COc 73 (10)
Guancoiro, Juan: CCc 18 (15)
Guancoiro, Manuel: CCc 18 (15)
Guancoiro, Santos: CCc 18 (15)
Guarcaya, Clemente: COc 76 (21)
Guargua, Lorenzo: COc 6 (23)
Guarutito, Bernabé: COp 3 (4)
Guaycochea, Juan de Dios de: COp 4(5)
Guayna Cápac: COc 54 (4)
Guaypar, Gaspar: COc 77 (25)
Guaypartupa, Blas: COc 54 (4)
Guaypartupa, Lorena: COc 62 (26)
Guaypartupa, Teodora: COc 23 (2)
Guaypartupa, Valentín, indio noble: COc 54 (4)
Guerrero, Diego CO 21 (21); 26 (2); 32 (11); 32 (12); 44 (13); 73 (22); 76 (9); 85 (10); CCc 4 (28)
Guerrero, José: COc 6 (14)
Guerrero, Tomás: COc 83 (32)
Guevara de Ladrón, Vicente: COc 16 (11); 25 (31)
Guevara Peñafiel, Alejandro: COc 41 (39)
Guevara, Francisca: COc 63 (27)
Guevara, Mariano: COc 25 (19); 74 (6); CCP 7 (5)
Guevara, Vicente de: CCc 15 (9)
Guido, Gregorio: COc 14 (2)
Guilcanina, Ignacio: COp 3 (19)
Guillén: COc 65 (24)
Guillén, Bernardino: COc 15 (7); 36 (19)
Guillén, Carlos: COc 67 (19)
Guillén, José: COc 34 (7); 29 (21); 64 (22); 68 (6); CCc 6 (20); 7 (26); 13 (19)
Guillén, Margarita: CCc 19 (17)
Guillén, Rafael: COc 67 (19); 76 (18); 85 (3)
Guisasola, Isidro de: COc 20 (23)
Guisasola, Petrona: COc 53(15); 92 (4); CCc 12 (12)
Guisasola, Petronila: COc 64 (29)
Guisla, Antonia: COc 49 (7)
Guise, Diego: CCc 17 (9)
Gutiérrez, Lucas: CCc 17 (32)
Gutiérrez Caballero, Raymundo: COc 31 (9)
Gutiérrez de Caviedes, Catalina: COc 63 (19)
Gutiérrez de Figueroa y Palomino, Bartolomé de: COc 6 (6)
Gutiérrez de Figueroa y Palomino, José: COc 6 (6)
Gutiérrez de Figueroa, Bartolomé: COc 48 (21)
Gutiérrez de Valverde, Ilirio: COp 4 (25)
Gutiérrez, Antonio: CCp 6(15)
Gutiérrez, Bernabé: COc 65 (17)
Gutiérrez, Bernardino: COc 73 (9)
Gutiérrez, Bernardo: COc 19 (26)
Gutiérrez, Ciprián: COc 76 (26)
Gutiérrez, Domingo: COc 76 (26)
Gutiérrez, Francisco: COp 3 (1)
Gutiérrez, Gregorio: CCc 19(9)
Gutiérrez, Hilario: CCc 3 (19)
Gutiérrez, Isidro: COp 4 (25)
Gutiérrez, José: COc 78 (21); CC 14 (15)
Gutiérrez, José María: COc 60 (34); CC 7 (28)
Gutiérrez, Juan: COc 34 (32); 53 (2); COp 3 (24); CC 15 (20)
Gutiérrez, Juana: COc 39 (25)
Gutiérrez, Julio: COc 34 (21)
Gutiérrez, Lucas: COc 83 (32)
Gutiérrez, Manuel: COc 83 (16)
Gutiérrez, Marcelo: CCc 16 (34)
Gutiérrez, Mariano: COc 86 (4)
Gutiérrez, Matías: CCc 7 (28)
Gutiérrez, Melchor: COc 15 (18); 19 (26); 21 (18); 37 (36); 38 (17); COp 4 (32)
Gutiérrez, Nicolasa: COc 2 (14); 6 (3); 21 (34)
Gutiérrez, Nina Bernabé: COc 80 (2)
Gutiérrez, Pablo: CCc 11 (13)
Gutiérrez, Pedro: COc 24 (3)
Gutiérrez, Raymundo: COc 31 (14); COp 2 (17)
Gutiérrez, Sebastián: COc 74 (22)
Gutiérrez, Tomasa: CCc 15 (45)
Gutiérrez, Venancia: COc 63 (7)
Guzmán de Niño, Angela María: COc 25 (30)
Guzmán Medina, José: COc 30 (15)
Guzmán, Antonio José de: COc 7 (4)
Guzmán, Domingo: CCc 6 (28); 12(18)
Guzmán, Francisca: COc 78 (16)
Guzmán, Mariano: CCc 17 (21)
Guzmán, Matías: COc 15 (15); 51 (14)
Guzmán, Petrona: CCc 12 (2)
Guzmán, Polonia: COc 51 (14)
Guzmán, Tomás: COc 76 (30)

H

Hachacase, Bernardo: CCc 2 (40)
Haedo y Gil, Andrés de: COc 5 (3)
Haedo, Rafael: COc 83 (33)
Hasarpay, Marcela: COp 3 (16)
Helguero y Baca, María Rosario: COc 64 (28)
Heras, Bartolomé María de las: COc 57 (2); 65 (19)
Heras, Mateo de las: COc 41 (14)
Heredia, Eulalia: COc 87 (20)
Heredia, Feliciano: COc 58 (1); 59 (10); 61 (3)
Heredia, Narciso: CCc 7 (5)
Herencia, Casimiro, indio: COc 67 (2)
Herencia, José: CCc 15 (36)
Herencia, José, indio: COc 67 (2)
Herencia, Melchor: COc 84 (8)
Herencia, Pasqual: COp 2 (10)
Herencia, Pedro, indio: COc 67 (2)
Herencia, Tomás: COc 77 (20); 83 (12)
Hermosa, Antonio: COc 62 (9)
Hermosa, Eugenio: COc 21 (33); 57 (43); 69 (28)
Hermosa, José: COc 86 (5)
Hermosa, Juan de: COc 58 (23)
Hermosa, Mariano: COc 93 (8); CC 4 (20)
Hermosa, Martina: CCc 16 (7)
Hermosilla, Francisco José: COc 67 (45); CCc 14 (6)
Hermoza, Julián: COc 73 (12)
Hermoza, Pedro: COc 56 (24)
Hernán: CCc 20 (20)
Hernández, José: CCc 12 (23)
Hernández, Juan: COc 21 (12)
Herquinigo, José Javier: COc 3 (12)
Herrera y Arregui, Francisco: COc 8 (5); 14 (8)
Herrera y Castilla, Francisco: CCc 12 (19)
Herrera, Antonio: CCc 17 (18)
Herrera, Damián: CCc 6 (23)
Herrera, Felipe: COc 42 (26)
Herrera, Francisco: COc 63 (5)
Herrera, Gerónimo: COc 2 (19); 14 (12)
Herrera, Ignacia: COc 43 (18)
Herrera, Ignacio: COc 36 (21); 57 (47)
Herrera, Isidro: COc 10 (1); CCP 2(3)
Herrera, José Isidro de: COc 59 (1)
Herrera, Juan Félix de: COc 8 (5); 14 (8)
Herrera, Lucas: CCp 2 (3)
Herrera, María: CCp 24 (4)
Herrera, Mateo de: COc 59 (1)
Herrera Molleguaman, Úrsula: COc 52 (30)
Herrera, Pedro: COc 42 (26); COp 4 (33)
Higuilos, Fernando: COc 55 (26)
Hincho, Alejo: CCc 18 (17)
Hinojosa, Antonio: CCp 8 (9)
Hinojosa, Sebastián: COc 41 (37)
Hinojosa, Tadeo: COc 56 (26)
Holgado, Agustín: CCc 16 (40)
Holgado, Antonio: COc 68 (27)
Holgado, Damaso: COp 3 (3)
Holgado, Josefa: COc 36 (18); 41 (49)
Holgado, Juan Antonio: COc 54 (14); 69 (23)
Holgado, Mariano: COc 36 (18)
Holgado, Tomás: CCc 20(14)
Holgado, Vicente: COc 43 (1)
Holguín Guarda, Felipe: CCc 10 (31)
Holguín, Casimira: CCc 16 (1)
Holguín, Felipe: CCc 2 (24)
Honor, Melchora: COc 33 (8); 33 (10)
Horta José, Agustín de: COp 4 (10)
Hoyos, Felipa: COc 37 (34); 59 (17)
Hoyos, Juana: CCc 16 (21)
Huachaca, Julián: COc 74 (1)
Huallpa Lorenzo y Suma, Sebastián: COc 20 (1)
Huallpa, Esteban: CCc 10 (27)
Huallpa, Ignacio: CCc 14 (21)
Huallpa, Margarita: CCc 10(26)
Huallpa, María: COc 90(11)
Huallpa, Tomás: COc 81 (2)
Huamán, Antonia: COc 81 (12)
Huamán, Brígida, esclava: COc 25 (20)
Huamán, Eugenio: CCc 19 (3)
Huamán, Melchor: CCc 20 (3)
Huamán, Pablo: CCp 8 (18)
Huamán, Puella Rosa: CCp 8 (11)
Huamán, Sebastián: CCc 8 (1)
Huamán, Tadea: COc 61 (2)
Huamani, Francisco: CCc 19 (13)
Huamantica, Antonio: COc 77 (26)
Huamantica, Gertrudis: COc 78 (35)
Huamantica, Mariano: COc 80 (2)
Huanca, Nicolás: COc 83 (21)
Huarhua, Francisco Javier: COc 81 (11)
Huaycho, Benito: CCc 18 (36)
Huayllani, Nicolás: CCc 15 (40)
Huerta, Manuela de la: COc 87 (24)
Huerta, Mariano: CCc 2 (15)
Huerta, Martín: COc 68 (26); 69 (34)
Huidoro, Josefa María de: COc 26 (19)
Huillca, Rosa: CCc 11 (13)
Huina, Pedro: CCc 20 (9)
Huisa, Josefa: COc 65 (3)
Hurtado Mendoza, Mónica: COc 3 (8)
Hurtado, Benedicto: COc 69 (08)
Hurtado, Carlos: COc 93 (15)
Hurtado, Francisco: CCc 6 (12)
Hurtado, Joaquín: COc 28 (12)
Hurtado, Josefa: COc 60 (19); COP 3 (9)
Hurtado, Juan: COc 43 (14); 44 (17)
Hurtado, Juana: COc 56 (13); 64 (14)
Hurtado, Lorenzo: COc 83 (16)

I

Ibáñez, Félix: COc 3 (15)
Ibáñez, José Hipólito: COc 64 (25)
Ibáñez, Juan: COc 29 (3)
Ibarra Linares, Antonio: CCc 7 (10); 7 (19)
Ibarra, Francisca: COc 55 (40); 56 (26)
Ibarra, Josefa: COc 51 (2)
Ibarra, Juan Bautista de: COc 13 (12)
Ibarra, Juan de Dios: COc 51 (2); 56 (3); CCc 4 (12)
Ibarra, Laureano: CCc 18 (5)
Ibarra, Marcelo: COc 31 (19); 56 (2)
Ibarra, Micaela: CCc 18 (35)
Ibarra, Pascual: COc 41 (47)
Ibarra, Pedro: COc 59 (30); 78 (4); 85 (3)
Ibarra, Valentín: COc 25 (16); 51 (2)
Ibero, Juan Manuel: COc 53(5)
Iglesias, Joaquín: COc 89 (9)
Ilachoque, Antonio: CCp 6 (8)
Ilares, Nicolás: CCc 1 (27)
Ilasa, Eugenio: COc 34 (31)
Illa, Bernardo: CCc 18 (40)
Illa, Marcelo: CCc 10 (21)
Illatupa, Mariano: CCp 8 (23)
Inca Orcon, Buenaventura: CCc 4 (6)
Incapaucar, Ventura: COc 54 (4)
Incaroca, Pablo: COc 59 (28); 77 (23)
Inchisuna, Miguel: CCc 19 (12)
Inciltupa, Martina: CCc 2 (3)
Indaraso, Bartolomé: CCc 16 (10)
Infantas, Gregorio: COc 11 (20); 13 (15); 14 (14); 21 (11); 28 (9); 38 (2); 43 (4); 72 (19); CC 1 (25); 2 (18); 7 (43)
Infantas, José María de las: COc 54 (21)
Infantas, Nicolás: CCc 3 (11)
Infantas, Pablo: COc 70 (22); 79 (22)
Infantas, Santiago: CCc 20 (11)
Infante, Esteban: CCc 18 (27)
Infantes, Felipe: COc 89 (15)
Infantes, Gregorio: COc 17 (10)
Infantes, Melchor: COc 38 (2)
Infantes, Pablo: COc 78 (31)
Infosa, Marcos: COp 4 (9)
Inquiltupa, Agustín: COc 88 (5)
Inga Paucar, Diego: COc 61 (43)
Inga Paucar, Felipe: COc 61 (43)
Inga, Micaela Carlos: COc 41 (47)
Inga, Nicolás: CCc 15 (38)
Inofuentes, Juan Esteban: COc 46 (3); 48 (36); 52 (20); CCc 10 (13); 10 (34)
Inquilla, Marina: COc 66 (11)
Inquiltupa, Rudesindo: CCc 18 (41)
Inquitupa, Francisco: CCc 7 (16)
Insunza, Matías de: COp 3 (7)
Ipensa, Prudencio de: COc 64 (17)
Irala, Domingo: COc 10 (4); 78 (2)
Irribare, Pablo: COc 28 (5)
Irribari, José: COc 27 (12)
Irure, Mauricia: COc 7 (20)
Isidora, Rafaela: CCc 10 (38)
Isidro, *escribano*: COc 1 (14)
Isidro, Francisco: COc 81 (16)
Isio de los Dolores, José: COc 42 (12)
Isla Sánchez, Manuel: COc 24 (17); 24 (25)
Isla, Manuel: COc 21 (17); CCc 6 (33)
Isla, Martín: CCc 7 (4)
Istani, Francisco: CCc 12 (19)
Isunsa, Bernardina: COc 83 (7)
Isunsa, Catalina: COc 83 (7)
Isunza, Matías de: COc 64 (21); 65 (9); 80 (13)
Iturralde, Juan Leonardo: COc 1 (3)
Iturri, Pablo: COc 13 (20)
Iturriaga, Manuel: COc 61 (22)
Iturriaga, Miguel: COc 30 (1)
Iturriaga, Tomás: COc 58 (19)
Iturrizaga, Mariano: CCc 18 (27)
Iturrizarra, Miguel de: COc 4 (8)
Iturrizarra, Miguel: COc 5 (1)
Izaguirre, Anselma: COc 61 (12)
Izaguirre, Esteban: COc 29 (15)
Izaguirre, María: CCc 18 (29)
Izase, José Alejo: COc 72 (28)
Izunsa, Bernardina: COc 48 (20)

J

Jal, Clara de: CCc 17 (32)
Janampa, Bernarda: COc 77 (28)
Jara, Pedro, *fraile*: COc 19 (20)
Jara y Rivera, Teresa: COc 19 (16); 20 (19); 20 (10); 21 (23)
Jara y Silva, Margarita: COc 7 (13); 44 (1)
Jara, Carlos: COc 48 (29)
Jara, Dionisia: COc 37 (37); 57 (32); 81 (27); CCc 15 (14)
Jara, Gertrudis: COc 61 (26); CCc 15 (15); 17 (32)
Jara, Joaquín: CCc 2 (4)
Jara, Juan: CCc 17 (16)
Jara, Juan de Dios: COc 39 (7); 41 (1); 55 (41); 63 (16); 67 (44); CCc 4 (19)
Jara, Marcelino: COc 93 (9)
Jara, Margarita: COc 36 (22); 82 (15); 88 (27)
Jara, María: COc 7 (1); 84 (14)
Jara, Mariano: COc 30 (7)
Jara, Nicolás: CCc 1(12)
Jara, Úrsula: COc 52 (19)
Jarandilla, Paula: COp 4 (23)
Jaras, Vicente de: COc 7 (14)
Jáuregui y Villavicencio, Joaquina: COc 60 (5)
Jáuregui, Esteban de: COc 48 (20)
Jáuregui, Felipe: CCc 10 (46)

Jáuregui, Francisca: COc 83 (7)
Jauregui, José Gavino: COc 84 (10)
Jáuregui, Simona: COc 2 (15)
Jiménez de Lobatón y Zabala, Juan Nicolás: COc 7 (22)
Jiménez de Lobatón, Manuel: COc 67 (29)
Jiménez de Lobatón, Nicolás: CCc 9 (22)
Jiménez Sahuarahura, José: COc 30 (16)
Jiménez Sahuaraura, Pedro: COc 41 (20)
Jiménez Villalva, Simón: COp 2 (24)
Jiménez y Riveros, Ventura: COc 24 (14)
Jiménez, Antolina Dolores: COc 82 (38); 84 (13)
Jiménez, Antonio: CCc 3 (12)
Jiménez, Felipe: COc 84 (13)
Jiménez, Juan de Dios: COc 39 (20); 60 (22); CCc 7 (43); 11 (16); 11 (17) 12 (9)
Jiménez, Juan José: COc 69 (10); 89 (11); CCc 7 (32)
Jiménez, Lorenzo: CCc 14 (13)
Jiménez, María: COc 7 (11); 24 (14)
Jiménez, Nicolás: COc 50 (4)
Jiménez, Vicente: COc 37 (15)
Jirón, Francisca: COc 36 (23)
Jordán, Antonia: COc 51 (8)
Jordán, Gabriel: CCc 14 (24)
Jordán, Juan Clemente: COc 64 (23); 73 (29); 74 (17); 74 (18); 74 (23); 75 (1), (25); 75 (17); 75 (18); 75 (23); 76 (1); 76 (25); 82 (12); 86 (3); 90 (23); 93 (9); CCc 17 (31); 18 (31)
Jordán, Juana: COc 48 (1)
Jordán, Manuel: COc 1 (5); 67 (10); CCc 19(1)
Jordán, Margarita: CCc 3 (7)
Jordán, Narcisa: COc 58 (9); 77 (32)
Jordán, Nicolás: CCc 20 (26)
Jordán, Santiago: COc 9 (16); 54 (14); 60 (13); 61 (28); CCc 7 (24); 9 (2)
Jordán, Tomás: COc 62 (21)
José, *esclavo*: COc 14 (11)
José, *negro*: CCc 13 (17)
Josefa del Carmen: COc 5 (15);8 (11); 8 (12);55 (34); 57 (7); 58 (11); COp 1 (18)
Jove, Ambrosio: COc 89 (13)
Juan de Jesús, *sacerdote*: COc 92 (10)
Juan Mateo, *alias vizcaíno*: COp 6 (1)
Juan, *fraile*: COc 47 (22)
Juárez Villamil, Andrés: COc 51 (20)
Juárez, Margarita: COc 9 (12)
Juárez, Vicente: COc 92 (7)
Justiniano, Isabel: CCc 4 (10)

L

La Puerta y Mendoza, José Romualdo: COc 71 (12)
La Puerta, Francisco: COc 71 (12)
Labain, Mariano: COc 3 (5)
Labayan, Jacinto: COc 45 (22)
Labayen, Marcos: COc 16 (23)
Labayen, Mariano: COc 16 (23)
Ladrón de Guevara, Anselmo: COc 27 (1); COc 45 (5)
Ladrón de Guevara, Buenaventura: COc, 3 (21) 42 (17) 51 (11) 33 (16)
Ladrón de Guevara, Gerónimo: COc 16 (30)
Ladrón de Guevara, Joaquín: COc 1 (8) 9 (8)
Ladrón de Guevara, Manuela: COc, 39 (7)
Ladrón de Guevara, Vicente: COc, 18 (2); CCc, 13(19)
Laexaquilla, Francisco: COc 7 (9)
Lagos, Miguel: CCc 10 (37)
Laguado, Cayetana: COc 74 (24)
Laguado, Felipa: COc 74 (24)
Laguado, María: COc 71 (26)
Laison, Felipe: COc 57 (36)
Lajayma, Pedro: COc 74 (14)
Lamilla, Agustín: COc 36 (15); 45 (16)
Landa, Inés: COc 77 (5); 82 (32)
Landa, José Antonio: CCc 4 (26)
Landa, José: COc 3 (18); 20 (6); 21 (24)
Landa, Mariana: CCc 18 (38)
Landa, Tiburcio de: COc, 3 (18)
Landázuri y Portura, Pablo: COc 16 (6); 20 (15)
Lande, Manuel: COc 79 (15)
Landivisinay, Ambrosio: COc 17 (14)
Landivisinay, Anselma: COc 17 (14)
Lara, Pascual de: COc, 60 (17)
Laredo Flores, José: COc 41 (33)
Laredo, Leonarda: COc 12 (11)
Larrauri Antonio: COc 54 (10)
Larrauri y la Serna, Francisco de la: COc 25 (5)
Larrea Villavicencio, Juan José Clemente de: COc, 57 (18)
Larrea, Clemente: COc 33 (26)
Larrea, Juan José Clemente: COc 33 (26)
Larrea, José Antonio: COc 52 (16)
Larrea, Juan Clemente: COc 28 (6); 52 (4)
Larriva, Petronila de: COc,81 (22)
Lasa, Juan Pascual de: COc, 41 (32); 71 (11)
Lasarte, Micaela: COc 77 (35)
Lascurain, Antonio José: COc 18 (13)
Laso de la Vega, María: COc 55 (19); 56 (4); 56 (15); 56 (33); 57 (12)
Laso de la Vega, Melchor: COc 73 (14)
Laso, María: COc 73 (14)
Laso, Melchor: COc 73 (14)
Lasteros, María: CCc 9 (3)
Lastra y Loayza, Mariano de la: CCc 4 (13)
Lastra, Francisco: COC, 56 (32); 74 (14); CCc 18 (23)
Lastra, Francisco Paula de la: COc 52 (4); 70 (15)
Laucata, Pedro: COc 90 (12)
Laurel, Casimiro: COc 80 (6); 83 (28); 89 (30)
Laurel, Francisca: COp 3 (26)
Lauterete, Antonio: COc 37 (14)
Layme, Carlos: CCc 17 (3)
Layme, Jacinto: CCc 17 (3)
Laisequilla, Francisco de: COc 2 (8)
Laisequilla, Marcos: COc 20 (6); 71 (11)
Lazarte, Antonia: COc 80 (9)
Lazarte, Eulalia: COc 80 (9)

Lazarte, *familia*: COc 86 (10)
Lazarte, María: COc 80 (9)
Lazarte, Pedro: COc 11 (5)
Lazarte, Timoteo: COc 18 (6); 77 (6); CCp 6 (5)
Lazo de la Vega, Melchor: COC, 52 (17)
Lazo Vega, María Francisca: COc 31 (15)
Lazo, Antonio: COc 6 (22); 11 (1)
Lazo, Blas: CCc 11 (1)
Lazo, Catalina: COc 53(1)
Lazo, Melchor: COc 35 (7)
Leaburu, Mariano: COc 20 (14)
Leandro, Rosado: CCc 15 (7)
Lecaros, José Juan: COc 25 (22)
Lechuga Pérez, Alfonso: COc 20 (16)
Lechuga Pérez, Lorenzo: COc 18 (3); 19 (29); 25 (14); 20 (16)
Lechuga, Mariano: COc 25 (14): CCc 11 (28); 13 (18)
Ledesma de Rodríguez, Carlos: COc 7 (1); 16 (3); 24 (7); 43 (3); 68 (12); 80 (10); 80 (16)
Ledesma Mariano: CCc 17 (19)
Ledesma, Bernabé: CCc 15 (13)
Ledesma, Isidora: COc 66(5)
Ledesma, Pedro: COc 70 (1)
Ledo, José de: CCc 3 (16)
Ledo, José Juan de: COc 25 (12); 29 (11); 32 (6)
Ledo, Juan: COc 3 (22)
Leefdael y Melo, Pedro: COp 4 (21); CCp 1 (1)
Leefdael, Antonio: COC, 91 (9); COp 4 (21); CCc 5 (9)
Legout, Pedro: COc 1 (3)
Leharrita, Clemente: CCc 15 (24)
Leiva, Mariano: COc 89 (17)
Leiva, Pedro José: COc 93 (22)
Lencinas, Matías: CCc 17 (17)
León de Aragón, Lorenzo: COc 7 (23)
León de Videla, Pedro: CCc 16 (8)
León Niño de Guzmán, Gabriela de: COc 49 (3)
León, Cecilia de: COc 18 (10)
León, Clara 60 (20); CCc 10 (20)
León, Diego: CCc 14 (9)
León, Faustino de: COp 3 (13)
León, Fernando: COc 4 (12)
León, Francisca de: COc 45 (9)
León, Gabriela de: COc 45 (9)
León, José: COc 15 (12)
León, Juan: COc 23 (28); 52 (10)
León, Manuel: COc 57 (13); 58 (15); CCc 15 (13); 16 (14)
León, Margarita: CCc 6 (28)
León, Nicolasa: COc 76 (17)
León, Petrona de: COc 45 (9)
León, Rosalía: CCc 14 (9)
León, Santos: CCc 19(13)
Leorini, Bernardo: CCc 3 (12)
Lequanda, Micaela: COc 59 (31)
Lespux y Ceballos, Eulalia: COc 70 (25)
Leyseca, Mariano: COc 93 (30)
Lezama, Pedro: COc 68 (4)
Lezcano Dios, Juana de: COc 20 (2)
Lezcano, Juana de Dios: COc 71 (04)
Lima, Inés: COc 88 (4)
Linares, Antonio: COc 60 (11)
Linares, Lorenzo: COc 60 (11)
Lipa, Manuela: CCc 17 (9)
Lira de Arias Ambrosio: COc 21 (5); 22 (2)
Lira, Agustín: COc 3 (19)
Lira, Ambrosia: COc 75 (4)
Lira, Manuel de: COc 5 (6); CCc 8 (8)
Lira, Marcelina: COc75 (4)
Lira, Mariano: COc 61 (18); CCc 18 (28)
Lira, Pablo: COc 58 (27); 81 (17); 84 (5)
Lira, Pedro de: COc 5 (6)
Liseras, Matías: COc 50 (6); 65 (10); 66 (10)
Listero, Faustino: COC 2 (12); 30 (18); 73 (29); CCc 15 (46)
Lizarazo, Manuel: CCc 19 (7)
Lizarazo, Mariana: COc 71 (05)
Lizarazu, Eugenio: COc 11 (17)
Lizarazu, Felipe: COc 45 (23)
Lizarga, Antonio: CCc 19 (5)
Lizárraga, Andrés: COc 50 (8); 51 (18)
Lizárraga, Francisco: COc 37 (33)
Lizárraga, Miguel Domingo: COc 30 (24)
Lizárraga, Sebastiana: COc, 86 (5)
Llamas, Felipa: COc 55 (6)
Llamas, Gregorio Fernández de: COc 82 (18)
Llamas, Marcelina: COc 55 (6)
Llamas, Marcos: COc 56 (36); 75 (12); 82 (2)
Llamas, María Josefa: COc 56 (36)
Llamas, Santos Fernando de: COc 13 (13)
Llamoca, Adrián: COc 43 (5)
Llamoca, Andrés: COc 43 (5)
Llamoca, Antonia: CCc 8 (2)
Llano, José: COc 59 (19); CCc 11 (24)
Llanos, Antonia: COc 78 (4); CCc 6 (24)
Llanos, Matías: COc 25 (10)
Llanos, Nicolás: COc 50 (1)
Llave, Juan de la: COc 7 (15)
Llave, Julián de la: COc 82 (10); CCc 4 (23)
Llave, Ramón de la: COc 77 (29)
Llayqui, indio: CCp 6 (8)
Lloclla, Esteban: CCc 9 (21)
Lloclla, Eusebio: COc 41 (46); 47 (14); 48 (7)
Lloque Yupanqui: COc 37 (3)
Loaysa, Marcelina: COc 81 (8)
Loayza, Antonio: COc 77 (27)
Loayza, Aristegui José: CCc 10(41)
Loayza, Buenaventura: COc 38 (6); 44 (16); 56 (38); 67 (31); 72 (24
Loayza, Dionisio: COc 79 (9)
Loayza, Estefa: COc 76 (22)
Loayza, Estevan: CCc 20(25)
Loayza, Eusebio: COc 8 (2)
Loayza, Eustaquio: COc 57 (32)
Loayza, Felipe De: COc 7 (9) 25 (14); 41 (17); 56 (38); 82 (31); CCp 5 (1)
Loayza, Francisco: COc 27 (1); 48 (2)
Loayza, Gregorio: COc 5 (18)
Loayza, Idelfonso: CCc 9 (9)
Loayza, Isidro de: COc 10 (3)
Loayza, José: COc 29 (20); 55 (17); 59 (9)

Loayza, José María: COc 62 (8); 63 (13); 87 (23); 93 (34); COp 3 (14); CCc 20 (12)
Loayza, Josefa: COc 10 (5)
Loayza, Juan de Dios: COc 39 (5); 76 (22)
Loayza, Justo Mariano: COc 64 (20); 72 (07)
Loayza, Lucas: COc 81 (13); CCc 10(33)
Loayza, Manuela: COc 56 (39); CCc 16 (12)
Loayza, María: COc 61 (37)
Loayza, Mariano: COc 33 (29); 41 (20); 76 (28)
Loayza, Martín: COc 33 (29); 44 (8)
Loayza, Martina de: COc 10 (3)
Loayza, Melchora: COc 61 (37)
Loayza, Micaela: COc 10 (3)
Loayza, Nicolás: COc 57 (6); 72 (03); 76 (30); COp 4 (4)
Loayza, Nicolás José de: COc 46 (3); 51 (13); CCc 13 (3)
Loayza, Pedro de: COc 21 (32); 44 (30); 57 (32)
Loayza, Pedro Jerónimo: COc 23 (3)
Loayza, Simeón: CCc 10 (49)
Lobatón Moscoso, Felipe Venero: COc 32 (12)
Lobatón, Manuel Vicente: COc 84 (10
Lobatón, Matías: CCc 15 (48)
Lobo, Diego: CCp 2(10)
Lobo, Gaspar: COp 4 (30)
Lobón, Miguel de: CCc 6 (18)
Locto, Francisca: COc 82 (6)
López Calderón, Diego de: COc 6 (24)
López de Cangas, Manuela: COc 36 (17)
López de Neira, José: COp 3 (6)
López de Neira, Narciso: COc 52 (30); 82 (22); 85 (11); CCC, 7 (30)
López de Pancorbo, José: COc 15 (11); 15 (16); CCc 12 (15)
López de Rivera, Luis: COc 43 (6)
López de Segovia Pedro: COc 76 (10)
López de Sosa, Antonio: COp 4 (14)
López de Unzueta, Antonio: COc 47 (18)
López de Unzueta, Sebastián: COc 50 (3); 50 (8); 56 (8)
López Neira, Narciso: COc 3 (10)
López Pancorbo, José: COc 27 (2); 47 (11)
López Segovia, Anselma: COc 84 (5)
López Segovia, Pedro: COc 68 (3)
López y Flores, Antonia: COc 14 (1), 14 (10)
López, Antonina: COc 16 (5); 20 (9)
López, Francisco: COc 15 (1); 37 (8); 39 (5); 67 (24)
López, Gabriel: COc 42 (1); 44 (15); 50 (5); CCc 6 (27)
López, José Blas: CCc 18 (17)
López, José: CCc 5 (2)
López, Lorenzo: COc 61 (45)
López, María Tomasa: COc 61 (22)
López, Mariana: COc 93 (36)
López, Narciso: COc 28 (16); 64 (24)
López, Pedro: COc 37 (12); CCp 3 (7)
López, Petrona: CCc 7 (7)
López, Rafael: COc 79 (18); 81 (5)
Lorena, José Mariano de: COc 91 (10)
Loreto, Juan de: COc 37 (12); 37 (30); 41 (49)
Lozada y Zamalloa, Lorenza: CCc 16 (5)
Lozada, Petrona: CCc 10 (3)
Lozano, Ángel: COc 58 (13)
Lozano, Francisco: COc 71 (08); 76 (22)
Lozano, José Gregorio: COc 67 (16)
Lozano, Miguel: COc 41 (29); 79 (6); 85 (5); CCC, 18 (18)
Lozano, Rafael: CCp 8 (1)
Lucas, *criado*: CCc 2 (6)
Lucas, *esclavo*: COc 88 (22)
Lucía, *difunta*: COc 68 (17)
Lucía, *huérfana*: CCc 19 (21)
Ludeña, Esteban: COc 91 (14)
Lugno, José: CCc 11 (2)
Lugones, Gregorio: COc 91 (21)
Luis de Salas y Valdez: COc 7 (3)
Lujan, Juana: COc 62 (4)
Luna, Anselmo: COc 44 (32)
Luna, Bartolomé: CCc 7 (39)
Luna, Eduardo: COc 73 (10)
Luna, Esteban: COc 42 (25)
Luna, Fernando: COc 39 (22)
Luna, Ignacio: COc 60 (40); 89 (37)
Luna, José: COc 69 (18)
Luna, José Manuel de: COc 92 (6)
Luna, Marcelina: COc 72 (34)
Luna, Marcelino: COc 82 (19)
Luna, Mariano: COc 90 (25); CCC, 20 (10)
Luna, Nicolás: COc 48 (8); 49 (13)
Luna, Petrona: CCc 19 (1) 19 (2)
Luna, Roque: COc 24 (9); 66 (2)
Luna, Tomás: COc 48 (36); 60 (19); CCc 10 (13)
Luna, Vicente: CCp 1 (3)
Luque, Agustín: CCc 6 (31)
Luque, Francisco: COc 44 (26); 49 (19); 51 (30); 71 (27)
Lusa, Josefa: COc 68 (4)

M

Maccapa, Lucas: COc 93 (26)
Maceda, José Narciso: CCc 6 (36)
Macedo, Manuela: CCp 7 (12)
Macero, Juan: COc 85 (7)
Machani, Mariano: CCc 13 (16)
Macías, Hipólito: CCc 15 (15)
Madrid, Bernardo de la: COc 15 (26)
Magdalena, Cristóbal de la: COc 75 (14); 77 (31); 89 (27)
Málaga, Agustina: COc, 69 (07)
Málaga, Agustina: COc 82 (12)
Maldonado, Carlos: COc 89 (20)
Maldonado, Diego: COc 77 (9)
Maldonado, Domingo: CCc 14 (19)
Maldonado, Hilario: COc 77 (9)
Maldonado, Ignacio Mariano: CCc 14 (24)
Maldonado, Isidora: COc 26 (21); 31 (18); CCc 2 (22)
Maldonado, José: CCc 3 (20)

Maldonado, Manuel de: COc 1 (3)
Maldonado, María: COc 89 (20)
Maldonado, Mariano: CCc 3 (18)
Maldonado, Micaela: COc 17 (7)
Maldonado, Pedro: COc 1 (7)
Mallma, Joaquín: COc 61 (45)
Mallqui, Esperanza: CCc 6 (18)
Malluguiza, Francisco: COc 77 (36); 77 (37); 78 (15)
Mamani, Andrés: CCc 3(2)
Mamani, Antonia: COc 93 (26)
Mamani, Estaban: CCc 3(2)
Mamani, Francisco: CCc 17 (9)
Mamani, Gregorio: COc 24 (26)
Mamani, Mateo: CCc 19 (23)
Mamani, Narciso Santos: CCc 1 (8), 1 (9)
Mamani, Pedro: CCc 19 (14)
Mamani, Santos Narciso: COc 21 (6); 39 (25)
Mamani, Vicente: CCc 17 (9)
Mandormanco, Pedro: COc 8 (6)
Mandortupa, Narcisa: COc 20 (18)
Mangendre, Ana: CCc 10 (44)
Mango Turpo, Tomás: CCc 5 (5)
Mango, Domingo: CCc 3 (21)
Mango, Fermín: COc 34 (8)
Mango, Pedro: CCc 7 (13)
Mango, Rafael: CCc 4 (18)
Mango, Tomás: CCc 3 (21)
Manrique de Lara, Salvador: CCc 12 (10)
Manrique, Juan Bautista: CCp 7 (13)
Mansilla Granda, Anselmo: COc 85 (11)
Mansilla, Mariano: CCc 13 (13)
Mansilla, Santos: CCc 17 (16)
Mantaro, Tomás: COc 77 (36)
Manuel, *alcalde*: COc 73 (18)
Manuel, *esclavo*: COc 88 (6)
Manuel, *platero*: CCc 2 (28)
Manuel, *recaudador de tributos*: CCp 6 (9)
Manuri, Mariano: COc 65 (13)
Manzaneda, Antonio: CCc 15 (43)
Manzaneda, Pedro: CCc 17 (32)
Mar Cabrera, José: COc 59 (34)
Mar y Peláez, Juan de Dios del: COc 44 (37)
Mar y Tapia, Pablo de: COc 49 (7); 55 (28); 55 (34); 55 (40), 56 (28); 56 (34); 57 (6); 58 (24); 59 (7); 59 (14); 59 (15); 59 (23); 60 (16); 60 (24); 61 (6); 61 (8); 61 (14); 61 (16); 61 (20); 61 (28); 61 (31); 61 (34); 62 (3); 62 (22); 62 (28); 63 (30); 64 (11); 65 (26); 68 (29) 64 (5); 67 (19); 67 (20); 67 (21); 67 (23); 67(35); 67 (36); 71 (18); 72 (29); 73 (18); 76 (03); 72 (29); 73 (18); 76 (3); 77 (10); 81 (5); 83 (19); 85 (9); : CCc 14 (3); 15 (45);
Mar, Isidro: COc 28 (4); 33 (16); 37 (38); 60 (12); 60 (21); 63 (31)
Mar, Nicolás del: COc 45 (10); 57 (37); 67 (13)
Mar, Pablo: COc 87 (12)
Mar, Pedro del: COc 66(13); 89 (31)
Mar, Petrona: COc 63 (31)
Mar, Ramón del: CCc 4 (13); 6 (3)
Marcavillaca, Agustín: CCc 18 (20); 18 (29)
Marcelo, *cholo*: CCc 1 (30)
Marchan Bautista, Juan: COc 22 (2)
Marchan, José: COc 19 (9)
Marchan, Juana: COc 36 (15); 37 (27)
Marcilla, Policarpo: CCc 12 (16)
Marcos Antonio, *general*: COc 3 (9)
Marcos, Francisco: CCp 2 (10)
Marcos, María: CCc 2 (15)
María del Carmen, *esclava*: CCc 2 (23)
María Lucrecia, *esclava*: COc 29 (17)
María Rosa, *esclava*: COc 44 (1)
María, *chola*: COc 47 (3)
Mariano, *cadete*: COc 72 (23)
Mariano, *zambo*: CCc 4 (13)
Mariluz, Manuel: CCC, 4 (16); CCp 5(4)
Marín, Juana: COc 37 (15)
Marín, Simón: COc 15 (8)
Mariño y Tristán, María Antonia: COc 87 (3)
Mariño, Hermenegildo: CCc 1 (24)
Mariscal, Francisco: COc 29 (14); CCc 12 (6)
Marles, Thomas: CCc 19 (12)
Marmamillo, Bernarda: COc 55 (20)
Marmanillo, Juan: COc 25 (13)
Marmanillo, Santusa: CCc 2 (27)
Marminillo, Bernarda: COc 38 (12)
Marocho, Hipólito: COc 9 (11)
Marocho, Ignacio: COc 9 (11)
Marqués de Cochán: COc 62 (33)
Marqués de Rocafuerte: COc 16 (8); 22 (3)
Marqués de Buenavista y Rocafuerte: COc 23 (8); 90 (4)
Marqués de Valleumbroso: COc 3 (4); 2 (20): 6 (12); 7 (13); 8 (13); 22 (2); 38 (14); 62 (30)
Marqués del Villar: COc 63 (19)
Marquesa, Juana: COc 72 (2)
Marquesa de Rocafuerte: CCc 19 (17)
Marquina, Francisco: COc 55 (6)
Marquina, Tadeo: CCc 3 (13); 54 (28); 55 (37)
Marranillo, José: COc 88 (17)
Marroquín, Estanislao: CCp, 6 (8)
Martel, Melchora: COc 21 (19)
Martínez de Otero, Bernardino: COc 39 (9)
Martínez del Campo, Marcos: COc 61 (6); 61 (20); 79 (18); 87 (20)
Martínez Garmendia: COc 65 (26)
Martínez, Ángel Francisco: COc 41 (19)
Martínez, Anselmo: COc 86 (14); CCc 9 (15)
Martínez, Antonio Matías: COc 17 (5)
Martínez, Antonio: COc 1 (7); 15 (9); 17 (15); 31 (2); 47 (20); 76 (35); COp 4 (14)
Martínez, Cristóbal: COc 55 (31); 63 (25); 90 (28); CCc 14 (6); 14 (7); 20 (17)
Martínez, Francisco: COc 66 (12); CCc 14 (24); CCp 7 (9); 1 (8); 1 (9)
Martínez, Josefa: COc 63 (16)
Martínez, Josefina: COc 81 (10)
Martínez, Juan: COc 3 (16); 5 (3); 5 (4); 6 (10); 15 (23); 19 (18)
Martínez, Justo: CCp 2 (6)
Martínez, Manuel: COc 93 (14)
Martínez, Marcos: COc 31 (20); 64 (11); 82 (5); 82 (15)
Martínez, Marta: COc 93 (5)

Martínez, Matías: COc 21 (12); 26 (5); 60 (11); 81 (2); CCc 5 (18); 12 (24); 12 (16); 15 (4)
Martínez, Ramón: CCc 7 (22)
Martínez, Sebastián: COc 36 (12)
Martínez, Teodoro: COc 89 (30)
Maruri de la Cuba, José: COc 93 (17)
Maruri y Fuentes, Tomasa: CCc 18 (30)
Maruri, Felipa: COc 31 (21); 77 (20)
Maruri, Lorenza: COc 83 (24)
Maruri, Mariano: COc 11 (9) 15 (28); 17 (6); 21 (11); 21 (2); 39 (6); 53 (7); 55 (17); CCc 9 (8);
Maruri, Rodesindo: COC, 82 (22); CCc 19 (10)
Maryorga, Pascual: CCc 17 (4)
Marza, Bautista: CCc 2 (7)
Masías, Andrés: CCc 67 (91)
Masías, Brígida: COc 35 (23); 48 (11)
Masías, Celso: COc 35 (23)
Masías, Francisca: COc 35 (23)
Masías, José Selso: COc 57 (49)
Mata Linares, Benito de la: COc 9 (9); 76 (6); COp 2 (24); CCc 1 (11) 17 (24); 18 (34);
Mata Linares, María Dolores: COc 85 (21)
Mata Peláez, Juan: CCc 10 (39)
Mata, Pedro: COc 67 (16)
Matamoros y Valdeiglesias, Sebastiana: COc 59 (10)
Mateo, Francisco: COc 2 (22)
Mateo, *indio*: CCp 6 (8); 8 (4)
Mateus, Pedro: COc 60 (43)
Matías, *criado*: CCc 2 (23)
Matienzo, Agustín: COc 79 (13)
Matilla, Esteban: COc 35 (13); 40 (4); 41 (24)
Mato y Torres, Francisco: COc 16 (14)
Matos, Manuel: COc 73 (28)
Maujendre y Beltrán, Ana: COc 71 (22); CCc 4 (24)
Mávila, José Antonio: CCc 10 (9)
Max, Petrona: COc 82 (13)
Mayorga, Isabel: COc 67 (12); 70 (1)
Mayorga, Pascual: CCc 17 (4)
Mayta, Antonia: CCp 6 (7)
Mayta, Buenaventura: COc 35 (19)
Mayta, Marcelo: COc 21 (4)
Mederos, José: COp 2 (11)
Median Guzmán, Tomasa: COc 34 (11)
Medina de Diez, Matías: COc 20 (5); 20 (7); 25 (28)
Medina de Guamán, Tomasa: COc 41 (41); CCC, 10 (22)
Medina, Alejo: COc 71 (3)
Medina, Antonio: CCp 1 (5)
Medina, Eusebia: COc 67 (8)
Medina, Francisco: CCc 2 (34)
Medina, Isidro José de: COc 38 (5); 38 (10) 12 (13); 35 (6)
Medina, Josefa: COc 5 (4)
Medina, Matías: COc 34 (12); 47 (2); 49 (23); 54 (17); 67 (36); 74 (23); 85 (8); CCc 10 (18)
Medina, Melchora: CCc 3 (2)
Medina, Pascuala: COc 56 (10)
Medina, Pedro: COc 60 (43)
Medina, Tomasa de: COc 11 (17); 12 (1); 25 (15); 26 (14); CCc 10 (22)
Medrano, Felipa: COc 60 (4); 89 (13)
Medrano, Juan Miguel: COc 45 (2)
Medrano, Manuela de: COc 69 (33)
Medrano, Teresa: COc 61 (1)
Mejía y Barco, José del: COc 21 (29)
Mejía, Andrés: CCc 7 (9); 7 (21) 9 (8); 14 (24)
Mejía, Antonio: CCc 19 (12)
Mejía, Cristóbal: COc 45 (13)
Mejía, Fernando: COp 4 (19)
Mejía, Gregoria: CCc 11 (15)
Mejía, Ildefonso 7: COc 2 (27)
Mejía, José: COc 30 (5); 36 (23)
Mejía, Juan: CCc 19(12)
Mejía, Juan De Dios: COp 2 (15); CCp 2 (8); 2 (9)
Mejía, María: COc 36 (23)
Mejía, Rosa: COc 21 (29)
Mejía, Ventura: COc 33 (6)
Melchor, Rosa: COc71 (30)
Meléndez Páez, Mariano: COc 54 (18); 59 (10); 67 (7); 70 (24); 73 (28); 73 (2); 83 (17); CCc 14 (10)
Meléndez, José María: CCc 20(2)
Meléndez, Petrona: CCc 7 (35)
Melendo, Juan: CCc 18 (24)
Melin, María Josefa: COc 67 (38)
Mellado Alférez, Miguel: COc 61 (22)
Mellado, Manuel: COc 19 (25)
Mellano, Henrico: COc 48 (1)
Mellano, Melchora: COc 48 (1)
Mellano, Santiago: COc 48 (1)
Melo; Diego: COc 48 (22)
Melo, María: COc 78 (10)
Melo, Mariano: CCc 17 (3)
Menacho, Juana: COc 44 (12); 62 (15); 62 (25)
Menacho, Vicente: COc 72 (25)
Menaya, Juan Manuel: COc 88 (12)
Mencía, Petrona: COc 71 (31)
Méndez, Buenaventura: COc 57 (21)
Méndez, Manuel: CCc 16 (23)
Mendieta Leyva, Manuel de: COc 29 (18); 31 (17)
Mendieta, Fernanda: CCc 8 (6)
Mendieta, Francisco: COp 4 (34)
Mendieta, Josefa: CCc 1 (20)
Mendieta, Juan Gualberto: COc 38 (12); 67 (27);
Mendieta, Luis Agustín: COc 31 (17)
Mendieta, Manuel De: COc 26 (13); 29 (7); 31 (22); 57 (31); 75 (21); 91 (26)
Mendieta, María: CCc 16 (4)
Mendive y Jara, Antonio: COc 52 (4)
Mendive y Nara, Manuela: COc 69 (20)
Mendive, Antonia: COc 49 (25)
Mendive, marquesa: COc 7 (22)
Mendívil y Jara, Antonia: COc 59 (25)
Mendívil, Eugenio: COp 3 (23)
Mendívil, Juana: COp 3 (23)
Mendívil, Manuel: COc 83 (2)
Mendizábal, Basilio Antonio: COc 29 (17) 92 (23)
Mendizábal, José María de: COc 69 (17)
Mendizábal, Rafael: COc 81 (26)
Mendosa, Martín: COc 24 (21)
Mendoza y Figueroa, Margarita: COc 55 (4)

Mendoza y Jara, Gertrudis: COc 52 (7)
Mendoza y Palma, Mariano: COc 59 (10); 76 (11)
Mendoza, Antolín: CCc 4 (22)
Mendoza, Antonio: COc 59 (17); 62 (9)
Mendoza, Apolinar: CCc 17 (27)
Mendoza, Bernabé: COc 58 (12)
Mendoza, Clara: CCc 4 (11)
Mendoza, Eugenio: COc 28 (9); 35 (21); 90 (5); 93 (42)
Mendoza, Feliciano: COc 68 (26)
Mendoza, Francisco: COc 31 (12); 36 (25); 41 (32); 52 (15); 55 (40); 65 (11); 81 (16); 65 (12): CCc 12 (17)
Mendoza, Francisco Paula de: COc 55 (33)
Mendoza, Franco: COc 52 (19)
Mendoza, Gertrudis de: COc 71 (12); 72 (29)
Mendoza, José de: COc 70 (14)
Mendoza, José Miguel de: COc 9 (2); 12 (11); 51 (9); 56 (2); 66 (8)
Mendoza, Juliana: COc 47 (8)
Mendoza, Laureano: COp 4 (13)
Mendoza, Lucía: COc 61 (19)
Mendoza, Manuel: COc, 66 (8); CCc 16 (22)
Mendoza, Margarita: CCc 10(12)
Mendoza, María: COc 93 (35)
Mendoza, Miguel de: COc 12 (5); 26 (16); 61 (45)
Mendoza, Miguel José: COc 25 (21); 26 (16)
Mendoza, Nicolás: CCc 1 (28)
Mendoza, Pedro de: COc 65 (11)
Mendoza, Silvestre: CCp 1(5)
Mendoza, Tomás: CCp 6(18)
Meneces, Mariano Teodoro: COc 69 (04)
Menéndez, Antonio: COc 33 (5); 61 (8); 62 (2); 62 (7)
Meneses de Severiche, José Francisco, COc 37 (5); 39 (27); 59 (2)
Meneses, José: COc 41 (29)
Mera y Zúñiga, Luisa: COc 66 (6)
Mercado, Felipe: COc 71 (4)
Mercado, Gregorio: COc 37 (9); 38 (16); 65 (20); CCC, 9 (15); 10 (1)
Mercado, Juan Pablo de: COc 85 (22)
Mercado, María: CCc 17 (22)
Mercado, Pedro: COc 61 (46)
Merelle, Alonso: COc 6 (13)
Meres, Andrés: COc 77 (24)
Merino, Francisco: COc 29 (12)
Merino, Martín: CCc 2 (1)
Merma, Apolonia: CCp 3(8)
Mesía, Cristóbal: COc 8 (16)
Mestas, Manuel: COc 82 (3); CCc 15 (55)
Mexicano, Pablo: COc 41 (23)
Meza Córdoba, Felipe: COc 34 (22)
Meza Diego, José de: CCp 2(6)
Meza, Bartolomé: COc 30 (9); 33 (21); 34 (22)
Meza, Dominga: COc 75 (15)
Meza, Felipe: COc 33 (15); 33 (21)
Meza, Ignacia: COc 15 (20)
Meza, Joaquín: COc 15 (20); 35 (11)
Meza, María: CCp 6 (10)
Meza, Melchora: CCc 6 (41)
Meza, Pascual: CCc 17 (18)
Meza, Rafael: COc 8 (4)
Miguel, *aprendiz*: CCc 3 (1)
Millán, Isidora: COc 51 (10)
Millán, Agustín: COc 59 (34)
Millares, Mariano: COc 63 (33)
Milquiades, José: COc 6 (2)
Minacho y Quispitopa, Dorotea: COc 62 (18)
Minauro, José Antonio: COc 67 (14)
Minauro, Melchor: COc 18 (15); 55 (8); 57 (27); 67 (14)
Miotta, Juan José: COc 91 (10)
Miranda, Antonia: COc 42 (17)
Miranda, Diego de: COc 51 (27)
Miranda, Gaspar de: COc 12 (8); 10 (5); 11 (6); 11 (15); 11 (18); 12 (2); 12 (6); 12 (7); 12 (12); 13 (9) 14 (3); 14 (10); 15 (10); 16 (5); 20 (9); 21 (33); 23 (18); 41 (10)
Miranda, Juan de: COc 20 (3); 32 (9); 44 (2); 51 (6) 40 (1), 67 (41) 78 (7); COp 4 (22)
Miranda, Leandra de: COc 63 (21)
Miranda, Lorenzo: COc 83 (10)
Miranda, Marcos: COc 31 (9); 31 (13); 31 (20)
Miranda, Mariano: CCc 7 (41); CCp 8 (24)
Miranda, Petrona: COc 92 (11)
Mochongo, Andrés: CCc 14 (17)
Mogollón, Melchor: COc 62 (14)
Mogollón, Pedro: CCc 6 (27)
Mogrovejo de la Cerda, Juan: COc 58 (26)
Mogrovejo, Mariano: COc 30 (7)
Mogrovejo, Nicolás: COc 6 (16); 30 (13); 33 (14); 38 (13); 51 (6); 51 (7); 51 (13); 55 (11); 60 (13); 66 (11); 71 (10); 76 (24); 93 (1); 93 (9)
Mogrovejo, Silverio: COc 62 (10)
Molina y Morrillos, Juana de: COc 6 (2)
Molina, José: COc 60 (41); 64 (7)
Molina, Marcela: COc 40 (7)
Molina, Paulino: CCp 2 (13)
Molina, Pedro Miguel de: COc 72 (36); 77 (26)
Molina, Vicente: COc 23 (12); CCc 1 (15)
Molle Apaza, Paula: CCp 7 (3)
Molleda, Marcos: COc 16 (17)
Molleda, Pedro 41 (24); CCc 15 (30)
Mollinedo Gabriela de: COc 48 (26)
Mollinedo y Azaña, Manuel de: COc 85 (26)
Mollinedo y Céspedes, Gabriela: COc 1 (12)
Mollinedo y Villavicencio, Manuela Camara: COc 42 (10)
Mollinedo, Domingo: COc 41 (5); 72 (29); 74 (26); 77 (3); 87 (12); 87 (16); 87 (21)
Mollinedo, Gabriela: COc 3 (8); 8 (13); 13 (2); 48 (26)
Mollinedo, María: COc 64 (26); COp 4 (31)
Mollinedo, María Ignacia de: CCp 1 (11)
Mollinedo, Mónica: COc 41 (41); 48 (34); CCc 3 (4)
Mollinedo, Nicolás de: COc 9 (17)
Monares, Francisco: CCc 13 (20)
Moncada, Rafael: COc 25 (3)
Moncayo, Antonio: CCc 1 (6)
Mondono, Agustín de: CCc 7 (2)
Moneda y Prado Bartolomé de la: COc 52 (27)
Monroy y Paucar, Petrona: COC, 69 (03)
Monrroy, Melchor: CCC, 17 (4)
Montalvo Herrera, Josefa: COC, 34 (2)
Montalvo Herrera, Juan: COc 34 (2)

Montalvo, Asencio: COp 3 (1); 3 (6)
Montalvo, Bartolina: COc 67 (29); CCc 10 (23)
Montalvo, Eusebio: COc 81 (15)
Montalvo, Francisca: CCc 3 (8)
Montalvo, Francisco: COc 68 (24)
Montalvo, Josefa: CCp 3 (6)
Montalvo, Matías: COc 82 (2); CCc 15 (51)
Montalvo, Tomás: COc 52 (8)
Montañez, Javier: CCc 17 (19)
Montañez, José: COc 35 (10)
Montañez, María: COc 84 (15)
Monte Alegre, Juan: CCp 6 (5)
Monteagudo y Silva, María: COc 52 (34)
Monteagudo, Calisto: COc 71 (34)
Monteagudo, Cristóbal: COc 15 (19); 27 (6); CCc 1 (3)
Monteagudo, Ildefonso: CCc 11 (3)
Montealegre, Matías: CCp 1 (6)
Montenegro, Francisco: CCc 6 (32)
Montero, Francisco: COc 19 (19)
Montero, José: CCc 2 (7)
Monterroso, Antonio: COc 15 (26); 27 (5)
Monterroso, Antonio José: COc 22 (5)
Montes, Felipe: CCc 14 (15)
Montes, Fruque: CCc 6 (7)
Montesino, Isabel: CCc 4 (11)
Montesinos, Diego: COc 33 (1)
Montesinos, Francisco: CCc 16 (1)
Montesinos, Gregorio de: COc 85 (6)
Montesinos, Isidro: COc 4 (6); 70 (1)
Montesinos, Nicolás: COc 35 (9); 57 (41); 69 (02); 85 (6)
Montesinos, Santiago: COc 85 (6)
Montoya, Ignacio De: COc 51 (26); 77 (5)
Montoya, Pedro: COc 76 (16)
Montoya, Valentín: COc 76 (16)
Montiel, Bernardo: COc 33 (2)
Monzón, Manuela: CCc 17 (15)
Morales de Castilla, Gregorio: COc 45 (7); CCc 7 (14)
Morales, Antonio: COc 67 (21)
Morales, Gregorio: COc 30 (2)
Morales, Juan: CCc 18 (42)
Morales, Juana: COc 21 (20)
Morales, Justo: COc 69 (12)
Morales, Lucas: COc 60 (41)
Morales, María: COc 39 (19)
Morales, Norberto: COc 39 (19)
Morales, Pedro Ignacio**:** COc 91 (10); 91 (22)
Morales, Rafael: CCc 2 (15)
Morales, Tomás: COc 81 (3)
Morales, Toribio: COc 90 (16)
Morán, Ascencia: COc 16 (7)
Morán, Francisco: COc 37 (20)
Morán, Juan Bautista: COc 36 (24); 36 (26); 37 (20)
Morán, Pedro: CCc 6 (29)
Morán, Salvador Mariano: COc 36 (24); 36 (26); 37 (20)
Morel de Otazo, Juan: COc 44 (29); 83 (10)
Morel Otazo, Bernardo: COp 3 (23)
Morel, Bernardo: COp 3 (23)
Morel, José: CCc 17 (29)
Moreno y Obando, Anselma: COc 55 (21)
Moreno, Anselma: COc 44 (5); 65 (6); 83 (4)
Moreno, Antonia: CCc 10 (11)
Moreno, Mariano: COc 51 (34)
Moreno, Pedro: COc 37 (10)
Morgue, Jacinto: COc 66(4)
Morillo, José: CCc 16 (27)
Morillo, Mariano: COc 54 (17)
Moro, Manuel Antonio: COc 76 (12)
Moro, Melchor: COc 57 (39)
Morocho, Bernardo: COc 82 (39)
Morocho, Rufina: CCc 9 (15)
Morón, Mateo: COc 47 (12)
Morveli, Alejandro: COc 58 (5) 74 (3)
Moscoso Venero y Lobatón, Felipe: COc 5 (12); 23 (23); 32 (2); 41 (37); 48 (5); 49 (25); 54 (27); 56 (22); 59 (25); 71 (26); 80 (8); 89 (24); 90 (4); CCc 12 (20)
Moscoso y Peralta, Juan Manuel de: COc 9 (2); 19 (1); COp 3(14)
Moscoso y Pérez, Ramón: COc 12 (14)
Moscoso, Ángel Mariano: COc 12 (14)
Moscoso, Angela, *esclava*: COc 4 (10)
Moscoso, Anselmo: COc 80 (8); CCc 19(5)
Moscoso, Estefa: COc 4 (10); 83 (5); CCc 16 (26)
Moscoso, Felipe: COc 16 (2); 48 (23); 57 (30); 71 (26): CCc 15 (42); 19(17)
Moscoso, Gabriela**:** COc 82 (14); 84 (1)
Moscoso, José Mariano: COc 90 (32)
Moscoso, Juan Tomás: COc 82 (14);
Moscoso, Leandro Santos: COc 46 (5)
Moscoso, Miguel: COc 18 (3)
Moscoso, Rafael: COc 18 (3); 24 (26) 62 (20); 89 (12); CCp 8 (25)
Mosqueira, Pedro: COc 77 (12)
Moya Franco, José de: CCp 7 (8)
Moya, José: COc 21 (12); 67 (28); 81 (1); CCc 16 (18)
Moya, José Francisco de: COc 44 (1); 54 (15); 62 (23); 67 (23)
Mozo, Francisco José: COc 66 (12); COp 4 (14)
Mozo y Munive, Juan: COc 19 (16) 20 (10); 20 (19)
Mozo, Juan: COc 34 (20)
Mozo, Pascuala: COc 37 (2); CCC, 2 (5)
Mozo, Sebastián: COc 8 (16)
Muanieta, Ramón: COc 79 (18)
Mujica, Martín José**:** COc 82 (9)
Mullisaca, Gerónimo: CCc 17 (9)
Mulla, Petrona: COc 42 (26)
Mundaca, Toribia: CCc 13(22)
Munive y Mozo, Juan: COc 43 (16); 61 (41); 82 (14)
Muñecas, Idelfonso: COc 75 (6)
Muñiz, Asencia: CCp 6 (10)
Muñiz, Francisco: COc 34 (2); 63 (17)
Muñiz, Josefina: COc 71 (13)
Muños, Julián: COc 47 (4)
Muños, Manuel: COc 57 (10); 58 (24)
Muñoz de Lecaros, Juan José: COc 61 (9)
Muñoz Torres, Francisco: COc 66(7)
Muñoz y Lecaros, Juan José: COc 37 (39)
Muñoz, Agustín: COp 4 (9); CCc 16 (6)
Muñoz, Ambrosio: COc 2 (9); 8 (15); 13 (6)

Muñoz, Anastasio: COc 73 (7)
Muñoz, Antonio: COc 87 (3)
Muñoz, Cristóbal: COc 67 (15)
Muñoz, Eugenio: COc 73 (3)
Muñoz, Eusebio: COc 50 (4)
Muñoz, Francisco: COc 79 (20)
Muñoz, Jacinto: COc 73 (19)
Muñoz, Josefa: COc 73 (3)
Muñoz, Juan: COc 29 (19)
Muñoz, Manuel: COc 29 (3); 29 (19); 77 (5)
Muñoz, Pedro José: COc 76 (35)
Muñoz, Petronila: COc 50 (4)
Murga, Juan: COc 39 (3); 41 (13)
Murillo, Mariano: COc 66(9)
Muros, José de: CCc 15 (33)
Muros, José Miguel: COc 72 (40)
Murrieta, Ramón de: COc 82 (5)
Muyna, Matías: COp 3 (4)

N

Nadal, Ramón: COc 93 (36)
Nafria y Cangas, Tomasa: COc 15 (23)
Nafria, Juana: CCc 2 (22)
Nafria, Nicolás de: CCc 4 (14)
Nafria, Tomasa: COc 19 (18)
Nagera Besares, Miguel: COc 51 (15)
Naldo Sota, Manuel: COc, 64 (8)
Naldo, Manuel: COc 2 (2); 41 (7); 47 (2); 52 (5); 54 (22); 55 (3); 56 (18); 57 (19); 57 (44); 61 (16); 61 (38); 66 (13)23 (12), 23(38); 25 (25)
Nancay, Marcelino: COc 72 (10)
Nancay, Pasqual: COc 9 (8)
Nara y Mendoza, Francisco de: COc 16 (11)
Narciso, José: COc 66 (10)
Narciso, Tadeo: COc, 88 (8)
Narezo y Pérez, Manuel: COc 51 (17)
Narezo, Juan de: COc 64 (33)
Nava, Manuel: CCc 17 (1)
Navarrete Vásquez, Marcos: COc 16 (1)
Navarro, Andrés: COc 46 (1); 56 (36); 72 (06)
Navarro, Antonio: COc 57 (49)
Navarro, Blas: COc 78 (10)
Navarro, Cayetana: COc 90 (17)
Navarro, Marcela: COc 47 (3); 67 (35)
Navarro, Mariano: COc 85 (5)
Naveda, José: COc 10 (1); 33 (28); 34 (4); 61 (38)
Navia, Juan: CCc 5 (1)
Navia, Luisa de: COc 80 (3)
Navia, María Josefa de: COc 57 (15)
Naviera Asarpay, Francisca: COc 65 (16)
Nazarenas, Josefa Carmen de las: COc 2 (11)
Necochea, Raymundo: COc 10 (8)
Negrete, José: CCc 17 (30)
Negrón, Francisco Javier: COc 83 (23)
Negrón, Tomás: COc 5 (23); 68 (20); 86 (2)
Negrón, Tomás Manuel: COc 91 (9); 92 (2)
Neira, Félix: CCc 18 (11)
Nicolás, *coronel*: COc 92 (25)
Nieto, Cabilda: COc 86 (9)
Nieto, Juan: COc 54 (17)
Nieves Medina, María: COc 34 (5)
Nieves, María: COc 90 (18)
Nina Gutiérrez, Bernabé: CCc 17 (12)
Nina, Bartolomé: CCc 2 (13)
Nina, Leonarda: CCp 7 (14)
Nina, Sebastián: CCc 6 (4)
Ninacuro, Cristóbal: CCc 8 (17)
Ninacuro, Melchor: CCc 8 (17)
Ninancuro, Florentino: COc 31 (19)
Ninancuro, Leonarda: COc 85 (27)
Ninantay, Anselmo: COc 61 (3); 77 (34); 84(2); CCc 14 (27)
Niño de Guzmán, Clemente: CCc 4 (12)
Niño de Guzmán, Juan de Dios: COc 42 (11); 65 (28);
Niño de Guzmán, Manuel: COc 1 (10); 51 (7); 51 (13)
Niño de Guzmán, Teresa: COc 77 (4)
Niño de Valenzuela, Diego: COc 36 (25)
Niño, Agustín: CCc 15 (23); CCp 8 (2)
Niño, Francisco: COc 63 (12)
Niño, Jesús María del: COc 14 (18)
Noa, José: CCc 19 (23)
Noa, Santos: CCc 4 (4)
Noboa, Manuel: COc 61 (39)
Noboa, Mariano: COc 52 (7)
Noboa, Santiago de: COc 17 (10); 33 (5); 48 (41); 52 (7); 4 (23)
Nodela, Agustín: CCp 8 (11)
Nodela, Leonarda: CCp 8 (11)
Noin, Juana: COc 69 (23); 71 (26)
Nolasca, Petrona: COc 28 (7)
Nolasco Álvarez, Pedro: COc 3 (21)
Nolasco Aroni, Pedro: COc 70 (15)
Nolasco de la Hermosa, Pedro: COc 61 (25)
Nolasco Jara, Pedro: COc 52 (1)
Nolasco Lezama, Pedro: COc 76 (24)
Nolasco Mollinedo, Petrona: COc 69 (16)
Nolasco Pacheco, Pedro: COc 7 (15)
Nolasco Pineda, Pedro: COc 46 (2)
Nolasco Vargas, Petrona: COc 63 (4)
Nolasco Velarde, Pedro: COc 26 (15); 26 (16); 48 (17); CCc 16 (32)
Noriega, Francisco: COc 75 (3)
Noroña, Ciprián: COc 89 (14)
Novoa, Mariano Antonio: COc 78 (28)
Núñez de Gayoso, Pedro: COc 59 (10) 60 (15) 60 (29) 62 (30) 67 (25) 74 (4); 77 (4); 77 (19) 80 (7) 77 (30) 82 (34) 88 (10) 89 (13); CCc 20 (14)
Núñez de la Torre, Agustín: COc 34 (1) 34 (3); COp 1 (19); CCc 5 (11) 5 (12) 6 (16); CCp 5 (4);
Núñez de la Torre, Faustina: COc 61 (9)
Núñez de la Torre, Juan: COc 91 (11)
Núñez de la Torre, Melchor: COc 41 (6) 63 (8)
Núñez de la Torre, Melchora: COc 88 (9) 89 (6)
Núñez de la Torre, Silvestre: COc 55 (22)
Núñez de la Torre, Vicente: COc 63 (8)
Núñez Eugenio, Manuel: COc 91 (14)

Núñez Gayoso, Pedro: COc 49 (7) 56 (19) 56 (23) 56 (43) 57 (14) 57 (47) 58 (27) 59 (2); 60 (25) 62 (15) 63 (13) 64 (6) 69 (30) 74(11)
Núñez Vicente: CCc 16 (43)
Núñez, Agustín: COc 25 (22); CCc 4 (16)
Núñez, Agustina: COc 81 (9)
Núñez, Ciprián: COc 91 (26)
Núñez, Damiana: COc 41 (3)
Núñez, Francisca: COc 41 (44)
Núñez, José: COc 49 (20) 76 (0)
Núñez, Juana: CCp 3(7)
Núñez, Manuela: COc 81 (9)
Núñez, María: CCc 15 (48)
Núñez, Mateo: COc 85 (4)
Núñez, Melchora: COc 21 (2); 40 (14) 89 (19)
Núñez, Pedro: COc 15 (14) 24 (19) 30 (5) 30 (13) 41 (3) 41 (4) 41 (12) 44 (13): COp 4 (17); COp 4 (24)
Núñez, Rosa: COc 41 (3)
Nuñonca, Pedro: CCp 6(8)
Ñancay, Pascual: COc 41 (45)

O

Obando del Prado, Fermín: COc 83 (4)
Obando, Felipe: COc 60 (18)
Obando, María: COc 24 (27) 55 (21)
Obando, Tomás: CCc 16 (7)
Obando, Tomasa: COc 37 (10) 51 (34) 55 (21); CCc, 7 (10) 7(19)
Oblitas, Antonia: CCc 10(49)
Oblitas, Cipriano: COc 7 (16) 12 (14) 12 (15) 33 (10) 36 (11) 39 (2) 71 (09)
Oblitas, Dionicio: COc 4 (10)
Oblitas, Dionisia: CCc 18 (6)
Oblitas, Dominga: COc 78 (29)
Oblitas, Francisco: COc 45 (20) 47 (9)
Oblitas, Gaspar: COc 65 (12) 82 (20)
Oblitas, Gregorio: COc 74 (25)
Oblitas, José: COc 12 (5) 12 (14) 12 (15) 13 (5) 20 (21) 71 (10)
Oblitas, Josefa: COc 69 (03)
Oblitas, Juan Manuel: COc 92 (21)
Oblitas, Manuela: CCc 18 (6)
Oblitas, Rosalía: COc 62 (17) 65 (12)
Oblitas, Simona: CCc 18 (6)
Oblitas, Vicente: CCc 16 (2) 19 (11); 16 (35) 18 (24)
Obregón Cereceda, José: COc 34 (17)
Obregón, Mariano: COc 34 (17)
Ocampo, Carmen: COc 64 (17)
Ocampo, Cayetano José de: COc 54 (32) 49 (14); CCC, 12 (10) 16 (39)
Ocampo, Fermín de: COc 51 (31) 71 (18)
Ocampo, José de: COc 54 (32)
Ocampo, Juana: CCc 16 (39)
Ocampo, Luis: COc 32 (11) 58 (10) 62 (15) 62 (25) 63 (30) 71 (18) 86 (13) 88 (1)
Ocampo, Manuel de: COc 51 (31) 53 (13): CCc 11 (10)
Ocampo, Manuel José: COc 71 (18)
Ocampo, María del Carmen: COc 55 (3) 57 (15) 58 (5) 60 (32)
Ocampo, María Francisca de: COc 37 (7)
Ocampo, Rudecindo de: COc 51 (31)
Ocampo, Sebastián José De: COc 5 (15) 5 (17) 6 18 (16) (13) 23 (3) 35 (1) 39 (16) 46 (7) 51 (31) 52 (20) 54 (8) 57 (17) 58 (16) 63 (30) 5 (21)
Ochoa de la Villa, Petrona: CCc 13 (2)
Ochoa y Loayza, Francisco: COc 47 (5)
Ochoa, Andrés: CCc 9 (20)
Ochoa, Antonio de: COc 33 (31) 48 (29) 49 (11) 54 (7) 60 (37) 92 (23) 93 (26); CCc 18 (12);
Ochoa, Felipe: COc 17 (14) 33 (12) 47 (5) 57 (35) 67 (33) 71 (23) 92 (23)
Ochoa, Francisca: COc 60 (35)
Ochoa, Francisco: COc 42 (5) 50 (14) 60 (8) 82 (15) 83 (32) 91 (20); CCc 17 (1)
Ochoa, Isidro: COc 73 (24)
Ochoa, Juan de Dios: CCc 9 (20)
Ochoa, Lucas: COc 69 (05)
Ochoa, Manuel de: COc 52 (33) 58 (3); 92 (20)
Ochoa, Mariano: CCc 18 (3)
Ochoa, Pablo: COc 33 (12)
Ochoa, Rafael: COc 60 (35)
Ogasón, Juan Santos: COc 58 (23); 59 (2)
Ojeda y Venero, Mariano: COc 51 (22) 75 (17) 88 (14) 89 (7) 89 (8)
Ojeda, Ana: COc 1 (10)
Ojeda, Domingo de: COc 6 (1) 6(25)
Ojeda, Francisco Gregorio: COc 27 (3)
Ojeda, Isabel: COc 42 (36)
Ojeda, Jacinto: COc 69 (22) 71 (33); CCc 13 (5)
Olañeta, José: CCc 15 (7)
Olañeta, Juan José de: COc 46 (7) 60 (32) 54 (32) 56 (34) 58 (22) 65 (25) 71 (18) 71 (33) 72 (21) 78 (22) 89 (19)
Olarte y Valderrama, Mariano de: COc 59 (24)
Olarte, Catalina: CCc 2 (29)
Olarte, Esteban de: COc 59 (24) 60 (19) 62 (31)
Olarte, Fernando de: COc 12 (5); 27 (7)
Olarte, Francisco de: COc 57 (49)
Olarte, Ilario: COc 83 (16)
Olarte, Isidora: CCc 2 (29)
Olave y Soto, Francisco: COc 90 (17)
Olave, Ambrosia: CCc 17 (28)
Olave, Pedro: COp 3 (8)
Olavegoya, Domingo: COc 77 (36) 77 (37) 78 (15)
Olayunca, Francisco: COp 4 (18)
Olayunca, Juan: COp 4 (18)
Oliva, José Toribio de: COc 45 (9)
Olivera, Francisco: COc 56 (14); CCc 2 (1)
Olivera, Luisa: COc 79 (22)
Olivera, Nicolasa: COc 47 (1)
Olivera, Tomás: COc 31 (15) 57 (12)
Olivera, Toribio de: COc 71 (15); CCp, 7 (12)
Olleta y Siancas, Valeriana: COc 36 (20)
Olleta, Francisco Javier de: COc 35 (15) 35 (18) 36 (13) 36 (15) 36 (17) 36 (20) 37 (27) 39 (14) 41 (25) 54 (29) 60 (1) 60 (2) 75 (10)

Olleta, Petrona de: COc 36 (20)
Olleta, Petronila: COc 71 (27)
Olmos, Juana: CCc 2 (10)
Olmos, Tomasa: COc 24 (21)
Ondina, Alonso: COc 33 (20)
Onor, Melchora: COc 62 (14)
Oñate, Antonio: COc 37 (25)
Oñate, Jerónimo: CCc 12 (12)
Oñate, María: COc 54 (10)
Orcoguaranca, Isabel: COc 4 (7)
Orcoguaranca, Sebastián: COc 14 (14)
Orcoguarancca, Pascual: CCc 2 (15)
Orcohuaranca, Francisco: COc 77 (1)
Orderis, Juliana: COc 88 (16)
Ordoñez, Leandra: COc 43 (16)
Ordoñez, Lucas: CCc 10 (15)
Ordoñez, Manuel: COc, 91 (25); CCc, 17 (13)
Ordoñez, Melchora: CCc 16 (39)
Ordoñez, Polonia: COc 61 (2)
Oré, Juana: CCp, 7 (6)
Oré, Nicolás de: COc, 37 (21): CCp, 1 (3); CCc 11 (11)
Oré, Valentín: COc 73 (11)
Orellana, Diego: CCc 11 (30)
Orihuela y Zavala, Francisco: COc 55 (9) 55 (17) 57 (8)
Orihuela, Antonio de: COc 48 (43)
Orihuela, Francisco: COc 27 (6) 35 (7) 44 (29) 56 (1); CCp 3(1)
Orihuela, José Anselmo de: COc 80 (25)
Orihuela, José: COc 32 (6) 39 (18) 42 (3) 51 (29; CCc 12 (31)
Orihuela, Manuel: COc 55 (15) 81 (25)
Ormachea, María Carmen: COc 64 (5)
Orodea de La Cuesta, Julián: COc 83 (9)
Orodea, Julián: COc 74 (3)
Orosco, Miguel: COc 93 (20)
Oroz, Lorenzo: COc 30 (15) 37 (23) 61 (11) 93 (41); COp 3 (8); CCc 1 (21): CCc 7 (15)
Oroz y Sarmiento Sotomayor, Luis: COc 11 (1)
Ortega, Bernardo: COc 70 (1) 72 (8)
Ortega, Isabel: CCc 2 (10)
Ortega, Teresa: CCc 14 (9)
Orthogorin, Cayetano: CCc 2 (11)
Orthogorin, Gregoria: CCc 2 (11)
Ortigosa, José Manuel: COc 37 (24)
Ortigoso, José: CCc 6 (36)
Ortigoso, Yon: COc 33 (15)
Ortiz, Gregorio: COp 4 (5)
Ortiz, José: COc 78 (19); COp 4 (5)
Ortiz, Juan: COc 49 (15) 62 (22) 64 (18)
Ortiz, Manuel: COc 36 (16) 43 (4) 44 (7) 51 (32) 52 (2) 68 (22)
Ortiz, María: COc 92 (18)
Ortiz, Mario: CCc 15 (27)
Ortiz, Matías: COc 58 (13)
Ortoño, Alfonzo: CCc 2 (15)
Osambela, Martín de: COc 77 (37)
Ossete y Aparicio, Pedro: CCc 7 (24)
Otazo, Francisca: COc 76 (19)
Otazu, Antonio: COc 69 (05)
Otazu, Josefa: COc 21 (9)
Otazu, Marcelina: COc 9 (8)
Otazu, Miguel: COc 21 (9)
Ovando, Felipe: COc 92 (4)
Oviedo y Benavente; Manuel: COc 59 (11)
Oviedo, Francisco José de: COp 4 (7)
Oviedo, Juan de: COc 65 (23)
Oviedo, Lorenzo: COc 31 (4)
Oviedo, Manuel: COc 61 (47) 63 (1)
Oviedo, Mariano: COc 91 (23): CCp 8 (20)
Oviedo, Nicolás de: COp 4 (7)
Oviedo, Oviedo: COc 31 (4)
Oviedo, Pablo: COc 36 (30) 40 (6)
Oviedo, Pedro: COc 51 (6) 74 (5)
Oyaque y Sarmiento, Miguel de: CCc 6 (36)
Oyarzabal, Juan de: COc 16 (6)

P

Pabellón Alzugaray, Mariano: COc 89 (28)
Pabellón, Mariano: COc 91 (23); 91 (24)
Pacco, Melchor: CCp 7 (4)
Pachacuti, Pedro: CCc 15 (35)
Pachari, Matías: COc 64 (2)
Pacheco de Gamarra, Catalina, COc 39 (18)
Pacheco y Borda, María Benedicta: COc 91 (8)
Pacheco y Peñalosa, Mariano: COc 69 (02)
Pacheco, Ambrosio: CCc 19 (5)
Pacheco, Antonia: COc 86 (19)
Pacheco, Antonio: COc 85 (13)
Pacheco, Cecilia Francisca: COc 79 (8)
Pacheco, Esteban: COc 79 (2)
Pacheco, Eugenio: COc 79 (8)
Pacheco, Francisco: COc 2 (4); 80 (15); CCc 14 (19)
Pacheco, Henrico: COc 3 (14); 18 (12); 19 (12); 21 (26); 64 (14)
Pacheco, Isidro: CCc 12 (1)
Pacheco, Josefa: COc 60 (5)
Pacheco, Juan de Dios: COc 37 (4)
Pacheco, Juliana: COc 20 (25)
Pacheco, Manuela: COc 77 (15); 78 (9)
Pacheco, María Josefa: COc 89 (17)
Pacheco, Mariano: COc 40 (2)
Pacheco, Martina: COc 92 (7)
Pacheco, Miguel Asencio: COc 7 (15)
Pacheco, Nicolasa: COc 60 (5)
Pacheco, Pedro: COc 83 (30)
Pacheco, Sebastián: COc 90 (2)
Pacheco, Vicente: COc 85 (24)
Paco, Isidra: CCc 15 (17)
Padilla, Bernardo: COc 63 (32); CCc 2 (14); 3 (4)
Padilla, Juana: CCc 10 (32)
Padilla, Santusa: CCc 3 (4)
Paeba, Andrés: COc 59 (27)
Paeba, Joaquín: COc 59 (27)
Paeba, Manuel: COc 59 (27)
Paeba, María: COc 59 (27)

Paeba, Tomás: COc 59 (27)
Páez, Francisco: COc 44 (13)
Páez, Francisco Paula: COc 92 (16)
Páez, Juan Manuel: COc 92 (16)
Páez, Marcela: CCc 4 (8)
Páez, Mariano: COc 13 (19); 71 (13)
Pagazaurtundua, Domingo: COc 55 (2); 63 (40); COp 2 (22)
Paiva, Bernabé: COp 2 (19)
Paiva, Joaquín: COp 2 (15)
Paiva, Miguel: COc 1 (13)
Pajuelo, José: COc 55 (18)
Palacio, Juan de: COc 53 (2); 76 (10); 82 (29)
Palacios, Antonio Juan: COc 2 (13)
Palacios, Bartolomé: COc 54 (24); 57 (20); 57 (34); 60 (10)
Palacios, Faustino: CCc 7 (5)
Palacios, José: COc 1 (1)
Palacios, Juan Antonio: COc 85 (19)
Palacios, Juan: COc 5 (1); 15 (25); 35 (8); 61 (39)
Palacios, Mariano: COc 71 (19); 15 (4)
Palacios, Rodríguez Pedro de: COc 24 (2)
Paldos, María Mercedes: COc 48 (22)
Paliza Luis: CCc 20 (18); 20 (19)
Paliza Moreno, Antonio: CCc 20 (20)
Paliza, Esteban de la: COc 4 (8)
Paliza, Felipe de la: COc 19 (8)
Paliza, Juan de la: COc 83 (3)
Paliza, Sebastián: COc 5 (1); 19 (8); 29 (22); 30 (27); 45 (12); 48 (38); 82 (3); 83 (11); 83 (12); 83 (18); 83 (19); 83 (29); 84 (7); 85 (12)
Pallesque, Lorenzo: COc 74 (11)
Palma de Esquivel, Juan: COc 60 (32); CC 6 (37)
Palma, Juan: COp 3 (12)
Palomino Carrasco, Joaquín: COc 34 (13)
Palomino Carrasco, Julián: COc 26 (4)
Palomino de Mendoza, Margarita: COc 6 (6)
Palomino y Aragón, Pedro: COc 25 (28)
Palomino, Antonio: COc 91 (7); 92 (11)
Palomino, Bernarda: COc 57 (39)
Palomino, Blas: COc 34 (25); 62 (4)
Palomino, Fabian: CCc 2 (24)
Palomino, Fernando: COc 25 (25)
Palomino, Jacinta: CCc 6 (30)
Palomino, Joaquín: COc 30 (19)
Palomino, José: COc 13 (14); 42 (7)
Palomino, José Manuel: CCc 16 (17)
Palomino, Juana: COc 88 (2)
Palomino, Julián: CCc 6 (14)
Palomino, Manuela: COc 68 (14)
Palomino, Marcos: CCc 6 (19)
Palomino, María: COc 26 (4); 78 (23); CCc 18 (2)
Palomino, Mariano: COc 26 (4); 78 (16); 93 (31)
Palomino, Romualdo: CCp 8 (21)
Palomino, Sebastián: CCc 12 (23)
Panalillo, Juan de: COp 4 (3)
Pancorbo, Antonio: COc 62 (21)
Pancorbo, José: COc 31 (23); 58 (7); 67 (21)
Pancorbo, Luis de: COc 15 (16)
Pancorbo, Manuel: COc 6 (19)
Pancorbo, Sebastián: COc 58 (21); 65 (10)
Pando de Figueroa, Juan Pablo: COc 72 (38)
Pando, Manuel: COc 68 (11)
Panizo y Foranda, Tomás: COc 82 (17)
Pantigoso, Isidro: CCc 18 (19)
Pantigoso, Pedro: COc 41 (13); CCc 13 (18)
Pantoja, Francisco Javier: COc 60 (21)
Pantoja, Franco: CCc 20 (23)
Paravecino, Esteban: COc 70 (12)
Paravecino, Fernando y Martín: COc 70 (12)
Pardo Barrios, Joaquín: COc 81 (21)
Pardo de Camacho y Figueroa, Ignacio: COc 19 (3); 30 (8); 68 (21)
Pardo Gonzáles de Rivadeneira, Manuel: COc 66 (7)
Pardo, Jorge: COc 33 (9)
Pardo, José: COc 22 (2)
Paredes, Diego: CCp 8 (25)
Paredes, Gerónimo: CCc 10 (27)
Paredes, Ramón: COc 78 (17)
Pareja, Mariano: CCc 15 (50)
Pareja, Pascual: CCc 15 (5)
Parellón Mariano: COc 89 (31); 90 (32); 92 (5); 93 (10); 93 (40); CCc 15 (50)
Paria, Sebastián de la: CCc 20 (20)
Pariguana, José: CCc 12 (30)
Pariguana, Pascuala: COc 39 (26)
Parisaca, Ambrosio: COc 64 (2)
Pareja, Eulalia: CCc 10 (28)
Paros, Narciso: CCc 18 (23)
Parra, Silvestre: CCc 15 (35)
Pascac Aucapuri, Lucía: COc 63 (37)
Pascua Cosío, Manuel: COc 74 (10); 79 (18); 83 (15); 92 (17)
Pascua, Manuel: COc 70 (1); CCp 8 (2); CCc 15 (23)
Pascual y Cosió, Manuel: COc 82 (5)
Pascual, Francisco: COc 69 (09)
Pascual, Manuel: COc 82 (35)
Pascual, Diego: COc 48 (4)
Pascuala, María: COc 87 (15)
Pastor, Ignacio: COc 2 (6)
Pastor, *indio*: COc 75 (1)
Pastor, Juan de Dios: COc 70 (16)
Pastor, Tomasa: COc 70 (16)
Patiño, José: COc 79 (4)
Patiño, Juan: COc 79 (4)
Patiño, Manuel: COc 70 (21)
Paucar Rosa: COc 39 (22)
Paucar, Agustín y Melchor: COc 93 (39)
Paucar, Antonia: COc 29 (14); 39 (22)
Paucar, Antonio: CCc 5 (18)
Paucar, Mauricio: COc 52 (32)
Paucar, Pascuala: CCc 2 (30); COc 20 (18)
Paucar, Petrona: CCc 4 (17); COc 38 (16)
Paucar, Sebastián: CCc 14 (21)
Paucarmaita, Silvestre: CCc 3 (19)
Paucarmayta, Juan: CCc 8 (19)
Paucarmayta, Silvestre: COc 35 (19)
Paula Tejada, Francisco: COc 67 (31)
Paula, Francisco: COc 91 (21)
Paullo, Alejo: COp 4 (27)

Paullo, Pedro: COp 4 (27)
Paviera del Carmen, Francisca, priora: COc 57 (46)
Paz Chihuantupa, Martina: COc 34 (18)
Paz Pozo, Juana: COc 52 (17)
Paz y Tapia, Manuel: COc 88 (27); 89 (17); 92 (7)
Paz, Feliciano de: COc 83 (18)
Paz, Vicente: COc 93 (35)
Pazuelo, José: COc 38 (11)
Pedro, *indio noble*: COc 54 (4)
Pedro, *indio*: CCp 8 (4)
Peláez, Antonio: CCp 1 (4)
Peláez, Gabriela: COc 4 (6)
Peláez, Gregorio: COc 70 (1)
Peláez, Juan Miguel: COc 44 (37)
Peláez, María: CCc 7 (33); 13 (15)
Peláez, Mariano: COc 44 (5)
Peláez, Matías: COc 63 (7)
Peláez, Miguel: COc 85 (1); 93 (16)
Peláez, Narcisa Gabriela: COc 70 (1)
Peláez, Pedro: COc52 (3)
Pelay, Joaquín: CCc 4 (10)
Pelayo Joaquín: CCp 5 (3); COc 62 (20); 63 (20); 65 (22)
Pelotieri, José Antonio: COc 84 (9); 93 (20)
Penailillo, Vicente: COc 13 (8)
Peña Montenegro, Manuel de la: COc 2 (1); CCc 11 (3)
Peña y Sillo, Apolinar de la: COc 87 (14)
Peña, Alonso de la: COc 41 (48)
Peña, Esteban: COc 55 (28)
Peña, Fernando: COc 86 (4)
Peña, Gerónimo: COc 67 (17); 67 (20); 67 (26)
Peña, Lorena de la: CCc 14 (11); 14 (22)
Peña, Marcelino: COc 83 (10)
Peña, María: COc 32 (5); 57 (47); 36 (11)
Peña, Melchor: CCc 10 (29)
Peña, Romualdo: COc 93 (12)
Peñalva, Nicolás: COc 76 (33)
Perales y Torre, Miguel de la: COc 17 (17)
Perales, Eugenio: COp 4 (15)
Perales, Eusebio: COc 23 (1); CCc 8 (18)
Perales, Gregoria: COc 78 (21)
Perales, Mariano: CCc 14 (22)
Perales, Miguel: COp 3 (15)
Perales, Pascuala: COc 66 (11)
Peralta, Ana: COc 70 (1)
Peralta, Antonio: COc 37 (21); 39 (12); 68 (1); CCc 13 (21)
Peralta, Benigna: CCc 17 (24)
Peralta, Bernardo: COc 11 (17); 17 (12); 21 (5)
Peralta, Isabel: COc 21 (24); 57 (14); CC 4 (26)
Peralta, José de: COc 45 (23); 75 (7)
Peralta, María: COc 2 (3); 26 (17)
Peralta, María Ignacia: COc 45 (23)
Peralta, Mariano: COc 57 (30); 82 (39)
Peralta, Martín: COc 69 (29)
Peralta, Matías: COc 24 (17); 31 (6); 52 (2)
Peralta, Miguel: COc 45 (23); 52 (21); 56 (24); 61 (25); 67 (39); 69 (06); COp 3 (20)
Peralta, Vicente CC 13 (17)
Peraltilla, Pedro CC 9 (19)
Pereira, Andrés: COP 4 (32)
Pinto, Francisca: COc 76 (8)

Q

Qqera, José: CCc 2 (8)
Quadra, Manuel: COp 1 (10)
Quecaño, María: COp 4 (16)
Queso Yupanqui, Bernarda: COc 63 (41)
Quesumayta, Vicente: COc 88 (26)
Quevedo, Antonio: CCc 12 (11)
Quevedo, Manuel: COc 74 (22)
Quillaguaman, Andrés: COc 73 (16)
Quillile, Rafael: CCp 3 (8)
Quino, Martín: CCp 3 (11)
Quintallina, Francisca: CCc 7 (16)
Quintana, Gregorio José de la: COc 11 (6), (18); 12 (2), (6); 13 (23); 37 (35)
Quintana, Joaquín de la: CCc 16 (15)
Quintanilla, Clara de: COc 5 (22)
Quintanilla y Zapata, Mariano Ignacio: COp 4 (29)
Quintanilla, Carlos, *alias Prieto*: CCc 20 (21)
Quintanilla, Isidora de: COc 37 (35)
Quintanilla, Juan Antonio: COp 4 (29)
Quintanilla, Juan de Dios: COc 83 (6)
Quintanilla, Tadeo José de: COc 8 (23)
Quiñones, Lorenza: COc 23 (22)
Quiñones, Mariano de: COc 8 (23)
Quiñones, Paula: COc 70 (13)
Quiñones, Pedro: CCc 6 (1)
Quiñones, Tomasa: COc 45 (18)
Quiñonez, Diego: COc 90 (26)
Quiñonez, Manuel: COp 2 (21)
Quipe Tito, José: COc 59 (6)
Quipe Tito, Tomás: COc 59 (6)
Quiroga, María: COc 76 (23)
Quirós, Fernando: COc 78 (34)
Quiroz, José de: COp 2 (15)
Quiroz, Manuel: CCc 8 (14)
Quispe Amau, Ambrosio Martiniano: COc (20), (25)
Quispe Amau, Lorenzo: COc 68 (8)
Quispe Apu Guamán, Pasqual: COc 64 (3)
Quispe Humpire, Dorotea: COc 41 (8)
Quispe Humpiri, Leonarda: COc 48 (3)
Quispe Ilaquita, Felipa: COc 92 (25)
Quispe Impiri, Ventura: CCc 10 (3)
Quispe Pachari, Luis: COc 64 (2)
Quispe Pachari, Manuel: CCp 6 (2)
Quispe Sucso, Gregorio: COc 75 (9)
Quispe Sucso, Melchor: COc 75 (9)
Quispe, Águeda: CCc 2 (9)
Quispe, Ambrosio: COc 73 (12)
Quispe, Ana: COc 44 (23)
Quispe, Andrés: CCc 19 (18)
Quispe, Bartola: COc 81 (9)
Quispe, Bernavel: CCc 8 (2)
Quispe, Buenaventura: COc 81 (9)

Quispe, Casimiro: COc 20 (1)
Quispe, Diego: COc 20 (1)
Quispe, Esteban: CCc 19 (23)
Quispe, Eugenio: CCc 15 (26); 18 (16)
Quispe, Faustino: CCc 18 (16)
Quispe, Felipe: COc 8 (6); CCc 19 (20); 6 (2)
Quispe, Félix: COc 64 (7)
Quispe, Guamán José: COc 90 (18)
Quispe, Ignacio: CCc 14 (23)
Quispe, Isidro: COc 23 (26)
Quispe, José: COc 82 (8); CCc 7 (14)
Quispe, Juan: COc 44 (23); 70 (21); 87 (9); CCp 6 (16)
Quispe, Juan de Dios: COc 81 (12)
Quispe, Juana: COc 81 (9); CCc 19 (22)
Quispe, Julián: COc 42 (27); CCc 19 (21)
Quispe, Leonardo: COc 19 (18)
Quispe, Lorenzo: COc 58 (4)
Quispe, Lucia: CCc 20 (23)
Quispe, Luis: CCc 8 (1); CCp 6 (2)
Quispe, Manuel: CCc 14 (23)
Quispe, María: COc 41 (23); CCc 2 (15); CCp 2 (12)
Quispe, Mariano: COc 89 (1); CCc 18 (25); 13 (23); 19 (3)
Quispe, Matías: CCc 18 (25); CCp 6 (2)
Quispe, Mauricio: CCp 7 (5)
Quispe, Melchor: CCc 17 (5)
Quispe, Miguel: CCc 3 (18)
Quispe, Pascual: COc 59 (20)
Quispe, Pedro: COc 70 (21)
Quispe, Rafael: COc 25 (24)
Quispe, Ramón: COc 61 (45)
Quispe, Sebastián: COc 43 (12); CCc 10 (30); CCp 5 (1)
Quispe, Simón: CCc 4 (4)
Quispe Sucso, Francisca: COc 75 (9)
Quispecose, Ángelo: COp 4 (27)
Quispehuamán Auccantico, María Santusa: COp 78 (2)
Quispicuro Yupanqui, María: COc (36)
Quispiguaman, Santusa: COc 48 (6)
Quispihuamán y Auccatinco, María Santusa: COc 57 (24)
Quispillo, Inés: CCc 14 (8)
Quispillo, Manuel: COc 25 (23)
Quispillo, Pedro: CCc 17 (7)
Quispipuro, Martina: CCc 1 (19)
Quispisuco, Andrés: CCc 4 (4)
Quispitopa, Tomasa: COc 62 (18)
Quispitupa, Javier: CCp 7 (8)

R

Rado y Aller, Nicolasa: COp 2 (20); 4 (26)
Rado, Bernardo: COc 76 (7)
Rado, Elena: CCc 7 (35)
Rado, Josefa: COc 76 (7)
Rado, Martín: CCc 16 (37)
Rado, Rafael: COc 76 (7)
Rado, Tadea: COc 83 (6)
Rafael, *cacique*: CCp 1 (4)
Rafael, *esclavo*: COc 4 (4)
Rafael, Ignacio: CCp 3 (5)
Rafael, Javier: CCp 3 (5)
Rafaela, *india*: CCp 4 (5)
Raime, Clemente: CCp 6 (17)
Ramírez de Arellanos, Rafael: COc 70 (26); 72 (29); CCc 15 (33)
Ramírez Vicente, Juan: CCc 10 (21)
Ramírez, Andrea: CCc 2 (17)
Ramírez, Ángel Mariano: COc 78(28)
Ramírez, Dámaso: CCc 14 (13)
Ramírez, Eusebio: COc 20 (6); 34 (34); 63 (34)
Ramírez, Francisco: COc 78 (28)
Ramírez, Gregorio: COc 26 (20)
Ramírez, Ilario: COc 89 (23)
Ramírez, Juan Vicente: COc 52 (7); 64 (15)
Ramírez, Manuel: COc 92 (18)
Ramírez, Marcelino: COp 4 (31)
Ramírez, Melchora: CCc 9 (21)
Ramírez, Miguel: COc 16 (7); CC 11 (15); 16 (20)
Ramírez, Sebastián: COc 16 (7)
Ramiro, Miguel: COc 44 (28); 53 (11)
Ramón de la Vega, Feliciano: COc 57 (3), (5); 75 (26); 80 (4)
Ramos Guaguacondori, Manuel: CCp 5 (5)
Ramos Tituatauchi, José: COc 66 (12)
Ramos Tituatauchi, Luis: COc 82 (8)
Ramos Tituatauchi, Polonia: COc 71 (06)
Ramos, Ambrosio: COc 24 (26)
Ramos, Blas: CCp 6 (7)
Ramos, Castedo: COc 89 (37)
Ramos, Egidio: CCp 8 (1)
Ramos, Fernando: COc 66 (12)
Ramos, Juan: CCc 21 (54)
Ramos, Manuel: COc 68 (4)
Ramos, Martín: CCp 6 (2)
Ramos, Mateo: CCc 10 (34)
Ramos, Matías: COc 72 (2)
Ramos, Pedro: CCc 2 (5)
Ramos, Petrona: COc 25 (3); COp 2 (12)
Randez, José: COc 54 (24)
Randolín, Andrés: COc 72 (11)
Randolín, Pedro: COc 72 (11)
Rasel, Manuela: COc 36 (18)
Raya, Diego: COc 36 (30)
Raya, Francisco: COc 36 (30)
Raya, Gregoria: CCc 2 (24)
Raya, María: COc 36 (30)
Raya, Tomás: CCc 10 (45)
Raymundo, Idelfonso: CCp 3 (6)
Rea, Mariano: CCc 16 (34)
Real y Trelles, María del: COp 4 (31)
Rebollar, Eustaquio: COc 84 (3)
Rebollar, Francisco: COc 18 (11); 43 (17); 43 (19); 44 (3); 48 (12); 49 (6); 59 (5); 62 (7); 75 (2); CC 1 (31); 9 (23); 16 (37)
Rebollar, Santiago: COc 10 (6); 37 (32); 43 (17); 43 (19)
Recharte, Manuel: COc 67 (44); 81 (18)

Regalado de la Fuente, Pedro: COc 56 (13); 60 (16)
Regalado Rodríguez, Pedro Juan: COc 68 (24)
Regis, Francisco Juan: COc 23 (16)
Remolina de Lorenzo, José: COc 17 (5)
Remolina, José de: COc 11 (10)
Remolina, José Lorenzo: COc 47 (6); 55 (1); COp 3 (8)
Remolina, Juan José: COc 11 (10); 55 (1); COp 3 (8)
Remolina, Lorenzo: COc 15 (23); 45 (21); 52 (16); 54 (16); 76 (19); 4 (7) 9 (22)
Rendón, Andrés: COc 38 (15); 41 (40)
Reparaz, Juan Antonio: COc 10 (9)
Reparaz, Juan: COc 3 (1)
Revoredo, Andrés de: CCc 20 (22)
Rey, Alberto: COc 13 (24)
Reyes Velarde, Juan Francisco: CCc 2 (38)
Reyes y Borda, Manuel José de: COc 36 (20); 54 (16)
Reyes, Angelino: COc 65 (28)
Reyes, Francisco de, abogado: COc 54 (2)
Reyes, Juan Francisco: COc 50 (2)
Reyes, Manuel: COc 83 (30)
Reyes, Manuel José de: CCc 2 (37); 2 (40); 5 (4); 6 (7); 6 (9); 6 (10); 6 (11); 6 (13); 6 (14); 6 (15); 8 (8)
Reyes, María: CCp 1 (10)
Reyes, Mariano de los: COc 81 (7)
Reyes, Petrona: COc 62 (21)
Reyna, Pedro: COc 63 (9)
Reynoso, Eugenia: COc 59 (3)
Reynoso, Isabel: COc 59 (3)
Reynoso, Marcelino: COc 89 (29)
Reynoso, Pedro: CCp 12 (29)
Reynoso, Petrona: COc 59 (3)
Ribadeneyra, Josefa: COc 44 (4); 45 (17)
Ribas, Francisco: COc 21 (14)
Ribera y Jara, Teresa: COc 9 (10)
Ribera, Bernardo: COc 2 (10)
Ribera, Felipe: COc 16 (3)
Ribera, José: COc 2 (10)
Ribera, Lucia: COc 16 (3)
Ribera, Teresa de: COc 12 (9)
Ribero, Vicente: COc 37 (33)
Ricafort, Mariano: COc 77 (12); 82 (9); 87 (13)
Rico y Angulo, Gaspar: COc 91 (27)
Rimachi Maita, Marcelo: COc 36 (28)
Rimachi, Ana: COc 82 (4)
Rimachi, Buenaventura: CCc 20 (4)
Rimachi, Diego: COc 20 (1)
Rimachi, Petrona: COp 1 (11)
Río, Anastasia: COc 67 (24)
Río, José: COc 15 (17); 23 (28); 33 (20)
Río, Manuela: COc 80 (10)
Río, Pablo del: COc 70 (10)
Rioja, Narciso: COc 48 (33); 52 (35)
Ríos, Bartolomé: COc 5 (13)
Ríos, Beatriz de los: COp 4 (2)
Ríos, José: COc 28 (6)
Ríos, Melchor: COc 79 (11)
Ríos, Pablo de los: COc 2 (11)
Ríos, Vicente: CCc 17 (19)
Riquelme, Antonio: COc 32 (1)
Riquelme, Damiana: COc 15 (15)
Riquelme, Gregorio: COc 61 (21)
Riquelme, Isidro: COp 4 (30)
Riquelme, Juan: COc 3 (12); 24 (1)
Riquelme, Juan Mariano: COc 11 (12); COp 3 (18); CCc 4 (1)
Riquelme, Manuela: COc 15 (15)
Riquelme, María: COc 61 (15)
Riquelme, Mariano: COc 61 (15); 88 (6); COp 3 (9); CCc 16 (33)
Riquelme, Mariano Juan: COc 21 (35)
Riquelme, Petrona: COc 41 (28); 42 (14); 42 (18)
Riquelme, Ramón: COc 36 (10); 36 (24); 36 (26); 37 (19); 37 (20); 39 (23); 39 (24); 49 (21); 61 (15); 61 (21); 61 (42)
Riquelme, Santos: COc 81 (11)
Riquera, Constanza: COp 4 (5)
Riva de la Gutiérrez, Marcelo: COc 20 (20)
Riva de Neira, Josefa de: COc 15 (12)
Riva, Marcelo de la: COc 52 (26)
Riva, Valeriano: CCc 14 (20)
Rivadeneira y Pino, Francisca Javiera de: COc 6 (15)
Rivadeneyra, María de la Concepción: COc 44 (26); 48 (30)
Rivadeneyra, María Josefa: COc 50 (13)
Rivas, José: COc 77 (33); 93 (39)
Rivas, Tomás: CCc 6 (15)
Rivera y Jara, Martiniano de: COc 84 (14)
Rivera y Jara, Teresa de: COc 8 (9); 14 (6); 14 (9)
Rivera, Francisco: COc 18 (17); 20 (18); 29 (14); CCc 2 (30)
Rivera, Martín: COc 34 (11)
Rivera, Martina: CCc 18 (9)
Rivera, Martiniano de: COc 37 (18); 37 (22); 41 (36); 63 (23)
Rivera, Melchor: CCc 15 (16)
Rivera, Petrona de: COc 16 (3)
Rivera, Petronila: COc 7 (11)
Rivera, Teresa de: COc 15 (24)
Rivera, Vicente: COc 38 (7); 69 (8)
Rivero, Benito: COc 78 (10)
Rivero, Casimiro: COc 78 (10)
Rivero, Felipe: COc 85 (19)
Rivero, Juan José del: CCc 7 (6)
Rivero, Manuel: COc 5 (23)
Rivero, Vicente: COc 78 (10)
Riveros, Gabriel: CCc 19 (23)
Riveros, Josefa: COc 24 (14)
Robles, Esteban: CCc 20 (24)
Robles, Luis: COp 4 (26)
Roca Obando, Felipe: COc 51 (26)
Roca y Pruna, Buenaventura de la: COc 41 (4); 41 (42); 44 (39); 67 (30)
Roca, Adrián: COc 34 (27); 34 (28)
Roca, Buenaventura: COc 57 (5)
Roca, Santos: COc 60 (2)
Rocca, Nicolás: CCP 7 (5)
Rocha, Juana: CCc 7 (36)
Rocha, Martín: COc 82 (16)
Rodrigo, Vicente: CCc 15 (11); 15 (18)
Rodríguez de Fierro, Antonio: COc 9 (1)

Rodríguez de Ledesma, Carlos: COc 8 (1); 44 (7); 47 (10); 54 (18); 71 (9); 73 (6); CC 4 (14); 17 (8)
Rodríguez Magariños, Manuel: COc 93 (11)
Rodríguez Sabroso, Pedro: COc 6 (27)
Rodríguez Ugarte, Francisco: COc 3 (18)
Rodríguez Villar, José: COc 59 (20)
Rodríguez y Pinto, Marcelino: COc 20(2)
Rodríguez, Andrés: COp 3 (2)
Rodríguez, Antonia: COp 2 (2)
Rodríguez, Carlos: COc 81 (27); CCc 19 (19)
Rodríguez, Clemente: COp 1 (3)
Rodríguez, Diego: CCc 3 (15)
Rodríguez, Eugenio: COc 83 (29)
Rodríguez, Francisco: CCc 6 (30)
Rodríguez, Gregorio: COc 68 (1)
Rodríguez, Ignacia: COc 11 (22)
Rodríguez, Joaquín: COc 40 (13)
Rodríguez, José Carlos: COc 2 (8)
Rodríguez, José: COc 89 (37)
Rodríguez, Juan Gualberto: COc 85 (7); CCc 19 (25)
Rodríguez, Juan: COc 15 (8); 25 (8); 34 (24)
Rodríguez, Juana Rosario: COc 68 (22)
Rodríguez, Manuela: CCc 7 (23)
Rodríguez, Marcela: COc 18 (5)
Rodríguez, María, Mercedes: CCc 19 (24)
Rodríguez, Mariano: COc 64 (9); 76 (14); 77 (26); 83 (11); 83 (12)
Rodríguez, Pedro: COc 16 (18); 26 (10); 48 (39); 68 (22); 70 (24); CCc 6 (18)
Rodríguez, Tomasa: COc 18 (5)
Rodríguez, Toribio: COc 64 (31)
Rodríguez, Vicente Mariano: COc 60 (39)
Roel, Miguel: COc 57 (33)
Roger, Carlos: COc 24 (19)
Rojas y Álvarez, Isabel: COc 74 (16)
Rojas, Brígida: CCc 15 (47)
Rojas, *doctor*: COc 51 (1)
Rojas, Fernando: CCc 18 (30)
Rojas, Juan Antonio: CCc 4 (15); 10 (49)
Rojas, Lorenza: COc 65 (18)
Rojas, María: COc 82 (22)
Rojas, Marta: CCp 2 (3)
Rojas, Nicolás: COc 37 (20)
Rojas, Pablo: CCp 3 (3)
Rojas, Santusa: COc 69 (27)
Rolando, Manuel: COc 12 (3); 13 (2); COp 1 (12); 3 (5)
Rolando, Nicolasa: COc 87 (12); 87 (21)
Rolando, Pedro Antonio: COc 87 (22)
Roldán de Deza, Gregorio: COc 53 (18)
Romero, Cristóbal: COc 26 (1); 33 (19); 37 (6) 37 (8); 4 (6) 207 (38)
Romero, Hipólito: COc 25 (1)
Romero, Isidora: CCc 3 (6)
Romero, Josefa: CCc 10 (5)
Romero, Juan: COc 78 (4)
Romero, Ramón: COc 45 (8); 60 (17); 60 (22); 64 (23); 72 (22); CCc 15 (37)
Romo de Agüero, Luis: COc 81 (19)
Romoaca, Mariano: CCc 8 (1)
Romualda, *esclavo*: COc 88 (20)
Romualdo de Salas, Juan: COc 70 (17)
Romualdo Echevarría, Juan: COp 2 (13)
Ron, Pablo: COc 55 (21)
Rondón, Brígida: CCc 15 (28)
Rondón, Buenaventura: COc 73 (16); 73 (24); CCc 16 (27)
Rondón, Hermenegildo: COc 67 (9); CCc 15 (28)
Rondón, Manuel José y: COc 60 (4)
Rondón, Micaela: COc 92 (1)
Roque de Luna, Jacinto: COc 46 (5); 49 (5); 51 (26); 61 (45); 82 (19); CCc 7 (38)
Roque, Luna: COc 11 (16)
Ros, Juan Benito: COc 91 (27)
Rosa, Andrés: COc 30 (4)
Rosa, Juana de la: COc 20 (26)
Rosal y Trelles, María del: CCp 8 (6)
Rosal, Agustín: COc 73 (22)
Rosalba, Lorenzo: COc 40 (8)
Rosario Clavijo, María del: COc 71 (29)
Rosas, Domingo: COc 17 (1); 67 (38), CCc 13 (20)
Rosas, Francisca: COc 86 (11)
Rosas, Gaspar: COc 67 (38)
Rosas, Gregorio: COc 91 (17): CCp 8 (13)
Rosas, José, *esclavo*: COc 30 (16)
Rosas, Juan de: COc 86 (2)
Rosas, Nicolás de: COc 36 (10); 36 (24); 36 (26); 39 (23)
Rosas, Santos: COc 78 (33); CCc 17 (13)
Rosello, José: COc 31 (1)
Rospillosa, Miguel: CCc 15 (17)
Rossel Pascual, Francisco: COc 19 (21); 20 (7)
Rossel y Valdés, Miguel: COc 67 (8)
Rossel y Valdez, Agustín: COc 67 (22)
Rossel, Agustín: COc 60 (14); 62 (28); 85 (21)
Rossel, Fabián: COc 81 (3); CCc 15 (46); 16 (29)
Rossel, Fernando: COc 73 (2)
Rossel, Francisco: COc 21 (12)
Rossel, Ignacia: COc 49 (7)
Rossel, José: COc 13 (3); 23 (13); 34 (21); 30 (9); 49 (2); 49 (16); 55 (7); CC 2 (6); 6 (5); 11 (27); 79 (3)
Rossel, María: CCc 12 (15); 58 (7)
Rozado, Teresa: CCc 11 (4)
Rozas de los Infantas, Gregorio: CCp 8 (9)
Rozas, Domingo: COc 78 (27); CCc 11 (9)
Rozas, Gaspar: CCc 5 (6)
Rozas, Juan: COc 54 (14); 66 (5); 76 (12); 90 (30)
Rozas, Santos: COc 73 (19)
Rozas, Vicente: CCc 5 (6)
Rúa y Barrio, Manuela de la: COc 12 (11)
Rubio, Julián: COp 1 (19)
Rubio, Petrona: COp 1 (19)
Ruelas, María: COc 87 (24)
Rufo y Velarde, Dionicio: COc 52 (27)
Ruiz Caro, Ignacio: COc 58 (13); 88 (19); 82 (15); 82 (35); 83 (26)
Ruiz Caro, Margarita: COc 43 (13)
Ruiz de Pancorbo, Felipe: COc 56 (23); 60 (33)
Ruiz de Pancorbo, Lucas: COc 15 (11); 15 (16)
Ruiz de Pancorbo, Manuel: COc 12 (12); 13 (9); 15 (11); 27 (2)

Ruiz de Santa María, Bernardino: COc 47 (4); 47 (7)
Ruiz, José: CCc 13 (9); 20 (22)
Ruiz, Margarita: COc 30 (15)
Ruiz, Nataniel Mariano de: COc 69 (17)
Ruiz, Nicolasa: CCc 15 (11)
Rupa, María: COc 66 (2)
Ruso, José: COc 2 (13)

S

Sáenz de Mariaca, Pedro: COc 66 (13)
Sáenz, Lino: COc 33 (3); 34 (18); 49 (24); 60 (3); 77 (8); CCc 5 (5)
Sáenz, Melchor: COc 48 (41)
Sáenz, Vicente: COc 69 (12)
Saga, Rafaela: CCc 4 (23)
Sagarciaga, Lorenzo: COc 93 (20)
Sahuarahura Cisneros, Rafael José de: COc 2 (1)
Sahuarahura, Justo: COc 41 (20); 76 (27)
Sahuarahura, Pedro José: COc 47 (15)
Sahuaraura, Pedro: CCc 12 (11)
Sairi, Francisca: CCc 1 (25)
Salamanca Bartolomé, María de: COc 52 (6); CCc 9 (16)
Salas Valdez, Bernardo: COc 61 (32)
Salas y Béjar, Venancia: COc 89 (34)
Salas y Valdés, Eugenio: COc 70 (1)
Salas y Valdés, Ignacia: COc 88 (12)
Salas y Valdés, Luis CO,49 (1); 67 (30); 70 (1)
Salas y Valer, Luis: COc 39 (11)
Salas, Bernardo: COc 54 (1)
Salas, Cristóbal de: CCc 7 (25); 11 (7)
Salas, Dionisio: COc 77 (9); CCc 12 (2)
Salas, Eugenio: COc 56 (28); COp 2 (18)
Salas, Francisco: CCc 11 (16)
Salas, Gertrudis: COc 54 (19)
Salas, Gregorio: COc 59 (4); 72 (37)
Salas, Isidro: COc 89 (4)
Salas, José: COc 48 (20)
Salas, Juan Esteban de: COc 44 (21); 54 (28)
Salas, Juan: CCc 11 (16), (17); CCP, 1 (2)
Salas, Lorenzo: CCc 5 (16)
Salas, Luis de: COc 38 (1); 70 (25); 85 (9); 89 (10), (23), (31)
Salas, Manuel: CCc 16 (12)
Salas, María Santusa: COc 86 (17); 89 (18)
Salas, María: COc 91 (26)
Salas, Miguel: CCc 3 (3)
Salas, Paula: CCc 3 (15)
Salas, Pedro: COp 3 (25)
Salas, Petrona: COc 72 (11)
Salas, Rafael: CCc 14 (24)
Salas, Vicente: CCc 10 (19)
Salazar de Dios, Juan de: COc 19 (15)
Salazar de Lara, Catalina de: COc 78 (20)
Salazar Manrique Lara: COc 31 (19)
Salazar y Mancilla, Manuel: COc 70 (17)
Salazar, Alejo: COc 26 (15)
Salazar, Ambrosio: CCc 2 (6)
Salazar, Antonia: COc 4 (9)
Salazar, Ascencia: COc 7 (20)
Salazar, Catalina: COc 26 (15); 54 (26); 77 (3)
Salazar, Domingo: COc 40 (7)
Salazar, Felipa: CCc 2 (15)
Salazar, Francisco: COc 69 (26); CCc 15 (53); 18 (13)
Salazar, Gabriela: COc 48 (37)
Salazar, Gregorio: COc 7 (20)
Salazar, Isidoro: COc 18 (7); 20 (25)
Salazar, Joaquín: COc 66 (3)
Salazar, Juan de Dios: COc 45 (5)
Salazar, Manuel Lucas: COc 77 (11)
Salazar, María: COc 63 (15)
Salazar, Mariano: COc 64 (1)
Salazar, Melchor: CCc 18 (36)
Salazar, Pablo: COc 55 (4); CCp 2 (10)
Salazar, Pedro: COc 40 (7); 77 (24)
Salazar, Valentín: COc 63 (15)
Salcedo, Buenaventura: COc 83 (8); 92 (1)
Salcedo, Juan de Dios: COc 82 (7)
Salcedo, Lorenzo: CCc 18 (21)
Salcedo, María: COc 40 (13)
Salcedo, Pedro: COc 27 (12); 44 (31); 51 (25)
Salcinar, José: COc 71 (14)
Saldaña, Bartolomé: CCc 2 (15)
Saldias, Juan Pedro: COc 52 (6)
Saldívar y Saavedra, José: COc 7 (13)
Saldívar, Domingo: CCc 10 (41)
Saldívar, Jacinto: COc 88 (23)
Saldívar, Juliana: COc 79 (14); 84 (20); 86 (29); 90 (15)
Salguero Núñez, Adrián: COc 18 (18)
Salinas, Antonio: CCp 7 (14)
Salinas, Gaspar: CCc 3 (2)
Salizar, José Vicente: COc 72 (30)
Salvador, Valencia: COc 54 (30)
Salvador; hijo: COp 4 (18)
Salvatico, Joaquín: CCc 13 (9)
Samilla, Agustín: COc 36 (3)
San Antonio, Mariano de: COc 68 (1)
San Antonio, Petrona de: COc 42 (29); 78 (5)
San José, Tadea de: COc 77 (13)
San Román, Miguel Antonio de: COc 5 (6)
San Roque García, José Manuel de: COc 2 (13)
San Roque, Francisco Nicolás de: COc 15 (4); CCc 2 (18)
San Roque, Manuel: COc 6 (27); 14 (17); COp 3 (24)
Sanac, Damián: CCc 10 (18)
Sanac, Sebastián: COc 85 (28)
Sancco, Málica: CCc 17 (15)
Sanches, Antonio: COc 82 (5); 83 (27)
Sanches, Diego: COc 63 (3)
Sanches, Felipa: COc 37 (25)
Sanches, Francisco: COc 93 (33)
Sanches, Manuel: COc 83 (24)
Sanches, María: COc 55 (35); CCc 14 (29)
Sanches, Micaela: COc 83 (24)
Sanches, Mónica: COc 51 (3)

Sanches, Rafael: COc 72 (39)
Sánchez Adriasola, Melchora: COc 89 (26)
Sánchez Cruz, Aniceto: COc 31 (16)
Sánchez de Isla, Manuel: COc 31 (26); 27 (3); 33 (26); 43 (9); 45 (4); 47 (21); CCc 10 (12)
Sánchez de la Cruz, Aniceto: COc 38 (4)
Sánchez de la Cruz, Manuel: COc 92 (20)
Sánchez Durán de Agreda, Bernardo: COc 68 (2); 79 (11); 82 (24)
Sánchez Moscoso, Manuel Mariano: COc 40 (5)
Sánchez Moscoso, Miguel: COc 54 (9); CCc 10 (14)
Sánchez, Alberto: COc 36 (22)
Sánchez, Aniceto: COc 29 (5)
Sánchez, Antonio: COc 23 (16)
Sánchez, Domingo: COc 1 (7); 23 (16)
Sánchez, Eulalia: COc 60 (2)
Sánchez, Francisco: COc 28 (2); 91 (18), (4)
Sánchez, Gregorio Mariano: COc 47 (20); 55 (34)
Sánchez, Isidora: CCc 18 (22)
Sánchez, José Manuel: COc 24 (22); 63 (4)
Sánchez, José: COc 2 (15)
Sánchez, Manuel: COc 33 (19); 36 (3); 42 (9); 81 (5); CCc 3 (13); 5 (1); 13 (6); 15 (18); 18 (11)
Sánchez, María: CCc 6 (40) 11 (28); 12 (13)
Sánchez, Pablo: CCc 20 (10)
Sánchez, Tomás: COc 57 (32)
Sanda, Inés: COc 91 (3)
Sandoval, Fernando: COc 41 (37); CCc 9 (11)
Sandoval, José: COc 39 (10); CCp 6 (13)
Sanjurjo, José Antonio: CCp 4 (1)
Santa Cruz, Alberto: CCc 4 (4)
Santa Cruz, Andrés: CCc 4 (4)
Santa Cruz, Bernardo: COc 56 (16)
Santa Cruz, Esteban: COc 89 (1)
Santa Cruz, Fermín: COc 41 (8)
Santa Cruz, Mariano: COc 90 (11)
Santa Cruz, Martina: CCc 6 (23)
Santa Cruz, Miguel: COc 81 (12)
Santa Cruz, Pasqual: CCc 4 (4)
Santa Cruz, Teresa: CCc 7 (37)
Santa Gertrudis, Antonia Teresa de: COc 89 (22)
Santa Rosa Guamansulca, María de: COc 73 (15)
Santa Rosa, Manuela: COc 30 (14); 48 (27)
Santa Rosa, María Josefa de: COc 83 (25); 87 (7); 88 (7)
Santalla Zambor, Francisco: CCc 5 (16)
Santelices, Pedro: COc 36 (6)
Santiago y Rotalde, Ignacio: COc 42 (21)
Santiago y Rotalde, Luis: COc 42 (21)
Santiago y Rotalde, Manuel: COc 42 (21)
Santiago, Felipe: COc 29 (6)
Santiago, Luis José: COc 42 (21)
Santiago, Tomás de, *coronel*: COc 71 (20)
Santibáñez, Tadeo: CCc 6 (25)
Santisteban, Andrés: CCc 14 (4)
Santisteban, Francisca: COc 87 (16)
Santisteban, Ignacia: COc 83 (24)
Santisteban, Ignacio: COc 5 (19)
Santisteban, Isabel: COc 6 (20)
Santisteban, Juana: CCc 15 (20)
Santisteban, Manuel: COc 76 (25); 78 (25); CCc 19 (2)
Santisteban, Pablo: COc 15 (22); 19 (9); 50 (11); 55 (14); 69 (24)
Santisteban, Pedro: COc 6 (20); 33 (14)
Santos Padilla, María: CCc 10 (32)
Santos, Idelfonso: COc 63 (5); CCc 12 (22)
Santos, José: COc 72 (31): 90 (15)
Santos, Mariano: COc 37 (28); 64 (24); CCc 7 (32); 17 (30)
Santos, Miranda: CCc 10 (42)
Santos, Venancio: COc 8 (22); 67 (29)
Santoyo, Ignacio: CCc 3 (8)
Santoyo, María Marcelina: COc 48 (9)
Santusa, *india*: CCp, 6 (17)
Sarabia, Antonia: CCc 3 (7); CCp, 6 (12)
Sarabia, Bernardo de: COc 54 (3)
Sarabia, Josefa: CCp, 7 (6)
Sarabia, Manuela de: COc 26 (9); 54 (3)
Saravia, Cipriana: CCc 6 (35)
Saravia, Isabel: COc 62 (20)
Saravia, José Pedro: COp 4 (6)
Saravia, Manuel: COc 26 (9)
Saravia, Vicente: COp 4 (27)
Sargento, Paredes Manuel: CCc 19 (4)
Sarmiento, Antonia: COc 57 (34); CCc 15 (56)
Sarmiento, Isabel: COc 26 (21)
Sarmiento, Mariano: CCc 18 (9)
Sarmiento, Rosa: CCc 16 (44)
Sarmiento, Toribio: CCc 4 (15)
Sarmiento, Valentín: CCc 4 (15)
Sarricolea, Antonio: COc 24 (11)
Sarricolea, Josefa: CCc 17 (23)
Sastero, Faustino: COc 56 (22)
Sauraura, Nicolás: COc 10 (3)
Sayri, Pascual: COc 92 (25)
Sayritupa, Francisca: COc 43 (6); 53 (17)
Sea, Antonio, *indio*: CCc 2 (30)
Sea, Marcelo: CCp 1 (11)
Sea, Pedro: COc 24 (10); 41 (28); 42 (18); CCc 12 (5)
Sea, Simón: COc 38 (4)
Sebastiana, *esclava*: COc 2 (15)
Segovia, Domingo de: COc 72 (15)
Segovia, Manuel: CCc 6 (23)
Segovia, Nicolás: COc 72 (09)
Segovia, Pedro López de: COc 61 (38)
Segura, Manuel Asencio: COc 33 (33)
Sellecrigo, Juan de: COc 23 (24)
Selonio, Nicolasa: CCc 20 (16)
Semeroga, Juan de: COc 25 (33)
Sequeiros Ramos Tituatauchi, Luis: COc 81 (26); 82 (36)
Sequeiros, Ascencio: COc 21 (14)
Sequeiros, Estefa: CCc 17 (30)
Sequeiros, Eugenio: COc 24 (6)
Sequeiros, Ignacia: COc 81 (14)
Seren y Urbina, Rafael de: COc 62 (2)
Serillo, García Pedro: COc 25 (19)
Serna, Felipe: COc 43 (7)
Serna, Francisco de la: COc 18 (4); 30 (19); 37 (13), (35); 44 (36); 55 (9)

Serna, Manuel: COc 83 (10)
Serna, María de la Encarnación de la: COc 55 (9)
Serna, María: COc 37 (13)
Serrano, Alfonsa: CCc 10 (41)
Serrano, Antonio: COc 7 (6)
Serrano, Estefa: CCc 19 (4)
Serrudo, Agustín: CCc 15 (35)
Serrudo, Felipe: COc 78 (23)
Serván, Juan: COc 25 (23)
Severiche Meneses, Francisco José: COc 21 (8)
Severiche, Pedro: COc 29 (2); 89 (20)
Severiche, Rosa: COc 37 (5); 39 (27)
Severiche, Rosalía: COc 32 (3)
Severino, Jacinto: COc 84 (15)
Sevilla de Feliz, José: COc 23 (13)
Sevilla, Esteban: COc 60 (17); 77 (20); 78 (6)
Sevilla, José: COc 21 (11)
Sevillanos, Santos: CCp 6 (19)
Seyba Chuquihuanca, Manuela: COc 79 (5)
Siancas y Jara, María: COc 70 (15)
Siancas, Alejo: COc 75 (22)
Siancas, Juan Manuel: COc 63 (36)
Siancas, Manuel: COp 4 (4)
Siancas, Manuela: COc 13 (5)
Siancas, Rosa: COc 36 (20) 48 (17); 51 (35); 60 (2); COc 74 (5); (10); 75 (1), (10); 76 (23)
Siccos, Santos: CCc 4 (5)
Sicos, Ambrosio: COc 73 (4)
Sicos, Andrés: COc 73 (4)
Sicos, Lorenzo: CCp 8 (14)
Sierra Valenzuela, Juan: COc 4 (7)
Sierra, Damaso Mariano de: COc 67 (34)
Sierra, Francisco Javier: COc 71 (32)
Sierra, Jacobo: COc 56 (25)
Sierra, Toribio: CCc 13 (13)
Sigua, Bartolomé: CCc 2 (28)
Sigua, Gregorio: COc 78 (32); 85 (25); 88 (24); CCc 2 (28)
Sigua, Manuela: COc 78 (32)
Sihua, Joaquín: COc 8 (6)
Silba, Marcelina: CCc 10 (46)
Silva Laguado, María: COc 90 (6)
Silva, Alfonso: CCc 7 (25)
Silva, Antonio: COc 38 (10); COp 2 (22)
Silva, Diego: COc 30 (3)
Silva, Felipe: COc 2 (13)
Silva, Isidora: COc 55 (38)
Silva, José Fernando de: COc 1 (7)
Silva, Juan de Dios: COc 13 (24)
Silva, Juan: COc 91 (17), (24); CCp 7 (2)
Silva, Juliana: CCc 6 (2)
Silva, Lucas de: COc 43 (11)
Silva, Margarita: CCc 10 (47); 13 (12)
Silva, Mariano: COc 58 (8); CCc 20 (18)
Silva, Matías: COc 90 (22)
Silva, Miguel de: COc 10 (3)
Silva, Nicolás: COc 61 (36); CCc 15 (52), (56)
Silvestres Mellano: COc 48 (1)
Silvio, Matías: COc 89 (36)
Sinaminca, Mariano: COp 4 (6)
Sinchi Roca, María: COc 65 (16); 77 (34)
Sisa, Catalina: COc 18 (7)
Sisa, Josefa: CCc 15 (36)
Sisa, Juana: COc 68 (4)
Sisa, Manuela: CCc 12 (30); 14 (23)
Sisa, María: COc 8 (6)
Sola, Martín Ignacio de: COp 3 (14)
Solana, Pedro: COc 90 (30); CCc 8 (18)
Solano, Manuel: COc 63 (40)
Solar, Pedro del: COc 93 (7)
Soledad y Holgado, Francisca: COc 68 (27)
Solís, Anselma: CCc 10 (2)
Solís, Luis: CCc 12 (28)
Solís, Petrona: COc 63 (40)
Solís, Tomasa: COc 9 (8)
Solórzano, Bárbara: CCc 10 (5)
Solorzano, Francisco Javier de: COc 15 (20)
Solorzano, Gregorio: COp 3 (12)
Solórzano, María: COc 86 (9)
Solórzano, Mariano: COc 49 (3)
Solorzano, Miguel: COc 72 (03)
Somiano y Becerra Inofuentes, Juana: COc 46 (3)
Soncco, Blas: CCc 9 (21)
Sontani, Pedro: COc 49 (2)
Soria, María: COc 10 (4)
Soria, Miguel: COc 24 (12); 26 (15)
Sornosa, Paula: COc 41 (38)
Sornoza, Nicolás: COc 66 (3)
Sosa de López, Antonio: COc 23 (10)
Sosa, Felipe: COc 23 (29)
Sosa, Francisco: COc 90 (20)
Sosa, Josefa: COc 29 (23)
Sota, Juan Manuel: COc 90 (19)
Sota, Juan: COc 91 (15)
Sota, Manuel de la: COc 7 (21); 8 (9)
Sota, Manuel de la: COc 75 (18); 83 (3)
Sota, Manuel: COc 21 (23)
Sota, Matías: COp 4 (31)
Sotelo, Atanasio: COc 22 (3); 67 (11) 69 (15); CCc 3 (3): CCc 10 (17) 12 (8)
Sotelo, Clemente: COp 4 (30); CCP, 4 (5)
Sotelo, María: COp 4 (30)
Soto Carrillo, José: COp 4 (3)
Soto, Antonio: COc 31 (7)
Soto, Ascencio: CCc 20 (26)
Soto, Hermenegildo: COc 57 (33); 60 (14); 65 (4); 77 (30); 79 (15); CCc 15 (32)
Soto, José de: COc 42 (32)
Soto, Juan: COc 63 (28); 65 (4)
Soto, María: COc 16 (4)
Soto, Tomás Demetrio: COc 9 (10); 12 (2)
Soto, Tomás: COc 11 (21)
Sotomayor y Castilla, Lorenza: COc 91 (2)
Sotomayor y Galdós, Francisco: COc 91 (13); 93 (22)
Sotomayor, Carlos: COc 67 (13)
Sotomayor, Cipriano: COc 8 (15), (19); 25 (9)
Sotomayor, Ignacia: COc 11 (20)
Sotomayor, Isidora: COc 67 (13)
Sotomayor, Josefa: COc 37 (28); 42 (15)
Sotomayor, Luis: CCc 9 (16)

Sotomayor, Manuel: CCc 12 (7)
Sotomayor, Narciso: CCc 6 (25)
Sotomayor, Ramón: COc 18 (14); 65 (8)
Sotomayor, Tomás: COc 8 (15); 24 (18); 35 (11); CCc 3 (8); 5 (2); CCp 6 (5)
Suárez de Picoaga, María Antonia: COc 93 (36)
Suárez Valdez, Francisco: COc 11 (9)
Suárez Villamil, Andrés: COc 45 (19); 46 (8); 52 (16), (23); 85 (16); 90 (29); 92 (20); 93 (13)
Suárez, Águeda: COc 4 (12)
Suárez, Andrés: COc 76 (13)
Suárez, Antonia: COc 92 (17)
Suárez, Antonio: COc 31 (24); 34 (19); 41 (42); CCc 4 (27); 5 (12); 7 (31)
Suárez, Bernarda: COc 41 (46)
Suárez, Gregoria: COc 55 (39); COp 3 (26)
Suárez, Margarita: CCc 16 (31)
Suárez, María Antonia: COc 74 (19); 76 (2); 84 (1)
Suárez, Melchor: COc 65 (5)
Suárez, Nicolás: COc 41 (46); 48 (7)
Suárez, Simón: COc 55 (39)
Sucaccahua, Bernardo: COc 44 (10)
Sucar, José de: COc 73 (10)
Sueldo, Josefa: COc 7 (11) 14 (5)
Sueldo, María: COc 28 (13)
Sueldo, Mariano: CCc 6 (13)
Sueldo, Petrona: COc 62 (22); 64 (18)
Suero, Andrea: COc 90 (30)
Sugne, Francisco: COc 57 (19)
Sugrañes, Domingo: COc 33 (2)
Sulca, Clemente: COc 42 (37)
Sulca, Félix: COc 63 (40)
Sullcaparco, Andrés: COc 45 (15)
Sullcaparco, Juan: COc 45 (15)
Suma, Josefa: CCc 11 (22)
Suma, Mónica: CCc 1 (15)
Sumalave, José: COc 7 (12)
Sumiano, Ambrosio: COc 91(12)
Suta Pongopiña, Esteban: COc 41 (2)
Suta Pongopiña, Santos: COc 41 (2)
Sutachima, Ignacio: COc 90 (21)
Sutaraura, Gregorio: COc 83 (8)
Sutaraura, Manuela: COc 72 (39)

T

Tacorena de la Roza, Mariano: CCc 17 (2)
Tadeo Marchado, Mariano: CCc 14 (11)
Tagle, José: CCC, 20 (22)
Taipe, Lorenzo: COc 55 (25)
Taipe, Nicolás: COc 55 (25)
Tal, Tomasa de: COc 55 (22)
Talavera, Antonio: CCp, 6 (9)
Talavera, José de: COc 44 (31)
Talero, Julián: COc 8 (13)
Tamaral, Juliana: CCc 17 (29)
Tamayo, Rosalía: COc 42 (14)
Tambino, José Antonio: COc 81 (25)
Tamboguacso, José: COc 47 (18)
Tapara, Pablo: CCP, 7 (7)
Tapia Peralta, Josefa: COc 34 (24)
Tapia y Peralta, José Santos de: COc 8 (21)
Tapia y Zegarra, Margarita: CCc 10 (7)
Tapia, Antonia 25 (31); 42 (38)
Tapia, Antonio Felipe: COc 30 (1); 43 (6)
Tapia, Fernando: COc 93 (9)
Tapia, Francisca: COc 78 (18) ;91 (12)
Tapia, Gregorio: COc 3 (7)
Tapia, Marcos: COc 35 (20); 36 (19); 37 (38); 41 (7); 42 (16); 42 (29); 44 (36)
Tapia, Melchor de: COp 2 (13)
Tapia, Polonia: COc 12 (4)
Tapia, Ramón: CCc 9 (18)
Tapia, Úrsula: COc 66 (9)
Tarapacá, Sebastián: COc 65 (21)
Tárraga, Melchor: CCc 10 (13)
Tárraga, Tomasa: COc 57 (40)
Tayme, Antonio: COc 66 (11)
Tecse, Cecilia: COc 52 (29)
Tecse, Manuel: COc 81 (28)
Tejada, Francisco: COc 92 (6)
Tejada, Ignacio: COc 2 (12); 5 (12); 30 (25); 32 (2); 76 (2)
Tejada, Isabel: COc 68 (18)
Tejada, Mariano Ignacio: COc 43 (10); 51 (17)
Tejeira, Antonio CC,16 (23)
Tejeira, Eugenio: COc 48 (9); CCc 12 (2); 12 (12); 12 (18); 12 (19); 12 (21)
Tejerina y Hurtado, Joaquín de: COc 57 (22)
Telechea, Antonio José: COc 21 (21)
Tello, Marcelino: COp 4 (21)
Tello, María: CCc 15 (27)
Tello, Matías: CCp 4 (21)
Tello, Petrona: CCp 8 (21)
Teniente, Inés: COc 85 (27)
Terán Silverio, Gregorio: COc 21 (34)
Terán, *conductor*: COc 59 (5)
Terán, Silverio: COc 2 (14)
Tereda, Ignacio: CCc 15 (42)
Terras, Martín José: COc 2 (17)
Terrazas, Manuel: COc 51 (3); 51 (7); 55 (6); 59 (14); 69 (14)
Terrazas, Martín: CCc 3 (9)
Terrazas, Melchor: COc 21 (24); CCc 5 (26)
Terrazas, Petrona: COc 70 (18)
Timpi, Josefina: COc 66 (7)
Tinajero, Eugenia: CCc 13 (4)
Tinajero, Pablo: COc 33 (1)
Tinoco, Gregorio: CCc 6 (16)
Tinoco, José Gregorio: COc 3 (10); 6 (5); 6 (7); 6 (8); 7 (9); 7 (16); 19 (20); 33 (13); 41 (29); 42 (11); 42 (35); 50 (13); 56 (15); 56 (33); 56 (36); 58 (21); 61 (13); 61 (40); 62 (24); 63 (19); 63 (23); 65 (24); 67 (16); 67 (17); 67 (43); 68 (20); 72 (36); 78 (11); COp 4 (15)

Tirado, Félix: CCc 18 (27)
Tirado, Salvador: COc 1 (7); 36 (31)
Tisoc Sayritupa, Mariano: COc 78 (32)
Tisoc Sayritupa, Zenón: COc 5 (24)
Tisoc, Francisco: COc 68 (15)
Tisoc, Jacinta: CCp, 8 (21)
Tisoc, Mariano: CCc 16 (24)
Tito Atauchi, Pasqual: COc 77 (8)
Tito, Antonio: CCc 7 (26)
Tito, Francisco Félix: COc 42 (30); CCc 3 (8)
Tito, Gabriel: CCc 18 (37)
Tito, Ignacia: COp 3 (11)
Tito, Juan Félix: COc 42 (30); 61 (3)
Tito, Juan: CCp 6 (8)
Tito, Martín: COp 3(11)
Tito, Matías, *indio*: COc 67 (3)
Tocto y Cusiguaman, Isabel: COc 62 (13)
Toledo y de la Fuente, Lorenzo de: COc 62 (5)
Toledo y Guzmán, Juan: COc 66 (6)
Toledo, Agustina: COc 9 (13); 20 (17); 28 (15); 37 (6)
Toledo, Ángela: CCc 1 (14)
Toledo, Anselma: COc 84 (10)
Toledo, Bernandino: COc 34 (6); 60 (2); 67 (41); COp 2 (1); 4 (28)
Toledo, Clemente: COc (59) (26); 72 (27); CCP, 2 (11)
Toledo, Felipa: CCc 16 (6)
Toledo, Francisca: COc 87 (5)
Toledo, Francisco de: COc 10 (10)
Toledo, Gregorio: COc 16 (2); 67 (9)
Toledo, Juan Bernardino de: COc 10 (8); COc 33 (7)
Toledo, Juliana: CCc 6 (4)
Toledo, Lorenzo de: COc 52 (14)
Toledo, Manuel: CCc 11 (14)
Toledo, María Antonia de: COc 1 (1)
Toledo, María José: COc 30 (25)
Toledo, Melchor: CCp 8 (19)
Toledo, Melchora: COc 42 (26); 55 (32); CCp, 2(13)
Toledo, Miguel de: COc 62 (5); CCp 8(8)
Toledo, Miguel Vicente: COc 1 (1); 59 (35)
Toledo, Nolberto: COp 1 (1)
Toledo, Petrona: COc 21 (13)
Toledo, Rosa: CCc 11 (14)
Toledo, Vicente de: CCc 12 (18)
Tolosa y Lanao, José: COc 21 (21)
Tomás Leandro, *esclavo*: COc 89 (1)
Tomás, Santiago: CCc 14 (6) (7)
Tomasa, *esclava*: COc 44 (1)
Tomilla, Teresa: CCc 10 (19)
Tomillo, Francisco: COc 56 (25)
Tordoya, Eugenio: COc 79 (17)
Toribio Pimentel, Mariano: COc 83 (30)
Tormejón, Miguel de: COc 42 (16)
Tornas, Carlos: COc 37 (8)
Toro, José Mariano: CCc 16 (8)
Torre Antero de los Ríos, José de la: COc 73 (10)
Torre Cosió, José de la: COc 89 (35)
Torre Cosió, Juan de la: COc 57 (38); CCc 14 (14); 15 (23)
Torre de Arias, Andrés: COc 18 (16)
Torre de la Núñez, Agustín: COc 25 (23)
Torre y Dueñas, Marcos Masías de la: COc 13 (10)
Torre, Agustín: COc 34 (29); 54 (29)
Torre, Faustina: COc 78 (14)
Torre, Fermín de la: CCp, 6 (11)
Torre, Francisco de la: COc 80 (6)
Torre, José Toribio: COc 67 (38); COc 75 (5)
Torre, Juan de la: COc 37 (8); COc 52 (31); COc 70 (1); 82 (35)
Torre, Manuela de la: COc 54 (29)
Torre, Victoriano de la: COc 76 (29)
Torreblanca, José Miguel de: COc 60 (39)
Torreblanca, Miguel: COc 15 (4); 34 (27)
Torrejón, Pedro: CCc 6 (17)
Torres Portugal, Felipe: COc 82 (21)
Torres y Gamarra, Rosa: COc 57 (34)
Torres y Mato, Francisco: COc 6 (10)
Torres y Mato, Manuel: COc 87 (14)
Torres y Monteza, Clemente: COc 63 (17)
Torres, Agustín: CCc 15 (24)
Torres, Carlos: COp 2 (14)
Torres, Cayetano: CCc 14 (20)
Torres, Cipriana: COc 58 (13)
Torres, Diego: COc 60 (36); CCc 15 (10)
Torres, Esteban: COc 60 (12); CCc 4 (9)
Torres, Eusebio de: COc 41 (11)
Torres, Francisca Paulina: CCc 15 (52)
Torres, Gaspar de: COc 15 (26)
Torres, Isidro de la: COc 75 (26)
Torres, Jacinto: CCc 2 (34)
Torres, Jerónima: CCc 9 (11)
Torres, Juan de Dios: COc 33 (6)
Torres, Juan: CCc 18 (39)
Torres, Manuel: COc 82 (4)
Torres, Marcelino: CCc 20 (17)
Torres, María: CCc 14 (25)
Torres, Mariano: CCc 18 (33)
Torres, Matías José de: COc 19 (27)
Torres, Mónica: COc 41 (28)
Torres, Nicolás: CCc 4 (9); 9 (11)
Torres, Pablo: CCc 16 (33)
Torres, Pedro: CCc 11 (26)
Torres, Rafaela: COc 39 (5)
Torres, Rosa: COc 5 (20); 35 (4)
Torres, Santos: COc 82 (8)
Tortón, José: COc 92 (14)
Toscano, Francisco: COp 2 (13)
Tovar, José: COp 2 (18)
Tovar, Matías: CCc 16 (27)
Tránsito, Francisca del: COc 51 (32); 87 (17)
Tránsito, Mariano José del: COc 77 (34); 90 (1)
Trápaga, Andrés: CCp, 8 (12)
Traslaviña, Manuel: CCc 18 (31)
Travitaso, José: COc 16 (15)
Trejo, Jorge: COc 40 (1)
Trinidad Lecaros, María: COc 4 (5)
Trinidad, Mabel: COc 30 (15)
Trinidad, María: COp 3 (17)
Tristán, Juan Pío: COc 82 (16)
Tristán, Manuela: COc 77 (33)
Tristán, Sebastiana: COc 2 (23)

Triviño, Mariano: CCc 2 (35)
Troconis, Ramón Vicente de: COc 5 (9)
Troconis, Ramón: COc 22 (1); 25 (6); 34 (17)
Troconis, Teresa: CCc 15 (12)
Troncoso Sotomayor: COc 33 (23)
Troncoso, Pedro José: COc 11 (5); 38 (15); 60 (9)
Trueba, Gaspar: COc 62 (16); 63 (9); 64 (12)
Ttito, Nicolás: CCc 15 (26)
Tucta, Blas: COc 56 (42)
Tuirotupa, Juan: COc 60 (43)
Tunqui, Asencia: CCc 6 (28)
Tunqui, Esteban: CCc 20 (24)
Tupa Gualpar, Tomás: COc 19 (4)
Tupa Guamanrimachi, Cayetano: COc 21 (4)
Tupa Guamanrimachi, Felipe: COc 45 (3)
Tupa Guamanrimachi, Félix: COc 36 (28)
Tupa Guamanrimachi, José Manuel: CCc 13 (21)
Tupa Orcohuaranca, Tomás: COc 77 (1)
Tupa Rimachi, José Manuel: COc 45 (15)
Tupa, Pedro: COp 4 (9)
Túpac Amaru, Diego Cristóbal: COc 10 (8); 11 (1)
Túpac Amaru, José Gabriel: COc 11 (1); 11 (21); 20 (4); 43 (10); 58 (2); 76 (28); 79 (5); 79 (23); CCc 1 (9); CCp 1 (4)
Tupamaita, Pedro: COc 37 (2)
Turpo, Domingo: COc 34, (8)
Turpo, Mateo: COc 23 (25)
Turpo, Tomás: COc 34 (8)
Tuya, Felipa: CCc 2 (29)
Tuyro, Agustín: COc 73 (28); CCc 17 (8)

U

Ubalde, José Manuel de: CCc 13 (15)
Uclucana, Gregorio: COc 17 (6)
Uclucana, Isidro: COc 53 (18)
Ugarte Concha, José Mariano de: COc 82 (28)
Ugarte y Concha, Gabriela de: COc, 82 (28)
Ugarte, Antonio: COc 1(4); 2 (23); 5 (20); 8 (14); 8 (18); 15 (12); 21 (28); 50 (13)
Ugarte, Gabriel de: COc, 1 (4); 5 (7); 43 (3); 44 (29); 59 (22) 80 (22)
Ugarte, José de: COc 48 (21)
Ugarte, José María: COc 84 (30)
Ugarte, José Mariano: COc 61 (12); 68 (25); 75 (3); 80 (5); 87 (5)
Ugarte, Juan: COc (13)
Ugarte, Mariano: COc 91 (16)
Ugarte, Venancia: COc 19 (23); 82 (18); CCc 2 (33)
Ulaortúa, Luisa: COc 23 (27)
Ulloa y Esquivel, Fabiana: COc 67 (44); 70 (11)
Umeres, Felipe: COc 1 (10); 32 (10); 34 (9); 50 (3); COp 4 (33), (8)
Umeres, Juan: COc 52 (15); 77 (36); 83 (31)
Umpire y Salvador Casa, Manuel: CCc 10 (28)
Unzueta Felipe de: COc 5 (13) 24 (17); 30 (8)
Unzueta y Mendoza, Sebastián: COc 57 (26)
Unzueta, Alfonso: COc 5 (10)
Unzueta, Catalina: COc 51 (18)
Unzueta, Felipe de: CCc 5 (6)
Unzueta, Ildefonso: COc 59 (16)
Unzueta, Sebastián: CCc 4 (16)
Unzueta, Teodoro: CCp 8 (15)
Unzueta, Vicente: COc 28 (8)
Unzueta, Vicente Sebastián de: COc 23 (18)
Urayca, José: CCc, 16 (24)
Urbina, María Angela: COc 87 (8)
Urbina, Pedro Miguel: COc 62 (11); 68 (3); 73 (26); 75 (24); 78 (30)
Urbina, Piero Miguel: CCc 11 (28)
Urbina, Rafael Cerén de: COc 86 (4)
Urbiola, Mariano Joaquín: COc 90 (29)
Urbiola, Melchor: COc 88 (18)
Urbiola, Miguel: COc 16 (14); CCc 8 (13); 20 (4); 42 (35); 44 (11); 90 (29);
Urdanegui, José: COc 72 (23)
Uría, Gregorio: COc 52 (6)
Uría, Paulina: COc 88 (10)
Uriarte y Leetdaf, Antonio: COc 19 (27)
Uriza, Juan de: COc 61 (24)
Urreta Roque, Aguirre: COc 93 (21)
Urries de Castilla, Manuel Ruíz: COc 58 (3)
Urrutia Fermín de: COc 50 (3); 69 (32); 71 (21); 74 (12), (15); 76 (19); 78 (11)
Urtugurin, Gregoria: COc 45 (5)
Urturín, Pedro: CCc 10 (24)
Usca, Blas: COc 41 (45)
Uscamayta Mercado, Gregorio: COc 35 (14)
Uscamayta, Blas: COc 50 (12)
Uscamayta, Félix: COc 65 (16); 77 (34)
Uscamayta, Petrona: COc 59 (7)
Ustariz, Francisco de: CCc 2 (31)
Ustariz, Juan Francisco: CCc 4 (28)
Uturriana, Santiago: CCc 7 (7)
Uvarnes, Patricio José de: COc 19 (22)

V

Vader, Faustino: CCc 15 (27)
Valcárcel, Eugenio: COc 93 (39)
Valcárcel, Eusebio: COc 76 (30)
Valcárcel, Mariano: COc 93 (10)
Valdeiglesias y Yépez, Gregorio de: COc 18 (9)
Valdeiglesias, Felipe: COc 25 (29)
Valdeiglesias, Isabel: CCc 13 (12)
Valdeiglesias, José de: COc 9 (13)
Valdeiglesias, Leandro: CCc 16 (33)
Valdeiglesias, María: COc 60 (10)

Valdeiglesias, Mónica: COc 24 (10)
Valderrama, Manuel: COc 58 (14); 83 (30)
Valdés y Peralta, Miguel: COc 55 (17); 57 (38); 61 (32); 63 (19)
Valdés y Salas, Luis de: COc 23 (19)
Valdés, Agustín: COc 78 (26); COp 4 (10)
Valdés, Antonio: COp 3 (14)
Valdés, Faustino: COp 4 (17)
Valdés, Gregorio de: COc 22 (1)
Valdés, Mariano: CCc 17 (24)
Valdez y Rosel, José: COc 25 (21)
Valdez, Antonio: COc 1 (7); 26 (18); 78 (26); CCc 12 (14)
Valdez, Faustino: COc 32 (12); COp 4 (24)
Valdez, Gregorio: COc 71 (22); CCc 3 (7)
Valdez, Manuel: COc 73 (13)
Valdez, María: COc 71 (22)
Valdez, Miguel: COc 40 (11)
Valdez, Tomás: COc 82 (12)
Valdivia, Cayetano de: COc 15 (17); CCc 13 (15)
Vale, Mariano: COc 89 (27)
Valencia y Villagra, Luis de: COc 39 (1)
Valencia, Antonia: COc 54 (27); 61 (16)
Valencia, Apolinario: COc 71 (17)
Valencia, Catalina: CCc 18 (10)
Valencia, Francisca: COc 61 (41)
Valencia, Gabriel: CCc 10 (20)
Valencia, Gregorio: COc 61 (41); 65 (25)
Valencia, Isidora: COc 73 (13)
Valencia, Lorenzo: CCc 12 (9)
Valencia, Manuel: COc 52 (8); 83 (30); 90 (33); CCc 7 (33); 11 (28); 18 (10)
Valencia, Marcela: COc 82 (6)
Valencia, Rafael de: COc 39 (2)
Valencia, Salvador: COc 65 (7); 72 (32)
Valenzuela Sierra, Leandro Juan: COc 18 (4)
Valenzuela y Aviega, Antonia: COc 83 (25)
Valenzuela y Puma, Estefa: COc 63 (39)
Valenzuela, Diego: CCc 2 (17)
Valenzuela, Estefanía: COc 59 (13)
Valenzuela, Leandra: COc 89 (38)
Valenzuela, María: COc 44 (12)
Valenzuela, Pedro de: COc 44 (12); CCc 2 (40)
Valenzuela, Tomás: COc 36 (20); 61 (7); CCc 11 (19)
Valer de la Cerda, Tomasa: CCc 4 (19)
Valer, Agustín: COc 42 (19); 93 (29); CCc 10 (22)
Valer, Fernando: COc 12 (1); 26 (14); 34 (11); 41 (41)
Valer, María: CCc 7 (22)
Valer, Mariano: COc 80 (4); 93 (29)
Valer, Mariano Tomás: COc 93 (29)
Valer, Martín: COc 2 (8); 21 (30); 33 (9); CCc 11 (24)
Valer, Martina: COc 80 (4); 89 (33)
Valer, Nicolás: CCc 3 (3)
Valladares, Cipriana: COc 20 (24)
Valladares, José: CCc 4 (20)
Valle, Ciprián del: COc 83 (26)
Valle, Cipriano: COc 52 (22); 63 (21); 66 (13); 68 (16); 69 (24)
Valle, Eugenia del: COc 82 (15)
Valle, José del: COc 17 (13)
Valle, Valentín del: COc 83 (26); CCc 13 (10)
Vallejos, Antonio Rodrigo: COc 54 (26)
Valleumbroso, Manuel de: COc 84 (2)
Valucana, Felipe: COc 11 (11)
Valverde Ampuero, Manuel Antonio: COc 33 (4)
Valverde de Montalvo; Francisco: COc 58 (26)
Valverde y Ampuero, Fernando: COc 36 (16); 47 (10)
Valverde y Ampuero, Manuel: COc 36 (16); 38 (2); 59 (29)
Valverde y Valdés, Bernardo: COc 12 (10)
Valverde, Agustina Rosa: COp 1 (1)
Valverde, Bernardo de: COc 2 (9)
Valverde, Fernando: COc 39 (1), (12)
Valverde, Francisco Bruno: COc 34 (14); 46 (5)
Valverde, José: COc 92 (18)
Valverde, Manuel: COc 33 (4)
Valverde, Narciso: COc 29 (13)
Valverde, Pedro: CCc 10 (47); 13 (12)
Valverde, Rosa: COc 2 (9)
Varga, Anselmo: COc 77 (30)
Vargas Escala, Antonio: COc 16 (17)
Vargas Peralta, Matías: COc 34 (10)
Vargas, Ambrosio: COc 19 (5)
Vargas, Ana: COp 4 (13); CCc 18 (21)
Vargas, Anselmo: COc 15 (22); 55 (3); 55 (13); 56 (41); 57 (3), (14); 60 (23); 68 (16), (22), (25); 70 (21); 71 (25); 78 (33); 80 (8), (9); 86 (12)
Vargas, Antonio: COc 74 (5); 82 (30); CCc 14 (28)
Vargas, Barbara: COc 37 (37); CCc 4 (12)
Vargas, Carlos Aniceto de: COc 62 (12); 93 (33); CCP 7 (5)
Vargas, Carlos: CCc 18 (19)
Vargas, Casimira: COc 13 (8)
Vargas, Clemente: CCc 10 (39)
Vargas, Domingo: CCc 5 (9)
Vargas, Francisco: CCc 7 (45); CCP, 8 (17)
Vargas, Isidro: COc 3 (14); 39 (14); 52 (9); CCc 18 (12)
Vargas, José María: CCc 20 (13)
Vargas, Juan de Dios: COc 74 (22); CCc 12 (27)
Vargas, Juan Gualberto: CCc 6 (18)
Vargas, Julián: COc 59 (21); 65 (3); 66 (7); 67 (42); 88 (8); CCc 4 (4) 13 (23); CCP, 3 (5)
Vargas, Lorenzo: COc 71 (07)
Vargas, Manuel: COc 70 (20) 82 (9)
Vargas, Manuela: COc 17 (12); 92 (7)
Vargas, María: COc 14 (5); CCP, 8 (5)
Vargas, Mariano: COc 44 (2); 52 (31)
Vargas, Mauricio: COc 37 (8)
Vargas, Miguel: COc 30 (12); 55 (29); 60 (18); 75 (14); 81 (15)
Vargas, Pablo: COc 81 (8)
Vargas, Pedro: COp 93 (17)
Vargas, Petrona: COc 39 (14); 52 (9)
Vargas, Vicente: CCc 8 (4)
Vasconcelos, Hermenegildo: COc 7 (23)
Vasconcelos, Manuel: COc 31 (7)
Vasconcelos, Manuela: COc 78 (12)
Vasques, Agustín: COc 51 (4); 52 (3)
Vasques, Antolín: CCc 18 (4)
Vásquez de Velasco, Domingo: CCc 7 (21)

Vásquez y Alvarado, Fernando: CCc 8 (14)
Vásquez, Agustín: CCc 11 (25); 14 (25), (26)
Vásquez, Cecilia: COc 91 (3)
Vásquez, Domingo: COc 1 (5)
Vásquez, Francisca: COc 72 (23)
Vásquez, Francisco: COc 70 (14)
Vásquez, *indio*: CCc 7 (40)
Vásquez, Julián: CCP, 8 (5)
Vásquez, Micaela: COc 60 (25)
Vásquez, Salvador: CCc 15 (21)
Vásquez, Tiburcio: COc 67 (25)
Vásquez, Tomasa: COc 91 (3)
Vásquez, Valeriano: CCc 2 (29)
Vázquez, Vicente: CCc 15 (21)
Vega de Lazo, Lorenzo: COc 18 (14)
Vega y Velarde, Isidoro de la: CCc 11 (7)
Vega, Alejo de la: CCc 4 (3)
Vega, Antonia: CCc 10 (38); 15 (29)
Vega, Eugenio de la: COc 25 (2); COp 2 (16)
Vega, Feliciano de la: COc 54 (8)
Vega, Francisca de la: COc 9 (12)
Vega, Francisco: COc 65 (6); CCc 8 (5)
Vega, Gaspar de la: COp 4 (11); CCc 15 (19)
Vega, Hermenegildo de la: COc 73 (24), (25), (25); CCc 15 (45); 18 (12)
Vega, Jacinto: COp 4 (11)
Vega, José: COp 93 (4)
Vega, María: CCc 8 (5)
Vega, María Lazo de la: COc 10 (7)
Vega, Mariano Hermenegildo de la: COc 91 (19); CCc 20 (7)
Vega, Matías de la: COc 37 (23); 55 (14); CCc 7 (34)
Vega, Pedro: CCc 12 (31); CCP, 6 (13)
Vega, Venancia: CCc 13 (3)
Vegas, Gregoria: CCc 15 (19)
Veintenillas, José de: COc 88 (15)
Velando, José: COc 41 (35)
Velando, Juan Crisóstomo: CCc 16 (9)
Velar, Martín: COc 23 (10)
Velarde y Dávila, José: COc 21 (20)
Velarde, Lorenzo: COc 15 (14)
Velarde, Agustín: COc 15 (14)
Velarde, Andrés: COc 15 (14)
Velarde, Diego: CCp, 5 (3)
Velarde, Francisco Bruno: COc 30 (24)
Velarde, Gerónimo: CCP, 1 (1)
Velarde, Juan: CCc 6 (21)
Velarde, Lorenzo: COc 15 (14)
Velarde, Narcisa: COc 15 (14)
Velarde, Rafaela: COc 23 (16)
Velasco, Angela: CCc 16 (24)
Velasco, Cayetano: COc 89 (2)
Velasco, Ciprián: CCc 8 (6); 15 (51)
Velasco, Cipriano: COc 67 (10)
Velasco, Francisca: COc 10 (4)
Velasco, Gerónimo: COc 48 (19)
Velasco, Gregorio: COc 78 (4); 86 (16)
Velasco, Jerónimo: COc 78 (5); 86 (16), (21)
Velasco, Lorenzo: COc 69 (19); CCc 10 (38)
Velasco, María: COc 20 (24); 90 (21); CCc 4 (23)
Velasco, María Francisca: COc 38 (4)
Velasco, Mariano: COc 37 (1); 52 (11); 63 (29); 64 (16); 65 (6); 93 (18); CCc 8 (1); 16 (6)
Velasco, Melchor: COc 19 (19); 39 (26)
Velasco, Miguel de: COc 15 (5); 24 (9)
Velasco, Nicolás: COc 92 (13)
Velasco, Paula: COc 75 (12)
Velasco, Pedro: COc 81 (18)
Velasco, Tomasa: CCc 7 (23)
Velasco, Ventura: COp 3 (14)
Velasco, Vicente: COc 86 (16); 89 (2)
Velásquez, Carlos: COc 92 (1); CCc 16 (10)
Velásquez, Covarrubias José: COc 89 (16)
Velásquez, Sebastián: CCc 17 (20)
Velazco, Lorenza: CCc 15 (29)
Velázquez, José: COc 29 (8)
Vélez, José: COc 3 (18)
Velucana, Narcisa: CCc 15 (39)
Veneno, Manuel: COc 90 (4)
Venero y Ojeda, Mariano de: COc 51 (12)
Venero, Antonia: CCc 6 (32)
Venero, Felipe: COc 3 (6); 39 (11); 56 (18); 73 (17), (26); 82 (36); 88 (18); 89 (12); 90 (6)
Venero, José: COc 40 (2)
Venero, Manuel: COc 56 (16), (43); 73 (26); 87 (14), (24); 90 (6); CCc 20 (16)
Venero, María: COc 73 (26)
Venero, Petrona: COc 44 (19)
Venero, Rafaela: COc 44 (19)
Ventura, Chauca: COc 57 (8)
Ventura, Justo: CCc 1 (16)
Ventura, María: COc 76 (8)
Ventura, María, india: COc 49 (18)
Venzueta y Mendoza, Sebastián: COp 3 (4)
Vera Amasia, Juana: CCc 6 (41)
Vera Portocarrero, José de: CCc 10 (18)
Vera, Agustín de: COc 13 (10); 74 (7); CCc 2 (14)
Vera, Antonio de: COc 81 (24)
Vera, Blas: CCp 4 (5)
Vera, Buenaventura: COc 89 (3)
Vera, Casilda: COc 92 (12)
Vera, Diego de: COc 40 (9)
Vera, Felipe de la: COc 13 (10)
Vera, Fernando: CCc 12 (14)
Vera, Juan de: COc 2 (3)
Vera, Juana: COc 72 (14)
Vera, Laureano: COc 20 (5); 35 (12)
Vera, María: CCc 12 (1)
Vera, Miguel: COc 63 (14), (24)
Vera, Petrona: CCc 14 (17)
Vera, Ramón de: CCp, 2 (9); COp 3 (10)
Vera, Ramón Paulino: COp 1 (9)
Vera, Rita: CCc 16 (3)
Vera, Rudecindo Tomás de: COc 9 (17); 6 (26); 44 (4)
Vera, Vicente: COc 60 (24); 88 (23); CCc 16 (10);
Verano, Manuel: CCc 6 (17)
Verdugo, Ignacio: COc 21 (7)
Vértiz Tristán, Carlos: COc 40 (10)
Vértiz, Martín: COc 41 (44)
Vértiz, Miguel: COc 72 (12)

Vértiz, Ramón: COc 73 (2)
Viana, Antonio de, COc 47 (16)
Viana, Gregorio: COc 25 (34); 22 (4)
Viana, Mateo: COc 17 (12); 19 (13)
Vicente, Agustín: CCc 3 (5)
Vicente, Antonio: COc 91 (23), (24)
Victoria Alosilla, José: COc 19 (23); 23 (5), (23)
Victoria, Juan: CCc 18 (41)
Victoria, Justo: CCc 18 (41)
Victorino, Mateo: COc 44 (18)
Vidal, Juan Manuel Andrés: COp 3 (6)
Vila, José Atanacio: COc 40 (3)
Vilca, Antonio: COc 7 (17)
Vilca, Buenaventura: CCp, 7 (11)
Vilca, Fernando: CCc 3 (9)
Vilca, José: COc 24 (26)
Vilca, Juan: COc 76 (29); CCc 14 (23)
Vilcahanco, Andrés: CCp, 3 (8)
Villacorta y Campana, Miguel: COc 80 (16)
Villacorta, Francisco: COc 80 (16)
Villacorta, José: COc 34 (23)
Villacorta, Juan de Dios: CCc 9 (10)
Villacorta, María Ignacia: COc 33 (1)
Villacorta, Matías: COc 49 (20)
Villacorta, Paula: CCc 9 (20)
Villafuerte, Amasia: CCc 6 (41)
Villafuerte, Antonia: COc 60 (6); COp 2 (2)
Villafuerte, Ciprián: CCc 7 (44)
Villafuerte, *doctor*: COc 5 (21)
Villafuerte, Eulalia: CCc 19 (25)
Villafuerte, Felipe: COc 3 (22); 6 (10); 8 (4); 9 (13); 15 (6); 27 (10); 55 (1); 60 (6); CCc 10 (17)
Villafuerte, Ignacio: COc 31 (14)
Villafuerte, Jerónima: CCc 12 (21)
Villafuerte, Josefa: COc 6 (19)
Villafuerte, Juan: COc 55 (36); 57 (23); 89 (35); CCc 14 (5), (14)
Villafuerte, Mariano: COc 36 (1); 59 (8); 67 (6); 76 (19); 88 (6); CCc 15 (54); 20 (2); 4: CCp, (3)
Villafuerte, Miguel: COc 85 (23)
Villafuerte, Pedro: COc 1 (15); 6 (19); 20 (21); 21 (8); 27 (4); 30 (7); CCc 3 (10)
Villafuerte, Tadeo: COc 88 (2)
Villafuerte, Tomás: COp 2 (2); CCc 7 (44)
Villagarcía, Francisco: COc 77 (11)
Villagarcía, Lucas de: COc 42 (38)
Villagarcía, Lucas Manuel: COc 21 (3); 40 (14); 88 (9); 89 (6); CCc 8 (5)
Villagarcía, Manuel: COc 31 (18)
Villagarcía, Martín: COc 6 (14)
Villagra, Juan: COp 4 (26)
Villagra, Manuel: COc 84 (12)
Villagra, Melchora: COc 55 (5)
Villagra, Santusa: CCc 16 (36)
Villalonga, Baltasar: COc 69 (31); 74 (8)
Villalva, Agustina: COp 3 (3)
Villalva, Antonio: COc 17 (11); 20 (26)
Villalva, Casimiro: COc 6 (22)
Villalva, Ignacio: COc 6 (9)
Villalva, José: COc 17 (4)
Villamil Andrés: COc 45 (11); 52 (12); 86 (15); 90 (14)
Villamonte, Tomás: COp 3 (1)
Villanueva, Carlos: COp 2 (18)
Villanueva, Ignacio: COc 28 (14)
Villanueva, Lucas: COp 2 (18)
Villanueva, Manuela: COc 64 (20)
Villanueva, Pedro: CCc 17 (22)
Villar Antonio, Álvarez de: COc 75 (16); 85 (4)
Villar, Francisco: COc 72 (21)
Villar, Juan de Dios: COc 54 (7); 61 (11); CCc 13 (16)
Villareal, Gregorio: CCp, 4 (5)
Villasante, Antolín: CCp, 8 (19)
Villasante, Gregorio: COc 45 (13); 47 (5); CCc 3 (20)
Villasante, José: COc 23 (4); 37 (26); CCc 11 (9); CCp, 8 (19)
Villasante, Lorenzo: COc 45 (14)
Villasante, María: CCc 3 (13); CCp 8 (19)
Villaseñor, María Mercedes: COc 44 (28); 45 (10)
Villavicencio y Honor, Manuela: COc 55 (5)
Villavicencio y Honor, Rosa: COc 55 (5)
Villavicencio, Antonio: COc 3 (17)
Villavicencio, Bernabé: COc 25 (27)
Villavicencio, Bernardo: COp 2 (5)
Villavicencio, Francisco de: COc 13 (20); 18 (19)
Villavicencio, Joaquina: COc 2 (15)
Villavicencio, José Antonio: COc 2 (15)
Villavicencio, Manuel: COc 31 (10)
Villavicencio, Mariana: COc 77 (3)
Villavicencio, Martín: COc 70 (13)
Villavicencio, Pedro: COc 60 (5); 82 (21)
Villavicencio, Sebastián: CCc 19 (12)
Villavicencio, Vicente: COc 42 (9), (10)
Villca, Estefa: CCc 5 (16)
Villegas y Maruri, Narcisa: COc 59 (35); CCc 12 (18)
Villegas, José: COc 27 (3)
Villegas, Manuela: COc 73 (5)
Villegas, Narcisa: COc 1 (1); 38 (5), (10)
Virto, Rafael: COc 81 (13)
Vista Buena de San, Juan: COc 24 (15)
Vitoria, Andrea de: COc 5 (6)
Vivanco, Mateo: COp 1 (16)
Vivar Almonte, Francisco: CCc 11 (10)
Vivar, Francisco: COc 31 (13)
Vivar, María: COc 93 (24)
Vizcarra, Ascencia: COc 18 (15)

W

Warnes, Patricio José: CCc 4 (25)

Y

Yábar, Manuel: COc 93 (34)
Yábar, Matías: COc 17 (9); 68 (10)
Yábar, Narciso: CCc 1 (20)
Yábar, Ramón Matías: COc 72 (22)
Yabarrena María: COc 51 (12)
Yabarrena, Antonio: COc 29 (15)
Yabarrena, Francisco: COc 12 (9) 15 (24)
Yabarrena, Josefa: COc 5 (8), (10); 6 (12); 8 (3); 8 (20); 10 (7); 19 (19); 31 (21); 49 (12); 51 (1)
Yabarrena, María: COc 89 (7)
Yabarrena, Mariano Antonio de: COp 2 (12)
Yabarreta, Fernando: CCc 4 (10)
Yallerco, Mariano: COc 60 (41)
Yallerco, Tomás: COc 64 (7)
Yancay, Andrea: CCc 4 (19)
Yanqui, Eusebio: CCc 14 (21)
Yanquirimache, Hilario: COc 93 (30)
Yanquirimache, Tomás: CCc 10 (24)
Yanquirimachi, Sebastián: CCc 16 (44)
Yañec, Antonio: CCc 18 (42)
Yañec, Diego: CCc 18 (42)
Yáñez, Ilario: COc 71 (13); CCc 8 (10)
Yáñez, Josefa: CCc 9 (13)
Yarici, Mauricio: CCc 11 (21)
Yarise, Jacinto: COc 41 (14)
Yauri, José: COc 30 (21)
Ybarra Villegas, María: COc 31 (7)
Yépez Bernardino de: COc 11 (2)
Yépez Gregorio: COc 11 (21); 32 (2)
Yépez Valdeiglesias, Josefa: COc 49 (10)
Yépez y Valdeiglesias, Gregorio de, *doctor*: COc 49 (8)
Yépez y Altuna, Eduardo: COc 15 (24)
Yépez y Cabrera, Agustín Pedro de: COc 25 (11)
Yépez y Valdez, Vicente José de: COc 11 (2)
Yépez, Antonio: CCc 18 (36)
Yépez, Domingo: COc 80 (1)
Yépez, Ildefonso: COc 48 (2)
Yépez, Juan Manuel: COc 82 (19); CCc 15 (7); 15 (28)
Yépez, Manuela: CCc 6 (5)
Yépez, Vicente: COc 41 (43)
Yoldi Crespo, José: COc 31 (3)
Yupanqui, Topa: COc 62 (26)

Z

Za, Idelfonso: COc 93 (35)
Za, Juan: COc 93 (35)
Za, Melchora: COc 93 (35)
Za, Rafael: COc 93 (35)
Za, Vicente: COc 17 (3); 31 (21); 34 (32); 92 (5); CCc 4 (21)
Zabala, Bernarda: COp 1(9)
Zabala, Carlos: COc 42 (22)
Zabala, José: COc 26 (20)
Zabala, Justo: COc 60 (22)
Zabala, Matías: COc 67 (41)
Zaconeta, José de: COc 92 (12)
Zafiros, María: COc 71 (05)
Zalavar, Juan: COc 70 (11)
Zamalloa, Andrés: COc 19 (13); 25 (33); 40 (13); 41 (49); 51 (10); 76 (18)
Zamalloa, Carlos: COc 67 (18)
Zamalloa, Ignacia: CCc 20 (6)
Zamalloa, Luis Juan: COc 19 (25)
Zamalloa, Manuel: COc 13 (22) 14 (2), (7); 15 (18); 16 (13); 42 (17); COp 2 (8), (1)
Zamalloa, María: CCc 9 (14)
Zamalloa, Mariano: COc 77 (4); 80 (14)
Zamalloa, Miguel: COp 3 (13); CCp 2 (1), (8)
Zamalloa, Rosalía: CCc 7 (22)
Zambino Jorge, Antonio: COc 79 (12)
Zambrano, José: COc 1 (10)
Zambrano, Julián: CCc 15 (36)
Zambrano, Martín: CCc 20 (26)
Zamora Arnero, Pedro: COc 61 (22)
Zamora, Águeda: COc 33 (32); 39 (19)
Zamora, Andrés de: COc 7 (1); 72 (7); 86 (6); 91 (26)
Zamora, Blas: COc 51 (10)
Zamora, Marcos: COc 89 (13)
Zamora, Petrona: CCc 16 (43)
Zamora, Polonia: CCc 19 (22)
Zamora, Tomás: COc 81 (11)
Zamudio, Rafael José de: CCp, 2 (13)
Zanabria, Gabriela: COc 65 (14)
Zapata, Clemente: COc 76 (8); 87 (11)
Zapata, Ignacio: COc 88 (26)
Zapata, Polonia: COc 57 (45)
Zárate, Ambrosio: COc 11 (4)
Zárate, Asencia: COc 29 (11); CCc 7 (46); 8 (1)
Zárate, Carlos de: COc 81 (26)
Zárate, Francisco Javier de: COc 45 (2); CCc 14 (19)
Zárate, Francisco: COc 91 (22)
Zárate, Jacinto: COp 3 (3)
Zárate, Lorenzo: COc 43 (19)
Zárate, Mariano: CCc 16 (28)
Zárate, Pablo: COc 45 (2)
Zavala y Orihuela, Francisco: COc 25 (9)
Zavala, José: COc 29 (22)
Zavala, Vicente: COc 15 (19)
Zeballos, Casiano: CCc 16 (21)
Zeballos, Gaspar: COc 20 (20)
Zecenarro, Bernardo José: COc 39 (19); 60 (24)
Zecenarro, Ramón: COp 1 (2)
Zedillo, Francisca: COc 66 (1)
Zegarra de Josefa: COc 26 (5)
Zegarra y Barrios, Diego: COc 15 (5)
Zegarra, Andrés: CCc 2 (17)
Zegarra, Ángel: COc 6 (1); 18 (2)
Zegarra, Catalina: COc 78 (1); 85 (4), (20); 89 (8), (28); 93 (15); CCc 19 (3), (9)
Zegarra, Francisca: CCc 8 (7)

Zegarra, Francisco: COc 21 (27)
Zegarra, Francisco: COc 33 (25); 36 (8); CCc 12 (3)
Zegarra, Isidro: COc 56 (27)
Zegarra, José: COc 57 (38)
Zegarra, Manuel: CCc 15 (44)
Zegarra, Marcelo: CCc 6 (41)
Zegarra, María Mercedes: COc 54 (17)
Zegarra, María: COc 55 (29)
Zegarra, Matías: COc 8 (7); 21 (17); 32 (5); 36 (11); 57 (19)
Zegarra, Miguel de: COc 53 (11); CCc 13 (8)
Zegarra, Pedro: CCc 3 (10)
Zegarra, Tomás de: COc 17 (6)
Zelaya, Tomás: COc 23 (11)
Zerceda, Vicencia: COc 47 (5)
Zerrillo García, Pedro: COc 16 (10)
Zevallos, Antonio: CCp 8 (1)
Zevallos, Simón: COc 63 (31)
Zornosa, María: COc 66 (3)
Zornosa, Paula: COc 66 (3)
Zota, Manuel: COc 58 (24)
Zubiaga, Antonio: COc 64 (33); 65 (8); 71 (32); 74 (2); 75 (2), (13); CCc 8 (14) (15); 12 (3)
Zubizarreta, Mariano: CCc 15 (32); 16 (16)
Zugasti y Foranda, Martín: COc 57 (27)
Zumarán, Juan Andrés de: COc 71 (24)
Zuna, Inocencia: COc 76 (30)
Zúñiga, Agustín: COc 55 (39); 76 (21)
Zúñiga, Andrés: CCp 8 (20)
Zúñiga, Esteban: COc 33 (24); COp 4 (34)
Zúñiga, Francisco Paula de: COc 80 (10)
Zúñiga, Gregorio de: COp 1 (11)
Zúñiga, Gregorio Joaquín: CCc 1 (1)
Zúñiga, Guillermo: CCp 8 (20)
Zúñiga, José: COc 55 (5)
Zúñiga, María: COc 77 (11)
Zúñiga, Matías: COp 4 (31)
Zúñiga, Miguel: COc 6 (13); 10 (8); COp 2 (7); CCp 6 (12)
Zúñiga, Narciso: COc 93 (32)
Zúñiga, Nicolasa: CCc 6 (6)
Zúñiga, Pascual: COc 61 (1)
Zúñiga, Tomás: COc 91 (25); 93 (43)
Zúñiga, Urbano: COc 60 (27)
Zuta Sayritupa, Mathías: COc 73 (12)
Zuta Yupanqui, María: CCc 12 (1)
Zuta, Antonio: COc 78 (35)
Zuta, Cayetano: COc 78 (35)
Zuta, Jacinto: CCc 9 (12)
Zuta, Lorenzo: COc 52 (29)
Zuta, Manuel y Lorenzo: COc (29)
Zuzunaga, Bárbara: COc 87 (18)

Índice Toponímico

A

Abancay : COc 2 (11); 2 (17); 5 (7); 6 (27); 8 (8); 8 (22); 9 (9); 10 (1); 14 (15); 19 (23); 20 (20); 20 (23); 14 (4); 25 (31); 27 (1); 34 (13); 37 (20); 37 (30); 37 (34); 41 (4); 41 (42); 42 (23); 42 (38); 44 (29); 44 (39); 54 (30); 55 (2); 56 (25); 57 (2); 57 (6); 57 (37); 57 (40); 58 (20); 59 (17); 59 (20); 59 (35); 61 (42); 62 (25); 64 (17); 65 (7); 65 (11); 67 (3); 67 (21); 68 (2); 68 (19); 70 (22); 71 (20); 72 (10); 72 (14); 72 (18); 72 (40); 75 (23); 76 (03); 76 (30); 78 (31); 83 (9); 83 (10); 87 (9); 87 (15); 88 (18); 89 (8); 90 (34); 91 (9); 91 (16); 93 (27); COp 1 (5); 2 (22); 3 (23); 5 (5); 6 (13); 8 (2); 10 (3); 13 (29); 13 (30); 14 (26); CCc 15 (15); 15 (47); 15 (54); 17 (15); 20 (13); 20 (14); 3 (7); *partido*: COc 52 (9); 72 (25); *provincia*: COc 51 (12); *pueblo*: COc 72 (32); CCc 2 (40); 11 (30); *villa*: CCp 8 (22)
Accamana, *ayllu*: COc 8 (16)
Accampiray: COc 41 (47)
Accha: COc 3 (14); COc 6 (22); COc 21 (9); COc 77 (9); COp 8 (12)
Accha Urinsaya: COc 6 (22); COp 3 (7)
Accha, *doctrina*: CCc 11 (1)
Acchacalla, terreno (Paucartambo): COc 48 (27)
Acchahuata, (Calca): COc 51 (18)
Acchahuata, *terreno*: COc 50 (8)
Accochucllo: COc 87 (23)
Acevedo, *barrio*: COc 87 (19)
Acochaca: COc 34 (2)
Acomayo: COc 25 (20); 35 (3); 41 (43); 55 (36); 57 (23); 59 (7); 59 (24); 62 (26); 72 (16); 89 (35); COp 11 (4); 13 (3); CCc 14 (25); 17 (7); 17 (10); 20 (1); CCp 3 (14); *pueblo*: CCc 7 (11); 7 (42); 13 (14)
Acomoroco: COp 6 (14)
Acompata: COc 5 (22); COc 82 (24)
Acopia: COc 27 (7); COc 57 (45); COc 65 (14); COp 12 (3); CCc 18 (15); *pueblo*: CCc 20 (5)
Acoro, *hacienda*: COp 4 (5)
Acos: COc 3 (12); 35 (3); 37 (11); 57 (07); 92 (8); CCc 14 (1); 15 (10); 17 (7);
Acoscca, *tierras*: COp 12 (11)
África, *mina*: COc 32 (11)
Aguaraura: COc 21 (4)
Ahuanqui, *hacienda*: COc 41 (36)
Alabado, *callejón*: COc 14 (4)
Alca, *doctrina*: CCc 5 (15)
Almudena: COc 33 (29); COc 62 (32); *barrio*: COc 5 (18); *convento*: COc 23 (29); COc 72 (04); COc 75 (06)
Alto Perú: COc 78 (7); 78 (29); 81 (24); 82 (16), 82 (17); 83 (31); 85 (24); 86 (5); CCc 17 (2)
Amacpumcu: COp 5 (38)
Amaibamba, *valle*: COp 11 (11)
Amancay, *chorrillo*: COc 78 (9)
Amancay, *hacienda*: COc 18 (2); 25 (15)
Amayani, *hacienda*: COp 14 (27)
Amaybamba: COc 34 (23); COc 48 (32); COc 68 (26); COp 1 (13); COp 14 (4)
Amaybamba, (Urubamba): COc 41 (5); 45 (3)
Américas, *doctrina*: COc 63 (8)
Amparaes, *rivera*: COc 11 (4); *mineral*: CCc 17 (24)
Anahuarqui, *ayllu*: COc 52 (32)
Anapagua Socma, *hacienda*: COc 86 (8)
Anaypampa, *hacienda*: COc 87 (7)
Ancascocha, *hacienda*: COc 62 (18)
Ancascocha, *molino*: COc 62 (18)
Andahuaylas, *partido*: COp 14 (31); *villa*: COc 19 (9)
Andahuaylillas: COc 11 (2); 21 (19); 44 (26); 59 (1); 65 (12): 68 (22); 69 (20); 82 (6); 82 (20); 82 (35); COp 15 (18); CCc 1 (10); (Quispicanchis): COc 46 (6); *pueblo* 46 (17); COc 48 (6)
Andamachay: COc 37 (3); 52 (11); 89 (3)
Andamachay, *ayllu*: COc 41 (21)
Andamarca: COc 51 (25)
Andarai: COc 59 (34)
Andenes de Pomahuanca, *hacienda*: COc 55 (40)
Andenes, *hacienda*: COc 55 (33)
Ansa, *lugar*: COp 9 (8)
Anta: COc 3 (19); 17 (18); 21 (8); 25 (31); 36 (9); 36 (10); 40 (5); 41 (4); 41 (8); 57 (37); 58 (20); 76 (18); 78 (17); 82 (8); 88 (18); 89 (17); COp 8 (2); 13 (15); CCc 15 (34); 15 (9); *doctrina*: COc 8 (8); 15 (25); CCc 12 (30)
Antabamba: COc 20 (11); *hacienda*: COc 58 (19); 76 (10); *pueblo*: CCc 12 (6)
Antapacha: COc 39 (4); *hacienda*: COc 29 (18); COc 57 (31)
Antilla, *ayllu*: COp 15 (4)
Antopalpa: COc 12 (1)
Anza, *ayllu*: CCp 2 (2)
Añaypampa chiquita, *hacienda*: COc 7 (12)
Apomayta, *ayllu*: COc 8 (16)
Apurímac: COc 69 (21); 69 (32)
Arahuay, *paraje*: COc 54 (3)
Aranjuez, *hacienda*: COc 29 (16); COc 34 (12); COc 76 (2)
Arapa, *doctrina*: COc 64 (2); *pueblo*: CCp 6 (2)
Aravito, *hacienda*: COc 36 (5); 83 (20)
Araypallpa, *hacienda*: COc 91 (17)
Arcay, *hacienda*: COc 48 (14)
Arccay, *monasterio*: COc 69 (2)
Arequipa: COc 4 (10); 6 (25); 15 (2); 31 (13); 34 (24); 41(35); 51 (22); 63 (33); 63 (40); 67 (14); 71 (24); 76 (35); 77 (24); 78 (28); 79 (2); 79 (21); 80 (12); 83 (31);

85 (2); 89 (4); 93 (10); 93 (11); COp 15 (20); 15 (21); CCc 9 (23); 13 (7); 15 (49); 16 (9)
Asabamba, *hacienda*: COp 9 (10)
Ascona: COc 7 (6)
Asillo: COc 93 (38); *doctrina*: COc 56 (37); 58 (8); *pueblo*: CCp 5 (5); CCc 4 (1)
Atasccasa, *mina*: COc 55 (31)
Aucaylle, *ayllu*: COc 45 (15); 72 (02)
Auccabamba, *hacienda*: COc 93 (31)
Auccanpugio, *paraje*: CCc 19 (12)
Auquibamba, *hacienda*: COc 82 (34); 83 (1); 87 (2); 87 (3)
Ausaray, *estancia*: COc 60 (31)
Ayahuayco: COc 49 (1)
Ayapata: COc 36 (12); 83 (21)
Ayarmaca, *ayllu*: COc 57 (21); 79 (1); CCc 2 (8); CCc 4 (5)
Ayarmanca: COc 5 (5); 68 (8)
Ayata: COc 6 (4)
Ayaviri: COc 27 (10); 44 (28); 63 (3); 85 (17); CCp 7 (4); *pueblo*: COc 53 (18)
Ayaypata: COc 36 (12)
Aymaraes: COc 7 (17); 14 (6); 18 (8); 20 (8); 20 (19); 20 (26); 33 (5); 39 (9); 43 (5); 44 (15); 55 (18); 58 (28); 72 (09); 72 (15); 78 (1); 78 (10); COp 1 (16); COp 5 (1); CCc 20 (21); *partido*: COc 50 (5); 88 (22); CCc 7 (39)
Aymaray: COc 69 (4)
Aymas, *ayllu*: COp 15 (4)
Ayñanpampa, *hacienda*: COp 14 (19)
Ayrihuanca: COc 20 (22)
Ayrihuanca, *doctrina*: CCc 2 (39); CCp 3 (4)
Ayusbamba, *hacienda*: COc 23 (14)
Azahuana, *hacienda*: COc 87 (15)
Azángaro: COc 6 (15); 58 (8); 61 (29); 64 (2); 65 (23); 67 (10); 74 (09); 78 (17); 79 (5); 93 (38); COp 12 (20); CCc 16 (14); *partido*: COc 33 (25); 51 (10); 93 (13); CCc 8 (13); *pueblo*: CCc 7 (13); CCp 5 (5)

B

Balcompampa, *ayllu*: COp 13 (34)
Balconpata: COc 2(1)
Basiabotas, *hacienda*: COc 48 (14)
Belén, *calle*: COc 86 (22); *hospital*: COc 89 (27); *parroquia*: COc 36(19); 41(7); 53 (13); 67 (6); 67 (28); 68 (7); 55 (32); 61 (5); 63 (37); 64 (1); 70 (15); 78 (2), (19); 85 (3), (29); COp 93 (31); CCc 9 (12); 11 (10), (22); 16 (20); 16 (42)
Benavides, *hacienda*: COc 79 (2)
Betlemitas, *convento*: COc 86 (13); 90 (27); *hospital*: COc 68 (1); 85 (26); *parroquia*: COc 42 (16)
Buenavista: COc 89 (3)
Buenavista o Huañuypampa, *hacienda*: COc 91 (21)
Buenavista, *marquesado*: COc 89 (24)
Buenos Aires: COc 10 (9); 43 (1); CCc 8 (9); G 1 (24); 3 (34); 4 (26), (32); 24 (25)

C

Cabanilla: COp 6 (5)
Cabracancha: COc 35 (9); 77 (34)
Cacha: COc 1 (9); 81 (9); *doctrina*: COc 14 (7)
Cachec, *ayllu*: COp 8 (10)
Cachicalla, *parroquia*: CCc 11 (6)
Cachir, *haciendas*: COp 3 (26)
Cacho, *hacienda*: COc 52 (10); COp 2 (14)
Cachona, ayllu*:* COc 8 (6)
Cádiz: COc 67 (24)
Cagcili, *hacienda*: COp 8 (7)
Caguccarca: COp 6 (14)
Caicay: COc 3 (2); 20 (1); 42 (15); 56 (39); 61 (46); COp 9 (9); CCc 16 (12)
Caicay, *provincia*: CCc 12 (26); *pueblo*: COc 5 (16)
Calca : COc 1 (12); 7 (4); 7 (11); 11 (7); 18 (3); 19 (5); 20 (16); 26 (2); 30 (18); 37 (21); 37 (23); 43 (14); 48 (42); 49 (17); 61 (22); 66 (10); 68 (24); 72 (42); 76 (30); 81 (15); 83 (29); 84 (15); 87 (7); 88 (4); 89 (1); 89 (29); 93 (3); 93 (17); : COp 3 (1); 3 (6); 3 (11); 9 (5); 13 (9); 13 (10); 14 (19); 14 (21); : CCc 15 (51); 18 (16); 19 (18); 20 (17); : CCp 1 (2); 1 (11); 2 (11); 2 (12); 4 (3); 5 (1); *doctrina*: CCc 11 (11); *partido*: CCc 2 (13); *provincia*: CCp 2 (11)
Calla, *ayllu*: CCc 20 (24)
Callachaca: COc 78 (35)
Callahua, *ayllu*: COc 66 (2)
Callanca: COc 4 (21)
Callao: COc 89 (9)
Callapaca, *hacienda*: COp 3 (17)
Callapata: COc 15 (8); *hacienda*: COp 8 (8)
Callapugio, *hacienda*: COc 31 (19)
Callatia, *pueblo*: COc 76 (21)
Calle nueva, *Barrio*: COc 16 (3)
Camacho: COc 92 (9)
Cámara, *chorrillo*: COc 78 (9)
Cana, *ayllu*: COc 83 (9)
Canas: COp 4 (3); *partido*: CCc 4 (4); COc 93 (37)
Cancahuani, pueblo: CCc 11 (21)
Canchepata: COc 6 (20)
Canchis: COp 4 (3); *partido*: CCc 4 (4); COc 93 (37)
Cangalli, *ayllu*: COc 67 (16)
Cangallo, *partido*: CCc 7 (40)
Cañaveral, *hacienda*: COc 31 (21); 88 (7); 92 (1); COp 3 (24); 1 (5); 3 (5)
Cápac Marca, *mineral*: CCc 14 (9)
Capachica, *doctrina*: COc 78 (24)
Capacmarca: COc 58 (23); COp 8 (4)
Capacmarca, *doctrina*: CCc 8 (3); *pueblo*: CCc 19 (13)
Capacon, *estancia*: COc 59 (21)
Capi: COc 90 (33)
Carabaya: COc 44 (11); 55 (15); 56 (14); 67 (40); COp 5 (2); 6 (2); 7 (1); *partido*: COp 3 (22)

Carguallo, *ayllu*: CCc 13 (1)
Carisita, *hacienda*: CCc 11 (24)
Carmelitas, *monasterio*: COc 53 (7)
Carpampa, *hacienda*: COc 51 (35)
Carrizos, *portal*: COc 61 (18); 61 (27); 83 (5)
Casanapata: COp 15 (14)
Casinchihua, *cañaveral*: COc 71 (24); *hacienda*: COc 72 (15)
Catca: COc 41 (23); 43 (12); CCc 3 (9); 13 (20); *doctrina*: COc 60 (31); CCc 13 (1)
Cavana: COc 66 (6); *pueblo*: CCp 6 (9)
Cavanilla: COc 66 (6)
Caylloma: COc 41 (38); 66 (3); 67 (27)
Ccalcca, *doctrina*: COc 50 (6)
Ccamin: COc 24 (14)
Ccana: COc 30 (21)
Ccapi: COc 89 (37)
Ccari, *hacienda*: COc 75 (1); 75 (10); 77 (23)
Ccarichiquito, *hacienda*: COc 48 (17)
Ccatca: COc 8 (8); COp 12 (2)
Ccocha, *pueblo*: COc 52 (33)
Ccochirguailla, *barrio*: COc 62 (32)
Ccochocmayo: COc 87 (19)
Ccolcabamba: COc 59 (35)
Ccopa, *hacienda cañaveral*: COc 91 (9)
Ccoscca: COc 62 (31)
Ccosco, *ayllu*: CCc 2 (26)
Ccoyabamba: COc 77 (17)
Ccoyaque: COc 42 (31)
Cebadapata, *hacienda*: COc 86 (1); COp 12 (3)
Chacacollo: COp 9 (15)
Chacahuay, *tierras*: COc 90 (21)
Chacamayo: COp 3 (9)
Chacarilla: COc 68 (10)
Chacco: COc 37 (11); 69 (34); COp 13 (9); 14 (8); *valle*: COc 76 (26); COp 13 (27); CCp 8 (10); 8 (15)
Chaco, *hacienda*: COc 57 (7); COp 10 (1)
Chahuaytiri: COc 5 (10); *territorio*: COc 72 (42)
Chalcama, *hacienda*: COc 7 (18); 45 (12); 52 (7)
Chalhuanca COc 43 (5); 72 (09); COp 3 (14); CCc 14 (20)
Challabamaba: COc 30 (18)
Challabamba, *doctrina*: COc 53 (8); 54 (5); 92 (13); *pueblo*: CCc 10 (15)
Chamaca: COc 11 (21); 42 (25); *pueblo*: COc 88 (23)
Chamancalla, *hacienda*: COc 42 (38)
Chamarro, *hacienda*: COp 1 (18)
Chamayro: COc 25 (5); 28 (10); *cocal*: COp 2 (1); COp 4 (17); 4 (24); *hacienda*: COc 14 (7); COp 4 (8); 4 (28); 4 (33)
Chamina, *hacienda*: COc 7 (14)
Champuyllo, *hacienda*: COc 87 (9)
Chani, *ayllu*: COc 87 (11)
Chapo, *reducción*: COc 87 (10)
Chaqui Cocha: CCp 6 (3)
Chaquil: COc 37 (30)
Charcahuaylla: COc 25 (15)
Charcas, *audiencia*: COc 18 (16); 21 (18)
Chasqui, *ayllu*: COc 56 (2)
Chaupimayo, *hacienda*: COc 38 (17)
Chaupisuyo, *ayllu*: COc 59 (20)
Checa: COc 3 (1); CCp 3 (11)
Checacupe: COc 21 (8); 41 (29); 65 (3); 66 (7); 67 (16); COp 2 (6); 4 (14); CCc 4 (4); 20 (12); *doctrina*: COc 59 (2); 62 (8); 63 (13); 85 (22); 87 (23); *pueblo*: COc 67 (42)
Chichina, *hacienda*: COc 56 (42)
Chichubamba, *tierras*: COp 8 (6)
Chico, *ayllu*: COp 11 (10)
Chicón, *hacienda*: COp 13 (36); 14 (1)
Chijauja, *hacienda*: COc 87 (23)
Chilca, *hacienda*: COc 11 (5); 30 (21)
Chile: COc 57 (31)
Chillcapucquio, *tierra*: COc 77 (1)
Chillingay, *ayllu*: COc 92 (19)
Chilliyua: COp 6 (14)
Chilques y Masques, *partido*: COc 57 (23)
Chilques: COc 6 (5); 7 (16); 16 (15); 23 (28); 91 (2); 93 (4); *ayllu*: CCp 3 (8); *partido*: COc 7 (16)
Chimboya: COc 41 (39); 59 (9); 62 (8); CCc 9 (19)
Chimor: COc 11 (4)
Chimpahuaylla, *hacienda*: COc 49 (9)
Chinbocaypam, *hacienda*: COc 56 (3)
Chincanilla, *hacienda*: COc 89 (29)
Chinchaihuasi, *mina*: COc 50 (6)
Chinchaybamba: COc 36 (30)
Chinchaypuquio: COc 68 (2); 64 (3)
Chinche, *hacienda*: CCc 16 (21)
Chinchero: COc 7 (8); 37 (35); 40 (9); 93 (42); CCc 18 (41)
Chincheros: COc 85 (28)
Chinchibamba: COc 68 (10)
Chingo, *chorrillo*: COc 11 (2)
Chiques: COc 23 (14)
Chitabamba: COc 80 (15)
Chitabamba, *cañaveral*: COc 76 (34)
Chitapampa: CCc 16 (34)
Chocopata: COc 84 (3)
Chocpa: COc 9 (13)
Chonta: COc 1 (12); 42 (23); 83 (28)
Chonta, *ayllu*: COp 15 (4)
Choquechaca: CCc 9 (5); *barrio*: COc 18 (5); 48 (8)
Choquechanca: COc 84 (8)
Choquepata, *ayllu*: COc 52 (31); CCc 4 (8)
Choquetacarpo: COc 74 (03)
Chorrillo, *cárcel*: CCc 13 (14)
Chuco: COp 2 (4); *hacienda*: COc 8 (3)
Chucuito: CCp 6 (7)
Chulluco: COc 63 (36)
Chumbivilcas: COc 4 (12); 5 (19); 25 (4); 32 (8); 35 (10); 39 (13); 41 (27); 42 (25); 62 (1); 62 (33); 67 (1); 67 (5); 67 (26); 68 (29); 77 (28); 85 (13); COp 2 (16); 10 (7); *partido*: CCc 5 (15); 6 (39); 11 (21)
Chumo, *ayllu*: COp 1 (9)
Chumquipata, *hacienda*: COc 87 (4)
Chungo, *hacienda*: COc 90 (28)
Chuquibamba: COc 20 (22); 52 (22); 55 (11); 68 (16); 69 (24); COp 4 (5); CCc 2 (39); 14 (4)
Chuquibamba, *doctrina*: COc 50 (11); CCp 3 (4); *pueblo*: CCp 6 (15)

Chuquinga: COc 1 (7)
Chuquisaca: COc 46 (7)
Churo chiquito, *finca*: COc 72 (06)
Churo, *hacienda*: COc 56 (36)
Churuc: COc 92 (20)
Chuspichaca: COc 11 (19)
Circa: COc 72 (15); *doctrina*: COc 50 (5)
Coa, *estancia*: COc 59 (21)
Coasa, *pueblo*: CCp 2 (7)
Coca Chuapimayo, *haciendo*: COc 79 (19)
Coca de Ucucancha, h*acienda*: COc 9 (7)
Cocha: COc 58 (3); *hacienda*: COc 51 (1); 87 (15); 89 (22); CCc 6 (33)
Cochabamba: COc 72 (23); 93 (6); CCc 17 (1)
Cocharcas, Santuario de: COc 59 (31); CCc 18 (41)
Cochasondor, *hacienda*: COc 13 (17)
Cochirguay: COc 7 (15)
Colcabamba, *doctrina*: COp 1 (16)
Colcampata: COc 21 (33); 64 (4)
Colcha, *doctrina*: CCc 1 (8); CCp 3 (12)
Collacalle, *calle*: COc 35 (4); CCc 16 (24)
Collagua: COc 24 (14); *ayllu*: CCc 2 (28)
Collaguas: COc 67 (27)
Collana: COc 11 (13); *ayllu*: COc 42 (13); 77 (2); COp 4 (16); 11 (10); CCc 9 (12)
Collancas, *ayllu*: COc 67 (2)
Collataro, *hacienda*: COc 62 (27); CCc 7 (15)
Collayro: COp 9 (9)
Collcha, *doctrina*: CCc 10 (33)
Collotaro, *finca*: COc 67 (44); *hacienda*: COc 39 (7)
Collpa: COc 41 (36)
Collpani, *hacienda*: COc 60 (3)
Collquemachacguay, *hacienda*: COc 85 (26)
Colpa: COc 14 (6); 20 (19)
Colparqui, *hacienda*: COc 29 (16)
Colpatque, *hacienda*: COc 64 (28)
Colqamarca: CCc 15 (19)
Colquechaca, *barrio*: COc 88 (5)
Colquemarca: COc 92 (9); CCc 18 (37)
Colquemarca, *doctrina*: COc 52 (18); *pueblo*: CCc 6 (39); 7 (8)
Colquepata, *doctrina*: CCc 20 (24)
Comarca, *chorrillo*: COc 91 (21)
Combapata: COc 62 (16); COp 13 (33); CCp 7 (1); *pueblo*: COc 16 (10)
Compañía de Jesús, *beaterio*: COc 68 (7)
Conchacalla, *hacienda*: COc 51 (14)
Conchopata, *barrio*: COc 85 (27)
Condebamba: COc 12 (14); 26 (5); *ayllu*: COp 15 (4); *finca*: COc 8 (13); *hacienda*: COc 26 (5)
Condebambilla: COc 60 (11); *hacienda*: COc 26 (5)
Condes, *ayllu*: COc 67 (20); COp 10 (7)
Condoroma, *minería*: CCc 9 (9)
Consachapi, *ayllu*: COc 83 (21)
Convento grande del Cusco: COc 6 (1)
Coporaqui: COc 1 (7); 48 (38)
Coporaqui, *pueblo*: CCc 9 (3); *tablada*: COc 77 (37)
Corahuasi: COp 14 (32)
Coramarca, *hacienda*: COc 79 (16),
Corani: COc 57 (41)
Cori Cruz, *barrio*: COc 57 (45); *calle*: COc 55 (32); *zanjón*: COc 57 (24)
Coripata, *barrio*: CCc 2 (19)
Coror, *pueblo*: CCc 10 (37)
Corotobamba, *hacienda*: COp 3 (21)
Coroveli, *pueblo*: CCc 15 (47)
Corpahuasi: COc 15 (27)
Corpahuasi, *parroquia*: COc 89 (16); *pueblo*: COc 93 (12)
Corvani, *ayllu*: COp 15 (4)
Cotabambas: COc 2 (7); 7 (19); 18 (8); 20 (20); 20 (22); 17 (8); 19 (2); 29 (16); 33 (14); 54 (26); 58 (3); 59 (11); 60 (42); 61 (11); 62 (33); 68 (16); 70 (25); 78 (18); 85 (19); 93 (12); 93 (24); COp 2 (12); 2 (13); 4 (1); 4 (5); CCp 3 (4); *partido*: COc 4 (12); 36 (7); 50 (11); 76 (29); 89 (16); CCc 8 (11)
Cotacalla, *hacienda*: CCc 1 (29)
Cotahuasi: COc 67 (1); 81 (24); 83 (2); 85 (13); CCc 5 (15); *fabrica*: COc 38 (1)
Cotatoclla: COc 15 (18)
Cotatoclla, *hacienda*: COc 16 (13)
Cotocoto, *hacienda*: COc 55 (19); 57 (12)
Cotomarca, *hacienda*: COc 52 (10)
Coya: COc 87 (7); 89 (1); 93 (17); COp 14 (19); *doctrina*: CCp 3 (6)
Coyabamba: COc 5 (21); COp 8 (4)
Coyllorpuquio: CCp 20 (4)
Coyllurqui: COc 89 (15)
Coyo, *doctrina*: CCc 5 (6)
Cruspata, *hacienda* (Urubamba): COc 48 (30)
Cruz Verde, *barrio*: COc 61 (7); *calle*: COc 78 (19); 83 (33)
Cuchirguay: COc 23 (28)
Cuesta de Santa Ana, *barrio*: CCc 18 (29)
Cuillurqui: COp 4 (1)
Cumuchachacumayoc (Mollepata): COc 40 (6)
Cuncamarca: COc 89 (3)
Cuncunya, *hacienda*: COc 48 (14)
Cupir, *ayllu*: COc 82 (24)
Curabamba: COp 9 (10); *hacienda*: COc 14 (15)
Curahuasi: COc 2 (11); 55 (2); 64 (7); 67 (29)
Curpahuasi: COc 78 (18)
Cusco: COc 1 (7); 1 (15); 4 (4); 6 (25); 7 (2); 7 (4); 7 (17); 8 (1); 8 (22); 9 (5); 9 (11); 11 (9); 12 (6); 13 (17); 15 (1); 18 (16); 19 (4); 19 (6); 19 (12); 19 (18); 19 (22); 20 (6); 20 (26); 21 (11); 21 (28); 21 (32); 22 (3); 23 (5);23 (23); 25 (4); 25 (13); 28 (11); 34 (1); 34 (25); 34 (27); 36 (3); 36 (4); 36 (14); 36 (15); 36 (27); 37 (16); 37 (27); 37 (29); 40 (1); 40 (2); 40 (3); 40 (4); 40 (11); 54 (2); 54 (6); 54 (7); 54 (8); 54 (9); 54 (10); 54 (24); 54 (27); 54 (29); 54 (30); 54 (31); 54 (33); 55 (1); 55 (7); 55 (8); 55 (10); 55 (16); 55 (20); 55 (21); 55 (25); 55 (31); 55 (32); 55 (35); 55 (36); 56 (11); 56 (19); 56 (34); 57 (37); 57 (38); 57 (47); 58 (5); 58 (10); 58 (20); 58 (26); 59 (2); 59 (17); 59 (23); 59 (24); 59 (28); 59 (31); 60 (7); 60 (18); 60 (34); 60 (35); 61 (17); 61 (18); 61 (24); 62 (26); 63 (6); 63 (17); 63 (36); 64 (21); 64 (30); 65 (4); 65 (5); 65 (7); 65 (15); 65 (22); 66 (4); 67 (4); 67 (6); 67 (8); 67 (10); 67 (11); 67 (12); 67 (15); 67 (24); 67 (28); 67 (36); 67 (43); 68 (18); 68 (26); 70 (18); 72 (07); 72 (13);

72 (19); 72 (38); 74 (13); 76 (01); 76 (05); 76 (06); 76 (08); 76 (32); 78 (13); 79 (2); 79 (15); 79 (17); 80 (4); 80 (12); 80 (13); 81 (1); 81 (9); 81 (11); 81 (12); 81 (14); 81 (20); 82 (12); 82 (30); 83 (10); 86 (2); 87 (1); 89 (4); 89 (7); 92 (2); 92 (24); 93 (7); 93 (11); 93 (25); 93 (27); : COp 1 (16); 1 (18) 3 (16); 3 (17); 3 (22); 5 (31); 6 (10); 8 (3); 10 (5); 10 (7); 11 (5); 12 (5); 12 (10); 13 (3); 13 (11); 13 (14); 13 (34); 13 (44); 14 (1); 14 (15); 15 (21); : CCc 1 (11); 2 (12); 4 (28); 6 (17); 6 (20); 6 (32); 6 (33); 6 (34); 6 (36); 6 (37); 6 (41); 7 (21); 8 (5); 9 (20); 9 (23); 10 (3); 10 (23); 11 (2); 11 (5); 11 (14); 12 (20); 12 (21); 12 (17); 12 (27); 12 (29); 12 (31); 13 (5); 13 (7); 13 (8); 13 (9); 13 (14); 20 (6); 20 (7); 20 (26); : CCp 6 (6); 7 (12) 53 (14); 53 (19); 54 (3); 54 (8); 55 (2); 55 (3); 55 (13); 55 (16); 55 (17); 55 (18); 55 (29); 55 (30); 56 (3); 56 (5); 56 (6); 56 (8); 56 (12); 56 (14); 56 (20); 56 (22); 56 (32); 57 (8); 57 (9); 57 (10); 57 (16); 57 (18); 57 (20); 57 (21); 57 (22); 57 (23); 57 (25); 57 (29); 57 (32); 57 (39); 58 (4); 59 (44); 60 (1); 60 (5); 60 (29), 60 (40); 61 (19); 61 (39); 62 (10); 62 (20); 62 (27); 63 (20); 63 (22); 63 (23); 63 (26); 63 (27); 63 (28); 64 (7); 64 (8); 64 (9); 64 (19); 64 (22); 64 (23); 64 (24); 65 (2); 65 (7); 65 (31); 66 (14); 66 (31); 66 (39); 67 (2); 67 (8); 67 (10); 67 (11); 67 (24); 67 (37); 67 (61); 67 (64); 67 (76); 68 (1); 68 (5); 68 (9); 68 (13); 68 (18); 68 (22); 68 (26); 68 (29); 68 (36); 68 (50); 68 (52); 68 (67); 68 (68); 68 (69); 68 (72); *ayllu*: COc 40 (1); 73 (12); *catedral*: COc 19 (1); 55 (11); 55 (23); 36 (13); 37 (38); 51 (15); 56 (12); 57 (2); 57 (4); 57 (43); 57 (49); 59 (21); 61 (17); 63 (22); *ciudad*: COc 5 (14); 48 (25); 50 (7); 51 (22); 53 (9); 54 (19); 54 (25); *intendencia*: COc 19 (2); *Real* Audiencia: COc 50 (2); 51 (15)
Cusibamba: COc 31 (11); 71 (09); 78 (11); *convento San Francisco*: COc 71 (10); *hacienda*: COc 7 (16); 12 (14); 44 (38); *obraje*: COc 46 (8); 76 (24); CCc 10 (10)
Cusillahuanca, *comunidad*: COc 82 (17)
Cusilloyoc: COc 82 (26)
Cusipata, *hacienda*: COc 13 (5); *pueblo y ayllu* 21 (15)
Cutuctay, *hacienda*: COc 54 (26)
Cuychipunco: COc 73 (21)
Cuyurqui: COc 19 (19)

E

El Almirante, *cuesta*: COc 61 (35)
El Pardo, *finca*: CCc 12 (29)
Equecco, *ayllu*: COc 41 (8)
Ermitaños de San Agustín, *Convento*: COc 11 (11)
España: COc 3 (15); 15 (3); 18 (13); 67 (24); 67 (37); 69 (31); CCc 12 (10)
Espíritu Santo de Naturales, *parroquia*: COc 72 (04)
Esquina de Lloclla, *calle*: COc 71 (30)

F

Fierro, *calle*: COc 79 (4); 88 (21)
Fortaleza, *hacienda*: COc 19 (15); 77 (30)
Frepuche, *hacienda*: COp 5 (10)

G

Gomara, *hacienda*: COc 24 (5)
Guambarpa, *pueblo*: CCc 7 (40)
Guancamisa, *tierra*: COp 4 (1)
Guarmiaucca, *comunidad*: COc 82 (17)
Guarmicua, *hacienda*: COc 91 (14)
Guaroc, *ayllu*: COp 13 (4); *doctrina*: COc 52 (1)
Guascac: COc 21 (14); *pueblo*: COc 77 (16)
Guayanay, *cocal*: COp 8 (3)
Guenco, *hacienda*: COc 19 (23)
Guisuguartira: COp 6 (14)

H

Haccha: COc 7 (14)
Hahuaycatize, *estancia*: CCc 19 (23)
Hanacmarpa, *ayllu*: CCc 7 (11)
Hanan Cusco, *ayllu*: COc 42 (30)
Hanansaya, *comunidad*: COc 72 (05)
Hancoaque: CCp 6 (12)
Haquira: COp 2 (12)
Haquira, *doctrina*: COc 18 (18); 85 (19)
Hatun Ingacuna, *ayllu*: COc 78 (35)
Herbauma, *minas*: COc 54 (11)
Herca, *ayllu*: COp 3 (10); CCp 2 (9)
Hermita, *hacienda*: COc 67 (23)
Herrerapata, *tierras*: COp 12 (19)
Hospital del Belén, *convento*: COc 75 (14); 76 (31)
Hospital de Naturales: COc 31 (11); 56 (26); 60 (13); 61 (4); 61 (14); 61 (16); 61 (28); 65 (17); 69 (10); 69 (32); 72 (23); 72 (43); 75 (05); CCc 2 (22); 2 (30); 9 (6); *barrio*: COc 14 (5); *parroquia*: COc 25 (18); 59 (3); 62 (32); 70 (14); 78 (12); 78 (25); 79 (4); 80 (2); 81 (14)
Hospital de San Andrés: COc 46 (3); *calle*: CCc 10 (40)
Hospital Espíritu Santo de Naturales, *parroquia*: COc 69 (3)
Hospital, *calle*: COc 81 (6); CCc 17 (25)
Huacacancha: COp 9 (9)
Huacaquire: COc 85 (5)
Huacarpampa: COc 20 (23)
Huacarpay, *hacienda*: COc 61 (19); 61 (37)
Huachachaylla: COp 5 (33)

Huadquiña: COc 15 (28); *cañaveral*: COc 17 (3); 17 (6); *hacienda*: COc 34 (32); COp 2 (14); 3 (4); *valle*: COp 13 (26)
Hualla: COc 93 (3)
Huallamuco, *hacienda*: COc 87 (4)
Huallhuayocc, *hacienda*: COc 60 (40)
Huamancharpa, *ayllu*: COc 64 (3)
Huamanga: COc 55 (18); 89 (32); COp 15 (16); CCc 6 (15); 16 (20)
Huamanpata, *hacienda*: COp 14 (26)
Huambo: COc 24 (14)
Huampo huampo, *santuario*: COp 2 (16)
Huanca huanca: COc 61 (45)
Huanca Quiriy Muco, *hacienda*: COp 13 (33)
Huancané: COc 74 (09); 81 (7)
Huancarama: COp 14 (32)
Huancarani, *ayllu*: CCc 19 (20)
Huancarani, *territorio*: COc 72 (42)
Huancarccocha, *hacienda*: COc 55 (5)
Huancaro: COc 21 (1); 36 (1); 80 (2); CCc 6 (38); *ayllu*: COc 11 (13)
Huancavelica: COc 20 (26); 41 (36); 57 (28); 67 (24); *hacienda*: COc 19 (9); *villa*: CCc 6 (39)
Huanipaca: COp 6 (6); CCc 15 (41)
Huanoquite: COc 7 (16); 16 (19); 23 (15); 26 (17); 72 (33); 79 (7); 83 (20); 86 (6); 91 (2); 91 (19); 93 (4); 93 (31); COp 14 (6); CCc 2 (1); *doctrina*: COc 36 (5); 46 (8); 61 (30); CCc 12 (30); *pueblo*: CCc 20 (23)
Huaqui: COc 72 (23)
Huaran, *hacienda*: COp 9 (11)
Huaranca, *hacienda*: CCc 18 (1)
Huaraypata, *hacienda*: COc 44 (18); *tierra*: COp 5 (30)
Huaraz: COc 79 (20)
Huaripampa, *hacienda*: COc 34 (33)
Huaro, *doctrina*: COc 38 (10); *pueblo*: CCc 4 (19)
Huarochirí: COp 5 (2)
Huarocondo: COc 9 (9); 23 (26); 43 (11); 72 (14); 83 (9); 86 (8); COp 2 (22); CCc 13 (8); 19 (14); *doctrina*: COc 65 (28); 87 (9)
Huarqui, *ayllu*: COc 5 (10)
Huasacona, *estancia*: COc 64 (14); 78 (17)
Huasao, *ayllu*: COc 19 (24)
Huasi: COc 79 (11)
Huatabamba, *hacienda*: COc 58 (6); 89 (10)
Huatanay: COc 56 (40); 59 (24); 62 (9); *barrio*: COc 73 (7); *riberas*: CCc 10 (45); *río*: COc 87 (1)
Huatocto, *hacienda*: COc 31 (15); 43 (8)
Huayanay, *hacienda*: COp 13 (9)
Huachi, *hacienda*: COp 6 (7)
Huaylla huaylla: COc 56 (11)
Huayllabamba: COc 1 (8); 14 (14); 65 (22); 76 (05); 76 (36); 79 (23); 83 (31); 93 (41); COp 3 (20); 6 (1); 9 (12); 12 (13); 13 (18); 14 (3); 15 (14); CCp 4 (5); 4 (6); 5 (3); 8 (19); 8 (25); *doctrina*: COc 56 (24); *partido*: CCc 11 (18); *pueblo*: CCp 8 (25)
Huayllaquichay: COc 76 (36)
Huayllar: COc 62 (13)
Huayllate, *doctrina*: COc 93 (24); *pueblo*: CCc 10 (14)
Huayllati, *doctrina*: COc 73 (08)
Huaynacancha, *hacienda*: COc 16 (19); 41 (13); 56 (3)
Huaynapata: COc 26 (8); 68 (10)
Huaynapata, *barrio*: COc 81 (23); *finca*: COc 26 (8)
Huayocari, *hacienda*: COc 56 (24)
Huayohuayo: COc 83 (23)
Huaypo: CCc 18 (36); *hacienda*: COc 7 (8)
Huayracpuncu: COc 54 (4)
Huayro, *hacienda*: COc 19 (7)
Huayronca, *hacienda cañaveral*: COc 62 (15); 62 (25)
Huayroncca, *hacienda*: COc 6 (18)
Huayrurani, *cerro*: COc 13 (24)
Huayupata, *hacienda cocal*: COc 88 (8)
Huayupucyo: COc 74 (05)
Hucchullo, *hacienda*: COc 67 (43)
Huerta, *tierra*: COp 9 (9)
Huido, *hacienda*: COc 73 (22)
Huillcabamba: COp 5 (3)
Huillcarpay: CCc 17 (6)
Hullolloma, *hacienda*: COc 53 (11)
Humasbamba: COp 9 (11)
Hurinsaya: COc 3 (14); *ayllu*: COc 11 (13)
Hururillo: COc 44 (28)
Huscallani *hacienda*: COc 93 (25)
Huyro, *hacienda*: CCc 19 (15)

I

Ica: CCc 20 (22)
Iguchicha, *ayllu*: COc 65 (20)
Illacancha: COc 91 (22)
Ingacona, *ayllu*: CCc 4 (6)
Inquillpata, *hacienda*: COp 3 (3)

J

Jahuacollay Chico, *hacienda*: COp 8 (2)
Jahuacollay, *hacienda*: COp 4 (23)
Jerónimo, *parroquia*: COc 72 (02)
Juliaca: CCc 15 (13)
Juntubamba, *estancia*: COc 85 (23)

K

Kuychipunku, *barrio*: COc 56 (40); 60 (38)

L

La Angostura, *minas*: COc 54 (11)
La Barranca, *hacienda*: COc 41 (49)
La Empalizada, *hacienda*: COc 69 (29)
La Glorieta, *hacienda*: COc 62 (23)
La Merced, *convento*: COc 7 (8); 57 (19); 30 (26); 16 (1); 88 (3); CCc 12 (25); 15 (3); 17 (21); 19 (19); 76 (18); 78 (20); 83 (5); *orden*: CCc 19 (20); COc 81 (16); 82 (7); *plaza*: CCc 2 (20); COc 17 (6)
La Paz: COc 37 (14); 78 (27); 78 (28); 80 (5); 81 (4); CCp 4 (1); 6 (15)
La Plata, *Obispado de*: COc 6 (25); *ciudad*: COc 57 (36); 60 (34)
La Recoleta, *barrio*: COc 93 (2); c*onvento*: COp 14 (25)
Lahuanqui: COc 14 (6);14 (11); 20 (10); 20 (19); *hacienda*: COc 52 (15)
Lamay: COc 56 (6); 58 (27); 74 (22); COp 3 (11); 3 (21); CCc 16 (29); *doctrina*: CCp 3 (6); *pueblo*: COc 5 (10)
Lambrama: COc 15 (24); *pueblo*: CCc 20 (26)
Lampa: COc 27 (12); 64 (7); 64 (27); 66 (4); 67 (43); 70 (5); 74 (09); 79 (2); 84 (9); 85 (16); 89 (17); COp 4 (7); 6 (5); 12 (20); 13 (1); 13 (28); 14 (20); *doctrina*: COc 50 (4); 57 (27); *jurisdicción*: CCp 6 (8); *pueblo*: CCc 12 (28)
Languanqui, *hacienda*: COc 59 (11)
Langui: COc 41 (22); COp 5 (20); 6 (8); 11 (5); CCc 16 (7); *doctrina*: COc 78 (7)
Larata: COc 14 (6); 14 (9); 20 (19); *hacienda*: COc 41 (36); 59 (11); 52 (15); 79 (10)
Lares: COc 1 (12); 2 (1); 7 (4); 11 (7); 18 (3); 20 (16); 37 (23); 43 (14); 68 (24); 85 (1); 89 (29); 91 (25); CCp 1 (2); 5 (1)
Lares, *doctrina*: COc 93 (3); *pueblo*: COc 5 (11)
Las Salinas, *hacienda*: COc 51 (9)
Laucarqui: COc 64 (28)
Lauramarca: COc 23 (25); *hacienda*: COc 82 (20); 92 (21)
Layo: COp 2 (10); CCp 3 (9); *pueblo*: CCc 1 (16)
Layuanasa: COp 6 (14)
Licchibilca: COc 93 (24)
Lima : COc 1 (15); 3 (18); 6 (10); 8 (4); 10 (1); 18 (8); 19 (9); 21 (21); 26 (4); 33 (15); 37 (24); 37 (29); 38 (3); 41 (38); 41 (48); 56 (25); 57 (17); 57 (35); 58 (18); 60 (7); 61 (24); 65 (19); 82 (5); 82 (13); 83 (17); 84 (4); 89 (9); 89 (32); 90 (25); 92 (18); : COp 2 (16); 3 (7); 9 (11); 13 (15); : CCc 6 (3); 6 (36); 7 (3); 10 (23); 16 (8); *intendencia*: COc 75 (23); 76 (30); *Real Audiencia*: COc 26 (4); 46 (21); 47 (21)
Limacpampa: COc 41(1); 63 (25); 69 (18); 72 (01); CCc 2 (34); 7 (13); *barrio*: CCc 2 (14); 6 (28); *plazuela*: COc 85 (15); 15 (7)
Limatambo: COc 6 (18); 8 (22); 20 (23); 37 (30); 44 (12); 55 (23); 61 (10); 62 (25); 64 (22); 66 (1); 70 (17); 79 (22); 89 (13); COp 13 (29); 13 (30); *doctrina*: COc 51 (12); 58 (11); 59 (5); 78 (31); 79 (17); 90 (15); *pueblo*: COc 72 (25); CCc 9 (7); *valle*: CCc 10 (23)
Limataoca, *hacienda*: COc 85 (18)
Limlibamba: COp 10 (3)
Lirpuypaccha, *hacienda*: COc 7 (10); 54 (31); 71 (23)
Livitaca: COc 29 (9); 67 (5); 90 (11); *doctrina*: COc 7 (14); COp 2 (16); *pueblo*: CCp 6 (15)
Llachua: COc 62 (33); *pueblo*: CCc 8 (11)
Llali, *pueblo*: CCp 7 (7)
Llalle: COc 62 (10)
Llallimayo, *hacienda*: COc 63 (3)
Llampa, *ayllu*: COc 77 (21)
Llasac, *hacienda*: COp 2 (4)
Llaullicancha, *hacienda*: COc 59 (12)
Llaullipata, *hacienda*: COc 59 (12)
Llaycho: COc 15 (18)
Lliclle, *ayllu*: COc 44 (20)
Llocla, *territorio*: COc 72 (42)
Llocllora, *hacienda*: COc 41 (29); 67 (16)
Locomayo, *río*: COc 68 (1)
Longui: COp 4 (3)
Loreto: COc 90 (30)
Lucmapata: COc 92 (25)
Lucmos, *cañaveral*: COc 13 (9); 12 (12); 67 (21); *hacienda*: COc 14 (3); 15 (10)
Lucre: COc 64 (1); 74 (19); 84 (1); COp 14 (22); CCc 6 (40); *obraje*: COc 51 (26); 67 (3); 90 (3); 93 (26); *valle*: COc 11 (14)

M

Macari: COc 59 (34); 83 (26); COp 8 (7)
Madrid: COc 79 (20)
Mallquihuayco, *terreno*: COc 50 (3)
Mallubamba: COc 61 (43)
Malquihuayco, *molino*: CCc 14 (7)
Mamaniri, *cerro*: COp 2 (21)
Mamanoca, *ayllu*: COc 87 (11)
Mamara, *doctrina*: COc 62 (21)
Mana, *pueblo*: CCc 20 (11)
Manahuañuncca, *hacienda*: COc 84 (14)
Manaque, *estancia*: CCc 10 (21)
Mancahuasi, *hacienda*: CCc 17 (26)
Mancillaccata, *mina*: COp 2 (21)
Mandurque, *hacienda*: COc 16 (19)
Mantara: CCc 18 (2)
Mantas, *calle*: COc 63 (27)
Manzana, *tierra*: COp 4 (1)
Manzanapata: COc 36 (30)
Mara, *doctrina*: COc 20 (20); 65 (13); *pueblo*: COc 76 (29)
Marabamba: COc 55 (9); *hacienda*: COc18 (4)
Marangani, i*glesia*: COc 46 (20); 47 (20)
Maranniyoc, *terreno*: COc 90 (18)

Maranura: COc 88 (17); 93 (1); *hacienda*: COc 38 (13); CCc 16 (21)
Maras: COp 4 (9); 5 (26); 8 (2), (8); 9 (4); 13 (17), (43); 14 (12); 15 (1): CCc 18 (42); CCp 7 (6); *doctrina*: CCp 5 (4); *pueblo*: CCc 4 (16); 5 (11); 5 (12); 6 (16); *villa*: CCc 13 (2)
Marca sailla: COc 68 (15)
Marcacocha, *capilla*: COp 8 (13)
Marcacunca, *mina*: COp 2 (21)
Marcahuasi: COc 59 (5), (15)
Marcapata: COc 1 (7); 25 (6); *cocal*: COc 76 (26); *doctrina*: COc 37 (1); *hacienda*: CCp2 (12); *pueblo*: COc 45 (20)
Marcocoua, *estancia*: CCc 10 (27)
Marnara, *doctrina*: CCc 6 (29)
Marquepampa, *hacienda*: COc 5 (12)
Marqués: COc 23 (14); *calle*: CCc 17 (13)
Masques, *partido*: COc 7 (16)
Matara (Belén), *barrio*: COc 38 (16); 55 (38); *calle*: COc 37 (9); 60 (15); 76 (25); 83 (7); CCc 6 (34); 17 (19); 19 (22); *hacienda*: COc 91 (2)
Media Luna, *hacienda*: COp 3 (4);14 (25)
Megilla Yungas: COc 37 (14)
Meloc, *calle*: COc 79 (8); *valle*: CCc 10 (33)
Mesacancha: COc 34 (21); CCc 4 (21); *valle*: COp 5 (37)
Mesón de la estrella, *calle*: COc 10 (7)
Milán (Italia): CCc 13 (7)
Miraflores, *hacienda*: COc 77 (13); 79 (2); 93 (25)
Miravalle, *hacienda*: COc 51 (35); 75 (10); 77 (23)
Misca, *hacienda*: COc 40 (5)
Miscabamba: COp 14 (17)
Mitmac, *ayllu*: CCp4 (3)
Mojón, *hacienda*: COc 81 (15)
Molino, *hacienda*: COc 68 (27)
Molle, *hacienda*: CCc 12 (10)
Mollebamba, *hacienda*: COc 31 (4); 60 (39)
Mollemarca: COc 21 (3)
Mollemolle Matara, *hacienda*: COp 14 (6)
Mollemolle, *hacienda*: COc 23 (14); 72 (33); 91 (2); 35 (1)
Mollepata: COc 8 (22); 10 (1); 44 (9); 40 (6); 59 (15); COp 2 (14); 10 (3); CCc 2 (12); 11 (30); 18 (7); *doctrina*: COc 79 (17); *parroquia*: CCc 20 (19); *pueblo*: CCc 20 (18)
Mollomarca: COc 89 (19)
Moloc: COc 93 (8)
Montero, *tambo*: COc 11 (19)
Moquegua: COc 81 (16)
Moray, *hacienda*: COp 8 (8)
Mosobamba, *hacienda*: COc 55 (18)
Mosocllacta: COc 10 (10); 21 (35); 68 (20); COp 94 (9); 3 (18); 15 (10); *hacienda*: COp 15 (2); *pueblo*: CCc 4 (1); 13 (23); *valle*: COp 12 (10)
Motca: COc 11 (1)
Motoque pacay uzno, *hacienda*: COc 71 (20)
Motoque, *hacienda*: COc 30 (1); 54 (14)
Mucca Puccyu: COc 72 (01)
Muccapuquio, barrio: COc 59 (13)
Mullapata: CCc 5 (16)
Musubamba, *cañaveral*: COc 38 (11)
Mutcapuquio: COc 29 (13)

N

Naranjopata, *hacienda*: COc 11 (8)
Nazarenas, *beaterio*: COc 26 (9); 63 (3); *convento*: COc 37 (15); 49 (21); *monasterio*: COc 8 (11); 34 (25); 57 (7); 58 (11); 62 (29); COp 1 (18)
Ninabamba, *hacienda*: COc 62 (3)
Ninamarca: COc 57 (42); 59 (22)
Nuestra Señora de Belén (Urubamba), *parroquia*: CCc 19 (15)
Nuestra Señora de la Concepción, *pueblo*: COc 62 (1)
Nuestra Señora de los Remedios, *capilla*: COc 56 (35); *monasterio*: COc 56 (3)
Nueva Alta, *calle*: COc 88 (19); CCc 2(33); 16 (27)
Nueva Baja, *calle*: COc 61 (15); 83 (25)
Nuñoa: COc 12 (10); 44 (31); COp 8 (1)
Ñampata: COp 9 (12)

O

Ocobamba, *cañaveral*: COc 21 (8); 71 (02)
Ocongate: COc 23 (25); 25 (6); (11); 55 (26); COp 3 (12); *pueblo*: CCc 13 (1)
Ogosicha *ayllu*: COc 73 (12)
Ollantaytambo: COc 34 (23); 37 (12); 39 (1); 39 (12); 55 (10); 66 (11); 80 (17); COp 14 (4)
Ollantaytambo Omacha: CCc 1 (8); 10 (33)
Omacha: COc 56 (8)
Omanchata: COc 20 (24)
Onocora, *hacienda*: CCp 2 (1)
Orcon, *ayllu*: COc 81 (2)
Oropesa : COc 2 (2); 7 (9); 11 (14); 19 (10); 19 (24); 30 (24); 37 (2); 37 (28); 40 (1); 41 (30); 42 (7); 42 (15); 44 (2); 55 (4); 58 (4); 59 (6); 61 (37); 63 (29); 67 (23); 67 (41); 70 (16); 74 (11); 75 (12); 78 (3); 84 (1); 91 (7); : COp 1 (7); 4 (22); 9 (15); : CCC, 2 (5); 3 (14); 7 (32); 12 (22); : CCp 4 (4); 7 (15); *doctrina*: COc 6 (2); 61 (19); 64 (16); 85 (23); 92 (19); *pueblo*: CCc 20 (21); CCp 1 (10); 2 (10)
Orurillo: COc 42 (35); CCc 20 (3)
Oruro: COc 45 (10); 54 (22); 73 (16); *villa*: COc 77 (15)
Oscollo, *tierra*: COc 72 (05)
Oscollopampa: COc 52 (11)
Otalu: COc 2 (1)
Oyola: COc 30 (23)

P

Pacajes: COc 25 (34); COc 215 (34)
Pacarictambo: COc 56 (5); COp 14 (17); *pueblo*: CCc 8 (4)
Pacaypata, *hacienda*: COc 79 (6)
Paccaibamba: COp 10 (3)
Pacchani, *estancia*: CCp 8 (16)
Pachachaca: COc 57 (42); 59 (22); *hacienda cañaveral*: COc 91 (6), (16)
Pachacona Aymaraes: COc 6 (23)
Pachamachay: COc 54 (5)
Pachapueyo, *casa*: COc 86 (22)
Pachapuyo, *barrio*: COc 40 (13)
Pachatusan, *mina*: COc 55 (31)
Paco, *hacienda*: COc 79 (7)
Pacohuanca: COc 15 (17)
Pacolay, *mina*: COc 37 (23)
Pactococha, *socavón*: COc 26 (6)
Palcaro: COc 2 (7); *doctrina*: COc 1 (9); COp 13 (5)
Palcaymo: COc 6 (23)
Palla, *ayllu*: CCp 2 (2)
Palpacachi, *anexo*: COc 73 (08)
Pampa Puyca: COc 77 (21)
Pampacorral: COc 68 (24)
Pampacucho: COc 15 (17); 23 (28); 33 (20); *doctrina*: CCc 10 (33)
Pampallaqta, *territorio*: COc 72 (42)
Pampamarca (Andahuaylas): COc 37 (33)
Pampamarca: COC, 12 (13); 23 (10); 33 (24); COp 4 (14); 5 (32); 6 (4)
Pancapata: COc 39 (26)
Pantipata: COc 80 (15)
Pantipata, *iglesia*: COc 42 (11)
Papres: COc 37 (39); 79 (12)
Para, *doctrina*: COc 61 (41)
Parcahuaylla, *hacienda*: CCc 7 (32)
Parco: COc 41 (11); *hacienda*: COc 78 (31)
Parcopaccha: COc 5 (22)
Paropuquio: COc 11 (2)
Parpay: COc 92 (5)
Paruro : COc 2 (4); 3 (11); 5 (21); 6 (22), (14), (15), (16); 8 (10), (15), (20); 10 (9); 12 (1); 13(5); 14 (3) ; 15 (12); 16 (15); 23 (9), (28); 31 (2); 33 (20); 34 (26); 36 (9); 37 (38); 38 (13); 39 (3); 40 (10); 41 (13); 42 (1); 45 (8); 49 (20); 61 (30); 61 (45); 67 (27); 71 (34); 72 (12), (30), (31); 76 (03); 77 (17), (29), (33); 81 (8); 89 (31); 90 (33); 91 (19); 93 (31); : COp 3 (26); 14 (6); : CCc 15 (30); 20 (23); *cárcel*: CCc 15 (8); *doctrina*: COc 77 (6); *partido*: COc 76 (24); CCc 1 (31); 5 (13), (14); 8 (2); *villa*: COc 5 (23)
Pasco, *villa*: COc 18 (13)
Patallacta, *tierra*: COc 77 (1)
Patán, *hacienda*: COc 46 (18)
Pata, *hacienda*: CCc 13 (11)
Pataqueña: COc 67 (5)
Patibamba, *hacienda*: COc 16 (18); 93 (27)
Paucaraya: COp 3 (14)
Paucarbamba, *hacienda*: COc 8 (8)
Paucarcoto, *hacienda*: COc 27 (1)
Paucarpata: COc 89 (4)
Paucartambo : COc 3 (6); 4 (7); 5 (16); 6 (14); 8 (11); 9 (7); 11 (8); 14 (2); 20 (1); 24 (3); 25 (5); 28 (10); 30 (18); 32 (11); 33 (3); 33 (7); 33 (9); 33 (35); 34 (18); 49 (20); 53 (8); 55 (19); 55 (20); 56 (36); 56 (39); 57 (16); 60 (3); 60 (31); 61 (16); 61 (46); 62 (21); 67 (18); 67 (38); 67 (41); 68 (10); 69 (23); 70 (11); 72 (06); (42); 73 (18); 76 (32); 78 (15); 79 (19); 87 (4); : COp 1 (4), (18); 2 (20); 3 (3); 3 (25); 4 (8); 4 (33); 5 (24); 9 (3); 14 (5); : CCc 4 (28); 7 (9); 11 (9); 9 (13); 12 (26); 13 (20); 19 (20); : CCp 3 (9); *cárcel*: COc 56 (42); *hacienda*: COc 16 (2); 17 (16); *regimiento*: COc 77 (16); *valle*: COc 9 (7); *villa*: COc 72 (22)
Paucona, *hacienda*: COp 12 (16)
Payraca: COc 36 (31); *mitas*: COc 55 (25)
Peccoy: COc 88 (1)
Pedro apóstol, *parroquia*: COc 33 (29)
Percasenca, *hacienda*: CCc 1 (17)
Perique, *doctrina*: COc 62 (4)
Perú: COc 65 (5); CCc 1 (11)
Piccho, *hacienda*: COc 49 (11)
Picchu, *calle*: COc 57 (40)
Pichichuro, *obraje*: CCc 19 (22)
Pichigua: COc 56 (37); 64 (20); 74 (23); 75 (26); 87 (8); 87 (11); CCp 3 (8); 7 (4)
Pichigua, *parroquia*: COc 90 (12); *pueblo*: COc 51 (28); CCc 11 (28); CCp 7 (7)
Pichingato, *río*: COp 13 (16)
Picho Cancho: COc 24 (26)
Pichuichuro: COc 35 (1); 72 (21); 78 (22); *obraje*: COc 5 (15)
Pichuichuro, (Abancay): COc 46 (7)
Pilcocancha: COc 1 (1)
Pilpinto: COc 57 (23)
Pilque, *pueblo*: CCc 11 (3)
Pinabaya, *ayllu*: CCc 20 (11)
Pintacha, *ayllu*: COp 13 (4)
Pique: COc 77 (33)
Piquiray: COp 9 (11)
Pirichaca, *hacienda*: COc 93 (4)
Pirque: COc 39 (26); 77 (10); 83 (16); *doctrina*: COc 37 (39); 93 (39)
Pirque Papres, *pueblo*: COc 46 (19)
Pisac: COc 2 (12); 30 (18); 35 (8); 49 (17); 56 (8); 56 (22); 73 (02); 73 (29); 77 (25); 78 (29); CCc 18 (4); 20 (17)
Pisti: COc 41 (11)
Pituhuanca: COc 35 (23); 58 (2); 63 (1); *doctrina*: COc 59 (11); 61 (47)
Pitumarca: COc 83 (21); COp 2 (17); CCp, 3 (5); 8 (24)
Piuray, *laguna*: COc 7 (8)
Pivil: COc 80 (15); 91 (1)
Poco Huanca: COc 78 (10)
Pocpo, *hacienda*: CCp 6 (6)
Pocpoctila: COc 24 (26)
Poctococha: COc 26 (6)

Polochapata: COc 41 (40)
Pomacanchi: COc 2 (20); 11 (21); 18 (9); 24 (26); 26 (6); 66 (2); 82 (19); CCp 6 (17); *doctrina*: COc 49 (8); *pueblo*: COc 48 (36); 52 (20); CCc 10 (13)
Pomachapi, *ayllu*: COc 11 (16)
Pomapata, *ayllu*: COc 61 (46)
Pomata: COc 81 (4)
Porcay: COc 34 (2)
Poroy, *hacienda*: COc 74 (06)
Portales, *calle*: COc 81 (30)
Potosí: COc 6 (11); 8 (7); 15 (4); 15 (8); 30 (7); 31 (13); 33 (1); 40 (4); 41 (22); 42 (37); 46 (7); 54 (20); 55 (24); 57 (17); 57 (22); 59 (31); 60 (11); 79 (15); 81 (29); 86 (14); CCc 11 (6); 16 (15); 16 (17); 6 (15); *mina*: COp 7 (2); *villa*: COc 49 (13); 54 (20); 71 (35); 73 (20)
Procuradores, *calle*: COc 52 (30); 56 (30)
Pucapampa: COc 79 (11)
Pucara: COc 12 (10); 20 (4); 32 (1); 39 (2); 67 (43); COp 13 (22); *pueblo*: CCp 7 (7)
Pucyura: COc 39 (24); 41 (45); 59 (20); COp 13 (19); 15 (11); CCc 2 (4)
Pueblo Nuevo: COc 27 (7)
Puento, *hacienda*: COc 61 (12)
Puluchapata, *puente*: COc 59 (24)
Pumacchupan: COc 76 (22)
Pumacurco, *calle*: COc 16 (20); *parroquia*: COc 71 (27)
Pumahuanca: COp 6 (12)
Pumamarca: COc 5 (5); *ayllu*: COc 57 (21); 80 (1); CCc 4 (5)
Puno: COc 54 (20); 63 (10); 63 (40); 64 (2); 70 (10); 74 (09); 78 (17); 79 (20); 81 (7); 89 (25); COp 3 (22); 4 (7); 7 (2); 10 (2); 12 (20); CCC, 15 (13); 8 (12); *provincia*: CCc 8 (13)
Puquin: COc 67 (37); *hacienda*: COc 77 (23); 85 (26)
Purgatorio, *barrio*: COc 55 (16)
Putina: COc 37 (31); CCC, 20 (8); CCp 2 (13)
Puyca, *hacienda*: COc 65 (3)
Puycos: COc 66 (7)

Q

Qolquemarca, *pueblo*: COc 5 (23)
Qquera: COc 55 (34)
Quecra: COp 12 (9)
Quehuar, *tierra*: COp 5 (30)
Quellopunco: COc 72 (27)
Quenqo: COc 79 (11); *hacienda*: COc 48 (16)
Queñoa: COc 31 (15)
Quepo, *hacienda*: COc 77 (33)
Quesco, *ayllu*: COc 11 (13)
Quesococha, *minas*: COc 54 (11); 55 (14)
Quesoriaclle, *barrio*: COc 78 (12)
Queyomayo, *hacienda* de: COp 13 (26)
Quiccaquirau, *ayllu*: COc 8 (16)
Quilla pata, *barrio*: CCc 3 (17)
Quillabamba: COc 1 (12); 34 (7); 60 (27); COp 1 (3); 11 (11); *valle*: CCc 7 (25)
Quinsachata: COp 6 (5)
Quinsaracay: COCc 72 (27)
Quipochaca: COc 23 (9)
Quipococha, *hacienda*: COc 18 (11)
Quiquijana, (Quispicanchis): COc 46 (1); *pueblo*: COc 46 (8); 55 (39); 76 (21)
Quiquijana: COc 10 (8); 44 (18); 47 (8); 56 (11); 71 (13); 72 (35); 73 (03); 77 (21); COp 9 (10); 15 (18); CCc 8 (10); 12 (25); 15 (39); 18 (12)
Quiscacancha, *hacienda*: COc 17 (18)
Quishuares, *hacienda*: COc 8 (10)
Quispeguare, *ayllu*: CCc 10 (1)
Quispehuanca, *tierras*: COc 24 (4)
Quispicanchis : COc 2 (20); 3, (1), (12); 4 (4); 5 (20); 8 (3); 10 (10); 11 (2), (16); 12 (5); 15 (22); 18 (11); 19 (24); 21 (35); 23 (4), (9), (27); 30 (21), (24); 34 (20); 35 (1); 37 (1); 38 (14); 46 (5); 51 (26); 52 (31); 56 (11); 57 (7), (13), (38); 58 (19); 59 (6), (24); 60 (33); 61 (19); 62 (23), (31); 65 (14); 66 (2); 67 (9), (23); 69 (20); 71 (35); 72 (35); 73 (27); 74 (11), (17); 77 (21),(33); 78 (3); 81 (2); 84 (1), (8); 93 (39); : COp 2 (23); 3 (9); 4 (2); 9 (10); CCC, 18 (8); : CCc 3 (3); 6 (17); *doctrina*: COc 79 (12); *hacienda*: COc 62 (30); *obraje*: COc 17 (7); 62 (30); *partido*: CCc 4 (1); 111 (38); 7 (42); 9 (19); 10(13); 11 (11); 13 (1), (23); 52 (1); 67 (32); 76 (21); *provincia*: CCc 2 (25); 10 (33); 12 (22)
Quispillacta, *pueblo*: CCc 1 (11)
Quisuara, *ayllu*: COp 8 (7)
Quito, *cancillería*: COc 16 (10); *ciudad*: COc 48 (22)

R

Racaypata, *hacienda*: COc 77 (21)
Rayac, *hacienda*: COc 57 (40)
Recayani, *finca*: COc 93 (25)
Regocijo, *plaza*: CCc 4 (26)
Rinconada, *hacienda*: COc 69 (20); 80 (8); COp 5 (7); 12 (4)
Rocafuerte, *marquesado*: COc 89 (24)
Rondocan, *doctrina*: COc 7 (21)
Rosaspata, *hacienda*: COc 54 (25)
Rumi-Ira, *tierras*: COc 89 (23)

S

Sabateres, *casa*: COc 59 (8)
Sabayno: COc 6 (23)

Sacapaña, *hacienda*: COp 4 (13)
Saccapiñaypampa: CCc 17 (36)
Sachac, *ayllu*: COc 44 (18); 77 (21)
Sagracaca, *peña*: CCp 3 (11)
Sagua Sagua: COc 6 (5); *obraje*: COc 67 (5)
Sahuanqui, *hacienda*: COCc 69 (13); 79 (10)
Sala, *hacienda*: COc 83 (11); 84 (7); 85 (12)
Salta: COc 63 (12)
Salavella, *hacienda*: COc 71 (1)
Samani: COp 6 (14)
Samay: COp 9 (5)
Sambrama y Vicaquirao, *doctrina*: COc 50 (5)
San Agustín, *convento* (Cusco): COc 2 (21); 11 (5), (18); 18 (19); 23 (24); 36 (14); 58 (14); 59 (15); 76 (24); 80 (3); 83 (30); 85 (8); 88 (13); 93 (25); COp 4 (1); CCC, 2 (36); 3 (5); 6 (22); *calle* 18 (9); CCc 6 (22); 10 (3)
San Agustín de Samán: COc 27 (13)
San Agustín, (Pomacanchi): COc 11 (16)
San Andrés, *hospital*, (Cusco): COc 19 (7); 55 (12); *calle*: COc 7 (22); 9 (15); 53 (7); 79 (1), (12); 81 (25), (26); 89 (33); 23 (11); 31 (5); 36 (18); 77 (3); CCc, 8 (11); 31 (8)
San Antón de las Charcas, *provincia*: COc 90 (1)
San Antonio Abad, *universidad*, (Cusco): COc 67 (45); COp 13 (3); CCC, 13 (6); 17 (31); *colegio*: COc 17 (36); 19 (15); 21 (26); 23 (48); 68 (5); CCc 17 (17)
San Antonio de Poto, *lavadero de oro*: COc 93 (13); *mina*: COc 79 (5)
San Antonio de Quesococha, *mina*: COc 89 (16)
San Bartolomé, *convento* de: COc 22 (2); 93 (4); *hospital*: COc 91 (22)
San Bernardo, *colegio*: COc 24 (27); 48 (38); 52 (27); 82 (3); 84 (7); CCc 11 (7)
San Blas: COc 54 (28); 71 (28); CCc 16(30); 18 (33); *barrio*: COc 60 (2); 76 (23); *beaterio*: COc 91 (11); *parroquia*: COc 2 (21); 4 (6); 6 (20); 8 (23); 14 (4); 21 (14); 23 (12); 31 (7); 34 (25); 42 (13); 54 (31); 55 (23); 56 (12); 57 (39); 59 (32); 61 (34); 62 (22); 70 (12); 71 (06); 72 (39); 74 (22); 75 (01); 77 (1); 78 (35); 82 (25), (38); 87 (19); CCC, 8 (15), (26); 17 (14)
San Carlos de Chilque, *puerto*: CCc 20 (25)
San Carlos de Lima, *colegio*: COc 64 (31)
San Cristóbal *parroquia*: COc 16 (20); 23 (2); 36 (27); 41 (46); 43 (4); 43 (6); 46 (14); 47 (14); 48 (28); 48 (35); 54 (4); 56 (30); 61 (3); 71 (05); 73 (14); 74 (16); 78 (34); 83 (26); 84 (3); *iglesia*: COc 19 (4)
San Felipe de Caracoto, *pueblo*: COp 7 (2)
San Francisco de Borja, *colegio*: COc 1 (10); 54 (31); CCc 18 (26)
San Francisco de Choco, *hacienda*: COc 79 (12)
San Francisco de Maras, *villa*: COp 14 (11)
San Francisco de Paula, *mina*: COc 89 (16)
San Francisco: COc 27 (10); *convento*: COc 2 (2); 2 (7); 17 (17); 19 (14); 28 (13); 29 (1); 29 (16); 37 (17); 64 (8); 75 (18); 89 (7); CCc 18 (21); *iglesia*: COc 89 (29); *plaza*: COc 54 (21); 68 (14); 80 (14); CCc 2 (20); 10 (49)
San Gabriel, *hacienda*: COp 5 (10)
San Idelfonso, *hacienda*: COp 2 (20)
San Isidro de Parco, *hacienda*: COc 33 (33)
San Isidro de Tongobamba, *hacienda*: COc 6 (2)
San Jerónimo: COc 23 (26); 25 (25); 28 (14); 92 (1); CCc 8 (1), (12); *parroquia*: COc 3 (20); 8 (16); 41 (16); 41 (21); 52 (11); 52 (32); 54 (3); 55 (21); 55 (31); 59 (23); 62 (13); 67 (2); 68 (15); 73 (16); 77 (8); 81 (2); 83 (8); 85 (23); 88 (13); 89 (3); CCc 10 (38); 11 (8); 15 (5), (36); 18 (22), (9);
San José de Conchalla, *obraje*: CCc 10 (34)
San José, *tambo*: COc 80 (12); *convento*: COc 48 (38)
San Juan Bautista, *pueblo*: COp 13 (18)
San Juan de Colca, *doctrina*: COc 7 (17)
San Juan de Dios, *calle*: CCc 2 (32)
San Juan de Dios: COc 13 (17); 28 (15); 29 (15); 56 (16); 62 (2); *convento*: COc 49 (2); COc 7 (12); 22 (2); 89 (7); 92 (22); *hospital*: CCc 18 (33); 19(7)
San Juan de Huayllabamba, *villa*: COp 4 (30)
San Juan de la Cruz de Papres: COc 11 (12)
San Juan de las Vacas, *hacienda*: COc 54 (30)
San Juan: COc 1 (8); *hospital*: COc 75 (07); *minas*: COc 54 (11)
San Lorenzo: COc 89 (11)
San Martín de Marangani, *pueblo*: CCp 7 (3)
San Martín, *pueblo*: COc 23 (26)
San Miguel de Huananzaya, *ayllu*: COc 52 (33)
San Miguel, *hacienda*: COc 31 (22); COp 6 (9); *iglesia*: COp 6 (6)
San Pablo de Guatabamba, *hacienda*: COc 89 (23)
San Pablo: CCp 4 (2)
San Pedro: COC, 69 (17); *villa*: COc 83 (31); (Calca): COc 37 (21); *hacienda*: COc 89 (23); *parroquia*: COc 81 (6); *villa* (Urubamba): COp 5 (26)
San Salvador: COc 70 (23); 92 (19); *pueblo*: CCc 10 (28); 11 (27)
San Sebastián: COc 64 (4); 88 (13); CCc 5 (8); *parroquia*: COc 9 (4); 21 (4); 30 (2); 34 (16); 36 (28); 44 (24); 45 (3); 45 (15); 52 (29); 56 (7); 57 (21); 59 (19); 59 (28); 63 (41); 64 (21); 65 (1); 65 (9); 72 (27); 75 (01); 76 (34); 80 (1); 81 (3), (28); 89 (20); CCc 2 (8); 4 (5); 5 (9); 10 (26); 11 (24); 15 (20); 17 (5); 19 (12)
Sandanato, *reducción*: COc 87 (10)
Sandia, *doctrina*: COc 56 (14); COp 3 (22)
Sangarará: COc 1 (7); 3 (15); 37 (25); 58 (13); *doctrina*: CCc 20 (5)
Santa Ana: COc 60 (30); 65 (25); 71 (04); 73 (12); 77 (22); 79 (8); 81 (17); 87 (16); COp 3 (5); (Urubamba): COc 41 (5); COp 13 (11); *barrio*: COc 68 (14); *hacienda*: COc 12 (3); *parroquia*: COc 4 (11); 21 (28); 54 (1); 55 (30); 56 (14); 65 (20); 80 (23); 84 (5); 86 (8); *valle*: COc 75 (12); 100 (1); 103 (9); 103 (16); 104 (9)
Santa Bárbara, *capilla*: COc 76 (01)
Santa Catalina de Siena, *monasterio*: COc 18 (9); 21 (11), (30); 22 (1); 23 (22); 55 (7); 68 (27); 3 (4); 5 (9); 33 (34); 38 (15); 43 (4); 48 (30); 51 (32); 52 (22); 59 (31); 61 (2); 62 (3); 64 (9); 64 (24); 67 (36); 68 (22); 69 (35); 70 (04); 71 (20); 79 (3); COp 3 (21); CCc 1 (15); 13 (18); 9 (20); 15 (19); 17 (28); *calle*: COc 15 (16); 41 (15); *iglesia*: COc 43 (4)
Santa Clara, *monasterio* : COc 5 (8); 6 (12), 8 (3); 8 (20); 10 (7); 11 (19); 17 (2); 18 (1); 18 (1); 19 (19); 19 (28);

20 (2); 22 (1); 25 (30); 30 (25); 31 (21); 33 (32); 38 (11); 38 (13); 46 (12); 47 (12); 49 (12); 54 (26); 58 (22); 60 (15); 61 (18); 63 (27); 69 (9); 71 (20); 72 (42); 74 (14), (24); 77 (11); 78 (20), (19); 82 (39); 88 (20); 89 (11); : COp 9 (16); : CCc ,14 (23); 17 (1), (5), (24); 18 (31)
Santa Cruz: COc 93 (3)
Santa Fe, *cancillería*: COc 16 (10)
Santa Lucía de Cochán, *marquesado*: COc 90 (22); CCc 13 (10)
Santa Lucía, *doctrina*: COc 74 (23); *hacienda*: COc 34 (34)
Santa Rosa: COc 67 (19); *doctrina*: COc 64 (27)
Santa Teresa de Jesús, *monasterio*: COc 11 (19); 69 (1); 89 (7), (22); 90 (3); 92 (17); 26 (10); 57 (46); COp 14 (19); CCC, 2 (37); 7 (31)
Santa Teresa: COc 82 (1); 87 (1); *calle*: COc 4 (5)
Santiago (Ollantaytambo): COc 39 (1); *pueblo*: COc 89 (23)
Santiago de Anbana, *hacienda*: COp 7 (4)
Santiago de Yucay, *villa*: COc 90 (17)
Santiago: CCc 13 (21); *parroquia*: COc 8 (6); 10 (3); 20 (18); 33 (6); 41 (7); 53 (13); 60 (36); 63 (38); 64 (3); 67 (4); 67 (6); 76 (14); 77 (26); 78 (32); 88 (24); CCc 2 (28); 12 (11); 19 (21)
Santo Domingo de Llasa: COc 79 (12)
Santo Domingo: COc 13 (1); 83 (18); *convento* (Cusco): COc 6 (18); 27 (12); 34 (12); 51 (12); 54 (3); 57 (30); 61 (40); 77 (2), (10), (12); 78 (14); CCc 6 (34); *calle*: COc 24 (22); *cancillería*: COc 16 (10); *mina*: COc 60 (32)
Santo Tomás, (Cusco): COc 68 (28)
Santo Tomás: COc 67 (20), (26); 77 (28); COp 10 (7); *pueblo*: COc 51 (33)
Santotis, *hacienda*: COc 62 (9)
Sañahuasi: CCc 16 (16)
Sañoc, *ayllu*: COc 59 (19)
Sapanani: COp 6 (14)
Sapanmarca: COp 4 (16); *jurisdicción*: CCp 8 (18)
Sapi: COc 61 (13); 65 (2); *barrio*: COc 11 (19); *río*: CCc 18 (27)
Saya, *ayllu*: COp 9 (1)
Sayhuite, *finca*: COc 72 (32)
Saylla: COc 62 (13); *tierras*: COc 54 (3)
Senca, *ayllu*: CCc 3 (2)
Sequecancha: COp 9 (11)
Sicllabamba, *hacienda*: COc 41 (6)
Sicuani: COc 1 (7); 7 (23); 13 (4); 15 (9); 18 (7); 42 (37); COp 1 (9); 2 (11), (15); 3 (13); 4 (14); 5 (28); 6 (3), (4); 7(7); 8 (11); 9 (1); 11 (1), (5); CCC, 18 (21); 19 (24); 125 (2); CCp 3 (5); 16 (14), (19); 8 (24); *ayllu*: COp 12 (23); *doctrina*: COc 78 (26); CCc 9 (8); *iglesia*: COc 46 (20); 47 (20) ; *pueblo*: COc 78 (26); COp 9 (8); CCc 6 (30); 7 (21)
Sihuayro, *hacienda*: COc 79 (3)
Sijena, *villa*: COc 61 (38)
Silca, *hacienda*: COc 13 (20)
Silque: COp 4 (32); *hacienda*: COc 37 (12)
Simatauca, *hacienda*: COc 5 (22)
Sincuenta, *ayllu*: COc 73 (12)
Sinquillay, *hacienda*: COc 58 (11)
Sinti, *valle*: COc 81 (19)
Sirca: COc 20 (8); *hacienda*: COc 33 (23)
Sircay: COc 87 (23)
Socospugyo: COc 31 (22)
Sonco: COc 88 (18)
Sondor, *hacienda*: COc 49 (19); 79 (22); 93 (4)
Sorata: COc 6 (15); 79 (10)
Soraya: COc 37 (21); *pueblo*: COc 88 (22); CCp 1 (3)
Soria, *regimiento*: COc 17 (10); CCc 2 (7)
Sucia, *calle*: COc 76 (14)
Sucso: CCc 8 (1); *ayllu*: COc 45 (3); 56 (7); 63 (41); 73 (04)
Sucsu Orcon, *ayllu*: COc 77 (8)
Sucupucyu: CCc 17 (7)
Suitoccatu, *barrio*: COc 57 (39)
Sullupucyo, *hacienda*: CCc 20 (9)
Sumaro (Chinchaypucyo), *pueblo*: COc 72 (5)
Sumay Huayco, *hacienda*: COc 38 (5); 38 (10)
Sumpiruni: COc 84 (8)
Sunchupampa, *tierra*: COc 72 (05)
Suriguailla, *hacienda*: COc 30 (2); CCc 4 (20)
Surimana: COp 1 (2)
Surucanchi: COc 24 (26)
Sutic Uscamayta, *ayllu*: COc 41 (46); 48 (7)

T

Tacahuana: CCc 20 (19)
Tacar, *hacienda*: COp 15 (21)
Tacari, *hacienda*: COc 57 (49)
Talavera: COc 83 (27); CCc 16 (40)
Talle y Chachacure: COc 1 (13)
Taltaqui, *estancia*: COc 64 (27)
Tamaco: COc 36 (30)
Tambo: COc 6 (22); 15 (20); 70 (08); COp 9 (4); 12 (7); 04 (10)
Tambo de Velarde: CCc 3 (16)
Tambo, *doctrina*: COc 56 (28)
Tambobamba: COc 35 (1); 42 (22); 74 (01); 92 (20), COp 1 (5); *cañaveral*: COc 3 (4); *hacienda*: COc 91 (9)
Tambomachay: COc 36 (28)
Tambopata, *hacienda*: COc 82 (29)
Tancar, *hacienda*: COc 36 (14)
Tarahuasi: COc 61 (10); 64 (22); 65 (24); *hacienda*: COc 68 (5), (6)
Taray: COc 15 (19); 62 (12); 93 (33); CCc 18 (4), (19); 20 (17); *obraje*: COc 55 (27); *pueblo*: COc 46 (18)
Tarenga: COc 82 (24)
Tarpuro: COc 63 (36)
Taucabamba: COp 14 (23)
Tayancani, *ayllu*: CCc 13 (1)
Tejahuasi: COp 10 (3)
Tetilla: COp 6 (5)
Ticapata: COc 68 (8)
Tincoc: COc 10 (3)
Tinta : COc 2 (8); 3 (1); 10 (9); 16 (10); 21 (6), (25); 23 (10); 26 (19); 33 (24); 36 (4); 39 (25); 55 (24); 56 (32);

59 (2); 59 (27); 63 (9); 65 (3); 66 (7); 67 (16); 67 (32); 67 (39); 69 (15); 73 (01); 76 (04); 88 (25); 90 (5), (7), (10), (31); 91 (13); 93 (37), (42); : COp 1 (17); 2 (6),(21); 3 (2), (13); 4 (14); 14 (27); : CCC, 14 (18); 19 (24); 20 (12); CCP, 2 (2), (3), (5); *doctrina*: COc 1 (13); 26 (18); *partido*: COc 51 (28); 54 (15); 74 (23); 93 (37); CCc 6 (30); *pueblo*: COc 1 (13)
Tiñería, *finca*: COc 89 (20)
Tiquiña, *hacienda*: COc 67 (32)
Tocochuaylla: COc 34 (18); 49 (24)
Tocochuaylla, *hacienda*: COc 33 (3)
Tocto: COc 76 (16)
Toctoguaylla, *hacienda*: COc 16 (19)
Tocucaca, *molino*: COc 57 (07)
Toraya: COc 58 (28)
Totora: COc, 29 (16)
Totucaca, *molino*: COc 37 (11)
Tres Cruces: COc 91 (20)
Trinitarias, *calle*: COc 59 (3)
Triunfo, *calle*: COc 56 (12); 82 (36)
Tucsini, *hacienda*: COc 50 (4)
Tullumayo: COp 10 (4); *barrio*: COc 40 (13); 63 (24); COp 13 (22)
Tumicalla, *pueblo*: CCc 7 (11)
Tungasuca: COc 6 (15)
Turpay: COp 8 (5); *doctrina*: COc 62 (21)
Turpo, *hacienda*: COc 85 (10)

U

Ucchullu: COc 2 (5); 2 (21)
Uchullucllo, *hacienda*: COc 43 (2)
Ucubini, *pueblo*: CCp 7 (7)
Umachiri: COc 62 (10); 90 (25); 44 (10); *curato*: COc 66 (12)
Umapata, *estancia*: CCp 5 (1)
Umascara: COc 41 (11)
Umatani, *hacienda*: COp 2 (13)
Umuto, *hacienda*: COp 11 (3); CCc 7 (25); *valle*: COc 91 (15)
Umutu, (Santa Ana): COc 40 (12)
Unamarca, *ayllu*: CCc 7 (11)
Unoraqui, *hacienda*: COc 41 (41)
Unpipahuata, *hacienda*: CCp 3 (1)
Uraca, *hacienda*: COc 51 (12); COp 14 (16)
Uraymarpa, *ayllu*: COc 62 (31)
Urco, *hacienda*: COc 48 (25)
Urcos: COc 15 (22); 37 (32); 57 (13); 72 (34); COp 11 (6); CCc 1(5); 10(3); *iglesias*: COc 73 (25); *pueblo*: CCc 5 (16)
Urinccoscco, *pueblo*: COc 76 (21)
Urinsaya: COc 34 (8); 88 (18)
Urinsaya Collana, *ayllu*: CCc 19 (14)
Urinsaya, *ayllu*: COc 67 (20); COp 10 (7)
Urinsaya, *comunidad*: COc 72 (05)
Urpiguata, *hacienda*: COc 4 (2); 55 (17)
Urpipalpa: COc 35 (7)
Urquillos, (Urubamba): COc 4 (2)
Urquillos: COc 56 (1); 79 (3); 86 (18); COp 13 (34); *hacienda*: COc 17 (1); *villa*: COc 73 (17)
Urubamba : COc 1 (8); 5 (16); 8 (8); 12 (3); 12 (4); 15 (20); 17 (14); 23 (18); 24 (4); 25 (15), (27); 27 (4); 28 (8); 29 (23); 30 (10); 34 (1), (3); 35 (7), (21); 39 (4); 40 (5); 41 (5), (34); 42 (32); 44 (1); 48 (32); 55 (10); 56 (1), (28); 58 (5); 59 (25); 61 (33); 62 (23); 64 (15); 68 (2); 70 (20); 76 (07), (35); 80 (8); 81 (1); 82 (12); 83 (31); 86 (7); 90 (13); 93 (41); : COp 3 (4), (5), (8), (15), (19); 4 (4), (11), (18),(19), (20), (23), (25), (30); 5 (6) (19), (37); 6 (12); 8 (3),(8), (10); 9 (4); 10 (4), (6); 11 (9), (11); 12 (4), (6); 13 (4),(15),(16), (26), (35),(43); 14 (1),(14), (28);: CCC, 17 (28), (29); : CCP, 3 (13); *iglesia*: COc 89 (34); *parroquia*: COc 49 (25); *partido*: COp 8 (6); 14 (18), (25); CCc 1 (30); 4 (10), (16); 5 (11); 6 (21), (31); 13 (2); *villa*: COc 48 (38); 89 (34); COp 1 (15); CCc 10 (7); 19 (17); CCp 6 (4)
Urupani: COc 37 (14)
Uscamayta, *ayllu*: COc 37 (9); 61 (5)
Utupalla, *mina*: COc 50 (11)
Uyllumpa: COp 4 (5)
Uyro, *valle*: COp 14 (18)

V

Valleumbroso, *marquesado*: COc 90 (30)
Velille: COc 93 (35); COp 7 (5); *doctrina*: COc 62 (1)
Vicho, *hacienda*: COc 92 (19)
Vichulu: COc 2 (1)
Vilcabamba: COc 1 (7); 17 (3); 18 (8); 20 (19); 21 (11); 39 (6); 43 (14); 53 (3); 54 (11); 58 (5); 60 (32); 74 (03); 76 (11); COp 1 (13); 4 (27), (29); 13 (24); 14 (32); CCC, 15 (7); *doctrina*: COc 80 (10); *hacienda*: COc 85 (14); COp 3 (4); *pueblo*: CCc 6 (31); 13 (10)
Vilcapata: COp 5 (38)
Vilcapucquio: COc 77 (9)
Vilcaqui: COc 93 (24)
Vilcaro, *hacienda*: COc 60 (42)
Villaminaya: COc 93 (19)
Villcar, *hacienda*: COc 2 (12); 49 (14)
Vilque: COp 12 (8)
Vilques: COc 81 (7)
Vinopampa: COc 77 (29)
Virgen del Carmen, (Paucartambo): COp 5 (24)
Vraca, *hacienda*: COc 89 (8)

Y

Yaca, *cañaveral*: COc 56 (29); 71 (02)
Yacanora: COc 21 (4)

Yamanpampa, *cacicazgo*: COc 18 (6)
Yanaca: CCc 13(13)
Yanaconas, *ayllu*: COc 71 (07); COp 14 (13)
Yanahuara: COp 5 (38); *hacienda*: COc 5(31)
Yananpampa: COc 27 (7)
Yanaoca: COc 2 (8); 26 (18); 42 (1); COp 4(3), (14); *doctrina*: COc 26 (18); *pueblo*: CCc 6 (27)
Yanarico, *hacienda*: COc 45 (11)
Yanatile: COc 83 (4); CCc 14(22)
Yanayaco: COc 34 (23)
Yanayuarqui, *pueblo*: CCc 5 (18)
Yarccapata, *barrio*: COc 59 (32)
Yauri 3 (1); COp 11 (1); CCp 6 (5)
Yaurisque: COc 31 (14); 41 (13); 58 (12); 67 (27); 68 (4); *doctrina*: CCc 10 (27)
Ybinbamba: COc 33 (34)
Ychumucha, *hacienda*: COc 49 (19)
Yeho, *pueblo*: CCc 15 (31)
Yehubamba, *hacienda*: COc 86 (4)
Yllanlla, *hacienda*: COc 35 (1)
Ymana: COc 26 (8); *finca*: COc 26 (8)
Yucay: COc 13 (25); 30 (26); 39 (4); 42 (32); 59 (25); 76 (36); 79 (11); 93 (41); COp 1 (14); 3 (19), (20); 5 (19), (34); 9 (12), (15); 10 (4); 12 (11); 14 (25); 15 (17), CCc 16 (15); *doctrina*: COc 81 (1); *iglesia*: CCc 10 (7); *villa*: COc 18 (19)
Yungaqui, *hacienda*: COc 77 (11)
Yuringa, *cerro*: COc 50 (11); 89 (16)

Z

Zamora de San Pedro, *villa* (Calca): COc 48 (42)
Zepita: COc 72 (23)
Zurite: COc 19 (23); 39 (14); 56 (17); 59 (35); 64 (7); 67 (3); 88 (1); CCc 14 (3); 20 (9), (14); *doctrina*: COc 52 (9); 55 (40); 57 (40); 77 (13); *pueblo*: CCc 2 (9); 6 (40); 10 (6), (8); 11 (19)